NUNC COGNOSCO EX PARTE

TRENT UNIVERSITY
LIBRARY

Digitized by the Internet Archive
in 2019 with funding from
Kahle/Austin Foundation

https://archive.org/details/lahistoriadeespa0002diaz

EL SIGLO XX. DICTADURA... REPUBLICA

(1923-1936)

Colección "HISTORIA POLITICA"

A CARGO DE

MELCHOR FERNANDEZ ALMAGRO

LA HISTORIA DE ESPAÑA EN SUS DOCUMENTOS

(NUEVA SERIE)

EL SIGLO XX

DICTADURA... REPUBLICA

(1923-1936)

POR EL

PROF. FERNANDO DIAZ-PLAJA

Doctor en Historia

y Correspondiente de la Real Academia de la Historia

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

MADRID

1964

Depósito legal: M. 12.277.—1964

GRÁFICAS GONZÁLEZ.—Miguel Servet, 15.—Tel. 2 27 07 10.—Madrid (12)

ONULB

NOTA PRELIMINAR

ESTE libro se inicia con el mismo documento con que terminó el tomo cronológicamente anterior (1) por una razón sencilla: el Manifiesto de Primo de Rivera, final de una serie de acontecimientos políticos, quiere ser, al mismo tiempo, el principio de una nueva era.

Una época de censura estricta, como la desarrollada en tiempos de la Dictadura militar (luego civil) del general, hace difícil la búsqueda de documentos que hablen por sí mismos reflejando la verdad de los tiempos. Afortunadamente para el historiador, las notas del jefe del Gobierno son asombrosamente explícitas. Primo de Rivera sentía la necesidad de contar en ellas no sólo cuál era su posición frente a los problemas diarios, sino la que le atribuían sus enemigos, y la cantidad de defensas y acusaciones que en las mismas hace, permiten situar a cada momento la curva de la popularidad del régimen. Algunas cartas y manifestaciones que vieron la imprenta, más o menos clandestinamente, por la parte adversa, acaban de ilustrar el período que va desde 1923 a 1930.

Desde enero de este último año la tarea es más fácil porque los distintos partidos se esfuerzan en dejar oír su voz, tantos años acallada. Como ya hicimos en el tomo correspondiente a los años 1900 a 1923, políticos y jefes populares de cualquier clase dan, a través de la prensa, el tono aprobador o negativo a las decisiones del Gobierno, aparecidas en la Gaceta. *He intentado presentar las noticias en la misma forma en que*

(1) De *Historia de España en sus documentos: El siglo XX* (1900-1923) (1960). Publicados con anterioridad: *El siglo XIX* (1954), *El siglo XVIII* (1955), *El siglo XVII* (1957), *El siglo XVI* (1958), *El siglo XX. La guerra* (1936-1939) (1963).

41735

se publicaron, poniéndonos un poco en la situación en que se encontró el lector de la época. Después de proclamada la República, el abanico de posibilidades se ensancha. Los azañistas escriben en las páginas de El Sol; *los socialistas, en* El Socialista, *y cuando se escindan, también en* Claridad; *los monárquicos, en* A B C; *los extremistas del catalanismo, en* La Humanitat; *el pensamiento moderado de Barcelona, en* La Vanguardia; *los anarquistas, en* La Tierra, *etc.*

Creo que tienen un interés aún mayor los textos del Diario de Sesiones *de las Cortes, donde la intención del partidario de formas diversas de gobierno aparecía más directa y precisa, sin retoques de forma literaria. En la imposibilidad de transcribir todas las discusiones sobre los temas más apasionantes del período (la reforma agraria, el trato a las comunidades religiosas, el orden público, el Estatuto de Cataluña, la autonomía vasca, etc.) se ha elegido la polémica más ceñida y representativa en cada caso y al orador más caracterizado entre los del tiempo. Como es ya costumbre en tomos anteriores, todos los partidos han tenido ocasión de manifestarse con igual claridad y espacio. Lo contrario hubiera sido desmentir la imparcialidad que debe presidir una* HISTORIA DE ESPAÑA EN SUS DOCUMENTOS.

* * *

Pocas veces ha llegado al Poder un régimen de fuerza con mayor suavidad. La necesidad de un cambio en la vida política del país era tan clara en todos los medios sociales que el general Primo de Rivera pudo permitirse el lujo de escoger un momento —según sus propias declaraciones a A B C*— en que «no se perjudicara el éxito de la Exposición del Mueble de Barcelona». No hubo contra su gesto desafiante la menor resistencia y los enemigos potenciales saludaron alborozados el principio de su gobierno. (Resulta curioso comparar los editoriales de* El Sol *y de* A B C *ante el golpe de Estado y descubrir más optimista al primero.)*

«Menos política y más administración» parecía entonces una necesidad vital. El Directorio militar, luego transformado en civil, afronta los cuatro problemas fundamentales: Marruecos, separatismo, economía y sindicalismo revolucionario con varia fortuna. Podemos fijar el año de 1925 *—el de Alhucemas— como la cúspide de su popularidad y el de* 1926 *como el decisivo.*

En este último, Primo de Rivera consigue triunfar en un plebiscito, y Abd-el-Krim se entrega, terminando totalmente con la pesadilla de Marruecos; pero en el mismo plazo se producirá el movimiento de rebeldía conocido por la «sanjuanada» y la intentona separatista de Maciá en Prats de Molló (Francia). Por vez primera los viejos liberales (Sánchez Guerra, Romanones y Weyler) y los catalanistas afrontaban al Dictador y éste desordenaba sus propias filas al herir con decretos, quizá justos, pero evidentemente impolíticos, un Arma tan prestigiosa, militar y socialmente, como la de Artillería.

«Yo podría retirarme ahora cubierto de gloria» dijo Primo de Rivera, con bastante razón, en 1926. Pero no lo hizo, convencido de su misión providencial, y desde entonces el camino de su poder, aun apoyado por algunos éxitos (Exposiciones de Barcelona y Sevilla, por ejemplo), va desmoronándose. Eliminado el problema de Marruecos y dominado el anarquismo, le es imposible al Gobierno ahogar el regionalismo exacerbado por la persecución, y el arma más segura con que contaba —una economía estabilizada al apoyarse en el orden y la paz interiores— se anula con la baja de la peseta en el mercado internacional.

El golpe mortal se lo darán, sin embargo, los intelectuales, con los que ni siquiera tuvo la fugaz luna de miel que le unió a grupos tan ajenos como socialistas y regionalistas catalanes. El destierro de Unamuno y las restricciones al Ateneo de Madrid, ya en 1924, *son las primeras etapas de una lucha que verá en la oposición a Ortega y Gasset y a Marañón y que, en fin, llegará a la violencia física con los estudiantes universitarios.*

Contra la oposición organizada: liberales de antiguo cuño, intelectuales, izquierda proletaria, regionalistas y separatistas, el Dictador podía haber colocado sus propias fuerzas. Pero, como ha dicho muy bien el fallecido duque de Maura, en su libro Bosquejo Histórico de la Dictadura, *su intento de evitar la creación de un nuevo partido político, a los que tanto había vituperado, deshuesó la* Unión Patriótica, *quitándole la efectividad necesaria. Igualmente derribó una piedra fundamental de su baluarte más seguro —el del ejército— con sus medidas antiartilleras y, por fin, el Rey se separó de su lado al darse cuenta de que la impopularidad de la Dictadura se iba extendiendo como una mancha a la Monarquía que la había autorizado. Todos estos factores minarán la moral del Dictador hasta llevar-*

le, en 1930, a dar el paso de preguntar a los Capitanes generales de las regiones españolas si debía seguir gobernando, gestión que llevaba en sí misma la respuesta negativa.

La Dictadura de Primo de Rivera está, evidentemente, muy alejada del modelo de otros gobiernos fuertes vistos en la Europa de los últimos años. Se inventó el fácil chiste de «dictablanda» para expresar un régimen que encarcelaba antes de matar y multaba antes de encarcelar y que contestaba a sus enemigos, especialmente, con palabras. Las notas oficiosas de Primo de Rivera revelan, desde luego, un ser en que lo humano —desde la honradez hasta el candor, pasando por la petulancia— tiene mucha más fuerza que lo político. «Para el público en general —decía A B C *en el mismo año* 1923*— son de un efecto simpático el optimismo ingenuo, el calor patriarcal y los nobles tópicos que inspiran las pastorales del Directorio.» Y durante casi siete años escribió directamente a su pueblo contándole sus cuitas, sus esperanzas y sus temores hasta despedirse —vacilante en la sintaxis como en el tema—, cuando se dió cuenta de que estaba absolutamente solo.*

En lo que se refiere a los acontecimientos que siguieron a su desaparición política —que precedió de pocas semanas la física— la pregunta sigue planteada entre los historiadores. ¿Fué la Dictadura causa decisiva de la República o el obstáculo que retrasó en ocho años la llegada del nuevo régimen?

Madrid, primavera de 1963.

Golpe de Estado de Primo de Rivera. Manifiesto.

«Al país y al Ejército

Españoles: Ha llegado para nosotros el momento más temido que 1923
esperado (porque hubiéramos querido vivir siempre en la legalidad y que ella rigiera sin interrupción la vida española) de recoger las ansias, de atender el clamoroso requerimiento de cuantos amando la Patria no ven para ella otra salvación que libertarla de los profesionales de la política, de los que por una u otra razón nos ofrecen el cuadro de desdichas e inmoralidades que empezaron el año 98 y amenazan a España con un próximo fin trágico y deshonroso. La tupida red de la política de concupiscencias ha cogido en sus mallas, secuestrándola, hasta la voluntad real. Con frecuencia parece pedir que gobiernen los que ellos dicen no dejan gobernar, aludiendo a los que han sido su único, aunque débil, freno, y llevaron a las leyes y costumbres la poca ética sana, el tenue tinte de moral y equidad que aún tiene; pero en la realidad se avienen fáciles y contentos al turno y al reparto, y entre ellos mismos designan la sucesión.

»Pues bien, ahora vamos a recabar todas las responsabilidades y a gobernar nosotros u hombres civiles que representen nuestra moral y doctrina. Basta ya de rebeldías mansas, que, sin poner remedio a nada, dañan tanto y más a la disciplina que está recia y viril a que nos lancemos por España y por el rey.

»Este movimiento es de hombres: el que no sienta la masculinidad completamente caracterizada, que espere en un rincón, sin perturbar, los días buenos que para la Patria preparamos. ¡Españoles! ¡Viva España y viva el rey!

»No tenemos que justificar nuestro acto, que el pueblo sano le manda e impone. Asesinatos de prelados, ex gobernadores, agentes de autoridad, patronos, capataces y obreros; audaces e impunes atracos, depreciación de moneda, francachela de millones de gastos reservados, sospe-

1923 chosa política arancelaria por la tendencia, y más porque quien la maneja hace alarde de descocada inmoralidad, rastreras intrigas políticas tomando por pretexto la tragedia de Marruecos, incertidumbre ante este gravísimo problema nacional, indisciplina social, que hace el trabajo ineficaz y nulo; precaria y ruinosa la producción agrícola e industrial; impune propaganda comunista, impiedad e incultura, justicia influída por la política, descarada propaganda separatista, pasiones tendenciosas alrededor del problema de las responsabilidades, y... por último, seamos justos, un solo tanto a favor del Gobierno, de cuya savia vive hace nueve meses, merced a la inagotable bondad del pueblo español, una débil e incompleta persecución al vicio del juego.

»No venimos a llorar lástimas y vergüenzas, sino a ponerlas pronto radical remedio, para lo que requerimos el concurso de todos los buenos ciudadanos. Para ello, y en virtud de la confianza y mandato que en más han depositado, se constituirá en Madrid un Directorio inspector militar con carácter provisional, encargado de mantener el orden público y asegurar el funcionamiento normal de los ministerios y organismos oficiales, requiriendo al país para que en breve plazo nos ofrezca hombres rectos, sabios, laboriosos y probos, que puedan constituir ministerio a nuestro amparo, pero en plena dignidad y facultad para ofrecerlos al rey por si se digna aceptarlos.

»No queremos ser ministros ni sentimos más ambición que la de servir a España. Somos el Somatén, de legendaria y honrosa tradición española, y, como él, traemos por lema: «Paz, paz y paz»; pero paz digna, fuera, y paz fundada en el saludable rigor y en el justo castigo, dentro. Ni claudicaciones ni impunidades. Queremos un Somatén reserva y hermano del Ejército, para todo, incluso para la defensa de la independencia patria si corriera peligro; pero lo queremos más para organizar y encuadrar a los hombres de bien, y que su adhesión nos fortalezca. Horas sólo tardará en salir el decreto de organización del Gran Somatén Español.

»Nos proponemos evitar derramamiento de sangre, y aunque lógicamente no habrá ninguna limpia, pura y patriótica que se nos ponga en contra, anunciamos que la fe en el ideal y el instinto de conservación de nuestro régimen nos llevará al mayor rigor contra los que lo combatan.

»Queremos vivir en paz con todos los pueblos y merecer de ellos para el español, hoy, la consideración; mañana, la admiración por su cultura y virtudes. Ni somos imperialistas ni creemos pendiente de un terco empeño en Marruecos el honor del Ejército, que con su conducta valerosa a diario lo vindica. Para esto, y cuando aquel Ejército haya cum-

plido las órdenes recibidas (ajeno en absoluto a este movimiento, que aun siendo tan elevado y noble no debe turbar la augusta misión de los que están al frente del enemigo), buscaremos al problema de Marruecos solución pronta, digna y sensata. 1923

»El país no quiere oír hablar más de responsabilidades, sino saberlas, exigirlas pronta y justamente, y esto lo encargaremos con limitación de plazo a Tribunales de autoridad moral y desapasionado de cuanto ha envenenado hasta ahora la política o la ambición. La responsabilidad colectiva de los partidos políticos la sancionamos con este apartamiento total a que los condenamos, aun reconociendo en justicia que algunos de sus hombres dedicaron al noble afán de gobernar sus talentos y sus actividades, pero no supieron o no quisieron nunca purificar y dar dignidad al medio en que han vivido. Nosotros sí queremos, porque creemos que es nuestro deber, y ante toda denuncia de prevaricación, cohecho o inmoralidad debidamente fundamentada, abriremos proceso que castigue implacablemente a los que delinquieron contra la Patria, corrompiéndola y deshonrándola. Garantizamos la más absoluta reserva para los denunciantes, aunque sea contra los de nuestra profesión y casta, aunque sea contra nosotros mismos, que hay acusaciones que honran. El proceso contra don Santiago Alba queda, desde luego, abierto, que a éste le denuncia la unánime voz del país, y queda también procesado el que siendo jefe del Gobierno y habiendo oído de personas solventes e investidas de autoridad, las más duras acusaciones contra su depravado y cínico ministro, y aun asintiendo a ellas ha sucumbido a su influencia y habilidad política sin carácter ni virtud para perseguirlo, ni siquiera para apartarlo del Gobierno.

»Más detalles no los admite un manifiesto. Nuestra labor será bien pronto conocida, y el país y la Historia lo juzgarán, que nuestra conciencia está bien tranquila de la intención y del propósito.»

(*A B C*, 14 de septiembre de 1923.)

La débil reacción del Gobierno facilita el cambio de Poderes

«El capitán general de Cataluña, en la noche pasada, ha declarado por sí el estado de guerra en aquella región, se ha incautado de las comunicaciones y se ha dirigido a las otras regiones, invitándolas a secundar su actitud, para explicar la cual ha dado un manifiesto al país, anunciando que el Ejército pide al rey, para salvar a la Patria, la separación de los actuales ministros y de los políticos de la Gobernación del Estado.

1923 Las fuerzas militares de alguna de aquéllas parece que se disponen a seguir el mismo camino de rebeldía. El Gobierno, reunido en Consejo permanente, cumple el deber de mantenerse en su puesto, que sólo abandonaría ante la fuerza si los promotores de la sedición se decidieran a arrostrar todas las consecuencias de sus actos. S. M. el rey llegará hoy a Madrid.

(FERNÁNDEZ ALMAGRO: *Historia del Reinado de Don Alfonso XIII*, pág. 434.)

* * *

Nota facilitada a la Prensa por el presidente del Consejo saliente: «He dado cuenta a S. M. de cuantas noticias tenía el Gobierno desde la tarde del martes último, en relación con los sucesos de Barcelona y Zaragoza, y de las contestaciones dadas por las autoridades militares del resto de España, que conocía el Ministerio de la Guerra, proponiendo al rey, en cumplimiento del acuerdo unánime adoptado en Consejo de Ministros de ayer, decretar el relevo de los capitanes generales de Cataluña y Zaragoza, la destitución del capitán general de Madrid señor Muñoz-Cobo y la separación de sus cargos de los demás generales que se han significado en el Movimiento, así como la convocatoria de Cortes para el martes próximo, a fin de que en ella se examinen los cargos que se formulan contra el Gobierno y se depuren las responsabilidades de los hombres que hemos gobernado y de los que no hayan dejado gobernar, estableciendo claramente el resultado de la actuación de cada cual. Y habiéndose servido manifestar S. M. que, tanto por la falta de elementos de juicio suficientes, como por la importancia de las medidas propuestas, necesitaba reflexionar, me apresuré a devolver respetuosamente a S. M. los Poderes con que me había honrado, y presenté la dimisión de todo el Gobierno, que me fué aceptada por el monarca.»

(FERNÁNDEZ ALMAGRO: *Historia del Reinado de Don Alfonso XIII*, pág. 435, nota.)

«El Sol» aplaude el movimiento militar

El Gobierno de los políticos y el Directorio inspector militar que representa el movimiento iniciado en Barcelona, esperan, constituídos ambos en reunión permanente, la llegada del Monarca, a quien se le ha reservado con toda galantería la ardua misión y la seria responsabili-

dad de decidir. No es difícil adivinar el sentido de la urgente decisión. 1923
De un lado está un Gobierno que, con sus últimas rectificaciones, ha agotado los restos del largo crédito que el país le concediera magnánimamente, falto, además, de fuerza, y que no existe sino en el papel de su nota oficiosa; de la otra parte, un Ejército estrechamente unido, fervientemente monárquico, que dispone de la fuerza y cuenta con un buen caudal, si no de plena adhesión, de simpatía pública. El dado lanzado al aire ya está en el suelo y no hay más que leer en su cara.

En diferentes alusiones de su Manifiesto recaban para sí los militares sublevados contra el Gobierno de Madrid una ascendencia ilustre. En efecto, cuanto hay en el documento de propósito sano y de recta intención es herencia de aquellas primeras Juntas militares de Defensa del año 1917, todavía no desnaturalizadas por los ambiciosos ni seducidas por los políticos. El acto de Barcelona es una consecuencia a largo plazo de aquel movimiento; lo que entonces no traspasó la esfera de las intenciones, parece que va ahora a ser realizado de hecho, plenamente. Y es también esta parte del programa militar la más eficaz, sobre el ánimo público, que la acoge, si no con el cálido entusiasmo de entonces, con algo que es como su eco y reflejo y pudiera trocarse con poco esfuerzo en la misma unánime explosión de aplauso nacional. No podemos olvidar que, al conjuro de aquel movimiento renovador, apareció EL SOL en el firmamento periodístico; desde entonces acá, fieles a nuestra cuna, nuestro afán ha sido procurar una mayor pureza en las costumbres políticas, el arrumbamiento definitivo de la vieja política y la transferencia del Poder a hombres nuevos, a gentes no usadas. Mas nada importa nuestro afán; el caso es que en el deseo coincidíamos con la nación entera.

¡Lástima que se haya puesto un trecho de seis años entre el propósito y la realización! Las desdichas nacionales ocurridas durante la demora justifican este lamento. Entonces hubiera participado en el renovador empuje la integridad de la nación, sin reserva ninguna, plena de confianza y optimismo sin sombras. Las gentes no se hubiesen preguntado en las calles «¿Qué harán?», sino que cada español hubiese acometido impetuosa y alegremente la obra pacificadora, participando en ella con el cuerpo y con toda el alma.

Es necesario subrayar esta diferencia y entregarla a los victoriosos de hoy para su meditación. En aquella coyuntura el mero enunciado del propósito renovador halló la cordial adhesión de todo el país; ahora el propósito tiene que ser no solamente formulado, sino demostrado. Poco se exigirá para la demostración; con una leve prueba los «pronunciados» volverán a ganar aquella total aquiescencia. Esta ínfima precaución

1923 está bien justificada. El pueblo, puesto al lado de las Juntas de 1917, vió muy pronto cómo éstas se descarriaban hacia la misma política de que tanto habían abominado, y cómo muy presto caían hacia ciertos lados de ella y elevaban a viejos hombres, acaso los más funestos, conformándose en todos sus anhelos patrióticos con mezquinas satisfacciones de clase. Esta lección debe ser aprovechada por los militares que hoy renuevan de modo más eficaz el movimiento de entonces. Propósitos patrióticos tales deben ser realizados en una atmósfera de unanimidad nacional, sin parcialidad ninguna, sin sombra de inclinación, no solamente hacia tal o cual político —que en este respecto el manifiesto es categórico repudiándolos a todos—, sino hacia cualquiera de las dos tendencias —derecha o izquierda—, que sin necesidad de políticos profesionales, se disputan la gobernación de los pueblos. Por esta razón, por el propio éxito de la empresa, lamentamos que en el manifiesto militar se hayan introducido frases y palabras que parecen marcar una determinada preferencia, una oscilación del punto central en que debe permanecer el Ejército si quiere cumplir una obra nacional. Cuanto indique política, cuanto indique exclusivismo, es introducir la discordia allí mismo donde quiere producirse la unanimidad necesaria al éxito verdadero y profundo, no triunfo efímero y superficial. Asimismo las concreciones demasiado personales pueden empequeñecer una obra que se presenta como una limpia general de los establos de Augías.

Tal vez hoy mismo dirija los destinos de la nación un Gobierno militar encargado del «nuevo régimen». Pero el triunfo no es el fácil fruto de un día de fortuna; al siguiente es cuando comienza la verdadera batalla. Imponer directamente la voluntad es obra muy hacedera cuando el enemigo es un tímido y muelle político; la lucha ya es más difícil contra realidades duras y sobre la opinión desilusionada de un pueblo que ya no tenía ni la esperanza de poder tener esperanzas algún día. Y esta opinión, siempre engañada por las promesas formuladas en general, pide, desde luego, una mayor precisión en las cuestiones concretas y cercanas, porque en ellas ve la verdadera piedra de toque y contraste. Nos referimos a la acción de Marruecos y al problema de las responsabilidades, acerca de cuyos puntos el manifiesto militar es mucho más conciso y más vago que acerca de la formación del «Gran Somatén Español», por ejemplo.

El sistema de equilibrio se había roto en 1917; no se había llegado a componer otro que lo reemplazase. Quiera Dios que ahora se logre con el advenimiento de una España más noble y fértil que la vieja y ruinosa en que nacimos. Sobre el Ejército caería el honor de haber dado el empellón definitivo, y cae, desde luego, la responsabilidad de haber

promovido la batalla y de todas sus consecuencias. En este momento inicial pedimos prontitud en las resoluciones; toda demora es vana y peligrosa. 1923

(*El Sol*, 13 de septiembre de 1923.)

Declaraciones del general Primo de Rivera a «A B C» recogidas por Pujol y Corrochano

Desde la estación de Francia hasta el apeadero, el vagón en el que viajan el marqués de Estella y sus acompañantes, el general de Intendencia señor Piquer, los ayudantes del primero tenientes coroneles señores La Bastida e Ibáñez; ayudante del general Calvalcanti, señor Robles, y don Enrique Jiménez Porras, agregado a la Embajada de España en Berlín, viene rebosante de público. Y es al salir de Barcelona, extinguidos ya los aplausos y los vítores, cuando el general intenta reposarse de las horas anteriores de trabajo nervioso, suponemos que de inquietud, y nosotros nos insinuamos suavemente:

—Mi general...

El general está, sin embargo, complacido de nuestra presencia. Nos asegura que tres o cuatro horas de descanso en los últimos días se han llevado la fatiga y que, de todas suertes, le satisfaría dedicarnos unos minutos. Nos invita a sentarnos. Han pasado con tanta rapidez estas horas, que el general puede perfectamente comenzar, como si continuase nuestra conversación de la noche del jueves:

—Si ha habido alguna vacilación, fué vencida prontamente, y ya confiaba yo en esto. No se pasan en balde tantos años de mando y de convivencia con los oficiales de esta y aquella guarnición. Sin contar con que la cosa estaba en el ambiente...

El Directorio general inspector.—Y luego, contestando a nuestras preguntas:

—En efecto, Su Majestad, al hablarme por teléfono, me habló de formar Gobierno. Pero yo insistiré en nuestro primer propósito, que es el de constituir un Directorio general inspector, integrado por un general de brigada de cada una de las regiones militares. Hasta ahora sólo habían sido designados los de tres regiones. Cataluña había elegido al general gobernador militar de Figueras. Tenemos resuelto que Martínez Anido vaya a Gobernación y, como es sabido, de la dirección técnica de los ministerios se encargará el funcionario más antiguo. Durante un cierto tiempo actuaremos en esta forma, y luego buscaremos hombres que no estén gastados, y a los que examinaremos sobre unos cuantos ex-

 tremos sustanciales antes de legarles el Poder. Pero en este plazo hay mucho que hacer. Tenemos que adoptar, por lo menos, diez o doce medidas que den al país la impresión de que hay algo sustancial que ha cambiado. Si no logramos esto, habremos fracasado.

Hay mucho que hacer. Repare usted, por ejemplo, en el número de funcionarios de cuya existencia se sabe sólo por la nómina, en la manera como se despilfarra el dinero en el régimen de la vida interior de las Cortes...

—Se trata —interrumpe uno de los presentes— de reducir las plantillas. Pero la verdad es que sólo lo que efectaba al Ejército ha sido modificado...

—También entre nosotros —indica a su vez el general Primo de Rivera— hay mucho que modificar y mucho que corregir...

Es evidente que este Directorio, en su actuación y en su estructura, tendrá que rozar y hasta saltar por encima de la Constitución. Pero a los que venimos al Poder hijos de una rebeldía, ¿va a detenernos una consideración de este orden? Disolveremos las Cortes con la protesta segura y única de los elementos políticos contra los que nos hemos levantado; pero con la indiferencia del país. Y nuestro Gobierno será una dictadura, sin que en el concepto vaya entreverada la palabra tiranía, y cuando consideremos nuestra obra en marcha, cuando un enérgico ejercicio de la autoridad haya devuelto al Estado su pulso, volveremos la vista a las Cortes nuevas y pensaremos otra vez que la Constitución es el más respetado de los Códigos...

La Hacienda pública.—Sin que tenga la pretensión de ser un especialista en los problemas económicos, me han gustado siempre, y, sin firmarlos, he escrito artículos numerosos en la *Revista Financiera.* Yo tengo la convicción de que se trata, en principio, de simplificar en esto y en todos los órdenes. Por muchas vueltas que se le dé, el problema de la Hacienda pública consiste en recaudar y en no gastar más de lo que se recauda. Cuanto más simplemente se realicen ambas funciones, más cerca estaremos del éxito. Por ejemplo, yo pago de contribución unas 4.000 pesetas anualmente, y las pago por 23 conceptos. ¿Por qué no establecer un tributo único y progresivo que llegase hasta el 25 por 100 del capital declarado y proceder con fulminante energía contra las ocultaciones? La función fiscal del Estado se simplificaría enormemente, y en la simplicidad se encontraría la mayor eficacia. Y así en lo demás.

Una nueva división gubernativa, militar y judicial.—Cuando se hizo la actual división gubernativa, militar, judicial, de España, se tuvo en cuenta, como era lógico, las posibilidades de la época, los medios de que la autoridad disponía y el alcance de aquéllos. Los trenes, el telé-

fono, hacen posible una mayor extensión del campo en que la autoridad puede actuar con eficacia. ¿Por qué no hacer de Cataluña un departamento, y otro de la alta Andalucía, y otro del antiguo reino de Valencia, para cada uno de los cuales bastará con un gobernador y con un Centro judicial? No se hizo porque a los políticos les importaba sobre todo conservar las antiguas organizaciones políticas; es decir, sus personales cacicatos. Nosotros encargaremos a personas doctas que estudien la nueva división concienzudamente. Una Diputación única para Cataluña, otra para Valencia, otra para la baja Andalucía, en lugar de este grave error de establecer, por una ley de opción, las Mancomunidades que ha venido a dar un tan especial carácter a la de Cataluña. Otra ley de opción, al dividir al Ejército en Cuerpos que admitían o no las recompensas, ha traído luego consecuencias muy graves, aunque el que la dictara procediese de buena fe. 1923

Marruecos.—¿Y Marruecos? —preguntamos.

—Respecto al problema de Marruecos es harto delicado para tratarlo ligeramente. La situación es la siguiente: Yo escribí días atrás a los comandantes de las dos zonas comunicándoles nuestro plan. Y les decía: «El mejor modo que se os ofrece de colaborar en esta obra patriótica es permanecer impasibles. Cumplid todas las órdenes que tengáis recibidas; proceded, en fin, como si estuvierais ajenos a este movimiento.» Y así ha sido, como se ha visto. El Ejército de Marruecos ha callado. Ahora realizará el plan que el Estado Mayor propuso y el Gobierno aceptó. Después... Yo sólo puedo decir que Marruecos no ha de costar más sacrificios en hombres y dinero de los que ha costado hasta ahora. Y que todo lo que se pueda rebajar sin humillación, que el pueblo español, a pesar de todo, no toleraría, todo lo que podamos restar de las cifras que actualmente expresan ese sacrificio lo rebajaremos sin vacilación.

Otras noticias e impresiones.—Viene luego en la conversación la parte anecdótica. El general Primo de Rivera nos habla de la gestación del movimiento. Elogia al general Aizpuro, que creyó su deber solidarizarse con los demás ministros. Elogia igualmente al presidente de la Audiencia de Barcelona. Es cierto que le mandó un oficio conminatorio, pero si hubiese tenido tiempo de verle le hubiese dicho que estimaba altamente su digno gesto.

El movimiento quedó ultimado cuando su proster viaje a Madrid. Una tarde, paseando por la Moncloa con el ministro de la Guerra y el director de la Guardia Civil, expresaban al general Aizpuru su pesar por el hecho de que continuase en el Gobierno después de la crisis que costó la cartera al señor Chapaprieta. El general Aizpuru les daba la ra-

zón en sus juicios. Pero se sentía ligado por las exigencias de la lealtad. Habló también el general Primo de Rivera con el presidente del Consejo. Le formuló graves acusaciones contra el señor Alba. A lo que el señor García Prieto contestaba que se exagera siempre, que no puede darse oídos a los rumores de la calle.

El señor Primo de Rivera prosigue, después de una pausa reflexiva:

—Puede que se exagere, pero de todos modos... En estos casos toma innegablemente una parte el amor propio. Y el señor Alba había llegado a una egolatría verdaderamente irritante. Nos despreciaba. No creía encontrar en nosotros valor ni dote alguna de organización. El, precisamente, que ha presidido —aunque en esto haya parte de infortunio— la época más desastrosa de nuestro protectorado: la de los sucesos de Tetuán y los que, por fortuna, han logrado evitarse en Melilla y las acciones más sangrientas y los millones invertidos en gastos reservados...

Y añade, reanudando su exposición del comienzo:

—Me puse al habla no más llegar a Barcelona con Sanjurjo. Ya estaba de acuerdo con los demás generales cuyos nombres ya han sonado. Y, primero, envié a los cuartos de banderas de los cuarteles unas hojitas impresas sin firmar para ir preparando a la oficialidad. Lo demás es ya público. Hace también muchos días escribí unas cartas a varios de nuestros embajadores, advirtiéndoles, confiando en su caballerosidad, lo que se preparaba, para que, llegado el trance, pudiesen decir la verdad en el extranjero. Pensamos primero para actuar en el 11 de septiembre. Pero temí que se confundiera, aunque fuese momentáneamente, nuestra patriótica actuación con las algaradas separatistas, justamente cuando nosotros venimos a acabar con el separatismo como sea necesario. No dejó de pesar también en mí ánimo el deseo de no perjudicar el mejor éxito de la Exposición del Mueble de Barcelona. En fin, lo aplazamos para el 14 y fué en la noche del 13 cuando, para no mentir, dije cuál era la situación al ministro de la Guerra. Intentó él —mi digno amigo— convencerme para que desistiera de mis propósitos. Me negué reiteradamente y cuando él me recordó «que estaba hablando con el ministro» le contesté que eso ya no lo era para mí desde el primer momento. La cinta telegráfica dijo entonces «Ordeno a V. E. que entregue el mando». Rompí la cinta con el dedo, paré el aparato y resolví no perder ni un momento.

En el trayecto.—La conversación ha sido interrumpida diversas veces. Numerosas personas que van en el tren —¡oh el éxito!— acuden a felicitar al general. En Sitges, el andén, lleno de público que aplaude, obliga al general a saludar al correr del tren. En Reus descendió al andén, también lleno de público, y fué cumplimentado por el coronel de

Caballería don Rafael Borrero y toda la oficialidad del regimiento y por el cabo del Somatén de Reus, que pronunció un breve discurso de tonos patrióticos. En Caspe subió el general Sanjurjo, que había venido de Zaragoza, y hubimos de dejar a los dos generales que cambiaran impresiones largamente. 1923

En Zaragoza, por lo intempestivo de la hora, el público de paisano no era muy numeroso, pero estaban el general Palanca con todos los elementos de la guarnición. El general Primo de Rivera les agradeció en breves frases sus lealtad y su patriotismo.

—Zaragoza— dijo sonriente— se ha conducido como si la mandase Palafox.

Y luego de salir de Zaragoza, entre aplausos y vivas a España, al Rey a Primo de Rivera y al Ejército, los viajeros se entregaron a un descanso bien ganado.—*Pedro Pujol.*

El abrazo de Zaragoza.—Por primera vez, después del gesto de hastío que varió en unas horas la fisonomía de España, se encontraban los directores del movimiento de Cataluña y Aragón al paso del general Primo de Rivera a Madrid. Quisimos asistir, y a Zaragoza vinimos.

El general Sanjurjo fué en automóvil a Caspe y allí subió al tren en que viajaba Primo de Rivera. Un estrecho y prolongado abrazo fué a la vez preámbulo y resumen. Los generales no se habían visto desde aquel día en que, pasando por aquí, Primo Rivera le dijo a Sanjurjo. «No tenemos más remedio que echarnos a la calle o acaban con España. Tengo pruebas de algunos ministros, que me deciden. ¿Cuento contigo?

Sanjurjo contestó interrogando a su vez:

—¿Vamos a ser rectos?

—Sí.

—¿Vamos a hacer justicia?

—Sí.

—Cuenta conmigo, sin más aviso que un telegrama, y si a la media hora no oyes decir que me han tirado por un balcón, cuenta también con la guarnición de Zaragoza.

No hubo más, y desde aquella noche no se habían vuelto a ver.

Después de felicitarse por el éxito, hablaron del futuro, del que no habían hablado.

El futuro será seguramente la adaptación, el acoplamiento del manifiesto. De momento, Directorio con los ministerios regentados por funcionarios. En cuanto sea posible, Gobierno de hombres civiles, que no es éste un golpe al Poder civil, sino a los que en nombre del Poder civil

1923 tanta cosas inciviles hicieron. Inmediata, rápida, instantánea disolución de Cortes. Las puertas de las Cámaras quedarán selladas, sin compromiso de romper el sello hasta que el país esté en condiciones de elegir libremente, sin presión ni coacción, y con un concepto del deber y el derecho y del ejercicio de la voluntad que hoy no tiene.

Justicia. Responsabilidad.—La grey política culpable, y sus secuaces, y sus comentaristas han dicho que era un movimiento impunista. Llaman impunismo a una aspiración de justicia serena, limpia de prejuicios y malas pasiones; llaman impunismo a todo lo que no sea escandalizar con una responsabilidad que no les importa si no ha de servirles a sus manipulaciones. En este concepto, sí es impunista el movimiento, porque lo primero que se ha de hacer es aislar la justicia de esa política que la tuerce y falsea. Pero que no es impunista lo han de ver, y ya lo saben, por lo menos lo temen cuando empiezan a huir y a tomar postura los que más alborotaron con las responsabilidades.

Los Tribunales —civiles y militares— han de constituirse inmediatamente por hombres capaces, y en esta capacidad tanto ha de atenderse a la ciencia jurídica como a la condición moral del individuo, que si al juez no le inspiran todas las virtudes, podrá ser juez, pero no será justo. Con esto queda dicho que habrá una gran revisión en los altos Tribunales de Justicia de la nación, lo que apartará a la mayor parte por incapaces y contaminados del medio político en que actuaron.

A la justicia se le va a dedicar atención preferentísima, convencidos como están los jefes del movimiento militar —como lo estamos todos— de que es lo menos atendido y lo más falseado, a pesar de ser lo fundamental en la vida de los pueblos. Habrá sorpresas en este sentido, porque no se limitará la justicia a perseguir a los caprichosamente señalados, sino a enjuiciar serenamente y ampliará el radio de la responsabilidad y alcanzará a muchos más no sospechados, aunque sí sospechosos.

Hay que confiar en la justicia de estos hombres que, impulsados por ella, fueron al movimiento.

Recuerdo el diálogo:

—¿Vamos a hacer justicia?

—Sí.

—Cuenta conmigo.

Marruecos.—El carácter militar del movimiento influye en la sospecha de que todo se ha de hacer allí militarmente, abriendo una era de guerra interminable. La sospecha es lícita y hasta lógica, aunque no es acertada. Es lógica porque, después de ese mal ensayo civilista, se teme

por reacción el militarismo. Nuestros políticos creyeron que en Marruecos se podía seguir la misma política que en España, política que consiste —que consistía— en aplazar, en soslayar, en no resolver, en rozar tangencialmente los asuntos de Gobierno, en no hacer nada en suma. Y aquello trajo esto. 1923

Sin embargo, la acción militar no ha de ser militarista. Se restablecerá la línea estudiada por el Estado Mayor Central, y luego las circunstancias dirán que no se puede decir más cuando entra en el programa no hablar tanto de Marruecos. Está sí que me parece una gran medida: en Marruecos hacen falta dos cosas: Plan y silencio; un poco de silencio, menos alboroto, que se ha alborotado demasiado. Desde luego, lo que sí se puede y se debe decir es que no se está en postura guerrera y de aventura, como tienen interés en decir los expulsados.

Llega el tren a Zaragoza; hay unos aplausos y vivas entusiastas, y sigue el tren, y queda Sanjurjo, con el que comentamos muchas cosas, tantas cosas que, al escribir luego, no sabemos si esto nos lo ha dicho el general o si es que nosotros opinamos así.

Efemérides.—Todo pasó. La ciudad vuelve a quedar en silencio. Apenas si hay despierto en Zaragoza otra persona que yo. Y estas calles en soledad evocan el recuerdo de que fué aquí, precisamente aquí, donde la concentración puso jalones en el camino del Poder, en aquel famoso mitin, en esa hora alegre de la política, la hora de las grandes promesas incumplidas, de las numerosas ofertas espontáneas, que nadie demanda, pero que tampoco se han de satisfacer, que este vicio de prometer y no cumplir es hábito que en política se adquiere al solicitar el primer voto, y ya no se pierde ni al reclamar patrióticamente el Poder.

Y aquí donde se inició el asalto, se inició también la caída, y aquí se enterró la vieja política, cuya resurrección se debe evitar, pero no temer.—*Corrochano.*

El Real Decreto de constitución del Directorio

Señor: Honrado por Vuestra Majestad con el encargo de formar Gobierno en momentos difíciles para el país, que yo he contribuído a provocar, inspirándome en los más altos sentimientos patrios, sería cobarde deserción vacilar en la aceptación de puesto que lleva consigo tantas responsabilidades y obliga a tan fatigoso e incesante trabajo. Pero Vuestra Majestad sabe bien que ni yo ni las personas que conmigo han propagado y proclamado el nuevo régimen, nos creemos capacitados para el

desempeño concreto de las carteras ministeriales, y que era y sigue siendo nuestro propósito constituir un breve paréntesis en la marcha constitucional de España para establecerla tan pronto como ofreciéndonos el país hombres no contagiados de los vicios que a las organizaciones políticas imputamos podamos nosotros ofrecerlos a Vuestra Majestad para que se establezca pronto la normalidad. Por eso me permito ofrecer a Vuestra Majestad la formación de un Directorio militar presidido por mí, que, sin la adjudicación de carteras ni categoría de ministros, tenga todas las facultades, iniciativas y responsabilidades inherentes a un Gobierno en conjunto, pero con una firma única, que yo someteré a Vuestra Majestad, por lo cual debo ser el único que ante Vuestra Majestad y el Notario mayor del Reino, y con toda la unción y patriotismo que el solemne caso requiere, hinque la rodilla en tierra ante los Santos Evangelios jurando lealtad a la Patria y al Rey y al propósito de restablecer el imperio de la Constitución tan pronto Vuestra Majestad acepte el Gobierno que le proponga. Bajo este aspecto, Señor, nos ha recibido el país con clamorosa acogida y confortada esperanza, y creemos un deber elemental modificar la esencia de nuestra actuación, que no puede tener ante la Historia y la Patria otra justificación que el desinterés y el patriotismo.

Madrid, 15 de septiembre de 1923.—Señor, a los RR. PP. de V. M., *Primo de Rivera.*

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se confiere al teniente general don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, marqués de Estella, el cargo de presidente del Directorio militar, encargado de la gobernación del Estado, con poderes para proponerme cuantos decretos convengan a la salud pública, los que tendrán fuerza de ley ínterin en su día no sean modificados por leyes aprobadas por las Cortes del Reino y sometidas a mi real sanción.

Art. 2.° El citado Directorio quedará constituído por el presidente, y como vocales, un general de brigada o asimilado por cada una de las regiones de la Península y un contralmirante de la Armada.

Art. 3.° El presidente del Directorio, con las facultades de ministro único, someterá a mi firma, asesorado previamente del Directorio, las resoluciones de todos los departamentos ministeriales.

Art. 4.° Se suprimen por esta disposición los cargos de presidente del Consejo de ministros, ministros de la Corona y de los subsecretarios de la Presidencia y de los demás ministerios, excepto Estado y Guerra. Los sueldos y demás devengos consignados en presupuesto para estos cargos quedarán a beneficio del Tesoro.

Art. 5.° En los ministerios en que se suprime el cargo de subsecretario quedarán al frente del personal y servicios dependientes del mismo el funcionario de mayor categoría y antigüedad en ella, con destino en cada departamento ministerial, quien se encargará del despacho de todos los asuntos de trámite, sometiendo al acuerdo del presidente del Directorio aquellos que por su importancia lo requieran o exijan su firma. Este elevará a mi aprobación los que procedan. 1923

Dado en Palacio, a 15 de septiembre de 1923.—ALFONSO.

(*A B C*, 18 de septiembre de 1923.)

Medidas creando una fuerza cívica (el Somatén). Otras para disciplina de funcionarios y represión del separatismo

Creación del Somatén en toda España

La *Gaceta* publicó ayer el siguiente Real decreto de la Presidencia del Directorio militar:

«EXPOSICIÓN.—Señor: En el Instituto de Somatenes de Cataluña, organismo de rancio y glorioso abolengo español, se reúnen todos aquellos hombres de buena voluntad, amantes del orden y celosos de sus deberes ciudadanos.

»La recia estirpe de esta organización cívica y la briosa historia de sus hechos en la paz y en la guerra ha creado en los Somatenes catalanes aquella honrada solidaridad y aquel vigor espiritual tan necesarios en las colectividades, cuyo fin primordial es la conservación de la paz pública.

»En todas las regiones españolas podrían contar las autoridades con un tan poderoso auxilio, si en las provincias que las constituyen se crease el Somatén, organización que no sólo se ciñe a dar fuerza y vigor al espíritu ciudadano, sino que, separando de los ánimos la pasividad o indiferencia, los moviliza en el significado de la insubstituíble palabra «somatent»: «estamos atentos».

»Por estas consideraciones, unas de carácter práctico en cuanto se concretan a las garantías del sosiego público, y otras de orden moral, por lo que estimulan el interés del ciudadano hacia una orientación activa y desinteresada, el presidente que suscribe tiene el honor de proponer a Vuestra Majestad el siguiente proyecto de Real decreto.

»Madrid, 17 de septiembre de 1923. Señor, A. L. R. P. de V. M., *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*»

1923 «Real Decreto.—A propuesta del presidente y de acuerdo con el Directorio militar, vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.° Se instituye el Somatén en todas las provincias españolas y en las ciudades de soberanía del territorio de Marruecos.

»Art. 2.° Se podrán alistar en él todos los individuos mayores de veintitrés años que tengan reconocida moralidad y ejerzan profesión u oficio en las localidades en que residan.

»Art. 3.° Se organizarán por regiones militares, siendo comandante general un general con mando de brigada de Infantería en la capital de la región, y jefes natos los capitanes generales respectivos.

»Art. 4.° Se aplicará la organización del Somatén de Cataluña, y en cuanto se refiere a jefes y oficiales del Ejército, auxiliares, por ahora, serán elegidos por cada capitán general entre los que se hallen destinados en las demarcaciones de reserva y cajas de recluta, sin devengar por ello aumento de sueldo ni gratificación.

»Art. 5.° Usarán armas largas de su propiedad, cuyo entretenimiento corresponde a los que las usen, y las autoridades militares concederán a los cabos, subcabos y escoltas de bandera el uso de armas cortas en todo el territorio de la región.

»Art. 6.° Los individuos del Somatén serán considerados como fuerza armada cuando se declare el estado de guerra y así lo consignen los capitanes generales en sus bandos, y como agentes de la autoridad, siempre que, no estando declarado el estado de guerra, sean requeridos sus servicios por las autoridades; se exceptúan los casos de persecución o captura de malhechores, en cuya circunstancia obrarán como tales agentes, sin previo requerimiento de auxilio.

»Art. 7.° Los capitanes generales procederán, inmediatamente de la publicación de este decreto, a organizar los Somatenes de sus respectivas regiones, y en el plazo de un mes darán cuenta al ministerio de la Guerra de hallarse organizados.

»Art. 8.° Los respectivos reglamentos que se redacten serán autorizados, provisionalmente, por los capitanes generales de las regiones y remitidos después al ministerio de la Guerra para su aprobación definitiva.

»Dado en Palacio a 17 de septiembre de 1923.—Alfonso.—El presidente del Directorio militar, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*»

Régimen de funcionarios públicos

«La ley de 22 de julio de 1918 consignó el estatuto acerca de la condición y trato de los funcionarios de la Administración del Estado, modificando las categorías, aumentando sus haberes, mejorando su aptitud

profesional, etc., cuyos preceptos desarrolló el Reglamento dictado en 7 de septiembre siguiente para ejecución de dicha ley. 1923

»Es notorio que a las normas contenidas en las expresadas ordenaciones y en las Reales órdenes de 17 de septiembre y 26 de octubre del propio año, referentes al horario puntualidad y asistencia a las oficinas, no se presta actualmente el acatamiento debido, originando perturbaciones en los servicios públicos y los daños consiguientes a los intereses del país.

»Para remediar esta situación, S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste, se ha servido disponer lo siguiente:

«Artículo 1.° A partir de la inserción de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, los funcionarios públicos prestarán los servicios del empleo que ejerzan en la oficina a cuya plantilla de personal pertenezcan, todos los días laborables y sin interrupción alguna, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. A este efecto, los jefes de sección pasarán al de la dependencia, todos los días, a las nueve y cuarto de la mañana, una lista con las firmas de los empleados a sus órdenes.

»La falta de asistencia a la oficina, sin causa justificada y comprobada a satisfacción de los respectivos jefes, será corregida: la primera vez, con suspensión de empleo y sueldo de un mes; la segunda, durante un año, y en caso de nueva reincidencia, con la cesantía o separación definitiva del servicio.

»En las mismas penalidades señaladas anteriormente al infractor, incurrirá el jefe de la dependencia que consistiese o autorizara la falta sin proveer sobre ella, y además será responsable y resarcirá al Tesoro de los haberes del funcionario que haya dejado de asistir a la oficina.

»Art. 2.° Se declaran cesantes los empleados de todas las dependencias oficiales que por viciosa costumbre, con incumplimiento de su deber y por censurable tolerancia de sus jefes, no asistían habitualmente a las oficinas o Centros de que dependen.

»En observancia de este precepto, los jefes de todos los Centros oficiales formalizarán, bajo su inmediata responsabilidad, listas o relaciones nominales de los empleados incursos en la sanción que este artículo establece, remitiéndolas con urgencia a la Presidencia del Directorio militar, para que éste verifique las comprobaciones que estime oportunas.

»Art. 3.° Quedan suprimidas en absoluto todas las agregaciones de funcionarios de un Centro oficial a otro distinto del en que presten sus funciones. Cuando inexcusables conveniencias del servicio requieran la agregación de un funcionario, el Centro interesado elevará moción razonada al presidente del Directorio militar para la resolución que procediera.

»Art. 4.° En las oficinas del Estado no se permitirá la entrada de personas que no presten en ella sus servicios.

»Art. 5.° Cada departamento o Centro oficial, con sus propios funcionarios, establecerá para el público, durante todas las horas de oficina, un servicio de reclamaciones e informaciones.

»De toda reclamación que se produzca se dará cuenta, en el mismo día, al jefe de la dependencia u oficina. Este procederá al esclarecimiento inmediato del asunto que motiva la queja, y de hallar alguna anormalidad o infracción legal o reglamentaria, u otro defecto o falta grave, lo pondrá por escrito en conocimiento del Directorio militar. Este, además, tendrá la facultad de inspeccionar las oficinas y dependencias oficiales cuando lo estime conveniente, pudiendo adoptar, con la autoridad de aquél, las medidas indispensables.

»Art. 6.° El Directorio militar proveerá al normal funcionamiento de la comisión ordenada por el artículo 40 de la vigente ley de Presupuestos del Estado y a la consecución de los fines que en el mismo se expresan.

»Artículo adicional. La prohibición de realizar nuevos nombramientos de personal por Centro alguno ministerial o sus dependencias se observará rigurosamente, invalidándose cualquier nombramiento que se haga a partir de esta fecha. Se invalidará también toda nueva acreditación de haberes o emolumentos, para nuevo personal, siendo de ello responsables los respectivos ordenadores de pagos, a quienes se impondrá, en caso de infracción, las más severas sanciones.

»Las funciones o servicios de las plazas que vaquen y que se amorticen se encomendarán a los funcionarios que queden en cada oficina o dependencia por los jefes de éstas, que proveerán lo conducente a su mejor cumplimiento y desempeño.»

La represión del separatismo

Su Majestad el Rey firmó anoche el siguiente decreto:

«Señor: De los males patrios que más demandan urgente y severo remedio es el sentimiento, propaganda y actuación separatista que viene haciéndose por audaces minorías, que no por serlo quitan gravedad al daño, y que precisamente por serlo ofenden el sentimiento de la mayoría de los españoles, especialmente de los que viven en las regiones donde tan grave mal se ha manifestado.

»El presidente del Directorio militar, que se honra dirigiéndose a V. M., y de acuerdo con él, somete a la resolución de S. M. medidas y sanciones que tienden a evitar el daño apuntado, con tanta más autoridad

y convicción cuanto que, resuelto a proponer a V. M. en breve plazo disposiciones que definan y robustezcan las regiones y su desenvolvimiento administrativo, y aun su fisonomía espiritual, ha de purgarlas antes del virus que representan la menor confusión, el más pequeño equívoco en sentimientos en que no cabe permitirlos, y que ningún pueblo ni Estado conscientes de su seguridad y dignidad admiten ni toleran.

»Madrid, 17 de septiembre de 1923.

»A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste, vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.° Serán juzgados por los Tribunales militares, a partir de la fecha de este decreto, los delitos contra la seguridad y unidad de la Patria y cuanto tienda a disgregarla, restarle fortaleza y rebajar su concepto, ya sea por la palabra, por escrito, por la imprenta u otro medio mecánico gráfico de publicidad y difusión, o por cualquier clase de actos o manifestaciones. No se podrá izar ni ostentar otra bandera que la nacional en buques, edificios, sean del Estado, de la provincia o del Municipio, ni en lugar alguno sin más excepción que las Embajadas, Consulados, hospitales o escuelas u otros centros pertenecientes a naciones extranjeras.

»Art. 2.° Las infracciones que contra lo dispuesto en este decreto-ley se cometan se castigarán del modo siguiente: ostentación de bandera que no sea la nacional, seis meses de arresto y multa de 500 a 5.000 pesetas para el portador de ella o para el dueño de la finca, barco, etc.

»Delitos por la palabra oral o escrita, prisión correccional de seis meses y un día a un año y multa de 500 a 5.000 pesetas.

»La difusión de ideas separatistas por medio de la enseñanza, o la predicación de doctrinas, de las expresadas en el artículo primero: Prisión correccional de uno a dos años. Pandillaje, manifestaciones públicas o privadas, referentes a estos delitos: tres años de prisión correccional y multa de 1.000 a 10.000 pesetas. Alzamiento de partidas armadas: prisión mayor de seis años y un día a doce años al jefe, y de tres a seis de prisión correccional a los que le sigan formando partida o partidas si el hecho no constituyera otro delito más grave.

»Resistencia a la fuerza pública en concepto de partida: pena de muerte al jefe y de seis años y un día a doce años de prisión mayor para todos los que formen la partida o partidas. Con las mismas penas señaladas anteriormente se castigarán los delitos frustrados, la tentativa y las conspiraciones para cometerlos. Las señeras, pendones o banderas tradicionales e históricas de abolengo patriótico, en cualquiera de sus períodos que son guardados con amoroso orgullo por Ayuntamientos u otras Corporaciones, las del Instituto de Somatenes, gremios, Asociaciones y

otras que no tengan ni se les dé significación antipatriótica, podrán ser ostentadas en ocasiones y lugares adecuados, sin incurrir en penalidad alguna. El expresarse o escribir en idiomas o dialectos, las canciones, bailes, costumbres y trajes regionales no son objeto de prohibición alguna; pero en los actos oficiales de carácter nacional o internacional no podrá usarse por las personas investidas de autoridad otro idioma que el castellano, que es el oficial del Estado español, sin que esta prohibición alcance a la vida interna de las Corporaciones de carácter local o regional, obligadas, no obstante, a llevar en castellano los libros oficiales de registros y actas, aun en los casos que los avisos y comunicaciones no dirigidas a autoridades se hayan redactado en lengua regional.

»Dado en Palacio a 18 de septiembre de 1923.—ALFONSO.—El presidente del Directorio militar, *Miguel Primo de Rivera.*»

«ABC» aplaude la renovación total de Ayuntamientos españoles

Interesaba al nuevo régimen completar su acción contra el sistema político derribado quitándole la gran fuerza que tenía en los Ayuntamientos, e igualmente le interesaba llevar su programa de moralización y saneamiento a la vida local, donde se siente con mayor agudeza la corrupción de las costumbres políticas. Uno y otro propósito se logran con la profunda reforma municipal que el Directorio tiene ya escogida y preparada, y que además de ser necesaria para esos fines, es el requisito previo e indispensable de la consulta electoral que se ha de hacer al país si se quiere que el sufragio actúe con alguna realidad y eficacia renovadora. La reforma tiene abierto su camino con el decreto que ayer publicó la *Gaceta.* Pensábamos estos días, como todo el mundo, en las dificultades de la implantación y en el procedimiento que arbitraría el Directorio para que los Concejos, obra y arma del caciquismo, no hicieran fracasar el cambio de régimen de los Municipios. Nos parece acertada la fórmula que da el decreto de ayer. Con ella se consigue, sin desorganizar servicios, que sean otras manos las que reciban y administren la inminente reforma. Todo el personal que componía los Ayuntamientos está expulsado en bloque, y sustituído inmediatamente por otro que, sin ser ajeno a la administración municipal, no pertenece al profesionalismo político.

El Directorio ha dedicado a la clase patronal una arenga semejante a la que ha poco publicó para los obreros. Estas exhortaciones no van a influir mucho en las ideas y sentimientos de las multitudes que se

dirigen, pero al menos orientan sobre la doctrina y actitud del Poder en las cuestiones que más las preocupan. Para el público en general son de un efecto simpático el optimismo ingenuo, el calor patriarcal y los nobles tópicos que inspiran las pastorales del Directorio. 1923

* * *

La *Gaceta* publicó ayer el siguiente Real decreto de la Presidencia del Directorio:

«Exposición.—Señor: Recogidos en una docena de días anhelos del alma popular, despertada a la vida ciudadana por la conmoción nacional del 13 de septiembre, pocos tan intensa y unánimemente expresados como el de ver sustituídos en las Corporaciones municipales a los hombres, a la vez semilla y fruto de la política partidista y caciquil que con poca eficacia y escrúpulo venían entorpeciendo la vida administrativa de los pueblos.

»Ello justifica la propuesta que el Directorio eleva a V. M. por mi conducto de disolver todos los Ayuntamientos de España, que tendrán legal sustitución en los vocales asociados, con arreglo a los artículos 64, 65 y 68 de la ley Municipal, aunque sea con carácter provisional y hasta que imperen nuevas leyes, facilitando así su advenimiento.

»El carácter general de esta medida no puede implicar desconcepto ni censura, que sería injusta, ni para todas las Corporaciones municipales, ni para todos los alcaldes, pues aunque en corta proporción, unas y otros han ofrecido ejemplos de actuación ciudadana que justifica esta salvedad.

»Madrid, 30 de septiembre de 1923. Señor: A. L. R. P. de V. M., *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*

»Real Decreto.—A propuesta del presidente del Directorio militar, y de acuerdo con el mismo, vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.º Desde el día de la publicación de este decreto cesarán en sus funciones, finalizando su cometido, todos los concejales de los Ayuntamientos de la nación, que serán reemplazados instantáneamente por los vocales asociados del mismo Ayuntamiento, quienes sustituirán a los concejales el mismo día, bajo la presidencia e intervención de la autoridad militar. El alcalde en cada Ayuntamiento será elegido en votación secreta entre los vocales asociados posesionados de los cargos de concejales, que ostenten título profesional o ejerzan industria técnica o privilegiada, y en su defecto, los mayores contribuyentes. Los demás cargos

concejiles se nombrarán inmediatamente, también por elección, entre todos los demás vocales asociados.

»Art. 2.° En la sesión a que se refiere el artículo anterior, los Ayuntamientos así constituídos procederán a designar las secciones que determina el artículo 66 de la ley Municipal vigente, y acto seguido, a elegir por sorteo, con arreglo a los artículos 64, 65 y 68, los nuevos vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal, admitiendo excusas y oposiciones por veinticuatro horas y procediendo a nuevo sorteo, transcurrido este plazo, para cubrir las vacantes de quienes se excusaren fundadamente. El mismo procedimiento se seguirá para cubrir cualquier vacante que en lo sucesivo pudiera producirse.

»Art. 3.° Los secretarios de los Ayuntamientos cuidarán del cumplimiento estricto de las prescripciones de este decreto, y serán personalmente responsables de su transgresión y de los acuerdos oficiales de los Ayuntamientos, cuando no conste por escrito que llamaron la atención por las infracciones legales en que la Corporación incurriera.

»Art. 4.° Los nuevos Ayuntamientos levantarán acta el mismo día en que se constituyan de la total situación del Ayuntamiento anterior.

»Se entenderá subsistente la ley Municipal en cuanto no se oponga a los preceptos de este decreto.

»Art. 5.° En casos que se consideren convenientes podrá nombrarse por el Gobierno los alcaldes de las poblaciones de más de 100.000 habitantes.

»Dado en Palacio a 30 de septiembre de 1923.—ALFONSO.—El presidente del Directorio militar, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*»

(*A B C*, 2 de octubre de 1923.)

El viaje de los Reyes de España a Roma descrito por Rafael Sánchez Mazas

El Mediterráneo es hoy el salón de un palacio latino donde las escuadras bailan el rigodón de honor; los lanceros, la *quadrille, el pas a quatre,* todo el repertorio de nuestros abuelos. Pero en el repertorio de nuestros abuelos también están Lepanto y la salida de Palos de Moguer.

Los cazatorpederos se adelantan, y a la velocidad de veintiséis millas, entre rizos y olas gigantes de blanca espuma, van haciendo la descubierta.

A las dos de la tarde damos vista a los buques españoles, que son unos puntos en la lejanía.

A las diez y media hemos oído misa a bordo, en la cámara de pañoles —como aplastados por su techo bajo, entre los fusiles que se rendían en

honor—, con el príncipe Tomás de Saboya, el almirante Solari, Cesare Dalbo Ciunta y el duque Galese. El capellán mayor ha leído con voz vibrante la oración por los Reyes de Italia y por los marinos de Italia. 1923

«Mientras nosotros andamos en guerra —dice la oración—, que en el país estén en paz.»

Al salir de la misa, en el tropel de la escala vimos algún viejo marino que se secaba las lágrimas.

Ya se ve a simple vista la escuadra española. Contamos sus barcos. Faltan el crucero y un submarino, que llegarán más tarde. Suena el estampido de los cañones, y en el palo mayor se iza la bandera española, mientras la oficialidad se agrupa, vestida con el uniforme de gran gala, luciendo sobre la levita las charreteras de oro y las cruces ganadas en el Adriático.

La escuadra española iza las banderas italianas. Las respectivas marinerías dan los vivas de ordenanza.

El acorazado almirante italiano y la nave real española se acercan todo lo que el protocolo y la maniobra permite. A las ocho de la noche las escuadras, unidas, formando ya un brillante convoy de fiesta, entran en el golfo de Spezzia.

Instantes después de la cena de SS. MM. tenemos el honor a bordo del *Jaime I*, de estrechar la mano del Rey, a quien saludo en nombre de *A B C*.

En un tren especial que sale inmediatamente del tren real, me traslado de Spezzia a Roma, a donde llegamos una hora antes que Sus Majestades.

El recibimiento que Roma tributa a los Reyes de España, revela la impresión que en la Ciudad Eterna han producido nuestros Soberanos, a saber: la de Reyes juveniles.

Un niño de los que presencian el paso del cortejo lo ha expresado, candorosamente, diciendo:

—Para ser Rey, es muy joven este Rey de España.

Discurso de S. M. ante el Solio Pontificio

«La predicación del apóstol Santiago y la aparición de la Virgen en el Pilar de Zaragoza, hacen ya de mi pueblo el predilecto de la Providencia; la fusión de todas las razas desparramadas por el solar hispano bajo el cetro de Recaredo, teñido en la sangre de un mártir, augura ya la misión que desempeñará mi pueblo en la Historia: la de ser soldado de la Religión, la de ser el defensor indefectible de la Iglesia católica.

1923 »Rehecha la unidad nacional bajo los augustos Monarcas Católicos, Fernando e Isabel, Dios confía a España la misión de completar con sus descubrimientos la geografía del orbe; y las carabelas de Colón, en cuyos mástiles ondea la enseña española, surcan mares desconocidos y hacen surgir de entre las olas el Continente americano, y un navío aprisiona, por vez primera, con estela de espuma, que es estela de gloria, el planeta navío que sale de puertos españoles y por piloto lleva al legendario Elcano. Y para gloria de la Religión y grandeza de la Patria, nuestras Universidades con sus enseñanzas, y nuestros artistas con su genio, y nuestros códigos con sus cristianas disposiciones, y nuestros mártires con su sangre, y nuestros misioneros llevando el Evangelio a las más apartadas latitudes, y nuestros teólogos, asombro en Trento por su ciencia, y nuestros místicos haciendo hablar a nuestro idioma el lenguaje de los ángeles, y nuestro pueblo con sus costumbres y sus tradiciones de honda raigambre secular están pregonando a través de los siglos que todos los ideales, todas las grandezas, todas las glorias de España han brotado de la tierra bendita, integrada a la vez por el patriotismo y por la Religión; porque nuestros soldados, y nuestros misioneros, y nuestros descubridores, y nuestros navegantes, y nuestros Reyes, tan numerosos que superan a las arenas del desierto, tan esclarecidos que han dejado un reguero de luz en los anales de la Humanidad; jamás enarbolaron la bandera de España sin que estuviera rematada por la Cruz, y al descubrir el Nuevo Mundo y crear veinte naciones en el Continente americano, en el pecho de aquellas naciones encendieron la fe de Cristo, aun antes de poner en sus labios la gallarda lengua de Cervantes.

»Al llegar hoy ante vos, Santísimo Padre, a rendiros el testimonio de mi inquebrantable adhesión, intérprete de los anhelos de mi pueblo todo, vivamente deseo que esta visita sea piedra miliaria desde la cual se acentúe, si fuera posible, el amor de España para con la Sede Apostólica, la bondad de la Sede Apostólica para con España.»

Contestación de Su Santidad

Seguidamente el Papa empezó su discurso en italiano y con voz clara, manifestando cuánto agradecía la visita del Rey católico y cuánto le habían impresionado los términos del discurso que acababa de oír.

Evocó las dinastías que se han sucedido y las glorias tradicionales de España, y expresó el afecto que sentía por esta nación.

Recordó el acto de piedad en que el Rey y el Gobierno españoles inauguraron un monumento al Sagrado Corazón de Jesús, «que —dijo—

fué un acto trascendental en el que está representada toda la historia de una monarquía». 1923

Al terminar, el Papa dió la bendición apostólica para toda España y los españoles del mundo entero.

(*A B C*, 20 de noviembre de 1923.)

Primer choque del Dictador con los intelectuales. Unamuno es desterrado y se cierra el Ateneo

En la Oficina de Prensa de la Presidencia entregaron a los periodistas ayer tarde la siguiente nota oficiosa: 1924

«El Gobierno ha resuelto clausurar el Ateneo de Madrid, destituir de su puesto y cátedra a D. Miguel de Unamuno y desterrarle, así como a D. Rodrigo Soriano. La primera medida está fundada en la contumacia y tenacidad con que la citada Sociedad, separándose de sus fines y aun contra la voluntad de gran número de sus socios, viene dedicándose a hacer política estridente y perturbadora; la segunda, en que no es tolerable que un catedrático, ausentándose continuamente de su cátedra y fuera de su misión, ande haciendo propagandas disolventes y desacreditando de continuo a los representantes del Poder y al propio Soberano, que tan benévola y noble acogida le dispensó en su palacio. Las otras dos medidas serán aplicadas a cuantos sin templanza ni razón se dediquen a soliviantar pasiones y a propalar calumnias, pues el Gobierno está decidido a gobernar, y cree que gobernar es esto: otra cosa sería dejar caer en la abyección al Poder público.

El presidente del Directorio no se siente molestado por la persistencia ni la insidiosa campaña fundada en su intervención para que se hiciera justicia a una mujer, a su parecer, injustificadamente detenida. Así volverá a proceder cuando la ocasión se presente, y tiene a gala de su carácter haberse sentido inclinado toda la vida a ser amable y benévolo con las mujeres. No debe haberse encontrado en su modesta gestión (no obstante los muchos casos que ha resuelto, y sigue dispuesto a resolver, en que se cruzan cuantiosos intereses, ni los muchos nombramientos en que ha tenido que intervenir), cosa más vituperable que esta supuesta protección a una joven alegre, cuando la maledicencia no ha cambiado aún el disco. Es ocasión de prevenir que, además del procedimiento abierto contra la persona que en Barcelona atribuyó a su propia gestión y mediante dádivas la determinación relativa a la suspensión del cierre de las vaquerías, se ha incoado ayer mismo en el despacho del presidente del Directorio, por haber escrito a un su consocio que aquél se se interesaba «personalmente» en el asunto de conveniencia pública que

1924 a su estudio había sometido. Ahora tendrá ocasión el que tal afirmó de probarlo ante el juez.

El Directorio agradecerá mucho que cuantos tengan conocimiento de que alguien quiere hacer un arma o un estímulo para el logro de sus fines o para explotar incautos, de su influencia o de supuestos sobornos, lo denuncie, para que los Tribunales esclarezcan los casos, pues ya que el Directorio está sometiendo tantas conductas a la investigación de la Justicia, quiere empezar por someter la suya en todos y cada uno de sus actos.

Difícil es la misión aceptada por el Directorio, pero éste cada día la ve más clara y se va sintiendo más capaz de desempeñarla, sobre todo acompañado de opinión sana, por lo que sería antipatriótico y vil abandonarla antes de haber preparado para España el camino de una gobernación normal y que pueda ser fecunda. Admite y agradece todas las asistencias, y de las que de ellas sean aprovechables irá sacando el plantel de personas que de un modo paulatino vayan interviniendo en la gobernación pública.

Por fortuna, también en el extranjero han comprendido ya el carácter de la actuación del Directorio, no obstante la labor de los que su propia conciencia expatrió o no se adaptan bien a ideas fundamentales y serias de buen Gobierno; por lo que los testimonios de consideración de los Gabinetes, la Prensa y la opinión de fuera van siendo cada día más señalados.

La satisfacción de bien servir a la patria no es nunca absoluta, pues siempre ella merece más; pero la relativa de no haberla inferido daño alguno, en los cinco meses de su actuación, la tiene completa el Directorio.»

* * *

El Gobierno ha resuelto incautarse en forma del Ateneo, e instalar en él la nueva Asamblea permanente de la producción para lo que venía encontrando alguna dificultad, que así queda resuelta.»

El destierro y la suspensión de don Miguel de Unamuno

(Varias líneas tachadas por la censura.)

... ...

A las ocho y veinticinco minutos le fué comunicada oficialmente al Sr. Unamuno por medio de oficio la orden del Directorio desterrándole a la isla de Fuerteventura (Canarias).

El Sr. Unamuno se dió por enterado y marchará a su destierro mañana, jueves, a las dos de la tarde. 1924

* * *

La *Gaceta* de hoy publica la Real orden siguiente:

«El excelentísimo señor jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, me comunica la siguiente Real orden:

«Ilustrísimo señor: Acordado por el Directorio militar el destierro a Fuerteventura (Canarias) de D. Miguel Unamuno y Jugo.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.° Que el referido señor cese en los cargos de vicerrector de la Universidad de Salamanca y decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la misma; y

2.° Que quede suspenso de empleo y sueldo en el de catedrático de la expresada Universidad.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de febrero de 1924.—El subsecretario encargado del ministerio, *Leániz*.

Señor ordenador de Pagos por obligaciones de este ministerio.»

(*El Sol*, 22 de febrero de 1924.)

En busca de una base popular para su política, Primo de Rivera anuncia la creación de la Unión Patriótica

...El Rey, comenzó diciendo el jefe del Gobierno, con cuya representación me ha honrado, había dispuesto su viaje a Barcelona, pero el gobierno del Directorio hubo de aconsejarle que aplazara su viaje, ya que el próximo mes de mayo ha de venir y no ya de paso, como otras veces, sino para inaugurar sus residencias en esta capital y compenetrarse en la vida de los barceloneses como periódicamente lo hace en otras capitales de España.

Añadió el general Primo de Rivera que el Gobierno se había asociado con satisfacción a aquella gran obra de producción y de paz.

Recogiendo algunas frases del señor Bertrand y Serra, dijo que deseaba explicar a los barceloneses en qué consistía la transformación sufrida, a la que se debía la paz y tranquilidad de que hoy se disfruta.

La transformación, añadió, ha sido debida exclusivamente a la ausencia de la política.

En forma detallada explicó el funcionamiento de las pasadas actua-

1924 ciones que tanto perjuicio causaron a la patria y que motivaron el conducir a un determinado sector de la masa obrera a la política de la «Star» en vez de procurarse los directores de confeccionar el necesario Código del Trabajo.

Pasando a otro asunto, dijo el marqués de Estella, que como había de estar poco tiempo en esta capital, había solicitado la presencia del elemento militar, en aquel acto, para estar un rato reunidos.

Dijo a continuación que no sin esfuerzo se habían constituído en Barcelona los organismos que han de representarla.

Yo espero, añadió, que todos los hombres que se han prestado a formar parte de tales organismos, cumplirán debidamente; siendo de lamentar que la invitación que noblemente se ha dirigido para aquel objeto a determinadas personas, no haya dado el resultado que era de esperar.

De todos modos, dijo, aunque no hayamos logrado aquel matiz, tengo la plena seguridad de que al Ayuntamiento y la Mancomunidad no dejarán por ello de cumplir debidamente su cometido.

El marqués de Estella anunció que no pasarían muchas horas en divulgarse por toda España una circular que el Directorio había juzgado necesario dictar.

En ella, dijo, van marcadas las orientaciones para la constitución de un gran partido, en el que tendrán cabida las personas que no han actuado en la política; las que desengañados la abandonaron y las que fueron políticos de buena fe.

Los hombres antes de ingresar en el nuevo partido, habrán de hacer examen de conciencia y tendrán que reflexionar sobre su asistencia para el porvenir.

El Directorio le llama «nuestro partido» por que ha de ser el llamado a completar la obra por nosotros iniciada.

Nosotros preparamos un camino fácil para que los ciudadanos puedan cooperar en esa obra de sacrificio preparada por el Directorio. Cierto que la labor de modificar y consolidar el censo electoral, para que deje de ser una ficción como lo era, es algo larga y pesada; pero entretanto nos dedicaremos a otro sin fin de cosas de importancia que hay que arreglar en España, pues entre otras cosas queda muchísimo que hacer en el terreno de la cultura.

Ensalzó el acto llevado a cabo en Sevilla, donde el edificio central de la Exposición ha sido cedido para establecer el Colegio Mayor Hispano-Americano. Abogó porque el hermoso rasgo tenga imitadores, ya que España no llegará a su más alto grado de perfección hasta que vayan al unísono los pensamientos de cultura.

Hizo grandes elogios de la Exposición que se clausuraba y rectifican-

do el concepto vertido por el señor Bertrand y Serra relativo a la exportación, recordó que en la pasada guerra europea fueron muchos los aviones que llevaban el motor de la Hispano-Suiza, de nuestra industria nacional. 1924

Terminó el general Primo de Rivera manifestando que las exposiciones barcelonesas tenían tres fases características: la ciudad, la Exposición en sí y la belleza de las mujeres, ya que los barceloneses sabían colocar un hermoso marco a sus obras con la belleza y distinción de las señoras.

El general Primo de Rivera fué aplaudidísimo al terminar.

El jefe del Gobierno con sus acompañantes, salió de la Exposición a las siete.

(*La Vanguardia*, Barcelona, 29 de abril de 1924.)

Devolución de visita de los Reyes de Italia. Sánchez Mazas destaca su llegada a Valencia y la religiosidad —puesta en duda— de los Saboya

La alegría valenciana

Valencia 7, 9 noche. De nuestro enviado especial. Pocas ciudades como Valencia dan al viajero señales tan seguras de cultivo de la alegría por la alegría misma. Valencia ha sido un modelo de cordialidad y de cortesía con los Reyes de Italia; pero, sobre todo, ha sabido entrenarse con pasión al gasto y al júbilo. España puede designar confiadamente a la ciudad de las flores el oficio de introductora de Reyes. Todo lo tiene: cielo y mar, sedas y rosas, bellas mujeres y hombres entusiastas, genio decorativo y sentido político. Por tenerlo todo para semejantes ocasiones, hasta tiene algo que es difícil hallar en nuestros tiempos, ciudades de su moderna importancia. Tiene intimidad popular y gesto aristocrático, como en la Edad Media tenían las ciudades y tienen a los Reyes. Sabe hacer Valencia que la entrada sea como aquellos luminosos pergaminos, donde los cortejos reales son una fresca orgía de colores puros. Los extranjeros que hayan oído hablar de una España hundida y de una España taciturna tendrán que deponer a la vista de Valencia el arma afilada por la calumnia traicional. No en vano Valencia, ésta que fué y ésta que es la ciudad del mismo Cid, el más animoso, el más alegre, el más práctico héroe castellano, el que aquí un día entró como maestro de humor civil, con su buena risa de hombre de Cristo y de hombre de Homero en las barbas floridas.

Anoche veíamos al Rey Víctor Manuel cruzar las calles valencianas.

1924 Iba en el coche de gala tirado por soberbios caballos, bajo el palio de luz y de banderas de la ciudad festiva. Los balcones, aun los más modestos, eran un armonioso derroche de luces y de telas ricas.

La noche de nuestra llegada habíamos visto a un conocido artista de *varietés*, mitad modisto y mitad imitador de estrellas, realizar en el teatro un *truco* que consistía en crear en un minuto a la vista del público un traje de mujer sobre un maniquí viviente, usando una pieza de tela y cuatro alfileres.

Valencia había realizado ya algo más prodigioso. En veinticuatro horas se había puesto de 25 alfileres, con un arte y una gracia llenas de presteza y de naturalidad. Tuvo interés la parte religiosa del recibimiento a los Reyes de Italia, y pudo suscitar oportunas reflexiones en la mente de aquellos que aún juzguen a la Casa de Saboya con ideas ya felizmente superadas.

El arzobispo de Valencia esperó a los Reyes, les acompañó en la capilla de la Virgen de los Desamparados, donde, además, todo el clero, con cruz alzada, esperó al cortejo real, y, finalmente, les despidió afectuosamente en el tren.

El Rey Victor Manuel besó respetuosamente el anillo arzobispal, y rezó postrado a los pies de la Patrona. No olviden los que aún se interesen por buscar interpretaciones a un pleito más claro cada día, que allí donde hay un arzobispo de Valencia hay un representante, no sólo de la Iglesia española, sino del Vaticano.

Los actos religiosos que a los ojos de España realice el Rey Víctor Manuel serán un paso más en el camino de conciliación, ya muy felizmente andado durante su Monarquía. Ofrecen estos actos en España una doble garantía de libertad y de sinceridad. Siempre lo hemos pensado, y el viaje del Rey de España a Roma fue ocasión culminante en este orden de la armonía entre España, Italia y el Vaticano. Es ventajosa para las tres soberanías, y ofrece la simpatía circunstancial de que cada una puede favorecer considerablemente las buenas relaciones de las otras dos.

Este parece hoy el plano más cristiano y más europeo de nuestras relaciones con Roma, y ésta será la tesis triunfante cuando se vea libre de interferencias culpables o de cándidos y dañosos errores. Muñecos fácil e irrisoriamente movidos por ajenas potencias, no podrán en el viaje de los Reyes de Italia a Madrid turbar un plano de serena y equilibrada concordia. Son garantía de ello los deseos que sin duda animan al nuncio de Su Santidad, monseñor Tedeschini; al embajador de Italia marqués Paulucci, y sobre todo, a nuestro Directorio militar, cuyas directas relaciones con Roma no han podido ser más cordiales, tanto en la acogida que el general Primo de Rivera recibió en el Vaticano como en la que recibió en el Quirinal y del jefe del Gobierno, señor Mussolini.

Esperemos todos que el Directorio tenga siempre en Roma aquellos indispensables e inteligentes auxiliares para conservar el plano de armonía bien delineado tanto en materia religiosa como en materia hispano-italiana, al advenimiento del Directorio. La alegría de Valencia al recibir a los Monarcas italianos, y la regia oración a los pies de la Virgen de los Desamparados serán los signos naturales de una política cristiana de paz y de próspera inteligencia.—*Rafael Sánchez Mazas.* 1924

(*A B C*, 8 de junio de 1924.)

Primo de Rivera encarcela a Ossorio y Gallardo y protesta de la acusación nepotista en relación con su hijo José Antonio

En la Presidencia dieron ayer tarde, a última hora, la siguiente nota:

«Otra nueva carta propagadora de especies falsas alarmantes y atentatorias a la disciplina de las tropas ha caído en manos de la Policía. En ella se dice que en Castellón hubo un plante de fuerzas al embarcar para Africa (la especie no puede ser más grave). Las autoridades civiles y militares de Castellón, requeridas a informar sobre el particular, califican la especie de absolutamente falsa. Los Tribunales lo aclararán.

»La misma carta contiene el siguiente párrafo:

La inmoralidad y la barbarie cunden por todas partes de modo vergonzoso. Ya habrá usted visto la adjudicación, sin subasta ni concurso del servicio telefónico a la Compañía donde se asegura que ha entrado ¡de abogado! el joven hijo del dictador con veinte o veinticinco mil pesetas de sueldo. Y así por todas partes.»

»Aparte de los signos admirativos aplicados a la palabra abogado, tratándose de un joven que es licenciado y doctor en Derecho, cursando su carrera con sobresalientes y matrículas de honor en enseñanza oficial y con catedráticos tan sabios y respetables como los señores Posada, Clemente de Diego, Gascón y Marín y otros que *jamás* han recibido una recomendación en favor de este discípulo; aparte de esto, lo demás es mentira, o sea lo contrario absolutamente de toda la verdad.

»En efecto, el hijo del general Primo de Rivera, que habla el inglés y el francés como el español, y que ya llevaba dos años empleado en una Casa de maquinaria de origen norteamericano, obtuvo colocación por intervención de un amigo suyo, el señor Maroto, en la Compañía de Teléfonos que ahora ha obtenido la concesión del Estado. Pero en cuanto el presidente del Directorio supo que esta compañía era concursante, llamó

1924 a su director, le obligó a prescindir de los servicios de su hijo, consiguió de éste, sin esfuerzo, que renunciara a su puesto, y que para justificarlo pidiera anticipo de reingreso en el Regimiento en que hace sus servicios como suboficial de complemento.

»Todo se realizó así; pero, además, el presidente del Directorio no quiso indicar ni un solo nombre de los de la ponencia técnica ni de la financiera que había de examinar los proyectos, ni, designados por quien corresponde, ha cruzado con ellos, ni el saludo, ni quiso saber qué ponentes del Directorio estudiaban el asunto, ni tampoco conocer la ponencia hasta no ser leída en el Consejo, y cuando lo fué, sobre estimular a todos a que extremaran el estudio del contrato —lo que dió lugar a importantes y severas modificaciones—, el presidente por sí mismo examinó la cláusula ya aprobada que concedía franquicia de timbre a la Contabilidad de la Compañía; se opuso a tal concesión, y logró que se anulara, lo que significará para la Compañía de Teléfonos un *favor* de muchos miles de pesetas anuales en contra. Esta es la única verdad, hasta el punto que los generales del Directorio más bien consideraron al presidente influído por un prejuicio contra la Compañía.

»Después de contrapuesto lo anterior, que ni en el más mínimo detalle nadie desvirtuará, a la versión del difamador será lícito consignar que cierto sector político de negra historia en los anales patrios se ha dedicado a convertir a su respetable jefe en una especie de vertedero donde vaciar, por medio de la calumnia, toda la bilis que les produce el fracaso de su actuación y el despego de la opinión pública, que conoce bien a estos fariseos de levita alardeadores de moral, pero que todos han sabido proporcionarse en pocos años y a favor de la política posiciones envidiables.

»Por lo demás, de cómo ha practicado el servicio militar este joven hijo del presidente del Directorio, testificarán sus jefes, que ni un solo día ni un solo minuto ha faltado a su obligación en los trece meses que lleva de servicio, sin que ni un solo superior suyo haya recibido una sola recomendación ni petición de permiso a su favor.

* * *

»Ha ingresado en la cárcel, a disposición del juez militar, el abogado don Angel Ossorio y Gallardo por difundir especies y rumores atentatorios a la disciplina militar. »

(*A B C*, 11 de septiembre de 1924.)

Ante la gravedad del problema africano Primo de Rivera es nombrado Alto Comisario en Marruecos sin dejar la jefatura del Gobierno

1924

Ayer mañana manifestó el marqués de Magaz, al salir de Palacio, que S. M. el Rey había firmado dos decretos: uno, aceptando la dimisión que ha presentado, por motivos de salud, de comisario superior y general en jefe del Ejército de Africa el general Aizpuru, y otro nombrando para dichos cargos al general Primo de Rivera, sin cesar en el desempeño de las funciones de jefe de Gobierno.

He aquí el texto del Real decreto por el que se nombra comisario superior al presidente del Directorio:

Exposición.—Señor: la gravedad que, en un momento dado, llegó a tener la situación en Marruecos impulsó al jefe del Gobierno a trasladarse a Tetuán, acompañado de tres generales del Directorio, para ejercer desde allí una inspección más eficaz y una vigilancia directa en las operaciones de guerra y en los servicios todos. Aunque el estado de aquella zona de Protectorado ha mejorado mucho, y aunque, en realidad, desde la llegada del presidente del Directorio la campaña se desarrolló según sus instrucciones y bajo su dirección, es aún absolutamente indispensable su permanencia en Marruecos y que su acción pueda ejercerse con toda la facilidad y las atribuciones del mando directo de las fuerzas que allí operan.

»Vacante, por otra parte, el cargo de alto comisario y general en jefe, por haber sido aceptada la dimisión que, por motivos de salud, presentó el general que venía desempeñándolos, procede confiar estos cargos al presidente del Directorio hasta completar la obra emprendida, y sin cesar, no obstante, en la Jefatura del Gobierno, aun cuando para ello sea preciso contrariar los deseos del señor presidente, opuesto a tal acumulación de cargos. En su consecuencia, el presidente interino del Directorio militar, de acuerdo con éste, somete a la aprobación de V. M. el siguiente decreto.—Madrid, etc.—*Antonio Magaz y Pers.*

»Decreto.—De acuerdo con el Directorio militar, vengo en nombrar alto comisario del Protectorado de España en Marruecos y general en jefe del Ejército de operaciones en Africa al teniente general don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, marqués de Estella, jefe del Gobierno y presidente del Directorio militar, continuando en el desempeño de estos dos últimos cargos.

»Dado en Palacio a 16 de octubre de 1924.—Alfonso.—El presidente interino del Directorio militar, *Antonio Magaz y Pers.*»

(*A B C*, 17 de octubre de 1924.)

Nota de la Capitanía general

Barcelona, 7, 6 tarde. En la Capitanía general han facilitado la siguiente nota:

«Sobre las ocho y media del día de ayer comunicó la sección de Atarazanas a la Jefatura de Policía que dos funcionarios de Vigilancia que se hallaban de servicio a la puerta de Santa Madrona habían notado la presencia de varios grupos, compuestos de tres o cuatro individuos cada uno, que se dirigían hacia el cuartel de Atarazanas y delegación del distrito, y como les infundieran sospechas, en la esquina de la calle del Medio día les alcanzaron, dándoles el alto y deteniendo a dos de ellos, a uno de los cuales se le ocupó una bomba de mano en forma de piña. Inmediatamente requirieron el auxilio de tres guardias de Seguridad que por allí se hallaban, lanzándose ellos a la persecución de los que se habían dado a la fuga, sin que pudieran hacer fuego sobre éstos por el gran número de mujeres y niños que por allí transitaban. No obstante, gracias al celo, diligencia, serenidad y valor de los funcionarios encargados de este servicio, lograron detener a otros.

»Son los siguientes: Enrique Mentanteu Madriani, de veintiséis años, natural de Estella, de oficio mosaista, domiciliado en la calle de Flessaders; trabaja actualmente en la fábrica de mosaicos de D. Antonio Barceló. Pascual Solá Miguel, de veinticuatro años, soltero, natural de Barcelona, fundidor; habita con su madre y una hermana; trabaja en un taller de orfebrería y es en la actualidad soldado del regimiento de Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, aunque con licencia ilimitada. Antonio Serrano Regalés, de veintiún años, natural de Alcolea (Huesca), soltero; vive en compañía de unos tíos en la calle de la Cera; trabaja en el Metropolitano y es recluta del actual reemplazo. En el registro que se practicó en su domicilio se le ocuparon dos cartuchos de dinamita y petardos y una bomba de mano, forma piña. Joaquín Martínez Morales, de veinticinco años, natural de Nija (Almería), minero. En su domicilio de la calle del Camino de Trías se le ocuparon dos bombas de mano idénticas a la anterior. Narciso Masnutja Babia, de treinta años, soltero, natural de Barcelona; trabaja de cerrajero en la calle de San Luis, y se le ocupó una bomba de mano y dos paquetes con mecha.

»Posteriormente se presentó en la Delegación de Atarazanas un guardia de Seguridad, portador de otra bomba idéntica a las señaladas, la cual halló en el *bar* Oriental, de la calle de San Pablo, colocada en el interior del retrete.

»Una media hora después de haber ocurrido estos hechos cuatro funcionarios del Cuerpo de Vigilancia que se hallaban prestando servicio de vigilancia e investigación en la Ronda de San Antonio vieron a dos individuos que les infundieron sospechas y a los cuales dieron el alto, contestando aquéllos con fuego sobre los agentes y dándose a la fuga, perseguidos por los agentes que repelieron la agresión en igual forma, cruzándose un centenar de disparos. En su huída tropezaron los fugitivos con una pareja del Cuerpo de Seguridad, compuesta de un cabo y un guardia, que les cortaba la retirada. Sobre los guardias dispararon los malhechores, hiriendo gravísimamente al guardia Bruno López y levemente en una pierna al cabo. El guardia herido falleció en el hospital Militar a las siete del día de ayer. 1924

»Los que venían persiguiendo a los fugitivos continuaron la persecución, y éstos, viéndose perdidos, se refugiaron en las cocheras de los tranvías, donde se separaron, encaminándose a la parte posterior de las mismas el uno, y el otro, a la puerta principal.

»La pareja de la Guardia civil que allí presta sus servicios les dió el alto, consiguiendo detenerlos. Momentos antes de ser detenidos arrojaron al suelo las armas con las que habían disparado y una cantidad considerable de municiones.

»Pasaron a disposición del capitán general, y se instruye contra ellos juicio sumarísimo por estar comprendido su delito en el bando de septiembre del año pasado.

»Con posterioridad a estos hechos, y en íntima relación con ellos han seguido practicándose investigaciones y la detención de algunos sujetos a los que se vió formar grupos por aquellos lugares. Los detenidos son cinco.»

(*A B C*, 8 de noviembre de 1924.)

Blasco Ibáñez ataca duramente al Rey y al Dictador en un folleto publicado en París

...No es difícil reconstruir pacíficamente a España bajo una forma moderna que permita todos los progresos. Antes que nada hace falta que el Rey se vaya. Haremos lo que ha hecho Grecia. Un Gobierno provisional, compuesto de todos los elementos que el régimen caído no haya contaminado se constituirá y la nación podrá expresar libremente sus opiniones y restablecer la vida constitucional. Todos los ciudadanos recobrarán el goce completo de sus derechos.

1924 Durante dos o tres meses se discutirá con toda libertad..., después se organizará un plebiscito nacional. Todos los ciudadanos darán a conocer con su voto la forma de gobierno que prefieren.

Si la mayoría del país opta por un rey, su voto será cumplido, entendiéndose que esta nueva monarquía será más limpia y menos retrógrada que la que existe hoy. Sólo pienso en esta posibilidad para demostrar mi respeto por la opinión nacional, pero suponer que el régimen monárquico puede triunfar en un plebiscito tras los acontecimientos actuales ya comprendo que en cierto modo es como imaginar que el sol pueda aparecer en medio de la noche.

Alfonso XIII el responsable del desastre de Annual, el autor del telegrama «¡Olé los hombres!» (1), se ha cuidado de demostrar a los más torpes lo que cuesta a un pueblo tener un Rey.

Si el plebiscito proclama la república, tendremos una república verdaderamente nacional, donde podrán realizarse todas las aspiraciones del pueblo español, que, por contradictorias que puedan aparecer, estarán guiados por el deseo común del bien general.

... Pero, lo repito, para que esta transformación nacional sea posible es preciso que antes el Rey deje España.

... El proceso de Alfonso XIII deberá instruirse cuando la nación haya recobrado su existencia normal. No será más que justicia. Veinticinco mil cadáveres de españoles —cuyos huesos blanquean en el suelo africano— lo exigen imperiosamente con la voz muda del Más Allá.

El proceso de los reyes cuando éstos no han sabido tomar la precaución de llegar a tiempo, han terminado a veces de manera trágica. La Inglaterra de Cromwell y la Francia de la Convención lo saben.

(VICENTE BLASCO IBÁÑEZ: *Alphonse XIII démasque. La terreur militariste en Espagne.* París, 1924, págs. 100 a 104.)

---

(1) Se refiere al que se dice envió el Rey al general Silvestre animándole en su ofensiva y que provocó el desastre de Annual.

Unamuno, desde el exilio, escribe versos doloridos y violentos contra la Dictadura

1925

¡España! ¿A alzar su voz nadie se atreve?
Va a arrastrarte el alud de la mentira;
tu amor presta a mi voz ardores de ira...
Sacúdete, mi España...» No se mueve...
¡España, España! Blanca..., fría..., nieve...
Tenebrosos los ojos, mas no mira...
Un espejo a la boca... ¡No respira!
¿No oís el vuelo de su sombra leve?
Aquí, con tu cabeza en mi regazo,
porque han de henchirte la pupila muerta
mis lágrimas de fuego y de rechazo,
regar la mano que te cuelga yerta,
mientras te abre la mía de un portazo
el bronce cruel de la visión desierta.

(UNAMUNO: *De Fuerteventura a París*. Soneto LXVIII.)

¿Y qué vendrá después? Tal la pregunta
que se hacen en España los borregos
del rebaño cobarde y luego ciegos
marchan a paso de cansada yunta.
Todos los tontos forman una junta
de defensa —hay los padres y los legos—,
matan el tiempo en ridículos juegos,
Ellos quieren saber el mote propio
huyen del alba que en el cielo apunta.
del que en corto redil ha de acarrarlos
—los motes son de su rutina el opio—
si será Alfonso, Cacaseno o Carlos;
que les dejen hacer de alfalfa acopio
y pueden a puñadas esquilarlos.

(UNAMUNO: *De Fuerteventura a París*. París, 1925. Soneto XXXVII.)

Primo de Rivera resume y analiza la labor del Gobierno. Separatismo, sindicalismo revolucionario, economía y Marruecos problemas fundamentales

Al levantarse para hablar el general Primo de Rivera, el público puesto en pie le tributa una enorme ovación, oyéndose vivas entusiastas a España, al Rey y al salvador de la Patria.

«Hablar —dice— después de oradores de tanta elocuencia como los

1925 que habéis escuchado, es un mal. Yo no quiero contar, desde ahora lo digo, con aplausos para la forma de mi oración; quiero sacrificarlo todo a la exactitud y a la sinceridad. Además, estoy afónico, porque comencé a discursear en Algeciras, he tenido que acudir perentoriamente al despacho de los asuntos de Gobierno y tengo en la cabeza un tropel de ideas que han germinado en estas horas de Madrid, tan hermosas porque las hermosearon esos pueblos cuyo estado de ánimo compulsé en mis viajes y que ahora han dado tan gallarda muestra de entusiasmo y adhesión a la Monarquía y al Gobierno.

»Voy a cometer —añade— una extravagancia, y es la de dirigiros la palabra sentado, porque, repito, que no quiero ser orador, sino veraz, y he de ser lato en mi discurso.

»Comenzaré por presentar un balance de la actuación del Directorio en los dieciséis meses que lleva de Poder.

»Todos saben que el Directorio militar advino por cuatro razones fundamentales.

»Fué la primera la de la existencia de un separatismo, agudizado enormemente en Cataluña y con brotes en otras regiones, por contagio de aquél. Así como los cuerpos enfermos recogen con facilidad el germen morboso, así también en diversas poblaciones de España germinó la mala semilla separatista.

»Fué la segunda de las razones la del sindicalismo revolucionario.

»La tercera, la de una grave situación económica, que ponía a la nación en trance de ruina, y la cuarta, el problema de Marruecos, vitalísimo para el país.

»Declaro ingenuamente, y con la sinceridad que debo poner en mis palabras, que a ninguno de esos problemas le hemos encontrado aún la solución necesaria y completa.

El problema separatista

»En el problema separatista hay todavía audacias y arrogancias, pero aseguro que nuestras instrucciones a las autoridades serán concretas y que estamos dispuestos a exigir a los que laboren en contra de la Patria, si son libres, que abandonen inmediatamente su tierra, y si son funcionarios, que dejen en el instante los puestos que desempeñan. No se pueden admitir devaneos con la idea separatista ni debilidades en la aceptación del concepto purísimo de la Patria. Para ser funcionario español hay que ser español, y yo os aseguro que si alguno, ciñendo espada, manejando la pluma o vistiendo hábito, no lo fuera, en el acto será expulsado de su profesión. (Gran ovación.)

»En el segundo punto, o sea en el del sindicalismo revolucionario, hemos progresado más merced al buen sentido de las masas sociales y al espíritu religioso, tan hondo en el corazón de los españoles, y por virtud del cual tantos problemas pueden ser resueltos. Ha terminado la época de virulencia en el problema, y tanto los patronos como los obreros han emprendido el buen camino, para llegar a la mayor producción, de un lado, y a que rindan todo el esfuerzo preciso las horas de trabajo, de otro. Defendiendo cada uno su interés, se podrá llegar a solución de concordia en los problemas del trabajo. Yo puedo decir que muchos patronos españoles y muchos técnicos, por espíritu de cultura, han realizado magníficas instalaciones de escuelas, casas de socorro, etc., en sus fábricas y talleres; y ahí tenemos la Fábrica de Armas de Oviedo, que pertenece al Estado, y que puede ser señalada como modelo, donde el obrero rinde su máximo esfuerzo.

»Pero, así como digo esto, digo también que para cuantos quieran salir de sus cauces legales tengo y tendré los mayores rigores. Lo digo aquí, en vísperas de un viaje a Barcelona, porque estoy convencido de que seré mejor recibido si así lo digo. Sólo la cobardía pudo pensar que, halagando y adulando a las masas rebeldes, se podía conseguir la pacificación. Las muchedumbres son sanas, y en su fondo rinden siempre acatamiento a la justicia y a la autoridad.

La economía nacional y el déficit

»Con respecto al tercer punto, que es el de la situación económica de España, hemos de confesar que no estamos satisfechos, aunque pusimos nuestra mejor voluntad en resolverlo. Al llegar al Poder, el déficit era de cerca de 1.000 millones. Nos propusimos extinguirlo poco a poco, y, desde luego, advertimos que nuestra potencia económica era superior a cuantos cálculos se habían hecho. Hemos reducido el déficit en unos 400 millones, y yo afirmo que en este ejercicio la cifra será inferior a la de 500 millones. Cuando se estabilice el problema de Marruecos, tan íntimamente ligado con la economía nacional, no será difícil que en tres o cuatro años se llegue a la absoluta nivelación de los presupuestos. Esto es de una importancia extraordinaria para España, no ya por el crédito que adquiriríamos en el extranjero, sino porque en el interior podríamos desarrollar la cultura, intensificar las obras públicas y, en suma, realizar una gran labor de resurgimiento.»

1925 (Al llegar a este punto el presidente, que se siente muy fatigado, dice al público que de vez en cuando se tomará un descanso, y al mismo tiempo proporcionará a sus oyentes una pequeña vacación.)

La cuestión de Marruecos

Cuando reanuda su discurso dice:

«El cuarto punto, del que quiero tratar, es el problema de Marruecos. Con ser este problema tan grave, con haber ofrecido un aspecto trágico a veces y haber coincidido con los momentos de peligro nacional, no es el punto en que yo hago más cargos a los viejos políticos.

He vivido ya mucho tiempo, y siempre seguí con interés vivísimo este problema.

»Cuando Europa concibió la necesidad de salir del *statu quo* que se disfrutaba en Marruecos por creer que era peligrosa la anarquía que se desarrollaba en el Imperio; cuando las necesidades mundiales aconsejaron el cambio radical de orientación en la política marroquí, los españoles recogieron de buena fe la creencia de que existía un testamento de Isabel la Católica, algo vago, pero con la aureola y el prestigio que le reportaba el venir de aquella Reina egregia que supo alentar a Colón para conquistar un mundo. Era ya una razón suficiente, pero había otra por la cercanía de las grandes tradiciones militares españolas de España en Túnez y Orán. No se podía desentender España de Marruecos. Y no se desentendió, pero cayó en un error de buena fe. Repito que no hago cargos a los hombres políticos del antiguo régimen porque obraron con lealtad en los tratos y contratos con las demás naciones y así lo proclamo. Pero no midieron el estado de España ni la potencia de su esfuerzo ni lo que exigía un problema de tal naturaleza. Y tampoco pensaron en que Tánger estaba enclavada en nuestra zona.

»La zona de Tánger ha dado al problema mayor gravedad porque esa zona es donde puede producirse con más frecuencia choques y rozamientos. Sin embargo, yo declaro que las dos potencias que con nosotros comparten el régimen de esa ciudad siempre, y ahora que se ha combatido cerca de la zona y que por tanto ha podido llegar a ella algunos chispazos como bombas de aviones, balas de cañones, etc., reclamaron con una completa cortesía, con una nobleza y una cordialidad que yo, en nombre de mi patria agradezco en lo más profunda de mi corazón. Quiero señalar este hecho y lo subrayo porque deseo que todos los españoles aquí congregados al extenderse por el territorio de España vayan con la absoluta seguridad de que nuestra nación merece hoy de todos los pue-

blos las altas consideraciones que le corresponden por su historia y por su prestigio. (*Gran ovación.*) 1925

»Cuando advinimos al poder encontramos las mayores extrañezas para nuestra acción en el orden internacional. ¿Cómo la desarrollaríamos? ¿Cómo hablaríamos en lenguaje diplomático? Pues hemos hablado con la mayor sinceridad y la mayor cortesía y no hemos sufrido confusión alguna, y es que España lleva un bagaje que no puede desconocerse y que no han desconocido ni Francia ni Inglaterra, naciones muy grandes y muy poderosas a las que dedico férvido y entusiasta elogio.

»Como resultado de estas dificultades en Tánger y de la sublevación general de las cabilas de Yebala y del Rif, sublevación que puede presentarse muchas veces porque la rebeldía está en la idiosincrasia del moro, el Gobierno decidió dar un paso en firme y lo dió merced a la bravura y el espíritu de sacrificio de ese ejército de Africa cuya labor no hay palabras para ponderar.»

Al llegar a esta parte de su discurso el presidente advierte que habla con claridad y sinceridad enormes.

«La censura dirá si todo esto se puede publicar, aunque advierto que cada vez es más tolerante y el censor la ejerce con discreción e inteligencia notorias.

»Hemos dado un gran paso para la solución del problema de Marruecos y no hemos de decir si lo realizado en la zona occidental se hará extensivo o no a otras partes de nuestro Protectorado. Los problemas del Gobierno tienen siempre un aspecto de circunstancialidad que debe ser respetado; pero abriguen todos la seguridad absoluta de que nuestro propósito es el de estabilizar el problema y hacerlo compatible con las posibilidades económicas de España.

»Al llegar aquí pido un tributo para las familias de aquellos que perdieron su vida por la Patria en los campos africanos. Ellos consagraron su vida y su pensamiento a la Patria. Confíen todos en que, los que se fueron en estas circunstancias, tendrán sus nombres escritos con letras de oro en el libro de la historia. Consagremos una oración piadosa a los muertos y dediquémonos a fortalecer nuestros corazones. (*Gran ovación que dura largo rato.*)

»Estos eran y son los cuatro puntos fundamentales de la política española y repito que en dieciséis meses de actuación no hemos podido enderezar del todo lo torcido. Había además otros aspectos más inferiores, pero también de importancia, en que pusimos mano con intento de resolución. La máquina burocrática andaba mal, los empleados figuraban sólo en las nóminas, muchos asistían de vez en cuando: había desbarajuste, atraso administrativo, recomendaciones que hacían volar los expedientes

1925 y desidia que eternizan otros. Creo que hemos mejorado bastante ese aspecto de nuestra vida nacional, aunque no estoy seguro que lo hayamos logrado del todo.

»*El pueblo español quiere que continuemos...*

»Después de la sanción pública que ayer recibimos y que tanto conforta nuestros corazones —claro es que no nos ocupamos de los profesionales de la política metidos en escalafón y que se creían por derecho tradicional los únicos gobernantes—, declaro que lo hecho ante el Rey y su Gobierno en el día de ayer lo tomo como prueba plena de que el pueblo español quiere que continuemos... (*La gran ovación que en este momento se produce impide escuchar las últimas frases del orador. Muchas voces gritan: "Sí, sí; hay que seguir diez años".*)

»Quiero decir que la manifestación y los actos de ayer indican que nuestro pueblo quiere que perseveremos en el poder, no porque espere reformas trascendentales, sino porque desea ver consolidado el camino de purificación que emprendimos el 13 de septiembre. Afirmo que es nuestro propósito inquiebrantable el de no claudicar ante los problemas que se presentan y que todas las dificultades y resistencias serán vencidas porque tenemos la conciencia de nuestra responsabilidad y de los respetos que se deben al Poder público. (*Se repite la ovación.*)

»Cuando en la noche del 13 de septiembre tomamos el acuerdo de lanzar un manifiesto para dirigir un llamamiento a la conciencia nacional, quisimos dar a entender que llegaríamos hasta el final. Han transcurrido dieciséis meses y después de efectur un balance, aunque expresemos nuestro propio descontento por no haber hecho más, hemos de declarar que tenemos más fuerza que nunca y que se engañan los que creen que atravesamos un momento de flaqueza. No necesitamos de estridencias porque poseemos los tres elementos que hacen útil y fructífera la labor del gobernante: voluntad nacional diariamente manifestada; conciencia de nuestro deber y de que no hemos padecido error, y confianza del Rey.

»En aquella histórica noche que fué la siguiente al trágico día de la algazara y el menosprecio a nuestra bandera ante el monumento del canciller Casanova; después de la indisciplina de Málaga, que recordamos con tristeza, y en medio de los tiros y refriegas a diario de Barcelona, el Rey, que ha sido siempre fiel cumplidor de todas las leyes, al ver que la bandera, concreción del deber, símbolo altísimo de la Patria, estaba salpicada de lodo, nos confió la misión de mantenerla enhiesta. Yo, que soy monárquico por familia, por tradición y por íntimas convicciones, digo que si después del 13 de septiembre hubiere visto despego y

desvío en el pueblo, que vale tanto como el Rey, me hubiera apresurado a poner el Poder en manos del Monarca. Mas cuando veo que palpitan al unísono la Patria, el Rey y el Gobierno, sigo. (*Ovación.*) 1925

»El año que viene, en la misma fecha de ayer, volveréis a Madrid, y nosotros os daremos cuenta de nuevo de nuestra actuación pública. (La ovación e sindescriptible.)

El espíritu religioso de España

»Ya veis cómo me expreso muy a la ligera en esta conversación íntima que sostengo con el pueblo. ¡Y luego dicen que este Gobierno no es democrático, este Gobierno que se esfuerza en reunir el pueblo para darle cuenta de lo que hace! ¡Seguramente lo democrático era el reunirse con dietas en un determinado salón! (Aplausos estruendosos.)

»Se nos tacha con frecuencia de poseer un marcado matiz derechista y clerical. Nos acusan porque rendimos a la Iglesia y a sus representantes las consideraciones que se merecen. Ese sentimiento lo recogimos de nuestros hogares de nuestras madres, y lo llevamos en el corazón. Yo declaro que tenemos para las Congregaciones religiosas, sobre todo para las que se dedican a la enseñanza, el mayor respeto y las máximas consideraciones, porque saben inculcar a los niños el sentimiento del honor y de patriotismo. ¡Y aún hay quien repudia esa enseñanza para sus hijos por un afán rabioso de doctrinarismo! (Una voz: «¡Viva el general cristiano!» Otra: «¡Viva el Cerro de los Angeles!»)

»Pero nada de esto que digo quita un ápice al espíritu de tolerancia que poseemos. Nosotros respetamos todos los ideales, y jamás investigaremos el pensamiento. Sabemos que el pecador existe y existirá siempre, y lo remitimos a la sanción de su conciencia.

La vieja política

»Y ahora quiero tratar de lo que antes se llamaba «la política». Yo no tengo para los hombres que en ella formaban un concepto personal adverso. Me honraba con muchas amistades entre ellos, y reconozco en muchos talento y buena fe. Me honré con su amistad, que no sé si me habrán retirado, hasta que me consagré por entero a la gobernación del país, haciendo abstracción en absoluto de cuanto constituyó mi vida pasada. No tiene mérito, en realidad, este sacrificio. Mi mayor recompensa está en el cariño que recojo en toda la nación, y aseguro que mis compañeros de Directorio, tan callados y silenciosos, realizando un es-

fuerzo extraordinario, sin que trascienda al público, también comienzan a experimentar esta íntima satisfacción de que yo disfruto.

»No condeno a las personas que figuraban en el antiguo régimen. Tuvieron nobles afanes; me consta que muchos trabajaron con el ideal puesto en los altos sentimientos patrióticos; pero también sé que hubo entre ellos muchos que hicieron compatibles sus profesiones con el gobierno del país y que las hicieron compatibles en donde era más necesaria la imparcialidad y la justicia.

»Aquellas frases «este magistrado es de don Fulano y este es de don Mengano» han pasado ya para no volver.

»Y del parlamentarismo ¡qué hemos de decir! ¿Qué era ese parlamentarismo, en el que, después de unas elecciones con votos comprados, venían a las Cámaras infinitos grupos que se conglomeraban para gobernar y que vivían de la condescendencia de las oposiciones audaces? ¿Qué era ese Parlamento, donde esas oposiciones mandaban y donde se daba el caso de que hombres absolutamente incompatibles con ellas tuvieran un acta por el artículo 29? El 13 de septiembre pudimos contemplar el último resplandor del Parlamento, que Dios sabe cuándo volverá a alumbrarnos. Yo digo que solamente lo habrá cuando el pueblo lo pida y lo añore de verdad. Señalo el caso típico de ese parlamentarismo. Cuando se discutió la ley de tenencia de armas, su articulado se fué cercenando y modificando por momentos, hasta llegar casi a desarmar al Somatén. Es decir, que se consideraba pecaminoso que unos hombres dispuestos a servir a su Patria estuvieran armados, y, en cambio, se consideraba legítimo que quienes se hallaban fuera de la ley llevaran la pistola en el bolsillo del pantalón.

»Esos hombres políticos, los encasillados, los indiferentes que les servían, aquellos que tienen comprometido hoy su bienestar —no lo tendrían si hubiera sido legítimo— dicen que este Gobierno nació de una indisciplina, cuando desde el año 17 hasta el 21 existieron las Juntas de Defensa, hoy totalmente desaparecidas, y las consultaban incluso para confeccionar las leyes.

»No hay indisciplina en salvar a la Patria, y yo afirmo que vengo de mandar 125.000 hombres en Marruecos, y la mayor satisfacción de mi vida es la de saber que me respetan y que, además, me quieren. (Ovación.)

»La mayor saña de esos hombres se dirige a los que comprometieron una posición política y vinieron a colaborar con nosotros. Se les decía que el Directorio no duraría arriba de dos meses, y que cuando cayera serían perseguidos y aniquilados. Esos hombres pensaron solamente en el bien de la Patria, y su colaboración ha sido utilísima y agradecida por nosotros.

»Merced a esos hombres que nos ayudan hemos dictado el Estatuto municipal, y en breve daremos el Estatuto provincial para que las Diputaciones tengan vida independiente y próspera. 1925

»Que nadie vea en mis palabras un llamamiento a los hombres del antiguo régimen. Mucho tiempo tuvieron abiertas las puertas y no quisieron pasar por ellas. La contumacia en la abstención les ha quitado todo derecho a acompañarnos en los momentos del triunfo. Siempre dije que las personalidades aisladas, sí; los organismos viejos y gastados, no.

»No hay agravio en que no me ocupe ni me preocupe de la política vieja. Bastante preocupación tengo con la política nueva, que es hoy la de toda España.

Esbozo de programa

»He de decir que nos proponemos abordar positivamente la modificación de la ley tributaria, para que cada cual pague lo que debe, evitándose la mediación de leguleyos. Se exigirán los tributos con arreglo a la ley, y ésta misma impondrá la sanción; pero el contribuyente no se verá saqueado y espoliado. Nadie vea en estas palabras —sería en mí un recurso indigno— una invitación a que no se pague. Todo el mundo pagará, pero con equidad y en justicia. (Muchos aplausos.)

»El Directorio se preocupará asimismo de la enseñanza. Ha sido en nosotros ésta una gran preocupación; pero ahora hemos de tratarla en su aspecto de difusión y hemos de conseguir que la enseñanza elemental sólo discurra por los moldes que convengan al Estado y a la soberanía nacional. Los extravagantes y los filósofos que hablan en nombre de la libertad, que dialoguen entre sí. La enseñanza elemental ha de ser religiosa y patriótica, ni más ni menos.

»Para ello hemos de volver al texto único en lo elemental, sancionado por altas autoridades, pero sin doctrinarismos de ninguna clase. Que todo esté al alcance de todas las fortunas y que el autor que escribió millares de páginas no subraye con el lápiz rojo para decir «lo que no se va a dar». (Gran ovación.)

Todos debemos cumplir con nuestro deber

»En un año, hasta que vuelva a rendiros cuentas, tendremos una labor ímproba, pero la desarrollaremos con voluntad y energía. Que no haya indolencia ni abandono, y para eso pido a todos que cumplan con su deber con la mayor eficacia. Yo advierto que si nosotros, por desconocer la

1925 máquina de la gobernación del Estado, fuimos tímidos en los comienzos, hoy, que sabemos todos los secretos, poseemos más energías que nunca y despreciamos todas las conspiraciones, lo mismo las de película que otras más substanciosas, porque somos más fuerte que todos juntos.

Elogio de la mujer

Yo ignoraba que en esta reunión íbamos a hablar del Estatuto municipal. Pero ya que el acto es municipalista y de elogio para la labor de la vida local, digo que en ese Estatuto hay una nota altamente simpática, y es la intervención de la mujer, que fué separada siempre de todos los cargos, sin pensar que en ella está, no sólo el sentimiento, sino también la inteligencia. La mujer embellecerá los Municipios y será un estimulante para los hombres que en él se congregan. Servirá de ejemplo y de acicate.

»Cuando en los campos, en los caminos y en las aldeas he visto los ojos luminosos de las mujeres, he comprendido que la mujer fué el punto inicial de la gloriosa revolución española.»

(Una ovación clamorosa acoge las últimas palabras del general Primo de Rivera, quien se vió obligado a saludar repetidas veces desde el proscenio.)

(*A B C*, 25 de enero de 1925.)

Meses antes de morir don Antonio Maura recuerda al Rey la necesidad de crear un ambiente político para el «después» de la Dictadura

«Señor:

»Permita Vuestra Majestad que someta a su consideración estos renglones. No acierto a cumplir de otro modo, en las presentes circunstancias, un deber cívico que me parece ineludible.

»Entre todos los cuidados que inquietan a los amantes de la Patria, aun siendo hoy tan extrema la ansiedad que el estado de nuestra zona marroquí suscita, descuella la perspectiva enigmática del día que seguirá a la dominación militar que en 13 de septiembre de 1923 se declaró y definió. Nadie la tiene sino por anormal y transitoria, ni puede sin zozobra pender en el curso ulterior de nuestro vivir político, cuando quiera y como quiera que ella tenga fin. La reflexión y la enseñanza de la Historia muestran juntas cuán azaroso resulta, en trances tales, el recobro de una estable normalidad.

»No es tal normalidad emplearse el Poder público en contemporizar

con los abusos, flotando sobre los vicios mismos cuya extirpación le incumbe. Gobernar es hacer justicia y servir al bien común, sojuzgando al efecto todas las resistencias; y el vigor que para esto se necesita no puede provenir a la larga sino del apoyo que dé la colectividad nacional. Aun teniéndolo, ha de valerse el Gobierno de los institutos armados y los hallará quebrantados a causa de su actual injerencia gubernativa. Cabalmente ellos mismos necesitaban desde antes reformas muy intensas, como ocurre en casi toda nuestra máquina oficial. Tan sólo la adhesión resuelta y fervorosa del civismo podrá sustentar a quienes de veras se comporten como gobernantes, desde que inicien el cumplimiento de sus obligaciones. 1925

No consiste el civismo en sólo desear el bien público, ni manifestar este deseo, sino en aportaciones individuales de positiva abnegación y de voluntad decidida. Si esta energía no brota de las entrañas de la nación, las ficticias apariencias de ella resultan no sólo ineficaces, sino contraproducentes. Hoy día la general devoción patriótica permanece dormida, aun estando patente que España la necesita para salvarse.

»Una de las causas complejas de este hecho es que los adeptos al orden social y político existente confían en la preponderancia grande y notoria que tienen en el cuerpo de la nación; pero no advierten que su pasividad deja vacío el ámbito de su propia acción política y favorece así el impulso revolucionario; el cual, de suyo endeble, ni aun sería capaz, luego de consumar el trastorno, para moderar los estragos. Si no han de ser éstos el despertador trágico del civismo, considero urgente desengañarlo y moverlo. Campañas de propaganda política no están ahora permitidas, ni a franquearlas se muestra propensa la autoridad militar. Cuando fueren hacederas no se debería omitirlas, sea cual sea la eficacia que las hayan dejado escarmientos cercanos. Mas el presente estado de cosas redobla la necesidad de que el Poder público promueva una saludable conmoción del espíritu colectivo, y creo que pudiera hacerlo planteando paladinamente la cuestión ineludible, que está torturando los ánimos previsores y patriotas.

»A falta de elecciones políticas, que fuesen libres, sinceras y limpias podría responder a la consulta la parte de pueblo español que de antemano posee órganos de expresión colectiva. No aludo a los partidos políticos, cuyos programas ya constan. Tampoco aludo a las Corporaciones administrativas de municipios y provincias, que son ahora, con generalidad nunca igualada, hechuras directas del arbitrio gubernativo. Aludo a las colectividades organizadas para algún fin social o profesional, extraño a las aspiraciones de mando; sean de índole cultural, profesional o económica, agrícolas, industriales, patronales u obreras. Sus delegados,

1925 contestando a un interrogatorio que se insertase en la *Gaceta*, y sin otra alguna atribución, declararían el sentir de esta zona popular, distinta de los partidos, acerca de la venidera normalidad de gobierno.

»No acierto a ver, en las presentes circunstancias, otro mejor estímulo para avivar la ciudadanía, ni otra más sincera comunicación entre ella y Vuestra Majestad; pero si el intento se logra en otra forma, será la más plausible. Lo que no parece lícito es aguardar en silencio y quietud el peligrosísimo trance venidero y no lejano.

»El móvil único del presente escrito se reduce al descargo de mi propia conciencia; nada pretendo, salvo que Vuestra Majestad sea indulgente si la lectura le importuna. Madrid, 11 de febrero de 1925.—*A. Maura.*

(MAURA: *Bosquejo histórico de la Dictadura*, págs. 106 a 107.)

España y Francia deciden un acuerdo militar para la campaña de Marruecos

La ejecución de los acuerdos

«Ha terminado la Conferencia —comenzó diciéndonos el general Gómez Jordana—. Queda ahora otra labor intensísima en la que desempeñan principal papel el general en jefe y alto comisario, general Primo de Rivera, y cuantos le secunden en su labor, porque ellos son los que han de poner en práctica, de acuerdo con el alto Mando francés, los convenios a que los dos Gobiernos han llegado como consecuencia de esta Conferencia.

»El viaje del mariscal Petain a Ceuta y Tetuán, que se realizará uno de estos días, es uno de los primeros actos de importancia reveladores de nuestra franca colaboración.»

El ideal de la Conferencia ha sido la paz.

«Sería deseo del Gobierno —continuó el general Jordana— poder dar a la publicidad todo lo concertado. No es posible hacerlo, sin embargo, por lo menos de momento, hasta llegar a un amistoso acuerdo entre los dos Gobiernos, respecto a lo que estimen deben darse a la publicidad, por no tener marcado carácter de reserva.

»Sin burlar estas protocolarias trabas, procuraré informar a ustedes, como presidente de la Comisión franco-española, en la forma más explícita posible.

»El solo enunciado de los asuntos que se trataron y se han concertado, demuestra su alcance y justifica la lentitud en el desarrollo de las negociaciones, mucho más si se tiene en cuenta que se han abarcado todos los detalles en forma tal, que los llamados a ejecutar los acuerdos lo hagan en un campo exento de toda complicación de orden diplomático; que bastantes escollos ofrece la realidad para dejar sin puntualizar lo que por previsto debe ser de antemano allanado. 1925

»En la Conferencia se ha perseguido un solo ideal: llegar por todos los medios posibles a la paz, tan necesaria para la obra de protectorado a que uno y otro país nos comprometimos, así como para asegurar la tranquilidad de dos poderosos países, que no pueden seguir soportando una crónica perturbación de su vida interna, que tanto enerva y desgasta.

»Se ha llegado a ese ideal, procurando descartar exclusivismos y perjuicios, que, exagerados, hubieran imposibilitado una conjugación tan beneficiosa.»

La vigilancia marítima y la terrestre

»El primer acuerdo de la Conferencia está ya puesto en práctica. Es de beneficio positivo, pues al colaborar en un servicio que ya venía desempeñando nuestra Marina de manera eficiente y satisfactoria, la aparición de ambas banderas en ostensible conjunción es prueba fehaciente de nuestro estrecho acuerdo.

»Este convenio y el de contrabando terrestre persiguen un mismo fin: aislar la rebeldía ínterin ésta persista; privar al enemigo de todo recurso que facilite su acción guerrera; evitar que gentes rebeldes puedan contaminar zonas sumisas del Majzhen; impedir el espectáculo de que en cualquiera de los dos países amigos se pueda laborar contra el otro por gentes sospechosas.

»En este acuerdo se ha llegado incluso al establecimiento de oficinas de enlace de cada país en la zona de Protectorado vecina, a fin de que el servicio de vigilancia se desenvuelva en colaboración íntima, estrecha, indivisible. De este modo el enemigo se verá reducido a sus propios recursos y ello ha de contribuir poderosamente a que ceda en su pertinaz e inexplicable rebeldía.»

El problema de Tánger y su zona

«También se ha llegado en este convenio a un completo acuerdo en lo que se refiere a la vigilancia de Tánger, en forma de que la neutralidad prevista en el Estatuto sea un hecho. No se trata en este acuerdo de

1925 nada que pueda rozar siquiera a lo estatuído ni de difícil ejecución, sino de medidas previsoras para garantizar la seguridad de Tánger y evitar que siga siendo el cuartel general de la rebeldía. Esas previsoras medidas no interesan exclusivamente a España, sino a todos los países, dado el carácter internacional de dicha ciudad y su zona; por eso es de esperar que ninguna dificultad se oponga a la ejecución de esas medidas, que Francia y España juzgan necesarias, y que por no depender de ellas exclusivamente, para ponerlas en práctica es preciso gestionar las aquiescencias naturales.

»Es de advertir que a las autoridades locales de Tánger corresponde apreciar la oportunidad de las referidas medidas.

»El detalle de estos convenios se limita al desarrollo de esas ideas primordiales en cláusulas que reglamentan los servicios, las cuales han de ser aún desenvueltas por los mandos.»

La colaboración política y las bases para la paz

«El acuerdo de colaboración política establece bases de conducta para lograr la paz. Lo más fundamental de ese acuerdo es el compromiso de no concertar la paz separadamente, evitándose el juego a que por parte del enemigo se prestaría otra norma de conducta.

»Por lo demás, el establecimiento de las bases referidas no implica, como gratuitamente se supone, que Francia y España hayan ofrecido ni vayan a ofrecer a los rebeldes la paz, pues no había de ser de ellas la iniciativa. Al establecerse un acuerdo no podía quedar sin concertar punto tan esencial para el caso en que esas bases hubieran de ponerse en práctica. Acerca de ellas sólo puedo decir que se inspiran en un amplio espíritu; pero atendiendo a tres puntos esenciales: respeto a los Tratados internacionales, garantías en bien de todos para que esa paz, si a ella se llegase, no fuera efímera, y respeto también al decoro nacional a que tienen derecho países que tantos sacrificios han realizado, sin otro interés que llevar a Marruecos los beneficios indudables de la civilización.»

La colaboración militar. El derecho de persecución y el de sobrevuelo. La política del Directorio será respetada.

«Difícil es concertar una acción conjunta de los dos países para lograr la pacificación de una rebeldía tan pertinaz como la que, con asiento en el Rif, nos preocupa, sin pensar en la posibilidad, siquiera pudiera ser

remota, de una colaboración militar, que no implica la tendencia imperialista que muchos suponen, y de la que el Directorio no puede ser sospechoso. A un país que, como Francia, lucha en la actualidad con una rebeldía que tiene su principal foco en nuestra zona, no puede ponérsele *una barrera*, tras la cual el enemigo se cobije impunemente; proceder así implicaría por nuestra parte un peligroso egoísmo, que nos resultaría también perjudicial. En el mismo caso pudiéramos encontrarnos nosotros con respecto a la zona francesa. De ahí la facultad de *persecución* y de *sobrevuelo* (*sur vol*), concedida con carácter de reciprocidad y con adopción, por una y otra parte, de garantías, para que esas acciones tengan un carácter completamente temporal, que excluya toda idea de posesión. Esto ha de resultar sumamente perjudicial para el enemigo, que de otro modo se encastillaría en una zona que, de hecho, resultaría neutral si a ella no llegábamos nosotros porque no nos convenía, ni Francia, porque no la dejábamos. 1925

»En cuanto a la colaboración a que venimos refiriéndonos —si a ella fuera menester llegar—, sería estrecha, en cuanto se refiere a coordinación de esfuerzos, pero bien entendido que nuestras obligaciones no han de exceder del límite impuesto por la política del Directorio, que ni en lo más mínimo se desvirtúa con los acuerdos adoptados, ni en sacrificios ni en orientaciones. Todo se ha compaginado para que así resulte. De otro modo, no hubiéramos podido llegar con la felicidad que lo hemos hecho, a un convenio, cuya base de eficacia está, precisamente, en la coordinación de intereses, lo que evitará complicaciones de toda clase.

»El Directorio tenía su plan trazado; no lo varía; lo que hace es coordinarlo con el plan francés, con lo que sólo beneficios han de resultar para los dos países, en relación con la rebeldía, que es la única a quien perjudica el acuerdo.»

Un «modus vivendi» sobre las fronteras. Interpretación del Tratado del 12

«Indispensable para poder aplicar todos los acuerdos a que vengo haciendo referencia, es interpretar el Tratado de 1912, en lo que a fronteras entre las dos naciones se establece. El trazado de dichas fronteras, tal como en el Tratado se establece, resulta impreciso en extremo. Muchas veces se tocó este asunto, y yo mismo hube de intervenir en las varias discusiones sostenidas acerca de él, sin que se llegara a resolverlo. Ahora, en el momento en que necesariamente habían de precisarse tales límites, y ante la imposibilidad de hacerlo con carácter definitivo, por la escasa fijeza de los datos con que contamos uno y otro país se ha llegado a una

1925 especie de *modus vivendi,* basado en el Tratado del 12, que satisface todos los intereses, y permite poner en práctica los acuerdos adoptados con toda desenvoltura.»

Elogio de la Comisión. Que la eficacia corresponda al alto ideal de los dos países

»No he de terminar sin hacer un calurosísimo elogio de mis compañeros de Comisión, tanto los delegados y expertos franceses, que han llegado al límite máximo de competencia, corrección, tacto y actividad, como de los españoles, que han puesto su empeño y relevantísimas cualidades en la obra.

»El Gobierno francés y el Gobierno español han extremado sus desvelos por que la Conferencia fuera coronada, como lo ha sido por el más feliz éxito.

»Nada más puedo decirles, y ya es bastante.

»La Conferencia ha llenado perfectamente su objeto, y ambos países pueden estar satisfechos de haber llegado, sin merma de sus intereses, a un acuerdo tan estrecho en todo. Sólo así será posible resolver el problema de Marruecos con el menor esfuerzo, aunque sin poderse excluir dificultades ajenas a nuestra voluntad.

»Hagamos votos —terminó diciendo el general— porque la eficacia de los acuerdos adoptados corresponda a la buena fe con que se estipularon, y al elevadísimo ideal que a los dos países hermanos guía en bien de la civilización.»

Otras notas

Al terminar sus declaraciones, el general Gómez Jordana recibió enhorabuenas y felicitaciones de los periodistas que le escucharon.

Uno de aquellos le preguntó si se había acordado la fecha para establecimiento de la línea fronteriza, y el general contestó que ese era uno de los acuerdos reservados a que aludió en sus manifestaciones.

Inquirió otro si estaba ya determinada la fecha de la entrevista del mariscal Petain con el alto comisario, y el general dijo que se había recibido un telegrama anunciando la visita; pero que el día exacto estaba por señalar.

También se refirieron los informadores a las supuestas proposiciones de paz de Abd-el-Krim que han circulado por la Prensa francesa. El gene-

ral Jordana las calificó de pura fantasía, sin que respondiesen a realidad de ninguna clase. 1925

—¿Conoce ya Abd-el-Krim las bases para la paz concertadas por los dos países?

—No lo sé. Medios suficientes tiene el cabecilla para conocerlas; pero lo ignoro.

Los periodistas se despidieron del general Gómez Jordana, agradeciéndole sus atenciones durante el curso de la Conferencia, y mucho más su decisión de dar a la publicidad extremos muy interesantes de lo tratado y convenido.

(*A B C*, de 26 julio de 1925.)

El desembarco de Alhucemas prólogo al fin de la guerra de Africa

La situación militar

En todas nuestras campañas militares de Marruecos, que han sido ya muchas, hasta constituir la mayor pesadumbre nacional, el país ha vuelto los ojos a la causa que esterilizaba tantos esfuerzos y perpetuaba el sacrificio. Sobre todo, en las adversidades de la lucha, que tampoco han sido escasas, la opinión de técnicos y profanos coincidía en la querella. «El Rif obstruye y malograrà siempre nuestra labor. En el Rif está el fracaso.» Aparte motivos de legítima vindicación y de justo desagravio, se ha reconocido siempre que sin la ocupación de Alhucemas nada eficaz haríamos en Marruecos. Había que ir, pero ¿cuándo y por dónde? ¿Era lo primero, o debía ser lo último de nuestra acción? ¿Por mar o por tierra? Desde 1911 se está discutiendo el asunto, y había impugnadores de todas las tesis, negros augurios para cualquiera de los planes. El debate histórico había creado una preocupación, y no en el vulgo solamente. Parecía que en una u otra forma, en una u otra fecha, el empeño era temeroso y arduo.

Ayer, en pocas horas, con la mayor facilidad, con insignificante número de bajas, los soldados españoles han desembarcado en la bahía de Alhucemas y han ocupado y fortificado posiciones estratégicas. Probablemente, cuando los lectores vean este número habrá más tropas españolas por algún otro lugar de aquella costa.

Esto no es aún el dominio de la bahía y de su *hinterland*, que requiere más jornadas, y ásperas algunas quizá; pero asegura plenamente la ocupación. Esta ocupación, ya inevitable, es decisiva en el éxito de los planes que se propone la colaboración hispano-francesa, y es para siem-

pre fundamental garantía de orden: mejora considerablemente el porvenir de nuestro Protectorado. Toda esta importancia le concedemos.

El proyecto, cuidadosamente preparado, es anterior a la Conferencia de Madrid. Los españoles lo saben, aunque sus periódicos no hayan podido ni debido anticipar noticias y pormenores de la preparación, que constan desde hace meses en los periódicos extranjeros. Los moros lo saben también, y en toda la extensión de la bahía está patente la fecha del plan. El mérito de los que resueltamente proyectaron la operación está en haberla visto llana y segura, a pesar de los dictámenes que la obscurecían, y a pesar de ser ahora las circunstancias locales de la empresa —el enemigo, su poder y la preparación del terreno—, lo que no se pudo imaginar cuando tan medrosamente se discutía en otras fechas.

No hay que formular congratulaciones y alabanzas que surgen de la sencilla exposición de antecedentes. *A B C* tributa su aplauso fervoroso a los que han hecho memorable para su Patria el día de ayer.

Noticias oficiales de Africa

El presidente interino del Directorio acudió ayer mañana a Palacio para despachar con S. M. el Rey.

Al salir a las once y media del Regio Alcázar, el marqués de Magaz dijo que no había recibido todavía noticias de Marruecos, y que el despacho con Su Majestad se había referido a asuntos corrientes y firma de decretos de escaso interés.

Estamos en la bahía de Alhucemas

A la una de la tarde se reunieron los generales del Directorio en el despacho del marqués de Magaz para conocer el parte oficial de Marruecos, transmitido por radio desde Tetuán.

Un cuarto de hora después, uno de los reunidos, el general Navarro, salió del despacho, y, dirigiéndose a los periodistas, exclamó:

—¡Señores, ya estamos en tierra!

La animación en la Presidencia era grandísima, y con los *reporters* esperaban noticias algunas otras personas, deseosas de conocer el curso de los acontecimientos en Marruecos en el día de ayer.

El general Vallespinosa, que suele facilitar las referencias de lo tratado en los Consejo de Directorio, habló poco después con los periodistas, y, ante sus preguntas de si había noticias agradables, dijo:

—No sólo agradables, sino agradabilísimas. Estamos en la bahía; pue-

den ustedes comunicarlo así; dentro de pocos momentos será facilitado el texto íntegro del parte oficial de Marruecos. 1925

El marqués de Magaz abandonó la Presidencia del Directorio a las dos de la tarde, y con relación a las operaciones del día en Marruecos dijo:

—En la puerta de Palacio alguien me preguntó esta mañana si sería el de hoy un día agradable, y puedo decir a ustedes que empezó muy bien y que está terminando espléndidamente. Facilitaremos el parte oficial íntegro y el telegrama que el Gobierno ha dirigido al presidente del Directorio.

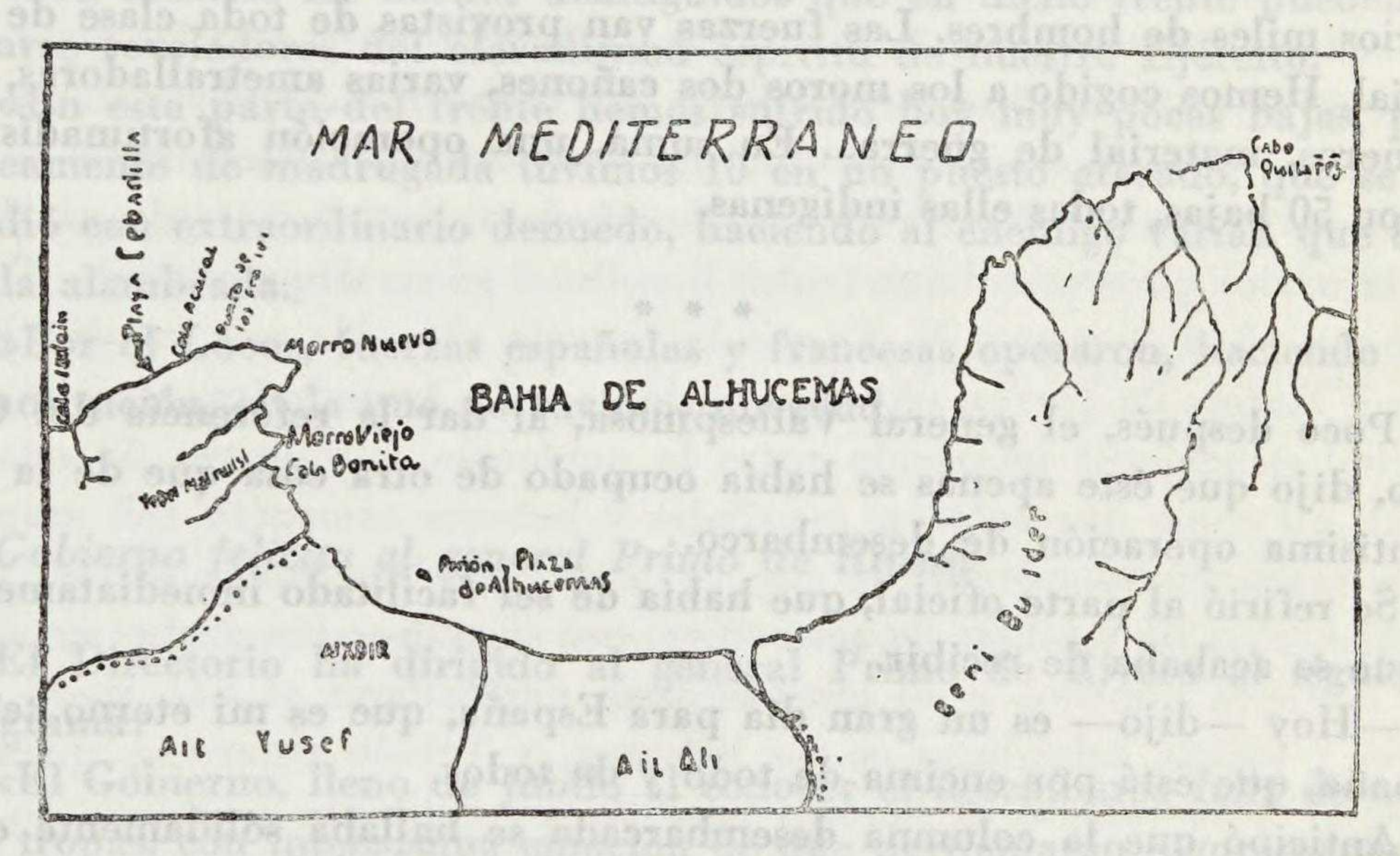

Croquis general de la bahía de Alhucemas, en cuyas proximidades se ha verificado el desembarco. Una flecha indica en el gráfico la dirección de aquél sobre la playa de Cebadilla.

Se ha desembarcado en la bahía de Cebadilla

La nota referente al parte oficial, transmitido por el presidente del Directorio, que fué facilitado a las dos y media de la tarde, dice:

«El general Primo de Rivera, a bordo del acorazado *Alfonso XIII*, dirige el siguiente radiograma a Su Majestad y al Gobierno:

«A las doce, las tropas han puesto pie en la bahía de Cebadilla. A las doce y treinta han coronado la posición, tras breve preparación de fuego y sin gran resistencia.»

»Las fuerzas que han desembarcado en la bahía de Cebadilla, situada en la península de Morro Nuevo (bahía de Alhucemas), son las mandadas por el general Saro.»

1925 *La operación de desembarco ha sido extraordinariamente afortunada*

Con la natural impaciencia, los *reporters* políticos esperaron anoche las nuevas noticias sobre Marruecos, para trasladarlas a sus respectivos diarios. Al terminar el Consejo, cerca de las nueve y media, el general Mayandía se dirigió a los periodistas, y, con semblante que reflejaba gran alegría, exclamó:

—¡Hay bonísimas noticias de Africa!

Y rodeado por los periodistas, relató lo que reflejaba el parte oficial.

—Ha desembarcado toda la columna del general Saro, compuesta de varios miles de hombres. Las fuerzas van provistas de toda clase de material. Hemos cogido a los moros dos cañones, varias ametralladoras, prisioneros, material de guerra... En suma, una operación afortunadísima, y con 50 bajas, todas ellas indígenas.

* * *

Poco después, el general Vallespinosa, al dar la referencia del Consejo, dijo que éste apenas se había ocupado de otra cosa que de la brillantísima operación de desembarco.

Se refirió al parte oficial, que había de ser facilitado inmediatamente, y que se acababa de recibir.

—Hoy —dijo— es un gran día para España, que es mi eterno tema: España, que está por encima de todo y de todos.

Anticipó que la columna desembarcada se hallaba sólidamente establecida, y aludió a la eficaz colaboración de la escuadra francesa.

Repitió los datos referentes a la toma de material a los moros, y, por último, hablando de la zona occidental, dijo que la situación en Beni Hozmar había mejorado.

El telegrama del general Primo de Rivera

La nota facilitada anoche en la Presidencia dice lo siguiente:

«Aunque con alguna dificultad en las comunicaciones, por el enorme servicio que pesa sobre el acorazado *Alfonso XIII*, donde el general en jefe ha establecido su Cuartel general, lo que impide poseer mayores detalles de la afortunadísima operación llevada a cabo hoy, se ha recibido el siguiente parte, que amplía el primero facilitado este mediodía a la Prensa:

«General en jefe al presidente interino del Directorio.—Desembarcada totalmente columna Saro y firmemente establecida. Bajas no llegan

a 50, más de la mitad de la harca. Se han cogido al enemigo dos cañones, siete ametralladoras, bastante material y prisioneros. Todo el mundo ha cumplido su deber; pero debo señalar la eficaz cooperación de la escuadra francesa, que ha tirado mucho y bien. 1925

»La columna del general Saro, que es la formada en la región occidental, es de gran fortaleza, dotada de fuerzas escogidas y con todo género de elementos modernos.

»En la región occidental, las fuerzas encargadas de defender el frente siguen contrarrestando con gran bizarría los esfuerzos del enemigo, no logrados, para romper la línea.

»Son muchos los hechos distinguidos que en dicho frente pueden señalarse reveladores del elevadísimo espíritu de nuestro Ejército.

»En esta parte del frente hemos sufrido hoy muy pocas bajas, pues únicamente de madrugada tuvimos 10 en un puesto atacado, que se defendió con extraordinario denuedo, haciendo al enemigo varias, que dejó en la alambrada.

»Por el Lucus, fuerzas españolas y francesas operaron, haciendo una demostración, en la que no tuvimos novedad.

El Gobierno felicita al general Primo de Rivera

El Directorio ha dirigido al general Primo de Rivera el siguiente telegrama:

«El Gobierno, lleno de júbilo al conocer el desembarco feliz de nuestras tropas, con intensísima emoción de que participarán seguramente todos los buenos españoles, eleva a V. E. y al Ejército a sus órdenes la más calurosa y efusiva felicitación, pareciéndole escaso todo el encomio para V. E., que con sus elevadísimas dotes ha llevado al triunfo más señalado desde nuestra actuación en Africa a esas admirables fuerzas, que con V. E. honran a España. El Gobierno desea haga constar V. E. públicamente su saludo más cordial y su testimonio de cariño a esos bravos generales, jefes y oficiales, tropas y marinería del Ejército de mar, tierra y aire, que con tanta abnegación y patriotismo han contribuído al engrandecimiento de España, que sin excepción ha de admirarlos en esta fecha memorable.»

Telegrama a M. Painlevé

El general en jefe y presidente del Directorio militar dirigió ayer al presidente del Consejo, M. Painlevé, el siguiente telegrama, facilitado anoche en la Presidencia:

«Me complace muchísimo informar a V. E. del brillante y eficaz com-

portamiento de la escuadra del almirante Hallier, cuyo barco insignia, de nombre tan atractivo y glorioso, ha sido muy eficaz auxiliar en la operación que con éxito feliz se acaba de realizar. Reciba, señor presidente mi alta consideración.»

La noticia del desmbarco en Tetuán

El delegado del Protectorado ha dirigido al presidente del Directorio militar el siguiente telegrama, facilitado anoche a la Prensa por la oficina de Informaciones de la Presidencia:

«Gran Visir, a quien acabo de comunicar la grata noticia, me ruega eleve a V. E. y al Directorio militar las más efusivas felicitaciones del Majzen y de todos los elementos musulmanes del Protectorado por la brillante ocupación de Alhucemas, asociándose de todo corazón al júbilo de la nación protectora, que tantos beneficios viene dispensándole. Tengo la honra de informar a V. E. que la victoria obtenida por nuestro Ejército y Marina de guerra, en colaboración con la Armada francesa, ha producido sensacional impresión entre la población musulmana de esta capital, así como que colonias españolas y hebreas comentan con grandioso entusiasmo los telegramas que he hecho publicar en la Prensa local y colocar en las tablillas de costumbre, con su traducción árabe; en todos los edificios públicos y en muchas casas particulares se han izado banderas y puesto colgaduras en los balcones, y Tetuán entero se apresta a tributar a su regreso al heroico caudillo un delirante recibimiento. Me permito rogar a V. E. se sirva elevar a S. M. el Rey las respetuosas felicitaciones del Majzen jalifiano.»

Cómo se realizó el desembarco

La facilidad con que se verificó el desembarco en la mañana de ayer sobre el punto elegido por el general en jefe de las fuerzas que operan en Marruecos ha constituído una gran sorpresa, porque desde hace mucho tiempo se anunciaron serias dificultades para la realización de la empresa.

El éxito de ésta ha sido debido, entre otros factores, a la excelente preparación militar del desembarco. Durante tres días —pues las tropas embarcaron en la mañana del domingo— los transportes militares y las dos escuadras han venido haciendo acto de presencia a todo lo largo de la costa mediterránea de Marruecos, con el fin de desorientar y distraer la atención del enemigo. En varias ocasiones se hicieron simulacros de desembarco, y fué tan obstinada y perseverante esta acción de amenaza

sobre distintos puntos de la costa, que los moros, indecisos y distribuídos en diversos lugares, fueron sorprendidos en la playa de Cebadilla al ser lanzadas las primeras barcazas con las tropas de desembarco. 1925

La columna del general Saro procedía de la zona occidental y había embarcado en Ceuta. La procedente de Melilla continuaba anoche a bordo de los transportes militares, pendiente de las órdenes del Mando.

Es de creer que los dos cañones cogidos al enemigo sean los que existían en la Punta de los Frailes, donde los moros tenían media batería, según había comprobado en varias ocasiones la Aviación.

La columna desembarcada posee completos elementos para su defensa, pues se halla provista de rollos de alambrada en cantidad suficiente, sacos terreros y todas clase de medios ofensivos. Se compone principalmente de fuerzas indígenas y del Tercio, aunque también forman parte de ella algunos batallones.

Entre los jefes desembarcados figura el coronel Franco, que está al frente de las banderas del Tercio, que ha tomado parte en la operación.

(*A B C*, 9 de septiembre de 1925.)

El Directorio militar se transforma en Gobierno civil sin abandonar sus directrices políticas. Seguirá la censura previa y se gobernará por decreto

Cómo se ha formado el Gobierno

El marqués de Estella se expresó en estos términos:

—Aun cuando juzgo que no era nada urgente dar solución a la situación política, que, en resumen y en definitiva, ha sido la que preveíamos lógicamente y estuvo tantas veces anunciada, como al llegar a Madrid encontré tantos rumores y calendarios, y tantas conversaciones alrededor del momento político, me pareció prudente, de acuerdo, desde luego, con los vocales del Directorio, apresurar los hechos, con el fin de evitar una situación incierta, determinadas inquietudes en la opinión pública y otros males, y de este modo lo expuse a Su Majestad el Rey en la conversación que con él sostuve anoche de sobremesa. El Monarca juzgó el momento como yo, y entonces le pedí autorización para concretarle en un escrito las razones que yo tenía para aconsejarle el cambio de situación y los fundamentos en que mi opinión se apoyaba.

Ese escrito, que hoy ha recibido el Soberano, dice textualmente lo que sigue.

«Señor: Desde el 16 de septiembre de 1923 gobierna el Directorio que V. M. se dignó aceptar a mi propuesta, tanto en su régimen y funcionamiento como en las personas que habían de integrarlo. No me corresponde a mí el elogio de su labor, que el país ha acompañado de constantes muestras de confianza y adhesión ante la evidencia de los males que atajó, de las reformas que hizo, del prestigio de que supo rodear a España y de que supo rodearse a sí mismo por la dignidad en el ejercicio de la augusta función de gobernar.

»Pero desde que fué nombrado el Directorio ha sido su propio constante afán, que cien veces me expuso y sólo aplazó por patriotismo ante mi insistente ruego, el cesar en sus funciones, lo que no debía ser sin encauzar antes el problema de Marruecos.

»Esto parece logrado, o por lo menos decidido el procedimiento para alcanzarlo, que no puede ser ya otro que el de acabar de abatir el concreto poder rebelde que contra España se alzó el año 21, desbaratando, brusca e inopinadamente, una obra que, aunque venciendo grandes dificultades, iba llevándose hasta entonces con acierto y método.

»Se inició pronto la reconstitución de la labor derrumbada, pero no se llegó a intentar la extinción del foco principal, que el Directorio, seguro del aliento y poder del país y de la vitalidad de sus organismos armados, emprendió con la decisión y éxito que, por visibles y recientes, se hace innecesario señalar.

»Tantos otros problemas ha abordado y resuelto el Directorio, que enunciarlos sólo haría excesivamente largo este escrito. Pero próximo el momento de entrar de lleno en el planteo y resolución de algunos muy importantes de carácter puramente civil o económico y aun en el de la reorganización de los Cuerpos armados, que se ha diferido acaso por no tratarlo sólo desde un punto de vista profesional, parece el momento de satisfacer el deseo del Directorio permitiéndosele cesar en sus funciones, no sin consignar en justicia el más vehemente elogio a su patriotismo, laboriosidad y acierto, y sustituyéndole por un Gobierno de ministros, sin que ello signifique por el momento, y mientras no recaiga previo acuerdo de los nombrados, restauración absoluta ni inmediata de preceptos constitucionales que están en suspenso.

»Tal Ministerio, señor, si V. M. accede a su formación, ha de tener por preciso deber, en cuanto se refiere al mantenimiento del orden, al respeto a la autoridad, al afianzamiento del patriotismo y a la difusión de la cultura, continuar la obra del Directorio, y en lo demás, abordar con valor la nivelación de los presupuestos, reformar la ley tributaria y reglar

la propiedad, los arriendos y las aparcerías por normas equitativas, de recíproca ventaja y de fecundo rendimiento. 1925

»Conoce V. M., señor, el empeño que el Directorio, y especialmente el consejero que a V. M. se dirige, han venido poniendo en la formación de una Liga de ciudadanos que, sin evitación posible, ha llegado a constituir un gran partido político, para que tuviera el Rey con que sustituir, en día que parece llegado, a los que alternativamente venían antes del Directorio gobernando, enfermos de sus propios errores colectivos, de enfermedad que el Directorio no ha podido hacer intento de ocultar, sino, por el contrario, ha necesitado poner de relieve para que el país la conociera en toda su gravedad. Al partido a que vengo aludiendo, a la Unión Patriótica, que ha surgido tan sano y potente, parece, señor, debe encomendarse por V. M. en este momento la labor de gobernar, designando V. M. la persona que ha de proponerle un Gobierno, ser su presidente y designar vicepresidente, ya que esta última función ha demostrado la experiencia ser tan necesaria e importante.

»No sólo para conocimiento de Vuestra Majestad, sino también del país, convendrá consignar, a guisa de un conciso programa de Gobierno, la afirmación de que el que se forme ha de ser muy radical, muy radical, no de la derecha ni de la izquierda, sino de procedimientos para extirpar lo que de daño quede en la vida política y administrativa del país, y muy radical en la presentación a V. M. de leyes y medidas que transformen en diligente y eficaz la perezosa y deficiente máquina administrativa.

»Muy radical también en la persecución y limpia de cuanto sea hampa, descoco, vicio, abuso, flaqueza e insolencia, si el nuevo Gobierno tiene la convicción de que claudicar o transigir con esto es tanto como humillar y dear indefensos a los buenos ciudadanos ante las minorías audaces o podridas.

»Excusado parece manifestar a Vuestra Majestad que considero aún indispensable mantener totalmente, por ahora, en suspenso los preceptos de la Constitución de 30 de junio del 76, sin intento de modificarla, ni de apartarnos de su espíritu; pero legislando por decreto en cada caso, en busca de seguir recuperando el tiempo y la eficacia que el pasado régimen tan abundante en entorpecimientos, corruptelas y flaquezas, ha hecho perder en la obra de vigorización nacional.

»En suma, señor, para exponer mi pensamiento clara y sinceramente, lo que propongo a V. M. es la sustitución de una dictadura militar por otra civil y económica y de organización más adecuada pero no menos vigorosa. Y me permito proponerlo así, recogiendo el ansia popular, que sólo teme del cambio de forma de Gobierno que se debiliten los resortes del mando que han sido carácter del Directorio militar, cuya vida, como

1925 genuina representación del Ejército y de la Marina, que tan patrióticamente han ofrecido el prestigio de sus nombres corporativos a esta arriesgada labor, no debe llevarse a momento de desgaste o de quebranto; ni tampoco debe sustraerse por más tiempo al país, en su representación civil, que es la adecuada y tan manifiestamente está a nuestro lado, la participación y la responsabilidad en la obra de reconstituirlo y reeducarlos, administrativa y políticamente.

»Señor, creo haber cumplido una vez más mi deber, exponiendo mi parecer sincero y leal, que someto a la resolución de V. M.»

Enviada esta carta por la mañana, S. M. el Rey se ha dignado contestar con la siguiente:

Un documento histórico

«Madrid, 2 de diciembre de 1925.

»Mi querido general: He recibido tu escrito, y, con conciencia plena del momento político por que atraviesa España, y convencido de la necesidad de proseguir en la labor de salvarla, en la que tanto ha adelantado el Directorio, te confiero poder para que formes y presidas un Gobierno, y designes, dentro de él, la persona que ha de ser su vicepresidente, y espero que en el plazo conveniente, que deseo sea breve, pueda el país contar con leyes que constituyan y fundamenten su normalidad, y pueda vivir atento a ellas, en un régimen que haga innecesarios los períodos de excepción.

»Hoy, como el 13 de septiembre de 1923, elevo mi pensamiento a Dios en el altar de la Patria para que haga acertada mi resolución, y dé al nuevo Gobierno inspiración y suerte al frente de los destinos de España.

»Tuyo, afectísimo que te abraza, ALFONSO. Rey.

El nuevo Gobierno

El presidente, que había leído con clara entonación los anteriores documentos, reanudó el hilo de su discurso en esta forma:

—Obtenida, como veis, esta autorización del Monarca, y en vista de los trabajos previos que yo tenía hechos con determinadas personas, las he reunido hoy en mi despacho rápidamente, permitiéndomelo así mi constante relación con ellas. Varios de los reunidos pertenecen a la Unión Patriótica, y con ellos y otros he sostenido conversaciones verbales y escritas acerca de distintos puntos de Gobierno, sin decirles nunca que iban a ser miembros del futuro Gobierno; y así ha podido darse el caso de

que los señores Callejo y conde de Guadalhorce, que fueron avisados por telégrafo para que vinieran a Madrid, se quedaran asombrados cuando yo les dije que iban a ser ministros, no sólo por su modestia, aunque sus cualidades son muy relevantes, sino por la verdadera pesadumbre del cargo. Ambos se han presentado de americana, y, como ya digo, sin sospechar el objeto de la llamada. 1925

He tenido la fortuna —añadió, sonriente— de que ninguno de los designados haya rechazado el puesto, y además, y esto es lo principal, que les hayan parecido todos muy bien a S. M. el Rey. Como los nuevos ministros no lo sabían, hubieran podido excusarse, y el Rey hubiera podido hacer indicaciones, que yo en el acto, y obligadamente, hubiese aceptado.

El nuevo Gobierno, con la distribución de carteras, queda formado así:

Presidencia, Primo de Rivera.
Gobernación y Vicepresidencia, Martínez Anido.
Estado, Yanguas Messía.
Guerra, duque de Tetuán.
Marina, Cornejo.
Gracia y Justicia, Ponte (don Galo).
Hacienda, Calvo Sotelo.
Fomento, conde de Guadalhorce.
Instrucción Pública, Callejo.
Trabajo, Aunós.

—Como ustedes observarán, es vicepresidente del Gobierno el señor Martínez Anido. La vicepresidencia no va unida al cargo de ministro de la Gobernación, y cualquier Gobierno futuro podrá designar para ella al titular de otra cartera.

El Gobierno jurará mañana, a las once.

La declaración ministerial. Extremos que abarca

—Tengo aquí sobre la mesa —continuó el presidente— multitud de papeles, referentes todos ellos a los acuerdos adoptados en esta primera reunión y a las directrices del Gobierno. La declaración ministerial es extensa, y quiero darles de ella una sucinta idea. Decimos en ella que, autorizado yo por el Rey para formar el Gobierno, he tenido el honor de lograrlo, previo el juramento de fidelidad al Rey y a la Constitución, que se considera intangible, pero en suspenso, y por ello nos atendremos mucho más a su espíritu que está por encima de la letra. Se añade que se crea

1925 una vicepresidencia, y se exponen las razones que el Gobierno ha tenido para hacerlo así, entre ellas la de que sirve de enlace entre los departamentos, puede sustituir al presidente en los casos de ausencia o enfermedad, y, sobre todo, que en la práctica, y por lo que hemos visto en el Directorio, ha dado excelentes frutos. Agregamos que se suprimen las subsecretarías particulares, despachando directamente los ministros con los directores generales y creándose en los distintos departamentos ministeriales secretarías técnicas con personal del ministerio, aptas para recibir los recursos de queja, para hacer las inscripciones de registros, para llevar un índice detallado de asuntos, etc., etc. Ya en el preámbulo del decreto que sobre esto someteremos a la sanción de Su Majestad, se dan las razones fundamentales de las supresiones. Respecto a las subsecretarías, la práctica ha demostrado que son inútiles, porque hemos visto en el período de Directorio que los subsecretarios han despachado directamente con los oficiales mayores, sin que hayan surgido anormalidades. Visto así, es más sencilla la relación del ministro con los funcionarios dependientes, y debemos hacer cuanto esté en nuestras manos para que desaparezcan los engranajes innecesarios. Además, esas subsecretarías tenían un carácter eminentemente político, y es preciso que todo recobre el carácter administrativo que debe tener. Muy parecidas razones han aconsejado la supresión de las secretarías particulares, tan del antiguo régimen. En realidad, esas secretarías eran nido de politiqueo, cuando no de cosas inconfesables, refugio de paniaguados y asilo de quienes por su categoría no podían ir a otros destinos. Si los asuntos que van a los departamentos ministeriales tienen un carácter oficial, ¿a qué las secretarías particulares?

Cada ministro reorganizará su departamento con arreglo a las normas señaladas, y cada uno designará un director para que lo sustituya.

El Gobierno celebrará dos Consejos por semana y aquellos que Su Majestad se digne presidir. Todo asunto importante se tratará en Consejo de ministros, y los decretos que resulten de esos acuerdos tendrán fuerza de ley. Otros asuntos que no deban tener este carácter serán resueltos por el presidente. Su Majestad el Rey trabajará con los ministros cuatro días a la semana. Tres días despachará con dos ministros, y el cuarto, con tres. Yo iré al despacho cuando S. M. el Rey lo juzgue necesario o haya asuntos que reclamen mi presencia en la Cámara Regia.

El Gobierno examinará con el mayor detenimiento y hará una minuciosa revisión del quinquenio político anterior al 13 de septiembre de 1923, no con ánimo de agravios personales, ni pasión en la busca de responsabilidades, pero sí dispuesto a sancionar con energía aquellos hechos que juzgue delictivos y no hayan prescrito, y lo hace con el fin de que

el pueblo juzgue con conocimiento de causa y pueda comparar aquel período y el del Directorio cuando llegue el momento en que las Cortes lo pidan. 1925

Persistirá por ahora la censura telegráfica y de Prensa, y con mayor rigor en los comentarios acerca de la campaña de Marruecos, en los asuntos de índole internacional y en aquellos que afecten al prestigio de las autoridades. Quedará restringido el derecho de reunión y el derecho de asociación cuando ambos se refieran o tengan un carácter político. Continuarán los delegados gubernativos y desaparecerán los gobernadores cívico-militares, es decir, los gobernadores que siendo militares ejercen los Gobiernos civiles y que, según creo, son en la actualidad cuatro: los de Málaga, Valencia, Oviedo y Orense. Serán sustituídos por hombres civiles.

El Gobierno preparará un nuevo presupuesto a base de la reforma tributaria y sinceramente nivelado, con el fin de conseguir el crédito en el interior y en el extranjero. No es difícil conseguirlo si partimos de un buen inventario y si dejamos al caudal circulante en libertad para que busque su cauce propio de incremento. Formadas las bases tributarias de un modo personal y contradictorio, serán permanentes durante algunos años, con el fin de que el contribuyente no sienta el agobio de cambios inesperados y el temor de nuevas exacciones.

Se irá a la desgravación de los transportes para los artículos de primera necesidad, a la mayor facilidad del crédito y a la reducción de los descuentos.

Se abordará el problema del trabajo. En realidad, en España se trabaja poco, menos que en cualquiera otra nación. Al Gobierno le parecen pocas todas las protecciones que se dispensen al trabajador, pero le parece también muy escaso el rendimiento de la mano de obra, y desde luego, la gran masa obrera piensa de este modo.

El Gobierno mantendrá a todo trance la disciplina y el orden, y será en este aspecto un fiel continuador de la política desarrollada por el Directorio. No hay en toda España más que dos docenas de miles de ciudadanos que quieran lo contrario, y sería vergonzoso escuchar a esa minoría cuando España entera se ha pronunciado de una manera clara por la política de autoridad. De modo es que no hay cambios de postura en cuanto del orden público se trata. Este Gobierno acertará o no, pero procurará, desde luego, imitar al Directorio, cuya actuación sólo elogios merece.

Esta es la declaración —continuó el presidente del Consejo—. No es el programa que se dará por el Gobierno en una de las primeras reuniones y que en rigor de verdad está ya esbozado y puntualizado, porque los nuevos ministros lo conocían en la correspondencia particular que con ellos sostuve.

No sé si me acordaré de otras noticias.

El presidente sonriendo, hizo memoria, y luego dijo:

—¡Ah, sí!, se han puesto los telegramas obligados a los embajadores y ministros plenipotenciarios de España, dándoles cuenta del cambio de Gobierno.

Uno de los primeros actos del Gobierno será la redacción de un decreto dando las gracias, en nombre del Rey, a los generales, jefes y oficiales y asimilados que desde el día 13 de septiembre de 1923 han dado ejemplo de conducta y han sido la garantía del orden y de la tranquilidad pública. Lo mismo se hará con los Somatenes.

Cerrado ahora, señores, el primer período de Gobierno después del 13 de septiembre, se restablecerán en toda su pureza las abstenciones de los militares en la política, reintegrándose plenamente a sus funciones.

Y no recuerdo nada más; ni siquiera algún detalle pintoresco, de esos que suelen ocurrir en estos cambios políticos. Se ha desarrollado todo tan normalmente, que no encuentro nada curioso que contarles. Al Directorio le pareció acertada y oportuna mi resolución, y la ha agradecido por el momento en que se produce, ya que es de verdadero prestigio para cuantos lo integraban. Excuso decirles a ustedes que yo he agradecido a todos los generales la leal cooperación que me han prestado en estos veintiséis meses de mando. Les he anunciado que S. M. el Rey se digna invitarlos a almorzar el próximo día 5, y yo les daré una comida de despedida. Los generales designarán unas comisiones liquidadoras breves que harán los inventarios de cuanto había en las ponencias. Yo me haré cargo de éstas y de cuantos proyectos obraban en poder de los vocales, y los distribuiré entre los ministros. Los generales, pasados estos primeros días, se irán a sus destinos militares, y es probable que sean objeto de una distinción honorífica, con la que se expresará la gratitud que se les debe.

Un periodista le preguntó al general Primo de Rivera si habría subsecretaría de Presidencia, y contestó negativamente.

—Habrá en la Presidencia —añadió— dos Direcciones, una que ya existe, y que es la del Consejo de la Economía Nacional, y otra que se formará, ampliando la que ya existe de Marruecos, y que se denominará

Dirección general de Colonias y de Protectorado, porque a ella irán todos los asuntos de Africa, incluso Guinea y Cabo Juby. 1925

La supresión de las subsecretarías de Guerra y Marina dará origen a una reforma en estos departamentos, y se crearán Direcciones generales de personal, etc., etc. La reforma será objeto de un detenido estudio. Todos los demás ministerios tienen sus Direcciones, y es posible que en el de Instrucción pública se cree una de Instrucción superior, que comprenda los grados de Universidad, etc., etc.

El presidente a continuación, y ya en un tono más íntimo y familiar, dijo a los periodistas que él iría a diario al despacho de la Presidencia, aun cuando seguiría viviendo en el ministerio de la Guerra. Para la información, los departamentos ministeriales recobran cierta autonomía, sobre todo para aquellas noticias de trámite, firma de decretos y personal.

Palabras finales

Ya se despedían los informadores, cuando el presidente, que los había obsequiado con coñac y habanos, les dijo:

—Yo no sé, señores, si esto está bien o mal hecho. Lo que sí puedo afirmar es que no hay precedentes de un cambio político desarrollado con tal suavidad. Ha sido un deslizamiento sin pugna de unos ni de otros y todos con el corazón puesto al servicio de la Patria. Yo creo que acertaremos a proseguir, en bien de nuestra querida España.

(*A B C*, 3 diciembre 1925.)

Don Santiago Alba protesta, desde París, de las acusaciones de que ha sido objeto y pide una rectificación pública que no obtendrá

«París 15 de diciembre de 1925.

«Al señor Marqués de Magaz, presidente interino del Directorio Militar.

»Señor general: Han pasado quince meses y el problema de dignidad y honor planteado para mí el 13 de septiembre de 1923 no ha sido liquidado debidamente ante la opinión de España, aunque todos nuestros conciudadanos tengan a estas horas seguramente ya formado el juicio.

1925 »En tal fecha se me dirigieron acusaciones infamantes, que llegaron a todos los pueblos de la nación y fueron cuidadosamente telegrafiadas al extranjero. Sabe usted mejor que yo mismo —puesto que yo no he sido oído siquiera, ni se han guardado conmigo las garantías de defensa más elementales, que las leyes de los pueblos, sin excepción, reservan aun a los delincuentes más feroces— que todas, absolutamente todas aquellas inculpaciones, ligera o maliciosamente lanzadas al viento, han sido total y completamente destruídas por las informaciones que el Directorio y sus agentes, sin siquiera intervenir yo en ellas, han practicado con tenacidad y con profusión.

»No admito circunloquios ni esperas. He aguardado ya bastante tiempo. Para injuriarme y para escarnecerme no se aguardó siquiera a que los Tribunales pronunciaran su fallo. Seguir al amparo de la Censura, cerrándome todo camino de publicidad en mi país, es inicuo y villano. Yo no me resigno, ni me resignaré nunca, a que esta indignante historia se pierda, como tantas otras cosas, en la falta de memoria de nuestro pueblo. Hago de ello el empeño de lo que me reste de vida. No persigo ventajas políticas, que por adelantado me son indiferentes o repulsivas, al estado a que ahí han llegado las cosas. Hablo como hombre de honor, y me dirijo a usted como caballero y como jefe del Gobierno de España.

»O publican ustedes una nota oficiosa proclamando mi corrección y mi honorabilidad, y reconociendo el error en que han incurrido, o me autorizan a mí para decir *sin trabas* la verdad, frente a las inculpaciones y a las persecuciones de que he sido víctima, como si todo el proceso del llamado viejo régimen hubiera de vincularse en mi persona y en mis actos.

»Si en mi país ya no hay caballerosidad ni justicia en las alturas, legítimo y obligado será que yo acuda a la conciencia universal. Ante ella, si llego a invocarla, mi defensa será proporcionada a la intensidad y difusión del agravio que se me infirió y que sistemáticamente, por motivos que ignoro, se ha mantenido por la violencia ruidosa o por la arbitrariedad encubierta.

»Pido una vez más justicia, señor general, y espero su respuesta clara y categórica, para proceder en consecuencia.—*S. Alba.*»

(Eduardo Ortega y Gasset: *España encadenada. La verdad sobre la Dictadura*, págs. 259 y 260. París, 1925.)

Recibimiento y estancia de los aviadores en Montevideo

Buenos Aires 10, 8 mañana. (Servicio exclusivo para *A B C*.) En Montevideo, no obstante la incertidumbre de que se detuviera allí el *Plus Ultra*, desde las primeras horas de la mañana comenzó a llenarse de gente el puerto, aumentando la afluencia a mediodía, hora en la cual se habían congregado en los muelles 15.000 personas. Frente a los periódicos también se apiñaba la multitud, ávida de noticias. Conforme se iban recibiendo éstas, el entusiasmo aumentaba.

A las siete y diez de la tarde (hora americana) las sirenas y el estampido de la pólvora anunciaron que el *Plus Ultra* se hallaba a la vista de Montevideo. La multitud prorrumpió en vítores y aclamaciones.

Escoltado por tres hidroaviones militares y cinco aeroplanos, el *Plus Ultra* apareció sobre el puerto, y, después de describir un amplio círculo alrededor de la bahía, amaró a las siete y media, entre delirantes ovaciones del gentío.

En seguida los aviadores transbordaron al crucero *Montevideo*, en donde les esperaba el ministro de España, que abrazó, emocionado, a los intrépidos tripulantes del *Plus Ultra*. Después de cambiarse otros saludos y de mudar de ropa los aviadores, se celebró en la cámara una recepción de las autoridades y comisiones.

Franco expuso que la hora no era propicia para descender en Buenos Aires, dada la situación del puerto. Se convino en seguir el vuelo hoy miércoles.

Después se trasladaron en automóviles los aviadores, con su séquito, al hotel, en medio de las incesantes ovaciones de la multitud, que se apiñaba en las calles del trayecto. De los balcones y azoteas caía sobre los triunfales viajeros una lluvia de flores y banderitas.

La llegada al hotel fué acogida por la multitud allí congregada con delirantes aclamaciones.

Los aviadores tuvieron que asomarse al balcón para saludar a la muchedumbre. Los aplausos eran incesantes. No se recuerda manifestación análoga.

Los famosos expedicionarios se retiraron a descansar, después de conversar con el ministro de España y con las autoridades.

El mecánico Rada mostrábase conmovido, así como el resto de la tripulación del *Plus Ultra*.

Franco nos manifestó su emoción y su ufanía ante las manifestacio-

 nes de entusiasmo españolista que viene presenciando. Dijo que el aparato ha cumplido con brillantez lo que de él se exigía.

—Mañana —terminó diciendo— daremos por finalizada la primera parte del *raid*, al llegar a Buenos Aires. Allí resolveremos si seguimos al Pacífico y a los Estados Unidos, como yo deseo.

Hoy presentarán los aviadores al presidente de la República del Uruguay el mensaje de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

* * *

Buenos Aires 10, 3 tarde. (Servicio especial de *A B C.*) El comandante Franco y sus compañeros del *Plus Ultra* estuvieron a entregar al presidente de la República, señor Serrato, el mensaje que el Rey de España envía a la nación uruguaya.

Después estuvieron a depositar una corona en el monumento a Artigas.

El público les aclamaba constantemente, y en varias ocasiones intentó llevar en hombros a los intrépidos tripulantes del *Plus Ultra*, teniendo que intervenir la Policía para contener a la multitud.

Después se dirigieron al puerto para embarcar y transbordar al *hidro*.

El «Plus Ultra» en Buenos Aires

Buenos Aires 9, 2 tarde. (Crónicas por telegrafía sin hilos de nuestros corresponsales en la Argentina. Servicio especial de *A B C.*) La capital amaneció hoy vestida de fiesta, y como desde anoche se sabía que, con toda certeza, el *Plus Ultra* zarparía de Montevideo durante la mañana, desde las primeras horas comenzó la afluencia de gente a las grandes vías que dan al puerto.

Por todas partes, incluso en los tranvías y en todos los *autos* y coches, ondeaban gallardetes o banderas españolas y argentinas, y en las calles se expendían banderitas, que las mujeres se prendían en el pecho, y los hombres en las solapas. Nota ha sido ésta que ha de registrarse con toda complacencia, porque constituye una expresión de tributo verdaderamente unánime, de cientos de miles de personas, al símbolo nacional de España. Los colores de la bandera española han lucido hoy desde los balcones de las viviendas más humildes y los recodos de los barrios más populosos y apartados, hasta los mástiles improvisados en las azoteas de los grandes edificios particulares.

El comercio apenas abrió dos horas. Antes de las once no había ya casi ninguna tienda abierta. En cambio, dejáronse descubiertos todos los

escaparates, en los cuales se exhibían, entre lazos y banderas, fotografías de los aviadores y del *Plus Ultra*. 1926

A las once, el gentío era ya imponente. Se agotaban y se leían ávida-

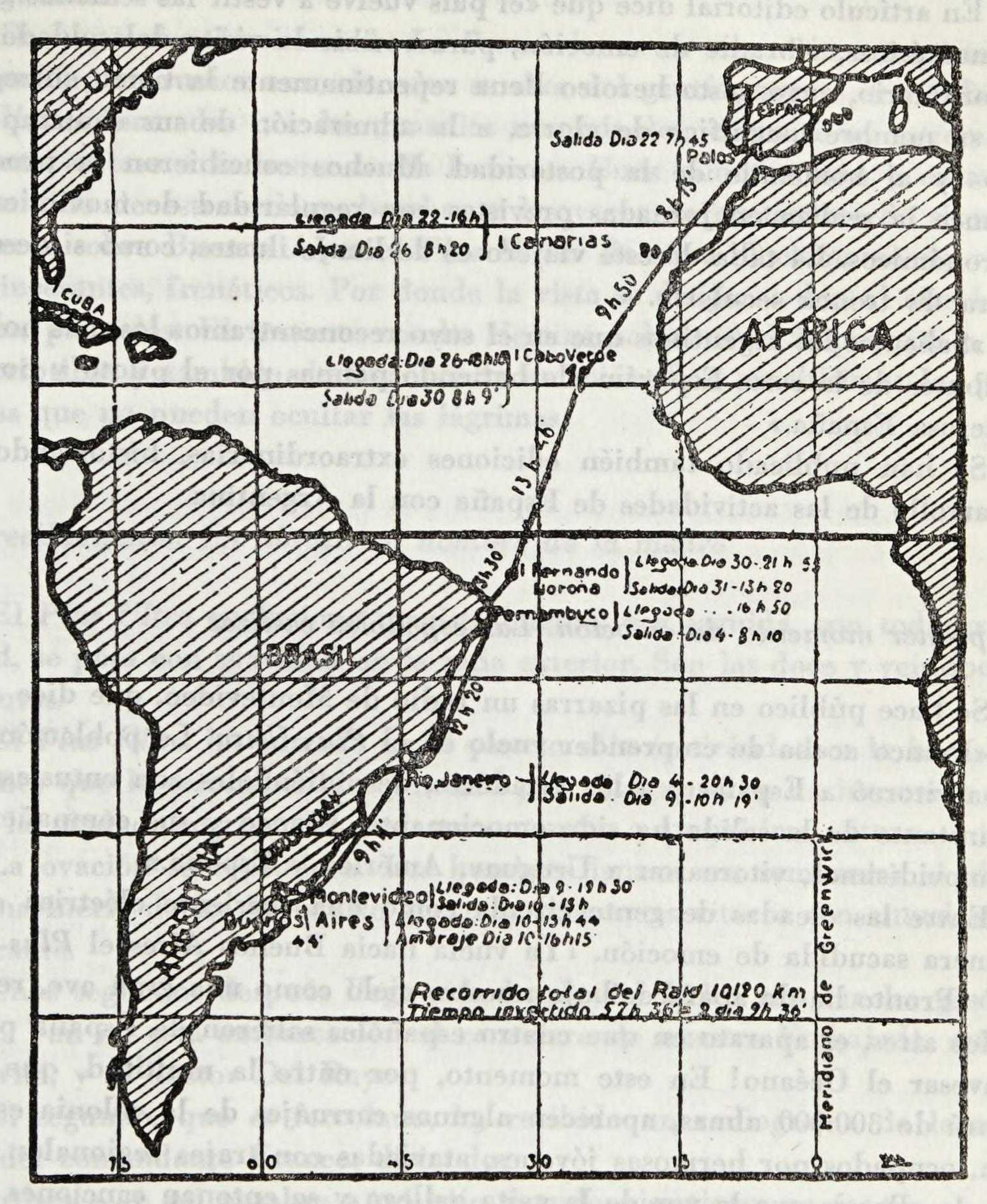

Recorrido total del «Raid», con fechas y horas de salida y llegada a todos los puntos en que hizo escala el «Plus Ultra». La hora se entiende con relación a la de Madrid.

mente los periódicos, que dedicaban al acontecimiento amplísima información y entusiastas comentarios. En esa información del día se consigna que el Arzobispado ha dispuesto que todas las iglesias echen a vuelo las campanas, y que mañana, en acción de gracias, se cante un Tedéum.

1926 *La Prensa* consagra nada menos que nueve de sus grandes páginas y tres de ellas a insertar opiniones del Rey D. Alfonso y de otras ilustres personalidades acerca del *raid*.

En artículo editorial dice que «el país vuelve a vestir las sencillas galas democráticas, vibrante de emoción, para recibir la visita del soldado extraordinario, cuyo gesto heroico llena repentinamente la tierra entregando su nombre magnífico de gloria, a la admiración de sus contemporáneos y al homenaje de la posteridad. Muchos concibieron la proeza; Franco la realiza en jornadas previstas con regularidad de movimientos astronómicos. La talla de este viajero es de linaje ilustre, como si descendiera de tronos seculares.

»Sabemos los argentinos que en el suyo reconcentramos los más nobles atributos de la raza. Esperámosle batiendo palmas por el piloto y por la generosa España.»

Se han publicado también ediciones extraordinarias, historiando el desarrollo de las actividades de España con la Argentina.

El primer momento de emoción. Las españolas castizas

Se hace público en las pizarras un radio de Montevideo, que dice así: «Franco acaba de emprender vuelo en el *Plus Ultra*. La población en masa vitoreó a España y a los aviadores, despidiéndoles con entusiasmo. El instante de la salida ha sido emocionante. Franco y sus compañeros, conmovidísimos, vitorearon a Uruguay, América y España.»

Entre las oleadas de gente circula como una corriente eléctrica esta primera sacudida de emoción. ¡Ya vuela hacia Buenos Aires el *Plus Ultra!* ¡Pronto ha de aparecer bajo nuestro cielo como una gran ave, reina de los aires, el aparato en que cuatro españoles salieron de España para atravesar el Océano! En este momento, por entre la multitud, que no bajará de 300.000 almas, aparecen algunos carruajes de la colonia española, ocupados por hermosas jóvenes, ataviadas con trajes regionales. En uno de ellos se oye la voz de la gaita gallega y se entonan canciones. El público aplaude. Se oyen también salvas de aplausos por otros lados. Es que en algunos balcones, radiantes de belleza, asoman otras mujeres españolas, luciendo peinetas y el mantón de Manila. Otros grupos de españolas desfilan también con el mismo airoso atavío. Se oyen muchos vivas a España.

El vocerío, que llega desde la muchedumbre de personas más cercanas al puerto, aviva la curiosidad general.

Es que han remotado el vuelo los aviones que salen al encuentro de Franco.

Aún transcurre media hora larga. La impaciencia llega a una tensión irresistible.

De improviso, la sirena de *La Prensa* lanza su vibración estrepitosa y sostenida; un rumor ensordecedor se alza del gentío, que se desborda de las líneas formadas por los guardias municipales, como si un estremecimiento agitase a la inmensa ola humana. Unos minutos más, y entre el estampido de estruendosas bombas y las voces de centenares de sirenas, aparece sobre Buenos Aires el *Plus Ultra*. Resuena el clamoreo de vítores incesantes, frenéticos. Por donde la vista se dirija, se dan al aire banderas, pañuelos. El instante resulta de una solemnidad imponente e indescriptible y también de una honda emoción. Son muchísimas las personas que no pueden ocultar las lágrimas.

El recibimiento. Un abrazo en nombre de la madre

El *Plus Ultra* evoluciona magistralmente, y a seguida, con toda exactitud, se posa con suavidad en la rada exterior. Son las doce y veintiocho minutos.

El *Plus Ultra* ha entrado en el puerto sólo (retirándose a la boca los aviones que le escoltaban), y pasando por el Arsenal se ha internado sobre la ciudad, regresando majestuosamente, a poquísima altura.

La ovación se reproduce. Los hombres lanzan sus sombreros al aire. La marinería de los barcos de guerra y mercantes vitorea con entusiasmo delirante.

Unos segundos después llega a la borda del *hidro* una lancha gasolinera. Van en esta embarcación el consejero de nuestra Embajada, señor Danvila, y el doctor Del Rayo.

El segundo, que es ferrolano, ha recibido un radiograma de la madre del comandante Franco, diciendo:

«Abrace en mi nombre a mi hijo cuando pise tierra en ésa.»

El doctor Del Rayo cumple este gratísimo encargo y abraza largamente a Franco, que no puede ocultar su emoción.

Entre el sonar continuo de las sirenas y de los pitos de todas las embarcaciones, los aviadores se trasladan en la gasolinera al cañonero *Paraná*, que enfila al Arsenal.

En el desembarcadero del Arsenal esperaba todo el elemento oficial y representativo, y en primer término el ministro de Marina y el intendente.

Aquél, en nombre del Gobierno y del país, y el segundo, en nombre

de la ciudad de Buenos Aires, abrazan a Franco y a sus compañeros, dándoles la bienvenida.

Dificultosamente puede ponerse en marcha la comitiva, pues varias veces el público intenta llevar en volandas a los aviadores.

Ocupan éstos la carroza presidencial, acompañados del ministro y del intendente.

Al iniciarse la marcha, tocan las músicas, se reproduce el saludo de los barcos y las campanas de todas las iglesias son lanzadas al vuelo. Entre delirantes aclamaciones, la comitiva dirígese a la Casa del Gobierno, donde llega poco después de la una de la tarde.

La avalancha de gente se precipita hacia las inmediaciones del edificio. Franco y sus compañeros entran con el intendente y el señor Danvila.

El acto oficial

En el salón de recepciones se hallaba el presidente, señor Alvear, rodeado de los ministros y altos funcionarios. El señor Danvila se adelantó e hizo las presentaciones.

El señor Alvear, visiblemente emocionado, abrazó a Franco, y sólo pudo pronunciar estas palabras: «¡Así, querida España...!»

Cambiáronse luego cordiales frases de salutación, y Franco entregó el mensaje del Rey, leyéndolo el señor Alvear en alta voz.

El señor Alvear conversó con los aviadores, presentándolos a los ministros y conduciéndoles a su despacho, donde les ofreció una copa de Champagne.

El gentío seguía estacionado, pidiendo que se asomaran los aviadores. Franco se asomó a un balcón y fué una vez más aclamado por la multitud. Una música entonó la Marcha Real.

El presidente, al retirarse, acompañó a los aviadores hasta la puerta del salón de recepciones.

Interesante comunicación cablegráfica del Rey con el comandante Franco

Málaga 10, 12 noche. Esta tarde, a las cinco, al recibir S. M. el Rey la noticia de la llegada de los aviadores españoles a Buenos Aires, anunció que se proponía ir al edificio en que se halla instalada la Compañía Italcable para hablar con Franco.

La conversación que el Monarca sostuvo desde Málaga con el comandante Franco, ya en Buenos Aires, fué la siguiente:

«Su Majestad el Rey a Franco. Presente el Rey, que te felicita de todo

corazón por la hermosa hazaña que acabas de realizar. Hazme el favor de adelantarme del viaje los incidentes que hayas tenido, sobre todo después de haber pasado por Fernando Noronha, y regreso, hasta amarar en aquellas aguas.» 1926

«De Franco a Su Majestad. Tripulantes del *Plus Ultra* consideran el mayor galardón felicitación Vuestra Majestad, y dan un viva al Rey. Detalles viaje: En el trayecto de Puerto Praia a Fernando Noronha salimos tarde de Puerto Praia, por dificultades producidas por la marejada. Amaneciendo, a 900 kilómetros de la costa americana, precisamos cable radiogoniómetro, la estación de Olinda, Pernambuco. Después encontramos vapor en la ruta, que nos dió la situación dentro de nuestro derrotero, y temiendo que no llegáramos con día Noronha, y que había densas nubes y no había luna, apretamos al máximo el régimen de los motores para llegar con día a Noronha. Al poco tiempo precisamos por la proa las señales del goniómetro, y media hora después avistamos dicha isla, a pesar de ir a 200 kilómetros de velocidad. No pudimos ir con día, y a cortas luces del crepúsculo amaramos a la vista de la isla, y a unas 30 millas medimos gasolina de los tanques, y quedaban más de 900 litros, cantidad suficiente para haber llegado a Pernambuco. Nos dirigimos al faro de Noronha, a pesar del mal estado del mar, y anclamos en el puerto de San Antonio. No fué posible desembarcar, porque los botes no podían atracar a la playa por causa del mar. Al día siguiente emprendimos vuelo a Recife, después de recoger a Durán. En el trayecto se nos rompió la hélice trasera, y seguimos vuelo sólo con motor delantero, después de haber descargado el hidro de herramientas y equipajes, que tiramos al mar. Llegamos a Recipe hora y media después, amarando dentro del puerto, hasta la primera tierra americana que pisamos desde Pernambuco a Río. Viaje felicísimo. La llegada a Río, una embarcación nos produjo ligeros desperfectos, que fácilmente fueron reparados. En vuelo que hicimos en Río para prueba de motores, una avería en una tubería de esencia nos incendió una magneto del motor trasero, sin consecuencias. Fué una gran suerte por no haber ocurrido en vuelo. Al salir para Buenos Aires, en Río, quisimos levantar vuelo a las cinco; pero la excesiva carga del avión nos obligó a ensayos infructuosos hasta las siete y media de la mañana, que conseguimos salir. Ya no teníamos día suficiente para llegar a Buenos Aires, y sólo forzando motores conseguimos llegar a Montevideo a las doce horas de vuelo, y ya anocheciendo llegamos a Montevideo. Recibimiento en Montevideo fué entusiasta y muy ordenado. Gracias a las medidas tomadas por las autoridades nos permitieron descansar toda la noche, y esta mañana fuimos recibidos por el presidente, al que le entregamos carta de Vuestra Majestad y saludo del Gobierno español, prometiendo regre-

 sar a recibir homenaje de la nación. Vuelo de Montevideo a Buenos Aires, una hora diez minutos, y a pesar amarar durante él para tapar fuga de agua. Recibimiento entusiasta, y creo no saldremos con vida de esta población. Lo somos por Vuestra Majestad y por nuestra Patria. Avión sigue en inmejorable estado, y tripulación desea hacer honor al nombre del avión y nacionalidad.»

«De Su Majestad a Franco. Está bien: celebro que todo haya salido bien. Como recuerdo de este día, os concedo llave de gentilhombre a ti, Ruiz de Alda y Durán, reservándome el demostrar mi gratitud al mecánico Rada. En este momento acabo firmar indulto legionario ferrolano por el cual te interesabas. Tu familia está toda bien y la tengo al corriente de tu viaje. Te repito fortísimo abrazo, y grito con vosotros: ¡Viva España y viva la Aviación española!»

«De Franco a Su Majestad. Tripulantes del *Plus Ultra* reciben honor de Vuestra Majestad, con nombramiento de gentileshombres. En nombre del *Plus Ultra* y del pueblo de Ferrol, recibimos con la mayor alegría indulto de legionario ferrolano, y hacemos votos por felicidad de Vuestra Majestad y de nuestra Patria. *Plus Ultra*, con su viaje, ha realizado verdadera unión del pueblo iberoamericano. Nos unimos para gritar viva España, la Aviación española, y del corazón nos sale un viva a nuestro Rey.»

«De Su Majestad a Franco. Haz público mi saludo a la nación argentina y agradecimiento por el recibimiento que te dispensa. Adiós.—ALFONSO, Rey.»

«De Franco para Su Majestad. Agradezco profundamente todas las atenciones de Vuestra Majestad, y continuaré informándole de cuantas novedades ocurran aquí.»

«Del encargado de Negocios de España a S. M. el Rey. En nombre de la colectividad española residente en la Argentina y embajador, felicitan entusiásticamente a Vuestra Majestad por el éxito de los aviadores y de la nación española.»

«Del Rey al encargado de Negocios. Agradezco la felicitación de esa colectividad española y embajador éxito nuestros aviadores. Tengo la seguridad de que será ejemplo de nuestra raza para que tenga confianza en sí misma y no se deje empequeñecer por pesimismos infundados.—ALFONSO.»

Al terminar la conversación, fué obsequiado el Soberano con un champagne de honor, bridándose por la prosperidad de la Compañía.

(*A B C*, 11 de febrero de 1926.)

«La Epoca» describe la ceremonia en honor de los tripulantes del «Plus Ultra» sin mencionar al Dictador. Será castigado con multa que pagan todos los periódicos de Madrid. 1926

El homenaje a los aviadores

Ha sido una dolorosa coincidencia que el homenaje a Franco, Ruiz de Alda, Rada y Durán por el glorioso vuelo Palos-Buenos Aires se vea enturbiado por la pesadumbre que en el ánimo de todos pone la ignorancia en que estamos acerca de la suerte que por las tierras del desierto de Siria haya podido caber al aviador Estévez y su mecánico. Pero la vida no tiene compartimientos estancos para los dolores y alegrías, y al lado de una satisfacción que conforta hay siempre una tristeza que la contrarresta.

La modestia del comandante Franco, su deseo de escapar a los homenajes, le hicieron llegar a Madrid de modo inopinado; pero no podía dejar de recibir el testimonio de admiración sincera y simpatía cordial en todas partes. Madrid vibra siempre con el resto de España y es estación receptora de todos los latidos del territorio español. En las calles, en los restaurantes, en el Ayuntamiento, en cuantos sitios se han puesto en contacto con el pueblo madrileño el comandante Franco y sus compañeros han recibido un entusiasta homenaje.

Culminación de él es la fiesta de Cuatro Vientos. Con ser grande el aparato oficial de ella, su mejor ornato ha sido la asociación íntima de las clases populares. Han concurrido al homenaje evocando todos el nombre de España, que, por feliz consorcio del saber y del querer, del estudio y de la voluntad, han llevado en el «Plus Ultra», a través de tierras y mares, nuestros esforzados compatriotas.

Ese es el significado de la fiesta de hoy. Franco es el que con su nombre y con su hazaña ha impregnado el ambiente de sano optimismo. A él han ido todas las miradas y para él han sido todos los plácemes.

Felicitémonos todos de que haya beneméritos españoles a los cuales todos también podemos aplaudir, porque con la mirada en alto sólo como españoles actúan.

(*La Epoca*, 11 de abril de 1926.)

Un Real decreto autoriza al Gobierno de Primo de Rivera a adoptar medidas disciplinarias sin trabas constitucionales

Exposición.—Señor: Incomprensibles aunque muy raras reclamaciones originadas por algunas medidas de Gobierno que el de V. M. ha tomado en casos especiales en el ejercicio de sus funciones excepcionales, aconsejan

1926 darles carácter legal, tanto respecto al pasado como al porvenir, consignando de modo expreso y categórico que el Gobierno, al ser ejercido en la forma excepcional y temporal de dictadura, realidad que sin duda tuvo y tiene su justificación en las circunstancias especiales por que el país pasaba cuando V. M. sancionó este hecho, y que no sería prudente considerar aun desaparecidas, está obligado a tomar medidas excepcionales de carácter disciplinario y gubernativo, aunque no estén ajustadas a la letra de las leyes, siempre que las juzgue convenientes al bien del país y se inspiren en los principios de justicia, moral y serenidad que deben ser fuente de toda providencia de gobierno.

Basado en estas consideraciones, el presidente del Consejo de ministros, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el adjunto decreto-ley. Madrid, 15 de mayo de 1926. Señor: A L. R. P. de V. M., *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*

Real decreto.—A propuesta de mi Consejo de ministros, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. En materia gubernativa y disciplinaria el Gobierno usará de facultades discrecionales en la adopción de medidas e imposición de sanciones, sin otro límite que el que señalen las circunstancias y el bien del país y le inspire su rectitud y patriotismo.

Artículo segundo. Sobre toda medida de esta índole que rebase las facultades concedidas en la Constitución o las leyes, en cuanto se mantienen en vigor, deberá recaer acuerdo del Consejo de ministros, que se hará público en la *Gaceta de Madrid.*

Artículo tercero. Sobre tales determinaciones del Poder público, a partir del 13 de septiembre de 1923, no se admitirá ni tramitará otro recurso que el elevado al propio Consejo de ministros, cuya resolución será inapelable.

Artículo cuarto. Quedan en suspenso los preceptos constitucionales y legales que se opongan a lo que este Real decreto dispone.

Dado en Palacio a 16 de mayo de 1926, Alfonso.»

(*La Epoca,* 17 de mayo de 1926.)

Interesante nota oficiosa

Esta madrugada ha sido facilitada la siguiente nota:

«El telegrama que a continuación se transcribe, puesto a las cinco de la tarde de ayer por el presidente del Gobierno al general en jefe, expresa la situación a la hora indicada.

»Poco después, de París y de Rabat, vino la confirmación de la noticia y algunos telegramas con detalles, entre otros, el que consigna la entrega de más de doscientos prisioneros, de ellos 106 españoles.

»Bien temprano, hoy estarán en Tazza jefes de nuestro Ejército a presenciar e intervenir la sumisión de Abd-el-Krim y ocuparse de cuanto pueda ser beneficioso para los prisioneros.

»El Gobierno está recibiendo muchas felicitaciones, que íntegras transmite al Mando del Ejército de Marruecos, y aun considerando el hecho muy afortunado y la situación muy favorable, no quisiera alentar ilusiones exageradas, pues considera que queda bastante que hacer para consolidar la paz que este suceso inicia y para dar al país organización que la garantice para siempre.

»En todo caso, el momento no es para distraerse en recibir parabienes, que se agradecen sinceramente, sino para utilizarlo activamente en mejorar la situación; pero lo es menos para que los tendenciosos o biliosos quieran restar merecimientos e importancia a este palmario resultado de la principal y gloriosa intervención de nuestras armas. Más que nunca hoy el Gobierno dedica un recuerdo a los soldados de todas las categorías que en Marruecos, e inflamados por el amor patrio y el sentimiento del deber, a costa de su sangre, han abierto para España un camino de esperanzas, que Dios permitirá se vean pronto totalmente confirmadas.

»*Telegrama del presidente del Consejo de ministros al general en jefe.*—Toma consistencia, que le da carácter formal, la noticia de que Abd-el-Krim ha ofrecido rendirse al Mando francés, haciendo previa entrega de prisioneros en Targuis, y no quiero perder minuto en participar a vuecencia y las fuerzas del Ejército y Marina, a quienes tan esencialmente se debe este triunfo, la más entusiasta felicitación del Rey y del Gobierno.

»Nada nos contraría que la rendición se haga ante el alto Mando francés, ni que recoja este fruto de la acción recíproca, clara, leal y vigorosa, que será el primero en reconocer y nadie en el mundo discutirá. Inmediatamente, y a medida que la noticia se compruebe y aclare, recibirá vuecencia instrucciones.»

(*A B C*, 23 de mayo de 1926.)

El intento de unificar el sistema de ascensos del Ejército provoca resentimiento entre los artilleros

El general jefe de la Sección, don Alfredo Correa, hizo llegar al Gobierno, sin divulgarlas entre el público, las declaraciones siguientes: «En la amargura que nos causa la anulación de nuestra vieja tradición, firme y sagrada, nuestro lema ha de ser éste: legalidad.

«A la ley rendimos culto; a la ley pedimos amparo, ya que aparece, a nuestro juicio, conculcada en el decreto que nos hiere.

»Se obliga, en efecto, a los que, al amparo de las leyes vigentes, renunciaron empleos, a aceptarlos ahora, dando así efecto retroactivo a una disposición que les perjudica. Las leyes entendemos que no tienen ni pueden tener efecto retroactivo en cuanto perjudican, y así ocurre con ésta, ya que, en opinión unánime, el compromiso contraído sigue subsistiendo mientras el hecho mismo se contraiga.

»Y no es éste sólo el caso que nos impulsa y exponemos para su debido conocimiento. Como en esencia y en resultados no han variado los procedimientos de otorgamiento de empleos, hemos de considerar subsistente el compromiso, pues la ley sigue permitiendo su cumplimiento, con sólo una variación en sus consecuencias, cual es la separación del servicio activo.

»El decreto nos releva de la obligación voluntariamente contraída. Nos ordena que quebrantemos un compromiso sagrado, sin ver que nunca la obediencia debida puede obligar al deshonor y deshonra que fué siempre faltar a la palabra empeñada.»

(MAURA: *Bosquejo histórico de la Dictadura*, Madrid, 1930, pág. 176.)

Aborta la conspiración político militar conocida con el nombre de «sanjuanada». Medidas represivas del Gobierno. Multas y detención del Dr. Marañón

La nota oficiosa anunciada por el presidente fué facilitada a las seis y media de la tarde.

Dice así:

«Un corto número de personas, cegadas, sin duda, por pasiones, ambición o despecho, venían intentando desde hace unas semanas la organización de un complot fundándolo en que va transcurrido mucho tiempo sin gozar de las libertades ni del régimen constitucional puro. Añoran, por lo que se ve, los tiempos anteriores al 13 de septiembre, en que disfru-

taban de eso y, además, del terrorismo, del separatismo, de la impiedad, del descrédito monetario, del desdén mundial, del desbarajuste en Marruecos y de la ruina y abandono de la producción agrícola e industrial. Allá ellos con su parecer. La inmensa mayoría española demuestra a diario querer la perseverancia del régimen y del Gobierno actual. Y quiere más: que se deje de consideraciones y debilidades y sea severo con los inconscientes o desalmados que pretenden perturbar la Patria en la hora augusta en que se reconstituye de tantos males como sufrió resignada. 1926

»La Jefatura de Seguridad, que tan brillantes servicios viene prestando, ha hecho abortar la escandalera en proyecto, documentándose lo suficiente para conocer a las personas que tramaban este absurdo complot. Cree el Gobierno contar en su historia de indultos, amnistías y condonaciones de penas y multas, con títulos bastantes para ser enérgico una sola vez, y ha decidido serlo ésta. Esta, que las cosas han estado a punto de rebasar el límite de los desahogos retóricos, de las caricaturas intencionadas, de las hojillas clandestinas e injuriosas y de las conjuras platónicas y de los alborotos callejeros.

»Esta vez la cosa, sin la hábil labor de la Jefatura de Seguridad, podía haber costado alguna sangre de incautos y hubiera trascendido al extranjero, con descrédito y pérdida de la fuerza y autoridad que el Gobierno precisa para sacar adelante los problemas que afectan a la honra y prosperidad de la nación.

»El mosaico de los conspiradores no puede ser más abigarrado y grotesco: un grupo de sindicalistas, otro de republicanos y de intelectuales anarquizantes, calificados por su constante acción demoledora, algunas personas que, por su edad, categoría y posición, nadie las creería capaces de marchar en tal compañía y la docena de militares descontentos y de carácter rebelde e indisciplinado, que son excepción de la clase, y siempre voluntarios agentes de enlace para esta clase de aventuras.

»El Gobierno, desde el primer momento, se ha limitado a encomendar a las autoridades medidas y providencias concretas y personales, y ninguna de carácter general, pues tiene absoluta confianza en el pueblo y en el Ejército y organismos encargados de mantener el orden, por lo que hubiera sido de un alarmismo injustificado producir molestias innecesarias tales como cuarteladas, refuerzos de servicios y otras. Los conspiradores, naturalmente, no han encontrado eco en ningún sector social, y, a juzgar por el error en que han incurrido, no deben ser personas bastante inteligentes para apreciar las circunstancias nacionales y las razones poderosísimas, por las que un pueblo y un Ejército, por excepción que se puede dar una vez por siglo, dan su calor y apoyo a un cambio de régimen político, cosa bien distinta de un pronunciamiento vulgar a la antigua, movido por el despecho a la ambición, unidos a la insensatez.

1926 »No parece necesario anticipar las medidas que el Gobierno tomará disciplinaria y gubernativamente, sin perjuicio de las penas que en su día impongan los Tribunales; la opinión pública las irá conociendo, y es de esperar quede satisfecha del vigor con que el Gobierno cuida la tranquilidad social y garantiza de perturbaciones al desenvolvimiento nacional.»

El Gobierno traza normas al Ateneo de Madrid

La *Gaceta* publicó ayer la siguiente Real orden de la Presidencia, dirigida al ministro de la Gobernación:

«El Ateneo de Madrid, de gloriosa historia cultural, exclusivamente científica, literaria y artística, según reza el artículo 1.º de su Reglamento, que ha venido mereciendo decidida protección del Poder público, está actuando al presente, y no por primera vez, al margen de su misión y sirviendo de foco de rebeldía y conspiraciones contra el orden público, no sin la protesta viva de gran número de sus socios y la silenciosa de los muchos que de él se han ausentado, enojados por esta desviación de su finalidad.

Sería tímido y negligente el Poder público si no hiciera uso de sus facultades discrecionales para poner remedio a la irregularidad señalada, procurando al propio tiempo no malograr la realización de los fines culturales que a dicha Sociedad corresponde llenar.

Al efecto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

»Primero. Que, a partir de la publicación de esta Real orden, se considerará modificado el artículo cuarto en relación con el 31 del Reglamento porque se rige el Ateneo de Madrid, en el sentido de que la admisión de los socios corresponderá por entero a la Junta de Gobierno.

»Segundo. Que queda suspendida la celebración de las Juntas generales y las facultades que a ellas corresponden reglamentariamente, salvo únicamente la que se convocará anualmente para los fines del caso segundo del artículo 16 del Reglamento.

»Tercero. Que la Junta de Gobierno, como régimen transitorio, será nombrada de Real orden, a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 6 de febrero del corriente año, entre socios del Ateneo.

»Cuarto. Que se amplíen, sin limitación, las facultades de esta Junta, en cuanto concierna a impedir el apartamiento y desnaturalización de los fines para que fué fundado el Ateneo de Madrid.

»Quinto. Que la nueva Junta de Gobierno someterá, en el más breve plazo posible, a la aprobación de la autoridad correspondiente, un Reglamento provisional, llamado a regir mientras duran las actuales cir-

cunstancias, inspirándose la reforma en la más completa y eficaz utilización del Ateneo como Centro de cultura. 1926

»Sexto. Con arreglo a lo dispuesto anteriormente, se designa a don José Soto Reguera, como presidente, y a los señores don Gerardo Doval y Rodríguez Formoso, don José Gascón y Marín, don Alfonso Senra Bernárdez, don Daniel Ríu Periquet, don Mariano Alonso Castrillo y Bayón, marqués de Casa-Jiménez; don Leopoldo García Durán, don José Fernández Cancela, don Fernando Gil Mariscal, don Francisco López de Goicoechea e Ichaurrandieta y doña Clara Campoamor y Rodríguez, para ocupar los cargos que marca el artículo 36 del Reglamento, según elección que se haga entre ellos mismos, cuya Junta de Gobierno, una vez constituída, dará cuenta de su toma de posesión al Gobierno civil de Madrid.»

(*A B C*, 26 de junio de 1926.)

Sanciones gubernativas

Esta madrugada han facilitado la siguiente nota:

«El Gobierno ha estudiado y aprobado la imposición de multas extraordinarias y no reglamentadas, como sanción especial y dictatorial a personas que es público y notorio vienen produciendo daño con su conducta a la buena marcha del país.

»Nadie que no sea sordo y ciego podrá negar la unanimidad y empeño con que la opinión pública viene demandando anticipado y especial castigo a los que, por pasión unos, por ambición otros, perturban más de lo que ellos mismos se imaginan el próspero desarrollo del país, supremo derecho e interés por encima de todas las consideraciones y filosofías.

»En otros países la dictadura se impone con violentos castigos, largas privaciones de libertad o censurables desmanes de sus partidarios. La que en España se ejerce, con extraordinaria suavidad y general aceptación pública, ha resuelto acudir a este procedimiento de multas, que, por su benéfica aplicación, ni aun en el caso improbable de error, produciría daños sin inmediata y consoladora compensación.

»Pero como todo ciudadano está obligado al sacrificio, y hasta el martirio por su Patria, el que, por verse ausente de ella, se crea en libertad de perjudicarla difamándola o comprometiéndola, caso, desgraciadamente, no falta de precedente, el Gobierno anuncia su propósito de llegar a la adopción de medidas del mayor rigor contra los que así procedan.

»El general Primo de Rivera, apoyado por la opinión pública, depositario desde el 13 de septiembre de 1923 de la confianza real, tan decidida y frecuentemente ratificada, cada día percibe más claramente su deber y

1926 su responsabilidad, que no rehuye, y que sería gravísima si defraudara, por falta de resolución y energía, las esperanzas que hizo concebir a España, y que los hechos han fortalecido. Evitará, de acuerdo con el Gobierno, y asistido por él, en cuanto sea posible, las crueldades, la efusión de sangre, las turbulencias y todo cuanto pudiera acusar destemplanza o falta de serenidad; pero seguro de que, en un plazo relativamente breve, podrá restablecer en el país el Gobierno por sí mismo (aunque hoy participa en su marcha más real y eficazmente que nunca), en estado próspero y libre de dificultades, para el ejercicio de la doble y conjunta soberanía del pueblo y del Rey, no está dispuesto a flaquear un momento, hundiendo su porvenir, que estriba exclusivamente en su prestigio, en el ludibrio de la cobardía o la flaqueza.

»En todo esto no hay majeza ni arrogancia, sino ineludible necesidad de decirlo, para que el pueblo español conozca el estado de ánimo de su Gobierno y refuerce su confianza en él.

»Hace años, ante una política caótica, se decía por todos, «que gobiernen los que no dejan gobernar»; y si no dejaban era ciertamente porque los que debían gobernar no lo hacían, ni servían para ello. Se impuso el profetizado hecho, y desde entonces se gobierna, que era lo que el pueblo español, única víctima del desgobierno, anhelaba. Pero los tres años pasados se ha gobernado con relativa timidez, porque no se había manifestado ni organizado la opinión pública con la fuerza que ahora tan patentemente revela, ni se ofrecían tan claros los problemas a resolver, ni su solución estaba tan estudiada. Ahora, que todos los pueblos van tras los poderes excepcionales, aun los republicanos y los parlamentarios, sería absurdo el menor titubeo.

»Hay, pues, que completar la obra de llevar la paz, la justicia y la prosperidad al pueblo, de sanear y fortalecer todas las disciplinas, y hacer equitativa y fácil la exacción de tributos, y de prestigiar al país, no sólo fuera, sino entre nosotros mismos; de incrementar la producción y ampliar los mercados, de generalizar la cultura, y, sobre todo, de despertar la acción ciudadana, como colaboradora, cada día más eficaz, del Estado, que debe reducirse a un papel de coordinador de esfuerzos, de ponderador de intereses y de inspector de servicios que demande de cada ciudadano, actuación definida, concreta y responsable en la administración y gobierno del país.

»Si el Gobierno hubiera querido solicitar un plebiscito a raíz de la rendición de Abd-el-Krim, lo hubiera obtenido arrollador; pero como no quiere aprovecharse de momentos de impresión, ha preferido esperar a que se consolide esta obra, tan felizmente encauzada, con una importante y definitiva repatriación de fuerzas y con una merma estimable en los gastos de Marruecos.

»La misma idea le hizo diferir los agradecidos ofrecimientos de señores prelados, que querían dar solemnemente gracias a Dios por aquel éxito, lo que se hará a su tiempo y coincidiendo con la alegría que lleva a los hogares la repatriación de un buen contingente de soldados. 1926

»Por el momento, el desarme de las cabilas, la organización majzeniana y, sobre todo, la apertura de grandes vías de comunicación en los territorios por primera vez ocupados, exigen un gran esfuerzo y los gastos consiguientes, que se verán largamente compensados en los años sucesivos con un presupuesto inferior a la mitad de lo que se venía consignando.

»El afán de tener al corriente a la opinión de cuanto pueda interesarle nos ha desviado del propósito principal de esta nota, alargándola, quizá, excesivamente.»

Real orden importante

La *Gaceta* publica hoy la siguiente Real orden:

«Presidencia del Consejo de ministros.

»Excmo. Sr.: Las facultades excepcionales, y, en lo gubernativo y disciplinario, discrecionales del Gobierno, establecidas por el Real decreto de 16 de mayo de 1926, tienen su natural aplicación en los momentos actuales en que la opinión pública, conmovida e indignada por la visión de trastornos nacionales, demanda pronto y ejemplar castigo, no sólo para los que a promoverlos se disponían, sino para aquellos que con su constante murmuración llevan al ánimo público desfallecimientos y desconfianzas que tanto pueden entorpecer la reconstitución nacional y quebrantar el crédito y el concepto del país en el extranjero.

»Las faltas y delitos de esta índole tienen, en todo tiempo, su sanción legal en los Códigos; pero, porque así lo demanda la conciencia pública, han de tenerla anticipada y de carácter especial en circunstancias extraordinarias, por medio de sanciones gubernativas, que acaso alcancen su máxima eficacia, produzcan su menor estrago y tengan su mejor aplicación, cristalizándolas en la imposición de multas, proporcionadas al daño causado y a la fortuna de los que han de pagarlas, y que serán aplicables a las muchas atenciones benéficas que no están debidamente dotadas.

»Por todo lo expuesto,

»Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con su Consejo de ministros, se ha servido disponer se cree una Junta encargada de la distribución, para fines benéficos, de las cantidades que, en concepto de multas extrarreglamentadas, se impongan a las personas que con su conducta hostil y sus predicaciones desmoralizadoras dañen al interés público, que no

 puede ser otro que el de descargar la actuación de los Gobiernos de preocupaciones enojosas e innecesarias.

»Esta Junta la constituirán: como presidente, el del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, o el que le siga en categoría, y, como vocales, un representante del cardenal primado, un magistrado de la Audiencia de Madrid, una señora de las que forman parte de la Junta superior o de la provincial de Beneficencia, designadas por su presidente, y un funcionario de la Dirección General de Administración, que actuará de secretario, con voz y voto.

»Abrirá la Junta, a su nombre, y en el Banco de España, una cuenta corriente, en la que se hará el ingreso de las aludidas multas, y acordará la distribución de ellas entre establecimientos y centros de Beneficencia y enseñanza gratuita que lo soliciten de la Junta y justifiquen, a juicio de ésta, cumplidamente la necesidad de tal ayuda.

»La expresada Junta debe quedar constituída el día 8 del actual y reunirse, para el cumplimiento de sus fines, en el despacho de su presidente.

»De Real orden lo digo a V. E., para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de julio de 1926.—*Primo de Rivera.*

»Señores...

«Real orden.—Excmo. Sr.: En aplicación de los preceptos de la Real orden de hoy de esta Presidencia,

»S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido imponer las multas que se detallan a las personas que se expresan en la adjunta relación, sin perjuicio de otras responsabilidades en que puedan haber incurrido, por haberse comprobado, por contrastados informes de Policía, su intervención o concomitancia, más o menos acentuada, en la preparación de sucesos que pudieran determinar grave daño a la nación, y por promover frecuentemente, con sus augurios y palabras, inquietudes en el ánimo público, y dificultades para el gobierno del país, faltas cuya apreciación y castigo es siempre discrecional en el Poder cuando se ejerce con carácter excepcional, por demandarlo así el bien público.

»Es asimismo la voluntad de Su Majestad que las expresadas multas sean exigidas por procedimiento de apremio judicial, y que, mientras no estén satisfechas y se haga así público en la *Gaceta de Madrid*, no se autorice a ninguno de los multados a disponer de sus cuentas corrientes, depósitos, bienes muebles e inmuebles, ni ninguna operación que pudiera dificultar la exacción de las referidas multas.

»De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consi-

guientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 2 de julio de 1926. 1926
Primo de Rivera.—Señor ministro de la Gobernación.

Relación que se cita.—Excelentísimo señor don Valeriano Weyler Nicolau, 100.000 pesetas, excelentísimo señor don Francisco Aguilera y Egea, 200.000; excelentísimo señor conde de Romanones, 500.000; excelentísimo señor don Segundo García y García, 30.000; don José Manteca y Rager, 100.000; don Marcelino Domingo Sanjuán, 5.000; don Eduardo Barriobero y Herranz, 15.000; don Mariano Benlliure y Tuero, 2.500; don Antonio Lezama, 2.500; excelentísimo señor don Domingo Batet y Mestres, 15.000; don José Bermúdez de Castro y Vilardebó, 2.000; don Gregorio Marañón y Posadillo, 100.000, y don Amalio Quílez Berenguer, 1.000 pesetas.

Dos escritos acerca del doctor Marañón

«Los profesores médicos de la Beneficencia provincial al excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros:

»Excelentísimo señor: Al dirigirnos a V. E. para interceder en favor del doctor Marañón, no pretendemos pedir que se tenga con él un procedimiento de excepción, aunque en realidad, se trata de un español de excepción, ni podemos olvidar tampoco que el Gobierno tiene el deber de procurar, mediante el uso de su autoridad, que no pueda alterarse la marcha regular de la vida del país, que no conduciría a otra cosa que al caos. Pero nosotros, que convivimos constantemente con el doctor Marañón, y que vemos a diario cómo y en qué emplea su tiempo, tenemos el íntimo convencimiento de que no ha de quedarle ninguno para dedicarlo a los manejos que, por apariencia, han podido ser motivo de su encarcelación.

»No ya siquiera por él, puesto que, si un carácter se revela por la entereza para soportar adversidades, sabemos de Marañón que es un carácter, sino por todos aquellos que son las verdaderas víctimas inocentes de esta situación (enfermos, alumnos, etc.), rogamos encarecidamente a V. E. que se depure con la mayor rapidez la verdad de lo ocurrido, y, al resplandecer, como no puede menos de suceder así, la inocencia de nuestro compañero, sea éste inmediatamente libertado.

»Sabemos de V. E. que a la energía sabe unir un alto espíritu de justicia; esperamos, por tanto, que será atendida la petición que, con todo respeto, le dirigimos.

»Madrid, 28 de junio de 1926.—*Ramón Lobo Regidor*, decano.» (Siguen las firmas, hasta el número de 42.)

«Con mucho gusto contesto al cordial escrito que, con fecha 28 del pasado, me dirigen, llegado a mi poder esta noche, satisfaciéndome manifestarle que, designado el juez instructor de las diligencias que han de instruirse en averiguación de los acaecimientos que se preparaban para la noche de San Juan, ha recibido instrucciones, innecesarias seguramente a su celo, de que en el más breve plazo posible restituya la comunicación a los detenidos, y conceda, aunque sea con carácter provisional, las libertades que procedan. Y como espero y deseo que el médico ilustre, por quien ustedes abogan, se vea pronto libre del indicio que ha determinado su detención, será satisfactorio para todos ver entregado nuevamente a las tareas en que tanto descuella a quien, no apartándose de ellas, daría a su nombre mayor prestigio y realce.—Madrid, 2 de julio de 1926.—*Miguel Primo de Rivera.*»

(*A B C*, 3 de julio de 1926.)

Un anarquista atenta contra la vida del Dictador en Barcelona

Anteanoche, en el gabinete de Prensa y Censura del Gobierno civil de Madrid, se facilitó la siguiente nota oficiosa:

«Al salir ayer de Barcelona, y ya muy próximo a la estación de Francia, el *auto* que conducía al presidente del Consejo, acompañado del capitán general y del señor Alvarez de la Campa, un hombre alto, delgado, como de treinta años, atravesó muy rápido la plaza de Palacio empuñando, la mano en alto, una navaja- puñal completamente nueva y la arrojó fuertemente sobre el tablero lateral derecho, donde quedó clavada por un momento. El general Primo de Rivera mandó detener el coche, examinó unos instantes el arma, que entregó a un agente de Policía, y prosiguió su camino. En el acto el coche fué rodeado de un grupo popular que vitoreó al general. Al llegar a la estación, minutos después, supo que el agresor había sido detenido, ofreciendo alguna resistencia.

»Por el momento, el general carece de detalles respecto a la condición del frustrado agresor; pero supone, por la forma poco preparada de la agresión, que se trata de algún exaltado que ha obrado por su cuenta.

»Considerando que Cánovas, el autor de la Constitución del 76; Dato, el iniciador de la legislación social, y Canalejas, el verbo de la democracia, murieron asesinados, no puede el general Primo de Rivera atribuir este loco intento a la política que representa, sino a la pasión que los go-

bernantes engendran siempre a los extraviados, por lo cual no tiene que pensar en modificar aquélla en un sentido ni en otro. 1926

»Este peligro es inherente a las funciones de Gobierno, y lo han corrido siempre los que las han desempeñado, por lo cual no hay que dar al caso más importancia de la que tiene; pero requería esta nota informativa del suceso para evitar versiones exageradas o inexactas.»

La ficha del agresor

El domingo ya se conocían en Madrid, de un modo oficial, los antecedentes del agresor del jefe del Gobierno. El extracto de la ficha que comunicó la Policía de Barcelona es el siguiente:

Domingo Masachs estaba fichado como anarquista y reseñado como tal en la Jefatura de Policía de Barcelona desde el 17 de febrero de 1918.

Fué detenido entonces por proferir injurias al ministro de Hacienda a su llegada a la ciudad condal.

Anteriormente había sufrido arresto por negarse a descubrirse al paso de una procesión.

Pertenecía a la Escuela Moderna y a la Asociación Libre del Pensamiento, de Gracia.

Al ser detenido en 1918 se le ocuparon libros y folletos anarquistas.

Se encontraba en Barcelona desde hace un año, procedente del Puerto de Santa María, donde sufrió condena por atentado contra un guardia civil, en 1917, durante la huelga general.

(*A B C*, 3 de agosto de 1926.)

Representantes del Cuerpo de Artillería protestan respetuosamente pidiendo conservar la «escala cerrada», Primo de Rivera se niega

«Madrid, 21 de agosto de 1926. Excelentísimo señor marqués de Estella. Mi respetado general y distinguido amigo: A todos nos ha producido un profundo sentimiento el que nuestros compañeros general Correa y teniente coronel Velarde no hayan sabido interpretar fielmente el pensamiento de V. E., y que en la redacción hayan incurrido también en el empleo de términos que V. E. juzga poco adecuados. Todos estos errores no tienen otra justificación que el buen deseo de encontrar fórmula y modo de resolver lo que todos estiman de un interés vital para el Arma.

»En la Asamblea verificada el día 20 y siguientes, en la que se dió cuenta de la carta citada, se formularon dos conclusiones: es la primera, hacer llegar a conocimiento de V. E. la súplica, el ruego más respetuoso

1926 de toda la colectividad, de que busque la fórmula de conservar la escala cerrada en paz y en guerra a los que voluntariamente la quieran, permitiéndoles así cumplir su compromiso de honor, sin que al cumplirlo se originen conflictos ni su actitud pueda interpretarse de rebeldía a lo legislado ni desacato a las decisiones de un Gobierno a cuyo establecimiento cooperaron y que, espiritual y materialmente, apoyan con entusiasmo. El deseo y la sinceridad de súplica no es fácil expresarlo en toda su intensidad.

»Es el segundo acuerdo mantener en toda su fuerza y firmeza el compromiso de honor contraído, acuerdo unánime entusiastamente expuesto con tanta firmeza en él como el respeto en la súplica que encierra la primera conclusión.»

»Por el número y las representaciones aquí reunidas puedo dar a V. E. con toda lealtad la justa idea de los sentimientos del Arma, que todo lo espera de V. E., que sabrá resolver este problema como tantos otros, volviéndonos a la normalidad, terminando con un estado de inquietud poco beneficioso a la marcha de los servicios que nos están encomendados.

»Siempre suyo muy afectísimo amigo y respetuoso subordinado, que estrecha su mano, *Fabriciano Haro*.»

«25 de agosto de 1926. Excelentísimo señor don Fabriciano Haro. Mi distinguido general y estimado amigo: Una ligera indisposición ha impuesto contra mi voluntad un retraso en la contestación a su carta del 21, que agradezco mucho en cuanto a su forma respetuosa y cortés.

»No deduzco con toda exactitud de su redacción el alcance de los dos acuerdos que usted me comunica en ella, pero como los hemos esclarecido de palabra, supongo los podré contestar de un modo congruente.

»La posición mía y la del Gobierno, que ya todo él ha tomado parte en este asunto, es la misma que desde el principio mantenemos: la de ir al cambio de régimen en el sistema de ascensos, estableciendo uno general para todo el Ejército, con todas las posibles garantías de justicia y acierto, llegando incluso a dar intervención informativa a los compañeros de clase, pero sin traspasar la facultad de resolver, siempre afecta al mando.»

»Mientras a esto se llega de un modo efectivo para la aplicación leal y sincera del reglamento, que se está preparando, transcurrirán cuatro o cinco meses, durante los cuales los que han sido obligados a aceptar sus ascensos por virtud del Real decreto de 9 de junio, seguirán en posesión de ellos y habilitados para el desempeño de puestos y comisiones en que el empleo o antigüedad no ejerza acción directa. Lo mismo debe pasar con los que, como consecuencia de las propuestas pendientes de resolución,

obtengan el empleo inmediato, que no se concederá más que a los que de un modo notorio e indiscutible lo merezcan. 1926

»Transcurrido este plazo y normalizado y unificado de un modo real y efectivo el sistema de ascensos para todo el Ejército, el Gobierno no se manifestará intransigente en la aceptación de alguna fórmula que evite al contado número de ascendidos en este período transitorio la contrariedad de haberlo sido por un procedimiento en pugna con su propio criterio y de sus compañeros, aunque insisto en que con esta obligada aceptación en nada sufre su honor por infracción de compromiso en materia profesional, alzado por la suprema autoridad del Rey a propuesta de su Gobierno.

»Estos son los términos de la cuestión, amigo Haro, y sobre ella no convendría ya hablar más, para evitar al país inquietudes y el mal ejemplo de que crean a un Cuerpo de tan cabal concepto de la disciplina como el de Artillería, quebrantándola con su actitud, y para no debilitar la autoridad del Gobierno, que si siempre precisa ser máxima, ahora lo imponen más las circunstancias especialísimas.

»Más se enaltecerán a sí mismos los artilleros cuanto más extremen su renunciación y sacrificio, liberándose de exaltaciones que no pueden representar el sentir general del Arma, aunque en momentos de agitación parezcan encarnarlo. La quietud de los espíritus será el único ambiente favorable para encontrar soluciones adecuadas, que todos sinceramente deseamos. Queda de usted afmo. amigo y compañero, q. e. s. m., *Miguel Primo de Rivera.*»

(MAURA: *Bosquejo histórico de la Dictadura.* Madrid, págs. 196 a 199.)

Ante la oposición encontrada se suspende de empleo y sueldo a jefes y oficiales de Artillería y se declara el estado de guerra en toda España

A las cuatro de la madrugada se ha facilitado a la Prensa la siguiente nota oficial:

«El Gobierno no puede retrasar más el momento de informar de lleno a la opinión pública sobre un asunto de la mayor gravedad, cuya solución, satisfactoria, ha de depender, más que de nada, de su activa soberana intervención. Se trata de la cuestión derivada del Real decreto de 6 de junio, que modificó los Reglamentos de recompensas en tiempos de guerra y suprimió el artículo que daba derecho a la renuncia de empleos, anulando todas las realizadas desde el año 22. No hay para qué entrar en el fondo de la cuestión. El hecho es que, a partir de ese día, una serie de

 actos de resistencia, con carácter de verdadera indisciplina, viene registrándose sin que el ministro de la Guerra haya dejado de aplicar bien ajustada sanción a ninguno de ellos.

»Pero en el día de hoy ha tenido conocimiento el ministro del llamamiento a incorporarse por el jefe de la sección de Artillería de los jefes y oficiales del Arma en disfrute de licencia o comisión, sin su conocimiento ni el de los capitanes generales. Además, el jefe del regimiento de Artillería de Segovia ha ordenado sin autorización superior el acuartelamiento de su fuerza, a título de previsión, por si *otras enviadas de Madrid las atacaban*. Ante estas graves faltas, el ministro ha depuesto de mando a ambos jefes y decretado sus arrestos. Posteriormente, por la noche, el capitán general de Valladolid y el gobernador civil de Segovia han dado cuenta de un completo estado de indisciplina en esta guarnición, de que participa el personal de la Academia, incluso los alumnos, a los que insensatamente se ha hecho intervenir en este asunto.

»En vista de todo esto, el Gobierno ha indicado al Rey la conveniencia de venir a Madrid, lo que Su Majestad ha decidido inmediatamente, y le ha pedido autorización para declarar el estado de guerra en toda la Península e islas adyacentes, y tomar otra serie de disposiciones que aparecen en la *Gaceta* y *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* de hoy.

»Por una de ellas se declaran suspensos de empleo y sueldo todos los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Artillería, y se les prohibe el uso de uniforme, y se levanta a los militares de todos los empleos, clases, Armas y Cuerpos la obligación de obedecer a los jefes y oficiales de la escala activa de Artillería, cualquiera que sea su destino y graduación, prohibiendo a éstos presentarse en sus cuarteles o centros donde presten sus servicios.

»La gravedad de las medidas corresponde a la de las faltas, que no han sido parte a evitar ni reprimir, ni exhortaciones, ni prudentes sanciones. Un verdadero estado de ofuscación ha hecho poner a la oficialidad de la escala activa de Artillería el sentimiento de Cuerpo por encima del deber militar y aun del amor a la Patria. El mal, hondo, antiguo, largamente consentido, fué origen de otros, que hasta hace pocos años se lamentaron por todo el país y dificultaron su vida. Las circunstancias han obligado a combatirle ahora, y el Gobierno no puede con una claudicación agravarlo y fecundar en el país gérmenes de mortales rebeldías.

»Al Gobierno asisten seguramente todos los Cuerpos e Institutos del Ejército; pero le asiste principalmente la noción exacta del cumplimiento de su deber y el incontrastable apoyo de la opinión pública.»

La *Gaceta* publica hoy el siguiente decreto:

«Señor: La oposición colectiva que los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Artillería ofrecen al cumplimiento de disposiciones que el Gobierno, atento a los altos intereses de la Patria, tuvo a bien dictar, exige la adopción de severas medidas que eviten cuantos males pueda ocasionar tan reprobable proceder.

»Este es el móvil que guía al presidente del Consejo, que suscribe, para someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

»Madrid, 5 de septiembre de 1926.

»Señor: A L. R. P. de V. M., *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*

«Real decreto.—A propuesta de mi Consejo de ministros, y de acuerdo con éste, vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.° Se declara el estado de guerra en todo el territorio de la Península y archipiélago de Baleares y Canarias.

»Art. 2.° Serán considerados como rebeldes al frente del enemigo, y juzgados en juicio sumarísimo, cuantos se opongan u ofrezcan resistencia al cumplimiento de las disposiciones dictadas por el Gobierno en relación con las causas que motivan el presente decreto.

»Art. 3.° Serán considerados como culpables del mismo delito, y juzgados también en juicio sumarísimo, los que directa o indirectamente auxilien a los incluídos en el artículo anterior, y los que nieguen al Gobierno de un modo ostensible o con pretextos los medios necesarios que les demande para vencer la oposición o resistencia que aquéllos opongan.

»Dado en San Sebastián, a la una hora del día 5 de septiembre de 1926. Alfonso.—El presidente del Consejo de ministros, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*»

(*A B C*, 5 de septiembre de 1926.)

El Dictador anuncia el plebiscito (voto de confianza al Gobierno) y la creación de una Asamblea Suprema Nacional

«Españoles: Tres años hace que, por un apremiante llamamiento al espíritu público, desperté la conciencia nacional, aletargada en términos que muerta parecía, y obtuve la confianza del país, que, recogida prontamente por el Rey (q. D. g.), pusieron en mis manos las riendas de la gobernación de España, que al presente me siguen confiadas.

«Parece, pues, adecuado el momento de rendir cuenta de mi gestión y de recabar para ella y su continuidad la doble confianza del pueblo y del

 Rey, que siempre deben marchar emparejadas. Ello requiere de mi parte una declaración sincera y franca, que en ocasiones será severa autocrítica, y una exposición de propósitos, ya relativamente fáciles de realizar, merced al saneamiento que en tres años se ha llevado a cabo en la cimentación del cuarteado edificio nacional.

Problemas resueltos o en vías de resolución

»En lo histórico seré sucinto. Problemas gravísimos que encontré mal planteados y objeto de enconos y pasiones, eran: el de Marruecos; el terrorista, con sus exacerbadas derivaciones comunistas y sindicalistas, haciendo imposible la vida económica nacional; el separatismo, audaz y propagado, prendiendo en comarcas donde nunca fuera de temer mal tan odioso y grave. Otros problemas, no tan apremiantes, pero de gran importancia: el de las responsabilidades, el económico, con la depreciación de moneda, el encarecimiento e inestabilidad de precios en las subsistencias, la escasez y carestía de viviendas, la perturbación del servicio ferroviario, el deplorable estado de las carreteras, la mala administración local y provincial y la incertidumbre y penuria de la agricultura nacional. Los apéndices que complementarán este manifiesto pondrán de relieve la mejora que en todos estos asuntos se ha logrado. En otros que el Directorio, cuya colaboración y esfuerzo no creo olviden nunca los españoles, y el Gobierno que presido han abordado, basta su enunciación para proclamar su alcance. Reducción del servicio militar a dos años, igualación de pensiones, desarrollo de escuelas, concesión de personalidad jurídica a las Universidades, creación de las Federaciones hidrológicas, y otros muchos, aunque no de tanta importancia.

»Todo esto, que, con ser algo, es mucho menos de lo necesario, se ha logrado en el breve plazo de tres años, ejerciendo el Gobierno en forma de «dictadura», calificación exagerada, porque ella parece envolver el concepto de un poder personal y arbitrario, que ni por un momento ha existido por parte del Rey ni del Gobierno, pues éste ha contrastado siempre sus juicios con los órganos adecuados, ha acomodado sus resoluciones a las leyes del país, sin más excepción que la de suspenderlas o modificarlas en casos precisos, y a la sanción real se han sometido todos los decretos, como el Rey ha sometido a su Gobierno todas sus ideas e iniciativas.

Gobierno, no dictadura

»Así, pues, no es que haya habido «dictadura», sino «gobierno», con las mínimas facultades que se precisan y se precisarán más cada día y en

todas partes, como bien claro lo está demostrando la experiencia universal. 1926

»Se ha ido demasiado lejos en la intervención de la opinión pública, tomando por tal la amañosamente presentada por la política; en la entronización del sistema de fingidas mayorías, y, sobre todo, en el falseamiento y expresión de estos principios, que, en régimen de pureza de valoración y contraste, tendrían innegable virtualidad.

Asamblea suprema nacional.

»Fracasado el sistema parlamentario en su forma actual, comprobada últimamente su ineficacia en los dos países más afines al nuestro, y donde tiene mayor arraigo, habiéndose de buscar en uno las soluciones a un problema económico social fuera del Parlamento, cuyo acuerdo, que debía ser soberano, encuentra resistencias a ser obedecido, y habiéndose en el otro impuesto la necesidad de un Gobierno completamente heterogéneo, en que el significado político parlamentario de sus componentes ha de borrarse para que pueda llegarse a la solución del problema económico más agudo que país alguno conoció; nadie que no estuviera loco pensaría en restablecerlo en España, donde su sueño de tres años no ha entorpecido ninguna resolución de carácter internacional ni económico; por el contrario, las ha facilitado con el enmudecimiento de las voces audaces, egoístas o enredadoras, que eran su desafinada música.

»Pero, sin embargo, no es prudente carecer de una Suprema Asamblea nacional temporal, pero permanente en su función, en que estén representados con debida ponderación todas las clases e intereses, incluso las que no significan más que la ciudadanía y el consumo, para someter a su estudio e informe, y en determinados casos a su iniciativa y aprobación, resoluciones de Gobierno y para que ante la eventualidad de la caída de éste, el Rey tenga en las figuras de más relieve de la Asamblea, en los hombres que representen en ella núcleos de opinión, elementos de consulta que le permitan pulsarla y orientarse en la designación de nuevos gobernantes. Anuncia el Gobierno el firme propósito de convocarla, anticipando a su debido tiempo su constitución, modo de elegirla y funciones que han de encomendársele.

»No sería sincero el Gobierno si dejara de consignar el propósito de hacer por todos los medios, que a la futura Asamblea vengan valores positivos, hombres independientes, a los que se les garantizará la mayor inmunidad en el ejercicio de su mandato; pero que no serán posibles las habilidades ni maniobras, ni las obstrucciones y pérdidas de tiempo, ni nada de cuanto fué lamentable característica del régimen pasado. A esta

1926 primera Asamblea ha de encomendársele labor muy profunda en lo político y en lo económico, sin que preocupaciones basadas en el cargo de ilegalidad de origen, que no tardarán en hacerse, coarten en nada los propósitos del Gobierno ni los ánimos y atribuciones de la Asamblea, para, conjuntamente, hacer una España nueva, tirando por la borda todo el fárrago y bagaje de una legislación a cuyo amparo se han podido cometer las mayores enormidades y han vivido todas las irresponsabilidades, entronizando una tiranía legal más falaz y cruel que ninguna de las que registra la Historia.

Concepción de un Estado de nueva estructura

»El Gobierno y la Unión Patriótica tienen la concepción de un Estado de nueva estructura, fuerte, real, práctica, democrática, libre de enrevesadas filosofías y humillantes imitaciones y quieren someterla al conocimiento y aprobación de una gran Asamblea que sea representación genuina del país, para con su colaboración dar comienzo a la obra revolucionaria que demanda la salud de España, el marchar del tiempo y el desgaste de todo lo actual.

»En verdadera quiebra los sistemas políticos; por nadie desconocidos, discutidos, ni menos atropellados los derechos fundamentales e individuales, ninguno puede sobreponerse al de defensa del Estado, para conseguir lo cual cada nación seguirá sus inclinaciones y atenderá a sus necesidades en la elección del sistema con que ha de reorganizarse y gobernarse.

»El momento es de eso: de reorganización y gobierno o de ludibrio y muerte. Y España, de personalidad tan robusta y bien acusada, ni quiere, ni debe, ni puede morir mientras en sus ciudadanos viva el alma de la raza.

»Así, la «dictadura», al desprenderse, sin imposición de nadie, sino por visión patriótica del momento político, de parte de sus poderes, continúa su evolución hacia una normalidad, que no ha de ser, precisamente, el pasado, sino la que como más perfecta se ofrezca al país, sin que de antemano se prejuzgue ni se anule la ley constitucional, eje y espíritu de la vida pública, mientras legalmente no sea modificada.

El municipio, la provincia y el Estado

»Célula principal de la nación ha de ser el municipio, y de él, la familia, con sus rancias virtudes y su moderno concepto ciudadano. Núcleo la provincia, y vértebra principal que dirija y riegue todo el sistema el Estado.

»Pero no un Estado absorbente, centralizador, burocrático y entorpecedor, sino que estimule, inspeccione y favorezca. 1926

»Es difícil concebir un Estado moderno sin una intensa intervención ciudadana, no sólo por razón de economía, sino de eficacia y de participación en la responsabilidad de la vida colectiva. El funcionarismo debe dejar de ser una tiranía directiva para pasar a ser una técnica auxiliar.

»Propónese el Gobierno en este sentido hacer una obra verdaderamente renovadora, organizando los tribunales de ciudadanos, ante los cuales puedan llevarse todas las querellas y todos los anhelos del alma popular; ante los que en juicios escritos u orales breves puedan llevarse en representación directa u otorgada los clamores del perseguido, que, avalados por la autoridad de los que los escuchen, se puedan clasificar, quedando el tribunal constituído en abogado y procurador, en nombre de la sociedad, de cuanto sea atendible y justo. El mayor baldón de un pueblo, el más peligroso germen de anarquía, es que algún ciudadano encuentre cerradas las puertas de la justicia o excesivamente abiertas para escapar por ellas, conducido por la influencia, las de la iniquidad.

La cuestión social

»La composición social obliga al Estado a buscar la posible nivelación de las clases en el disfrute de la vida; pero sin populachería, doctrinarismo ni espíritu de desquite: con orden y razón y exigiendo a todos el rendimiento de su trabajo y el cumplimiento de sus deberes. Con espíritu cristiano y democrático, pero con disciplina.

»Los conceptos de respeto a la ley (la ley la dicta quien debe y puede con arreglo a las circunstancias), a la autoridad, al derecho ajeno y a la propiedad, son fundamentales en la constitución y vida de los pueblos. El desarrollo de la cultura y de la riqueza facilitan más que nada la obra de los gobernantes.

El municipio y la tributación

»He dicho que el municipio es célula principal de la nación, y habrá que repetirlo al asomarse al aspecto económico de su vida.

»No vale decir si están o no capacitados para ello. Si no lo estuvieran, bien fácil sería conseguirlo rápidamente, auxiliándolos el Estado con sus funcionarios.

»Salvo las rentas públicas especiales, como Aduanas, Loterías, monopolios u otras semejantes, la exacción de los demás tributos debe encomendarse a los municipios (auxiliados e intervenidos), haciéndoles parti-

cipar en ellas. Los municipios deben recaudar, en nombre del Estado y para el Estado, aparte sus rentas propias, que deben ser las que tengan por su radicación carácter local.

»El Estado ha de simplificar, no sólo su instrumento tributario, sino su funcionamiento. Las líneas generales de un sistema simple y eficaz han de fundarse en la declaración ciudadana sincera y de buena fe, en la comprobación contradictoria municipal, en la inspección cuando esté justificada, y en el rigor de la sanción cuando se pruebe el fraude o su intento.

»La base impositiva debe ser normalmente el producto o provecho de las cosas, lo que impone la contabilidad en los negocios, que es de rigor exigir. Lo esencial es llegar a la mayor simplificación en los tributos directos, si es posible al único. Es también importante derogar el sistema de investigaciones y multas con participación de los que las imponen. Aún podría aceptarse la idea de participar en los beneficios de gestión por municipios o zonas tributarias, pero sin personalizar el premio. Los contribuyentes españoles han de acostumbrarse a la idea de que España, para responder a las obligaciones que ha impuesto la necesidad de reconstruirse y ponerse en condiciones de intensa producción, necesita (aun dando de baja el año próximo de 60 a 80 millones en Marruecos y el siguiente unos 120 a 140) un presupuesto de ingresos de 3.300 millones (para también atender formalmente a su Caja de Amortización, que en cien años debe recoger la mitad de la actual Deuda pública) y que ellos pueden obtenerse sin aplastamiento de la riqueza nacional, si una verdadera moral ciudadana inspira la conducta tributaria de todos.

»Sería imposible en un programa y desviaría la atención de lo esencial pretender incluir al detalle todo lo que constituye el ideario de un Gobierno que tiene acreditada su actividad mental, cualquiera que sea el juicio que merezca el acierto de ella. Consignados quedan tres principios fundamentales que han de inspirar y dar carácter definido a la labor en proyecto, que tendrá que abarcar a cuanto hemos dejado de hacer por falta material de tiempo, por exigencias y apremios de los asuntos inaplazables que diariamente ofrece la vida del país desde el orden público y los conciertos comerciales, a los asuntos más complejos de la vida internacional.

Organización militar del país

»Es acaso, de cuanto nos está encomendado lo que menos hemos podido atender lo que concierne a la organización militar del país. La actividad de la guerra de Marruecos hacía poco compatibles las atenciones devoradoras de aquel Ejército con una organización peninsular eficiente

y normal. Pero nos prometemos abordarla en serio, proporcionando a los cuadros de mando, en todas sus categorías, incluso a los de tropa, ocasión y medio de preparación teórica y de enseñanzas prácticas, manteniendo movilizadas, a modo de unidades-escuelas dotadas del mejor material, las indispensables a tal fin. 1926

»Aspiramos a la organización de un Ejército de tipo muy genuino español, con unidad de doctrina, de sólida disciplina y muy fraternal compañerismo y de gran espíritu militar y ciudadano. La colaboración ya iniciada de personal militar en la vida civil será ampliada, pues en esta época de reconstitución y resurgimiento el país no puede desperdiciar el tesoro de cultura, honor y laboriosidad que representan tantos hombres educados en austeros principios de trabajo y patriotismo. En los Ejércitos del porvenir, aun en los más profesionales, en los largos períodos de paz, que han de ser el justo ideal de los pueblos, los cuadros serán colaboradores en la vida civil de las naciones.

* * *

»Esto es cuanto puedo y creo deber decir a los españoles de ambos sexos y de todas las ideas, profesiones y actividades, a los tres años de haber reclamado, con el apoyo del Ejército y la Marina, bien pronto fortalecido por el del pueblo, el Gobierno de mi país. No me remuerde la conciencia de haber perdido para su servicio un solo minuto utilizable; ni me amarga la visión de haberlo humillado o comprometido para con el extranjero, ni la de haber agravado ninguno de los males que padecía. Para mí estos tres años son un honor que me redime ante mi propia conciencia de flaquezas y pecados de una vida en ocasiones ociosa en un ambiente de vicio, del que también he hecho lo posible por purificar a España. No hablo de honradez, porque ella es elemental deber que muchos cumplieron antes y han cumplido a la par que yo. He predicado con el ejemplo el destierro de la influencia, no admitiendo ni haciendo recomendaciones, lo que ha enfriado a muchas amistades.

»En todos los momentos solemnes de mi vida he puesto mi fe en Dios, y como tengo por tal éste en que me dirijo de nuevo al país dándole cuenta de tres años de su gobernación, en El vuelvo a poner mi confianza, y hágase lo que sea su voluntad para el bien de España..—*Miguel Primo de Rivera.*

(*A B C*, 5 de septiembre de 1926.)

El Comité ejectivo central de la Unión Patriótica dirige al país el siguiente manifiesto:

«Españoles: Nuestro presidente, el excelentísimo señor marqués de Estella, acaba de dar un manifiesto a la nación, en el que, a los tres años de haber solicitado, por espontáneo arranque de su patriotismo, la gobernación de España, pide a ésta, para dar nuevas amplitudes a su gestión, el sincero y ferviente voto de confianza a que su trabajo incansable y feliz de estos tres años le da indiscutible derecho.

»Este voto de confianza ha de otorgarse en forma de plebiscito, mediante las firmas que todos los españoles y españolas mayores de dieciocho años, conformes con las orientaciones del actual régimen, deberán estampar en los pliegos destinado al efecto durante los días 11, 12 y 13 del presente mes.

»Estas firmas han de significar, pues, dos cosas: significarán, de una parte, la aprobación y la gratitud por toda la obra realizada.

»En este punto nosotros, los miembros de la Unión Patriótica, que hemos seguido al caudillo desde sus primeros pasos, pedimos a todos los españoles, desde lo más íntimo de nuestro corazón, que, olvidando toda rencilla o pasión pequeña, pongan la vista en alto y digan, con la lealtad que por el solo hecho de ser españoles de todos esperamos, si no merece en verdad esa gratitud y esa aprobación el hombre que, en tres años de gobierno, ha logrado —y citamos lo más esencial sin descender a un balance detallista— la desaparición de la plaga del terrorismo, la paz de los campos africanos y, como consecuencia de todo ello la tonificación de nuestro prestigio en el extranjero, como desde hace siglos no la gozaba España.

»Considerad todo esto lealmente, y considerad que todo ello lo logró el marqués de Estella por un generoso y espontáneo impulso de salvar a nuestra España que se hundía, imponiéndose para ello un largo calvario de trabajos, inquietudes y responsabilidades, en el que nadie, que no fuera un villano, se atrevería a señalar la más ligera intervención de otro móvil que no sea el desinteresado y ferviente amor de nuestra Patria.

»Quien eso ha hecho en bien de todos, quien ha desgastado generosamente, por nosotros, sus energías físicas y mentales, lo mismo en el campo de batalla que en la mesa del despacho, tendrá siempre el premio íntimo de su conciencia satisfecha y tranquila; pero debe tener también, por estricta justicia, el premio público de nuestra gratitud y nuestro aplauso. Y lo tendrá, porque en las mentes españolas podrá caber la divergencia honrada de criterios, pero no cabe en los corazones españoles la mancha del olvido y de la ingratitud.

»Pero, por otra parte, las firmas del plebiscito han de significar un voto de confianza, una margen de crédito abierta al Gobierno para que dé éste a la gobernación del país nuevas amplitudes.

»El marqués de Estella, que cuando creyó necesaria la intervención quirúrgica para salvar a España enferma asumió el Poder con mano fuerte, ha ido dando entrada, cada vez con mayor amplitud, a la asistencia y a la intervención ciudadana en una gradación sabia y prudente inspirada siempre en el amor al enfermo que curaba. Del glorioso Directorio militar pasó al actual Gobierno de hombres civiles, no olvidando nunca, en una y otra etapa, la consulta a los órganos de que la nación dispone y la atención a la opinión pública, en la que el régimen de tutela no hizo otra cosa sino limpiar lo que era crítica sincera y eficaz, que, al cabo, es una forma de colaboración, de lo que sólo era entorpecimiento populachero y malintencionado.

»Ahora, dando un paso más, el Gobierno se propone dar a la opinión nacional un órgano constante, mediante la reunión de una gran Asamblea Nacional que lleve a su seno el reflejo sereno y ponderado de todos los sectores de la vida española. Las firmas del plebiscito significan, pues, un voto de confianza para la organización de esta Asamblea.

»Creemos que el Gobierno tiene dadas sobradas muestras de lealtad y rectitud en su proceder para que nadie dude que trata de crear un órgano de eficaz y sincera representación pública, reflejo verdadero de la diversidad de la vida nacional, del que no ha de estar ausente la controversia leal y honrada, siempre que sus floretes estén salvaguardados por el botón de la serenidad y de la compostura. No se trata, pues, de representar un monólogo, que, a fuerza de ser fácil, sería ineficaz.

»Todos, pues, los que en sus charlas de café o de casino censuran tal medida o discrepan de tal proyecto de Gobierno; todos los que temen una posible arbitrariedad dictatorial del Poder, aunque nunca llega; todos los que se acobardan ante un presumido porvenir de improvisadas reformas tributarias o sociales, sepan que, en adelante, toda reforma esencial ha de tener el contraste y el aval de la opinión pública, y sepan, por lo tanto, que, mejor que recelar infundadamente, deben facilitar, firmando el plebiscito, el camino para la implantación de este órgano nacional, que amplia y democráticamente ofrece el Gobierno, en el que tendrán legales mandatarios para dar publicidad a todos sus legítimos anhelos y aspiraciones.

»Esto significa el plebiscito: gratitud para ayer y confianza para mañana; gratitud y confianza que, por lealtad y por espíritu de conservación, nadie debe regatear.

»Ha llegado, pues, el momento de olvidar las pequeñeces que separan e invocar los grandes sentimientos que unen.

»España, caldeada y ablandada por tres años de gobierno fuerte, está apta para recibir la imprimación de una forma política que consolide definitivamente su renovada grandeza. Las viejas raíces de nuestra tradición gloriosa otra vez están en sazón de florecer... ¡Démosle todos el calor de nuestro apoyo y nuestra confianza!

»Españoles de buena voluntad: las listas del plebiscito os esperan abiertas ante vosotros, como interrogaciones de nuestro porvenir; vosotras, madres, que visteis desaparecer la negra pesadilla africana que os robaba la sangre de los hijos; vosotros, obreros, que habéis presenciado la diligencia y espíritu amplio con que han sido acogidas vuestras demandas; vosotros, patronos, que no podéis olvidar los días cercanos en que el odio había hecho de las calles un campo de batalla; vosotros, todos, en fin, españoles que veis a vuestra Patria fortalecida y depurada, venid a estampar vuestras firmas y que el plebiscito nacional sea así, al mismo tiempo, un clamor que afirme nuestra confianza y nuestra gratitud para el hombre que se propuso salvar a España, y una oración que pida a Dios la consolidación gloriosa y definitiva de su obra.

»Madrid, 6 de septiembre de 1926.

»El Comité ejecutivo central de la Unión Patriótica.»

(*A B C*, 5 de septiembre de 1926.)

Véase, en síntesis, lo manifestado por el marqués de Estella.

Con referencia al plebiscito, habló así:

«—Mi primera impresión es completamente satisfactoria al ir conociendo el desenvolvimiento del plebiscito, caracterizado por una seriedad, una sinceridad y un entusiasmo insuperables. Creo que se podrá comprobar hoy mismo, puesto que ya estamos a 13, que hemos movilizado una masa electoral cuatro veces mayor que la mayor que registre la historia de las elecciones en España.

»—¿Se ha hecho algo o se ha empleado algún recurso para deslucir el plebiscito?

»—En honor de la verdad, creo que no. Me han dicho que se ha querido explotar el precio de las subsistencia. No lo creo, porque en España no están caras con relación al valor de su moneda y a las retribuciones del trabajo. Desde luego, y más si se tiene en cuenta la honradez de la pesada y la pureza de calidad, conseguido por la vigilancia de las autoridades, las subsistencias están todas más baratas que el año 23, y teniendo en cuenta el valor adquisitivo de la peseta, más aún. En España un comandante, o un jefe de negociado, o un empleado de Banca de media categoría, perciben de 7.000 a 8.000 pesetas, y en Francia tres veces más en francos; pero aquí adquieren un uniforme o un traje por 200 ó 250

pesetas, y allí les cuesta 1.000 ó 1.200 francos; y el pan vale aquí 65 cén- 1926
timos, y allí dos francos y medio. Así, pues, la vida es más cara con relación a los recursos de un rentista, un funcionario o un pensionista, fuera de España que entre nosotros, pues he tomado por tipo de comparación a Francia, y está la vida más cara aún en Inglaterra o en Suiza... Mi segunda impresión es también muy satisfactoria. He releído mi manifiesto del 13 de septiembre del 23, y doy gracias a Dios por haber podido realizar todo lo que ofrecí: terrorismo, separatismo Marruecos, juego, cambio de rumbo en la política económica, moralización de la administración local, provincial y central... Todo, y muchas y muy importantes cosas más. Si yo fuera un «cuco», éste era el momento de irme, lleno de aureola y gloria (perdone la inmodestia); pero eso sería una deserción, y la Patria me exoneraría con razón. No hay más que proseguir el sacrificio, que el país lo recompensa con su estimación y confianza.

»—¿Tiene usted muchas esperanzas en la Asamblea?

»—Muchísimas. Supongo que ha de vivir de tres a cinco años, y que este tiempo le permitirá hacer una labor enorme. De ella ha de salir, entre leyes en que colabore y proyectos que prepare para otra Asamblea o Parlamento, que seguramente se elegirá de modo distinto, toda la nueva legislación de España.

»—¿Ha habido adhesiones muy señaladas?

»—Las ha habido importantísimas, teniendo yo por tales las de los hombres de estudio y de trabajo; las de los desapasionados de toda política, que han hecho con rectitud el balance entre el pasado y el presente y se han rendido a la evidencia. ¿Qué vida correrían a estas horas Italia y España sin el freno puesto al desbordamiento y a la anarquía, que imperaban allí y aquí?

»—Muchos dicen que, en efecto, las cosas han mejorado notablemente; pero que ello se ha conseguido merced a un régimen excepcional y falto de libertad.

»—Indudablemente. Con el régimen llamado en España de «izquierdas» no hubiera podido hacer nada bueno ni yo ni nadie. Entre nosotros se interpretó la llamada «hora de las izquierdas» por la de dar una patente de corso a todas las indisciplinas, a todas las flaquezas, a todas las intrigas y a todas las claudicaciones del Poder. Reuniones y predicaciones exaltadoras de toda pasión; artículos demoledores de la tradición y de los prestigios...

»—Realmente...

»—Esto trae a mi imaginación un símil muy nacional, puesto que es del arte de torear, del que soy aficionado, pero en el que soy poco inteligente. Con frecuencia me sorprende oír a algún espectador, sin duda «as» de la afición, gritar a un diestro que está pasando muy bien su toro:

1926 «¡Con la izquierda!» Y yo me pregunto: ¿Por qué querrá este señor que toree con la «izquierda» si lo está haciendo primorosamente con la «derecha»? Yo creo que lo importante es hacerlo bien, sea con la «derecha», sea con la «izquierda», salvo que proclamemos el reinado de los zurdos.

»Y es que en España la libertad se interpretaba de un modo egolátrico, como aquel señor que dormía y aun roncaba en su butaca en un concierto de música clásica y advertido por el acomodador contestaba: «Yo pago para hacer lo que me da la gana.» En efecto, hacían lo que les venía en ganas los que pagaban... y los que no pagaban debiendo pagar, que eran muchos y siguen aún siendo bastantes.

»—Lo veo a usted de muy buen humor, mi general.

»—No estoy de malo, y eso que tengo la pesadumbre del castigo bajo cuya acción están muchos amigos y camaradas del Cuerpo de Artillería, a quienes el ministro de la Guerra y yo dimos tiempo sobrado para la reflexión, y cada vez se manifestaban más ofuscados. ¿Quién podrá explicarse que hombres tan cultos y patriotas tuviesen por firme y obligatoria una promesa o palabra de honor contraria, o, por lo menos, acondicionadora, del juramento a la bandera, aun después de levantarla el Rey por voz de su Gobieno?

»Levantamiento innecesario, pero consignado en el Real decreto para darles más facilidades y ofrecerles mejor y más airosa postura. Porque bien claro es que así como al casarse nadie puede, sin perjurio, hacer reserva de fidelidad que no sea a la propia esposa, al jurar la bandera, que es promesa de total obediencia y disciplina, nadie puede segregar o reservar el derecho de otro juramento, compromiso o promesa que pueda ser incompatible con el primero. Hubiera sido tan fácil a los que han promovido este movimiento decir a todos: «Señores: Es caso de fuerza mayor, y es hora de sacrificios; cumplamos el deber de obediencia al mando, tenga o no tenga razón, y procuremos, puesto que se nos ofrece ocasión para ello aportar al nuevo sistema de ascensos todas las garantías de justicia, que no hay motivo para dudar que interesarán al mando como al que más.» ¡Qué distinta situación, qué gran ejemplo y qué recompensa de amor les hubiera otorgado el país! Así lo pedí de palabra y por escrito repetidamente, apelando a las circunstancias nacionales especiales, al compañerismo, a la amistad y a todo; pero la ofuscación ciega, y los hombres que parecían más dispuestos a servir a la razón, una vez en contacto con los demás, se nos torcían y laboraban contra el Gobierno, que llegó a todo menos a lo que no podía llegar: a la claudicación, que hubiera significado, más que su propia muerte, el desprestigio del concepto de la soberanía del Poder, y tras esto, acaso, una horrible revolución y

un derrumbamiento de la estructura nacional, que por tres años hemos venido atendiendo y fortaleciendo tan cuidadosamente. 1926

»En este momento yo no tengo para la oficialidad de Artillería más sentimientos que los que origina la desgracia en personas de nuestra estimación, cualquiera que sea la causa de ella; y cuando los Tribunales militares dicten sus fallos, el Gobierno estudiará el modo de atenuar el rigor de ellos, dentro del cumplimiento de su deber y de la soberanía de la ley.

»—Mi general, agradecidísimo a sus tan interesantes manifestaciones; cuente usted con nuestro modesto periódico para cuanto desee...

»—Aprovecho el ofrecimiento. Dirija usted, por medio de él, un saludo a todas las españolas y españoles en esta fecha memorable, exhortándoles a la cordialidad, al amor y a la unión, que son las fuerzas con que España ha de presentarse ante el mundo: fuerza espiritual de justicia, paz y progreso, que es la única de que queremos alardear, y no olvide usted a cuantos de nuestra raza están alejados y siguen anhelosos el vivir de España. ¡Ah! Si yo pudiera llevar a nuestras colonias en las naciones americanas, a nuestros núcleos de trabajadores en Francia y en todas partes la luz de la verdad, que les despejara las tinieblas en que las falsas predicaciones les tienen sumidos, me consideraría feliz, porque así lograría que los que más lo necesitan, los apartados de nosotros por la distancia, participaran de la dicha de saber que España atraviesa uno de los momentos mejores de su gloriosa vida.»

(*A B C*, 14 de septiembre de 1926.)

Un intento subversivo de Maciá es desarticulado por la policía francesa en Prats de Molló

He aquí la nota del Gobierno acerca del complot:

«Desde hace quince días venía teniendo nuestra Jefatura Superior de Policía informes de que se tramaba un complot con el sólo propósito de turbar el orden, pues su propia insuficiencia de medios y la falta de programa y jefes de prestigio lo hacían ineficaz para otro fin. Se sabía también que la sede directiva del movimiento era una ciudad del Mediodía francés, y se tenía la impresión de que a algunos afiliados a la conspiración guiaba sólo el deseo de cobrar las primas de enganche, encontrándose bien dispuestos a no dificultar mucho su captura. En efecto, el día 1 dieron las primeras señales de vida los conspiradores, y ese día y los dos siguientes han ido cayendo, en buen número, en poder de las autoridades francesas, que con gran inteligencia y celo han realizado el

servicio, teniendo a estas horas aprisionados y custodiados por un fuerte destacamento de gendarmería a la mayor parte de los revolucionarios, casi todos italianos o españoles.

»En España tenían algunos, aunque pocos, elementos en inteligencia con ellos, y entre los que también se han hecho algunas detenciones.

»El plan podrá ser bursátil o político: en el primer caso hay que constatar el más completo fracaso, pues las Bolsas de valores no se impresionan ya por esta clase de maniobras, cuya ineficacia tienen descontada, y en el segundo, sería difícil definir con acierto el color de un movimiento en que entran separatistas, comunistas, fracasados y despechados.

»Lo importante es que una vez más las diminutas minorías que protestan contra el régimen han fracasado, faltas de fuerza y calor, en sus intentos de perturbar el orden, y que el país puede proseguir su vida tranquilamente, confiado, no sólo en el desvelo de sus organismos de Policía y Seguridad, sino también en el que despliega el Gobierno francés para evitar que la tolerante y humanitaria hospitalidad con que acoge a los emigrados políticos se utilice en conspiraciones que turben el orden en países sinceramente amigos.»

Detalles del fracasado complot de Perpiñán

París 4, 6 tarde. El antiguo coronel Francisco Maciá, que había desaparecido de su domicilio de Bois Colombes la víspera de ser descubierto el complot, acaba de ser detenido en Prat de Molló (Pirineos orientales).

La Policía ha encontrado, además, depósito de municiones con ametralladoras, cartuchos, bombas, etc.

Los que ejecutaron la tentativa, pronto reprimida, estaban vigilados desde hace tiempo por la Policía española, que encontraba medios para estar al corriente gracias a sus representantes en Francia. Encubiertos por Sociedades de turismo, se reunían desde hace tiempo, para cambiar impresiones, hacer proyectos y entrenarse, incluso físicamente, ante el próximo golpe de mano. Se les había visto, en los alrededores de Toulouse, hacer ejercicios como *boy-scout*, cuyo traje llevaban, y construir trincheras.

El Gobierno español no ignoraba nada de todo esto ni de los manejos actuales.

La Policía móvil de Marsella recibió orden de vigilar atentamente los miembros de la colonia española sospechosos de tendencias revolucionarias.

En Niza, el coronel Ricciotti Garibaldi ha sido interrogado esta mañana por el comisario especial acerca de los sucesos de Italia y España. Ricciotti Garibaldi está vigilado.

Es interesante señalar que el coronel Maciá, al alistar cierto número de refugiados italianos, había ultimado con ellos un pacto. Los italianos le prestaban su concurso con la condición de que ayudaría todo movimiento antifascista o revolucionario organizado por los adversarios del régimen establecido por Mussolini. 1926

La primera detención hecha en París ha sido la del español Ramis, que ha usado varias veces el nombre de Gómez, y que actuaba de cajero de los conjurados.

Era empleado del Banco de Cataluña, de la calle Argenteuil, Banco que, a pesar de su nombre, es francés.

La dirección del establecimiento ignoraba completamente que su empleado hiciese política militante.

Ninguno de los fondos destinados al movimiento habían sido depositados en este establecimiento. Sólo figura en los registros del Banco un pequeño depósito, a nombre de Maciá.

Ha causado sorpresa saber que el cajero disponía de importantes sumas de dinero. Se ignora de dónde le llegaban estos fondos.

Afirman los anarquistas que ese dinero no era de ellos, pues ignoran los fines políticos del movimiento.

Los principales conjurados se reunían con frecuencia en un restaurante muy conocido del barrio de la Opera, cuyo *maître d'hôtel*, Laureano Pereda, vigilaba, para su seguridad, alejando a los indiscretos.

Este individuo vigilaba particularmente a su patrono, quien ignoraba completamente que tenía parroquianos conspiradores.

Laureano, que hablaba muy poco, dejó el restaurante hace un mes, diciendo que iba a ver a su madre.

Ultimamente había realizado todos sus negocios, y no se retiraba a su casa nunca antes de las cuatro de la madrugada.

Iba a Bois de Colombes, a casa del señor Maciá, y allí preparaba sus planes.

Ayer, cuando iba a saber noticias del movimiento, fué detenido.

Se detuvo también a un periodista italiano, llamado Salerno.

Todos los conspiradores llevaban una vida muy ordenada. Sin embargo, estaban vigilados, y cuando partieron, la Policía no ignoraba nada de sus proyectos.

Se efectuarán sanciones de orden judicial. Los conjurados quedarán a disposición del Tribunal correccional por el delito de llevar armas prohibidas y conservar explosivos.

Todo dependerá del informe pedido por el ministro del Interior. Mientras se realiza, prosigue la Policía sus investigadores.—*Ceria.*

(*A B C*, 5 de noviembre de 1926.)

1927 **Creación de los monopolios nacionales de petróleo y de tabacos en Marruecos. El Gobierno prevé los comentarios a que estas medidas darán lugar**

El monopolio de petróleos

Esta madrugada ha sido facilitada la siguiente nota oficiosa:

«En el Consejo de ministros celebrado ayer, y en el que hoy ha tenido lugar en Palacio, bajo la presidencia de Su Majestad, han quedado aprobadas las bases fundamentales del decreto-ley, que en brevísimo plazo se publicará, instaurando el monopolio de importación, refino, almacenaje, distribución y venta de los petróleos y aceites minerales en general, en la Península e Islas Baleares. Cuando el citado decreto-ley sea promulgado, habrá llegado el momento oportuno de facilitar informaciones detalladas acerca de lo que ha de ser el futuro monopolio fiscal, aclarando cuantas dudas se formulen y cuestiones se planteen; pero, mientras tanto, estima preciso el Gobierno hacer llegar al público noticias escuetas de los propósitos que le guían al establecer este monopolio, cuya gestación ha sido muy lenta, porque ya conoció, estudió y sancionó, en principio, en abril último, la orientación en que se inspira el proyecto, que viene elaborando el ministerio de Hacienda desde hace un año.

»El monopolio de petróleos persigue, ante todo, una finalidad fiscal, esto es, incrementar los ingresos del Erario, sin gravamen tributario o nuevo, y, por descontado, sin encarecer el consumo nacional. Antes al contrario, la reducción de gastos generales de administración y de explotación que se logrará con el monopolio, permitirá, sin duda alguna, abaratar el precio de venta de los productos monopolizados, con gran ventaja para la economía del país. No hay que ponderar el beneficio que recibirá el presupuesto, ya que salta a la vista: en el primer año, el monopolio debe producir al Estado muy cerca del 200 por 100 de lo que le han producido en 1926 los derechos de Aduanas que gravan la importación de petróleos, y en un quinquenio, aquel beneficio debe llegar muy cerca de los 200 millones de pesetas. El monopolio, pues, puede representar, en este aspecto, un seguro de nivelación, y quizá de superávit presupuestario.

»El monopolio atenderá otros fines concernientes a la economía nacional. En efecto, debe implantar cuanto antes en España el refino de los petróleos naturales, y esto significa nuevos mercados para el trabajo y la industria siderúrgica; debe proveerse de flota propia de buques-tanques, y esto ofrece un nuevo y poderoso cliente a nuestra industria de construcción naval; debe estudiar e implantar la destilación de lignitos y pizarras carbonosas, y esto supone un paso decisivo en la independencia de la economía nacional; debe adquirir alcohol para, en mezcla con la gasoli-

na, formar carburante nacional, y ello equivale a ensanchar el horizonte de la viticultura; debe formar *stocks* fuertes de aceites minerales para las necesidades del país, y ello dice tanto como robustecerlo. En fin, el monopolio actuará como factor de peso en nuestra balanza comercial, al restringir las exportaciones considerables de pesetas —más de cien millones por año— que actualmente exige la adquisición de petróleos ajenos. Por todos estos motivos, el monopolio será un instrumento al par que de mejora para el Tesoro nacional, de avance para la economía española.

»El Gobierno se ha preocupado de defender los intereses del Estado y los del consumidor, y a tal fin, tanto aquél como éste, tendrán fuerte poder de control en la sociedad arrendataria del monopolio, que lo será la que mejor propuesta formule en el concurso libre que a tal efecto ha de anunciarse. Tampoco se ha olvidado el Gobierno de los intereses creados al amparo del régimen de libertad comercial e industrial, que hoy existe en España, y cree dejarlos a salvo con la fórmula que el Real decreto consagra. Por el momento, estima suficiente este anticipo de información, encaminado, más que a nada, a evitar que se forjen supuestos gratuitos por los interesados, directa o indirectamente, en el problema, y cuando llegue el caso, la ampliará en la escala que sea menester, para que el país sepa a qué atenerse en problema tan vital para España.

»Con modesta prudencia, sin jactancia, ni menos agresividad, para los industriales y comerciantes de países que hasta ahora han venido encontrando en España campo fácil a sus explotaciones, va la nación reconstruyendo su vida de lo que aún está lejana, y no le pesa ofrecer en maquinaria de alta industria, que por el momento no puede fabricar, buen mercado a los países que a su vez lo son para nuestros productos, algunos de insuperada estimación mundial.

»El Gobierno conoce bien el interés con que el público culto sigue los problemas nacionales de carácter económico, y como le complace estar en comunicación con él, da a esta nota la importancia y extensión que el caso justifica.»

(*A B C*, 23 de junio de 1927.)

El suministro de tabaco a las plazas de soberanía en Marruecos

Ayer se facilitó la siguiente nota oficiosa:

«El Consejo de ministros de hoy, después de un prolijo examen del asunto, sometido a larga y complicada tramitación, y evacuados muchos informes, algunos absolutamente contrarios, ha aprobado en principio el proyecto de traspaso a la Sociedad Española de Tabacos, concesionaria

1927 en el Rif, del servicio que en las plazas de soberanía de Marruecos venía prestando la Compañía Arrendataria de Tabacos. Para ello no sólo ha tenido en cuenta el mayor canon a percibir por el Estado por este nuevo contrato, sino principalmente poner fin a la lucha de intereses, concentrándolos en una mano, entre la Administración española (Compañía Arrendataria) y la de la parte de nuestro Protectorado, asignada como es sabido, por concesión internacional a don Juan March Ordinas. Tal lucha se venía manifestando por una recíproca invasión de contrabando de tabacos de una zona a otra y de ambas a la Península, con quebranto general de intereses, exigencias de exagerada vigilancia y abundancia de incidentes desagradables. Pero no es sólo la cesación de este estado de cosas lo que el Gobierno persigue con la determinación tomada, sino que acaso, y en esto el Gobierno está obligado a la mayor discreción, se busque por este camino el desarrollo de intereses en Marruecos, cuyo arraigo hoy por hoy representa esfuerzos y sacrificios que el Estado quisiera ahorrar a su Erario y que no pueden exigirse a todo el mundo, entre otras razones porque es indispensable para realizarlos tener de antemano en el protectorado de Marruecos concesiones y organización y, además, como parece demostrado en este caso, un decidido y desinteresado empeño de colaborar en gran escala a la obra de colonización, que la pacificación hace indispensable, si España ha de tener cada día más fuertes derechos que alegar en el Norte de Marruecos.

»El Gobierno se cree en el deber de dar estas explicaciones a la opinión pública, anticipándolas a interpretaciones y aun posiblemente a murmuraciones que no han de faltar, porque el caso estudiado a la ligera y con malicia se presta a ello, aunque, naturalmente, al resolverlo unánimemente así es que tiene la convicción de que no son justificadas, y acaso se sienta más satisfecho que en ninguna otra ocasión al haber antepuesto en ésta el interés nacional a la comodidad o el egoísmo de rechazar el estudio de este asunto o negarle su aprobación, fundándose sólo en los juicios que puedan formar y propalar los que no tengan en la honorabilidad de las personas que forman el Gobierno la absoluta confianza que ellos están seguros de merecer, o que, aun teniéndola, juzguen propicio el momento para hacerla perder a otros con ciertas apariencias de fundamento.

»Este expediente, cuya tramitación fue iniciada hace más de un año por el ministerio de Hacienda e informado en lo que respecta al Protectorado por la Dirección General de Marruecos, dependiente de la Presidencia del Consejo de ministros y patrocinado y activado por ésta, especialmente las últimas semanas, tiene objetivamente, como queda indicado, una importancia mayor de la que aparenta, y su resolución se enlaza

con el desenvolvimiento de un plan que no sería prudente divulgar antes de tiempo. 1927

»Lo expuesto debe ser lo bastante para que las personas sagaces y discretas se den por bien informadas y se tengan por prevenidas contra posibles intentos de difamación, que sólo hubieran sido justificados si la cobardía moral se hubiera impuesto a la convicción del servicio que se cree prestar, dando la victoria al egoísmo de no ofrendar al país, hasta la duda del propio concepto y el fastidio de resolver contra dictámenes y juicios que, seguramente sobre personas de menos firmeza y convicción, hubieran influído definitivamente.»

(*A B C*, 17 de julio de 1927.)

Reforzamiento de la censura «sin empachos de legalidad» contra nostálgicos de la época liberal

«El Gobierno ha dado órdenes a la Censura para que impida la publicación de noticias e informaciones de carácter político, que no tienen otra finalidad que la de inquietar el ánimo de los incautos o de los predispuestos a ello, pues es tan notorio el sentir de la opinión pública y tan claros y palmarios los beneficios obtenidos por el país a favor del Gobierno del actual régimen, que se ve obligado a defenderlos con mayor energía y sin caer en pusilanimidades ni empachos de legalidad, evitando, con tal actitud, que el ánimo de los cuitados se encoja con el anuncio de determinaciones personales, que cada cual es muy dueño de tomar cuando quiera y como quiera, pero sin soliviantar a nadie.

»La perniciosa racha de política personalista y menuda que estos días ha pasado por las columnas de la Prensa, inquietando algo a la opinión, no puede tener finalidad beneficiosa ninguna para el país y procede evitarla, dejando sólo campo libre a la controversia de principios en el terreno doctrinal.

»La Asamblea, que funcionará bien pronto, si Dios quiere, permitirá hacer política elevada y recogerá el eco de todas las voces, menos las para siempre extinguidas de los representantes contumaces de una política que, por ineptitud, abandono de deberes o corrupción, ha sido durante lustros baldón de España.

»La dictadura tiene por principio no permitir, sobre todo, ni el elogio ni siquiera el recuerdo, ya que la justificación nadie la ha intentado.

»Después de esto, cada cual que haga lo que quiera y cuando quiera, procurando no entorpecer ni complicar la vida de la nación.»

(*A B C*, 4 de septiembre de 1927.)

«Periódicos de Barcelona han iniciado, y alguno de Madrid ha recogido, una especie de exploración o sondeo respecto a las facilidades que por parte del Gobierno encontraría una propaganda, más o menos templada del ideal regionalista, y la reorganización, saneada de extremismos, que núcleo que más característicamente lo encarnó, echando por delante las afirmaciones de que en nada se atentaría contra la unidad nacional y que el grupo o partido que se formase o renaciese sería, en más o menos, colaborador del Gobierno.

»El asunto es tan grave que requiere por parte de éste una declaración pronta y categórica. Sería preciso ser muy flaco de memoria para haber olvidado en plazo tan corto las timideces y pudores con que el regionalismo nació y cómo condujo, en un tercio de siglo, a España a situación dificilísima, hasta que audaz y desenmascarado llegó a la celebración de la ridícula Asamblea trilingüe en que, para entenderse, al fin, tuvieron que adoptar sus miembros el castellano como único idioma racional entre españoles. Por fortuna, en Vasconia, como en Galicia, como en Cataluña, tal fiebre, engendradora de recelos y arrogancias regionalistas, ha desaparecido, y tan español es hoy el glorioso árbol de Guernica como el Poblet, Santiago, Guadalupe o la Giralda; y la sardana, como la praviana o la jota; y la barretina, como la boina o el sombrero charro. Y cuando hemos llegado a esto en cuatro años, y todos, o casi todos, han desechado la cursilería de las pequeñas nacionalidades y los distingos de Patria grande y Patria chica, para amar y servir a la Patria única, se presenta habilidoso este intento de exploración que el respeto a las intenciones vela calificar, a título de colaboraciones, que el Gobierno no precisa porque tiene la total del pueblo español, y que no admite en este terreno, porque no puede entender por colaboración la contradicción de su obra en punto de doctrina tan fundamental.

»Así, pues, no solamente no ve el Gobierno con agrado el renacimiento de tales tendencias y propagandas, sino que las estorbará categóricamente, porque, consciente del especial deber que tiene que cumplir con el país en estos momentos y circunstancias, no ha de caer en flaquezas y claudicaciones, por las que contraería enorme responsabilidad. Y en cuanto a la rehabilitación política de personas y personajes que con predicaciones, por lo menos confusas, dieron durante años la sensación de duda en la personalidad de España e hicieron alarde de otro origen o mandato en sus representaciones, el Gobierno entiende que ha pasado poco tiempo para merecerla, y que los primeros a protestar de ella serían los mismos pueblos que tuvieron la desdicha de verse sometidos a tales propagandas y perturbaciones.

El rigor y diligencia con que la Francia republicana procede en la extirpación de los primeros brotes de autonomismo en algunas de sus regiones justifica, con un alto ejemplo más, que ningún Estado consciente de su misión unitaria debe transigir en esto ni con los devaneos que pocas veces, cuando son consentidos en principio, no acaban en dolorosas tragedias nacionales.» 1927

(*A B C*, 19 de noviembre de 1927.)

Primo de Rivera resume el año transcurrido, Sánchez Guerra da la nota disconforme y Cuartero ironiza sobre 1928 1928

La actuación del Gobierno en 1928

Para comenzar, he de reproducir mi gratitud, otras veces ya expresada, por la ocasión que también este año, y en esta fecha, que ofrece *ABC* de dirigirme a la opinión pública desde su amplia y prestigiosa tribuna periodística. Y he de hacerlo, ¡vive Dios!, con toda sinceridad.

Fina el año con el esfuerzo de haber rematado la obra presupuestaria, que debe regir en los dos venideros. Su discusión en la Asamblea, y su preparación por el Gobierno, ha dado lugar a repasar toda la vida económica española, que en el presupuesto tiene fiel reflejo. De este repaso, realizado con minuciosidad que nadie pondrá en duda, se deducen grandes enseñanzas, que hay que aprovechar. Es una, que la contratación de obras y servicios del Estado exige los mayores cuidados y asesoramientos, porque al olor de sus ganancias se despiertan ansias y apetitos, que se disfrazan hábilmente de altruismo, y no está el mal mayor en que quien los logre se enriquezca, que no suele ser otro el estímulo de la iniciativa y trabajo de los particulares y Sociedades en estos tiempos de positivismo, sino en lo que puedan empobrecer a la nación.

Algo de esto puede haber ocurrido en relación a ciertos contratos en la Asamblea, señalados como lesivos; pues, aunque la intención política agravara el verdadero tamaño de los casos, y el tono apocalíptico o silbante tratara de ensombrecerlos, es lo cierto que no son ellos, como seguramente lo son otros muchos más afortunados, como para envanecerse de haberlos patrocinado. Un gobernante político, y mucho más quien en algo se hubiera aprovechado, directa o indirectamente, de su error, caso por fortuna bien raro en la Administración española, pondría su empeño en la defensa de sus resoluciones: quien ni es político, ni por nada tiene que velar sus intenciones, ni ocultar sus actos, y además cree sinceramente haber compensado con otros aciertos y otras vigilias el posible daño en proporción de ciento a uno, puede cumplir muy tranquilo la obligación de

1928 confesarse ante la opinión y consignar la experiencia para futura enseñanza de todos. Y como yo calculo que entre haberlo hecho muy bien en estos casos, o haberlo hecho sólo medianamente, como dicen algunos (y yo no pongo terco empeño en demostrar otra cosa, aunque me alegraría que no resultara así), puede haber en los tres o cuatro asuntos a que el error afecte, dos o tres o cuatro decenas de millones, y creo firmemente que la gestión por mí dirigida para el logro de la paz, mantener el orden, afirmar el crédito, sanear la deuda e incrementar la riqueza, vale bien esas cifras multiplicadas por diez, aunque mucho me contrarie no haber acertado en todo cuanto he tenido que intervenir o resolver, mi sueño no se ahuyenta ni se altera, ni mi ánimo decae un punto en su buena disposición para seguir sirviendo al país, mientras parezca que él, por los indicios que son recogibles, lo desea así.

Cierto es también que, al advenimiento del Directorio, la paralización o lentitud en las resoluciones administrativas parecía uno de los males de más urgente remedio, que aconsejaban, para evitarlo, incluso prescindir de trámites y dictámenes, a los que se atribuían en gran parte el retraso en el desenvolvimiento de la vida nacional. La experiencia, pues, enseña que, una vez movilizada la máquina administrativa y los órganos consultivos, y saneados de servidumbres políticas, no es bueno prescindir de su eficaz intervención, pues, aunque se marche más despacio, se va por camino más firme contando con ellos.

Pero no sólo esta lección se deduce del prolijo examen y detenida discusión de un presupuesto, sino también la de que es necesario, para preparar otro más perfecto, abrir un libro en que a diario se anoten, durante el período de vigencia del aprobado, las observaciones que se deduzcan de su administración, para saber perfectamente, al liquidarlo, qué partidas han tenido justificada y compensadora aplicación, cuáles otras podrían suprimirse o tener mejor destino; pues, aunque tal labor no merezca otro calificativo que el de «retoque», es lo cierto que, tratándose de un país donde todavía se contrastan tantas indotaciones, el menor despilfarro debe evitarse, en atención a necesidades más apremiantes y angustiosas.

Y no es que el Estado español sea fastuoso; pues yo vengo contrastando, en los cinco años que gobierno, la ostentación de riqueza y la facilidad de gastos con que se presentan en España, no sólo los organismos de representación permanente, sino las comisiones eventuales, aun en los casos que procedan de países de economías más modestas o difíciles que la nuestra.

Bien se me alcanza que la observación anterior es pueril y detallista, y que no está en eso la envergadura ni la sustancia de un presupuesto; pero, según la doctrina casera y rancia, el ahorro del céntimo forma el millón, y en España se ha pasado, acaso demasiado de prisa, de la escasez,

que en ocasiones era miseria, a una facilidad en los pequeños gastos, que, si no se puede aún llamar abusiva, podría llegar a serlo, a no hacerse un un alto en el camino y una detallada revisión. No me refiero a los de retribución personal, que, con el sistema de duplicar funciones y utilizar actividades, creo mejor administrados que inflando plantillas. A mi juicio, el bello ideal consiste —y bueno es que sepa la opinión que ya muchos lo alcanzan— en que el funcionario público rinda al Estado toda su capacidad y actividad, y tenga la necesaria retribución, sin necesidad de ir a buscar nada fuera del servicio del propio Estado. Esto les dará mayor capacidad e independencia, y constituirá un positivo ahorro, no sólo porque una buena paga no suele ser nunca el doble de dos malas, y un buen funcionario aventaja siempre en rendimiento a dos medianos, sino porque la base determinativa de derechos pasivos se reduciría notablemente. 1928

No quisiera cerrar este artículo sin volver al tema que lo encabeza y sirve a él de principal motivo, refiriéndome a un caso concreto de que no se ha hablado en la Asamblea, lo que sinceramente lamento, pero respecto al cual, fuera de ella, he recogido algún rumor infundado o perverso, que es deber de conciencia en mí apresurarme a desvanecer. Me refiero a la concesión de fuerzas y riegos llamada del Alberche, hecha a virtud de una ley de carácter general, aplicada en este caso con rigor inusitado y recabando y obteniendo ventajas para el servicio público mucho más considerables que en todos los semejantes. En los saltos y aguas que han sido base de esta concesión, tenía el difunto duque de Tetuán una participación adquirida mucho antes de advenir el Directorio, y, como en los otros dos asuntos en que colocó el modesto patrimonio familiar le iba bastante mal, pues la resistencia burocrática y la competencia de Empresas similares entorpecían el desarrollo de esta Sociedad, no obstante ser de las encaminadas a producir en el país el inmenso beneficio de la abundancia de energía y riegos. Al iniciarse por el ministerio de Fomento la labor de desenvolvimiento de riquezas nacionales que a todos merece tan justos elogios, el representante de la Sociedad «Saltos del Alberche» (me parece que así se denomina) presentó su pliego de condiciones, llevando su delicadeza el duque de Tetuán a prohibirle que hiciera mención de que él era partícipe, y, principalmente, el que se solicitara mi intervención en el asunto, pues temía que mi amistad con él pudiera inclinarme a favorecerlo. Se examinó y alambicó el expediente con más rigor que ningún otro, y se llegó a la concesión. Sobre ella, la Sociedad concesionaria encontró banca propicia a financiar el negocio, que hoy está en rápida ejecución y de cuyo feliz remate pueden esperar los campos, la ciudad y el Estado grandes beneficios, pues abaratará el flúido y los riegos, a virtud de las cláusulas que se impusieron. No ha tenido el duque de Tetuán, desgraciadamente, ocasión de alcanzar en vida los beneficios

de esta Empresa, que le costó tantas amarguras, y ha muerto pobre y sin que nadie como yo, que día por día he vivido junto a él los últimos años, pueda afirmar hasta dónde llevó su corrección y delicadeza en este asunto y en cuantos podían afectarle personalmente. Seguro y de desear es que los copartícipes con él en este negocio, cuando produzca los esperados y justos rendimientos, a fuer de personas de estrechas conciencias, cumplan con los herederos del duque de Tetuán las obligaciones legales y morales que con él hubieran contraído, como yo cumplo el de apartar en justicia de la honrada memoria del exaltado patriota, bravo soldado y leal amigo, toda sombra que pudiera mancharla, ya que estoy cierto de que a su probidad y honor de gobernante y de soldado ha sacrificado siempre su existencia.—*Miguel Primo de Rivera.*

Lo que pasó, lo que no pasó y lo que pasará

Me pides, querido Juan Ignacio, una cuartilla para *A B C*, que tenga por tema algo de lo que *pasó* en 1928, que está, cuando escribo, a punto de *pasar* a la Historia...

¿De lo que pasó...? Más fácil me sería, y tú lo sabes, aun limitado a mi relación con *A B C*, hablar de lo que *no pasó*, y, abarcando con el pensamiento mayor horizonte, de lo que no pasó y *pudo* pasar, de lo que pasó y no *debió pasar;* de lo que *está pasando* y de lo que *pasará*...

Pero, si yo escribiera algo de esto..., *¿pasaría?*—*J. Sánchez Guerra.*

París, diciembre, 1928.

(*A B C*, 30 de diciembre de 1928.)

Balance ministerial

Para escribir sin herejía la historia política del año, el autor de este artículo busca la verdad revelada en los documentos y actos ministeriales, notas oficiosas, discursos y declaraciones que constituyen el texto oficial y único de la asignatura. Lo primero y más abundante que ofrece tan autorizada información es la apología del régimen. Apenas hubo día en que no señalase motivos de alabar y agradecer providencias felices, grandes obras y resultados venturosos para el bienestar del país; todo ello práctico y útil, porque están en turno de favor las máximas burguesas de otras épocas parecidas: «más industriales y menos bachilleres» (ahora intelectuales); «menos política y más administración». Injusto sería negar que la voz apologética del Gobierno tiene acompañamiento. Y muy nutrido. ¿Qué Gobierno estuvo nunca solo, completamente ayuno de alabanzas y gratitudes? Pero séquito más nutrido que el de la Dictadura —casi todo él de fuerzas

vivas— se vió pocas veces. Hay que mirar al pasado, a los días triunfales de Sartorius, para encontrar algo semejante. Los artículos de *La Nación* y de los boletines de Unión Patriótica resultan incoloros y fríos cuando se oye la perpetua y entrañable jaculatoria de las fuerzas vivas, abrazadas a la Dictadura con abrazo tan fuerte, que en algunas ocasiones hace temer la estrangulación. El hecho político más notable del año fué la manifestación del 13 de septiembre, bastante espesa y genuinamente municipal. Masa muy nutrida, procedente de numerosos lugares donde, cumpliendo la máxima consabida —poca política y mucha administración—, se desvela en el cuidado de los intereses públicos con generosa espontaneidad, no por presiones ni exigencias de los pueblos, y sólo por encargo y delegación de los gobernadores. Fuera del plebiscito quedó mucha más gente: la gente pasiva y poltrona, insensible a los estímulos del civismo, y la porción de los pesimistas, los descontentos, los doctrinarios, los díscolos, etc. Pero el defile tuvo toda la brillantez que hizo constar la voz del Gobierno con este epifonema, ya popular, de una copla andaluza: ¡Cómo *reluse*, cómo *reluse!*

Ningún cristiano se aviene a reconocer en obras humanas la perfección suma e infalible, que es atributo exclusivamente divino. El Gobierno y sus colaboradores más autorizados tienen que contemporizar con la metafísica, y hacer —con mucha prudencia, por supuesto— la crítica de su propia gestión para no ilusionar temerariamente a las fuerzas vivas y para no estropear el crédito del monopolio informativo. Apologías a todo pasto no convencen. Véase hasta qué punto es ineludible la necesidad de la crítica, que, si está vedado o estorbado su ejercicio, ha de suplirla el Gobierno con sus discretas confesiones, atenuantes del error y de sus consecuencias.

Dos veces durante el año, en dos notas oficiales de cierta resonancia, denunció el Gobierno peligros o tentativas de alteración del orden público que a todos nos parecía inconmovible, absolutamente garantizado. Nada ocurrió de lo que temía el celo de las autoridades, ni se ha perdido aquí la fe en la custodia de la tranquilidad, que es el mayor compromiso y el título más ostentado de la Dictadura. Pero fuera de aquí —también lo han repetido las notas oficiales— aquellos augurios, tan respetables por su origen, y las interpretaciones o suposiciones que hayan sugerido, causaron mala impresión. ¿Qué ocurre en España? ¿Qué va a pasar en España? Ya hemos leído esta pregunta en varios periódicos extranjeros. El que se prolongue morosamente una situación de fuerza nos lo explicamos los españoles —y lo explica la Dictadura— como una cuestión de método y de comodidad para resolver sobre lo futuro, y aun como indicio de confianza que permite correr los plazos; pero los espectadores distantes de nuestra vida interior, un poco incomunicada, no lo entienden. A los cinco años de orden siguen viendo el orden sólo, sin garantías y sin reconstrucción, y no entienden la espera ni el método que la imponga. Por eso preguntan qué

 ocurre o qué va a ocurrir en España. No tienen el amplio sentido español de la interinidad.

El Gobierno atribuye a la opinión extranjera, a los informes tendenciosos que han podido desorientarla sobre el estado político y económico del país, una de las causas más eficaces en la depreciación de la peseta y en el quebranto consiguiente del patrimonio nacional. No son obscuras ni dudosas todas las causas de la crisis del cambio. Nos falta el asiento de una verdadera normalidad económica. Por muy útil y razonable que juzguemos nosotros la demora de nuestra reorganización política, no se dejará de ver que España sigue aún sin el control de sus intereses; que no fiscaliza su administración; que no vota sus cargas; que no interviene en el empleo de sus recursos y de su crédito; que lo tiene todo en tutela.

Al boletín de la Asamblea Nacional debemos algunos otros datos de la crítica exenta y autorizada en que se apoya este resumen. El dictamen sobre los presupuestos habla de las plantillas desiguales, de la desigual remuneración de funcionarios en diferentes dependencias y en una misma; de la profusión de dietas y gratificaciones; de la acumulación de cargos, no siempre justificada; de la creación incoherente de instituciones, Consejos, Comités y organismos; cosas que invitan a cambiar la máxima imperante por esta otra: «Más política y menos administración». Puntos de administración, en materia de concesiones, subvenciones y contratas, han suscitado en la Asamblea un debate de gran interés y el nombramiento de una Comisión depuradora. Las responsabilidades fueron el epílogo del antiguo régimen, a los cuarenta y siete años de su vida. En las responsabilidades de ahora dejamos aparte al Gobierno, que las persigue para castigar las que aparezcan; pero, si aparecen, serán del nuevo régimen.—*J. Cuartero.*

* * *

Nota de la Oficina de Información.—«No ha querido la Censura, aun siendo tan evidentes la ironía y la parcialidad de este artículo, oponerse a su publicación, dando así una prueba más de su tolerancia, inspirada en normas que del Gobierno recibe. Unicamente se permite recoger la última afirmación y hacer resaltar su exactitud, añadiendo que, efectivamente, este régimen, que no ha investigado ni exigido responsabilidades políticas del anterior, se ha propuesto averiguar y esclarecer las que dentro de su actuación pudieran existir. Si esta conducta se hubiera seguido en los cuarenta y siete años de vida de aquél, no hubiera sido, seguramente, necesaria en este aspecto, la oportuna y feliz intervención del Directorio militar y su actual continuación.

28 diciembre, 928.»

(*A B C*, 30 de diciembre de 1928.)

Sublevación en Ciudad Real de un regimiento de Artillería. El jefe del Gobierno lo comunica a la Asamblea Nacional 1929

«Señores asambleístas: El Gobierno cree cumplir un deber de lealtad con la Asamblea y el país informándole de que, entre los constantes intentos de dificultar su gestión y promover desórdenes que viene frustrando merced al celo de las autoridades, vigilancia de la policía, sólida disciplina y exaltado patriotismo de las instituciones militares, y especialmente la cordura del país, ha habido uno, fijado en toda España para la pasada noche, que ha fracasado en todas partes menos en la capital de Ciudad Real, donde el regimiento de Artillería primero ligero que la guarnece, esta madrugada se ha declarado en rebeldía sacando a la calle sus piezas, ocupando el pequeño cuartel de la Guardia civil, situando cañones en las avenidas y caminos y deteniendo trenes ascendentes y descendentes.»

...fin del alzamiento

«Bastó la llegada a Ciudad Real de los aviones que lanzaron las proclamas del jefe del Gobierno, breves y categóricas, recogidas y leídas con avidez por militares y paisanos, según informa el personal de aviación, al dar a conocer a los rebeldes que sólo ellos en España se habían sublevado, y que fuerzas fieles se dirigían en trenes y camiones a Ciudad Real a castigarlos, para que el estado de facción cesara y fuese restituído al pequeño destacamento de la Guardia civil su cuartel y sus armas.»

(*A B C*, 30 de enero de 1929.)

El señor Sánchez Guerra es detenido en Valencia y procesado por el delito de rebelión. (Su absolución indicará otra baza perdida para el régimen).

A las seis horas de ayer ha sido detenido en Valencia, al intentar que algunos elementos de la guarnición secundaran el movimiento abortado de Ciudad Real, don José Sánchez Guerra, que, en compañía de su hijo Rafael y con nombre supuesto, desembarcó a las diez de la noche del día de ayer del vapor «Onsala», que procedía del puerto francés de Port Vendres. Los detenidos han sido conducidos a las prisiones militares

1929 de aquella ciudad. El Gobierno de S. M., consecuente con su criterio expresado en las notas anteriores, hace público estas detenciones, que pueden determinar cuál era el origen del movimiento mencionado.

(*A B C*, 31 de enero de 1929.)

La muerte de la Reina madre Doña María Cristina, en «A B C»

A las cuatro y media de la madrugada, cuando nuestro número está a punto de entrar en máquina, una noticia abrumadora llega a esta Casa: la Reina Doña María Cristina ha muerto. El infausto acontecimiento, al propagarse hoy por Madrid y por la nación, producirá en el corazón de todos los españoles el trémolo de condolencia que hace vibrar el nuestro.

El fallecimiento de la dama egregia —modelo de Soberana, de madres y de esposas— ha sido casi repentino, sin que antecedente alguno de enfermedad hiciera prever el rápido fin de tan preciosa existencia.

En estos instantes afluyen a la pluma y a la mente —en la forma caótica e inconexa propias de la sorpresa y del dolor— los rasgos más salientes de la vida que acaba de extinguirse. Y a la memoria acuden los años de angustia para España en que un Monarca joven y querido por el pueblo bajó al sepulcro sin dejar sucesión varonil que ciñera la corona. Y la abnegación con que más tarde la augusta señora dedicó todos sus afanes, los latidos todos de su alma a lograr que el tierno infante alcanzara las altas dotes que había de poner en práctica en el Real puesto a que la herencia y el Destino le tenían llamado. Luego en la sucesión de remembranzas vienen los días de las guerras coloniales, las vicisitudes políticas, las graves oscilaciones que a nuestra Patria sacudían. Y por encima de sucesos de tal magnitud descollaba, serena y patriótica, la inteligencia, la perspicacia, la finura espiritual de Doña María Cristina, siempre atenta y en todo momento vigilante a los intereses del país.

La Providencia, magnánima con los generosos impulsos que en el ánimo de la Reina se albergaban, concedió, por fin, a Doña María Cristina, el premio de que durante el reinado de Don Alfonso XIII la paz tendiera su manto esplendente sobre España. Y la dama, que tantas angustias había sobrellevado, gozó, en lo íntimo de un hogar feliz, las dulzuras a que sus virtudes habíanla hecho acreedora, felicidad entenebrecida, en dos terribles ocasiones, por la muerte de las gentiles princesas, pedazos del corazón de la gran señora.

Nuestra nación está hoy de duelo. Pero al abarcar la extensión y la profundidad de la pena que tal pérdida ha de causar, nuestra mirada se

dirige principalmente hacia el Rey, hijo amantísimo, que a la madre rendía toda su ternura, todo su amor, toda su gratitud. 1929

El tiempo —amo implacable para los órganos de publicidad— nos apremia y nos obliga a poner fin a estas breves líneas. Y las terminamos expresando el dolor que *A B C* siente por la muerte de la gran Reina, y asociándonos a la amargura lacerante que en los presentes momentos aflige al Rey Don Alfonso XIII. Dolor y amargura que ha de sentirse en toda España, en donde el llanto y la oración se elevará para acompañar la memoria de la augusta dama.

(*A B C*, 10 de febrero de 1929.)

Orden de detención contra «toda persona que en lugar público augure males al país o censure... a los ministros de la Corona»

«Excelentísimos señores: La inquietud pública provocada por las últimas agitaciones y conatos de alteración del orden ha permitido al Gobierno contrastar en la opinión general del país una sensación de temor de no sentirse defendida contra la audacia de los que a diario la desasosiegan con presagios de males y procacidades de lenguaje. Consentir este grave mal de carácter contagioso sería en cualquier régimen notoria debilidad; en la Dictadura, verdadera claudicación. Ciertamente que corresponde en buena parte al propio ejercicio de la ciudadanía remediar este daño por la contradicción, el reproche y aun por la violencia, cuando el caso lo justifique; pero no puede el Poder público enconmendarlo a ella sin anticiparse a la extirpación, por todos los medios a su alcance, de esta polilla social entre personas ligadas al servicio del Estado, donde el mal reviste mayor gravedad y acusa mayor desenfado.

»A fin de contenerlo, Su Majestad el Rey (q. D. g.), como desenvolvimiento del Real decreto de 3 del actual, se ha servido, de acuerdo con el Consejo de ministros, disponer lo siguiente:

»1.° Por los agentes de la autoridad se procederá a la detención y entrega a la Dirección general de Seguridad en Madrid y a los gobernadores civiles en provincias, de toda persona que en lugar público augure males al país o censure, con propósitos de difamación o quebrantamiento de autoridad y prestigio, a los ministros de la Corona o altas autoridades.

»2.° Serán clausurados los Círculos sociales y de recreo en los que se compruebe que, contraviniendo la cláusula reglamentaria, de carácter general en ellos, de abstenerse de discusiones políticas, incurran los socios en las faltas señaladas en el artículo anterior.

»3.° Los departamentos ministeriales abrirán cuadernos-registros en que figuren los nombres de todos los funcionarrios a ellos afectos, tanto en

la Administración central como en la provincial y local, donde se haga constar el concepto que merecen en capacidad, laboriosidad, aptitud física y discreción política, interesando conocer en este último aspecto únicamente a aquellos que, con publicidad y escándalo, se manifiestan enemigos del régimen y procuran su desprestigio y quebranto.

»4.° En los Centros, entidades u organismos regidos por Juntas administrativas o de gobierno, afectos directa o indirectamente a los ministerios, que para su funcionamiento requieran autorización gubernativa, en que se realice labor obstruccionista, hostil o difamatoria, serán destituídas dichas Juntas, y, en caso de reincidencia, disueltos los indicados organismos.

»5.° En todas las oficinas de Somatenes y Uniones Patrióticas se llevará, bajo la custodia personal y rigurosamente reservada del jefe local, y con datos que proporcionen los afiliados, un registro de personas propicias a la difamación, al alboroto político y a la desmoralización del ánimo público, los cuales informes se pondrán a disposición de las autoridades individual o conjuntamente, cuando ellas lo demanden o las circunstancias lo aconsejen.

»6.° Las sanciones en que incurran los comprendidos en el artículo 1.° serán impuestas por el ministro de la Gobernación, una vez que conozca el carácter y circunstancias de las faltas, y consistirán en detención de uno a catorce días y multa de 25 a 2.500 pesetas, sin perjuicio de pasar, si procediere, el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia.

»7.° Las sanciones a que se refieren los artículos 2.° y 4.° serán acordadas en Consejo de ministros, a propuesta del titular del departamento correspondiente, y contra ellas no se admitirá recurso alguno.»

(*Gaceta de Madrid*, 9 de febrero de 1929.)

Una nota oficiosa sobre las informaciones

Ayer fué facilitada la siguiente:

«La inserción en la Prensa de noticias con carácter oficioso no quiere decir que sobre el mismo asunto no pueda cada periódico ampliar su propia información, pues el Gobierno sólo se propone, haciéndose responsable de la versión, fijar los términos precisos y concretos en el aspecto oficial, sin que ello obste a los esclarecimientos y detalles que la Prensa por su cuenta pueda haber adquirido y quiera publicar».

Advertimos a nuestros lectores de que el hecho de que no se publiquen en algunas ocasiones ampliaciones y comentarios no depende siempre de nuestra voluntad.

(*A B C*, 10 de febrero de 1929.)

«Exposición.—Señor: Creyó el Gobierno con ciega fe que la benevolencia que aconsejó a Vuestra Majestad como final de los deplorables acaecimientos del año 1926, en relación con la conducta de la oficialidad del Arma de Artillería, entonces, a la que Vuestra Majestad dió acogida tan magnánima, sería calmante de pasiones y vigoroso germen de cordialidades de ellos para con el Poder público, el Alto Mando, sus propios jefes, sus camaradas de las otras Armas y Cuerpos, y, principalmente, con la sociedad española, desasosegada, inquieta y temerosa ante la actitud de un fuerte núcleo de jefes y oficiales que, obligados a ser sostén de la paz y tranquilidad pública, la vienen turbando, y constituyen vivero propicio al cultivo de todas las rebeldías. Seguro es que no todo el cuadro de jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Artillería siente, piensa, ni obra así; pero ni por excepción se ha recogido hasta ahora y de modo público una voz gallarda que llame a la realidad y enmienda en tono de mando o de compañerismo a los que, más obcecados y contumaces, están dando un constante y disolvente ejemplo de perniciosa indisciplina, que, o se ataja de una vez, o dentro de poco será tarde, porque su propagación conducirá al frecuente motín militar y a la anarquía social, que la insensatez de los ofuscados los inclina cada día más a alianzas y contubernios de carácter peligrosísimo, como si hubieran olvidado las virtudes y principios de honor que constituyeron siempre su gloriosa tradición.

»No es momento, señor, de escribir mucho ante casos y cosas que Vuestra Majestad conoce y toda España comenta, avergonzada y dolorida, y que ya, desgraciadamente, han pasado las fronteras, sino de requerir del elevado ánimo de Vuestra Majestad, ante la salud de la Patria en peligro, aprobación completa para las medidas que el Gobierno le propone en el presente Real decreto, aprobado en Consejo de ministros.

»Madrid, 19 de febrero de 1929.—Señor: A L. P. de V. M., *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*

»Real decreto.—De acuerdo con mi Consejo de ministros, y a propuesta del presidente del mismo.

»Vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.° Todos los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Artillería se considerarán provisionalmente paisanos, a partir de la publicación de este Real decreto en la *Gaceta de Madrid*, sin derecho a haber activo ni pasivo alguno, al uso de uniforme ni *carnet* militar, mientras no sean de nuevo reintegrados al Ejército.

1929 »Art. 2.° El ministro de la Gobernación deberá fijar residencia, para la que habrán de salir en el término de las veinticuatro horas siguientes a recibir la orden correspondiente, a los que, según datos que posea y los que le comunique el ministro del Ejército, justifiquen esta providencia.

»Art. 3.° De todos los Cuerpos armados, Centros, dependencias, parques y talleres se hará cargo la autoridad militar de la región en que radiquen, substituyendo los mandos, en la medida estrictamente necesaria para no interrumpir la función, con jefes y oficiales de otras Armas o Cuerpos, continuando destinados en ellos y ejerciendo sus funciones el personal de la escala de reserva, clases de segunda categoría y auxiliares, maestros y obreros, procurando que no se irroguen más perjuicios que los inevitables derivados de la aplicación de la letra y espíritu de este Real decreto. En la Academia de Artillería se suspenderán las clases y se licenciarán los alumnos hasta ser llamados nuevamente a incorporarse, no pudiendo vestir de uniforme durante este tiempo.

»Art. 4.° Antes del día 1.° de junio se habrá ultimado la reorganización del Arma de Artillería, y sus cuadros y plantillas de mando habrán de prestar juramento de fidelidad y obediencia inquebrantable y sin reserva, por su fe y por su honor, a la Patria, representada por la bandera, al Rey y al Gobierno constituído y de un modo concreto y categórico al actual, contra el que se ha procedido sediciosamente. Todos los que aspiren a reingresar en ella lo han de solicitar por escrito, consignándolo así de modo expreso y literal en las instancias de reingreso, que deben elevar a Su Majestad por conducto de los gobernadores, comandantes militares y capitanes generales, que las cursarán con la mayor urgencia, informadas con arreglo a las instrucciones telegráficas que recibirán del ministro del Ejército. Estas instancias podrán presentarse desde la publicación del presente Real decreto.

»Art. 5.° Los jefes y oficiales de la escala activa que sean admitidos de nuevo a formar parte del Arma, tendrán derecho a percibir los sueldos devengados durante su separación provisional, y los que se confirmen en sus actuales destinos las demás obvenciones que les correspondan. Los no admitidos serán clasificados, salvo resolución distinta, emanada de providencia judicial o gubernativa, con el haber pasivo que les corresponda.

»Art. 6.° Se hace excepción de las anteriores disposiciones para todo el personal de jefes y oficiales de la escala activa de Artillería, destinado en Marruecos, Baleares y las dos provincias canarias, para los que estén desempeñando destinos de carácter civil u otros especiales o sean ayudantes de campo u oficiales a las órdenes.

»Art. 7.° Por los ministerios del Ejército y Gobernación se dictarán

las disposiciones para el inmediato cumplimiento de las de este Real decreto y complementarias que juzguen precisas. 1929

»Art. 8.º Sobre la aplicación de este Real decreto no se admitirá recurso alguno que no sea el de súplica ante el Consejo de ministros.

»Dado en Palacio a 19 de febrero de 1929.—ALFONSO.—El presidente del Consejo de ministros, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*»

(*Gaceta de Madrid*, 19 de febrero de 1929.)

Importante nota oficiosa

Esta madrugada ha sido facilitada la siguiente:

«El Real decreto que firmó ayer Su Majestad, y hoy ha publicado la *Gaceta*, obedece al propósito del Gobierno de llevar a cabo, de modo rápido, la depuración del personal de jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Artillería, eliminando de ella, con carácter definitivo, a cuantos se han señalado por su exaltación y contumacia en el mantenimiento del estado de latente indisciplina que viene turbando la tranquilidad pública, con peligroso riesgo de quebranto de esta virtud, mantenida ejemplarmente hasta ahora por el resto del Ejército, en todas sus jerarquías y clases.

»El breve preámbulo que precede al Real decreto dice lo bastante para que el país comprenda la justificación de las medidas que su articulado dicta.

»El Gobierno no ha perdido aún por completo su fe en las cualidades y comprensión de la oficialidad del Arma de Artillería, y espera que los muchos que se le han acercado a protestar de la conducta incalificable de los camaradas que, en corto número, abrogándose su representación, los coaccionan en nombre de un mal entendido compañerismo, que ha venido a ser compañerismo para la delincuencia, tendrán el valor cívico y personal de obrar sólo con arreglo a los dictados de su conciencia, que no pueden ser otros que los del patriotismo y la fidelidad jurada, y se apresurarán a solicitar el reingreso en el Arma en que, con arreglo a esta disposición, son baja provisionalmente. No se trata de hacer cálculos mercantiles sobre el porvenir, que se asegura o el presente que se sacrifica, sino de definirse honradamente y dar ejemplo, redimiendo por un acto de neta y obligada virtud militar la pasada ofuscación o flaqueza de cada uno, y sus deplorables consecuencias para el prestigio colectivo y la tranquilidad pública.

»No se ventila ahora en este pleito, que data de medio siglo atrás, ninguna espiritualidad ni convicción, pues en régimen de ascensos por elección se ha ido suprimiendo para todos la concesión de empleos por

 méritos de guerra, mucho más allá de lo que nunca pidieran los partidarios de la escala cerrada.

»Se pugna sólo por el mantenimiento de un inadmisible régimen de privilegio, que hizo siempre de esta colectividad un poder autónomo enfrente de los Gobiernos, de los mismos ministros de la Guerra, que, débiles, la consideraron como coto cerrado a sus intervenciones.

«Tal terquedad y ofuscación chocaron con un Gobierno a quien su propio predominante carácter militar y, más que nada, el concepto de su dignidad, condujeron a la necesidad de unificar la legislación para todos, rechazando el supuesto de desconfianza en su justicia, que proceder de otra manera hubiera significado admitir.

»Así planteada la cuestión y resuelta del único modo que permitía la necesidad de velar por la disciplina militar, una amplísima amnistía pareció abrir el camino de la subordinación al mando, que en milicia es preclara e insustituíble virtud, y poner digno fin al semisecular problema.

»Desgraciadamente, no ha sido así, y el mal ha retoñado con injertos de política y brotes de bolcheviquismo, infiriendo a la nación daño difícilmente reparable. Esta grave recaída exige tratamiento más riguroso, y aparte el que con estricta legalidad e inquebrantable firmeza se aplique en los casos de que conocen los jueces y Tribunales militares, el Arma toda ha de ser objeto de una depuración minuciosa, dejando fuera y apartándolos de contacto con ella a todos los que tanto han prostituído lo que era galardón y esencia de su espíritu y virtudes.

»Para los políticos y agitadores que han pretendido aprovechar, para el logro de sus ambiciones o satisfacción de sus pasiones, el estado de ofuscación de parte de una colectividad militar; para los artilleros encanecidos en el servicio que no han interpuesto su serenidad, prestigio y experiencia en defensa del buen nombre del Arma y de la tranquilidad pública, reserva, sin duda, la opinión sus más severos juicios.

* * *

»En cuanto a la situación del Gobierno, será cada día más fuerte, cuanto mayores sean las dificultades que se ofrezcan a su gestión. Vino al Poder para despejar el horizonte de los nubarrones que le oscurecían, y cree haber logrado mantener limpia y clara la atmósfera durante cinco años y se propone volverlo a lograr con la mayor rapidez y energía. Sólo al finar en la misión que se ha impuesto de instaurar un régimen constitucional de tipo propio, avalado por un sincero plebiscito y dentro de un ambiente de activo, pero pacífico y ordenado ejercicio de la ciudadanía, declinará ante el país y el Rey los poderes que de ambos tiene reci-

bidos, y que considera ratificados con la mayor precisión en estos días difíciles y someterá al examen completo de su gestión al juicio del primer Parlamento constitucional que funcione. Para ese venturoso día, las grandes Exposiciones estarán clausuradas; la Hacienda pública habrá consolidado, con la liquidación del 31-32, su actual grado de prosperidad, hasta el punto, posiblemente, de que en este último y sucesivo figuren comprendidas todas las obligaciones restantes del presupuesto extraordinario hasta su total inversión; obras públicas hoy en ejecución podrán explotarse y rendir; la disciplina social y militar se habrán curado de la aguda enfermedad transitoria que actualmente sufren, y el país habrá recuperado ante la opinión mundial el buen concepto de que disfrutaba hasta los días anteriores a estas turbulencias. La Dictadura española, como sus hermanas las de Italia, Portugal, Chile y otras, conoce sus deberes y está dispuesta a cumplirlos antes que degradar con flaquezas la gloriosa misión que la ha correspondido en el histórico correr de la vida nacional. Con no ser mucho lo acaecido hasta ahora, hubiera bastado para hacer caer a cualquier Gobierno distinto del nuestro, reemprendiéndose el tortuoso camino de intrigas y claudicaciones que a tanto desprestigio y desconcierto llevó al país. Dios no ha de permitir que por esta vez vuelvan las cosas a ser así. 1929

* * *

»Unas últimas palabras de cordial exhortación a los artilleros que se encuentren limpios de pecado. Comprende el Gobierno el dolor que les producirá la medida de verse separados de su Arma, mando y destinos unos meses, acaso unos días; para algunos, sólo unas horas; pero la ha creído indispensable para tonificar a la opinión, que se juzga indefensa ante una ola de indisciplina y rebeldía, requiriendo la reafirmación precisa y pública de fidelidad al Poder y a los que lo ejercen. Cree que los que por su fe y por su honor así lo juraron, y prometan por escrito, serán los primeros a impedir en lo futuro todo acto o conversación que entibie la doctrina militar, y que, rompiendo lazos de compañerismo nocivo, los atarán cada día más fuertes entre ellos mismos, ya purificados por la visión del daño inferido a la Patria y por el sincero y leal sacrificio de amor propio, que, para remediarlo, la ofrendan al someterse íntegramente a los mandatos de este Real decreto, y con los demás camaradas del Ejército, tan prudentes y ejemplares en estas difíciles circunstancias. Así, pues, el Gobierno sinceramente desea y espera poner fin al caótico estado de la oficialidad de Artillería, aplicando para ello graduales medidas de indispensable rigor, pero, antes que nada, apelando al espíritu ciudadano

y militar de ella y requiriéndola a que ofrezcan al Poder público y se ofrezcan a ellos mismos, sin reservas ni desleales intenciones, el cumplimiento exacto de sus deberes para con la Patria, el Rey y el Gobierno.»

(*A B C*, 20 de febrero de 1929.)

Pérdida de condición militar de los alumnos de la Academia de Artillería

«Señor: Los frecuentes casos de indisciplina registrados en los tres últimos cursos de la Academia de Artillería, no obstante el esfuerzo de su acertada, enérgica y celosa dirección y el empeño del profesorado por evitarlo, han ofrecido un carácter colectivo de tan notoria gravedad, que han fijado la atención del Gobierno de Vuestra Majestad en la necesidad urgente y perentoria de intervenir con energía, que en este caso le es más sensible y dolorosa por tener que afectar la resolución a ilusiones e intereses de las familias, solución en algunos casos en parte responsables del deplorable espíritu reinante en tan prestigioso Centro militar.

»El único remedio posible, si se quiere establecer una zona de aislamiento entre las promociones que han realizado o presenciado actos que incapacitan para consagrar la investidura militar, y las que en lo futuro nutran el cuadro de mando del Arma de Artillería, es declarar paisanos, sin otra circunstancia militar que el abono de tiempo servido en la Academia para su cómputo por el que le correspondería prestar en las filas del Ejército a todos los que desde el año 1926 hasta la fecha han figurado como alumnos en las listas de la Academia de Segovia.

»Pero como parece posible, sin daño para nadie, certificarles la validez de las materias aprobadas, con aplicación a carreras o actividades civiles, los ministerios correspondientes propondrán al Consejo de ministros las medidas a tal fin necesarias.

»Por otra parte, está justificado que las familias que lo deseen obtengan una indemnización familiar, proporcionada al número de cursos aprobados, y también que la Academia, como Centro orgánico que pronto ha de renacer, subsista, aunque con reducido personal de su plantilla, el que habrá de dedicarse a cursos y estudios especiales, que el ministerio del Ejército organizará.

»Por todo lo expuesto, el presidente que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, eleva a la aprobación de V. M. el presente proyecto de Real decreto.—Madrid, 27 de febrero de 1929.—Señor: A los R. P. de V. M.—*Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*»

«A propuesta del presidente de mi Consejo de ministros, y de acuerdo con éste, vengo en decretar lo siguiente: 1929

»Artículo 1.° Serán baja definitiva en la Academia de Artillería la totalidad de los alumnos y alféreces-alumnos de la misma, licenciados con arreglo al artículo 8.° de mi decreto de 19 de este mes, de la Presidencia del Consejo de ministros, cualquiera que fuera la situación en que en dicha fcha se encontrasen.

»Art. 2.° Los alféreces-alumnos que dejen de serlo por aplicación del artículo anterior y aquellos otros que fueren baja a partir del 1.° de diciembre de 1928 como consecuencia de faltas cometidas en la Academia, quedarán en la situación militar de «separados del servicio» que define la ley de 29 de junio de 1918, y, por lo tanto, no tendrán derecho a disfrutar de los beneficios que señala la ley de 29 de junio de 1911 para los alféreces-alumnos que hubieran sido baja en las Academias Militares por no haber terminado el plan de estudios, ni tampoco les será de aplicación las disposiciones hoy vigentes para el ingreso en la oficialidad de complemento.

»Art. 3.° Para el cumplimiento de los deberes militares que se exigen a todos los ciudadanos, será de abono a los alféreces-alumnos y a los alumnos la totalidad del tiempo que han permanecido en la Academia, ingresando, por tanto, desde luego, o en el momento de su alistamiento, en la situación militar correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en la ley de Reclutamiento.

»Art. 4.° Los padres, tutores o entidades que hubieran venido sufragando los gastos de carrera de los alumnos y alféreces-alumnos, durante su permanencia en la Academia, tendrán derecho a percibir, a su petición, y por una sola vez, la indemnización de 8.000 pesetas, si se tratase de alférez-alumno de quinto año; de 6.500, si fuese de cuarto año, y de 4.000, cuando se refiera a alumnos de tercero o segundo año.

»Art. 5.° La Academia de Artillería, como Centro orgánico, subsistirá con la plantilla reducida de mando y administración que determine el ministro del Ejército, quien a su vez señalará la misión a desempeñar por ella, ínterin se incorporen los primeros alumnos procedentes de la Academia General Militar.

»Art. 6.° Por el ministerio de Hacienda se habilitará con toda urgencia el crédito necesario para la ejecución de este Real decreto.

»Art. 7.° Queda autorizado el presidente de mi Consejo de ministros para la publicación, de acuerdo con los otros departamentos ministeriales a quienes competa, de las disposiciones necesarias para dar validez académica a las asignaturas cursadas y aprobadas en la Academia de Artillería que pudieran tener aplicación en otras carreras civiles. Para el

1929 mejor cumplimiento de este precepto se constituirán Comisiones mixtas, formadas por un representante del ministerio del Ejército y otro del correspondiente ministerio civil, las que estudiarán y le propondrán el cuadro de asignaturas válidas para cada carrera, quedando igualmente autorizado para dictar las disposiciones necesarias para la mejor ejecución y desarrollo de este decreto.

»Art. 8.° Contra las disposiciones de este Real decreto no se admitirá recurso alguno.

»Dado en Palacio, a 27 de febrero de 1929.»

(*Gaceta de Madrid*, 27 de febrero de 1929.)

Nota oficiosa

La Oficina de Información y Censura facilitó ayer tarde la siguiente nota:

«La publicación literal o íntegra del preámbulo del Real decreto referente a la pérdida definitiva de condición militar de los actuales alumnos de la Academia de Artillería, facilita a esta nota la mayor sobriedad al tratar derivación tan dolorosa, inevitable consecuencia del absurdo estado de mentalidad y espíritu fomentado en el Arma de Artillería por los que, desde hace medio siglo, vienen imponiendo ciegamente a todas sus promociones como un deber el resistirse a la obediencia de disposiciones emanadas del Poder público, a título de compromiso corporativo consignado bajo firma, muchas veces obligada, en álbum rebelde y faccioso a que se ha pretendido dar carácter de supremacía, sobre las ordenanzas militares e incluso sobre el juramento prestado a la bandera.

»Habrían de ser desacertadas las medidas del Gobierno al unificar para todo el Ejército la legislación y la práctica en materia de ascensos militares y la obligación de obedecerlos no sería ni discutible. Pero es lo cierto que en este caso ha prevalecido, no por claudicación, sino por serena elección del mejor criterio, un sistema mucho más parecido al que propugnaban los partidarios de la escala cerrada, que al contrario vigente hasta el año 26, y, sin embargo, y a pesar de los acaecimientos de entonces, los que en la sombra o a media luz se han abrogado la dirección mental y espiritual del Arma de Artillería, en alianza acaso inconsciente, con todos los elementos perturbadores del país, no han cesado de atizar el fuego y las pasiones hasta provocar estas dificultades y justificar estas medidas impuestas por la necesidad de aislar del porvenir del contagio del pasado.

»Para cuando puedan salir nuevos oficiales de Artillería procedentes de la Academia General Militar, donde renacerá el espíritu tradicional

noble, amplio y subordinado de la gloriosa Milicia española, la constante selección habrá hecho que en los Cuerpos del Arma no encuentren más que jefes y oficiales maestro sen virtudes militares, curados de errores y ofuscaciones que una época nefasta de claudicaciones del mando permitió prender en inteligencias perturbadas por falsas doctrinas. 1929

»El Gobierno espera que la grave, sensible medida que se ha visto obligado a tomar sea apreciada por el país, como necesaria para prepararle un porvenir más tranquilo y sólido en cuanto al funcionamiento normal y disciplinado de sus instituciones militares.»

(*A B C*, 28 de febrero de 1929.)

Los estudiantes universitarios se agitan. El Gobierno les hace perder la matrícula y les alarga la carrera

En la mañana de ayer, el Gobierno dió a la publicidad la siguiente nota oficiosa:

«El Gobierno cree preciso insistir en el carácter de las medidas de seguridad y orden que ha previsto para el caso de que hoy se produzcan alborotos estudiantiles. Es el de garantizar el ejercicio de sus deberes y derechos al profesorado y alumnos dispuestos a cumplir con ellos, dando y recibiendo sus lecciones. También garantiza el derecho de los estudiantes a no entrar en clase, a cambio de la pérdida de matrícula, y absteniéndose en este caso de concurrir a las Facultades. Por todo esto, en los Centros docentes donde no se prevé alteración alguna, no se montarán servicios de orden interior, limitándose las precauciones al exterior, por si alguien trata de llevar a ellos el desorden.

»Es, pues, el propósito decidido del Gobierno restablecer con la menor violencia posible la normalidad de la vida universitaria, turbada estos días, en amparo de los que quieran proseguirla y para garantizar al profesorado el cumplimiento de su misión.

»El Gobierno quiere dejar bien esclarecido que a partir de la iniciación del movimiento estudiantil el pasado jueves, por juzgarlo eminentemente político, ha recabado a si la adopción de medidas que juzga convenientes para reprimirlo, dejando en suspenso y salvo, por razones de orden público, todas las atribuciones de los claustros y autoridades universitarias, que no han dejado por ello de exponer sus puntos de vista en este asunto.»

Al salir ayer del despacho con S. M. el Rey, el presidente del Consejo se expresó así ante los periodistas:

—Las últimas noticias relacionadas con los estudiantes son que se desenvuelve bien el asunto, no habiéndose registrado desórdenes. En unas clases han entrado bastantes; en otras, menos, y en otras, ninguno; pero ya se trata de una cuestión escolar, sin relación con el orden público. Están adoptadas las medidas necesarias para que éste no se altere e impedir cualquier extralimitación, por parte del claustro también se adoptarán aquellas que sean de su competencia.

Las cátedras que no tuvieron alumnos no se abrirán y aquéllos perderán las matrículas

Por la tarde, la Oficina de Información y Censura entregó a la Prensa la siguiente nota:

«Durante el día de hoy los alborotos estudiantiles han proseguido, aunque con mejor carácter que el sábado, pues el número de clases que han podido tener lugar ha sido mayor. En algunas Facultades, tal como Medicina, con concurrencia inusitada de alumnos.

»En las calles se han registrado algunos desórdenes y conatos de manifestaciones, que la fuerza pública ha reprimido con energía, pero sin saña, tal como corresponde a sucesos de esta índole, practicándose algunas detenciones. Las calles preferidas para los alborotos han sido Barquillo y Los Madrazo, sin duda por estar emplazadas en ellas los domicilios oficial y particular del jefe del Gobierno. Respecto a la primera, es natural la preferencia, ya que por lo visto los estudiantes deseaban que se conociera por el presidente la actitud en que se habían colocado; pero en cuanto a la segunda, es seguro que bastará que los escolares sepan que allí sólo viven los familiares del general Primo de Rivera y no él, para que en lo sucesivo, e hidalgamente, les eviten sobresaltos.

»El profesorado ha dado alto ejemplo de civismo acudiendo todo a los Centros de enseñanza en que ejercen sus altas funciones, dispuestos a dar sus clases, como así ha podido realizarse en gran parte.

»Los propósitos del Gobierno no han cambiado, y mañana se dará igual protección a los Centros escolares para que puedan continuar su vida, tendiendo a normalizarla, con exclusión de las cátedras a que hoy no hayan asistido alumnos, las que no se abrirán, pues éstos han perdido su calidad de tales al considerarse anuladas sus matrículas.

»El ministro de Instrucción pública dictará las precisas instrucciones para la renovación de éstas, así como podrá alterar la fecha de los primeros exámenes, teniendo en cuenta el número de días que se pierden con estas anormalidades. 1929

»El Gobierno insiste en sus exhortaciones a los estudiantes que no han perdido sus derechos de matrícula para que sigan asistiendo a las clases con puntualidad y compostura y den con su conducta ejemplo que no tardarán en seguir sus compañeros tan pronto como se persuadan de que están sirviendo de instrumento a pasiones e intereses bien ajenos a los suyos propios, que no pueden ser otros que aprovechar el tiempo para adquirir conocimientos útiles para las profesiones que han de ejercer y contribuir con su actitud al buen nombre de España, tan visitada estos días por extranjeros de calidad.»

(*A B C*, 12 de marzo de 1929.)

Su Majestad el Rey firma seis decretos de sanciones. El general Primo de Rivera anticipa a la Prensa su contenido

El marqués de Estella, a la salida de Palacio, y luego, en el ministerio del Ejército, habló con los periodistas, y les adelantó los extremos más importantes de los decretos firmados por el Soberano.

—Como ustedes saben —dijo—, vengo de Toledo de asistir al curso de comandantes. Aquél es un pueblo acogedor, al que no llegan las agitaciones de Madrid, y he recibido del vecindario pruebas inequívocas de respeto y simpatía.

Su Majestad el Rey —añadió— ha firmado seis decretos relacionados con la cuestión de los estudiantes, imponiendo varias sanciones: uno, relativo a la Escuela Superior de Arquitectura; otro, a la Escuela de Minas; otro, a la de Ingenieros de Caminos; otro, a la de Industriales, y dos referentes a las Universidades. En uno de éstos, la mayor sanción que se establece es a la Universidad Central, que queda suspendida en sus funciones hasta el 31 de octubre de 1930.

A las Escuelas de Arquitectura, Minas, Caminos e Industriales se les aumenta un año más de carrera. Además, se les suspende el beneficio de la computación de estudios y se les quita un año de reconocimiento de derechos pasivos. Pierden estas Escuelas sus directores, y en su lugar se nombran delegados especiales, que tendrán a su cargo todo lo referente a estudios y régimen del respectivo Centro.

En cuanto a la Escuela de Ingenieros de Caminos, pierde la autonomía que le fué concedida por el actual Gobierno, y tanto esta Escuela como

1929 las demás especiales tendrán un curso suplementario de verano, de modo que hasta el mes de septiembre no se verificarán los exámenes.

Quedan suspendidos en su cargos el rector, los decanos de las Facultades, secretarios y administrativos de la Universidad de Madrid, y se nombrará una Comisaría Regia, que asumirá todas las funciones que ellos realizan ahora.

Esta Comisaría Regia y las delegaciones de las Escuelas Especiales tendrán por misión depurar las responsabilidades o eximir de ellas a los profesores y alumnos, si se hubiese procedido erróneamente, puesto que ha habido que proceder con rapidez y energía, y, si se comprobara que algunos no han sido merecedores de castigo, se les rehabilitará en sus derechos.

Los alumnos de la Central, tanto oficiales como libres, pierden las matrículas, y, para revalidar los estudios que hasta ahora tienen hechos en el curso habrán de ir a las Universidades de provincias para examinarse.

A los profesores encargados de clínicas se les invitará para que continúen al frente de ellas, y si no aceptaran el ofrecimiento serán sustituídos.

Las Universidades de Zaragoza, Valencia, Barcelona, La Laguna y Granada quedan eximidas de las sanciones contenidas en el decreto. En las otras no mencionadas en esta relación, los alumnos pierden sus matrículas, y para continuar los estudios tienen que renovarlas. Asimismo, tendrán un mes más de curso, o sea, el tiempo perdido, y que se computa hasta el día 5 del próximo mes de abril.

Una misión muy principal de las Comisarías regias —seguió el presidente— es la de aquilatar los merecimientos habidos en estos días. Para que se consideren los actos como meritorios, será preciso que estén bien determinados, y signifiquen una oposición a las coacciones de los revoltosos. No se trata de los indiferentes, o de las que se inhiben, porque esos no contraen méritos con su actitud pasiva, sino de los que actuaron en contra de la revuelta. Para esos habrá recompensas honoríficas.

Como resultado de esta idea que se va a poner en práctica, he indicado a S. M. el Rey si convendría también aplicarla a la Academia de Artillería de Segovia, designando también para ella una Comisaría regia, y Su Majestad la ha aceptado inmediatamente; de modo que también será nombrada otra, que tendrá por misión examinar si la sanción colectiva que se le impuso a esa Academia militar puede modificarse al comprobarse que hubo alumnos que cumplieron con sus deberes, y que, por tanto, han sufrido persecución y vejación injusta, y en ese caso serán rehabilitados en sus derechos.

(*A B C*, 17 de marzo de 1929.)

Primo de Rivera habla del traspaso de poderes, «es preciso prever y preparar esta inevitable contingencia con serenidad y calma» 1929

El marqués de Estella facilitó ayer, de madrugada, al salir de Zaragoza, la siguiente nota oficiosa:

«Si yo creyera posible que mi naturaleza física resistiera cinco años más la ruda y desgastadora labor a que la vengo sometiendo durante los cinco años últimos, no vacilaría ni un momento en recabar del pueblo y del Rey la ratificación de la confianza plena por ese plazo. Pero no me siento bastante joven y fuerte como para eso, y he de abreviar los trámites preparatorios de mi cese en el Gobierno, porque lo peor para el país sería una sucesión abintestada, imprevista, no por falta de hombres capaces de continuar la magnífica obra dictatorial, sino porque la sorpresa del suceso desorientaría a la masa ciudadana, cuya homogeneidad y cohesión es hoy nuestra mayor fuerza, reconocida aun por los adversarios que siempre que consideran las posibilidades de una convocatoria electoral, a la que muchas veces nos incitan, aun realizada con los únicos medios legales hoy vigentes, descuentan que el régimen obtendría una aplastante mayoría. Yo también lo creo así; pero seguir tal consejo equivaldría a ratificar un sistema que estimo esencial sea derogado y sustituído por otro más verdad y más racional, y de paso resucitar luchas políticas locales, sin las cuales los pueblos hoy viven y trabajan felices y tranquilos.

»Considero una casualidad providencial este viaje mío a las provincias de Zaragoza y Huesca, dedicado especialmente a Tardienta, porque, sobre haber apreciado el creciente fervor que la opinión pública siente por nosotros, la perspicacia con que se ha percatado y la energía con que condena la conjura de elementos disolventes que acabamos de dominar, es reflejo del estado de sentimientos de toda España, que nos pide vigilancia, energía y perseverancia. Toda la opinión sana española tiembla ante la idea de un posible cambio de régimen y de Gobierno; pero como ni uno ni otro pueden ser eternos, es preciso prever y preparar esta inevitable contingencia con serenidad y calma, para que el traspaso de poderes pueda ser un hecho feliz a la nación.»

(*A B C*, 26 de marzo de 1929.)

1929 **El Gobierno se felicita de la manifestación popular a su favor y se queja de dos enemigos: la vieja política y la prensa**

Ayer tarde fué facilitada la siguiente nota oficiosa:

«Se ha realizado la manifestación prevista y concebida en días ya relativamente lejanos, si se tiene en cuenta la rapidez con que, en los tiempos actuales, cambian las circunstancias. Nadie que no esté cegado por la pasión dejará de confesar que en España jamás se ha registrado acto tan expresivo e importante. El jefe del Gobierno indicó, al regreso de sus viajes a Zaragoza y Barcelona, y ante la actitud del pueblo de Madrid el pasado Viernes Santo, la conveniencia de suspenderla, porque ¿para qué más termómetro registrador de la pública opinión que aquellos espontáneos, improvisados y agradecidos actos? Pero cedió ante las razonables indicaciones de sus amigos, fundadas en que el enorme afán y entusiasmo con que había sido acogida la idea por todos los sectores sociales sufriría gran desencanto ante un desistimiento.

»Hoy, ya felizmente realizado el acto, ha de reconocer el acierto de estas razones y la oportunidad y conveniencia de él, no por interés personal propio, sino por el del país, cuyo sentir colectivo era, sin duda, preciso poner de relieve de modo tan palmario ante los extranjeros, para deshacer la inicua campaña emprendida contra España por reyes del petróleo y otras finanzas, que creyeron, en su soberbia, que podían obtener de un Gobierno digno, por medio de amenazas, la derogación de leyes meditadas y convenientes dictadas por él y promulgadas por el Rey, arrollando, así aliados con especuladores nacionales ofuscados y profesionales de la algarabía, la voluntad de un gran pueblo.

»Hombres en notoria minoría que advertidos tantas veces del enorme y evidente mal que hacen al país no han depuesto su actitud, aunque para ello hubieran tenido que sacrificar sus más caros ideales, cometen consciente o inconscientemente un delito de lesa patria que no ha de quedar impune si la Dictadura es consciente de sus deberes. España necesita paz y tranquilidad para responder de sus compromisos con el mundo, invitado a las grandes Exposiciones y a Congresos y Asambleas de la más alta importancia y elevado honor para el país, y las tendrá. Este modo de pensar se manifestó de manera bien unánime y patente por la muchedumbre heterogénea de aspecto, pero muy homogénea de sentimientos, que por cinco veces llenó las explanadas y patios del ministerio del Ejército el pasado domingo. Sin embargo, el jefe del Gobierno, en su último discurso, dió a entender bien claramente que la fuerza y autoridad que éste recogía del incomparable acto de ciudadanía, más habría de servirle para templar sus justificados rigores que para extremarlos.

»No todos comprendieron el alcance de estas palabras, no aplicables, desgraciadamente, por ahora, a la modificación de medidas y sanciones de carácter preventivo, e indispensables reorganizaciones y cambios de orientación en materia de disciplina y régimen escolar y universitario, sino al pronóstico de la favorable disposición del Gobierno para recoger a su tiempo, de la siempre buena y clemente voluntad Real, indicaciones que aminoren la gravedad de penas sobre cuya petición, por conocida y por presumida, se hacen ya comentarios en la Prensa extranjera. Para proceder así en este aspecto, no dejará de tener en cuenta el Gobierno el digno arrepentimiento de errores y ofuscaciones, que con gusto contrasta en el sector a que sus palabras hacían referencia, lo que, por desgracia, no se comprueba aún en otros que, en cuanto les es posible, mantienen la efervescencia y rebeldía, en la que han de cesar completamente, antes de pensar en la toma en consideración de medidas que atenúen las hasta ahora dictadas. Otro proceder por parte del Gobierno sería sembrar gérmenes de anarquía, y habría de merecer, seguramente, la execración del país.» 1929

Aclarado este extremo, el jefe del Gobierno cree inexcusable hacer un examen de la situación política —aceptando esta palabra sólo en rendimiento de un tributo a la rutina— de los distintos sectores sociales, con relación a la Dictadura, lo que le conducirá, fácilmente, a poner de manifiesto la justificación de la grandiosidad del acto ciudadano del domingo.

«El Clero es afecto en su mayoría, porque se siente dignificado en su elevada misión, y atendido, aunque aún insuficientemente, en sus más apremiantes necesidades.

»El Ejército y Marina han visto elevado su concepto con los gloriosos triunfos de Marruecos, y mantenida su disciplina, esencia de su vivir, en todas las ocasiones.

»Las clases culturales, salvo el infundado agravio que alega una minoría universitaria, han recibido del Poder público toda clase de atenciones y ayudas.

»Las patronales ven en proceder del Gobierno la garantía de seguridad, respeto y rendimiento por parte de los obreros, y éstos, tratados con justicia y consideración por todos, van obteniendo mejoras justificadas, que, como ni las deben a coacciones ni violencias, con las que el Gobierno no transigiría ni por un minuto, las agradecen más, pues saben bien que no emanan del miedo, sino de la razón.

»La agricultura sabe que es preferido objeto de la preocupación del Gobierno. La Industria, Comercio y Banca, tienen campo creciente, fecundo y prudentemente amparado para sus importantes actuaciones.

»La aristocracia de estirpe rancia o de merecido galardón reciente sin disfrutar privilegios irritantes, es considerada, cada día más, por el Gobierno, como una importante fuerza social.

1929 »Los viejos políticos, divididos en tres sectores, disfrutan en dos de ellos, en el de dignísima y eficaz colaboración, sin rendimientos incondicionales, y en el de prudente y discretamente abstenido, todas las consideraciones del régimen, que en nada ha molestado a quien no le ha molestado a él injustificadamente. El tercer sector, en indudable minoría, el de más arraigo en los procedimientos viejos, y por ello acaso los ya valetudinarios, sólo a vigilancia están sometidos, para no desconocer las maniobras en que, sin duda, porque los dan ilusión de rejuvenecimiento, no cesan, y que no se pueden considerar como peligrosos, mientras vivan aislados de toda opinión sana y solvente.

»Los funcionarios han comprendido pronto que el régimen no les ha exigido más que el cumplimiento de sus deberes, a los que se vienen ateniendo, ganando confianza y prestigio, y libres de la competencia irritante y desmoralizadora de los «figurados», que sólo tenían efectividad en el cobro de las nóminas.

»Los contribuyentes no han sufrido recargos; gozan de más garantías y facilidades, y comprueban que el tributo, sin privilegio alguno, pesa por igual sobre todos, lo que constituye el principal secreto de la enorme alza de la recaudación y el consiguiente equilibrio económico, por el que tantos años se ha suspirado.

»Las Clases pasivas han mejorado todas de condición.

»Los ciudadanos, sin clasificación, disfrutan del orden público, de la higienización y embellecimiento de las ciudades, de las magníficas carreteras, de la más pronta justicia y de muchos otros dones.

»Los menesterosos encuentran amparo y acogimiento en hospitales, dispensarios, asilos, sanatorios y organizaciones de caridad, y constante reparto de socorros, tales como el famoso desempeño de prendas y los donativos a la vejez.

»Y, por último, y de propio intento, pero sin propósito de agravio, sino por ser la excepción, deja el Gobierno para el final hacer unos consideraciones sobre la actitud de la Prensa. Cuenta el Gobierno en Madrid con un solo diario incondicional, *La Nación*, en cuyo favor no ha hecho ni gestión recomendatoria de publicidad, ni menos puesto a su disposición ni un solo céntimo de fondo alguno que no sea la aportación de sus fundadores, y en provincias con un centenar de modestos periódicos que desarrollan labor meritísima sin ayuda oficial alguna. A más de esto, sin adscribirse al régimen, pero enjuiciando su obra con serenidad y espíritu de justicia, existen en España hasta unos treinta periódicos, entre ellos algunos de Madrid y Barcelona de los de mayor relieve y prestigio en la Prensa nacional, que merecen mencionarse como importantísima fuerza colaboradora por la misma objetividad y altura de sus campañas. Y después de esto, la mayor parte de los periódicos de Madrid y no pocos de

provincias son hostiles a la situación, más que por lo que escriben, restringido por una minuciosa, paciente y acertada labor de censura oficial, por lo que traslucen, por el espíritu que les anima, por los focos de rebelión que anidan en casi todas sus redacciones. 1929

»Al Gobierno le interesaría saber si cuantos adquieren y leen estos periódicos, a los que no faltan atractivos de confección en el más amplio sentido de la palabra y de los que siempre se espera una nota aguda más o menos hábilmente velada por el talento de su redactores, son hostiles al régimen. Creo que no, porque en muchos se da la coincidencia de adquirir y leer periódicos de distintos matices y, además, es probada la propensión a leer, con preferencias, lo que más pugna con nuestro pensar; pero, aunque lo fueran, ¿constituyen, con relación al país y a los sectores adeptos enumerados antes, algo más que una modesta minoría?

»Lo cierto es, y el Gobierno lo lamenta, pero no hará por evitarlo nada inconfesable ni engañoso para la opinión, sobre que reconoce noblemente que de ningún periódico adversario ha partido insinuación de índole que permita suponerlo dispuesto a cotizar el ideario que representa, que una gran parte de la Prensa de Madrid no le es favorable, aunque, individualmente, gran número de los periodistas que la integran no se recatan de reconocer en el Gobierno una ventajosa proporción de aciertos. Fenómeno es éste que habrá que atribuir al espíritu corporativo y partidista, al mantenimiento intransigente de la doctrina de que la Prensa no puede ser sometida a previa censura, ni aun en régimen de dictadura; a la creencia de que el periódico debe guiar al Gobierno y que cuando éste no lo atiende agravia su misión. Sea ello como fuere, el Gobierno, en este balance y explicación justifica ante el mundo, y especialmente ante el país, del enorme y rotundo éxito contrastado el domingo por la presencia aclamadora y entusiasta de 100.000 ciudadanos y más de tres millones representados por sus firmas, ofrecidas espontáneamente, no ha querido ocultar este contraste, esta contradicción entre lo que él juzga clarísimo pensar del país y la expresión que de él refleja con su actitud hostil, o, por lo menos, reservada, un buen número de periódicos madrileños de gloriosa tradición, de elegidas redacciones y de nutrido número de lectores.»

(*A B C*, 16 de abril de 1929.)

Un éxito del régimen: Exposiciones de Sevilla y de Barcelona

Así lo dijo el Rey. Sería poco más de mediodía de la Ascensión de 1929, cuando el Rey dijo: «Queda inaugurada la Exposición Iberoamericana de Sevilla».

1929 Un clamor de vítores siguió y unos acordes de trompetería hicieron vibrar la Marcha Real española. En el anfiteatro semicircular de la plaza, cincuenta, sesenta mil personas estremeciéronse de emoción ante el espectáculo, coronado de muchedumbre hasta las cúspides de sus torres, y aún más allá, pues, donde se perdía el contacto con las torres, la escuadrilla de aviones aplaudía con el ruido de sus motores.

Antes... Antes el señor arzobispo habíala bendecido con esa sencillez solemne de nuestras ceremonias religiosas, y el director, Sr. Cruz Conde, y el presidente del Consejo, general Primo de Rivera, habían hecho gala de elocuencia, ante la Corte y ministros y diplomáticos, en discursos que tenían amplificador en los altavoces del parque, para que los oyera la parte del pueblo que ya no cabía en el recinto y aguardaba fuera. Por todas las alamedas corrió el rumor de los propósitos y designios de fraternidad, de los anhelos de paz y amistad a que ya nos convoca, sin falta, la estrofa a la Raza.

Después... Después, los orfeones y las bandas, entre la que está la de Madrid, cantan el himno a la Exposición, del maestro Alonso y de los hermanos Quintero, y otras voces, las cornetas de los soldados, que sirvieron para la guerra, suenan hoy por la paz, repitiendo la estrofa monárquica que hace cuadrarse al Rey.

En la plaza de España se agitan los colores. Los tonos claros de las mujeres se han velado un poco con las mantillas; los uniformes, que cuentan su gala por su visualidad; las condecoraciones que trepan por los pechos; las bandas con que se atan los beneméritos, como un regalo espléndido; el andar medido de las tropas en el desfile; un caballo, muy inquieto, que se agita y resbala; la Escolta Real, con la coraza bruñida que siempre lleva el pecho esperando la lanza, sale como dispuesta a una justa por el Rey y la Reina, a quienes guardan; el señor que busca su coche; el coche que, con su voz de goma, llama al señor... Todo esto entre doce y doce y media de la Ascensión de 1929. Y las campanas de la Giralda, que, dirigiéndose a todas las campanas de Sevilla, acogen también, con su voz de misterio, a la concurrencia que vuelve.

Todo es ruido y luz, y entusiasmo en Sevilla, en un día de mayo muy primaveral. En nuestra calidad de testigo curioso, que viene a captar el hecho destacado, no podemos omitir que cuando ya la comitiva está en este momento de placer que da el desabrocharse prendas ajustadas y desatar las bandas que atan el Cuerpo oficial para volverle a la comodidad íntima y floja, entonces todavía anda por las calles el coche del presidente del Consejo de ministros, que va entre la multitud que le aclama, estruja y felicita, y retiene, porque el afecto aquí en Sevilla ha vencido hoy a la etiqueta.

Con esto ha quedado inaugurada la Exposición Iberoamericana. Así lo dijo el Rey. 1929

Sevilla 10, 2 madrugada. Esta tarde salieron Sus Majestades a visitar la Exposición. Los Reyes, que fueron aclamadísimos esta mañana durante el trayecto de la plaza de España al Regio Alcázar, fueron otra vez vitoreados, apenas se dió cuenta el público de su paso por las calles.

En Sevilla ha sido el día una continuada manifestación monárquica.

Han empezado la visita por la plaza de España, donde hay numerosos pabellones, y ha durado cerca de tres horas.

El monumental edificio, que parece un motivo del decorado del Parque, con sus lagos y sus juegos de aguas y luces y sus torres, que desafían a la morisca Giralda, encierra insospechados motivos de cultura y admiración.

La historia del descubrimiento de América, sus conquistas, su colonización están escritas en los documentos que guardan las vitrinas que se trajeron de todos los archivos de España. En cada sala hay una panorámica que los reproduce, y así de una manera visible y espectacular como en un escenario con figuras y cosas se reproducen los pasajes del descubrimiento.

Luego, la historia retrospectiva de Sevilla, desde época anterior a la romana.

Cada sala encierra hallazgos curiosos, que rehacen la vida de la ciudad, y así de una sala de exposiciones pasamos a una calle estrecha, entoldada, con rejas y flores, y cuando nos vemos fuera del recinto de la Exposición resulta que aún estamos en la plaza de España, dentro de la plaza de España, y que aquello es una reproducción de la Sevilla del siglo XIX, y al final de la calle fingida hay una casa, con su patio andaluz, sus salones isabelinos y su decorado de la época.

Por la noche había comida y función de gala, y en la comida brindaron brevemente los Sres. Cruz Conde y los embajadores de Portugal y Cuba. Acto seguido, el presidente del Consejo dijo estas breves palabras:

«Me ordena el Rey que agradezca, en su nombre, todas estas demostraciones de afecto, de respeto y de cariño para España y para el Rey, que han sido pronunciadas por los que han hecho uso de la palabra, y de felicitar muy especialmente al director de la Exposición por el éxito de la inauguración y a todos cuantos han colaborado y han dado esplendor con su presencia».

El pueblo pasea por el parque, maravillosamente alumbrado.—*Corrochano.*

(*A B C*, 10 de mayo de 1929.)

El Rey y Barcelona

Barcelona 20, 10 mañana. (De nuestro redactor.) Llevando a su lado a la Reina Doña Victoria, seguido por sus augustos hijos y rodeado de los príncipes y de los embajadores extranjeros, S. M. el Rey ha sentido que le envolvía, como en otra ocasión semejante y no menos solemne, ahora hace justamente cuarenta y un años, el entusiasmo férvido del pueblo barcelonés, al que hacía vibrar la emoción de la jornada gloriosa y repleta de luminosas perspectivas. Se extendía entonces la ciudad apenas un poco más allá del angosto recinto enmarcado por los restos de las viejas murallas desaparecidas, y ahora la encuentra en plena transformación, sin que tantas vicisitudes, tantos sucesos la hayan detenido en su progreso. Y como entonces la augusta señora que le tenía en sus brazos como una promesa, el Rey viene ahora a ofrecer a la ciudad nuevos alientos y nuevas esperanzas de un espléndido renacer del trabajo nacional, al inaugurar una Exposición que, por ser la primera que se celebra con este carácter después de la guerra, tan acertadamente se ha llamado de la paz. Nadie mejor que un Rey que supo mantener al país en una neutralidad teñida de piedad para todos los que sufrían, que personalmente consoló a tantos tristes y alivió tantos dolores, para inaugurar y realzar con su presencia este Certamen, en el que se han de abrazar todos aquellos países que se combatieron encarnizadamente, ni para presidir una fiesta como la presente, que, siendo una promesa de paz para el mundo, lo es de prosperidad para Barcelona y de triunfo para España.

Espectáculo incomparable

Un día espléndido y una brisa suave que hacía palpitar los millares de colgaduras, gallardetes y banderas, que asemejaban a la ciudad a un inmenso buque empavesado. Una multitud numéricamente incalculable llenando todas las calles por las que había de pasar el regio cortejo y las que a las mismas afluían. Veinte o treinta mil automóviles corriendo alocadamente y ensordeciendo el aire con sus imperiosos avisos. Enmarcando las calles, las tropas vestidas de gala, que cubrían la carrera desde el cruce de la Avenida de Alfonso XIII con el paseo de Gracia hasta el mismo Palacio Nacional. Y flotando sobre el conjunto, una emoción indescriptible, un gesto de jubiloso asombro en todas las caras ante la certidumbre de que todas las esperanzas han quedado sobrepasadas. En Barcelona hay más de 30.000 automóviles, pero hemos visto dirigirse a la Exposición, vestidos

de frac, a invitados que ocupaban una camioneta, mientras muchos centenares hacían a pie el largo trayecto, pues ni siquiera quedaba el recurso del Metropolitano, en cuyas escaleras se apretujaban esperando turno desde una hora antes de la inaugural varios millones de personas; ni de los tranvías, taponados por el gentío desde las cercanías de la Universidad; es decir, un kilómetro antes de llegar a la plaza de España. Cubrían la línea, al mando del gobernador militar accidental, fuerzas de marinería, en el primer trozo, o sea, desde la Avenida de Alfonso XIII hasta la calle de Valencia, y a continuación, a todo lo largo del paseo de Gracia, el regimiento de Vergara y el de Alcántara, que se extendía también por la plaza de Cataluña y Ronda de la Universidad hasta la calle de Balmes; una compañía de Carabineros, la compañía de Sanidad, los regimientos de Jaén y de Badajoz, la cuarta Comandancia de Intendencia, el primer regimiento de Artillería de Montaña, el octavo Ligero, todos estos desde el último punto citado por la plaza de la Universidad y calle de las Cortes Catalanas. 1929

Sale de Palacio el cortejo regio

A las once menos cuarto salieron de Palacio Sus Majestades y Altezas Reales para dirigirse a la Exposición. Frente a la residencia regia de Pedralbes se había reunido un gentío enorme, que tributó a los Reyes e infantes los primeros aplausos y que prendieron rápidamente la ovación que les acompañó, precediéndoles, a todo lo largo del trayecto. Abría la marcha una sección de la Escolta Real, de gran gala, y seguía el coche a la Gran Dumont, en que iban los Reyes, vistiendo el Monarca uniforme de almirante con la banda de la gran cruz del Mérito Militar, y Doña Victoria, precioso traje de calle color *beige* y sombrero del mismo color. El coche que iba a continuación lo ocupaban el infante don Jaime, con uniforme de gran maestre de la Orden de Calatrava, y las infantas doña Beatriz y doña María Cristina, vestidas con primorosos trajes blancos. Las acompañaba el príncipe de Udine. En los coches siguientes iban el príncipe Knud, el grande de España de servicio, marqués de Castelldosrius; los duques de Miranda y de la Unión de Cuba, los marqueses de Bendaña, de las Torres de Mendoza y Bóveda de Limia, los condes de Maceda y de Xauen, la duquesa de San Carlos, la condesa del Puerto y otras personalidades del séquito de los Reyes. El espectáculo de la realeza rodeada de su máximo esplendor, siempre impresionante, lo era mucho más hoy, enmarcado por el sincero júbilo ciudadano. Los Reyes y los infantes no cesaban un instante de agradecer con cariñosos saludos las muestras de entusiasmo de la multitud, apretujada a todo lo largo de la carrera hasta llegar a la plaza de España, antesala de la Exposición, y que estaba atestada igualmente,

 incluso en sus más inaccesibles relieves. Cuando los clarines han anunciado la llegada del real cortejo, una ovación estruendosa, producida por el gentío que llenaba la plaza y las cien mil personas que se hallaban en el recinto de la Exposición, indicó que el momento solemne había llegado.

En el recinto

A las diez de la mañana, la plaza de España, que da acceso a la Exposición, estaba invadida por un inmenso gentío. Miles y miles de personas que habían logrado invitaciones para el recinto entraban en éste por la grandiosa puerta que flaquean los palacios del Trabajo y de Comunicaciones y Transportes, y se distribuían en los paseos laterales de la gran avenida de la Reina Cristina. Dentro de la Exposición, formaban los regimientos de Caballería de Montesa, Santiago y Numancia, a lo largo de la mencionada avenida, y en la del Marqués de Comillas, para carruajes, que conduce directamente al Palacio Nacional, las fuerzas de desembarco inglesas, francesas, italianas, danesas y portuguesas.

Por las soberbias escalinatas, la muchedumbre asciende, penosamente; tal es el número de los que han de presenciar el acto de inauguración en el gran salón de fiestas del palacio. A las once de la mañana, hora anunciada para la llegada de la Familia Real y el Gobierno, habían subido hasta la explanada del palacio unos 10.000 automóviles, y se calculaba en 100.000 personas las que se hallaban en el recinto.

Llegada de la Familia Real y del Gobierno

A las once llegó el Gobierno, y cinco minutos después la comitiva regia, anunciada, desde muy lejos, por los vítores y aclamaciones de la muchedumbre y por los reflejos brillantes de la Escolta Real. En la Puerta monumental se hallaban, para recibir a los Soberanos y a sus hijos, el presidente del Consejo, los ministros, el marqués de Foronda y los vocales del Comité ejecutivo de la Exposición.

Frente al palacio de la Metalurgia, en la gran avenida de entrada, se había levantado un altar para la ceremonia religiosa, y al descender del carruaje los Soberanos y elevar sus miradas hacia el Palacio Nacional, en la cumbre, no ocultaron, con un gesto expresivo, la admiración que el espectáculo les producía. La sensación de grandeza por la ingente masa humana, por las gigantescas líneas de los palacios, por el rumor siempre creciente del entusiasmo popular, era tanta, que el conjunto será difícilmente superado nunca.

La ceremonia religiosa se prolongó una media hora. El cardenal-arzobispo de Tarragona, Dr. Vidal y Barraquer, ofició de pontifical, y la capilla de la Catedral entonó un canto litúrgico. Luego de las preces de ritual, el Dr. Vidal y Barraquer bendijo el recinto, y la comitiva se organizó de nuevo para subir hasta el gran palacio. 1929

La perspectiva del salón de fiestas

El gran salón de fiestas del Palacio Nacional, en el que había de celebrarse la ceremonia inaugural del Certamen, presentaba, minutos antes del arribo de Sus Majestades, un aspecto brillantísimo.

En su frente principal, bajo la inmensa y elevada cúpula, obra en realidad prodigiosa, se había colocado el Trono para Sus Majestades, y el estrado para las clases de etiqueta. A la derecha, y en un plano inferior, estaban los asientos reservados a Sus Altezas los infantes y a los dos príncipes extranjeros, huéspedes de Barcelona. El testero aparecía revestido de soberbios tapices, pertenecientes a la Casa Real, y sobre el Trono caían los pliegues de una gran bandera de España. En las balaustradas de las galerías elípticas lucían bellísimos reposteros, con los escudos de todas las provincias de España, propiedad de la Exposición.

Un escogido y discreto servicio de orden cuidó de la colocación de los invitados; labor enorme y abrumadora, si se tiene en cuenta que en el patio fueron colocados, con holgura, 6.000 sillones, y caben en los escaños de las galerías 10.000 personas.

A la izquierda del Trono se hallaban el Ayuntamiento, la Diputación, el Cabildo catedral, los obispos, Academias, Universidad y Ordenes religiosas. A la derecha, los generales de la región, los generales con mando, el Cuerpo diplomático, comisarios y Comités extranjeros. Cuerpo Consular, comisiones del Ejército y la Armada y Comité técnico consultivo de la Exposición. Dando frente al Trono se colocaron los títulos del Reino, grandes de España, grandes cruces, títulos pontificios, Cuerpo de la Nobleza y Comités de Asociaciones y Agrupaciones de órdenes distintos.

En sitio preferente, a la derecha del estrado, tenían puestos reservados los almirantes de las escuadras extranjeras y la oficialidad de las mismas.

El conjunto era de una gran vistosidad. Los varios y brillantes uniformes, los claros y vaporosos vestidos de las damas, que se asociaron en gran número a la solemnidad, y la misma gravedad de los trajes de etiqueta, exigidos a los invitados, prestaban al concurso una ambiente de solemnidad y grandeza, más acusado por la presencia de los alabarderos en las doce grandes puertas del inmenso local.

Había en el salón, en el momento de aparecer la comitiva regia, unas 18.000 personas.

En medio de un gran silencio, y con la venia de S. M. el Rey, inauguró el acto el director de la Exposición, con el siguiente discurso, que potentes altavoces transmitían por todo el recinto de la Exposición:

«Señor: Fué en estos mismos días del mes de mayo de 1888, cuando Vuestra Majestad, acompañado de su augusta madre la Reina regente Doña María Cristina, inauguró la Exposición Universal de Barcelona; y nuestra ciudad, que siempre vió en aquel Certamen una de las causas primordiales de su maravilloso desenvolvimiento, conserva tan vivo el grato recuerdo de aquella regia visita, como es el dolor de no poder, en este solemne acto, compartir con tan egregia dama el homenaje de agradecimiento, respeto y cariño que ofrece a Vuestras Majestades la Exposición Internacional de Barcelona.

Conforta, sin embargo, nuestro espíritu la seguridad de que su alma inmortal, siempre noble y generosa, vela por nuestra obra, y seguros estamos de que la bendición de Dios, que nos condujo al éxito, es debida a la mediación de aquella dama excelsa, que, por sus acrisoladas virtudes, fué ya en vida venerada por nosotros, no ya como una Reina, sino como una santa; Santa María Cristina, Reina y madre de los españoles.

No es, pues, de extrañar, Señor, que, habiéndole erigido un altar en nuestros corazones, no podamos, al dirigirnos a Vuestra Majestad, sustraernos al deseo de rendir culto a su sagrada memoria, honrando con ello a España y a Vuestra Majestad, y honrándonos también a nosotros mismos.

Desde aquella Exposición viene la ciudad sintiendo la nostalgia de la grandiosidad de aquellos actos y de la esplendidez de sus fiestas, del impulso en la prosperidad de sus industrias y en el desarrollo de sus relaciones comerciales, y fué, por este motivo, que cuando, en 1913, la Asociación de Industriales Electricistas, presidida por don Juan Pich, solicitó el auxilio del Ayuntamiento para la celebración de una Exposición de Material Eléctrico, se hizo sentir la presión de aquel recuerdo en la opinión pública, manifestándose afanosa de que, en el caso de celebrarse una Exposición, ésta sobrepujase por su importancia y su esplendor a la de 1888. De aquí la formación de una Junta presidida por el alcalde de Barcelona y constituída por distinguidas personalidades de los diversos sectores de la vida ciudadana, formando parte de ella, como comisarios, los señores don Francisco Cambó y don Juan Pich, y designando Vuestra Majestad, como comisario regio, al segundo marqués de Comillas, de honrosa memoria. Todos ellos pusieron el mayor empeño en llevar a cabo los trabajos iniciales de la proyectada Exposición, y a todos debemos reconocimiento por su esfuerzo.

No es posible pretender relatar en este solemne instante la génesis y desenvolvimiento de la Exposición que Vuestra Majestad va a inaugurar; pero sí el consignar las principales fases de su desarrollo. La primitiva Junta, teniendo en cuenta la importancia de los trabajos que en aquellos años se realizaban para el aprovechamiento de la energía hidroeléctrica de los Pirineos, estimó conveniente la ampliación del plan inicial de la Exposición, convirtiéndola en un Certamen de industrias eléctricas y sus aplicaciones, al que se propuso adjuntar una Exposición general española, y escogida esta montaña de Montjuich como asiento del Certamen, fué la primera fase la creación del parque que había de servir de adecuado marco a la Exposición. Pero ni las circunstancias interiores ni las exteriores fueron, de momento, las más favorables para celebrar el Certamen, y electrificada además, la mayor parte de la industria de Barcelona y de Cataluña, la Exposición de Industrias Eléctricas no ofrecía ya el interés que pudo tener al formularse el plan definitivo. Hubo, pues, que ampliar éste y ponerlo de acuerdo con la importancia de la Exposición que la ciudad soñaba, y fué momento propicio para esta segunda fase el que se ofreció cuando el Gobierno de Vuestra Majestad, presidido por el excelentísimo marqués de Estella, después de restablecer la tranquilidad nacional, ordenó una nueva constitución de la Junta de la Exposición, decidido a prestar todo el apoyo del Gobierno, para que esta obra que con tanto anhelo patrocina Vuestra Majestad fuese en breve plazo una realidad, formulando entonces el nuevo comité y aprobando entonces el excelentísimo Ayuntamiento el plan y presupuesto de una verdadera Exposición universal, que pudiera abarcar todas las muestras de la actividad humana, clasificadas en los tres grandes grupos, industrial, deportivo y del arte en España, dándosele, sin embargo, el título de Exposición Internacional y no el de Universal, por quedar de ella excluídos importante grupo de naciones que integran la Exposición Iberoamericana de Sevilla.

La obra puede considerarse terminada, y no somos nosotros los llamados a juzgarla; pero sí hemos de expresar nuestra esperanza de que el espectáculo que ha de ofrecer la Exposición con sus magníficas avenidas, soberbios palacios, ricas colecciones de arte y brillantes creaciones de la actividad industrial, situado todo ello entre bellos jardines de insuperables perspectivas, cautivará a los que la visiten, y en este instante solemne que fija el coronamiento de una gran obra, hay que hacer constar que no hubiera podido llevarse a cabo sin la colaboración de inteligencias superiores, de voluntades persistentes, y sin la acción de brazos fuertes y de manos hábiles. Ha de ser muy difícil a quien contemple hoy la Exposición formarse idea del esfuerzo poderoso que ha sido necesario para realizarla; meses hubo en que el recinto de la Exposición, y puede decirse

1929 que Barcelona entera, ha sido un inmenso taller, un conjunto de sorprendente actividad, que sólo ha podido funcionar gracias a la colaboración de todos desde el más elevado de los especialistas, al más humilde de los obreros, dando nuestra ciudad muestra de una energía creadora, que ha de enorgullecer a España, tanto como a esta Exposición, saludada al nacer por el canto al trabajo entonado por el vibrar de las máquinas y el choque de las herramientas.

Puede el excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona estar satisfecho del éxito obtenido, por la patriótica generosidad y eficaz ayuda con que ha secundado la actividad y energía de su digno alcalde, el señor barón de Viver, pues con ello ha puesto de manifiesto ante el mundo entero lo que es capaz de crear nuestro pueblo con un Gobierno que, como el actual, garantice la pública tranquilidad y la libertad del trabajo.

Cerca de cuarenta naciones, cifra a la que nunca ha llegado la concurrencia extranjera en ninguna Exposición europea, nos han dispensado el honor de hacer ondear, junto a la nuestra, sus banderas nacionales; y es grato a la Exposición Internacional de Barcelona el haberles podido ofrecer aquella franca y amistosa hospitalidad, que sólo puede encontrarse en los países que, como el nuestro, desenvuelven su vida interior en un ambiente de paz, de prosperidad y de trabajo; ha bastado para ello el que, con el corazón elevado a Dios y el pensamiento puesto en el porvenir de nuestra Patria, nos hayamos inspirado en el alto ejemplo de Vuestra Majestad, espejo de Reyes y modelo de ciudadanos.

Termino, Señor, pidiendo a Dios que proteja y conceda larga vida a Vuestra Majestad y a toda su Real Familia, para honra, prosperidad y engrandecimiento de nuestra querida España.»

(*A B C*, 21 de mayo de 1929.)

El presidente del Consejo confiesa el error sufrido en materia económica

El empréstito y la situación monetaria.

«Una vez cubierto con exceso el empréstito oro, lo que me ha satisfecho en extremo, me es permitido hablar de la cuestión monetaria con más claridad que mientras esa operación estaba pendiente de realización. El caso es sencillo y exige difusión para arrancar el concepto de veraces de los labios que andan por ahí propalando que a España ha cos-

tado la intervención en el cambio de moneda cientos de millones, que han puesto al Tesoro público al borde de la quiebra. La operación en sí misma no ha costado hasta ahora más que los gastos de comisión o corretaje, es decir, dos millones escasos; hubiera podido costar en su día, como máximo, la diferencia entre el precio a que hemos comprado pesetas, comprometiendo para ello libras, y el precio que tuviéramos que pagar por éstas el día del vencimiento de los créditos alzados. A eso ha obedecido el empréstito: a poder saldar en oro, a su tiempo, nuestros compromisos sin necesidad de comprarlo ni exportarlo, evitando así que el agio, sabedor de que para tal plazo tenemos que pagar *x* libras, nos quisiera imponer un precio alto de compra por ellas, o la condición de que se las entreguemos en oro metal de las reservas del Tesoro y del Banco de España, que son muy codiciadas. ¿Por qué hemos intervenido antes en el cambio internacional de la moneda creando el problema que el empréstito ha resuelto? No me va a acreditar de diplomático ni de sofístico la respuesta. Hemos intervenido por error, porque hemos padecido una equivocación. Cuando hace aproximadamente un año vimos subir la peseta hasta llegar a poco más de 27 la libra, se nos llenó el ojo y alegró el ánimo, y la vanidad nacional nos hizo soñar unas horas en alcanzar la paridad: ¡La peseta oro! ¡¡Viva España!! Ello era más un éxito moral que económico, pues la peseta oro es instrumento comercial demasiado caro para luchar con sus hermanos los francos belgas y franceses y con su hermana la lira, monedas estabilizadas a bajo precio. El acierto entonces hubiera estado en comprar muchas libras y dólares al tipo de 27, 28, 29 y hasta 30 la libra, forzando nosotros mismos el alza de esta moneda, y al llegar a ese punto tomar medidas para estabilizar la nuestra, es decir, estabilizar en el momento de abandonar nuestra protección en el mercado a la libra para que, falto de ella, tendiera, no a subir, sino a caer, y además que nos cogiera con libras en superreserva para mejor mantener la estabilización; claro que estas cosas se ven después de haber ocurrido.

»Pero, desgraciadamente, la libra empezó a subir por sí misma y muy rápidamente, y entonces se nos ocurrió contener su alza, en defensa del valor de nuestra moneda, comprando pesetas al precio que salían, es decir, vendiendo o comprometiendo libras, y ya metidos en ese camino, como pasa al jugador que pierde y va al desquite, es difícil detenerse; pero, gracias a Dios, diversas circunstancias nos han permitido parar a tiempo de encontrar buen y no caro remedio, y la lección queda aprendida, aunque dolorosamente, pues hemos pasado muy malos ratos, principalmente el ministro de Hacienda y yo.

»Contra el señor Calvo Sotelo, olvidando, ingratamente, su gloriosa gestión de cuatro años, que al segundo le permitió saldar el presupuesto a

la par, al tercero con más de cien millones de superávit y en el cuarto se puede asegurar que alcanzará a doscientos; y que hizo una conversión de Deuda que representa para el porvenir la extinción de más de la tercera parte de la total del Estado; y que su tenacidad en la monopolización de lo petróleos ha asegurado al país una riqueza anual superior a cien millones, y otros muchos aciertos y servicios; contra el señor Calvo Sotelo, digo, se desató la pasión política, arrastrando a la natural ignorancia del vulgo en estas cosas a un estado de tensión nerviosa y a pedir su dimisión y poco menos que su cabeza; pero yo no perdí la mía. Aunque a diario puso la cartera, por mi conducto, a disposición del Rey, que es quien nombra y separa los ministros, no elevé jamás al Monarca tal indicación, que, aceptada, hubiera significado una desmoralizadora catástrofe financiera para el país y el fracaso de este empréstito, remedio heroico, afortunadamente alcanzado, para la grave enfermedad que nuestra vanidad nacional nos acarreó, y una amplia brecha en la muralla que defiende al Régimen. No han tenido que actuar sobre mí en este caso ninguna de las muchas consideraciones de gratitud, simpatía y amistad que me ligan a tan excelente colaborador como el señor Calvo Sotelo, sino otras más patrióticas y elevadas, que son las que me han dictado este proceder.

»Y hechas estas declaraciones, formulo ahora la pregunta siguiente: ¿Se han ofrecido jamás, y en ningún régimen, a la opinión pública explicaciones tan sinceras y claras de las hondas cuestiones de gobierno, en el mismo punto y hora en que su divulgación no puede dañar al interés público y sí aumentar la confianza que la opinión debe tener siempre en la sinceridad de los que ejercen el Poder?»

El Presidente y la riqueza

Como el interlocutor del general Primo de Rivera le preguntara acerca de su suerte en la Lotería, contestó el presidente:

«De lotería, como siempre, o con peor suerte, ni un reintegro, y sólo un premio mínimo en la participación reservada en *La Nación*, a pesar de estar interesado en pequeñas cantidades en 30 ó 40 números, y en algunos jugando vigésimos completos. No me llama Dios por el camino de la riqueza. ¡Qué le vamos a hacer!»

Sobre esto se expresó así el marqués de Estella:

«De novedades políticas sólo puedo anticipar que en el mes de enero creo se abrirá la Asamblea y se conocerá el programa para el año próximo, ahora en estudio, y se podrá vislumbrar claramente la nueva forma que proponemos para alcanzar, a su tiempo y por sus pasos, la normalidad constitucional, que no creo haya español consciente que no anhele. Yo creo que los que la estudien imparcial y serenamente y no les domine la impaciencia nos harán la justicia de reconocer y proclamar la sinceridad e importancia del avance que preparamos, que, con buena voluntad de todos, debe conducirnos, en plazo no largo y en ambiente de paz y orden, a la amplia y despejada meseta en que, con transigencia recíprocas y respetos mutuos, puedan convivir cordialmente todos los españoles.»

(*A B C*, 24 de diciembre de 1929.)

Asaltado por todos lados, el general Primo de Rivera defiende su obra y enumera el gran número de enemigos. El presente y el porvenir político de España

Las leyes y los Gobiernos

«Los más exaltados defensores del derecho político y de la ortodoxia constitucional son en este momento precisamente los representantes de las organizaciones —no hablamos de las personas— que dieron al traste con máximas jurídicas que vivirían robustas si ellos no las hubieran desacreditado prácticamente.

»La Dictadura no habla de empirismos ni trata en este instante de establecer, mucho menos de restablecer, un estado legal. De lo primero habló cuando sus propósitos fueron —y no consta de modo oficial que se hayan abandonado, aunque todo parece indicarlo así— proclamar por plebiscito una Constitución y unas leyes complementarias y, con arreglo a ellas, convocar Cortes en Cámara única. Tal solución era la breve y la radical. Al país, ni ésta ni otra de carácter político le importa un rábano, pues bien sabe que, con unas leyes o con otras, si los Gobiernos son malos, mal le irá, y si son buenos, necesitarán, para gobernar bien y que no los arrolle el hampa, la chusma y el vocerío, de leyes eficaces contra esos núcleos que, siendo minorías alborotan como energúmenos e impresionan a los pusilánimes, que en España se cuentan por millones, altos y bajos, más los primeros, pues el pueblo es siempre agradecido, sano y sereno.

1929 ¿Quién ha olvidado el «Maura, no», aparente expresión callejera e indocumentada de un estado de opinión que nunca existió? Si hoy se permitieran estas extralimitaciones, bien pronto veríamos letreros y pasquines pidiendo «Constitución», escritos y colgados por los que nunca la cumplieron, muchos de los cuales ni siquiera se tomaron el trabajo de leerla.

La transitoriedad de la Dictadura y las posiciones frente a ella

»Pero sabe el país que esto que hoy tiene —lo repetimos: «orden, trabajo, justicia y libertad»— no lo pueden disfrutar eternamente por la Dictadura, porque las dictaduras son personales, y las personas de corta vida, y por eso siente un gran anhelo no de salir de la situación presente, sino de legalizarla y consolidarla en forma que la única inquietud existente, la de que el dictador se agote, desaparezca.

»Pero, ¿volver al pasado —reiteramos que no nos referimos a las personas, en gran número dignísimas de estimación y respeto—, al pasado de Ayuntamientos y Diputaciones políticas, de actas de distrito, de senadores desconocidos impuestos a las provincias, de carreteras parlamentarias, de conturbernios políticos para amañar votaciones y de Justicia y Administración subordinadas al servicio de todo esto? Eso nunca. Y no a otra cosa se iría, y muy de prisa, restableciendo la ortodoxia de los llamados principios liberales y la organización de los partidos políticos, y queriendo fundamentar la nueva legalidad en la vieja, pues por iguales rutas y con los mismos rumbos se arriba siempre al mismo puerto.

»Vengan los hombres del pasado en buena hora, que para los de noble intención y sincera contricción, siete años de ostracismo son ya penitencia; pero las posibilidades de tornar a las prácticas y costumbres condenadas definitivamente por la revolución incruenta del 13 de septiembre, hay que torpedearlas todas, y los que preconizan abrir esas compuertas, se engañan a sí mismos, o tratan de engañarnos a los demás.

Las paradojas de la política

»Pero la política es siempre paradójica. Las clases aristocráticas, porque entienden algo mermados en los propósitos de la Dictadura los privilegios que les otorgan determinados puestos en el Senado, se resisten a aceptarlos y se distancian de la Dictadura y de su futuro programa. Y las conservadoras, olvidando o desconociendo que como partido político mu-

rieron y que como clase social están en la Unión Patriótica, se niegan a sumarse a la Dictadura y sus planes, porque se han aferrado al artilugio de la Constitución del 76. Y las que más afinidades mantienen con la Iglesia, porque, a pesar de las palabras y hechos constantes de la Dictadura en relación y acatamiento de ella, no llega tal vez al punto máximo que incluyen en sus idearios, tampoco asisten a la Dictadura ni aplauden sus propósitos. Y la Banca y las industrias, que han doblado sus caudales, porque pagan no más, pero sí más estrictamente los tributos que les corresponden; y la clase patronal, porque la Dictadura se interesa para que al obrero no falten leyes de previsión ni justicia social; y los funcionarios, porque aunque gran número han logrado mejor retribución y todos más prestigio y disminución de descuentos, pero se les exige más puntualidad y trabajo; y la Prensa, por causas que a todos bien se alcanza, y otros sectores, por razones tan deleznables como las apuntadas, no apoyan con calor a la Dictadura ni su evolución, y se suman inconscientes a los que dicen que ya es vieja, cosa en la que no les faltaría razón si no comprometieran su herencia, propugnando como solución al problema el volver al punto de origen, como si siete años hubiesen podido bastar —se precisaría el transcurso de una generación: treinta o cuarenta años— para sanear las lagunas y extirpar el anofeles. 1929

»Error de todos, que Dios quiera evitar que paguen caro. Si por los mismos caminos u otros semejantes que condujeron a la charca volviéramos a ella, lo que nada podría evitar, la recidiva del paludismo daría fin a la vida de la patria, si pronto otro hombre más joven que yo, y que llegara a tiempo, no desenvainaba la espada y tras él, como el 13 de septiembre, no se movilizase todo lo que siempre es de esperar que se conserve bueno y sano: los institutos armados, la juventud, las mujeres y el pueblo, que no quieren conocer de argucias ni doctrinarismos políticos, porque un sano instinto les guía y no sienten egoísmos.

El prestigio y la firmeza triunfando de la calumnia

»Me doy cabal cuenta, no obstante el cansancio producido por tantas horas de jornada, de que me pierdo y divago en el curso de este artículo, y lo voy a finar repitiendo que la Dictadura, al terminar el año y estar en el séptimo de su actuación, se mantiene firme y prestigiosa por su fuerza moral y por el decidido apoyo del pueblo, no por fuerza material terrorífica, y, además, y principalmente, porque es honrada, pues estoy seguro de que nadie, pese a la calumnia y a la difamación cobarde y clandestina, cree que yo ni mis colaboradores nos hayamos lucrado o permitido a sabiendas que otros lo hicieran, en ningún ne-

1929 gocio público; ni que los cuatro millones de la suscripción, de que he podido disponer a mi antojo, los haya invertido en negocios en el extranjero o en España, como propalan los difamadores, pues bien fácil de probar es que los resguardos de su inversión en fondos públicos nacionales los tiene la Comisión recaudadora; ni que mis hijos perciban un solo céntimo de sueldos de Empresas ni del Estado, salvo el militar, que cobra su paguita en el «destino-momio» del aeródromo de Villa-Cisneros; ni que yo haya adquirido o posea una sola acción liberada o sin liberar de ningún negocio; ni otros mil embustes que se escriben o charlan para impresionar mentecatos y perversos.»

(*La Nación*, 31 de diciembre de 1929.)

El general Primo de Rivera pregunta a las fuerzas armadas si cuenta todavía con su confianza

1930 Aunque España entera conoce ya la trascendental nota oficiosa que el Jefe del Gobierno redactó en la madrugada de ayer, y a la que nos referimos en los comentarios e información que el sensacional acto justifica, no queremos que tan histórico documento deje de tener en estas columnas el debido relieve. Dice así:

«Cuando, al final de la jornada de ayer, tras diez horas de incesante trabajo, ajeno por completo a chismorreos y menudencias, he recibido a los informadores de Prensa, me ha sido dado conocer la intensidad con que se han cotizado en los mentideros.

»Es enojoso salir al paso de tanta miseria; pero no hay otro remedio para tranquilizar a los cuitados, ya que no sirva la rectificación para acallar a los inventores, acogedores y propaladores de especies alarmistas.

»En primer término, y por el buen nombre de las víctimas del doloroso accidente, he de afirmar, con el testimonio de toda la ciudad de Segovia, que el que produjo la muerte del teniente don José Estaun y la grave herida del capitán don José Gándara ha sido absolutamente casual, y más lamentable por tratarse de dos oficiales brillantísimos, unidos por fuertes lazos de amistad.

»También, por el buen nombre de meritísimos generales, he de dar un solemne mentís a las actitudes que se atribuyen a algunos, contrarias, no solamente a la realidad y al concepto que siempre han tenido y demostrado del cumplimiento del deber, sino a todo buen sentido.

»Ellos no tienen en inquietar el ánimo público el interés que los especuladores y políticos profesionales, ni del alborozo deducen el placer

que la gente moza e irresponsable. Pero, en fin, en esto el jefe del Go- 1930
bierno se somete voluntario a una prueba sensacional y decisiva.

»Como la Dictadura advino por la proclamación de los militares, a mi parecer interpretando sanos anhelos del pueblo, que no tardó en demostrarle su entusiasta adhesión, con la que, más acrecida aún, cree seguir contando hoy, ya que esto último no es fácil de comprobar con rapidez y exactitud numéricamente, y lo otro sí, a la primera se somete, y autoriza e invita a los diez capitanes generales, jefe superior de las fuerzas de Marruecos, tres capitanes generales de departamentos marítimos y directores de Guardia civil, Carabineros e Inválidos, a que, tras una breve, discreta y reservada exploración, que no debe descender de los primeros jefes de unidades y servicios, le comuniquen por escrito, y, si así lo prefieren, se reúnan en Madrid, bajo la presidencia del más caracterizado, para tomar acuerdo, y se le manifieste si sigue mereciendo la confianza y buen concepto del Ejército y Marina. Si le falta, a los cinco minutos de saberlo, los poderes de jefe de la Dictadura y del Gobierno serán devueltos a Su Majestad el Rey, ya que de éste los recibió, haciéndose intérprete de la voluntad de aquéllos.

»Los alborotos estudiantiles, pocas veces tan fuera de tiempo y tan faltos de motivo; el constante intento de alarma financiera, contra la cual la realidad mantiene la buena cotización de los valores, y con una ligera mejoría en los cambios; los anuncios de promover alborotos no dejarán de ser reprimidos, en justa proporción a las actitudes que los determinen, sea cualquiera el lugar y la ocasión que se elija; ni intrigas altas ni bajas alteran un punto la serenidad del Gobierno, preocupado siempre por problemas de más enjundia y trascendencia, y en materia de represión no quiere ni excederse ni quedarse corto, pues no es cosa de pretender curar en un día y brutalmente el mal de herencia de indisciplina en ciertos sectores, pocos en número y modestos en calidad, ni tampoco favorecerlos con un régimen de impunidad.

»En suma, el jefe del Gobierno tiene la seguridad absoluta de haber cumplido y estar cumpliendo todos sus deberes sin violencias y sin flaquezas, y de no haber escatimado un minuto ni un sacrificio al servicio de la Patria, y que el Directorio Militar, primero, y el Gobierno civil, después, le han ayudado con la máxima eficacia y lealtad; pero si la más alta representación del Ejército y la Marina, a los que no ha pretendido halagar, ni les hace promesas que por halagos se interpreten, declarando estar siempre más dispuesto a exigir de ellos sacrificios que a proporcionarles ventajas, creyendo interpretar el sentir colectivo, sin recurrir a actos plebiscitarios, que repugnan a la estructura y disciplina de los Cuerpos militares, y que serían mal precedente y funesta ejem-

 plaridad, y que la sensibilidad de los mandos expertos hacen innecesarios, comunican al jefe del Gobierno un juicio contrario, y para estimarlo así computará en mucho más los votos adversos que los favorables, con su conciencia tranquila y muy satisfecho de haber cumplido bien todos sus deberes, porque así lo ha querido Dios, para que España, en los últimos setenta y seis meses, fuera lo que siempre debió ser.

»Y ahora, sólo pido a mis compañeros de Armas y jerarquía que tengan esta nota por directamente dirigida a ellos, y que, sin pérdida de minuto, pues ya comprenderán lo delicado de la situación que este paso, cuya gravedad no desconozco, crea al Régimen que presido, decidan y comuniquen su actitud. El Ejército y la Marina, en primer término me erigieron dictador, unos con su adhesión, otros con su consentimiento tácito; el Ejército y la Marina son los primeros llamados a manifestar, en conciencia, si debo seguir siéndolo o debo resignar mis poderes.»

La iniciativa de las consultas es exclusivamente del general Primo de Rivera, advierte éste

Ni es acuerdo de Gobierno ni la conoció el Rey

—La nota oficiosa —le dijo el repórter— aparecida en la Prensa de esta mañana ha producido gran emoción, más porque la gente no sabe si es acuerdo de Gobierno o iniciativa de su Presidente.

—Ni es acuerdo de Gobierno, que ni siquiera ha conocido la nota hasta leerla en la Prensa, ni menos, naturalmente, S. M. el Rey, ni tampoco iniciativa del presidente del Consejo, sino del general Primo de Rivera, que cree conveniente, aunque no indispensable en opinión de muchos, recabar la ratificación de confianza del Ejército y la Marina ante la existencia innegable de hechos que pudieran presentarla en duda y como resultado de la intensa campaña de insidias que viene haciéndose. Así, pues, soy sólo yo el que, aparte la confianza con que me honra Su Majestad, necesita saber si sigo teniendo abierto el amplio crédito de ella que los institutos armados me abrieron el 13 de septiembre del 23, porque si estoy equivocado en este punto, si secuestro o suplanto una confianza que no existe, no debo seguir gobernando.

—¿No teme usted que se interprete como una intromisión de los Cuerpos armados en la política?

—De ninguna manera: ni intromisión, ni siquiera intervención, puesto que no se trata de juzgar la política, sino la persona. En régimen normal, basta a ésta con la confianza de la opinión y la de la Corona para gobernar; en régimen de Dictadura se necesita contar, ratificar claramente la de los organismos en cuyo nombre fué instaurado el Régimen, si se pretende poner en duda, sin que el caso tenga que repetirse más que cuando se repita la anormalidad o suspensión de la vida política.

No se trata, pues, de someter un Gobierno civil al control del Ejército y la Armada, sino de saber el jefe de una Dictadura de origen militar, que, entre otras modificaciones esenciales hechas en ella, le ha dado carácter civil y ha tenido, en seis años largos, que tocar tantos extremos y sufrir tan rudos ataques clandestinos, si su prestigio y la confianza precisa ha flotado por encima de todo eso, sobreponiéndose al desgaste personal.

Además, yo creo que habrá coincidencia entre las tres confianzas precisas: pueblo, Corona y elementos armados.

(*La Nación*, 27 de enero de 1930.)

Fin de la Dictadura y gobierno Berenguer

La crisis total. Nota del Consejo de ministros

«El Consejo de ministros ha conocido las razones personales y de salud que su presidente ha expuesto como motivo irrevocable para presentar su dimisión a S. M. el Rey, y, comprendiendo diáfanamente que la dimisión del presidente envuelve la de los ministros, le han rogado éstos que presente la de todos a Su Majestad.»

Nota del presidente

«Su Majestad ha admitido mi dimisión y la de los ministros, teniendo para todos frases de la mayor benevolencia y elogio, y ordenándome que haga saber a todos sus deseos, así como a los funcionarios y

1930 Corporaciones, de que sigan desempeñando todos sus cargos y funciones hasta que se constituya nuevo Gobierno y éste dicte normas para el caso. Hago mío este deseo de Su Majestad, y espero que todos los que, ajenos a la política, han colaborado con la Dictadura, seguirán en sus puestos mientras el nuevo Gobierno no disponga otra cosa. Esta noche o mañana daré una nota oficiosa, «mi última nota oficiosa», en que explique las razones de la crisis y me despida del país y del Ejército. Por lo demás, para dar el ejemplo, esperaré en mi puesto hasta que se presente el nuevo presidente a sustituirme.»

(*A B C*, 29 de enero de 1930.)

El gobierno Berenguer concede una amplia amnistía. «Obra de pacificación», la titula «El Imparcial»

La *Gaceta* de hoy publica el siguiente decreto:

EXPOSICIÓN.—Señor: Vivo siempre en el corazón del pueblo español el cariño a su Reina, vuestra augusta madre, al cumplirse el primer aniversario de su muerte, el Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Constitución, cree de su deber, interpretando el sentir nacional, aconsejar a Vuestra Majestad haga uso del derecho de gracia que dicho precepto le atribuye, fundiendo por su ejercicio en sentimientos de cordialidad los espíritus que unidos siguen en un mismo dolor.

Con tal designio, el presidente que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter a la sanción de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de Real decreto-ley.

Madrid, 5 de febrero de 1930.—Señor: A. L. R. P. de V. M., *Dámaso Berenguer Fusté.*

REAL DECRETO-LEY.—A propuesta del presidente de Mi Consejo de ministros y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Concedo amnistía, cualquiera que sea la pena impuesta o que corresponda imponer:

a) A los acusados o condenados por delitos de rebelión, sedición común y militar y sus conexos, y por el de negligencia, previsto y castigado en los artículos 276 y 277 del Código de Justicia Militar.

b) A los acusados o condenados por delito o falta cometidos por medio de la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación, o por medio de la palabra hablada en reuniones, manifestaciones, espectáculos públicos o actos análogos de cualquier clase.

Exceptúanse los delitos de injuria y calumnia contra los particulares, los que afectan a la integridad de la patria, los cometidos contra la propiedad literaria o industrial y las falsificaciones. 1930

c) A los castigados por desobediencia, cuando ésta hubiere consistido en quebrantamiento del destierro impuesto gubernativamente, conforme a las facultades que otorga la ley del 23 de abril de 1870.

d) A los castigados por haber contraído matrimonio con infracción de las disposiciones que regulan la materia en el Ejército y en la Armada, y a los sacerdotes y jueces municipales que los autorizaron.

Art. 2.° Las personas que por virtud de los procedimientos a que se refieren los casos anteriores estén detenidas, presas o extinguiendo condena, serán puestas inmediatamente en libertad, si no estuvieren privadas de ella por otras causas, y las que se hallen fuera del territorio español podrán volver a él, debiendo sobreseerse libremente los procesos, cualquiera que sea la situación en que se encuentren los sujetos por ellos a responsabilidad criminal, salvo la civil que se reclame a instancia de parte legítima.

Art. 3.° Número primero.—A los castigados con correctivos militares por faltas leves.

Número segundo.—De las responsabilidades exigibles con arreglo a las disposiciones para el reclutamiento y reemplazo del Ejército y la Armada, por no pasar la revista anual o separarse de su residencia sin la debida autorización.

Art. 4.° Se declaran extinguidos los arrestos y destierros que al publicarse el presente Decreto-ley se estén cumpliendo por consecuencia de medida gubernativa adoptada por autoridades civiles o militares de cualquier clase, siendo inmediatamente puestos en libertad los que sufran tal arresto, pudiendo fijar su residencia libremente los que se encontraban sujetos a destierro.

Art. 5.° Concedo el reingreso en la escala activa a los jefes y oficiales del Arma de Artillería, procedentes de la misma, que hayan sido separados del servicio por acuerdo gubernativo, con excepción de los que lo fueron por consecuencia de expediente gubernativo por causa de índole moral y Tribunales de honor, a que se refieren los capítulos II y III del título 25 del Tratado tercero del Código de Justicia Militar.

Se exceptúan igualmente los que hayan cumplido la edad reglamentaria para el pase a la reserva.

Art. 6.° Todos los jefes y oficiales que por aplicación de los beneficios que se conceden en el presente Decreto-ley sean reintegrados a la escala activa de su Arma, se considerarán de momento excedentes forzosos, sin perjuicio de la situación que posteriormente se les señale por el ministerio del Ejército.

1930 Art. 7.° Se concede igualmente el reingreso en la Academia de Artillería a todos los alféreces-alumnos y alumnos que fueron baja en la misma, a partir de 1.° de diciembre de 1928, exceptuándose a los que la hubieren causado por faltas de índole moral o por repetida pérdida de curso, con arreglo al Reglamento.

Los que se acojan a este artículo deberán reintegrar al Estado las indemnizaciones que hubieren percibido por razón de su baja.

Art. 8.° Los ministerios respectivos quedan autorizados para dictar las disposiciones que se estimen necesarias para la aplicación del presente Decreto-ley, del que en su día se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Palacio a cinco de febrero de 1930.—ALFONSO.—El presidente del Consejo de ministros, *Dámaso Berenguer Fusté.*

(*El Imparcial.* 7 de febrero de 1930.)

...y disuelve la Asamblea Nacional creada por el régimen anterior

«Señor: La Asamblea Nacional que se organizara con arreglo al decreto-ley de 12 de septiembre de 1927, carece de toda misión en momentos, como los actuales, en que se aspira al restablecimiento de la normalidad constitucional del país, y en que se estima que no existe para ello otro camino que el del funcionamiento de los Poderes ordinarios del Estado. Si razones obvias obligaron a admitir de antemano dimisiones que con reiteración hubo de presentar la Mesa de dicha Asamblea, cree el Gobierno que hoy, sin precipitaciones ni demoras, es llegado el instante de poner término a la actuación del organismo consultivo expresado.

»Pero no cabe olvidar que, ligado al servicio de la Asamblea Nacional, se halla el de los edificios en que los Cuerpos Colegisladores tienen su residencia; y que al alterarse el régimen de la Asamblea aludida se necesita arbitrar recursos con que atender al sostenimiento de los palacios respectivos y se requiere asimismo restituir a sus funciones a los empleados de las Cortes, cuya pericia, de otra parte, puede ser objeto de provechosa utilización hasta que se reanude la vida parlamentaria.

»El presente decreto-ley se ocupa, por tanto, de dar solución a los problemas administrativos y económicos que la modificación introducida hace surgir, y por ello, y ante todo, regula la organización de Comisiones o Juntas que de modo más duradero y no con el carácter interino o precario a que respondiera el decreto de 4 de este mes, hagan frente a tales cuestiones.

»No existiendo en nuestro vigente régimen jurídico una institución, como la antigua Diputación permanente de Cortes o como las Comisio-

nes permanentes que modernas Constituciones extranjeras establecen para mantener la continuidad entre dos Parlamentos, falta un órgano encargado de llenar las funciones administrativas referentes a las Cámaras en los períodos que median desde la disolución de unas hasta la reunión de otras. 1930

Los reglamentos de los Cuerpos colegisladores habían previsto el caso para los interregnos entre dos legislaturas; pero no consignaban precepto expreso con respecto a los interregnos entre uno y otro Parlamento, aunque la práctica viniera a suplir la laguna con una aplicación analógica de disposiciones. A su vez, el reglamento de la Asamblea Nacional tampoco pudo regular el caso, dada la índole transitoria y provisional del propio organismo.

»Disueltas las últimas Cortes, sin Comisiones de gobierno interior de cuyo seno pueda salir la Permanente llamada a desempeñar sus funciones, y sin precepto taxativo que trace cauce adecuado, resulta necesario arbitrar, a base de elementos técnicos, una solución que, organizando en cada Cámara una Junta de gobierno interior, permita hacer frente a los servicios administrativos y realice en su día los indispensables trabajos para la reanudación de la vida legislativa, aparte de liquidar las tareas pendientes, rendir cuentas de la gestión financiera del organismo consultivo disuelto y llevar a cabo cuantas gestiones sean precisas para la debida conservación y régimen de los palacios de ambos Cuerpos colegisladores.

»Fundado en las expuestas consideraciones, el presidente que sucribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el adjunto proyecto de Real decreto-ley:

»A propuesta del presidente de mi Consejo de ministros, y de acuerdo con éste, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Queda disuelta la Asamblea Nacional, creada por el decreto-ley de 12 de septiembre de 1927.

»Art. 2.° Las funciones asignadas a las Comisiones de gobierno interior de los Cuerpos colegisladores en sus reglamentos y en todas las disposiciones concordantes quedarán atribuídos a las Comisiones o Juntas técnicoadministrativas a que se refiere en su art. 2.° el Real decreto de 4 del corriente.

»Art. 3.° Causarán baja desde la disolución de la Asamblea Nacional todos los créditos consignados en presupuesto para atenciones estrictas de su servicio propio, quedando amortizados desde luego en cuanto a las dozavas que restan del ejercicio económico.

»Art. 4.° Subsistirán durante el presente ejercicio los créditos consignados para personal y material del Senado en los tres artículos de la Sección segunda de las Obligaciones Generales del Estado.

»Asimismo subsistirán los que dentro de la propia Sección figuran para atenciones del Congreso de los Diputados en los tres artículos de los capítulos III y IV, cifrándose la partida de «Material» en la cantidad de pesetas 600.000, que se abonará en once mensualidades.

»Finalmente, como el art. 3.° del capítulo III, con el epígrafe de «Personal auxiliar mecanográfico», y hasta que las Cortes dispongan su régimen definitivo, se consignará la cantidad de 24.750 pesetas, que ha sido baja en los créditos de la Asamblea Nacional, y que se abonará por mensualidades equivalentes a undécimas partes de dicha suma.

»Art. 5.° Se reintegrarán a sus destinos los funcionarios del Senado. Hasta tanto que se reúnan nuevas Cortes, y a fin de que no queden indotados los servicios, seguirán actuando en el Congreso y percibiendo haberes con cargo a sus fondos, sin que ello implique cambio de su situación administrativa, los funcionarios de la escala auxiliar mecanográfica que, previa oposición libre, ingresaron para los trabajos de la Asamblea Nacional; librándose las oportunas cantidades con cargo al crédito que al final del artículo precedente se consigna.

»Los funcionarios del Senado y del Congreso que no tuviesen un trabajo diario e intensivo en dichos Cuerpos colegisladores, estarán a disposición de la Presidencia del Consejo de ministros para utilizar sus servicios transitoriamente, y en Madrid, en favor de los intereses nacionales.

»Art. 6.° Las cuentas de la Asamblea Nacional, una vez liquidados a la posible brevedad los créditos y débitos a ella referente, serán rendidas al Tribunal de Cuentas del Reino por la Junta técnica del Congreso de los Diputados.

»Art. 7.° Los edificios del Senado y del Congreso quedarán privativa y exclusivamente adscritos a los servicios de su peculiar función, sin que puedan ser utilizado para ningún otro cometido, salvo excepcional y expresa autorización del Consejo de ministros, quedando responsables las respectivas Juntas técnicas del cumplimiento de esta medida.

»Art. 8.° La Presidencia del Consejo de ministros resolverá de Real orden cualesquiera dudas que pudieran suscitarse en la aplicación del presente decreto, y dictará asimismo las disposiciones pertinentes para cumplida ejecución de cuanto en el mismo se establece.»

* * *

Una brigada de bomberos procedió ayer a quitar del frontispicio del Palacio del Congreso el título de Asamblea Nacional, restaurando el primitivo de Congreso de los Diputados.

(*El Imperial*, 16 de febrero de 1930.)

Las izquierdas españolas firman lo que será llamado «Pacto de San Sebastián». Instauración de la República y autonomías regionales son los acuerdos más destacados **1930**

San Sebastián, 18 (10 m.).—Ayer, a mediodía, acudieron al hotel de Londres representantes de los distintos partidos republicanos españoles, y después de almorzar se reunieron en los locales de la Unión Republicana.

La reunión duró desde las cuatro hasta las cinco y media, y se distinguió por la coincidencia fundamental en las cuestiones autonómicas, electoral y revolucionaria.

Al terminar, los reunidos se negaron a hacer manifestaciones concretas, limitándose a referirse a la siguiente

Nota oficiosa

«En el domicilio social de Unión Republicana y bajo la presidencia de D. Fernando Sasisin, se reunieron esta tarde don Alejandro Lerroux y don Manuel Azaña, por la Alianza Republicana; don Marcelino Domingo, don Alvaro de Albornoz y don Angel Galarza, por el partido republicano radical socialista; don Niceto Alcalá Zamora y don Miguel Maura, por la derecha liberal republicana; don Manuel Carrasco Formiguera, por la Acción Catalana; don Matías Mallol Bosch, por la Acción Republicana de Cataluña; don Jaime Ayguadé, por el Estat Catalá, y don Santiago Casares Quiroga, por la Federación Republicana Gallega, entidades que, juntamente con el partido federal español —el cual, en espera de acuerdos de su próximo Congreso, no puede enviar ninguna delegación—, integran la totalidad de los elementos republicanos del país.

»A esta reunión asistieron también, invitados con carácter personal, don Felipe Sánchez Román, don Eduardo Ortega y Gasset y don Indalecio Prieto, no habiendo podido concurrir don Gregorio Marañón, ausente en Francia, y de quien se leyó una entusiástica carta de adhesión en respuesta a la indicación que con el mismo carácter se le hizo.

»Examinada la actual situación política, todos los representantes concurrentes llegaron en la exposición de sus peculiares puntos de vista a una perfecta coincidencia, la cual quedó inequívocamente confirmada en la unanimidad con que se tomaron las diversas resoluciones adoptadas.

»La misma absoluta unanimidad hubo al apreciar la conveniencia de gestionar rápidamente y con ahinco la adhesión de los demás organizaciones políticas y obreras que en el acto previo de hoy no estuvieron

 representadas para la finalidad concreta de sumar su poderoso auxilio a la acción que sin desmayos pretenden emprender conjuntamente las fuerzas adversas al actual régimen político.»

Otros pormenores

San Sebastián, 18 (9 m.).—A pesar de la reserva guardada por cuantos asistieron a la reunión de las izquierdas, hemos podido obtener alguna ampliación a los puntos de vista recogidos en la nota oficiosa facilitada a la Prensa.

El problema referente a Cataluña, que es el que más dificultades podía ofrecer para llegar a un acuerdo unánime, quedó resuelto en el sentido de que los reunidos aceptaban la presentación a unas Cortes Constituyentes de un estatuto redactado libremente por Cataluña para regular su vida regional y sus relaciones con el Estado español.

Este acuerdo se hizo extensivo a todas aquellas otras regiones que sientan la necesidad de una vida autónoma.

En relación con este mismo problema se defendió en la reunión que los derechos individuales deben ser estatuídos por las Cortes Constituyentes, para que no pueda darse el caso de que la entrada en un régimen democrático supusiera un retroceso en las libertades públicas.

Tanto para las Cortes Constituyentes como para la votación del estatuto por las regiones se utilizará el sufragio universal.

Los reunidos se mostraron en absoluto de acuerdo en lo que se refiere a la acción política solidaria.

(*El Sol*, 18 de agosto de 1930.)

Se intensifica la acción revolucionaria. El presidente del Consejo advierte a los capitanes generales de las regiones españolas

«Mi querido general y amigo: Como resultado de investigaciones realizadas por la Dirección General de Seguridad, aparecen datos suficientes para tener el convencimiento de que los elementos directores del republicanismo están organizando un movimiento revolucionario, que si bien no ha de estallar inmediatamente —pues aún les falta mucha preparación—, no es aventurado asegurar que han de procurar producirlo antes de la fecha acordada para la celebración de las elecciones.

»Los elementos republicanos tratarán de lanzarse a la aventura creyendo contar con ciertas cooperaciones; unas, efectivas; problemáti-

cas, otras, y aunque no tengan gran fe en el éxito de la empresa, se proponen, por lo menos, producir la perturbación consiguiente. Desde la segunda quincena de septiembre en adelante hay que estar prevenidos contra cualquier chispazo de esta naturaleza. 1930

»La base de elementos con que creen contar los republicanos es la masa obrera que forma la Confederación Nacional de Trabajadores, la C. N. T., contando también con la colaboración de parte de los estudiantes universitarios, de los que algunos elementos les son propicios, y su intervención adecuada a crear dificultades que por la represión violenta a que dieran lugar pueden producir ambiente favorable a sus intenciones.

»Cuentan también los republicanos con la colaboración probable de algunos oficiales y jefes del Ejército, especialmente de Artillería, que mantienen con ellos relaciones desde los últimos tiempos de la Dictadura, y cuya identificación no es difícil. Nada se sabe de que estos elementos puedan ser secundados por las clases de segunda categoría, y menos por los de primera.

»De Marina, se ha comprobado existe inteligencia entre algunos oficiales, casi exclusivamente de cuerpos auxiliares y los revolucionarios, especialmente en el Departamento de El Ferrol y Escuadra en aguas del Cantábrico, y aparecen también algunos indicios de que esos oficiales han hecho gestiones acerca de las clases y de la marinería, pero ni se pueden apreciar su alcance ni sus resultados.

»La Dirección General de Seguridad sigue con la mayor atención y cuidado la evolución de todos estos manejos para hacerlos abortar al primer intento, intensificando la investigación de la policía y excitando el celo de los gobernadores civiles para agudizar su observación personal, acudiendo a todos los resortes con que cuentan para evitar toda sorpresa y estar en condiciones de hacer abortar el menor intento de revuelta. De todo lo que esta investigación señale que tenga relación con el Ejército o con las fuerzas a sus órdenes se le dará cuenta, para que pueda obrar en consecuencia, así como de la situación general, si los acontecimientos o la información señalaran algo de interés.

»Por mi parte, le encarezco la necesidad de que preste señalada atención a estos extremos, procurando en todo momento estar al corriente de la actitud de las guarniciones, sancionando con el mayor rigor cualquier participación de sus subordinados en manifestaciones y actos políticos de cualquier naturaleza, pues el Ejército ha de mantenerse apartado de todos ellos, y procediendo sin vacilación contra los elementos aislados que, olvidando su deber, mantengan relaciones o co-

1930 operen a la propaganda de los enemigos del Régimen o se produzcan públicamente en forma simpatizante con ellos.

»Los momentos que se avecinan, en que el país ha de entrar en el pleno disfrute de sus libertades ciudadanas, después del largo período de suspensión, son de gran delicadeza y propicios al apasionamiento, por lo que exigen la mayor serenidad y sensatez por parte de todos y, en el Ejército, la estricta sujeción a los deberes reglamentarios.

En la seguridad de que en sus altas dotes ha de hacerse cargo del espíritu de este escrito, sobre el que le recomiendo la mayor discreción y obrar en consecuencia, le saluda...—*Dámaso Berenguer Fusté.*»

(DÁMASO BERENGUER: *De la Dictadura a la República*, págs. 229 y 230. Madrid, 1946.)

Ortega y Gasset publica el artículo que se hará famoso por la «Delenda est Monarchia»

El error Berenguer

No, no es una errata. Es probable que en los libros futuros de historia de España se encuentre un capítulo con el mismo título que este artículo. El buen lector, que es el cauteloso y alerta, habrá advertido que en esa expresión el señor Berenguer no es el sujeto del error, sino el objeto. No se dice que el error sea de Berenguer, sino más bien lo contrario —que Berenguer es del error, que Berenguer es un error—. Son otros, pues, quienes lo han cometido y cometen; otros, toda una porción de España, aunque, a mi juicio, no muy grande. Por ello trasciende ese error los límites de la equivocación individual y quedará inscrito en la historia de nuestro país.

Estos párrafos pretenden dibujar, con los menos aspavientos posibles, en qué consiste desliz tan importante, tan histórico.

Para esto necesitamos proceder magnánimamente, acomodando el aparato ocular a lo esencial y cuantioso, retrayendo la vista de toda cuestión personal y de detalle. Por eso, yo voy a suponer aquí que ni el presidente del Gobierno ni ninguno de sus ministros han cometido error alguno en su actuación concreta y particular. Después de todo, no está esto muy lejos de la pura verdad. Esos hombres no habrán hecho ninguna cosa positiva de grueso calibre; pero es justo reconocer que han ejecutado pocas indiscreciones. Algunos de ellos han hecho más. El señor Tormo, por ejemplo, ha conseguido lo que parecía imposible: que a estas fechas la situación estudiantil no se haya convertido en un conflicto grave. Es

mucho menos fácil de lo que la gente puede suponer que exista, *rebus sic stantibus*, y dentro del régimen actual, otra persona, sea cual fuere, que hubiera podido lograr tan inverosímil cosa. Las llamadas «derechas» no se lo agradecen porque la especie humana es demasiado estúpida para agradecer que alguien le evite una enfermedad. Es preciso que la enfermedad llegue, que el ciudadano se retuerza de dolor y de angustia: entonces siente «generosamente» exquisita gratitud hacia quien le quita la enfermedad que le ha martirizado. Pero así, en seco, sin martirio previo, el hombre, sobre todo el feliz hombre de la «derecha», es profundamente ingrato. 1930

Es probable también que la labor del señor Wais para retener la ruina de la moneda merezca un especial aplauso. Pero, sin que yo lo ponga en duda, no estoy tan seguro como de lo anterior, porque entiendo muy poco de materias económicas, y eso poquísimo que entiendo me hace disentir de la opinión general, que concede tanta importancia al problema de nuestro cambio. Creo que, *por desgracia*, no es la moneda lo que constituye el problema verdaderamente grave, catastrófico y sustancial de la economía española —nótese bien, de la española—. Pero, repito, estoy dispuesto a suponer lo contrario y que el Sr. Wais ha sido el Cid de la peseta. Tanto mejor para España, y tanto mejor para lo que voy a decir, pues cuantos menos errores haya cometido este Gobierno, tanto mejor se verá el error que es.

Un Gobierno es, ante todo, la política que viene a representar. En nuestro caso se trata de una política sencillísima. Es un monomio. Se reduce a un tema. Cien veces lo ha repetido el señor Berenguer. La política de este Gobierno consiste en cumplir la resolución adoptada por la Corona de volver a la normalidad por los medios normales. Aunque la cosa es clara como «¡buenos días!», conviene que el lector se fije. El fin de la política es la normalidad. Sus medios son... los normales.

Yo no recuerdo haber oído hablar nunca de una política más sencilla que ésta. Esta vez, el Poder público, el Régimen, se ha hartado de ser sencillo.

Bien. Pero ¿a qué hechos, a qué situación de la vida pública responde el Régimen con una política tan simple y unicelular? ¡Ah!, eso todos lo sabemos. La situación histórica a que tal política responde era también muy sencilla. Era ésta: España, una nación de sobre veinte millones de habitantes, que venía ya de antiguo arrastrando una existencia política bastante poco normal, ha sufrido durante siete años un régimen de *absoluta anormalidad* en el Poder público, el cual ha usado *medios* de tal modo *anormales*, que nadie, así, de pronto, podrá recordar haber sido usados nunca ni dentro ni fuera de España, ni en este ni en cualquier

1930 otro siglo. Lo cual anda muy lejos de ser una frase. Desde mi rincón sigo estupefacto ante el hecho de que todavía ningún sabedor de historia jurídica se haya ocupado en hacer notar a los españoles minuciosamente y con pruebas exuberantes esta estricta verdad: que no es imposible, pero sí *sumamente difícil*, hablando en serio y con todo rigor, encontrar un régimen de Poder público como el que ha sido de hecho nuestra Dictadura *en todo el ámbito de la historia, incluyendo los pueblos salvajes*. Sólo el que tiene una idea completamente erróna de lo que son los pueblos salvajes puede ignorar que la situación de derecho público en que hemos vivido es más salvaje todavía, y no sólo es anormal con respecto a España y al siglo XX, sino que posee el rango de una insólita anormalidad en la historia humana. Hay quien cree poder controvertir esto sin más que hacer constar el hecho de que la Dictadura no ha matado; pero eso, precisamente eso —creer que el derecho se reduce a no asesinar—, es una idea del derecho inferior a la que han solido tener los pueblos salvajes.

La Dictadura ha sido un poder omnímodo y sin límites, que no sólo ha operado sin ley ni responsabilidad, sin norma no ya establecida, pero ni aun conocida, sino que no se ha circunscrito a la órbita de lo público, antes bien ha penetrado en el orden privadísimo brutal y soezmente. Colmo de todo ello es que no se ha contentado con *mandar* a pleno y frenético arbitrio, sino que aún le ha sobrado holgura de Poder para *insultar líricamente* a personas y cosas colectivas e individuales. No hay punto de la vida española en que la Dictadura no haya puesto su innoble mano de sayón. Esa mano ha hecho saltar las puertas de las cajas de los Bancos, y esa misma mano, de paso, se ha entretenido en escribir todo género de opiniones estultísimas, hasta sobre la literatura de los poetas españoles. Claro que esto último no es de importancia sustantiva, entre otras cosas porque a los poetas los traían sin cuidado las opiniones literarias de los dictadores y sus criados; pero lo cito precisamente como un colmo para que conste y se recuerde y simbolice la abracadabrante y sin par situación por que hemos pasado. Yo *ahora* no pretendo *agitar* la opinión, sino, al contrario, *definir* y *razonar*, que es mi primario deber y oficio. Por eso eludo recordar aquí, con sus espeluznantes pelos y señales, los actos más graves de la Dictadura. Quiero, muy deliberadamente, evitar lo patético. Aspiro *hoy* a persuadir y no a conmover. Pero he tenido que evocar con un mínimum de evidencia lo que la Dictadura fué. Hoy parece un cuento. Yo necesitaba recordar que no es un cuento, sino que fué un hecho.

Y que a ese hecho responde el Régimen con el Gobierno Berenguer, cuya política significa: volvamos tranquilamente a la normalidad por los medios más normales, hagamos «como si» aquí no hubiese pasado nada *radicalmente* nuevo, *sustancialmente* anormal.

Eso, eso es todo lo que el Régimen puede ofrecer, en este momento tan difícil para Europa entera, a los veinte millones de hombres ya maltraídos de antiguo, después de haberlos vejado, pisoteado, envilecido y esquilmado durante siete años. Y, no obstante, pretende, impávido, seguir al frente de los destinos históricos de esos españoles y de esta España. 1930

Pero no es eso lo peor. Lo peor son los motivos por los que cree poderse contentar con ofrecer tan insolente ficción.

El Estado tradicional, es decir, la Monarquía, se ha ido formando un surtido de ideas sobre el modo de ser de los españoles. Piensa, por ejemplo, que moralmente pertenecen a la familia de los óvidos, que en política son gente mansurrona y lanar, que lo aguantan y lo sufren todo sin rechistar, que no tienen sentido de los deberes civiles, que son informales, que a las cuestiones de derecho y, en general, públicas, presentan una epidermis córnea. Como mi única misión en esta vida es decir lo que creo verdad —y, por supuesto, desdecirme tan pronto como alguien me demuestre que padecía equivocación—, no puedo ocultar que esas ideas sociológicas sobre el español tenidas por su Estado son, en dosis considerable, ciertas. Bien está, pues, que la Monarquía piense eso, que lo sepa y cuente con ello; pero es intolerable que se prevalga de ello. Cuanta mayor verdad sean, razón de más para que la Monarquía, responsable ante el Altísimo de nuestros últimos destinos históricos, se hubiese extenuado, hora por hora, en corregir tales defectos, excitando la vitalidad política del español, haciéndole hiperestésico para el derecho y la dignidad civil, persiguiendo cuanto fomentase su modorra moral y su propensión lanuda. No obstante, ha hecho todo lo contrario. Desde Sagunto, la Monarquía no ha hecho más que *especular sobre los vicios españoles*, y su política ha consistido en aprovecharlos para su exclusiva comodidad. La frase que en los edificios del Estado español se ha repetido más veces es ésta: «¡En España no pasa nada!» La cosa es repugnante, repugnante como para vomitar entera la historia española de los últimos sesenta años; pero nadie honradamente podrá negar que la frecuencia de esa frase es un hecho.

He aquí los motivos por los cuales el Régimen ha creído posible también en esta ocasión superlativa responder, no más que decretando esta ficción: Aquí no ha pasado nada. Esta ficción es el Gobierno Berenguer.

Pero esta vez se ha equivocado. Se trataba de dar largas. Se contaba con que pocos meses de gobierno emoliente bastarían para hacer olvidar a la amnesia celtíbera los siete años de Dictadura. Por otra parte, del anuncio de elecciones se esperaba mucho. Entre las ideas sociológicas, nada equivocadas, que sobre España posee el Régimen actual, está esa de que los españoles se compran con actas. Por eso ha usado siempre los comicios —función suprema y como sacramental de la convivencia civil— con instintos simonianos. Desde que mi generación asiste a la vida públi-

ca no ha visto en el Estado otro comportamiento que esa especulación sobre los vicios nacionales. Ese comportamiento se llama en latín y en buen castellano: indecencia, indecoro. El Estado en vez de ser inexorable educador de nuestra raza desmoralizada, no ha hecho más que arrellanarse en la indecencia nacional.

Pero esta vez se ha equivocado. Este es el error Berenguer. Al cabo de diez meses, la opinión pública está menos resuelta que nunca a olvidar la «*gran viltà*» que fué la Dictadura. El Régimen sigue solitario, acordonado como leproso en lazareto. No hay un hombre hábil que quiera acercarse a él; actas, carteras, promesas —las cuentas de vidrio perpetuas—, no han servido esta vez de nada. Al contrario: esta última ficción colma el vaso. *La reacción indignada de España empieza ahora, precisamente ahora, y no hace diez meses.* España se toma siempre tiempo, el *suyo.*

Y no vale oponer a lo dicho que el advenimiento de la Dictadura fué inevitable y, en consecuencia, irresponsable. No discutamos ahora las causas de la Dictadura. Ya hablaremos de ellas otro día, porque, en verdad, está aún hoy el asunto aproximadamente intacto. Para el razonamiento presentado antes la cuestión es indiferente. Supongamos un instante que el advenimiento de la Dictadura fué inevitable. Pero esto, ni que decir tiene, no vela lo más mínimo el hecho de que sus actos después de advenir fueron una creciente y monumental *injuria*, un crimen de lesa patria, de lesa historia, de lesa dignidad pública y privada. Por tanto, si el Régimen la aceptó obligado, razón de más para que al terminar se hubiese con leal entereza, con nacional efusión, abrazado al pueblo y le hubiese dicho: Hemos padecido una incalculable desdicha. La normalidad que constituía la unión civil de los españoles se ha roto. La continuidad de la historia legal se ha quebrado. No existe el Estado español. ¡Españoles: reconstruid vuestro Estado!

Pero no ha hecho esto, que era lo congruente con la desastrosa situación, sino todo lo contrario. Quiere una vez más *salir del paso*, como si los veinte millones de españoles estuviésemos ahí para que él *saliese del paso*. Busca a alguien que se encargue de la ficción, que realice la política del «aquí no ha pasado nada». Encuentra sólo un general amnistiado.

Este es el error Berenguer de que la historia hablará.

Y como es irremediablemente un error, somos nosotros, y no el Régimen mismo; nosotros, gente de la calle, de tres al cuarto y nada revolucionarios, quienes tenemos que decir a nuestros conciudadanos: ¡Españoles, vuestro Estado no existe! ¡Reconstruidlo!

Delenda est Monarchia.—*José Ortega y Gasset.*

(*El Sol*, 15 de noviembre de 1930.)

Manifiesto revolucionario. La izquierda española define sus objetivos: «Venimos a meter a la Monarquía en los archivos de la Historia» 1930

»¡Españoles! Surge de las entrañas sociales un profundo clamor popular que demanda justicia y un impulso que nos mueve a procurarla. Puestas sus esperanzas en la República, el pueblo está ya en medio de la calle. Para servirle hemos querido tramitar la demanda por los procedimientos de la ley, y se nos ha cerrado el camino: cuando pedíamos justicia, se nos arrebató la libertad; cuando hemos pedido libertad, se nos ha ofrecido una concesión, unas Cortes amañadas, como las que fueron barridas; resultantes de un sufragio falsificado, convocadas por un Gobierno de dictadura, instrumento de un Rey que ha violado la Constitución y realizadas con la colaboración de un caciquismo omnipotente. Se trata de salvar un régimen que nos ha conducido al deshonor como Estado, a la impotencia como nación y a la anarquía como sociedad. Se trata de salvar una dinastía que parece condenada por el Destino a disolverse en la delicuescencia de todas las miserias fisiológicas. Se trata de salvar un Rey que cimenta su trono sobre las catástrofes de Cavite y Santiago de Cuba, sobre las osamentas de Monte Arruit y Annual; que ha convertido su cetro en vara de medir, y que cotiza el prestigo de su majestad en acciones liberadas. Se trata, por los hombres del pasado y del presente, de una cruzada contra los hombres del porvenir, para estorbar la acción de la justicia popular, que reclama enérgicamente las responsabilidades históricas. No hay atentado que no se haya cometido; abuso que no se haya perpetrado; inmoralidad que no haya transcendido a todos los órdenes de la Administración pública, para el provecho ilícito o para el despilfarro escandaloso. La fuerza ha sustituído al derecho; la arbitrariedad, a la ley; la licencia, a la disciplina. La violencia se ha erigido en autoridad, y la obediencia se ha rebajado a sumisión. La incapacidad se pone donde la competencia se inhibe. La jactancia hace veces de valor, y de honor la desvergüenza. Hemos llegado por el despeñadero de esta degradación, al pantano de la ignominia presente. Para salvarse y redimirse, no le queda al país otro camino que el de la revolución. Ni los braceros del campo, ni los propietarios de la tierra, ni los patronos, ni los obreros, ni los capitalistas que trabajan, ni los trabajadores ocupados o en huelga forzosa, ni el contribuyente, ni el industrial, ni el comerciante, ni el profesional, ni el artesano, ni los empleados, ni los militares, ni los eclesiásticos... Nadie siente la interior satisfacción, la tranquilidad de una vida pública jurídicamente ordenada, la seguridad de un patrimonio legítimamente adquirido, la inviolabilidad del hogar sagrado, la ple-

1930 nitud del vivir en el seno de una nación civilizada. De todo este desastre brota espontánea la rebeldía de las almas, que viven sin esperanza; y se derrama sobre los pueblos, que viven sin libertad. Y así se prepara la hecatombe de un Estado que carece de justicia y de una nación que carece de ley y de autoridad. El pueblo está ya en medio de la calle, y en marcha hacia la República. No nos apasiona la emoción de la violencia, culminante en el dramatismo de una revolución; pero el dolor del pueblo, y las angustias del país, nos emocionan profundamente. La revolución será siempre un crimen o una locura, donde quiera que prevalezcan la justicia y el derecho; pero es justicia y es derecho donde prevalece la tiranía. Sin la asistencia de la opinión y la solidaridad del pueblo, nosotros no nos moveríamos a provocar y dirigir la revolución. Con ellas salimos a colocarnos en el puesto de la responsabilidad, eminencia de un levantamiento nacional, que llama a todos los españoles. Seguros estamos de que para sumar a los nuestros sus contingentes, se abrirán las puertas de los talleres, de las fábricas, de los despachos, de las Universidades, hasta de los cuarteles; porque en esta hora suprema todos los soldados ciudadanos libres son, y todos los ciudadanos soldados serán de la revolución al servicio de la Patria y de la República. Venimos a derribar la fortaleza en que se ha encastillado el poder personal, a meter la Monarquía en los archivos de la Historia y a establecer la República sobre la base de la soberanía nacional y representada por una Asamblea Constituyente. De ella saldrá la España del porvenir, y un nuevo Estatuto inspirado en la conciencia universal, que pide para todos los pueblos un Derecho nuevo, ungido de aspiraciones a la igualdad económica y a la justicia social. Entre tanto, nosotros, conscientes de nuestra misión y de nuestra responsabilidad, asumimos las funciones del Poder público con carácter de Gobierno provisional. ¡Viva España con honra! ¡Viva la República!—*Niceto Alcalá Zamora, Alejandro Lerroux, Fernando de los Ríos, Manuel Azaña, Santiago Casares Quiroga, Indalecio Prieto, Miguel Maura Gamazo, Marcelino Domingo, Alvaro de Albornoz, Francisco Largo Caballero, Luis Nicolau d'Olwer, Diego Martínez Barrio.*»

(MIGUEL MAURA: *Así cayó Alfonso XIII.* México, 1961, págs. 97 y 98.)

De la Jefatura

...Dadas las circunstancias actuales, que requieren una unidad de mando firme y segura, sin subdivisiones que puedan perturbar la unidad de doctrina que nos inspira el desenvolvimiento racional de las cosas con la clara visión que de ellas tenemos, vengo en disponer:

Artículo 1.° Quedan concentrados en mi autoridad todos los poderes de la revolución.

Como Presidente del Poder Ejecutivo...

Dado en...

Sobre orden público

Artículo 1.° Serán castigados con la pena de muerte sin formación de causa:

a) Todo aquel que entorpezca de un modo o de otro, conspire o haga armas contra el régimen naciente.

b) Todo aquel que trate de cambiar por sí mismo el orden existente, atentando contra la vida de personas y la seguridad de las cosas.

c) Todo aquel que saque al exterior plata, oro o riquezas de todo género, incluídos los valores específicos o artísticos.

Art. 2.° Las Juntas revolucionarias constituirán, bajo su superior inspección, un Tribunal Revolucionario, que conocerá y castigará, auxiliado por la Guardia Nacional, de cuantos delitos se comprenden en el artículo anterior.

Art. 3.° Castigaré con todo rigor cualquier abandono o lenidad que encuentre en el cumplimiento de este bando por parte de las autoridades revolucionarias.

Dado en...

Por el presente Decreto, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.° Se crea la Guardia Nacional, como garantía del orden interno de las conquistas realizadas por la revolución.

Art. 2.° Sólo podrán pertenecer a la expresada Guardia las profesiones liberales y el proletariado, en el sentido más amplio, de pequeños burgueses que trabajen por sí mismos y asalariados.

1930 Art. 3.° Cada Junta local revolucionaria formará un destacamento de la Guardia Nacional correspondiente, en la proporción por habitantes que se expresa a continuación : De 100 a 5.000 habitantes, de 12 a 120 ; de 400.000 en adelante, de 900 a 2.000.

Art. 4.° El armamento para los guardias nacionales revolucionarios será facilitado por los Parques militares más próximos al lugar interesado.

Art. 5.° Los mandos de la Guardia Nacional como serán (?) civiles, habiendo un mando regional, que estará presidido por un técnico militar, jefe u oficial revolucionario. El mando subalterno será el subteniente. Cada 100 hombres serán mandados por un subteniente popular. Los grupos de tres o más subtenientes serán mandados por un capitán popular. De no alcanzar esta cifra, el subteniente más caracterizado asumirá el mando. Los grupos de seis o más subtenientes serán mandados por un comandante popular, con un capitán por cada tres subtenientes. Si no se alcanzase esta cifra, el capitán más caracterizado lo ejercerá.

Del Ejército

...Nos interesa hacer constar de manera concluyente que dentro de la clase militar llamada a sufrir en su día una honda y radical transformación, no tienen puesto activo en el Ejército revolucionario más que los empleos de capitán a soldado que a lo militar se refiere (?); este movimiento es un movimiento esencialmente de capitanes.

Los empleos superiores al de capitán, por representar, en general, ideas y prejuicios bien diferentes a como sienten y piensan el núcleo moderno de los capitanes, no pueden ser tenidos en cuenta en su aspecto de colaboración activa. Son numerosas las adhesiones de jefes recibidas, y aun teniendo en cuenta lo que valen, el mando superior de la revolución, al aceptarlos, se reserva el empleo de aquellos que estime más capacitados y a la altura del momento para confiarles mandos de unidades revolucionarias. Por lo que respecta a los coroneles y generales, el mando supremo del Ejército revolucionario declara terminantemente que rechaza cualquier colaboración que se le ofrezca. De modo absoluto puede decirse que cada general o coronel de los que las circunstancias hagan situación (?) frente a la Monarquía es un rebelde ocasional, que, si útil para lo que encierra de valor negativo para el Ejército gubernamental, es inútil para el Ejército revolucionario. De inteligencia anquilosada la mayoría, y sin más preparación humanista que las ideas que tomen en cualquier momento de cualquier parte, son, en el fondo, engendros de tiranos, seres autocráticos por educación,

que no sienten ni pueden sentir más que aquello que satisfaga a su soberbia vanidosa o a su ambición personal. La revolución ni los necesita ni los quiere. 1930

De la religión

Todo argumento sagrado o delegación de la divinidad cae por tierra después del fracaso viviente de veinte siglos de cristianismo, después del aniquilamiento opresor de la Iglesia, después de su triste historia, después de su ceguera ante el mundo nuevo que nos abre la ciencia, después de ser incapaz de evolucionar a tenor de los tiempos. No hay ninguna razón que ampare el respeto a la Iglesia como entidad político-económica, religiosa. Su futura organización estará a merced del talento comprensivo de sus dirigentes y de la caridad piadosa de los creyentes. Noblemente debemos advertir, con sinceridad, que ningún sacerdote será abandonado, y, por tanto, la revolución le proporcionará trabajo útil para que satisfaga sus necesidades vitales como hombre y como sacerdote; ningún obstáculo será para nosotros aquel que quieran presentarlo los altos dignatarios de la Iglesia como una política defensiva. Firmemente aseguramos que entonces la Iglesia será aplastada y deshecha, y sólo el sacerdote podrá ejercer, como célula libre, en bien de sus creyentes y si fiel a sus sentimientos no vacila en seguirlos, amparados en la ayuda y protección de los que necesiten de su auxilio (?).

De la economía

Por el presente Decreto, vengo en disponer:

Hasta tanto se den las leyes generales para la organización del nuevo régimen económico.

Artículo 1.° En cada taller o fábrica, en cada industria con carácter general, se procederá a la constitución de un Comité de productores, presidido por un técnico, o, de no existir éste, por persona de reconocida aptitud profesional, el cual se hará cargo, como Comité director, de la dirección y administración de la industria, así como de sus medios de producción correspondiente.

Art. 2.° Los parasitarios que pudieran ser actualmente los beneficiarios de trabajo de los demás serán atendidos debidamente por los Comités de productores hasta tanto las leyes generales antedichas para estructuración del nuevo régimen económico les asignen sus puestos correspondientes, si por la edad pueden desempeñarlos, que en caso contrario podrá acogerse a la ley general de pensiones sociales.

Art. 3.° Los Comités de productores procurarán a toda costa que la

1930 producción no cese, organizando el trabajo de manera que puedan quedar libres los voluntarios para alistarse en las filas del Ejército revolucionario o, como pertenecientes a la Guardia Nacional, llenar sus cometidos especiales.

(EMILIO MOLA: *Tempestad, calma, intriga y crisis.* «Memorias de mi paso por la Dirección General de Seguridad. Tomo 2.º, páginas 56 y ss., con fotocopias de documentos. Madrid, s. f.)

Referencia del Gobierno sobre los movimientos republicanos en Jaca y Cuatro Vientos. Fusilamiento de Galán y García Hernández

A las dos y media de esta madrugada el subsecretario de Gobernación, señor Martínez Acacio, entregó a los periodistas la siguiente nota:

«Desea el Gobierno que el país tenga información exacta de los sucesos relacionados con la sedición de un grupo de militares y paisanos en Jaca; pero al propio tiempo quiere evitar que noticias exageradas produzcan alarma ante la opinión que agraven el daño producido a la tranquilidad y crédito públicos por la descabellada intentona de los sublevados.

»A esos propósitos responden conjuntamente esta noticia oficial y el acuerdo de implantar la previa censura para toda noticia referente al movimiento, a cualquier desorden público de todo género, a huelgas de carácter sindicalista, y ello, con relación a Prensa, telegramas, telefonemas, radio y conferencias.

»La referencia que de los sucesos tiene el Gobierno es que en la mañana del día de ayer parte de la guarnición fronteriza de Jaca, unida a elementos extraños, adoptó una actitud de franca rebeldía. La negativa que para secundarla opusieron los jefes militares de mayor graduación, las autoridades, la Guardia civil y los Carabineros originó una colisión que obligó al alcalde con los carabineros y guardias civiles, a replegarse al cuartel de éstos. Los sublevados requisaron los automóviles y camiones que hallaron a mano, y por la tarde emprendieron por carretera, en los automóviles de que disponían, su marcha hacia Huesca, habiéndoles cerrado el paso en el camino fuerzas de la Guardia civil y carabineros concentradas en el desfiladero de Ayerbe.

»La interrupción de comunicaciones no ha sido completa, a pesar de los esfuerzos de los sediciosos. Aunque con las naturales dificultades, el Gobierno fué informado por diferentes conductos, adoptándose inmedia-

tamente las disposiciones convenientes, disponiendo la concentración de fuerzas por el Sur y Oeste, sobre Jaca y Huesca, para marchar contra los rebeldes. 1930

»El Gobierno tiene la satisfacción de declarar que, localizado el criminal intento, en ninguna otra provincia ni en capital ni pueblo alguno de España se ha alterado el orden público, existiendo absoluta tranquilidad en ellas. Confía en la serenidad de la opinión pública, a la cual desea mediante esta veraz información prevenir de alarmantes exageraciones, requiriendo a todos los ciudadanos a depositar su confianza en el Gobierno, que, atento ahora como siempre a sus deberes, será inexorable en el castigo de los culpables.»

En Gobernación facilitaron, a las cinco menos cuarto de la madrugada, esta nota:

«A última hora de la madrugada el Gobierno ha adquirido noticias directas de Jaca, comunicadas por personas que han entrado en la plaza, y ellas permiten conocer la verdadera índole de los sucesos, de menor gravedad de la que le asignaban las primeras noticias recibidas, harto incompletas por la dificultad de comunicaciones con aquella plaza.

»Parte de la guarnición continúa resistiendo, y la limitación del movimiento da la seguridad de que dentro de muy pocas horas habrá terminado por completo el desdichado suceso.»

El ministro de la Gobernación entregó la siguiente nota:

«El Gobierno, que en ningún momento ha ocultado a la opinión pública la realidad de los últimos hechos, por tantos conceptos dolorosos, puede comunicar ya al país la noticia de que el movimiento sedicioso ha sido, desde luego, dominado.

»Batidos por la guarnición de Huesca y por fuerzas que, desde Zaragoza, se enviaron, los rebeldes han tenido que retirarse, después de oponer corta resistencia, dejando abandonadas bastantes armas y algunos de los camiones que para su empresa venían utilizando.

»Han sido capturados más de un centenar de fugitivos, resultando asimismo algunas víctimas, cuyo número e importancia no es posible precisar todavía, aunque oscilarán alrededor de unas 20.

»Después del encuentro que ha tenido lugar en las cercanías de Ayerbe, el propósito de los elementos sublevados consiste en regresar a Jaca, a cuya plaza llegaron esta tarde fuerzas adictas en cantidad más que suficientes para que la normalidad quede totalmente restablecida. Frustrado el lamentable intento, espera el Gobierno contar muy pronto con datos completos, que hará públicos, sin demora, para que, libre de paliativos y de exageraciones, sea por todos conocida la realidad de lo acon-

 tecido. No ha de ocultar, por lo demás, el hecho altamente satisfactorio de que en el resto de España el orden sea perfecto y absoluto.»

* * *

Luego, de palabra, el señor Matos dijo que había logrado comunicar con un lugar cercano a Jaca, y sabía que la tranquilidad en la población no se había alterado ni un momento.

El espíritu de la parte de guarnición que quedó en la ciudad es excelente, y el espíritu ha reaccionado mucho.

Detallado relato oficial de los sucesos de Cuatro Vientos

El ministro de la Gobernación facilitó en las primeras horas de la madrugada el siguiente relato de la sublevación de Cuatro Vientos:

»A las seis y cuarto de la mañana de hoy un grupo formado por varios oficiales, capitaneados por el general Queipo de Llano y comandante Franco, y al que seguían numerosos paisanos armados de pistolas, forzó la guardia del aeródromo de Cuatro Vientos, deteniendo al oficial de guardia y a otros dos oficiales que allí pernoctaban.

»Dueños del aeródromo, pues la tropa, que conoció a algunos de los oficiales, no opuso resistencia, fueron deteniendo a medida que llegaban los autobuses que conducían los oficiales para los servicios ordinarios de vuelo, conminando a los ocupantes para que se les unieran y encerrando en los calabozos a los que no lo hacían así.

Desde el primer momento hicieron funcionar la estación de *radio* de Cuatro Vientos, radiando la noticia de la proclamación de la República en Madrid por las tropas de la guarnición y de que casi todas las capitales la habían acatado.

»Después de las ocho de la mañana, y al verse aislados en su rebeldía sin que nadie se les uniera, empezó a cundir el desaliento entre los sublevados, manifestando algunos impaciencia por abandonar el aeródromo, y se hizo entonces volar algunos aparatos que arrojaron proclamas subversivas sobre la población.

»Avanzada la mañana, la presencia de las tropas de la guarnición, que tomaban posiciones para batir el aeródromo, aumentó la intranquilidad de los rebeldes, lo que, unido a la fuga de los jefes del movimiento en tres aviones, determinó la desbandada de los más.

»Rompióse el fuego por la artillería de Carabanchel, y ese momento fué aprovechado por un ordenanza, que abrió la puerta del calabozo, saliendo los oficiales que allí habían recluído, los que, en unión de algunos

soldados, empezaron a desarmar a los demás y a los paisanos, que entregaron las armas sin resistencia. 1930

»Entre tanto se había izado la bandera blanca, cesó el fuego de la Artillería, y a continuación las tropas avanzaron para ocupar el aeródromo, mientras la Guardia civil y la Caballería perseguían a los fugitivos.

El movimiento estaba dirigido por el general Queipo de Llano, que se presentó en el aeródromo de uniforme, y por el comandante Franco.»

El Gobierno asegura que el movimiento es comunista y que el orden público está mantenido y garantizado en toda España

He aquí la segunda nota entregada a la Prensa esta madrugada por el señor Matos:

«Desde las primeras horas de la mañana de hoy, lunes, se ha mantenido por el Gobierno constante comunicación con los gobernadores civiles de las provincias, siendo común a todas sus informaciones la referencia de que en casi todas ellas ha transcurrido el día con completa normalidad, sin que los falsos rumores esparcidos maliciosamente hayan logrado alterar la vida normal de las poblaciones. Las únicas nuevas dignas de mención en provincias ha sido el intento de asalto al Gobierno civil y a la central de Telégrafos y Correos de San Sebastián, intento realizado a las seis y media de la madrugada por un numeroso grupo de obreros armados de pistolas que dispararon de improviso contra los guardias del Gobierno, matando a dos individuos del Cuerpo e hiriendo a cinco, teniendo los agresores varios heridos, uno grave, y el pretendido asalto de un grupo de paisanos a un cuartel en Santander, que la tropa impidió a tiros, matando a dos del grupo agresor.

»Aparte de los incidentes de San Sebastián y Santander, se ha intentado en algunas poblaciones de segundo orden declarar la huelga general, sin haberlo logrado en ninguna de ellas de una manera total. En Barcelona, en Valencia, en Sevilla, en Málaga y en la mayor parte de las grandes ciudades la vida se ha desarrollado con toda normalidad.

»El carácter del movimiento es marcadamente comunista, pues sus promotores son agitadores conocidos que descubren el carácter de aquél por el texto de las proclamas por todas partes repartidas y por sus propias firmas estampadas en muchas de ellas. Pero ni el Ejército ni el pueblo, con un alto espíritu de patriotismo y sensatez, han dado oídos ni a los halagos que se les ofrecían a las falsedades de una revolución triunfante que propagaban.

»Por el contrario, el Ejército, haciendo honor a sus honrosas tradi-

 ciones, acreditó su lealtad y actuó con eficacia y acierto que merecen la gratitud nacional. El pueblo de Madrid, por su parte ofreció un digno ejemplo de civismo acogiendo los falsos rumores y las proclamas sediciosas con gallarda tranquilidad.

»Desvanecidos estos infundios y mantenido el orden público en toda España, el Gobierno espera que con la asistencia de la opinión el episodio de hoy dará fin a tan estériles como dolorosas manipulaciones.

»El Gobierno agradece las asistencias que de aquella opinión ha recibido y las adhesiones y ofrecimientos de prestigiosas personalidades y de numerosas entidades y Asociaciones que se han presentado al presidente del Consejo y al ministro de la Gobernación.»

Han sido detenidos en un aérodromo próximo a Lisboa Queipo de Llano, Franco y los demás aviadores fugitivos

«Ayer tarde telegrafió el embajador de España en Lisboa al Gobierno que en un aeródromo próximo a aquella capital aterrizaron tres aviones en los que iban el general Queipo de Llano, comandantes Franco, Hidalgo de Cisneros, Roa y Puig, capitanes Roquet, A. González y Martínez de Aragón, teniente Coll y mecánico Rada. La Jefatura de Lisboa comunica a nuestro embajador que han sido detenidos y enviados a Mafra, quedando allí confinados.»

Después de los sucesos de Jaca

Nota del Gobierno.—La Hoja Oficial del Lunes publicó ayer la siguiente información:

«*Reunión de ministros*: El señor presidente del Consejo de ministros pasó gran parte del día de ayer en el Ministerio del Ejército para recibir noticias y estar en contacto con las autoridades militares de todas las provincias.

»Poco antes de las siete de la tarde acudieron al ministerio del Ejército todos los ministros, excepto los de Marina y Trabajo; éste llegó a las ocho.

»El ministro de Instrucción pública salió del ministerio poco después de las ocho, no haciendo ninguna manifestación. Los demás ministros permanecieron con el presidente hasta las diez y media de la noche. Los ministros de Gracia y Justicia y Economía salieron juntos, mostrándose reservados.

»El conde de Xauen, al terminar la reunión, manifestó que el mi-

nistro de la Gobernación facilitaría la nota de la reunión y de las novedades del día. Añadió que la nota sería bastante extensa y sincera. 1930

»El señor Matos dijo que se llevaba las notas de la reunión para redactarlas, pues, además de entregarla a la Prensa de Madrid, se proponía también que se comunicase a todos los gobernadores para que tengan conocimiento de la situación en todas las provincias.

»*Manifestaciones del señor Matos.*—El ministro de la Gobernación nos manifestó anoche que durante todo el día la vida en Zaragoza había sido por completo normal; circularon los *taxis* y los tranvías, funcionaron los teatros y los cafés, y si el comercio no estuvo abierto fué debido a que, como domingo, en todas partes está cerrado.

»Agregó el señor Matos que en toda España había normalidad.

»La nota oficiosa a que nos referimos anteriormente, y que fué facilitada por el señor ministro de la Gobernación, dice así:

»"Vencido el movimiento sedicioso de Jaca, es llegado el momento de que el Gobierno comunique a la opinión todos los antecedentes a que el mismo respondió, el desarrollo que hubo de seguir y las consecuencias que de él se quieren derivar. Y como el simple relato de lo ocurrido es la mejor enseñanza que los sucesos ofrecen, bastará con exponer sucintamente los hechos. Un grupo reducido de oficiales de la guarnición de Jaca, secundado por núcleos de soldados y paisanos, logró audazmente sorprender en sus domicilios, durante la noche del 12 al 13, al general gobernador de la plaza, al coronel del regimiento de Galicia y al teniente coronel del batallón de La Palma, así como a otros jefes y oficiales que dormían alojados en la ciudadela. Asimismo consiguió el núcleo rebelde detener a los jefes y oficiales desafectos y sacar a la calle las tropas, haciéndoles creer que se había proclamado en toda España la República. No tuvieron los revoltosos igual fortuna en sus propósitos de someter a las fuerzas de Carabineros y Guardia civil, por lo cual dieron muerte a dos de aquéllos y al sargento de la Benemérita, comandante del puesto, víctimas inocentes que han perdido con honor la vida en cumplimiento de su deber. Eliminada así la actuación de jefes que pudieran sofocar la rebeldía, suprimidos sin reparo los elementos que hicieron frente a ésta, los sediciosos se adueñaron de la población, cortaron las comunicaciones, se proveyeron de armamento, con el cual y con los uniformes de los almacenes de los Cuerpos, equiparon a los paisanos requisaron camiones, organizaron una Junta Revolucionaria (que expidió salvoconductos y ejerció otros actos de mando), y emprendieron la marcha sobre Huesca, a cuyo fin se valieron de vehículos automóviles y de la línea férrea, aunque no pudieron llegar más que hasta Ayerbe, porque en esta es-

1930 tación resistieron fuerzas de la Benemérita y Carabineros, que, además, levantaron los raíles, en cumplimiento de órdenes del Gobierno.

Las fuerzas de la guarnición de Huesca, al tener noticia de la marcha hacia esta población, salieron de la plaza y ocuparon posiciones defensivas, en las que permanecieron durante la noche para detener el avance de los sediciosos. Las fuerzas que habían partido de Zaragoza en tren militar y en camiones, llegaron en la madrugada del día 13 a Huesca, y constituyendo una columna, mandada por el general Dolla, marcharon a reforzar las posiciones establecidas por aquella guarnición, ante las cuales se presentaron los sublevados a las ocho de la mañana.

No habiendo tenido éxito la maniobra emprendida por los sediciosos de atraerse a las tropas leales, rompieron el fuego contra ellas, que fué contestado por la artillería y las ametralladoras. Inmediatamente comenzó la desbandada de los rebeldes, que dejaron sobre el campo dos muertos y 25 heridos de tropa, abandonando en su huída las ametralladoras, fusiles y camiones que habían utilizado. La columna leal avanzó hacia el Norte, recogiendo todo el material citado y apoderándose de 198 hombres.

... Comoquiera que, a su vez, la noticia del encuentro y su resultado había llegado a Jaca, ausentáronse precipitadamente los sediciosos que allí habían quedado, de suerte que el teniente coronel de Carabineros pudo reunir elementos bastantes para poner en libertad a los jefes y oficiales detenidos y restablecer la situación, que estaba ya normalizada cuando llegó por la noche la columna organizada de Pamplona.

»Lo que pueden dar de sí las agitaciones comunistas y anarcosindicalistas abandonadas a su propio impulso es cosa harto sabida, porque las últimas huelgas generales surgidas en regiones tan diversas y con tan fútil pretexto han servido para ponerlo de relieve; lo que haya de significar un conato republicano, detenidos como están sus promotores y descartada la ayuda con que torpemente creían contar, no es tampoco motivo de seria preocupación. Ahora bien, la repulsa general con que los pasados sucesos han sido acogidos debe aleccionar a todos para que, advertidos de lo que se pretendía, reaccionen en favor de las ideas de orden y paz pública indispensables para toda convivencia civilizada.

»Por su parte, el Gobierno, consciente de sus obligaciones, no andará remiso en cumplirlas, y enterado de cuanto se trama, quiere hacer constar que dispone de medios sobradísimos para establecer la tranquilidad, sea cualquiera la medida en que intente perturbarse. Los Tribunales actuarán, interviniendo lo mismo cuando se trate de fallar los sangrientos episodios acaecidos, que al enjuiciar la conducta de sus inductores; la ley, aplicada serenamente, le bastará para arreglar la situación. Es sensible

que la marcha hacia la normalidad se vea interrumpida por obstáculos tan torpemente acumulados; no es menos lamentable que nuestra moneda sufra, con daños para todos, las repercusiones de la presente agitación; pero a la postre y muy en breve, el Gobierno, apoyado por la opinión, despejará para mucho tiempo el porvenir, ahuyentando fantasmas y procediendo en toda ocasión con entereza, proporcionada al estrago que estos movimientos causen a los intereses supremos del país."» 1930

La ruta de los sublevados

Huesca 15, 10 mañana. Dedicamos el día de ayer al recorrer el itinerario que siguieron las fuerzas rebeldes desde Jaca a Huesca, y que se hallaba ya completamente libre para el acceso al público. De este modo visitamos Jaca, La Peña, Anzánigo y otros pueblecitos.

El drama dió comienzo en Jaca, a las seis de la mañana, y los sucesos se desarrollaron, según informaciones recogidas entre los vecinos, de la siguiente forma:

A dicha hora, varios capitanes salieron a la calle, abandonando los cuarteles, seguidos de las tropas del regimiento de Galicia y del batallón de La Palma, pertrechadas con fusiles y municiones.

Inmediatamente dió comienzo una requisa general de todos los automóviles de dicha ciudad. Según nos ha manifestado el dueño de un importante *garage*, donde se encerraban varios coches de su propiedad, su prestación al acto preparado por los sublevados fué exigida de la siguiente forma: Hallábase durmiendo cuando se presentó en su casa un sargento, seguido de algunos soldados, y con pistola en mano le obligó a levantarse rápidamente, presa del mayor estupor, pues es afirmación general de que en Jaca no se sospechaba entre el elemento civil que pudiera suceder lo acontecido.

Obligado a seguir al grupo de soldados, acudió al *garage* y sacó los coches, y siendo invitado a conducir uno de ellos para trasladar a Huesca parte de las fuerzas. A esto se negó el propietario de los coches resueltamente, y se llegó a la transacción de que sería sustituído en esta misión por un chófer.

El choque con la Guardia civil. Muerte de los dos carabineros.

Cuando las fuerzas rebeldes cumplían todas las operaciones necesarias para la organización del convoy de camiones y llenas las calles y plazas de la ciudad de Jaca de soldados armados y de un no pequeño número de

1930 paisanos, que llevaban mosquetones y pistolas, se supo que uno de los oficiales sublevados había intimado la rendición al sargento de la Guardia civil, que, al frente de seis guardias ocupaba la casa-cuartel.

Momentos después se oyeron algunos disparos, cambiados entre el pequeño destacamento de la Benemérita y fuerzas de Infantería, que se apostaron tras los pilares de los soportales de la plaza, disparando contra la casa-cuartel. No duró mucho el fuego; pero durante él cayeron heridos dos soldados rebeldes, que demandaron auxilio en una carnicería de la plaza, cuyas puertas acababan de ser abiertas, propiedad de Pilar Bueno. También cayó muerto ante la casa-cuartel, y sobre el pavimento de la plaza, el sargento comandante del puesto, cuyo proceder heroico, batiéndose con tan pequeño elemento de defensa contra un enemigo considerable, decidido a imponer su ley, es digno de la más profunda admiración y respeto, pudiendo asegurarse que es el héroe indiscutible de la jornada del sábado y digno del reconocimiento de los ciudadanos amantes del orden que representa la brillante Institución de la Guardia civil.

Poco después de muerto el sargento por las tropas rebeldes, los dos carabineros a que hacemos referencia en otro lugar desembocaron en la calle Mayor del pueblo de Jaca armados con sus respectivos fusiles. Iban recorriendo los domicilios de sus compañeros de puesto, que eran 36, a fin de darles cuenta de lo que estaba aconteciendo, para que se reunieran a las órdenes de sus jefes. Un paisano armado con una pistola pidió a uno de los carabineros que entregara el arma, a lo cual éste se negó obstinadamente. Hubo un breve forcejeo por parte del asaltante para arrebatar el fusil que llevaba el carabinero, a cuya escena puso término el paisano disparando su pistola contra aquél, que cayó a tierra. El compañero del herido huyó por una calle lateral; pero inmediatamente una nutrida descarga de los soldados que se encontraban en aquel lugar al mando de un sargento, acabó con la vida de los dos bravos soldados del Cuerpo, que quedaron acribillados a balazos.

Tras estas escenas de efusión de sangre, que no dejaban lugar a dudas respecto de la resolución que animaba a los rebeldes para conseguir sus fines a toda costa, siguieron las de fijación de un bando impreso y de grandes proporciones, firmado, según manifestación de algunos vecinos, por el capitán Galán. En este bando, como delegado del Comité revolucionario, enumeraba las obligaciones y deberes de los ciudadanos conminando con la pena de muerte a todo aquel que intentare estorbar la acción de dicho Comité o se mostrare contrario al respeto debido a la forma de Gobierno republicano. Figuraban varios artículos enumerando los delitos castigados con la pena de muerte por su contravención.

A las tres de la tarde había sido armado todo el vecindario de Jaca

por orden de los oficiales rebeldes, hasta el punto de que se vió con fusiles a algunos seminaristas. La posesión de un arma entregada por el Comité revolucionario no implicaba sino la obligación de prestar a éste toda clase de auxilios que pudieran ser requeridos. 1930

El grupo de los alpinistas de Jaca

Hay que hacer constar que desde hace varios días los vecinos de Jaca advirtieron la presencia en dicha población de un numeroso grupo de muchachos jóvenes y bien trajeados que habían llegado de fuera. Los forasteros tenían aspecto de estudiantes y decían ser alpinistas que esperaban las primeras nieves para tomar parte en saltos y ejercicios de esquíes. Con relativa frecuencia celebraron conferencias telefónicas, en las que hablaban de los futuros ejercicios y del día que sería más conveniente para ellos, que era aplazado según las circunstancias del tiempo. Todos estos alpinistas no hay que decir que han desaparecido de Jaca después de los sucesos.

Las fuerzas de Carabineros están mandadas en Jaca por el teniente coronel don Joaquín Ruiz Mantecón, comandante don Manuel de Ochoa Lorenzo, capitán-cajero don Francisco López, capitán de la compañía señor Díaz y un teniente.

Algunos vecinos aseguraron que durante los días pasados se vió en Jaca dinero en abundancia.

Después de cargar las tropas rebeldes víveres y municiones en el polvorín, salieron en los camiones y en un tren que partió a las cinco de la tarde, y en el que tomaron plaza los soldados del batallón de La Palma.

Antes de salir las fuerzas rompieron todos los aparatos de Telégrafos y de Teléfonos.

Durante todo aquel día la ciudad estuvo a merced de las fuerzas rebeldes, que dejaron allí a un capitán y varios soldados.

Sucedió, sin embargo, que alguno de los oficiales que marcharon con las fuerzas se despidieron de éstas a poco de salir al campo y regresaron a Jaca. De suerte que fueron muchos más los capitanes y oficiales que quedaron en la ciudad que aquellos que se determinaron a consumar su propósito de sedición.

Algunas horas más tarde el teniente coronel de Carabineros logró tomar el mando de la plaza que le entregaron los rebeldes.

Entre las medidas adoptadas por éstos figuraba la de no permitir que ningún vecino se asomara a los balcones y ventanas de las casas. Obligaron a hacer guardias frente a diversos edificios.

Las tropas rebeldes embarcaron en los camiones hasta la banda de música del regimiento.

Entre los oficiales del Ejército que, según parece, estaban relacionados muy directamente con el movimiento, y que no se encuentran detenidos, figuran el capitán Anitua, del Arma de Artillería, y el teniente de la misma, señor Mendoza. Estos, lo mismo que el capitán Galán, huyeron tras el primer encuentro de las tropas. Aquéllos lograron, sin duda, pasar la frontera, puesto que no han sido detenidos.

Ya sabemos en la forma que se entregó el capitán Galán, quien no rechazó los cargos que contra él formuló el fiscal del Consejo de guerra.

También suenan como partícipes en el movimiento rebelde los nombres de otros capitanes y tenientes. De Jaca han desaparecido el teniente Gallo y el capitán Pueyo.

El capitán Salinas, condenado a reclusión perpetua, estaba en situación de disponible.

Ninguno de los jefes de la guarnición de Jaca, desde comandante de la fuerza a los grados superiores, han tomado parte en el movimiento. El general Urruela fué detenido por los rebeldes, así como los citados jefes, quienes recobraron la libertad en la noche del domingo, al ser ocupada la plaza por las fuerzas de la guarnición de Pamplona.—*Mata.*

El Consejo de guerra en Huesca. La sumaria.
La celebración del Consejo y la ejecución de la sentencia

Huesca 15, 10 mañana. Ya de noche, y pasadas las nueve del sábado, llegó a Huesca el detenido, capitán de Infantería, Fermín Galán.

Instruyó la sumaria, como vocal ponente, el auditor de brigada don José Casado García; actuó de fiscal el juez permanente de causa de la Capitanía general, don José Laguna Pardo, y como defensor de los seis reos sometidos a sumaria el capitán ayudante del regimiento de Galicia don José Valles Foradada.

Los sumariados eran: el capitán don Fermín Galán Rodríguez, del regimiento de Galicia; don Luis Salinas García, capitán de Artillería; don Angel García Hernández, capitán de Galicia; don Manuel Muñiz Izquierdo, teniente de Galicia; don Miguel Fernández Gámez, teniente del batallón de La Palma, y don Ernesto Gisbert Blay, alférez de Galicia.

Presidió el Tribunal el general de brigada don Arturo Lezcano, y como vocales, el general gobernador militar interino, don Joaquín Gay Borrás; coronel de Valladolid, don Juan Muñoz Barredo; coronel de la zona, don Lorenzo Moliner Armengol; teniente coronel de la zona, don

Julio Marina Muloz, y teniente coronel de Valladolid, don Enrique Costiles Baselga. 1930

Terminada la sumaria, se celebró el Consejo de guerra sumarísimo, que empezó a las diez y media de la mañana, siendo público el acto.

El capitán general de la región, señor Heredia, se trasladó desde Zaragoza a Huesca, y cuando fue dictada la sentencia por el Consejo de guerra la examinó y meditó sobre ella, firmando su conformidad. Acto seguido regresó a Zaragoza.

La sentencia dictada fué la siguiente: capitanes Galán y García Hernández, pena de muerte; los cuatro restantes sumariados, pena de reclusión perpetua, según lo dispuesto por el Código de Justicia militar, y la sentencia quedó ejecutada a las tres y cuarto de la tarde.

El capitán Galán

El capitán Galán fué invitado a confesarse y a recibir otros auxilios espirituales, a lo que se negó terminantemente, pidiendo que fuera enterrado su cuerpo en el cementerio civil.

El entierro de los capitanes Galán y García Hernández

Huesca 15, 3 tarde. Terminada la ejecución fueron trasladados los cadáveres al depósito por una comisión de la Cruz Roja que asistió al acto con objeto de hacerse cargo de los cadáveres. A última hora de la tarde del domingo llegó a Huesca un numeroso grupo de prisioneros, los cuales eran traídos en ómnibus y autocamiones, que fueron los mismos que emplearon los revoltosos para llegar a Huesca. Como estos coches tienen numerosos impactos, han sido visitadísimos por el público. Aparecen traspasados por las balas.

(*A B C*, 16 de diciembre de 1930.)

Un manifiesto dirigido a intelectuales y firmado por tres escritores de gran prestigio. Marañón, Pérez de Ayala y Ortega y Gasset crean la Agrupación al servicio de la República

«Cuando la historia de un pueblo fluye dentro de su normalidad cotidiana, parece lícito que cada cual viva atento sólo a su oficio y entregado a su vocación. Pero cuando llegan tiempos de crisis profunda, en que, rota o caduca toda normalidad, van a decidirse los nuevos destinos nacionales, es obligatorio para todos salir de su profesión y ponerse sin reservas al servicio de la necesidad pública. Es tan notorio, tan evidente, 1931

1931 hallarse hoy España en una situación extrema de esta índole, que estorbaría encarecerlo con procedimientos de inoportuna grandilocuencia. En los meses, casi diríamos en las semanas, que sobrevienen, tienen los españoles que tomar sobre sí, quieran o no, la responsabilidad de una de esas grandes decisiones colectivas en que los pueblos crean irrevocablemente su propio futuro. Esta convicción nos impulsa a dirigirnos hoy a nuestros conciudadanos, especialmente a los que se dedican a profesiones afines con las nuestras. No hemos sido nunca hombres políticos, pero nos hemos presentado en las filas de la contienda pública siempre que el tamaño del peligro lo hacía inexcusable. Ahora son superlativas la urgencia y la gravedad de la circunstancia. Esto, y no pretensión alguna de entender mejor que cualesquiera otros españoles los asuntos nacionales, nos mueve a iniciar con máxima actividad una amplia campaña política. Debieran ser personas mejor dotadas que nosotros para empresas de esta índole quienes iniciasen y dirigiesen la labor. Pero hemos esperado en vano su llamamiento, y como el caso no permite demora ni evasiva, nos vemos forzados a hacerlo nosotros, muy a sabiendas de nuestras limitaciones.

»El Estado español tradicional llega ahora al grado postrero de su descomposición. No procede ésta de que encontrase frente a sí la hostilidad de fuerzas poderosas, sino que sucumbe corrompido por sus propios vicios sustantivos. La Monarquía de Sagunto no ha sabido convertirse en una institución nacionalizada, es decir, en un sistema de Poder público que se supeditase a las exigencias profundas de la nación y viviese solidarizado con ellas, sino que ha sido una asociación de grupos particulares, que vivió parasitariamente sobre el organismo español, usando del Poder público para la defensa de los intereses parciales que representaba. Nunca se ha sacrificado aceptando con generosidad las necesidades vitales de nuestro pueblo, sino que, por el contrario, ha impedido siempre su marcha natural por las rutas históricas, fomentando sus defectos inveterados y desalentando toda buena inspiración. De aquí que día por día se haya ido quedando sola la Monarquía y concluyese por mostrar a la intemperie su verdadero carácter, que no es el de un Estado nacional, sino el de un Poder público convertido fraudulentamente en parcialidad y en facción.

»Nosotros creemos que ese viejo Estado tiene que ser sustituído por otro auténticamente nacional. Esta palabra "nacional" no es vana; antes bien, designa una manera de enteder la vida pública, que lo acontecido en el mundo durante los últimos años de nuevo corrobora. Ensayos como el fascismo y el bolchevismo marcan la vía por donde los pueblos van a parar en callejones sin salida: por eso apenas nacidos padecen ya la falta

de claras perspectivas. Se quiso en ambos olvidar que, hoy más que nunca, un pueblo es una gigantesca empresa histórica, la cual sólo puede llevarse a cabo o sostenerse mediante la entusiasta y libre colaboración de todos los ciudadanos unidos bajo una disciplina, más de espontáneo fervor que de rigor impuesto. La tarea enorme e inaplazable de remozamiento técnico, económico, social e intelectual que España tiene ante sí no se puede acometer si no se logra que cada español dé su máximo rendimiento vital. Pero esto no es posible si no se instaura un Estado que, por la amplitud de su base jurídica y administrativa, permita a todos los ciudadanos solidarizarse con él y participar en su alta gestión. Por eso creemos que la Monarquía de Sagunto ha de ser sustituída por una República que despierte en todos los españoles, a un tiempo, dinamismo y disciplina, llamándolos a la soberana empresa de resucitar la historia de España, renovando la vida peninsular en todas sus dimensiones, atrayendo todas las capacidades, imponiendo un orden de limpia y enérgica ley, dando a la Justicia plena transparencia, exigiendo mucho a cada ciudadano, trabajo, destreza, eficacia, formalidad y la resolución de levantar nuestro país hasta la plena altitud de los tiempos. 1931

»Pero es ilusorio imaginar que la Monarquía va a ceder galantemente el paso a un sistema de Poder público tan opuesto a sus malos usos, a sus privilegios y egoísmos. Sólo se rendirá ante una formidable presión de la opinión pública. Es, pues, urgentísimo organizar esa presión, haciendo que sobre el capricho monárquico pese con suma energía la voluntad republicana de nuestro pueblo. Esta es la labor ingente que el momento reclama. Nosotros nos ponemos a su servicio. No se trata de formar un partido politicil. No es razón de partir, sino de unificar. Nos proponemos suscitar una amplísima *agrupación al servicio de la República*, cuyos esfuerzos tenderán a lo siguiente:

»1.º Movilizar a todos los españoles de oficio intelectual para que formen un copioso contingente de propagandistas y defensores de la República española. Llamaremos a todo el profesorado y Magisterio, a los escritores y artistas, a los médicos, a los ingenieros, arquitectos y técnicos de toda clase, a los abogados, notarios y de más hombres de ley. Muy especialmente necesitamos la colaboración de la juventud. Tratándose de decidir el futuro de España, es imprescindible la presencia activa y sincera de una generación en cuya sangre fermenta sustancia del porvenir. De corazón ampliaríamos a los sacerdotes y religiosos este llamamiento, que, a fuer de nacional, preferiría no excluir a nadie, pero nos cohibe la presunción de que nuestras personas carecen de influjo suficiente sobre esas respetables clases sociales.

Como la *agrupación al servicio de la República* no va a modelarse en

1931 partido, sino a hacer una leva general de fuerzas que combatan a la Monarquía, no es inconveniente para alistarse en ella hallarse adscrito a los partidos o grupos que afirman la República, con los cuales procuraremos mantener contacto permanente.

»2.° Con esté organismo de avanzada bien disciplinado y extendido sobre toda España actuaremos apasionadamente sobre el resto del cuerpo nacional, exaltando la grande promesa histórica que es la República española y preparando su triunfo en unas elecciones constituyentes ejecutadas con las máximas garantías de pulcritud civil.

»3.° Pero, al mismo tiempo, nuestra Agrupación irá organizando, desde la capital hasta la aldea y el caserío, la nueva vida pública de España en todos sus haces, a fin de lograr la sólida instauración y el ejemplar funcionamiento del nuevo Estado republicano.

Importa mucho que España cuente pronto con un Estado eficazmente constituído, que sea como una buena máquina en punto, porque, bajo las inquietudes políticas de estos años, late algo todavía más hondo y decisivo: el despertar de nuestro pueblo a una existencia más enérgica, su renaciente afán de hacerse respetar e intervenir en la historia del mundo. Se oye con frecuencia, más allá de nuestras fronteras, proclamar como el nuevo hecho de grandes proporciones que apunta en el horizonte y modificará el porvenir, el germinante resurgir ibérico a ambos lados del Atlántico. Nos alienta tan magnífico agüero, pero su realización supone que las almas españolas queden liberadas de la domesticidad y el envilecimiento en que las ha mantenido la Monarquía. Incapaz de altas empresas y de construir un orden que, a la vez, impere y dignifique. La República será el símbolo de que los españoles se han resuelto por fin a tomar briosamente en sus manos propias su propio e intransferible destino.—*Gregorio Marañón.*—*Ramón Pérez de Ayala.*—*José Ortega y Gasset*».

(*El Sol*, 10 de febrero de 1931.)

Se convocan las elecciones a Cortes y se restablecen las garantías constitucionales (libertad de prensa, asociación, palabra, etc.)

La convocatoria de las Cortes

«Exposición.—Señor: Propósito firme, que el Gobierno actual se impuso desde su formación, fué el de llegar a constituir un Parlamento que, enlazando con las Cortes anteriores a la última etapa, restableciera en su plenitud el funcionamiento de las fuerzas co-soberanas que son eje de la Constitución de la Monarquía española.

Y tanta trascendencia atribuye el Gobierno a esta labor, que al llegar el momento en que la obligada rectificación del Censo, le permite convocar al Parlamento, no ha regateado medio ni escatimado garantía para que el sufragio se pueda manifestar en toda su pureza sin influjo que lo deforme ni curruptelas que lo falseen. 1931

Complemento de la labor iniciada es la de suspender durante las próximas elecciones a diputados a Cortes la aplicación del artículo 29 de la ley de 8 de agosto de 1907, que equipara a la elección la proclamación de candidatos cuando ésta no alcanza a mayor número que los llamados a ser elegidos, modificación que se hase indispensable, no sólo por la natural disminución que en los años transcurridos han sufrido las personas llamadas por la ley a tomar parte en aquella proclamación, sino por circunstancias políticas de momento bien conocidas. Todo ello es necesario para que las futuras Cortes tengan la autoridad que demanda lo extraordinario de su empeño; extraordinario por el tiempo transcurrido desde el Parlamento anterior, por el número y gravedad de los problemas nacionales que exigen pronta y enérgica solución, y, finalmente, porque las Cortes pueden acometer, como lo han proclamado gobernantes y expertísimos parlamentarios en fecha no lejana, la empresa de revisar nuestra legislación política, planteando la reforma de cuanto en la Constitución vigente pueden requerir modificación dentro del marco de las instituciones fundamentales que constituyen su esencia.

El Gobierno, desligado de compromisos de partido, fiel tan sólo al mandato de honor que recibió de reinstaurar la normalidad constitucional, y consciente de que nada puede contribuir a ello tan eficazmente como la elección sincera de un Parlamento, se honra en proponer a Vuestra Majestad, por acuerdo del Consejo de ministros, el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 7 de febrero de 1931.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Dámaso Berenguer Fusté.*

Parte dispositiva.—Usando de la prerrogativa que me corresponde por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Las Cortes del Reino se reunirán en Madrid el día 25 de marzo próximo.

Art. 2.° Las elecciones de diputados a Cortes se verificarán el día 1.° de dicho mes de marzo, y las de senadores se celebrarán el 15 del propio mes.

Art. 3.° Queda en suspenso la aplicación en las próximas elecciones de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley electoral para diputados a Cortes, de 8 de agosto de 1907, con excepción de lo prevenido en el último párrafo de dicho artículo.

1931 Art. 4.° Por el ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio, a 7 de febrero de 1931.—ALFONSO.—El presidente del Consejo de ministros, *Dámaso Berenguer Fusté.*»

Restablecimiento de las garantías

«EXPOSICIÓN.—Señor: La importancia que el próximo Parlamento ha de revestir ha sido causa de que el Gobierno extreme las garantías de sinceridad para la elección, en forma que nadie pueda lícitamente dudar de la pulcritud con que el sufragio ha de emitirse. Pero las mismas consideraciones aconsejan abrir con toda amplitud los cauces de la propaganda electoral, a fin de que la exposición de los idearios políticos, base de toda votación de representantes en Cortes, no tropiece con más obstáculo que el obligadamente impuesto por el respeto a las leyes.

»Libertad de emisión del pensamiento con supresión de censura de Prensa ejercicio del derecho de reunión y funcionamiento normal de las asociaciones son los elementos o factores que en todo país contribuyen a formar la opinión que, traduciendo el sentir nacional ha de reflejarse luego en las urnas. Y deseoso el Gobierno de que estas fórmulas de normalidad política vengan a completar el cuadro de las resoluciones ya adoptadas, propone a Vuestra Majestad que se restablezcan mientras dure el período electoral y a fines expresados las garantías contenidas en el artículo 13 de la vigente Constitución de la Monarquía española, sin que al hacerlo así desconozca la posibilidad dolorosa de que tal medida, encaminada a una propaganda lícita con vistas al sufragio, se convierta en instrumento de las pasiones y rencores que aspiren a impedirlo: al Gobierno le basta con saber, para que el juicio de todos recaiga sobre la conducta de unos y otros, que cumple con su deber al no regatear en ningún momento del proceso electoral las garantías que reclama la constitución de unas Cortes llamadas a entender en cuestiones vitales para la nación.

»Por las consideraciones expuestas se honra en proponer a Vuestra Majestad, de acuerdo con el Consejo de ministros, el adjunto proyecto de decreto.

»Madrid, 7 de febrero de 1931.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Dámaso Berenguer Fusté.*

* * *

»*Parte dispositiva.*—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo único. Se restablecen en todas las provincias del Reino,

mientras dure el próximo período electoral, las garantías establecidas en el artículo 13 de la Constitución de la Monarquía, quedando encargado el ministro de la Gobernación de dictar las resoluciones indispensables para cumplida ejecución de esta medida. 1931

»Dado en Palacio, a 7 de febrero de 1931.—El presidente del Consejo de ministros, *Dámaso Berenguer Fusté.*»

El texto del artículo 13 de la Constitución, cuya vigencia ha acordado restablecer el Gobierno, dice así:

«Todo español tiene derecho:

De emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa.

»De reunirse pacíficamente.

»De asociarse para fines de la vida humana.

»De dirigir peticiones, individual o colectivamente, al Rey, a las Cortes o a las autoridades

»El derecho de petición no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada.

»Tampoco podrán hacerlo individualmente los que formen parte de una fuerza armada, sino con arreglo a las leyes de su instituto en cuanto tenga relación con éste.»

(*A B C*, 10 de febrero de 1931.)

El gobierno Berenguer, al dimitir, aconseja y obtiene el aplazamiento indefinido de las elecciones a diputados a Cortes

«EXPOSICIÓN.—Señor: Habiendo presentado la dimisión el Gobierno que presido, y siendo evidente que la resolución de la crisis puede influir en la anunciada convocatoria de Cortes, no parece aconsejable que el Gobierno que ahora cesa deje en pie en la integridad el acuerdo en tal sentido recabado, y que como prueba de honrosa confianza obtuviera de V. M., ni cree oportuno comprometer en materia tan delicada el porvenir de quien haya de sustituirle. Comoquiera que mañana ha de empezar con la designación de adjuntos prescrita en el artículo 37 de la ley de 8 de agosto de 1907 la serie de operaciones que constituyen el período activo de la elección, resulta obligado ordenar sin pérdida de momento que se aplacen dichos actos. Fundado en tales consideraciones, y de acuerdo con el Consejo de ministros, me honro en proponer a Vuestra Majestad el adjunto proyecto de Decreto. Madrid, 14 de febrero de 1931. Señor: A L. R. P. de V. M.—*Dámaso Berenguer Fusté.*

1931 »*Parte dispositiva.*—Artículo único. Quedan en suspenso los plazos señalados para las elecciones de diputados y senadores y convocatoria de Cortes a que se refiere Mi Decreto de 7 de febrero corriente.

»El Ministro de la Gobernación adoptará las medidas conducentes a cumplir la ejecución de este Decreto.

»Dado en Palacio a 14 de febrero de 1931.—ALFONSO.—El presidente del Consejo de ministros, *Dámaso Berenguer Fusté.*»

(*Gaceta de Madrid*, 1.° de febrero de 1931.)

Caído el gobierno Berenguer, Sánchez Guerra intenta formar gobierno con los republicanos detenidos que rehusan. «A B C» comenta el difícil momento de la Monarquía

El señor Alcalá Zamora redactó ayer en la cárcel la siguiente nota que, al parecer contiene el criterio de los presos políticos ante la situación actual:

«No queremos acogernos a la socorrida fórmula de que para juzgar a un Gobierno debe aguardarse a conocer su composición y sus actos. Sin perjuicio de atender éstos y de examinar aquélla, basta el carácter con que se anuncia al ministerio constituyente para considerarlo una primera etapa o victoria de la decisiva que obtuvo y completará la revolución, tan sólo a juicio de los miopes, vencida en diciembre.

»La fuerza constituída por republicanos y socialistas sigue inquebrantablemente unida y en marcha, sin que pueda entrar en el Gobierno trazado ni siquiera como fiscal presente. Actuará vigilando desde fuera para el triunfo inevitable de la República y el empuje revolucionario que mantiene y perfecciona, será el punto de apoyo único que encuentre la rectitud, la independencia y la resistencia del nuevo Gobierno, que, nombrado protocolaria y oficialmente por la Corona, sólo ha sido posible por la pujanza de la República, donde aquél encuentra su verdadero origen.

»La situación teóricamente contradictoria e históricamente frustrada siempre de un Poder constituyente pleno, libre y sincero, coexistiendo con el resto o a la sombra siquiera de otro poder constituído, planteará dificultades y zozobras frente a las cuales viviremos en un alerta de organización y propaganda.

»Seguros estamos de que unas elecciones verdad proclamarían legalmente la República, y resueltos también a que ninguna intriga o influjo de los poderes tradicionales arrebate nuestra victoria ni mediatice el poderío y el significado que quiera ostentar el futuro Gobierno. Sin duda, su ánimo presiente, y la realidad demostrará el máximo de sus espe-

ranzas y los límites de su cometido honroso y patriótico: suavizar la tran- 1931
sición y salvar el orden; pero deberá ser sordo a la sugestión de ningún otro aseguramiento y a la torcedura de medios y procederes para remediar el naufragio voluntario y ya virtualmente consumado.»

(*El Debate*, 17 de febrero de 1931.)

* * *

Indecisiones, flaquezas, torpezas y deserciones del campo monárquico han traído esta situación que prolonga la anormalidad peligrosamente y sin término previsible. La solución de la crisis ha caído en la gran aventura constituyente, de la que hoy, con más motivos que antes, con hechos nuevos, podemos decir que se traducirá en pura pérdida: no logrará nada útil, no remediará nada, y dejará mayores dificultades. Tal como se nos prometía, con los concursos, los atractivos y los efectos maravillosos que le imaginaban sus autores, la fórmula constituyente nos pareció siempre temeraria y azarosa. Hemos razonado copiosamente su inconveniencia y la ventaja de anteponer a todo plan de normalización la consulta regular y plenamente garantizada del sufragio, la convocatoria constitucional, porque con ella se podía ir y se iría mejor a todas las soluciones, a las más radicales, sin tener que andar y desandar malos caminos, que es, no lo probable, sino lo seguro en la aventura constituyente. Pero es que, además, la fórmula nace fracasada, y su fracaso no puede haber sorprendido a nadie. Iba a ser el cauce jurídico de todas las aspiraciones, la liquidación de todas las pugnas, tregua y paz, desistimiento de las tentativas revolucionarias. ¡Nada de esto! El señor Sánchez Guerra fué ayer a la cárcel a buscar ministros de la Monarquía entre los que por culpas penadas en la Ley se hallan allí sujetos a la acción de los Tribunales —¡oh, la sagrada independencia judicial!— y no encontró el concurso que pedía, no se le aceptaron los nombramientos de la Corona, ni el cauce jurídico ni la paz. No hay que interpretar versiones ni referencias ambiguas. Aquí está el texto de los revolucionarios: «El Ministerio constituyente es la primera etapa o victoria de la decisiva que obtuvo y completará la revolución. La fuerza constituída por republicanos y socialistas sigue inquebrantablemente unida y en marcha, sin que pueda entrar en el Gobierno trazado ni siquiera como fiscal presente. Actuará vigilando desde fuera para el triunfo inevitable de la República. Mantiene y perfecciona el empuje revolucionario. El nuevo Gobierno, aunque nombrado por la Corona, sólo ha sido posible por la pujanza de la República, donde aquél encuentra su origen. Su cometido único es suavizar la transición y salvar el orden.»

Es decir, que renunciarán al desorden si no lo necesitan, si se les da

1931 la revolución: pero, si no, aplicarán el empuje revolucionario que mantienen y perfeccionan, que seguirán perfeccionando, porque no es la bandera blanca lo que ha de quitarles aliento y alegría. Lo dicen claro: si las elecciones no traen la República, no son la verdad; la batalla es inevitable. Habrá que afrontarla, en fin, y en peores condiciones cuanto más tarde. Nosotros vimos desde el primer momento lo inevitable y lo ineludible, lo que desde el primer momento se debió afrontar con la ley; pero enérgicamente, inexorablemente.

La fórmula pacificadora no somete a los revolucionarios al acatamiento del voto nacional. Todo lo que le dan por ahora es la expectación; quedarán a la expectativa de la República, mientras perfeccionan el empuje. ¿Y vamos a entrar en la aventura, que de todas maneras sería temeraria? Parece que sí, que se organiza, sólo con personal de los dos últimos Gabinetes del antiguo régimen, los del 23, y sin otras colaboraciones, el Gobierno constituyente. Y que ni siquiera nos cabe la esperanza de que apresure el ensayo, pues, aun teniendo con su presencia en el Poder la garantía esencial que reclamaba para las elecciones —la garantía de hacerlas él, con sus antecedentes—, les abre un plazo lento de revisiones legislativas y reorganización de Ayuntamientos y Diputaciones...

(*A B C*, 17 de febrero de 1931.)

Se forma el que será último gobierno del Rey. El ministerio Aznar convoca elecciones municipales en lugar de generales pero el resultado será el mismo

El Gobierno del general Berenguer surgió de la necesidad, se organizó con arreglo a ella, fué improvisado sobre la marcha de una crisis. Parece que todos los Gobiernos nacen así, de una crisis; pero en la práctica hay muchas crisis que encuentran preparado y concluído el Gobierno que las resuelve. No es lo mismo hacer una crisis para un Gobierno que hacer un Gobierno para una crisis. Los Gobiernos que hace la necesidad ante una crisis son de mejor espíritu, más autorizados, mejor calificados que los Gobiernos hechos por la política mediante una crisis. En la etapa del Gobierno Berenguer se han intentado algunas de estas preparaciones políticas de expulsión y sucesión; y la última, la del bloque constituyente, que ha conseguido producir la crisis, también ha quedado en tentativa.

El Gobierno constituído ayer, segundo en el período de restauración de la legalidad, es de los que por su origen consideramos de mejor espíritu y de mejor calidad, más autorizados; no es creación arbitraria de la

política; ha surgido espontáneamente de la necesidad, se ha organizado 1931
con arreglo a ella y sobre la marcha de la crisis. Y no sólo por su origen, por el móvil generoso con que acude a una ocasión que no ha provocado primeras figuras, que se acomodan modestamente a poner su jerarquía y a una tarea que no buscaba, sino por su composición. Lo componen primeras figuras que se acomodan modestamente a poner su jerarquía y su significación en cualquier puesto, a no hacer política de partido para servir una política nacional. Representa a todos los elementos monárquicos del país; frente a él sólo quedan los que están contra la Monarquía y los que no están con ella resueltamente. Dispone de toda la fuerza moral y de todos los medios necesarios para su cometido; sólo de su seno pueden salir dificultades para su acción, apoyada en la mayor suma de españoles militantes y pasivos; y hay en él caracteres y número que en tal contingencia sabrán salvarlo de veleidades y desfallecimientos que pudieran torcer o desvirtuar su obra.

En la composición del Gobierno está su programa. Tiene que defender todo lo que en intereses e ideas es común a los españoles, a los monárquicos, que son la mayoría de España; y, sobre todo, el orden y la ley. Ahí, con el orden, con la ley, con el sentimiento liberal del país, con lo que representa la Monarquía constitucional y parlamentaria está siempre *A B C*.

El nuevo Ministerio

Cómo queda constituído el Gobierno:
Presidencia: Capitán general de la Armada don Juan Bautista Aznar.
Estado: Conde de Romanones.
Gracia y Justicia: Marqués de Alhucemas.
Ejército: General don Dámaso Berenguer, conde de Xauen.
Marina: Almirante don José Rivera.
Hacienda: Don Juan Ventosa.
Gobernación: Marqués de Hoyos.
Instrucción pública: Don José Gascón y Marín.
Fomento: Don Juan de la Cierva.
Trabajo: Don Gabriel Maura Gamazo, duque de Maura.
Economía: Conde de Bugallal.

(*A B C*, 19 de febrero de 1931.)

1931 **Grave defección en las filas del régimen. Don José Sánchez Guerra pronuncia un discurso de gran resonancia: «Yo no soy republicano, pero reconozco el derecho que España tiene de serlo, si quiere»**

«... Yo lo he sido en España todo; por haberlo sido todo, estoy aquí y estuve en otras partes. Porque decir lo de que he sido en España todo y añadir de pronto: Está bien, pues ahora no me importa nada de lo que en España pase y busco mi comodidad y mi tranquilidad, ¡ah, eso, no! Eso, a mi juicio, hubiese sido una vileza, y por eso estoy aquí, y por eso estuve en Valencia, y por eso estuve en París (1). Pero yo tengo una gran fuerza, una fuerza muy grande, y es que yo no aspiro a nada. Aspiro a lo que diré dentro de un momento, pero aspiro para mi país, para España. No hay cosa, para un hombre acostumbrado como yo a la lucha parlamentaria, tan agradable, tan eficaz, tan alentadora, como la interrupción, y una que acabo de oír me lleva a recogerla, contestando al par, aunque dudo si será digna de tal honor, cierta hoja verde que ha circulado por ahí. Yo lo he sido todo y lo he debido todo, aparte de Dios, a la libertad, al Parlamento, a la Prensa, a eso, y luego, cuando lo he sido todo, todo, merced a eso, luego he creído equivocadamente sin duda, pero he creído, y alguna vez se me ha dicho con cierta autoridad, que he prestado algunos servicios, cumpliendo mi deber de lealtad a la Monarquía. Recojo la indicación de la hoja verde y afirmo esto, y lo que aquí está dicho, mantenido está por mí. *(Risas.)*

Por eso mi situación es ahora de mucha dificultad. Yo he sido siempre, siempre, y lo he sido como lo soy todo, dando la cara eficazmente, hombre monárquico, constitucional y parlamentario, y dije en dos ocasiones muy solemnes que si me pusieran en el trance de optar entre los apellidos y el nombre, yo, que sé que lo que califica y define a una persona son los apellidos, no vacilaría en quedarme sin el nombre: me quedaría con el apellido, y lo dije al marchar a París, y está en mi nota, y, oídlo bien los que antes aplaudíais: Yo no soy republicano, pero reconozco el derecho que España tiene de serlo, si quiere. *(Muy bien. Aplausos.)* No lo reconozco ahora, no; esa es la ventaja de quien procede claramente siempre, como yo. Es que siendo la vez primera Ministro de la Gobernación, de Fomento, presidente del Congreso y presidente del Consejo entonces, muchas veces he tenido ocasión de decir en sitios y ante personas en que es difícil decirlo, esto que voy ahora a repetir en público, cuando he oído, sobre todo a algunos de esos aduladores inconscientes que suelen frecuentar los palacios (porque las Mo-

(1) Se refiere al abortado movimiento subversivo de 1926 y a su destierro.

narquías no han caído nunca por los ataques de sus enemigos: han caído muchas veces por sus culpas y por las exageraciones, por las adulaciones y las equivocaciones nefastas de los cortesanos), cuando he oído decir muchas veces: En España no puede haber nunca República, siempre el Ministro, el presidente, ha protestado y ha dicho: ¿Por qué? No digan ustedes eso, que es una insensatez y un agravio al pueblo español. ¿Por qué? Lo he dicho con más autoridad y brío en época reciente, después de la guerra, cuando muchos que se enteraron de ella, como pasa aquí con la Dictadura y con sus andanzas, repetían esto viendo la República en China, la República en Rusia, en Alemania y Austria. ¿Por qué cito a Rusia y a China? Porque allí estaban en las manos de un solo hombre las tres grandes fuerzas que han dirigido siempre la Humanidad: estaban en una misma mano el poder religioso, el poder civil y el poder militar. Y ¿cómo he de dudar yo que el día que España quisiera habría República en España? Y, probablemente, si la experiencia sirve de algo, la habría proclamando una cosa esencial e indubitable: la soberanía de la nación y manteniendo el orden. Porque no hay duda en ello: las naciones que no están metalizadas o deshonradas por el egoísmo necesitan, como primera condición, libertad; aquello que llamó Thiers las libertades necesarias; pero necesita, sobre todo, poder desenvolverse en su trabajo, poder vivir. Para eso es indispensable el orden, la tranquilidad, la seguridad personal, y quien habla espera —hasta ahora no se me ha dicho— que alguien le diga que cuando ha gobernado no ha cuidado de afirmar la dignidad del Poder público, la autoridad y todas esas cosas que son necesarias al desenvolvimiento y la dignidad de una nación.

Yo no soy republicano, pero yo digo que hay una cosa difícil, muy difícil y muy peligrosa en el régimen monárquico y constitucional, y es tomar el papel de jefe de un Gobierno. El que acepta la jefatura de un Gobierno compromete ante el Trono al jurar —yo doy gran importancia al juramento—, compromete su lealtad, su probidad, su honor; pero, en un pacto tácito que allí se establece, recibe en cambio, la seguridad de la lealtad de quien recibe también el juramento, y resulta allí comprometida la probidad y el honor, y es ello un intercambio de confianzas, y yo os digo, os digo que he perdido la confianza en la confianza. *(Muy bien, muy bien. Grandes aplausos.)*

Yo quiero aclarar y fijar de un modo definitivo, definitivo, mi postura personal. *(Murmullos.)* Quiero seguir guardando todos los respetos que toman su origen en mi propio respeto. Y refugiándome, como antes, en la literatura, afición mía incurable, voy a expresarla, primero, trayendo a vuestra memoria el cuadro famoso de Moreno Carbonero «La con-

1931 versión del duque de Gandía» y la postura del protagonista, y luego, expresando en ese mismo trance, con palabras de mi paisano el duque de Rivas, en uno de sus hermosísimos romances, las que él pone en los labios del duque, al contemplar el cadáver de Doña Isabel:

No más abrasar el alma
en sol que apagarse puede;
no más servir a señores
que en gusanos se convierten.»

(Ovación delirante, que se prolonga durante varios minutos.) (Texto taquigráfico del discurso pronunciado el 27 de febrero de 1930 en el teatro de la Zarzuela de Madrid.)

(José Sánchez Guerra: *Al servicio de España. Un manifiesto y un discurso*. Madrid, 1930, págs. 85 y ss.)

1931

La República llega a España debido especialmente a la desmoralización de las fuerzas monárquicas, que culmina en la jornada electoral del 12 de abril. Su principal problema será contener a las fuerzas aliadas, que quieren adelantar la solución de sus reivindicaciones, tal como Maciá, que por fin da marcha atrás en su proclamación del «Estado Catalán dentro de la República Federal», y la izquierda extrema CNT-FAI, que aprovecha la inauguración del Círculo Monárquico para quemar conventos en Madrid y otras ciudades de España, y se lanza a huelgas libertarias. Contra ellas y nostálgicos de la Monarquía especialmente se promulgará la Ley de Defensa de la República.

En lo que se refiere a las derechas, la República lanza su ofensiva contra la Iglesia, expulsando al cardenal Segura y aprobando artículos constitucionales de clara orientación laica, cifrada en la frase de Azaña, «España ha dejado de ser católica». Igualmente importante contra el orden anterior es la Ley de Reforma Agraria, impulsada por Marcelino Domingo.

El corte entre derechas e izquierdas es menos tajante en la discusión del Estatuto de Cataluña, que encuentra entre sus opositores a republicanos como Unamuno y Royo Villanova.

A fines de año queda promulgada la Constitución de la República y elegido primer presidente don Niceto Alcalá Zamora.

Las elecciones municipales favorecen a los candidatos republicanos en los centros urbanos y a los monárquicos en las zonas rurales 1931

Las elecciones municipales.

En Madrid, según los datos oficiales, el resultado fué favorable a la conjunción republicano-socialista.

Los datos facilitados en el ministerio de la Gobernación referentes a la lucha electoral en provincias son incompletos.

(*Hoja del Lunes*, Madrid, 13 de abril de 1931.)

Los firmantes del manifiesto revolucionario de diciembre declaran que «la votación... ha tenido el valor de un plebiscito desfavorable a la Monarquía y favorable a la República» y piden que se establezca el nuevo régimen

A la una de la tarde se reunieron ayer en el domicilio particular de don Niceto Alcalá Zamora, con éste, los señores Maura (don Miguel), De los Ríos, Albornoz y Largo Caballero.

La reunión terminó poco después de las dos de la tarde, y como consecuencia de ella se facilitó a la Prensa la siguiente nota oficiosa:

«La representación de las fuerzas republicanas y socialistas, coaligadas para una acción conjunta, siente la ineludible necesidad de dirigirse a España para subrayar ante ella la trascendencia histórica de la jornada del domingo 12 de abril. Jamás se ha dado un acto en nuestro pasado comparable con el de ese día, porque nunca ha mostrado España tan fuerte emoción civil y entusiasta convicción, ni ha revelado con tanto vigor la digna firmeza que es capaz de desplegar en la defensa de sus ideales políticos. En la historia moderna de Europa hay actos civiles como el realizado por España el día 12; pero no hay uno que lo supere.

»La votación de las capitales españolas y principales núcleos urbanos ha tenido el valor de un plebiscito, desfavorable a la Monarquía y favorable a la República, y ha alcanzado a su vez las dimensiones de un veredicto de culpabilidad contra el titular supremo del Poder. En la forma-

1931 ción de esos juicios adversos han colaborado todas las clases sociales del país, todas las profesiones, y aun ha quedado en la calle, vibrando, pero sin poder repercutir en las urnas, la admirable y férvida adhesión a nuestros ideales de las juventudes españolas. Invocamos, pues, llegada esta hora, los supremos valores civiles a que rinden acatamiento en todo pueblo culto las instituciones más altas del Estado, los órganos oficiales de Gobierno y los institutos armados; a todos es forzoso someterse a la voluntad nacional, que en vano pretenderá desfigurarse con el silencio o el voto rural de los feudos. El día 12 de abril ha quedado legalmente registrada la voz de la España viva; y si ya es notorio lo que ansía, no es menos evidente lo que rechaza; pero si por desventura para nuestra España, a la noble grandeza civil con que ella ha procedido no respondiesen adecuadamente quienes con violencia desempeñan o sirven funciones de gobierno, nosotros declinamos ante el país y la opinión internacional la responsabilidad de cuanto inevitablemente habrá de acontecer, ya que en nombre de esa España mayoritaria anhelante y juvenil que circunstancialmente representamos, declaramos públicamente que hemos de actuar con energía y presteza a fin de dar inmediata efectividad a sus afanes implantando la República.—*Niceto Alcalá Zamora, Fernando de los Ríos, Alvaro de Albornoz, Casares Quiroga, Miguel Maura, Francisco Largo Caballero, Alejandro Lerroux, Manuel Azaña.*»

Don Niceto Alcalá Zamora, que personalmente entregó la nota a los periodistas, les manifestó que sólo la firmaban ocho miembros del Gobierno provisional de la República, porque eran los únicos que disfrutaban de libertad. Al señor Casares Quiroga, que no se halla en Madrid, se le leyó la nota en conferencia telefónica y autorizó su firma.

(*El Sol*, 14 de abril de 1931.)

«El Socialista» insiste en el mismo parecer

«Espantosa derrota de la monarquía en España.»
«Abdicación, no; cambio de régimen.»

Ante el momento político: Declaración de la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista

Reunida la Ejecutiva del Partido Socialista Obrero para dar posesión a los compañeros designados por las Agrupaciones, no se ha limitado aquélla a examinar las cuestiones administrativas pendientes, sino que ha

deliberado sobre el problema político planteado ante el enorme triunfo electoral obtenido por la coalición republicano-socialista. La Ejecutiva del Partido Socialista estima que ha sido tan rotunda y expresiva la declaración de la voluntad popular, que no cree posible que se intente subvertirla ni retrasar las consecuencias inevitables del espléndido acto plebiscitario del domingo; pero si por obcecación o insensibilidad se intentase esterilizar el esfuerzo realizado, el Partido Socialista, obediente a su deber y de acuerdo con la Unión General de Trabajadores y los partidos republicanos, buscaría el modo de dar satisfacción a los legítimos derechos de la organización obrera y la democracia española. 1931

Por la Comisión ejecutiva: El secretario, *Manuel Albar;* el presidente, *Remigio Cabello.*

(*El Socialista*, 14 de abril de 1931.)

Documento de renuncia del Rey Alfonso XIII

«Las elecciones celebradas el domingo, me revelan claramente que no tengo hoy el amor de mi pueblo. Mi conciencia dice que ese desvío no será definitivo, porque procuré siempre servir a España, puesto el único afán en el interés público, hasta en las más críticas coyunturas.

»Un Rey puede equivocarse y, sin duda, erré yo alguna vez; pero sé bien que nuestra patria se mostró en todo momento generosa ante las culpas sin malicia.

»Soy el Rey de todos los españoles y, también, un español. Hallaría medios sobrados para mantener mis regias prerrogativas, en eficaz forcejeo con quienes las combaten. Pero, resueltamente, quiero apartarme de cuanto sea lanzar a un compatriota contra otro, en fratricida guerra civil. No renuncio a ninguno de mis derechos, porque más que míos son depósito acumulado por la Historia, de cuya custodia ha de pedirme, un día, cuenta rigurosa.

»*Para* (1) (espero a) conocer la auténtica y adecuada expresión de la conciencia colectiva, *encargo a un Gobierno que la consulte convocando Cortes Constituyentes* y, mientras habla la nación, suspendo deliberadamente el ejercicio del poder real y me aparto de España, reconociéndola así como única señora de sus destinos.

»También ahora creo cumplir el deber que me dicta mi amor a la patria. Pido a Dios que tan hondo como yo lo sientan y lo cumplan los demás españoles.»

(BERENGUER: *De la Dictadura a la República.* Madrid, 1946, pág. 393.)

(1) Corregido en el original de mano del Rey, que suprimió lo subrayado.

En las Ramblas

La noticia de los sucesos ocurridos en el Ayuntamiento y plaza de San Jaime, corrió con celeridad eléctrica y tuvo inmediata repercusión en las Ramblas. De todas partes surgían grupos con banderas de los colores republicanos y otras de los colores catalanes —éstas en menor número— y se improvisaban grupos y manifestaciones que corrían de un lado para otro dando vivas a la República. El paso de las banderas era saludado con frenéticas ovaciones y vivas entusiastas. Las manifestaciones iban en direcciones diversas y en muchos lugares de las Ramblas se cruzaban, saludándose los individuos de uno y otro grupo con aplausos.

Muchos balcones de las Ramblas y algunos de la plaza de Cataluña se engalanaron con banderas republicanas y colgaduras de estos colores. Había también algunas de los colores catalanes.

El diario *El Matí*, que tiene su redacción en la rambla de Canaletas, colocó en sus balcones una bandera catalana, y el semanario *La Rambla*, otras dos con los colores catalanes y republicanos.

La afluencia de gente en las Ramblas era a las cinco de la tarde extraordinaria, enorme, como jamás se ha visto, y el entusiasmo de que se hallaba poseída la gran masa humana, delirante.

La gente joven, entre ella algunas señoritas, tomó por asalto los tranvías, cuyos imperiales se atestaron, y desde ellos tremolaban banderas republicanas y cantaban «La Marsellesa».

Una gran cantidad de automóviles fueron ocupados por entusiastas republicanos y materialmente cubiertos de banderas republicanas y colgaduras de los colores catalanes. El paso de estos coches, que llegaron a sumar centenares, era acogido con ovaciones.

Muchos camiones de carga llevaban también las banderas triunfantes.

Como siempre, el instinto comercial de la gente quiso aprovecharse del gran momento pasional y salieron por las Ramblas a centenares los vendedores de lacitos de los colores republicanos, de retratos de los hombres de la República, de banderolas republicanas, etc.

A la hora de la salida de los despachos y comercios fué formidable la multitud que llenaba las Ramblas, la calle de Fernando y la plaza de San Jaime. Multitud ingente, encendida de fervor entusiasta en su mayoría y contagiada del entusiasmo ajeno los restantes.

A esa hora bajó una manifestación muy considerable que llevaba al frente una bandera y un gran cartel que decía: «Alumnos de la Escuela del Trabajo». En la misma formaban, como es de suponer, gran número

de muchachos jóvenes y bastantes señoritas. Su paso provocaba simpatía y entusiasmo y era ovacionado. 1931

Por la noche, hasta cerca de las diez, no cesó la animación y el público, que después se reanudó a las diez y media y continuó hasta la madrugada.

Un telegrama al señor Alcalá Zamora

El nuevo alcalde, señor Companys, apenas se posesionó provisionalmente de la Alcaldía, dirigió al señor Alcalá Zamora el siguiente telegrama:

«Esta mañana, a las doce, acompañado de los concejales electos, he requerido al alcalde accidental, señor Martínez Domingo, la entrega de la vara de alcalde y del cargo, lo que ha hecho haciendo constar su protesta.—Le saludo: Companys.»

En la Diputación

Mientras en el Ayuntamiento tenían efecto los hechos relatados, un numeroso grupo penetró en la Diputación y en el balcón principal fué izada la bandera republicana, en medio de grandes aplausos y cantando el público la Marsellesa.

Después colocaron un cartel en los balcones recayentes a la Plaza de San Jaime, en el que se leía:

«El Rey Alfonso ha abdicado. Gobierno provisional. Viva la República.»

También fué colocada en medio de grandes aplausos, en el asta de lo alto del Palacio provincial, la bandera catalana, siendo también aplaudida.

Un grupo descolgó el retrato de una alta personalidad, destrozándolo y quemándolo.

El Gobierno de Cataluña

Terminado el acto en el Ayuntamiento, el señor Maciá, acompañado de los señores Gassol, Aiguadé y Casanovas, se dirigió al Palacio provincial, pasando verdaderos apuros para atravesar por el numeroso público allí estacionado.

En la Diputación sólo se hallaban el secretario particular del presidente y el jefe del ceremonial, señor Rubí.

1931 El señor Maciá, acompañado del señor Gassol salió al balcón provincial y acallados los aplausos con que fué recibido, dijo:

«En nombre del pueblo he tomado posesión del Gobierno de Cataluña. Hoy el pueblo nos ha dado su voto para que gobernemos la ciudad, y yo, en nombre de Cataluña, me hago cargo de su gobierno y os digo que aquí nos quedamos dispuestos a defender sus libertades. Espero que el pueblo sabrá hacer lo mismo. De aquí no nos sacarán más que muertos. También os digo que nos hemos de hacer dignos de esta libertad.»

Después habló el señor Gassol, quien dijo que desde entonces Cataluña tenía dos banderas: la catalana y la republicana.

Seguidamente se reunieron en el despacho de la Comisión de Beneficencia y de Sanidad los señores Maciá, Aiguadé, Gassol, Bertrand de Quintana, Escofet y Ragassol.

Llegada del presidente de la Diputación

En aquel momento llegó el presidente de la Diputación, señor Maluquer y Viladot, quien con su secretario, señor Segarra, se dirigió a donde se hallaban los reunidos.

El señor Maluquer, que estaba comiendo cuando recibió las primeras noticias de lo que ocurría, se dirigió a los reunidos y les dijo:

«Vengo a protestar de lo que ha pasado y a exigir que se desocupe esta casa, de la cual yo soy el presidente.»

El señor Maciá le contestó que les había llevado a la Diputación la voz del pueblo y que el señor Maluquer representaba a la Monarquía.

Replicó el señor Maluquer que él ocupaba la presidencia de la Diputación por exclusiva voluntad de los diputados y que, por lo tanto, sólo por la fuerza abandonaría su puesto.

El señor Maciá, entonces, puso una mano sobre la espalda del señor Maluquer, y éste se retiró del Palacio provincial.

Proclama.

El señor Maciá y sus amigos pasaron a ocupar seguidamente el despacho presidencial donde volvieron a reunirse y fué dictada la siguiente nota:

«En nombre del pueblo de Cataluña proclamo el Estado catalán, bajo el régimen de una República catalana, que libremente y con toda cordialidad anhela y pide a los otros pueblos de España su colaboración en la creación de una Confederación de pueblos ibéricos y está dispuesta a lo que sea necesario para librarlos de la Monarquía borbónica.

»En este momento hacemos llegar nuestra voz a todos los Estados libres del mundo, en nombre de la Libertad, de la Justicia y de la Paz internacional.—*Francisco Maciá.*» 1931

Los mozos de la Escuadra

Por el señor Casanovas fué llamado el jefe de mozos de la escuadra, con el que los reunidos sostuvieron una larga conferencia.

El Presidente de la República de Cataluña

En el salón de sesiones del Palacio provincial se reunieron bajo la presidencia del señor Maciá los concejales republicanos del Ayuntamiento de Barcelona, los cuales por unanimidad proclamaron presidente de la República catalana al señor Maciá.

(*La Vanguardia*, 15 de abril de 1931.)

Proclamación de la República en Madrid

Ayer se proclamó la República en España.
El pueblo se entregó a manifestaciones delirantes de entusiasmo.
¡Viva España con honra y sin Borbones!

El nuevo Gobierno de la República española

La composición del Gobierno provisional de la República, que, como es sabido, está formado por los firmantes del manifiesto revolucionario de diciembre, es la siguiente:

Presidencia: Niceto Alcalá Zamora.
Estado: Alejandro Lerroux.
Gracia y Justicia: Fernando de los Ríos.
Gobernación: Miguel Maura.
Hacienda: Indalecio Prieto.
Fomento: Alvaro de Albornoz.
Instrucción: Marcelino Domingo.
Ejército: Manuel Azaña.
Marina: Santiago Casares Quiroga.
Economía: Diego Martínez Barrios.
Trabajo: Francisco Largo Caballero.

(*El Socialista*, 15 de abril de 1931.)

Comité político de la República

DECRETO.—El Gobierno provisional de la República ha tomado el Poder sin tramitación y sin resistencia ni oposición protocolaria alguna; es el pueblo quien le ha elevado a la posición en que se halla, y es él quien en toda España le rinde acatamiento e inviste de autoridad. En su virtud, el Presidente del Gobierno provisional de la República, asume desde este momento la jefatura del Estado con el asentimiento expreso de las fuerzas políticas triunfantes y de la voluntad popular, conocedora, antes de emitir su voto en las urnas, de la composición del Gobierno provisional.

Interpretando el deseo inequívoco de la Nación, el Comité de las fuerzas políticas coaligadas para la instauración del nuevo régimen, designa a don Niceto Alcalá Zamora y Torres para el cargo de Presidente del Gobierno provisional de la República.

Madrid, catorce de abril de mil novecientos treinta y uno.

Por el Comité, *Alejandro Lerroux, Fernando de los Ríos, Manuel Azaña, Santiago Casares Quiroga, Miguel Maura, Alvaro de Albornoz, Francisco Largo Caballero.*

Presidencia del Gobierno provisional de la República

DECRETO.—Usando del poder que en nombre de la nación me ha conferido el Comité de las fuerzas políticas coaligadas, para la implantación de la República, triunfante en la elección popular,

Vengo en nombrar Ministro de Estado a don Alejandro Lerroux y García.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República, NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

Gobierno provisional de la República

DECRETO.—El Gobierno provisional de la República, al recibir sus poderes de la voluntad nacional, cumple con un imperioso deber político al afirmar ante España que la conjunción representada por este Gobierno no responde a la mera coincidencia negativa de libertar a nuestra patria de la vieja estructura ahogadiza del régimen monárquico, sino a la posi-

tiva convergencia de afirmar la necesidad de establecer como base de la organización del Estado un plexo de normas de justicia necesitadas y anheladas por el país. 1931

El Gobierno provisional, por su carácter de transitorio de órgano supremo, mediante el cual ha de ejercer las funciones soberanas del Estado, acepta la alta y delicada misión de establecerse como Gobierno de plenos poderes. No ha de formular una carta de derechos ciudadanos, cuya fijación de principios y reglamentación concreta corresponde a la función soberana y creadora de la Asamblea Constituyente; mas como la situación de «pleno poder» no ha de entrañar ejercicio arbitrario en las actividades del Gobierno, afirma solemnemente, con anterioridad a toda resolución particular y seguro de interpretar lo que demanda la dignidad del Estado y el ciudadano, que somete su actuación a normas jurídicas, las cuales, al condicionar su actividad, habrán de servir para que España y los órganos de autoridad puedan conocer, así los principios directivos en que han de inspirarse los decretos, cuanto las limitaciones que el Gobierno provisional se impone.

En virtud de las razones antedichas el Gobierno declara:

1.° Dado el origen democrático de su poder y en razón del responsabilismo en que deben moverse los órganos del Estado, someterá su actuación colegiada e individual al discernimiento y sanción de las Cortes Constituyentes —órgano supremo y directo de la voluntad nacional—, llegada la hora de declinar ante ella sus poderes.

2.° Para responder a los justos e insatisfechos anhelos de España, el Gobierno provisional adopta como norma depuradora de la estructura del Estado someter inmediatamente, en defensa del interés público, a juicio de responsabilidad los actos de gestión y autoridad pendientes de examen al ser disuelto el Parlamento en 1923, así como los ulteriores, y abrir expediente de revisión en los organismos oficiales, civiles y militares, a fin de que no resulte consagrada la prevaricación ni acatada la arbitrariedad, habitual en el régimen que termina.

3.° El Gobierno provisional hace pública su decisión de respetar de manera plena la conciencia individual mediante la libertad de creencias y cultos, sin que el Estado en momento alguno pueda pedir al ciudadano revelación de sus convicciones religiosas.

4.° El Gobierno provisional orientará su actividad, no sólo en el acatamiento de la libertad personal y cuanto ha constituído en nuestro régimen constitucional el estatuto de los derechos ciudadanos, sino que aspira a ensancharlos, adoptando garantías de amparo para aquellos derechos, y reconociendo como uno de los principios de la moderna dogmática jurídica el de la personalidad sindical y corporativa, base del nuevo derecho social.

1931 5.° El Gobierno provisional declara que la propiedad privada queda garantida por la ley, en consecuencia, no podrá ser expropiada, sino por causa de utilidad pública y previa la indemnización correspondiente. Mas este Gobierno, sensible al abandono absoluto en que ha vivido la inmensa masa campesina española, al desinterés de que ha sido objeto la economía agraria del país, y a la incongruencia del derecho que la ordena con los principios que inspiran y deben inspirar las legislaciones actuales, adopta como norma de su actuación el reconocimiento de que el derecho agrario debe responder a la función social de la tierra.

6.° El Gobierno provisional, a virtud de las razones que justifican la plenitud de su poder, incurriría en verdadero delito si abandonase la República naciente a quienes desde fuertes posiciones seculares y prevalidos de sus medios, pueden dificultar su consolidación. En consecuencia, el Gobierno provisional podrá someter temporalmente los derechos del párrafo cuarto a un régimen de fiscalización gubernativa, de cuyo uso dará asimismo cuenta circunstanciada a las Cortes Constituyentes.

Niceto Alcalá-Zamora, Presidente del Gobierno provisional; *Alejandro Lerroux*, Ministro de Estado; *Fernando de los Ríos*, Ministro de Justicia; *Manuel Azaña*, Ministro de la Guerra; *Santiago Casares Quiroga*, Ministro de Marina; *Miguel Maura*, Ministro de la Gobernación; *Alvaro de Albornoz*, Ministro de Fomento; *Francisco Largo Caballero*, Ministro del Trabajo.

Presidencia del Gobierno provisional de la República

Decretos.—El Gobierno de la República Española, teniendo en cuenta que los delitos políticos, sociales y de imprenta responden generalmente a un sentimiento de elevada idealidad; que los hechos más recientes de ese orden han sido impulsados por el amor a la libertad y a la patria, y, además, legitimados por el voto del pueblo, en su deseo de contribuir al restablecimiento y afirmación de la paz pública, decreta, como primera medida de su actuación, lo siguiente:

Artículo 1.° Se concede la más amplia amnistía de todos los delitos políticos, sociales y de imprenta, sea cual fuere el estado en que se encuentre el proceso, incluso los ya fallados definitivamente, y la jurisdicción a que estuvieren sometidos.

Se exceptúan únicamente los delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos y los de injuria y calumnia a particular perseguidos en virtud de querella de éstos.

Artículo 2.° Por los Ministerios de Justicia, Guerra y Marina se dic-

tarán las disposiciones aclaratorias mediante las cuales se resuelvan las dudas que surjan y el alcance de la amnistía. 1931

Por los mismos Departamentos se preparará con urgencia un indulto general que reduzca la severidad de las condenas y haga partícipe a la población penal de la satisfacción del país.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República, NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

* * *

Recogiendo el Gobierno provisional de la República la aspiración popular, deseoso de que se solemnice la intauración del nuevo régimen y el alto ejemplo que supone haberlo llevado a cabo por consciente, legal y ordenada expresión de ciudadanía, decreto lo siguiente:

Artículo único. El día 15 de abril de 1931 se declara fiesta nacional, y en los años sucesivos lo será el 14 del mismo mes, conmemorándose el establecimiento de la República.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República, NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

(*Gaceta de Madrid*, 15 de abril de 1931.)

La Generalidad acepta restringir sus poderes, tras gestiones del Gobierno central

A las ocho de la noche fué facilitada a los periodistas la anunciada nota, que está concebida en los siguientes términos:

«En los primeros momentos de recobrar libertades que siglos ha no teníamos, es preciso no dejarnos amenguar un solo instante el entusiasmo de la victoria ni el enardecimiento para las nuevas batallas.

»Hoy por hoy nuestro problema va ligado a otro factor, sobre todo en estos momentos de revolución, de esta revolución que hemos hecho unidos con los hermanos de espíritu libre del resto de España y que ha terminado con la Monarquía española. Esto hace que nos hayamos visto inclinados, por solidaridad republicana y por espíritu del propio interés, a privarnos, por breve interinidad, de una parte de aquella soberanía a la cual tenemos derecho.

»Y esta limitación, aceptada siempre, pero de una manera activa y aprovechándola para intensificar la fe y la confianza en nuestros prin-

1931 cipios y la preparación de medios para obtenerla, puede constituir una mayor garantía para nuestra victoria final.

»Esto es lo que hemos de hacer, mientras esperamos las Cortes Constituyentes, a las cuales hemos de llevar el plebiscito de nuestro pueblo, plebiscito que en este plazo de espera hemos de fortalecer más todavía y garantizarlo en el sentido de defensa de las propias libertades que por él expresará libremente el pueblo de Cataluña.

»Pronto llamaremos a este plebiscito a todos los representantes de los Ayuntamientos de Cataluña para que vengáis a ratificar nuestra obra revolucionaria. Tan sólo así afirmaremos la República naciente que, una vez consolidada, permitirá articular mejor nuestras libertades con aquella Confederación Hispánica, que siempre hemos preconizado.—*Francisco Maciá.*»

(*La Vanguardia*, 28 de abril de 1931.)

Arreglo provisional de diferencias entre el Gobierno de la República y la Generalidad de Cataluña

Consecuente el Gobierno provisional de la República con los acuerdos que precedieron al movimiento implantador de aquélla y deseoso de mantener la cordialidad que viene afirmándose en sus relaciones como Poder central con la Generalidad de Cataluña, ha distinguido clara y precisamente, según recientes manifestaciones en relación con el decreto aprobado por aquélla en 28 de abril último, la parte que corresponde a la vida interna de la misma Generalidad, a la que en modo alguno tocan ni afectan las disposiciones de este decreto, y aquella otra de relaciones con el mismo Gobierno provisional de la República en las que por tratarse de atribuciones del Estado, conforme a la legislación aún vigente, reconocen el común asenso que debe ser resuelto por la presente disposición, considerando como un proyecto los artículos del mencionado decreto de abril que con tal problema de deslinde y coordenación se relaciona.

Considerando el decreto como un proyecto en esa parte, la comunicación cordial que este Gobierno mantiene con la Generalidad ha recogido de la misma otras manifestaciones aclaratorias y complementarias, cuyo resultado, tras la meditación, detenida por la importancia y fácil por la claridad, se fija como régimen provisional en las disposiciones del presente decreto.

Por todo ello, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.° Las disposiciones del presente decreto en nada afectan ni aportan modificación alguna a los artículos 2.°, 4.°, 8.°, 9.° hasta el 22 inclusive, apartados c) y d), 23 al 26 inclusive, del decreto de la Gene-

ralidad de Cataluña fecha 28 de abril último, en que aquélla ha desen- 1931
vuelto y regulado, como mejor estimó, su organización y atribuciones provisionales de vida peculiar de Cataluña, que el Gobierno provisional de la República reconoce y respeta. Queda asimismo reconocida, mientras dure el régimen provisional, la facultad de que se ha hecho uso en el artículo 1.° de dicho decreto para organizar, y en su caso modificar, como mejor apreciare la Generalidad, la estructura de su peculiar Gobierno y entidades o funcionarios que la completen y la sirvan. Del propio modo, las disposiciones del presente decreto en nada alteran el artículo 3.° del de la Generalidad, que distribuye entre los consejeros y departamentos de la misma los respectivos asuntos. Queda aclarado tan sólo en relación con la misma, que el ministerio fiscal, en los tribunales de Cataluña, deberá, conforme a su organización jerárquica, al atender los requerimientos de la Generalidad, ponerlos en conocimiento, cuando por la ley proceda, del fiscal general de la República.

Art. 2.° Sin perjuicio de la facultad que expresamente se reconoce a la Generalidad de Cataluña para proponer modificaciones urgentes y necesarias de la legislación vigente, para las cuales fuera dañoso aguardar a la reunión de las Cortes, se entenderá que subsisten las anteriores y generales del Estado, con la delimitación de facultades que en ellas se contuvieren, mientras no sean modificadas. Sin embargo, en todas aquellas materias en que las autoridades dependientes del Gobierno provisional de la República actuaran según las leyes antiguas y vigentes, como superiores jerárquicos de corporaciones locales o en función tutelar de las mismas, deberá procurar el informe de la Generalidad de Cataluña o del funcionario o Comisión a quien ésta hubiera transmitido tal encargo. Del propio modo se entenderá que cuando una ley o reglamento exigieran la audiencia o informe de la Diputación o Comisión provincial, deberán las autoridades dependientes del Gobierno provisional consultar previamente a la Generalidad de Cataluña. Corresponde asimismo a la Generalidad acudir o dirigirse al Gobierno provisional de la República proponiendo la revocación de las resoluciones que, según ley, sean susceptibles de enmienda en vía gubernativa, y que, dictadas por las autoridades dependientes del Gobierno provisional de la República, estime aquélla injustas y lesivas para el interés general de Cataluña o de alguna de sus comarcas o municipios.

Art. 3.° La Generalidad de Cataluña podrá proponer al Gobierno provisional de la República las modificaciones urgentes y necesarias a que alude el artículo anterior, ya en cuanto al fondo de las disposiciones, ya en cuanto a la delegación de autoridad, y el Gobierno provisional de la República, oyendo a aquélla y procurando en cuanto fuere posible el acuerdo, dictará el decreto o preparará el proyecto de ley, publicando

aquél, cuando recaiga, en la *Gaceta*, en el *Boletín de la Generalidad* y en los oficiales de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

Art. 4.º El presidente de la Generalidad de Cataluña, o quien le sustituya, deberá concurrir a la Junta de autoridades que por motivos de orden público proceda convocar en Barcelona, ejerciendo, como los demás, la facultad de iniciativa. Los comisarios de la Generalidad a que se refieren los artículos 25 y 26 del decreto de la misma, tendrán igual facultad en Gerona, Lérida y Tarragona. Cuando la Generalidad, para el mantenimiento del orden o por conflicto con éste relacionados estime oportuno requerir a las autoridades encargadas por la legislación actual de mantener aquél, podrá hacerlo, y las mismas, dentro de su deber y bajo su responsabilidad, ante el Gobierno provisional de la República, prestarán el auxilio y adoptarán las medidas que las circunstancias aconsejen, debiendo prestar a la Generalidad en el ejercicio de las atribuciones de ésta el concurso que para su eficacia necesite.

Art. 5.º A los efectos del apartado a) del artículo 22 del repetido decreto, se entenderá que la ponencia y Gobierno de la Generalidad a que allí se alude, a más de expresar en el proyecto de estatuto las atribuciones reservadas al Poder central de la República, deberán también destacar aquéllas que se consideren privativas e indispensables para el Gobierno peculiar de Cataluña. Con el proyecto que se votare, se publicarán los votos particulares, si los hubiese. A los efectos del apartado b) del mismo artículo 22, se entenderá que el proyecto de estatuto a que alude, una vez votado por la Diputación provisional, se someterá al plebiscito de los ayuntamientos y luego al referéndum de Cataluña en voto particular directo.

Dado en Madrid, 9 de mayo de 1931.—El Presidente del Gobierno provisional de la República, NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

(*El Sol*, 10 de mayo de 1931.)

Desórdenes antimonárquicos en Madrid. Quema de conventos

A la una de la madrugada del domingo recibió el ministro de la Gobernación a los periodistas, a los que hizo el relato siguiente:

«Habían solicitado los de la Acción monárquica independiente permiso para celebrar una reunión en su local social, que se les ha concedido dentro de la ley. Nadie tenía noticia de que dicha reunión se celebraba, y poco después de mediodía, un grupo de jóvenes salió de dicho domicilio social dando gritos de "¡Viva el Rey!" y "¡Muera la República!". Los mecánicos de los *taxis* que estaban frente a dicho edificio gritaron

"¡Viva la República!" y fueron agredidos por los monárquicos. La gente se arremolinó y formó un grupo compacto, que en protesta airada quiso asaltar el edificio. Se cerraron las puertas y acudieron fuerzas de Seguridad. El grupo llegó a tener poco más de mil personas, y poco después el ministro de la Gobernación pasaba por el lugar del suceso y se enteraba de lo ocurrido. 1931

»Apenas llegado al ministerio de la Gobernación, dió las órdenes necesarias para lograr estas dos cosas: que el local fuera desalojado sin daño para las personas y que fueran detenidos los responsables del tumulto, que con sus gritos subversivos habían producido la excitación de los ciudadanos.

»Fueron desalojadas poco a poco las personas del local y conducidas algunas a la Dirección General de Seguridad en un camión de este centro. A las cinco de la tarde, el ministro de la Gobernación volvió al lugar del suceso y dirigió la palabra a la muchedumbre, rogándole que se retirase y que dejase a la Guardia civil cumplir su cometido de conducir a los últimos detenidos a la Dirección General de Seguridad. La multitud permanecía estacionada en actitud hostil ante el edificio. A las cinco y media se había disuelto sin más incidentes que haber quemado dos automóviles, propiedad uno de don Juan Ignacio Luca de Tena y otro cuyo propietario se ignora.

»A las tres y media de la tarde una manifestación numerosa se dirigió al periódico *A B C* en son de protesta, acercándose a la puerta, llamando para que se les abriera, y parece que intentaron quemarla, rociándola previamente con algún combustible.

»En ese momento, desde las ventanas altas del edificio se hicieron varios disparos contra la muchedumbre, resultando herido de un balazo el portero del número 68 de la calle de Serrano, y un muchacho de trece años. Fueron trasladados a la policlínica de la calle de Tamayo, donde se les dió la asistencia facultativa necesaria.

»Al tener el ministro de la Gobernación noticia de los sucesos requirió al fiscal de la República para que a su vez requiriera del juez un mandamiento judicial para practicar un registro en *A B C* y en su caso para la clausura del local.

»Fuerzas de la Guardia civil y comisarios de la Policía, con el oportuno mandamiento judicial, fueron a *A B C* y practicaron el registro, que a primera hora de la madrugada, hora en que el ministro dicta estas líneas, parece que no ha terminado, pero se han encontrado, en efecto, algunas armas.

»En vista de esto, el ministro, amparado por la orden del juez, ha dispuesto que esta misma noche queden clausurados el periódico y la Redac-

1931 ción y sea detenido don Juan Ignacio Luca de Tena, que, según noticias que el ministro tiene, quedará a disposición del director general de Seguridad en plazo brevísimo, dentro de esta misma noche, y dar comienzo el proceso para indagar las responsabilidades, no sólo por lo ocurrido hoy, sino también por la insistente campaña de provocación y alarma que ese periódico viene realizando.

En todo el resto de la tarde, grupos de ciudadanos han recorrido las calles de Madrid en manifestación pacífica, salvo algunos pequeños incidentes que carecen en absoluto de importancia, como por ejemplo el asalto a una armería, que fué reprimido por la fuerza pública, que ha causado dos heridos a los asaltantes.

El Gobierno ha mostrado en el día de hoy con su tacto y prudencia hasta dónde llega en su respeto al deseo legítimo del pueblo de manifestar su protesta; pero por lo mismo, teniendo plena conciencia de cuál es su responsabilidad y su deber, tiene derecho a exigir de todos sus correligionarios, sin distinción de matices, la confianza en su actuación, y declara que quienes intentaran el lunes continuar manifestando en forma tumultuaria sus deseos o protestas no pueden ser servidores de la causa que la República representa, sino enemigos declarados de ella, que, viniendo de la derecha o de la izquierda, pretenden socavar su autoridad, y siendo así, está decidido a no consentir en el día de mañana ningún género de manifestaciones colectivas en la calle.

»El Consejo de ministros, que se reúne mañana, como estaba anunciado, adoptará por su parte las determinaciones enérgicas que procedan para cortar de raíz todo intento, venga de donde viniere, y el Gobierno sabe de dónde viene, de reacción monárquica o extremista de la izquierda.

»Los detenidos hasta la fecha son alrededor de una docena, entre los cuales están los jóvenes hermanos Miralles, que pistola en mano se dedicaban, tras los árboles de la calle de Serrano, a disparar contra el pueblo.

»No tiene el ministro en este momento la lista con los nombres de todos.

El ex ministro señor Matos, que pasaba por la calle de Alcalá en el momento del tumulto, fué agredido por la muchedumbre, que lo reconoció, y amparado por el señor Sánchez Guerra padre, primero, y después por el hijo, el subsecretario de la Presidencia, y custodiado por la misma masa popular, fué acompañado hasta la Dirección de Seguridad y quedó allí por su propia voluntad.»

(*El Sol*, 11 de mayo de 1931.)

De los ciento setenta conventos que existen en Madrid, según el director de Seguridad, han quedado destruídos seis 1931

Durante toda la tarde el público ha desfilado por frente a los conventos incendiados en una incesante procesión de curiosidad. Desde la terraza del Palacio de la Prensa el espectáculo era extraordinario. Sobre el plano de la población, por encima de los tejados se divisaban las columnas de humo que despedían los incendios del colegio de las Maravillas, en los Cuatro Caminos; del Instituto Católico de la calle de Alberto Aguilera, de los Carmelitas de Santa Teresa, en la plaza de España, y el de la Residencia de Jesuítas de la calle de la Flor.

A última hora de la tarde el director general de Seguridad recibió a los periodistas, manifestándoles que en Madrid existían 170 conventos, de los cuales habían sido incendiados el de Salesianos, en la calle de Villamil; el de Maravillas, en Bravo Murillo; Carmelitas de la plaza de España, Instituto Católico de Alberto Aguilera y otro de la calle de Martín de los Heros. También se intentó incendiar, aunque fueron librados de este peligro, el de los Paúles de la calle de García Paredes, Trinitarias de Marqués de Urquijo; los Luises, en la calle de Cedaceros; el de Jesús, en la plaza del mismo nombre; otro de Carmelitas, en la calle de Ayala; de San José de Calasanz en la calle de Torrijos; otro de monjas en la calle de San Bernardo, el del Buen Suceso, el de Caballero de Gracia y otro de la calle de Evaristo San Miguel.

En el de Trinitarias de la calle del Marqués de Urquijo, como ya referimos en otro lugar, fueron libertadas por las masas las acogidas sometidas a corrección en dicho establecimiento. También el público hizo evacuar un convento de monjas sito en la calle Ancha, 86; el de San Plácido, en la calle de San Roque, las monjas del Servicio Doméstico de la calle de Fuencarral, los frailes de la Fundación Caldeiro, las Trinitarias de Lope de Vega y las monjas del Sagrado Corazón. En el resto, hasta el número de 170, que hemos dicho, no ha ocurrido novedad alguna.

Durante la tarde se pudo ver por las calles a muchas monjas vestidas con el traje seglar, que se dirigan a diversas casas para buscar refugio en ellas. El director general de Seguridad manifestó que las fuerzas del Ejército patrullaban y prestaban servicio de vigilancia en diversos puntos, y que no ocurrió nada más de particular, sin que tuviera noticias de que en provincias hubiera ocurrido anormalidad alguna. A la Dirección de Seguridad llegan algunas personas de las que tenían algún pariente en los conventos, y cuyo paradero ignoran de momento, para obtener en este centro oficial algunas noticias.

(*El Sol*, 11 de mayo de 1931.)

1931 **El Gobierno de la República, por boca del señor Alcalá Zamora, se manifiesta contra la extrema derecha e izquierda**

«El Gobierno de la República, desde el primer instante de su advenimiento, ha querido comunicar con el país, enterándole de las noticias gratas y de los hechos adversos, de los motivos de satisfacción y de aquellos que hondamente le apenan.

»El día de hoy, continuación de la jornada de ayer, el Gobierno lo lamenta, y está dispuesto a reprimir y a impedir la continuación de los sucesos. En la unanimidad esencial y completa del Gobierno, que representa diversas tendencias, no hay la menor diferenciación para condenar los hechos ocurridos; hoy, igual que los creyentes, los deploran, los condenan, los ministros que en la plena libertad espiritual que caracteriza y proclama este Gobierno tienen otra representación. Los hechos ocurridos hoy no son ni privativos de régimen republicano ni desconocidos en la Historia de España. Han tenido lugar bajo otras formas de Gobierno con mayor violencia, con otra intensidad, con repetición durante varios días y con excesos en las personas y en las cosas, de que se han visto libres los sucesos que han tenido lugar en el día de hoy en Madrid.

»El Gobierno, que no ha perdido ni un momento la serenidad ni el dominio de los resortes que están a su alcance, aunque procurara sorprenderle el rumbo y la preparación de los acontecimientos, queda tranquilo de haber evitado días de luto, jornadas de sangre, aun cuando conserve el sentimiento de que en su batalla para defender el orden público no pudiera llegar con toda la eficacia de sus órdenes y de sus deseos a reprimir los excesos en propiedades, que todas son sagradas y que las atacadas lo son bajo otro aspecto que afecta a las creencias de muchas personas.

»El Gobierno afirma su inquebrantable propósito de utilizar para ello todos los resortes y los medios que la ley le dé y que están en su mano.

»Con él no ampara un interés, no sirve una tendencia; defiende a la República y salva el interés nacional de España. En la culpa de lo ocurrido hay que destacar enemigos del régimen de una y otra tendencias. Hemos asistido al choque, que a veces es coincidencia y que en ciertas ocasiones, por absurdo que parezca, puede ser hasta alianza de enemigos que procuran flanquear a la República por la derecha y por la izquierda. Ha habido la torpe provocación de elementos monárquicos, que hicieron un cálculo aproximado, aunque deficiente, de toda la impopularidad de su significación y de toda la reacción que iban a provocar; ha habido también la temeridad de elementos extremistas, que queriendo desbordar la República en otra dirección, han aprovechado la indignación explicable y legítima del pueblo republicano, de la masa de los partidos republicanos y socialistas, para derivar la indignación por otros caminos.

»El Gobierno, que sabe los inconvenientes de estar flanqueado por dos fuerzas enemigas, conoce también la táctica para seguir adelante y para desbaratar los planes de una y de otra. Más que la agresión de los adversarios monárquicos y de los adversarios extremistas, lamentaría la ofuscación de los elementos sincera y honradamente republicanos, que pueden perder la serenidad manejados por los unos o por los otros. A ellos y a los socialistas, de cuya disciplina estamos seguros, se dirigen para que no sirvan ninguna maniobra tortuosa, vuelvan al trabajo, vuelvan a la normalidad y deshagan el juego de cuantos son adversarios de la República. 1931

»En esta significación, quiere decir el Gobierno que así como fué el honor del régimen mantenido desde el primer instante, prolongado hasta el día de ayer que la República surgió, era sin un tumulto, sin la agresión al derecho de nadie, sin el ataque a la significación de ninguno, con los comercios abiertos y con todos los ciudadanos en la calle. La tristeza para ella es que ese espectáculo se perturbe, y la resolución del Gobierno de que como en régimen de democracia la calle es de todos, y para ser de todos no puede ser de los alborotadores, y en nombre del país, quien tiene que asegurar el libre disfrute de cada uno es el propio Gobierno.

»El Gobierno, sin obedecer a presión alguna, desenvolviendo un plan perfectamente meditado antes de su constitución, ha ido adoptando y en el día de hoy ha tomado varios acuerdos que responden al ansia legítima de la verdadera opinión republicana del país. El Gobierno comprende toda la equivocación que ha podido inducir a la masa la maniobra intencional de ayer; el Gobierno se hace cargo de todo el daño que ha podido producir también la aquiescencia a aquellos hechos tristísimos de Huesca y de Jaca, que aún sangran en la conciencia del país, y ha tomado las determinaciones legítimas que satisfagan el verdadero espíritu republicano; la libertad que, con precipitación extraña, se concedió al general Berenguer, ha sido rectificada por medidas de gobierno, ingresando en Prisiones Militares en virtud de medidas legítimas y preparándose por el señor fiscal del Tribunal Supremo el ejercicio de acciones penales que desde hace varias semanas había empezado a redactarse y documentarse con la justificación necesaria contra todos los abusos de la Dictadura, sin olvidar ninguno de ellos, ni siquiera el atropello del Ateneo ni algún otro que en recientes despachos el celo del Gobierno y de sus subordinados descubrió como indicio de falsedad y de favoritismo en la obra del Gobierno; al propio tiempo, respondiendo a la significación que tiene el sentido de justicia civil, a la aspiración del país, el Gobierno ha decretado la unificación de fueros, reduciendo la justicia militar a los límites estrictos y disolviendo el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que sobre no res-

ponder a una buena organización jurídica, no había sabido reflejar el sentimiento de la conciencia jurídica española; pero el Gobierno todas estas medidas las ha tomado y las toma dentro del cauce de la ley. Responsabilidades, sí; ante Tribunales de excepción, no; con toda la severidad de la ley restablecida, sí; con legislación de venganza retroactiva, no.

»El Gobierno quiere salvar la República y no quiere deshonrarla ni comprometerla con arbitrariedades que lleven el sello de la venganza y la marcha de la imprevisión.

»El hombre que habla al país se da cuenta de que por azares de la fortuna le acoge hoy y le ampara una popularidad máxima que no podía soñar. Pues bien: para merecerla tiene que comprometerla sirviendo su conciencia y no las voces de la populachería. Os he dicho y os repito que responsabilidades, sí; Tribunales de excepción, no; leyes preestablecidas, sí; venganza con efecto retroactivo, no, porque eso sería deshonrar a la República. Libertad de conciencia y ejercicio de cultos como conquista de la civilización jurídica, se incorporarán a nuestro Código fundamental; pero, en nombre de ellas mismas, amparo a todo lugar donde se eleve la oración a Dios, cuidando de evitar que allí se profane con la mezcla de otros intereses, de otras ambiciones o con la torpe adhesión a instituciones caedizas o caídas.

»Pero todavía, al afirmar que la tranquilidad está restablecida; al dar esa sensación a España, el hombre que sabe que goza de popularidad y no tiene inconveniente en comprometerla para dejar a salvo la conciencia, previene a la opinión española contra todos aquellos que, a título de conquista democrática o de salvaguardia de la República, piden insensatamente el desarme de la Guardia civil, no. Yo tengo el deber de hacer justicia a la Guardia civil y de tributarle, no el elogio del halago, pero sí discernir la recompensa que merece. La Guardia civil, contra lo que digan los agitadores, no era instrumento de la Dictadura, sino el medio en el cual inevitablemente se reflejaban las torpezas de aquel sistema de gobierno. La Guardia civil tiene en su haber y en su gloria haber sido instrumento adicto al régimen constitucional y dispuesto incluso el 13 de septiembre de 1923, si hubiera habido decisión en los gobernantes, a aplastar a la Dictadura en su nacimiento y haber salvado el imperio de la Constitución. La Guardia civil ha sido el primer Cuerpo del Ejército que el día 14 de abril se puso a disposición del Gobierno republicano, y al mediodía, cuatro horas antes de tomar posesión del Poder, estábamos seguros de la lealtad y del concurso de aquel instrumento. La Guardia civil fué la que abrió las puertas de Gobernación y la primera que rindió honores y presentó sus armas ante el Gobierno revolucionario que en nombre del pueblo tomó posesión de aquel edificio; la Guardia civil, en la jornada de ayer, ha dado el ejemplo más hermoso de disciplina, de

adhesión la más leal, la más probada, resistiendo el insulto, resistiendo el ataque, serena en la confianza de su valor, siempre mostrado; abnegada en el heroísmo que pasivamente obedece, dispuesta a restablecer con prudencia el imperio de la ley cuando la necesidad lo reclame. 1931

»La Guardia civil supo ser constitucional y ha sabido ser republicana; y yo, sea cual fuere la murmuración que contra mí dirija el odio de los agitadores, prevengo al pueblo de que la Guardia civil, leal al Gobierno, es un instrumento que sabrá defender y salvar la República de cualquier peligro que la aceche.

»Y ahora, a todos. Al lado del Gobierno, respetando el derecho, volved al trabajo, dejad solos en las calles a los conspiradores monárquicos y a los agitadores que hacen su juego en extrema izquierda. La masa, apartada, tranquila, confiando en nuestra justicia; si la fuerza tiene que intervenir, que sea frente a quienes merezcan y motiven su empleo. Pocos enemigos y conocidos. Los inocentes, la masa general del país, que no se mezcle con ellos. La tranquilidad está restablecida; el Gobierno amparará el orden.

»Jornadas en desprestigio de la República no se consienten. La gloria con que nació hemos de procurar que se conserve.»

(*El Sol*, 12 de mayo de 1931.)

La Agrupación al Servicio de la República condena los sucesos

La multitud caótica e informe no es democracia, sino carne consignada a tiranías.—Unas cuantas ciudades de la República han sido vandalizadas por pequeñas turbas de incendiarios. En Madrid, Málaga, Alicante y Granada humean los edificios donde vivían gentes que, es cierto, han causado durante centurias daños enormes a la nación española, pero que hoy, precisamente hoy, cuando ya no tienen el Poder público en la mano, son por completo innocuas. Porque eso, la detentación y manejo del Poder público, eran la única fuerza nociva de que gozaban. Extirpados sus privilegios y mano a mano con los otros grupos sociales, las Ordenes religiosas significan en España poco más que nada. Su influencia era grande, pero prestada: procedía del Estado. Creer otra cosa es ignorar por completo la verdadera realidad de nuestra vida colectiva.

Quemar, pues, conventos e iglesias no demuestran ni verdadero celo republicano ni espíritu de avanzada, sino más bien un fetichismo primitivo o criminal que lleva lo mismo a adorar las cosas materiales que a destruirlas. El hecho repugnante avisa del único peligro grande y efectivo que para la República existe: que no acierte a desprenderse de las formas

y las retóricas de una arcaica democracia en vez de asentarse desde luego e inexorablemente en un estilo de nueva democracia. Inspirados por ésta, no hubieran quemado los edificios, sino que más bien se habrían propuesto utilizarlos para fines sociales. La imagen de la España incendiaria, la España del fuego inquisitorial, les habría impedido, si fuesen de verdad hombres de esta hora, recaer en esos estúpidos usos crematorios.

La bochornosa jornada del lunes queda, en alguna parte, compensada en Madrid por la admirable del domingo. La prontitud, espontaneidad y decisión con que la gente madrileña reaccionó ante la impertinencia de unos caballeritos monárquicos fué una amonestación suficiente, por el momento, que daba al Gobierno motivo holgado para podar ejecutivamente su ingénita petulancia. Nada más debió hacerse. De otro modo, aprenderían un juego muy fácil, consistente en provocar con un leve gesto de ellos convulsiones enormes en el pueblo republicano. No; si quieren, en efecto, suscitar en nosotros grandes sacudidas, que se molesten, al menos, en preparar provocaciones de mayor tamaño. A ver si pueden.

Lo que es preciso evitar de la manera más absoluta es que falte al Gobierno, ni durante una fracción de segundo, la confianza en sí mismo y en la plenitud de su representación. Este Gobierno, si alguno en el mundo, ha sido ungido por la más clara e indiscutible voluntad de la nación. Los enemigos de la República no han intentado siquiera ponerlo en duda, cualesquiera que fueren sus ilusiones y sus manejos de otra índole. En cuanto a los republicanos, es cosa de evidencia rebosante que nadie puede presumir de haber hecho más por la República que ese grupo de hombres exaltado hoy a los cargos de ministros y demás oficios gubernativos. Nadie ha trabajado más por el cambio de régimen; nadie se ha expuesto más entre los españoles vivientes. Es, pues, intolerable que grupo alguno particular, atribuyéndose con grotesca arbitrariedad la representación de los deseos nacionales, reclame tumultuariamente del Gobierno medidas y actuaciones que el capricho haya inspirado. Son demasiados millones de españoles los que han votado a la República para que el montón de unos cientos o unos miles aspire a ser más España toda que el resto gigantesco. Con toda esta teatralería de vetusta democracia mediterránea hay que acabar desde luego y sin más. No hay otro «pueblo» que el organizado. La multitud caótica e informe no es democracia, sino carne consignada a tiranías.

Por otra parte, esa plenitud de representación que en el Gobierno reside le obliga a conservar intacto el depósito soberano de confianza que entera una nación le ha entregado. Es el Gobierno de todos los que han votado la República, y tiene el deber tremendo de llegar íntegro y sin titubeos hasta el momento en que nos devuelva, instaurado, ya, el nuevo Estado: la República española.

Porque de esto se trata estrictamente y no de anticiparse a calificar esa República con uno u otro adjetivo. Después de siglos de despotismo franco o disfrazado va España, por vez primera, a decidir con libertad, e inspirándose en su destino más propio, la organización de su vida. Por eso es muy especialmente criminal todo intento de tiranizarla de nuevo imponiéndole formas de imitación. La originalidad, a veces dolorosa, de nuestra historia, augura con toda probabilidad soluciones y modos nuevos que pocos sospechan hoy. Por lo menos, no hay gran riesgo en vaticinar que España no será —como algunos dicen por ahí— una República burguesa. Sólo el desconocimiento pleno de nuestra conformación histórica puede creer tal cosa. España, que no ha podido vivir con plenitud, ni siquiera con suficiencia, la época Moderna, precisamente porque le faltó burguesía, no es verosímil que a esta altura de los tiempos y bajo una forma republicana resulte, por magia, constituída en nación específicamente burguesa. Todo anuncia más bien que España llegue a organizarse en un pueblo de trabajadores. El modo y el camino para arribar a ello serán, de seguro, distintos de los que se han ideado en otros pueblos, y sin gesticulación ni violencias revolucionarias. Entre innumerables razones, hace creer esto que nuestra economía es de un equilibrio tan inestable, por su escaso volumen, que ya la menor contracción de la riqueza pública —y todo intento revolucionario la suscitaría— será catastrófica y estrangulará el conato mismo de desórdenes graves.

Es preciso, por tanto, que de la manera más inmediata y resuelta impongan el tono de la nueva democracia exacta, limpia, dura como el metal técnico, cuantos españoles posean la dosis suficiente de buen sentido, y que no sean pseudointelectuales incapaces de pensar tres ideas en fila. Hoy no tiene la República más peligros que los fantasmas.

Nos induce a esta fe, entre otras cosas, ver cómo los estudiantes, que son, con el grupo de hombres gobernantes, quienes más hicieron por el advenimiento de la República, han ofrecido una nota ejemplar con su total ausencia de las asquerosas escenas incendiarias. Pero es preciso que se preparen para dar a esa ejemplaridad, en el inmediato futuro, carácter más activo. Tienen que defender fieramente la dignidad de su República. Fíense de su instinto insobornable, tesoro esencial de la juventud, del cual ha de emanar el único futuro verdadero. Fíense de él y rechacen todo lo que es falso, sin autenticidad, como esas falsas representaciones de manidos melodramas revolucionarios y esas imitaciones insinceras de lo que un pueblo semiasiático tuvo que hacer en una hora terrible de su Historia. Exijan implacablemente que se cumpla el estricto destino español, y no otro fingido o prestado.—*Gregorio Marañón, José Ortega y Gasset, R. Pérez de Ayala.*

(*El Sol*, 11 de mayo de 1931.)

La promesa de España

I. Pleito de historia y no de sociología

Se ha dicho que la filosofía de la Historia es el arte de profetizar lo pasado; mas es lo cierto que no cabe profecía ni del porvenir sino a base de Historia, aunque sin filosofía. Lo que puede prometer la nueva España, la España republicana que acaba de nacer, sólo cabe conjeturarlo por el examen de cómo se ha hecho esta España que de pronto ha roto su envoltura de crisálida y ha surgido al sol como mariposa. El proceso de formación empezó en 1898, a raíz de nuestro desastre colonial, de la pérdida de las últimas colonias ultramarinas de la corona, más que de la nación española.

En España había la conciencia de que la rendición de Santiago de Cuba, en la forma en que se hizo, no fué por heroicidad caballeresca, sino para salvar la monarquía, y desde entonces, desde el Tratado de París, se fué formando sordamente un sentimiento de desafección a la dinastía borbónicohabsburgiana. Cuando entró a reinar el actual ex Rey, don Alfonso de Borbón y Habsburgo Lorena, se propuso reparar la mengua de la Regencia y soñó en un Imperio ibérico, con Portugal, cuya conquista tuvo planeada, con Gibraltar y todo el norte de Marruecos, incluso Tánger. Y todo ello bajo un régimen imperial y absolutista. Sentíase, como Habsburgo, un nuevo Carlos V. Se le llamó «el Africano». Atendía sobre todo al generalato del Ejército y al episcopado de la Iglesia, con lo que fomentó el pretorianismo —más bien cesarianismo— y el alto clericalismo. Y en cuanto el pueblo proletario hizo que sus Gobiernos, en especial los conservadores, iniciasen una serie de reformas de legislación social, con objeto de conjurar el movimiento socialista y aun el sindicalista, que empezaban a tomar vuelos. Y no se puede negar que a principio de su reinado gozó de una cierta popularidad, debida en gran parte al juego peligroso que se traía con sus ministros responsables, de quienes se burlaba constantemente, y por encima de los cuales dirigía personalmente la política, y hasta la internacional, que era lo más grave.

Surgió la Gran Guerra europea cuando España estaba empeñada en la de Marruecos, guerra colonial para establecer un Protectorado civil, según acuerdos internacionales desde el punto de vista de la nación, pero guerra de conquista, guerra imperialista, desde el punto de vista del reino, de la corona. En un documento dirigido al Rey por el episcopado, documento que el mismo Rey inspiró, se le llamaba a esa guerra *cruzada*,

y así la llamó el Rey mismo más adelante, en un lamentable discurso que leyó ante el Pontífice romano. Cruzada que el pueblo español repudiaba y contra la cual se manifestó varias veces. Y al surgir la guerra europea, don Alfonso se pronunció por la neutralidad —una neutralidad forzada—, pero simpatizando con los Imperios centrales. Era, al fin, un Habsburgo más que un Borbón. Su ensueño era el que yo llamaba el Vice-Imperio Ibérico; vice, porque había de ser bajo la protección de Alemania y Austria, y que comprendería, con toda la Península, incluso Gibraltar y Portugal —cuyas colonias se apropiarían Alemania y Austria—, Marruecos. Fueron vencidos los Imperios centrales, y con ellos fué vencido el nonato Vice-Imperio Ibérico, y entonces mismo fué vencida la monarquía borbónico-habsburgiana de España. Entonces se remachó el divorcio entre la nación y la realeza, entre la patria española y el patrimonio real. 1931

A esto vinieron a unirse nuestros desastres en Africa, que reavivaban las heridas, aún no del todo cicatrizadas, del gran desastre colonial de 1898. El de 1921, el de Annual, fué atribuído por la conciencia nacional al Rey mismo, a don Alfonso, que por encima de sus ministros y del alto comisario de Marruecos dirigió la acometida del desgraciado general Fernández Silvestre contra Abd-el-Krim, a fin de asegurarse, con la toma de Alhucemas, el Protectorado —en rigor, la conquista, en cruzada— de Tánger. Alzóse en toda España un clamoreo pidiendo responsabilidades, y se buscaba la del Rey mismo, según la Constitución, irresponsable. Fui yo el que más acusé al Rey, y le acusé públicamente y no sin violencia. Y el Rey mismo, en una entrevista muy comentada que con él tuve, me dijo que, en efecto, había que exigir todas las responsabilidades, hasta las suyas si le alcanzaran. Y en tanto, con su característica doblez, preparaba el golpe de Estado del 13 de septiembre de 1923, que fué él quien lo fraguó y dirigió, sirviéndose del pobre botarate de Primo de Rivera.

Es innegable que el golpe de Estado del 13 de septiembre de 1923 fué recibido con agrado por una gran parte de la nación, que esperaba que concluyese con el llamado antiguo régimen, con el de los viejos políticos y de los caciques, a los que se hacía culpables de las desdichas de la política de cruzada. Fuimos en un principio muy pocos, pero muy pocos, los que, como yo, nos pronunciamos contra la Dictadura, y más al verla originada en un pronunciamiento pretoriano, y declaramos que de los males de la patria era más culpable el Rey que los políticos. Nuestra campaña —que yo la llevé sobre todo desde el destierro, en Francia, a donde me llevó la Dictadura— fué, más aún que republicana, antimonárquica, y más aún que antimonárquica, antialfonsina. Sostuve que si las formas de gobierno son accidentales, las personas que las encarnan son sustanciales, y que el pleito de Monarquía o República es cosa de Historia y no de sociología. Y si hemos traído a la mayoría de los españoles conscientes al republicanismo,

ha sido por antialfonsismo, por reacción contra la política imperialista y patrimonialista del último Habsburgo de España. En contra de lo que se hacía creer en el extranjero, puede asegurarse que después de 1921 don Alfonso no tenía personalmente un solo partidario leal y sincero, ni aun entre monárquicos, y que era, sino odiado, por lo menos despreciado por su pueblo.

La Dictadura ha servido para hacer la educación cívica del pueblo español, y sobre todo de su juventud. La generación que ha entrado en la mayor edad civil y política durante esos ocho vergonzosos años de arbitrariedad judicial, de despilfarro económico, de censura inquisitorial, de pretorianismo y de impuesto optimismo de real orden; esa generación es la que está haciendo la nueva España de mañana. Es esa generación la que ha dirigido las memorables y admirables elecciones municipales plebiscitarias del 12 de abril, en que fué destronado, incruentamente, con papeletas de voto y sin otras armas, Alfonso XIII. Y han dirigido esas elecciones hasta los jóvenes que no tenían aún voto. Son los hijos los que han arrastrado a sus padres a esa proclamación de la conciencia nacional. Y a los muchachos, a los jóvenes, se han unido las más de las mujeres españolas, que, como en la guerra de la Independencia de 1808 contra el imperialismo napoleónico, se han pronunciado contra el imperialismo del bisnieto de Fernando VII, el que se arrastró a los pies del Bonaparte.

Partidarios de la persona de don Alfonso no los había, repito, y si se le sostenía era por ver imposible su sucesión, dada su desgraciada herencia familiar, y por estimar muchos que el fin de la Monarquía española era un salto en las tinieblas. La Monarquía o el caos, decían. Y anunciaban toda clase de fieros males y vaticinaban el comunismo o sovietismo, ese coco de una desdichada clase social cegada, que no sabía ver al pueblo en que vivía y del que vivía. Desdichada clase a la que más que el resultado del plebiscito contra el Rey, del 12 del mes de abril, le ha sorprendido la compostura, la serenidad, el orden del pueblo español después de su triunfo contra el futuro Emperador de Iberia.—*Miguel de Unamuno.*

(*El Sol*, 12 de mayo de 1931.)

II. Comunismo, fascismo, reacción clerical y problema agrícola

El comunismo no es, hoy por hoy, un serio peligro en España. La mentalidad, o, mejor, la espiritualidad del pueblo español no es comunista. Es más bien anarquista. Los sindicalistas españoles son de temperamento

anarquista; son en el fondo, y no se me lo tome a paradoja, anarquistas conservadores. La disciplina dictatorial del sovietismo es en España tan difícil de arraigar como la disciplina dictatorial del fascismo. Los proletarios españoles no soportarían la llamada dictadura del proletariado. A lo que hay que añadir que, como España no entró en la Gran Guerra, no se han formado aquí esas grandes masas de ex combatientes habituadas a la holganza de los campamentos y las trincheras, holganza en que se arriesga la vida, pero se desacostumbra el soldado al trabajo regular y se hace un profesional de las armas, un mercenario, un pretoriano. Los mozos españoles que volvían de Marruecos volvían odiando el cuartel y el campamento. Y el servicio militar obligatorio ha hecho a nuestra juventud de tal modo antimilitarista, que creo se ha acabado en España la era de los pronunciamientos. Y, con ello, la posibilidad de los *soviets* a la rusa y de *fasci* a la italiana. Y si es cierto que tenemos un Ejército excesivo —herencia de nuestras guerras civiles y coloniales—, este Ejército se compone de las llamadas clases de segunda categoría, de oficialidad y de un generalato monstruoso. Todo este terrible peso castrense es de origen económico. El Ejército español ha sido siempre un Ejército de pobres. Pobres los conquistadores de América, pobres los tercios de Flandes. La alta nobleza española, palaciega y cortesana, ha rehuído la milicia. Y ese Ejército formaba y aún forma —hoy con la Gendarmería, la Guardia de Seguridad y hasta la Policía— algo así como aquella reserva de que hablaba Carlos Marx. Son el excedente del proletariado a que tiene que mantener la burguesía. El ejército profesional es un modo de dar de comer a los sin trabajo. El cuartel hace la función que en nuestro siglo XVII hacía el convento. Pero ya hoy muchos de los que antes iban frailes se van para guardias civiles.

No creo, pues, que haya peligro ni de comunismo ni de fascismo. Cuando al estallar la sublevación de Jaca, en diciembre del año pasado, el Gabinete del Rey y el Rey mismo voceaban que era un movimiento comunista, sabían que no era así y mentían —don Alfonso mentía siempre, hasta cuando decía la verdad, porque entonces no la creía—, y mentían en vista al extranjero. Y ahora todas esas pobres gentes adineradas y medrosas se asombran, más aún que del admirable espectáculo del plebiscito antimonárquico, de que no haya empezado el reparto. Y los que huyen de España, llevándose algunos cuanto pueden de sus capitales, no es tanto por miedo a la expropiación comunista cuanto a que se les pidan cuentas y se les exijan responsabilidades por sus desmanes caciquiles.

Añádase que en estos años se ha ido haciendo la educación civil y social del pueblo. Es ya una leyenda lo del analfabetismo. El progreso de la ilustración popular es evidente. Y en una gran parte del pueblo esa educación se ha hecho de propio impulso, para adquirir conciencia de sus

1931 derechos. España es acaso uno de los países en que hay más autodidactos. Hoy, en los campos de Andalucía y de Extremadura, en los descansos de la siega y de otras faenas agrícolas, los campesinos no se reúnen ya para beber, sino para oír la lectura, que hace uno de ellos, de relatos e informes de lo que ocurre acaso en Rusia. «Temo más a los obreros leídos que a los borrachos», me decía un terrateniente. Y en cuanto a la pequeña burguesía, a la pobre clase media baja, jamás se ha leído como se lee hoy en España. Sólo los ignorantes de la historia ambiente y presente pueden hablar hoy de la ignorancia española. Como tampoco de nuestro fanatismo.

Porque, en efecto, si no es de temer hoy en España un sovietismo o un fascismo a base de militarismo de milicia, tampoco es de temer una reacción clerical. El actual pueblo católico español —católico litúrgico y estético más que dogmático y ético— tiene poco o nada de clerical. Y aquí no se conoce nada que se parezca a lo que en América llaman *fundamentalismo*, ni nadie concibe en España que se le persiga judicialmente a un profesor por profesar el darwinismo. El espíritu católico español de hoy, pese a la leyenda de la Inquisición —que fué más arma política de raza que religiosa de creencia—, no concibe los excesos del *cant* puritanesco. Aquí no caben ni las extravagancias del *Ku-Klux-Klan* ni los furores de la *ley seca* en lo que tengan de inquisición puritana. Ahora, que acaso no convenga en la naciente República española la separación de la Iglesia del Estado, sino la absoluta libertad de cultos y el subvencionar a la Iglesia católica, sin concederle privilegios, y como Iglesia española, sometida al Estado, y no separada de él. Iglesia católica, es decir, universal, pero española, con universalidad a la española, pero tampoco de imperialismo. Se ha de reprimir el espíritu anticristiano que llevó al episcopado del Rey y al Rey mismo a predicar la cruzada. Los jóvenes españoles de hoy, los que se han elevado a la conciencia de su españolidad en estos años de Dictadura, bajo el capullo de ésta, no consentirán que se trate de convertir a los moros a *cristazo limpio*. Y en esto les ayudarán sus hermanas, sus mujeres, sus madres. Y a la mujer española, sobre todo a la del pueblo, no se la maneja desde el confesonario. Y en cuanto a las *damas* de acción católica, su espíritu —o lo que sea— es, más que religioso, económico. Para ellas el clero no es más que gendarmería.

Hay el problema del campo. Mientras en una parte de España el mal está en el latifundio, en otra parte, acaso más poblada, el mal estriba en la excesiva parcelación del suelo. El origen del problema habría que buscarlo en el tránsito del régimen ganadero —en un principio de trashumancia— al agrícola. Las mesetas centrales españolas fueron de pastoreo y de bosques. Las roturaciones han acabado por empobrecerlas, y hoy, mientras prosperan las regiones que se dedican al pastoreo y a las in-

dustrias pecuarias, se empobrecen y despueblan las cerealíferas. Mas éste, 1931
como el de la relación entre la industria —en gran parte, en España, parasitaria— y la agricultura, es problema en que no se puede entrar en estas notas sobre la promesa de España.—*Miguel de Unamuno.*

(*El Sol*, 13 de mayo de 1931.)

III. *Los comuneros de hoy se han alzado contra el descendiente de los Austria y los Borbones*

Hay otro problema que acucia y hasta acongoja a mi patria española, y es el de su íntima constitución nacional, el de la unidad nacional, el de si la República ha de ser federal o unitaria. Unitaria no quiere decir, es claro, centralista, y en cuanto a federal, hay que saber que lo que en España se llama por lo común federalismo tiene muy poco del federalismo de *The Federalist* o *New Constitution*, de Alejandro Hamilton, Jay y Madison. La República española de 1873 se ahogó en el cantonalismo disociativo. Lo que aquí se llama federar es desfederar, no unir lo que está separado, sino separar lo que está unido. Es de temer que en ciertas regiones, entre ellas mi nativo País Vasco, una federación desfederativa, a la antigua española, dividiera a los ciudadanos de ellas, de esas regiones, en dos clases: los indígenas o nativos y los forasteros o advenedizos, con distintos derechos políticos y hasta civiles. ¡Cuántas veces en estas luchas de regionalismos, o, como se les suele llamar, de nacionalismos, me he acordado del heroico Abraham Lincoln y de la tan instructiva guerra de secesión norteamericana! En que el problema de la esclavitud no fué, como es sabido, sino la ocasión para que se planteara el otro, el gran problema de la constitución nacional y de si una nación hecha por la Historia es una mera sociedad mercantil que se puede rescindir a petición de una parte, o es un organismo.

Aquí, en España, este problema se ha enfocado sentimentalmente, y sin gran sentido político, por el lado de las lenguas regionales no oficiales, como son el catalán, el valenciano, el mallorquín, el vascuence y el gallego. Por lo que hace a mi nativo País Vasco, desde hace años vengo sosteniendo que si sería torpeza insigne y tiránica querer abolir y ahogar el vascuence, ya que agoniza, sería tan torpe pretender galvanizarlo. Para nosotros, los vascos, el español es como un máuser o un arado de vertedera, y no hemos de servirnos de nuestra vieja y venerable espingarda o del arado romano o celta, heredado de los abuelos, aunque se los conserve, no para defenderse con aquélla ni para arar con éste. La bilingüidad oficial sería un disparate; un disparate la obligatoriedad de la en-

1931 señanza del vascuence en país vasco, en el que ya la mayoría habla español. Ni en Irlanda libre se les ha ocurrido cosa análoga. Y aunque el catalán sea una lengua de cultura, con una rica literatura y uso cancilleresco hasta el siglo XV, y que enmudeció en tal respecto en los siglos XVI, XVII y XVIII, para renacer, algo artificialmente, en el XIX, sería mantener una especie de esclavitud mental el mantener al campesino pirenaico catalán en el desconocimiento del español —lengua internacional—, y sería una pretensión absurda la de pretender que todo español no catalán que vaya a ejercer cargo público en Cataluña tuviera que servirse del idioma catalán, mejor o peor unificado, pues el catalán, como el vascuence, es un conglomerado de dialectos. La bilingüidad oficial no va a ser posible en una nación como España, ya federada por siglos de convivencia histórica de sus distintos pueblos. Y en otros respectos que no los de la lengua, la desasimilación sería otro desastre. Eso de que Cataluña, Vasconia, Galicia, hayan sido oprimidas por el Estado español no es más que un desatino. Y hay que repetir que unitarismo no es centralismo. Mas es de esperar que, una vez desaparecida de España la dinastía borbónico-habsburgiana y, con ella, los procedimientos de centralización burocrática, todos los españoles, los de todas las regiones, nosotros los vascos, como los demás, llegaremos a comprender que la llamada personalidad de las regiones —que es en gran parte, como el de la raza, no más que un mito sentimental— se cumple y perfecciona mejor en la unidad política de una gran nación, como la española, dotada de una lengua internacional. Y no más de esto.

Por lo que hace al problema de la Hacienda pública, España no tiene hoy deuda exterior ni tiene que pagar reparaciones, y en cuanto al crédito económico, éste se ha de afirmar y robustecer cuando se vea con qué cordura, con qué serenidad, con qué *orden* ha cambiado nuestro pueblo su régimen secular. España sabrá pagar sin caer en las garras de la usura de la Banca internacional.

En 1492, España —más propiamente Castilla— descubría y empezaba a poblar de europeos el Nuevo Mundo, bajo el reinado de los Reyes Católicos Fernando V de Aragón e Isabel I de Castilla. Unos veintiséis años después, en 1518, entraba en España su nieto, Carlos de Habsburgo, primero de España y quinto de Alemania, de que era Emperador, como nieto de Maximiliano. Carlos V torció la obra de sus abuelos españoles, llevando a España a guerras por asentar la hegemonía de la Casa de Austria en Europa, y la Contra-Reforma, en lucha con los luteranos. Con ello quedó en segundo plano la españolización de América y del norte de Africa. En 1898, rigiendo a España una Habsburgo, una hija de la Casa de Austria, perdió la corona española sus últimas posesiones en América y en Asia, y tuvo la nación que volver a recogerse en sí. En 1518, al entrar

el Emperador Carlos en la patria de su madre, las Comunidades de Castilla, los llamados comuneros, se alzaron en armas contra él y el cortejo de flamencos que le acompañaba, movidos de un sentimiento nacional. Fueron vencidos. Dos dinastías, la de Austria y la de Borbón, han regido durante cuatro siglos los destinos universales de España. Estando ésta bajo un Borbón el abyecto Fernando VII, el gran Emperador intruso, Napoleón Bonaparte, provocó el levantamiento de las colonias americanas de la corona de España. El nieto de Fernando VII, descendiente de los Austrias y los Borbones, ha querido rehacer otro Imperio, y de nuevo las Comunidades de España, los comuneros de hoy, se han alzado contra él, y con el voto han arrojado al último Habsburgo imperial. España ha dejado del otro lado de los mares, con su lengua, su religión y sus tradiciones, Repúblicas hispánicas, y ahora, en obra de íntima reconstrucción nacional, ha creado una nueva República hispánica, hermana de las que fueron sus hijas. Y así se marca el destino universal del *spanish speaking folk*. Podemos decir que ha sido por misterioso proceso histórico la gran Hispania ultramarina, la de los Reyes Católicos, la que ha creado la Nueva España que al extremo occidental de Europa acaba de nacer.—*Miguel de Unamuno.*

(*El Sol*, 14 de mayo de 1931.)

Mensaje de Maciá a los diputados de la Generalidad reclamando lo ofrecido por el Pacto de San Sebastián. El Gobierno de Madrid disiente

«Señores diputados de la Generalidad de Cataluña: Sería la realización de mi más íntimo ideal que las palabras pronunciadas en este acto solemne marcasen el límite en la ruta secular de Cataluña hacia la reivindicación de sus libertades. Quisiera que, como expresión vital del despertar de las nacionalidades que se agrupan bajo la República, sintiesen pronto latir con su ritmo peculiar los corazones de los pueblos bajo la carne joven de una nueva Iberia.

»Nunca como ahora este deseo ha aparecido tan cerca de su consecución. La República ha removido el ambiente, dejándolo limpio y puro y aclarando y fijando los sentimientos y el verbo de los hombres, creando así un orden nuevo, en el cual los ideales de libertad triunfan.

»La vida política de nuestro país se encuentra, señores diputados, en su momento culminante; aquel en que espera ver satisfechos sus más puros anhelos tradicionales. Y obtendremos el triunfo de la victoria como eclosión cívica de los más altos sentimientos de libertad.

»Entre el triunfo de nuestra tierra y las circunstancias de este triunfo

1931 hay como una significativa lógica de la Historia. Cataluña, la liberal y democrática Cataluña, obtendrá el reconocimiento íntegro de su personalidad de una España renovada, libertada y democrática. Ni podía ser de otra manera, ni fuera razonable ahora que no sucediese así. El primer paso de la legislación constitucional de la República debe ser, y hemos de creer que será, restituir el derecho tradicional al pueblo que ha sido en la historia conjunta de los países hispánicos el primero en liberalidad y democracia.

»Cataluña ha sido profundamente liberal y demócrata, y así aparecía cuando su independencia le permitía presentarse ante el mundo tal cual era, y lo demostró democratizando paulatinamente la estructura feudal que, como pueblo de origen carolingio, tuvo en sus comienzos; y tanto es así que incluso en los *usatges*, código feudal, se declaran fuera de ley los excesos del feudalismo y se estructura la constitución política y social de la naciente nacionalidad, hasta el punto de que ellos han podido ser calificados de Carta constitucional de nuestra tierra, el monumento más antiguo y esencial del Derecho público catalán, dictado más de un siglo antes que la Carta Magna de los ingleses.

»En sus relaciones políticas con los países que formaron parte de los dominios de sus monarcas catalanes, existió siempre un espíritu de respeto hacia la libertad de estos pueblos, hasta el punto que o bien constituyeron reinos con vida completamente autónoma o llegaron hasta crear reinos con plena independencia.

»Es digno de hacer notar el hecho de que mientras tuvimos monarcas catalanes, los soberanos y el pueblo marcharon al unísono, como pocas veces se ha visto en la Historia; de manera que, hasta alguno de ellos, como Pedro el Ceremonioso, que luchó con los aragoneses y los valencianos, tuvo en todas sus empresas el soporte de Cataluña, que calificó de tierra bendita, poblada de lealtad. Y las hermosas palabras de Martín el Humano, en las Cortes de Pamplona, de 1406, como otras de Pedro el Ceremonioso, nos dan aún una medida de cómo estaba Cataluña iluminada de liberalidad.

»¿Qué pueblo —decía— hay en el mundo que sea así, tan franco de libertades ni que sea tan liberal como vosotros? Y es precisamente por una torcida obsesión legalista por lo que se llega a la sentencia de Caspe, a la proscripción de la dinastía catalana de Jaime de Urgel y a la entronización de la dinastía castellana.

»Este es, señores diputados, como todos sabéis, el punto de partida de la pugna, que duró siglos, entre el Poder real y el pueblo catalán, pugna que empieza a dibujarse al ver los catalanes que los reyes castellanos los trataban como súbditos, ellos que siempre se habían considerado como iguales, ya que el príncipe lo era porque así lo querían todos los catalanes, que por esta sola consideración de derecho eran libres; pugna que se

inició en tiempos de Fernando de Antequera y que subsiste en tiempos de Alfonso el Magnánimo, que estalla con toda violencia en tiempos de Juan II con una guerra que dura más de diez años; que encuentra su instante más amansado en la política de Fernando el Católico y alcanza después su máximo desbordamiento en la guerra de los segadores y en la guerra contra Felipe I, que marca el fin de la libertad de Cataluña con la victoria del absolutismo filipista y que llega al último Borbón español. 1931

»Dos siglos han transcurrido desde el decreto de Nueva Planta, sin que se haya reparado este crimen contra nuestra tierra; antes bien, se han acentuado la persecución; las vejaciones y las limitaciones, principalmente en el aspecto lingüístico y cultural, donde hemos visto prohibida la lengua catalana de las escuelas maternales y de los estudios superiores y universitarios. Y en nuestros tiempos coinciden en esta persecución los partidos conservadores con los partidos que se decían liberales. En ninguno de ellos encuentra Cataluña el espíritu de justicia. Y huelga decir que mucho menos lo encuentra en los Gobiernos dictatoriales, que llevan su intransigencia hasta prohibir la plegaria en lengua materna, que juntamente con la prohibición de usarla para la enseñanza de nuestros hijos constituye el mayor atentado que puede perpetrarse contra un pueblo.

»Por eso os decía, señores diputados, que Cataluña, por su carácter liberal y democrático, no podía entenderse nunca, ni siquiera pactar, con la dinastía, que representaba el obstáculo tradicional de nuestras reivindicaciones. Y para hacer desaparecer este obstáculo ha luchado Cataluña entera, aquí, en las Cortes y más allá de las fronteras, y en nuestra empresa hemos visto cómo se agrupaban gentes de otras tierras hispánicas, porque la dinastía que hemos derribado no se contentaba con tener los sentimientos de Cataluña bajo su tiranía, sino que incluso llegó a imponer su despotismo a Castilla, ahogando las voces más nobles y de más encendido patriotismo.

»Este estado de cosas nos llevó a la reunión de San Sebastián, donde quedó sellado el pacto para llevar la libertad a todos los pueblos de la Península. Lo que todo el mundo había dicho que no podría lograrse sino con una revolución sangrienta, acontece por la voluntad popular cívicamente manifestada en las elecciones del 12 de abril. En Cataluña, el triunfo de los antidinásticos fué tan abrumador que dos días después, en este histórico salón, proclamé, por la voluntad del pueblo, la República catalana, como Gobierno integrante de la República que pocas horas después se propagaba por tierras de España.

»El cumplimiento del pacto de San Sebastián era, señores diputados, y ahora es, que las Cortes aceptasen el estado de hecho que se había

1931 creado en Cataluña, y, fieles a nuestra palabra, convinimos con los tres ministros que, representando al Gobierno español, vinieron a parlamentar con nosotros, que nuestro Gobierno, durante el período transitorio, se llamaría de la Generalidad de Cataluña, y que inmediatamente nos serían otorgadas algunas Delegaciones como un anticipo de más amplias concesiones. Las de enseñanza, como todos sabéis, han sido iniciadas con el decreto que concede a nuestros hijos el derecho a ser enseñados en lengua materna, y por el otro, relativo a las cátedras en catalán.

»En cuanto a las otras Delegaciones, especialmente en materias económica y de trabajo, aquella buena disposición no ha tenido aún plena realización, si bien esto no nos ha impedido intervenir en los conflictos planteados con el espíritu de justicia y equidad y amor a los trabajadores que ha guiado siempre nuestros actos, y hemos alcanzado la confianza y la simpatía que ha inspirado a patronos y obreros nuestro gesto generoso, ya que, desde la proclamación de la República, Cataluña no ha visto perturbada su vida de trabajo.

»Finalmente, la Generalidad, con objeto de constituir la Asamblea que junto con su Gobierno ha de redactar el Estatuto de Cataluña, ha convocado elecciones por el único procedimiento que permitía la perentoriedad del tiempo de que se dispone, y estas elecciones os han traído al altísimo lugar que ostentáis en este sitio. Estáis en este Palacio, saturado de historia patria, en representación del pueblo de Cataluña; sois Cataluña misma, que, viva y palpitante, emocionada de poder expresar sin trabas su pensamiento, dirá aquí cuál es su voluntad, que habremos de acatar todos, yo el primero, así que se haya obtenido la ratificación que representa el plebiscito de Ayuntamientos y el «referéndum» popular que se sucederá. Y este acatamiento debe ser, a la vez, una aceptación y una promesa de defender lo que habremos de presentar como expresión sincera de la voluntad de nuestro pueblo.

»Señores diputados: Siento vibrar en mí la emoción de este momento, en que he de callar para que vosotros habléis, para que hable la voz que está por encima de todos: la voz de nuestro pueblo. Os dejo, pues, para que recomencéis la tarea que os ha sido confiada; para que la realicéis con toda libertad. Unicamente me atrevería a pediros, si no conociese suficientemente cuál es vuestra convicción, que os inspiréis en vuestras decisiones en el amor que todo hombre debe tener por los demás hombres, en la cordialidad que todo pueblo ha de sentir hacia los demás pueblos. Y esta cordialidad que os pido, y que estoy seguro que tendréis, ha de hacerse más patente en estos momentos, en que, por estar trabajando en carne viva, tanto Cataluña como las demás tierras ibéricas, la sensibilidad está morbosamente agudizada, aunque esto no quiere decir que las manifestaciones que hagamos no hayan de reflejar nues-

tra voluntad de que nos sea reconocido y respetado lo que de derecho nos corresponde. 1931

»No precisa, pues, que esta cordialidad sea objeto de un artículo, ni tan sólo de un párrafo, del Estatuto que habéis de redactar.

»Creo que será suficiente que saturéis vuestra obra de una atmósfera de compensión para nuestros hermanos de allende el Ebro —a los cuales me place desde este sitio y en este acto dirigir mi salutación más ferviente—, que les digáis que si bien hemos hecho un largo camino juntos por los yermos y los acantilados de la Historia, en medio de los cuales muchas veces nos hemos detenido a discutir nuestras disensiones, hemos llegado ya a la tierra de promisión adonde juntos nos dirigimos; pero desde este momento cada uno ha de edificar en el valle ubérrimo que nos ofrece la libertad conquistada el edificio que ha de habitar según los gustos propios, con una arquitectura peculiar y una distribución interior adecuada a las necesidades de los moradores.

»Precisa, en fin, decir bien claramente cuál es nuestra voluntad para que no sea tergiversada, y esto lo tendremos procurando no dar en la estructuración escrita del Estatuto ni un paso atrás, y en esta actitud tendréis a vuestro lado a todos los catalanes, porque no habrá ninguno que se atreva a negarse a defender la voluntad del país, ya que no se trata de fijar una forma de Gobierno en la cual pueden producirse discrepancias, sino que nuestro gesto es la reclamación que presenta un pueblo para que le sea devuelta la soberanía de que se le desposeyó. Y decir bien alto que, una vez obtenida la satisfacción que Cataluña unánime pide, el estímulo eminente de nuestros actos no ha de ser otro que el de contribuir a instaurar una Confederación ibérica, en la cual las diversas energías del país sean exaltadas y aprovechadas, puesto que únicamente así se creará y solidificará la grandeza de la República.

»Señores diputados de la Generalidad: Me despido de vosotros con estas palabras finales. Pensad que la obra que habéis de realizar juntamente con el Gobierno representará la voluntad decisiva de nuestra tierra; que ella ha de ser la base del Código que ha de regir sus destinos; que será el vehículo de su prosperidad, y por ella podrá colaborar a la de los demás pueblos hermanos. Trabajad, por tanto, con el entusiasmo que contagia el patriotismo más puro. Escuchad en vuestro interior la voz profunda del buen juicio racial. Que vuestra labor sea expresión viviente de las aspiraciones seculares de nuestra Cataluña, para que podamos hacer de ella una patria liberal, democrática y socialmente justa.»

Terminada la lectura del anterior mensaje, que ha sido escuchada

con suma atención, el señor Maciá abandonó el salón con el mismo ceremonial que a la entrada y en medio de ovaciones clamorosas de los diputados y del público.

Inmediatamente después se levantó la sesión. (Febus.)

Una nota del Gobierno

El pacto de San Sebastián y el mensaje del señor Maciá.—Después del Consejo, el ministro de Instrucción pública leyó a los periodistas la siguiente nota:

«Con motivo del mensaje del señor Maciá ante la Asamblea de la Generalidad, el Gobierno, resuelto a cumplir con lealtad de conducta y amplitud de criterio el pacto de San Sebastián, recuerda y declara una vez más que lo allí convenido no era ni podía ser la aceptación ciega de situaciones futuras de hecho totalmente imposibles de prever, y sí el compromiso de presentar a la deliberación de las Cortes Constituyentes, cuyo poder soberano nadie podía limitar, el proyecto de Estatuto expresión genuina y contrastada de la voluntad popular de Cataluña o de cualquiera otra región.

»En cuanto a la afirmación de que hayan existido compromisos no cumplidos por parte de algunos ministerios, importa declarar que no hubo compromiso alguno de Gobierno olvidado, y sí la declaración personal y colectiva de predisposiciones favorables de ánimo que se han ido traduciendo en las medidas que el mismo señor Maciá reconoce.»

(*El Sol*, 12 de junio de 1931.)

El Cardenal Segura, considerado enemigo del nuevo régimen, es desterrado. «Al adoptar el Gobierno la resolución que ayer adoptó está seguro de haber prestado un servicio a la paz pública y otro no menor a los altos intereses espirituales de la Iglesia»

Al salir del Consejo el ministro de la Gobernación, a las diez y cuarto de la noche, leyó a los periodistas la siguiente nota relacionada con la marcha de España del cardenal Segura:

»Con motivo de la publicación de la pastoral que el primado de Toledo dirigió a los otros prelados, con ocasión de la proclamación de la República, el Gobierno, estimando peligrosa la permanencia del cardenal en España, solicitó de la Santa Sede la remoción de don Pedro Segura de la silla metropolitana de Toledo.

»A poco de ser cursada esta nota del Gobierno, abandonó el cardenal, de modo espontáneo, el territorio español, dirigiéndose a Roma y regresando algunos días después a España sin ponerlo previamente en conocimiento de ninguna autoridad civil ni eclesiástica. 1931

»Entró el cardenal por el paso de Roncesvalles la noche del día 11, y durante tres días permaneció oculto, ignorando su paradero el Gobierno. Esperaba éste recibir la contestación de la Santa Sede a su nota para adoptar la resolución que estimara pertinente; mas al tener noticia de que el cardenal, saliendo, al fin, del incógnito, había convocado en Guadalajara una reunión de párrocos y otras dignidades eclesiásticas para el pasado domingo, no vaciló en rogarle que abandonara de nuevo España, dándole, claro es, las máximas facilidades para ello.

»La resistencia que el cardenal opuso en los primeros momentos a cumplir la orden del Gobierno hizo un tanto enojosa y lenta la tramitación de su cumplimiento; mas al fin pudo ser acompañado el cardenal hasta la frontera francesa, guardando a su persona y a su dignidad las consideraciones debidas. En tanto no reciba el Gobierno la contestación de la Santa Sede a la nota pendiente, no quiere que se perturbe la paz espiritual del país con la actuación personal en él de quien viene dando muestras reiteradas y públicas de hostilidad al régimen, una de las cuales es la forma poco adecuada a la jerarquía de la primera dignidad de la Iglesia española en que ha regresado a España y permanecido en ella estos últimos días.

»Al adoptar el Gobierno la resolución que ayer adoptó está seguro de haber prestado un servicio a la paz pública, y otro no menor a los altos intereses espirituales de la Iglesia.»

(*El Sol*, 16 de junio de 1931.)

Elecciones para las Cortes Constituyentes. «El Sol» resume así el resultado: «Madrid votó serenamente porque la República se consolide sin peligrosos funambulismos»

Pórtico electoral de la República

El hecho diferencial de las elecciones de anteayer fué su pulso tranquilo. Amaneció en la calle de Alcalá, bajo las frescas guirnaldas de las mangas de riego, un día caliente y mecido en aires tempestuosos. Los unos y los otros la dejaron desde media noche sucia, con un carnaval de papeles. A las seis inicióse el combate. Por el Prado surgieron dos camionetas de comunistas. Cantaban torpemente; pero cantaban «Los sirgadores del Volga». Don Marcelino Domingo les agradecerá sin duda su

1931 hermosa diana. Ellos, sin demasiada vehemencia, distribuían sobre las soledades de asfalto paquetes y paquetes de literatura electoral. Y fué ésta, a lo largo de la jornada, la única vibración «de otros tiempos» que puso en las calles un poquito de espectáculo.

No se olvide en el índice a los jóvenes y a los «viejos» de la Acción Nacional. Con los comunistas rivalizaron en entusiasmos para imponer su propaganda; pero ni los unos ni los otros intentaron corromper la paz idílica del primer domingo electoral de la República. ¡El viejo marqués de Lema junto en línea de ataque con los mozos ardientes que sueñan con Moscú! Pero mientras los «stalinistas» empujaban a las urnas grupos de casi adolescentes, los emisarios de la Acción Nacional, en un trasunto de los postulados de San Juan de Dios, traían y llevaban generosamente en automóviles a todos los impedidos de Madrid.

La conjunción republicanosocialista concurrió al combate serenamente. Y a las doce de la mañana puede decirse que el triunfo estaba resuelto. Madrid votaba, con un sentido de previsión inteligente, a los representantes del actual Gobierno. Así como en las elecciones del 12 de abril el héroe en las calles fué Alcalá Zamora, en éstas Lerroux arrastró en su breve paso por algunos distritos la simpatía de la multitud.

No hay en el «carnet» del reportero ni una nota que destaque del tono dichosamente gris de estas elecciones. Pero nunca como ahora fué más expresiva la actitud de un pueblo. Madrid vota tranquilamente —mejor dicho, serenamente— porque la República se consolide sin peligrosos funambulismos. Y es la conjunción quien le ofrecía tales garantías. Y a ella ha votado.

Después de esto, ¿para qué forzar dotes de observación en difíciles pintoresquismos? Tranquilidad, serenidad y sensatez. He aquí lo que dió de sí el pórtico electoral de la República.

Añadamos complementariamente: la Guardia civil paseó las calles con propósitos paternales..., y desde hoy, los acreditados «muñidores» electorales tendrán que vivir de los bonos de «sin trabajo». En Madrid, resumimos, hubo una elección toda pureza, y naturalmente, toda tranquila. Las viejas picardías del tingladillo electoral parecen idas para siempre.—F. L.

(*El Sol*, 30 de junio de 1931.)

Se suprime la Academia General de Zaragoza. Su director, el general Franco, pronuncia el discurso de despedida 1931

«Caballeros cadetes: Quisiera celebrar este acto de despedida con la solemnidad de años anteriores, en que, a los acordes del himno nacional, sacásemos por última vez nuestra bandera y, como ayer, besaseis sus ricos tafetanes, recorriendo vuestros cuerpos el escalofrío de la emoción y nublándose vuestros ojos al conjuro de las glorias por ella encarnadas; pero la falta de bandera oficial limita nuestra fiesta a estos sentidos momentos en que, al haceros objeto de nuestra despedida, recibáis en lección de moral militar mis últimos consejos.

»Tres años lleva de vida la Academia General Militar y su esplendoroso sol se acerca ya al ocaso. Años que vivimos a vuestro lado, educándoos e instruyéndoos y pretendiendo forjar para España el más competente y virtuoso plantel de oficiales que nación alguna lograra poseer.

»Intimas satisfacciones recogimos en nuestro espinoso camino cuando los más capacitados técnicos extranjeros prodigaron calurosos elogios a nuestra obra, estudiando y aplaudiendo nuestros sistemas y señalándolos como modelo entre las instituciones modernas de la enseñanza militar. Satisfacciones íntimas que a España ofrecemos, orgullosos de nuestra obra y convencidos de sus óptimos frutos.

»Estudiamos nuestro Ejército, sus vicios y virtudes, y corrigiendo aquéllos hemos acrecentado éstas al compás que marcábamos una verdadera evolución en procedimientos y sistemas. Así vimos sucumbir los libros de texto, rígidos y arcaicos, ante el empuje de un profesorado moderno consciente de su misión y reñido con tan bastardos intereses.

Las novatadas, antiguo vicio de Academias y cuarteles, se desconocieron ante vuestra comprensión y noble hidalguía.

Las enfermedades venéreas, que un día aprisionaron rebajando a nuestras juventudes, no hicieron su aparición en este Centro por la acción vigilante y la adecuada profilaxis.

»La instrucción física y los diarios ejercicios en el campo os prepararon militarmente, dando a vuestros cuerpos aspecto de atletas y desterrando de los cuadros militares al oficial sietemesino y enteco.

»Los exámenes de ingreso, automáticos y anónimos, antes campo abonado de intrigas e influencias, no fueron bastardeados por la recomendación y el favor, y hoy podéis orgulleceros de vuestro progreso, sin que os sonrojen los viciosos y caducos procedimientos anteriores.

»Revolución profunda en la enseñanza militar, que había de llevar como forzado corolario la intriga y la pasión de quienes encontraban granjería en el mantenimiento de tan perniciosos sistemas.

»Nuestro decálogo del cadete recogió de nuestras sabias ordenanzas lo

1931 más puro y florido para ofrecéroslo como credo indispensable que prendiese vuestra vida, y en estos tiempos, en que la caballerosidad y la hidalguía sufren constantes eclipses, hemos procurado afianzar vuestra fe de caballeros, manteniendo entre vosotros una elevada espiritualidad.

»Por ello en estos momentos, cuando las reformas y nuevas orientatciones militares cierran las puertas de este Centro, hemos de elevarnos y sobreponernos, acallando el interno dolor por la desaparición de nuestra obra, pensando con altruismo: «Se deshace la máquina, pero la obra queda»; nuestra obra sois vosotros, los 720 oficiales que mañana vais a estar en contacto con el soldado, los que lo vais a cuidar y a dirigir, los que, constituyendo un gran núcleo del Ejército profesional, habéis de ser sin duda paladines de la lealtad, la caballerosidad, la disciplina, el cumplimiento del deber y el espíritu de sacrificio por la patria, cualidades todas inherentes al verdadero soldado, entre las que destaca con puesto principal la disciplina, esa excelsa virtud indispensable a la vida de los Ejércitos, y que estáis obligados a cuidar como la más preciada de vuestras prendas.

»¡Disciplina...!, nunca bien definida y comprendida. ¡Disciplina...!, que no encierra mérito cuando la condición del mando nos es grata y llevadera. ¡Disciplina!, que reviste su verdadero valor cuando el pensamiento aconseja lo contrario de lo que se nos manda, cuando el corazón pugna por levantarse en íntima rebeldía o cuando la arbitrariedad o el error van unidos a la acción del mando. Esta es la disciplina que os inculcamos. Esta es la disciplina que practicamos. Este es el ejemplo que os ofrecemos.

»Elevar siempre los pensamientos hacia la patria y a ella sacrificarlo todo, que si cabe opción y libre albedrío al sencillo ciudadano, no la tienen quienes reciben en sagrado depósito las armas de la nación, y a su servicio han de sacrificar todos sus actos.

»Yo deseo que este compañerismo nacido en estos primeros tiempos de la vida militar pasados juntos perdure al correr de los años, y que vuestro amor a las armas de adopción tengan siempre por norte el bien de la patria y la consideración y mutuo afecto entre los componentes del Ejército. Que si en la guerra habéis de necesitaros, es indispensable que en la paz hayáis aprendido a comprenderos y estimaros.

»Compañerismo, que lleva en sí el socorro al camarada en desgracia, la alegría por su progreso, el aplauso al que destaca y la energía también con el descarriado o el perdido, pues vuestros generosos sentimientos han de tener como valladar el alto concepto del honor, que de este modo evitaréis que los que un día y otro delinquieron, abusando de la benevolencia, que es complicidad, de sus compañeros, mañana, encumbrados por un azar, puedan ser en el Ejército ejemplo pernicioso de inmoralidad e injusticia.

»Concepto del honor que no es exclusivo de un regimiento, Arma o Cuerpo; que es patrimonio del Ejército y se sujeta a las reglas tradicionales de la caballerosidad y la hidalguía, pecando gravemente quien cree velar por el buen nombre de su Cuerpo arrojando a otro lo que en el suyo no sirvió. 1931

»Achaque éste que por lo frecuente no debo silenciar, ya que no nos queda el mañana para aconsejaros.

»No puedo deciros como antes que aquí dejáis vuestro solar, pues hoy desaparece, pero sí puedo aseguraros que, repartidos por España, lo dejáis en nuestros corazones, y que en vuestra acción futura ponemos nuestras esperanzas e ilusiones; que cuando al correr de los años blanqueen vuestras sienes y vuestra competencia profesional os haga maestros, habréis de apreciar lo grande y elevado de nuestra actuación, entonces vuestro recuerdo y sereno juicio ha de ser nuestra más preciada recompensa.

»Sintamos hoy, al despediros, la satisfacción del deber cumplido y unamos nuestros sentimientos y anhelos por la grandeza de la patria, gritando juntos: "¡Viva España!" — Vuestro general director Francisco Franco.»

(ARRARÁS, J.: *Historia de la Cruzada*. Madrid, 1940. Tomo 3.º, pág. 376.)

Araquistain se sorprende del «complejo sindicalista» y afirma que «ningún pueblo es racialmente tan socialista como España». Unamuno le contradice

El complejo sindicalista. ¿Por qué hay tantas huelgas?

¿Qué motivos hay en el fondo de esta erupción de huelgas que le ha brotado a la República española, o, si quiere Unamuno, a la España republicana? Este exantema huelguístico es lo que no acaba de explicarse el observador extranjero, pues si los sindicalistas de la Confederación Nacional del Trabajo abominan, como dicen, tanto de la Monarquía como del comunismo, ¿qué se proponen perturbando directamente la sociedad e indirectamente el Estado republicano? Contestemos a la pregunta inicial, y con ello quedarán contestadas todas las que se relacionen con el sindicalismo español.

Los motivos son muchos. Mencionaremos algunos. En primer lugar, yo creo percibir un motivo de resentimiento contra la Unión General de Trabajadores, contra la organización sindical de tendencia socialista. Du-

 rante años se la acusó neciamente de ser colaboradora de la Dictadura porque aceptaba la legislación paritaria, cuando en verdad se aprovechó de ella para que los *leaders* socialistas recorrieran incesantemente el país, en apariencia para difundir entre la clase obrera las ventajas de los Comités paritarios, pero, en realidad, para organizarla y excitarla revolucionariamente contra las instituciones monárquicas.

En la historia de ningún pueblo se hizo jamás una agitación revolucionaria tan cauta y eficaz. El pobre Primo de Rivera no se daba cuenta. Su simplismo político le impedía advertir la tormenta que se forjaba ante sus ojos y bajo sus pies. Al contrario: él, como tantos otros ingenuos o malévolos de la derecha y la izquierda, estaba seguro de la colaboración socialista. El fruto ya se vió el 12 de abril y luego el 28 de junio: los propagandistas de los Comités paritarios, y al socaire de esta institución, conservadora al parecer, convirtieron al republicanismo y al socialismo a la mayor parte de la clase obrera española. No fueron los únicos; sería injusto afirmar otra cosa; pero cuando se estudie la historia íntima y minuciosa de la revolución española, si se hace con inteligencia y objetividad, se verá que la primacía en ese proceso les corresponde a los socialistas, que prefirieron la táctica de la subversión silenciosa a la de la violencia, problemática, tantas veces preparada y tantas veces frustrada, que preconizaban otros.

Entre los detractores de la táctica socialista nadie superaba en acritud y desdén a los sindicalistas. Desorganizados por la Dictadura y dócilmente suspensa toda su táctica de acción directa en las zonas del trabajo y de la revolución, por explicables motivos de prudencia, los sindicalistas esperaban que la Unión General de Trabajadores saliese deshonrada por tantos años de difamación sistemática, y desbaratada, en provecho del anarcosindicalismo, por el fracaso de su táctica sindical y política. Pero el triunfo incuestionable de esa táctica, que dió el golpe de gracia a la Monarquía y ha consolidado inconmoviblemente la República, ha llevado el desconcierto a las filas del sindicalismo. Y le ha envenenado de resentimiento contra una victoria que él, enemigo de todo intervencionismo del Estado, no quiso preparar a la sombra de la organización paritaria, ni, apolítico, contribuyó, o muy escasamente, a sacarla de las urnas, armada de todas armas, como Minerva. Virtualmente, el sindicalismo ha estado ausente de la revolución española, y ahora le acucia un afán de desquite, de afirmación de una personalidad desvaída o aletargada. Este es el motivo más hondo —tal vez subconsciente— que yo creo descubrir en la agitación sindicalista de estos meses de República.

Ese motivo de raíz psicológica se apoya en un hecho económico: en el malestar de la clase obrera española, debido en parte a una causa

general: la insuficiencia de los salarios, que figuran entre los más bajos de Europa, en relación con el costo de la vida, que es una de las más caras del mundo; y en parte a una causa circunstancial: la terrible desorganización de la Hacienda pública y privada en que dejó al país la Dictadura, desvalorizada la moneda, sin recursos el Estado y los Municipios, acobardado el capital, disminuído el crédito, excesivamente restrictivos los Bancos. Muchas huelgas están explicadas por ese descontento de origen. Lo absurdo son los procedimientos por que se dirimen, y, en no pocos casos, las condiciones que pretenden dentro del estado actual de las industrias españolas, muchas de ellas a punto de quebrar por las circunstancias especiales del país y por la concurrencia o las innovaciones de la producción extranjera. 1931

Los afiliados a la Unión General de Trabajadores sufren de esta crisis como los demás obreros; pero con un heroísmo civil admirable, anteponen la salud de la República a su interés privado, y esperan la normalización política y económica del país para continuar la lucha de sus reivindicaciones, o la prosiguen, cuando no pueden más, por el instrumento jurídico del arbitraje paritario. Y es que en el obrero socialista o adscrito a las organizaciones de tendencia socialista, el hombre, es decir, el político, está por encima del profesional; el Estado y la sociedad, por encima del sindicato. En el sindicalista típico acontece lo contrario: su sindicato, su interés gremial, está por encima y, si es preciso, contra el Estado y la sociedad.

Esta diferencia psicológica tiene, a su vez, muchos motivos y causas. Unos, raciales; otros, culturales; otros, subeconómicos. La tesis del individualismo español, o sea, el antiestatismo español, como generalización, me ha parecido siempre una tontería. Un régimen tan férreamente estatista como el que ha imperado en España durante tantos siglos no se explica sin una anuencia espiritual de la mayoría del pueblo. Y la Monarquía cae, no cuando es más dura y está más articulada, sino cuando se desorganiza y corrompe, cuando deja de ser un gran Estado. Mi opinión es que la mayoría de los españoles quieren, ahora como siempre, un Estado fuerte, lo cual no sólo no excluye la libertad ni la justicia, sino que se condiciona por estos principios; un Estado poderosamente organizado y organizador. Por esto pongo en el socialismo, no sólo mi pensamiento y mi corazón, sino también mi interpretación de la historia de España. Sin menosprecio para los demás partidos, creo que el socialista es el llamado a construir el Estado más acorde con la tradición y la idiosincrasia políticas de los españoles. Ningún pueblo es racialmente tan socialista como España. Pero el tema es demasiado vasto y complejo para detenerme en él ahora y aquí.

Claro que sería pueril negar la existencia de núcleos individualistas,

antiestatistas; pero en mi entender son los menos en la totalidad de la nación, y serán menos cada vez, según se eleva el nivel medio de la cultura y del bienestar económico. Porque ni el bruto ni el esclavo pueden comprender el Estado ni sus funciones de integración y coordinación social. La incultura y la miseria anarquizan al hombre. Es natural. Nada más explicable que el sindicalismo español, anarquista, antiestatista, se nutra de aquellas zonas de la clase obrera más incultas y explotadas. En este sentido hay que reconocer la eficacia histórica de ese movimiento: incita a la acción y a la organización, así sea caótica e irresponsable, a las masas primitivas, preparándolas inconscientemente para la etapa superior del socialismo.

Es cierto que algunas profesiones cultas, que hasta ayer pertenecían a la pequeña clase media, se han sumado recientemente en España al sindicalismo; pero eso no contradice mi tesis, porque esa pequeña burguesía, más bien proletariado de camisa limpia, es, políticamente, tan primitivo como los oficios más bajos en la escala cultural y económica. Sindicalmente bisoños, esos grupos noveles reaccionan contra el régimen servil en que hasta ahora han vivido buscando la utopía sindicalista del todo o nada. Ya madurarán. Ya se curarán de la fiebre de su dentición.

Hay también quizá elementos raciales, temperamentos de tribu o cabila rifeña, restos tal vez de las hordas primitivas que hace siglos vinieron a España por el Sur y que ni entonces, en nuestro suelo, ni después, en las regiones africanas o asiáticas, donde aún subsisten, han dado pruebas de la menor capacidad para convivir dentro de un Estado de tipo europeo. Veremos si el nuevo Estado español puede absorberlos, es decir, civilizarlos. Y si no puede, tendrá que aislarlos de la organización nacional, y, eso sí, con muchísimo respeto, tratarlos como a menores y, sobre todo, reducirlos a impotencia.

En este rápido examen de los componentes que entran en el sindicalismo español y de los motivos de su agitación no sería justo dejar de aludir a otro que hasta ahora lo ha alentado. Me refiero a ciertos particularismos regionalistas, que, al abominar del Estado monárquico, y con razón, diseminaban en torno, por extensión generalizadora, el desprestigio de toda idea del Estado. Yo creo que en gran parte el sindicalismo catalán, levantino, vasco y gallego se ha alimentado de la pugna política de esas regiones contra el antiguo Estado central. Es curioso observar que en aquellas zonas de España donde no hay regionalismo, apenas hay tampoco sindicalismo. Y estoy convencido de que en el futuro régimen estatutario, si se concierta armoniosamente entre la voluntad de las regiones y la general de la nación, como debe ser, la idea del Estado recobrará todo su prestigio de órgano civilizador, y decaerá la

tendencia anarquizante que fomentaba, más o menos inconscientemente, el antiguo regionalismo. 1931

Finalmente, quiero mencionar también otro motivo de la actual agitación sindicalista. Me refiero al aliento y a veces al franco apoyo que las huelgas sindicalistas han venido recibiendo de no pocos gobernadores civiles de la República, los unos por torpeza o desconocimiento de la organización corporativa del trabajo, y los otros por el deliberado propósito de buscarse en la masa sindicalista, para ellos o para su partido, una clientela política, a pesar de su apoliticismo. Y en algunas provincias, el imperio del sindicalismo sobre el Estado ha sido tan humillante, que sé de una cuyo gobernador circulaba por el territorio de su mando con un salvoconducto de las organizaciones adscritas a la C. N. T. Esperemos que, al cubrir las vacantes de los gobernadores que opten por el cargo de diputado, los nombramientos recaigan en personas más compenetradas con la organización corporativa del trabajo y más sensibles a la dignidad del Poder público.

Pero tampoco esto basta. Los gobernadores, por buena que sea su voluntad y mucha su competencia, no tienen medios legales para evitar las huelgas o reducir su número, si una de las partes se niega a aceptar los procedimientos de conciliación y arbitraje. A esto quería yo llegar; pero lo escrito es ya harto largo, y como queda aún mucho por decir, lo dejaremos para otro día.—*Luis Araquistain.*

(*El Sol*, 21 de julio de 1931.)

Comentario. Individuo y Estado.

No bien leído en ese mismo diario el artículo del amigo Araquistain sobre «El complejo sindicalista», tomo la pluma, y no con talante polémico, para comentar algo de lo que en él dice su autor. Es esto: «La tesis del individualismo español, o sea el antiestatismo español, como generalización, me ha parecido siempre una tontería. Un régimen tan férreamente estatista como el que ha imperado en España durante tantos siglos no se explica sin una anuencia espiritual de la mayoría del pueblo.»

Dejemos por ahora la segunda parte de lo citado, eso de que el régimen español haya sido férreamente estatista, lo que me parece un error de historia, sino que antes más bien lo que llamamos Estado o Poder central —que ni es central— ha sido en España de una debilidad manifiesta. Dejemos esto para detenernos en lo de «el individualismo español, o sea el antiestatismo español»... ¿Es que son términos convertibles? ¿Es que el individualista, por serlo, es anti-estatista? ¿Es que quien pone sobre todo en el orden civil los llamados derechos individuales, los de la Revolución francesa, es que el liberal, el neto liberal, se opone por ello al Estado?

1931 ¿Es que vamos a volver a la tesis spenceriana del individuo contra el Estado? Creo más bien lo contrario, y más si por Estado entendemos el Poder más amplio, el más extenso, el más universal. Tratándose de individuos españoles, el Estado español, el Poder público de la nación española. Y digo que el individuo busca la garantía de sus derechos individuales en el Estado más extenso posible, a las veces, en Poderes internacionales. Lo que sabía muy bien Pi y Margall, que era un proudhoniano.

Por individualismo español, por liberalismo español, es por lo que vengo predicando contra Poderes intermedios, municipales, comarcales, regionales o lo que sean, que puedan cercenar la universalidad del individuo español, su españolidad universal. Yo sé que en mi nativa tierra vasca, por ejemplo, y lo mismo en Cataluña, en Galicia, en Andalucía o en otra región española cualquiera, ha de ser el Poder público de la nación española —llámesele, si se quiere, Estado español— el que ha de proteger la libertad del ciudadano español, sea o no nativo de la región en que habite y esté radicado en ella contra las intrusiones del espíritu particularista, del «estadillo» a que tiende la región. Como la experiencia me ha enseñado que los llamados caciques máximos o centrales, los grandes caciques de Estado, si alguna vez se apoyaban en los caciquillos locales, comarcales o regionales, muchas veces defendían a los desvalidos, a los ciudadanos sueltos, contra los atropellos de estos caciquillos.

Hay una conocidísima doctrina lógica que enseña que la comprensión de un concepto está en razón inversa de su extensión, que cuantas más notas la definen se aplica a menos individuos, y así escarabajo - coleóptero - insecto - articulado - animal - viviente - ente es serie que va creciendo en extensión y menguando en comprensión. Y así yo, mi propia individualidad, soy lo más comprensivo y lo menos extensivo, y el concepto de ente o ser lo más extensivo y lo menos comprensivo. Pero hay Dios, que es algo, como lo que Hegel llamaba el universal concreto; hay el Universo, que sueño que sea consciente de sí; hay la totalidad individualizada y personalizada, y hay, en el orden político, la Ciudad de Dios.

Es, pues, por individualismo, es por liberalismo, por lo que cuando se dice «Vasconia libre» —«Euskadi askatuta» en esperanto eusquérico—, o «Catalunya lliure», o «Andalucía libre», me pregunto: «Libre, ¿de qué?; libre, ¿para qué?» ¿Libre para someter al individuo español que en ella viva y la haga vivir, sea vasco, catalán o andaluz, o no lo sea, a modos de convivencia que rechace la integridad de su conciencia? ¡Esto no! Y sé que ese individuo español, indígena de la región en que viva o advenedizo a ella, tendrá que buscar su garantía en lo que llamamos el Estado español. Sé que los ingenuos españoles que voten por plebiscito un Estatuto regional cualquiera tendrán que arrepentirse, los que tengan indi-

vidualidad consciente, de su voto cuando la región los oprima, y tendrán que acudir a España, a la España integral, a la España más unida e indivisible, para que proteja su individualidad. Sé que en Vasconia, por ejemplo, se le estorbará y empecerá ser vasco universal a quien sienta la santa libertad de la universalidad vasca, a quien no quiera ahogar su alma adulta en pañales de niñez espiritual, a quien no quiera hacer de Edipo. *Miguel de Unamuno.* 1931

(*El Sol*, 21 de julio de 1931.)

El gobernador civil de Sevilla cita los sucesos de su provincia para afirmar el peligro anarquista para la República

Comienzo por manifestar que redacto el presente informe en plena paz de mi espíritu, asistido de la calma y serenidad necesarias que creo no haber perdido un solo momento, con el reposo moral y material que supone el no pesar sobre mí, desde hace más de tres días, la responsabilidad de los acontecimientos, y madurados, por último, mis pensamientos y mis juicios en muchas horas de constante meditación.

Estoy, además, rodeado de un ambiente de tranquilidad pública, ininterrumpido durante las cuarenta y ocho horas últimas, bajo la confortante sensación de creer que la lucha actual toca a su término; recibiendo continuamente telegramas que me dan cuenta de irse reanudando el trabajo y la paz en los pueblos de la provincia; percibiendo la normalidad que poco a poco va recobrando Sevilla, mientras llegan a mi despacho obreros de todas las profesiones en súplica de apoyo para excitar la clemencia en favor de los vencidos. Es más: creo que de ahora en adelante transcurrirán días, quizá semanas, con el orden y el trabajo asegurados en medio de una superficial tranquilidad.

Todo ello avala la ecuanimidad de mi juicio sobre el estado real de las cosas. El cual, en mi opinión, es tan grave, que, con plena conciencia de la responsabilidad que ante mí mismo contraigo, no vacilo en llegar a las terribles conclusiones de este informe.

Llegada del señor Bastos a Sevilla

El hecho de no estar afiliado a partido político alguno me permitió llegar a la provincia de Sevilla libre completamente de prejuicios sobre las luchas en ella planteadas.

Por otra parte, mi formación espiritual de hombre de leyes, mi temperamento pacifista, mi simpatía por el socialismo y mi amor a la Repú-

1931 blica me trazaron una línea de conducta que seguí con la máxima ilusión. Sostener la autoridad sin violencia, mediar en los conflictos con las armas de la razón y del cariño, respetar la legalidad e imponerla por la persuasión; colaborar, en suma, identificado con el criterio del Gobierno en la gran obra de educación, justicia y tolerancia que a la naciente República estaba encomendada.

Claro es que conocía de antemano la inmensa dificultad de tan alto empeño; no dudaba de la necesidad de la energía inherente a todas las funciones de responsabilidad; contaba además con las realidades que me ofrecerían las características tan conocidas de este pueblo: su individualismo exagerado; su división en castas, cimentada sobre las tierras de señorío; su ardiente imaginación; sus odios ancestrales; su tendencia al mesianismo y su simpatía difusa por el bandolerismo igualitario y vengativo, propicia a manifestarse cuando una conmoción cualquiera removiese en las almas las injusticias vividas y heredadas.

Contaba también, por encima de todo lo anterior, con la acción perturbadora de la propaganda imprudente o anarquizante que casi todos los sindicatos habían prodigado con motivo de las últimas elecciones.

Y sabía, por último, que la Confederación Nacional del Trabajo, fiel a su lema «Los hambrientos serán nuestros soldados», había puesto su máximo empeño en organizar la miseria en esta tierra, aprovechando aquellas cualidades raciales exaltadas y embravecidas por la propaganda perturbadora.

La realidad sevillana, según el gobernador

Pero la realidad superaba a cuanto puede imaginarse:

La gestión, francamente creadora y encauzadora del sindicalismo, realizada por quien debió tener por misión el contener sus desmanes, había llevado las cosas a un estado tal, que desde los primeros momentos de mi actuación en Sevilla empecé a comprender que el problema era insoluble.

Y para completar el cuadro que se ofrecía ante la vista más miope, aquellas propagandas aludidas habían alcanzado límites absurdos.

Franco y los suyos predicaban muertes y repartos de mujeres, los cuales eran mesiánicamente creídos y esperados por aquellos labriegos llenos de ansias y faltos de cultura, para los cuales el carácter de autoridad que ostentaba el comandante era una garantía completa de realización.

El doctor Vallina, máximo alentador de todas las rebeldías, llegaba más lejos aún.

Y, por último, los sindicalistas, aprovechando con habilidad innegable el estado general de las imaginaciones, se habían organizado formidable-

mente, convirtiéndose, con la ayuda gubernativa, en los monopolizadores del usufructo total. 1931

Empezaron por completar el número de sus afiliados, persiguiendo en todas formas al socialismo organizado de la provincia y coaccionando con fuerte número de pistoleros indígenas y extraños a los individualistas obreros del país. Al propio tiempo, siguiendo la misma táctica y obteniendo los mismos resultados que los bandoleros del pasado siglo, infundían a los elementos neutrales aquella mezcla de terror y simpatía, proporcionadora del albergue seguro en el descanso y parapeto eficaz en la pelea.

Las primeras intervenciones gubernativas

Mi intervención en los primeros días en decenas de conflictos sociales, acometida con entusiasmo y constantes deseos de encontrar fórmulas conciliadoras, fué prontamente embotada en la convicción enervadora de que casi todos ellos no envolvían sino escaramuzas de una campaña total por el mando, por el dominio, pretendido imponer por unos ciudadanos embravecidos contra los demás, saltando por encima de la autoridad, sin reconocimiento siquiera de la existencia de ésta, como no fuera para coaccionarla, disponiendo a su favor de los elementos oficiales en una batalla decisiva, a la que por entonces se aprestaban. El enorme número de huelgas absurdamente planteadas, sin más finalidad que la huelga por la huelga, no podía hacerme ver sino la inminente realidad, que efectivamente, estalló el lunes. El movimiento buscaba su momento oportuno; la rapidez acordada por el Parlamento para tratar el inmenso problema del campo andaluz y circunstancialmente los auxilios acordados para remediar el tremendo conflicto del hambre por el paro, con el bienestar que ello habría de acarrear al campesino y aumento de prestigio para el Gobierno, eran un peligro para su actuación futura. Y en su vista, plantearon el conflicto antes de que llegase el dinero de los créditos acordados.

Llegan los sucesos graves

Conocido es del Gobierno el desarrollo de los sucesos en estos días pasados.

Aun sometidos hoy los revoltosos en la capital y en los pueblos, el logro de los propósitos de sus dirigentes resulta de toda evidencia. No han podido, creo yo, proponerse asaltar el Gobierno o apoderarse de la ciudad; sólo han pretendido aumentar su acción arruinadora. Después del barrenamiento constante de las huelgas insensatas, un movimiento de

1931 lucha en las calles como el pasado completa su obra de demoler el edificio económico provincial. Los pocos sevillanos que aún pensaban en sembrar sus heredades, en continuar sus negocios, en ampliarlos incluso, en estos días pasados han disminuído aún en su número y alientos.

No basta que la fuerza pública haya logrado rechazar las agresiones. El ambiente ha seguido enrareciéndose acentuadamente. Los dos puntos fundamentales de su táctica se han realizado casi en su plenitud. El pistolero es el más temido, el que más se impone, el que inspira más miedo en este pueblo, en el que el temor es el resorte fundamental de la autoridad. El enervamiento económico, la aniquilación del espíritu de empresa, lo han conseguido con evidente eficacia. Ténganse en cuenta las terribles consecuencias de los bárbaros actos de sabotaje; abandono y dispersión de millares de cabezas de ganado, pereciendo por la sed y falta de necesarios cuidados; las cosechas, en plena recolección, desatendidas y a merced de los elementos; las acequias y canalizaciones destruidas para conseguir la pérdida de las plantaciones de regadío; los incendios y toda clase de atropellos a cosas y personas... Contra todo esto, bien poco puede compensar el que unas parejas de guardias civiles sitiadas a tiros hayan podido ser rescatadas y defendidas. Los propósitos de la Confederación Nacional del Trabajo en sus posibles aspiraciones en estos momentos se han cumplido satisfactoriamente para sus criminales propósitos.

A no dudar, con organización oficial o clandestina, el espíritu de la Confederación Nacional del Trabajo y sus pistoleros continuarán su obra, que tienen madurada y en tanta parte conseguida. El declive natural, acentuándose por días, sin que se puedan vislumbrar factores positivos contrarios que lo neutralicen, irá indefectiblemente formando la situación deseada de generalización de la miseria.

Los créditos acordados por el Gobierno se agotarán sin haber podido sustituir a la acción privada, impotente o temerosa.

Al mismo tiempo, los extremistas, convertidos en paladines de los parados, encuentran sencillísimo hacer ver a éstos que su miseria no tendrá fin hasta la consecución de un cambio completo de la estructuración política española, y pueden, además, encender sus almas al mesianismo vengativo y simpatizante con el pistolero, convertido de esta manera en causa y efecto.

No cejarán en su empeño. ¿Por qué habrían de hacerlo, cuando han recorrido victoriosamente la mitad de su camino, la más difícil, la de dominar espiritualmente en las almas, con las que cuentan tanto por el medio garantizado de la obediencia como por la simpatizante ansia destructora, que les proporciona la impunidad necesaria?

Para comprender todo esto basta mirar hacia atrás, observar lo que han conseguido, la dirección que llevan, sus propósitos confesados, sus tácticas de lucha en conjunto y detalle.

Precisamente en la dirección de sus luchas es donde mejor puede precisarse la medida de su pretendido amor al pueblo, que tratan de arruinar para mejor dominarlo. Cuando en tiempos anteriores al 14 de abril ha presentado batallas el proletariado frente a sus opresores, éstas han sido breves en su ejecución, meditadas en su proyecto y espaciadas en el tiempo, como dirigidas por hombres que querían ahorrar esfuerzos y sacrificios para las masas, a las que sinceramente amaban. Características precisamente contrarias a las del programa actual.

No cejarán en la lucha porque no les importan las víctimas propias, porque con unos cuantos pistoleros favorecidos por el ambiente y la casi segura impunidad, pueden continuar su obra cada día más fácil.

Habrá días, semanas, de paz, según les aconseje su táctica de momento. Pero no cejarán. Y de no poner un remedio urgente conseguirán la victoria.

Contra este sistema opino que podrán bien poco, por sí solas, las disposiciones legislativas o gubernamentales conducentes a una mejor justicia social, pues cada medida encaminada en este sentido exacerbará su lucha por el mando. Es claramente lógico que el paulatino establecimiento de las nuevas normas sociales esperadas facilitará las soluciones. Pero en el estado actual de la provincia no bastará con eso; de una parte, las nuevas leyes, inspiradas, es de suponer, en criterios constructivos, quedarán muy lejos de las ansias radicales y vengativas de este pueblo, hoy enloquecido por las propagandas últimas, en cuya realización cree y espera.

De otro lado, los débiles destellos de cordura serán ahogados por el pistolero. No es con una mejor justicia como se evitaría el abandono de los ganados por aquellos guardianes, que en estas últimas jornadas aprovechan la noche, cuando podían, para escapar a los campos, huyendo de la vigilancia de sus coaccionadores y poniendo así miedosamente las máximas precauciones para que las reses no murieran al día siguiente por carencia de agua o sombra.

Conclusiones

Primera. Estamos ya en plena guerra civil. El hecho de que el enemigo no dé batallas todos los días y conviva entre nosotros no quita virtualidad a la certeza terrible, que hay que reconocer, prescindiendo de

1931 todas las frivolidades, de que la República, al menos en la provincia de Sevilla, tiene planteada una guerra, con su acompañamiento ya existente de muertes y devastaciones.

El enemigo, que se ampara en los derechos y libertades existentes con el propósito criminal de destruirlos por la violencia, cuenta con jefes, con pistoleros mercenarios, con táctica propia, con planes de lucha bien concebidos, con unidad de acción para la propaganda y la refriega y con la energía y perseverancia necesarias para triunfar.

Segunda. Apoyándose en muchos siglos de injusticia y en la ceguera casi unánime de las actuales clases altas, los anarquistas y comunistas quieren dominar sobre este pueblo antes de que la República haya tenido tiempo para elevar el grado de su cultura y de las condiciones económicas de su vida.

Tercera. Los obreros y campesinos sevillanos, víctimas de las más disparatadas propagandas por parte de muchos y de las más bajas adulaciones por parte de casi todos, sienten aumentada día por día, e independientemente de sus deseos de mejoramiento y de justicia, un ansia vengativa y destructora, que la República no podrá satisfacer, sino en coincidencia con su suicidio.

Cuarta. La población de la capital y de los pueblos tiene para los pistoleros la misma atemorizada simpatía que antiguamente sintió por los bandoleros. Los terroristas tienen hoy en su mano toda la iniciativa y los medios de imponerla. Por su libre determinación deciden en cada caso la tregua o lucha y las modalidades de ésta, eligiendo con acierto los momentos y lugares oportunos para un avance hasta hoy ininterrumpido.

Quinta. De acuerdo con lo que tienen escrito en sus libros y practicado en todas ocasiones análogas, los enemigos prosiguen, cada vez más acentuada, su táctica de perturbación, con la que consiguen destruir la riqueza, apoyando después los nuevos ataques en la miseria creada, para contar, por último, con el ejército de los hambrientos. La cantidad de la riqueza hoy ya aniquilada en la provincia de Sevilla asustaría a los más alejados de la realidad si se pudiese valorar debidamente.

Sexta. Como consecuencia de todo lo anterior, en baja constante de virtudes ciudadanas, cada día se retrocede algo o mucho en nuestro campo, o sea del lado de la libertad, de la dignidad humana y de la esperanza de justicia, que quedarían irremediablemente perdidas por el triunfo final del enemigo, cualquiera que entonces fuese el resultado de la lucha definitiva.

Opino que urge resolver rápidamente por lo menos el problema del campo, inclinando la solución resueltamente en favor del campesino, pues con ello no sólo se hará justicia en una obra de amor, sino que se habrá cimentado sólidamente la paz futura.

Pero al propio tiempo se precisa acción excepcional del Gobierno, que adopte medidas necesarias ante la guerra planteada.

A su tiempo, el general Cabanellas hizo un magnífico informe, que yo conocí al encargarme de este Gobierno. Entonces me pareció exagerado e influído de militarismo. Hoy, conocido el problema y empeorada la situación, me parece escaso. Las soluciones no podrán ser de otro orden; pero juzgo que las propuestas por el general serían hoy francamente insuficientes.

Si he tenido la fortuna de convencer al Gobierno, debe éste enviar aquí una persona provista de poderes excepcionales para actuar en pleno estado de sitio, como cuando la represión del bandolerismo o la de los secuestros, y que ante las circunstancias del momento resuelva lo necesario. Respecto de mí, debo decir que no puedo ser esa persona, porque ni la función es propia de un gobernador civil, ni mi temperamento, aptitudes y preparación en todos los órdenes me permitirían la aceptación de un puesto semejante, para lo cual además nunca me consideraría obligado.

Y en el caso, por último, de no haber tenido el acierto de presentar claramente ante el Gobierno la urgente necesidad de las medidas que la realidad demanda, no podré seguir siendo el brazo ejecutor de una política que juzgaré profundamente equivocada, haciéndome responsable ante mí mismo de haber colaborado conscientemente a la ruina de mi país. (Febus.)

Sevilla, 25 de julio de 1931.

(*El Sol*, 19 de agosto de 1931.)

1931 **El escritor español Sender toma la defensa de los anarquistas: «A la labor de Largo Caballero está contestando todos los días de tal manera el proletariado español que la República tendrá que poner detrás de cada decreto de Trabajo... toda la Guardia Civil y todo el Ejército**

La F. A. I., Maciá, la revolución y la C. N. T.
Contestación a "El Sol"

En el artículo que días pasados publicaba *El Sol* sobre el momento social y político de Cataluña se rozaban cuestiones fundamentales de la vida orgánica de la C. N. T., dejando en el aire afirmaciones ligeras. Es conveniente dar a esas afirmaciones su gravidez específica y dejarlas sentadas no en el aire ni en los escaños del Congreso —donde a la ligereza se le ha querido dar últimamente una consagración nacional—, sino en la tierra firme de los hechos.

Como consecuencia de la reunión de diputados de la izquierda catalana, ha sido preciso que la Prensa estableciera puntos de vista concretos —la Prensa se recrea ahora más que nunca con las vaguedades—, y los ha buscado por el camino del menor esfuerzo. En lugar de ver que la salvación de la República española es sólo posible llevándola al plano en que la izquierda catalana se mueve, porque fuera de ese plano todo es desorientación, vaguedad y liberalismo monárquico, se prefiere explicar el fenómeno político de Cataluña por la C. N. T. De paso procuran desprestigiarla con los mismos argumentos con que atacan a la izquierda catalana: el pacto con el sindicalismo. Un pacto que no existe, pero que si existiera sería a base de una separación absoluta de principios, con concesiones de la izquierda catalana que harían de la presión de la C. N. T. una influencia progresiva revolucionaria. Como se ve, esto sería precisamente lo contrario de lo que la U. G. T. ha hecho en su pacto con los republicanos. Un pacto en el que las concesiones de la República son privilegios personales contra todo principio de clase, e incorporar como por soborno al ritmo burgués y conservador de la República a un sector del proletariado. Esto tiene para las organizaciones obreras de la U. G. T. una significación bien neta, y lo interpretan con una palabra muy dura: traición.

Pero suponiendo que ese pacto existe entre la C. N. T. y la izquierda catalana —ya se ha demostrado oficial y taxativamente que no existe—, se se arremete contra la Confederación afirmando el predominio de la F. A. I., Federación Anarquista no internacional, aunque de hecho lo sea, sino ibérica, hasta ejercer una dictadura en todos los sectores de la organización

obrera revolucionaria. Con esa fórmula queda ya todo resuelto. Como *El Sol* asegura que los elementos de la F. A. I. son irresponsables, esa irresponsabilidad cae de lleno sobre la C. N. T., y queda ya una opinión dispuesta para acomodarla a todas las actuaciones de la organización. Pero esa dictadura de la F. A. I. ni es cierta ni es posible. Los mismos militantes *faístas* lo rechazarían por su amor a la verdad y porque sus convicciones, a las cuales guardan fidelidad ejemplar, vedan ese género de coacción. También porque no existe ni puede existir en los Sindicatos la disposición al vasallaje. Si la F. A. I. tiene como unidad orgánica el «grupo», la C. N. T. tiene el sindicato. El grupo y el sindicato son hermanos, pero discrepan siempre que hay que interpretar una realidad social inmediata y adoptar una actitud. Las discrepancias se resuelven en las asambleas de sindicatos, y de ellos surge —lo hemos visto siempre— la interpretación revolucionaria más ajustada a la eficacia. La F. A. I. actúa en ellas de estimulante unas veces, y otras de revulsivo; pero siempre la última palabra la han pronunciado, con una lógica inapelable, las mayorías sindicales. Claro es que por encima de todo está la conciencia de clase, y que la solidaridad entre la F. A. I. y la C. N. T., en cuanto se plantea el hecho revolucionario, es perfecta. 1931

Ni la F. A. I. es irresponsable, ni aunque desde el punto de vista burgués lo fuera —posibilidad que todos los enterados rechazan— podría ampliarse esa calificación a los sindicatos. Pero según lo que por «responsable» y «responsabilidad» se entienda —aquí don Miguel, el tozudo de las etimologías, el glorioso despistado—, nadie que mejor responda de sus actos y de los de sus compañeros que la F. A. I. En lo doctrinal y en la acción. Una prueba de la responsabilidad, de la conciencia de sus actos de las dos organizaciones la están dando en estos momentos, resistiendo la provocación sin perder la cabeza, refrenando su poder y su fuerza para no contestar al reclamo belicoso de la República de Maura. Y no es por temor a la derrota —ya va siendo hora de decir que no se puede destruir a la C. N. T. ni a la F. A. I. sin destruir a España—, sino para no interrumpir la oportunidad revolucionaria que el Gobierno de la República, ayudado por un Parlamento sin contenido y sin vértebras —la posición de todas las fracciones es, como ocurre siempre a los que carecen de fe y de capacidad de interpretación, la de «adherentes» y «congratulantes»—, está poniendo en sazón. El golpe de fuerza lo ha podido dar la C. N. T. y puede darlo en cualquier instante con garantías de éxito. Pero no se trata de asaltar el Poder para aprovechar el mismo sistema estatal, sino de sustituir este sistema vicioso y parasitario, fracasado en todas partes, verdadera cuña entre las clases sociales, que dificulta la armonía del trabajo y la producción, y hace imposible la justicia social por una nueva

1931 estructura a base no de instituciones falsas ni de organismos parasitarios, sino de organización y articulación de funciones sociales. La C. N. T. estudia y organiza el tránsito, evitando el colapso económico y la etapa de terror y de hambre. Lenin —recurramos a la autoridad que este nombre tiene incluso para los burgueses— dijo precisamente a un delegado español que se podían evitar las imperfecciones y las taras de la revolución rusa aprovechando su experiencia y yendo desde el primer momento a un sistema de convivencia social más avanzado y perfecto. Puede que al hablar así pensara en la diferencia de la psicología española y en la entraña doctrinal de la C. N. T., central sindicalista española perseguida a tiros, combatida a sangre y fuego, y sin embargo cada día más próspera, abarcando nuevos sectores de la producción y minando la vieja y decadente opinión pública española.

Es la verdad grávida —no ligera— y sencilla. Es la verdad henchida de fuerza, de realidad y de porvenir. Puede el Gobierno de Maura seguir bombardeando casas. Eso preocupará, sin duda, a la Cámara de la Propiedad Urbana. Puede poner su fuerza represora al servicio del Wall-Street. El capitalismo colonial inglés saltará —como ha saltado ya en Ríotinto bajando caprichosamente los jornales— en busca del mismo trato de favor del capitalismo rival de la U. S. La conducta del Estado con la Telefónica ha revelado de pronto a las potencias capitalistas que aquí hay mesa franca para el coloniaje y la explotación. Ya recibirán la lección por otro lado si no quieren aceptar la de las organizaciones de la C. N. T. Pueden seguir encargando la nueva reglamentación del trabajo a Largo Caballero, que es como encargar de reglamentar la libertad de cultos al obispo de Madrid-Alcalá. Lo que no podrá volver a hacer en este período constructivo de la C. N. T. es aplicar la «ley de fugas», porque los que se solazan con la posibilidad de una guerra a muerte entre la F. A. I. y la C. N. T., de una guerra que inhabilite e incapacite a las dos organizaciones, se han de ver sorprendidos con su acuerdo absoluto frente a la verdadera y dañina irresponsabilidad. Puede seguir el Gobierno declarando que el capitalismo ha fracasado en todo el mundo, y asesinando al mismo tiempo a los obreros. Puede anunciar que va a abandonar Marruecos para afianzar al mismo tiempo un punto de vista imperialista. Puede seguir oponiendo a las realidades sociales más crudas el florilegio retórico y el voto de confianza —¿de confianza de quién?—. Puede seguir jugando a las revoluciones. La respuesta a sus afirmaciones sobre el capitalismo se la darán las potencias capitalistas; a sus frivolidades sobre Marruecos responderá un hecho de fuerza en nuestra zona oriental organizado y fomentado tácitamente por Francia e Inglaterra para obligar a los republicanos españoles a definirse en ese aspecto internacional. A los discursos de

ateneo provinciano contestarán pronto la exigüidad de las cosechas, la crisis industrial y la guerra de los Estados Unidos y de Inglaterra contra la peseta. A la labor de Largo Caballero está contestando todos los días de tal manera el proletariado español, que la República tendrá que poner detrás de cada decreto de Trabajo —si no se cambia de táctica— toda la Guardia civil y todo el Ejército, y jugarse la dignidad en testarudos y cruentos empeños de orden público. De esos juegos, de esas trágicas frivolidades, saldrá una sola víctima: el pueblo. 1931

El pueblo está por eso al lado de la C. N. T. y de la F. A. I. Confía en sus cuadros sindicales, en su táctica. Y al pueblo debe decirle la Prensa burguesa la verdad. No hay dictadura irresponsable de la F. A. I. sobre la C. N. T.; ni hay dictadura ni hay un acuerdo perfecto. Pero no es ésa una razón de optimismo para la reacción. Es el fenómeno natural de la discrepancia de los núcleos proletarios más fuertes ante la labor revolucionaria constructiva. Las revoluciones sociales comienzan entre las masas obreras. Con estas discrepancias entre C. N. T. y F. A. I. la burguesía debiera más bien alarmarse. Vería el síntoma fatal en la lucha entre la C. N. T. y la U. G. T., en la discrepancia antes aludida con la F. A. I. En este último caso, la discrepancia no saldrá de la polémica doctrinal porque no hay razones para otra cosa, porque no puede ser, porque ni en la F. A. I. existen esquiroles ni en los sindicatos ministros. En fin, resumiendo y volviendo de lo general a lo particular que ha motivado estas líneas, hay que dejar sentadas tres afirmaciones: ni los de la F. A. I. son irresponsables ni ejercen una dictadura responsable o no sobre la C. N. T., ni —y esto es esencialísimo— las diferencias de apreciación y de interpretación entre las dos organizaciones les han de impedir en ningún caso ir juntas a la lucha, que es lo que querría la buguesía monárquica y esta nueva burguesía socialfascista. Lo que ocurre desde que subió al Poder Berenguer es —repitámoslo— que ha comenzado la labor positiva, la labor constructiva, y que la interpretación del porvenir crea, como siempre, discusión y lucha. La revolución que empieza por abajo.

Hay aún un punto sin aclarar de los que tocaba *El Sol*: la supuesta influencia del «paternalismo humanitario» de Maciá en la C. N. T. Los que han escrito eso desconocen en absoluto la realidad social catalana, y al mismo tiempo creen conocerla demasiado. Hay que insistir en que la influencia es de abajo arriba, lo contrario de lo sucedido en Madrid con la U. G. T. En Cataluña, Maciá y los diputados de la izquierda se han acomodado, en lo que su educación burguesa les permite, a la realidad social de la C. N. T., y no pudiendo desconocerla, se proponen hacer concesiones de doctrina y de principios. Aquí, en Madrid, los republicanos conservadores —no conservadores del nuevo Estado republicano, sino de los viejos privilegios sociales de la Monarquía— han captado a los di-

1931 rigentes socialistas y han logrado de ellos todo género de concesiones burguesas. ¿Está con ellos la U. G. T.? El tiempo lo dirá. El punto de vista del «paternalismo humanitario», como el de la «dictadura de la F. A. I.», son dos añagazas burguesas que ni llegan a la organización sindical ni ésta comprende. Para mediatizar a la C. N. T. creen que se puede hablar indistintamente —buscando el ataque por los dos flancos— de la F. A. I. y de Maciá. El juego es contraproducente. Buscar la disgregación aunque sea con la cautela con que se ha hecho es provocar las fuerzas de la cohesión y hacer que la C. N. T. y la F. A. I. tiendan automáticamente a una unidad más compacta. Pero además resulta inconcebible que ante una organización cuya firmeza de doctrinas y cuya severa táctica le hacen chocar constantemente con el Estado, no ya sin debilitarse, sino sin dejar de crecer, se pueda hablar de influencias desviatorias a base del paternalismo humanitario de un político. Los sindicatos se nutren ideológica y tácticamente de sí mismos; conocen su fuerza y su ruta y pueden influir en otros sectores creando una opinión relativamente afín capaz de producir efectos de espejismo en la Prensa burguesa. De ningún modo pueden ser influídos ni siquiera en la superficie por un hombre ni por una consigna burgueses. Es una conciencia de clase, no una opinión política, lo que alienta en la C. N. T. Ante esa conciencia nada puede una lógica de premisas capitalistas, aunque la encarne no un político burgués, sino un hombre con los ojos y el espíritu neutrales. Es una discrepancia de orden social y también psicológico y temperamental. Pero además están los imperativos de los Congresos, de las Conferencias nacionales, de los Plenos. Hay una técnica que salvaguarda a la C. N. T. del confusionismo. Una técnica que surge del contraste de las consignas clásicas con las dificultades de cada día y que queda fijada en una disciplina sindical henchida de hechos y de realidades. Esa técnica es la que de momento ha aconsejado mantenerse a la expectativa mientras la República burguesa se hunde en el atolladero parlamentario dando gritos y palos histéricos —e históricos, que la histeria y la historia van juntas desde hace un año, don Miguel—. Contra esa técnica son inútiles las argucias escisionistas. La F. A. I. seguirá siendo el estimulante o el revulsivo y la Confederación la fuerza. Una fuerza que no depende de las promesas del compadrazgo en el Poder y que debe estar bien arraigada en la medula española cuando en un año es capaz de cohesionar a un millón de trabajadores mientras que la U. G. T. en cuarenta años y con todas las facilidades de la promiscuidad con el Estado y la autoridad apenas ha podido conciliar a trescientos mil.

Aclaradas estas cuestiones, que *El Sol* rozaba, la aclaración sorprenderá a muchos intelectuales que cierran los ojos, creyendo así anular la realidad circundante, y que se creen con derecho a someter el mundo a

su necesidad de interpretar originalmente y elegantemente lo que no tiene más que una interpretación. La filosofía y las matemáticas plantean hechos abstractos con una solución inmediata que asume ya todas las interpretaciones, y ante la cual se inhabilitan la elegancia y la originalidad. En lo social ocurre lo mismo. A los intelectuales que quieren urdir elegantes interpretaciones, dando a la República una consagración de frivolidad, una estabilidad en la retórica y la poética, habrá que decirles que esto de la C. N. T. no es sólo aquí en España. Que detrás de todas las alarmas, de los *craks* financieros, de las crisis bancarias, de la bancarrota actual de Alemania, de la próxima de Italia, de América del Sur, del temor precavido inglés contra Oriente, de China, y de Rusia, y de Portugal, y de España, están los sindicatos esperando. Pero los intelectuales que no comprenden a la C. N. T. ni a la F. A. I., comprenden mucho menor lo que está ocurriendo fuera de España. Si se les explica con el punto de vista revolucionario no lo entenderán. «¿Cómo? ¿Qué es eso?» Lo mismo dirán ante estas cuartillas, sorprendidos o indignados. «¿Cómo? ¿Qué es eso?» «Eso» no es nada, señores. Os lo explicaremos apelando a ese acento que tan bien entendéis y que os ha hecho delirar de gozo días pasados en el Congreso: no pasa nada. Es el planeta que se cambia de camisa.—*Ramón J. Sender.* 1931

(*El Sol*, 5 de agosto de 1931.)

Discurso de Unamuno en el Congreso sobre las lenguas hispánicas y a propósito de la oficialidad del castellano

El Sr. Unamuno: Señores diputados, el texto del proyecto de Constitución hecho por la Comisión dice: «El castellano es el idioma oficial de la República, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconocen a las diferentes provincias o regiones.»

Yo debo confesar que no me di cuenta de qué perjuicio podía haber en que fuera el castellano el idioma oficial de la República (acaso esto es traducción del alemán), e hice una primitiva enmienda, que no era exactamente la que después, al acomodarme al juicio de otros, he firmado. En mi primitiva enmienda decía: «El castellano es el idioma oficial de la República. Todo ciudadano español tendrá el derecho y el deber de conocerlo, sin que se le pueda imponer ni prohibir el uso de ningún otro.» Pero por una porción de razones vinimos a convenir en la redacción que que últimamente se dió a la enmienda, y que es ésta: «El español es el idioma oficial de la República. Todo ciudadano español tiene el deber de saberlo y el derecho de hablarlo. En cada región se podrá declarar

 cooficial la Lengua de la mayoría de sus habitantes. A nadie se podrá imponer, sin embargo, el uso de ninguna Lengua regional.»

Entre estas dos cosas puede haber en la práctica alguna contradicción. Yo confieso que no veo muy claro lo de la cooficialidad, pero hay que transigir. Cooficialidad es tan complejo como cosoberanía; hay «cos» de éstos que son muy peligrosos. Pero al decir «A nadie se podrá imponer, sin embargo, el uso de ninguna Lengua regional», se modifica el texto oficial, porque eso quiere decir que ninguna región podrá imponer, no a los de otras regiones, sino a los mismos de ella, el uso de aquella misma Lengua. Mejor dicho, que si se encuentra un paisano mío, un gallego o un catalán que no quiera que se le imponga el uso de su propia Lengua, tiene derecho a que no se les imponga. *(Un señor diputado:* ¿Y a los notarios?) Dejémonos de eso. Tiene derecho a que no se le imponga. Claro que hay una cosa de convivencia —esto es natural— y de conveniencia; pero esto es distinto; una cosa de imposición. Pero como a ello hemos de ir, vamos a pasar adelante. Estamos indudablemente en el corazón de la unidad nacional y es lo que en el fondo más mueve los sentimientos: hasta aquellos a quienes se les acusa de no querer más que vender o mercar sus productos —yo digo que no es verdad—, en un momento estarían dispuestos hasta a arruinarse por defender su espíritu. No hay que achicar las cosas. No quiero decir en nombre de quién hablo; podría parecer una petulancia si dijera que hablo en nombre de España. Sé que se toca aquí en lo más sensible, a veces en la carne viva del espíritu; pero yo creo que hay que herir sentimientos y resentimientos para despertar sentido, porque toca en lo vivo. Se ha creído que hay regiones más vivas que otras y esto no suele ser verdad. Las que se dice que están dormidas, están tan despiertas como las otras; sueñan de otra manera y tienen su viveza en otro sitio. *(Muy bien.)*

Aquí se ha dicho otra cosa. Se está hablando siempre de nuestras diferencias interiores. Eso es cosa de gente que, o no viaja, o no se entera de lo que ve. En el aspecto lingüístico, cualquier nación de Europa, Francia, Italia, tienen muchas más diferencias que España; porque en Italia no sólo hay una multitud de dialectos de origen románico, sino que se habla alemán en el Alto Adigio, esloveno en el Friul, albanés en ciertos pueblos del Adriático, griego en algunas islas. Y en Francia pasa lo mismo. Además de los dialectos de las Lenguas latinas, tienen el bretón y el vasco. La Lengua, después de todo, es poesía, y así no os extrañe si alguna vez caigo aquí, en medio de ciertas anécdotas, en algo de lirismo. Pero si un código pueden hacerlo sólo juristas, que suelen ser, por lo común, doctores de la letra muerta, creo que para hacer una Constitución,

que es algo más que un código, hace falta el concurso de los líricos, que 1931
somos los de la palabra viva. *(Muy bien.)*

Y ahora me vais a permitir, los que no los entienden, que alguna vez yo traiga aquí acentos de las Lenguas de la Península. Primero tengo que ir a mi tierra vasca, a la que constantemente acudo. Allí no hay este problema tan vivo, porque hoy el vascuence en el país vasconavarro no es la Lengua de la mayoría, seguramente que no llegan a una cuarta parte los que lo hablan y los que lo han aprendido de mayores, acaso una estadística demostrara que no es su Lengua verdadera, su Lengua materna; tan no es su verdadera Lengua materna, que aquel ingenuo, aquel hombre abnegado llegó a decir en un momento: «Si un maqueto está ahogándose y te pide ayuda, contéstale: "Eztakit erderaz." "No sé castellano."» Y él apenas sabía otra cosa, porque su Lengua materna, lo que aprendió de su madre, era el castellano.

Yo vuelvo constantemente a mi nativa tierra. Cuando era un joven aprendí aquello de «Egialde guztietan toki onak badira bañan biyotzak diyo: zoaz Euskalerrira.» «En todas partes hay buenos lugares, pero el corazón dice: vete al país vasco.» Y hace cosa de treinta años, allí, en mi nativa tierra, pronuncié un discurso que produjo una gran conmoción, un discurso en el que les dije a mis paisanos que el vascuence estaba agonizando, que no nos quedaba más que recogerlo y enterrarlo con piedad filial, embalsamado en ciencia. Provocó aquello una gran conmoción, una mala alegría fuera de mi tierra, porque no es lo mismo hablar en la mesa a los hermanos que hablar a los otros: creyeron que puse en aquello un sentido que no puse. Hoy continúa eso, sigue esa agonía; es cosa triste, pero el hecho es un hecho, y así como me parecería una verdadera impiedad el que se pretendiera despenar a alguien que está muriendo, a la madre moribunda, me parece tan impío inocularle drogas para alargarle una vida ficticia, porque drogas son los trabajos que hoy se realizan para hacer una Lengua culta y una Lengua que, en el sentido que se da ordinariamente a esta palabra, no puede llegar a serlo.

El vascuence, hay que decirlo, como unidad no existe, es un conglomerado de dialectos en que no se entienden a las veces los unos con los otros. Mis cuatro abuelos eran, como mis padres, vascos; dos de ellos no podían entenderse entre sí en vascuence, porque eran de distintas regiones: uno de Vizcaya y el otro de Guipúzcoa. ¿Y en qué viene a parar el vascuence? En una cosa, naturalmente, tocada por completo de castellano, en aquel canto que todos los vascos no hemos oído nunca sin emoción, en el Guernikako Arbola, cuando dice que tiene que extender su fruto por el mundo, claro que no en vascuence. «Eman ta zabalzazu munduan frutua adoratzen zaitugu, arbola santua.» «Da y extiende tu fruto por el

1931 mundo mientras te adoramos, árbol santo.» Santo, sin duda; santo para todos los vascos y más santo para mí, que a su pie tomé a la madre de mis hijos. Pero así no puede ser, y recuerdo que cantando esta agonía un poeta vasco, en un último adiós a la madre Euskera, invocaba el mar, y decía: «Lurtu, ichasoa.» «Conviértete en tierra, mar»; pero el mar sigue siendo mar.

Y ¿qué ha ocurrido? Ha ocurrido que por querer hacer una Lengua artificial, como la que ahora están queriendo fabricar los irlandeses; por querer hacer una Lengua artificial, se ha hecho una especie de «volapuk» perfectamente incomprensible. Porque el vascuence no tiene palabras genéricas, ni abstractas, y todos los nombres espirituales son de origen latino, ya que los latinos fueron los que nos civilizaron y los que nos cristianaron también. *(Un señor diputado de la minoría vasconavarra:* Y «gogua» ¿es latino?) Ahí voy yo. Tan es latino, que cuando han querido introducir la palabra «espíritu», que se dice «izpiritué», han introducido ese gogo, una palabra que significa como en alemán «stimmung», o como en castellano «talante» es estado de ánimo, y al mismo tiempo igual que en catalán «talent», apetito. «Eztankat gogorik» es «no tengo ganas de comer, no tengo apetito». *(Un señor diputado interrumpe, sin que se perciban sus palabras.—Varios señores diputados:* ¡Callen, callen!)

Me alegro de eso, porque contaré más. Estaba yo en un pueblecito de mi tierra, donde un cura había sustituído —y esto es una cosa que no es cómica— el catecismo que todos habían aprendido, por uno de estos catecismos renovados, y resultaba que como toda aquella gente había aprendido a santiguarse diciendo: «Aitiaren eta semiaren eta izpirituaren izenian» (En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo), se les hacía decir: «Aitiaren eta semiaren eta Crogo dontsuaren izenian», que es: «En el nombre del Padre, del Hijo y del santo apetito.» *(Risas.)* No; la cosa no es cómica, la cosa es muy seria, porque la Iglesia, que se ha fundado para salvar las almas, tiene que explicar al pueblo en la Lengua que el pueblo habla, sea la que fuere, esté como esté; y así como hubiera sido un atropello pretender, como en un tiempo pretendió Romero Robledo, que se predicara en castellano en pueblos donde el castellano no se hablaba, es tan absurdo predicar en esas Lenguas.

Esto me recuerda algo que no olvido nunca y que pasó en América: que una Orden religiosa dió a los indios guaraníes un catecismo queriendo traducir al guaraní los conceptos más complicados de la Teología, y, naturalmente, fueron acusados por otra Orden de que les estaban enseñando herejías; y es que no se puede poner el catecismo en guaraní ni azteca sin que inmediatamente resulte una herejía. (*Risas.*)

Y después de todo, lo hondo, lo íntimo de nuestro espíritu vasco, ¿en qué lo hemos vertido? 1931

El hombre más grande que ha tenido nuestra raza ha sido Iñigo de Loyola y sus Ejercicios no se escribieron en vascuence. No hay un alto espíritu vasco, ni en España ni en Francia, que no se haya expresado o en castellano o en francés. El primero que empezó a escribir en vascuence fué un protestante, y luego los jesuítas. Es muy natural que nos halague mucho tener unos señores alemanes que andan por ahí buscando conejillos de Indias para sus estudios etnográficos y nos declaren el primer pueblo del mundo. Aquí se ha dicho eso de los vascos.

En una ocasión contaba Michelet que discutía un vasco con un montmorency, y que al decir el montmorency: «Nosotros los montmorency datamos del siglo... tal», el vasco contestó: «Pues nosotros, los vascos, no datamos.» (*Risas.*) Y os digo que nosotros, en el orden espiritual, en el orden de la conciencia universal, datamos de cuando los pueblos latinos, de cuando Castilla, sobre todo, nos civilizó. Cuando yo pronunciaba aquel discurso recibí una carta de D. Joaquín Costa lamentándose de que el vascuence desapareciese siendo una cosa tan interesante para el estudio de las antigüedades ibéricas. Yo hube de contestarle: «Está muy bien; pero no por satisfacer a un patólogo voy a estar conservando la que creo que es una enfermedad.» (*Risas.—El señor Leizaola pide la palabra.*)

Y ahora hay una cosa. El aldeano, el verdadero aldeano, el que no está perturbado por nacionalismos de señorito resentido, no tiene interés en conservar el vascuence.

Se habla del anillo que en las escuelas iba pasando de un niño a otro hasta ir a parar a manos de uno que hablaba castellano, a quien se le castigaba; pero ¿es que acaso no puede llegar otro anillo? ¿Es que no he oído decir yo: «No enviéis a los niños a la escuela, que allí aprenden el castellano, y el castellano es el vehículo del liberalismo»? Eso lo he oído yo, como he oído decir: «¡Gora Euzkadi ascatuta!» («Euzkadi» es una palabra bárbara; cuando yo era joven no existía; además conocí al que la inventó). «¡Gora Euzkadi ascatuta!» Es decir: ¡Viva Vasconia libre! Acaso si un día viene otro anillo habrá de gritar más bien: «¡Gora Ezpaña ascatuta!» ¡Viva España libre! Y sabéis que España en vascuence significa labio; que viva el labio libre, pero que no nos impongan anillos de ninguna clase. (*Un señor Diputado*: Muchas gracias, en nombre del pueblo vasco.)

Pasemos a Galicia; tampoco hay aquí, en rigor, problema. Podrán decirme que no conozco Galicia y, acaso, ni Portugal, donde he pasado tantas temporadas; pero ya hemos oído que Castilla no conoce la peri-

1931 feria, y yo os digo que la periferia conoce mucho peor a Castilla; que hay pocos espíritus más comprensivos que el castellano (*Muy bien.*) Pasemos, como digo, a Galicia. Tampoco allí hay problema. No creo que en una verdadera investigación resultara semejante mayoría. No me convencen de eso. Pero aquí se hablaba de la lengua universal, y el que hablaba sin duda recuerda lo que en la introducción a los *Aires da miña terra* decía Curros Enríquez de la lengua universal:

«Cuando todas lenguas o fin topen
que marca a todo o providente dedo,
e c'os vellos idiomas estinguidos
un solo idioma universal formemos;
esa lengua pulida, idioma úneco,
mais qu'hoxe enriquecido e mais perfeuto,
resume d'as palabras mais sonoras
qu'aquela n'os deixaran como enherdo.
Ese idioma, compendio d'os idiomas,
com'onha serenata pracenteiro,
com'onha noite de luar docísimo
será —¿que outro sinon?— será o gallego.

Fala de minha nai, fala armoñosa,
en qu'o rogo d'os tristes sub'o ceo
y en que decende a prácida esperanza,
os afogados e doloridos peitos.
Falta de meus abós, fala en q'os párias,
de trevoa e polvo e de sudor cubertos,
piden a terra o grau d'a cor'a sangue
qu'ha de cebar a besta d'o laudemio...
Lengua enxebre, en q'as anemas d'os mortos
n'as negras noites de silencio e medo
encomendan os vivos as obrigas,
que, ¡mal pecados!, sin cuprir morreron.
Idioma en que garula nos paxaros,
en que falan os anxeles, os nenos,
en qu'as fontes solouzan e marmullan
entr'os follosos albores os ventos.»

Todo eso está bien; pero que me permita Curros y permítidme vosotros; me da pena verle siempre con ese tono de quejumbrosidad. Parias, azotada, escarnecida..., amarrada contra una roca..., clavado un puñal en el seno...

¿De dónde es así eso? ¿Es que se pueden tomar en serio burlas, a las veces cariñosas, de las gentes? No. Es como lo de la emigración. El mis-

mo Curros, cuando habla de la emigración —lo sabe bien mi buen amigo Castelao—, dice, refiriéndose al gaitero: 1931

«Tocaba..., e cando tocaba,
o vento que d'o roncón
pol-o canuto fungaba,
dixeran que se queixaba
d'a gallega emigración.

Dixeran que esmorecida
de door a Patria nosa,
azoutada, escarnecida,
chamaba, outra Nai chorosa,
os filliños d'a sua vida...

Y era verdá. ¡Mal pocada!
Contr'on penedo amarrada,
crabad'un puñal n'o seo,
n'aquela gaita lembrada
Galicia era un Prometeo.»

No; hay que levantar el ánimo de esas quejumbres, quejumbres además, que no son de aldeanos. Rosalía decía aquello de:

«Castellanos de Castilla,
tratade ben os gallegos;
cando van, van como rosas;
cando veñen, como negros.»

¿Es que les trataban mal? No. Eran ellos los que se trataban mal, para ahorrar los cuartos y luego gastarlos alegre y rumbosamente en su tierra, porque no hay nada más rumboso, ni menos avaro, ni más alegre, que un aldeano gallego. Todas esas morriñas de la gaita son cosas de los poetas. *(Risas.)*

Vuestra misma Rosalía de Castro, después de todo, cuando quiso encontrar la mujer universal, que era una alta mujer, toda una mujer, no la encontró en aquellas coplas gallegas, la encontró en sus poesías castellanas de *Las orillas del Sar.* (*Denegaciones en algunos señores diputados de la minoría gallega.)* ¿Y quiénes han enriquecido últimamente a la Lengua castellana, tendiendo a que sea española? Porque hay que tener en cuenta que el castellano es una Lengua hecha, y el español es una Lengua que estamos haciendo. ¿Y quiénes han contribuído más que algunos escritores galleros —y no quiero nombrarlos nominativamente, estrictamente—, que han traído a la Lengua española un acento y una nota nuevos?

1931 Y ahora vengamos a Cataluña. Me parece que el problema es más vivo y habrá que estudiarlo en esta hora de comprensión, de cordialidad y de veracidad. Yo conocí, traté, en vuestra tierra, a uno de los hombres que me ha dejado más profunda huella, a un cerebro cordial, a un corazón cerebral, aquel gran hombre que fué Juan Maragall. Oíd:

«Escolta, Espanya la veu d' un fill
que't parla en llengua no castellana,
parlo en la llengua que m'ha donat
la terra aspra,
en questa llengua pocs t'han parlat;
en l'altra..., massa.

En esta Lengua pocos te han hablado, en la otra... demasiados.

Hon ets Espanya? No't veig enlloc,
no sents la meva veu atronadora?
No entens aquesta llengua que't parla entre perills?
Has desaprés d'entendre an els teus fills?
Adeu, Espanya!»

Es cierto. Pero él, Maragall, el hombre que decía esto, como si no fuera bastante lo demasiado que se le había hablado en la otra Lengua, en castellano, a España, él habló siempre, en su trabajo, en su labor periodística; habló siempre, digo, en un español, por cierto lleno de enjundia, de vigor, de fuerza, en un castellano digno, creo que superior al castellano, al español, de Jaime Balmes o de Francisco Pi y Margall. No. Hay una especie de coquetería. Yo oía aquí, el otro día, al señor Torres empezar excusándose de no tener costumbre de hablar en castellano, y luego, me sorprendió que en español, no es que vestía, es que desnudaba perfectamente su espíritu, y es mucho más difícil desnudarlo que vestirlo en una Lengua. *(Risas.)* He llegado —permitidme—a creer que no habláis el catalán mejor que el castellano. *(Nuevas risas.)* Aquí se nos habla siempre de uno de los mitos que ahora están más en vigor, y es el «hecho». Hay el hecho diferencial, el hecho tal, el hecho consumado. *(Risas.)* El catalán, que tuvo una espléndida florescencia literaria hasta el siglo XV, enmudeció entonces como Lengua de cultura, y mudo permaneció los siglos del Renacimiento, de la Reforma y la Revolución. Volvió a renacer hará cosa de un siglo —ya diré lo que son estos aparentes renacimientos—; iba a quedar reducido a lo que se llamó el «parlá munisipal». Les había dolido una comparanza —que yo hice, primero en mi tierra, y, después, en Cataluña— entre el máuser y la espingarda, diciendo: yo la espingarda, con la cual se defendieran mis antepasados, la pondré en un sitio de honor, pero para defenderme lo haré con un

máuser, que es como se defienden todos, incluso los moros. *(Risas.)* Porque los moros no tenían espingardas, sino, quizá, mejor armamento que nosotros mismos. 1931

Hoy, afortunadamente, está encargado de esta obra de renovación del catalán un hombre de una gran competencia y, sobre todo, de una exquisita probidad intelectual y de una honradez científica como las de Pompeyo Fabra. Pero aquí viene el punto grave, aquel a que se alude en la enmienda al decir: «no se podrá imponer a nadie».

Como no quiero amezquinar y achicar esto, que hoy no se debate, dejo, para cuando otros artículos se toquen, el hablar y el denunciar algunas cosas que pasan. Algunas las denunció Menéndez Pidal. No se puede negar que fueran ciertas.

Lo demás me parece bien. Hasta es necesario; el catalán tiene que defenderse y conviene que se defienda; conviene hasta al castellano. Por ejemplo, no hace mucho, la Generalidad, que en este caso actuaba, no de generalidad sino de particularidad *(Risas.)* dirigió un escrito oficial en catalán al cónsul de España en una ciudad francesa, y el cónsul, vasco por cierto, lo devolvió. Además, está recibiendo constantemente obreros catalanes que se presentan diciendo: «No sabemos castellano», y él responde: «Pues yo no sé catalán; busquen un intérprete.» No es lo malo esto; es que lo saben, es que la mayoría de ellos miente, y éste no es nunca un medio de defenderse. *(Rumores en la minoría de Izquierda catala.—Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben claramente.)* Eso es exacto. *(Un señor diputado:* Eso es inexacto.—*El señor Santaló:* Sobre todo su señoría no tiene autoridad para investigar si miente o no un señor que se dirige a un cónsul.—*Otro señor diputado pronuncia palabras que no se perciben claramente.—Rumores.)* ¿Es usted un obrero? *(Rumores.—Varios señores diputados pronuncian algunas palabras que no se perciben con claridad.—Continúan los rumores, que impiden oír al orador.)* ... que hablen en cristiano. Es verdad. Toda persecución a una Lengua es un acto impío e impatriota. *(Un señor diputado:* Y sobre todo cuando procede de un intelectual.) Ved esto si es incomprensión. Yo sé lo que en una libre lucha puede suceder. En artículos de la Constitución, al establecer la forma en que se ha de dar la enseñanza, trataremos de cómo el Estado español tendrá que tener allí quien obligue a saber castellano, y sé que si mañana hay una Universidad castellana, mejor española, con superioridad, siempre prevalecerá sobre la otra; es más, ellos mismos la buscarán. Os digo aún más, y es que cuando no se persiga su Lengua, ellos empezarán a hablar y a querer conocer la otra. *(Varios señores diputados de la minoría de la Izquierda catalana pronuncian algunas palabras que no se entienden cla-*

1931 *ramente.—Un señor diputado:* Lo queremos ya.—*Rumores.)* Como sobre esto se ha de volver y veo que, en efecto, estoy hiriendo resentimientos... *(Rumores.—Un señor diputado:* Sentimientos; no resentimientos.) Lo que yo no quiero es que llegue un momento en que una obcecación pueda llevaros al suicidio cultural. No lo creo, porque una vez en que aquí en un debate el ministro de la Gobernación hablaba del suicidio de una región yo interrumpí diciendo: «No hay derecho al suicidio.» En efecto, cuando un semejante, cuando un hermano mío quiere suicidarse, yo tengo la obligación de impedírselo, incluso por la fuerza si es preciso, no tanto como poniendo en peligro su vida cuando voy a salvarle, pero sí incluso poniendo en peligro mi propia vida. *(Muy bien, muy bien.)*

Y tal vez haya quien sueñe también con la conquista lingüística de Valencia. Estaba yo en Valencia cuando se anunció que iba a llegar el señor Cambó y afirmé yo, y todos me dieron la razón, que allí, en aquella ciudad, le hubieran entendido mejor en castellano que si hablara en catalán. Porque hay que ver lo que es hoy el valenciano en Valencia, que fué la patria del más grande poeta catalán, Ausias March, donde Ramón Muntaner escribió su maravillosa crónica, de donde salió Tirant lo Blanc.

El más grande poeta valenciano del siglo pasado, uno de los más grandes de España, fué Vicente Wenceslao Querol. Querol quiso escribir en lemosín, que era una cosa artificial y artificiosa y no era su lengua natal; el hombre en aquel lenguaje de juegos florales se dirigía a Valencia y le decía:

Fill so de la joyosa vida qu'al sol s'escampa
tot temps de fresques roses bronat son mantell d'or,
fill so de la que guaitan com dos gegants cativa
d'un cap Peñagolosa, de l'altre cap Mongó,
de la que en l'aigua juga, de la que fon por bella
dues voltes desposada, ab lo Cid de Castella
y ab Jaume d'Aragó.»

Pero él, Querol, cuando tenía que sacar el alma de su Valencia no la sacaba en la Lengua de Jaime de Aragón, sino en la Lengua castellana, en la del Cid de Castilla. Para convencerse no hay más que leer aquella poesía, «Ausente», que ningún buen valenciano debe leer sin que se le empañen los ojos de lágrimas.

El valenciano corriente es el de los donosos sainetes de Eduardo Escalante, y algunas veces el de aquellas regocijantes salacidades de Valldoví de Sueca, al pie de cuyo monumento no hace mucho me he recreado

yo. Y también el de Teodoro Llorente cuando decía que la patria lemosina renace por todas partes, añadiendo aquello de... 1931

«... y en membransa dels avis, en penyora
de la gloria passada y venidora,
en fe de germandat.
com penó, com estrella que nos guía
entre llaus de victoria y alegría,
alsem lo Rat-Penat.»

«Lo rat penat»; alcemos «lo rat penat», es decir, el ratón alado que, según la leyenda, se posó en el casco de Jaime el Conquistador y que corona los escudos de Valencia, de Cataluña y de Aragón; ratón alado que en Castilla se le llama murciélago, murciélago o ratón ciego; en mi tierra vasca, «saguzarra», ratón viejo, y en Francia, ratón calvo; y esta cabecita calva, ciega y vieja, aunque de ratón alado, no es más que cabeza de ratón. Me diréis que es mejor ser cabeza de ratón que cola de león. No; cola de león, no; cabeza de león, sí, como la que dominó el Cid.

Cuando yo fui a mi pueblo, fui a predicarles el imperialismo; que se pusieran al frente de España; y es lo que vengo a predicar a cada una de las regiones: que nos conquisten; que nos conquistemos los unos a los otros; yo sé lo que de esta conquista mutua puede salir; puede y debe salir la España para todos.

Y ahora, permitidme un pequeño recuerdo. Al principio del Libro de los Hechos de los Apóstoles se cuenta la jornada de aquello que pudiéramos llamar las primeras Cortes Constituyentes de la primitiva Iglesia cristiana, el Pentecostés; cuando sopló como un eco el Espíritu vivo, vinieron lenguas de fuego sobre los apóstoles, se fundió todo el pueblo, hablaron en cristiano y cada uno oyó en su Lengua y en su dialecto: sulamitas, persas, medos, frigios, árabes y egipcios. Y esto es lo que he querido hacer al traer aquí un eco de todas estas lenguas; porque yo, que subí a las montañas costeras de mi tierra a secar mis huesos, los del cuerpo y los del alma, y en tierra castellana fui a enseñar castellano a los hijos de Castilla, he dedicado largas vigilias durante largos años al estudio de las Lenguas todas de la Patria, y no sólo las he estudiado, las he enseñado, fuera, naturalmente, del vascuence, porque todos mis discípulos han salido iniciados en el conocimiento del castellano, del galaico-portugués y del catalán. Y es que yo, a mi vez, paladeaba y me regodeaba en esas Lenguas, y era para hacerme la mía propia, para rehacer el castellano haciéndolo español, para rehacerlo y recrearlo en el español recreándome en él. Y esto es lo que importa. El español, lo mismo me da que se le llame castellano, yo le llamo el español de España, como recordaba el señor Ovejero, el español de América, y no sólo el español de América, sino el

1931 español del extremo de Asia, que allí dejó marcadas sus huellas y con sangre de mártir el imperio de la Lengua española, con sangre de Rizal, aquel hombre que en los tiempos de la Regencia de doña María Cristina de Habsburgo Lorena fué entregado a la milicia pretoriana y a la frailería mercenaria para que pagara la culpa de ser el padre de su Patria y de ser un español libre. *(Aplausos.)* Aquel hombre noble a quien aquella España trató de tal modo, con aquellos verdugos, al despedirse, se despidió en Lengua española de sus hijos pidiendo ir allí «donde la fe no mata, donde el que reina es Dios», en tanto mascullaban unos sus rezos y barbotaban otros sus órdenes, blasfemando todos ellos el nombre de Dios. Pues bien; aquí mi buen amigo Alomar se atiene a lo de castellano. El castellano es una obra de integración: han venido elementos leoneses y han venido elementos aragoneses, y estamos haciendo el español, lo estamos haciendo todos los que hacemos Lengua o los que hacemos poesía, lo está haciendo el señor Alomar, y el señor Alomar, que vive de la palabra, por la palabra y para la palabra, como yo, se preocupaba de esto, como se preocupaba de la palabra nación. Yo también, amigo Alomar, yo también en estos días de renacimiento he estado pensando en eso, y me ha venido la palabra precisa: España no es nación, es renación; renación de renacimiento y renación de renacer, allí donde se funden todas las diferencias, donde desaparece esa triste y pobre personalidad diferencial. Nadie con más tesón ha defendido la salvaje autonomía —toda autonomía, y no es reproche, es salvaje— de su propia personalidad diferencial que lo he hecho yo; yo, que he estado señero defendiendo, no queriendo rendirme, actuando tantas veces de jabalí, y cuántos de vosotros acaso habréis recibido alguna vez alguna colmillada mía. Pero así, no. Ni individuo, ni pueblo, ni Lengua renacen sino muriendo; es la única manera de renacer: fundiéndose en otro. Y esto lo sé yo muy bien ahora que me viene este renacimiento, ahora que, traspuesto el puerto serrano que separa la solana de la umbría, me siento bajar poco a poco, al peso, no de años, de siglos de recuerdos de Historia, al final y merecido descanso al regazo de la tierra maternal de nuestra común España, de la renación española, a esperar allí, en ese reposo, que por larga que sea, siempre será corta la espera, a esperar allí que en la hierba crezca sobre mi tañan ecos de una sola Lengua española que haya recogido, integrado, federado si queréis, todas las esencias íntimas, todos los jugos, todas las virtudes de esas Lenguas que hoy tan tristemente, tan pobremente nos diferencian. Y aquello sí que será gloria. *(Grandes aplausos.)*

(*Diario de Sesiones*, 18 de septiembre de 1931.)

El Sr. *Domínguez Arévalo:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Domínguez Arévalo:* En asunto que como éste afecta a cosa de tanta trascendencia y que roza a la conciencia, a los sentimientos más íntimos, no será extraño que este modesto Diputado navarro quiera salvaguardar su conciencia dejando consignada en el *Diario de Sesiones* la expresión de un sentimiento íntimo. La manifestación que quiero hacer es la siguiente: que cuando aquí se vote la iniquidad que se va a votar por el sectarismo anticatólico de algunos miembros del Gobierno y de la Cámara y —lo que es más triste— por la pasividad claudicante de los que llamándose católicos permanecen ahí *(señalando al banco azul)* callados, se habrá abierto un abismo entre el sentimiento católico y la República española. *(El Sr. Ministro de la Guerra pide la palabra.)* Y aunque a mí esto no me afecta personalmente ni lo siento, porque soy resuelta, fundamental y sustantivamente monárquico... *(Rumores.—Un Sr. Diputado:* Ya lo sabemos.) Tengo más derecho a decirlo por cuanto creo representar una opinión: la de que nosotros, como nuestros padres y nuestros abuelos, no han servido jamás más que a los reyes en el destierro y en la desgracia, y esto merece el respeto de todos. *(Rumores.—Un Sr. Diputado:* Váyase S. S. también con ellos.) Quede, pues, registrado mi parecer de que la República española proscribe el sentimiento católico de los españoles. *(Nuevos rumores.)*

El Sr. *Ossorio y Gallardo:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* ¿Para explicar el voto?

El Sr. *Ossorio y Gallardo:* No; para cuando se llegue a la discusión del artículo.

El Sr. *Presidente:* Está bien. En realidad ese sería el momento de hacer todas estas manifestaciones.

Hecha la correspondiente pregunta por la Presidencia, no fué tomada en consideración la enmienda del Sr. Carrasco Formiguera.

Se leyó por segunda vez la siguiente enmienda del Sr. Gil Robles:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de formular al artículo 24 la siguiente enmienda:

En la base 5.ª se suprimirán las palabras «y la enseñanza».

Palacio del Congreso, a 13 de octubre de 1931. José María Gil Robles. Pedro Martín.—Ramón Molina.—Lauro Fernández.—Cándido Casanueva. Joaquín Beunza.—Ramón de la Cuesta.»

1931 El Sr. *Presidente:* ¿Mantiene S. S. la enmienda?

El Sr. *Gil Robles:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Gil Robles:* Me hago cargo, Sres. Diputados, de las circunstancias en que voy a dirigir la palabra a la Cámara, y por ello podéis tener la seguridad de que seré extraordinariamente breve.

La enmienda que voy a defender, juntamente con la que acaba de apoyar el Sr. Carrasco Formiguera, está formulada directamente al dictamen tal como últimamente ha sido redactada; es, pudiéramos decir, la más genuina de las enmiendas al artículo del dictamen que vamos a votar. Se pide en ella la supresión de las palabras «y la enseñanza» *(Rumores.)*, por entender que esta cortapisa que se ha establecido a la actividad de las Congregaciones y Ordenes religiosas es un precedente de alcance quizá insospechado para todo lo que signifique libertad de enseñanza en la nueva Constitución. Este es un ataque directo que se formula a la libertad de enseñanza. *(Un Sr. Diputado:* Evidente.) Si es evidente, me vais a permitir que lo razone, porque tengo perfecto derecho a ello.

Tengo que defender hoy, y el día de mañana habrá que hacerlo con mayores razones, el principio de la libertad de enseñanza porque entiendo que uno de los más odiosos monopolios que en el mundo puede crearse es el monopolio de las inteligencias, que quiere ejercer el Estado, sustituyendo la acción de aquellos que por derivación directa de la paternidad en el orden moral tienen el derecho a la educación y a la formación de la inteligencia y de la conciencia de sus hijos. *(Un Sr. Diputado:* Defiende a Deusto.) Defiendo el derecho de los padres, sin importarme las consecuencias. Puedo defender a Deusto y a la escuela atea. Serán los padres los que llevarán a sus hijos a donde quieran. Esta es la defensa que hago en nombre de la libertad de enseñanza. *(Un Sr. Diputado:* Ahora.) No es ahora, porque toda la vida, dedicado a la propaganda, vengo defendiendo el principio de la libertad de enseñanza, que fué menospreciado por los Ministros de la Monarquía y lleva trazas, también, de serlo por los Ministros de la segunda República española. *(El Sr. Menéndez* (D. Teodomiro): Cada vez más allá. Por encima de todo, el interés del Estado.)

Decía el Sr. Ruiz Funes que la República se había definido como República liberal, y tened en cuenta que el principio que más directamente deriva del liberalismo es el que se refiere a la libertad de conciencia y el monopolio docente del Estado, que comienza a existir en nombre de ese principio de salud pública que defendió el señor Ministro de la Guerra, significa que el Estado se erige en depositario de la verdad objetiva, que es él solo el que la puede hacer llegar a manos del ciudadano. Hoy

puede ser el Estado republicano; mañana puede ser comunista; otro día puede ser imperialista, porque tened en cuenta que el principio del monopolio docente del Estado es el principio de los grandes imperialismos en la Historia. Napoleón crea un arma colectiva como motor de sus móviles imperialistas en toda la política europea. Hoy Mussolini quiere apoderarse de las conciencias para forjar un instrumento de imperialismo que está llamado a dar muchos días de luto a la nación italiana. 1931

Es decir, que vosotros, al sentar ese principio que va contra la libertad de enseñanza, vais a favor de las tendencias imperialistas del Estado, porque hoy está en vuestras manos, pero mañana podrá ser precedente terrible cuando vaya a otras manos distintas, y entonces no podréis invocar razones doctrinales porque habréis sido vosotros los que pusisteis los jalones del futuro imperialismo de España.

Además, tened en cuenta el problema que en estos momentos se va a tratar. ¿Es que estamos tan sobrados de instituciones docentes de toda clase para prohibir la actividad de los que están asumiendo la mayor parte de esta función? Si el Estado tuviera preparada la sustitución de esa función, todavía me parecería lógico el criterio que adoptáis, pero cuando faltan en Madrid escuelas para miles de niños, cuando los institutos no pueden dar cabida a los alumnos, vais a acabar con las instituciones docentes privadas sostenidas por la voluntad de los padres a quienes, repito, corresponde la formación de la conciencia de sus hijos, y vais a lanzar al arroyo a miles de niños que no encontrarán quien les dé la enseñanza que necesitan, ni en los Municipios ni en el Estado. Pues decid claramente que a lo que va la República española es a dar un paso gigantesco en el camino del analfabetismo español.

Y ahora, señores, unas palabras más. En mi intervención, a raíz del discurso del Sr. Ministro de Justicia, yo os decía que si la Constitución que se está votando era, en el punto concreto que nos ocupa, una Constitución persecutoria, nosotros —por mí lo digo y dejo aparte otras interpretaciones de principio—, dentro de un terreno legal, no consideraríamos esa Constitución como nuestra. Pues, señores, yo hoy, cerrando por lo que a esta minoría respecta, el debate parlamentario sobre este punto transcendental, tengo que deciros que ese dictamen es tan persecutorio como el anterior, que se convirtió en voto particular del partido socialista; quizá lo sea más, porque contiene elementos que más pérfidamente pueden ir a la consecución del objeto que os proponéis. No hay que disimular los principios; esto es más persecutorio que la misma disolución decretada en bloque. A ella quizá la tendríais miedo, porque, por una parte, podría significar un enorme conflicto sentimental, y por la otra, era un mero principio lírico que no se sabía cuándo podía tener una

aplicación práctica. Pero esto sí que se puede tener en nosotros; hemos de lanzarnos a la conciencia católica del país a decirla: el dictamen que se ha aprobado con el voto de unos y la complicidad de otros es un principio netamente persecutorio que los católicos no aceptamos, que no podemos aceptar; y desde este mismo momento nosotros, ante la opinión española, declaramos abierto el nuevo período constituyente, porque de hoy en adelante los católicos españoles no tendremos más bandera de combate que la derogación de la Constitución que aprobéis. *(Un Sr. Diputado pronuncia, fuera de los escaños, palabras que no se perciben.)* No he oído la interrupción; sería conveniente que se formulara desde el escaño pidiendo la palabra, en lugar de escudarse en el anónimo, detrás de una barrera.

No habréis cumplido la primera función de una Asamblea Constituyente, que es dar una Constitución que a la vez sirva para dar una estabilidad a las instituciones políticas del país. No se la daréis porque un sector inmenso de la opinión española, desde estos momentos, se coloca frente a esa Constitución persecutoria que vosotros vais a aprobar en nombre de una libertad que no empleáis más que para andar por vuestra propia casa. *(Rumores.)* No os extrañe que hablemos así. *(Varios señores Diputados:* No, no.—*Continúan los rumores.—Varios señores Diputados pronuncian palabras que no se perciben.)* Yo no he mandado nunca y, por consiguiente, ese reproche se lo puede dirigir S. S. a quien lo pueda recoger. *(Un Sr. Diputado: ¿*Y cuando andaba S. S. al lado de Calvo Sotelo?) Yo no he andado al lado de Calvo Sotelo ni de nadie. Puede S. S. demostrarlo y entonces yo lo reconoceré. He prestado una colaboración de técnico a quien me la ha pedido, pero simplemente de técnico y no de político; y no me arrepiento ni me avergüenzo de ello, porque yo, donde me piden una colaboración de técnico, modestamente la doy al servicio de mi patria, sin tener en cuenta quién es el que me la pide.

Voy a decir a SS. SS. otra cosa. Aquí hemos venido nosotros con un propósito leal que desde el primer momento hemos cumplido. A los compañeros de la Comisión de Constitución, buenos amigos todos en particular, les emplazo para que digan si en el seno de esa Comisión no ha habido por nuestra parte una colaboración leal y decidida desde el primer día, dejando muchas veces a salvo convicciones secundarias en bien de la paz de los espíritus, abdicando a veces de sentimientos muy queridos, que dejábamos a un lado por una consideración de bien común. Desde aquí, con un criterio doctrinal perfectamente definido, hemos colaborado con vosotros, que la colaboración lo mismo puede hacerse con aplausos cerrados de la mayoría que con la intervención de oposición cuando está guiada por un buen sentido y por la recta concepción del cumpli-

miento del deber. Esto es lo que hemos hecho; no podéis decir en ningún momento que os ha faltado nuestra modesta colaboración. ¡Señores, de hoy en adelante, en conciencia, no podemos continuar! Es pequeña la que podemos prestaros; pequeña, por lo que nosotros somos; enorme, por lo que representamos. 1931

Hoy, frente a la Constitución se coloca la España católica; hoy, al margen de vuestras actividades se coloca un núcleo de Diputados que quiso venir en plan de paz; vosotros les declaráis la guerra; vosotros seréis los responsables de la guerra espiritual que se va a desencadenar en España. Nosotros abdicamos toda la responsabilidad en manos de una Cámara que ha votado una Constitución de persecución, y en manos de un Gobierno que, desde la cabecera del banco azul, mejor dicho, desde los escaños de una minoría a la que pertenece el Jefe del Gobierno, pronunció palabras de paz. Nosotros querríamos todavía recogerlas; tememos que ya sea demasiado tarde.

Perdonad señores, que haya sido demasiado extenso. Yo no lo quería; pero tal vez sea el último discurso que pueda pronunciar en esta Cámara. Nada más. *(Aplausos en las minorías vasconavarra y agraria.)*

El Sr. *Presidente:* El Sr. Ballester tiene la palabra para explicar su voto en cinco minutos.

El Sr. *Ballester:* Sres. Diputados, puede que sea éste el último discurso que pronuncie en la Cámara el Sr. Gil Robles, pero no lo será sin que reciban sus palabras de hoy la cumplida contestación, aunque ésta sea por boca de un modesto Diputado como yo, porque es valentía hacer invocaciones a cosas que jamás se han tenido en cuenta, cuando se quieren defender posiciones falsas.

Escuchaba yo días pasados que el Sr. Gil Robles invocaba la Libertad y el Evangelio para defender posiciones de una doctrina que jamás ha tenido en cuenta ni la Libertad ni el Evangelio *(Rumores en las minoras vasconavarra y agraria),* y en la tarde de hoy, cuando ha querido defender una posición, ha invocado la libertad de enseñanza, que jamás ha tenido en cuenta *(Protestas en los vasconavarros y agrarios)* quienes se sientan en esos bancos *(señalando a los de dichas minorías).* ¡Libertad de enseñanza, campaña contra el analfabetismo, vosotros! ¿Qué escuelas representáis vosotros? *(Un Sr. Diputado:* Muchísimas.) Muchísimas sí, pero en los centros de capitales importantes *(Rumores en la minoría vasconavarra),* donde vuestra enseñanza puede servir para vuestros fines; pero donde el analfabetismo español tiene verdaderamente su fuente es en las aldeas, en las míseras aldeas y allí no las he visto nunca, jamás. *(Un Sr. Diputado de la minoría vasconavarra:* Tenemos cien escuelas de barriada en Vizcaya.—*El Sr. Picavea:* Y en Alava.) Porque queréis la

libertad de enseñanza para lo que nosotros no os la queremos dar *(Un Sr. Diputado:* Para unos y para otros), porque vosotros no buscáis la enseñanza y la educación por lo que ella representa en el sentido de ampliar el horizonte espiritual de los niños, no; la buscáis para gobernar sus conciencias *(Protestas en la minoría vasconavarra),* para moldearlos vosotros, rompiendo lo que es la virginidad de la infancia en manos vuestras, que habréis de deformarla antes del momento en que el niño pueda tener su espíritu capacitado para orientarse con su propia conciencia *(Muy bien en la minoría radical socialista. El Sr. Picavea interrumpe pronunciando palabras que no se perciben y que son recibidas con protestas).* La República no quiere entregaros sus hijos. Los niños, que son el valioso tesoro de la República, no caerán en vuestras manos, y para impedirlo, nosotros apoyaremos el dictamen. *(Aplausos en la minoría radical socialista.)*

El Sr. *Gil Robles:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Gil Robles:* Sin deseo ni afán polémico, voy a contestar en breves palabras al Sr. Ballester. *(El Sr. Molina pronuncia palabras que no se perciben.)*

El Sr. *Presidente:* Sr. Molina, atienda S. S. al Sr. Gil Robles.

El Sr. *Gil Robles:* Decía que, sin afán polémico, voy a contestar en breves palabras al señor Ballester, que ha pronunciado un discurso vehemente y que para ser perfecto no le ha faltado más que datos concretos. *(Un Sr. Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)* Probablemente estará el resumen en el índice, pero como no ha dicho el resultado, ha sido incompleto. Y ahora voy a decir al Sr. Ballester una cosa, y es que en Madrid los niños que se educan gratuitamente en las escuelas privadas costeadas por elementos católicos —son cifras perfectamente comprobable que pongo a disposición de la Cámara— son más de sesenta mil. *(Un Sr. Diputado:* Son setenta mil.) Y voy a decir algo más: que todos esos niños están en las barriadas extremas, en los centros populosos, allí donde no es fácil que llegue el Estado providente con ninguna de las ventajas de la civilización. (*Un Sr. Diputado:* ¡Llegará, llegará! *Otro Sr. Diputado:* No llegará la Monarquía; llegará la República.) Yo deseo que llegue; pero mientras llega, ¿qué hacéis con esos niños? Esa es mi pregunta. *(Fuertes y prolongados rumores.—El Sr. Presidente agita la campanilla reclamando orden.—Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)* Me dice un distinguido compañero que él o sus amigos sostienen mil alumnos en una escuela laica en Santander, y a mí me parece perfectamente. ¿Cómo no lo voy a respetar? Pero pido el mismo respeto... *(Un Sr. Diputado:* ¡Ahora!) Aho-

ra y siempre. *(Grandes y persistentes rumores.)* Señor Presidente, yo desearía que me dejaran concluir, porque si no, va a ser bastante más larga la sesión.

El Sr. *Presidente:* También lo desearía yo, y espero que lo conseguiremos.

El Sr. *Gil Robles:* Yo rogaría a la minoría socialista que no fuera, si es posible —perdónenme el ruego—, tan rígida en su disciplina, porque esa disciplina que impide, muchas veces, hablar a sus miembros, tiene como consecuencia las interrupciones en tumulto a los que no somos disciplinados. *(Grandes rumores.)*

Y termino, Sres. Diputados. Los niños que se educan en esas escuelas reciben la instrucción totalmente gratuita, y van a ellas por la libre voluntad de sus padres. *(Un Sr. Diputado:* Bien caro lo pagan.) Yo tuve la suerte de estudiar en un Colegio religioso, y no ciertamente de los de lujo. Yo me he educado en el Colegio de Padres Salesianos, alternando con los hijos de los pobres. Ahí he aprendido una democracia que difícilmente tienen muchos que la pregonan, y allí he visto que los hijos de los obreros son llevados por sus padres voluntariamente. *(Un Sr. Diputado:* Porque no había escuelas oficiales.)

Unas palabras, Sres. Diputados, para concluir. No creo que sea buena norma de Gobierno, jamás, destruir por destruir. Hay una norma que debemos aplicar todos en la medida de nuestras fuerzas y desde nuestros respectivos puntos de vista. Quizá lo que para mí es un bien, para vosotros sea un mal; pero en vez de destruir, aplicad siempre esta norma —y con ello concluyo—: «ahogad el mal con la abundancia del bien». Si hay tanta carencia de escuelas, creadlas; si hay tanta presión sobre las conciencias católicas, cread abundancia de escuelas libres, que puedan ser nuestros mayores enemigos. Pero cread escuelas en un plan de competencia y de libertad todas; en un plan de tiranía docente, no; porque, señores, sería triste que el Gobierno de la República española siguiera las huellas de Napoleón y de Mussolini.

El Sr. *Presidente:* Tiene la palabra el señor Leizaola. *(Grandes protestas y rumores en varios lados de la Cámara.)*

Señores Diputados, tengo que decir a la Cámara, que al Sr. Leizaola le asiste el derecho de explicar su voto en cinco minutos; pero no es discreto que esté explicando todos sus votos, porque eso podría constituir un abuso de su propio derecho. Yo espero que el Sr. Leizaola tenga en cuenta esta manifestación que le hago. *(Un Sr. Diputado:* Va a explicar su cuarto voto.)

El Sr. *Leizaola:* Es el segundo nada más. *(Fuertes rumores, que impiden durante unos instantes que el orador pueda comenzar su discur-*

so.) Señores, este es el canto del cisne de los católicos, porque después de esto, ya no nos queda nada que hacer.

Yo lamento que el Sr. Ballester haya olvidado unas palabras del Evangelio, de San Juan: «La verdad os hará libres.» Yo os traigo aquí la verdad con datos y estadísticas, para refutar las acusaciones que se han lanzado contra la Compañía de Jesús.

Además, y esto me interesa mucho, se pretende que nosotros, es decir, el pueblo vasco, que se dice ha estado dominado por las derechas, no ha hecho nada por la cultura. Pues mirad estos datos: «El analfabetismo en España, por Lorenzo Torrubiano, segunda edición. 1926. Regiones por orden de analfabetismo, de menos a más: 1.º, las Vascongadas y Navarra, con el 29 por 100; 2.º, Castilla la Vieja, con el 34,88 por 100...», y sigue hasta el 70 por 100 de analfabetos en provincia cuyo nombre no menciono para no molestar a nadie.

Pero hay más todavía, Sr. Ballester, es decir, que las clases directoras del país vasco, cuya tradición, de cultura queremos nosotros continuar, se han preocupado del analfabetismo, y, como ya dije yo en un folletito de propaganda, vosotros, los que sostenéis la Prensa de izquierda, «Crisol», «Heraldo de Madrid», «La Libertad», ¿qué habéis hecho para que disminuyan los analfabetos? El hecho de que nosotros no os leamos, no impide que creemos escuelas y hagamos descender el analfabetismo.

Pero hay todavía más. Yo quería dar ayer al Sr. Cordero una estadística sobre el particular, pero la daré ahora. Hay en España quince provincias que tienen menos del 40 por 100 de analfabetos. Eliminando de esas provincias Madrid y Barcelona, según estos datos que he obtenido en la Biblioteca de esta Cámara, la significación política de los señores Diputados que aquí se sientan es la siguiente: En las provincias de menos de un 40 por 100 de analfabetos —eliminadas Madrid y Barcelona quedan trece provincias—, hay nueve Diputados radicales, once socialistas, nueve Diputados radicales socialistas, tres Diputados federales, cuatro Diputados de la Agrupación Al Servicio de la República y treinta y tres Diputados de las minorías derecha republicana, agraria y vasconavarra. ¡Y después decís que nosotros no representamos aquí el interés de la cultura nacional! *(Grandes rumores.)*

El Sr. *Presidente:* ¿Toma la Cámara en consideración la enmienda del Sr. Molina? *(Denegaciones.)* Queda rechazada.

Como no queda ninguna enmienda, procede conceder la palabra al Sr. Botella, de la Comisión, que la tiene pedida para este momento. *(Pausa.)* Han solicitado turno en contra, primero, el Sr. Molina; en segundo lugar, el Sr. Guallar, y, por último, el Sr. Alvarez (D. Basilio). Como no hay más que un turno, hablará, en contra, el señor Molina, y en

pro, el Sr. Ortega y Gasset. ¿Quiere hacer uso de la palabra el Sr. Molina? 1931

El Sr. *Molina:* Cedo la palabra al Sr. Ossorio y Gallardo.

El Sr. *Presidente:* Tiene la palabra el señor Ossorio y Gallardo para consumir un turno en contra.

El Sr. *Ossorio y Gallardo:* Muy alejado yo de las pasiones tempestuosas que han tenido expresión elocuente durante toda esta larguísima sesión y sin tener tampoco nada nuevo que decir, porque todo lo que yo pienso, ha estado expresado con mejora evidente en los discursos de los Sres. Carrasco Formiguera y Gil Robles, no puedo excusarme de manifestar mi parecer sobre el dictamen que se va a votar, porque he de responder con ello a mi ideología, a mi conciencia y a mi compromiso con las personas que me han votado.

Yo me disponía a votar el dictamen antes de su última redacción, porque no es cierto, a mi juicio, como exageradamente suponen las minorías católicas, que este dictamen sea peor y más extremista que el primero, no: este dictamen, como casi todas las resoluciones que de esta Camara van saliendo, significa, aunque no nos guste a muchos, un punto de posibilismo, un sentido de realidad, un pensamiento equilibrado. Esa confianza que yo he manifestado muchas veces, y en todas partes, tener en la Cámara, la ratifico hoy, porque no puede cegarme la pasión hasta el punto de creer que es lo mismo llevar a una Constitución la disolución fulminante de todas las Ordenes religiosas que dejar abierto el portillo, para que, con más calma y examen más maduro, se elaboren las leyes en que la vida de las Congregaciones pueda ser regulada. Y como en la Cámara no vivimos —en ninguna Cámara se vive, pero mucho menos en una de este temperamento y de esta situación— para que prevalezca el criterio de grupo, de secta, de dogma, de partido, sino para concertar voluntades, limar aristas, evitar obstáculos y hacer, en cada instante, si no lo bueno, lo menos malo, yo, no muy conforme esencialmente con el cuerpo del dictamen, me disponía a votar; pero el dictamen ha traído tres cosas que alarman —por la moderación que busco en las palabras, no me atrevo a decir siquiera que sublevan—, no ya la conciencia de un católico, sino el sentido de un jurista y de un liberal. Claro que el Sr. Azaña, en su gran discurso de esta tarde, donde el sectario brilló con atractivos y sugestiones que rendían las voluntades, ya tuvo la preocupación de declararnos cesantes a los juristas y a los liberales, poniendo por delante del sentido de la libertad y del Derecho la suprema razón de Estado; pero, siquiera a título de cesante o de profesional de una profesión mandada retirar, diré que en el dictamen me alarman grandemente los tres extremos que han sido objeto de examen: disolución de

una Orden religiosa, nacionalización de sus bienes, prohibición a todas de la enseñanza. No se dice qué Orden será disuelta; se habla de las Ordenes que tengan hecho un cuarto voto, aparte de los tres canónicos. No muy ducho yo en la materia, me permito, sin embargo, aconsejar al Gobierno que estudie el caso, porque es posible que con lo de la existencia del cuarto voto se encuentre con alguna grave sorpresa.

Pero el Sr. Ministro de la Guerra, que esta tarde ha tenido su «suaviter in modo, fortiter in re», función belicosa, ya nos ha dicho sin eufemismos que se trata de la Compañía de Jesús. No tengo yo especial devoción por la Compañía de Jesús. Todo el mundo sabe que no soy demasiado clerical. Los señores de ese lado no me pueden aguantar por eso, entre otras razones. Mas yo he de protestar serena, pero enérgicamente, de una política que suprime al adversario, si es que vosotros tenéis por adversario a una Orden religiosa.

Se distingue, a mi juicio, una sociedad civilizada y culta de una sociedad arbitraria y atropelladora, en que en la primera el poder frente al adversario, lucha, combate y le convence o le vence; una sociedad inculta le suprime, le elimina, y a eso, un mediano temperamento de hombre liberal no se puede prestar con facilidad. Porque, no os engañéis, eso es lo que han hecho todos los tiranos: eliminar al adversario, borrarlo, aplastarlo. A Napoleón le estorbaban los abogados; suprimió la orden de los abogados, que luego tuvo que tragar. A Mussolini le estorban las logias; suprime las logias. A Primo de Rivera le estorbaban los adversarios del upetismo, y, alegremente, advirtió un día que nos privaría de la nacionalidad cuando se le antojase. No; eso no puede ser. Sentar ese precedente puede traer consecuencias incalculables y gravísimas. Frente a una obra que estimáis mala, ya se os ha dicho, haced otra cosa mejor: frente a una enseñanza que reputáis vitanda, dominadla con otra excelente; frente a una intromisión en las conciencias, emancipad las conciencias; pero suprimir, hundir al adversario... cuidaos antes de hacerlo, porque otro día os lo pueden hacer a vosotros. *(Rumores.)* Y ya hemos pasado por los tiempos en que se ha tratado de hacérnoslo a todos.

La cuestión de la enseñanza. Yo siempre, en tono más sereno —porque, además, mi edad me lo recomienda— que el Sr. Gil Robles, y más experto en el oficio de padre, y aun de abuelo, que no sé si el Sr. Gil Robles ha empezado siquiera, os digo que me subleva la tiranía del dios Estado que me arranque los hijos de mi potestad, de mi voluntad, de mi consejo, de mi imperio, sino os desagrada la palabra, para que me los forme un Estado que no sé cuál va a ser. No tendría ningún inconveniente que formasen a mis hijos hombres avanzados como los que se sientan en el banco azul, precisamente los que se sientan en él, y, en

cambio me aterraría que, en momento de imperio de una política fascista, me formasen mis hijos para el fascio. Si yo fuera un padre italiano y tuviera que presenciar la lucha entre los religiosos y el poder del fascio y viera que éste me arrebataba a mi hijo contra mi voluntad para inculcarle ideas de tiranía y de barbarie, yo me reputaría absolutamente desgraciado. 1931

Por eso no me hace ninguna gracia que se pase por encima de los padres; pero hay otra cosa, y ahora os habla un Diputado por Madrid, que ha sido Concejal por Madrid y que es, además, madrileño, y de Lavapiés, por si faltase algo: hay en Madrid veinte mil niños sin escuela, según las publicaciones oficiales del Ayuntamiento; veinte mil niños que no tienen dónde guarecerse. Yo recuerdo hace un año haber visto con dolorida sorpresa a la puerta de un grupo escolar que hay en el Puente de Toledo, mejor dicho, en el primer solar de la carretera de Andalucía, una gente como amotinada y la fuerza pública procurando imponer orden. ¿Qué pasa aquí? —pregunté—. ¿Es una revuelta? Me dijeron: No; son las madres, que vienen a matricular a sus hijos en la Escuela municipal; algunas llevan cuarenta horas sentadas en el suelo para tomar la vez. Y cuando ésa es la realidad de mi pueblo, de mi pueblo natal y del pueblo que yo represento, y me advierte la verdad de los hechos que hay veinte mil criaturas sin Escuela, sin pan espiritual, ¿cómo voy a admitir esta alegre improvisación con que vamos a suprimir los escolapios y los salesianos, y los hermanos de la Doctrina cristiana a cuenta de que tuercen la mente y la conciencia de los niños, a la mayor parte de los cuales sólo enseñan a leer, a escribir y las reglas fundamentales de la Aritmética?

¿Se podrán cerrar esas Escuelas cumpliendo lo que se va a votar? Grave cosa. ¿No se podrán cerrar? Ridícula cosa. Antes de votar un precepto constitucional, pensemos en si puede o no puede tener eficacia. ¿Por qué se hace todo esto? No se ofenda nadie, no se moleste nadie, porque el concepto ha salido ya varias veces en la sesión de hoy y ha sido acogido sin protesta, sin duda alguna por convencimiento individual, pero acaso, más que por convencimiento individual, por la presión exterior; y yo no voy a cometer la hipocresía de renegar de la presión exterior, porque todos estamos legítimamente sometidos a una presión exterior; si no representásemos la presión exterior, no seríamos nada, seríamos unos vividores o unos ilusos, o unas gentes a quienes sobraba el tiempo para perderlo. *(El Sr. Cordero:* Nosotros no nos producimos por presión exterior.)

Yo me alegro mucho, Sr. Cordero, y hasta creo que la conducta de esa minoría en el día de hoy acredita esas palabras; mas no cabe duda de

1931 que la presión exterior ha existido. Y respetando yo mucho esa presión, me permito advertir que de ella podemos y debemos ser intérpretes, mas no esclavos, y que al margen del impulso pasional, frecuentemente ciego e improvisador, tenemos nosotros el deber de la reflexión, de la cautela y de la medida, que por algo no somos Diputados de partido, ni Diputados de comarca, ni de distrito, sino Diputados de la Nación, para que los conceptos superiores, los conceptos ennoblecedores, los tejidos nobles de nuestra actuación prevalezcan sobre toda otra clase de presiones.

Pero a los que desde fuera creen que aquí se hace poco y que hay partidos que reniegan de sus compromisos o de su ideario, yo me permitiría advertirles una cosa para que se vea cómo este Parlamento está respondiendo a su obligación, especialmente vosotros, los hombres de izquierda, a vuestra obligación de izquierdistas. Cuando vinisteis a esta Cámara había una Constitución en la que sólo figuraba una mera tolerancia de cultos. Pues reunidos aquí se ha acordado: libertad completa de cultos, libertad absoluta de conciencia, separación de la Iglesia y del Estado, sumisión de las Ordenes religiosas, no ya a la ley común, sino a una ley especial más rígida, más rigurosa y más severa que la que existe para ninguna otra Asociación, y como estrambote, todavía se va a entregar el presupuesto del Clero reduciéndolo en el tiempo, y quizá en la cantidad, de un modo considerable.

¿Es esto poco? ¿No era éste vuestro compromiso? Cuando fuimos todos elegidos, ¿se podía esperar en tan breve lapso de tiempo tanta labor de izquierda, ni siquiera la que llevamos realizada? Pues todo esto hecho está, y, además, sin protesta de nadie, o con protestas levísimas. De modo que el avance en la política religiosa es notorio y vosotros podéis tener el orgullo de que no habéis desertado de vuestro deber. Además de eso, este criterio de hostilidad, de persecución que tiene por fondo unas creencias en una Constitución donde el respeto a las creencias se ha puesto por encima de todo, me parece cosa extremada.

Bien me doy cuenta de que quizá no sea ya ocasión de pensarlo; si lo fuera, merecería que lo pensaseis. Porque una política de este tipo tiene, entre otros muchos, dos inconvenientes muy grandes: primero, que los religiosos que salgan de España sea acogidos con cordialidad y quizá con entusiasmo, en otros países que nos desmerecen del nuestro ni en cultura ni en sentido liberal; por ejemplo, en Bélgica, en Francia o en los Estados Unidos, y entonces nos será difícil dar una explicación suficiente del fenómeno, porque si expulsamos a estos religiosos por torpes, ¿cómo los acogen pueblos de gran cultura? Y si los expulsamos porque se han adentrado en nuestro dominio y han esclavizado nuestra libertad, ¿qué idea formarán de nuestra virilidad?

Yo declaro que en mi casa no gobierna ningún fraile, y me parece

muy difícil que gobierne jamás. Si salen los frailes de aquí para ser acogidos en otros pueblos, traerá para el nuestro, no quiero decir críticas ni censuras, pero sí comentarios en los cuales brillará una justificada incomprensión de nosotros. 1931

Y después saltará la otra dificultad, que no es esa resistencia a mano armada —perdone que se lo diga, mi respetable amigo el Sr. Pildain— con poca oportunidad, indiscutiblemente, invocada... Córtese la oración y permitidme un inciso: nunca están bien las invocaciones a la violencia, ni a la insurrección, ni a la mano armada, ni a la guerra civil. Suenan mal en labios de los catedráticos de Lógica; suenan peor en labios sacerdotales *(El Sr. Pildain:* No lo he invocado.) No hay tal guerra civil; no hay tal resistencia a mano armada ¡Qué más querríais! *(Señalando al Gobierno.)* Ese era un negocio para el Gobierno de la República; que lo aprendan allá, un negocio: primero, porque multiplicaría las adhesiones a vuestro favor, y después, porque tendríais un triunfo bélico en contadísimas horas.

No es eso; ni guerra civil, ni resistencia a mano armada; es otra cosa más terrible: es la disensión en la vida social, es el rompimiento en la intimidad de los hogares; es la protesta manifiesta o callada; es el enojo, es el desvío; es tener media, por lo menos media, sociedad española vuelta de espaldas a la República; y eso sí que es guerra y de ella tenemos ya sobradas pruebas cuando elementos productores, cuando elementos financieros, cuando elementos profesionales, cuando elementos de letras y de arte dicen, no que combaten a la República ni que aspiran a una restauración desatinada, sino que dicen, sencillamente: la República no me interesa; la República está herida de muerte.

No vayáis por ahí. Aquí estamos algunos hombres que, por no militar en vuestras filas, no pedimos nada, ni esperamos nada, ni queremos nada, empeñados en la empresa de traer a vuestro lado masas de españoles de tipo derechista y conservador, que hoy no están con vosotros y que deben estar, que tienen la obligación de estar, que estarán, como todos estos que no tienen lugar fuera de aquí, sino aquí, combatiendo, como dijo el señor Gil Robles, en el orden de la legalidad, discutiendo, peleando, enfadándose de vez en cuando, pero aquí en el trabajo, al lado de la República. Este es el deber de todos los españoles, y hay que traerlos a vuestro lado, y sostener la República con sus amigos y con sus adversarios, con los que creen en ella y con los indiferentes; todos, todos tenemos que estar con la República, porque si no a todos nos iría muy mal. Pero no cerréis las puertas, no impidáis el acceso, porque cuando esos hombres de buena fe claman por la ayuda, les suelen contestar: pero ¡si no nos quieren, si no nos reciben, si nos desprecian, si nos desdeñan!

No deis pie ni ocasión para ese argumento, hipócrita unas veces, sincero y efectivo otras. Velad por la República, que es de todos y para todos, y, si tenéis todavía ocasión y tiempo, pensad si los términos del dictamen que vamos a aprobar podrían recibir algún trato de contemplación que evitará escenas de hostilidad, de desagrado, de simple enfriamiento, que a la República la harán mal y a España la perjudicarán enormemente. No tengo más que decir. *(Aplausos en las minorías vasconavarra y agraria.)*

El Sr. *Presidente:* En pro del dictamen había pedido la palabra el Sr. Ortega y Gasset. La tiene S. S.

El Sr. *Ortega y Gasset* (D. Eduardo): Señor Presidente, yo me hago cargo de la hora. Cierto que esto supone, como he dicho antes, una coacción de la que yo no soy responsable; pero como por encima de todo en la política hay que hacerse cargo de las circunstancias, yo rogaría al Sr. Presidente, para cohonestar mi derecho y mi deber de expresar mis juicios y opiniones con el estado de la Cámara y la hora, que se me reservase la palabra para el próximo artículo, en el cual podría acaso hacer las mismas manifestaciones que ahora omito.

Sin perjuicio de ello, sí quisiera hacer una observación en explicación de mi voto, y es la siguiente: que aunque yo aspiraba a obtener la resolución radical que esperaba el pueblo español en el asunto religioso de la disolución de todas las órdenes monásticas, no por eso me he de privar de votar aquella parte, pequeña o grande, que se va a conceder en el dictamen de la Comisión, el cual votaré.

El Sr. *Presidente:* Queda reservada la palabra al Sr. Ortega y Gasset para el artículo próximo.

El *Sr. Presidente del Gobierno:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Presidente del Gobierno* (Alcalá-Zamora): Mi intervención, breve por la hora, sencilla por mi posición, tranquila por mi temperamento, obligada por mi deber, sin duda le causará alguna extrañeza a la Cámara. Cuando llega un Parlamento —por motivos que no censuro, y todas cuyas explicaciones admito— a un grado de pasión como el que aquí se ha alcanzado, en el fondo y en la forma, un hombre de mi ideario y de mi expresión no tiene ambiente, no significa nada, no representa nada. Yo me someto al juicio de inadaptación sin protesta y acepto el fallo sin medir su alcance.

Menos extrañeza les causará mi intervención a estos amigos que vienen siendo mis compañeros de Gobierno, porque con aquella lealtad absoluta que yo debo a su adhesión, he procurado, ahora como siempre, que jamás iniciativa alguna mía para ellos pueda constituir una sorpresa.

En la explicación de mi voto indico dos motivos que en él no pesan,

y alego concisamente dos que lo determinan. Quien habla tanto como yo, abusando de vuestra atención, tiene el deber de ser conciso en el día de hoy. 1931

Para nada pesa en mi actitud aquella injusticia patente, por mí aguardada —no creí que fuera tan próxima—, con que, con torpeza indudable y pertinencia más que dudosa, arremetieron contra mí en la tarde de hoy, señaladamente el Sr. Pildain y el Sr. Lammié de Clairac. Estad tranquilos; vuestra gratitud, ni la aguardaba ni la quería. La clientela de vuestras masas no es cantera que yo aborde; no ésa ni otra. A la captación jamás voy; al cumplimiento del deber siempre acudo. Pero esa actitud absolutamente injusta, en mí no influye, por una consideración, entre otras muchas: porque debemos tener serenidad para no pedir que nos hagan justicia aquellos que tampoco la obtienen. Por eso, con todas vuestras iniquidades al tratarme así, yo soy con vosotros tolerante y comprensivo.

La segunda de las aclaraciones que tengo que hacer, como motivo que no pesa para nada en mi actitud, es que quizá entre todos cuantos voten el dictamen tal como queda redactado, entre todos los que lo escribieron o lo inspiraron, no habrá nadie que me gane a mí en ausencia de ligaduras secretas, misteriosas, adeptas inconfesables con la entidad más interesada directamente en el problema que hoy se examina. Ni afectos, ni vínculos, ni lazos de enseñanza, ni relación de interés, ni estímulo extraordinario de simpatía; mi voto es puramente objetivo, sereno, imparcial.

Pero en mi voto pesan dos consideraciones: es una, mi concepto del liberalismo en relación con el interés de la República; es otro un concepto neutro, técnico, profesional si queréis, sobre la dignidad de la Ley y el amparo del Derecho. Yo ya sé que nada más fácil a cualquiera superioridad fría y desdeñosa que permitirse la burla más cruel, la flagelación más sañuda contra el candor del liberalismo; yo, a sabiendas de esa facilidad, a la flagelación me someto, advirtiendo tan sólo que quizá sea ir demasiado de prisa renegar, en nombre de la conveniencia de la República, del liberalismo. Ya no hace falta para implantarla, porque está implantada; todavía es necesario para consolidarla y es indispensable para su paz. Por eso, en nombre de una convicción liberal que no reniega ni teme, mi parecer es contrario al dictamen tal como queda redactado. En nombre de ese criterio liberal exponía yo la ineficacia ante el Estado, ante la ley civil y política, de los votos que suponen renuncia de libertad y merma de ciudadanía. Pero singular criterio, al menos para mí, aquel que, protestando airado en nombre de la libertad contra limitaciones de ella, que tienen un arranque en la voluntad misma, siquiera pueda estar cohibida en el momento y arrepentida más tarde, venga a

remediar la injusticia y la disminución de capacidad con una limitación impuesta en el ejercicio de los demás.

La segunda razón de técnica profesional jurídica es ésta: ya sé yo, he vivido lo bastante en el mundo, tengo la experiencia suficiente para no necesitar que nadie me lo advierta, y muchos me lo han advertido desde la pasada tarde, que media una enorme distancia, de intensidad y de tiempo, aunque se fijen plazos, entre la letra del precepto, de implantación difícil, y su efectividad completa; distancia enorme de tiempo, de modo y de eficacia. Pero a mí, no puedo remediarlo, aun dentro del precepto estricto del derecho, la ficción jurídica misma me repugna; para mí, ¡triste horizonte de remedio el de un precepto que necesita la esperanza de su incumplimiento y de los artificios que le eludan! ¡Triste condición la de un derecho que va a tener como garantía la ineficacia, el desuso, la tolerancia, la evasiva y la venda en los ojos! Por las dos razones, por la de criterio liberal y por la de respeto a la dignidad de la ley, seguridad y amparo del Derecho, yo, que hasta las cinco de la tarde hubiera votado el texto que al abrirse la sesión leyó el Sr. Ruiz Funes, después de las transformaciones sucesivas que en la máquina parlamentaria ha ido tomando, y que muchos reputan perfecciones, no puedo votar ese artículo, y voto resueltamente en contra.

¿Trascendencia de este voto? Ninguna, porque el voto es mío. Influjo en los demás, siendo mío, no puede tenerle. Consecuencias de otro orden, fueren las que fueren, por ser mías son pequeñas, y además ni siquiera dependerían de mi voluntad: del juicio de la Cámara, que es soberana, y, a lo sumo, de la representación más autorizada de ello que evidente y estrechamente más me puede envolver a mí. *(Aplausos.)*

El Sr. *Presidente:* ¿La Cámara aprueba el artículo 24 de la Constitución con su actual redacción?

Solicitada votación nominal por suficiente número de Sres. Diputados, dijo

El Sr. *Galarza:* Si se ha de verificar votación nominal, pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La votación será nominal. El Sr. Galarza tiene la palabra.

El Sr. *Galarza:* Durante la dilatada discusión del problema que nos tiene congregados hasta la mañana de hoy, sentí muchas veces el deseo de intervenir en ella, siquiera fuese con brevedad; pero, perfectamente representada siempre esta minoría, quise ahorraros la molestia de tenerme que escuchar, y no hubiera solicitado la palabra de no pedirse votación nominal para decidir sobre este artículo 24.

Creemos, creo yo, puesto que es mi voto solo el que voy a explicar, que está suficientemente clara la actitud de nuestra minoría; pero tengo

yo una posible responsabilidad. Quizá recordéis todos, a pesar de la modestia de mi persona, que fui yo el que me levanté aquí una tarde a decir, en nombre de esta minoría, previa consulta que acababa de hacer a los que nos sentábamos en estos bancos, que nosotros no acudiríamos para tratar de este problema a ninguna reunión de jefes de minorías. Reconozco que ésta es una responsabilidad contraída, por mí en primer término, después por la minoría radicalsocialista. Pero precisamente por ello, yo, particularmente, no ya en nombre de la minoría, tengo que hacer una declaración: y es, que el habernos negado a asistir a cualquiera de esas reuniones, y quizá con ello el haberlas imposibilitado, no quiere decir, en ningún instante, que yo sea de aquellos que creen que los debates de la Cámara deban ser ineficaces; aquí discutimos y debatimos con el ánimo de convencernos, y yo respecto a los que se hayan convencido, como ellos respetarán el que los argumentos de los demás no hayan llevado a nuestro ánimo el convencimiento. Porque, Sres. Diputados, cuando algunas veces deseaba yo pedir la palabra, era para llamar la atención de todos los republicanos y de los socialistas, diciéndoles que no estábamos, por lo menos yo creía que no debíamos estar, en un concurso, en un match de radicalismos, porque eso no sería digno de la Cámara Constituyente, sino que cada cual, con su conciencia y con su pensamiento y sus compromisos, votase lo que creyera que debía votar, sin que la votación pudiera dividirnos a los republicanos, frente a los monárquicos embozados. *(Rumores y protestas en la minoría vasconavarra.)* No lo han declarado todos; lo han declarado algunos; pero de todos modos, cuando han salido de esas dos minorías (*dirigiéndose a la vasconavarra y a la agraria)* palabras que parecían demandar armonía, nosotros, no diré que teníamos los oídos sordos, pero sí la conciencia tranquila de no atenderlas, porque sabíamos que aun cuando os hubiéramos entregado, en aras de esa armonía, parte de nuestra ideología, aun cuando hubiéramos cometido esa insigne locura, vosotros habríais sido siempre enemigos de la República, y si no lo sois más declaradamente, es porque no tenéis fuerza para serlo; pero si la tuviérais, aun habiendo hecho nosotros una dejación de nuestros ideales en la Constitución, vosotros pretenderíais derribar la República. *(Rumores en la minoría vasconavarra.)* Y como tenemos este convencimiento, sabemos que por vosotros no debemos hacer un solo sacrificio, porque sería inútil y además sería peligroso. *(Varios Sres. Diputados de la minoría vasconavarra:* Ni lo pedimos.) Y en el momento en que llega esta votación, tengo que decir, después de hechas estas afirmaciones de respeto para el voto de los demás republicanos y para el voto de los socialistas, reconociendo yo también particularmente respecto a vosotros los socialistas, que no habéis hecho vuestra propaganda, a través de los tiempos y de la formación de

vuestro partido, teniendo como base esencial el problema religioso y clerical, sino teniendo por base otros problemas que os dan perfecta libertad para hacer lo que habéis hecho, yo tengo que decir (no sé lo que harán los demás compañeros), que me abstengo de votar este dictamen. Lo hago así, porque sé que por abstenerme, tanto yo como algunos compañeros de minoría, el dictamen no peligra y nosotros seguimos manteniendo un principio. Si el dictamen peligrara, frente a vosotros *(dirigiéndose a la minoría vasconavarra)* haríamos el sacrificio de votarlo; como estimamos que no peligra, queremos mantener este principio, porque queremos ser los vigilantes constantes de que eso que vais a aprobar tendrá una eficacia en el Parlamento, y cuando llegue el momento de votar esa Ley, nosotros seguiremos manteniendo que, para salvar la República y para no olvidar la revolución que hemos hecho, es preciso que se disuelvan todas las Ordenes religiosas.

El Sr. *Presidente:* ¿Insisten SS. SS. en que la votación del artículo 24 sea nominal? *(Afirmaciones.)* Se procede a la votación nominal.

Verificada en esta forma, quedó aprobado el artículo 24 por 178 votos contra 59, según aparece en la siguiente lista...

(La aprobación del artículo es acogida con aplausos en varios lados de la Cámara y en las tribunas, oyéndose reiterados vivas a la República, a los que contestan los Diputados de la minoría vasconavarra con vivas a la Libertad. Prodúcese gran confusión. Un grupo numeroso de Diputados se dirige hacia los escaños de la minoría vasconavarra, y el señor Leizaola es objeto de una agresión personal. El Sr. Presidente reclama insistentemente orden, sin poder dominar durante largo rato el tumulto. Restablecido el orden, dijo)

El Sr. *Presidente:* Sres. Diputados, es preciso cuidar de que la sesión termine dignamente. Todas las minorías están bajo el amparo del Parlamento, y de ningún modo se puede permitir que en medio de las manifestaciones de entusiasmo y por violentas que sean las pasiones, se produzcan agresiones entre los Sres. Diputados de una y otra fracción. Deben todos mantenerse serenos, y si algún Sr. Diputado, en momentos de violencia, quizás disculpables por el cansancio, ha recibido algún agravio, que se dirija al Presidente, que yo he de procurar que ese agravio se borre, y si alguien hubiera incurrido en un acto que no podamos admitir, la sanción de la Cámara sabrá imponer el debido correctivo. *(Aplausos.—El Sr. Leizaola pretende hacer uso de la palabra.)* Sr. Leizaola, yo comprendo que S. S. no puede tener ahora la necesaria serenidad. Aplace su intervención.

El Sr. *Leizaola:* Tengo toda la serenidad necesaria para decir que no he abierto la boca y he recibido un puñetazo.

El Sr. *Presidente:* Sr. Leizaola, diríjase su señoría a mí. Yo le ruego que no pronuncie una palabra más, y que una vez levantada la sesión tenga la bondad de pasar por mi despacho.» 1931

Eran las siete y treinta y cinco minutos de la mañana del día 14.

(*Diario de Sesiones*, de 13 de octubre de 1931.)

El Ministro de la Guerra, Azaña, afirma en la Cámara: «España ha dejado de ser católica. El problema político consiguiente es organizar el Estado en forma tal que quede adecuado a esta fase nueva e histórica del pueblo español»

El Sr. *Ministro de la Guerra* (Azaña): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Ministro de la Guerra:* Señores. Diputados: Se me permitirá que diga unas cuantas palabras acerca de esta cuestión que hoy nos apasiona, con el propósito, dentro de la brevedad de que yo sea capaz, de buscar para las conclusiones del debate lo más eficaz y lo más útil. De todas maneras, creo que yo no habría podido excusarme de tomar parte en esta discusión, aunque no hubiese sido más que para desvanecer un equívoco lamentable que se desenvuelve en torno de la enmienda formulada por el Sr. Ramos, y que algunos grupos políticos de las Cortes acogieran. Esta enmienda, merced a la perdigonada que le disparó el Sr. Ministro de Justicia en su discurso de la otra tarde, lleva, desde antes de ser puesta a discusión, un plomo en el ala, y ahora, habiendo modificado la Comisión su dictamen, la enmienda del Sr. Ramos ha perdido cierta congruencia con el texto que está sometido a deliberación. No me referiré, pues, al fondo de ella por no faltar a las reglas de la oportunidad; pero, de todos modos, para llegar a esta indicación, a esta salvedad y a esta eliminación del equívoco, me interesa profundamente examinar los dos textos que se contraponen ante la deliberación de las Cortes: el de la Comisión y el voto particular, buscando más allá del texto legislativo y de su hechura jurídica la profundidad del problema político que dentro de ellos se encierra.

A mí me parece, Sres. Diputados, que nunca nos entenderíamos en esta cuestión si nos empeñásemos en tratarla rigurosamente por su hechura jurídica, si nos empeñásemos en construir un molde legal sin conocer bien a fondo lo que vamos a meter dentro y si perdiésemos el tiempo en discutir las perfecciones o las imperfecciones de molde legal sin estar antes bien seguros de que dentro de él caben todas las realidades políticas españolas que pretendemos someter a su norma.

Realidades vitales de España; esto es lo que debemos llevar siempre ante los ojos; realidades vitales, que son antes que la ciencia, que la legislación y que el gobierno, y que la ciencia, la legislación y gobierno acometen y tratan para fines diversos y por métodos enteramente distintos. La vida inventa y crea; la ciencia procede por abstracciones, que tienen una aspiración, la del valor universal; pero la legislación es, por lo menos, nacional y temporal, y el gobierno —quiero decir el arte de gobernar— es cotidiano. Nosotros debemos proceder como legisladores y como gobernantes, y hallar la norma legislativa y el método de gobierno que nos permitan resolver las antinomias existentes en la realidad española de hoy; después vendrá la ciencia y nos dirá cómo se llama lo que hemos hecho.

Con la realidad española, que es materia de legislación, ocurre algo semejante a lo que pasa con el lenguaje; el idioma es antes que la gramática y la filología, y los españoles nunca nos hemos quedado mudos a lo largo de nuestra historia, esperando a que vengan a decirnos cuál sea el modo correcto de hablar o cuál es nuestro genio idiomático. Tal sucede con la legislación, en la cual se va plasmando, incorporando, una rica pulpa vital que de continuo se renueva. Pero la legislación, señores diputados, no se hace sólo a impulso de la necesidad y de la voluntad; no es tampoco una obra espontánea; las leyes se hacen teniendo también en presencia y con respeto de principios generales admitidos por la ciencia o consagrados por la tradición jurídica, que en sus más altas concepciones se remonta a lo filosófico y lo metafísico.

Ahora bien: puede suceder, de hecho sucede, ahora mismo está sucediendo, y eso es lo que nos apasiona, que principios tenidos por invulnerables, inspiraciones vigentes durante siglos, a lo mejor se esquilman, se marchitan, se quedan vacíos, se angostan, hasta el punto de que la realidad viviente los hace estallar y los destruye. Entonces hay que tener el valor de reconocerlo así, y sin aguardar a que la ciencia o la tradición se recobren del sobresalto y el estupor y fabriquen principios nuevos, hay que acudir urgentemente al remedio, a la necesidad y poner a prueba nuestra capacidad de inventar, sin preocuparnos demasiado, porque al inventar un poco, les demos una ligera torsión a los principios admitidos como inconcusos. De no ser así, Sres. Diputados, sucedería que el espíritu jurídico, el respeto al derecho y otras entidades y especies inestimables, lejos de servirnos para articular breve y claramente la nueva ley, serían el mayor obstáculo para su reforma y progreso, y en vez de ser garantía de estabilidad en la continuación serían el baluarte irreductible de la obstrucción y del retroceso. Por esta causa, Sres. Di-

putados, en los pueblos donde se corta el paso a las reformas regulares de la legislación, donde se cierra el camino a la reforma gradual de la ley, donde se desoyen hasta las voces desinteresadas de la gente que cultiva la ciencia social y la ciencia del Derecho, se produce fatalmente, si el pueblo no está muerto, una revolución, que no es ilegal, sino por esencia antilegal, porque viene cabalmente a destruir las leyes que no se ajustan al nuevo estado de la conciencia jurídica. Esta revolución, si es somera, si no pasa de la categoría motinesca, chocará únicamente con las leyes de policía o tal o cual ley orgánica del Estado; pero si la elaboración ha sido profunda, tenaz, duradera y penetrante, entonces se necesita una transformación radical del Estado, en la misma proporción en que se haya producido el desacuerdo entre la ley y el estado de la conciencia pública. Y yo estimo, Sres. Diputados, que la revolución española cuyas leyes estamos haciendo es de este último orden. La revolución política, es decir, la expulsión de la dinastía y la restauración de las libertades públicas, ha resuelto un problema específico de importancia capital, ¡quién lo duda!, pero no ha hecho más que plantear y enunciar aquellos otros problemas que han de transformar el Estado y la sociedad españoles hasta la raíz. Estos problemas, a mi corto entender, son principalmente tres: el problema de las autonomías locales, el problema social en su forma más urgente y aguda, que es la reforma de la propiedad, y este que llaman problema religioso, y que es en rigor la implantación del laicismo del Estado con todas sus inevitables y rigurosas consecuencias. Ninguno de estos problemas los ha inventado la República. La República ha rasgado los telones de la antigua España oficial monárquica, que fingía una vida inexistente y ocultaba la verdadera; detrás de aquellos telones se ha fraguado la transformación de la sociedad española, que hoy, gracias a las libertades republicanas, se manifiesta, para sorpresa de algunos y disgustos de no pocos, en la contextura de estas Cortes, en el mandato que creen traer y en los temas que a todos nos apasionan.

España ha dejado de ser católica

Cada una de estas cuestiones, Sres. Diputados, tiene una premisa inexcusable, imborrable en la conciencia pública, y al venir aquí, al tomar hechura y contextura parlamentaria, es cuando surge el problema político. Yo no me refiero a las dos primeras, me refiero a esto que llaman problema religioso. La premisa de este problema, hoy político, la formulo yo de esta manera: España ha dejado de ser católica; el problema político consiguiente es organizar el Estado en forma tal que quede adecuado a esta fase nueva e histórica el pueblo español.

1931 Yo no puedo admitir, Sres. Diputados, que a esto se le llame problema religioso. El auténtico problema religioso no puede exceder de los límites de la conciencia personal, porque es en la conciencia personal donde se formula y se responde la pregunta sobre el misterio de nuestro destino. Este es un problema político, de constitución del Estado, y es ahora precisamente cuando este problema pierde hasta las semejas de religión, de religiosidad, porque nuestro Estado, a diferencia del Estado antiguo, que tomaba sobre sí la curatela de las conciencias y daba medios de impulsar a las almas, incluso contra su voluntad, por el camino de su salvación, excluye toda preocupación ultraterrena y todo cuidado de la fidelidad, y quita a la Iglesia aquel famoso brazo secular que tantos y tan grandes servicios le prestó. Se trata simplemente de organizar el Estado español con sujeción a las premisas que acabo de establecer.

Para afirmar que España ha dejado de ser católica tenemos las mismas razones, quiero decir de la misma índole, que para afirmar que España era católica en los siglos XVI y XVII. Sería una disputa vana ponernos a examinar ahora qué debe España al catolicismo, que suele ser el tema favorito de los historiadores apologistas; yo creo más bien que es el catolicismo quien debe a España, porque una religión no vive en los textos escritos de los Concilios o en los infolios de sus teólogos, sino en el espíritu y en las obras de los pueblos que la abrazan, y el genio español se derramó por los ámbitos morales del catolicismo, como su genio político se derramó por el mundo en las empresas que todos conocemos. *(Muy bien.)*

España, creadora de un catolicismo español

España, en el momento del auge de su genio, cuando España era un pueblo creador e inventor, creó un catolicismo a su imagen y semejanza, en el cual, sobre todo, resplandecen los rasgos de su carácter, bien distinto, por cierto, del catolicismo de otros países, del de otras grandes potencias católicas; bien distinto, por ejemplo, del catolicismo francés; y entonces hubo un catolicismo español, por las mismas razones de índole psicológica que crearon una novela y una pintura y un teatro y una moral españoles, en los cuales también se palpa la impregnación de la fe religiosa. Y de tal manera es esto cierto, que ahí está todavía casualmente la Compaña de Jesús creación española, obra de un gran ejemplar de la raza, y que demuestra hasta qué punto el genio del pueblo español ha influído en la orientación del gobierno histórico y político de la Iglesia de Roma. Pero ahora, Sres. Diputados, la situación es exactamente la inversa. Durante muchos siglos, la actividad especulativa del pensamiento europeo se hizo dentro del Cristianismo, el cual tomó para

sí el pensamiento del mundo antiguo y lo adaptó con más o menos fidelidad y congruencia a la fe cristiana; pero también desde hace siglos el pensamiento y la actividad especulativa de Europa han dejado, por lo menos, de ser católicos; todo el movimiento superior de la civilización se hace en contra suya y, en España, a pesar de nuestra menguada actividad mental, desde el siglo pasado el catolicismo ha dejado de ser la expresión y el guía del pensamiento español. Que haya en España millones de creyentes, yo no os lo discuto; pero lo que da el ser religioso de un país, de un pueblo y de una sociedad no es la suma numérica de creencias o de creyentes, sino el esfuerzo creador de su mente, el rumbo que sigue su cultura. *(Muy bien.)* 1931

Por consiguiente, tengo los mismos motivos para decir que España ha dejado de ser católica que para decir lo contrario de la España antigua. España era católica en el siglo XVI, a pesar de que aquí había muchos y muy importantes disidentes, algunos de los cuales son gloria y esplendor de la literatura castellana, y España ha dejado de ser católica, a pesar de que existan ahora muchos millones de españoles católicos, creyentes. ¿Y podía el Estado español, podía algún Estado del mundo estar en su organización y en el pensamiento desunido, divorciado, de espaldas, enemigo del sentido general de la civilización, de la situación de su pueblo en el momento actual? No, Sres Diputados. En este orden de ideas, el Estado se conquista por las alturas, sobre todo si admitimos, como indicaba hace pocos días mi excelente amigo el Sr. Zulueta en su interesante discurso, si admitimos —digo— que lo característico del Estado es la cultura. Los cristianos se apoderaron del Estado imperial romano cuando, desfallecido el espíritu original del mundo antiguo, el Estado romano no tenía otro alimento espiritual que el de la fe cristiana y las disputas de sus filósofos y de sus teólogos. Y eso se hizo sin esperar a que los millones de paganos, que tardaron siglos en convertirse, abrazaran la nueva fe. Cristiano era el Imperio romano, y el modesto labrador hispanorromano de mi tierra todavía sacrificaba a los dioses latinos en los mismos lugares en que ahora se alzan las ermitas de las Vírgenes y de los Cristos. Esto quiere decir que los sedimentos se sobreponen por el aluvión de la Historia, y que un sedimento tarda en desaparecer y soterrarse cuando ya en las alturas se ha evaporado el espíritu religioso que lo lanzó.

La transformación del Estado español

Estas son, Sres. Diputados, las razones que tenemos, por lo menos, modestamente, las que tengo yo, para exigir como un derecho y para colaborar a la exigencia histórica de transformar el Estado español, de

1931 acuerdo con esta modalidad nueva del espíritu nacional. Y esto lo haremos con franqueza, con lealtad, sin declaración de guerra; antes al contrario, como una oferta, como una proposición de reajuste de la paz. De lo que yo me guardaré muy bien es de considerar si esto le conviene más a la Iglesia que el régimen anterior. ¿Le conviene? ¿No le conviene? Yo lo ignoro; además, no me interesa; a mí lo que me interesa es el Estado soberano y legislador. También me guardaré de dar consejos a nadie sobre su conducta futura, y, sobre todo, personalmente, me guardaré del ridículo de decir que esta actitud nuestra está más conforme con el verdadero espíritu del Evangelio. El uso más desatinado que se puede hacer del Evangelio es aducirlo como texto de argumentos políticos, y la deformación más monstruosa de la figura de Jesús es presentarlo como un propagandista demócrata o como lector de Michelet o de Castelar, o quién sabe si como un precursor de la ley Agraria. No. La experiencia cristiana, Sres. Diputados, es una cosa terrible, y sólo se puede tratar en serio; el que no la conozca que deje el Evangelio en su alacena y que no lo lea; pero Renán lo ha dicho: «Los que salen del santuario son más certeros en sus golpes que los que nunca han entrado en él.»

Y yo pregunto, Sres. Diputados, sobre todo a los grupos republicano y socialista, más en comunión de ideas con nosotros: esto que yo digo, estas palabras mías, ¿os suenan a falso? Esta posición mía, la de mi partido, ¿es peligrosa para la República? ¿Creéis vosotros que una política inspirada en lo que acabo de decir, en este concepto del Estado español y de la Historia de española, conduciría a la República a alguna angostura donde pudiese ser degollada impunemente por sus enemigos? No lo creéis. Pues yo, con esa garantía, paso ahora a confrontar los textos en discusión.

La enmienda del Sr. Ramos

Nosotros dijimos: separación de Iglesia y del Estado. Es una verdad inconcusa; la inmensa mayoría de las Cortes no la ponen siquiera en discusión. Ahora bien, ¿qué separación? ¿Es que nosotros vamos a dar un tajo en las relaciones del Estado con la Iglesia, vamos a quedarnos del lado de acá del tajo y vamos a ignorar lo que pasa en el lado de allá? ¿Es que nosotros vamos a desconocer que en España existe la Iglesia católica con sus fieles, con sus jerarcas y con la potestad suprema en el extranjero? En España hay una Iglesia protestante, o varias, no sé, con sus obispos y sus fieles, y el Estado ignora absolutamente la Iglesia protestante española. ¿Vosotros concebís que para el Estado la situación de

la Iglesia católica española pueda ser mañana la que es hoy la de la Iglesia protestante? A remediar este vacío vino, con toda su buena voluntad y toda la agudeza de su saber, la enmienda del Sr. Ramos, que momentáneamente fué aceptada por unos cuantos grupos del Parlamento. El propósito de esta enmienda era justamente, como acaba de indicar el Sr. Presidente de la Comisión, sujetar la Iglesia al Estado. Pero esta enmienda ha, por lo visto, perecido. Mi eminente amigo Sr. De los Ríos no debe ignorar que en una Cámara como ésta, tan numerosa, en una cuestión tan de estricto derecho como es esta materia de la Corporación de Derecho público, la mayoría de las opiniones —y no hay ofensa, porque me incluyo entre ellas—, la mayoría de las opiniones tiene que decidirse por el argumento de autoridad, y habiéndose pronunciado en contra una tan grande como la del Ministro de Justicia, esta pobre idea de la Corporación de Derecho público ha caído en el ostracismo. Yo lamento que la Cámara, tan numerosa oyendo al Sr. Ministro, no oyese la contestación, bien aguda, del Sr. Ramos; pero esto ya es inevitable.

Objeciones al discurso de D. Fernando de los Ríos

¿Qué nos queda, pues? En el discurso del Sr. Ministro de Justicia, al llegar a esta cuestión, yo eché de menos algo que me sustituyese a esa garantía jurídica de la situación de la Iglesia en España. Yo no sé si lo recuerdo bien; pero en esta parte del discurso del Sr. De los Ríos notaba yo una vaguedad, una indecisión, casi un vacío sobre el porvenir; y esa vaguedad, ese vacío, esa indecisión me llenaba a mí de temor y de recelo, porque ese vacío lo veo llenarse inmediatamente con el Concordato. No es que su señoría quiera el Concordato; no lo queremos ninguno; pero ese vacío, ese tajo dado a una situación, cuando más allá no queda nada, pone a un Gobierno republicano, a éste, a cualquiera, al que nos suceda, en la necesidad absoluta de tratar con la Iglesia de Roma, y ¿en qué condiciones? En condiciones de inferioridad: la inferioridad que produce la necesidad política y pública. *(Muy bien.)* Y contra esto, señores, nosotros no podemos menos de oponernos, y buscamos una solución que, sobre el principio de la separación, deje al Estado republicano, al Estado laico, al Estado legislador, unilateral, los medios de no desconocer ni la acción, ni los propósitos, ni el gobierno, ni la política de la Iglesia de Roma; eso para mí es fundamental.

Otros aspectos de la cuestión son menos importantes. El presupuesto del clero se suprime, evidente; y las modalidades de la supresión, francamente os digo que no me interesan, ni al propio Sr. Ministro de Justicia le puede parecer mejor ni peor una fórmula u otra. Creo habérselo oído, creo que lo ha dicho públicamente: que sea sucesivamente, que sea en cuatro años amortizando el 25 por 100 del presupuesto en cada uno, esto no tiene ningún valor sustancial; no vale la pena de insistir.

La cuestión de los bienes es más importante; yo en esto tengo una opinión, que me voy a permitir no adjetivar, porque quizá el adjetivo fuese poco parlamentario, adjetivo que recaería sobre mí propio. Se discute aquí el valor de orden moral y jurídico que pueden representar las sumas que el Estado abona a la Iglesia, trayendo la cuestión de la época desamortizadora; si los bienes valen más o menos (un Sr. Diputado recordaba que la Universidad de Alcalá se vendió en 14.000 pesetas, y no fueron 14.000 pesetas, que fueron 90.000 reales, y no valía más); si las sumas recibidas a lo largo del siglo equivalen o no al montante total de los valores desamortizados y se hacen cuentas como si se liquidara una Sociedad en suspensión de pagos o en quiebra. Yo no estoy conforme con eso, lo dijese o no Mendizábal y sus colaboradores. Lo que la desamortización representa es una revolución social, y la burguesía ascendente al Poder con el régimen parlamentario, dueña del instrumento legislativo, creó una clase social adicta al régimen, que fué ella misma y sus adlátares, pero como eso no es un contrato jurídico ni un despojo, nada de eso, sino toda la obra inmensa, fuera de las normas legales, incapaz de compensación, de una revolución de orden social, la burguesía parlamentaria, harto débil, creó entonces los instrumentos y los apoyos necesarios para al Estado liberal naciente una cosa que tienen que hacer todos los Estados cuando se reforman con esa profundidad, no hay que olvidarlo.

Ahora se nos dice: Es que la Iglesia tiene derecho a reivindicar esos bienes. Yo creo que no, pero la verdad es, Sres. Diputados, que la Iglesia los ha reivindicado ya. Durante treinta y tantos años en España no hubo Ordenes religiosas, cosa importante, porque, a mi entender, aquellos años de inexistencia de enseñanza congregacionista prepararon la posibilidad de la revolución del 8 y de la del 73. Pero han vuelto los frailes, han vuelto las Ordenes religiosas, se han encontrado con sus antiguos bienes en manos de otros poseedores, y la táctica ha sido bien clara: en vez de precipitarse sobre los bienes se han precipitado sobre

las conciencias de los dueños, y haciéndose dueños de las conciencias 1931
tienen los bienes y a sus poseedores. *(Muy bien.)*

Este es el secreto, aun dicho en esta forma pintoresca, de la evolución de la clase media española en el siglo pasado; que habiendo comenzado una revolución liberal y parlamentaria, con sus pujos de radicalismo y de anticlericalismo, la misma clase social, quizá los nietos de aquellos colaboradores de Mendizábal y de los desamortizadores del año 36, esos mismos, después de esa operación que acabo de describir, son los que han traído a España la tiranía, la dictadura y el despotismo, y en toda esta evolución está comprendida la historia política de nuestro país en el siglo pasado.

El problema de las Ordenes religiosas

En realidad, la cuestión apasionante, por el dramatismo interior que encierra, es la de las Ordenes religiosas; dramatismo natural porque se habla de la Iglesia, se habla del presupuesto del clero, se habla de Roma; son entidades muy lejanas que no toman para nosotros forma ni visibilidad humana; pero los frailes, las Ordenes religiosas, sí.

En este asunto, Sres. Diputados, hay un drama muy grande, apasionante, insoluble. Nosotros tenemos, de una parte, la obligación de respetar la libertad de conciencia, naturalmente, sin exceptuar la libertad de la conciencia cristiana; pero tenemos también, de otra parte, el deber de poner a salvo la República y el Estado. Estos dos principios chocan, y de ahí el drama que, como todos los verdaderos y grandes dramas, no tiene solución. ¿Qué haremos, pues? ¿Vamos a seguir (claro que no, es un supuesto absurdo), vamos a seguir el sistema antiguo, que consistía en suprimir uno de los términos del problema, el de la seguridad e independencia del Estado, y dejar la calle abierta a la muchedumbre de Ordenes religiosas para que invada la sociedad española? No. Pero yo pregunto: ¿es legítimo, es inteligente, es útil suprimir, por el contrario, por una reacción explicable y natural, el otro término del problema y borrar todas las obligaciones que tenemos con esta libertad de conciencia? Respondo resueltamente que no. *(Muy bien, muy bien.)* Lo que hay que hacer —y es una cosa difícil, pero las cosas difíciles son las que nos deben estimular—; lo que hay que hacer es tomar un término superior a los dos principios en contienda, que para nosotros, laicos, servidores del Estado y políticos gobernantes del Estado republicano, no puede ser más que el principio de la salud del Estado. *(Muy bien.)*

La salud del Estado, a mi modo de ver, es una cosa hipotética, un supuesto, como el de la salud personal; la salud del Estado, como la de las

personas, consiste en disponer de la robustez suficiente para poder conllevar los achaques, las miserias inherentes a nuestra naturaleza. En tal Estado existen corrupciones, desmanes, desvíos de la buena administración y de la buena justicia; torpezas de gobierno que, por ser el Estado poderoso, denso y arraigado, no se notan, y que trasladadas a otro Estado más nuevo, más débil, menos arraigado, acabarían con él instantáneamente. Por consiguiente, se trata de adaptar el régimen de salud del Estado a lo que es el Estado español actualmente.

Criterio para resolver esta cuestión. A mi modesto juicio es el siguiente: tratar desigualmente a los desiguales; frente a las Ordenes religiosas no podemos oponer un principio eterno de justicia, sino un principio de utilidad social y de defensa de la República. Esto no tiene un rigor matemático ni puede tenerlo; pero todas las cuestiones de gobierno afortunadamente, no están encajadas en este rigor, sino que depende de la presteza del entendimiento y de la ligereza de la mano para administrar la realidad actual. *(Muy bien, muy bien.)* Tratar desigualmente a los desiguales, porque no teniendo nosotros un principio eterno de justicia irrevocable que oponer a las Ordenes religiosas, tenemos que detenernos en la campaña de reforma de la organización religiosa española allí donde nuestra intervención quirúrgica fuese dañosa o peligrosa. Pensad, señores Diputados, que vamos a realizar una operación quirúrgica sobre un enfermo que no está anestesiado y que en los debates propios de su dolor puede complicar la operación y hacerla mortal, no sé para quien, pero mortal para alguien. *(Muy bien, muy bien.)*

Y cono no tenemos frente a las Ordenes religiosas ese principio eterno de justicia, detrás del cual debiéramos ir como hipnotizados, sin rectificar nunca nuestra línea de conducta, y como todo queda encomendado a la prudencia, a la habilidad del gobernante, yo digo: las Ordenes religiosas tenemos que proscribirlas en razón de su temerosidad para la República. ¿El rigor de la ley debe ser proporcionado a la temerosidad (digámoslo así, yo no sé siquiera si éste es un vocablo castellano) de cada una de estas Ordenes, una por una? No; no es menester. Por eso me parece bien la redacción de este dictamen; aquí se empieza por hablar de una Orden que no se nombra. «Disolución de aquellas Ordenes en las que, además de los tres votos canónicos, se preste otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado.» Estos son los jesuítas. *(Risas.)*

Pero yo añado a esto una observación, que, lo confieso, no se me ha ocurrido a mí; me la acaba de sugerir un eminente compañero. Aquí se dice: «Las Ordenes religiosas se sujetarán a una ley especial ajustada a las siguientes bases.» Es decir, que la disolución definitiva, irrevocable, contenida en este primer párrafo, queda pendiente de lo que haga una ley especial mañana; y a mí esto no me parece bien; creo que esta disolución debe quedar decretada en la Constitución *(Muy bien.)*, no sólo porque es leal, franco y noble decirlo, puesto que pensamos hacerlo, sino porque, si no lo hacemos, es posible que no lo podamos hacer mañana; porque si nosotros dejamos en la Constitución el encargo al legislador de mañana, que incluso podréis ser vosotros mismos, de hacer una ley con arreglo a estas normas, fijaos bien lo que significa dejar pendiente esta espada sobre una institución tan poderosa, que trabajará todo lo posible para que estas Cortes no puedan legislar más. Por consiguiente, yo estimo que en la redacción actual del dictamen debiera introducirse una modificación, según la cual este primer párrafo no fuese suspensivo, pensando en una ley futura, sino desde ahora terminante y ejecutivo.

Respecto a las otras Ordenes, yo encuentro en esta redacción del dictamen una amplitud que pensándolo bien, no puede ser mayor; porque dice: «Disolución de las que en su actividad constituyan un peligro para la seguridad del Estado.» ¿Y quiénes son éstas? Todas o ninguna; según quieran las Cortes. De manera que este párrafo deja a la soberanía de las Cortes la existencia o la destrucción de todas las Ordenes religiosas que ellas estimen peligrosas para el Estado.

Ahora bien; en razón de ese principio de prudencia gubernamental, de estilo de gobernar, yo me digo: ¿es que para mí son lo mismo las monjas que están en Cebreros, o las bernardas de Talavera, o las clarisas de Sevilla, entretenidas en bordar acericos y en hacer dulces para los amigos, que los jesuítas? ¿Es que yo voy a caer en el ridículo de enviar los agentes de la República a que clausuren los conventos de estas pobres mujeres, para que en torno de ellas se forme una leyenda de falso martirio, y que la República gaste su prestigio en una empresa repugnante, que estaría mejor empleado en una operación de mayor fuste? Yo no puedo aconsejar eso a nadie.

Donde un Gobierno con autoridad y una Cámara con autoridad me diga que una Orden religiosa es peligrosa para la República, yo lo acepto y lo firmo sin vacilar; pero guardémonos de extremar la situación aparentando una persecución que no está en nuestro ánimo ni en nuestras leyes para acreditar una leyenda que no puede por menos de perjudicarnos.

Tengo que hacer aquí dos salvedades muy importante: una suspensiva y otra irrevocable y terminante. Sé que voy a disgustar a los liberales. La primera se refiere a la acción benéfica de las Ordenes religiosas. El señor Ministro de Justicia —y él me perdonará si tantas veces insisto en aludirle; pero la importancia de su discurso es tal, que no hay más remedio que referirse a él—, el señor Ministro de Justicia trazó aquí en el aire una figura aérea de la hermana de la Caridad, a la que él prestó, indudablemente, las fuentes de su propio corazón. Yo no quiero hacer aquí el antropófago y, por lo tanto, me abstengo de refutar a fondo esta opinión del Sr. De los Ríos; pero apele S. S. a los que tienen experiencia de estas cosas, a los médicos que dirigen hospitales, a las gentes que visitan las Casas de Beneficencia, y aun a los propios pobres enfermos y asilados en estos hospitales y establecimientos, y sabrá que debajo de la aspiración caritativa, que doctrinalmente es irreprochable y admirable, hay, sobre todo, un vehículo de proselitismo que nosotros no podemos tolerar. *(Muy bien.)* Pues qué, ¿no sabemos todos que al pobre enfermo hospitalizado se le hace objeto de trato preferente según cumple o no los preceptos de la religión católica? ¿Y esto quién lo hace, sino esta figura ideal, propia para una tarjeta postal, pero que en la realidad se da pocas veces?

La otra salvedad terminante, que va a disgustar a los liberales, es ésta: en ningún momento, bajo ninguna condición, en ningún tiempo, ni mi partido ni yo en su nombre, suscribiremos una cláusula legislativa en virtud de la cual siga entregado a las Ordenes religiosas el servicio de la enseñanza. Eso, jamás. Yo lo siento mucho; pero ésta es la verdadera defensa de la República. La agitación más o menos clandestina de la Compañía de Jesús o de ésta o de la de más allá, podrá ser cierta, podrá ser grave, podrá ser en ocasiones risible, pero esta acción continua de las Ordenes religiosas sobre las conciencias juveniles es cabalmente el secreto de la situación política por que España transcurre y que está en nuestra obligación de republicanos, y no de republicanos, de españoles, impedir a todo trance. *(Muy bien.)* A mí que no me vengan a decir que esto es contrario a la libertad, porque esto es una cuestión de salud pública. ¿Permitiríais vosotros, los que, a nombre de liberales, os oponéis a esta doctrina, permitiríais vosotros que un catedrático en la Universidad explicase la Astronomía de Aristóteles y que dijese que el cielo se compone de varias esferas a las cuales están atornilladas las estrellas? ¿Permitiríais que se propagase en la cátedra de la Universidad española la Medicina del siglo XVI? No lo permitiríais; a pesar del derecho de enseñanza del catedrático y de su libertad de conciencia, no se permitiría.

Pues yo digo que en el orden de las ciencias morales y políticas, la obligación de las Ordenes religiosas católicas, en virtud de su dogma, es enseñar todo lo que es contrario a los principios en que se funda el Estado moderno. Quien no tenga la experiencia de estas cosas no puede hablar, y yo, que he comprobado en tantos y tantos compañeros de mi juventud que se encontraban en la robustez de su vida ante la tragedia de que se le derrumbaban los principios básicos de su cultura intelectual y moral, os he de decir que ése es un drama que yo con mi voto no consentiré que se reproduzca jamás. *(Grandes aplausos.)* 1931

Si resulta, señores Diputados, que de esta redacción del dictamen las Cortes pueden acordar la disolución de todas las Ordenes religiosas que estime perjudiciales para el Estado, es sobre la conciencia y la responsabilidad de las propias Cortes sobre quien recae la mayor o menor extensión de esto que llamamos el peligro monástico. Sois vosotros los jueces, no el Gobierno, ni éste ni otro. Y yo estimo que si unas instituciones, si queda alguna, si las Cortes acuerdan que quede alguna a quienes se les prohibe adquirir y conservar bienes inmuebles, si no es aquel en que habitan, a quienes se les prohibe ejercer la industria y el comercio, a quienes se les ha de prohibir la enseñanza, a quienes se les ha de limitar la acción benéfica, hasta que puedan ser sustituídas por otros organismos del Estado, y a quienes se los obliga a dar anualmente cuenta al Estado de la inversión de sus bienes, si son todavía peligrosos para la República, será preciso reconocer que ni la República ni nosotros valemos gran cosa. *(Risas.)*

Planteamiento del problema político

Y ahora, señores Diputados, llegamos a la última parte de la cuestión Ya he expuesto la posición histórica y política tal como yo la veo; he penetrado en el problema político tal como yo me lo describo y llegamos a la situación parlamentaria. Si yo perteneciese a un partido que tuviera en esta Cámara la mitad más uno de los diputados, la mitad más uno de los votos, en ningún momento, ni ahora ni desde que se discute la Constitución, habría vacilado en echar sobre la votación el peso de mi partido para sacar una Constitución hecha a su imagen y semejanza, porque a esto me autorizaría el sufragio y el rigor del sistema de mayorías. Pero con una condición: que al día siguiente de aprobarse la Constitución, con los votos de este partido hipotético, este mismo partido ocuparía el Poder. *(Muy bien.—Aplausos.)* Esta partido ocuparía el Poder para tomar sobre sí la responsabilidad y la gloria de aplicar,

desde el Gobierno, lo que había tenido el lucimiento de votar en las Cortes.

Por desgracia, no existe este partido hipotético con que yo sueño, ni ningún otro que esté en condiciones de ejercer aquí la ley rigurosa de las mayorías. Por tanto, señores Diputados, debiendo ser la Constitución, no obra de mi capricho personal, ni del de sus señorías, ni de un grupo, tampoco de una transacción en que se abandonen los principios de cada cual, sino de un texto legislativo que permita gobernar a todos los partidos que sostienen la República... *(Muy bien)*, yo sostengo, señores Diputados, que el peso de cada cual en el voto de la Constitución debe ser correlativo a la responsabilidad en el Gobierno de mañana. Yo planteo la cuestión con toda claridad: aquí está el voto particular que sostienen nuestros amigos los socialistas; y yo digo francamente: si el partido socialista va a asumir mañana el Poder y me dice que necesita ese texto para gobernar, yo se lo voto. *(Muy bien, muy bien. Aplausos.)* Porque, señores Diputados, no es mi partido el que haya de negar ni ahora ni nunca al partido socialista las condiciones que crea necesarias para gobernar la República. Pero si esto no es así (yo no entiendo de estas cosas; estoy discutiendo en hipótesis), veamos la manera de que el texto constitucional, sin impediros a vosotros gobernar, no se lo impida a los demás que tienen derecho a gobernar la República española, puesto que la han traído, la gobiernan, la administran y la defienden. *(Muy bien.)*

Este es mi punto de vista, señores Diputados; mejor dicho, este es el punto de vista de Acción Republicana, que no tiene por qué disimular ni su laicismo ni su radicalismo constructor ni el concepto moderno que tiene de la vida española, en la cual de nada reniega, pero que está resuelta a contribuir a su renovación desde la raíz hasta la fronda, y que además supone para todos los republicanos de izquierda una base de inteligencia y colaboración, no para hoy, porque hoy se acaba pronto, sino para mañana, para el mañana de la República, que todos queremos que sea tranquilo, fecundo y glorioso para los que la administren y defiendan. *(Grandes y prolongados aplausos.)*

(*El Sol*, 14 de octubre de 1931.)

La ley que ayer aprobó la Cámara para reforzar la de Orden público es la siguiente:

«Artículo 1.º Son acto de agresión a la República y quedan sometidos a la presente ley:

1.º La incitación a resistir o a desobedecer las leyes o las disposiciones legítimas de la autoridad.

2.º La incitación a la indisciplina o al antagonismo entre Institutos armados o entre éstos y los organismos civiles.

3.º Difundir noticias que puedan quebrantar el crédito o perturbar la paz o el orden público.

4.º La comisión de actos de violencia contra personas, cosas o propiedades por motivos religiosos, políticos o sociales o la incitación a cometerlos.

5.º Toda acción o expresión que redunde en menosprecio de las instituciones u organismos del Estado.

6.º La apología del régimen monárquico o de las personas en que se pretenda vincular su representación y el uso de emblemas, insignias o distintivos alusivos a uno u otras.

7.º La tenencia ilícita de armas de fuego o sustancias explosivas prohibidas.

8.º La suspensión o cesación de industrias o labores de cualquier clase sin justificación bastante.

9.º Las huelgas no anunciadas con ocho días de anticipación, si no tienen otro plazo marcado en la ley especial; las declaradas por motivos que no se relacionen con las condiciones de trabajo y las que no se sometan a un procedimiento de arbitraje o conciliación.

10. La alteración injustificada del precio de las cosas.

11. La falta de celo, la negligencia de los funcionarios públicos en el desempeño de sus servicios.

Art. 2.º Podrán ser confinados o extrañados por un período no superior al de la vigencia de esta ley o multados hasta la cuantía máxima de 10.000 pesetas, ocupándose o suspendiéndose, según los casos, los medios que hayan utilizado para su realización los autores materiales o los inductores de hechos comprendidos en los números 1 al 10 del artículo anterior. Los autores de hechos comprendidos en el número 11 serán suspendidos o separados de su cargo o postergados en sus respectivos escalafones.

Art. 3.º El Ministro de la Gobernación queda facultado:

1.º Para suspender las reuniones o manifestaciones públicas de carác-

ter político, religioso o social cuando por las circunstancias de su convocatoria sea presumible que su celebración pueda perturbar la paz pública.

2.° Para clausurar los centros o Asociaciones que se consideren incitan a la realización de actos comprendidos en el artículo 1.° de esta ley.

3.° Para intervenir la contabilidad e investigar el origen y distribución de los fondos de cualquier entidad de las definidas en la ley de Asociaciones.

4.° Para decretar la incautación de toda clase de armas o sustancias explosivas, aun de las tenidas lícitamente.

Art. 4.° Queda encomendada al Ministro de la Gobernación la aplicación de la presente ley.

Para aplicarla el Gobierno podrá nombrar delegados especiales, cuya jurisdicción alcance a dos o más provincias.

Si al disolver las Cortes constituyentes no hubieran acordado ratificar esta ley, se entenderá que queda derogada.»

(*El Sol*, de 21 de octubre de 1931.)

Discusión sobre el uso del catalán y del castellano en la educación de Cataluña. Hablan Sánchez Albornoz, Unamuno, Maura, Azaña

El Sr. *Presidente:* El Sr. Sánchez Albornoz tiene la palabra.

El Sr. *Sánchez Albornoz:* Quiero comenzar, Sres. Diputados, por declarar que esta enmienda no responde exactamente al pensamiento de ninguno de los firmantes, ni siquiera al mío *(Rumores y risas.)* Sin embargo, todos hemos aceptado el texto de la misma, con la mira puesta en el porvenir de la República y de España; hemos cedido cada uno una parte de nuestras opiniones; hemos descendido de nuestras posiciones ideales, porque, Sres. Diputados, se trata de algo trascendental para la vida de España. No nos hallamos en presencia de una de tantas cuestiones como se han tratado y se han de tratar en esta Cámara en el debate de la Constitución, referentes a la vida jurídica del nuevo Estado y de la nueva sociedad que estamos organizando en estos días; emerge la cuestión de la entraña misma del futuro de España. Si nos equivocamos en cualquiera otro de los temas aquí resueltos o que hemos de resolver, habremos hecho o haremos un cierto daño a tal o cual ideal y, en último término, al Estado que estamos formando; pero si nos equivocamos al resolver este problema, habremos hecho un grave daño a la República y a España.

No creo que pueda ser sospechoso de falta de fervor por Castilla y por España; cuantos me conocen saben hasta qué punto vibra mi sensibilidad ante todas las cuestiones que afectan a Castilla, ante todas las tradiciones castellanas, ante el pasado y el futuro de Castilla. En esta misma Cámara he demostrado ese interés y esa devoción y muchos saben también cómo constituye para mí una pesadilla el recuerdo de la ruina de Castilla, por el abandono de las otras regiones en el momento en que ella estaba sosteniendo una política, heredada precisamente de la corona catalano-aragonesa. Pero, a pesar de todo, estoy satisfecho de haber puesto mi firma al lado de las de otros Sres. Diputados castellanos y catalanes, para encontrar una solución a este problema fundamental de las lenguas, porque estoy convencido de que en el problema de las lenguas radica tal vez la clave de la futura organización de España; que en el problema de las lenguas estriba la clave de los movimientos regionales que han venido constituyendo la grieta de España, como se ha dicho con frase gráfica por un escritor norteamericano.

Mientras nosotros no acertemos a encontrar una fórmula que satisfaga por igual a todos, el problema de las lenguas seguirá pesando sobre España, y España seguirá en equilibrio inestable, arrastrando esa pesadumbre de los problemas regionales que han constituído un obstáculo para la Monarquía y que pueden constituirlo para la República. Será vano que nosotros concedamos las máximas autonomías a las regiones, que lleguemos a ser ultraliberales en el establecimiento de las funciones de los órganos regionales, si nosotros dejamos pendiente un hilillo, por leve que sea, que pueda parecer coyunda para el futuro desenvolvimiento de esas lenguas vernáculas de las regiones hermanas de Castilla. Por eso, señores Diputados, todos sabéis que llevo semanas preocupándome de resolver esta cuestión, de acuerdo con los Diputados de las regiones, especialmente con los Diputados de Cataluña; ellos saben hasta qué punto ha llegado en mí la tenacidad en la disputa con ellos mismos, y mis compañeros de minoría, cuál ha sido mi constancia en la defensa de mi pensamiento y de mis ideas a este respecto.

Algunos amigos catalanes, entre bromas y veras han llegado a hablar de que se proyectaba en mí como una sombra del viejo imperialismo de Castilla, deseando establecer también un nuevo imperialismo castellano en los tiempos modernos. Ni entonces ni ahora empuja la nave de Castilla la más leve ráfaga de imperialismo; cuando el castellano triunfó en las regiones hermanas de Castilla, no hubo disposición alguna que lo impusiera; fué el genio de Castilla, movido entonces por los cerebros más fuertes de la raza, el que determinó la adopción libérrima de nuestra cultura y de nuestras letras por las regiones gallega y catalana *(Muy bien.)*

1931 No me mueve, Sres. Diputados, un átomo de imperialismo. ¿Para qué? ¿Qué podría importarnos a nosotros que hablasen o no mañana el castellano cuatro millones de catalanes españoles, si lo van a hablar cientos de millones de hombres a través de todos los mares y de todos los continentes? Porque, como decía Nebrija, la lengua sigue al Imperio y por los azares de la Historia (aunque yo no creo que el azar presida la Historia), el castellano se ha difundido por todos los mares a todos los continentes y cada año aumenta el número de las gentes que piensan, sienten, sufren y aman empleando el verbo de Castilla. No puede, por lo tanto, preocupar a ningún castellano el porvenir de nuestro idioma; el porvenir de nuestro idioma está definitivamente asegurado en el mundo.

Algunos escritores catalanes hablan, tal vez con gozo, de la posible dispersión de esa lengua en una serie de lenguas diferentes, a través de todo el mundo en donde se habla nuestro idioma; yo debo decir desde aquí, a Rovira y Virgili, que ha sostenido esta tesis, que no olvide que en estos tiempos la Imprenta, la intercomunicación entre los hombres, la rapidez de los viajes, la posibilidad incluso de hablar con América a través de los mares, ha de impedir esa transformación. No olvidemos que para producir la de la lengua latina fué necesario que pasaran muchos siglos. No nos preocupa, por tanto, el porvenir, ni tenemos interés alguno en imponer el castellano; quiero que esta afirmación quede terminante y precisa por boca de un hijo de Castilla.

Hay otros, castellanos, que, a la inversa, piensan que me mueve un temor de ruptura de la unidad española. No; ni imperialismo orgulloso ni temor pusilánime al futuro de España. La unidad española radica en algo sustantivo; pese a algunos amigos catalanes que se sientan enfrente, hay una unidad geográfica, racial, cultural, de temperamento y de destino, que nos ata a perpetuidad; pese a las pesadillas de los cerebros torturados de uno y otro bando, no corre peligro la unidad española, primero, porque sólo desean la ruptura de esa unidad una docena de insensatos, que llaman ya traidores a las gentes que se sientan en esos bancos *(Señalando a los de la minoría catalana)* y que defienden la libertad de las regiones; después, porque si algún día la pasión cegara de tal manera las mentes de todas las gentes que integran una cualquiera de las regiones españolas que les llevara a un suicidio colectivo, a pensar en una separación de España, las otras regiones no lo consentirían, y, por último, porque si España tendiera algún día puente de plata a la región hostil que no se comportara fraternalmente con otras, todos lo sabéis, la región que atravesara el Rubicón de la ruptura, antes de medio siglo, o tendría que pedir sin condiciones su reingreso en la comunidad española o sería un montón de harapos y de ruinas.

Yo estoy absolutamente tranquilo por la unidad de España; no creo

que corra ningún peligro; por lo tanto, no es un movimiento imperialista ni un movimiento de temor lo que me ha llevado día tras día a discutir con unos y con otros para asegurar el mantenimiento de la enseñanza del castellano en Cataluña. Porque hay, Sres. Diputados, dos problemas en el artículo que estamos discutiendo: uno, el que hace referencia a la perpetuación del conocimiento del castellano en toda España; otro, que se refiere al respeto de los derechos de las minorías o de las mayorías de habla castellana en una región determinada. No hay paridad entre ambos; los separa un abismo. El derecho de las minorías de habla castellana, para gentes de espíritu liberal como nosotros, es un derecho respetable, más que respetable, es un derecho sagrado; pero no puede haber comparación entre el respeto de este derecho sagrado de las minorías y el interés supremo de mantener la unidad espiritual de España, de mantener el conocimiento integral de la lengua castellana en toda España, y a este mantenimiento del conocimiento del castellano va encaminada precisamente mi enmienda, que todos conocéis, que trata de establecer el empleo del castellano como instrumento de enseñanza, para que puedan las gentes que habitan las distintas regiones conocer debidamente la lengua que es trabazón del Estado español.

Me mueve a mantener esta enmienda, a procurar su aprobación, un claro deseo de mantener la unidad espiritual de España y un férvido entusiasmo por el propio interés cultural de las regiones. La unidad espiritual de España se mantendrá, como se mantuvo en otros tiempo, sin imposición legal de ningún género; lo he dicho otro día desde estos bancos: nunca hemos estado más atados por las leyes que en los últimos tiempos, y nunca hemos estado, sin embargo, más distanciados en las voluntades y en los corazones. Yo no siento pavor alguno ante el mañana, porque la cultura de Castilla seguirá triunfando como hasta ahora, y más que hasta ahora, cuando no represente una imposición para Cataluña, cuando represente sencilla y únicamente la cultura del Estado dentro del cual se mueve; la cultura de corte universal a la que está unida por una tradición secular.

Pero aun más interés tiene para las regiones que para nosotros el mantenimiento del conocimiento del castellano en ellas, porque la Historia ha dejado reducidas las hablas de Vasconia y de Cataluña, por ejemplo, a un rincón de los Pirineos la una; a un rincón de la costa mediterránea la otra. Para moveros en España y en el mundo, hermanos de Cataluña y Vasconia, necesitáis una segunda lengua; esa segunda lengua, desde que Cataluña se unió a Aragón, hace siete siglos, y en Galicia y Vasconia, desde que el castellano se formó en las montañas de Bureba, ha sido siempre la lengua castellana. La hermandad, la facilidad de aprendizaje, hace

1931 que no sea para vosotros dificultad ninguna su conocimiento; además, es la lengua de todo el Estado español y, sobre todo, de esa comunidad hispanoamericana, formada por 80 millones de hombres (cuyo número puede doblarse y triplicarse a medida que ascienden en su curva de desenvolvimiento los Estados hermanos de América), dentro de cuyo imperio cultural tenemos por fuerza que movernos, si no queremos perecer en el choque futuro de las constelaciones de Estados; porque es notorio que la Humanidad marcha hacia organizaciones superestatales que descansen en unidades distintas de la nación, y naturalmente, una de esas constelaciones ha de ser la constituída por los pueblos hispanoamericanos. Dentro de ese radio de acción hemos de vivir si no queremos perecer todos, y en estos momentos en que los espíritus adivinos del mañana ven con claridad que el mundo futuro ha de repartirse entre los pueblos de habla eslava, entre los pueblos de habla inglesa y entre los pueblos de habla castellana, son cientos de miles las gentes que en Germania, en Eslavia, en Inglaterra, en Francia y en América buscan el instrumento de la lengua castellana, pensando en ese inmenso porvenir reservado a nuestra raza. ¿Puede haber una sola región tan suicida que, teniendo en su mano el instrumento maravilloso del idioma castellano, que ha de permitirle moverse dentro de ese ámbito general de la cultura hispanoamericana, lo abandone? Por eso los catalanes han aceptado mi enmienda y la han firmado conmigo, convencidos de que era necesario para ellos, como para todos, no abandonar ese arma, de universal alcance, para las luchas futuras del mañana. Y aceptada por ellos la convicción de que era necesario el conocimiento de la lengua castellana, la fórmula de que se utilizara como instrumento de enseñanza era una consecuencia natural de las normas pedagógicas modernas. Es notorio, señores Diputados, que en todas partes surgen hoy instituciones que procuran facilitar el conocimiento de las lenguas utilizándolas como instrumento de enseñanza; este es el régimen, por ejemplo, que se recomienda en la Sociedad de las Naciones, el que se emplea en instituciones de Ginebra, el que se emplea hoy también en instituciones españolas, como el Colegio Plurilingüe; este el método que al fin y al cabo ha de imponerse en todas partes, el método que científicamente ha de emplearse mañana para aprender aquellos idiomas que quieran ser perfectamente conocidos y hablados por las gentes de verbo diferente.

El problema del mantenimiento del castellano en España, en todas las regiones que forman la trinidad de las que no usan la lengua castellana como suya, está, pues, garantido con la enmienda que un grupo numeroso de Diputados de distintos sectores de esta Cámara hemos sometido a su deliberación.

Queda el problema de las minorías, señores Diputados; queda un pro-

blema tal vez leve hoy, pero grave por sus posibles consecuencias. Piense la Cámara que vamos a jugar con fuego. No hay en el artículo una sola sombra que limite el derecho de esas minorías a recibir la enseñanza en la lengua nacional. Está garantido en el artículo 47 *(El Sr. Maura pide la palabra)*, porque nosotros estableceremos en la futura ley de Instrucción pública cuáles han de ser las formas y sistemas de enseñanza en todas partes; está garantido en este propio artículo 48, en la frase que dice: «Se concederá a las regiones el derecho a establecer la enseñanza conforme a lo que determinen sus Estatutos.» En esos Estatutos, en el catalán, por ejemplo, viene ya el reconocimiento de las minorías a recibir la enseñanza en castellano en la Escuela y en el Liceo, y de ahí lo llevaremos también a las Universidades, y lo llevaremos, porque para eso estamos nosotros aquí, y porque además yo me fío por completo de la lealtad de esos hombres que saben perfectamente que la única garantía para la aprobación de su Estatuto es nuestro espíritu liberal. Siendo nosotros los más, y a pesar de los movimientos pasionales que algunas palabras, algún gesto de ciertos catalanes habían levantado en nosotros, hemos convenido aquí en el reconocimiento de su autonomía. Ellos, en nombre de la libertad, nos piden el reconocimiento de su derecho al libre establecimiento de sus leyes, pero no nos podrán pedir en nombre de esa libertad el establecimiento de una tiranía para las minorías. Yo estoy seguro de que ellos han de venir aquí aceptando en sus Estatutos la misma libertad que nosotros hemos votado y vamos a votar. Pero si, por el contrario, alguna región no lo trajera así establecido en su Estatuto —siempre estaría en nuestras manos el aprobarlo o no—, esa garantía para la minoría castellana siempre queda asegurada por el derecho del Estado a establecer en esas regiones aquellos Centros de enseñanza que juzgase necesarios para salvaguardar la unidad espiritual española y el derecho de las minorías lingüísticas.

Yo no dudo, señores Diputados, de que estas consideraciones que sugiere el examen atento y minucioso de los artículos que discutimos, llevarán al ánimo de la Cámara el convencimiento de que no tiene nada que temer tampoco el derecho, he dicho antes que sagrado, de todos los españoles a recibir la enseñanza en la lengua materna y en la lengua oficial de la República. Queda la Cámara como garantía última para la aprobación o denegación de los Estatutos en que se niegue aquella libertad a la que nosotros asentimos. Y esto sentado, que piense la Cámara, que medite la Cámara en lo que va a votar. Vosotros, amigos radicales, que habéis sido el partido histórico de la revolución, y vosotros, amigos socialistas, que sois firme esperanza del mañana para la República, tened en cuenta que mientras dejemos pendiente un solo hijo que pueda parecer coacción, sombra de menoscabo en el empleo de las lenguas regionales,

habrán sido inútiles todos nuestros esfuerzos, habrá sido inútil nuestra revolución. La República seguirá viviendo en situación inestable, como vivía la Monarquía, arrastrando tras sí el peso de los movimientos regionales, que dificultarán, no la vida de la República, que está asegurada (porque, pasara lo que pasara en esta Cámara, en Cataluña no podría ocurrir nada contra la República), pero sí la emoción cordial de las regiones frente a esta República que nosotros hemos traído y que queremos afirmar para bien de España.

Sólo mediante la concesión de las máximas libertades y mediante los máximos respetos a las hablas regionales podremos encontrarnos todos a gusto dentro de este Estado que estamos edificando todos juntos. Porque, señores Diputados de habla castellana, de la misma manera que nosotros amamos nuestra lengua, que ha sido la lengua de nuestros padres, que lo es de nuestras mujeres y de nuestros hijos, en la cual hemo vertido nuestros pensamientos, los frutos de nuestras vigilias, con la misma emoción aman también la suya nuestros hermanos de Vasconia, de Galicia y de Cataluña; y si nosotros pondríamos todo nuestro esfuerzo si amenazara la más leve sombra de coacción a nuestra lengua, si nosotros lucharíamos sin freno y sin tregua para obtener la libertad de la lengua castellana, tenemos también la obligación de asentir con el mismo entusiasmo a la lucha sin freno y sin tregua por el mantenimiento y por el reconocimiento de sus idiomas de las otras regiones hermanas de Castilla.

El Sr. *Presidente:* Advierto al Sr. Sánchez Albornoz que ha pasado ya el tiempo reglamentario.

El Sr. *Sánchez Albornoz:* Termino en este momento dirigiéndome también a los Diputados de Cataluña para decirles: yo preferiría que votaseis y que asintieseis a esta fórmula, pensando como pensaba el gran poeta Mistral cuando decía: «J'aime mon village plus que tout village, j'aime ma Provence plus que ta province, j'aime la France plus que tout.»

Preferiría, señores Diputados catalanes, que votaseis esta enmienda, amando sobre todo a España, como Mistral amaba a Francia; pero tened en cuenta, por lo menos, este gesto cordial de Castilla y no os apresuréis a doblar, como lo ha hecho recientemente «Gaziel», por la muerte de España, porque aún no ha llegado el momento de entonar cantos funerarios por la España única, que hizo Castilla en fraternal alianza con las otras regiones; aun no pueden cantar gallos en esa aurora, porque España existirá mientras exista el mundo. *(Aplausos.)*

El Sr. *Presidente:* La Comisión tiene la palabra.

El Sr. *Jiménez de Asúa:* La Comisión acepta la enmienda.

El Sr. *Presidente:* El Sr. Maura tenía pedida la palabra, pero puesto

que la Comisión ha aceptado la enmienda, si lo estima oportuno, le reservaré la palabra para cuando se discuta inmediatamente una enmienda presentada por el Sr. Unamuno, y entonces, cuando llegue el momento de la votación, tendré mucho gusto en conceder al Sr. Maura la palabra para explicar el voto.

El Sr. *Maura:* Pero ¿no se va a votar esta enmienda?

El Sr. *Presidente:* No, porque queda incorporada al dictamen. Yo supongo que, después de las manifestaciones de la Comisión, la Cámara no tendrá inconveniente en tomar en consideración esta enmienda. La Presidencia entiende que, admitida por la Comisión, queda sin más incorporada al dictamen y que la Cámara se pronunciará en relación con las otras enmiendas.

El *Sr. Alba:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Alba:* Por encima de la voluntad de la Comisión, señor Presiden y señores Diputados, está la voluntd de la Cámara, y ésta podrá hacer uso de su derecho de admitir o no esa enmienda.

El Sr. *Presidente:* Efectivamente, por encima de la voluntad de la Comisión está la de la Cámara. Pero la admisión de esa enmienda no quiere decir sino que, si no se admiten otras, va a ser sometida a una votación definitiva como artículo, como ponencia del artículo, y entonces es cuando se manifiesta la voluntad de la Cámara.

Hay otra enmienda del Sr. Unamuno. (Véase el *Apéndice* 3.° al *Diario* número 60.)

El Sr. *Unamuno:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Unamuno:* La enmienda dice así:

«A las Cortes Constituyentes

Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer la siguiente enmienda al dictamen de la Comisión de Constitución, en el art. 48:

«Art. 48. Es obligatorio el estudio de la Lengua castellana, que deberá emplearse como instrumento de enseñanza en todos los Centros de España.

Las regiones autónomas podrán, sin embargo, organizar enseñanzas en sus Lenguas respectivas. Pero en este caso el Estado mantendrá también en dichas regiones las Instituciones de enseñanza de todos los grados en el idioma oficial de la República.

»Palacio de las Cortes a 21 de octubre de 1931.—*Miguel de Unamuno.—Miguel Maura.—Roberto Novoa Santos.—Fernando Rey.—Emilio González.—Felipe Sánchez Román.—Antonio Sacristán.*»

1931 Y ahora Sres. Diputados, debo confesar que me levanto en muy especial estado de ánimo, no muy placentero ciertamente. Apenas convaleciente de un cierto arrechucho, no sólo físico, sino también psíquico, vengo con el ánimo profundamente entristecido y contristado y no sé si podré poner la debida sordina a mis palabras y contenerme en los límites también debidos, porque no tengo costumbres ninguna de ese forcejeo de partidos políticos ni de cambalaches ni de transacciones. Afortunadamente para mí, y acaso más afortunadamente para vosotros, no pertenezco o no formo parte de ninguno de esos partidos, mejor o peor cimentados, y en los que se resuelven las cosas bajo normas de disciplina; pero hay por debajo de esos partidos políticos una especie de —no le llamaremos partido— agrupaciones, que podían denominarse profesionales. En esta Cámara hay médicos, en esta Cámara hay abogados, en esta Cámara hay ingenieros, hay también hombres de oficios manuales, y en esta Cámara, señores, hay demasiados catedráticos *(Murmullos)*; probablemente somos demasiados entre maestros y catedráticos. Yo, que sé lo que he sufrido bajo el pliegue profesional, quisiera hoy, cuando se trata de la enseñanza, poder libertarme de él, poder libertarme de ese triste pliegue que no nos deja ver las cosas con bastante claridad. Dondequiera que el Ejército ha abusado, se ha formado un partido antimilitarista; donde el Clero ha abusado, se ha formado un partido anticlerical. Nuestros hijos, nuestros nietos, conocerán en España un Partido antipedagogista, porque yo temo mucho a la pedantería de los que nos arrogamos el sacerdocio de la cultura. *(Muy bien, muy bien.)* Esto es algo muy peligroso; mas ahora que oigo hablar continuamente de cultura (ya es una palabra que me duele en los oídos del corazón), y aquí, cuando parece que se trata de apoderarse, por la enseñanza del niño, de formar su alma, hay veces que, tristemente, creo que de lo que se trata es de dejar tranquilos a los maestros y a los profesores; es un funcionarismo. No sé por qué en esta Constitución de papel que estamos haciendo no se ha puesto un artículo que diga: «Todo español será funcionario público»; y en muchos casos esto quiere decir que todo español será pordiosero. Esta es la verdad verdadera.

Digo esto, porque precisamente en estos días, cuando estaba apasionando aquí y fuera de aquí —en Cataluña, en Vasconia, en Galicia y en las demás partes de España— este problema de la enseñanza del idioma, he recibido cartas y telegramas de padres de familia, de muchachos algunas, de una amargura extrema, que me recordaban a aquellos pobres españoles que fueron a Cuba en un tiempo, casaron allí, formaron allí su familia y se vieron luego despreciados por sus hijos. He recibido cartas de una enorme amargura; pero la mayor parte de los telegramas han sido de funcionarios, de maestros, que lo que querían es

que no se les quitara una colocación. Y es que en el fondo, más que de otra cosa, se trata de eso: de si ciertos funcionarios podrán seguir funcionando en unos sitios con libertad o no podrán seguir funcionando. No es más que eso; muchas veces es una cuestión de competencia profesional. 1931

Pero, viniendo al fondo de la cuestión, no es, acaso, lo de la lengua, con serlo tanto, lo más grave. La lengua, en muchos casos —y lo decía muy bien el Sr. De Francisco—, en mi tierra nativa se toma como un instrumento de nacionalismo regional y de algo peor, y es allí, además, una lengua que no existe, que se está inventando ahora y que rechaza todo el mundo, porque el genuino aldeano, si se le pregunta a solas, dice: «A mí no me importa eso; lo que yo quiero es aquello que me pueda elevar el espíritu y que me pueda hacer entender de la mayor parte de las gentes.» Pero lo que se trataba con la lengua es de establecer lo que la Biblia llama un «schibolet» para distinguir a unos de otros y que pasara el que pronunciara una cosa bien y no pasara el que pronunciara otra mal. Yo he visto cosas, como decir que para poder aspirar a ser secretario de un Ayuntamiento era menester conocer el vascuence en un pueblo donde el vascuence no se habla.

Quiero abreviar, porque ya digo que no estoy en ánimo muy propicio. Se ha venido aquí hablando continuamente de cultura (oímos esta palabra allá en los principios de la guerra mundial): cultura con *c* de la pequeña, latina, o con *k* alemana, con cuatro puntas como un caballo de Frisia; pero hay otra cosa que parece más modesta que la cultura y que, sin embargo, a mí me preocupa mucho más, que es la civilización: la cosa civil. Pablo de Tarso, el apóstol de los gentiles, cuando se dirigía a sus paisanos, a los hebreos, les hablaba en hebreo —lo cuenta el libro de «Los hechos de los Apóstoles»—, pero dictaba su cristianismo en lengua griega, que era la lengua ecuménica del Imperio romano; cuando se presentaba ante el pretor, contestaba: «Soy ciudadano romano.» La civilización es de ciudadanía y es romana y lo de la civilización es siempre imperial.

Aquí se hablaba el otro día de minorías étnicas. ¿Qué es eso de minorías étnicas? ¿Dónde están las minorías étnicas? ¿Minorías en qué sentido? ¿Contada toda España o contada una sola región? Yo me acuerdo que, hace años, un alcalde de Barcelona se dirigió al entonces rey D. Alfonso XII, en nombre, decía, de los naturales de Barcelona. Yo me creí obligado a protestar. Un alcalde de Barcelona no puede dirigirse en nombre de los naturales, sino de los vecinos, sean naturales o no, ni se puede establecer una diferencia entre vecinos y naturales. No hay, ni puede haber, dos ciudadanías.

Este es el punto de la civilización. Yo no sé cuántos son los que cons-

 tituyen esa llamada minoría étnica; por ejemplo, en Barcelona no sé si son el 10, el 20, el 30 ó el 40 por 100. Lo que me parece bochornoso es que se les vaya a proteger como a una minoría. ¡A proteger! El Estado no debe pasar por eso; a que le protejan otros y a que se les dé como una asignatura el castellano; como un instrumento, no; como una asignatura, no. Esto hace que se forme ese triste caso de lo que llaman el meteco, el hombre que está continuamente sufriendo. ¿Que por qué no se asimila? ¡Ah! Eso habría que verlo muy despacio y con mucha calma.

Pero dejando estas consideraciones, porque si me dejase llevar de ellas llegaría a cosas muy amargas, vengo al texto concreto. «Es obligatorio el estudio de la lengua castellana, que deberá emplearse como instrumento de enseñanza en todos los Centros docentes de España.» Yo hubiera preferido que se dijera: «es obligatorio enseñar en castellano. Las regiones autónomas podrán, sin embargo, organizar enseñanzas en sus lenguas respectivas (naturalmente, los comunistas podrán organizarlas en esperanto o en ruso); pero en este caso, el Estado mantendrá también en dichas regiones las instituciones de enseñanza de todos los grados en el idioma oficial de la nación.» En este caso, y en cualquier caso, «mantendrá». La cosa está bien clara; no tiene más que seguir manteniendo.

Hoy hay en Barcelona una Universidad de España, y este es el punto fuerte; Universidad de que no puede ni debe desprenderse el Estado español en absoluto; que no debe caer bajo el control de ningún otro Poder que el del Estado español, ni compartirlo. Porque aquí, de lo que se trata en el fondo es de apoderarse de esa Universidad. ¡Cuidado!, que yo temo más aún que a la autonomía regional a la autonomía universitaria. Llevo cuarenta años de profesor, sé lo que serían la mayor parte de nuestras Universidades si se dejara una plena autonomía y cómo se convertirían en cotos cerrados para cerrar el paso a los forasteros. Alguien me decía: ¿Es que se va a sostener allí una Universidad con el dinero de Cataluña? No, con el dinero de toda España, naturalmente, incluso Cataluña; como se mantienen las Universidades del resto de España, y con el dinero de Cataluña.

Además, yo que no entiendo mucho, ni quiero entender, de ciertas distinciones jurídicas, veo que hay una cosa, que nunca comprendo bien, cuando se habla de catalanes y no catalanes. Para mí todo ciudadano español radicado en Cataluña, donde trabaja, donde vive, donde cría su familia, es no sólo ciudadano español, sino ciudadano catalán, tan catalán como los otros. No hay dos ciudadanías, no puede haber dos ciudadanías.

Por lo demás, y quiero abreviar, por encima de esta Constitución de papel está la realidad tajante y sangrante. Se quiere evitar con esto cier-

ta guerra civil (claro; no una guerra civil cruenta a tiros y palos, no); me parece que va a ser muy difícil, y además no lo deploro. Me he criado, desde muy niño, en medio de una guerra civil y no estoy muy lejano de aquello que decía el viejo Romero Alpuente de que la guerra civil es un don del cielo. Hay ciertas guerra civiles que son las que hacen la verdadera unidad de los pueblos. Antes de ella, una unidad ficticia; después es cuando viene la unidad verdadera. Y ¿qué más da que hagamos la guerra civil? Cualquier cosa que hagamos estará siempre en revisión; la revisión es una cosa continua; los períodos constituyentes no acaban nunca; es una locura creer que porque pongamos una cosa en el papel, va a quedar ya hecha. Además, ¡hay tantas cosas que no quieren decir nada, que no tienen eficacia ninguna! 1931

Y como alguien más podrá manifestar algo (puede ser que yo tenga ocasión de añadir algo también), digo que no veo peligro, como se me ha dicho, en tomar ciertas actitudes. Me han dicho que hay peligros para la República. No sé; no veo que los haya. Parece la República muy timorata; cree que es hasta un acto de agresión hacer la apología del régimen monárquico. A mí me parece esto una inocentada; pero, en fin, yo no veo esos peligros y, en último caso, si los viera, creo que hay que atajarlos; mas, también, como he dicho muchas veces, creo que aquí hay algo por encima de la República. *(Aplausos.)*

El Sr. *Ruiz Funes* (de la Comisión): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Ruiz Funes:* La Comisión ha aceptado la enmienda del señor Sánchez Albornoz, por mayoría de votos, porque entiende que en esa enmienda resultan coincidentes la mayor parte de los criterios de los grupos o sectores de la Cámara, en su deseo de resolver este problema con el máximo de acierto posible.

Aceptada la enmienda del Sr. Sánchez Albornoz, la Comisión hace, por mi boca, la declaración dolorosísima, porque le consta al maestro Unamuno que todos y cada uno de los miembros de la Comisión tienen para el ilustre profesor una veneración especial, de que no puede admitir su enmienda por haber sido aceptada ya la del Sr. Sánchez Albornoz, que no coincide exactamente con la del Sr. Unamuno, aunque sí tiene con ella algún punto de contacto.

El Sr. *Presidente:* Antes de proceder a la votación, si el Sr. Maura desea usar de la palabra, puede hacerlo.

El Sr. *Maura:* Porque atribuyo a lo que ahora se está discutiendo la máxima importancia, dentro del tema constitucional, me levanto, no sólo a explicar el voto, aunque sea ese el trámite reglamentario, sino a hacer un llamamiento a la conciencia de la Cámara y a pedir, si ello es

posible, que se definan, de una vez, las actitudes de cada cual en este problema de la enseñanza de Cataluña. *(Muy bien.)*

Y vamos a colocar el problema en su verdadero lugar, porque yo, Sr. Sánchez Albornoz, teniendo por S. S. el máximo respeto, he de decirle que toda la disertación de S. S. en esta tarde ha flotado en el vacío. Porque el problema no es ése; no es el problema de la Lengua; es un problema mucho más vivo. *(El Sr. Sánchez Albornoz pide la palabra.)* Luego la pedirá S. S. con más razón, después de que oiga todos mis razonamientos. *(Risas y rumores.)*

El problema es éste: frente a las regiones autónomas, ¿cuál va a ser la actitud del Estado en materia de enseñanza? Pues hay tres posturas: una, la inhibición total; otra, la de hacer compatible la enseñanza del Estado con la enseñanza de las regiones en unos mismos Institutos y Universidades, y otra, la de que el Estado diga a las regiones autónomas: «Yo estoy donde estoy y no me voy, porque cumplo una obligación elemental *(Muy bien)*, y tú, región autónoma, si quieres montar tu Universidad, te autorizo a ello y te doy la facultad para que colaciones los grados; pero yo no me voy.» *(Muy bien.)* Esta es la postura que este Diputado considera más adecuada. Pero eso, Sr. Sánchez Albornoz, con carácter obligatorio. ¿Por qué? Pues la razón es clara: porque el Estado que deserte de esa misión fundamental, fundamentalísima, que supone nada menos que formar las conciencias de las generaciones en los Institutos y en las Universidades, entrega a estos señores, o a quien sea, el porvenir entero de una región, del alma de una región, que es mucho más que el de la economía y que el de todas las esencias de la vida de la región. Y un Estado que hace eso se suicida. *(Muy bien.)* Y yo digo que el Estado español y las Cortes Constituyentes españolas, al votar hoy la enmienda con el «podrá», lo que harán será facultar, a través de cubileteos y de enredos, como los que estamos presenciando a diario... *(Aplausos que impiden oír el final del párrafo.)* Esta minoráa *(señalando a la de izquierda catalana)* arranca al Gobierno el desistimiento de la enseñanza allí y hace que no pueda volver jamás el Estado a establecer, con pleno derecho, la enseñanza en Cataluña. Tiene una gravedad inmensa lo que se está discutiendo hoy.

Pero, además, Sres. Diputados, en la enmienda nuestra, en la propuesta nuestra, ¿dónde está el agravio para Cataluña? ¿Qué queréis? ¿La autonomía? La tenéis absoluta. Cread otras Universidades, dadles la colación de grados. ¿En qué os daña, en qué os perjudica que el Estado esté allí presente, cuidando de la enseñanza, de la cultura castellanas, que tiene la obligación de defender? ¿En qué os perjudica eso? Hablad sinceramente. ¿Hay algo que os perjudique en eso? ¡Ah! Pues si hay algo, lo que quiere decir es que pretendéis imponer en la Univer-

sidad vuestra el espíritu vuestro, con exclusión del espíritu castellano, a las generaciones de Cataluña. Y frente a eso estaremos todos como un sólo hombre. Pero, además, señores, tenemos la experiencia. ¿Pero es que no ha habido en Barcelona un Instituto de Estudios catalanes? ¿No ha funcionado ese Instituto durante años? ¿Y qué ha salido de ese Instituto? *(Un Sr. Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)* Muchas obras en castellano, ya lo sé; pero allí se ha forjado toda esa pléyade de separatistas que son hoy la flor y nata de la juventud separatista de Cataluña. 1931

Está bien; que sigan haciéndolo si quieren; pero el castellano que vive en Cataluña, ¿no tiene derecho a que el Estado cumpla con su obligación de darle el asilo intelectual y de formarle su espíritu en castellano con la Ciencia castellana? *(Un Sr. Diputado:* Y la catalana.) Y la catalana para los catalanes. *(Rumores.)* Se decía ayer: es que nosotros enseñaremos también la cultura castellana. ¡Pues no faltaba más que se negaran a enseñar la cultura castellana! Y si no enseñaban eso, ¿qué iban a enseñar? *(Risas y rumores.)* ¡Ya lo creo! Pero hay muchos modos de enseñar una cultura. La cultura castellana no consiste sólo en enseñar la historia de la literatura o la historia patria, no; hay muchos modos de imbuir en el espíritu de las gentes, de los muchachos, de los alumnos, el fondo de la cultura. Y eso es lo que yo temo, y por eso es por lo que el Estado no puede ni debe pasar.

Y ahora, para ser breve, vamos a aclarar la situación parlamentaria. Señor Guerra del Río y señores de la minoría radical: ¿Qué ha pasado de ayer a hoy para que, levantándose S. S. cuando se discutía el voto del Sr. Iglesias, dijese que no lo votaban porque había una enmienda socialista que iban a votar SS. SS. por estar con ella conformes? *(El señor Guerra del Río pide la palabra.)* Que venga el *Diario de Sesiones* de ayer, a ver si no digo cosa cierta. *(Rumores.—El Sr. Guerra del Río:* Pregunte S. S. a la minoría socialista por qué no votó ayer la enmienda de la minoría radical.—*Nuevos rumores y algunas protestas en la minoría socialista.—El Sr. De Francisco:* La minora socialista ha explicado su actitud a la faz de todo el mundo.—*Nuevos y prolongados rumores.)*

Lo que yo deseo, no es causar una perturbación política; lo que yo deseo es ver si en este problema, de una gravedad tal que lo considero el más grave de todos dentro del problema constitucional, hay modo de aclarar actitudes y de que no prevalezcan aquí conciliábulos de fuera. Lo menos a que tenemos derecho los Diputados y el país es a saber dónde está cada cual en un problema de esta naturaleza. *(Muy bien, muy bien. El Sr. Ortega y Gasset (D. Eduardo) pronuncia palabras que no se perciben.)* ¿Qué dice S. S.? *(El Sr. Ortega y Gasset (D. Eduardo)*: Que el

diablo, harto de pasteles, se metió a fraile.) ¿Por quién dice eso S. S.? *(El Sr. Ortega y Gasset (D. Eduardo):* Por los muchos pasteles que ha hecho S. S. *Rumores.)* ¿Yo? ¿Con quién? ¿No será con S. S.? *(Risas y aplausos.)*

Yo lo que digo es que en la tarde de ayer la minoría radical, por boca del Sr. Guerra del Río, manifestó que estaba en esencia conforme con el espíritu de la enmienda del Sr. Iglesias. *(Rumores.—El Sr. Guerra del Río:* Fué al revés.) Y que, salvando la parte personal que el señor Iglesias había puesto en su discurso, no votaba con él porque al día siguiente se iba a votar la enmienda de los socialistas. *(Denegaciones en las minorías radical y socialista.)* ¿No es eso? *(El Sr. Guerra del Río:* Todo lo contrario.) Bien.

Señores radicales: ¿Podéis decir...? *(El Sr. Guerra del Río:* Interrogatorios, no. Ya contestaremos; pero aquí no admitimos interrogatorios. *Grandes rumores.)* Tienen SS. SS. que escucharme. *(El Sr. Guerra del Río:* No admitimos ese tono, ni a S. S. ni a nadie; eso al Sr. Pildain, cuando estaba aquí; a nosotros, no.—*Nuevos rumores y protestas.)*

Si eso no es así, quedará claro que planteado el pleito en esa forma, que es la única en que se puede plantear, porque ese es el fondo del pleito, votarán en contra de la enmienda del Sr. Unamuno todos los que piensen que es indiferente para el Estado tener o no tener su enseñanza propia en Cataluña. *(Rumores y protestas. El Sr. Presidente del Gobierno:* Eso es un sofisma, Sr. Maura. Pido la palabra.—*Grandes rumores.)*

Señor Presidente del Consejo, quiero anticiparme a la observación o a la réplica que S. S. ha de hacerme. Seguramente me va a decir que, desde el momento en que en el precepto constitucional se dice que el Estado «podrá tener», es facultad del Estado, en todo instante, tenre o no la enseñanza allí, los organismos allí y, por consiguiente, que el Estado, cuando lo considere preciso, asistirá a la enseñanza en Cataluña y en las demás regiones estableciendo sus órganos de enseñanza. Pues bien; yo a eso contesto, por anticipado, a S. S. con este sencillo argumento: el Estado hoy está emplazado en Cataluña, su enseñanza instalada. Y el problema que se plantea es éste, que cuando haya un Gobierno lo suficientemente débil y para que la presión de los señores catalanes sea bastante eficaz a fin de que el Estado les ceda las Universidades allí existentes, a partir de ese momento el Estado tendrá necesidad de entrar por la fuerza, ¡por la fuerza!, y volver a instalar allí la Universidad. Y quien no conozca eso, no conoce la realidad. *(El señor Presidente del Gobierno:* ¡Con la Guardia civil!) Ni con la Guardia civil. *(Grandes rumores.—Muchos Sres. Diputados pronuncian palabras*

que no se perciben.) Si yo no pretendo convencer a nadie. Me he levantado a salvar mi responsabilidad, y lo he hecho. *(El Sr. Hurtado pronuncia palabras que tampoco se perciben.)* Aguarde S. S. Repito que me he levantado a salvar mi responsabilidad y decir que, si se vota y subsiste eso, la inmediata, después de votada la Constitución y arrancado eso con el Estatuto, será que la actual Universidad española en Barcelona pasará a manos de los catalanes; y esa responsabilidad, hoy, en el *Diario de Sesiones,* quiero dejarla a salvo, concretamente, para ahora y para lo sucesivo. Lo demás no es de mi incumbencia; es de la vuestra, señores de los partidos. *(El Sr. Pittaluga:* Pido la palabra para una aclaración de voto.)

El Sr. *Presidente del Gobierno* (Azaña): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. Presidente del *Gobierno:* Tenía la intención de no intervenir en esta discusión, no ciertamente porque fuera mi propósito escudarme en un prudente silencio para eludir una declaración de actitud o de pensamiento político en la materia, como parece que suponía el señor Maura cuando requería a todos, en general, a una definición clara de actitudes. No. No pensaba intervenir, en primer término, porque mi posición en este problema es conocidísima, notoria y antigua; segundo, porque la enmienda que se discute va encabezada por mi correligionario el S. Sánchez Albornoz y está aceptada por todo el partido de Acción Republicana, y, tercero, porque, ocupando yo este puesto, la más elemental prudencia me aconsejaba mantenerme un poco apartado del debate, a fin de que no pareciese que yo trataba de ejercer alguna presión o coacción sobre los correligionarios que contienden en este asunto. Pero la actitud del Sr. Maura me obliga, bien a mi pesar, a decir cuatro palabras que pongan la cuestión en sus verdaderos términos.

El Sr. Maura está satisfecho, seguramente, de lo que acaba de hacer. El Sr. Maura ha levantado una bandera, y es natural. El Sr. Maura acaba de salir del Gobierno, tiene plena libertad para sus movimientos políticos, es un fogoso temperamento de propagandista y necesita inmediatamente —yo lo comprendo— una plataforma sobre la cual luchar. *(Grandes y prolongado rumores.—El Sr. Maura hace gestos negativos y, como otros Sres. Diputados, pronuncia palabras que no se perciben.)* Yo le digo al Sr. Maura que, no obstante ser libre cada cual en la elección de los términos políticos en que se plantean las cuestiones del gobierno de España, me parece un error que un hombre de la autoridad de S. S. haya tomado parte en esta cuestión en nombre del españolismo. *(El Sr. Maura hace signos de extrañeza.)* Lo acaba de decir S. S... *(El Sr. Maura:* No.) Ha empleado S. S. estas palabras... *(El Sr. Maura:*

1931 ¿Me perdona S. S.?) en nombre del españolismo. Y yo digo, Sr. Maura, que el error más grave, si no se tratara de S. S. diría que la pifia más grave *(Rumores)*, que se puede cometer en esta materia, es contraponer el criterio de S. S., en nombre del españolismo, al criterio de los Diputados catalanes o de los partidarios de las autonomías o de los demás partidos políticos que tienen un criterio opuesto a S. S., pero que no dejan de ser españoles ni españolistas por ser autonomistas y catalanes. *(Muy bien.)*

Este es el error fundamental. Su señoría es muy dueño de apreciar la situación como le plazca, pero ni S. S. ni nadie tiene derecho a decir que es más españolista que los demás si éstos no comparten el criterio que su señoría acaba de defender.

Es demasiado seria la cuestión, Sres. Diputados, para llevarla a términos de pasión y de efecto político parlamentario inmediato.

¿Quién da al Sr. Maura el derecho a decir que los que voten en un determinado sentido son indiferentes a que el Estado mantenga o no en Cataluña la enseñanza? Pero ¿de cuándo acá tiene S. S. el derecho de interpretar por anticipado el voto de los partidos? *(El Sr. Maura:* El texto de la ley.) El texto de la ley no es el que ha dado S. S. Su señoría ha dicho que el que vote en contra de la enmienda que acaba de defender el Sr. Unamuno significa que le es indiferente que el Estado tenga o no a su cargo la enseñanza en Cataluña, y éste es un derecho que S. S. se toma, pero que nadie le ha concedido. *(Rumores.)*

Lo que tengo que decir a las Cortes, y lo digo como hombre de partido y como Diputado que va a votar en favor de la enmienda, hoy dictamen, a causa de haber sido aceptada por la Comisión, es esto: nosotros hemos hecho una revolución, o la ha hecho quien fuere; hemos traído la República, o la ha traído quien fuere, y una de las cosas que tiene que hacer la República es resolver el problema de Cataluña, y si no lo resolvemos, la República habrá fracasado, aunque viva cien años *(Rumores)*, y la única manera de resolver el problema de Cataluña es resolverlo en sentido liberal, haciendo honor a las propagandas, a las promesas y a los programas de los partidos, publicados en todas partes y suscritos, en lo que se refiere al problema de Cataluña, por el propio Sr. Maura. *(Muy bien en la minoría de izquierda catalana y en algún otro banco.)* Y en todo el problema catalán no hay nada más sensible, nada más doloroso, nada más irritante, a veces, que la cuestión de las Lenguas.

¿Cómo es posible, Sr. Maura, que nosotros, en esta situación, al discutirse la Constitución, vayamos a adoptar un texto constitucional que haga imposible el día de mañana la votación libre del Estatuto de Ca-

taluña, o del de otra región cualquiera, prejuzgando una cuestión que debe resolverse en su esencia al votarse esos Estatutos y no la Constitución? ¿Qué hemos hecho nosotros en estas Cortes cada vez que el texto constitucional ha rozado de cerca o de lejos el problema de las autonomías, sino adoptar un texto constitucional que no prejuzgue la cuestión, que deje íntegramente su resolución al porvenir, con el fin de que al llegar la discusión de los Estatutos catalán, vasco o gallego, las Cortes, con plena soberanía, con plena autoridad, puedan aprobarlos o rechazarlos en todo o en parte? Lo que no se puede hacer desde ahora es cerrar los caminos, disgustando a los que hemos venido aquí con el mejor deseo de dar a este problema una solución armónica y constitucional que permita vivir a Cataluña en paz con toda España. 1931

Este es mi criterio y ésta estimo que es la verdadera cuestión, señores Diputados; de ninguna manera creo procedente lanzarse a fondo sobre el problema de si el Estado debe tener estas o las otras atribuciones respecto a la enseñanza en Cataluña, en Vasconia o en Galicia. ¿Que es este el problema parlamentario actual, Sr. Maura? No; el problema parlamentario actual consiste en votar un texto constitucional que, reservando íntegramente todas las facultades del Estado en el porvenir, reserve también todas las posibilidades del Estado para cuando las Cortes lo quieran votar.

No es otro el problema y tomarlo en otro sentido, aunque la contraposición sea leal, sincera y noble, es muy mal sistema, Sr. Maura, y puede llevarnos a situaciones inextricables que, desde este sitio aconsejaría a su señoría que no las provocase.

Por lo tanto, Sres. Diputados, yo no voy a hacer una defensa de la enmienda del Sr. Sánchez Albornoz, aceptada por la mayoría de la Comisión, pero puesto que el Sr. Maura decía que había que fijar actitudes, yo fijo públicamente la mía, voy a votar el texto de la Comisión, y lo voy a votar por esa razón, porque deja libre el camino del Estatuto, porque no prejuzga el Estatuto y porque, habiéndolo aceptado los Diputados catalanes, de cuya vigilancia por el porvenir de sus aspiranes no creo que pueda caber ninguna duda, y teniendo nosotros, hombres de partido, la convicción de que no se roza para nada ni se mete para nada con el porvenir de las atribuciones del Estado, estamos en el deber de transigir así y proponer a nuestros amigos y correligionarios que voten la enmienda tal como la ha aceptado la Comisión.

Me parece que la situación es bien clara, Sr. Maura. ¿Qué tiene que ver con un problema de la gravedad de éste lo que dijo ayer el partido radical o lo que dijo ayer el partido socialista? ¿Es que el partido radical ayer no defendía legítimamente una posición histórica suya? ¿Es

que no se votó? ¿Es que no quedó derrotada la posición del partido radical? ¿Es que un partido, el partido radical, una vez que pierde una votación no puede ya volver a moverse más en los debates parlamentarios, no puede adoptar otra posición dejando a salvo su criterio y el ideario de su partido? ¿Es posible, Sr. Maura, que S. S., que conoce las responsabilidades del Gobierno, ahora que se ve libre de ellas, pueda en un ímpetu oratorio magnífico como suyo y prenda de su magnífico temperamento político y parlamentario, crear una situación parlamentaria difícil? Sr. Maura, hay responsabilidades, colaboraciones, que no se rompen en veinticuatro horas, y S. S. no puede ahora venir a decirnos que él no participa en cabildeos, en secreteos y en cambalaches. ¿Cuándo no han ocurrido estos cabildeos, secreteos y cambalaches? ¿Es que es alguna cosa punible, vergonzosa, deshonrosa, que los Diputados y los partidos, enfrentándose en el salón de sesiones por criterios opuestos, se reúnan, expongan en común sus ideas, razonen alrededor de una mesa, digan familiarmente los argumentos o los motivos o los hechos que quizá no caben en los término de un discurso y lleguen a un convencimiento común, a un texto aceptable para todos, transigiendo todos? ¿Es que esto es lo que se llama con tono despectivo un cabildeo, cambalache o cosa por el estilo? Pero Sr. Maura, ¿cuántas veces en nuestra accidental etapa de Gobierno no hemos hecho S. S. y yo lo mismo en otras cuestiones? ¿Pues no ha ido S. S. al despacho de Ministros a preguntarme qué es lo que íbamos a hacer, y yo se lo he dicho? ¿Está feo? No. Pues si no lo está, ¿por qué nos censura S. S.? *(El Sr. Maura:* Ya lo explicaré.) Yo, Sres. Diputados, dicho esto, y dando a esta réplica del Sr. Maura, que, naturalmente, he tenido que poner en el tono de viveza que él ha dado a su intervención, cosa que me cuesta poco trabajo, porque seis meses de convivencia con el Sr. Maura me han hecho familiarizarme con su timbre de voz y su tono, rogaría a las Cortes que apreciasen el problema tal como es, que no se trata ahora de resolver para siempre si el Estado va a tener la enseñanza de Cataluña, si el Estado va a tener esta o la otra función, que se reserva íntegra la posibilidad del Estado en Cataluña, que este problema se plantea para el Estatuto, que hay que dejar paso al Estatuto y que no hay derecho a contraponer nunca la vigilancia, el cuidado y el amor a la cultura castellana con la vigilancia, el cuidado y el amor a la cultura catalana.

No puedo admitir eso porque la cultura catalana y la cultura castellana son la cultura española *(Muy bien)*, y cada una de ellas forma su parte alícuota en la cultura de mi patria y es absurdo sembrar la discordia, crear un resquemor injustificado cuando a la noble ambición de aquellos hombres que traen de su país una aspiración, un lenguaje

y una ambición legítimas se les pone, como valladar, el respeto a la cultura castellana, que nada tiene que temer de ninguna otra cultura nacional, puesto que forma parte, como todas las otras, de la cultura española. Sr. Maura, no hablemos a los catalanes en tono de oposición de la cultura castellana. Tan española es la suya como la nuestra y juntos formamos el país y la República. 1931

¿Vamos a olvidar la colaboración de los Diputados republicanos catalanes en la instauración de la República? ¿Es posible, Sr. Maura, que su señoría se vuelva a esos hombres, como acaba de hacerlo, y prevea para el porvenir presiones, gestiones sobre supuestos Gobiernos civiles que van a abandonar en manos de los grupos políticos catalanes no sé qué parte esencial del Estado? Pero ¿en qué manos cree S. S. que va a caer el Gobierno de España, o qué clase de hombres cree S. S. que son esos Diputados catalanes? Pues qué, ¿no sabe S. S. que actualmente la República en Cataluña no tiene mejor apoyo, ni tiene mejor escudo, ni tiene mejores paladines que todos esos Diputados y los partidos que ellos representan? ¿O es que cree S. S. que el escudo de la República en Cataluña está en el nacionalismo de la extrema derecha o en los sindicatos revolucionarios?

Esos hombres, esos Diputados, para nosotros representan un sentido de libertad republicana y un sentido de autonomía que coincide exactamente con los programas, con las ideas y con los propósitos de nuestro partido republicano, que responde exactamente al ideario de la revolución y de la República, y se comprometerían las promesas, las obligaciones y el porvenir de la República, si ahora, por un movimiento pasional, por un patriotismo que no puede ser mayor ni menor en unos que en otros, les defraudásemos, presentándonos como enemigos de las reivindicaciones de Cataluña. *(Grandes aplausos.)*

El Sr. *Maura:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Maura:* Si S. S., Sr. Presidente del Consejo, está tan habituado, como dice, al tono mayor que por lo visto, yo acostumbro a emplear en las conversaciones, voy a hablarle en tono menor; pero en ese tono voy a decir a S. S., que es indigno de S. S., indigno de mí e indigno de la Cámara que haya empezado S. S. por suponer que yo he venido aquí a buscar una bandera. *(El Sr. Presidente del Consejo:* A buscarla, no; a enarbolarla.) A enarbolarla, a levantarla. Pues peor. Y S. S., que me conoce, según dice, hace seis meses (algo más hace), ¿me considera capaz de enarbolar una bandera de esa naturaleza que, una vez votado el artículo, se esfuma? Pues ¡divertido estaría yo si no tuviera otra bandera que enarbolar en la República! Pero el solo hecho de que S. S. me haya supuesto

capaz de eso, me basta para relevarme de muchos compromisos en lo sucesivo.

Y ahora vamos al fondo del asunto.

Españolista me ha llamado S. S. Indudablemente, S. S. tiene una habilidad dialéctica extraordinaria; pero no se atiene a la realidad, porque yo no he hablado en nombre del españolismo, sino en nombre de la autonomía más perfecta y acabada, que es como han hablado los señores de la minoría socialista.

¿Qué otra cosa significa, Sr. Azaña, decirles a las regiones autónomas: «Tenéis plena libertad, tenéis absoluta libertad para instalar vuestras Universidades y vuestros centros docentes, todo lo que queráis, y además, el Estado os da incluso la facultad de colación de grados, en lo cual podéis ser soberanos, si es que se puede aceptar esta palabra, para practicar la enseñanza libremente en vuestra región; pero respetad el derecho del Estado a practicarla también para los que quieran cultivarla dentro de las Universidades castellanas o de las Universidades españolas»?

¿Es eso ser españolista? ¿Es eso levantar la bandera españolista? No, Sr. Azaña; eso —permítame S. S. que se lo diga— es discutir con no muy buena fe. Yo he defendido un punto de vista perfectamente liberal y autonómico, y no hay nadie que pueda decir que en la enmienda del partido socialista o en la enmienda del Sr. Unamuno haya ni tanto así que vaya contra el principio de la autonomía regional.

Afirma S. S. que todo queda reducido a posponer la cuestión para cuando se discuta el Estatuto. Pero, Sr. Azaña, yo supongo que por mucho que sea el Estatuto y por muy avanzado que sea el Estatuto, no llegará nunca a impedir que el Estado mantenga en su Constitución fundamental un derecho elementalísimo y además sagrado y una obligación ineludible; supongo que a eso no llegará ningún Estatuto, porque entonces sobraría que nosotros aprobáramos ahora esta Constitución. Por consiguiente, lo que nosotros pedimos es que esta obligación sagrada del Estado no quede pendiente de un «podrá», sino sencillamente precisada y fijada de un modo definitivo, y queda libre, absolutamente libre para el Estatuto el si han de tener Universidades y la forma en que van a ejercitar ese derecho las regiones; de modo que tampoco es ese argumento que se pueda mantener.

Y por último, Sr. Azaña, yo desearía que cuando se quiera sacar adelante eso que llamaba el Sr. Sánchez Albornoz fórmula, no enmienda, fórmula, porque, en efecto, lo es, no se saque el tropo de la Lengua, porque prácticamente, Sr. Azaña, nadie discute la Lengua, ni a nadie se le ha ocurrido pretender que estos señores *(Señalando a la minoría catalana)* dejen de enseñar el catalán. Ayer decía el Sr. Xiráu con gran acierto que el problema de la Lengua no es problema, porque la práctica lo re-

suelve por sí sola; cuando un maestro se encuentra con alumnos castellanos, los enseña en castellano, y con alumnos catalanes, en catalán; eso es natural y en eso no hay problema; pero no se apele al tropo fácil de hacer cantos a la cultura ni a la Lengua catalana, porque eso es muy sencillo, pero no tiene que ver con el asunto *(El Sr. Presidente del Gobierno:* Yo no he cantado.) No ha cantado S. S. porque no ha llegado el caso; pero ha recitado y recitado muy bien. Y en cuanto a la cultura castellana, no he sido yo quien ha hablado de eso, porque ayer desde esos bancos no se ha hablado de otra cosa sino de la cultura castellana y de la cultura catalana. *(El Sr. Presidente del Gobierno:* Y tiene razón.) Y S. S. también, porque es verdad que todo eso es cultura española; pero cuando yo he hablado de cultura castellana, he hablado contestando a las consideraciones que ayer se hicieron con motivo de la cultura catalana y de la Lengua catalana; no ha sido invención mía; también eso es muy fácil; pero no me siento con vocación para entonar un canto a la cultura española. Y nada más.

El Sr. *Sánchez Albornoz:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Sánchez Albornoz:* La Cámara comprenderá la situación desigual en que me encuentro para contender con parlamentario de palabra tan ágil y de intención tan aguda como el Sr. Maura; pero no puedo menos de levantarme a rectificar algunas de sus afirmaciones, porque si yo, según él, he estado moviéndome sobre el vacío, el Sr. Maura ha estado combatiendo fantasmas. Con un dramatismo extraordinario ha hablado aquí de que vamos a entregar el alma de Cataluña al catalanismo, de que no habíamos tenido en cuenta la enseñanza del castellano, la enseñanza del Estado español en Cataluña.

Y yo voy a replicar muy brevemente, quizá en menos de cinco minutos. El Sr. Maura no sabe que las palabras de la Constitución «mantendrá», fueron llevadas al dictamen precisamente por iniciativa mía y por boca del representante de Acción Republicana; pero me he convencido después de que inferíamos un daño a España si nosotros nos empeñáramos en mantener la enseñanza del Estado, si las regiones atienden a esa necesidad de las gentes de habla castellana, en Cataluña, en Vasconia y en todas partes. Porque yo no puedo olvidar, Sr. Maura, el caso de un gran pueblo, Austria, que encontrándose con problemas que no eran iguales, pero sí parecidos, acudió a la forma que proponen el Sr. Maura y algunos otros Sres. Diputados en esta Cámara.

En Praga funcionaba una Universidad alemana al lado de la Universidad checa; en las tierras polacas de Austria funcionaba una Universidad alemana al lado de la Universidad polaca; en las regiones servias de la

monarquía austríaca ocurría otro tanto; y yo quiero llamar la atención de la Cámara para que contemple el resultado que ese antagonismo entre dos Universidades, entre dos culturas, entre dos pueblos, ha dado al cabo de muy poco tiempo. Pensad un momento en que no ha servido para nada en orden al mantenimiento de la unidad del Estado austríaco el mantenimiento en esos pueblos de dos Universidades: alemana y checa; alemana y polaca; alemana y servia, puesto que al cabo de muy poco tiempo Checoeslovaquia era una país independiente, Polonia recobraba su libertad y Yugoslavia constituye un Estado nuevo.

Yo no quiero contribuir con mi voto a que nosotros ahondemos las diferencias que puedan existir entre España o el resto de España y Cataluña; no quiero que el día de mañana pueda ocurrir, por haber nosotros atizado la llama de la contienda, algo parecido a lo que ha ocurrido en el Imperio austríaco y nos encontremos con un fraccionamiento semejante, que no sólo no ha evitado, sino que ha contribuído a crear ese antagonismo de Universidades, de culturas, de centros encontrados.

Y yo quiero también llamar la atención del Sr. Maura y de la Cámara, que precisamente el poner trabas a la expansión de la enseñanza catalana, la contraposición violenta entre las dos lenguas, practicada de modo cruel por la Dictadura, nos ha traído al estado presente; precisamente si hace veinte años hubiera habido en el banco del Gobierno gentes capaces de comprender el problema catalán, no estaríamos nosotros discutiendo hoy alrededor de esta cuestión, en una situación que puede ser muy grave si no dejamos la pasión a un lado y si no habla la reflexión, el entendimiento y el deseo de concordia. *(Aplausos.)*

El Sr. *Presidente:* El Sr. Guerra del Río tiene la palabra.

El Sr. *Guerra del Río:* Sres. Diputados y Sr. Maura, sólo hago uso de la palabra ante el requerimiento de S. S. y decidido a no seguirle en el tono que ha empleado, sino a contestarle con el mayor comedimiento y limitándome a restablecer la verdad, que el Sr. Maura olvidó o fué mal informado respecto a ella.

En el día de ayer la minoría radical sostuvo y votó, por acuerdo suyo, un voto particular de esta minoría, en el cual se decía: «Es obligatoria la enseñanza en castellano en todas las escuelas primarias de España. En los casos en que las regiones autónomas organicen la enseñanza en sus lenguas respectivas, el Estado mantendrá en aquéllas Centros de instrucción de todos los grados en la lengua oficial de la República.»

Este voto particular, que condensaba el criterio del partido radical, fué desechado por la Cámara por 192 votos contra 78. De esos 78 votos, ponga S. S. todo el margen más amplio que quiera, y son votos radicales y federales; en los 192 votos en contra puede contar todos los Diputados socialistas que se encontraban presentes. Terminada la votación

y derrotado nuestro criterio y desechado por la Cámara el voto particular, fué el Sr. Cordero, no yo, que, aunque manso, no soy cordero, ni me llamo Cordero *(El Sr. De la Villa:* Ni manso es tampoco S. S.), fué el Sr. Cordero el que se levantó a decir que la minoría socialista presentaría hoy esa enmienda a que se refería S. S. En ello el partido radical no intervino para nada; defendió su criterio, le votó y fué derrotado.

En el día de hoy, ¿qué hará la minoría radical? Lo lógico, lo que nos imponen nuestras convicciones: ir buscando en las enmiendas, en las proposiciones, en las fórmulas que presenten los demás partidos la que más se acerque a la nuestra; pero escogiéndola nosotros, sin necesidad de que sea el Sr. Maura quien nos la indique. Es lo menos a que creemos que tenemos derecho; seremos nosotros los que escojamos, una vez desechado nuestro criterio, el que más se acerque al nuestro. Entonces, señor Maura, ¿a qué viene el requerimiento a la minoría radical y a Guerra del Río, cuando hemos actuado con una actitud tan clara, tan franca, como la que expresé ayer en la Cámara, y que está avalada por el voto de toda la minoría radical?

Con esto hemos terminado. El Sr. Maura, seguramente, y con ello no demostró más que sus relaciones antiguas con esta minoría, tiene todavía en el oído las reiteradas palabras de los radicales, mientras él se sentaba en el banco azul, que en otra ocasión decíamos: «Lo que se diga desde ahí *(Señalando al banco azul),* eso vota la minoría radical.» Nosotros no hemos cambiado, Sr. Maura, y seguimos diciendo lo que el primer día: «Lo que se diga desde ahí *(Señalando nuevamente al banco azul),* eso vota la minoría radical.» Si el Sr. Maura ha cambiado de sitio, la culpa no es nuestra. *(Aplausos.)*

(*Diario de Sesiones,* 22 de octubre de 1931.)

Fernández-Flórez comenta la sesión con criterio anticatalanista

Siguen dominando los catalanes, y todo se doblega ante su voluntad. Puede decirse que la política española tiene hoy un eje catalán, y que sólo en aquellas cuestiones que no interesan fundamentalmente a Cataluña se expresa con libertad el criterio de la Cámara. Resulta curioso, en estas condiciones, oír hablar de la hegemonía castellana y del imperialismo de la meseta, cuando la verdad es que el libre albedrío del Congreso está hipotecado en favor precisamente de la región que se cree avasallada.

En el artículo 48, que se discutió ayer, el Estado entrega la enseñan-

za a las regiones. Todas las argucias que disimulen esta realidad son inútiles. Las regiones autónomas pueden organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas; se estudiará el castellano como una asignatura más, según frase exacta de don Miguel de Unamuno, y en todos los Centros de instrucción de primero y segundo grados (nada se dice de las Universidades, que quedan casi totalmente referidas a la lengua regional) se empleará también el castellano. El Estado «puede» —¡amable concesión!— mantener o crear en todas partes instituciones docentes de cualquier grado.

La inmensa mayoría de la Cámara (con exclusión de los socialistas, que es el grupo que viene revelando más patriotismo y mejor sentido político) encuentra encantadora esta solución. Y, en cambio, vota en contra de la enmienda firmada por capacidades como Unamuno, Sánchez Román y Novoa Santos, que restituía la cuestión a sus verdaderos términos: esto es, que conservaba la función docente para el Estado en la lengua oficial, que es la de mayor difusión, y reservaba a las regiones el derecho de mantener o crear instituciones de enseñanza. Ha parecido mucho dar al Estado lo que no se quiso regatear a la Región.

Ayer hemos visto patinar al señor Sánchez Albornoz para hacer concesiones que seguramente están en pugna con sus verdaderos sentimientos de hombre talentoso y culto. Hemos oído la voz aguardentosa de Guerra del Río cuando lanzaba a ras del suelo sus ideas de vuelo corto para afirmar, primero, que votarían lo contrario que los socialistas; después, que apoyarían aquello que fuese más próximo a sus ideas (¿pero no era Lerroux el españolista que se paseaba por las Ramblas con la bandera amarilla y roja en la cinta del sombrero?), y, por último, que obedecerían lo que el Gobierno mandase, con un ministerialismo de rebaño incompatible con la misma composición del Gobierno y con la gravedad de los asuntos que se discuten. Hemos presenciado la violencia con que Azaña quiso reducir a don Miguel Maura, violencia de coronel gotoso que no tolera la contradicción, réplica malhumorada en la que se perdió todo el sentido de la elegancia y se habló chabacanamente de «pifias», y se recordó que Maura está solo en el Parlamento, como si al leer hoy sus opiniones el pueblo español no hubiese de tener a su lado más pareceres que los que pueda merecer el criterio de Azaña. Hemos saboreado el conocido gusto de todos los tópicos en la intervención de don Eduardo Ortega y Gasset, uno de los que teme que le digan que «no comprende» el problema catalán, y que unió en un breve discurso todos los lugares comunes más divulgados que circulan acerca de esta cuestión.

Pero, como hizo constar en sus afortunadísimas palabras el señor Sánchez Román, nadie contestó con argumentos a los argumentos. Citas pedantes, frases aduladoras, vulgaridades ecoicas. ¿Razones? Nadie las adujo en respuesta a las de Unamuno, a las de Maura, a las de Sánchez Román. 1931

La de ayer ha sido una de las peores tardes del Parlamento de la República.

Los catalanes tienen un pilar más en el que asentar sus intenciones. Seguros del triunfo, deseosos de no comprometerlo, después de haber sembrado por los pasillos la amenaza de su retirada, se han abstenido de intervenir con algo más que con movimientos de cabeza. Sin duda poseen una superioridad política sobre los otros, y, por otra parte, con esa visión detallada de los asuntos, con ese don de organizar que les caracteriza, cuidan los pormenores hasta un punto que hace dificilísimo el fracaso.

¿Cómo pudo ser aprobado el artículo 48? A primera vista, parece imposible que los diputados constituyentes no hayan comprendido la esencialidad que para el Estado tiene la cuestión de la enseñanza, y, en efecto, hubo algunos momentos, antes de la sesión de ayer, en los que parecía haberse decidido una transformación importante en el texto del dictamen. Sin embargo, nada podía ocurrir, porque el único peligro serio lo habían eludido los catalanes con una sagacidad extraordinaria.

Contaremos cómo. Muy pocas personas lo saben.

El martes de la semana pasada los diputados catalanes pensaron trasladarse a Madrid desde Barcelona, y, como hacen siempre —a costa de considerables dispendios para el presupuesto de la Cámara—, solicitaron plazas en el avión. Pero eran tantos los diputados que deseaban realizar el viaje, que no había sitio para todos en el único aparato disponible, y la Compañía hizo salir otro de Madrid para estar apercibido el transporte de los representantes de Cataluña.

El billete tomado, los aviones en espera, alguien cayó de pronto en la temeridad que se intentaba.

¡Era martes, y trece el día en que se proponían venir volando a Madrid! ¡Martes y trece! Podían matarse, y entonces que el diablo se llevase el artículo 48. Podían ser derrotados en el Congreso. ¡Alto! ¡Prudencia!

Y tomaron el tren. Ni uno solo vino en el aeroplano. La Cámara tendrá que pagar, sin embargo, de sus fondos, cuatro mil pesetas por el envío del avión supletorio.

1931 La noticia es rigurosamente cierta, y nadie la rectificará. Ahora comprenderán ustedes que a unos señores que hilan tan delgado nada puede resistirles ni es posible que algo les salga mal.

(*A B C*, 23 de octubre de 1931.)

Indalecio Prieto en un discurso: «La reacción... habrá de acrecer su fuerza y se habrá de plantear la gran batalla: Los elementos reaccionarios y clericales contra el partido socialista... y en esta gran batalla... se habrán esfumado, diluído los actuales partidos republicanos»

(Al levantarse a hablar el orador es acogido con una calurosa ovación. Voces: «*¡Viva Pablo Iglesias! ¡Viva el ministro honrado!*»)

Van a ir engarzadas mis palabras con las últimas que ha pronunciado el compañero Jiménez Asúa. Creo que en la síntesis en que él ha resumido las perspectivas políticas de España está la base de mi disertación, y ella ha de ser como tres miradas: una, hacia atrás, con la evocación, el recuerdo de un pasado muy próximo; otra, contemplando el presente, y otra, atalayando desde la cumbre de la fantasía socialista el porvenir de España. El pasado próximo, muy inmediato. Allá por estos mismos días de diciembre del año 30, quienes entonces formábamos el Comité revolucionario y hoy constituímos el Gobierno de la República estábamos dando por terminados nuestros trabajos, que llevaban algunos meses de vacilaciones, de dudas, de entusiasmos, de depresiones, de toda esa gama que forzosamente invade el espíritu en trances tales, coloreándolo unas veces con el tono rosa de la ilusión y tiñéndolo otras con las negruras del pesimismo. Por fin, allá en la primera decena del mes de diciembre, en tales días como hoy, decidimos señalar la fecha para el movimiento revolucionario, movimiento que tuvo aquella anticipación sublimemente frustrada de Jaca; tras ella el movimiento huelguístico, en que el proletariado español mostró públicamente su adhesión a los designios revolucionarios que trazó el Comité, formado por representantes de elementos republicanos y socialistas, y luego, ganada la conciencia nacional simplemente por estos sencillos brotes revolucionarios —que fueron la jornada de Jaca y la huelga general, aunque ella no llegara a alcanzar, por razones que no hemos de examinar ahora, la espléndida intensidad por nosotros soñada—, la conciencia nacional, digo, ganada por estos brotes revolucionarios, hizo innecesario un movimiento de mayor envergadura, hizo innecesario un esfuerzo cruento, surgiendo la jornada

electoral del 12 de abril, que determinó el derrumbamiento de la Monarquía y la instauración de la República. Son ocho meses escasos los transcurridos desde aquella jornada, y quienes hablaron desde esta tribuna antes de mí han ido esbozando, exponiendo, sintéticamente o a jirones, la obra realizada por el impulso revolucionario, que plasmó en el Gobierno que hoy rige a España. No tenemos, sin estar plenamente satisfechos, por qué mostrarnos descontentos, pues las obras de transformación política no son simples mutaciones teatrales. En este escenario, con el cambio de unas telas y de unos bastidores de madera, se transforma en minutos un salón en un bosque, en una cascada, en una pradera. Las mutaciones políticas no son labor de tramoya, de escenografía, y desgraciados los países que se entreguen a mutaciones escenográficas en su régimen sin haber sustituído los pilares en que se halle sustentada toda su obra política y económica, porque entonces las gentes se dejarán deslumbrar por una ilusión óptica, por algo que no tiene un basamento de verdadera firmeza; pero nosotros, sin estar plenamente satisfechos, no tenemos por qué considerarnos descontentos. Por de pronto, alejamos de España el panorama triste, deprimente y vejatorio para el ciudadano que suponía la Monarquía encarnada en D. Alfonso de Borbón; expulsamos a un Rey que se había hecho incompatible con la libertad, y libramos a España de verse regida por frutos de una degeneración física que la hubiera envilecido más. 1931

La República está afirmada

Los partidos republicanos y socialistas españoles tienen en su haber la victoria de haber destruído una Monarquía, y además tienen también el título de honor de haber hecho efectiva la República española en forma tal —lo podemos decir midiendo separadamente nuestro juicio— de haber afirmado la República en forma tal que sea totalmente imposible la restauración de la Monarquía, encárnela quien la encarne. *(Muy bien.)* Esto no quiere decir que no exista ningún peligro, y un peligro grande. El peligro no está para mí en la restauración de la Monarquía borbónica ni en la instauración de ninguna otra; el peligro está —lo he dicho y cumplo mi obligación recalcándolo, aun a costa de que mis palabras no ofrezcan en este aspecto la más mínima novedad—, el peligro está en el posible adueñamiento de la República española por parte de los elementos clericales. *(Muy bien.)* Y ése es el peligro contra el cual tenemos que luchar, ése es el riesgo que nos incumbe evitar, y para ello toda cautela, toda precaución, que no es exención del denuedo, serán siempre escasas.

Hemos hecho esa Constitución que os diseñaban Llopis, Sanchís Banús y Jiménez de Asúa, que no es una Constitución socialista; hemos instaurado una República que no puede satisfacer las apetencias ideales del socialismo; pero nosotros tenemos la convicción de que con la Constitución, con el régimen republicano diseñado en ella, los socialistas tenemos una excelente herramienta, un magnífico instrumento de trabajo. Eso es todo. Nuestra capacidad política nos aleja de la desilusión que pudieran sufrir gentes de gran simplismo, capaces de creer que esta República sería la plasmación de nuestros ideales, lo mismo en el orden sindical que en el orden político. La República es un cauce más anchuroso, más dilatado, para la consecución de nuestros ideales; una herramienta, como antes he dicho, un instrumento de trabajo, y la obligación de los elementos socialistas es saber utilizarlo inteligentemente.

Ha advenido la República en los momentos económicos más difíciles por que ha atravesado España en toda su historia contemporánea, enfrentándose con dificultades indudablemente superiores a aquella conmoción económica que se produjo como consecuencia del desastre colonial, a fines del siglo último. Ha encontrado la República a España en un desmoronamiento económico producto mixto de una administración orgiástica realizada en tiempos de la Dictadura, de unos reflejos inevitables en la economía española del desastre de la economía burguesa mundial, y además, de todas aquellas depresiones económicas que habían producido las inclemencias del cielo en las zonas agrícolas, que son el área más dilatada y el fundamento más firme de la riqueza nacional, y, naturalmente, estos factores han sido hábilmente aprovechados por nuestros enemigos para presentar ante la conciencia pública sus consecuencias dolorosas como resultado de la gestión administrativa de la República. Esto, como hemos dicho ya reiteradamente —y repito que nuestras palabras no han de tener novedad—, es completamente falso. Esto es una maniobra reaccionaria para enfrentar a esa inmensa masa neutra española que no está afiliada en las organizaciones políticas, pero que pesa muchas veces considerablemente en los destinos públicos, contra el régimen republicano.

El presente y el porvenir

Visto ese panorama del pasado, descrito sintéticamente, vamos a contemplar el presente y a atalayar el porvenir con arreglo a nuestra imaginación. Habéis visto —el compañero Llopis lo ha sintentizado en ci-

fras— cómo el Gobierno de la República, aun siendo la situación económica verdaderamente deplorable, no ha puesto el más mínimo obstáculo al desenvolvimiento de la enseñanza, que era indispensable en España, y no lo ha puesto porque sabe perfectamente el Gobierno de la República, como lo sabemos todos, que si hay un gasto densamente reproductivo, es el gasto que se emplea en la instrucción, porque al acrecer la riqueza cultural de cada ciudadano acrece el acervo común, y si en algún punto del orbe van parejas la educación ciudadana y la exaltación de la cultura individual al engrandecimiento del acervo común, es precisamente en España, cuyo individualismo yo no me cansaré de reconocer. Creo en las virtudes de mi raza; tengo hasta cierta jactancia, quizá excesivamente españolista, de creer que el individuo español necesita de algo que, desligando su individualismo del sentido gregario, a veces convenientísimo en las organizaciones modernas, promueva dentro de sí una fuerza vital, algo como una superexaltación individual que facilite la obra tremenda que ha de tener al expandir sus destinos una raza que está ahora deprimida simplemente por su incultura, que está deprimida, a la vez que por su incultura, por ese ambiente clerical domeñador, sedimento de la Inquisición española, que ahogó las conciencias y ahora parece estrangular las voluntades. *(Aplausos.)* 1931

España debe ser pacífica

Abogamos por un imperialismo español, pero un imperialismo puramente interior, que es el que consiste en imperar sobre nosotros mismos. El pacifismo típico de nuestras ideas socialistas nos hace repugnar todo afán de imperialismo bélico, de dominio sobre otros pueblos, sobre otras razas, sobre otras tierras; pero, aun sin ese espíritu pacifista, la propia realidad económica y social de España empuja a la convicción de que España no puede tener un ideal internacional que no sea el de vincular fraternalmente con lazos más fuertes aquella solidaridad racial con los pueblos de América que España creó, y con respecto a los cuales era evidentemete una dificultad, un obstáculo un entorpecimiento, el régimen monárquico; que sobre esas apetencias de mayor solidaridad con los hombres de nuestra raza que habitan extensiones inmensas de territorios al otro lado del Atlántico, nosotros tenemos también la ilusión, la esperanza, de vivir en relaciones de franca y cordial amistad con los pueblos más próximos a nosotros, con aquellos que nos circundan.

Si España llegara, en el espasmo de ciertos extremismos incompatibles con su realidad política y social, a pretender, como el compañero Jiménez de Asúa insinuaba, la instauración de un régimen que estimara

peligroso para ellas las democracias europeas, no ocurriría lo que en Rusia. Aquel inmenso país, después de haber derrotado a los ejércitos que las potencias capitalistas enviaron contra él para ahogar en sus brotes iniciales al comunismo, defiende hoy la integridad de su sistema a base de un ejército enorme, dotado del más maravilloso armamento; pero España no podría con una carga semejante; nosotros tenemos que aspirar a ser como espejo y guión de un espíritu profundamente pacifista, que se traduzca más que en la fuerza escasa y disipatoria del verbalismo, en verdadera realidad. España, situada en una codiciadísima posición geográfica, más codiciada desde que la revolución operada en los elementos de transporte la puede hacer eje de la comunicación entre Europa y América, es una nación modesta, que jamás podrá defender la integridad de su territorio ante la acometida de potencias extranjeras que a pretexto de disturbios interiores de carácter anárquico trazaran la línea codiciosa de una intervención. No obstante, o nos equivocamos mucho, o en la conciencia universal ha ido ganando en rango el pacifismo, y España, en el régimen que está comenzando a darse, y que yo, en mi ilusión, quiero que sea, y espero que sea, el ejemplo de Europa, pudiera ofrecer ante el mundo, ante la conciencia universal, el espectáculo de su pacifismo real, el espectáculo de una nación que renuncia a defenderse militarmente, porque las cargas militares desbordarían su potencia económica, y que se entrega inerme a la conciencia universal de los pueblos, ya influídos por el socialismo haciendo que esta tierra sea una tierra sagrada, por ser la de una nación que no ambicionaba— *(Grandes aplausos, que impiden oír el final del párrafo.)*

En ese caso —hablo de futuros quizá más próximos que los por nosotros soñados—, misión ha de ser del partido socialista y de esa gigantesca falange sindical que tiene tras de sí y que se denomina la Unión General de Trabajadores, ir incrustando en la conciencia nacional la obligación, la necesidad y la conveniencia de presentarse España como una nación hondamente pacifista, que desdeña, desprecia e inutiliza los instrumentos guerreros.

El partido socialista no debe aspirar a la realización de su programa mientras no haya ganado la conciencia nacional

Ello no es obra de hoy, no es labor de estos días. ¡Ah! El partido socialista, con una influencia considerable en el Gobierno español, no debe cometer la insensatez de aspirar a la realización de su programa de modo inmediato, mientras no haya ganado la conciencia nacional. Ni los socia-

listas que estamos en el Gobierno, ni los que se sientan en los escaños parlamentarios, ni los organismos directivos de nuestras agrupaciones política y sindical, deben dar jamás un paso de avance, aunque las circunstancias parecieran favorecerles, sin estar seguros de que detrás de sí hay ese apoyo inmenso que se deslíe en un hálito impalpable, pero que los sentidos advierten con bastante suficiencia, que existe una masa de opinión suscribiendo nuestras ideas. Y claro está, la expresión de los ideales es hoy, en este régimen democrático, la papeleta electoral. 1931

Nosotros hemos entregado a la mujer, con una fidelidad a nuestros principios que quizás allá en lo recóndito de mi ánimo llegue yo a considerar excesiva, el derecho a la papeleta electoral, y nosotros hemos estado un poco desviados de la acción femenina, por lo cual ahora al partido socialista y a la Unión General de Trabajadores las circunstancias atribuyen como una obligación inmediata, inexcusable, la conquista de la mujer, el arrancamiento de la mujer a la influencia clerical, al fantasma terrorífico de los suplicios del infierno *(Grandes risas)*; porque en mí no hubiera habido vacilación alguna si al otorgar el voto a la mujer el Parlamento hubiese acordado también la expulsión íntegra de las órdenes religiosas. *(Grandes aplausos.)* Mi temor personal —porque estoy hablando como si os hiciera una confesión puramente individual— es el que origina el hecho de haberse otorgado el voto a la mujer sin haberla adiestrado todavía en el ejercicio de su derecho y dejándola aún sometida a ese régimen de terror cultivado por las congregaciones católicas.

La obligación del socialismo es la conquista de la mujer

Pero, en fin, ésa es una dificultad más aún, pero no invencible. Creo, lo digo sinceramente, que en los sectores de democracia española el voto a la mujer no hará flaquear, sino que probablemente la acrecentará la proporción de los votos socialistas; pero los votos socialistas no son toda la izquierda en el actual mapa electoral de España, y yo temo que por aquella debilidad de conciencia laica que han padecido los partidos republicanos españoles, sabiendo que las mujeres en los hogares de muchos republicanos españoles están dominadas por el clericalismo *(Grandes aplausos)*; temo mucho que el voto de la mujer por ese lado pueda ir a engrosar la falange clerical. Estoy haciendo un examen, un análisis, que no es una repulsa; pero nadie me podrá pedir que, por crudas que sean mis expresiones, abdique de mi convicción. *(Muy bien.)* La obligación del socialismo español es, de un modo inmediato, la conquista de la mujer, la adscripción de la mujer a las filas socialistas, el adiestramiento ciudadano de la mujer, la labor profundamente ennoblecedora de arrancar a

 la mujer — ser de fantasía algunas veces enfermiza— de las garras del clericalismo, que, a través de la mujer, ha tenido y tiene un dominio formidable en España.

El partido socialista debe apartarse del Poder

Y volvamos, como un *ritornello*, a aquellas mis primeras palabras, en las cuales decía que no hay, a mi juicio, ningún riesgo de restauración monárquica; pero que lo hay evidente del adueñamiento de la República por elementos retrógrados, y que ese peligro es el que exige toda aquella mesura, toda aquella cautela y toda aquella precaución de que antes os hablaba. Estamos en momentos en que el partido socialista viene aquí, por la expresión de sus órganos ministerial y legislativo, a rendir sus cuentas ante el pueblo. En la historia política de España no es frecuente que hombres que participan en las muy delicadas responsabilidades del Poder anden constantemente en contacto con la multitud; jamás ha presenciado España, como ahora, tantos actos políticos en que hayan ocupado tribunas populares —con todos los inconvenientes que la pasión lleva consigo, pasión que está en el auditorio y que suelen recoger, como una antena, los oradores—, poniéndose en contacto con la muchedumbre aquí y allí, en uno y en el otro confín de nuestra nación, quienes asumen la responsabilidad del Poder.

Y esto después de haber recorrido varias etapas. Los agoreros, los que no creían en la revolución, negaban la posibilidad de la instauración de la República, y la República se instauró. Cuando la República estuvo instaurada, quienes le negaban eficiencia se atrevían a aventurar que no llegarían a formarse las Cortes constituyentes, y las Cortes constituyentes se formaron. Ya las Cortes constituyentes en funciones, se atrevieron a vaticinar que los elementos que las componen, a impulsos de sus diferencias políticas, de sus recelos si queréis, de sus rencillas personales, no llegarían a cumplir la sagrada misión que la nación española les había conferido de redactar la Constitución, y la Constitución está redactada y aprobada, próxima su aprobación definitiva y su promulgación, e inmediatamente detrás de esto, de manera inmediatísima, la elección del jefe del Estado. El problema que se plantea al partido socialista es el de, si llegado ese momento, debe considerar terminado o no su compromiso. Debo decir —entre los militantes es excusada la advertencia— que yo hablo aquí sin la representación de nadie, en un sentido totalmente personal, y que no extrañaría que hubiese correligionarios nuestros que disintieran de mi parecer; pero voy a exponer lealmente el mío. Comienzo por hacer esta afirmación: creo que todas las conveniencias de táctica,

todas las conveniencias del partido socialista y las no menos respetables de la Unión General de Trabajadores aconsejan el apartamiento de los socialistas del Poder. Este gasta a las personas; pero ello es un factor poco importante. Poca abnegación tendría el hombre que se entrega a la vida pública si no supiera que sobre el riesgo dramático de determinados sucesos en que puede andar bamboleándose constantemente su existencia da, previamente, su propio honor al desgaste de los maldicientes. *(Muy bien.)* 1931

Eso no tiene importancia, pero puede tenerla el reflejo de ese desgaste personal en la organización. Y en este sentido toda discreción es poca. Que unos hombres fracasen personalmente en el Poder; que unos hombres se encuentren con problemas superiores a sus aptitudes y a su buena voluntad; que esos hombres se deshagan y pulvericen, eso carece de importancia, no reviste interés. Pero lo tiene muy considerable si el fracaso personal de esos hombres ante las dificultades que no hayan podido vencer se refleja como un quebranto en las filas de los organismos a que pertenecen. *(Muy bien.)* Y esta es una cuestión de orden delicadísimo. Si nosotros viéramos libre de todo riesgo, que, repito, no es la posibilidad de una restauración monárquica, la consolidación de la República, para nosotros no habría ninguna clase de vacilaciones; consideraríamos el apartamiento del Poder como un deber ineludible.

Lo que hay que examinar es si el régimen republicano gana o pierde al retirarse del Gobierno la representación socialista

Lo que tiene que examinar fría y concienzudamente el partido socialista es si el régimen republicano gana o pierde al retirarse en estos momentos una representación suya del Gobierno. Si nosotros advirtiéramos en la composición posible del Gobierno, dada la estructura de las fuerzas parlamentarias que han de apoyarle, que no había daño alguno para la República, a mi juicio no podía haber vacilación: el papel del partido socialista sería apartarse del Poder, y apoyar, acuciándola, la acción izquierdista de un Gobierno genuinamente republicano. Ahora bien: el riesgo proviene de que pueda formarse un Gobierno que, con unos u otros apelativos, tenga una tendencia hacia la derecha y suponga cierta adhesión a los elementos que quisimos destruir al instaurar la República. En ese caso, la responsabilidad del partido socialista, al dejar abrir brecha a los elementos reaccionarios y al capitalismo derechista para el apoderamiento del Gobierno, sería enorme. Y ahí está encuadrado el problema,

sin que se pueda advertir con claridad —tan delicados son sus matices— dónde está nuestra obligación, dónde está nuestro deber, si dentro o fuera.

He leído hoy —soy hombre que habla con lealtad— unas declaraciones que en París ha hecho el Sr. Lerroux. Vamos a examinarlas con toda objetividad. Una afirmación de Lerroux, muy lógica, muy natural, profundamente política, desde su posición, es la de que él no pertenecería a un Gobierno que presidiera un socialista. Repito que me parece la actitud de Lerroux perfectamente lógica, profundamente política, e incluso bien acoplada a la posición que, circunstancialmente, ocupa él en la política española. No voy a decir, porque sería innecesario y en ello no hay ningún desdén; no hace falta recalcar que también otros nos encontraríamos en el caso de no ser ministros en un Gobierno presidido por Lerroux. *(Aplausos.)* Dejadme que yo reflexione, sin que vosotros subrayéis con aplausos mis manifestaciones, para mantenerme en aquel plano de serenidad que necesito al examinar este problema, porque ya comprenderéis que en este acto no vengo a ahondar diferencias ni a provocar discrepancias —todo lo contrario—, sino a analizar serenamente la situación política.

Esta afirmación de Lerroux carece de importancia, es una cosa a la que yo doy de lado; a lo que no doy de lado es a otra manifestación que Lerroux ha hecho, en el sentido de que los partidos republicanos no deben repudiar a los elementos que quieran adscribirse ahora a ellos, simplemente por razón de sospechas en cuanto a su actuación pasada. No tengo delante el texto; pero creo interpretar limpiamente sus palabras. Este es el peligro que yo veo. Comprendo que los partidos republicanos, como todo órgano vivo, necesitan una reposición de sus cuadros. Es más, creo que lo mismo los hombres republicanos que los hombres socialistas que hemos actuado en este movimiento revolucionario tenemos la obligación de no cerrar el paso a ningún elemento nuevo que puedan alumbrar las luchas políticas; y creo que, a juzgar por aquellos maravillosos atisbos que nos ofreció la juventud universitaria en su precursora labor revolucionaria, nos colmará de honor el poder abrir de par en par las puertas del alcázar del Poder a esa juventud política, superior en entusiasmo a aquella otra que nosotros representamos. *(Muy bien.)* Pero esto dista mucho de que se adscriban a los partidos republicanos, y con ello logren adueñarse del Poder, todos los elementos caciquiles de la vieja España, que la desangraron. ¡Ah, eso no! Los partidos republicanos, por sí, en aquella su obligación delimitada por los confines de su propia organización, tienen, cierto es, el derecho, que nadie les va a regatear, de atraer a sus filas a los elementos que quieran; pero aun pensando con la mayor generosidad y con la mayor amplitud de miras en la regeneración de las culpas de un pasado tan inmediato, cuyo recuerdo ha de per-

manecer indeleble en nosotros hasta que la tierra cubra nuestros huesos —¡caciquismo cruel, despiadado, incivil!—, si la atracción de esos elementos, que antes se llamaron liberales o conservadores, sin ninguna fe en la Monarquía, como tampoco la tendrían en la República; si la atracción de esos elementos a los cuadros políticos republicanos supusiera su acceso al Poder, ¡ah!, entonces yo digo que el partido socialista no puede ser, respecto de esa política, ni cómplice, ni encubridor, ni meramente comparsa. *(Muy bien. Aplausos.)* El partido socialista tendría entonces que batallar, con la misma firmeza que lo hizo en tiempos de la Monarquía, contra un sistema de Gobierno que recogiera todos los detritos políticos y sociales del país para deshonrar al régimen, y si el robustecimiento de una u otra fracción republicana —robustecimiento meramente numérico, pero dañoso para la vitalidad de su esencia democrática— hiciera que esos elementos se encontraran en la posibilidad de volver a regir los destinos de España, nosotros no lo podríamos consentir. Bien sabemos que cuando el régimen seudoconstitucional de los partidos liberal y conservador se esfumó ante la Dictadura y parecía disiparse de momento la tenebrosa acción del caciquismo político, los que entonces eran serviles y a la par constituían el propio cimiento de los políticos de la Monarquía; los que entonces servían a Romanones o a uno u otro personaje, se hicieron del Somatén o de la U. P., y sirvieron con la misma servidumbre envilecida a la Dictadura que al régimen seudoconstitucional. Nosotros ahora no podemos consentir que dichos elementos caciquiles se pongan la escarapela republicana y el gorro frigio para apoderarse de España, y contra ellos estaremos con toda energía, para cerrarles el paso. Contra ese peligro deben estar alerta los republicanos, pero mucho más alerta y vigilantes los socialistas.

Los órganos que el partido socialista ha designado para asumir tan trascendental acuerdo habrán de dirimir dentro de pocos días, si la oferta nos es hecha, porque jamás, en ningún caso, nos pondremos como mendigos a las puertas del Poder *(Muy bien)*, si el partido socialista participa o no en el Gobierno que se haya de constituir. Ya digo que esa es una cuestión de matiz, que no hay manera, por clara que sea la visión política de nuestros hombres directivos, de apreciar bien dónde está en ese instante el puesto que imponga al deber, del cual no ha de desertar en ningún instante el partido socialista. He aquí cómo atalayamos el panorama político español: el porvenir político es del partido socialista. Al partido socialista irá forzosamente, dentro de muy poco tiempo, casi de un modo automático, el Poder. Para capacitarnos más en el ejercicio del Poder, cuando él llegue (de forma que no vacilo en calificar de fatal, porque llegará a nosotros en circunstancias difíciles),

 el partido necesita afinar su educación, el partido socialista necesita hacer más límpida su pureza, porque a veces, quiera o no, puede salpicársele de lodo desde las cumbres del Poder.

La reacción española es más fuerte que los partidos republicanos españoles

Es decir, que todas aquellas perspectivas de las conveniencias políticas y sindicales nos aconsejan el alejamiento del Poder para entregarnos plenamente a la labor de propaganda y de educación en forma de dar al partido, y sobre todo a la legión de trabajadores de la U. G. T., cifrada ya en más de un millón de afiliados; a todos los que en este advenimiento un tanto tumultuario ingresan en nuestras filas sin la necesaria preparación, toda la procedente educación política. A nosotros, todas las conveniencias, repito y recalco, nos aconsejan el apartamiento del Poder. Pero eso está contrapesado por aquella responsabilidad en que pudiéramos incurrir ante el asalto cauteloso de las derechas al Poder público, porque yo no tengo inconveniente en sentar aquí una afirmación, repitiendo la que ya hice en Córdoba, a saber: que la reacción española, que no la podemos considerar disuelta, aniquilada, destruída, la reacción española es más fuerte que los partidos republicanos españoles; pero esa su fortaleza está en el campo de las izquierdas contrapesada y superada por el aportamiento a la obra de Gobierno del partido socialista, aunque a mí no se me oculta que también se gobierna desde fuera del Poder, que también se desempeña una misión rectora desde los bancos de la oposición. Si me preguntarais ahora mi opinión concreta, terminante, definitiva, sobre el pleito, yo no tendría más remedio que confesaros mi propia vacilación, mi propia duda, y deciros, como he dicho en el seno íntimo de la Comisión ejecutiva del partido socialista, que no tengo todavía un criterio claro y firme sobre este problema, y que los hechos, en el proceso que hayan de tener, probablemente contribuirán a la formación de mi juicio; estoy seguro que en el instante de emitir mi voto sobre la cuestión no será con entereza firme, sino vacilante por la duda.

Pero vamos a lo del porvenir político. El porvenir político, a mi juicio, es éste: la reacción, que ha necesitado muy poco tiempo para rehacerse, que está envalentonada, jactanciosa, retadora y desafiante, habrá de acrecer posiblemente y en fecha muy próxima su fuerza, y que aquí se habrá de plantear dentro de poco tiempo la gran batalla con una nitidez asombrosa: los elementos reaccionarios y clericales contra el partido socialista, y el partido socialista, contra los elementos cle-

ricales y reaccionarios; y que en esa gran batalla, cuando llegue, habrán desaparecido, se habrán esfumado, se habrán diluído los actuales partidos republicanos. Nosotros tenemos la firmísima esperanza de que todo lo que haya de vigoroso en los partidos republicanos habremos de atraerlo a las filas socialistas, y que lo que pueda ahora agregarse a las viejas o a las nuevas organizaciones republicanas de los detritos y escorias del del viejo caciquismo se irá al otro lado o desaparecerá del campo de combate; pero que la gran batalla estará entre el socialismo genuino, profunda, honradamente republicano, y el clericalismo, que no se resigna a perder su dominio de siglos sobre España. *(Aplausos.)* 1931

Para poder aceptar esa batalla hay que ir eligiendo con cautela las posiciones. Es una lucha en que no basta dejarse deslumbrar por el horizonte luminoso del ideario, sino que hay que tener astucia de combatientes; saber que, cuando se dé un paso hacia adelante, se pisa terreno firme; que no habrá avalancha enemiga capaz de hacernos retroceder; que iremos con nuestra bandera y con nuestra antorcha caminando pausadamente, con la pausa que tiene el luchador seguro de su victoria, y no con el galopar alocado de los delirios de un extremismo que se deja engañar por las más fantasmagóricas ilusiones.

El futuro socialista

Es grave, enorme, la responsabilidad del partido socialista español, que no puede, por el coeficiente extraordinario que aporta actualmente al Gobierno, desentenderse alegremente de las responsabilidades del Poder. ¡Ah! Cuando en el Parlamento seguíamos tras aquella venerable figura de Pablo Iglesias una minoría compuesta de seis u ocho hombres, nuestra posición era cómoda, la holgura de nuestros movimientos infinita, la crítica de los actos gubernamentales no tenía para nosotros ninguna restricción, porque tras aquello no había más que buscar el eco en la calle, haciendo una obra de propaganda desde la tribuna de más resonancia del país, cual es la del Parlamento. Pero hoy, detrás de nuestras palabras, hay la responsabilidad de tener una minoría de más de cien hombres, cuyo voto puede ser decisivo en los destinos del país. Se ha comportado brillante, brillantísimamente el grupo parlamentario socialista, que es la síntesis más afortunada del pueblo español: obreros que en la tosquedad de su oficio no han encontrado obstáculos para adquirir una experiencia de luchadores políticos; obreros educados en la secretaría sindical, en la redacción del semanario, en los mítines pueblerinos, en la acción callada y modesta; hombres sin fulgor, pero con

una conciencia de acero. Y en torno de ellos, en brillante, en magnífica escolta, esta representación universitaria que, con gran abnegación, con magnífico desinterés, se ha unido a nosotros para servirnos de guía y para contribuir al esclarecimiento de los problemas. Esa síntesis del pueblo español, cifrada hoy en cerca de 120 diputados, será, no lo dudéis, por el voto, incluso por el sufragio de la mujer, la que, en tiempo muy próximo, constituirá la mayoría del Parlamento español. Y entonces el partido socialista habrá echado sobre sus hombros la inmensa responsabilidad histórica de regir un pueblo con vicios ancestrales creados por un clericalismo cerril, de educarle, de levantarle de la tierra donde se sentía abatido, de hacerle mirar cara a cara el porvenir venturoso de la Humanidad, no la felicidad, en la cual, amigos y compañeros, yo no creo; porque esa felicidad cantada por los poetas es sencillamente el simplismo de los tontos. *(Risas.)* Yo creo que la felicidad es el placer momentáneo, pasajero, de media hora en el hogar, cuando se llega fatigado de la lucha en la calle o en el Parlamento, para decirnos a nosotros mismos, dentro de la propia alma, que se ha cumplido el deber y que se ha cumplido con honor, y cuando se contempla tras las cumbres, azotadas por todos los vendavales de la pasión política, la propia horadez, no para exhibirla como una prenda vistosa de escaparate a la atención llamativa de las gentes, sino como un panorama de recreo interior. Esa es la felicidad del luchador.

Que nosotros, socialistas, en los escasos momentos que la pelea, fuerte, formidable, sin tregua, más intensa que la de antaño, que vamos a emprender desde hoy, tengamos la felicidad momentánea del luchador, y que en los breves momentos de reposo espiritual sintamos la honda satisfacción ante nuestro propio tribunal de saber que hemos cumplido nuestro deber y que no nos hemos deshonrado; que hemos mantenido el honor y que detrás de ese leve descanso está la otra jornada, también de combate, también de lucha, también de pelea; que nuestra felicidad sea la felicidad santa del que está luchando con abnegación, no para el bien personal suyo, sino para el de las generaciones futuras, que deben saber que sus padres, los españoles de hoy, los socialistas de hoy, en horas históricas supieron cumplir con su deber.

Reposad en este instante, hombres que me oís, miraos por dentro, contemplad vuestro panorama interior y preguntaos a vosotros mismos, sin acudir a espectadores extraños, dentro de la propia conciencia, si habéis cumplido con vuestro deber, y si sabéis que lo habéis cumplido, si vosotros, ante vosotros mismos, cuando no cabe la hipocresía, que es la carátula para deslumbrar a papanatas, si vosotros sabéis que habéis cumplido con vuestro deber, luego de reconocerlo, levantad vuestros bríos y decíos que el descanso no puede continuar, porque el descanso

eterno es la muerte; que habéis nacido para la pelea, para la lucha, y decir, decíos a vosotros mismos: «He sido un momento feliz al contemplar mi alma en este instante augusto de reposo; ahora a lo más sagrado, a pelear. ¡Venga la bandera! ¡Venga la antorcha! ¡Adelante, por España, por la República y por el socialismo!» *(Grandes y prolongados aplausos. Muchos concurrentes dan diversos vivas.)* 1931

Tres escritores españoles tratan de la actualidad política.
Menéndez Pidal: «El bilingüismo, ventajoso e inconveniente.»
Ortega y Gasset: «Es preciso rectificar el perfil de la República.»
Pío Baroja: «Si se hace la experiencia de la dictadura socialista, que se haga bien. Ya que nos arruinemos, que sea con brillo.»

Palabras de D. Ramón Menéndez Pidal

... Bilingüismo

La opresión lingüística que en España existió últimamente ha cesado por completo, para siempre, con la República. Las generaciones regionales educadas en la protesta contra los atropellos propenden, sin embargo, a organizarse pensando en el idioma como arma y no como instrumento.

El bilingüismo, que unos estiman riqueza espiritual y otros mero embarazo para el período educacional del individuo; el bilingüismo, ventajoso o inconveniente, es un estado natural de multitud de pueblos, un estado que no se escoge, sino que viene impuesto por la geografía, por la historia y por la ley de gravitación de los idiomas que los agrupa según sus masas. Y si es muy cierto que hay que respetar el hecho del espléndido renacimiento catalán moderno, no es menos necesario contar imprescindiblemente con el hecho magno y secular de la pacífica y perdurable penetración del castellano, desde la Edad Media, tanto en Galicia como en Cataluña y Vasconia.

Y al oír renegar de esta penetración, al oír comparar insensatamente el castellano al inglés, comprendemos que aún está muy viva la psicología del amargor; por lo cual yo no sé sino pedir a las regiones que hagan el mayor esfuerzo de apartamiento respecto a ese estado ideológico formado en la vejación pasada, y se lo pido con alguna confianza de que no me miren como un enemigo, porque soy gallego de nacimien-

1931 to; porque me sumé cordialmente a la protesta contra el atropello de que fué víctima la lengua catalana y trabajé porque fuese reparado; porque he cooperado en lo que he podido a glorificar el cultivo del vasco.

En definitiva, perdura en múltiples formas la psicología de la incomprensión. ¿Se ha de estructurar bajo esta ideología la España nueva(la nueva vida que ha de proyectarse en largo porvenir? Hay que proceder con el mayor cuidado para que después de una segregación razonable de funciones en lo puramente necesario pueda la República proceder a una poderosa reintegración de los esfuerzos dispersos que levante la vida nacional al punto máxime.

(*El Sol*, 3 de noviembre de 1931.)

Habla D. José Ortega y Gasset

Señoras, señores: En estos días, con la aprobación del texto constitucional y la elección de Presidente, queda establecida jurídicamente la República española. Tenemos ya un cauce legal por donde pueda fluir fecundamente nuestra vida colectiva; tenemos ya bajo nuestras plantas un suelo de Derecho donde hincar los talones e iniciar la marcha histórica. Termina, pues, en estos días el primer acto de la implantación de la forma republicana en nuestra vieja, en nuestra viejísima España. No es el momento excelente. *(Se promueve un incidente porque se quejan de lo deficientemente que se oye.)* Perdonen ustedes, pero no estoy acostumbrado a hablar con altavoz, y acontece que mientras voy pronunciando las palabras las escucho yo mismo, y esto es demasiado: hablar y encima escucharse. *(Risas.)* Decía, pues, si no es el momento excelente para que hagamos un alto y recogiendo bien las riendas de la atención, miremos en rededor, percibamos claramente la situación interna de nuestro país; analicemos el próximo sábado, y sobre todo, proyectemos en grande la arquitectura de nuestro porvenir. No todo esto, porque sería demasiada tarea; pero sí algo de eso, un comienzo de esto, quisiera yo hacer ante vosotros.

Van transcurridos siete meses de vida republicana, y es hora ya de hacer un primer balance y algunas cosas más que un balance. Durante esos siete meses la República ha estado entregada a unos cuantos grupos de personas, que han hecho de ella lo que les recomendaba su espontánea inspiración. Tenían derecho a ello porque fueron la avanzada del movimiento republicano en la hora de máximo peligro. Era justo

que los demás quedásemos, por de pronto, a la vera, procurando no estorbar; más aún, formando un círculo defensivo, dentro del cual esos hombres, sobre los cuales el destino había hecho caer la tremenda carga de enseñar a una República recién nacida sus primeros pasos, pudiesen actuar en plena holgura, con plena calma. Lo único que además podía exigírsenos era que si desde el principio juzgábamos algo erróneo esos primeros pasos, cuidásemos de expresar nuestra discrepancia en forma mesurada y cordial. Por mi parte, creo haber cumplido con todo rigor este complejo deber, porque durante estos meses he evitado estorbar, porque he defendido desde mi puesto excéntrico a los que gobernaban y, en fin, porque a los quince días de sobrevenida la República comencé yo a hacer señas (que éstas venían a ser mis tenues palabras en artículos periodísticos y en discursos parlamentarios), comencé a hacer señas a los de arriba para insinuarles que en mi humildísima opinión tomaban vía muerta. *(Muy bien.)* 1931

Era, señores, de superior urgencia que lo antes posible existiese una ley, una figura de Estado, más o menos imperfecta, que permitiese iniciar la vida política normal, y a esta urgencia convenía supeditar todo lo demás. Pero esa ley, la Constitución, existe ya; hay ya un Estado, y ahora nuestro deber cambia de signo y nos impele precisamente a lo contrario que hasta aquí. Ahora es preciso que cada cual diga claramente lo que piensa sobre la situación histórica de nuestro país; que declare su opinión sobre el modo como ha sido planteada la vida republicana. Ya no es necesario, y, por lo mismo, no es lícito que sigan más o menos confundidas las actitudes políticas. Es preciso que se deslinden los juicios y los programas, porque es preciso también que se deslinden las responsabilidades. *(Muy bien.)*

Cuando la historia de un pueblo marcha ya sobre carriles añejos, sólidamente instalados, puede impunemente el individuo o el grupo concederse un margen de distracción, y aun de frivolidad en la conducta, pensando que sus actos públicos no tendrán consecuencias ni muy importantes ni muy graves; pero en una hora como ésta, en que nace para España un nuevo destino, cuando lo estatuído es algo tan tierno, tan débil, que no podemos apoyarnos en ello, sino que, al revés, el Estado tiene que ser sostenido y alimentado por nuestros propios actos, es preciso que cada uno de éstos, los míos como los vuestros, vayan inspirados por un sentido casi patético de responsabilidad. Notad que nuestra vida ahora no consiste en repetir una vez más lo que veníamos haciendo ayer o anteayer, que no vamos cómodamente embarcados en usos antiguos, sino que, por el contrario, queramos o no, estamos iniciando nuevas

1931 formas y modos de vida pública, nuevas normas y propósitos y hasta vocabulario de convivencia; en suma, señores, que estamos creando historia con cada una de las palabras, gestos y movimientos que hacemos. Es preciso que el pueblo español se dé plena cuenta de esto; que se percate del rango que para los destinos de España tienen estos meses, semanas y días, porque sólo así podrán esas palabras, esos gestos y esos movimientos nacer como rezumando sobre aquel fondo de dignidad, de elevación moral, que requiere una tarea tan enorme como ésta en que estamos sumergidos. Por eso el crimen mayor que hoy se puede cometer en España es empequeñecer el momento. *(Muy bien. Varios espectadores:* No se oye.) Yo ruego que me digan las personas que ocupan las localidades más remotas de mí si me oyen, porque de otra manera, con los escasos medios de mi voz, yo intentaría tomar cada palabra en la honda y lanzarla a las alturas. *(Risas.)*

Son, pues, instantes de rango sublime, o ¿es que creéis que podemos entrar en tan soberana faena como es organizar una nación, edificar un fuerte Estado, si seguimos los españoles como hasta aquí, con un temple de ánimo chabacano, flojas las mentes y el albedrío sin una formidable tensión de disciplina?

Diatriba contra la chabacanería y elogio de la pasión

¿De dónde va a venir el tono y calidad a nuestra historia, sino del tono y calidad que logren alcanzar nuestras vidas individuales? Como en el deporte es necesario un especial entrenamiento y hace falta seguir un régimen de vida que mantenga el cuerpo en forma, asegurando la plena elasticidad de sus facultades, para hacer historia es menester que el ciudadano, el simple ciudadano, se halle moralmente en forma, tenso como un arco que va a disparar su flecha hacia lo alto. Sin eso no habrá nada. Y uno de los crímenes más insistentes de la Monarquía fué el fomentar continuamente nuestra propensión a la chocarrería, el chiste envilecedor, a las ridículas disputas de casinillo. Bajo atmósfera tal, estad seguros de que las almas no pueden querer lo grande; antes bien, minusculizadas, encanalladas, miopes como ratones se perderán en el laberinto miserable de las querellas de rincón, y no podrán ver las líneas sencillas, pero gigantes, que orientan al pueblo en sus renacimientos. *(Aplausos.)*

Yo, señores, soy un pobre hombre, con muchas menos pretensiones de las que algunos suponen; simplemente un pequeño ser que ha ligado siempre su microscópico destino individual al ancho macroscópico

destino de su raza, y que por eso, cuando ve que España va a cometer un error o, por el contrario, que puede hacer algo grande, arrostra el ser tachado de pretencioso y abandonando su habitual oscuridad, da al viento la poca cosa de su voz y lanza a sus conciudadanos una advertencia o una indicación. Nada más. Así, yo ahora, en este momento decisivo, comienzo por decir: hermanos españoles, no toleréis en vosotros ni en vuestro alrededor el triunfo de la chabacanería; mirad que por ese punto se ha ido siempre la media toda de las posibilidades españolas; ni consintáis tampoco que domine la vida pública el falso apasionamiento atropellado y pueblerino. Decía Hegel que nada importante se ha hecho nunca en el mundo si no lo ha hecho la pasión. Pero bien entendido, añade, la pasión... fría. La otra, el fácil apasionamiento que nos arrebata un momento, no ha servido nunca para nada estimable. La auténtica pasión creadora de historia es un fervor recóndito, tan seguro de sí mismo, tan firme en su designio, que no teme perder calorías por buscar el auxilio de las dos cosas más gélidas que hay en el mundo: la clara reflexión y la firme voluntad. 1931

Por eso os pido que, juntos en este rato y cualesquiera que sean vuestras opiniones, me dejéis razonar sencillamente sobre los destinos nacionales. *(Aplausos.)*

La ocasión es magnífica para hacer de España un pueblo de vida contenta y plenaria, respetado por todos los extraños. ¿No es una enorme pena que se desvirtúe esta ocasión para dejar que triunfen las pequeñeces, las manías, las palabras hueras y, sobre todo, la angostura de visión histórica?

Y es evidente que algo de esto está aconteciendo. Conviene que yo evite toda exageración en el diagnóstico y hasta que me oponga a ella. Para exagerar, para desorbitar las cosas, se bastan y se sobran las mesas de café, en torno a las cuales veinte mil tertulias, desde hace cincuenta años, se complacen en desmesurar todos los hechos y descoyuntar todas las opiniones. *(Muy bien.)*

Nada grave, por fortuna, ni irremediable ha acontecido; pero es evidente que si se compara nuestra República en la hora feliz de su natividad con el ambiente que ahora la rodea, el balance arroja una pérdida, y no, como debiera, una ganancia. No disputemos sobre la cuantía de la pérdida, no disputemos sobre el más o el menos de esta pérdida. Lo que tenemos que hacer es reconocerla. No se han sumado nuevos quilates al entusiasmo republicano; al contrario, le han sido restados. Y si esto es indiscutible, lo será también extraer la inmediata e inexcusable consecuencia: que es preciso rectificar el perfil de la República. *(Muy bien. Grandes aplausos.)*

Nació esta República nuestra en forma tan ejemplar que produjo la

 respetuosa sorpresa de todo el mundo. Caso insólito y envidiable; acontecía un cambio de régimen, no por manejos, ni por golpes de mano, ni por subversiones parciales, sino de la manera inevitable, exuberante y sencilla, como brota la fruta en el frutal. Este modo, diríamos espontáneo, de nacer la República, nos garantiza que el grave cambio no era una ligereza, no era un capricho, no era un ataque histérico, ni era una anécdota, sino que había sido una necesidad profunda de la nación española, que se sentía forzada a sacudir de sobre sí el cuerpo extraño de la Monarquía.

Lo que no se comprende es que habiendo sobrevenido la República con tanta plenitud y tan poca discordia, sin apenas herida, ni apenas dolores, hayan bastado siete meses para que empiece a cundir por el país desazón y descontento, desánimo; en suma, tristeza. ¿Por qué nos han hecho una República triste y agria bajo la joven constelación de una República naciente? *(Muy bien.)*

No voy a acusar a nadie, no sólo porque repugno faena tal, sino porque además sería injusto. Conozco esos hombres que hoy dirigen la vida pública española —y me refiero no sólo a los Gobiernos, sino a muchos que militan próximos a ellos—; conozco a esos hombres y sé que la política peninsular no ha encontrado nunca tesoro mayor de buena fe y de prontitud al sacrificio. Lo que pasa es que se han equivocado, que han cometido un amplio error en el modo de plantear la vida republicana. Y aún, si luego tuviera tiempo, me atrevería a demostrar que en buena porción ese error cometido no les es imputable, sino que más bien son de él responsables las clases representantes del antiguo régimen que ahora tan enconadamente combaten a esos hombres. ¿Pues qué? ¿Se quería que después de haberlos mantenido en permanente oposición, más aún, en virtual destierro de los negocios públicos, pudiesen esos hombres de la noche a la mañana improvisar la destreza, la soltura de mano y la óptica del gobernante?

No; hay una porción de error en la actuación de esos hombres, en la de todos nosotros, que no debe avergonzarnos, porque nos viene impuesto por una realidad histórica profunda. No somos culpables de que se haya roto de modo tan total la continuidad de las fuerzas políticas españolas.

Hace diecisiete años, en 1914, en una conferencia juvenil, titulada «Vieja y nueva política», anunciaba yo que esa discontinuidad se produciría por el torpe hermetismo del régimen monárquico, que no permitía la convivencia de todas las fuerzas nacionales, sino que establecía una valla, más allá de la cual quedaban desterrados de los asuntos de España la mayor parte de los españoles.

Parecerá extraño, señores, que comience por defender a los mismos

que tengo el deber de criticar; pero la República debe hacer usos nuevos, y sobre todo, nadie espere que por actuar yo ahora políticamente abandone ninguno de los imperativos que han gobernado mi vida, ni renuncie a una sola de las facetas de mi verdad. Quien busque, pues, palabras más desaforadas, o más simplistas, o más injustas, puede, como en el juego de las cuatro esquinas, ir a buscar candela en otra parte donde reluzca. *(Aplausos.)* 1931

Pero digo que aun restando la dosis de error que, por ser inevitable, no se puede imputar, queda una porción, la más grave y la más sustancial.

¿Por qué? ¿Por qué en torno a la República hay hoy menos fervor que siete meses hace? Esto es lo inadmisible, lo injustificable.

Para ver claro en qué consiste ese enorme error conviene retrotraernos a aquellos días en que se preparaba el movimiento revolucionario. En esas horas de lucha, en esos instantes de batalla, las almas se hacen un poco agudas, porque se hacen un poco espadas; las potencias adquieren máxima tensión, y alerta el oído, alerta la pupila, se percibe con gran exactitud la situación histórica de la realidad política. Por eso, porque se acierta en la visión, se logra la victoria; pero luego viene el triunfo, y el triunfo es a veces un alcohol nocivo que onubila la mente de los triunfadores.

República conservadora y República burguesa

Cuando preparaban la revolución, los hombres que han aparecido al frente de la República veían con plena claridad lo que ésta tenía que ser durante la primera etapa de su historia, durante el tiempo de su consolidación. «La República que ahora triunfe, decían —notad bien: lo decían ellos entonces, no lo digo yo ahora—, la República que ahora triunfe tiene que ser una República conservadora, una República burguesa.» Algún ministro recordará los atronadores aplausos que estas palabras pronunciadas por él disparaban en el auditorio; pero yo aproveché la primera ocasión para hacer notar que ambas expresiones eran poco o nada felices.

¿Conservadora? Señores, hablemos un poco en serio, libertándonos de la tiranía que sobre nuestras mentes ejercen las palabras, las denominaciones. ¿Hay hoy en toda la anchura del mundo movimiento alguno de dimensiones apreciables que pueda calificarse de conservador, de auténticamente conservador? Podrá este o el otro individuo, en el secreto de su temperamento, allá en la intimidad de sus nostalgias, ser conservador; pero hoy no es posible en parte alguna una política conservado-

ra. Los problemas que encuentra ante sí hoy el Estado son de tal gravedad y profundidad, que ningún pretérito puede servir de norma para atacarlos. La sustancia misma del hombre medio se ha hecho hoy tan distinta de lo tradicional, que nos obliga, ni más ni menos, como si dijéramos, a brincar de una época a otra, a abandonar todo el mundo político conocido e ingresar medrosos, atemorizados, en un mundo completamente nuevo y totalmente incógnito.

No creo que haya hoy en Europa nadie que se haga ilusiones de lo contrario: poco, muy poco y muy condicionalmente, puede conservarse del pasado, y por eso los ingleses, al acudir a unas elecciones recientes en extraña coalición jamás sospechada en sus islas, puestos a conservar, no han podido conservar —ya lo veréis— más que el nombre de conservadores. *(Muy bien. Aplausos.)*

No hay más que un pueblo maestro en inquietudes, gran doctor en convulsiones: Francia, que por la convergencia de una serie de azares ha podido intentar hasta la fecha el sostenimiento del *statu quo*, que es cosa muy distinta de una política conservadora. Se trata de un equilibrio inestable, en cuya perduración nadie confía, y que en definitiva se nutre de demorar *sine die* las grandes cuestiones del tiempo. Inexorablemente, en una u otra jornada, llegará a ese admirable país la marea viva de los problemas actuales; el *statu quo* zozobrará y se disparará en él un proceso parejo al que acude a todos los demás países.

Decir, pues, que la República española debía ser una República conservadora equivale a no decir nada. Menos aún: equivale a desorientar el porvenir de nuestra República.

Pero menos afortunada todavía me parece la otra expresión: ¡República burguesa! ¡Como si no consistiese la máxima peculiaridad de nuestra historia en la relativa inexistencia, por lo menos en la anormal debilidad, de la burguesía en esta Península! Cualquiera diría que se trata de una simple anécdota, cuando es el hecho básico causante de la decadencia que ha padecido España durante toda la Edad Moderna. Porque una edad, una época, es un clima moral que vive del predominio de ciertos principios disueltos en el aire. La época moderna vivió impulsada por el racionalismo y el capitalismo, dos principios emanados de cierto tipo de hombre que ya en el siglo XV se llamaba «el burgués». Y si España se apagó al entrar en ese clima como una bujía se apaga por sí misma al ser sumergida en el aire denso de una cueva, fué sencillamente porque ese tipo de hombre era en nuestra raza escaso y endeble, y el alma racional se ahogaba en la atmósfera de aquellos principios. Y si no ha gozado España de salud durante la Edad Moderna porque era insuficientemente burguesa, ¿va a dar la casualidad de que ahora, cuando la modernidad sucumbe, y con ella la burguesía pierde

la plenitud de su mando; vaya a dar la casualidad, digo, de que al renacer un Estado, este Estado se edifique como Estado propiamente burgués? No hay, ciertamente, grandes probabilidades de ello. 1931

El magnífico movimiento ascensional de las clases obreras

Importa, pues, mucho en materias graves, como ésta, cuando se trata nada menos que de empujar a todo un pueblo en cierta dirección hacia la línea azul de su horizonte, que cuidemos el uso de las palabras, porque son los déspotas más duros que la humanidad padece. El vocablo que se ha apoderado de nosotros, que en nosotros prende, nos lleva ya luego al estricote hasta sus últimas consecuencias; consecuencias que son las suyas, pero que no son las nuestras. Se reconocerá no haber grandes probabilidades de que en el mundo actual, al acontecer un cambio de régimen, el nuevo Estado que nazca sea, hablando con propiedad, un Estado burgués. Y como yo voy ha hacer un llamamiento a todas las fuerzas eficaces del país, entre ellas a las llamadas burguesas, especialmente a las capitalistas, y quiero que este llamamiento mío sea entusiasta, pero a la vez serio y rigoroso, me interesa que queden claras ciertas cosas elementales. Una de ellas, ésta: cualesquiera que sean las diferencias políticas que existen o puedan existir mañana en nuestra vida pública, es preciso que nadie cometa la estupidez de desconocer que desde hace sesenta años el más enérgico factor de la historia universal es el magnífico movimiento ascensional de las clases obreras. Se trata de una corriente tan profunda y sustancial, que tiene la grandeza e incoercibilidad de los hechos geológicos. Toda política, pues, inspírela uno u otro temperamento, tendrá que ir a la postre inscrita dentro de este formidable influjo. Tiene que contar con él y aceptarlo, como se acepta el avance de nuestro sistema solar hacia la constelación de Hércules. *(Muy bien. Aplausos.)*

No se hable, pues, de ningún rincón planetario de política burguesa; pero, viceversa, no cabe tampoco confundir ese movimiento ascensional de la humanidad obrera con el laborismo, socialismo, sindicalismo o comunismo, que son meras fórmulas, propagandas, ensayos, todo lo importantes que se quiera, pero que a la postre no representan sino interpretaciones transitorias y relativamente superficiales de aquella realidad, mucho más profunda e inexorable. *(Aplausos.)*

De modo que no es hoy posible, imaginable, política alguna que en una de sus dimensiones no sea política obrerista, que en su sesgo no acompañe a esa tremenda corriente marina que empuja a la historia

actual. Pero, a la par, ningún credo o partido obrerista puede pretender significar la modulación única, definitiva e infalible de esa realidad sustantiva de nuestro tiempo. Bastará comparar la situación del socialismo o sindicalismo en Europa veinte años hace y hoy para convencerse de ello.

Para no desorientarnos, evitemos, pues hablar de política conservadora y de política burguesa. Pero si yo rechazo ambas fórmulas en cuanto que pretendan tener un significado preciso, reconozco, en cambio, que cuando fueron pronunciadas en la hora de preparar la revolución, los que las emitían querían decir con ellas otra cosa mucho más certera y completamente oportuna; ésta, sencillamente ésta: que la República, durante su primera etapa, debía ser sólo República, radical cambio en la forma del Estado, una liberación del Poder público, detentado por unos cuantos grupos; en suma: que el triunfo de la República no podía ser el triunfo de ningún determinado partido o combinación de ellos, sino la entrega del Poder público a la totalidad cordial de los españoles. *(Grandes aplausos.)*

Lo que significó el cambio de régimen

Porque no se ha hecho eso, o para hablar con más cautela y tal vez con más justicia, porque se ha dado la impresión de que no se hacía eso, sino que se aprovechaba ese triunfo espontáneo y nacional de la República para arropar en él propósitos, preferencias, credos políticos particulares, que no eran coincidencia nacional, es por lo que resulta que al cabo de siete meses ha caído la temperatura del entusiasmo republicano y trota España, entristecida, por ruta a la deriva. Y eso es lo que hay que rectificar.

Apenas sobrevenido su triunfo comienza ya a falsearse. Gentes atropelladas comenzaron a decir: ¿Cómo? ¿No se ha hecho más que cambiar la forma de gobierno? Con lo cual no hacían sino descubrir su inconsciencia y revelar que no tenían una idea clara de lo que era la Monarquía en España, cuando su simple ausencia y su sustitución por un régimen opuesto se les antojaba a esos señores parva mutación. Les parecía poco el cambio de régimen, y en cambio les parecía mucho media docena de reformas verbalistas que habían capturado en los archivos de una vetusta y agotada democracia. *(Muy bien.)* Esta agitación formó un círculo de inquietud en torno a los gobernantes, la mayor parte de los cuales —estoy seguro— no simpatizaba con ella, veía perfectamente su vanidad, pero no acertó a recibirla.

Ahí es nada que España haya dejado de vivir bajo la Monarquía de

Sagunto y aliente hoy bajo la figura de una República. ¿Es que se sabe, se sabe lo que esa Monarquía significaba más allá de todo detalle, más allá de todos los abusos particulares, por su esencia misma, lo que significaba para los destinos españoles? 1931

La Monarquía era una Sociedad de socorros mutuos

España es el país, entre todos los conocidos, donde el Poder público, una vez afirmado, tiene mayor influjo, tiene un influjo incontrastable, porque, desgraciadamente, nuestra espontaneidad social ha sido siempre increíblemente débil frente a él. Pues bien: la Monarquía era una Sociedad de socorros mutuos que habían formado unos cuantos grupos para usar del Poder público. Esos grupos representaban una porción mínima de la nación: eran los grandes capitales, la alta jerarquía del Ejército, la aristocracia de sangre, la Iglesia.

No voy a proferir ninguna palabra enojosa para las personas que integraban estos grupos, dueños hasta hace poco del Poder y hoy en derrota. Digo de ellos aquí lo mismo que no pocas veces les he dicho a ellos mismos, lo propio que me comprometería a decir ante una academia de historiadores y sociólogos, donde mis palabras fuesen con todo rigor científico oídas, interpretadas y juzgadas; en realidad lo he hecho constar hace tiempo en lugares del extranjero muy exigentes por lo que toca a la precisión de las ideas, y donde, por tanto, exponía la seriedad de mi oficio intelectual. Mi idea es ésta: no entro a juzgar ni a suponer intenciones buenas o malas, que no importa al caso; pero el hecho es que esa realidad histórica llamada Monarquía de Sagunto, y que llena sesenta años de la existencia española, consistía en la asociación de aquellos mínimos grupos para uso del Poder público. El Monarca era el gerente de esa Sociedad, nada más, pero tampoco nada menos. Cuando el interés real o aparente del país coincidía con el de esos grupos, hacían éstos grandes gesticulaciones de patriotismo; pero si la necesidad nacional entraba en colisión con la conveniencia de algunos de ellos, acudían al socorro todos los demás, y era la nación quien tenía que ceder, padecer y anularse para que el grupo amenazado no sufriera erosión.

Dicho en otra forma: los grandes capitales, el alto ejército, la vieja aristocracia, la Iglesia, no se sentían nunca supeditados a la nación, fundidos con ella en radical comunidad de destinos, sino que era la nación quien, en hora decisiva, tenía que concluir por supeditarse a sus intereses particulares. ¿Resultado? Que el pueblo español, el alto, medio o ínfimo, aparte de esos exiguos grupos, no ha podido nunca vivir de sí

1931 mismo y por sí mismo, no se le ha dejado franquía a su propio intransferible destino; no ha podido hacer la historia que germinaba en su interior, sino que era una y otra vez y siempre frenado, deformado, paralizado por ese poder público, no fundido con él, yuxtapuesto constantemente; ha estado sobre él o sobrepuesto a la nación por intereses divergentes de los sagrados intereses españoles, y les llamo sagrados porque la historia de un pueblo, su misterioso destino y emigración por el tiempo, señores, es siempre historia sagrada. En ello va algo tan profundo, tan imprevisible y tan respetable, que trasciende de la voluntad y del criterio de los individuos. Por eso los grandes hechos claros de un pueblo tienen que ser profundamente respetados y nunca desvirtuados. Esta es la tesis principal de mi discurso. De un lado, señores, iba, mejor dicho, pugnaba por ir a la nación; del otro, marchaba a su ventaja el Poder público. En suma, que la Monarquía era el Poder público desnacionalizado, que irremediablemente falsificaba la vida de nuestro pueblo, desviándola sin cesar de su espontánea trayectoria. El caso más claro de esta desfiguración a que era sometida la realidad española nos la ofrece la Iglesia. Colocada por el Estado en situación de superlativo favor, gozando de extemporáneos privilegios, aparecía poseyendo un enorme poder social sobre nuestro pueblo; pero ese poderío no era, en verdad, suyo, suscitado y mantenido exclusivamente por sus fuerzas, que entonces sería absolutamente respetable, sino que le venía del Estado como un regalo que el Poder público le había puesto a su servicio. Con lo cual se falsificaba la efectiva ecuación de las fuerzas sociales de España, y de paso la Iglesia, viviendo en falso, y esto es lo triste, viviendo en falso, se desmoralizaba ella misma gravemente. *(Grandes aplausos.)*

No concibo que ningún católico consciente pueda desear la perduración de régimen parejo, en que el uso mismo era ya un abuso, con lo cual no está dicho, ni mucho menos, que la situación recientemente creada me parezca en su detalle ni perfecta ni deseable. Mas, por lo tanto, hay que acatarla sin más. El Estado tiene que ser perfectamente y rigurosamente laico; tal vez ha debido detenerse en esto y no hacer ningún gesto de agresión. Yo no soy católico, y desde mi mocedad he procurado que hasta los humildes detalles oficiales de mi vida privada queden formalizados acatólicamente; pero no estoy dispuesto a dejarme imponer por los mascarones de proa de un arcaico anticlericalismo. *(Aplausos.)*

¿Cómo iban a marchar así bien las cosas? El Estado contemporáneo exige una constante y omnímoda colaboración de todos sus individuos, y esto, no por razones de justicia política, sino por ineludible forzosidad. Las necesidades del Estado actual son de tal cuantía y tan varias, que necesita la permanente prestación de todos sus miembros, y por eso, en la actualidad, gobernar es contar con todos. Por tal necesidad, que

inexorablemente imponen las condiciones de la vida moderna, Estado y nación tienen que estar fundidos y en uno: esta fusión se llama democracia. Es decir, que la democracia ha dejado de ser una teoría y un credo político que unos cuantos agitan para convertirse en la anatomía inevitable de la época actual. Por tanto, es inútil discutir sobre ella; la democracia es el presente, no es que en el presente haya demócratas. *(Aplausos.)* 1931

Es necesario nacionalizar la República

Pues bien, señores: la República significa nada menos que la posibilidad de nacionalizar el Poder público, de fundirlo con la nación, de que nuestro pueblo vaque libremente a su destino, de dejarlo *fare da se*, que se organice a su gusto; que elija su camino sobre el área imprevisible del futuro, que viva a su modo y según su interna inspiración. Yo he venido a la República, como otros muchos, movido por la entusiasta esperanza de que, por fin, al cabo de centurias se iba a permitir a nuestro pueblo, a la espontaneidad nacional, corregir su propia fortuna, regularse a sí mismo, como hace todo organismo sano; rearticular sus impulsos en plena holgura, sin violencia de nadie, de suerte, que en nuestra sociedad cada individuo y cada grupo fuesen auténticamente lo que son, sin quedar, por la presión o el favor, deformada su sincera realidad.

Eso es lo que significaba para mí eso que algunos llaman «simple cambio de forma de gobierno», y que es, a mi juicio, transformación mucho más honda y sustanciosa que todos los aditamentos espectaculares que quieran añadirle los arbitrarios y angostos programas de angostísimos partidos.

Y el error que en estos meses se ha cometido, ignoro por culpa de quién, tal vez sin culpa de nadie, pero que se ha cometido, es que al cabo de ellos, cuando debíamos todos sentirnos embalados en un alegre y ascendente destino común, sea preciso reclamar la nacionalización de la República, que la República cuente con todos y que todos se acojan a a la República. Al día siguiente de sobrevenido el triunfo (no se olvide que en unas elecciones, no en una barricada) pudo elegir el Gobierno, en pleno albedrío, entre una de estas dos cosas: o seguir siendo el antiguo Comité revolucionario o declararse representante de una nueva y rigurosa legalidad que iniciaba su constitución. Al preferir lo primero, por lo menos al preferirlo más bien que lo otro, quedó ya en su raíz desvirtuada la originalidad del cambio de régimen, de ese hecho histórico esencial que ha emanado directamente de nuestro pueblo entero

1931 como un acto de su colectiva aspiración; ese hecho que no es de ningún grupo, ni grande ni pequeño, sino de la totalidad del pueblo español, hecho al cual debiera volver su atención y debiera atenerse todo el que no quiera equivocarse en el próximo porvenir. Este hecho es la verdad de España, superior a todo capricho, y que aplastará cualquier frívola intención de interpretarlo arbitrariamente. Aquella conducta del pueblo español es el texto fundamental de que nuestra política tiene que ser el pulcro y fiel comentario. Y esa conducta significaba un ansia de orden nuevo y un asco del desorden en que había ido cayendo la Monarquía: primero, el desorden pícaro de los viejos partidos, sin fe en el futuro de España; luego, el desorden petulante y sin unción de la Dictadura. *(Aplausos.)*

Los perturbadores de la República

A esa unidad de la voluntad nacional que la República tiene que significar es preciso que volvamos, porque hay a la puerta de la República, instalados en hilera, unos hombres que perturban la obra de los gobernantes e impiden el ingreso en la República del buen español, pacífico y mesurado. Hacen ellos grandes aspavientos de revolución, la cual podrá en alguno ser sentimiento sincero; pero revolución que hoy en España sería no buena o mala, sino algo más definitivo: históricamente falsa. Exigen esos hombres pruebas de pureza de sangre republicana y se dedican a recitar sin parar las más decrépitas antífonas de la caduca beatería democrática. Urge salvar a la República de esa vieja democracia que amenaza arrastrarla cien años atrás; urge salvarla en nombre de una nueva democracia más sobria y magra, más constructiva y eficaz; en suma: la democracia de la juventud. Esta tenemos que constituirla.

La composición del Gobierno provisional era un documento de carne y hueso que acreditaba y simbolizaba el carácter nacional, y no particular o partidista, del cambio de régimen. Era natural que existiesen elementos dispuestos a tergiversar su sentido y pretender que eran ellos quienes habían traído la República, y en consecuencia, que la República había venido en beneficio de ellos. El Gobierno no debió tolerar ni un minuto este falseamiento del gran hecho nacional.

Muy pocas veces acontece, señores, que la voluntad prácticamente integral de un pueblo se concentre en unánime decisión para dar una embestida sobre el horizonte, abriendo en él ancho portillo hacia el futuro. Por lo mismo, cuando esto acontece, es un radical deber impedir por todos los medios que esa unificación maravillosa de la vida colectiva quede sin fértil aprovechamiento y recaiga demasiado pronto

en la habitual disociación. Es menester conservar este tesoro de unidad, y a los quince días del triunfo, dueño de los resortes más imprescindibles del Poder público, debió el Gobierno declarar que empezaba a constituirse un Estado integral superior a todo partidismo, riguroso frente a toda ambición arbitraria. Hubiera podido hacerlo perfectamente; hubiera podido, aprovechando la mágica ocasión, lanzar al país, en mole solidaria, hacia un plan de sistemáticas reformas dirigido desde arriba, el cual ofrecería a cada uno la ilusión de un nuevo quehacer. Por ejemplo, para no referirme sino al orden de la vida pública, que es el más agudo en todas partes, pudo crear, desde luego, un Consejo de Economía, que rápidamente dictaminase ante el país sobre la situación de nuestra riqueza, sobre los peligros o dificultades probables, sobre lo que se podía esperar y lo que se debía evitar. De esta suerte, cobrando el país conciencia de su situación material, se evitaban muchos apetitos parciales e inconexos, que han deprimido, no diré que gravemente, pero sí en dosis injustificadas, la economía española. *(Muy bien.)* 1931

En vez de una política unitaria, nacional, dejó el Gobierno que cada ministro saliese por la mañana, la escopeta al brazo, resuelto a cazar al revuelo algún decreto vistoso, como un faisán, con el cual contentar la apetencia de su grupo, de su partido o de su masa cliente. *(Muy bien. Grandes aplausos y bravos.)*

No es razón que abone esta conducta decir que los decretos fulminados por el Gobierno provisional habían sido convenidos de antemano, cuando se preparaba la revolución, porque entre el uno y el otro hecho se había intercalado aquella magnífica reacción de nuestro pueblo, que anulaba las previsiones revolucionarias. *(Nuevos y prolongados aplausos.)*

De esta suerte quedó la República a merced de demandas particulares, y a veces del chantaje que sobre ella quisiera ejercer caulquier grupo díscolo; es decir, que se esfumó la supremacía del Estado, representante de la nación frente y contra todo partidismo.

Por fortuna, el daño no ha sido excesivo, porque existía dentro del Gobierno una calidad intelectual y moral en las personas que condensaba en parte las consecuencias de ese error cometido al plantear la vida republicana. Porque no se hagan ilusiones las fuerzas antirrepublicanas, que acostumbradas a mandar sobre España tascan el freno de su soberbia derrocada... *(Muy bien. Grandes aplausos.)* No se hagan ilusiones cuando tan acerbamente combaten a esos ministros. Una cosa es que hayan cometido un error genérico en esta hora difícil, y otra, que no posean muchos de ellos excelentes condiciones de gobernantes, que aun al través de su error trasparecen. La verdad aquí, como muchas veces, tiene dos vertientes, y es verdad que parcialmente se han equivocado;

1931 pero es verdad también que no pocos de ellos ofrecen para España, en lo futuro, grandes posibilidades de dotes de hombres de gobierno. *(Muy bien. Grandes aplausos.)*

Rectificación necesaria. La creación de un gran partido nacional

Mas lo que no queda dudoso, señores, es que es preciso rectificar el perfil y el tono de la República, y para ello es menester que surja un gran movimiento político en el país, un partido gigante que anude de la manera más expresa con aquel ejemplar hecho de solidaridad nacional portador de la República, que interprete ésta como un instrumento de todos y de nadie para forjar una nueva nación, haciendo de ella un cuerpo ágil, diestro, solidario, actualísimo, capaz de dar su buen brinco sobre las grupas de la Fortuna histórica, animal fabuloso que pasa ante los pueblos siempre muy a la carrera. En suma, señores, que frente a los particularismos de todo jaez urge suscitar un partido de amplitud nacional; de otro modo, el Estado naciente vivirá en continuo peligro y a merced de que cualquiera banda de aventureros le amedrente e imponga su capricho.

¿Qué puede entenderse por un partido de amplitud nacional? ¿Qué principio puede inspirarlo? Muy sencillo; éste: la nación es el punto de vista en el cual queda integrada la vida colectiva por encima de todos los intereses parciales de clase, de grupo o de individuo; es la afirmación del Estado nacionalizado, frente a las tiranías de todo género y frente a las insolencias de toda catadura; es el principio que en todas partes está haciendo triunfar la joven democracia; es la nación, en suma, algo que está más allá de los individuos, de los grupos y de las clases; es la obra gigantesca que tenemos que hacer, que fabricar, con nuestras voluntades y con nuestras manos; es, en fin, la unidad de nuestro destino y de nuestro porvenir. Tiene ella sus exigencias, tiene sus imperativos propios, que se imponen al arbitrio privado, frente a todo afán exclusivo de esta o de la otra clase.

El mejor ejemplo de ese partido de amplitud nacional se dibuja en el orden económico. De ordinario, no se ve de la economía sino una pululación de intereses múltiples que divergen y que se contraponen: se habla del interés del capitalista, del interés obrero, del industrial, del comerciante; pero no se advierte que todos esos intereses viven espumando una realidad más amplia que hay tras ellos, distinta de cada uno de ellos: la realidad objetiva de la economía nacional; es decir, el sistema de la riqueza efectiva y posible de un país, dados su clima y su

suelo, dadas las condiciones de saber técnico de sus habitantes, las virtudes y los vicios de su carácter. 1931

Los partidos socialistas de Alemania e Inglaterra han creído que podrían intentar impunemnte y sin límites sangrar en beneficio del obrero ese cuerpo objetivo de la economía nacional. El ensayo ha concluído con la derrota de ambos partidos, cuya política contribuía a disparar la terrible crisis mundial; pero no canten victoria los capitalistas, porque esa crisis mundial no procede sólo —ni mucho menos— de la política obrera, sino que alarga una de sus más gruesas raíces hasta la gran guerra europea, que fué una operación capitalista. Por tanto, la terrible experiencia de Europa marca hoy el fracaso parejo del capitalismo y colectivismo, y se resume en una invitación a evadirnos de todos los «ismos» y a reconocer que la economía nacional tiene su estructura y su ley propia, que todo interés parcial necesita respetar, so pena de ser él mismo el aplastado. *(Aplausos.)*

El beneficio del obrero no puede venir de la renta del capitalismo

Por eso en mis primeras palabras en el Parlamento pedía yo al partido socialista español, que es sin duda un excelente, un admirable educador de multitudes, aunque a veces las excite sin mesura, como, por ejemplo, en la última propaganda electoral; pedía yo al partido socialista español que enseñase a los obreros algo que es perogrullesco, una verdad incontrovertible: que para ser ellos menos pobres tenían que ayudar a hacer una España más rica. *(Muy bien.)*

El beneficio del obrero no puede venir de la renta del capitalismo. Así lo proclamaba el socialista Wissel, que fué ministro de Trabajo en Alemania. «La participación de los obreros no puede crecer —decía— sino en la medida en que crezca el rendimiento total de la economía nacional.» *(Muy bien.)* Por eso añado yo: un partido de amplitud nacional que acepte ese movimiento ascendente de la humanidad jornalera y que cuide de que sus empresas tengan la seriedad que garantiza el cumplimiento llevará en su programa el máximo aventajamiento del obrero, pero sólo el compatible con la integridad de la economía nacional. *(Grandes aplausos.)*

Para colaborar en el engrandecimiento de esta economía bajo el régimen republicano se llama desde aquí a las clases productoras españolas. Todo el mundo advierte que, habida cuenta de las condiciones de nuestro suelo, del retraso de nuestra técnica, es nuestro país el que en más breve tiempo y con más facilidad puede lograr un progreso rela-

tivo mayor. Todo está por hacer: en la técnica de la producción y en la técnica de la administración.

No hace muchos días me refería alguien que en más de una provincia española el modo de recaudar la contribución territorial es éste: tiene que ir el propietario con el recaudador a casa del herrero, para que éste haga constar cuántas calzas de arado ha vendido al labrador. Es decir, la Administración a ojo de buen cubero más extremada que se pueda imaginar, tan ruda, tan primigenia, que a no hablarse en la anécdota de hierro y de agricultura habría que pensar en la época neolítica.

Está, pues, todo por hacer. Tarea posible es para encender la ilusión de todo el que no sea un inerte, sobre todo si la República consigue contaminar a los españoles de entusiasmo por la técnica.

Para esa gran obra de enriquecimiento nacional se llama desde aquí a los capitalistas españoles. Pero este llamamiento, que es hecho con toda efusión, tiene que ir perfilado con estricta severidad. Se llama al capitalista para que denodadamente sirva a la nación, y no al revés.

No se le llama para poner un partido al servicio del particular de la clase capitalista; se le llama como una forma de trabajo, para trabajar en la plenificación de España. Quede claro, pues, que hoy el capitalista en España tiene que aprender una disciplina de sacrificio; pero bien entendido que también es menester que se le tranquilice sobre el sentido, límites y fertilidad en ese sacrificio. De aquí que sea de extrema urgencia un magno proyecto, un plan íntegro de reformas en la economía nacional. Yo no sé si los capitalistas españoles acudirán a este llamamiento. Confieso sinceramente que a mí mismo me sorprende un poco que tenga que ser hecho. No debía ser necesario llamarlos, sino que debían estar ya ahí, desde el primer instante, y sin llamamiento alguno. Porque no tiene sentido condicionar la adhesión a un Estado nacional; otra cosa equivale a moralmente desterrarse, a salirse de la nación, a enajenarse. Si ellos se creían injustamente vejados, pudieron, reuniéndose en fuerza política, acometer al Gobierno, pero sin dejar ni durante una fracción de segundo de actuar según su deber y su ser de capitalistas en la vida nacional, impidiendo en lo posible la paralización de la producción y del crédito.

Lo que pasa es que los capitalistas españoles no están bien acostumbrados. Yo, que ahora los llamo a colaborar, quiero lealmente hacerles esta advertencia. Si se exceptúan los propietarios andaluces y de alguna otra gleba, que han sido, preciso es reconocerlo, insoportablemente tratados, los demás capitalistas españoles no tienen derecho a quejarse de la República. Y si dan una vuelta por el planeta traerán algo que contar *(Aplausos.)*

Lo que ocurre es que estaban mal acostumbrados; no estaban hechos

a luchar por sí mismos, como acontece a sus parejos en las otras naciones, sino que se habían habituado, como la Iglesia, a vivir bajo el amparo y el mimo del Estado. Esto explica que habiendo padecido tan poco de la política social, el capitalismo español, sólo con unos cuantos gestos y unos cuantos vocablos ariscos de los gobernantes, ha caído en el pavor. Recuerdo a este propósito una ingenua anécdota que hace muchos años leí en las memorias de una princesa rusa. Había gran fiesta en la Corte, y toda ella bajaba la escalinata de palacio. De pronto se oyen gritos de ¡fuego!; prodúcese la natural confusión, todo el mundo desaparece, vacando cada cual a su salvación. Queda la pobre princesa sola en medio de la escalinata y ante un terrible conflicto: tener que bajar sola la escalera, cosa que no había hecho en su vida, porque siempre había encontrado el oportuno apoyo del brazo de un gentilhombre o de la mano de un chambelán. Es decir, que lo que para cualquiera de nosotros es la operación más sencilla descender una escalera, era para esta pobre criatura atrofiada por privilegios un conflicto casi trágico. *(Risas.)* 1931

Las dos potencias de la humana actividad

Es preciso, pues, que sin desánimo, las fuerzas favorecidas antes por el Estado se acostumbren a vivir bravamente a la intemperie; creedme que la intemperie es cosa sana: tonifica el músculo y aligera la cabeza. *(Grandes aplausos.)*

Si vienen a este movimiento político, sepan que lo van a hallar previamente constituído por gente del trabajo, trabajadores de la mente y trabajadores de la mano, que con ellos ha de colaborar; que a esos trabajadores se llama aquí a concurso antes que a nadie, porque la vida de un pueblo es sustancialmente esas dos cosas: manufactura y mentefactura. Esas dos potencias de humana actividad tienen que dar el tono en el nuevo partido posible. Esas dos y esta tercera: la juventud.

Pero a este llamamiento puede dirigirse una objeción justísima, fundada en la escasa capacidad de acción política que padece quien lo hace. Sin embargo, pienso que la tarea a emprender es tan integral, que en ella pueden aprovecharse no sólo las virtudes, sino también los vicios, y yo creo que algunos de los míos son explotables, y que ellos precisamente indican que sea yo quien levante ante el país esta bandera. Pero repito que la objeción es justísima, y como quiero cuentas limpias con mis conciudadanos, advierto desde ahora que no consideraré como exis-

tente el movimiento si no acuden a él hombres dinámicos, políticos en el sentido más estricto, que se hallen ya en la brecha, aptos para todo combate, y que compensen con su eficacia lo inválido de mi persona.

Palabras finales

Yo quisiera convencerlos de que van a hacer muy poco si extenúan su esfuerzo, como hasta ahora, en pura dispersión. La República nueva necesita un nuevo partido de dimensión enorme, de rigurosa disciplina, que sea capaz de imponerse, de defenderse frente a todo partido partidista. Por eso me da pena ver cómo en este mismo Parlamento actual pierden la mayor parte de su energía viviendo en grupos dislocados, cuando no en singularidad solitaria, atractiva y grácil, sin duda, pero inoperante.

Hay algún grupo compuesto por hombres excelentes, dirigido por personas que han dado ya pruebas de sus dones de mando, de su aptitud para la política más difícil, que es la política quirúrgica, y que no podrá dar todo su rendimiento al país si no acude a colaborar en un gran partido de rigurosa disciplina, como el que yo he venido aquí a postular. Hay también alguna personalidad, hoy señera, todo brío y nervio, en quien todos ven una admirable vocación de político, y a quien tanto debe la República, que sólo con rasparse los residuos de un vocabulario extemporáneo derechista, incompatible con su temperamento y el estilo actual de su figura, podría destacar sobre el fondo de este partido y cuajar en gran gobernante.

(Gran ovación, que se hace extensiva a D. Miguel Maura, que ocupa uno de los palcos.)

Piensen, les digo, que la obra por hacer es ingente, y tiene que serla también el instrumento; se trata de tomar a la República en la mano para que sirva de cincel con el cual labrar la estatua de esta nueva España; para urdir la nueva nación, no sólo en sus líneas e hilos mayores, sino en el amoroso detalle de cada villa y de cada aldea. Se trata, señores, de innumerables cosas egregias que podríamos hacer juntos y que se resumen todas ellas en esto: organizar la alegría de la República española. *(Grande y prolongada ovación.)*

(*El Sol*, 8 de noviembre de 1931.)

Aquí está D. Pío...

¡Tan famoso!— Igual que siempre: el boinón sobre la robusta cabeza alegre; la barba, crecida a su gusto; un traje raído a medio abrochar; los pies, materialmente «liados» en unas botas de paño, y con frío, con mucho frío... Igual que siempre.

Ahora le molesta un dedo que se ha estropeado en el tren; antes hablaba de la mordedura de un dogo... Igual que siempre... D. Pío, a la española, inicia estas conversaciones para los diarios con esos dos asuntos: el frío y un minúsculo alifafe que le contraría... En verano no sé lo que dirá.

Porque hay un tiempo de sazón para ver y oír a D. Pío: a fines de otoño, a su vuelta de Guipúzcoa. Entonces Baroja trae a la charla sus meditaciones, la burlonería de lo que ha visto y el deseo zumbón de sintonizarse con los chismes y anécdotas que «andan» por Madrid. Es preciso cogerle recién llegado, en su casa... En esta casa tan de solterón, grande, lóbrega, ilusoriamente fría; en esta casa tan de solitario; casa de zócalos negros, de escalera infinita, donde uno recibe la impresión siempre de que «ya han sacado el cadáver»...

¡Aquí está D. Pío! Buen aire de oso de ciudad; jocundo, fino.

¡Ah, gran D. Pío! ¡Y pensar que tiene usted tanto talento!, ¡y que sabe latín!, ¡y que no se lo dice a nadie! Así da gusto... D. Pío.

Ayer, D. Pío, estaba su casona muy revuelta: líos de alfombras por aquí; muebles por allá; eso sí, las mismas «neskas», guapotas y enlutadas, de servidumbre, y usted tenía frío, mucho frío, un dedo herido y un excelente humor...

Oigamos a D. Pío

—Pues, sí, hombre; llegué esta mañana de Barcelona.

—¿Y qué tal, D. Pío?

—Por allá anduve... Por cierto que no ví ese separatismo que dicen. La gente habla menos catalán que nunca; el pueblo, poco; los señorones, sí... Esos lo hablan bastante; pero se les nota que por un prurito de ostentación... Allí la gente vive muy preocupada por las cuestiones económicas; por el Estatuto, poco... muy poco. Yo creo que el Estatuto quedará en nada. Madrid seguirá mandando... Siempre ha ocurrido eso.

Algunos catalanes me decían: «¿Por qué no viene a pasar los inviernos a Barcelona? Madrid, con los Estatutos, se va a convertir en un poblacho...»

Yo les decía que Barcelona, con sus palmeras, sus flores, su luz y sus pájaros, me parece más española que Madrid, que sabe mucho a Mediodía y que precisamente en Madrid, que tiene esa cosa fría de las ciudades que son o fueron Cortes, me hallo muy a gusto.

¿Querrá usted creer que aún hay catalanes influídos por la idea de que Madrid es sólo una población de burócratas?

—Y a Maciá, ¿lo vió?

—¡Hombre!... No... ¿Para qué? ¡Ya me dijeron de ir!... A mí, Maciá no me interesa... Es posible que sea un buen hombre, claro... Lo ví en fotografía y me produjo la impresión de una figura en madera... Por la fotografía me parece un delirante.

Dice los Estatutos... El de mi tierra lo ha hecho un abogadito de Bilbao; lo discutían en el Ateneo de San Sebastián, y en el tablón de avisos leí: «Semana del Estatuto: día 5, discusión; día 6, proposiciones; día 7, se suspende la discusión para celebrar un concierto de piano»... ¡Y no crea que el concertista era Beethoven! Se trataba —dice D. Pío, riéndose— de un austríaco cualquiera... Pues algo así ocurre en Cataluña. Al pueblo ya no le conmueven las banderitas y las sardanas.

—Y lo de los jesuítas, ¿cómo lo ve usted, D. Pío?

—Pues, la verdad... Yo debería ser un antijesuíta terrible y no lo soy... Claro; uno no sabe si esta gente hacía o no política; pero, a pesar de todo, si la hacían, no tengo ninguna fe en los decretos. Era preferible que su influencia se extinguiera por sí sola, y no hincharla al socaire de persecuciones. Yo he conocido hasta tres jesuítas: Cejador, que era un magnífico adoquín, aunque otros dicen que fué un genio. El P. Lecina, historiador que visitaba las librerías de viejo, y a otro de mi pueblo, el P. Errandones, con quien discutía mucho sobre el estilo... ¡Nada!...

En el País, los jesuítas tienen gran arraigo en Bilbao, en San Sebastián y en su cuna, en Azpeitia... En cambio en Vitoria y Pamplona, que son ciudades de poco dinero, no abundan...

En el País hay muchos curas; pero la gente los ve bien, los quiere, ¡qué se le va a hacer!

—¿Fué usted a Ezquioga, D. Pío?

—No... Quería ir; pero no pude a última hora. Yo ya les he dicho que lo que aparece en Ezquioga es un diablillo vasco o varios diablos... Podría ser aquella Mari que se aparecía en la peña de Amboto... El obispo de Vitoria piensa como yo, y ha quitado a las apariciones importancia...

Pero lo maravilloso es el sentido práctico que tienen mis paisanos. ¡Eso está muy bien! ¡Qué caramba! Se va allí, se reza el rosario, se dejan los cuartos..., ¡y adelante!

A eso de Ezquioga le digo yo el aprovechamiento de las fuerzas vivas... 1931

La Diputación recauda miles de pesetas diarias, los «taxis» se enriquecen...

Da gusto el sentido comercial de los vascos; les quitan el juego, pues a sustituirlo. Un verano es Asuero, otro Ezquioga...

A D. Pío le baila el gozo en la boca...

—Y ¿qué cree usted, Baroja, que pasará con el sufragio femenino y con el divorcio?

—¡Pues no sé!... Las mujeres votarán a los curas... ¡Ni hablar! Y si hay diputados, serán clericales y comunistas; los socialistas perderán puestos, y los republicanos..., ¡se pueden despedir!

Lo del divorcio tendrá muy escaso interés. El divorcio es para países ricos. Los españoles tienen del matrimonio un sentido pesimista, se casan con la idea de que es para siempre... ¡Y cualquiera coge de nuevo al que se descase! No abundarán las demandas. ¡Ya lo verá!

En cuanto a las mujeres —y aquí aparece la ironía del célibe tozudo—, poco promete. Las condiciones de vida de la española hacen que a los treinta años esté fondona. Aquí una mujer, luego de una etapa de matrimonio, se convierte en un ballenato...

Eso del divorcio es para Norteamérica. Aquellas mujeres son egoístas, no tienen hijos o tienen pocos; hacen gimnasia, practican una higiene «ad hoc»...

Aquí reincidirán los divorciados con dinero; ¡pero eso ya pasaba con las viudas!...

—¿No le tienta la aventura política?

—No tengo condiciones de orador, y en España el político que no lo es se muere de aburrimiento. Hace treinta años estuve con Lerroux; conspiramos juntos... El había ideado un plan de partidas armadas en el Moncayo. A mí aquello me divertía románticamente; fuimos a Zaragoza, y en el tren me desilusionó. «Usted, Baroja, me dijo Lerroux, si quiere vivir la política, debe tomar lecciones de canto.» Me pareció tan ridículo lo que me aconsejaba, que decidí no volver a sonar.

Además, la política me repugna por su fondo de histrionismo. Claro que si me dicen: «O te mueres de hambre o eres Presidente de la República», sería Presidente... ¡Pero no lo concibo!... Ser Presidente de la República equivale en grande a ser conserje de un casino: saludos, galones, un protocolo para vestir... Reverencias hoy a los salchicheros, mañana a un pequeño diplomático... ¡Horrible!

Yo comprendo que se aspire a ser joven, a conquistar mujeres, a lucir en un gran baile, a tener dinero...

—Y de sus antiguos amigos los anarquistas, ¿qué sabe usted?

—Hombre... Nada. Los persiguen mucho. A mí no me choca que los anarquistas no estén satisfechos con la República. Lo que me choca es que digan que todos están vendidos. ¿Vendidos? ¡Pues si son unos pobres que viven mal, trabajan todos los días y aun les queda tiempo para ir a la cárcel!...

En Barcelona cené con unos diputados y les decía: «¡Están ustedes con esa política de enchufes haciendo buenos a los monárquicos!» «¡Hombre, no, me replicaban; es que les han ofrecido esto y lo otro y lo otro!...» Y yo les respondía: «¡Pues que no lo hubiesen tomado!»

—Y de los actuales hombres de gobierno, ¿qué opina, D. Pío?

—Hace treinta años creí en Lerroux... Era un buen mozo que al andar partía los ladrillos. Se ponía para recibir a los Comités de barrio una blusa de obrero... Lo conocí y hablé con él algunas veces en el café Inglés, donde me llevaba Ricardo Fuente... Pero me desilusionó. Ví que tenía la cabeza atiborrada de artículos de «La Vanguardia». No leía más que periódicos.

Hace treinta años Lerroux era un temor, una gran esperanza de político; pero ahora lo he visto, y se me figura una pavesa de aquel Lerroux que partía los ladrillos a su paso...

Entonces estuvimos «Azorín» y yo con él en Barcelona. Fuimos a «La Fraternidad» y a los círculos radicales del paseo de Gracia. Allí se adoraba a Lerroux; pero era una gente mitad republicanos y mitad ácratas. Se hacían veladas de teatro; los anarquistas Rull y «Picoret», entre otros, representaban «Tierra baja» entre un humazo de mal tabaco y mucho calor. Lerroux se hacía preceder por nosotros, y luego entraba con el sombrero terciado y las manos metidas en los bolsillos de la chaqueta.

Después de la Semana Trágica, la estrella popular de Lerroux declinó.

A mí, Lerroux me es agradable. Yo desearía que tuviese éxito. ¡Me temo que no lo consiga! En España es doloroso, pero es así. Se deja que se inutilicen los hombres, y cuando ya no pueden ni con el gabán se les pide su obra...

A Azaña no lo conozco. Lo he visto una vez en una librería de viejo...

A Albornoz sí lo he tratado; poco, pero lo he tratado.

¡Debe ser un lírico! Recuerdo que en un viaje a Barcelona, al salir de Zaragoza, me dijo: «Oiga usted, Baroja, cuando aparezca el Mediterráneo, avíseme.»

Yo leía «La Vanguardia», y al llegar a un pueblecillo de la costa, le dije: «Albornoz, ahí está el Mediterráneo.» «Voy a hacerle una salutación», me dijo bastante conmovido. Y eso es todo.

España, sobre poco más o menos, seguirá igual que ahora con la nueva Constitución. 1931

En España ha habido ya sus 13 Constituciones. ¡Pues no se experimentaron 13 adelantos ni tampoco 13 retrocesos!

La escasez de hombres que tiene la República la achaco yo a la sorpresa de su llegada. Nadie la creía tan inminente porque nadie pensó que el rey y sus monárquicos se irían sin lucha. ¡Aquello fué de una flojera!...

—¿Cómo ve usted al político español, Baroja?

—Debe ser realista, con un conocimiento claro del país..., y si es retórico, el pueblo lo agradecerá. Parece que en España la retórica es una virtud del gobernante. Lo que no he comprendido nunca es la falta de curiosidad de un rey como Alfonso XIII. Yo lo creía mediocre, tímido, lleno de malos humores, pero con alguna curiosidad.

Y no. No la tuvo. Siempre que iba a un pueblo lo hacía con trompeteo, le adornaban las calles e indefectiblemente se sentaba en la misma silla y oía y preguntaba iguales cosas...

—¿Triunfará pronto aquí el socialismo?

—No lo creo. Los españoles son como son... El socialismo se preocupa demasiado de las formas, y en España es precisa la dictadura para gobernar. Pero en fin... ¡Ya ha hecho algo! Ha traído más de un centenar de diputados, que viajan gratis, van a cafés, teatros... El socialismo ha creado un nuevo señorito. Y está bien, porque los antiguos llevan trazas de dedicarse a betuneros, ¡si hay dónde!

A mí, si lo hiciesen bien, no me aterra una dictadura socialista. Peor que vivimos la clase media, no viviríamos. Ya en Cataluña la moratoria está implantada de hecho en los negocios. En Andalucía no se sabe lo que puede ocurrir: si comunismo, si anarquía.

Allí estuve. Aparentemente, no se ve nada. Aparte de unos señoritos muy brutos que hablan de vender sus fincas e irse al Extranjero. ¡No sé qué harían allí si apenas saben hablar el castellano! Ahora que... Si se hace la experiencia de dictadura socialista, que se haga bien. Ya que nos arruinemos, que sea con brillo. Que no ocurra lo de la actualidad: que se arruina la gente oyendo esas voces de padres de familia que hablan en el Congreso...

Aún D. Pío dice muchas otras «boutades». Habla de sus planes de novelista... Pero son las doce de la noche...

Seguramente en esta casa tan de solterón, grande, lóbrega, fría, de escalera infinita de zócalos negros, hay brujas...

Yo me voy.—*Francisco Lucientes.*

(*El Sol*, 11 de noviembre de 1931.)

España, en uso de su soberanía, y representada por las Cortes Constituyentes, decreta y sanciona esta Constitución:

TITULO PRELIMINAR.—Disposiciones generales

Artículo 1.º España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia.

Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo.

La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones.

La bandera de la República española es roja, amarilla y morada.

Art. 2.º Todos los españoles son iguales ante la ley.

Art. 3.º El Estado español no tiene religión oficial.

Art. 4.º El castellano es el idioma oficial de la República.

Todo español tiene obligación de saberlo y derecho de usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconozcan a las lenguas de las provincias o regiones.

Salvo lo que se disponga en leyes especiales, a nadie se le podrá exigir el conocimiento ni el uso de ninguna lengua regional.

Art. 5.º La capitalidad de la República se fija en Madrid.

Art. 6.º España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional.

Art. 7.º El Estado español acatará las normas universales del Derecho internacional, incorporándolas a su derecho positivo.

TITULO PRIMERO.—Organización nacional

Art. 8.º El Estado español, dentro de los límites irreductibles de su territorio actual, estará integrado por Municipios mancomunados en provincias y por las regiones que se constituyan en régimen de autonomía.

Los territorios de soberanía del norte de Africa se organizarán en régimen autónomo en relación directa con el Poder central.

Art. 9.º Todos los Municipios de la República serán autónomos en las materias de su competencia y elegirán sus Ayuntamientos por sufragio universal, igual, directo y secreto, salvo cuando funcionen en régimen de Concejo abierto.

Los alcaldes serán designados siempre por elección directa del pueblo o por el Ayuntamiento. 1931

Art. 10. Las provincias se constituirán por los Municipios mancomunados, conforme a una ley que determinará su régimen, sus funciones y la manera de elegir el órgano gestor de sus fines político-administrativos.

En su término jurisdiccional entrarán los propios Municipios que actualmente las forman, salvo las modificaciones que autorice la ley, con los requisitos correspondientes.

En las islas Canarias, además, cada isla formará una categoría orgánica provista de un Cabildo insular como Cuerpo gestor de sus intereses peculiares, con funciones y facultades administrativas iguales a las que la ley asigne al de las provincias.

Las islas Baleares podrán optar por un régimen idéntico.

Art. 11. Si una o varias provincias limítrofes, con características históricas, culturales y económicas, comunes, acordaran organizarse en región autónoma para formar un núcleo político-administrativo, dentro del Estado español, presentarán su Estatuto, con arreglo a lo establecido en el artículo 12.

En ese Estatuto podrán recabar para sí, en su totalidad o parcialmente, las atribuciones que se determinan en los arts. 15, 16 y 18 de esta Constitución, sin perjuicio, en el segundo caso, de que puedan recabar todas o parte de las restantes por el mismo procedimiento establecido en este Código fundamental.

La condición de limítrofe no es exigible a los territorios insulares entre sí.

Una vez aprobado el Estatuto, será la ley básica de la organización político-administrativa de la región autónoma, y el Estado español la reconocerá y amparará como parte integrante de su ordenamiento jurídico.

Art. 12. Para la aprobación del Estatuto de la región autónoma, se requieren las siguientes condiciones:

a) Que lo proponga la mayoría de sus Ayuntamientos, o, cuando menos, aquellos cuyos Municipios comprendan las dos terceras partes del Censo electoral de la región.

b) Que lo acepten, por el procedimiento que señale la ley Electoral, por lo menos las dos terceras partes de los electores inscritos en el Censo de la región. Si el plebiscito fuere negativo, no podrá renovarse la propuesta de autonomía hasta transcurridos cinco años.

c) Que lo aprueben las Cortes.

Los Estatutos regionales serán aprobados por el Congreso siempre que se ajusten al presente Título y no contengan, en caso alguno, pre-

ceptos contrarios a la Constitución, y tampoco a las leyes orgánicas del Estado en las materias no transmisibles al poder regional, sin perjuicio de la facultad que a las Cortes reconocen los artículos 15 y 16.

Art. 13. En ningún caso se admite la Federación de regiones autónomas.

Art. 14. Son de la exclusiva competencia del Estado español la legislación y la ejecución directa en las materias siguientes:

1.ª Adquisición y pérdida de la nacionalidad y regulación de los derechos y deberes constitucionales.

2.ª Relación entre las Iglesias y el Estado y régimen de cultos.

3.ª Representación diplomática y consular, y, en general, la del Estado en el exterior; declaración de guerra; Tratados de paz; régimen de Colonias y Protectorado, y toda clase de relaciones internacionales.

4.ª Defensa de la seguridad pública en los conflictos de carácter suprarregional o extrarregional.

5.ª Pesca marítima.

6.ª Deuda del Estado.

7.ª Ejército, Marina de guerra y Defensa nacional.

8.ª Régimen arancelario, Tratados de Comercio, Aduanas y libre circulación de las mercancías.

9.ª Abanderamiento de buques mercantes, sus derechos y beneficios e iluminación de costas.

10. Régimen de extradición.

11. Jurisdicción del Tribunal Supremo, salvo las atribuciones que se reconozcan a los Poderes regionales.

12. Sistema monetario, emisión fiduciaria y ordenación general bancaria.

13. Régimen general de comunicaciones, líneas aéreas, correos, telégrafos, cables submarinos y radiocomunicación.

14. Aprovechamientos hidráulicos e instalaciones eléctricas cuando las aguas discurran fuera de la región autónoma o el transporte de la energía salga de su término.

15. Defensa sanitaria en cuanto afecte a intereses extrarregionales.

16. Policía de fronteras, inmigración, emigración y extranjería.

17. Hacienda general del Estado.

18. Fiscalización de la producción y el comercio de armas.

Art. 15. Corresponde al Estado español la legislación y podrá corresponder a las regiones autónomas la ejecución, en la medida de su capacidad política, a juicio de las Cortes, sobre las siguientes materias:

1.ª Legislación penal, social, mercantil y procesal, y en cuanto a la legislación civil, la forma del matrimonio, la ordenación de los registros e hipotecas, las bases de las obligaciones contractuales y la regula-

ción de los Estatutos, personal, real y formal, para coordinar la aplicación y resolver los conflictos entre las distintas legislaciones civiles de España. 1931

La ejecución de las leyes sociales será inspeccionada por el Gobierno de la República, para garantizar su estricto cumplimiento y el de los tratados internacionales que afecten a la materia.

2.ª Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.

3.ª Eficacia de los comunicados oficiales y documentos públicos.

4.ª Pesas y medidas.

5.ª Régimen minero y bases mínimas sobre montes, agricultura y ganadería, en cuanto afecte a la defensa de la riqueza y a la coordinación de la economía nacional.

6.ª Ferrocarriles, carreteras, canales, teléfonos y puertos de interés general, quedando a salvo para el Estado la reversión y policía de los primeros y la ejecución directa que pueda reservarse.

7.ª Bases mínimas de la legislación sanitaria interior.

8.ª Régimen de seguros generales y sociales.

9.ª Legislación de aguas, caza y pesca fluvial.

10. Régimen de Prensa, Asociaciones, reuniones y espectáculos públicos.

11. Derecho de expropiación, salvo siempre la facultad del Estado para ejecutar por sí sus obras peculiares.

12. Socialización de riquezas naturales y empresas económicas, delimitándose por la legislación la propiedad y las facultades del Estado y de las regiones.

13. Servicios de aviación civil y radiodifusión.

Art. 16. En las materias no comprendidas en los dos artículos anteriores, podrán corresponder a la competencia de las regiones autónomas la legislación exclusiva y la ejecución directa, conforme a lo que dispongan los respectivos Estatutos aprobados por las Cortes.

Art. 17. En las regiones autónomas no se podrá regular ninguna materia con diferencia de trato entre los naturales del país y los demás españoles.

Art. 18. Todas las materias que no estén explícitamente reconocidas en su Estatuto a la región autónoma, se reputarán propias de la competencia del Estado; pero éste podrá distribuir o transmitir las facultades por medio de una ley.

Art. 19. El Estado podrá fijar, por medio de una ley, aquellas bases a que habrán de ajustarse las disposiciones legislativas de las regiones autónomas, cuando así lo exigiera la armonía entre los intereses locales y el interés general de la República. Corresponde al Tribunal de Garantías Constitucionales la apreciación previa de esta necesidad.

Para la aprobación de esta ley se necesitará el voto favorable de las dos terceras partes de los Diputados que integren las Cortes.

En las materias reguladas por una ley de Bases de la República, las regiones podrán estatuir lo pertinente, por ley o por ordenanza.

Art. 20. Las leyes de la República serán ejecutadas en las regiones autónomas por sus autoridades respectivas, excepto aquéllas cuya aplicación esté atribuída a órganos especiales o en cuyo texto se disponga lo contrario, siempre conforme a lo establecido en este Título.

El Gobierno de la República podrá dictar Reglamentos para la ejecución de sus leyes, aun en los casos en que esta ejecución corresponda a las autoridades regionales.

Art. 21. El derecho del Estado español prevalece sobre el de las regiones autónomas en todo lo que no esté atribuído a la exclusiva competencia de éstas en sus respectivos Estatutos.

Art. 22. Cualquiera de las provincias que forme una región autónoma o parte de ella podrá renunciar a su régimen y volver al de provincia directamente vinculada al Poder central. Para tomar este acuerdo será necesario que lo proponga la mayoría de sus Ayuntamientos y lo acepten, por lo menos, dos terceras partes de los electores inscritos en el censo de la provincia.

TITULO II.—Nacionalidad

Art. 23. Son españoles:

1.º Los nacidos, dentro o fuera de España, de padre o madre españoles.

2.º Los nacidos en territorio español de padres extranjeros, siempre que opten por la nacionalidad española en la forma que las leyes determinen.

3.º Los nacidos en España de padres desconocidos.

4.º Los extranjeros que obtengan carta de naturaleza y los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la República, en los términos y condiciones que prescriban las leyes.

La extranjera que case con español conservará su nacionalidad de origen o adquirirá la de su marido, previa opción regulada por las leyes de acuerdo con los Tratados internacionales.

Una ley establecerá el procedimiento que facilite la adquisición de la nacionalidad a las personas de origen español que residan en el extranjero.

Art. 24. La calidad de español se pierde:

1.º Por entrar al servicio de las armas de una potencia extranjera

sin licencia del Estado español, o por aceptar empleo de otro Gobierno que lleve anejo ejercicio de autoridad o jurisdicción. 1931

2.° Por adquirir voluntariamente naturaleza en país extranjero.

A base de una reciprocidad internacional efectiva, y mediante los requisitos y trámites que fijará una ley, se concederá ciudadanía a los naturales de Portugal y países hispánicos de América, comprendido el Brasil, cuando así lo soliciten y residan en territorio español, sin que pierdan ni modifiquen su ciudadanía de origen.

En estos mismos países, si sus leyes no lo prohiben, aun cuando no reconozcan el derecho de reciprocidad, podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen.

TITULO III.—Derechos y deberes de los españoles

Capítulo primero.—*Garantías individuales y políticas*

Art. 25. No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas.

El Estado no reconoce distinciones y títulos nobiliarios.

Art. 26. Todas las confesiones religiosas serán consideradas como Asociaciones sometidas a una ley especial.

El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios, no mantendrán, favorecerán, ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas.

Una ley especial regulará la total extinción, en un plazo máximo de dos años, del presupuesto del Clero.

Quedan disueltas aquellas Ordenes religiosas que estatutariamente impongan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectados a fines benéficos y docentes.

Las demás Ordenes religiosas se someterán a una ley especial votada por estas Cortes Constituyentes y ajustada a las siguientes bases:

1.ª Disolución de las que, por sus actividades, constituyan un peligro para la seguridad del Estado.

2.ª Inscripción de las que deban subsistir, en un Registro especial dependiente del Ministerio de Justicia.

3.ª Incapacidad de adquirir y conservar, por sí o por persona interpuesta, más bienes que los que, previa justificación, se destinen a su vivienda o al cumplimiento directo de sus fines privativos.

4.ª Prohibición de ejercer la industria, el comercio o la enseñanza.

5.ª Sumisión a todas las leyes tributarias del país.

6.ª Obligación de rendir anualmente cuentas al Estado de la inversión de sus bienes en relación con los fines de la Asociación.

Los bienes de las Ordenes religiosas podrán ser nacionalizados.

Art. 27. La libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión quedan garantizados en el territorio español, salvo el respeto debido a las exigencias de la moral pública.

Los cementerios estarán sometidos exclusivamente a la jurisdicción civil. No podrá haber en ellos separación de recintos por motivos religiosos.

Todas las confesiones podrán ejercer sus cultos privadamente. Las manifestaciones públicas del culto habrán de ser, en cada caso, autorizadas por el Gobierno.

Nadie podrá ser compelido a declarar oficialmente sus creencias religiosas.

La condición religiosa no constituirá circunstancia modificativa de la personalidad civil ni política, salvo lo dispuesto en esta Constitución para el nombramiento de Presidente de la República y para ser Presidente del Consejo de Ministros.

Art. 28. Sólo se castigarán los hechos declarados punibles por ley anterior a su perpetración. Nadie será juzgado sino por juez competente y conforme a los trámites legales.

Art. 29. Nadie podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito. Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial, dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.

Toda detención se dejará sin efecto o se elevará a prisión, dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.

La resolución que se dictare será por auto judicial y se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

Incurrirán en responsabilidad las autoridades cuyas órdenes motiven infracción de este artículo, y los agentes y funcionarios que las ejecuten, con evidencia de su ilegalidad.

La acción para perseguir estas infracciones será pública, sin necesidad de prestar fianza ni caución de ningún género.

Art. 20. El Estado no podrá suscribir ningún Convenio o Tratado internacional que tenga por objeto la extradición de delincuentes político-sociales.

Art. 31. Todo español podrá circular libremente por el territorio

nacional y elegir en él su residencia y domicilio, sin que pueda ser compelido a mudarlos a no ser en virtud de sentencia ejecutoria. 1931

El derecho a emigrar o inmigrar queda reconocido y no está sujeto a más limitaciones que las que la ley establezca.

Una ley especial determinará las garantías para la expulsión de los extranjeros del territorio español.

El domicilio de todo español o extranjero residente en España es inviolable. Nadie podrá entrar en él sino en virtud de mandamiento de juez competente. El registro de papeles y efectos se practicará siempre a presencia del interesado o de una persona de su familia, y, en su defecto, de dos vecinos del mismo pueblo.

Art. 32. Queda garantizada la inviolabilidad de la correspondencia en todas sus formas, a no ser que se dicte auto judicial en contrario.

Art. 33. Toda persona es libre de elegir profesión. Se reconoce la libertad de industria y comercio, salvo las limitaciones que, por motivos económicos y sociales de interés general, impongan las leyes.

Art. 34. Toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de cualquier medio de difusión, sin sujetarse a la previa censura.

En ningún caso podrá recogerse la edición de libros y periódicos sino en virtud de mandamiento de juez competente.

No podrá decretarse la suspensión de ningún periódico, sino por sentencia firme.

Art. 35. Todo español podrá dirigir peticiones, individual o colectivamente, a los Poderes públicos y a las autoridades. Este derecho no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada.

Art. 36. Los ciudadanos de uno y de otro sexto, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes.

Art. 37. El Estado podrá exigir de todo ciudadano su prestación personal para servicios civiles o militares, con arreglo a las leyes.

Las Cortes, a propuesta del Gobierno, fijarán todos los años el contingente militar.

Art. 38. Queda reconocido el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas.

Una ley especial regulará el derecho de reunión al aire libre y el de manifestación.

Art. 39. Los españoles podrán asociarse o sindicarse libremente para los distintos fines de la vida humana, conforme a las leyes del Estado.

Los Sindicatos y Asociaciones están obligados a inscribirse en el Registro público correspondiente, con arreglo a la ley.

Art. 40. Todos los españoles, sin distinción de sexo, son admisibles

a los empleos y cargos públicos según su mérito y capacidad, salvo las incompatibilidades que las leyes señalen.

Art. 41. Los nombramientos, excedencias y jubilaciones de los funcionarios públicos se harán conforme a las leyes. Su inamovilidad se garantiza por la Constitución. La separación del servicio, las suspensiones y los traslados sólo tendrán lugar por causas justificadas previstas en la ley.

No se podrá molestar ni perseguir a ningún funcionario público por sus opiniones políticas, sociales o religiosas.

Si el funcionario público, en el ejercicio de su cargo, infringe sus deberes con perjuicio de tercero, el Estado o la Corporación a quien sirva serán subsidiariamente responsables de los daños y perjuicios consiguientes, conforme determine la ley.

Los funcionarios civiles podrán constituir Asociaciones profesionales que no impliquen injerencia en el servicio público que les estuviere encomendado. Las Asociaciones profesionales de funcionarios se regularán por una ley. Estas Asociaciones podrán recurrir ante los Tribunales contra los acuerdos de la superioridad que vulneren los derechos de los funcionarios.

Art. 42. Los derechos y garantías consignados en los artículos 29, 31, 34, 38 y 39 podrán ser suspendidos total o parcialmente, en todo el territorio nacional o en parte de él, por decreto del Gobierno, cuando así lo exija la seguridad del Estado, en casos de notoria e inminente gravedad.

Si las Cortes estuviesen reunidas, resolverán sobre la suspensión acordada por el Gobierno.

Si estuviesen cerradas, el Gobierno deberá convocarlas para el mismo fin en el plazo máximo de ocho días. A falta de convocatoria se reunirán automáticamente al noveno día. Las Cortes no podrán ser disueltas antes de resolver mientras subsista la supensión de garantías.

Si estuvieran disueltas, el Gobierno dará inmediata cuenta a la Diputación Permanente establecida en el art. 62, que resolverá con iguales atribuciones que las Cortes.

El plazo de suspensión de garantías constitucionales no podrá exceder de treinta días. Cualquier prórroga necesitará acuerdo previo de las Cortes o de la Diputación Permanente en su caso.

Durante la suspensión regirá, para el territorio a que se aplique, la ley de Orden público.

En ningún caso podrá el Gobierno extrañar o deportar a los españoles, ni desterrarlos a distancia superior a 250 kilómetros de su domicilio.

Art. 43. La familia está bajo la salvaguardia especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos, y podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los conyuges, con alegación en este caso de justa causa.

Los padres están obligados a alimentar, asistir, educar e instruir a sus hijos. El Estado velará por el cumplimiento de estos deberes y se obliga subsidiariamente a su ejecución.

Los padres tienen para con los hijos habidos fuera del matrimonio los mismos deberes que respecto de los nacidos en él.

Las leyes civiles regularán la investigación de la paternidad.

No podrá consignarse declaración alguna sobre la legitimidad o ilegitimidad de los nacimientos ni sobre el estado civil de los padres, en las actas de inscripción, ni en filiación alguna.

El Estado prestará asistencia a los enfermos y ancianos, y protección a la maternidad y a la infancia, haciendo suya la «Declaración de Ginebra» o tabla de los derechos del niño.

Art. 44. Toda la riqueza del país, sea quien fuere su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta al sostenimiento de las cargas públicas, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social mediante adecuada indemnización, a menos que disponga otra cosa una ley aprobada por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes.

Con los mismos requisitos la propiedad podrá ser socializada.

Los servicios públicos y las explotaciones que afecten al interés común pueden ser nacionalizados en los casos en que la necesidad social así lo exija.

El Estado podrá intervenir por ley la explotación y coordinación de industrias y empresas cuando así lo exigieran la racionalización de la producción y los intereses de la economía nacional.

En ningún caso se impondrá la pena de confiscación de bienes.

Art. 45. Toda la riqueza artística e histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye tesoro cultural de la Nación y estará bajo la salvaguardia del Estado, que podrá prohibir su exportación y enajenación y decretar las expropiaciones legales que estimare oportunas para su defensa. El Estado organizará un registro de la riqueza artística e histórica, asegurará su celosa custodia y atenderá a su perfecta conservación.

El Estado protegerá también los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico.

Art. 46. El trabajo, en sus diversas formas, es una obligación social, y gozará de la protección de las leyes.

La República asegurará a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna. Su legislación social regulará: los casos de seguro de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte; el trabajo de las mujeres y de los jóvenes y especialmente la protección a la maternidad; la jornada de trabajo y el salario mínimo y familiar; las vacaciones anuales remuneradas; las condiciones del obrero español en el extranjero; las instituciones de cooperación; la relación económicojurídica de los factores que integran la producción; la participación de los obreros en la dirección, la administración y los beneficios de las empresas y todo cuanto afecte a la defensa de los trabajadores.

Art. 47. La República protegerá al campesino y a este fin legislará, entre otras materias, sobre el patrimonio familiar inembargable y exento de toda clase de impuestos, crédito agrícola, indemnización por pérdida de las cosechas, cooperativas de producción y consumo, cajas de previsión, escuelas prácticas de agricultura y granjas de experimentación agropecuarias, obras para riego y vías rurales de comunicación.

La República protegerá en términos equivalentes a los pescadores.

Art. 48. El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada.

La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria.

Los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial son funcionarios públicos. La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada.

La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación.

La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos.

Art. 49. La expedición de títulos académicos y profesionales corresponde exclusivamente al Estado, que establecerá las pruebas y requisitos necesarios para obtenerlos aun en los casos en que los certificados de estudios procedan de centros de enseñanza de las regiones autónomas. Una ley de Instrucción pública determinará la edad escolar para cada grado, la duración de los períodos de escolaridad, el contenido de los

planes pedagógicos y las condiciones en que se podrá autorizar la enseñanza en los establecimientos privados. 1931

Art. 50. Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas, de acuerdo con las facultades que se concedan en sus Estatutos. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana, y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República.

El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los dos anteriores.

El Estado atenderá a la expansión cultural de España estableciendo delegaciones y centros de estudio y enseñanza en el extranjero y preferentemente en los países hispanoamericanos.

TITULO IV.—Las Cortes

Art. 51. La potestad legislativa reside en el pueblo, que la ejerce por medio de las Cortes o Congreso de los Diputados.

Art. 52. El Congreso de los Diputados se compone de los representantes elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto.

Art. 53. Serán elegibles para Diputados todos los ciudadanos de la República mayores de veintitrés años, sin distinción de sexo ni de estado civil, que reúnan las condiciones fijadas por la ley Electoral.

Los Diputados, una vez elegidos, representan a la Nación. La duración legal del mandato será de cuatro años, contados a partir de la fecha en que fueron celebradas las elecciones generales. Al terminar este plazo se renovará totalmente el Congreso. Sesenta días, a lo sumo, después de expirar el mandato o de ser disueltas las Cortes, habrán de verificarse las nuevas elecciones. El Congreso se reunirá a los treinta días, como máximo, después de la elección. Los Diputados serán reelegibles indefinidamente.

Art. 54. La ley determinará los casos de incompatibilidad de los Diputados, así como su retribución.

Art. 55. Los Diputados son inviolables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de su cargo.

Art. 56. Los Diputados sólo podrán ser detenidos en caso de flagrante delito.

La detención será comunicada inmediatamente a la Cámara o a la Diputación Permanente.

Si algún juez o Tribunal estimare que debe dictar auto de procesamiento contra un Diputado, lo comunicará así al Congreso, exponiendo los fundamentos que considere pertinentes.

Transcurridos sesenta días, a partir de la fecha en que la Cámara hubiere acusado recibo del oficio correspondiente, sin tomar acuerdo respecto del mismo, se entenderá denegado el suplicatorio.

Toda detención o procesamiento de un Diputado quedará sin efecto cuando así lo acuerde el Congreso, si está reunido, o la Diputación Permanente cuando las sesiones estuvieren suspendidas o la Cámara disuelta.

Tanto el Congreso como la Diputación Permanente, según los casos antes mencionados, podrán acordar que el juez suspenda todo procedimiento hasta la expiración del mandato parlamentario del Diputado objeto de la acción judicial.

Los acuerdos de la Diputación Permanente se entenderán revocados si reunido el Congreso no los ratificara expresamente en una de sus veinte primeras sesiones.

Art. 57. El Congreso de los Diputados tendrá facultad para resolver sobre la validez de la elección y la capacidad de sus miembros electos y para adoptar su Reglamento de régimen interior.

Art. 58. Las Cortes se reunirán sin necesidad de convocatoria el primer día hábil de los meses de Febrero y Octubre de cada año y funcionarán, por lo menos, durante tres meses en el primer período y dos en el segundo.

Art. 59. Las Cortes disueltas se reúnen de pleno derecho y recobran su potestad como Poder legítimo del Estado, desde el momento en que el Presidente no hubiere cumplido, dentro de plazo, la obligación de convocar las nuevas elecciones.

Art. 60. El Gobierno y el Congreso de los Diputados tienen la iniciativa de las leyes.

Art. 61. El Congreso podrá autorizar al Gobierno para que éste legisle por decreto, acordado en Consejo de Ministros, sobre materias reservadas a la competencia del Poder legislativo.

Estas autorizaciones no podrán tener carácter general, y los decretos dictados en virtud de las mismas se ajustarán estrictamente a las bases establecidas por el Congreso para cada materia concreta.

El Congreso podrá reclamar el conocimiento de los decretos así dictados, para enjuiciar sobre su adaptación a las bases establecidas por él.

En ningún caso podrá autorizarse, en esta forma, aumento alguno de gastos.

Art. 62. El Congreso designará de su seno una Diputación Permanente de Cortes, compuesta, como máximum, de 21 representantes de las distintas fracciones políticas, en proporción a su fuerza numérica.

Esta Diputación tendrá por Presidente el que lo sea del Congreso y entenderá:

1.° De los casos de suspensión de garantías constitucionales previstos en el artículo 42.

2.° De los casos a que se refiere el art. 80 de esta Constitución relativos a los decretos-leyes.

3.° De lo concerniente a la detención y procesamiento de los Diputados.

4.° De las demás materias en que el Reglamento de la Cámara le diere atribución.

Art. 63. El Presidente del Consejo y los Ministros tendrán voz en el Congreso, aunque no sean Diputados.

No podrán excusar su asistencia a la Cámara cuando sean por ella requeridos.

Art. 64. El Congreso podrá acordar un voto de censura contra el Gobierno o alguno de sus Ministros.

Todo voto de censura deberá ser propuesto, en forma motivada y por escrito, con las firmas de cincuenta Diputados en posesión del cargo.

Esta proposición deberá ser comunicada a todos los Diputados y no podrá ser discutida ni votada hasta pasados cinco días de su presentación.

No se considerará obligado a dimitir el Gobierno ni el Ministro cuando el voto de censura no fuere aprobado por la mayoría absoluta de los Diputados que constituyan la Cámara.

Las mismas garantías se observarán respecto a cualquier otra proposición que indirectamente implique un voto de censura.

Art. 65. Todos los Convenios internacionales ratificados por España e inscritos en la Sociedad de las Naciones y que tengan carácter de ley internacional, se considerarán parte constitutiva de la legislación española, que habrá de acomodarse a lo que en aquéllos se disponga.

Una vez ratificado un Convenio internacional que afecte a la ordenación jurídica del Estado, el Gobierno presentará, en plazo breve, al Congreso de los Diputados, los proyectos de ley necesarios para la ejecución de sus preceptos.

No podrá dictarse ley alguna en contradicción con dichos Convenios, si no hubieran sido previamente denunciados conforme al procedimiento en ellos establecido.

La iniciativa de la denuncia habrá de ser sancionada por las Cortes.

Art. 66. El pueblo podrá atraer a su decisión mediante «referéndum» las leyes votadas por las Cortes. Bastará, para ello, que lo solicite el 15 por 100 del Cuerpo electoral.

No serán objeto de este recurso la Constitución, las leyes complemen-

tarias de la misma, las de ratificación de Convenios internacionales inscritos en la Sociedad de las Naciones, los Estatutos regionales, ni las leyes tributarias.

El pueblo podrá asimismo, ejerciendo el derecho de iniciativa, presentar a las Cortes una proposición de ley, siempre que lo pida, por lo menos, el 15 por 100 de los electores.

Una ley especial regulará el procedimiento y las garantías del «referéndum» y de la iniciativa popular.

TITULO V.—Presidencia de la República

Art. 67. El Presidente de la República es el Jefe del Estado y personifica a la Nación.

La ley determinará su dotación y sus honores, que no podrán ser alterados durante el período de su magistratura.

Art. 68. El Presidente de la República será elegido conjuntamente por las Cortes y un número de compromisarios igual al de Diputados.

Los compromisarios serán elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto, conforme al procedimiento que determine la ley. Al Tribunal de Garantías Constitucionales corresponde el examen y aprobación de los poderes de los compromisarios.

Art. 69. Sólo serán elegibles para la Presidente de la República los ciudadanos españoles mayores de cuarenta años que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

Art. 70. No podrán ser elegibles ni tampoco propuestos para candidatos:

a) Los militares en activo o en la reserva, ni los retirados que no lleven diez años, cuando menos, en dicha situación.

b) Los eclesiásticos, los ministros de las varias confesiones y los religiosos profesos.

c) Los miembros de las familias reinantes o ex reinantes de cualquier país, sea cual fuere el grado de parentesco que les una con el jefe de las mismas.

Art. 71. El mandato del Presidente de la República durará seis años.

El Presidente de la República no podrá ser reelegido hasta transcurridos seis años del término de su anterior mandato.

Art. 72. El Presidente de la República prometerá ante las Cortes, solemnemente reunidas, fidelidad a la República y a la Constitución.

Prestada esta promesa, se considerará iniciado el nuevo período presidencial.

Art. 73. La elección de nuevo Presidente de la República se celebrará treinta días antes de la expiración del mandato presidencial. 1931

Art. 74. En caso de impedimento temporal o ausencia del Presidente de la República, le sustituirá en sus funciones el de las Cortes, quien será sustituído en las suyas por el Vicepresidente del Congreso. Del mismo modo, el Presidente del Parlamento asumirá las funciones de la Presidencia de la República, si ésta quedara vacante; en tal caso será convocada la elección de nuevo Presidente en el Plazo improrrogable de ocho días, conforme a lo establecido en el art. 68, y se celebrará dentro de los treinta siguientes a la convocatoria.

A los exclusivos efectos de la elección de Presidente de la República, las Cortes, aun estando disueltas, conservan sus poderes.

Art. 75. El Presidente de la República nombrará y separará libremente al Presidente del Gobierno, y, a propuesta de éste, a los Ministros. Habrá de separarlos necesariamente en el caso de que las Cortes les negaren de modo explícito su confianza.

Art. 76. Corresponde también al Presidente de la República:

a) Declarar la guerra, conforme a los requisitos del artículo siguiente, y firmar la paz.

b) Conferir los empleos civiles y militares y expedir los títulos profesionales, de acuerdo con las leyes y los reglamentos.

c) Autorizar con su firma los decretos, refrendados por el Ministro correspondiente, previo acuerdo del Gobierno, pudiendo el Presidente acordar que los proyectos de decreto se sometan a las Cortes, si creyere que se oponen a alguna de las leyes vigentes.

d) Ordenar las medidas urgentes que exija la defensa de la integridad o la seguridad de la Nación, dando inmediata cuenta a las Cortes.

e) Negociar, firmar y ratificar los Tratados y Convenios internacionales sobre cualquier materia y vigilar su cumplimiento en todo el territorio nacional.

Los Tratados de carácter político, los de comercio, los que supongan gravamen para la Hacienda pública o individualmente para los ciudanos españoles y, en general, todos aquellos que exijan para su ejecución medidas de orden legislativo, sólo obligarán a la Nación si han sido aprobados por las Cortes.

Los proyectos de Convenio de la organización internacional del Trabajo serán sometidos a las Cortes en el plazo de un año y, en caso de circunstancias excepcionales, de dieciocho meses, a partir de la clausura de la Conferencia en que hayan sido adoptados. Una vez aprobados por el Parlamento, el Presidente de la República suscribirá la ratificación, que será comunicada, para su registro, a la Sociedad de las Naciones.

Los demás Tratados y Convenios internacionales ratificados por España, también deberán ser registrados en la Sociedad de las Naciones, con arreglo al art. 18 del Pacto de la Sociedad, a los efectos que en él se previenen.

Los Tratados y Convenios secretos y las cláusulas secretas de cualquier Tratado o Convenio no obligarán a la Nación.

Art. 77. El Presidente de la República no podrá firmar declaración alguna de guerra sino en las condiciones prescritas en el Pacto de la Sociedad de las Naciones, y sólo una vez agotados aquellos medios defensivos que no tengan carácter bélico y los procedimientos judiciales o de conciliación y arbitraje establecidos en los Convenios internacionales de que España fuere parte, registrados en la Sociedad de las Naciones.

Cuando la Nación estuviera ligada a otros países por Tratados particulares de conciliación y arbitraje, se aplicarán éstos en todo lo que no contradigan los Convenios generales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el Presidente de la República habrá de estar autorizado por una ley para firmar la declaración de guerra.

Art. 78. El Presidente de la República no podrá cursar el aviso de que España se retira de la Sociedad de las Naciones sino anunciándolo con la antelación que exige el Pacto de esta Sociedad, y mediante previa autorización de las Cortes, consignada en una ley especial, votada por mayoría absoluta.

Art. 79. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno, expedirá los decretos, reglamentos e instrucciones necesarios para la ejecución de las leyes.

Art. 80. Cuando no se halle reunido el Congreso, el Presidente, a propuesta y por acuerdo unánime del Gobierno y con la aprobación de los dos tercios de la Diputación Permanente, podrá estatuir por decreto sobre materias reservadas a la competencia de las Cortes, en los casos excepcionales que requieran urgente decisión, o cuando lo demande la defensa de la República.

Los decretos así dictados tendrán sólo carácter provisional, y su vigencia estará limitada al tiempo que tarde el Congreso en resolver o legislar sobre la materia.

Art. 81. El Presidente de la República podrá convocar el Congreso con carácter extraordinario siempre que lo estime oportuno.

Podrá suspender las sesiones ordinarias del Congreso en cada legislatura sólo por un mes en el primer período y por quince días en el segundo, siempre que no deje de cumplirse lo preceptuado en el artículo 58.

El Presidente podrá disolver las Cortes hasta dos veces como máximo durante su mandato cuando lo estime necesario, sujetándose a las siguientes condiciones: 1931

a) Por decreto motivado.

b) Acompañando al decreto de disolución la convocatoria de las nuevas elecciones para el plazo máximo de sesenta días.

En el caso de segunda disolución, el primer acto de las nuevas Cortes será examinar y resolver sobre la necesidad del decreto de disolución de las anteriores. El voto desfavorable de la mayoría absoluta de las Cortes llevará aneja la destitución del Presidente.

Art. 82. El Presidente podrá ser destituído antes de que expire su mandato.

La iniciativa de destitución se tomará a propuesta de las tres quintas partes de los miembros que compongan el Congreso, y desde este instante el Presidente no podrá ejercer sus funciones.

En el plazo de ocho días se convocará la elección de compromisarios en la forma prevenida para la elección de Presidente. Los compromisarios reunidos con las Cortes decidirán por mayoría absoluta sobre la propuesta de éstas.

Si la Asamblea votare contra la destitución, quedará disuelto el Congreso. En caso contrario, esta misma Asamblea elegirá el nuevo Presidente.

Art. 83. El Presidente promulgará las leyes sancionadas por el Congreso, dentro del plazo de quince días, contados desde aquel en que la sanción le hubiere sido oficialmente comunicada.

Si la ley se declara urgente por las dos terceras partes de los votos emitidos por el Congreso, el Presidente procederá a su inmediata promulgación.

Antes de promulgar las leyes no declaradas urgentes, el Presidente podrá pedir al Congreso, en mensaje razonado, que las someta a nueva deliberación. Si volvieran a ser aprobadas por una mayoría de dos tercios de votantes, el Presidente quedará obligado a promulgarlas.

Art. 84. Serán nulos y sin fuerza alguna de obligar los actos y mandatos del Presidente que no estén refrendados por un Ministro.

La ejecución de dichos mandatos implicará responsabilidad penal.

Los Ministros que refrenden actos o mandatos del Presidente de la República asumen la plena responsabilidad política y civil y participan de la criminal que de ellos pueda derivarse.

Art. 85. El Presidente de la República es criminalmente responsable de la infracción delictiva de sus obligaciones constitucionales.

El Congreso, por acuerdo de las tres quintas partes de la totalidad

de sus miembros, decidirá si procede acusar al Presidente de la República ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.

Mantenida la acusación por el Congreso, el Tribunal resolverá si la admite o no. En caso afirmativo, el Presidente quedará, desde luego, destituído, procediéndose a nueva elección, y la causa seguirá sus trámites.

Si la acusación no fuese admitida, el Congreso quedará disuelto y se procederá a nueva convocatoria.

Una ley de carácter constitucional determinará el procedimiento para exigir la responsabilidad criminal del Presidente de la República.

TITULO VI.—Gobierno

Art. 86. El Presidente del Consejo y los Ministros constituyen el Gobierno.

Art. 87. El Presidente del Consejo de Ministros dirige y representa la política general del Gobierno. Le afectan las mismas incompatibilidades establecidas en el art. 70 para el Presidente de la República.

A los Ministros corresponde la alta dirección y gestión de los servicios públicos asignados a los diferentes departamentos ministeriales.

Art. 88. El Presidente de la República, a propuesta del Presidente del Consejo, podrá nombrar uno o más Ministros sin cartera.

Art. 89. Los miembros del Gobierno tendrán la dotación que determinen las Cortes. Mientras ejerzan sus funciones, no podrán desempeñar profesión alguna, ni intervenir directa o indirectamente en la dirección o gestión de ninguna empresa ni asociación privada.

Art. 90. Corresponde al Consejo de Ministros, principalmente, elaborar los proyectos de ley que haya de someter al Parlamento; dictar decretos; ejercer la potestad reglamentaria, y deliberar sobre los asuntos de interés público.

Art. 91. Los miembros del Consejo responden ante el Congreso: solidariamente, de la política del Gobierno, e individualmente, de su propia gestión ministerial.

Art. 92. El Presidente del Consejo y los Ministros son, también, individualmente, responsables en el orden civil y en el criminal, por las infracciones de la Constitución y de las leyes.

En caso de delito, el Congreso ejercerá la acusación ante el Tribunal de Garantías Constitucionales en la forma que la ley determine.

Art. 93. Una ley especial regulará la creación y el funcionamiento de los órganos asesores y de ordenación económica de la Administración, del Gobierno y de las Cortes.

Entre estos organismos figurará un Cuerpo consultivo supremo de la República en asuntos de Gobierno y Administración, cuya composición, atribuciones y funcionamiento serán regulados por dicha ley. 1931

TITULO VII.—Justicia

Art. 94. La Justicia se administra en nombre del Estado.

La República asegurará a los litigantes económicamente necesitados la gratuidad de la Justicia.

Los jueces son independientes en su función. Sólo están sometidos a la ley.

Art. 95. La Administración de Justicia comprenderá todas las jurisdicciones existentes, que serán reguladas por las leyes.

La jurisdicción penal militar quedará limitada a los delitos militares, a los servicios de armas y a la disciplina de todos los Institutos armados.

No podrá establecerse fuero alguno por razón de las personas ni de los lugares. Se exceptúa el caso de estado de guerra, con arreglo a la ley de Orden público.

Quedan abolidos todos los Tribunales de honor, tanto civiles como militares.

Art. 96. El Presidente del Tribunal Supremo será designado por el Jefe del Estado, a propuesta de una Asamblea constituída en la forma que determine la ley.

El cargo de presidente del Tribunal Supremo sólo requerirá: ser español, mayor de cuarenta años y licenciado en Derecho.

Le comprenderán las incapacidades e incompatibilidades establecidas para los demás funcionarios judiciales.

El ejercicio de su magistratura durará diez años.

Art. 97. El presidente del Tribunal Supremo tendrá, además, de sus facultades propias, las siguientes:

a) Preparar y proponer al Ministro y a la Comisión Parlamentaria de Justicia, leyes de reforma judicial y de los Códigos de procedimiento.

b) Proponer al Ministro, de acuerdo con la Sala de gobierno y los asesores jurídicos que la ley designe, entre elementos que no ejerzan la Abogacía, los ascensos y traslados de jueces, magistrados y funcionarios fiscales.

El presidente del Tribunal Supremo y el Fiscal general de la República estarán agregados, de modo permanente, con voz y voto, a la Comisión parlamentaria de Justicia, sin que ello implique asiento en la Cámara.

Art. 98. Los jueces y magistrados no podrán ser jubilados, separa-

dos ni suspendidos en sus funciones ni trasladados de sus puestos, sino con sujeción a las leyes, que contendrán las garantías necesarias para que sea efectiva la independencia de los Tribunales.

Art. 99. La responsabilidad civil y criminal en que puedan incurrir los jueves, magistrados y fiscales en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas, será exigible ante el Tribunal Supremo con intervención de un Jurado especial, cuya designación, capacidad e independencia regulará la ley. Se exceptúa la responsabilidad civil y criminal de los jueces y fiscales municipales que no pertenezcan a la carrera judicial.

La responsabilidad criminal del presidente y los magistrados del Tribunal Supremo y del Fiscal de la República será exigida por el Tribunal de Garantías Constitucionales.

Art. 100. Cuando un Tribunal de Justicia haya de aplicar una ley que estime contraria a la Constitución, suspenderá el procedimiento y se dirigirá en consulta al Tribunal de Garantías Constitucionales.

Art. 101. La ley establecerá recursos contra la ilegalidad de los actos o disposiciones emanadas de la Administración en el ejercicio de su potestad reglamentaria, y contra los actos discrecionales de la misma constitutivos de exceso o desviación de poder.

Art. 102. Las amnistías sólo podrán ser acordadas por el Parlamento. No se concederán indultos generales. El Tribunal Supremo otorgará los individuales a propuesta del sentenciador, del fiscal, de la Junta de Prisiones o a petición de parte.

En los delitos de extrema gravedad, podrá indultar el Presidente de la República, previo informe del Tribunal Supremo y a propuesta del Gobierno responsable.

Art. 103. El pueblo participará en la Administración de Justicia mediante la institución del Jurado, cuya organización y funcionamiento serán objeto de una ley especial.

Art. 104. El Ministerio Fiscal velará por el exacto cumplimiento de las leyes y por el interés social.

Constituirá un solo Cuerpo y tendrá las mismas garantías de independencia que la Administración de Justicia.

Art. 105. La ley organizará Tribunales de urgencia para hacer efectivo el derecho de amparo de las garantías individuales.

Art. 106. Todo español tiene derecho a ser indemnizado de los perjuicios que se le irroguen por error judicial o delito de los funcionarios judiciales en el ejercicio de sus cargos, conforme determinen las leyes.

El Estado será subsidiariamente responsable de estas indemnizaciones.

Art. 107. La formación del proyecto de Presupuestos corresponde al Gobierno; su aprobación, a las Cortes. El Gobierno presentará a éstas, en la primera quincena de octubre de cada año, el proyecto de Presupuestos generales del Estado para el ejercicio económico siguiente.

La vigencia del Presupuesto será de un año.

Si no pudiera ser votado antes del primer día del año económico siguiente se prorrogará por trimestres la vigencia del último Presupuesto, sin que estas prórrogas puedan exceder de cuatro.

Art. 108. Las Cortes no podrán presentar enmienda sobre aumento de créditos a ningún artículo ni capítulo del proyecto de Presupuesto, a no ser con la firma de la décima parte de sus miembros. Su aprobación requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del Congreso.

Art. 109. Para cada año económico no podrá haber sino un solo Presupuesto, y en él serán incluídos, tanto en ingresos como en gastos, los de carácter ordinario.

En caso de necesidad perentoria, a juicio de la mayoría absoluta del Congreso, podrá autorizarse un Presupuesto extraordinario.

Las cuentas del Estado se rendirán anualmente y, censuradas por el Tribunal de Cuentas de la República, éste, sin perjuicio de la efectividad de sus acuerdos, comunicará a las Cortes las infracciones o responsabilidades ministeriales en que a su juicio se hubiere incurrido.

Art. 110. El Presupuesto general será ejecutivo por el solo voto de las Cortes, y no requerirá, para su vigencia, la promulgación del Jefe del Estado.

Art. 111. El Presupuesto fijará la Deuda flotante que el Gobierno podrá emitir dentro del año económico y que quedará extinguida durante la vida legal del Presupuesto.

Art. 112. Salvo lo dispuesto en el artículo anterior, toda ley que autorice al Gobierno para tomar caudales a préstamo, habrá de contener las condiciones de éste, incluso el tipo nominal de interés, y, en su caso, de la amortización de la Deuda.

Las autorizaciones al Gobierno en este respecto se limitarán, cuando así lo estimen oportuno las Cortes, a las condiciones y al tipo de negociación.

Art. 113. El Presupuesto no podrá contener ninguna autorización que permita al Gobierno sobrepasar en el gasto la cifra absoluta en él consignada, salvo caso de guerra. En consecuencia, no podrán existir los créditos llamados ampliables.

Art. 114. Los créditos consignados en el estado de gastos representan las cantidades máximas asignadas a cada servicio, que no po-

drán ser alteradas ni rebasadas por el Gobierno. Por excepción, cuando las Cortes no estuvieren reunidas, podrá el Gobierno conceder, bajo su responsabilidad, créditos o suplementos de crédito para cualquiera de los siguientes casos:

a) Guerra o evitación de la misma.

b) Perturbaciones graves de orden público o inminente peligro de ellas.

c) Calamidades públicas.

d) Compromisos internacionales.

Las leyes especiales determinarán la tramitación de estos créditos.

Art. 115. Nadie estará obligado a pagar contribución que no esté votada por las Cortes o por las Corporaciones legalmente autorizadas para imponerla.

La exacción de contribuciones, impuestos y tasas y la realización de ventas y operaciones de crédito, se entenderán autorizadas con arreglo a las leyes en vigor, pero no podrán exigirse ni realizarse sin su previa autorización en el estado de ingresos del Presupuesto.

No obstante, se entenderán autorizadas las operaciones administrativas previas, ordenadas en las leyes.

Art. 116. La ley de Presupuestos, cuando se considere necesaria, contendrá solamente las normas aplicables a la ejecución del Presupuesto a que se refiera.

Sus preceptos sólo regirán durante la vigencia del Presupuesto mismo.

Art. 117. El Gobierno necesita estar autorizado por una ley para disponer de las propiedades del Estado y para tomar caudales a préstamo sobre el crédito de la Nación.

Toda operación que infrinja este precepto será nula y no obligará al Estado a su amortización ni al pago de intereses.

Art. 118. La Deuda pública está bajo la salvaguardia del Estado. Los créditos necesarios para satisfacer el pago de intereses y capitales se entenderán siempre incluídos en el estado de gastos del Presupuesto y no podrán ser objeto de discusión mientras se ajusten estrictamente a las leyes que autorizaron la emisión. De idénticas garantías disfrutará, en general, toda operación que implique, directa o indirectamente, responsabilidad económica del Tesoro, siempre que se dé el mismo supuesto.

Art. 119. Toda ley que instituya alguna Caja de amortización, se ajustará a las siguientes normas:

1.ª Otorgará a la Caja la plena autonomía de gestión.

2.ª Designará concreta y específicamente dos recursos con que sea dotada. Ni los recursos ni los capitales de la Caja podrán ser aplicados a ningún otro fin del Estado.

3.ª Fijará la Deuda o Deudas cuya amortización se le confíe.

El presupuesto anual de la Caja necesitará para ser ejecutivo la aprobación del Ministro de Hacienda. Las cuentas se someterán al Tribunal de Cuentas de la República. Del resultado de esta censura conocerán las Cortes. 1931

Art. 120. El Tribunal de Cuentas de la República es el órgano fiscalizador de la gestión económica. Dependerá directamente de las Cortes y ejercerá sus funciones por delegación de ellas en el conocimiento y aprobación final de las cuentas del Estado.

Una ley especial regulará su organización, competencia y funciones.

Sus conflictos con otros organismos serán sometidos a la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales.

TITULO IX.—Garantías y reforma de la Constitución

Art. 121. Se establece, con jurisdicción en todo el territorio de la República, un Tribunal de Garantías Constitucionales, que tendrá competencia para conocer de:

a) El recurso de inconstitucionalidad de las leyes.

b) El recurso de amparo de garantías individuales, cuando hubiere sido ineficaz la reclamación ante otras autoridades.

c) Los conflictos de competencia legislativa y cuantos otros surjan entre el Estado y las regiones autónomas y los de éstas entre sí.

d) El examen y aprobación de los poderes de los compromisarios que juntamente con las Cortes eligen al Presidente de la República.

e) La responsabilidad criminal del Jefe del Estado, del Presidente del Consejo y de los Ministros.

f) La responsabilidad criminal del presidente y los magistrados del Tribunal Supremo y del Fiscal de la República.

Art. 122. Compondrán este Tribunal:

Un presidente designado por el Parlamento, sea o no Diputado.

El presidente del alto Cuerpo consultivo de la República a que se refiere el art. 93.

El presidente del Tribunal de Cuentas de la República.

Dos Diputados libremente elegidos por las Cortes.

Un representante por cada una de las Regiones españolas, elegido en la forma que determine la ley.

Dos miembros nombrados electivamente por todos los Colegios de Abogados de la República.

Cuatro profesores de la Facultad de Derecho, designados por el mismo procedimiento entre todas las de España.

Art. 123. Son competentes para acudir ante el Tribunal de Garantías Constitucionales:

1.° El Ministerio fiscal.

2.° Los jueces y tribunales en el caso del art. 100.

3.° El Gobierno de la República.

4.° Las Regiones españolas.

5.° Toda persona individual o colectiva, aunque no hubiera sido directamente agraviada.

Art. 124. Una ley orgánica especial, votada por estas Cortes, establecerá las inmunidades y prerrogativas de los miembros del Tribunal y la extensión y efectos de los recursos a que se refiere el art. 121.

Art. 125. La Constitución podrá ser reformada:

a) A propuesta del Gobierno.

b) A propuesta de la cuarta parte de los miembros del Parlamento.

En cualquiera de estos casos, la propuesta señalará concretamente el artículo o los artículos que hayan de suprimirse, reformarse o adicionarse; seguirá los trámites de una ley y requerirá el voto, acorde con la reforma, de las dos terceras partes de los Diputados en el ejercicio del cargo, durante los cuatro primeros años de vida constitucional, y la mayoría absoluta en lo sucesivo.

Acordada en estos términos la necesidad de la reforma, quedará automáticamente disuelto el Congreso y será convocada nueva elección para dentro del término de sesenta días.

La Cámara así elegida, en funciones de Asamblea Constituyente, decidirá sobre la reforma propuesta, y actuará luego como Cortes ordinarias.

Disposiciones transitorias

Primera.—Las actuales Cortes Constituyentes elegirán, en votación secreta, el primer Presidente de la República. Para su proclamación deberá obtener la mayoría absoluta de votos de los Diputados en el ejercicio del cargo.

Si ninguno de los candidatos obtuviese la mayoría absoluta de votos, se procederá a nueva votación y será proclamado el que reúna mayor número de sufragios.

Segunda.—La ley de 26 de agosto próximo pasado, en la que se determina la competencia de la Comisión de responsabilidades, tendrá carácter constitucional transitorio hasta que concluya la misión que le fué encomendada; y la de 21 de octubre conservará su vigencia asi-

mismo constitucional mientras subsistan las actuales Cortes Constituyentes, si antes no la derogan éstas expresamente. 1931

Palacio de las Cortes Constituyentes, a 9 de diciembre de 1931.

(*Diario de Sesiones,* 9 de diciembre de 1931.)

Alcalá Zamora, primer presidente de la República

La *Gaceta* de ayer publicó el siguiente decreto:

«Las Cortes constituyentes, en sesión celebrada en el día de hoy, y con arreglo a lo dispuesto en la primera de las disposiciones transitorias de la Constitución, sancionada y promulgada en el día de ayer, han elegido Presidente de la República al Excmo. Sr. D. Niceto Alcalá Zamora y Torres.

»Palacio de las Cortes, diez de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El presidente, *Julián Besteiro.*»

(*El Sol,* 12 de diciembre de 1931.)

1932

El Episcopado español lanza la voz de alarma ante las características antirreligiosas de la República, que culminarán con la disolución de la Compañía de Jesús en el territorio español. En Bilbao luchan tradicionalistas e izquierdas por las calles.

El grupo anarquista sigue su labor revolucionaria proclamando su desconfianza ante la República.

El Partido Radical inicia una lenta pero segura separación de la izquierda, a la que había permanecido ligado hasta entonces.

La derecha monárquica se lanza a la calle en el movimiento llamado del 10 de agosto, que fracasa en Madrid y triunfa brevemente en Sevilla al mando del general Sanjurjo.

A pesar de violenta oposición se promulga en las Cortes el Estatuto catalán y la Ley de Reforma Agraria.

El episcopado español define en una Pastoral su disgusto ante varios preceptos constitucionales 1932

Quienes conozcan la santa dignidad de la Iglesia católica no habrán extrañado la actitud contenida y paciente con que han obrado la Sede Apostólica y el Episcopado durante la primera etapa constituyente de la República española. Deferentes con el régimen y sus representantes, les han guardado las consideraciones y respetos a que es acreedor todo Gobierno constituído. Ante multiplicadas disposiciones ministeriales que inmutaban unilateralmente el *statu quo* legal de la Iglesia, elevaron las debidas protestas en la forma más conducente al mantenimiento de las buenas relaciones entre ambas potestades. Iniciado el proceso deliberativo de las Cortes constituyentes para dar a España su nueva Ley fundamental, no dejaron las diversas provincias eclesiásticas, y en general las organizaciones católicas, de exponer directamente al poder legislativo del Estado los principios doctrinales, los derechos sagrados y los anhelos prácticos de la Iglesia, en la confianza de que habrían de ser tenidos en cuenta al formularse los preceptos definitivos de carácter religioso. En todo momento, por difícil y apasionado que fuese, la Iglesia ha dado pruebas videntes y abnegadas de moderación, de paciencia y de generosidad, evitando con exquisita prudencia cuanto pudiera parecer un acto de hostilidad a la República. Aun aprobado el art. 24, en el texto definitivo, art. 26, la dolorida y alta protesta del Papa, a la que se adhirió fervorosamente el Episcopado, debió ser considerada por todos como una lección ejemplar de dignidad serenísima.

Promulgada la Constitución española y organizados jurídicamente los Poderes del Estado, éntrase en una nueva etapa de la República, y ha llegado el momento de que el Episcopado dé forma solemne a su actitud ante los hechos y aleccione a los fieles para señalarles su conducta futura. Lo debemos a nuestra misión sagrada de Obispos que nos obliga a sostener la doctrina y los derechos de la Iglesia, nos lo impone nuestra condición de ciudadanos que no consiente mostrarnos indiferentes al bien público de la Patria. Con aquella libertad de espíritu con que a todo ciudadano ha sido respetada la exposición de sus ideas, pero con la firmeza y mansedumbre evangélicas propias de Obispos, en que por

1932 nadie debemos ser superados, hemos de publicar nuestro pensamiento, que un imperativo de conciencia nos veda contener en la intimidad de nuestro ministerio pastoral.

I. *El privilegio constitucional de la excepción y el oprobio.*—Los principios y preceptos constitucionales en materia confesional no sólo no responden al mínimum de respeto a la libertad religiosa y de reconocimiento de los derechos esenciales de la Iglesia que hacían esperar el propio interés y dignidad del Estado, sino que, inspirados por un criterio sectario, representan una verdadera oposición agresiva aun a aquellas mínimas exigencias.

Hubiérase creído oportuna la modificación del *statu quo* tradicional para atemperarlo al cambio político del país, y a la Iglesia, que se hace cargo maternalmente del grave peso de la humana flaqueza, y no ignora el curso de los ánimos y de los hechos por donde va pasando nuestro siglo, no le hubiera faltado la debida condescendencia, aun no concediendo derecho alguno sino a lo verdadero y honesto, para no oponerse a que la autoridad pública tolerase algunas cosas ajenas a la verdad y justicia con el fin de evitar un mayor mal o de obtener o conservar un mayor bien. Mas, en lugar de diálogo fecundo y comprensivo, se ha prescindido de la Iglesia, resolviendo unilateralmente las cuestiones que a la misma afectan.

La Iglesia, excluída de la vida pública.—Más radicalmente todavía se ha cometido el grande y funesto error de excluir a la Iglesia de la vida pública y activa de la nación, de las leyes, de la educación de la juventud, de la misma sociedad doméstica, con grave menosprecio de sus derechos sagrados y de la conciencia cristiana del país, así como en daño manifiesto de la elevación espiritual de las costumbres y de las instituciones públicas. De semejante separación violenta e injusta, de tan absoluto laicismo del Estado, la Iglesia no puede dejar de lamentarse y protestar, convencida como está de que las sociedades humanas no pueden conducirse, sin lesión de deberes fundamentales, como si Dios no existiera, o desatender a la Religión, como si ésta fuere un cuerpo extraño a ellas o cosa inútil y nociva.

En tal situación de cosas, era lógico, a lo menos, reconocer a la Iglesia su plena independencia y dejarla gozar en paz de la libertad y del derecho común de que disfrutan, como derechos constitucionales, todo ciudadano y cualquier asociación ordenada a un fin justo y honesto. Y en lugar de tal independencia, hásela sometido, a Ella y a sus instituciones, a medidas de excepción y a ordenamientos restrictivos, con que se la pone injustamente bajo la dominación del poder civil y se invaden materias de exclusiva competencia eclesiástica.

Una negación de libertades y derechos.—Derecho y libertad en todo y para todos, tal parece ser la inspiración formulativa de los preceptos constitucionales, con excepción de la Iglesia. 1932

Derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión; y el ejercicio de la católica, única profesada en la nación, que le debe sus glorias históricas, su patrimonio de civilización y de cultura y su actual conciencia religiosa, es rodeado de recelos y hostilidades comprensivos de sus legítimos y libres movimientos.

Libertad a todas las asociaciones, aun a las más subversivas; y se preceptúan extremas precauciones limitativas para las Congregaciones religiosas, que se consagran a la perfección austerísima de sus miembros, a la caridad social, a la enseñanza generosa, a los ministerios sacerdotales.

Libertad de opinión, aun para los sistemas más absurdos y antisociales; y a la Iglesia, en sus propios establecimientos, se la sujeta a la inspección del Estado para la enseñanza de su doctrina.

Derecho de reunión pacífica y de manifestación; y las procesiones católicas no podrán salir de los edificios sagrados sin especial autorización del Gobierno, que cualquier arbitrariedad, temor ficticio o audacia sectaria pueden ser ocasión de que fácilmente se niegue.

Libertad de elegir profesión; y es mermado este derecho a los religiosos, que quedan sometidos a una ley especial, variamente prohibitiva.

Libertad de cátedra y de enseñanza para todo ciudadano y para la defensa y propaganda de cualquier sistema y error; y se impone como obligatorio el laicismo en las escuelas oficiales, y a las Ordenes religiosas les es prohibido enseñar.

El Estado y las corporaciones públicas podrán subvencionar toda asociación, cualesquiera que sean sus objetivos y actuaciones; sólo la Iglesia y sus instituciones, que sirven la más alta finalidad de la vida humana, no podrán ser auxiliadas ni favorecidas.

Es permitida cualquier manifestación cultural o social en los establecimientos benéficos y en otros centros análogos dependientes del Estado y de las corporaciones públicas; no obstante, un radical espíritu de secularización rodea en ellos de obstáculos y suspicacias el ejercicio del culto y la asistencia espiritual; aun respecto de los cementerios, extensión sagrada de los mismos templos, y perenne expresión de culto, se le niega a la Iglesia el derecho de adquirir nueva propiedad funeraria y la plena jurisdicción.

Se reconoce el derecho de propiedad y se dan garantías para su uso y socialización posible; y los bienes de la Iglesia están sometidos a restricciones abusivas, se tiene a las Ordenes religiosas bajo continua amenaza de incautación, y la propiedad de las Ordenes cuya disolución se

 decreta, es afectada a fines docentes o benéficos, aun sin la garantía de respetar el carácter religioso de su origen y de sus fines fundacionales.

Parece, en suma, que la igualdad de los españoles ante la ley y la indiferencia de la confesión religiosa para la personalidad civil y política sólo existan, en orden a la Iglesia y a sus instituciones, a fin de hacer más patente que se les crea el privilegio constitucional de la excepción y del agravio.

El presupuesto de culto y clero.—En un punto, por lo menos, era de esperar ecuanimidad generosa, siquiera para evidenciar que aun el más rígido doctrinarismo laico sabía abstenerse de perseguir ni vejar a nadie. La separación de la Iglesia y el Estado no siempre excluye las relaciones amistosas entre ambas potestades, ni el que sean justamente respetados los sagrados derechos de aquélla. Tampoco impide la subvención del culto y clero en méritos del reconocido valor social de la Religión, y menos puede justificar que se desatiendan la cancelación y rescate de obligaciones de justicia anteriormente contraídas. En España, la supresión del presupuesto eclesiástico decrétase casi tajante, prescindiendo de su carácter de compensación desamortizadora, dando a los derechos adquiridos del clero un trato de desigualdad notoria en relación con los de otros estamentos en esto análogos, dejando de tener toda consideración a quienes, por su bienhechora ejemplaridad son dignos de la magistratura moral y social que desempeñan para la elevación espiritual del pueblo, y que, aun desde el solo punto de vista de la civilización, a nadie puede ser indiferente.

Doloroso es confesarlo, la Constitución española no ha acertado a colocarse ni en el tipo medio del derecho constitucional contemporáneo, y no ha sabido auscultar el respetuoso movimiento de comprensión religiosa en que se inspiran los más nobles pueblos que después de la guerra han debido dar su ley fundamental a las nuevas democracias.

II. *La enseñanza, el matrimonio y las Ordenes religiosas.*—No menos dolorida hemos de exhalar nuestra voz pastoral, si nos detenemos a considerar los derroteros que se apresta a seguir la legislación española en lo concerniente a la enseñanza, al matrimonio y a las Ordenes religiosas.

Frente al monopolio docente del Estado y a la descristianización de la juventud, no podemos menos de ser firmes en sostener a una los derechos de la familia, de la Iglesia y del poder civil en la convivencia armoniosa que exigen la razón, el sentido jurídico y el bien común.

Derechos docentes de los padres y de la Iglesia.—No se puede, sin violación del derecho natural, impedir a los padres de familia atender a la educación de sus hijos, expresión y prolongación viviente de sí mismos, con la debida libertad de elegir escuela y maestros para ellos, de

determinar y controlar la forma educacional en conformidad a sus creencias, deberes, justos designios y legítimas preferencias. No se puede, sin atentar a la propia maternidad espiritual de la Iglesia, desconocer u obstaculizar su derecho docente, a cuyo ejercicio debe la civilización su perfección y su historia, por el que no es lícito sustraerle los fieles, desde su tierna infancia, para la formación cristiana de su mentalidad, de su carácter y de su conciencia en escuelas propias y aun en las escuelas públicas. No se puede, sin deformar la indefensa y reverenciable conciencia de los niños y adolescentes, negarles su derecho estricto a recibir una enseñanza conforme a la doctrina de la Iglesia, a la cual pertenecen por la incorporación sacramental del bautismo, y, todavía menos, someterlos a aquella mutilación del hombre por la escuela neutra, que así fué ésta enérgicamente definida por los egregios doctor Torras y Bagés y Menéndez Pelayo. 1932

Aplauso y colaboración habrá de merecer todo cuanto haga el Estado para el fomento de la cultura popular, si no se deja llevar por el exceso de estatificar la enseñanza y se atiene a estas dos normas: Es ilícito todo monopolio docente que, directa o indirectamente, obligue a las familias a enviar sus hijos a las escuelas del Estado, contrariando las obligaciones de su conciencia o aun sus legítimas preferencias. Sin una buena forfación religiosa y moral, toda cultura de los espíritus será malsana; los jóvenes no educados en el respeto de Dios serán reacios a soportar disciplina alguna para la honestidad de la vida, y avezados a no negar nada a sus concupiscencias, serán llevados fácilmente a agitar la misma paz del Estado.

La potestad judicial eclesiástica.—Infausto para la juridicidad del Estado fué el decreto provisional con que se precipitó la nueva legislación acerca del matrimonio, negando la potestad judiciaria de la Iglesia en las causas matrimoniales y suspendiendo los efectos civiles de las ejecutorias sobre divorcio o nulidad de matrimonio emanadas de los tribunales eclesiásticos desde el advenimiento de la República. Incalificable atentado jurídico, que sólo una ofuscación sectaria pudo producir, porque no se puede obligar a comparecer en causa canónica ante el tribunal civil a quienes su confesión religiosa se lo veda en conciencia para tales causas; no es lícito dar efectos retroactivos obligatorios a leyes civiles posteriores sin exigencias indeclinables del bien público, y no cabe sustraer los matrimonios contraídos canónicamente a la norma innegable de que tales contratos han de regirse perpetuamente por la ley que los regulaba cuando tuvieron efecto. No es de extrañar que tan rápidamente se haya presentado el proyecto de la ley del divorcio vincular con la radicalísima e insólita admisión del mutuo disenso como causa disolvente y se pretenda aplicarla a todo matrimonio, cualquiera que sea

 la forma de su celebración; no habrán de extrañar tampoco las previsibles imposiciones de la anunciada ley del matrimonio civil.

Concepción estatista del matrimonio.—Materia delicada como pocas la legislación matrimonial. El matrimonio es padre y no hijo de la sociedad civil, y por este solo concepto habrían de merecer de ésta los máximos respetos y su intrínseco carácter religioso y la anterioridad de sus claros privilegios, que proceden del derecho natural y divino, y no de la gratuita concesión de la potestad humana.

Inseparable como es el contrato nupcial del sacramento en el matrimonio cristiano, toda pretensión del legislador a regir el mismo vínculo conyugal de los bautizados implica arrogarse el derecho de decidir si una cosa es sacramento, contraría la ordenación de Dios y constituye una inicua invasión en la soberanía espiritual de la Iglesia, que en virtud de la ley divina y por la naturaleza misma del matrimonio cristiano a ella corresponde exclusivamente. La ley civil debe reconocer la validez o invalidez del matrimonio entre católicos según la Iglesia la haya determinado, y las formalidades legales sólo deben ordenarse a que sean atribuídos efectos civiles al matrimonio que *coram Ecclesiae* sea debidamente celebrado.

Con esto no se pretende atribuir al matrimonio católico una situación civil privilegiada, sino simplemente reivindicar para los fieles el derecho a casarse siguiendo la obligada disciplina de su religión, evitándose de esta suerte el hecho inexplicable de que el Estado imponga a los ciudadanos una celebración nupcial a la que ellos no atribuyen ningún valor, en virtud de un más alto imperativo espiritual. El mismo principio de la justa libertad de las conciencias obliga al legislador, obliga al Estado a abandonar sus pretensiones secularizadoras del matrimonio. El matrimonio civil y la legislación divorcista laica es una concepción estatista del matrimonio, otro de los excesos de esa omnicompetencia del Estado, que tan funesta es para la libre expansión de la personalidad humana y la dignidad de las instituciones que no deben a él su existencia, ni sus fines, ni sus derechos esenciales.

Reivindicaciones canónicas de la Iglesia.—Frente a tales demasías, la Iglesia no cesará de reivindicar, en un país católico como el nuestro, el reconocimiento oficial de su competencia, el acuerdo de la legislación canónica y civil y la supresión del divorcio, segura de que labora eficazmente por la salud misma de la República, librándola de la depravación de las costumbres públicas, impidiendo la inmerecida humillación de la mujer, expósita y víctima segura de tales viciosas emancipaciones, enfrenando el culto de la carne, a que conduce la práctica fácil y el deseo mórbido del divorcio, y ofreciéndole, en cambio, por matrimonio cristiano una raza de ciudadanos que, animados de sentimientos honestos

y educados en el respeto y el amor de Dios, se considerarán obligados a obedecer a los que justa y legítimamente imperan, a amar a sus prójimos y a respetar todo derecho de sus conciudadanos. 1932

Las excelencias de las Ordenes religiosas.—Muy afligido ha de mostrarse nuestro ánimo cuando nos vemos obligados a lamentarnos gravemente de los peligros que amenazan a las Congregaciones religiosas, que todo católico considera como expresión social de su más elevada idealidad religiosa, que la Iglesia mira como instituciones inseparables de su vida evangélica y de su apostolado, y a las cuales la sociedad civil ha de agradecer ejemplos de virtud incomparable, misericordias de heroica caridad, eficacias de sólida enseñanza y de muy alta espiritual educación, bienes generosísimos de que han disfrutado luengas generaciones y que son el más rico patrimonio moral de los hijos del pueblo. No creemos, empero, no queremos creer que el Estado español llegue a desconocer tales excelencias de las Ordenes religiosas, y las someta a una ley que pueda ser triste recuerdo de despóticas legislaciones creadoras del llamado delito de Congregación.

La Compañía de Jesús.—Amarguísimo y aflictivo sobremanera se nos hace el referirnos a la subsistencia constitucional del precepto que, según autorizadas declaraciones, se refiere directamente a la Compañía de Jesús. No salimos de nuestro asombro de que haya podido sostenerse tal iniquidad y de que persista el absurdo moral y jurídico de su motivación, que si para la Compañía vuélvese gloriosa, para el Estado es humillante. De ser válido el motivo alegado, implicaría la persecución radical de todo religioso y de todo católico, porque el cuarto voto de los jesuítas, en lo que tenga de realidad, sólo representa la perfección de aquella obediencia que todos los católicos, y por disciplina más rigurosa los religiosos deben al Papa; y significa, en todo caso, un ultraje al más alto poder espiritual del mundo, al venerado e inerme Soberano de la institución ecuménica superior, y por consiguiente no ligada por principios nacionales, a la sagrada autoridad del Jerarca supremo de la Iglesia, cuya soberanía en el orden religioso es tan legítima a lo menos como la del Estado en su esfera propia, y que no ha de considerarse extraño a un país donde es reverenciado y obedecido por millones de ciudadanos.

Inverosímil por su motivo absurdo y antijurídico, la disolución de la Compañía de Jesús, como de cualquier otra congregación, representa además un violación de derecho, una ofensa a la Iglesia, una ingratitud del pueblo español y un daño considerable para la vida civil de la República.

Contra el Derecho internacional.—Con tal medida sectaria se atenta a las normas del Derecho internacional público declaradas Derecho positivo

 español, son violadas las garantías individuales y políticas proclamadas en la Constitución, que se derivan de la libertad de asociación y de la igualdad de todos los españoles ante la Ley y es desconocido el derecho elemental de no ser nadie castigado sin ser oído, ni sentenciado sin previa y probada formación de causa, conforme a los trámites legales.

La Iglesia aparece atacada y ofendida en una de sus instituciones más queridas y expresivas de su apostolado intelectual y social, sin atención además al derecho innegable con que puede reclamar de todo Estado que le sea respetada su plena personalidad jurídica y libertad de actuación por medio de las instituciones inseparables de ella; mucho más en este caso, porque la sola consideración del motivo alegado arguye inexistencia de razón fundamental y de justificable inculpación.

Que la disolución de la Compañía, creación del genio religioso y humano de un Santo español, sea una ingratitud de nuestro pueblo representado por el Parlamento y el Gobierno, no debe probarse ante su larga, fecunda y conocida actuación en pro de la cultura superior y formación científica de la enseñanza en general, de los ministerios sacerdotáles y de toda suerte de obras e instituciones sociales, sin que pueda omitirse su poderosa influencia en conservar y extender el espíritu y la cultura españolas en todos los países hispanoamericanos.

A nadie, finalmente, ha de ocultarse el daño que va a sufrir la República si con la disolución de la Compañía quedan desatendidas las obras e instituciones que ella dirige, incumplidos los fines de las donaciones con que tantas familias piadosas han contribuído al establecimiento y vida de aquéllas, y ofendidos en su conciencia de creyentes y carácter de ciudadanos los católicos españoles que sienten como propia la injusticia con ella cometida y han de sufrir la ingrata correspondencia con que la Constitución misma, estímulo y garantía de convivencia civil, trata a beneméritos y amados compatriotas, dignos al menos de todo respeto por su cooperación a la vida pública del Estado.

III. *Protesta y reprobación de la Constitución promulgada.*—Ante los excesos e injusticias que en materia religiosa se contienen en la Constitución, de diversos lados, y según los respectivos puntos de vista particulares, se han formulado críticas severísimas y justificadas. Aun personalidades ecuánimes de significación católica la han reputado agresiva y la tienen como una solución de venganza; quien es hoy el más alto magistrado de la Nación, en su noble afán de volverla justa y conciliadora, proclamó ante el Parlamento que no era la fórmula de la democracia, ni el criterio de libertad, ni el dictado de la justicia. ¿Podían callar los obispos, sobre quienes recae la responsabilidad de la

misma Iglesia, que habrá de sufrir los efectos de tales agravios, excesos e injusticias? 1932

Queda, pues, manifestado el juicio que nos merece la nueva situación legal creada a la Iglesia en España, y a la cual no podemos prestar nuestra conformidad por lesiva de los derechos de la Religión, que son los derechos de Dios y de las almas, atentatoria a los principios fundamentales del derecho público, contradictoria con las propias normas y garantías establecidas en la misma Constitución para todo ciudadano libre y toda institución honesta, inmerecida e injusta en daño de la eficacia social y de la independencia espiritual de una sociedad religiosa perfecta y soberana en su orden, que, así como no aspira a entrometerse en la soberanía propia del Estado, tiene derecho a ser respetada plenamente por él en su misión propia y a ser reconocida como la primera e incomparable institución moral y civilizadora de España. Ni los derechos internacionales del hombre y del ciudadano, que la conciencia jurídica del mundo civilizado considera inviolables por los Estados, han sido aplicados a los que profesan la religión católica, ni colectivamente a la Iglesia se le ha concedido siquiera el trato de minoría religiosa que los tratados internacionales otorgan aún a los grupos confesionales sin posible comparación con lo que ha sido y es la Iglesia en nuestro país, a la cual pertenece la mayoría de los españoles como religión única profesada por sus ciudadanos.

Derecho a una reparación legislativa.—Sea, por tanto, pública y notoria la firme protesta y reprobación colectiva del Episcopado por el atentado jurídico que contra la Iglesia significa la Constitución promulgada, y reste proclamado su derecho imprescriptible a una reparación legislativa, por la cual claman a una la justicia violada, la dignidad de la religión ofendida y el bien general de la misma sociedad española, y que confiamos habrán de procurar los propios gobernantes, aun para el prestigio del poder civil, la convivencia libre y pacífica de todos los españoles y la progresiva consolidación del régimen.

No es sólo nuestra conciencia de obispos la que nos obliga a elevar esta protesta y formular estos votos en bien de la Iglesia; nos impele también el nobilísimo deber de ciudadanos, cuyo más grande amor, después del de Dios y de las almas, es el bien y la prosperidad de la Patria.

IV. *Espíritu y carácter de la actuación de los católicos.*—No sería perfecto el cumplimiento de nuestra misión de obispos si nos limitásemos a la anterior declaración, plenamente justificada y necesaria. Después de considerar los hechos presentes a la faz de toda la nación y proclamar el juicio que nos merecen, nos incumbe dirigir la mirada al interior de la Iglesia y señalar a los fieles cuál deba ser el es-

1932 píritu y el carácter de su actuación en orden a las realidades y problemas que nos rodean.

Por ello, en forma precisa, teniendo presentes, como es debido, las directivas pontificias, y transmitiéndoos aún el propio acento de su auténtica palabra, atendiendo inmediatamente a las exigencias del estado actual de cosas y a la más congruente actuación con que los católicos han de tratarlo, venimos, amados fieles e hijos en el Señor, a señalaros las siguientes normas y orientaciones para regir vuestra conducta en lo porvenir.

Devoción y obediencia al Papa.—1. Todos los fieles pondrán especial empeño en intensificar su mentalidad y conciencia cristiana a fin de pensar y sentir acordes con la Iglesia jerárquica y obrar siempre según sus mandatos y orientaciones. Aumentarán, por tanto, su devoción al Papa y le mostrarán la obediencia pronta y cordial que le es debida como Vicario de Jesucristo, centro de la unidad de la fe y del sacerdocio, autoridad suprema y legítima, con potestad de jurisdicción ordinaria e inmediata sobre todas y cada una de las diócesis y sobre todos y cada uno de los obispos y de los fieles. A tal fin exhortamos a todos, asociaciones y particulares, a que se promueva el sólido conocimiento y la amplia difusión de las enseñanzas pontificias, en especial de las Encíclicas y Letras apostólicas del Papa León XIII, que constituyen como la teología social de la Iglesia, y las del actual Pontífice, Pío XI, singularmente las que versan sobre la educación cristiana de la juventud, el matrimonio cristiano y la restauración del orden social, donde se contienen las direcciones precisas y prácticas que mejor convienen al renacimiento católico de España.

Concurso leal a la vida civil y pública.—2. Cuanto más difícil aparezca la situación de la cosa pública en nuestro país, más habrán de redoblar los fieles su celo y esfuerzo en defensa de la fe católica, y al mismo tiempo de la patria, dos deberes fundamentales a cuyo cumplimiento ninguno de ellos puede sustraerse. En consecuencia, aportarán su leal concurso a la vida civil y pública, con tanta más razón porque los católicos, por la virtualidad misma de la doctrina que profesan, están obligados a cumplir tal deber con toda integridad y conciencia; y aunque no puedan aprobar lo que haya actualmente de censurable en las instituciones políticas, no deben dejar de coadyuvar a que estas mismas instituciones, cuanto sea posible, sirvan para el verdadero y legítimo bien público, proponiéndose infundir en todas las venas del Estado. como savia salubérrima, la orientación y la virtud de la religión católica. Un buen católico, en razón de la misma religión por él profesada, ha de ser el mejor de los ciudadanos, fiel a su patria, lealmente sumiso,

dentro de la esfera de su jurisdicción, a la autoridad civil legítimamente establecida, cualquiera que sea la forma de gobierno. 1932

Acatamiento y obediencia al Poder constituído.—3. La Iglesia, custodio de la más cierta y alta noción de la soberanía política, puesto que la hace derivar de Dios, origen y fundamento de toda autoridad, jamás deja de inculcar el acatamiento y obediencia debidos al Poder constituído, aun en los días en que sus depositarios y representantes abusen del mismo en contra de ella, privándose de esta suerte del más poderoso sostén de su autoridad y del medio más eficaz para obtener del pueblo la obediencia a sus leyes. Con aquella lealtad, pues, que corresponde a un cristiano, los católicos españoles acatarán el poder civil en la forma con que de hecho existía y, dentro de la legalidad constituída, practicarán todos los derechos y deberes del buen ciudadano. Una distinción, empero, habrán de tener presente en su actuación: la importantísima distinción que debe establecerse entre «poder constituído» y «legislación». Hasta tal punto esta distinción es obvia, que nadie deja de ver cómo bajo un régimen cuya forma sea la más excelente, la legislación puede ser detestable, y, al revés, bajo un régimen de forma muy imperfecta puede darse una excelente legislación. La aceptación del primero no implica, por tanto, de ningún modo la conformidad, menos aún la obediencia, a la segunda en aquello que esté en oposición con la ley de Dios y de la Iglesia. Pero las naciones son sanables; las legislaciones, perfectibles. Sin mengua, pues, ni atenuación del respeto que al poder constituído se debe, todos los católicos considerarán como un deber religioso y civil desplegar perseverante actividad y usar de toda su influencia para contener los abusos progresivos de la legislación y cambiar en bien las leyes injustas y nocivas dadas hasta el presente, seguros de que, obrando con rectitud y prudencia, darán con ello pruebas de inteligente y esforzado amor a la patria, sin que nadie pueda con razón acusarles de sombra de hostilidad hacia los poderes encargados de regir la cosa pública.

Intensidad de vida religiosa personal y colectiva.—4. Dada la nueva situación legal creada a la Iglesia en España, y por grandes que puedan ser las esperanzas cifradas en la eficacia del movimiento reparador de la legislación, a que precedentemente les hemos instado, no deben los católicos perder de vista la realidad actual para situarse debidamente y sacar de ella, y a pesar de ella, el mayor provecho. Es necesaria, como fundamento de toda otra actuación, la mayor intensidad de vida religiosa, personal y colectiva, dentro de los templos y fuera de ellos, en el culto, interno y externo, más digno y fervoroso que hemos de dar a Dios, y en el apostolado más consciente y activo con que hemos de reavivar las tradiciones religiosas y restaurar el espíritu cristiano en el

1932 pueblo. Cuanto no sea esta obra primordial de actuar en profundidad la fe, el sentimiento y el apostolado católicos en la cultura y la vida individual, familiar y social, será edificar sin base y reincidir en métodos inadecuados. Hemos de sostener la fuerza e independencia de la Iglesia, cultiplicar su ministerio espiritual en la sociedad, mostrarla cada día más pujante, viva y apostólica, aun en bien de aquellos mismos que quisieran verla menguada y proscrita de la vida pública de nuestra patria. Y ello no se logrará si el mismo estado presente de cosas no se convierte desde luego en estímulo poderoso para que todos, sacerdotes y fieles, robustezcamos nuestra mentalidad y nuestra conciencia de católicos y alcancemos aquella renovación interior de idealismo religioso y de elevación sobrenatural que en la santificación propia y en la expiación paciente preparan las futuras energías con que ha de procurarse la restauración cristiana de nuestra sociedad, recobrándonos de tantos sopores y negligencias con que hartas veces se ha descuidado el ahogar el mal con la abundancia del bien. Consecuencia inmediata de esta orientación ha de ser una plena participación en el ejercicio de todos los deberes religiosos privados y sociales, aportando cada uno el máximo concurso a la parroquia, al sostenimiento económico del culto y clero, al fomento de la prensa católica, a las asociaciones piadosas y de apostolado intelectual y social, a la recta organización de los factores de producción y distribución de la riqueza, y armónica y caritativa solución de los problemas entre los mismos existentes, a la defensa de las Ordenes y Congregaciones religiosas, en especial las más atacadas y perseguidas; en suma, a todos los fines y actividades de la Acción Católica, que es la participación de los seglares en el mismo apostolado jerárquico de la Iglesia.

Reinvindicaciones escolares.—5. No obraría como buen católico quien, en los actuales momentos, no colaborase en las reivindicaciones escolares, que constituyen un punto capital del programa restaurador de la legalidad española, para la defensa del derecho natural de los padres a escoger y dirigir la educación de los hijos, del derecho de los mismos hijos a que la formación religiosa y moral ocupe en su educación el primer lugar, del consiguiente derecho de la Iglesia a educar religiosamente, sin trabas, a sus fieles, aun en la escuela pública; de la justa libertad de enseñanza, sin la cual aquellos derechos no podrían ser efectivos, y de la repartición escolar proporcional que la justicia distributiva exige para que la escuela pública y privada rivalicen noblemente en la elevación progresiva de la cultura popular. Nunca los católicos se ocuparán lo bastante, aun a costa de los más grandes sacrificios, en sostener y defender sus escuelas, así como en obtener leyes justas en materia de enseñanza; sus éxitos en este orden serán su mayor gloria y la mayor

eficacia de sus actuaciones, como lo han sido de los católicos belgas, que pueden servir de modelo en esta obra renovadora y constructiva. 1932

Contra la enseñanza laica.—6. No menor esfuerzo han de poner en combatir la enseñanza laica, trabajar por la modificación de las leyes que la imponen y bajo ningún concepto contribuir voluntariamente a las instituciones que en ella se inspiren o la promuevan. Así como procurando tener escuela católica para sus hijos, aun creándola propia si es preciso y hay de ello posibilidades, los católicos no realizan de ninguna manera obra de partido, sino obra religiosa indispensable a la paz de su conciencia, ni se proponen separar a sus hijos del cuerpo y del espíritu de su nación, sino al contrario, darles la educación más perfecta y más capaz de contribuir a la prosperidad del país, así también, oponiéndose a los avances de la escuela laica, obra del Estado, impedirán la perturbación de la conciencia de muchos que, sin desear aquélla, habrán de llevar a sus hijos a la escuela pública descristianizadora, y contribuirán a evitar la segura desmoralización del pueblo si progresare la escuela atea, en que, según la experiencia contemporánea ha demostrado, se convierte siempre la escuela laica y neutra, a despecho de lo que pregonan sus defensores. Y no hay que olvidar a este propósito las instrucciones de la Sede Apostólica acerca de las cautelas que han de poner en práctica los padres cuyos hijos se vean en la precisión de frecuentar la escuela laica, informándose de los textos que en ella se usen y de las doctrinas que en ella se enseñen, para exigir por todas las vías posibles que por lo menos nada se les enseñe opuesto a la religión y a la sana moral, substrayéndolos diligentemente a la influencia de otros alumnos que pudieran pervertirlos, procurándoles fuera de la escuela una instrucción cristiana tanto más sólida cuanto su fe corra en aquélla mayor peligro.

Validez exclusiva del matrimonio canónico.—7. Ningún católico medianamente instruído tiene la menor duda acerca de la plena potestad de la Iglesia en el matrimonio de los bautizados, cuya celebración, legislación y jurisdicción a Ella sólo competen, sin merma ni dificultad de las atribuciones que en el orden estrictamente civil corresponden legítimamente al Estado. Para evitar, no obstante, cualquier confusión y ayudar a los menos ilustrados a tener ideas claras sobre este punto, tan importante para la vida familiar y social, no se olvide que para los católicos, el válido y legítimo matrimonio es sólo el canónico y sacramental celebrado *in facie Ecclesiae* y por ésta regulado; a la jurisdicción civil compete solamente regular los efectos meramente civiles del matrimonio cristiano. Cualquiera imposición legal que pueda sobrevenir estableciendo el llamado matrimonio civil obligatorio, será para los católicos mera formalidad externa, sin eficacia intrínseca alguna en su pac-

1932 to nupcial. Los fieles sólo contraen matrimonio cuando el consentimiento nupcial se emite ante la Iglesia en la forma por ésta establecida, no cuando se cumplen las formalidades o ritos legales a los que el fuero civil obliga, aunque también para ellos quiera darles carácter de ververdadero matrimonio; tales formalidades, empero, conviene no sean omitidas por los fieles, a fin de no provocar conflictos innecesarios y de que no sean negados efectos civiles a sus nupcias. Quienes, prescindiendo del matrimonio canónico, y sólo cumplidas las formalidades legales, osaren vivir como cónyuges, faltarán gravísimamente a su conciencia de católicos, quedando excluídos de los actos legítimos eclesiásticos y privados de sepultura sagrada, si antes de morir no dieren señales de penitencia. Sea igualmente indiscutido que el matrimonio cristiano es en sí mismo de tal modo indisoluble, que no puede ser disuelto ni por el consentimiento mutuo de las partes, ni por autoridad meramente humana, y que las causas matrimoniales entre bautizados competen en derecho propio y exclusivo a la jurisdicción eclesiástica. Es, por tanto, ilícito a los cónyuges católicos acogerse a la ley del divorcio civil, si pidieren la disolución del vínculo a fin de poder contraer nuevas nupcias; y, por modo general, los fieles han de tener presente que en materia de tanta trascendencia corresponde a la competente autoridad eclesiástica el determinar qué cooperación sea lícita o ilícita respecto a las leyes civiles.

La falsa prudencia y la presuntuosa temeridad.—8. En la obra general de reconquista religiosa que ha de ser el ideal totalitario de la actividad de los católicos, apelarán éstos al concurso de todas las buenas energías y usarán de las vías justas y legítimas a fin de reparar los daños ya sufridos y conjurar el mayor de todos, que sería el oscurecerse y apagarse los esplendores de la fe de los padres, única salvación de los males que en España amenazan al mismo consorcio civil. A nadie le es lícito quedar inactivo, o dejar de emplear todos los medios honestos, cuando la religión y el interés público están en peligro. Dos escollos procurarán, empero, evitar cuidadosamente: la falsa prudencia y la presuntuosa temeridad. Sería lo primero tener por inoportuno el resistir abiertamente el ímpetu de los enemigos de la Iglesia por temor de que la oposición los exaspere todavía más, o bien favorecerles indirectamente por excesiva indulgencia o pernicioso disimulo. Es lo segundo, el falso celo, o peor aún, una simulación desmentida por la conducta de muchos que arrogándose una misión que nos les compete pretenden subordinar la acción de la Iglesia a su juicio y arbitrio, hasta el punto de tomar a mal y aceptar con repugnancia todo lo que de otra manera se hace. Esto no es seguir a la autoridad legítima, sino prevenirla y transferir a personas privadas las funciones de la magistratura espiritual,

con gran detrimento del orden perennemente establecido por Dios en su Iglesia, no permitiendo a nadie que impunemente lo viole. El justo medio de la recta actuación de los católicos ha de ser una docalidad efectiva a la Jerarquía, unida al ánimo discreto, constante y esforzado, para no caer en timidez desconfiada y perezosa o en presuntuosa temeridad. 1932

La Iglesia, ajena a partidos políticos.—9. En el orden estrictamente político, no se debe en manera alguna identificar ni confundir a la Iglesia con ningún partido, ni utilizar el nombre de la Religión para patrocinar los partidos políticos, ni subordinar los intereses católicos al propio triunfo del partido respectivo, aunque sea con el pretexto de parecer éste el más apto para la defensa religiosa. Es necesario superar la política, que divide, por la Religión, que une. Lo bueno y honesto que hacen, dicen y sostienen las personas que pertenecen a un partido político, cualquiera que éste sea, puede y debe ser aprobado y apoyado por cuantos se precien de buenos católicos y buenos ciudadanos. La abstención y la oposición *a priori*, son inconciliables con el amor a la Religión y a la Patria. Cooperar con la propia conducta o con la propia abstención a la ruina del orden social, con la esperanza de que nazca de tal catástrofe una condición de cosas mejor, sería actitud reprobable que, por sus fatales efectos, se reduciría casi a traición para con la Religión y la Patria. Por lo demás, en los momentos trascendentales para el bien público, y especialmente cuando grandes males afligen a la Iglesia o la amenazan, es un deber ineludible de todos los católicos la unión, o por lo menos la acción práctica común, sea cual fuere el partido a que pertenezcan, sacrificando las opiniones privadas y las divisiones de partido, salva la existencia de los partidos mismos, cuya disolución por nadie se ha de pretender.

Deberes de los católicos para con la Prensa.—10. Todos los fieles juzgarán como un deber especial suyo el de abstenerse, bajo grave responsabilidad de conciencia, de leer la mala Prensa o de favorecer, directa o indirectamente, su prestigio y divulgación, así como el de tener en alta estima y ayudar con todas sus fuerzas y posibilidades al sostenimiento y difusión de las publicaciones católicas, particularmente de la Prensa periódica que se inspire en los principios de nuestra santa Religión y defienda rectamente los intereses de la Iglesia y de la Patria. Jamás ha sido tan sentida esta necesidad como en los actuales tiempos, en que urge afirmar y difundir la verdad cristiana, impedir el contagio del error, defender a las instituciones católicas de prejuicios, odios y perfidias, que la Prensa enemiga propaga inicuamente. Iluminar el criterio y excitar el celo de los mismos fieles para la comprensión, defensa y servicio de la Iglesia en las difíciles circunstancias presentes.

1932 Empero, no menos que este deber imperioso que a todos incumbe, interesa la recta dirección y auténtico espíritu cristiano de que han de estar informados los escritores dedicados a tan alta y delicada misión, llena de graves responsabilidades. Dense en primer lugar al diligente y perseverante estudio de la doctrina católica en sus fuentes autorizadas, a su clara, persuasiva y serena exposición, a su objetiva y prudente aplicación a las realidades contingentes. En la persuasión y defensa de todo lo verdadero y justo, sea su norma indefectible el sostenimiento de los derechos de la Iglesia, la suprema reverencia a la Sede Apostólica, la fidelidad a las inspiraciones de la Jerarquía con respecto a la cual es deber de todos los fieles, y particularmente de los escritores católicos, seguirla y no precederla, obedecerla y no pretender criticarla o remolcarla tendenciosamente, de tal modo que no puedan merecer el grave reproche de desatender de hecho, por hábiles distinciones y subterfugios, su dirección, o de interpretar a su manera los claros documentos por los cuales la autoridad eclesiástica no haya aprobado su manera de obrar. No olviden que los derechos y deberes nacidos de la caridad no son menos graves que los derechos y deberes que nacen de la verdad; eviten, por tanto, los escritores católicos vanas o injuriosas polémicas; absténganse de aplicar calificativos despectivos e inconvenientes que hartas veces se usan para distinguir unos católicos de otros, y no caigan en la temeraria ligereza, con el fin de sostener a un partido político, de hacer sospechosa la ortodoxia de otros, por la sola razón de pertenecer a bando distinto, como si la profesión de catolicismo estuviese necesariamente unida a tal o cual partido político. Conviene evitar y apartarse de todo lo que sea y parezca inmoderación, intemperancia y violencia de lenguaje, como lo más opuesto a la concordia de los ánimos y a la eficacia de la propaganda, puesto que para la defensa de los sagrados derechos de la Iglesia y de la doctrina católica no son acres debates lo que hace falta, sino la firme, ecuánime y mesurada exposición en que el peso de los argumentos, más que la violencia y aspereza del estilo, da razón al escritor.

Espíritu de concordia y dependencia de la jerarquía.—11. Las anteriores normas y direcciones sean escrupulosamente observadas por todos, y en particular por quienes, en virtud de su ministerio, cargo o profesión, están en contacto más directo con los fieles y tienen notable influencia en el movimiento católico, debiendo ser los sacerdotes y religiosos los primeros en el eficacísimo apostolado del buen ejemplo, y cuantos con la pluma o la palabra puede decirse con toda verdad que ejercen misión de dirigir y mover las conciencias de los católicos en estos momentos tan delicados para la vida de la Iglesia en España. Más que nunca conviene defender la Religión y laborar por la Iglesia con abso-

luta dejación de particulares miras y secundarios intereses, por encima y al margen de la política, con amplio y abnegado espíritu de concordia y plena dependencia de la Jerarquía. El movimiento católico ha de ser dirigido tal como quiere la Iglesia y según las normas prácticas de sus legítimos y autorizados representantes, que de él tienen la responsabilidad. Tal es la orientación de la Acción Católica, acerca de cuya definitiva organización no tardará el Episcopado en dar las correspondientes directivas. Apréstense desde luego los fieles a imbuirse de aquella orientación, observando las presentes normas que, de un lado, responden a la misma, y de otro, han de servir para facilitar el desarrollo y eficacia ulteriores de la Acción Católica. 1932

V. *Fe, caridad y perseverancia en el apostolado.*—Hemos de poner fin a esta obligada declaración de criterios y de posiciones, en la cual todo espíritu ecuánime ha de ver el cumplimiento de un ineludible deber y la clara voluntad de contribuir, por nuestra parte, a la pacificación religiosa, política y social. Séanos, empero, permitido hacer sentir a todos los españoles nuestros más íntimos anhelos y recomendaciones, que salen de nuestro corazón de obispos y patriotas.

Voces apasionadas claman todavía por la prosecución de una guerra implacable a la Iglesia, con un afán de exterminio que, cuando menos, es perturbador e irrealizable. Infundadas acusaciones continúan sosteniendo el gesto receloso e irascible contra la Jerarquía y los católicos, como si fuese cierto el supuesto de que aspiran a la dominación política del Estado, o como si sus actitudes respondiesen de verdad a la vieja inculpación de ser los cristianos ciudadanos facciosos y enemigos de la cosa pública, de igual suerte que a nuestro adorable Redentor osaron declararle enemigo del César y subversor del pueblo. Ni faltan hombres poco avisados que creen resuelta la crisis religiosa, pensando que con preceptos legales se ha amortizado a Dios y a la Religión en la vida española, y declarando que el catolicismo les es simplemente indiferente.

Ortodoxia civil de la Iglesia.—Vanas y temerarias recriminaciones e ilusiones. Después de nuestra colectiva declaración, nadie puede negar con fundamento lo que cabe llamar la perfecta ortodoxia civil de los propósitos y orientaciones de la Iglesia, que no mira egoístamente sólo por ella y por sus intereses espirituales, sino muy eficazmente aún por el bien y la prosperidad de la Nación, inseparables quiérase o no, del progreso y estabilidad del orden religioso. No es culpa nuestra si en España queda en pie una grave, honda protesta y reivindicación de libertad para los derechos e independencia de la Iglesia, de cuya justa y eficaz solución son de esperar los mayores beneficios para el mismo fortalecimiento y auge del régimen político. En ninguna parte del mundo el

1932 catolicismo se toma como un hecho social desatendible o como un problema de secta efímera. A ninguna potestad y ninguna mente esclarecida es indiferente la trascendencia moral y la actual fecundidad de la Iglesia Católica, que ha regido milenariamente la civilización humana, a la que se mira en nuestros tiempos por doquier como la solución más coherente y orientadora de la reacción espiritualista de la sociedad contemporánea, y en cuya firmeza doctrinal e independencia afirmativa de actuación en la verdad y en el bien confían innumerables hombres como en baluarte seguro del espíritu y de la libertad humana frente a la barbarie materialista de las herejías sociales invasoras y a los excesos de la opresión cesarista del nuevo absolutismo del Estado. Menos indiferente ha de ser el Catolicismo a gobernantes y ciudadanos españoles, porque si la historia de nuestra patria revela de una manera incontrastable que él ha sido el elemento generador y conservador de su grandeza moral, la experiencia ya asaz dura de las dificultades presentes habría de demostrarles que la influencia religiosa es necesaria para fortalecer los vínculos sociales y asentar en sólidos fundamentos la paz espiritual y la consolidación progresiva del Estado.

Armonía futura de la Iglesia y el Estado.—Por ello no cejaremos los Obispos de sostener los principios y orientaciones expuestas, que sabemos favorables para tan nobles eficacias religiosas y civiles, y de laborar generosamente a fin de reparar los daños infligidos a nuestra sacrosanta Religión, evitar en lo posible los que la amenazan todavía, y preparar días mejores, en que Iglesia y Estado, de mutuo acuerdo, según corresponde a dos sociedades perfectas y soberanas en su propia esfera, coordenadas por la naturaleza que les dió Dios, autor de ambas, y por la necesidad de convivir armónicamente en bien de unos mismos hombres, cuya perfección sobrenatural y temporal les está respectivamente encomendada, renueven y alcancen la anhelada inteligencia con que se pueda asegurar en plena paz y estabilidad la constitución cristiana de nuestra patria en el orden legal y social. Mucho habrá de ayudar al avance de tales anhelos el mayor conocimiento de la verdadera naturaleza y actuación de la Iglesia, así como la ajena experiencia de cuán nocivas y perturbadoras han sido las rupturas entre la Iglesia y el Estado, que después de violencias apasionadas, daños considerables de todo orden y largos períodos de arduas dificultades, han debido ser reparadas recomenzando por el diálogo comprensivo, por el trato amistoso, que nunca se debiera haber interrumpido para el logro de grandes bienes y en evitación de graves males. En España, donde, a pesar de la situación a que se ha llegado, no se puede desconocer la existencia de buenas voluntades aun entre los mismos hombres de gobierno, todavía se está en sazón de no desatender consejos y experiencias, que los peligros que amenazan

al mismo consorcio social acumulados por sus peores enemigos, hacen todavía más preciosos y apremiantes. 1932

La persecución, bienaventuranza de los cristianos.—Cualquiera, empero, que fuese el porvenir que, por culpa de los hombres, el Señor nos tenga deparado, vosotros los fieles hijos de la Iglesia, hijos muy amados nuestros, manteneos firmes en la fe, constantes en la caridad, perseverantes en el apostolado. Nada te turbe, nada te espante, decía la admirable y serenísima Teresa de Jesús; quien a Dios tiene, nada le falta. También las aflicciones y la persecución por causa de la justicia, son bienaventuranzas para los cristianos. Ni os portéis jamás como quienes no tienen esperanza. Motivos de consuelo no nos faltan para alentarla: en la misma previsión de días mejores que nos permite augurar el no desmentido patriotismo de nuestros conciudadanos, en las muestras de fraternidad cristiana que hemos recibido de eminentes representaciones de los católicos de todos los países y que de corazón agradecemos como estímulo de fortaleza y augurio de victoria, y sobre todo en la protección del Señor, de la Virgen y de los santos que son testimonio y honor de la religión de nuestro pueblo.

Con tal estado de ánimo fortalecidos, amados hijos en el Señor, renovad el cumplimiento fiel del deber de cada instante, que es camino de perfección, y lanzaos a la nueva reconquista religiosa que nos imponen las realidades presentes: ahondamiento en la cultura cristiana del espíritu, de la verdad y de la vida, recobramiento social de la eficacia de la fe en nuestro pueblo. Para ello revestidos de Nuestro Señor Jesucristo, imitad sus entrañas de misericordia y amad todavía más a vuestros conciudadanos redoblando para nuestro pueblo la caridad de patria, que también tiene forma de la sobrenatural y divina caridad.

Amor a los hombres y a los pueblos.—A los hombres y a los pueblos les hemos de amar no por lo que sean, sino por lo que pueden, deben y merecen ser ante la presencia de Dios. Y no con el desamor los ganaremos, no con erguimiento sedicioso o violento reparan los cristianos los males que les afligen; es la confianza en la supremacía y fecundidad, aun humanas, del Espíritu, en la potencia de la fe y la caridad activas lo que alcanza, con ayuda del Señor, la victoria. Nuestro adorable Salvador, que afirmó sus derechos divinos sobre los hombres diciendo: «Quien no está conmigo está contra Mí», no quería que sus discípulos pidiesen fuego del cielo sobre la ciudad que no les había recibido, y reprendía su exclusivismo con aquellas otras palabras, complemento y aclaración de las primeras: «Quien no está contra vosotros, a favor de vosotros está» (Luc., IX, 50).

Con tal emoción perseverante de caridad y de espiritual optimismo, poneos a la obra de apostolado a que os estamos invitando, esforzada-

 mente, generosamente, pacientemente. Y cualesquiera que fuesen las aflictivas circunstancias en que veamos sumergida a la Iglesia, no temáis ni pretendáis ejercer la vindicta que sólo al Señor corresponde. Recordad que la Iglesia vence el mal con el bien, que responde a la iniquidad con la justicia, al ultraje con la mansedumbre, a los malos tratos con beneficios, y que en definitiva también la ciencia cristiana del sufrir es un poder de victoria: «Somos maldecidos y bendecidos, sufrimos persecución y la soportamos, somos calumniados y oramos» (I Cor., IV, 12-13).

Invitación a la paz cristiana.—No podíamos, amados hijos en el Señor, suscitar en vuestros ánimos tales sentimientos en días más propicios a la santa dulcedumbre como estos en que toda la humanidad se prepara a sentir la humilde y pacificadora alegría de Belén. Por toda la tierra pasa la emoción íntima de los cánticos angélicos anunciadores de paz a los hombres de buena voluntad; aun los espíritus menos inclinados a la suavidad se estremecen ante la lumbre con que en las tinieblas de la noche resplandece el día eterno del Señor que viene a nosotros para amarnos y redimirnos.

La gracia, la benignidad y el amor de Dios nuestro Salvador, hácense visibles a todos los hombres, para enseñarnos a vivir con templanza, justicia y piedad en este mundo, renunciando a la impiedad y a las mundanales concupiscencias, en expectación de la bienaventurada esperanza y el advenimiento glorioso del gran Dios y Salvador nuestro Jesucristo, que se inmoló a sí mismo en bien nuestro para redimirnos de toda iniquidad, y purificándonos, hacerse un pueblo todo suyo, seguidor de las buenas obras.

Tal habla la Liturgia de Navidad por boca del Apóstol. Sintamos todos la divina invitación a esa alta y pacífica vida del espíritu cristiano, a esa perdurable tregua de Dios que empezó para el mundo en la Nochebuena, comienzo bendito de la regeneración de los individuos, de la familia y de los pueblos. En el recogimiento de la oración pura, en el fervor paciente de la mortificación abnegada, en la efusión de la caridad divina, que se aprenden adorando el Verbo de Dios hecho Hombre en las humildades sobrenaturales del Natalicio del Señor, preparemos el advenimiento de Dios en este pueblo que le espera a El, verdadero y único Príncipe de paz perdurable.

Los Obispos de la Santa Iglesia, bendiciendo a todas las familias españolas como prenda y augurio de esta venturosa paz, para la cual son todos los anhelos y sacrificios de Pastor de la grey cristiana, elevan al cielo fervorosamente con todos sus hijos la oración sagrada que la Liturgia del día de hoy pone en los labios suplicantes de la Iglesia: Moved

vuestro poder y venid, os rogamos, Señor; y con gran eficacia socorrednos a fin de que, mediante el auxilio de vuestra gracia, vuestra misericordiosa piedad acelere lo que nuestros pecados retardan. 1932

(*El Debate*, 1.º de enero de 1932.)

Los socialistas atacan la nota episcopal

Sobre una pastoral. Conceptos equívocos

A consecuencia del cambio de régimen, vistos sus resultados y su manera de actuar, los católicos españoles han recibido del episcopado una pastoral colectiva, redactada en términos bastante equívocos.

Ha coincidido esta decisión de la Iglesia española —«a caza de espera, jauría muda»— con la consolidación del actual estado de Gobierno, como si una esperanza lejana la hubiese mantenido en su mutismo, aun durante la discusión en las Constituyentes de las leyes que más directamente le afectaban.

La formación del clero está presidida por un sistema de doblez y de falso acatamiento hacia todo aquello que se quiere derribar, y que por el momento no es derribable por no poseer medios propios.

Nosotros hemos creído siempre que la función religiosa era una cosa completamente desligada, profundamente aparte de la cuestión política. Al abogar por la libertad de conciencia para todos, no creemos que en nuestro fuero interno se alcen obstáculos, que constituyan barreras infranqueables, producidos por la ley que se estudia, se discute y se aprueba con caracteres generales.

La Iglesia, considerando que no es así, hace un distingo entre lo que es ley y lo que es legislación, entre lo que ordena el Poder constituído y lo que se estampa en el papel, cosa que no entendemos bien, pero que sirve a maravilla a esa labor de resistencia pasiva y que proporciona a los católicos un dilema favorable para desobedecer el derecho, siempre que su conciencia se lo dicte.

Numerosos actos, llevados a cabo desde que existe la República, demuestran una labor enemiga, sucia y torpe por parte de los elementos católicos, que se da de bofetadas con los ideales que ellos dicen sustentar.

(*El Socialista*, 2 de enero de 1932.)

Cuatro guardias civiles asesinados en Badajoz

Fueron acribillados a balazos por los huelguistas en Castilblanco en un refriega.

También quedó muerto un paisano y otro herido.

Otros dos guardias civiles y un paisano muertos en Feria, cerca de Zafra.

En la ciudad reina tranquilidad.

Las primeras impresiones de la huelga declarada anteayer en Badajoz era de que el conflicto transcurría con tranquilidad; sin embargo, el ministro de la Gobernación dió a mediodía la noticia de que en el pueblo de Feria, cerca de Zafra, en una colisión habían resultado heridos dos guardias civiles y varios paisanos. Uno de éstos falleció después. Más tarde llegó la noticia de que en el pueblo de Castilblanco los huelguistas se amotinaron contra la Benemérita, y en una descarga contra ésta perecieron acribillados a balazos cuatro guardias civiles, uno de ellos cabo, y un paisano. Otro resultó gravemente herido. Se han registrado incidentes en diversos pueblos de la provincia. En uno de ellos se ha intentado asaltar el cuartel de la Guardia civil y la Central Telefónica, en otro piden la supresión inmediata de los arbitrios municipales. Debido a las malas comunicaciones, las noticias de la huelga se obtienen difícilmente aun en los centros oficiales. En la ciudad reinó tranquilidad todo el día de ayer.

* * *

El telegrafista del pueblo de Castilblanco comunicó al Gobernador civil que han sido muertos cuatro guardias civiles que había en el puesto de dicho pueblo por elementos huelguistas.

Entre once y doce de la mañana una manifestación de más de 500 personas hizo acto de presencia en las calles enarbolando una bandera roja. Los guardias salieron a su encuentro, y los manifestantes recibieron a la Benemérita con insultos y silbidos. Los guardias hicieron entonces varios disparos al aire para intimidar a los manifestantes, y en aquel momento los revoltosos contestaron con una descarga cerrada, haciendo más de 200 disparos. Cayeron acribillados a balazos el cabo José Blanco Fernández, natural de la provincia de Pontevedra, de treinta y cuatro años, casado, que deja una niña, y los guardias Francisco González Borrego, de veintinueve años, soltero, natural de Barcarrota, de esta provincia; Agripino Simón Martín, de treinta y tres años, natural de Bur-

gos, casado, con un hijo, y José Mato González, de treinta y tres años, casado, natural de Badajoz. Deja dos hijos de corta edad. 1932

También hay un paisano muerto y otro herido; no se sabe si fueron heridos por los guardias o por los disparos de los manifestantes.

Después de los sucesos cundió el pánico en el pueblo, metiéndose el vecindario en sus casas. Se han enviado urgentemente fuerzas de la Benemérita a dicho pueblo.

En Badajoz han causado los sucesos profunda consternación.

(*El Debate*, 2 de enero de 1932.)

* * *

Sobre unos sucesos. El verdadero culpable

La tierra extremeña se ha teñido estos días con sangre, consecuencia dolorosa de una situación de violencia a la que es urgente e imprescindible poner remedio. Por desgracia, hechos como los que lamentamos ahora han venido siendo, de algún tiempo a esta parte, demasiado frecuentes. Ha tenido en esto, como villanamente han procurado poner de manifiesto sus enemigos, poca fortuna la República. A la situación ruinosa en todos los órdenes que la monarquía legó al régimen nuevo vino a sumarse el pavoroso problema del paro en la agricultura, especialmente en las regiones andaluzas y extremeñas, en donde la crisis se hacía más aguda y difícil por la notoria mala fe que en muchos casos han empleado los propietarios para fomentarla. No necesitamos citar ejemplos que comprueban esta afirmación. Todo ello ha creado una situación de descontento en las zonas afectadas por la falta de trabajo. Es natural que una población campesina que se ve azotada por el hambre sienta la irritación que ha de producirle su propia desgracia. Y si a esa irritación instintiva se añade la indiferencia o la hostilidad con que aquellos que están más directamente llamados a procurar remedio contemplan ese espectáculo de angustia, entonces nada tiene de extraño que se produzcan hechos lamentables que en circunstancias normales hubieran podido evitarse sin esfuerzos.

No hay peor consejera que el hambre. Es verdad. Pero conviene añadir, a renglón seguido, que no hay nada que estimule tanto a la insubordinación como la injusticia. Sobre todo cuando la injusticia va acompañada de la burla. Y éste es el caso que se está repitiendo de día en día. No solamente no han encontrado apoyo alguno los obreros de aquellas regiones castigadas por el paro, sino que constantemente se han visto vejados en sus más elementales derechos de ciudadanía. Se está tratando de hacer creer que los sucesos luctuosos que se han desarrollado en tantos

 pueblos de España tienen una sola causa: los pretendidos desmanes de unos trabajadores hostigados en parte por la penuria, pero soliviantados, principalmente, por propagandas políticas avanzadas. Con esa explicación tan cómoda figurando en los informes oficiales se justifican todos los atropellos y las mayores enormidades. La realidad, sin embargo, es bien distinta. Tan absurdo sería dar por válida esa versión como suponer nosotros, arrimando el ascua a nuestra sardina, que la intervención de las autoridades en conflictos de esa naturaleza es siempre, en todos los casos, arbitraria y despótica. Aunque no sean los más, tenemos ejemplos, lealmente reconocidos, que demuestran lo contrario. Ni la primera ni la segunda —menos aquélla que ésta— son afirmaciones que puedan hacerse *a priori*. La clave de la cuestión es otra, sobre la cual hemos insistido ya muchas veces y tendremos que insistir, por lo visto, muchas más aún. Se trata, sencillamente, de que no se ha desarraigado el viejo caciquismo rural, planta maldita que ha envilecido durante tantos años la vida española. Al contrario, lejos de ceder, cada día parece cobrar el caciquismo nuevos bríos. Con una extraordinaria facilidad de adaptación ha sabido reponerse pronto del quebranto que pudo causarle el cambio de régimen, y está reforzando de manera ostensible sus posiciones. Tímido y cauteloso en los primeros días de la República, vuelve a ser ya desvergonzado y cínico, como en sus mejores tiempos de desafuero. Ahí, y no en explicaciones interesadas, es donde hay que buscar la causa principal del descontento que existe en los pueblos y la razón de los sucesos sangrientos que se originan con tan dolorosa frecuencia. El de Castilblanco, más tremendo que ninguno por sus proporciones, no es sino uno de tantos en la serie.

Por lo que se refiere a la actuación de la guardia civil, es evidente que adolece de un defecto gravísimo sobre el cual conviene meditar muy detenidamente en interés de todos, y, acaso más que nadie, en interés de la propia guardia civil. Durante la monarquía, la guardia civil se vió forzada, por exigencias de un régimen consustancial con la violencia y el abuso, a servir intereses particulares o ilegítimos que nada tenían que ver con la función propia que le estaba encomendada. Aunque no lo quisiera —nada iba ganando con ello— la guardia civil ha tenido que ser una fuerza de protección en la que se escudaba el caciquismo. Cabía esperar que al advenimiento de la República cambiarían radicalmente los usos y costumbres de la política rural. Ya se ha visto que no. Los monárquicos de ayer son republicanos hoy. Por procedimiento tan sencillo han seguido en muchos pueblos los caciquillos de campanario su antiguo dominio. En donde no lo han conseguido aún, aspiran a conseguirlo el día de mañana. Y se da el caso absurdo de que haya muchos miembros de la guardia civil que, por un explicable acomodamiento al través de varios años

de relación y trato con aquellos elementos, sigan representándose a éstos provistos de más autoridad que quien la ejerce legítimamente por voluntad popular. Así ocurre que muchas veces puede más en el ánimo de un jefe de puesto una sugerencia del caciquillo que una orden de un alcalde socialista, por ejemplo. A independizar y alejar de esa influencia a la guardia civil deben tender los esfuerzos del Gobierno si se quiere evitar la repetición de hechos como los que motivan estas líneas. 1932

(*El Socialista*, 2 de enero de 1932.)

Sucesos en Bilbao entre tradicionalistas y grupos de izquierda. Versiones de «El Socialista» y de «El Debate»

Ante los sucesos de Bilbao

Hace bien pocos días que un diputado republicano, con anuencia de casi toda la Cámara, llamaba la atención del Gobierno sobre el hecho anómalo, verdadera y cruel paradoja, de que la fuerza pública se viera obligada con harta frecuencia a reprimir a las masas republicanas cuando éstas exteriorizan su protesta ante la torpe y provocadora campaña de propaganda antirrepublicana que llevan a cabo, a favor de una mal entendida tolerancia, los extremistas ultrarreaccionarios. Resulta absurdo e irritante que el poder coactivo de la República, garantía del orden, se emplee precisamente contra los buenos republicanos para proteger a quienes promueven el desorden. Pues no otra cosa viene ocurriendo de algún tiempo a esta parte con los mítines llamados revisionistas, en los cuales han podido dirigirse impunemente las más groseras invectivas al Parlamento, al régimen e incluso a las personas de los ministros y de los diputados.

Equivocadamente, a juicio nuestro, ha querido el Gobierno extremar su benevolencia con esos elementos, que no la merecen, y que ahora recaban para sí, poniendo el grito en el cielo, una libertad que durante toda su vida negaron a los demás. Pero esto, con ser mucho, sería lo de menos si se limitaran a usar de la libertad. Lo más grave es que no saben usarla más que para abusar de ella. Y ese abuso, lejos de moderarse, ha venido haciéndose más intolerable a medida que pasaban los días y comprobaban que la República, si peca de algo, no es de rigurosa, como ellos temían, sino de excesivamente blanda. A la tolerancia han correspondido con la intransigencia y la amenaza; al respeto, con el insulto y la provocación.

1932 Que esa campaña de agitación contra el régimen había de producir disgusto, y que ese disgusto había de manifestarse en una vigorosa reacción de socialistas y republicanos, era cosa evidente y por todos sabida. Lo que no podíamos sospechar es que fueran los propios provocadores los que, no conformes ya con su propaganda injuriosa desde la tribuna, pasaran tan rápidamente a la propaganda por la acción. No creíamos que su envalentonamiento, favorecido por la impunidad, llegara hasta ese punto. Sin embargo, ahí están los sucesos de Bilbao que no dejan lugar a dudas. Primero han hablado los trogloditas; después han hablado las pistolas Y es inútil que se nos diga que lo uno no tiene relación con lo otro, porque toda la propaganda reaccionaria —la pública y la privada— no es más que una preparación a la ofensiva armada contra la República y sus defensores. Si hasta dentro del propio Parlamento se agitó en más de una ocasión el espantajo de la guerra civil —incivil, mejor dicho—, ¿qué de extraño tiene que en la calle produzca chispazos sangrientos la brutalidad tradicional del tradicionalismo?

Cuatro hombres asesinados con alevosía —tres de ellos socialistas; republicano el otro— y otros muchos heridos nos parecen motivo más que suficiente para que el Gobierno piense con detenimiento en la necesidad de acabar con una situación que ha producido ya muchos daños y habría de producirlos mayores todavía. Aún puede admitirse —no sin reparos por nuestra parte— aquello de que la República debe ser para todos, frase hecha en la que se escudan sus enemigos. Lo que no puede permitirse es que la paz de la República esté a merced del cretinismo o del fanatismo clerical. Y menos cuando se manifiesta con los caracteres de violencia que se han dado en Bilbao, donde hasta desde los conventos se ha hecho fuego sin respetar —¡ellos que invocan a la autoridad constantemente!— a la fuerza pública.

No se puede tampoco someter a una prueba demasiado larga la paciencia de socialistas y republicanos, que ven cómo se atenta contra la República a cara descubierta. Son ya demasiadas provocaciones las que llevamos sufridas y es ya demasiado crecido el tributo de sangre que estamos pagando —nosotros sobre todo— a la vieja España superviviente. Un día es el caciquismo rural; otro día es la guardia civil puesta al servicio de ese caciquismo; otro es el clericalismo desatado quien nos arrebata alguna vida. Para evitar todo eso se votó en las Cortes la ley de Defensa de la República. Pero esa ley es un arma que se va pareciendo mucho a la carabina de Ambrosio. Y urge que sepamos a qué atenernos. Porque si ha de ser la fuerza la que venza, a nosotros —que tenemos la razón— no nos faltan ánimos ni habrían de faltarnos medios para imponer la justicia por nuestra cuenta.

(*El Socialista,* 8 de enero de 1932.)

El subsecretario de Gobernación, don Carlos Esplá, ha contado a los lectores de la *Hoja Oficial del Lunes* los sucesos de Bilbao. La colisión entre socialistas y tradicionalistas, provocada por los primeros, aparece así: «pasaron unos cuantos socialistas, cantando algunos la Internacional; un tradicionalista hizo varios disparos...». En cambio, el intento de asalto a *La Gaceta del Norte* por un grupo que dejó herido, con un balazo en el pecho, al conserje del periódico, aparece como «otro choque», en el que cual dicho empleado «resultó herido». Por último, el atentado contra el convento de las Reparadoras por incendiarios bien provistos de bidones de gasolina, se cuenta de este modo: «al pasar un grupo por la plaza de Zabalburu, frente al convento de monjas, se hicieron desde el edificio varios disparos».

No hubiera el más exagerado extremista, deseoso de tergiversar en su provecho la verdad de lo ocurrido, presentado los acontecimientos en forma más inexacta y tendenciosa. Con justicia se pudiera reprochar, en todo caso, esa manera de «informar» al público. Cuando el que así procede es una autoridad, que aprovecha la salida del único periódico que el lunes aparece para envenenar el ánimo público con falsedades de tal calibre, no se encuentra calificativo bastante duro para lo que ha hecho el señor Esplá.

Misión de las autoridades que tienen conciencia de su deber, es la mesura y el tacto en aquellas cosas que pueden excitar las pasiones, y un respeto exquisito —he aquí un buen empleo de la palabra de moda— a la verdad de los sucesos, para no extraviar a la opinión. Todo lo contrario de lo que ha hecho el señor Esplá, procurando atizar los odios, y cubriendo con un velo protector los bidones de gasolina.

No ha podido, en cambio, la «Hoja Oficial del Lunes», informar a sus lectores del luminoso triángulo formado a las dos de la mañana de ese día por los incendios de las iglesias de Moncada, Alfara del Patriarca y Mazarrucho. El señor subsecretario debió de tener, sin embargo, noticia de esos incendios, que extinguió la buena voluntad de los vecinos. Se ha perdido la ocasión de decir que pasaban unos grupos pacíficos por delante de esos templos, y de pronto empezaron a salir de ellos unas llamaradas. De todas maneras, se le ha visto el... triángulo.

(*El Debate*, 18 de enero de 1932.)

«El artículo 26 de la Constitución de la República Española declara disueltas aquellas órdenes religiosas que estatutariamente impongan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado, debiendo ser nacionalizados sus bienes y afectados a fines benéficos y docentes.

Es función del Gobierno ejecutar las decisiones que la potestad legislativa hubiese adoptado en el ejercicio de la soberanía nacional, y refiriéndose concretamente el precepto constitucional a la Compañía de Jesús, que se distingue de todas las demás órdenes religiosas por la obediencia especial a la Santa Sede, como lo demuestran, entre innumerables documentos, la bula de Paulo III, que sirve de fundamento canónico a la institución de la Compañía, y las propias Constituciones de ésta, que de modo eminente la consagran al servicio de la sede apostólica, a propuesta del ministro de Justicia, y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Queda disuelta en el territorio español la Compañía de Jesús. El Estado no reconoce personalidad jurídica al mencionado instituto religioso ni a sus provincias canónicas, casas, residencias, colegios o cualesquiera otros organismos directa o indirectamente dependientes de la Compañía.

Art. 2.º Los religiosos y novicios de la Compañía de Jesús cesarán en la vida común dentro del territorio nacional en el término de diez días, a contar de la publicación del presente decreto. Transcurrido dicho término, los gobernadores civiles darán cuenta al Gobierno del cumplimiento de esta disposición.

Los miembros de la disuelta Compañía no podrán en lo sucesivo convivir en un mismo domicilio en forma manifiesta ni encubierta, ni reunirse o asociarse para continuar la extinguida personalidad de aquélla.

Art. 3.º A partir de la publicación de este decreto no realizarán las entidades mencionadas en el artículo 1.º, ni ninguno de sus miembros por sí o por persona interpuesta, ya sea a título lucrativo, ya a título oneroso, actos de libre disposición de los bienes propios de la Compañía o poseídos por ella.

Art. 4.º En el plazo de cinco días, los gobernadores civiles remitirán a la Presidencia del Consejo relación triplicada de las casas ocupadas o que lo hubieran estado hasta el 15 de abril de 1931 por religiosos o novicios de la Compañía de Jesús, con mención nominal de sus superiores provinciales y locales.

Art. 5.° Los bienes de la Compañía pasan a ser propiedad del Estado, el cual los destinará a fines benéficos y docentes.

Art. 6.° Los registradores de la Propiedad remitirán al ministerio de Justicia, en el plazo de diez días, relación detallada de todos los bienes inmuebles y derechos reales inscritos a nombre de la Compañía de Jesús, con expresión de los gravámenes que afecten a unos y a otros.

Dentro del mismo plazo, los establecimientos de crédito, entidades bancarias, Compañías anónimas y otras Empresas de carácter civil o mercantil, así como los particulares, enviarán al ministerio de Hacienda relación circunstanciada de los depósitos o valores, cuentas corrientes, efectos públicos, títulos y cualesquiera otros bienes mobiliarios pertenecientes a la citada Compañía que se encuentren en su poder.

Art. 7.° A los efectos del presente decreto, se instituye un Patronato, compuesto por un delegado de la Presidencia del Consejo de Ministros, otro por cada uno de los ministerios de Estado, Justicia, Hacienda, Gobernación e Instrucción pública; un representante del Consejo de Instrucción pública, otro de la Junta Superior de Beneficencia y un oficial letrado del Consejo de Estado. Los organismos respectivos procederán al nombramiento de sus delegados o representantes en el plazo de cinco días.

El Patronato se constituirá dentro de los cinco siguientes, previa convocatoria del delegado de la Presidencia del Consejo. Este será Presidente del Patronato, y secretario, el oficial letrado del Consejo de Estado.

Art. 8.°. Corresponde a dicho Patronato:

1.° Formalizar el inventario de todos los bienes muebles o inmuebles de la Compañía, bajo la fe de notario público.

2.° Comprobar la condición jurídica de los bienes que, al aparecer a nombre de la Compañía de Jesús, se hallen en posesión de la misma, y proceder a su reivindicación e incautación.

3.° Ocupar y administrar los bienes nacionalizados.

4.° Elevar al Gobierno propuesta sobre el destino que han de darse a los mismos.

Los distintos órganos de la Administración facilitarán al Patronato los medios que éste recabe para el cumplimiento de su cometido.

Art. 9.° Las iglesias de la Compañía, sus oratorios y objetos afectos al culto, con exclusión de todo otro edificio o parte del mismo no destinado estrictamente a aquél, se cederán en uso, previo inventario, a los ordinarios de las diócesis en que radiquen, a condición de no emplear en el servicio de los citados templos individuos de la disuelta Compañía. El uso que se transfiere a la jurisdicción eclesiástica ordinaria nunca podra ser invocado con título de prescripción.

Art. 10. Los superiores provinciales y locales, o quienes en cada caso desempeñen sus funciones, serán personalmente responsables:

1.° De la cesación efectiva de la vida en común en las casas cuyo gobierno les esté confiado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.°.

2.° De la infracción de lo dispuesto en el artículo 3.°.

3.° De toda ocultación cometida en las investigaciones ordenadas para llevar a cabo lo preceptuado en el artículo 4.° y en los apartados primero y segundo del 8.°.

4.° De la resistencia que en los locales de la Compañía pudiera oponerse a las autoridades encargadas de la ejecución de este decreto.»

(*El Socialista*, 24 de enero de 1932.)

«Una gran pérdida para España», afirma «El Debate»

Suspendida gubernativamente la publicación de «El Debate» cuatro días antes de la aparición del decreto disolviendo la Compañía de Jesús, y no autorizada hasta la fecha de hoy, cuando ya los comentarios a su medida han pasado del primer plano de la actualidad, no hemos podido dedicar pública atención a aquel acontecimiento histórico. Pero no puede faltar en nuestra colección amplio espacio dedicado a él. Tal es la causa de que hoy pongamos ante los ojos del lector el presente número extraordinario.

Mas no solamente la información amplia que en él servimos era precisa. Preciso es también el comentario. Importa a «El Debate» que su juicio sobre ese punto quede claramente estampado aquí.

Ni una razón.—No ha dado el Gobierno una razón, ni lejanamente satisfactoria, en que apoyar un acto tan odioso de suyo como el de privar a unos ciudadanos de sus bienes, disolver una asociación que funcionaba legalmente y prohibir incluso que varios hombres honrados puedan vivir bajo el mismo techo para dedicarse a su perfeccionamiento moral, con arreglo a su leal saber y entender.

Ni una razón en que apoyar todo esto. ¿Qué podemos decir, que no se haya dicho ya, sobre el famoso cuarto voto? Ni se impone, ni es esencialmente de naturaleza distinta al de todas las Ordenes religiosas, ni roza en lo más mínimo la soberanía del Estado. Es un voto de naturaleza religiosa por las personas, por el fin y por la materia. Impone la obligación especial de consagrarse al bien de las almas, a la propagación de la fe, a las misiones. ¿De cuándo acá los misioneros perjudican a la autoridad civil? Las Ordenes misioneras cuentan con la protección decidida de Estados laicos, porque, por una ley ineludible de la condición

humana, dondequiera que va el misionero va el ciudadano con él, va la lengua, va el espíritu, va la cultura de la patria. 1932

Pero huelga la discusión. Ni siquiera cabe decir que la Constitución dispone lo que se ha efectuado. Pues aun suponiendo que tal diga (y eminentes jurisconsultos han manifestado que, sea cual fuere la intención de los legisladores, la letra no dice tal), en ningún caso podría justificarse la prisa con que se ejecuta ese artículo, y mucho menos la forma de la ejecución.

Dejemos a un lado el plazo brevísimo de diez días. Dejemos —¡y dejar es!— el corte dado a los cursos académicos lanzando a la calle a millares de muchachos, la suspensión de investigaciones, de trabajos de laboratorio, de labores científicas en los observatorios astronómicos, la destrucción de una organización de enseñanza, el olvido de la suerte de ancianos y enfermos, el no haber hecho excepción de los bienes donados para fines expresos... Y vamos derechamente a una grave cuestión constitucional en la que el decreto no repara.

Concepto de nacionalización.—No nos referimos a la contradicción de esta medida con otros artículos constitucionales como el segundo, que afirma que «todos los españoles son iguales ante la ley»; el 25, que entre las cosas que «no podrán ser fundamento de privilegio jurídico», incluye «las creencias religiosas»; el 27, que garantiza «la libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión»; el 28, que asegura que «sólo se castigarán los hechos declarados punibles por ley anterior a su perpetración»; el 33, que declara que «toda persona es libre de elegir profesión»; el 34, por el que «toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones», y el 44, que señala los requisitos necesarios para la socialización de los bienes y declara que «en ningún caso se impondrá la pena de confiscación».

Ahora bien, lo que ha hecho el Gobierno es de hecho una «confiscación». De no ser esto, no puede ser, dentro del texto constitucional, más que una «socialización». Socializar es, según la Academia, «transferir al Estado u otro órgano colectivo, las propiedades, industrias, etc., particulares». Tal es exactamente lo que ha ocurrido. Pero la socialización sin indemnización no se puede hacer por decreto. Según la Constitución vigente, es necesaria «una ley aprobada por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes». Que son 238 y no 178 que obtuvo el artículo 24 del proyecto, hoy artículo 26 en la numeración definitiva.

Se nos dirá que existe aparte la «nacionalización». He aquí una palabra impropia. La palabra castellana es «socialización». Nacionalizar es sinónimo de naturalizar. Pero si quisiéramos darle a la palabra carácter económico, habría que convenir en que nacionalizar es una forma específica de socializar, por la cual los bienes particulares pasan a

 un ente colectivo que representa a la nación, como «municipalizar» se emplea cuando ese ente representa al Municipio, y por analogía podría emplearse «regionalización» cuando el ente colectivo represente a una región cualquiera, a una Mancomunidad o a una Generalidad. Pero todo eso entraría forzosamente dentro del término genérico de «socialización», empleado por el artículo 44, para la aplicación del cual existen las restricciones apuntadas.

De aquí que algunas personas, conformes en su principio, por las razones que fueren, con la disolución de la Compañía de Jesús, no lo están con esta «nacionalización» por motivos de carácter legal y constitucional. Sobre este punto debió desarrollarse un debate en las Cortes. Mas para que todo sea en este asunto irregular y violento, el Gobierno no consintió que se discutiera. Cortó el debate, lo «guillotinó». Y esto con la agravante de que las últimas palabras pronunciadas fueron las del ministro de Justicia y los párrafos finales se dedicaron a injuriar a los diputados católicos que estaban presentes. Con razón señalaban los señores don Angel Ossorio, don Miguel Maura, don Raimundo Abadal y don Miguel de Unamuno que «más desairada» era en este caso la posición del ministro que «la de los propios diputados contra quienes se arbitró la medida».

Digno remate.—Bien mirado, no merecía este desdichado asunto epílogo de más categoría que el discurso del señor Albornoz. De su elevación moral habla elocuentemente la aplicación inmediata de la «guillotina». De su elevación histórica y doctrinal véanse pruebas abundantes en la plana 15 de este número, dedicada a rectificar los errores más salientes del discurso. Nadie más interesado que el Gobierno en que tomasen la palabra personas más doctas, después de aquella sarta de citas truncadas, inexactas, mal atribuídas, mal interpretadas, recogidas apresuradamente en cualquier folletillo tendencioso y sin crédito, de los que fabrican plumas mercenarias y se venden en los quioscos a un precio todo lo bajo que permite el papel consumido.

Claro está que desde el primer instante sabía todo el mundo a qué atenerse. Estamos frente a un acto de política sectaria. Los jesuítas no son disueltos por el cuarto voto, sino por los votos que ligan a otros personajes con ocultas potencias. ¡Si fuera este el primer desarrollo del plan de la masonería! Pero no. Es un desarrollo análogo al de siempre. Se empieza por el mismo punto y se sigue idéntico camino. Bien supieron señalarlo así las valientes palabras de los diputados católicos señores Lamamié de Clairac, Gómez Rojí, Martínez de Velasco, Beunza, Abadal y Pildaín, para los cuales no queremos regatear aquí un adarme de caluroso elogio que merecen. Política sectaria, en fin, sólo realizable ya en países débiles o atrasados. Mientras las grandes naciones se

preocupan de la decadencia de la moral colectiva y los problemas sociales y económicos que asedian al mundo, España, de espaldas a todos ellos, se emplea en una política que era ya un anacronismo a finales del siglo XIX. 1932

Estos son los jesuítas.—Daños se derivan, desde luego, para la Religión del paso que ha dado esa política con la disolución de la Compañía de Jesús. Pero daños muy importantes también para España y para los españoles. Para la Compañía, en cambio, daños mucho menores de los que sus perseguidores se figuran. Los trastornos, las molestias, los sufrimientos que se le han ocasionado tendrán su recompensa, y tal vez en fecha no muy lejana; la han tenido ya en la simpatía y el prestigio que han ganado los jesuítas en el espíritu de todos los hombres honrados. Las informaciones publicadas por la Prensa han puesto de manifiesto que las riquezas tan decantadas de estos hombres, eran bibliotecas, observatorios, laboratorios, salas de estudio, gabinetes de Física, Museos de Ciencias, capillas, templos...; es decir, todo lo que es preciso para cultivar lo más digno y noble del espíritu humano. Y todo eso lo tenían los jesuítas para difundirlo por la sociedad. Millares y millares de hijos del pueblo recibían el fruto de esa labor en los centros populares de enseñanza anejos a los grandes núcleos de estudio de la Compañía.

Oración, estudio, investigación, enseñanza. Tales eran los tenebrosos planes de los jesuítas. Toda España lo ha podido ver. Y ha visto también cómo esos hombres a quienes se acusaba de promover la guerra civil no han intentado ni defenderse siquiera. Han entregado sus bienes y o se han diluído en la sociedad española, o han levantado sus centros para seguir en tierras hospitalarias su labor de formar la juventud y de hacer para España hombres honrados, cultos y patriotas.

Ha querido Dios, en fin, que no siga a la amargura, si no se junta a ella, la miel del consuelo. El cordialísimo y afectuoso recibimiento dispensado a los jesuítas españoles en los países a donde los ha llevado un forzado exilio, países que descuellan entre los más cultos, como Bélgica y Holanda, les habrá hecho sentir el amparo de una solidaridad verdaderamente católica, universal. Ciertos estamos de que a la inclita Orden no le negará Dios el victorioso consuelo de ser, un día, recibida en España con iguales fervorosas muestras de adhesión y de cariño.

(*El Debate*, 26 de marzo de 1932.)

Pacto entre las dos ramas dinásticas españolas

«Los momentos actuales de España hacen necesaria la unión completa de todos los elementos de orden en frente de aquellos que ponen

1932 en peligro la vida de la Patria. A este efecto, los firmantes del Pacto, anteponiendo a sus miras personales y conveniencias de partido su amor a España, unen su esfuerzo para salvar a su querida Patria de los horrores del comunismo a que es conducida por gobernantes ateos, y establecen este pacto bajo las siguientes bases:

«Primera. Se establecerá un Comité director, compuesto de ocho personas, de las que cuatro serán nombradas por don Alfonso Carlos de Borbón y las otras cuatro por don Alfonso de Borbón y Habsburgo, las cuales, con poderes tan amplios como sean necesarios, llevarán a cabo la organización de las fuerzas monárquicas que conjuntamente han de cooperar al indicado fin.

»Segunda. No siendo privativo a las Reales personas el tomar acuerdos políticos que obliguen a sus partidarios, dejan a éstos que libremente lo hagan, pero procurarán interponer su influencia para que sus respectivos partidarios cedan en todo aquello que sea dañoso a la unión monárquica, que consideran necesaria en el futuro para la restauración de este régimen de Gobierno, que, bajo el credo tradicionalista adaptado a los tiempos presentes, conceptúan ser el más beneficioso para su Patria.

»Tercera. Cuando las circunstancias lo requieran, don Alfonso Carlos, como jefe de la Casa de Borbón, y en su condición de Regente del reino, convocará unas Cortes, que elaborarán la ley fundamentalmente definitiva, que, inspirada en la tradición española, determine todo lo necesario a la gobernación del Estado, de acuerdo con aspiraciones nacionales.

»Cuarta. Este pacto se dará a la publicidad para conocimiento de los españoles monárquicos, reservándose por el momento los extremos que la discreción aconseja.

»Reunidos con la conciencia de haber antepuesto a todo el bien de nuestra amada Patria, y con el más vehemente deseo de prosperidad y engrandecimiento, y al grito de ¡Viva España!, firmamos por duplicado el presente pacto.»

(ARRARÁS: *Historia de la segunda República española*, t. I, pág. 243.)

La reforma agraria expuesta por Marcelino Domingo

Se abre la sesión a las cuatro en punto, presidida por el señor Besteiro. En el banco azul, los ministros de Agricultura y Marina. Aprobada el acta, se entra en el

Se aprueba sin discusión el dictamen de la Comisión de Guerra sobre el proyecto de ley de disolución del Cuerpo Eclesiástico del Ejército.

En igual forma se aprueba el de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto estableciendo normas sobre la distribución del rendimiento de la patente de automóviles y el de Justicia sobre el matrimonio civil.

A continuación se pone a debate el proyecto de reforma agraria.

El ministro de Agricultura: Señores diputados: Me cumple dar fin al debate de totalidad sobre el proyecto de reforma agraria. He de hacerlo dentro de este ambiente de placidez en que la totalidad de la reforma agraria se ha desenvuelto, y he de hacerlo también en términos de concisión, reservando para el articulado el comentario extenso sobre los distintos aspectos de este proyecto.

Cuando se publicó el decreto de convocatoria de estas Cortes, contenía como uno de los compromisos del Gobierno, y por consiguiente como uno de los deberes de estas Cortes, el proyecto de reforma agraria. De modo que al venir el proyecto a las Cortes y al someterlo a vuestra deliberación, las Cortes entienden en uno de sus compromisos, y el Gobierno al traerlo cumple uno de los deberes que contrajo ante la opinión.

Es este proyecto de reforma agraria un problema que la República venía obligada a tratar y resolver. En el hecho de traerlo evidencia la República su sensibilidad, y en la forma de desarrollarlo, ha de demostrar su capacidad. No es éste un problema que la República plantea a España, aunque al hacerlo así no constituiría un delito, porque los problemas esenciales que los países tienen, si los países no los plantean, el régimen político debe ponerlos a la vista del país.

Era y es necesario resolver este problema

El problema agrario lo había planteado el país a la Monarquía de antiguo, y ésta había demostrado su insensibilidad, su incapacidad al no afrontarlo ni ponerle remedio.

El problema agrario era antes de 1918 en Europa un problema que quedaba incluído y ceñido dentro de los límites de la técnica. En 1918, por la revolución rusa, que emprendió el camino para resolverlo, el problema, de teórico, ha pasado a convertirse en todos los países en problema tangible.

Si el problema agrario existía en países donde no había minifundios, latifundios y cultivos antieconómicos, ¿cómo no había de ser problema para España?

El Sr. Casanueva, en su intervención, señalaba el quebranto que a la economía y a la Hacienda habían producido el anuncio de esta reforma, y cifraba este daño en el mes de marzo en cuatro millones de pesetas.

(Toman asiento en el banco azul los ministros de Instrucción, Trabajo y Obras Públicas.)

En efecto, en el mes de febrero existió ese descenso; pero hay que tener en cuenta que si comparamos estas cifras con las de 1930 y 1931, veremos que en el 30 la recaudación es de 16 millones, y en el 31, de 14, lo que supone una baja de dos millones, y en 1932, que ya está la República y en vías de discusión la reforma agraria, se recaudan 14 millones. Estos datos corresponden al mes de enero. En el mes de febrero, que es el que señala el Sr. Casanueva, existe la baja de cuatro millones; pero en marzo, abril y mayo se recauda más que en los años de la Monarquía. Cotejadas todas las cifras es ese solo mes en el que se señala descenso, compensado de sobra con los aumentos de los demás meses. Pero aunque este daño hubiera sido efectivo, es el menor. Si no hubiera tenido el espíritu público la tranquilidad de que la reforma agraria sería discutida y aprobada en estas Cortes, como era un problema vivo, se hubiera producido la reforma por impulso propio, de un modo violento y con un daño violento. La reforma se inició en todos los países desde 1918, y España estaba más necesitada que ningún otro. ¿Qué cualidades ha de tener el proyecto de reforma agraria?

Ha de tener fin y tendencia; poseer medios para llevarlo a cabo; ha de tener órganos para realizarlo y garantías de éxito. El proyecto de reforma agraria presentado por el Gobierno reúne estas condiciones.

El proyecto tiene tres finalidades principales: primera, evitar el paro obrero en el campo; segunda, distribuir la tierra; tercera, nacionalizar la economía agraria.

La finalidad más esencial de la reforma

Todos los proyectos presentados persiguen, en primer término, la resolución del paro obrero. En el primero de ellos parecía que sólo tenía por objeto resolver el paro campesino. Es lógico que esta preocupación exista y que se tienda a resolverla. El paro puede obedecer a dos causas: o a un accidente de la economía imprevisible que motive en un momento el paro campesino, o a la realidad de una economía organizada en tal forma que origine un paro permanente. El caso de nuestra economía agraria es el segundo. Y cuando el paro debido a la estructuración agraria que padecemos origina estos hechos: depauperación de la raza, decadencia, vida miserable e inquietud social que llega

a la guerra social; cuando el paro origina estos hechos, ha de ser objeto principal de la reforma agraria ponerle remedio. 1932

¿Cómo lo intenta este proyecto? Con asentamientos. En los primeros proyectos los asentamientos se cifraban en un número de campesinos asentados; en el proyecto que el Gobierno trae, los asentamientos se circunscriben a una cifra de pesetas, que posibilita por ello un número de asentamientos. Ha constituído objeto de larga preocupación si debía prevalecer la cifra de los asentados o la cantidad de dinero que posibilitara los asentamientos. Prevaleció el segundo criterio, teniendo en cuenta lo que un asentamiento impone: deslinde, parcelación de tierras, censo, etc. Estas operaciones, aunque se circunscriban a ellas una serie de organismos destinados a este fin, no permitirían que en un año se realizasen los 75.000 asentamientos porque propugnaba el primer proyecto. Preciso es que se den cuenta de los resultados obtenidos por otros países, que no lograron, por lo que se refiere a los asentamientos, el resultado con rapidez que esperaban alcanzar. En Alemania se pensaba distribuir anualmente 10.000 fincas, y en seis años sólo se han repartido 16.000. En Bulgaria se proyectaba repartir 230.000 hectáreas, y en enero de 1924 sólo iban distribuídas 48.000. En Italia se comenzó la reforma en 1924, y en 1928 faltaban por repartir 320.000 hectáreas, y en Checoslovaquia, aunque la reforma se ha iniciado recientemente, faltan por repartir más de 100.000 hectáreas.

Lo peor que puede sucederle a una ley es que venga la realidad a demostrarle que fué más allá de lo posible, que el Poder público se engañe creyendo que puede ir más allá de lo que la realidad consiente.

El Gobierno, en este proyecto, ha señalado una cantidad; esta cantidad mínima es de 50 millones de pesetas. Sobre la base de esta cantidad se podrá alzar un gran empréstito, y este empréstito puede permitir que en un plazo breve puedan quedar realizados 20.000 asentamientos, facilitándose así trabajo a los campesinos y resolución al paro en el campo.

¿Por qué no propiedad en lugar de asentamientos? El proyecto de ley no establece la propiedad; pero no niega la posibilidad de establecerla. No se dice que no la haya ni que no la pueda haber. ¿Pero por qué ha de haberla? ¿Qué podría representar eso? Hacer una pequeña propiedad inmediatamente sobre la que gravitarían las cargas desmoralizaría la reforma. Sobre ella se extendería la usura; se crearía un estado de desesperación y fatiga, que daría al traste con la eficacia de la reforma.

La propiedad, ¿qué quiere significar? La propiedad quiere significar en esencia la seguridad en la posesión. Esta seguridad no la niega la

reforma. Quien tenga la posesión como asentado tiene todo lo que podría tener como propietario.

Hay que sustituir el estímulo egoísta de la propiedad con el espíritu de las ideas de nuestro tiempo. El espíritu de realizar un servicio colectivo estimula más que un afán egoísta, y este estímulo y beneficio colectivo es el que se persigue y ha de producir mejores frutos que los que pudieran lograrse con la propiedad.

En tercer término, ¿cómo podría garantirse que el asentado sentiría la diferencia de haber dejado de ser jornalero a la de director de la economía de su tierra, que cobraría amor a ésta y que se entregaría a ella? Y si no fuera así, ¿habría de desposeérsele de la tierra que se le dió? Yo entiendo que es mejor dársela cuando se encuentre con capacidad. Darle entonces el título de propiedad está garantido con su amor a la tierra.

En Austria se han consignado dos años en los títulos de propiedad al hacerse la reforma, para alcanzar la definitiva. Yo entiendo por ello que mejor que entregar la tierra ahora al campesino, es dársela al cabo de un cierto tiempo como premio.

La segunda finalidad de la redistribución de la tierra

La segunda finalidad es la redistribución de la tierra. Ha de redistribuirse de nuevo para que cumpla la función que ahora no realiza; la expropiación ha de hacerse por razón de su origen y por razón de su empleo. El no tener la tierra un origen legítimo dentro del régimen democrático en que vivimos y los bienes comunales, que han perdido su verdadero origen. Así, pues, la redistribución de la tierra se hará a base de las tierras de señorío y de los bienes comunales. Las tierras de señorío. No he de insistir en la exposición de doctrinas ya expuestas por el Sr. Díaz del Moral y por D. Diego Hidalgo en su magnífico discurso. Esas tierras deben ser expropiadas, y para ello evoco aquellos debates de 1811, en que desaparecieron las tierras de señorío casi en totalidad. La situación de quienes se pusieron frente a ellas fué la siguiente:

Esas tierras fueron concedidas en pago a los reconquistadores de la tierra de España cuando se expulsó a los árabes. En la segunda reconquista hecha por el pueblo a los franceses, las tierras habían de ir al pueblo. En aquella reconquista los nobles, que se marcharon al extranjero, abandonaron sus propiedades para que la defendiera el pueblo, y como él las había reconquistado, la nobleza perdía sus derechos y eran del pueblo. Ahora se ha hecho otra reconquista: la de ganar España

para la democracia, la de ganar España para España. (*Voces: Muy bien.*) Entonces, en 1808, los nobles se marcharon, abandonando sus derechos, y por eso los recabó el pueblo. 1932

Una época nueva tiene un nuevo sentido de la libertad y de la justicia

Venganza, no; un época nueva tiene un nuevo sentido de la libertad y de la justicia, y así también ha de tenerlo de la propiedad. El proyecto de reforma respeta lo que se hizo en las tierras de señorío como mejoramiento de las mismas, y se indemniza. Señala el proyecto una excepción en favor de las fincas muy extensas cuyo cultivo es ejemplar y significan una riqueza para la economía nacional. Yo extendería esta excepción de que no se expropiara a las tierras de señorío que se hallaran en estas excepcionales condiciones.

Los bienes comunales y de propios son otro de los sentidos en que se hará la distribución. Los bienes propios tienen un sentido de renta; los bienes comunales no lo tenían: eran una propiedad del pueblo, no se podían vender, ni arrendar, ni transferir. Uno de los pecados de la Monarquía fué matar la vida municipal. Este afán empezó en 1850: hizo que fueran los bienes comunales considerados como «bienes propios», y después expropiaba el 20 por 100 de estos bienes. Por otra parte, el poder municipal entregado al representante de la riqueza, hacía que los propietarios fueran extendiendo los límites de su propiedad particular, en perjuicio de los bienes propios. Se ha llegado a la situación actual, en que puede decirse que los bienes comunales han desaparecido. La República ha de hacer una política en sentido contrario: en vez de matar al Municipio, respetarlo y restaurar los bienes propios, haciéndolos comunales para que sean invendibles. No es cierto que esto pueda producir parturbación. Nosotros iremos a quitar las tierras de señorío y a dar a los Ayuntamientos los bienes suyos; este es el sentido de la redistribución.

La tierra queda como instrumento de producción

La tierra deja de ser un instrumento de renta, según esta reforma, pero tampoco queda como instrumento de trabajo, sino de producción. No pueden existir tierras yermas si pueden producir, y las tierras no se deben hacer producir lo que se pueda, sino lo que se deba, y el cultivo ha de ser lo que deba ser. En el censo de campesinos se incluye a

los pequeños propietarios cuya contribución no excede de 50 pesetas anuales, y esto se hace no en beneficio del cultivador, sino en beneficio de la producción.

Las bases señalan límites de secano y de regadío porque se estima que en una gran extensión no se tienen medios para atenderla. Si existen se puede admitir la excepción. En el antiguo proyecto, al tratar de esta limitación, se hablaba de renta y no de extensión, y esto no era justo ni conveniente para la economía.

Respetándose en los diversos aspectos de la riqueza nacional la renta, sería injusto no hacerlo en la agricultura. El no señalar límite a la renta no significa perturbación. Expropiación por su origen, no por su empleo.

Racionalización del cultivo

Tercera finalidad del proyecto. Racionalizar el cultivo. El voto particular del Sr. Hidalgo, que tiende a esto, tiene observaciones sobre las que precisa meditar. No todas pueden ser incluídas en un proyecto de reforma agraria; pero deben ser atendidas; son como las leyes complementarias a la Constitución; pero aun no atendiéndose lo que en materia agraria significa la racionalización del cultivo, se atiende a su tendencia y se dice que no podrán expropiarse tierras dedicadas al cultivo forestal y a pastos, y que las tierras comunales que vuelvan a la comunidad habrá de fijarse el cultivo a que se dedicarán. Significa que se va a atender a la característica de las tierras para que no se dedique a pastos lo que corresponde a repoblación forestal, y no sea cereal lo que debe ser pastos o de repoblación. Evitar que los terrenos forestales y de pastos de dediquen al cultivo cereal. Esto, que significaría una furia cerealista, sería origen de grandes catástrofes. Significaría que España produciría más cereal que el que consumiera y que el precio de él estaría fijado por el valor en el exterior, muy diferente del que mantiene el Arancel y ruinoso para sus cultivadores.

La tendencia del proyecto

Alguien ha dicho que la tendencia de este proyecto es socialista. Convendría que los que sientan esta afirmación señalasen lo que, a su juicio, tiene de tal carácter la reforma agraria. Porque el socialismo no ha llegado en este problema a una solución uniforme. Cuando el problema de la tierra era sólo teórico, había dos tendencias; cuando la guerra lo convirtió en realidad, el socialismo le ha dado soluciones diversas.

En tres países se ha hecho la reforma con matiz socialista: Alemania, Austria e Inglaterra. En las dos primeras se respeta la pequeña pro-

piedad, y sólo se autoriza la expropiación en caso de mal cultivo, y en Inglaterra, donde se nacionaliza la tierra. 1932

Si el proyecto tiene una tendencia, podría ser ésta: la de intervenir el Estado en todos los órdenes de la economía agraria para disciplinarla en todos sus aspectos y para racionalizar la producción. El cuidar que la tierra cumpla la función social que le corresponde.

Las bases que se discuten difieren por su extensión y complejidad de lo que eran los primitivos proyectos.

Prevenciones adoptadas para que el proyecto se cumpla

Lee algunas de las bases y se extraña que se haya podido desvirtuar su espíritu. Pasa luego a ocuparse de las prevenciones adoptadas para que el proyecto se cumpla. Las tierras que se expropien están determinadas en el proyecto. ¿Qué objeciones se hacen sobre ellas?

Dos fundamentales: la de que son tierras de secano y la reforma debía realizarse en tierras de regadío. Es evidente que ello porporcionaría mayor beneficio; pero para ello se tropieza con esta dificultad: carencia de tiempo. Hay que tener en cuenta lo que las obras hidráulicas en proyecto han de tardar en proporcionar esas tierras, y además lo limitada que tendría que ser la reforma por la reducida cantidad de tierras de regadío de que se dispone. Por tanto, ha de parcelarse en secano, que no significa la ruina que constituye actualmente, porque son tierras dedicadas a cultivo impropio y encarecidas por la usura. Asentar en secano en la reforma agraria es distinto: es procurar por la vuelta al pasto y al cultivo forestal de la tierra dedicada al cerealista. El cultivo en secano será provechoso.

¿Por qué, en vez de expropiar, no se aceptan los ofrecimientos voluntarios? Se consignan como una de las posibles tierras a que alcanzará la reforma; pero hay que tener en cuenta que para que el asentamiento sea útil ha de realizarse en tierras buenas.

La reforma se hará sobre tierras escogidas.

La reforma no ha de hacerse sobre tierras que se ofrezcan, sino sobre tierras escogidas. Ha de hacerse sobre tierras buenas.

La reforma necesita órganos para realizarse y cuenta con ellos: el Instituto de Reforma Agraria, las Juntas provinciales y las comunidades de campesinos. Todos los países que han hecho la reforma tienen organismos parecidos, con la intervención de los elementos técnicos de orien-

tación, los provinciales de administración y la colaboración de los campesinos para la mejor realización de la producción.

En él existen garantías para el Estado, para los expropiados y para los no expropiados. La garantía del Estado es la retroactividad. Ese ha sido el punto más combatido. Todos los países han adoptado esta forma, y España es el que con mayor respeto se propone hacerlo en Europa. Si el Estado no hubiera anunciado esta medida, no hubiera tenido tierras para hacer la reforma, y o tendría que renunciar a ella, o tendría que utilizar otros medios que no son del caso. Existen garantías para aquellas tierras sobre las que realizaron operaciones que no iban encaminadas a escapar de los fines de la reforma. Los expropiados tienen la garantía en la forma de capitalización y de pago en que la expropiación se hace. En esto es en lo que hay más discrepancia. Pueden hacerse concesiones en favor del hombre activo.

Para los no expropiados tiene la garantía de las mejoras de los cultivos. Las bases de la reforma se aplicarán cuando salgan de aquí, después de discutidas en la forma conveniente en cada caso para que su aplicación sea justa y eficaz igual en aquellos sitios donde es más necesaria, como Andalucía y Extremadura, que en los otros donde la reforma ha de tener otro reflejo también beneficioso. Así, pues, la reforma tiene fin y tendencia, medios para realizarla, órganos para llevarla a cabo y garantías de éxito. El Gobierno no va a imponer literalmente esta reforma. Sobre sus bases, el Gobierno aspira a que sean acogidas aquellas sugestiones que en forma de enmienda vengan a curarla de sus defectos. En este sentido el Gobierno aspira a la colaboración de todos los elementos que saben que existe el problema y que hay que resolverlo en estas Cortes para que posibilite el que la reforma se lleve a cabo con todas las garantías.

Ya sabemos que este problema, como el religioso, tenía que levantar tempestades sobre los hombres que los impulsaran. Este es el sino de los hombres que asisten a los inicios de un cambio de régimen. Hombres que trabajan silenciosamente para ir sembrando, sin la esperanza de recoger el fruto; ni las tempestades ni estas desesperanzas han de hacernos desistir. Más tempestades tuvieron los hombres de la Revolución francesa, que realizaron la reforma de la propiedad de la tierra, que ahora se considera como una obra de paz, e igualmente los que llevaron a cabo la separación de la Iglesia y el Estado, que después han merecido comentarios como el que dedicaba el «Osservatore Romano» a Briand con motivo de su fallecimiento, del cual dijo que fué uno de los hombres que con mayor eficacia contribuyeron a la pacificación espiritual de su país.

Aspiremos a seguir en el duro laborar por el presente si queremos resolver estos problemas. Aceptemos esta necesidad como un deber. Nada más. 1932

(La Cámara le tributa una ovación.)

(*El Sol*, 16 de junio de 1932.)

Sesión apasionada sobre el Estatuto de Cataluña. Intervienen Royo Villanova, Ossorio y Gallardo, Puig Ferrater y Fanjul

... El Sr. *Presidente:* Ahora bien, el Sr. Royo Villanova ha presentado una serie de votos particulares en cada uno de los cuales pide la supresión de uno de los párrafos del art. 5.º, que se está discutiendo. Desea el Sr. Royo Villanova considerar cada uno de estos votos particulares independientemente y discutirlos por separado; pero claro está que todos ellos juntos son exactamente iguales al voto particular que defendió ayer. Yo invito a S. S. a considerar *(El Sr. Royo Villanova pide la palabra.)* que en la defensa de su derecho no debe llegar más allá de los límites prudenciales y evitar repeticiones puramente mecánicas. En todo caso, yo le agradecería que, de mantener su deseo de apoyar estos votos particulares, los refundiera en uno, puesto que todos vienen a pedir exactamente lo mismo: la supresión de cada uno de los números del artículo y en conjunto de todo él.

Tiene S. S. la palabra.

El Sr. *Royo Villanova:* Señor Presidente, yo creo que me expliqué ayer con suficiente claridad para que se comprendiera que es una cosa muy distinta el problema fundamental, el principio de que no debe admitirse esa distinción entre legislación y ejecución, novedad establecida en esta Constitución, y que no existía, por ejemplo, ni en la Constitución federal del año 73 ni en ninguno de los proyectos ni libros de Pi y Margall, este catálogo de cosas. Es esta una novedad que no ha existido nunca en España, y como ayer no pude exponer los problemas importantísimos de carácter general que se plantean en este artículo, quiero irlos desmenuzando. Porque hágame el favor de tomar nota de mis observaciones el Sr. Presidente y verá que aquí se trata, desde mi punto de vista, no de un problema de soberanía, sino de delegación de servicios públicos, y cada servicio tiene un problema técnico de eficacia que es distinto absolutamente del problema general de principio, de si puede admitirse esa competencia mixta o repartida de que hablaba el señor Sánchez Román, de que legisle la República y ejecute la Generalidad. Mas cuando el Sr. Presidente vea que yo incurro en alguna repetición

o que estoy machacando sobre problemas que se hayan esclarecido, le agradeceré que me lo advierta.

De todas suertes, ya comprenderá el Sr. Presidente que las minorías no tienen más derecho que la invocación del Reglamento, y que entre las minorías, quizá la minoría más desdichada es la modesta persona que os dirige la palabra. Si se tratase de un proyecto de gobierno de interés general, esta minoría demostraría una vez más que cede ante el interés público, como lo he demostrado yo personalmente en la Constitución, en los Presupuestos, en los créditos extraordinarios, en las leyes obreras y en esas doscientas cuarenta leyes que hemos aprobado; pero como considero injustificado el exigir de nosotros, con estos apremios absolutamente inexplicables, que votemos de mala manera y discutamos precipitadamente con fatiga de la Cámara y con fatiga personal de todos nosotros nada más que por el capricho de un señor que no viene nunca, yo invoco el Reglamento y nada más. Y con permiso del Sr. Presidente empezaré, si me deja, a explanar el voto particular.

El Sr. *Presidente:* Permítame un momento, Sr. Royo Villanova. Yo, en la cuestión de fondo, no he entrado, ni entro, ni entraré, porque no es mi cometido; pero precisamente invoco el Reglamento. La posición de S. S. haciendo un voto particular a cada uno de los párrafos del artículo conduce a que por una estratagema de S. S. no se discuta como previene el Reglamento, por artículos, sino por párrafos de los artículos, por números en los cuales se divide el artículo, y eso es un derecho muy discutible de S. S., Sr. Royo Villanova. Por eso yo le invitaba a que al menos, repita o no, eso allá S. S. verá si lo debe hacer o no, refundiese todos estos votos particulares en uno solo, porque de otro modo parecería que mecánicamente se trata de alargar esta discusión y aumentar la fatiga, de lo cual estoy interesado que huya S. S. y no incurramos en ello ninguno de los que formamos esta Asamblea.

El Sr. *Royo Villanova:* Señor Presidente, hay que distinguir, a mi juicio, entre los artículos y las enmiendas. El artículo no se discute más que una sola vez; no habrá más que un turno para el artículo; pero a cada artículo se pueden presentar varias enmiendas y, por consiguiente, a cada artículo se puede presentar varios votos particulares cuando se trata de apartados tan distintos. ¿Qué tiene que ver el ferrocarril con la certificación de documentos públicos? ¿No son cosas tan heterogéneas que no pueden explicarse a la vez? Además, tengo cierto hábito profesional y no puedo mezclar la lección primera con la ochenta y ocho. Me presentáis aquí toda la asignatura en un artículo y queréis que la abarque en un discurso.

Ruego al Sr. Presidente que se haga cargo de mi prejuicio profesional y hasta de mi rutina y mi ancianidad. A mi edad es muy difícil salirse

del carrillo. Y si tiene la benevolencia de permitirme algo que creo que es reglamentario, se lo agradeceré. ¿Por qué cuando un artículo tiene 20 apartados no se pueden presentar 20 enmiendas? Pero, Sr. Presidente y Sres. Diputados, ¿es que desde las Cortes de Cádiz se ha discutido nada más profundamente grave y hondamente perturbador que estos artículos, que éste precisamente? Fijaos bien que esta es una cosa que no se le ha ocurrido a nadie, y que si me lo permite la Presidencia voy a recordar, porque no lo hemos tocado todavía ni al discutir la Constitución. Aquí hemos hablado mucho, o se dice que se habla mucho, pero hay problemas que todavía no se han esclarecido, como este que voy a tratar. 1932

El Sr *Presidente:* Perdone un momento, Sr. Royo Villanova. Vamos a resolver este problema. No trato de contrariar los hábitos de la ancianidad que S. S. invoca, y hasta todo ello me mueve a la mayor deferencia para con S. S. Someto solamente a su consideración y discreción estas razones que son obvias. Naturalmente que cada uno de los números del art. 5.° trata de materias diferentes, pero S. S. en cada uno de los votos particulares pide exactamente lo mismo *(Rumores):* pide la supresión.

El Sr. *Royo Villanova:* No es lo mismo pedir que se suprima un ferrocarril que la caza y la pesca.

El Sr. *Presidente:* Naturalmente; pero cuando no se trata de otra modalidad que de la supresión, en un solo discurso S. S. podrá perfectamente razonar la supresión de todos ellos. *(Rumores.)* Reglamentariamente no le asiste a S. S. razón alguna. Ahora, S. S. invoca una serie de razones ante las cuales me rindo.

El Sr. *Royo Villanova:* Si S. S. cree que no me apoya el Reglamento, S. S. me aplica sus preceptos y asume la responsabilidad; pero yo creo que el Reglamento me apoya. Si S. S. entiende que no, me inclinaré ante S. S. y ante la Cámara. De todos modos, aunque el Reglamento no me apoyase, repito que la importancia y la gravedad del problema exigiría, a mi juicio, una amplitud grande en la discusión de este problema.

De suerte, Sr. Presidente, que si no se relacionase este problema, de la manera como está planteado, con el Estatuto y con la actitud que he adoptado, y en la que tengo que insistir, desde la sesión de anoche, yo, con el Reglamento en la mano, me someteré; pero en cuanto tenga un resquicio para dificultar, para retardar el Estatuto de Cataluña... *(Rumores y protestas que impiden oír el final de la frase.)* Y vosotros tenéis el derecho de aplicarnos la guillotina.

El Sr. *Presidente:* Señor Royo Villanova, espero que S. S. no responderá con su indignación a la actitud extraordinariamente deferente de la Presidencia, porque estoy formulando a S. S. ruegos. Mostrando una excesiva benevolencia una vez más, yo voy a consentir, a pesar de que

me asiste toda la razón reglamentaria, en que S. S. defienda los votos particulares bajo su responsabilidad. Yo creo que es un mal camino de S. S., pero sígalo.

El Sr *Royo Villanova:* Por lo que no puedo pasar, Sres. Diputados, es por que el Estatuto de Cataluña una vez se ponga detrás de la República y ahora casi detrás del Presidente. Esta es una coacción que no puedo permitir.»

Leído el voto particular del Sr. Royo Villanova pidiendo la supresión del núm. 1.° del antiguo dictamen (Véase el *Apéndice* 6.° al *Diario* número 189), dijo

El Sr. *Valle:* El núm. 1.° del antiguo dictamen ha sido retirado por la Comisión.

El Sr *Presidente:* Se refiere al núm. 1.° del dictamen actual. Conste, pues, que el voto particular que va a defender el Sr. Royo Villanova se refiere al núm. 1.° del dictamen reformado; y cuando llegue al núm. 12, sea la hora que quiera, habrán terminado los votos particulares que tiene formulados.

El Sr. *Royo Villanova:* No voy ahora a hablar más que de éste, relativo a documentos públicos; de modo que mientras no hable de ferrocarril, es que no estoy tratando de lo que a éste se refiere.

El Sr. *Presidente:* Lo que está claro es que S. S. dará doce golpes al voto particular.

El Sr. *De la Villa:* Así está hace cuarenta años. El lo dice.

El Sr. *Royo Villanova:* Señores Diputados, por lo mismo que tengo que molestar a la Cámara, me importa fijar mi posición y que cada uno la ocupe también. El régimen parlamentario ha consistido siempre en que los Diputados de la mayoría defiendan al Gobierno; y yo me encontré anoche con que, sin meterme para nada con el Gobierno, porque en este debate no he hostilizado ni molestado a ninguno de los señores Ministros, Diputados de la mayoría, cuando yo ni con la mayoría ni con el Gobierno me metía... *(Un Sr. Diputado:* No hace más que molestar, no al Gobierno, sino a los Diputados.) De suerte que por lo mismo que yo no utilizo este recurso reglamentario ni para atacar ni para molestar al Gobierno, yo no tengo el propósito de molestar a ningún Sr. Diputado de la mayoría. Y por lo que hace a aquella otra minoría más caracterizada, a quien afectaba este Estatuto (porque no nos hagamos ilusiones, este no es problema de Gobierno, ni es problema de Cortes como la Constitución; aquí se ha visto perfectamente que es una petición —y lo dijo bien claro un Sr. Diputado—, una petición que presenta Cataluña, para que deliberen sobre ella las Cortes), tampoco puedo yo admitir que esa minoría dignísima, que con pleno derecho representa los intereses de Cataluña, pretenda ejercer sobre mi modesta per-

sona, ni la de ningún Diputado, la coacción que significaría el querer interpretar el art. 15 de la Constitución en relación con el art. 5.° del Estatuto catalán. Todos recordaréis aquella novela de Leopoldo Alas *La Regenta*, en la que un jugador de ajedrez, cuando le daban jaque a la reina, decía: «lo hago cuestión personal»; pues bien, si yo me propongo combatir el Estatuto de Cataluña y la minoría catalana va a hacer cuestión personal el que yo combata la capacidad política de Cataluña, a eso no hay derecho. Yo no consideraré nunca cohibida mi libertad de pensar, pero, sobre todo en esta augusta tribuna parlamentaria, donde jamás la libertad se ha visto interrumpida, más que en algunas sesiones de estas Cortes Constituyentes, yo no consideraré cohibida, repito, mi libertad con ninguna clase de coacciones de esta naturaleza. 1932

Este número demuestra lo absurdo del principio constitucional y, por consiguiente, del principio del Estatuto. Eficacia de las certificaciones oficiales y documentos públicos. La legislación corresponderá a la República y la ejecución a la Generalidad. Pero ¿en qué consiste la legislación y la ejecución y cómo se deslindan? Yo creo que tengo derecho a que la Comisión esclarezca este punto, porque yo declaro que no lo entiendo. Y lo pido, no sólo como Diputado, sino como funcionario público, porque yo tendré que explicar esto en clase, y como no lo entiendo, mientras no me lo explique la Comisión, no lo podré explicar a mis alumnos.

Pero, de todas maneras, yo quiero decir una cosa que no se ha dicho todavía en la Cámara, y es que el art. 15 de la Constitución no existe en ninguna Constitución federal de la postguerra más que en la de Austria. Este inventario de atribuciones, cuya legislación corresponde al Estado federal o al Estado central, como quiera llamarse, y cuya ejecución corresponde a los Estados particulares, esta enumeración y este catálogo no existe en ninguna Constitución de la postguerra más que en la de Austria. La Constitución alemana no tiene más que aquel principio federal que ya se formula en la doctrina clásica del federalismo, de que la ejecución de las leyes, en general, corresponde a la autoridad de los cantones o de las regiones, mientras no se reserve de una manera especial la ejecución misma. Este principio sí lo establecía Pi y Margall. Pero un inventario de facultades, como aquí se hace, no lo veo más que en Austria; y, naturalmente, encontrarlo en Austria no es un gran ejemplo, señores, porque Austria es un país que no creo que tenga categoría de ser maestro en Derecho público ni en nada.

¡La pobre Austria, que vive con permiso del enterrador, que vive por la contradicción de la autonomía que vosotros defendéis y que, sin embargo, os parece muy bien que se cohiba por la conveniencia de las potencias en la Sociedad de Naciones! Todos sabéis que Austria gravita

por fuerza histórica y racial hacia Alemania, y es lo que una y otra nación desean para unirse, y eso no se le permite a Austria. De modo que Austria existe contra su voluntad, por imposición de esa Sociedad de Naciones, a cuyo funcionamiento he hecho ya en otra ocasión observaciones y que me reservo de hacerlas ahora por no repetir.

En esa Constitución austríaca, en el art. 11, porque precisamente es el art. 11 el que trata de eso, se dice «Corresponderá la legislación al Estado federal y la ejecución a los Estados particulares, «en estas materias». Y hace el inventario. Pero fijaos bien en la diferencia que hay entre la legislación austríaca y la Constitución española; la Constitución española no dice, como la austríaca, «corresponderá», sino que dice «podrá corresponder». «Corresponde al Estado español la legislación y podrá corresponder a las regiones autónomas la ejecución, en la medida de su capacidad política, a juicio de las Cortes, sobre las siguientes materias.» Fijaos bien que nos encontramos ante un principio de Derecho público enteramente nuevo, completamente original, cuya discusión y esclarecimiento todavía no se han hecho con la debida atención. Y esto se pretende que pase de cualquier manera; que examinemos a paso de carga una cosa tan grave, tan trascendental, tan original, tan nueva y para mí tan extraña.

Pero analicemos este artículo en forma que el Sr. Lluhí lo hacía y comparémosle con otro artículo de la Constitución que usa el mismo verbo «podrá». El art. 44 de la Constitución usa también el verbo «podrá» cuando se trata de la socialización de la propiedad, y dice que la propiedad «podrá» ser socializada en las mismas condiciones que «podrá» ser expropiada con indemnización. Allí no se dice más que esto: que el Estado «podrá» socializar la propiedad; mientras que cuando se trata de delegar las facultades ejecutivas de aquella legislación que se reserva la República, ya no se contenta con eso, sino que pone una condición, mejor dicho, dos: una de fondo y otra de forma: primera, la capacidad política de las regiones autónomas; segunda, el reconocimiento de esa capacidad por las Cortes.

Naturalmente, como dice «en la medida de su capacidad política», es notorio que no puede decirse como el Sr. Lluhí dice: «Lo único que hay que discutir es la capacidad política.» No; hay que discutir la capacidad política en relación con la medida. De modo que no se dice que estas materias serán íntegramente, totalmente transmitidas, sino que lo serán en la medida de la capacidad política de la región autónoma. De suerte que el Estado puede hacer tres cosas en relación con el art. 15 y en relación con las regiones autónomas: primera, puesto que dice «podrá», y el que puede, puede lo afirmativo y lo negativo, puede hacerlo o no hacerlo, está en su derecho de no hacerlo; segundo, puede

hacerlo transmitiendo todas las facultades de que trata el art. 15, que todas ellas, sin perder una, han sido vaciadas en el art. 15 del Estatuto; tercero, puede hacer una denegación parcial en la medida que la capacidad política lo consienta. 1932

Por tanto, este principio de Derecho constitucional enteramente nuevo, y cuya explicación no puede hacerse con la ligereza de estas sesiones rápidas, exige una interpretación notoria, lo cual quiere decir que, aun habiendo capacidad política, siempre se reserva el Estado la facultad de hacerlo o de no hacerlo. Esta fué, como recordaréis, la posición de don Miguel Maura, que, discrepando de mi punto de vista, decía bien claro: «¿Quién duda de la capacidad política de Cataluña?» Pero es que aquí dice «podrá». Ya sé yo que para transmitir estas facultades no me basta con mi potestad, sino que mi potestad ha de estar condicionada por dos cosas: la capacidad política y el reconocimiento de ella por las Cortes. Es que hay un «podrá» como una casa, según decía en una interrupción el Sr. Lluhí, y este «podrá» es el que servía al Sr. Maura, al Sr. Ortega y Gasset y a otros Diputados para sostener que no conviene en interés del Estado, que no es oportuno, delegar algunas materias; es un juicio político discrecional, soberano, y lo mismo puede hacerlo que no hacerlo.

Recuerdo, señores, lo que se dijo cuando se discutía aquí sobre enseñanza en el art. 50 de la Constitución; en él hay un «podrá» parecido al «podrá» del art. 44.

El art. 50 dice que el Estado «podrá», en las regiones autónomas, mantener o crear establecimientos de enseñanza, y como se trata de la soberanía del Estado, representada por las Cortes, es evidente que no tiene restricción alguna, y así como para transmitir la ejecución y delegar en las regiones autónomas se exigen aquellas trabas que indicaba, tratándose de la enseñanza, de lo que él puede hacer o no puede hacer, no tiene más límite que su albedrío y su voluntad soberana, puesto que se trata de la soberanía de las Cortes. De modo que, Sres. Diputados y señores de la Comisión, el estudio comparativo, la exégesis, discreta, racional y lógica, científica, de estos preceptos constitucionales, la interpretación del verbo «podrá», su valor gramatical, su eficacia imperativa o facultativa, ha de estudiarse en relación con las palabras que en cada artículo se establecen; todo esto me parece que no es cosa indiferente que pueda relegarse a último término, y, naturalmente, este «podrá» y esta incapacidad política los tengo yo que enjuiciar en cada servicio público, porque no es lo mismo el cuidar de la caza y pesca que cuidar de los ferrocarriles o de la propiedad intelectual, que también me parece que está comprendida. Pues qué, ¿es lo mismo la certificación y eficacia de un documento público que la propiedad intelectual y la propiedad industrial? Y ni siquiera llego a eso, porque repito que he sido

sobrio en mis votos particulares, puesto que he podido distinguir en la propiedad industrial y en la territorial cosas que son evidentes: la distinción entre el libro y la patente de invención y la distinción entre patente y marca de fábrica y la propiedad literaria de la artística y de la cinematográfica, problemas que se relacionan con el servicio público que los organiza respecto a leyes que los establecieron. ¿Es que estos problemas se pueden abandonar así cuando se trata nada menos que de descuajar la vida pública española, arrancando servicios públicos del Estado y llevándolos a una región autónoma que no sabemos cómo funcionará? todo esto, ¿lo vamos a hacer aquí amontonadamente? Esto no se puede llevar a cabo; lo que debíais haber hecho es haceros cargo de que en la actual estación del año y con esta fatiga no se puede plantear un problema de esta clase. Pero, ¡plantearlo vosotros y quererme echar a mí la coacción encima de que prescinda de todas mis convicciones doctrinales, de mi responsabilidad política y profesional, para que me digan mañana los alumnos: ¡ah!, tú has dejado pasar eso sin poner siquiera una observación...! *(Rumores.*—El Sr. *De la Villa:* Ya no habrá alumnos.) Porque el tema de la capacidad política está muy bien, se me dirá; se puede tener capacidad política para una cosa y no tenerla para otra, porque los servicios son distintos; es evidente que no es lo mismo un servicio público que otro; luego la capacidad política hay que enjuiciarla en cada servicio público. Fijaos que no he sustituído aquí el principio de la soberanía, que he partido del concepto que yo tengo de la autoridad y del Poder público, de aquella rectificación que yo invocaba ayer, recordando lo que dijo el Sr. Franchy e identificándome con tan ilustre maestro.

Pero como a mí me importa esclarecer que tengo derecho a enjuiciar la capacidad política de todas las regiones, y ayer me fundaba en argumentos del Sr. Cambó para reconocer o creer que Cataluña (con todos los respetos a su riqueza espiritual y cultural, que nada tiene que ver con la capacidad política) no tenía capacidad política para la autonomía que vosotros le dais, hoy me traigo otro texto para esto de la capacidad política, que no es de un periódico regionalista, de un periódico moderado, templado, que pudiera estar influído por el sentido de consideración al Estado, sino que es un periódico francamente separatista que se titula «Estat Catalá» y en un artículo que se titula «Luchas intestinas», y ruego a los señores taquígrafos que copien lo que dicto, porque voy traduciendo del catalán...

Este periódico, que defiende la independencia de Cataluña, y que para que sea eficaz la independencia de Cataluña busca una organización de los partidos que satisfaga ese ideal nacionalista, este periódico, abundando en mis ideas respecto del individualismo catalán.

dice: «El ansia de independencia y de individualismo que todo catalán lleva en su interior, evidencia el viejo aforismo, en el cual se dice que un catalán se abre camino en todas partes, mientras que dos catalanes son un nido de antagonismos y de nulidad permanente.» *(El Sr. Pérez Madrigal*: Eso está mal traducido.—*Risas.)* Me alegro de la interrupción del Sr. Pérez Madrigal, porque yo he tenido dudas sobre la traducción de una palabra y me he encontrado con una omisión en los dos diccionarios catalanes que he consultado. *(Risas.)* Este párrafo dice en catalán: «Mentres que dos cataláns son un cau d'antagonismes i de nulitat permanent.» La significación de la palabra «cau» la he mirado en el diccionario de Rovira y Virgili y la traduce por «nido o madriguera», y he mirado otro de una casa editorial, que es más voluminoso, porque comprende el catalán, el francés y el castellano, e igualmente la traduce por «nido o madriguera». Y bien, yo echo de menos la verdadera traducción de la palabra «cau», que es la aragonesa «cado». De modo que yo traduciré la palabra «cau» por «cado», y la traduciré así en vista de la interrupción del Sr. Pérez Madrigal, porque «cado» es una palabra aragonesa que figura en el diccionario de la Academia. *(Un Sr. Diputado*: Es un catalanismo.) Si es un catalanismo, mejor; pero yo digo —y señalo esta contradicción entre los filósofos y autores de los diccionarios catalanes— que vosotros, que queréis, con razón, resucitar la Historia y repetir o restaurar aquella solidaridad histórica y federativa de Aragón y Cataluña, en vez de aquel imperialismo geográfico de extenderos hasta el Ródano, podríais haber aprovechado esta ocasión para haber traducido la palabra «cau» por la aragonesa «cado», y habríais rendido un homenaje a aquella afinidad de ideas entre aragoneses y catalanes. Además, la palabra «cado» tiene en Aragón una significación y un alcance tan grande, como que es la base de un refrán. Hay en Aragón un refrán que se refiere a la dificultad o trastorno que le produce a un viejo el cambio de profesión o de oficio o simplemente de residencia, y se dice: «Conejo viejo y cambiarlo de cado, es matarlo.» Es decir, que la palabra «cado» tiene esta importante significación dentro del refranero aragonés y, sin embargo, estos señores catalanes la abandonan. Comprenderéis que yo deba quejarme como aragonés de que no hagáis aprecio de nuestra lengua, cuando tenemos varias palabras comunes en ambos idiomas, por ejemplo, la palabra «torre». Las fincas de recreo se llaman, tanto en Cataluña como en Aragón, «torres». La misma construcción gramatical tiene afinidades entre Aragón y Cataluña. En Castilla, por ejemplo, se dice «las tres menos cuarto...» *(Risas y rumores.—El Sr. De la Villa*: Las seis menos cuarto.) ¡Ah! Pero ¿es que a nosotros no nos interesa esto? De modo que mucho idioma catalán, mucha oficialidad, y luego resulta que las cosas del

idioma catalán en relación con el idioma aragonés no interesan a las Cortes Constituyentes. Aquí, por lo visto, la cuestión es obtener mucho mando. *(Un Sr. Diputado*: Pero ¿hay idioma aragonés?) ¿No ha de haber idioma aragonés? ¿Qué duda cabe que lo hay? Y Gramática. En Castilla, repito, se dice «las tres menos cuarto», y en Aragón, en vez de eso, se dice «los tres cuartos para las tres». *(Risas.)*

Y en Cataluña se dice «los tres cuartos de las tres», que, después de todo, también está bien. *(Rumores.)* ¿Estas cosas, son cosas nimias, inocentes y a vosotros no os interesan? Pues son el argumento para ver si tiene o no capacidad jurídica la región autónoma para transmitirle estos servicios.

Y sigue diciendo este periódico separatista «Nuestra idiosincrasia no es muy adicta a la colectividad; sucede en nosotros el caso del conejo y los perros de la fábula, que con discusiones y polémicas dejamos perder lo poco que nos queda y mucho menos todavía nos preocupamos de crear nada nuevo. Un país tan reducido como el nuestro y con tanta heterogeneidad de ideas y tanta diversidad de partidos, no creemos que exista en ningún sitio, y eso que nuestra condición de nacionalidad oprimida había de justificar sobradamente la estrecha unión de todos los catalanes; pero haciendo honor a un aforismo, que dice que todos los catalanes llevan un rey en el cuerpo, en todo partido político surgen siempre varios que quieren mandar, y entonces nacen las capillitas y los grupos, hasta que unos y otros forman rancho aparte.» Es decir, que, como veis, aquello que yo os decía, y que un Diputado catalanista tomó casi como un agravio, de considerar que el espíritu individualista catalán, que constituye la fuerza del catalán como individuo, pero que constituye también una falta de aptitud para la solidaridad constructiva, para las grandes obras políticas, todo esto lo reconocen en la derecha y en la izquierda, los regionalistas y los separatistas, y es una nueva demostración de que no se puede enjuiciar tan alegremente el problema de la capacidad jurídica de Cataluña.

Y como no quiero abusar de la atención de la Cámara, aunque aún tengo muchas cosas que decir, no hago más que rogar a la Comisión que me explique qué quiere decir eso de la ejecución de las materias relativas a la eficacia de las certificaciones oficiales y documentos públicos.

El Sr. *Valle:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Valle:* La Comisión se encuentra en unas circunstancias extraordinarias; está cogida por la sorpresa de ver sentarse al Sr. Royo Villanova en el momento en que creía que terminaba el preámbulo de su discurso, porque no ha dicho una palabra respecto a los documentos públicos, limitándose sencillamente a preguntar, de dónde entendemos

que renuncia a la defensa de su voto particular. *(El Sr. Royo Villanova:* Cómo voy a decirlo, si no lo sé. Pero, ¿qué significa eso de ejecución?) ¿Qué significa la ejecución? Sencillamente, el cumplimiento de cuantas disposiciones legales dicte el Estado regulando la eficacia de las comunicaciones oficiales y los documentos públicos, toda esa serie de circunstancias formales que se dan como garantía para esa propia eficacia y cuya regulación queda al Estado, pero cuya vigilancia y cumplimiento se encomienda a la Generalidad. Como de eso no ha hablado el Sr. Royo Villanova, no hay manera de impugnar una argumentación que no se ha hecho, y la Comisión, repito, interpreta que S. S. ha renunciado a defender su voto particular, por cuanto no ha hablado de él una sola palabra. *(Muy bien.)* 1932

El Sr. *Royo Villanova:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. *Royo Villanova:* Sigo sin entender lo que me ha dicho la Comisión, porque fíjese mi querido amigo el Sr. Valle, que, según recordaba ayer la Comisión, recogiendo las luminosas observaciones del señor Sánchez Román, la ejecución de las leyes lo primero que necesita como trámite indispensable es la reglamentación, y lo que decís ahí parece que es eso, la reglamentación. *(El Sr. Valle:* No, la ejecución.) Pero la ejecución, ¿qué es? *(El Sr. Valle:* ¿Vamos a definir ahora lo que es la ejecución de las leyes? Pues estamos perdidos.) Pues nos vamos a armar un lío, como se lo armarán allí, si se aplica el Estatuto. Esto lo que indica es que desde el momento en que hemos establecido un principio nuevo en la historia del Derecho español y hemos creado una institución original, que a mí, por lo absurda, me parece extravagante, había razón y había motivo para que se aclarasen las cosas mejor que las ha aclarado el Sr. Valle. Claro es que si él no las ha explicado mejor es porque le sucede lo que a mí, que no las entiende. *(Risas.)* Ni más ni menos. Y si esto pasa tal como está, lo que ocurrirá será que si tengo que explicarlo como catedrático no podré decir más que camelos. *(Rumores.)* A mí lo que me preocupa es esto; porque llevo treinta y tantos años de catedrático, y de Diputado constituyente muy poco tiempo, y el día de mañana tendré, repito, que decir una porción de camelos a mis alumnos, que se quedarán sin comprenderlo y como quien ve visiones. Y esto pasará con casi todo el Estatuto; de modo que vea la Cámara si tiene utilidad mi voto particular. Conste, pues, que yo no entiendo qué quiere decir eso y que S. S. no me lo ha explicado. *(El Sr. Maura:* Un ejemplo.)

El Sr. *Valle:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Valle:* Solicita el Sr. Maura que ponga un ejemplo. Declaro

que en materia de leyes, profesionalmente, carezco en absoluto de toda competencia; sin embargo, no me explico que un profesor de Derecho público pregunte qué diferencia hay entre ejecución y reglamentación de las leyes. No he de ser yo quien lo defina; es un concepto que está por encima de toda definición; es una cosa de sentido común.

El ejemplo que pide el Sr. Maura es bien sencillo de poner. *(El Sr. Pérez Madrigal pronuncia palabras que no es posible oír bien, requiriéndole el Sr Presidente para que guarde silencio.)* Ahora bien, señores Diputados, quien mejor que nadie podría dar la explicación y formular el caso concreto es el Sr. Ossorio y Gallardo, autor del proyecto de Constitución, en que se fijaba, con esta misma frase, la potestad legislativa del Estado con la ejecución atribuída a la región autónoma. Yo que no soy, vuelvo a decirlo, maestro de Derecho público, lo que únicamente puedo manifestar es que si para la eficacia de los documentos públicos las Cortes de la República fijan unas determinadas prescripciones formales, el encomendar que eso se cumpla y vigile a la región autónoma es ejecutar la ley la región autónoma. En este sentido, cualquiera que sea el ejemplo que se pueda poner, está perfectamente explicado.

Y ahora ruego al Sr. Ossorio y Gallardo que nos diga a qué se refería concretamente.

El Sr. *Ossorio y Gallardo:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Ossorio y Gallardo:* Reconozcamos, Sres. Diputados, que tiene cierta fuerza cómica esta situación, en que se requiere para que dé explicación de un texto, no al autor del texto primitivo, sino a quien presidió una Comisión redactora de un proyecto que a vosotros os pareció muy mal y que no aceptasteis. *(Risas.)* Paréceme, por consiguiente, que erais vosotros los llamados a dar esa explicación, sin invocar un testimonio tan pobre como el mío.

Diré, ante todo, que en el anteproyecto de Constitución no había esta división de facultades del Estado y de la región, de legislación del Estado y ejecución por la región. De modo que esa divergencia, esa dualidad de atribuciones me permitiréis que no la explique yo, porque en eso sí que no tengo arte ni parte; eso, vosotros lo sabréis. *(Dirigiéndose a la Comisión.)*

La verdad es que entre las atribuciones del Estado se señalaba en el anteproyecto esto mismo que aquí se dice en el dictamen: «Eficacia de los comunicados oficiales y documentos públicos.» Quiero recordar que el tema pasó de ligero en la Comisión mixta Jurídica asesora, sin originar debates ni exámenes profundos. Quizá fué así, porque sobre no ser materia adecuada a la controversia, tenía antecedentes, pues eso

tampoco brota por primera vez en el texto que briosa y consecuentemente impugna el Sr. Royo Villanova. En las conclusiones de la Asamblea de Parlamentarios de 1917 se señalaba ya, en las facultades del Estado, la eficacia de los documentos públicos y de las sentencias y comunicaciones judiciales *(El Sr. Royo Villanova:* Del Estado.); del Estado; en el proyecto de Estatuto de autonomía que en 1918 redactaron los catalanes también se reconoce al Estado esa facultad, y, sin duda, repitiendo el concepto que nos encontrábamos ya escrito y aceptado, se incluyó en el anteproyecto, de éste pasó al proyecto y de ahí ha llegado al Estatuto. ¿Qué es esto? Se pide un ejemplo. Diré cómo lo entiendo. *(El Sr. García Valdecasas:* ¡Un ejemplito!) Un ejemplito, dice el señor García Valdecasas; veamos el ejemplito. *(Risas.)* Los documentos de un país extranjero, ¿cómo tienen valor en España? Llega un exhorto judicial, una escritura, un requerimiento para una notificación, de Francia, de Inglaterra, de Alemania. ¿Cómo tiene eso vigor en España? A mí me parece que habíais querido, que habíamos querido decir que eso lo regulará el Estado, porque no es posible que ese documento inglés, francés, alemán, valga de una manera en Andalucía y de otra distinta en Galicia. El Estado, que es la única representación nacional de las fronteras para afuera, dice a todo el mundo cómo han de valer sus instrumentos en España. Por eso es legislación del Estado.

1932

¿Qué es la ejecución? Pues aplicar esa legislación dentro de los términos de la facultad autonómica de cada región. Por ejemplo, se ha dicho: «La ley del Estado tendrá que autenticar con la firma, legitimándola, de determinado número de notarios. ¿Será notarial la legitimación? Sobre que la ejecución de ese precepto del Estado implique que los notarios legitimantes sean uno solo, dos o tres, y que, a falta de notario, supla su función el juez u otro funcionario o el decano del Colegio, etc...., la legislación del Estado habrá dicho: «Tal firma para ser valedera necesita una legitimación», y las regiones autónomas podrán decir que la legitimación se ejecutará de éste o del otro modo. Así es como entiendo yo el artículo. *(El Sr. Royo Villanova:* Ahora lo entiendo muy bien. Pido la palabra.—*El Sr. García Valdecasas:* Pido también la palabra.—*Rumores.)* Sin duda no me ha acompañado el acierto en la exégesis, cuando de tal modo salen voces que, por lo visto, discrepan de mi interpretación. Conste que he cumplido con el respeto que se merece la Cámara, mezclándome, a requerimientos suyos, en un debate que, en realidad, no me afectaba y al que no me he referido para nada. Si lo he hecho mal, perdónenme los Sres. Diputados, porque el hablar no ha sido intromisión indiscreta, sino rendimiento y obediencia a su cortés atención. *(Muy bien.)*

El Sr. *Presidente:* Agradecería a los señores que han pedido la pa-

labra que no lleven esta cuestión, sin duda interesante, a detalles que la hagan degenerar, porque ello rebajaría la dignidad y el nivel a que en la Cámara deben quedar los debates. Confío en que el Sr. Royo Villanova así lo hará. Tiene S. S. la palabra.

El Sr. *Royo Villanova:* Concretamente, y esto probará a la Presidencia cómo no pueden sumarse problemas tan complejos, yo declaro, siempre lo he dicho, y recuerdo que una vez... *(El Sr. Pérez Madrigal:* No cuente S. S. cuentos; hable de la cuestión.—*Grandes rumores y protestas.)*

El Sr. *Presidente:* Lo que espero del Sr. Pérez Madrigal es que no se arrogue en la Cámara atribuciones que no tiene. *(Continúan los rumores.)*

El Sr. *Royo Villanova:* Confieso, reconozco y declaro que soy catedrático de Derecho y que no entiendo... *(Nuevos rumores.—El Sr. Villarrubia pronuncia palabras que no se perciben.—El Sr. Presidente reclama orden.)* Yo reconozco el derecho a que se me diga eso; me han dicho muchas cosas más. Tiene derecho S. S., y yo reconozco que una cosa es ser catedrático y otra maestro. *(El Sr. Puig Ferrater:* ¡Burro!—*Grandes protestas en distintos lados de la Cámara.)* Vean ustedes: ya me llaman burro. *(Continúan las protestas.)*

El Sr. *Calderón:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Calderón:* Se ha injuriado a un Diputado que está haciendo uso de su derecho y es necesario, por prestigio de la Cámara, que el que ha proferido esa frase dé una explicación, como ayer se dió públicamente por otro compañero. *(El Sr. Alvarez Angulo:* Su señoría es un cavernícola.—*Rumores.—Protestas en la minoría agraria.)*

El Sr. *Presidente:* Advierto a los Sres. Diputados que se indignan contra los adversarios del Estatuto que a esos adversarios hay que combatirlos inteligentemente y no con exaltaciones pasionales, y por decoro de la Cámara espero que el Diputado que ha proferido una palabra ofensiva se levante a dar una explicación.

El Sr. *Puig Ferrater:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Puig Ferrater:* Con permiso de la Cámara. Sin duda me he excedido en lanzar esa palabra al Sr. Royo Villanova, pero tengo que manifestar, con toda energía y con toda sinceridad, que mi intención era decir una cosa mucho más grave y mucho más dura. *(Grandes protestas en diferentes lados de la Cámara que duran largo rato.)*

El Sr. *Presidente:* A veces, Sres. Diputados, una palabra ofensiva y aun injuriosa puede tener muy poca gravedad, y una crítica serena puede tenerla mucha. Yo espero que sea la crítica del Sr. Puig Ferrater

todo lo profunda que quiera, pero que no haya en ella ni un insulto ni roce lo más levemente la dignidad de ningún Sr. Diputado. *(Muy bien.)*

El Sr. *Puig Ferrater:* Muy agradecido al Sr. Presidente de la Cámara por esta observación, que yo me propongo atender en absoluto; pero me permitirá, puesto que me ha concedido la palabra, unos minutos para dar una breve explicación de mi posición y que trate de excusar, si no de hacerme perdonar, mi nerviosidad en este momento.

El Sr. *Presidente:* La nerviosidad no la puedo excusar. Si S. S. es dueño de sus nervios, haga uso de la palabra; si no se siente con bastante dominio, renuncie a ella.

El Sr. *Puig Ferrater:* Le prometo que sabré dominar mis nervios; en ocasiones más graves he sabido dominarlos. Yo vine a esta Cámara por primera vez con una ilusión muy grande, tratándose de la primera Cámara de la República; yo, hombre apartado de las luchas políticas, metido en mis estudios, en mis trabajos literarios, en mis trabajos de arte, llamado a la política por un ideal, al cual respondí con todo mi afecto y con toda mi pasión, traje a esta Cámara la ilusión de un hombre joven, nuevo en política y nuevo en un régimen nuevo, el cual creía que iba. como se está viendo claro, a elaborar una nueva España, esa nueva España a la cual va vinculado y adjunto el Estatuto de Cataluña.

Esperé, y hasta ahora la he encontrado siempre en todos los miembros de esta Cámara, una alteza de miras, una serenidad en la discusión, idealismo, justicia, sentido, sobre todo, de la responsabilidad, sentido del honor. Pero, a veces, Sres. Diputados, oyendo al Sr. Royo Villanova, he dudado —quiero decirlo— no del Sr. Royo Villanova, que demasiado está demostrando su manera de ser, que no quiero ahora calificar; pero he dudado de nuestra obra viendo la paciencia de la Cámara, la manera cómo soporta esa obstrucción tan insistente, tan tenaz, tan minuciosa, a veces tan pequeña de miras, con esos detalles tan ridículos —porque no puedo retirar esa palabra— en que funda su obstrucción el Sr. Royo Villanova, viendo cómo se pone a contar cuentos, chascarrillos, anécdotas insignificantes, que todos nosotros nos ponemos a reír y que estamos celebrando con chacotas y chirigotas, cuando estamos a mitad del verano, cuando hay tantas cosas por hacer en esta República nueva *(Muy bien en la mayoría.)*, cuando traemos aquí tanta fe y tanta ilusión, ya no por el Estatuto; no me importa que se pierda el tiempo para el Estatuto; ahora, en este momento, el Estatuto es lo de menos, porque más tarde o más temprano, según parece, por la voluntad general que ya se está manifestando en la Cámara y como varias veces lo han dicho representantes del Gobierno y el mismo señor Presidente de la Cámara, el Estatuto, más tarde o más temprano, más —¿cómo diré?— restringido o más amplio, será aprobado, he dudado,

repito, de nuestra obra. ¿No ven sus señorías cómo estamos todos juntos perdiendo el tiempo, cómo pesa sobre nosotros una responsabilidad *(Grandes aplausos en la mayoría.)*, cómo pesa sobre nosotros la responsabilidad de no cortar de raíz esa obstrucción, no porque sea el Sr. Royo Villanova —sea quien sea—, porque ésa ya es una manera de obstruir vana, inútil, ineficaz, y quiero decir malévola, no ya contra Cataluña, sino tal vez contra la República? *(Grandes aplausos en la mayoría.—El Sr. Ortiz de Solórzano pronuncia palabras que no se perciben, que dan origen a que le increpen numerosos Sres. Diputados.)*

El Sr. *Presidente:* Tengan en cuenta sus señorías que lo importante ahora es lo que está diciendo el orador que se halla en el uso de la palabra.

El Sr. *Puig Ferrater:* ¿Me permite su señoría que termine?

El Sr. *Presidente:* Sí, señor.

El Sr. *Puig Ferrater:* Pues seré breve. ¿No os dais cuenta de que estamos perdiendo el tiempo y de que quien más contribuye a ello es el paladín de esa obra vana e inútil, el Sr. Royo Villanova? Entonces yo, en un momento de pasión —no lo quiero ocultar—, para significar su incapacidad de colaborar en la tarea de hacer esa nueva España junto con Cataluña, ante esa ineficacia, ante esa especie de cerrazón de su pasión, porque no creo que sea su entendimiento, es su pasión que le ciega la mente, entonces, queriendo decir incapacidad —esa era la palabra—, he dicho «burro»; la retiro; pero me sabe muy mal que, aunque retire esa palabra, ella va a resonar en toda España, porque desde las Cortes irá a la Prensa que es su tornavoz. *(Grandes aplausos en la mayoría.)* Retiro la palabra, pero hago constar mi protesta más firme, más enérgica que nunca en nombre de la minoría catalana, de la República, de España, de Cataluña y del Parlamento. *(Aplausos en diversos lados de la Cámara.—Fuertes protestas en la minoría agraria, cuyos miembros son increpados violentamente por gran número de señores Diputados.—El Sr. Fanjul:* ¡De España, no; traidores!*—Se promueve un gran tumulto y el Sr. Ossorio y Gallardo, puesto en pie, protesta con indignación de estas palabras.—La Presidencia, tras grandes esfuerzos, logra poner término a la confusión.)*

El Sr. *Presidente*: Una persona de la ecuanimidad del Sr. Ossorio y Gallardo, en un momento de agitación, ha hecho una protesta. Grave debe ser el motivo cuando ha ocasionado la repulsa de una persona de este temperamento y de este dominio de sí mismo. Yo invito al Sr. Ossorio y Gallardo para que haga uso de la palabra y nos explique lo que ha originado su indignación, y ruego a todos los Sres. Diputados, por la dignidad y el decoro de la Cámara, que sepan dominar sus nervios.

(Un Sr. Diputado da un «¡Viva la República!» que es contestado por una gran mayoría.)

El Sr. *Ossorio y Gallardo:* Muchas gracias, Sr. Presidente, por haberse adentrado noblemente en mi espíritu, reconociendo que sólo un sentimiento íntimo y ardoroso, que me arranca las lágrimas, ha podido llevarme a solicitar la atención del Congreso en momento de tal emoción. Sí. hay un motivo. No es la primera vez que, en voz más elevada o más recatada, oigo calificar de traidores a los Diputados catalanes. Y yo me pregunto: si ellos son traidores, ¿qué papel tenemos en la Cámara los Diputados castellanos que en todo, en mucho o en algo estamos a su lado y creemos que les asiste un tanto de razón? *(Muy bien.)* La condenación viene sobre todos, y ya es ocasión de que en este debate se sanee la atmósfera para que no vuelva a producirse cierta clase de imprecaciones que substituyen a los argumentos.

Yo, Sr. Fanjul, soy más humilde que S. S., menos culto que S. S. *(Grandes exclamaciones y denegaciones.)*, pero soy tan español como su señoría. *(Muy bien.—Aplausos.)* Cada cual tiene su concepción y sus modos de servir a la Patria; y yo os digo: patriotismo verbalista, no; patriotismo estancado, no; patriotismo monopolizado, no; «Marcha de Cádiz», no *(Grandes aplausos.)* ¿Qué especie de coacción va a resucitar en esta Cámara (resucitar, porque ya la hubo en otras) atravesando frente al pensamiento de una masa de hombres —que podrán equivocarse, pero que proceden con nobleza— el grito de ¡Viva España!? ¿Quién no se suma a él, si hasta los catalanes, cuando tuvieron que agradecer el discurso del ilustre jefe del Consejo de Ministros, no supieron decir otra cosa sino ¡Viva España!? *(Muy bien.—El Sr. Companys:* Con lágrimas en los ojos, grito: ¡Viva España!—*Grandes aplausos.)* Ese grito no puede constituir una división; cada cual tiene el modo de sentir el patriotismo que le da su idiosincrasia. ¡Viva España!, sí, pero una España liberal, democrática y justiciera; ¡viva España!, pero una España en donde quepamos todos los españoles, sin que nadie ejerza presión sobre los demás; ¡viva España!, pero una España jurídica donde el Derecho ocupe lugar preeminente y no sea posible la arbitrariedad ni el despotismo; ¡viva España!, fuente de amor, de cordialidad y de concordia; ¡viva España!, con la amplitud del pensamiento y del alma, donde se asiente todo, donde se discuta todo, donde no se excluya a nadie; pero un viva España que quiera constituir una barrera y separar unos de otros, no; ¡eso, no! Yo pido rendidamente a la Cámara que no entre nunca ninguno de sus miembros en tal camino, porque constituiría la mayor torpeza.

Catalanes, castellanos, todos, todos estamos aquí adscritos y juramen-

tados al servicio de España, y cada cual lo entiende de un modo, pero todos son igualmente respetables.

Y perdonadme, señores, que haya tenido esta expansión, dejando fluir un sentimiento que, si no hubiera salido, me ahogaría como ahoga el amor y como ahoga el llanto. *(Grandes y prolongados aplausos de casi todos los Sres. Diputados, puestos en pie.)*

El Sr. *Fanjul:* Pido la palabra. *(Grandes y violentas protestas de la mayoría.—La Presidencia reclama, enérgicamente, orden.)*

El Sr. *Presidente:* Ruego a los Sres. Diputados que dejen tramitar este incidente con toda calma para que no se pueda decir que se usa la violencia con nadie.

No sólo la Cámara no tiene nada que dispensar al Sr. Ossorio y Gallardo, sino que yo, desde la Presidencia, me atrevo a mostrarle su profundo agradecimiento. *(Muy bien, muy bien.)*

Las palabras que ha pronunciado el Sr. Fanjul no pueden, en efecto, herir sólo a la minoría catalana; hieren a toda la Cámara y a la misma Presidencia, que, si esos hombres son calificados de traidores, se siente incursa en el delito de traición. Espero que el Sr. Fanjul sepa explicar su conducta *(El Sr. Martínez de Velasco pide la palabra.)* y pueda desvanecer el efecto deplorable que ha producido con sus palabras, para que las pasiones, envueltas en las ideas tradicionales más torpes y oscuras, no vengan a envenenar un problema que, con toda cordialidad, estamos tratando de resolver en unión de los representantes de Cataluña.

Se puede exponer todas las ideas, con todos los matices, con tenacidad, pero esos calificativos son vergonzosos para las mismas personas que los pronuncian. *(Muy bien.)*

Por el honor de S. S., Sr. Fanjul, yo le requiero para que inmediatamente dé explicación de esas palabras.

El Sr. *Fanjul:* Voy a quitar de mis palabras toda aquella emoción de indignación que se produce al tratar de este problema en diversos sectores de la Cámara y especialmente entre la minoría catalana y nosotros, porque la postura nuestra, hablando más específicamente, la postura mía, expuesta aquí hace tiempo, cuya exposición tendré que repetir porque obedece a un profundo convencimiento, es la de que vosotros, los Diputados catalanes, la minoría catalanista, sois esencialmente nacionalistas, y no hacía falta que yo lo dijera, porque lo han dicho aquí el Sr. Hurtado, el Sr. Estelrich (*El Sr. Estelrich pronuncia palabras que no se entienden)*, el Sr. Torres y el Sr. Carrasco; y no solamente nacionalistas, sino separatistas, porque así lo demuestran las manifestaciones que vosotros hacéis en Cataluña, que se acaban de hacer días ha, cuando al llegar un Diputado a la estación del ferrocarril, dijo: «¡Camaradas separatistas!». Ese lenguaje hiere en lo más hondo a los que

consideramos a Cataluña como una de las ramas más frondosas del árbol español, que no queremos que se desgaje. Nuestra indignación en vuestro ambiente separatista es una indignación envuelta en cariño y amor a Cataluña. 1932

Ya no tiene nada de particular, por tanto, que salgan de los labios de un Diputado que, además de serlo, tiene un concepto de la unidad de la Patria arraigado y profundo en el fondo de su alma, algunas voces que no suenen bien en la Cámara; pero yo os voy a leer *(Denegaciones en la mayoría)* unas palabras del Sr. Maciá, pronunciadas en esta Cámara el día 23 de agosto de 1923. El señor Maciá decía *(Nuevas denegaciones y protestas en la mayoría):* ¡no dejáis ni leer! «Efectivamente, en Cataluña nosotros consideramos que ésa era una traición a estos puros y santos ideales de libertad.» Y un Sr. Diputado interrumpe «La tración sería de los regionalistas.» Y cuando se ve que hay en la Cámara una minoría profundamente separatista... *(Las protestas, increpaciones y contraprotestas impiden oír el final del discurso del Sr. Fanjul.—Muchos Sres. Diputados:* No ha explicado nada.—*La Presidencia impone orden.)*

El Sr. *Presidente:* El Sr. Martínez de Velasco tiene la palabra.

El Sr. *Martínez de Velasco:* Señores Diputados, comprenderéis la profunda emoción con que yo me levanto en este momento. He procurado siempre ajustar mi actuación parlamentaria a un ambiente de consideración y respeto para los demás, que creo no haber olvidado nunca. Tengo la evidencia absoluta de que el Sr. Fanjul no ha tenido ni el deseo, si el propósito ni la intención de molestar a nadie. *(Grandes rumores.—Varios Sres. Diputados:* Que lo diga él.—*El Sr. Vergara:* Explicaciones por delegación, no.) Hay que reconocer que la inmensa mayoría de la Cámara ha perdido la serenidad. El Diputado de la minoría catalana que ha dirigido un agravio al Sr. Royo, al ser requerido por el Sr. Presidente para que lo explicara, ha acentuado el contenido de su frase *(Denegaciones de muchos Sres. Diputados)*, porque después de reconocer que había llamado «burro» al Sr. Royo, ha manifestado que retirando esa palabra, después de pronunciada, mañana tendría una resonancia estrepitosa en toda España, porque la reproduciría la Prensa.

No tiene, pues, nada de particular que en una situación semejante se haya perdido por todos el equilibrio; pero a mí me interesa extraordinariamente, como jefe de la minoría agraria, plantear aquí, si fuera posible, en un ambiente de cordialidad, una cuestión que para nosotros es fundamental. Cada uno puede tener su modo especial de enjuiciar los problemas trascendentales que aquí se plantean y a nadie hay derecho a agraviar, porque se coloque enfrente del contradictor, diciendo que tiene más o menos patriotismo; pero esto hay que aplicárnoslo a nosotros

también, y cuando ejercitamos con toda consideración los derechos que nos concede el Reglamento, no se puede hablar de la posibilidad de que por ser una minoría podemos ser violentamente atropellados, ni se puede decir tampoco que el ejercicio de ese derecho constituye una ofensa para los demás. Nosotros, con el respeto debido a todo el mundo, continuaremos con la línea de conducta que nos hemos trazado, porque —dicho sea sin propósito de herir ni mortificar a nadie— constituiría una verdadera deserción de nuestros deberes el que teniendo un camino trazado, que debemos inflexiblemente seguir, lo abandonáramos por la coacción o la violencia de los demás.

Como estoy seguro de que la Cámara nos amparará en el ejercicio de ese derecho, no tengo nada más agregar.

El Sr. *Presidente:* Antes de conceder la palabra al Sr. Companys, me va a permitir la Cámara que no me haga eco de lo que acaba de decir el Sr. Martínez de Velasco, porque ello suscita una cuestión distinta de la que estaba aquí planteada, que era la de la grave ofensa que el señor Fanjul había dirigido a una fracción de la Cámara, recogida por amplios sectores de ella y por la misma Presidencia.

Esta estima que las palabras del Sr. Fanjul no son satisfactorias. *(Muy bien, muy bien.)* El Reglamento no autoriza al Presidente para adoptar por sí mismo ninguna medida, pero dejo a la consideración de la Cámara y del Sr. Fanjul el lugar en que puede quedar aquí un señor Diputado que, movido por la pasión del momento, profiere palabras graves, injustas, ofensivas y contrarias a los intereses de la República y de España, y que después, fríamente, no las rectifica, continuando impasible en la Cámara en contra, enfrente, en oposición a la satisfacción de la inmensa mayoría de los Sres. Diputados. *(Aplausos.)*

Ahora el Sr. Companys tiene la palabra.

El Sr. *Companys:* Señores Diputados, después de las palabras que acaba de pronunciar el Sr. Presidente, como si hubiesen sido dirigidas a mí las concedería grandísima importancia, debo dar, y doy, este asunto por completamente liquidado. Sin embargo, no puedo menos de manifestar también al Sr. Ossorio y Gallardo nuestro profundo agradecimiento, más que nuestro agradecimiento, nuestra emoción ante la emoción de S. S., y nuestro optimismo ante la sensibilidad de la Cámara.

Hay aquí muchas personas que combaten, y que seguirán combatiendo, el Estatuto, que lo combatirán con pasión; para ellas nuestros más hondos respetos; pero frente a esas cosas ocultas que no van precisamente contra el Estatuto, yo creo que la serenidad y la sensibilidad de la Cámara se han demostrado hoy una vez más, como se han demostrado en todas las ocasiones en que han sido puestas a prueba su fe republicana y su alteza de miras y de pensamiento. *(Aplausos.)*

El Sr. *Fanjul:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Fanjul:* No puede menos de extrañarme que el Sr. Presidente de la Cámara haya dicho que no le han satisfecho mis explicaciones.

El Sr. *Presidente:* Efectivamente, no me han satisfecho en manera alguna.

El Sr. *Fanjul:* Yo he dicho que tenía un concepto de la postura de la minoría catalanista, el concepto de un fundamental nacionalismo, tras el cual yo veía un separatismo profundo. Desde luego retiro las palabras que han originado la protesta, porque no he querido ofender a nadie en momento de pasión; pero el hecho de que un Diputado de esta Cámara opine que la minoría que presenta el Estatuto, por sus antecedentes, por las propias palabras que aquí le hemos oído, por los conceptos que vierte en Cataluña, por el mismo ambiente nacional, es separatista, no creo que pueda constituir ofensa. ¿Se me puede impedir que piense así? Ahora bien, entre eso y las frases agrias hay una gran diferencia, y esas frases repito que quedan, desde luego, retiradas.

El Sr. *Presidente:* En efecto, las cosas han cambiado. Si el Sr. Fanjul tiene la creencia de que la minoría catalana es separatista, eso podrá ser un error, pero no es una ofensa. Además, aunque sea separatista por convicción, ello podrá originar una distanciación de opiniones, pero tendrá el respeto que merece toda persona que profesa un ideal de una manera noble. Precisaba, sin embargo, retirar la palabra ofensiva, y ya el Sr. Fanjul la retira noblemente.

El Sr. *Fanjul:* Creí haberla retirado.

El Sr. *Presidente:* Queda terminado el incidente.

Estaba en el uso de la palabra el Sr. Royo Villanova. Puede continuar S. S.

El Sr. *Royo Villanova:* Señores Diputados, se trataba, como recordaréis, de un problema estrictamente jurídico en que ni siquiera se mezclaba el concepto apasionado de la soberanía. Se trataba de interpretar unas palabras del Estatuto, de interpretar un concepto nuevo en ciertas materias cuya legislación corresponde a la República; y abrigando yo dudas respecto del valor de ciertas palabras, mi querido amigo el Sr. Valle, que se escudaba en su incompetencia profesional para resolver las dudas que yo me planteaba, se ha servido aludir al Sr. Ossorio y Gallardo *(El Sr. Valle:* Para poner un ejemplo), el cual luminosamente ha resuelto la dificultad, y lo ha hecho en un ambiente estrictamente jurídico, dándome la razón acerca de que hay aquí una serie de pequeños problemas jurídicos que nada tienen que ver con la soberanía ni con la unidad nacional. De modo que se ha producido una excitación, un movimiento, al cual soy enteramente ajeno porque ni siquiera ha par-

tido de mí la menor reclamación. Yo nunca he reclamado, porque soy un liberal empedernido que respeta el pensamiento ajeno; la tolerancia y la libertad son un imperativo de la cultura, y, por consiguiente, a mí, que tengo por profesión la cultura, enseñarla y difundirla, no me estremece una palabra como esa, ni más agresiva; porque sé que el hombre que se estremece por eso, es que se olvida de aquel imperativo de cultura que obliga a todo hombre político. De modo que conste que yo no he pedido, ni me importa, explicación de nada ni de nadie. Que me insulten, que me injurien, que me calumnien; el hombre político que se impresiona porque le injurian, porque le calumnian, no sirve para político. A mí me tiene sin cuidado lo que me digan.

Lo que importa es el problema que hemos planteado y que demuestra que hay aquí una serie de problemas jurídicos que no se pueden resolver ni con la «Marcha de Cádiz» ni con la Marcha del Nuncio; son problemas jurídicos que aquí ha planteado y resuelto muy bien el Sr. Ossorio y Gallardo. El Sr. Ossorio ha dicho que se trataba de ver la eficacia de un documento público. El ejemplo, yo lo veo. ¿Dónde se va a ejecutar la eficacia de un documento público? En los Tribunales, en el Derecho notarial; y aquí nos encontramos con el art. 1.°, que habéis traspasado a la parte de Justicia, y con las palabras del Sr. Ossorio, interpretadas en la forma que mi modesto sentido jurídico me dicta, yo digo que me alegro mucho de haber presentado este voto particular, de haber esclarecido esta materia, y ahora acuso a la Comisión de contradicción flagrante; porque si la ejecución de estas materias tiene que hacerse en los Tribunales, ya estamos prejuzgando. *(Rumores.)* ¿Dónde se va a hacer si no? Estamos en el mismo caso del art. 1.°, cuando yo decía, y lo habéis venido a reconocer: «¿Qué se entiende por ejecutar las leyes penales, mercantiles y sociales?» Y me dijisteis: «Pues se entiende que las cuestiones jurídicas que surjan sobre interpretación o aplicación de las leyes penales, mercantiles y sociales se ventilarán ante los Tribunales de la Generalidad.» Y yo dije: «Pues esto es prejuzgar que los Tribunales pertenecerán a la Generalidad, es dar por resuelta aquella cuestión que dejaba en el aire D. Fernando de los Ríos, Ministro de Justicia, cuando discutimos aquí la Constitución.» Y desde el momento en que yo he oído esta explicación del Sr. Ossorio y Gallardo, mantengo mi voto particular y me quejo de que se me trate de esta manera tan distinta; porque este aspecto, este número, debe aplazarse para la parte de Justicia, como se ha aplazado el 1.°, teniendo en cuenta las observaciones del Sr. Ossorio, y si no, no entiendo lo que quiere decir ejecución. Por eso yo insisto en mantener mi voto particular.»

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración el voto particu-

lar del Sr. Royo Villanova, se pidió por suficiente número de Sres. Diputados que la votación fuera nominal. 1932

Verificada en esta forma, resultó desechado el voto particular por 172 votos contra 21...

(*Diario de Sesiones*, 6 de julio de 1932.)

Los socialistas plantean su desconfianza hacia el partido radical

A LA OPINIÓN PÚBLICA

El partido socialista y la Unión General de Trabajadores ante el momento político

«La campaña que vienen realizando las extremas derechas —fundamentalmente contrarrevolucionarias y antirrepublicanas—, secundadas por los elementos directores del partido radical, nos mueve a dirigirnos a la opinión pública en general y a la clase trabajadora en particular para fijar debidamente nuestra actitud ante el actual momento político.

«Fuimos al movimiento que culminó en las jornadas históricas del 12 y 14 de abril, plenamente conscientes de nuestra responsabilidad y decididos a arrostrar todas las consecuencias que del mismo pudieran derivarse, porque entendíamos que no se podía dar un paso en firme en la política de nuestro país sin resolver una cuestión previa: la abolición de la monarquía. Era ésta en nosotros una creencia ya muy antigua, puesto que figuraba en nuestro programa mínimo no como una de nuestras aspiraciones inmediatas, sino a la cabeza de todas ellas.

»Sabíamos de antemano que la República que se implantara no sería socialista; pero sabíamos al mismo tiempo que, para ser eficaz, para responder a lo que demandaban de consuno el progreso de los tiempos y las necesidades del pueblo español, no podía ni debía ser tampoco una República conservadora, reaccionaria y cerrada a toda clase de innovaciones.

»Firmes en esta creencia, nos dispusimos a colaborar lealmente, primero, en el movimiento revolucionario que precedió a la proclamación de la República, y después, en el establecimiento y consolidación de la misma. Nadie podrá acusarnos de habernos extralimitado en nuestras pretensiones ni de haber faltado a ninguno de los compromisos contraídos con los demás partidos republicanos. La dictadura socialista de que se está hablando, la política de socialización que, sin una sola prueba, se viene denunciando, no son más que vanos pretextos para alimentar

 unos propósitos esencialmente contrarrevolucionarios, que, impotentes para enfrentarse con el régimen, tratan de mediatizarlo y desnaturalizarlo.

»Hay quien se ha atrevido a hablar de nuestra falta de abnegación y de nuestra sobra de interés. ¿Se ha olvidado, quizás, que en más de una ocasión el partido socialista y la Unión General de Trabajadores estuvieron íntimamente asociados a movimientos revolucionarios cuyo fin era instaurar la República, habiendo renunciado de antemano a toda participación en el Gobierno? Baste recordar lo que ocurrió en 1917, en que el más conspicuo de nuestros debeladores de hoy brilló por su ausencia en los momentos decisivos, mientras los representantes de nuestras organizaciones daban la cara y, en momentos dificilísimos, hacían honor a los compromisos contraídos.

Somos los mismos de 1917 y los mismos que hemos sido siempre. Si continuamos nuestra participación en el Gobierno, no es por el deseo de mantenernos en el Poder, sino porque no se ha constituído todavía el partido republicano o la coalición de partidos republicanos capaces de hacer frente a la contrarrevolución y de asegurar la necesaria e indispensable obra de consolidar la República. Nadie con más ardor que nosotros ansía la formación de un sólido frente republicano. Y si este resultado no se ha logrado aún, las dificultades no han surgido de nuestro campo. Las ha creado y las sigue creando precisamente quien, sin aducir ni un dato, sin aportar la más mínima justificación, lanza excomuniones contra los socialistas y se atreve a acusarles de fomentar desórdenes y de provocar conflictos.

Pública y notoria es nuestra conducta. Ante el interés general, por no crear dificultades al régimen, no sólo hemos sacrificado más de una vez nuestras legítimas reivindicaciones de clase, sino que, además, hemos salido públicamente al encuentro —con circulares, manifiestos y por todos los medios— de movimientos huelguísticos extemporáneos y de algaradas promovidas por los extremistas conjugados de derechas auténticas y de pretendidas izquierdas. Esto lo sabe la opinión imparcial y, lo que es más importante, lo han reconocido leal y noblemente los partidos de limpia y patente ejecutoria republicana.

Si tal es la situación, ¿qué se propone con sus extemporáneas e inexplicables intervenciones el jefe del partido radical? El país debe conocerlo y las masas republicanas meditarlo con el más exquisito cuidado. El partido radical, con su actual minoría parlamentaria, no puede constituir Gobierno. Tampoco puede constituirlo con otras minorías republicanas, las cuales, sobre repudiar los procedimientos que viene utilizando el señor Lerroux, no pueden hacerse solidarias de una política que niega en sus fundamentos la obra renovadora de la República.

¿Cómo podría entonces realizarse el tan ansiado relevo? ¿Mediante una disolución de las actuales Cortes? ¿Sería un golpe de Estado, no sólo porque las nuevas elecciones deberían hacerse con la ley antigua y escamoteando el voto a la mujer, sino también porque no se habría cumplido la convocatoria de las Cortes constituyentes, en la cual figuraba taxativamente, entre otras cosas, el problema —heredado de la monarquía— relativo al Estatuto de Cataluña. 1932

¿Mediante una nueva dictadura? Si esto es lo que se pretende, si es esto lo que se prepara, mal blanco ha escogido para sus ataques el guía del partido radical, porque, contra un intento semejante, las fuerzas del partido sócialista y de la Unión General de Trabajadores se levantarían como un solo hombre y, conscientes de sus deberes y de sus responsabilidades, ellas, que tan respetuosas son con la legalidad y con el régimen democrático debidamente establecido, no repararían en medios, por violentos que ellos fuesen, para oponerse a la violencia y a la osadía de las fuerzas desencadenadas de la reacción provocadora.

Sospechoso es, en su forma y en su fondo, el llamamiento antidemocrático, antirrepublicano y anticonstitucional hecho en las actuales circunstancias al jefe del Estado en nombre de un partido adicto al régimen. Sospechosa también la acogida que han dispensado las extremas derechas a la afirmación —que ha llenado de júbilo a los antiparlamentarios de todos los matices— de que el Parlamento no representa a la opinión del país. Sospechoso e inoportuno, en fin, el apoyo que semejante actitud ha de prestar forzosamente a los elementos impunistas en el momento mismo en que se dispone a actuar la Comisión de Responsabilidades y en que un gran contrabandista y sus colaboradores van a responder, ante la justicia de la República, de los desafueros cometidos bajo el antiguo régimen con la tolerancia y la complicidad de éste y con la intervención de muchos que se declaraban furiosos adversarios del mismo.

Para la buena marcha de la República, para afianzar y dignificar el régimen que libremente han querido darse los españoles, es indispensable que republicanos y socialistas, cada uno desde su campo y sin desdibujar en lo más mínimo sus respectivas ideologías, mantengan una estrecha y leal cordialidad. El movimiento revolucionario iniciado con el derrumbamiento de la monarquía no ha terminado aún; los elementos que oprimían y explotaban al país bajo el antiguo régimen, tratan de introducirse en el nuevo y disponer de él a su antojo. Para ello se emplean por políticos llamados republicanos —y que declaran paladinamente que no harían ascos a la colaboración de antiguos monárquicos— los mismos procedimientos a que nos tenían acostumbrados los nefastos oligarcas partidarios del «turno pacífico de los partidos».

1932 Denunciamos enérgica y solemnemente ante el país la burda maniobra que se pretende realizar. Y en bien del interés general, unidos estrechamente a los partidos republicanos que aceptan y practican lealmente los procedimientos democráticos, el partido socialista y la Unión General de Trabajadores dan la voz de alerta a todos los ciudadanos y se disponen a cumplir, como siempre, su deber con toda dignidad y con toda energía.

Madrid, 14 de julio de 1932. Por la Comisión ejecutiva del partido socialista: *Remigio Cabello, Manuel Albar, Manuel Cordero, Wenceslao Carrillo, A. Fabra Ribas, Anastasio de Gracia, Francisco Azorín, A. Fernández Quer, Manuel Vigil.*

Por la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores: *Manuel Cordero, Wenceslao Carrillo, Rafael Henche, Enrique Santiago, Felipe Pretel, Manuel A. Zapata, Antonio Génova, José Díaz Alor, Annio Muñoz, Fermín Olivares.*»

(*El Socialista*, 15 de agosto de 1932.)

Levantamiento fracasado de las derechas, el 10 de agosto, en Madrid y Sevilla. Versión republicana

La madrugada de hoy nos ha traído un suceso emocionante. ¡Por fin! ha estallado el complot que desde hace meses anunciaban los augures. Complot organizado contra el Gobierno y contra la República. A la hora en que escribimos estas líneas nos llega hasta la Redacción el eco del tiroteo que los guardias de asalto sostienen contra los grupos rebeldes. La información que recibimos es, como acontece siempre en los primeros momentos de todo suceso sensacional, incompleta, apresurada, a ratos incoherente; atiende más a los detalles dramáticos que a las causas profundas del hecho, y apenas permite formar idea de lo que acontece. ¿Quién es el alma del complot? ¿Quién el caudillo? ¿Qué se proponen, concretamente, los conjurados? ¿Cuál es su programa? Informes que no queremos acabar de creer afirman que entre los comprometidos figuran, junto a los monárquicos confesos y convictos, republicanos de esos que vienen dedicándose desde hace algún tiempo a la tarea de socavar los cimientos del Gobierno, a presentarle ante los ojos de la opinión republicana como resumen y compendio de todas las incapacidades, de todos los errores y de las insensateces más inauditas. No lo creemos. Acaso hayan sido auxiliares morales e inconscientes del complot: auxiliares a sabiendas, no puede ser.

Suponemos, de todos modos, que algunos republicanos harán hoy severísimo examen de conciencia. Y no insistimos más sobre este punto

porque nos faltan datos concluyentes, informes precisos acerca de la organización y desarrollo del complot. 1932

Desde luego, si algún acontecimiento inesperado no viniese a complicar la situación, parece seguro, por lo que hasta las cinco de la madrugada está sucediendo, que el movimiento, importante acaso por la intención de los conspiradores, va a reducirse a un episodio menos dramático que la huelga revolucionaria de Sevilla o que la sublevación del Llobregat.

El Gobierno ha movilizado sus fuerzas con rapidez y eficacia extraordinarias, y todos los resortes del mando han funcionado de manera perfecta, hasta el punto de que en no mucho más de una hora todo habrá concluído, en favor del Poder público. Ni por un solo instante abandonó el presidente del Consejo su residencia del palacio de Buenavista, edificio preferentemente amenazado por los conspiradores. El ministro de la Gobernación estuvo en su despacho oficial durante toda la noche. Se diría que la autoridad se adelantaba mecánicamente a cada una de las maniobras de los conjurados.

El resultado inmediato del suceso de hoy es evidente fortalecimiento del Gobierno en sus posiciones y reagrupación de las fuerzas republicanas.

Lamentemos, puesto que el instante no permite más amplios comentarios, los dolorosos sacrificios con que esta aventura sin nombre se está cerrando, y terminamos esta nota urgente pidiendo al Gobierno, aunque el Gobierno actual no necesita estímulo, que sin vacilación y con la serenidad de que tan extraordinarias pruebas viene dando, restablezca el imperio de ley frente a todo y frente a todos.

(*El Sol,* 10 de agosto de 1932.)

* * *

Desde hace algunas semanas venía el Gobierno recibiendo informes de que elementos calificados como monárquicos preparaban un golpe de mano en Madrid, a fin de apoderarse de los centros oficiales que ellos suponían vitales para el Gobierno y para el régimen. Esos informes añadían que en el movimiento habrían de participar militares retirados y, junto a ellos, organizaciones de paisanos. En vista de todo ello, comenzaron a adoptarse medidas policíacas muy rigurosas y secretas, y se estableció cerca de determinadas personas un servicio de vigilancia sumamente estrecho. Tal era el conocimiento que el Gobierno tenía de los planes urdidos contra él y contra la República, y de naturaleza tan fuerte la defensa organizada para hacer frente a cualquier eventualidad, que no diremos con complacencia, pero sí veía el Gobierno con absoluta se-

 renidad de ánimo y con la mayor tranquilidad acercarse el momento en que habría de producirse el hecho anunciado.

Los rumores de anoche.—En las últimas horas de la tarde de ayer, o mejor dicho, en las primeras horas de la noche, se acentuaron extraordinariamente los rumores concernientes a un golpe de mano contra determinados centros oficiales. En las Redacciones de los periódicos y en los corrillos de los cafés se aseguraba terminantemente que el complot debía estallar en la madrugada de hoy, y hasta se precisaba que el movimiento tendría lugar de cuatro a cinco de la mañana. Es evidente que si esas informaciones había llegado por vías absolutamente públicas y ostensibles a conocimiento de los periódicos y de los comentaristas desocupados, el Gobierno estaba en posesión de todos los datos relacionados con el complot y, por consiguiente, en condiciones de sofocarlo rápidamente.

Los edificios amenazados.—Entre otras cosas, sabía el director general de Seguridad que el movimiento iba encaminado a tomar por asalto el palacio de Buenavista (ministerio de la Guerra), la Dirección General de Seguridad y el palacio de Comunicaciones.

De acuerdo con estos informes, las fuerzas de asalto quedaron estratégicamente situadas, con órdenes severísimas, de hacer fuego en cuanto vieran acercarse los grupos que debían movilizarse, según la organización del complot. La zona más ocupada por los guardias de asalto fué la que comprende las calles de Prim, Conde de Xiquena, Barquillo, Alcalá, entre Barquillo y la Cibeles, y Recoletos, entre la Cibeles y Prim, o sea toda la que se relaciona con el ministerio de la Guerra.

En las primeras horas de la madrugada el movimiento de fuerzas en la Dirección General de Seguridad era intensísimo.

Los informadores de sucesos tropezaban con grandes dificultades para el cumplimiento de su misión.

No obstante, pudieron averiguar que a las dos de la madrugada salió un carro de guardias de asalto con dirección a la calle de Doña Bárbara de Braganza. Al llegar frente a la casa número 16 de dicha calle subieron al cuarto piso y detuvieron a ocho personas, las cuales fueron inmediatamente trasladadas a la Dirección General y prestaron declaración ante el Jefe superior de Policía.

Entre los detenidos hay tres abogados del Estado, un pintor y el juez de instrucción de Sacedón, provincia de Guadajara. Parece ser que alguno de los detenidos declaró que se habían reunido para jugar al póker. Pero la Policía sostiene que se trataba de una reunión de carácter político.

A las tres de la mañana, el director de Seguridad, señor Menéndez, recibió a los periodistas y manifestó que, de momento, no podía facili-

tar los nombres de los detenidos ni las causas de la detención, pues tenía pendientes otros servicios relacionados con el mismo fin. 1932

La actividad máxima era la relacionada con las fuerzas de asalto, que han montado sus armas de tiro rápido por orden del Sr. Menéndez. El edificio de la Dirección está completamente acordonado. A las tres y media salió otro camión de guardias de asalto con dirección desconocida. Poco después llegaba en un automóvil, acompañado de dos agentes, un capitán del Ejército, al parecer, detenido.

En el palacio de Comunicaciones se desarrollaron durante la madrugada de hoy los sucesos de que ya tiene el lector noticia escueta, de la manera siguiente:

A las cuatro de la mañana, aproximadamente, penetró en Correos un teniente coronel; poco después llegó un comandante, y un minuto más tarde hizo acto de presencia un capitán. Todos iban de uniforme. Los tres fingieron no conocerse. El teniente coronel se encaminó a la ventanilla como si fuese a depositar un telegrama, y los otros dos se dirigieron al escritorio. El guardia civil de servicio advirtió que se miraban y que hacían señas:

En esto entró un alférez de Marina que traía en la mano una pistola. Observó el guardia civil que los cuatro militares se movían como tratando de envolverle, y entonces intentó retroceder hacia la pared; pero le cortó el paso un coronel, también de uniforme, que en aquel momento había entrado, y entre coronel y guardia civil se entabló el siguiente diálogo:

Coronel.—Póngase usted a mis órdenes inmediatamente.

Guardia civil.—No recibo órdenes sino de jefes de mi Cuerpo.

Coronel.—Es que traemos órdenes de jefes de su Cuerpo para que me obedezca usted.

Guardia civil.—Si esa orden no viene por escrito, no la acato.

Coronel.—¿Quién tiene aquí el mando?

Guardia civil.—Un cabo.

Coronel.—¿Dónde está ese cabo?

Guardia civil.—Durmiendo.

En ese instante entraron dos comandantes y preguntaron al guardia civil acerca de la sala de aparatos. El guardia les contestó que no podía decirles dónde se hallaba. El coronel insistió, diciendo:

Coronel.—Le digo que se ponga usted a mis órdenes.

Guardia civil.—Le digo que no obedezco otras órdenes que la de jefes de mi Cuerpo.

Coronel.—Pues ahora vendrá su capitán.

Guardia civil.—Pues cuando venga, ya veremos.

Al llegar a este punto el diálogo, el guardia se vió casi cercado, y

entonces se echó hacia atrás y encañonó al grupo con el máuser. Su compañero, que prestaba servicio en la puerta, al darse cuenta de lo que sucedía, se echó también el fusil a la cara y apunto hacia el grupo. Estado en esta situación, el guardia que había sostenido el diálogo ordenó a un repartidor de Telégrafos que cacheara a los conspiradores. Este repartidor se llama Andrés Vázquez. Los oficiales no admitieron el cacheo y tiraron las armas al suelo. Entonces se oyó fuera del palacio de Comunicaciones un tiroteo verdaderamente alarmante. Entraron en el vestíbulo dos parejas más de la Guardia Civil. A medida que el tiroteo se intensificaba, llegaban de Recoletos grupos de conspiradores empujados por los guardias de asalto.

Los jefes que habían entrado en el primer momento en Correos no hicieron el menor ademán de disparar.

Dos muertos en Recoletos.—Confirmando noticias anteriores podemos decir que en el primer andén de la derecha del paseo de Recoletos, junto al tercer árbol, cayó muerto un alférez de complemento del Cuerpo Jurídico Militar. En el mismo andén, junto al séptimo árbol, cayó muerto un picador de Caballería, y junto a él, herida de bala y en estado gravísimo, fué recogida otra persona que aún no ha sido identificada.

El cadáver del alférez fué llevado al vestíbulo de Correos. Tiene una herida de bala en la cabeza. El guardia civil que mantuvo el diálogo con el coronel se llama Ascasio López, y su compañero, Angel del Val. La primera pareja que entró a auxiliarles estaba formada por los guardias Ildefonso Fernández y Aticino Bueno.

Más guardias de asalto heridos.—Además de los guardias de asalto que han sido asistidos en la Casa de Socorro del Hospicio, se sabe que están heridos de bala los guardias Emilio Cordero, José Gea Sánchez y Enrique Villacañas.

El director general de Seguridad, en el tiroteo.—Como nota de información podemos decir que cuando se inició el tiroteo en la calle del Conde de Xiquena, el director general de Seguridad, señor Menéndez, se puso a la cabeza de los guardias de asalto y fué el primero en hacer fuego con un rifle.

Traslado de detenidos.—A las seis y media de la mañana han llegado a la Dirección General de Seguridad de veinte a treinta paisanos detenidos en el palacio de Comunicaciones. El jefe superior de Policía procede a tomar las primeras declaraciones.

Al cierre de nuestra edición.—En la necesidad de cerrar la edición, pues el gobernador civil de Madrid nos comunica que no se permitirán ediciones extraordinarias, resumiremos las noticias que llegan hasta nosotros:

— Al alférez muerto se le ha ocupado una pistola ametralladora.

— Entre los militares detenidos figuran el general Fernández Pérez y el teniente coronel Ugarte.

— Hay heridos, como consecuencia de los sucesos, en las Casas de Socorro del Hospicio y de los Cuatro Caminos y en el Equipo Quirúrgico.

— Los escasísimos soldados que fueron arrastrados al movimiento pertenecen a la Remonta.

— El número de detenidos hasta ahora es, aproximadamente, de doscientos.

La actitud del señor Menéndez.—Inmediatamente después de ocurridos los sucesos en la calle del Conde de Xiquena, el director general de Seguridad se dirigió al ministerio de la Guerra para visitar al Sr. Azaña.

Cuando subía la escalera principal fué avisado de que acababa de llegar a la Cibeles una camioneta con fuerzas de Caballería al mando de un teniente y un alférez. Inmediatamente, el director general de Seguridad bajó y ordenó al teniente coronel Sr. Panguas que conminara al teniente que mandaba las fuerzas de la camioneta para que se presentara en el ministerio de la Guerra y explicara su presencia en aquel lugar.

El Sr. Panguas cumplimentó la orden, pero el teniente le replicó que no podía explicar su permanencia allí.

Entonces el director general de Seguridad se dirigió personalmente a la Cibeles, requiriendo al oficial nuevamente para que explicara la razón de su presencia y en virtud de qué órdenes se encontraba allí.

—No puedo decirlo —replicó el teniente—. Estoy aquí por razones que no puedo comunicar a usted.

—Pues tengo orden de que usted se presente al ministro de la Guerra.

Texto del manifiesto del general Sanjurjo

Huelva, 10 (12 n.).—Se conoce el texto del manifiesto que, firmado por el general Sanjurjo, ha sido repartido profusamente por Sevilla. En él se dice:

«Españoles: Surge de las entrañas sociales un profundo clamor popular que demanda justicia y nos mueve a procurarla. No hay atentado que no se haya cometido, abuso que no se haya perpetrado ni inmoralidad que no haya descendido a todos los órdenes de la Administración pública, para provecho o para el despilfarro escandaloso. La fuerza ha sustituído al derecho, la arbitrariedad a la ley, la licencia a la disciplina. La violencia se erigido en autoridad y la obediencia se ha rebajado a la sumisión. La incapacidad se impone donde la competencia se

1932 exhibía. El despotismo hace veces de valor y de honor de la desvergüenza. Ni los braceros del campo, ni los propietarios, ni los patronos, ni los obreros, ni los capitalistas que trabajan, ni los trabajadores ocupados o en huelga forzosa, ni el productor, ni el contribuyente, ni la industria, ni el comercio, ni el profesional, ni el artesano, ni el empleado, ni los militares, ni los eclesiásticos, nadie siente la interior satisfacción de la tranquilidad de una vida pública jurídicamente ordenada, la seguridad de un patrimonio legítimamente adquirido. La inviolabilidad del hogar sagrado, la plenitud de vivir en el seno de una nación civilizada; de todo este desastre brota espontáneamente la rebelión de las almas que viven sin esperanza.

»No nos impresiona la emoción de la violencia dimanante del dramatismo de un levantamiento para el triunfo del pueblo. Las angustias del país nos emocionan profundamente. La revolución será siempre un crimen o una locura dondequiera que prevalezca la justicia y el derecho, pero no es justicia ni derecho donde prevalezca la tiranía, medios justificativos que copiamos de la revolución que se hizo en abril de 1931. Momentos mucho más desdichados que aquéllos fueron otros de año y medio de sectarismo tiránico de la economía nacional, que ha sufrido el quebranto de miles de millones; se ha hecho mofa y escarnio en el Parlamento de lo más fuertemente arraigado en la mayoría de los españoles; se han destrozado los organismos de defensa e insultado groseramente a los cuerpos armados; ha aumentado la criminalidad de modo alarmante. El paro forzoso, extendido en proporciones aterradoras, tiene en la miseria a muchos miles de obreros. No se ha tenido en varios meses ni un día de sosiego y tranquilidad, con el sobresalto constante del incendio, huelgas revolucionarias, robos, atracos y amenazas. Las layes de excepción nos privan más que nunca de los derechos ciudadanos, y por si estos y otros males fueran pocos, se han alentado imprudentemente los sentimientos de varias regiones y envenenado aspiraciones que podían ser legítimas en su origen, poniendo en peligro inminente la integridad de España.

»Por amor a España y por imperativos de nuestra conciencia y nuestro deber, que nos obliga a salvarla de la ruina, de la iniquidad y de la desmembración, aceptamos desde este momento la responsabilidad de la gobernación del país y asumimos todas las funciones del Poder público con el carácter de Junta provisional. Las Cortes, que eran ilegítimas en su origen por el régimen de terror en que fueron convocadas y erigidas, y facciosas por la prorrogación de sus funciones a extremos ni siquiera consignados en su propia convocatoria, han sido disueltas. No venimos, sin embargo, a imponer un régimen político contra la República, sino a libertar a España de la alarma, que sólo en un año ha oca-

sionado daños tan gravísimos en lo material y en lo moral. La forma en que los Poderes del Estado han de organizarse se determinará por la representación legítima de todos los ciudadanos designados en elecciones que se celebrarán en un régimen de libertad, sin amenazas ni coacciones que impidan manifestarse libremente la voluntad individual de los electores. 1932

»Para ello es preciso, ante todo, que la paz y la disciplina sociales se restablezcan en beneficio de todas las clases y no en el de una sola de ellas, de modo que los actos políticos de todas las tendencias puedan celebrarse en un ambiente de tolerancia y de respeto mutuo, sin que las gentes pacíficas se vean amenazadas, como en el último simulacro de elecciones, por bandas de forajidos.

»Los poderes que esta Junta provisional asume durarán el tiempo indispensable para restablecer la disciplina, postulado esencial previo para la legitimidad de cualquier Parlamento que la nación elija; pero durante ese período de restauración de la paz pública será inexorable en la persecución de cuantos aspiren a reproducir los métodos de terrorismo a que acabamos de poner término, y sobre todo de cuantos estén al servicio de las organizaciones extranjeras, cuyo fin esencial es el de introducir y fomentar la discordia interna en las naciones, organizaciones que por lo que aquí respecta quedan desde este momento declaradas fuera de la ley.

»España necesita de todos sus hijos, y a todos hace un llamamiento apremiante para que con fe y energía nos ayuden y alienten en nuestra obra de reconstrucción, y, sobre todo, truequen en amor el odio que estimula la innoble lucha de clases que convierte las relaciones económicas entre obreros y patronos en una lucha más propia de pueblos y tiempos bárbaros que de una nación civilizada.

»Intelectuales, técnicos y funcionarios de todo orden: poned a contribución de la hermosa obra que nos proponemos vuestra inteligencia, conocimiento y honrado trabajo, origen de ideas salvadoras, provechosas iniciativas y rendimientos admirables. A todos, repetimos, requerimos para que cooperen a dotar a España de instituciones estables, a instaurar la paz interior desaparecida, a reconstituir su economía sobre la base de la estricta justicia social, sin la que no hay dicha verdadera; a imponer la libertad, que respeta todos los derechos legítimos, reconoce y acata las justas jerarquías y hace cumplir todos los deberes naturales y sociales.

»Sólo a estos fines responderán los decretos de la Junta provisional, y para ello requiere la colaboración de todos los ciudadanos. La cordia-

lidad con que pide y espera su concurso le autoriza, si se produjera cualquier intento perturbador, para reprimirlo de un modo severo.

»¡Viva España y viva la soberanía nacional!»

(*El Sol*, 11 de agosto de 1932.)

* * *

Bando de guerra en Sevilla
(10 *de agosto de* 1932)

Lo redactó el señor García de la Herrán, y decía así: «El excelentísimo señor general don José Sanjurjo y Sacanell, teniente general de los Ejércitos, Hago saber: "Queda declarado el estado de guerra en toda la región andaluza con las consecuencias que dicho estado lleva consigo. Como capitán general de Andalucía, asumo el mando, concentrando en mi autoridad todos los poderes. Así como Dios me permitió llevar el Ejército español a la victoria en los campos africanos, ahorrando el derramamiento de sangre moza, confío en que también hoy me será permitido con mi actitud llevar la tranquilidad a muchos hogares humildes, y la paz a todos los espíritus. ¡Viva España única e inmortal! Sevilla, 10 de agosto de 1932"».

(ARRARÁS: *Historia de la segunda República española*. t. I, pág. 464.)

* * *

Se restablece la normalidad en Sevilla, y el general Sanjurjo desaparece de la ciudad

A las tres y media de la madrugada facilitaron en el ministerio de la Gobernación informes a la Prensa en el sentido de que la situación militar de Sevilla había quedado liquidada y terminada la sublevación.

Los primeros síntomas de que los sublevados renunciaban a mantenerse en su actitud se tuvieron en el ministerio de la Gobernación por el restablecimiento de la comunicación telegráfica en primer término, y luego de la telefónica. Era que las fuerzas militares que guardaban los dos centros de comunicación principales de Sevilla se retiraban, y todo volvía a la normalidad.

La guarnición, con todos sus jefes y oficiales, se ha presentado a las autoridades para hacer protestas de su adhesión.

El general Sanjurjo ha desaparecido, sin que se sepa en este momento dónde se encuentra.

El general González, general de la división de Sevilla, ha vuelto a hacerse cargo del mando de las tropas. 1932

El episodio sevillano puede darse, pues, por absolutamente acabado.

El general Sanjurjo, detenido

A las cinco y media de la mañana se nos comunica del ministerio de la Gobernación que el general Sanjurjo ha sido detenido.

Incendiado el Círculo de Labradores de Sevilla

A las cuatro de la madrugada estuvo uno de nuestros redactores en el ministerio de la Gobernación y habló con el subsecretario de Comunicaciones y el director de Administración local. Estos confirmaron la desaparición del general Sanjurjo, al que acompañaba el general Arranz, que fué el que ayer se apoderó de la Comandancia Militar y detuvo al jefe de la división, general González.

Añadieron que el gobernador civil había tomado de nuevo el mando de la provincia. Los hechos se han producido alrededor de la una y media de la madrugada.

Según las últimas noticias recibidas de Sevilla, esta madrugada un grupo de manifestantes que pasaba frente al Círculo de Labradores lo ha incendiado.

(*El Sol*, 10 de agosto de 1932.)

Sentencia del 25 de agosto de 1932 contra el general Sanjurjo

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado teniente general don José Sanjurjo Sacanell a la pena de muerte, con las accesorias, en caso de indulto, de inhabilitación absoluta perpetua y pérdida de empleo, como responsable en concepto de autor de un delito consumado de rebelión militar, previsto en el artículo 237, número 1.° del Código de Justicia Militar, y castigado en el número 1.° del artículo 238 del propio Código; al procesado general de brigada don Miguel García de la Herrán, a la pena de reclusión perpetua, con iguales accesorias, como autor del mismo delito de rebelión, y en calidad de adherido a la misma, delito que sanciona el número 2.° del artículo 238 de

la ley citada; al procesado teniente coronel de Estado Mayor don Emilio Esteban Infantes Martín, a la pena de doce años y un día de reclusión temporal, con las accesorias de inhabilitación absoluta temporal en toda su extensión y pérdida de empleo, como auxiliar del mismo delito, que castiga el párrafo 1.º del artículo 240 del repetido Código, y se absuelve al capitán de Infantería don Justo Sanjurjo y Jiménez Peña. Abónese al general García de la Herrán y al teniente coronel Esteban Infantes la mitad del tiempo de prisión preventiva sufrida, y no ha lugar en este momento a determinar la cuantía de la indemnización de perjuicios debida al Estado y a los particulares por razón del delito cometido, hasta tanto que no se fije oportunamente en el juicio ordinario que al efecto se instruye por los hechos que se relacionan con la presente causa. Procédase al comiso de las armas ocupadas a los reos, devolviéndose al capitán don Justo Sanjurjo la pistola de su pertenencia. Póngase esta sentencia en conocimiento del Gobierno, y espérese al enterado del mismo para proceder a su ejecución, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 10 del Decreto-ley de 2 de junio de 1931, que modifica en este punto el párrafo 2.º del artículo 662 del Código de Justicia Militar. Líbrense testimonios de los particulares obrantes en esta causa referentes a la existencia del complot que produjo el alzamiento y las ramificaciones de éste, a fin de que surtan sus efectos en la pieza separada de la misma y en las actuaciones mandadas instruir a consecuencia de los sucesos ocurridos en Madrid el día 10 del actual. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* e insertará en la *Colección Legislativa,* lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

ARRARÁS: *Historia de la segunda República española,* t. I, pág. 491.)

El Estatuto de Cataluña promulgado por la República

Art. 1.º Cataluña se constituye en región autónoma dentro del Estado español. Su territorio es el de las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona en el momento de aprobarse este Estatuto.

Art. 2.º El idioma catalán es, como el castellano, lengua oficial en Cataluña. Para las relaciones oficiales de Cataluña con el resto de España, así como para la comunicación de las autoridades del Estado con las de Cataluña, la lengua oficial será el castellano.

Toda disposición o resolución oficial dictada dentro de Cataluña deberá ser publicada en ambos idiomas. La notificación se hará también en la misma forma, caso de solicitarlo parte interesada.

Dentro del territorio catalán, los ciudadanos, cualquiera que sea su lengua materna, tendrán derecho a elegir el idioma oficial que prefieran en sus relaciones con los Tribunales, autoridades y funcionarios de todas clases, tanto de la Generalidad como de la República. 1932

A todo escrito o documento judicial que se presente ante los Tribunales de Justicia redactado en lengua catalana, deberá acompañarse su correspondiente traducción castellana, si así lo solicita alguna de las partes.

Los documentos públicos autorizados por los fedatarios en Cataluña podrán redactarse indistintamente en castellano o en catalán, y obligadamente en una u otra lengua, a petición de parte interesada. En todos los casos, los respectivos fedatarios públicos expedirán en castellano las copias que hubieren de surtir efecto fuera del territorio catalán.

Art. 3.° Los derechos individuales son los fijados por la Constitución de la República española. La Generalidad de Cataluña no podrá regular ninguna materia con diferencia de trato entre los naturales del país y los demás españoles. Estos no tendrán nunca en Cataluña menos derechos que los que tengan los catalanes en el resto del territorio de la República.

Art. 4.° A los efectos del régimen autónomo de este Estatuto, gozarán de la condición de catalanes: primero, los que lo sean por naturaleza y no hayan ganado vecindad administrativa fuera de Cataluña, y segundo, los demás españoles que hayan ganado vecindad dentro de Cataluña.

Art. 5.° De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.° de la Constitución, la Generalidad ejecutará la legislación del Estado en las siguientes materias:

1.ª Eficacia de los comunicados oficiales y documentos públicos.

2.ª Pesas y medidas.

3.ª Régimen menor y bases mínimas sobre montes, agricultura y ganadería, en cuanto afecta a la defensa de la riqueza y la coordinación de la economía nacional.

4.ª Ferocarriles, carreteras, canales, teléfonos y puertos que sean de interés general, quedando a salvo para el Estado la reversión de la policía de ferrocarriles y de los teléfonos y la ejecución directa, que puede reservarse de todos estos servicios.

5.ª Bases mínimas de la legislación sanitaria interior.

6.ª Régimen de seguros generales y sociales, sometidos estos últimos a la inspección que preceptúa el artículo 6.°.

7.ª Aguas, caza y pesca fluvial sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución. Las Mancomunidades Hidrográficas, cuyo radio de acción se extiende a territorio situado fuera de Cataluña, mien-

tras conserven la vecindad y autonomía actuales, dependerán exclusivamente del Estado.

8.ª Régimen de Prensa, Asociaciones, reuniones y espectáculos públicos.

9.ª Tierras de expropiación, salvo siempre la facultad del Estado para ejecutar por sí sus obras peculiares.

10. Socialización de riquezas naturales y Empresas, delimitándose para la legislación de la propiedad las facultades del Estado y de las regiones autónomas.

11. Servicios de Aviación civil y radiodifusión, salvo el derecho del Estado a coordinar los medios de comunicaciones en todo el país.

El Estado podrá instalar servicios propios de radiodifusión y ejercerá la inspección de los que funcionen por concesión de la Generalidad.

Art. 6.º La Generalidad organizará todos los servicios que la legislación social del Estado haya establecido o establezca para la ejecución de sus preceptos.

La aplicación de las leyes sociales estará sometida a la inspección del Gobierno para garantizar directamente su estricto cumplimiento y el de los Tribunales internacionales que afecten a la materia.

En relación con las facultades atribuídas por el artículo anterior, el Estado podrá designar en cualquier momento los delegados que estime necesarios para velar por la ejecución de las leyes. La Generalidad está obligada a subsanar, a requerimientos del Gobierno de la República, las deficiencias que se observen en la ejecución de aquellas leyes; pero si la Generalidad estimase injustificada la reclamación, será sometida la divergencia al fallo del Tribunal de Garantías constitucionales, de acuerdo con el artículo 121 de la Constitución. El Tribunal de Garantías constitucionales, si lo estima preciso, podrá suspender la ejecución de los actos o acuerdos a que se refiera la discrepancia, en tanto se resuelve definitivamente.

Art. 7.º La Generalidad de Cataluña podrá crear y sostener los centros de enseñanza en todos los grados y órdenes que estime oportunos, siempre con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución, con independencia de las instituciones docentes y culturales del Estado y con los recursos de la Hacienda de la Generalidad, dotada por este Estatuto.

La Generalidad se encargará de los servicios de Bellas Artes, Museos, Bibliotecas, conservación de monumentos y archivos, salvo el de la Corona de Aragón.

Si la Generalidad lo propone, el Gobierno de la República podrá otorgar a la Universidad de Barcelona un régimen de autonomía. En tal

caso, éste se organizará como Universidad única, regida por un Patronato, que ofrezca a las lenguas y a las culturas castellana y catalana las garantías recíprocas de convivencia y de igualdad de derechos para profesores y alumnos. 1932

Las pruebas y requisitos que, con arreglo al artículo 49 de la Constitución, establezca el Estado para la expedición de títulos, regirán con carácter general para todos los alumnos procedentes de los establecimientos del Estado y de la Generalidad.

Art. 8.° En materia de orden público, quedan reservados al Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los números 4, 10 y 16 del artículo 14 de la Constitución, todos los servicios de seguridad pública en Cataluña, en cuanto sean de carácter extrarregional o suprarregional; la policía de fronteras, inmigración, emigración, extranjería y régimen de extradición y expulsión.

Corresponden a la Generalidad todos los servicios de policía y orden interior de Cataluña.

Para la coordinación permanente de ambas clases de servicios mutuos, auxilio, ayuda e información y traspaso de los que correspondan a la Generalidad, se creará en Cataluña, habida cuenta de lo ordenado en el artículo 20 de la Constitución, una Junta de Seguridad, formada por representantes del Gobierno de la República y de la Generalidad y por las autoridades superiores que, dependientes de una y otra, presten servicio en el territorio regional, la cual entenderá en todas las cuestiones de regulación de servicios, alojamientos de fuerzas y nombramiento y separación de personal.

Esta Junta, cuyo reglamento ordenará su organización y funcionamiento, de acuerdo con lo contenido en este artículo, tendrá una función informativa, pero la Generalidad no podrá proceder contra sus dictámenes en cuanto tengan relación con los servicios coordinados.

En cuanto al personal de los servicios de policía y orden interior de Cataluña atribuídos a la Generalidad, las propuestas de los nombramientos las hará su representación en la Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 9.° El Gobierno de la República, en uso de su facultad y en ejercicio de sus funciones constitucionales, podrá asumir la dirección de los servicios comprendidos en el artículo anterior, en el mantenimiento del orden interior en Cataluña, en los siguientes casos:

Primero. A requerimiento de la Generalidad.

Segundo. Por propia iniciativa, cuando estime comprometido el interés general del Estado o su seguridad.

En ambos casos será oída la Junta de Seguridad de Cataluña para dar por terminada la intervención del Gobierno de la República.

Para la declaración del estado de guerra, así como para el mantenimiento, suspensión o restablecimiento de los derechos y garantías constitucionales, se aplicará la ley de Orden público, que regirá en Cataluña como en todo el territorio de la República.

También regirán en Cataluña las disposiciones del Estado español sobre fabricación, venta, tenencia y uso de armas y explosivos.

Art. 10. Corresponderá a la Generalidad de Cataluña la legislación sobre el régimen local, que reconocerá a los Ayuntamientos y demás corporaciones que cree plena administración en el gobierno y dirección de los intereses peculiares y les concederá recursos propios para atender los servicios de su competencia.

Esta legislación no podrá reducir la autonomía municipal a límites menores que los que señale la ley general del Estado.

Para el cumplimiento de sus fines, la Generalidad podrá establecer, dentro de Cataluña, las demarcaciones territoriales que estime convenientes.

Art. 11. Corresponden a la Generalidad de Cataluña la legislación exclusiva y la ejecución y dirección de las funciones siguientes:

A) Carreteras, ferrocarriles, canales, puertos y todas las obras públicas de Cataluña, salvo lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución.

B) Servicios forestales, agrónomicos y pecuarios, Sindicatos Agronómicos y Asociaciones y Sociedades agrarias, salvo lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 15 de la Constitución y salvo las leyes sociales designadas en el número 1 de dicho artículo.

C) Beneficencia.

D) Sanidad interior, salvo lo dispuesto en el número séptimo del artículo 15 de la Constitución.

E) Establecimiento y ordenación de los servicios de contratación de mercancías y similares, conforme a las normas generales del Código de Comercio.

F) Cooperativas, Mutualidades y Pósitos, con la salvedad, respecto a las leyes sociales, hecha en el párrafo primero del artículo 11 de la Constitución.

Art. 12. Corresponde a la Generalidad la legislación exclusiva en materia civil, salvo lo dispuesto en el artículo 14, número primero, de la Constitución, y la administrativa que le esté plenamente atribuída por este Estatuto.

La Generalidad organizará la administración de Justicia en todas las jurisdicciones, excepto en la militar y en la de la Armada, conforme a los preceptos de la Constitución y a las leyes procesales y orgánicas del Estado.

La Generalidad nombrará los jueces y magistrados con jurisdicción en Cataluña mediante concurso entre los comprendidos en el escalafón general del Estado. El nombramiento de magistrados del Tribunal de Casación de Cataluña corresponderá a la Generalidad, conforme a las normas que su Parlamento determine. La organización y funcionamiento del ministerio fiscal corresponde íntegramente al Estado, de acuerdo con las leyes generales. Los funcionarios de la justicia municipal serán designados por la Generalidad, según el régimen que establezca. Los nombramientos de secretarios judiciales y de personal auxiliar de la administración de justicia se harán por la Generalidad con arreglo a las leyes del Estado. 1932

El Tribunal de Casación de Cataluña tendrá jurisdicción propia sobre las materias civiles y administrativas cuya legislación exclusiva esté atribuída a la Generalidad.

Conocerá, además, el Tribunal de Casación de Cataluña de los recursos sobre calificación de documentos referentes al Derecho privativo catalán que deban motivar inscripción en los Registros de la Propiedad. Asimismo resolverá los conflictos de competencia y jurisdicción entre las autoridades judiciales de Cataluña. En las demás materias se podrá interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo de la República o el procedente, según las leyes del Estado. El Tribunal Supremo de la República resolverá asimismo los conflictos de competencia y de jurisdicción entre los Tribunales de Cataluña y los demás de España.

Los registradores de la propiedad serán nombrados por el Estado.

Los notarios los designará la Generalidad mediante oposición o concurso, que convocará ella misma, con arreglo a las leyes del Estado. Cuando, conforme a éstas, deban proveerse las notarías vacantes por concurso o por oposición entre notarios, deberán admitirse con iguales derechos los notarios del Estado y los de la Generalidad.

En cuantos concursos convoque la Generalidad serán condiciones preferentes el conocimiento de la lengua y del Derecho catalanes, sin que en ningún caso pueda establecerse la excepción de naturaleza o vecindad. Los fiscales registradores designados para Cataluña deberán conocer la lengua y el Derecho catalán.

Art. 13. La Generalidad de Cataluña tomará las medidas necesarias para la ejecución de los Tratados y convenios que versan sobre materias atribuídas total o parcialmente a la competencia regional en el presente Estatuto.

Si no lo hiciera en tiempo oportuno, corresponderá adoptar dichas medidas al Gobierno de la República, que, por tener a su cargo la totalidad de las relaciones exteriores, ejercerá siempre la alta inspección

 para el cumplimiento de los referidos Tratados y convenios y para la observación de los principios del Derecho de gentes.

Todos los asuntos que revistan este carácter, como la participación oficial en exposiciones y Congresos internacionales y las relaciones de los españoles residentes en el extranjero o cualquiera otras análogas, serán de la exclusiva competencia del Estado.

Art. 14. La Generalidad estará integrada por el Parlamento, el presidente de la Generalidad y el Consejo ejecutivo.

Las leyes interiores de Cataluña ordenarán el funcionamiento de este organismo, de acuerdo con el Estatuto y con la Constitución.

El Parlamento, que ejercerá funciones legislativas, será elegido por un plazo no mayor de cinco años, por sufragio universal directo, igual y secreto.

Los diputados del Parlamento de Cataluña serán inviolables por los votos u opiniones que evitan en el ejercicio de su cargo.

El presidente de la Generalidad asume la representación de Cataluña. Asimismo representa a esta región en sus relaciones con la República y con el Estado y en las funciones cuya ejecución directa le estén reservadas al Poder central.

El presidente de la Generalidad será elegido por el Parlamento de Cataluña y podrá delegar temporalmente su función ejecutiva, mas no la de representación, en uno de sus consejeros.

El presidente y los consejos de la Generalidad ejercerán las funciones ejecutivas y deberán dimitir sus cargos en el caso de que el Parlamento les negase de modo explícito la confianza.

Uno y otros son individualmente responsables ante el Tribunal de Garantías en el orden civil y criminal del Estatuto y de las leyes.

Art. 15. Todas las cuestiones de competencia que se susciten entre las autoridades de la República y de la Generalidad o entre las jurisdicciones de sus respectivos organismos serán resueltas por el Tribunal de Garantías Constitucionales, el cual tendrá, de acuerdo con el artículo 121 de la Constitución, la misma extensión de competencia en Cataluña que en el resto de la República.

Art. 16. La Hacienda de la Generalidad de la Cataluña se constituye:

a) Con el producto de los impuestos que el Estado cede a la Generalidad.

b) Con un tanto por ciento en determinados impuestos de los no cedidos por el Estado.

c) Con los impuestos, derechos y tasas de las antiguas Diputaciones provinciales de Cataluña y con los que establezca la Generalidad.

Los recursos de la Hacienda de la Generalidad se cifrarán con sujeción a las siguientes reglas: 1932

Primera. Un tanto por ciento sobre la cuantía que resulte de aplicar la regla anterior por razón de los gastos imputables a servicios que transfieran y que, teniendo consignación en el presupuesto del Estado, no produzcan pagos en Cataluña o los que produzcan en cantidad inferior al importe de los servicios.

Segunda. Una suma igual al coeficiente de aumento que experimenten en lo sucesivo los gastos de los presupuestos futuros de la República en los servicios correspondientes a los que se transfiera a la Generalidad de Cataluña.

Para cubrir las cuantías que resulten de aplicar las reglas anteriores, según el cálculo que realizará la Comisión mixta creada en el artículo 19 de este Estatuto, y que se someterá a la aprobación del Consejo de ministros, el Estado cede a la Generalidad:

I. La contribución territorial, rústica y urbana con los recargos establecidos sobre la misma, debiendo abonar a los Ayuntamientos las participaciones que les correspondan.

II. El impuesto sobre los derechos reales, las personas jurídicas y las transmisiones de bienes con sus recargos y con la obligación de aplicar los mismos tipos contributivos establecidos en las leyes del Estado.

III. El 20 por 100 de propios, el 10 por 100 de pesas y medidas, el 10 por 100 de aprovechamientos forestales, el producto del canon de superficie y el impuesto sobre las explotaciones mineras.

IV. Una participación en las sumas que produzcan en Cataluña las contribuciones industrial y de utilidades, igual a la diferencia entre la cuantía de las contribuciones con sus recargos que se ceden en virtud de las tres reglas anteriores y el coste total de los servicios que el Estado transfiere a la región autónoma, todo ello referido al momento de la transmisión. Si con una participación del 20 por 100 no se cubriere dicha diferencia, se abonará el resto de la misma en forma de participación en el impuesto del Timbre en la proporción necesaria.

Cada cinco años se procederá por una comisión de técnicos nombrados por el ministro de Hacienda de la República y por la Generalidad a la revisión de las concesiones hechas en este artículo. Tanto los impuesto cedidos como los servicios traspasados a la Generalidad serán calculados con un aumento o con una rebaja igual a la que hayan experimentado unos y otros en la Hacienda de la República. La propuesta de esta Comisión será elevada a la aprobación del Consejo de ministros.

En cualquier momento el ministro de Hacienda de la República podrá hacer una revisión extraordinaria en el régimen de Hacienda del presente título, de común acuerdo con la Generalidad, y si esto no fue-

 ra posible, deberá someterse la reforma a la aprobación de las Cortes, siendo preciso el voto favorable de la mayoría absoluta del Congreso.

Art. 17. La Hacienda de la República respetará los actuales ingresos de las haciendas locales de Cataluña, sin gravar con nuevas contribuciones las bases de contribución de aquéllas.

La Generalidad podrá crear nuevas contribuciones que no se apliquen a las mismas materias que ya tributan en Cataluña a la República, y podrá dar una nueva ordenación a sus ingresos.

Los nuevos tributos que establezca la Generalidad no podrán ser obstáculo a las nuevas imposiciones que con carácter general cree el Estado, y en caso de incompatibilidad aquellos tributos quedarán absorbidos por los del Estado, con la compensación que corresponda.

En ningún caso la Ordenación tributaria de la Generalidad podrá dificultar el desarrollo del impuesto sobre la renta, que será tributo del Estado.

La Hacienda de la Generalidad podrán continuar recaudando por delegación de la Hacienda de la República, y con el mismo premio que ésta tenga consignado en presupuesto, las contribuciones, impuestos y arbitrios que el Estado debe percibir en Cataluña, con excepción de los monopolios y de las Aduanas, con sus anexos.

Sin embargo, el Estado se reserva el derecho de rescatar la recaudación de sus tributos y gravámenes en el territorio de Cataluña y de ordenarla libremente.

La Generalidad podrá emitir deuda interior, pero ni la Generalidad ni sus corporaciones locales podrán apelar al crédito extranjero sin autorización de las Cortes de la República.

Después de emitida la deuda, cuyo producto haya de invertirse en la creación o mejoramiento de servicios que en cuanto a Cataluña hayan sido transferidos a la Generalidad, ésta fijará las obras y los servicios de la misma naturaleza que se propone realizar con la participación que se le otorgue en el empréstito, dentro de un límite que no podrá exceder de una parte proporcional a la población de Cataluña con respecto a la población de España.

Los derechos del Estado en territorio catalán relativos a minas, aguas, caza y pesca, y los bienes de uso público y los que, sin ser de uso común, pertenezcan privativamente al Estado y están destinados a algún servicio público, como el fomento de la riqueza nacional, se transfieren a la Generalidad, excepto los que sigan afectos a funciones cuyo servicio se haya reservado el Gobierno de la República.

Dichos bienes y terrenos no podrán ser enajenados, gravados ni destinados a fines de carácter particular sin autorización del Estado.

El régimen de las concesiones de minas potásicas y de los posibles

yacimientos de petróleo seguirán rigiéndose por las disposiciones vigentes mientras el Estado no dicte nuevas limitaciones sobre estas materias. 1932

El Tribunal de Cuentas de la República fiscalizará anualmente la gestión de la Generalidad en cuanto a la recaudación de impuestos que le sean atribuídos por delegación de la Hacienda de la República y la ejecución de servicios por encargo de ésta, siempre que se trate de servicios que tengan su consignación especial en los presupuestos del Estado.

Tanto los impuestos cedidos como los servicios transferidos a la Generalidad, serán calculados con un aumento o con una rebaja igual a la que hayan experimentado unos y otros, por la Hacienda de la República.

La propuesta de esta comisión será elevada a la aprobación del Consejo de ministros.

En cualquier momento el ministro de la República podrá hacer una revisión extraordinaria en el régimen de Hacienda del presente título, de común acuerdo con la Generalidad, y si esto no fuese posible deberá someterse la reforma a la aprobación de las Cortes, siendo preciso el voto favorable de la mayoría absoluta del Congreso.

Art. 18. Este Estatuto podrá ser reformado:

a) Por iniciativa de la Generalidad, mediante referéndum de los Ayuntamientos y aprobación del Parlamento de Cataluña.

b) Por iniciativa del Gobierno de la República y a propuesta de la cuarta parte de los votos de las Cortes.

En uno y otro caso será preciso para la aprobación (definitiva) de la ley de Reforma del Estatuto, las dos terceras partes del voto de las Cortes. Si el acuerdo de las Cortes de la República fuera rechazado por el referéndum de Cataluña, será menester, para que prospere la reforma, la ratificación de las Cortes ordinarias, subsiguientes a las que le hayan acordado.

Disposición transitoria

Artículo único. El Gobierno de la República queda facultado, dentro de los dos meses siguientes a la promulgación de este Estatuto, para establecer las normas a que han de ajustarse el inventario de bienes y derechos y la adaptación de los servicios que pasan a la competencia de la Generalidad, encargando la ejecución de dichas normas a una comisión mixta que designen por mitad el Consejo de ministros y el Gobierno provisional de la Generalidad, la cual deberá tomar sus acuerdos por el voto de las dos terceras partes de sus miembros como mínimo, sometiendo, en caso necesario, sus diferencias a la resolución del presidente de las Cortes de la República.

Previo acuerdo con el Gobierno, la Generalidad fijará la fecha para

1932 la elección del primer Parlamento de Cataluña, con arreglo al mismo procedimiento de las elecciones a Cortes constituyentes.

Para las elecciones a que se refiere el párrafo anterior, el territorio de Cataluña se dividirá en las circunscripciones siguientes: Barcelona (ciudad), Barcelona (circunscripción), Gerona, Lérida y Tarragona. Las circunscripciones votarán un diputado por cada 4.000 habitantes, con el mínimo de catorce diputados por circunscripción.

Mientras no legisle sobre materias de su competencia, continuarán en vigor las leyes actuales del Estado que a dichas materias se refieran, correspondiendo su aplicación a las autoridades y organismos de la Generalidad, con las facultades asignadas actualmente a los del Estado.

(*El Sol*, 9 de septiembre de 1932.)

1933

La represión de Casas Viejas ordenada por Azaña contra los extremistas de izquierda provoca la caída de su Gobierno. La ley sobre Congregaciones religiosas será aprobada tras apasionadas discusiones.

Las derechas se constituyen en el partido CEDA, heredero de Acción Popular. Nacen las JONS y más tarde Falange Española, que se dan a conocer especialmente en los medios universitarios.

En noviembre se celebran elecciones para diputados, con un triunfo sonado de las derechas, que, sin embargo, no toman el poder, prefiriendo lo hagan sus nuevos aliados del Partido Radical.

Los sucesos de Casas Viejas provocan un agitado debate parlamentario contra el Gobierno Azaña

1933

El Sr. *Guerra del Río:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Guerra del Río:* La minoría radical ha tenido el honor de presentar a la Presidencia de la Cámara una proposición incidental, y ruego que se dé inmediata lectura a ella creyendo que está dentro del Reglamento.

El Sr. *Presidente:* Eso iba a hacer; me había permitido una pausa para ver si podíamos encauzar la discusión sin perdernos en el incidente, lo cual creo que hubiera sido preferible para todos; pero la proposición, en efecto, se ha presentado, es reglamentaria, y yo me disponía a hacer que se diera lectura de ella, y se va a dar lectura en este momento.

El Sr. *Guerra del Río:* Muchas gracias.

El Sr. *Secretario* (Vidarte): Dice así:

Los Diputados que suscriben ruegan a la Cámara se sirva declarar que han visto con disgusto la omisión de explicaciones, por parte del Gobierno, respecto a la represión de los sucesos iniciados el 8 de enero.

Palacio del Congreso, 2 de febrero de 1933.—*Rafael Guerra del Río. Salvador Martínez Moya.—Diego Martínez Barrios.—Angel Rizo.—César Oarrichena.—José Terrero.—Eloy Vaquero.—José María Alvarez Mendizábal.—Vicente Cantos.—Miguel de Cámara.—Gerardo Abad Conde.—Justo Villanueva.—Manuel Becerra.*

El Sr. *Guerra del Río:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Guerra del Río:* Señores Diputados, creo que la máxima pasión política nos hará el honor de reconocer que no hemos sido nosotros, con nuestra conducta, los que hemos provocado la situación realmente anormal en que se coloca este debate con esta proposición incidental.

En el día de ayer, desde que se inició, hubimos de hacer, primero el Sr. Armasa y después yo, la salvedad de que estimábamos que la cuestión de orden público, que había culminado, que había tenido su síntoma más relevante en el horror de Casas Viejas, tenía que ser liquida-

da por la Cámara con una declaración del Gobierno, con una satisfacción a la opinión, y detrás de eso venimos desde el día de ayer. Con asombro vemos todos (yo creo que con asombro incluso en los bancos de los propios Diputados ministeriales...) *(Denegaciones y protestas en la mayoría.—Grandes rumores.—Contraprotestas en los radicales.)* Quería hacerles este honor, pero no tengo en ello mayor interés.

El Sr. *Presidente:* Además, tengan en cuenta los Sres. Diputados de la mayoría que no necesita la mayoría, para expresarse la voz de todos los Diputados que la componen.

El Sr. *Guerra del Río:* Decía que vemos con asombro que este Gobierno, que durante un mes está repitiendo cada día que no admite otras discusiones que las que aquí se planteen y que esperaba el día 1.° de febrero para que se le plantearan, a la primera cuestión de gravedad que se plantea aquí, rehuye la contestación, espera que nos entretengamos las minorías en discutir unas con otras, y, cuando más, nos hace el honor —por otra parte, para nosotros muy satisfactorio— de que el señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación conteste o diga que contesta a las graves acusaciones aquí formuladas.

Nosotros tenemos que interpretar de una manera o de otra este silencio del Gobierno y tenemos que remarcar cuál ha sido la intención de nuestras intervenciones de ayer. No, Sr. Presidente del Consejo de Ministros; no hemos acusado nosotros a los ejecutores de la represión en Casas Viejas; no hemos pedido expedientes y sumarios contra el capitán de la Guardia Civil o contra el comandante de la fuerza que allí acudiera, no. Nosotros hemos acusado al Gobierno, que es el que tiene que contestar a la acusación. Le hemos acusado de hechos concretos y determinados: de su imprevisión para evitar los sucesos y de su crueldad en la represión de los mismos. No hemos dicho —me hubiera guardado yo mucho de ello— que el Ministro de la Gobernación hubiese directamente dado las órdenes para que en Casas Viejas se fusilase a presos, a gente ya indefensa. Lo que sí he dicho y repito es que hay que deducir que las instrucciones del Gobierno fueron de tal naturaleza que las fuerzas encargadas de reprimir la rebelión se tenían que conducir fatalmente de aquella manera.

Me decis: ¡Pruebas! ¿Pruebas? Alguna ha de ser la superioridad de la Cámara, de todo Parlamento sobre los Tribunales de Justicia. Las pruebas en los Parlamentos se forjan en las conciencias, y los datos para forjar esa convicción han sido aquí expuestos y no ha habido la menor contestación; si acaso, han sido agravados por las palabras que ayer pronunció el Sr. Esplá. Hemos dicho: hay 19 muertos y no ha habido un solo herido; esto no puede ser la consecuencia de una refriega. ¿Habéis contestado a esto? ¿Lo habéis desmentido? ¿Os atrevéis a desmen-

tirlo ahora mismo? Hemos dicho: todos los Diputados de la provincia de Cádiz, cualquiera que sea su significación, tienen esta misma convicción. ¿Se ha levantado uno solo a rectificarme? Pues ahí en vuestras filas están sentados; que lo digan y que me desmientan, si son hombres de conciencia y de honor, como yo creo. *(Muy bien.)*

¿Queréis más pruebas, Sr. Presidente del Consejo de Ministros? ¿Queréis más pruebas que justifiquen lo que dijimos de que la Cámara de la República tiene que ver con disgusto este silencio despreciativo después de la revelación de esas crueldades? También os las voy a dar.

He dicho que las fuerzas que se dirigieron a Andalucía llevaban la convicción de que sus instrucciones eran no hacer prisioneros. Eso he dicho yo. Ayer, un Diputado monárquico, pero hombre de honor, pienso *(Rumores)* —vosotros juzgaréis si puede haber en esta Cámara alguien capaz de asegurar en falso lo que voy a decir aquí—, un Diputado monárquico me ha dicho que en el tren de Andalucía, hablando con oficiales de la Guardia Civil que se dirigían a reprimir aquellos sucesos, declararon que llevaban esas instrucciones. ¿Es esto una prueba bastante? No; pero esperad. Creo que los hechos tienen la suficiente gravedad para que todos los que sepan algo tengan la obligación de decirlo aquí, no ante un juez instructor en un sumario y en un expediente, en el cual, al fin y al cabo, va a resultar que el único responsable es el que menos nos interesa.

Otro Diputado a Cortes, republicano, aunque moderado, me juraba ayer (diciéndome que el secreto de la persona que directamente conocía el hecho no podía descubrirlo sino cuando se le llamara a declarar) que se habían dado esas terminantes instrucciones. Y por último, señores Diputados, un Diputado republicano de siempre, de los que para todos nosotros no pueden tener tilde alguna en esta clase de asuntos, el señor González Sicilia —lo cito porque es correligionario mío—, Diputado por Sevilla, me decía que en su presencia, oyéndolo él, el comisario jefe de Policía de Sevilla había transmitido la misma clase de instrucciones. *(El Sr. González Sicilia pide la palabra.)*

¿Qué más pruebas queréis? No hay heridos; hay 19 muertos; hay uno de ellos que apareció amanillado y del cual se nos dice, por toda explicación, que era un parlamentario que se pasó al enemigo y fué tan cruel el enemigo que no le quitó las esposas y después se le encontró muerto.

El Gobierno, a esto, contesta con el silencio y dice que hable el señor Lerroux. ¿Es el Sr. Lerroux el responsable de Casas Viejas, señor Azaña? De Casas Viejas no tiene que hablar el Sr. Lerroux, tiene que hablar el Gobierno. Pero el Gobierno nos ha dicho que calla, que nada tiene que decir, que allá los Tribunales.

Pues, Sres. Diputados, nosotros apelamos a la Cámara: que la Cámara diga si cree que el Gobierno hace bien callando después de lo que aquí hemos dicho. *(Muy bien, aplausos en la minoría radical.)*

El Sr. *Presidente del Consejo de Ministros* (Azaña): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Presidente del Consejo de Ministros:* Señores Diputados, el Sr. Guerra del Río defiende una proposición incidental que es un voto de censura para el Gobierno, suponiendo, partiendo de la hipótesis, de que el Gobierno se niega a entrar en una discusión acerca de los sucesos de Casas Viejas. El supuesto es inexacto. Las cosas han pasado a la vista de todo el mundo, y me sorprende un poco que se pueda tergiversar de esta manera el argumento de la polémica.

Cuando ayer me planteó esta discusión, recordaréis todos que hubo un momento de vacilación bastante duradero acerca de qué tema se había de abordar y por quién y cómo se iba a iniciar la discusión. Y el principal motivo de que el debate político anunciado no se iniciara y se tratara, en cambio, de esta otra cuestión fué la ausencia del Sr. Lerroux. Se discutió ayer tarde. El Sr. Lerroux viene hoy a las Cortes. Nadie ignora la importancia que se ha conferido —yo no dudo que justificadamente— a la interpelación de política general que el Sr. Lerroux quiere hacer al Gobierno, y el Gobierno ha dicho: preferimos que se ventile cuanto antes esta cuestión. Pero en esta preferencia del Gobierno no ha ido nunca. ni puede ir nunca, la negativa a discutir después, o cuando sea, el asunto de Casas Viejas. *(Fuertes rumores.—Varios Sres. Diputados:* ¡Ahora, ahora!)

No. Nosotros, lo he dicho antes terminantemente, y el Gobierno no rectifica su posición *(Rumores y protestas.)*, nosotros no admitimos, administrando como nos corresponde nuestra autoridad en el banco azul, permanecer veinticuatro horas más bajo la supuesta posibilidad de que una interpelación desarrollada por el importante partido radical pueda acarrear al Gobierno un quebranto o su propio hundimiento. *(Nuevas protestas en la minoría radical.—El Sr. Salazar Alonso:* Haga las declaraciones ahora y en seguida; esta misma tarde se abordará el otro debate.) No puede ser. *(Más rumores en la minoría radical.)*

Nosotros no hemos rehuído esta cuestión ni otra; pero no es posible aceptar, en buena táctica parlamentaria, que después de estar con las espadas en alto durante un mes, ahora aceptemos una prórroga, una tregua que deje al Gobierno en posición... *(Nuevas protestas y rumores impiden percibir el final de la frase.—El señor Salazar Alonso:* Es cuestión de un cuarto de hora.) No puede ser; lo siento mucho. *(Continúan las protestas y contraprotestas, cruzándose entre varios Sres. Diputados interrupciones que no se oyen claramente.—El Sr. Presidente agita re-*

petidamente la campanilla reclamando orden.) El Gobierno no comprende (será una limitación de nuestra capacidad, otras tendremos) que se pueda querer hacer arma política de lo sucedido en Casas Viejas. *(El Sr. Soriano:* ¡No, casi nada!—*El Sr. Salazar Alonso:* Pues por eso se desglosa.) Los sucesos de Casas Viejas, que no pueden ser bien examinados si no es precisamente en el curso de esa interpelación general política que se nos tiene anunciada... *(Fuertes rumores y protestas en las oposiciones.)* Sí, porque en esa interpelación... *(Continúan los rumores.—Varios Sres. Diputados:* ¡A votar!), en esa interpelación es donde hay que ver... *(Varios Sres. Diputados de la minoría radical interrumpen.—Entre los Diputados de las oposiciones y los de la mayoría se entablan vivos diálogos.)*

El Sr. *Presidente:* Ruego a los Sres. Diputados que se abstengan de interrumpir. Escuchen al Sr. Presidente del Consejo.

El Sr. *Presidente del Consejo de Ministros:* Decía, Sres. Diputados, que precisamente en un examen general de la política del Gobierno, que alcance a todo, y de una manera especial a las cuestiones de orden público y a los conflictos que los movimientos de rebelión, de una parte y de otra, le han suscitado al Gobierno, en ese examen general de la política del Gobierno, y singularmente en el aspecto de orden público, es donde se aclaran y se ven en todo su valor, en su génesis y en sus consecuencias los sucesos de Casas Viejas, que no son sino un chispazo, más violento, más doloroso y más lamentable, de todo un problema general que el Gobierno ha tenido que afrontar, reducir y vencer *(Rumores)*, y es imposible, en buena lógica y en buena y perfecta lealtad de polémica, querer que se aclare o que se mida en su perfecto valor un episodio terrible, todo lo lamentable que se quiera, si no se examinan todos sus antecedentes y todos sus consiguientes. *(Fuertes rumores.)* Por esto es por lo que el Gobierno deseaba... *(Continúan los rumores.—Varios Sres. Diputados de las minorías interrumpen.)* ¿Pero yo no tengo derecho a hablar, o qué? Por eso, cuando se ha anunciado una interpelación general política por el Sr. Lerroux, nosotros hemos supuesto, en buena lógica, que uno de los aspectos que el Sr. Lerroux trataría sería el problema general del orden público en España en todos sus aspectos y en sus dos caras, la roja y la blanca *(Rumores.)* y que entonces tendríamos que hacer manifestaciones y declaraciones que tendrían algún interés y alguna importancia para los unos y para los otros; por eso hemos rogado que esta interpelación, donde la política general del Gobierno también había de aparecer en toda su integridad, en todas sus causas y en todas sus responsabilidades, se plantease con la máxima urgencia. Esto es lo que el Gobierno ha pedido y lo que el Gobierno desea.

En los sucesos de Casas Viejas, Sres. Diputados, por mucho que se hurgue no se encontrará un atisbo de responsabilidad para el Gobierno. En Casas Viejas no ha ocurrido sino lo que tenía que ocurrir. *(Fuertes rumores y protestas en los bancos de las minorías; contraprotestas en la mayoría.)* Planteado un conflicto de rebeldía a mano armada contra la sociedad y contra el Estado, lo que ha ocurrido en Casas Viejas era absolutamente inevitable, y yo quisiera saber quién era el hombre que, puesto en el Ministerio de la Gobernación o en la Presidencia del Consejo de Ministros o en cualquier otro sitio donde ejerciese autoridad, hubiera encontrado un procedimiento para que las cosas se deslizaran en Casas Viejas de distinta manera de cómo se han deslizado. *(Rumores.)* Quisiera que me dieran la receta, para conocerla... *(El Sr. Barriobero:* ¿Me permite el Sr. Presidente del Consejo de Ministros?) Señor Barriobero, permítame S. S., estoy en el uso de la palabra. *(El Sr. Barriobero, puesto en pie, insiste en hablar, lo que produce protestas en la mayoría.—El Sr. Alberca Montoya:* Ayer le interrumpió el Sr. Presidente y nadie protestó.—*El Sr. Barriobero:* Es para una interrupción como las que ayer me hizo S. S. a mí.—*Continúan las protestas en la mayoría.)*

El Sr. *Presidente:* Tenga la bondad de sentarse el Sr. Barriobero. Para hablar se necesita el permiso de la Presidencia. Continúa el señor Presidente del Consejo en el uso de la palabra.

El Sr. *Presidente del Consejo de Ministros:* Se pretende, Sres. Diputados, haciendo uso de recursos polémicos, que, sin duda, son lícitos y admisibles en las contiendas de los partidos, pero cuyo carácter no hay que perder de vista, se pretende juzgar la conducta general del Gobierno en asuntos de orden público por el episodio de Casas Viejas, y esto no es legítimo. No es legítimo, porque yo ruego a quien esté dispuesto a discurrir con entera lealtad y buena fe, que me diga si el Gobierno, este Gobierno u otro cualquiera, era posible que tuviera en sus manos los medios de información suficientes para prever hasta el último chispazo revolucionario en la última aldea española. ¿Es que se puede exigir a un Gobierno que prevea que va a haber un alzamiento anarquista o libertario en Casas Viejas o en la última aldea perdida del rincón de una sierra, donde el Estado no tiene ni siquiera agentes directos de su autoridad o tiene, a lo más, una pareja de la Guardia civil, donde incluso las autoridades locales, contaminadas por las propagandas revolucionarias extremistas, no tiene ningún interés en servir al Gobierno ni en ponerle en antecedentes de lo que allí pueda ocurrir? Donde los servicios de información del Gobierno funcionan con normalidad, con extenión y con profundidad, como sucede en las grandes capitales, en los grandes núcleos urbanos, en los grandes centros industriales, etc.,

etc., una política de previsión y un adelantamiento a los sucesos es posible; pero, ¿cómo se puede adivinar que en el risco de una sierra, unos pobres hombres hambrientos, maltratados por la desgracia, trabajados por propagandas disolventes e infecciosas, llevadas allí por quienes después no tienen el coraje de decir al Gobierno yo soy quien les ha inducido a la rebelión y aquí estoy yo para responder de mis culpas, van a producir estos hechos? *(Muy bien en la mayoría.—Rumores y protestas en las minorías.—El Sr. Presidente reclama orden.)* De estas gentes, envenenadas por su propia y desgraciada miseria, que la República no ha creado; perdidos en su propia ignorancia, que la República no ha creado tampoco —que toda la política del Gobierno de la República se dirige cabalmente a combatir estos dos males terribles de la sociedad española—; de estas pobres gentes, sobre las cuales nuestro corazón se apiada, porque nosotros somos tan viejos civilizados como pueda serlo el más sentimental de la Cámara, y nada hay más doloroso para nosotros que saber que los agentes de la autoridad, en el cumplimiento de su deber, hayan tenido que sacrificar vidas de conciudadanos; de estas gentes, repito, no podía el Gobierno sospechar, ni atisbar siquiera a cien leguas, que iban a realizar un movimiento de esta naturaleza en unos riscos perdidos de la provincia de Cádiz. *(El señor Alvarez Mendizábal:* Donde hay puesto de la Guardia civil.—*Rumores.)*

Se produce un alzamiento en Casas Viejas, con el emblema que han llevado al cerebro de la clase baja trabajadora española de los pueblos sin instrucción y sin trabajo, con el emblema absurdo del comunismo libertario, y se levantan unas docenas de hombres enarbolando esa bandera del comunismo libertario, y se hacen fuertes, y agreden a la Guardia civil, y causan víctimas a la Guardia civil. ¿Qué iba a hacer el Gobierno? Tengamos presente, Sres. Diputados, que esto ocurría al día siguiente de haber sido dominado el movimiento anarquista en Barcelona y de haber conseguido que este movimiento revolucionario no estallase, entre otros sitios, en Madrid y en Zaragoza.

Pero surge el incidente de Casas Viejas. Todavía en la provincia de Valencia había chispazos del mismo carácter; todavía en el propio Madrid había esos aventureros que se alistan en las jornadas revolucionarias y que no tienen nada de revolucionarios, pero son lo bastante para inquietar y para dar motivo a informaciones sensacionales y a impresionar a la opinión pública; todavía se estaba diciendo en las columnas de los periódicos de cualquier color si el Gobierno sería o no lo bastante fuerte y robusto para imponer el orden, y no me quiero acordar del fenómeno de insalivación mental de algunas gentes, refocilándose ya con el espectáculo de nuestro fracaso y con poder decir a

1933 los cuatro ámbitos del país español: «Este Gobierno es el Gobierno de Kerenski, bajo cuyas manos la República española va a degenerar en la anarquía». Ya lo estaba yo viendo, y nos lo estaban diciendo en la Prensa, en letras de molde, y ya lo dcía la Prensa extranjera, de lo cual no me sería difícil traer aquí testimonio terminante. Y estaba la opinión pública pendiente de si seríamos o no capaces de restablecer el dominio de la autoridad y el respeto al orden. Y se promueve el incidente de Casas Viejas en estas circunstancias, y el Gobierno sabe que han sido sacrificados los guardias civiles que allí están, y el gobernador de Cádiz envía, por todo ejército, por toda muchedumbre de fuerzas republicanas, doce guardias de asalto, con un armamento de pistolas. Y estos hombres pasan doce horas a las puertas del pueblo, sin poder entrar, y, además, sin atreverse a entrar a viva fuerza, porque hubieran perecido todos. Y estos hombres tienen bajas, uno de ellos muere, otro cae mal herido, y cuando los sitiados rebeldes se pueden apoderar de las víctimas, al muerto le hacen objeto de un odio frenético e incomprensible en un hombre.

Y pasan más horas, y entonces el Gobierno comienza a recibir informaciones de que el ejemplo de Casas Viejas se va a correr a otros lugares de la provincia de Cádiz, y de que la esperanza de la supuesta debilidad del Gobierno va a fructificar en nuevos estallidos de anarquía y de indisciplina social. Pues qué, ¿es algún secreto, Sres. Diputados, que en aquella misma noche, de las campiñas de Jerez, gran número de campesinos comenzaba una marcha sobre aquella ciudad andaluza para repetir en ella las escenas de horror, multiplicado quizá con los medios modernos, de los días de «La mano negra»? Esta es una información que tiene el Gobierno y que le consta. ¿Es un secreto para nadie que el incendio de Casas Viejas —hablo del incendio revolucionario— se iba a extender a Medina Sidonia y a otras poblaciones de la provincia de Cádiz de una manera inmediata y urgente? ¿Pues qué había que hacer?

Si se hubiera tratado de un suceso aislado, de un suceso sin conexión con ningún plan revolucionario, de un incendio producido en una materia combustible, pero rodeado de objetos incombustibles, se hubiera podido dejar aislada la hoguera hasta su total extinción. Pero yo me pregunto qué nos estarían diciendo ahora, unos y otros, si —lo que no es posible ni lícito mirando la cuestión desde las obligaciones del Gobierno— hubiéramos rodeado el pueblo de Casas Viejas días y días, sin hacer ningún ademán de sofocar la rebeldía hasta que ésta se hubiera extinguido por hambre o por cansancio. En cuanto la rebeldía de Casas Viejas hubiera durado un día más, teníamos inflamada toda la provincia de Cádiz y ahora nos estarían diciendo que, por no haber sido se-

veros, rápidos y enérgicos en la dominación de la rebeldía de Casas Viejas, habíamos provocado, con nuestra lenidad, la sublevación entera de todos los campesinos de la provincia de Cádiz. *(Rumores de aprobación.)* Esto es lo que estaríais diciendo ahora y esta es la primera realidad. 1933

No hubo más remedio que acabarlo. ¿De qué manera? De la única manera posible. Horas enteras estuvo parlamentando la fuerza pública con los sitiados de Casas Viejas —¡horas enteras!—, y llegó un momento en que no hubo más remedio que reducirlos por la fuerza. ¿Es que es posible, Sres. Diputados, tomando un barrio o las casas de un pueblo a tiro limpio, es que es posible discernir si se van a hacer pocas o muchas víctimas? ¿Es que es posible que la fuerza pública haya dado mayores demostraciones de disciplina que las que ha dado en esta ocasión, no sólo allí, sino en otras partes, dejándose sacrificar sin repeler agresiones, muriendo en Barcelona, en Sallent, en Valencia, en el propio Casas Viejas, agotando hasta última hora la resistencia en el cumplimiento de su deber? ¿Se puede pedir más? Y llegó el momento en que no hubo más remedio, para impedir males mayores, que reducir por la fuerza el levantamiento de aquel pueblo. Y las fuerzas entraron vivamente, violentamente, en Casas Viejas y acabaron con la rebelión. Nosotros deploramos que haya habido víctimas en Casas Viejas; lo deploramos y lo deploraremos siempre, como que haya habido víctimas entre los servidores del Estado. Pero, ¿es que no está en el deber de un gobernante, cuando llega un caso de éstos, en que la opinión pública está pendiente de su acción, reclamándole unos y otros la rápida extinción de un incendio social; no está en la obligación del gobernante sobreponerse a sus íntimos sentimientos de piedad, de humanidad y de compasión por el prójimo y cumplir estricta y severamente con lo que es su deber?

Este es todo el secreto de lo de Casas Viejas. Cuando aquí se viene a decir que se han cometido estos o los otros errores, algunas veces me hace pensar a mí que la anarquía, la indisciplina, la falta de solidaridad con los intereses del Estado y de la sociedad española no están sólo, ni muchísimo menos, en los infelices que se han dejado arrastrar a los movimientos convulsivos de los días pasados *(Muy bien)*, sino en las gentes que, teniendo obligación de enjuiciar estos sucesos desde la altura de un gobernante y de un legislador, lejos de enjuiciarlas desde esta altura, se ponen en un estado de indisciplina mental y de anarquía social no menos censurable que el de los propios rebeldes de Casas Viejas. *(Muy bien. Aplausos.)* El mal más grave del español es cabalmente esta anarquía de la mente; este no saber en cada momento cuál es la obligación que hay que cumplir. Y este retroceso, delante de la obliga-

ción terminante, que se le pone a un hombre de Gobierno, a un legislador; este retroceso delante del deber, franco y claro, aunque sea duro y penoso, ¿por qué motivo se le pone? O por un motivo puramente sentimental o por un motivo de popularidad o por un motivo puramente político, por combatir a un Gobierno o a una situación política. Nosotros tenemos afirmado, Sres. Diputados, que al encauzarse, al constituirse la República y al darse al régimen sus instituciones definitivas (obra en la cual el Gobierno y la mayoría tienen la participación que todos conocen, de la que estamos orgullosos y de la cual haremos un título para nuestra honra y nuestra gloria colectiva), al darse esa Constitución, esas leyes y ese régimen, la República es la garantía de la sociedad y del orden en España, y la sociedad española o se salva con la República o perece con ella, y la República, para que sea vividera y fecunda, ha establecido en su Constitución y en su política aquellos cauces que permiten una transformación de la sociedad española dentro de un régimen legal y dentro de una contienda parlamentaria. Se pretende desconocer este contenido social de la Constitución y de la política española y esta tendencia de la revolución española, que así hay que llamarla, desde dos sitios diferentes: desde estos hombres que agitan y promueven los levantamientos anarquistas, interesados en que la República no arraigue, no prospere, no haga la demostración clara de que dentro de su norma, de su Constitución y de su política puede el proletariado español, si no rehacer una sociedad sobre nuevos cimientos, sí conseguir un avance inmenso con respecto a su situación anterior que no le ponga en situación de inferioridad con respecto a los países civilizados de Europa y del mundo, y del otro lado están los que aun quisieran volver la sociedad española a los términos de hace dos años.

No tengo ningún motivo serio para afirmar, y por eso no lo afirmo —dejo las sospechas y las intenciones aparte—, que en este movimiento subversivo del mes pasado haya una conexión directa y personal entre un campo y el otro; si lo supiera lo diría; pero hay un hecho evidente, Sres. Diputados: el suceso de Casas Viejas, incidente penoso y dolorosísimo dentro de un gran plan revolucionario, ha sido contemplado con júbilo por todos los que tenían interés en el hundimiento de la República *(Muy bien)*. Nadie ignora que este movimiento de extremismo anarquista se venía elaborando desde hace meses y que sus inspiradores, sus directores y empresarios, contaban con lanzarlo a la realidad, al amparo de la esperada huelga ferroviaria. Esta era una información que el Gobierno tenía y que puede tener cualquier español que ande por la calle. No se produjo la huelga ferroviaria, por fortuna para todos, pero los elementos acumulados para esa ocasión contaban con la expectación complacida de aquellos que, a favor de una subversión pro-

funda y grave del orden en España, habrían podido levantar una bandera que se hubiera titulado la bandera de la paz, del orden social y del reinado de la disciplina, preludio de otro reinado *(Muy bien)*. Nadie puede desconocer, y es un hecho cierto, comprobado a todas horas, que los propósitos de los dos bandos que contienden con la República —no con el Gobierno— eran producir una subversión social que, naturalmente, no podía conducir más que al desorden, al caos y a la indisciplina; y al amparo de este desorden, de este caos y de esta indisciplina, introducir otra vez en la vida política española un régimen que se presentara como el fiador de la paz y del orden social; este era el plan. No afirmo ninguna conexión directa ni personal, mis escrúpulos no me lo permiten, pero que el aprovechamiento del desorden y de la confusión hubiera venido inevitablemente en favor del otro bando es una cosa innegable. No habiéndose producido la huelga ferroviaria, parecía abandonado el propósito de la subversión social; pero el Gobierno tuvo las suficientes informaciones para saber que este propósito persistía. Se ha hablado aquí mucho de imprevisión o de falta de previsión; yo no sé bien lo que esto quiere decir, ni qué medida se da aquí a la previsión o a la imprevisión. Un movimiento de esta especie, que está esparcido por un ámbito considerable del país, que tiene afiliados en muchos pueblos de España, no es ni en su génesis, ni en sus medios, ni en los medios de reprimirlo, comparable a un complot de carácter político, a la clásica conspiración contra un Gobierno, contra un régimen. No se parece en nada, ni en su manera de producirse, ni en su manera de ser llevado, ni puede ser combatido por los mismos procedimientos. Pero el Gobierno estaba advertido de algo de lo que se tramaba en este particular, y donde ha sido posible se ha impedido la explosión del movimiento.

Se dice: «El Gobierno ha tenido imprevisión». ¡Ah!, pero ¿es que vosotros conocíais el programa? Era mucho más vasto de lo que han realizado. Si hubieran realizado todo su programa es cuando podíais hablar de imprevisión; pero el programa era vastísimo, y lo que ha salido a luz es un leve entremés, comparado con lo que tenían en proyecto; y lo que el Gobierno ha hecho abortar y ha destruído en su raíz, eso no se ve; pero el Gobierno sabe —y quien quiera puede enterarse— hasta qué punto hemos conseguido que donde parecía más inminente y donde quizá hubiera sido más grave la explosión del movimiento revolucionario, se ha contenido debidamente. Y ¿es que es posible creer que si el Gobierno no hubiera estado sobre aviso y con las medidas tomadas, la explosión del movimiento revolucionario en Barcelona, campo abonado para toda esta clase de movimientos, se hubiera sofocado tan rápidamente como se sofocó? Se da la paradoja, Sres. Diputados, de,

1933 como yo decia ayer, cuando los servicios de Vigilancia del Gobierno, del Estado, descubren una trama revolucionaria que aborta y fracasa, se dice: «la ha inventado la Policía»; y si un complot de este género, un movimiento de este género, parcial o totalmente llega a estallar, se dice: «la Policía no sirve para nada». Si el Gobierno toma precauciones para evitar un suceso de orden público, se dice: «el Gobierno alarma a la opinión con precauciones innecesarias»; y si no se toman estas precauciones, dicen: «el Gobierno no cuida del orden público; es un imprevisor y no sabe lo que se hace».

Esta es la realidad de los Gobiernos; no me quejo; pero esta es la realidad. Pues el 7 de enero, cuando parecía, por todas las informaciones, que el movimiento revolucionario se había abandonado o se había aplazado, el 7 de enero, por la noche —era sábado—, se reunía un Comité revolucionario en Barcelona y adoptó inesperadamente y bruscamente el acuerdo de desencadenar el movimiento al día siguiente, por la tarde. A las nueve de la mañana del domingo tenía yo en el Ministerio de la Guerra, transmitidos por el Ministerio de la Gobernación, todos los datos necesarios en la parte que me afectaba como Ministro de la Guerra: los asaltos a los cuarteles, los lugares donde los asaltos se iban a dar, etc., y a las once da la mañana —en el telégrafo estarán los originales para los que quieran verlos y consultarlos— había yo puesto los telegramas correspondientes a todos los generales de las localidades donde el complot se presentaba amenazador, entre ellas Lérida, y antes del mediodía ya había hablado por teléfono con todas las autoridades militares con quienes me interesaba hablar: Bilbao, Valladolid, Lérida, Zaragoza, Sevilla, etc. Y gracias a esto no se produjo la explosión que era de temer, y donde se produjo un movimiento violento y atacó a una institución militar, como fué en Lérida, encontraron a las autoridades en disposición de reprimirlo en el acto. En Madrid se hizo abortar totalmente el movimiento, porque yo no llamo movimiento a los escarceos de unos desocupados que merodeaban por el Campamento de Carabanchel, y que dieron lugar a un ligero tiroteo con una pareja de la Guardia civil, y a unos maleantes que fueron detenidos en las proximidades de un cuartel, que fué a todo lo que se redujo en Madrid el movimiento, donde podía haber tenido alguna importancia y algún ruido.

En todos los demás lugares el movimiento se ahogó, y, claro, como no ha salido a luz, la gente cree, o aparenta creer, que el Gobierno no ha hecho nada en ningun aparte; cree que sólo había preparado lo que se ha visto, y dice: «Este Gobierno está en las nubes; no sabe por dónde se anda; no está enterado de nada». Si el Gobierno hubiera estado ausente de su deber y no hubiera estado vigilante, ¡ya hubierais visto lo que era una cosa divertida! Esta ha sido la disposición del Gobierno:

atento a seguir el movimiento paso a paso. Cuando se habla de previsión, quisiera yo saber en qué consisten las medidas de previsión. He dicho que un movimiento anarquista, que corre, cuando se entrega a la violencia, como la chispa por un campo de pólvora, porque corre por un terreno abonado por las propagandas y por la disposición moral e intelectual de un cierto número de proletarios, no se puede tratar como un complot, porque no tiene la misma organización ni los mismos medios. Y hay, además, otra diferencia, Sres. Diputados, entre los dos movimientos contra los cuales la República tiene que combatir y a los que tiene que abatir: un movimiento revolucionario de carácter anarquista o antisocial es más grave, es más doloroso, supone una enfermedad mayor y más profunda que un complot de carácter político; pero es menos peligroso para el régimen, de momento. El régimen republicano no puede perecer, ni corre peligro por el estallido de un movimiento de carácter anarquista; corre el peligro que le produciría la propaganda hecha contra él en vista de que la República no sabía dominar estos movimientos; pero un movimiento libertario, como dicen ellos, o comunista libertario, que levanta un pueblo y el de más allá, y hunde un puente, y quema una conducción eléctrica, eso jamás pondrá en peligro el régimen republicano; pero es grave por el estado social que denota. En cambio, un complot de carácter netamente político, digamos monárquico o dictatorial, es menos grave, es menos extenso, abarca menor número de personas, pero es más peligroso, de momento, porque un complot de este género, si triunfase, derribaría al régimen, mientras que el otro no lo puede derribar, y la manera de tratar una enfermedad y otra tiene que ser enteramente distinta. Nosotros, cuando hemos traído a las Cortes estos problemas y hemos pedido autorización para reprimir movimientos de orden público, hemos tenido siempre puesta la mira en lo más urgente y en lo más peligroso para el régimen republicano, porque estos problemas tenemos que verlos desde el punto de vista del régimen y no desde el punto de vista del Gobierno; y hemos pedido la ley de Defensa de la República, ¿para qué? ¿Para sofocar movimientos de rebeldía anarquista? No; para eso no sirve; la hemos pedido y la hemos obtenido y aplicado para los complots de carácter político que de una manera urgente, inmediata, en cosa de horas, podían poner en riesgo la institución republicana; para eso sí ha servido la ley de Defensa de la República y para eso sí la hemos usado; pero para prevenir movimientos anarquistas, para impedir sublevaciones libertarias, la ley de Defensa de la República ni sirve, ni la hemos usado, ni nos hace falta para nada. Y cuando se habla de movimientos de este género y se pide previsión al Gobierno, ¿qué es lo que se le pide al Gobierno concretamente? En este género de movimientos, que no son los complots políticos,

no suele haber estos comités que se dejan sorprender en una u otra cosa, ni esos manejos que todos hemos conocido cuando se produjo lo del 10 de agosto; estos movimientos requieren una política de largo horizonte, mucha humanidad, mucha conciencia por parte del Parlamento y del Gobierno, una política activa en el orden social que procure dar a las gentes que ahora están captadas por estas propagandas la esperanza o la seguridad de que en el régimen republicano pueden obtener una mejora de su condición social que hasta ahora no han logrado, y cuando llega el caso de un movimiento violento, requiere rapidez, energía, moderada en todo lo posible por la humanidad y la civilidad que deben ser propias de la República española.

Esta es nuestra política respecto a esta clase de movimientos y esto es lo que se ha hecho en Casas Viejas, y esto es lo que se ha hecho en todo el movimiento general revolucionario de los días pasados. ¡Que haya habido más o menos víctimas en Casas Viejas!, eso no se puede evitar; por otra parte, no se debe confundir la importancia —¿cómo diremos?— informativa o impresionante, el valor informativo o impresionante de un suceso, con su valor político, porque estos valores no se corresponden casi nunca, y por impresionante que haya sido lo de Casas Viejas, no es más grave ni denota un estado mayor de perturbación social que otros movimientos análogos que no han producido víctimas de ninguna clase dentro de este mismo movimiento revolucionario.

Planteado el problema local y concreto de Casas Viejas, el asunto no tiene solución sino la dramática de imponer por la fuerza pública el orden y de restablecer la paz. No tiene otra solución. Si alguien cree que ahí se ha excedido un agente de la autoridad cumpliendo órdenes del Gobierno en el cometido que se le había confiado, que lo demuestre; porque es muy cómodo, Sres. Diputados, venir al Parlamento y decir: «A mí me han dado esta noticia. ¿Qué dice el Gobierno?» No se trata de noticias; yo creo que no se debe tratar de noticias, sino de demostraciones, y hasta ahora no se ha dado ninguna.

Hay un ejemplo, que yo me permito citar sin ánimo de molestar a nadie, Sr. Guerra del Río; hay un ejemplo en la Prensa de ayer, que reproduce unas declaraciones de S. S., en que asegura que le ha dicho el alcalde de Medina Sidonia que habían fusilado a ocho hombres contra una pared; y el mismo periódico, al pie de las declaraciones del Sr. Guerra del Río, dice: «No, lo que nos ha dicho el alcalde de Medina Sidonia no es nada de eso; él no ha visto esos fusilamientos.» De modo que si se recogen con esta ligereza informaciones de esta gravedad, es permitido suponer que para una acusación de este género se deben buscar otros fundamentos y otros procedimientos. ¿El Gobierno se va a negar, si hubiera habido una de estas cosas, a hacer justicia?

¿Cómo? ¡En ningún caso! Pero el Gobierno ¿se va a dejar arrastrar por un movimiento pasional o por la facilidad de impresionarse cuando se traen a memoria los muertos o los espectáculos tristes de una represión por la fuerza pública? ¡Tampoco. 1933

Otro ejemplo de cómo se manejan en las Cortes con poca responsabilidad los propios vocablos, Ayer, el Sr. Barriobero, en un discurso suyo, hablaba de tormentos en la Jefatura de Policía de Barcelona... *(El Sr. Barriobero pronuncia palabras que no se perciben.)* Tormentos, dijo S. S. y yo le interrumpí, aunque no acostumbro hacerlo, porque me parecía demasiado grave dejar pasar sin correctivo el empleo de esa palabra. *(El Sr. Barriobero:* Pero yo no puedo interrumpir.—*Rumores.)* ¡Un Diputado español que se levanta en las Cortes, un republicano de buena fe, como él se califica, a decir que en un centro oficial se ha dado tormento a unos detenidos! ¡Para qué queremos más ludibrio ni mayor baldón para la República española en todo el mundo, cuya Prensa reproduciría mañana las palabras del Sr. Barriobero, diciendo: «Estos republicanos dan tormento a sus prisioneros en las Jefaturas de Policía!» Y por eso le salí al paso a S. S., y S. S. me dijo que me iba a traer una prueba, y lo que me trae S. S. son unas certificaciones facultativas acreditando que unos detenidos tienen unas lesiones. *(Rumores y protestas.)* ¡No, no os precipitéis, que vamos a ir despacio, que hay tiempo para todo! *(Nuevos rumores.)* El Sr. Barriobero me trae unas certificaciones en que a unos individuos se les acreditan unas lesiones. ¿De qué proceden esas lesiones?

El Sr. Barriobero, hombre acostumbrado a la polémica, realiza hoy un ligero movimiento de retirada y dice: «Malos tratos.» ¡Ah!, ya no son tormentos. Porque cuando se habla de tormentos, la imaginación de la gente piensa en una mazmorra donde hay unos prisioneros desgraciados *(Nuevos rumores.)* y unos sicarios que los están atormentando. *(Protestas y contraprotestas.)* ¡Señores, estos son tormentos y esto es lo que se ha entendido siempre cuando se ha hablado en España, en castellano —no sé si hemos perdido la costumbre—, por tormentos. Cuando se habla de tormentos se representa ante nuestra imaginación una víctima y un verdugo que está infligiendo a aquélla torturas físicas. *(Protestas y contraprotestas.)* ¡Naturalmente! Cuando se hablaba en mis tiempos juveniles de los tormentos de Montjuich, se hablaba de esto, no de otra cosa. *(Asentimiento en la mayoría.)*

Pues bien, yo retaba al Sr. Barriobero a que, consciente de su responsabilidad de Diputado, que es la que es, aunque él no quiera, aunque no queramos todos, y tiene S. S. que responder de sus palabras aquí y fuera de aquí, probara sus afirmaciones; porque por mucha que sea la buena fe de S. S., si con sus palabras imprudentes, por el mal em-

pleo de los vocablos castellanos, que S. S. conoce tan bien, por otra parte, causa daño a la reputación de la República, S. S. es responsable de ese daño y de ese menoscabo. *(El Sr. Barriobero:* Acepto toda la responsabilidad.—*Grandes protestas en la mayoría.)* Su señoría me dijo ayer que me iba a traer un prueba documental de los tormentos, y lo que me trae es una prueba facultativa de unas lesiones sufridas por varios individuos. *(El Sr. Soriano:* ¿Qué más da?—*Grandes protestas en la mayoría.)* ¡Pues no ha de dar! ¡A S. S. le da lo mismo todo! Ayer hemos presenciado un espectáculo lastimoso. El Sr. Barriobero, levantándose aquí a hablar de los fueros de la Justicia, de la majestad del Poder público y del respeto a la conciencia pública y privada, hacía chacota —él, que es letrado de profesión—, hacía burla de su propia profesión, diciendo que él amaestraba a los testigos antes del juicio. *(Muy bien.—Grandes aplausos y rumores.)* Y si el Sr. Barriobero, por hacer un chiste —supongo que no era más que por hacer un chiste—, ponía en berlina de este modo los medios de su profesión de letrado defensor de gentes perseguidas por razón de delitos, ¿con qué autoridad el Sr. Barriobero venía después a impetrar las enormes y nobles entidades de la Justicia y del respeto al Derecho y a la conciencia pública? *(Muy bien.)* No; tormentos, no. *(El Sr. Barriobero:* Lo mejor es la hipocresía, callarse. Lo que hacen todos.—*Grandes protestas.)* Señor Barriobero: yo no sé si lo hacen todos. *(Denegaciones.)* No lo tome a mal S. S.; no se enfade conmigo; pero como no soy abogado, estas cosas que cogen muy de nuevo y me sorprenden. *(El Sr. Barriobero:* Tenía entendido que sí era abogado S. S.) No soy abogado. Apelo a la definición del Sr. Ossorio. *(El Sr. Barriobero:* Además, lo hacemos a petición de los clientes y por obligación. — *Varios Sres. Diputados:* ¡Peor! ¡Mucho peor!.—*Enérgicas protestas.—El Sr. Pérez Madrigal:* Que hable el decano del Colegio de Abogados.)

El Sr. *Presidente:* Basta de comentarios, Sres. Diputados.

El Sr. *Presidente del Consejo de Ministros:* Ese episodio de los supuestos tormentos que el Sr. Barriobero iba a demostrar documentalmente ayer, es otra cosa muy distinta, señor Barriobero; lamentable, pero muy distinta. Yo se lo voy a contar a S. S.

Cuando se detuvo el día 8 en Barcelona a García Oliver, iba dentro de un taxi, en compañía de otros tres individuos (creo que eran tres), armados de bombas y de pistolas, que se dirigían, pudiéramos decir, al campo de batalla a tomar parte en la acción violenta que se estaba ejerciendo sobre la Jefatura de Policía o sobre no sé que otro centro oficial. Los detuvieron los agentes, los llevaron a la Jefatura de Policía, y en el patio o zaguán había un cierto número de guardias de Seguridad que había tomado parte en la refriega, algunos heridos por las explosiones

de unas bombas que habían estallado a la misma puerta de la Jefatura de Policía. El estado de ánimo de estos guardias allí presentes y heridos no debía ser, dijéramos, de un franciscano. Llegó el detenido, y uno de los que allí se encontraban, reprochándole, sin injuria, sin ninguna violencia lo que estaban haciendo sus conmilitones, le dijo, sobre poco más o menos «¿No os da vergüenza hacer estas cosas que han costado la vida a Fulano, a Mengano, a un obrero, a una mujer, a un padre de familia?» Un reproche de neto carácter popular, de esta primera explosión de honradez popular que no mide la oportunidad ni los términos. Y el detenido, revolviéndose contra el interpelante, digámoslo así, le contestó: «Esto que hacemos ahora no es nada, y pasado mañana, cuando hayamos triunfado, las bombas...» No puedo repetir las palabras que dijo aquel sujeto, pero las bombas iban a producir estragos en las madres y en las hijas de los allí presente, y en unos términos que la decencia me impide repetir. Y, naturalmente, esta injuria, lanzada así, a boca de jarro, sobre aquellos hombres excitados por la contienda, provocó una reacción violenta en ellos y le dieron un golpe o dos golpes a aquel sujeto. Mal hecho. Los autores de los golpes están sometidos a expediente o a juicio, y van a ser castigados, porque la autoridad tiene la obligación de ser siempre ecuánime y serena y de soportar todas estas cosas. No tiene más remedio que hacerlo. Pero yo llamo a la reflexión de los Diputados si esto, que viene a ser un altercado violento entre el detenido y los que allí estaban, vale la designación de que se han dado tormentos en la Jefatura de Policía de Barcelona.

Y esto es todo lo que hay de tormentos y esto es todo lo que hay en el fondo de la cuestión. Nosotros creemos haber cumplido con nuestro deber. Hemos deplorado que se hayan producido víctimas; no todo nuestro sentimiento puede ir a las víctimas causadas en las filas de la rebelión; es justo y es honrado rendir un recuerdo a los que han caído al servicio del Estado (éstos son los que lo merecen) y no agraviar su memoria con injurias ni con desdenes. Han perecido en el cumplimiento de su deber, ocasión que no le es dada siempre a todos *(Muy bien.)*, y nosotros deploramos que se haya vertido sangre. Es una fantasía ridícula, cuando no fuese innoble, hablar de que el Gobierno tenía organizada una represión. El Gobierno no tenía que organizar nada, y vuelvo a insistir en lo de antes, en el empleo desatinado de vocablos que tienen una significación impuesta por la costumbre o por el uso en política y que suscitan en el entendimiento de las gentes imágenes y representaciones totalmente falsas. En España se ha venido llamando represión a un sistema policíaco, montado por los Gobiernos después de un suceso o transgresión del órden público, en que, a diestro y siniestro, con razón o sin

ella, se ha sentado la mano bárbaramente sobre los más o menos complicados en la rebelión que se acababa de dominar. Esto se ha hecho aquí muchas veces, y por eso, después de una alteración del órden público, se decía: «Ahora viene la represión.» Esto no se ha hecho ahora, no hay por qué hacerlo, ni Gobierno alguno de la República tiene necesidad de apelar a semejantes cosas. Ha sofocado la rebeldía allí donde la rebeldía era manifiesta, y al día siguiente el Gobierno no tenía que actuar para nada en relación con esta rebeldía. ¿O es que se va a llamar represión, con ese sentido peyorativo que se ha venido dando en España a este sistema de represión, a que los culpables hayan sido entregados a los Tribunales y que los Tribunales sentencien a los culpables o absuelvan a los que consideren inocentes? ¿Es ésta la represión? Entonces sí ha habido represión; pero ¿se le puede reprochar al Gobierno que haya hecho algún movimiento ofensivo contra los que han caído en manos de la justicia? No sólo no lo ha hecho, sino que ha aplicado sanciones a los que, llevados de su cólera en un primer momento, han podido agredir a los prisioneros. En Bilbao, un guardia de Asalto dió una bofetada a un prisionero, y ese guardia ha sido expulsado de su Cuerpo. No podíamos hacer más. *(El Sr. Jiménez y García de la Serrana:* Pues eso no se dice.—*El Sr. Guerra del Río:* Eso está bien.—*Rumores.)* Pues si eso está bien, ¿por qué no se dice? ¿Por qué no se toma en cuenta para componer la exacta y cabal figura de la política del Gobierno, en vez de decir a los periódicos, Sr. Guerra del Río, que han sido fusilados ocho hombres contra una pared y que eso lo ha dicho un alcalde que no lo ha visto? ¿Por qué se dice esto y no se rectifica noblemente una información que se lanza a la ligera a la faz del país? *(El Sr. Guerra del Río pide la palabra.)*

Señores diputados, se ha presentado una proposición de censura al Gobierno; las Cortes verán lo que hacen con la proposición. El Gobierno insiste en lo que ha dicho: le urge que inmediatamente y ganando tiempo se explane la interpelación sobre su política general, de la que sólo es una parte toda esta historia del orden público. Nosotros no queremos que por ninguna táctica parlamentaria subsista esta situación interina de discusión pendiente sobre el Gobierno y su conducta. No; que se nos discuta ahora mismo, ahora mismo, y que digáis todo lo que tengáis que decir de la política general del Gobierno. Si el Gobierno está pereciendo, que perezca esta misma tarde. *(Varios Sres. Diputados:* Ahora mismo.)

Cabalmente, Sres. Diputados, nosotros nos encontramos ahora en una situación de diafanidad, de holgura, de respiro como nunca nos hemos encontrado desde que el Gobierno se formó, más aún, desde el 14 de octubre de 1931, porque acontece, felizmente, que tras un año largo de

trabajo, dando al país la lección de trabajar con el Parlamento, bien necesaria, útil y fecunda, no por todos comprendida ni agradecida, después de dar esta lección de implantar por el ejemplo, en la práctica, un régimen parlamentario, puro, hemos adelantado en la obra de constituir la República hasta un punto que en 14 de octubre del 31 parecía más lejano de lo que hoy es; pero en todo este tiempo el Gobierno ha estado siempre acosado y acuciado por necesidades del instante y por plazos fatales, no para él, sino para la República, para la legislación general y para la constitución de la República, y hemos tenido que estar en el banco azul gastando la virtud de que yo me creía menos dotado, que era la de la paciencia, paciencia por el deber, naturalmente. ¿Por qué? Porque unas veces teníamos entre manos la ley Agraria y había a todo trance que dar al país la satisfacción de cumplir una de las promesas de la República y votar la ley Agraria; otras veces era el Presupuesto del año 32, que había que votar antes del 31 de marzo; otras veces era el Presupuesto para 1933, que había que votar antes del 31 de diciembre, y siempre con algún problema pendiente de cuya solución inmediata pendían intereses mucho más amplios que el interés del Gobierno y que su propia permanencia ministerial, y el Gobierno tenía que hacer el sacrificio de guardar una actitud que quizá no correspondía ni a sus derechos ni a sus propios sentimientos personales. Pero ahora las cosas han cambiado: ya no tenemos delante ninguna fecha fatal; la de 31 de diciembre de 1933, para la cual tendréis que tener aprobado el Presupuesto; pero hasta entonces, ninguna fecha fatal. Tenemos aquí las leyes complementarias de la Constitución: la de Congregaciones religiosas y la del Tribunal de Garantías Constitucionales; las votaréis cuando queráis, con la rapidez que queráis; pero nosotros no estamos ya en la situación de casi prisioneros del banco azul en que hemos estado durante todo el año 32, sometidos a la necesidad de una obra urgente, casi siempre con plazos o por lo menos con una apetencia en el país que no permitía complicarla con problemas de orden político ni ministerial. Estamos, pues, todos en franquía, y cuando se me hace una apelación al sentimiento de mi responsabilidad o una apelación a que nos atengamos a estas o a las otras consecuencias, yo ahora tengo derecho a decir lo mismo a los demás: que cada cual se atenga a su responsabilidad y a las consecuencias de sus propios actos. Jamás me ha entrado a mí en la mente la idea ni el propósito, ni en la vida pública ni en la vida privada, de darle un consejo a nadie; es una ocupación en que jamás he caído. Tengo, por consiguiente, el derecho de que se me trate por igual y que nadie me venga a mí ahora a dar consejos sobre lo que tiene que hacer el Gobierno o sobre lo que tiene que dejar

de hacer. *(Muy bien. Grandes aplausos en la mayoría.—Rumores y protestas en las minorías.)* Cada cual afrontará su responsabilidad.

El camino está expedito, Sres. Diputados. Nosotros no tenemos más interés que el de cumplir hasta el final con nuestra obligación; nada más que ése; pero si no se nos permite cumplirla, la responsabilidad no será nuestra y tendremos toda libertad de movimientos en el hoy y en el mañana para ajustar nuestra conducta a nuestras propias convicciones personales. *(Aplausos prolongados en la mayoría.)*

(*Diario de Sesiones*, 2 de febrero de 1933.)

¿Qué derechos —propiedad, educación— tiene las Congregaciones religiosas? Discuten Albornoz, Carrasco Formiguera, Pildain...

El Sr. *Ministro de Justicia* (Albornoz): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Ministro de Justicia:* Señores Diputados: Me levanto a cumplir un rito parlamentario, haciendo en este debate el discurso resumen de totalidad. En mi oración, que no quisiera que fuese demasiado larga, habré de recoger, en lo que alcance mi memoria, todas las observaciones que se han formulado al proyecto desde los distintos lados de la Cámara, y no le extrañará al Sr. Botella, a mi amigo el Sr. Botella, que yo haya de dirigir principalmente mi exposición y mis razonamientos esta tarde hacia los sectores de la derecha y de la extrema derecha, que es de donde proceden las impugnaciones más vivas al proyecto. Ello no será obstáculo para que, en momento oportuno, recoja también sus observaciones, aparte de que algunos de los problemas planteados por el Sr. Botella, donde tendrán más adecuado desarrollo será en la discusión del articulado, principalmente en la discusión de los artículos 12 al 20 y después en los artículos en que se regula, conforme al precepto constitucional, la vida que han de tener las Ordenes monásticas.

Al comenzar esta discusión vino una tarde a la Cámara el Sr. Gil Robles y, en uso de un derecho indiscutible como Diputado, se limitó a realizar un acto político. Tomó el proyecto, no lo examinó, apenas hizo referencia a él, y dijo: «Eso no hay que discutirlo, eso hay que rechazarlo; no hay que discutirlo y hay que rechazarlo por que es un atropello, porque es un atentado.» Yo me propongo demostrar ante la Cámara y ante el país que ni el Sr. Gil Robles ni los que opinan como él tienen razón.

Ante todo quiero dejar sentado algo que es a la vez un hecho y una observación, y es que este proyecto de ley de Confesiones y Congrega-

ciones religiosas no viene a las Cortes, Sres. Diputados, después de una serie enconada de luchas como las que han producido en otros países la ruptura de relaciones entre el Estado y la Iglesia. No estamos, pues, por ejemplo, en el caso de Francia, al que se refería en su discurso, que celebró la Cámara, el Sr. Pildain, cuya ausencia lamento en estos instantes. *(Varios Sres Diputados:* Está aquí.) Pues celebro mucho que se halle presente S. S., porque a S. S. he de dedicar una parte de mi disertación. 1933

Decía que éste no es el caso de Francia. Allí, una serie de difíciles crisis y de peligros graves atravesados por la República habían agrupado y enardecido a las falanges izquierdistas en torno a lo que fué un día la bandera tremolada por Gambetta, cuyo lema «Le clericalisme; voilà l'ennemi», era un grito de guerra. Nosotros no agitamos ninguna bandera ni lanzamos ningún grito de guerra. Nosotros venimos lisa y llanamente a cumplir la Constitución. Sería, por tanto, Sres. Diputados de la extrema derecha, Sres. Diputados católicos, desfigurar nuestro proposito, desfigurar la obra que hemos presentado al examen de las Cortes, atribuirnos —por honroso que ello pudiera ser para nuestra significación izquierdista— una política anticlerical. Y sería no sólo error considerable, sino injusticia de mucho bulto, suponernos inspirados por móviles sectarios, a que en ningún modo podemos obedecer porque repugna a nuestro carácter. Todo nuestro anticlericalismo y todo nuestro sectarismo en esta ocasión y con relación a este proyecto, se reducen al cumplimiento del artículo 26 de la Constitución, precepto que exige, de un lado, que la ley de Confesiones religiosas sea votada por estas mismas Cortes, y que obliga a la vez a votar una ley especial sobre las Congregaciones religiosas.

Si lo primero es imperativo, Sr. Abadal, lo segundo es no sólo conveniente, sino necesario, porque ha transcurrido más de un año desde que se promulgó la Constitución y porque no precede dejar transcurrir más tiempo sin llevar a la práctica uno de los artículos básicos de nuestro Código fundamental.

¿Qué se ha debido discutir primero que éste el proyecto de ley del Tribunal de Garantías Constitucionales? El proyecto de ley del Tribunal de Garantías Constitucionales sobre la mesa está; bien pronto será sometido el examen de la Cámara. Por lo demás, si había de discutirse este proyecto antes, o antes aquél, compete eso determinarlo al Gobierno, que es quien, habida cuenta de todas las circunstancias, dirige la política, y el Gobierno entendió que no era posible demorar ya más tiempo la presentación de este proyecto y su discusión. Por eso viene aquí, y por eso viene sin otro propósito que el cumplimiento del art. 26 de la Constitución. El Gobierno —lealmente, podrá equivocarse— no quiere hacer

otra cosa que cumplir el art. 26 de la Constitución; ni más allá, ni más acá; ni más, ni menos; ni atenuaciones, ni agravaciones; el cumplimiento fiel, con error posible, —claro está, esto es inevitable—, pero con el más leal de los propósitos. En este sentido he de decir yo las palabras que son necesarias para hacer el discurso resumen de totalidad, respondiendo en todo momento a este propósito del Gobierno, que no es otro, repito, que el de cumplir el art. 26 de la Constitución.

Informa todo el proyecto, Sres. Diputados, un principio que es alma de la Constitución: la soberanía del Estado. Esta doctrina de la soberanía del Estado podrá no ser grata a los Sres. Diputados de la extrema derecha, a los Diputados católicos; pero es, sin embargo, una doctrina bien conocida de ellos en materia de política eclesiástica, porque, en materia de política eclesiástica, los derechos del Estado moderno se llamaban en el Estado del antiguo régimen regalías de la Corona.

Por la regalía del patronato, no podía subir el prelado a su Silla sin licencia del Rey; por la regalía de intervención, eran impuestas a los eclesiásticos rebeldes las mismas sanciones que, a veces, con escándalo vuestro, con vano escándalo vuestro, ha tenido que imponer la República. Las bulas, los breves, los rescriptos pontificios, tropezaban, cuando eran atentatorios a la dignidad o a la independencia del Estado, con la negativa del pase regio, y la regalía de guardiana demuestra hasta qué punto, como veremos luego, el Estado del antiguo régimen consideraba y defendía los bienes eclesiásticos como un patrimonio nacional.

Y he aquí —siento no ver ahora enfrente de estos escaños al señor Valdecasas— cómo nuestros ascendientes en la materia no son los jacobinos ni los anticlericales franceses; nuestros antecesores en la materia fueron los grandes juristas y teólogos españoles. Tengo gran satisfacción en decir a la opinión católica de nuestro país que nuestros precursores en la materia, Sres. Diputados católicos, fueron los grandes juristas y los grandes teólogos españoles Palacios Rubio, el Consejero de la Reina Católica; Vázquez Menchaca; Gregorio López, el insigne glosador de las Partidas; el gran Melchor Cano; Alonso Cepeda, el comentarista del primer Ordenamiento de Alcalá; el Consejero de Indias, Solórzano Pereira; Ramos del Manzano, Presidente del Consejo de Castilla; Fray Prudencio de Sandoval, Obispo de Pamplona; el gran D. Melchor de Macanaz. Del mismo modo, Sres. Diputados católicos, cuando proclamamos en la Constitución de la República la libertad religiosa, lo que hacemos es afirmar una de las más castizas tradiciones españolas, porque ya en el Fuero Viejo de Castilla se autoriza a los judíos a jurar en la sinagoga, o, lo que es igual, ante sus jueces y por sus creencias, y en el Fuero Real se respeta la fiesta del Sábado, y en el primer Ordenamiento de Alcalá, y en una famosa pragmática de Don

Juan II, se dan lecciones de tolerancia y de transigencia, lo bastante ejemplares para confundir al antisemitismo moderno; lo cual quiere decir —permitidme que insistentemente me dirija a vosotros, Sres. Diputados de la extrema derecha, con todos los respetos— que nosotros, sin llamarnos tradicionalistas, descubrimos y alumbramos la verdadera tradición de nuestro país, oscurecida durante los siglos últimos por el despotismo extranjero, para incorporarla a las corrientes modernas de la democracia y a una obra —la nuestra, la de todos, la de estas Cortes Constituyentes de la República— que no por ser revolucionaria deja de tener aquel indispensable sentido de continuidad histórica, que es el único con el cual se pueden hacer las grandes obras nacionales. *(Muy bien. Muy bien.)*

Los artículos fundamentales del proyecto son los que van del 11 al 26, en el primero de los cuales se declara que los bienes eclesiásticos son propiedad pública nacional. Sin razonamientos, sin reflexión, precipitadamente, los impugnadores del proyecto, del lado de la extrema derecha de la Cámara, han tomado en bloque estos artículos y han dicho: «Aquí hay una confiscación de bienes de la Iglesia»; y una vez más, con escasa prudencia, permitidme que lo diga así, han lanzado al hemiciclo, sin pararse en las consecuencias, la palabra «despojo». ¡Mucho cuidado, Sres. Diputados de la extrema derecha! En primer lugar, no se trata de los bienes de la Iglesia, no se trata de los bienes de la propiedad privada de la Iglesia, se trata de los bienes del culto o para el culto, cosa enteramente distinta, concepto jurídico en un todo diferente. En segundo lugar, y a consecuencia de esto, no hay tal despojo, como voy a tener el honor de demostrar ante la Cámara y ante el país, ante el país católico, al cual no se le pueden decir ciertas cosas, señores Diputados.

El proyecto de ley hubiera podido ladear esta cuestión, que, sin duda, era espinosa, hubiera podido no referirse de una manera directa y concreta al problema de los bienes eclesiásticos; ¿hubiera sido prudente, hubiera sido hábil, hubiera sido político? No lo sé; no hubiera sido honrado, y ello bastaba para que semejante criterio y procedimiento tal, no fueran vistos con agrado y con simpatía por el Gobierno. Había que afrontar el problema de los bienes eclesiásticos al consagrar, mediante este proyecto de ley, la separación del Estado y de la Iglesia en España, y al afrontar este problema, Sres. Diputados, el Gobierno entendió que no había otra solución posible sino la que se le da en el proyecto de ley la de declararlos bienes de propiedad pública nacional. Fundamentos de esta proposición, de esta solución: una doctrina que no ha inventado el Gobierno. El culto católico era en España, desde los tiempos de Recaredo, un culto oficial; el culto oficial es un servicio

público, los bienes afectos a un servicio público son bienes públicos; deploro otra vez, nuevamente, que no se encuentre en este momento en su escaño el Sr. Valdecasas, que impugnó especialmente esta parte del proyecto de ley. Que los bienes afectos a un servicio público son bienes públicos no lo discute nadie seriamente en Europa desde la época, ya remota, en que el escritor Proudhon publicó su célebre tratado «De dominio público»; y no hay un solo tratadista de alguna autoridad y de todas las ideas como Duguit, Hauriou, hombres de derecha, que no sostengan que los bienes afectos a un servicio público son bienes de derecho público, y todos estos autores, y otros, que no pecan ciertamente de una significación radical, como Barthèlemy, coinciden en que los bienes afectos al servicio público, es decir, los bienes religiosos, son bienes públicos, y no sólo es la teoría dominante en el Derecho administrativo moderno, sino también la teoría dominante en el Derecho civil, y ya los primeros comentaristas del Código napoleónico sostenían que las iglesias, así como los cementerios, eran bienes públicos, en cierto modo bienes nacionales. Pero no es esto sólo, es que ha sido la doctrina legal española constantemente, sin interrupción hasta estos últimos años del siglo XX, que los bienes eclesiásticos, mejor dicho, los bienes del culto y para el culto, Sres. Diputados católicos y Sres. Diputados sacerdotes, no han sido nunca, según la legislación española, bienes de la Iglesia; ¡nunca!

Ved lo que dice la ley III, del libro I, del título V del Fuero Real: «No pueda Obispo, ni Abad, ni otro Prelado cualquiera, vender ni enajenar ninguna cosa de las que ganare o acrecentare por razón de su Iglesia». ¿No está esto claro? Pues oíd lo que dice la ley I, título XIV de la Partida I: «E las cosas de la Iglesia non se pueden enagenar si non por alguna destas razones señaladamente». Enumera las razones; por ejemplo, el hambre de los pobres, para redimir a los cautivos, etcétera. ¿No es esto suficientemente explícito? Pues ved lo que dice la ley XII, título XXVIII de la Partida III: «Toda cosa sagrada o religiosa o santa que es establecida a servicio de Dios non es en poder de ningún ome el señorío della nin puede ser contada entre sus bienes; e magüer los clérigos las tengan en su poder, non han señorío de ellas». ¿Hace falta más? Pues aquí tenéis la ley XV, del título V de la Partida V: «Ome libre que la cosa sagrada o religiosa o santa o lugar público, assi como las plaças e las carreras, e los exidos, e los ríos, e las fuentes que son del Rey o del común de algún Concejo non se puede vender ni enajenar». *(El Sr. Molina:* En eso estamos conforme, Sr. Ministro.) Pues si estamos conformes, espero que también lo estará S. S. con la conclusión a que me prometo llegar. *(El Sr. Molina:* Me parece que no va a ser lógica; ahí se refiere a las personas, no a la Iglesia.) Aquí se refiere

a que todos estos bienes de que estoy hablando, no están en el patrimonio privado de la Iglesia. *(El Sr. Molina:* Habla de los clérigos; «privados» de los clérigos, no de la Iglesia.) Si estuviesen en el patrimonio privado de la Iglesia, ésta podría disponer de ellos, y no podía, como veremos después *(El Sr. Molina:* No podían los clérigos; pero la Iglesia, sí.) La Iglesia tampoco. Si pudiesen los clérigos, podría la Iglesia. 1933

Esta doctrina es, asimismo, la de la Novísima Recopilación, que estaba vigente cuando se hizo el Concordato de 1851 y el Convenio-ley de 1859-1860. En la Novísima Recopilación hay leyes como las siguientes: Libro I, título II, ley IV; es una ley de carácter particular, en la que se dice que se necesita real licencia para hacer obras en las iglesias del reino de Granada. Otras tienen un sentido general. Leyes I a VII, libro I, título V: «Los bienes de culto son inalienables y su desafectación está sometida a la superintendencia del Rey.» Ley VI, título V, libro I: es una ley que confirma la posibilidad que el Rey tiene de usar la plata y los bienes de la iglesia para fines nacionales.

Y que este sentido, Sres. Diputados católicos, es absolutamente el de toda la legislación española hasta el momento actual, lo confirma una Real orden que no he de leer aquí, pero que pueden ver SS. SS., del año 1834, referente a la licencia necesaria del Rey, superintendente de todos los bienes eclesiásticos, de todos los bienes para el culto, para hacer obras, aun cuando sean de mejoras, en los templos; otra Real orden, me parece, del año 1849; otra Real orden del año 1869; viene luego la Constitución, en la que el carácter del culto católico oficial se afirma de modo que no ofrece la menor duda y siguen afirmando este sentido, que arranca ya de la primitiva legislación castellana, las disposiciones del Poder público posteriores a la Constitución del 76; por ejemplo, una Real orden de 1887 sobre capellanías laicales, el artículo 36 de la ley de Presupuestos del año 1890, el Real decreto del año 1918 sobre la reparación de templos e incluso una disposición de la dictadura —de esa dictadura que a muchos de vosotros os fué tan cara— del año 1930, que empezaba de esta manera: «Podríamos comenzar afirmando la soberanía, la potestad del Estado sobre estas clases de bienes». Luego, de una manera específica, esa disposición se refiere a los bienes que constituyen, podríamos decirlo así, el patrimonio artístico nacional, el tesoro nacional. En todas estas disposiciones, que acabo de enumerar, se afirma la misma doctrina que se sostiene en esas otras leyes viejas y en alguna más reciente de Castilla, a que también he aludido. Los bienes del culto para el culto no son patrimonio privado de la Iglesia; los bienes del culto para el culto están en poder de la Iglesia meramente en la afectación a ese mismo servicio, la Iglesia no puede disponer de ellos; no puede disponer de ellos nadie que no sea el Estado; es decir, en

aquella época el Rey, hoy el Estado moderno con todo lo que representa y con todo lo que significa. Por consiguiente, Sres. Diputados católicos (y nuevamente os ruego que me dispenséis esta insistencia respetuosa con que a vosotros me dirijo, deseoso de demostrar mi tesis, no tanto en el recinto de esta Cámara, como ante el país, y, muy señaladamente, ante la opinión católica del mismo), no tenéis derecho a decir a la opinión nacional que profesa vuestras ideas que hemos arrebatado a la Iglesia sus bienes, que hemos realizado un despojo, que hemos verificado una confiscación y, mucho menos, que hemos consumado un latrocinio, no; el Estado moderno, el Estado laico, el Estado republicano no hace otra cosa que reivindicar los derechos, las prerrogativas, las potestades que ha tenido siempre el Estado en España; no iba a hacer en defensa del patrimonio nacional la República menos de lo que hizo la monarquía; por consiguiente, esta primera objeción que vosotros hacéis al proyecto de que es una confiscación, de que es un despojo, no se puede mantener: el Estado declara la propiedad nacional de esos bienes con un derecho indiscutible, con un derecho absolutamente indiscutible, y yo tengo que afirmarlo así ante la Cámara y ante toda la opinión de nuestro país. *(El Sr. Molina:* ¿Me permite el Sr. Ministro de Justicia una interrupción?) Todas cuantas S. S. quiera. *(El Sr. Molina:* Si el Estado tiende a recobrar ese privilegio o esa autoridad sobre los bienes porque están afectos al culto público, ¿por qué no se cuida también de atender a las personas consagradas a éste? *Rumores.)*

No pretenderá S. S., Sr. Molina, que aun cuando no sea más que a los efectos de esta discusión, sean comparadas las personas eclesiásticas con los bienes inmuebles. *(Risas.—El Sr. Molina pronuncia palabras que no se perciben.)*

Yo tendré mucho gusto en discutir con S. S. esta materia, como ya lo hice cuando se discutió el presupuesto último, y como volveremos a hacerlo cuando se discuta un proyecto de ley que está sobre la mesa, regulando la total extinción del presupuesto eclesiástico dentro del plazo que señala la Constitución del Estado.

Y si no hay un despojo, si no hay una confiscación, porque los bienes del culto para el culto no han sido nunca de la propiedad privada de la Iglesia, ¿hay un abuso por parte del Estado cuando al regular lo relativo a los bienes económicos de la Iglesia, en aquella parte que el Estado reconoce de la propiedad privada de la misma, establece una limitación? Tampoco, Sres. Diputados católicos. En España, el Estado no renunció nunca a esa limitación del patrimonio de la Iglesia y de los monasterios; no renunció nunca.

El Sr. Valera leía ante vosotros unas páginas de Jovellanos —de las que yo no voy a hacer nuevamente uso—, en las que se citan, una por

una, absolutamente todas las disposiciones de la tradicional legislación española, limitando la adquisición por la Iglesia y por las manos muertas de bienes raíces. A esa recopilación que se comprende en las notas de Jovellanos, leídas por el Sr. Valera, se podría añadir el texto de una ley de la Novísima Recopilación, que tengo aquí y que no he de leer porque no quiero en modo alguno cansar la atención de la Cámara. Se ha limitado siempre el derecho de adquirir de la Iglesia; tradicionalmente, en nuestro país, se ha limitado por motivos económicos, por motivos jurídicos y por motivos políticos. Se ha limitado por motivos jurídicos, por la índole de lo que se ha venido llamando manos muertas, con todo lo que ello significa en relación al orden contractual y con relación al movimiento de los bienes en el país. Se ha limitado en el orden económico, porque hubo un momento, Sres. Diputados, en que se encontraba en poder de la Iglesia católica en España, un sexto de la propiedad territorial de nuestro país; momento aquel en que representando todas las rentas fiscales del Imperio español, comprendida América, 18 millones de escudos, cerca de dos millones constituían la renta de 52 potestades eclesiásticas, y en que sólo una de ellas, el Arzobispo de Toledo, tenía una renta superior a 300.000 ducados; momento, señores y señor Gómez Roji, que no era precisamente el de mayor abundancia, bienandanza y bienestar del pueblo. 1933

El Sr. Gómez Roji esta tarde hizo lo mismo que otro de los oradores anteriores, el Sr. Molina, el cual pretendió establecer aquí unos paralelos entre el laicismo y la miseria popular. ¡Apurados andarían SS. SS. si quisieran establecer paralelos semejantes!

Acabo de referirme a una época en que la Iglesia tenía en España una opulencia fabulosa; en esa época, sólo en una diócesis, en la de Calahorra, por ejemplo, había más de 18.000 clérigos. En esa época estaba España llena de conventos, y en esa época, en que no había nada que de cerca ni de lejos pudiera parecerse a laicismo, Sr. Molina, era precisamente cuando las gentes morían de inanición, lo mismo que en una época análoga del reinado de Fernando VII, bajo los apostólicos era la de Jaime el Barbudo y de José María, «el Tempranillo». *(Muy bien.)*

Antes de pasar adelante recogeré, sin perjuicio de remitirme a la discusión del articulado, y para que de ninguna manera sea ello achacado a descortesía, una de las observaciones que mi amigo el Sr. Botella hacía al proyecto de ley, diciendo que al dejar los bienes que el Estado declaraba de propiedad pública nacional, afectos al servicio del culto católico, se vulneraba el artículo constitucional, en el sentido de representar esto algo así como una ayuda o un subsidio económico otorgado a la Iglesia. Creo yo, Sr. Botella, que no, porque el sentido en que la Constitución habla de ayuda económica es otro, ya que el hecho de

quedar los bienes para el culto adscritos al mismo, en poder de la Iglesia, implica un gasto y un esfuerzo de conservación y de administración que no puede menos de representar una carga que recaería sobre el Estado, si los tomara para sí éste; carga que no sería fácil de conllevar, y porque, además, se trata de bienes desvalorizados.

Estos bienes que el Estado declara de propiedad pública nacional, quedan afectos al servicio del culto católico; es decir, quedan fuera del comercio; estos bienes siguen siendo inalienables, siguen siendo imprescriptibles, son bienes desvalorizados; no son susceptibles de un beneficio económico, no pueden, por ejemplo, ser objeto de alquiler; son bienes que no están en el comercio, y como no pueden ser vendidos, ni hipotecados, ni permutados, no pueden ser alquilados. Un alquiler de esos bienes, Sr. Botella, dicho sea con todos los respetos que merece la competencia de S. S. en la materia, sería algo nuevo, un contrato de una forma jurídica rarísima; no sé qué podría ser eso. Y esta situación nace de que quedan adscritos al culto católico y continúan siendo inalienables e imprescriptibles.

Me inclino, además, a creer que esto no puede significar, no significa privilegio o ayuda en el sentido económico a la Iglesia, el hecho de que en este sentido no ha llegado hasta el Gobierno reclamación alguna: las demás Iglesias existentes en España no han protestado contra esta disposición del proyecto, no se han considerado agraviadas, no se han considerado lesionadas; lo cual quiere decir que ellas no han visto que se las coloque en situación distinta, ni que el mero hecho de quedar los bienes para el culto católico afectos al mismo en este proyecto de ley, implique un auxilio o represente un privilegio concedido a la Iglesia católica.

Pero, además, hay una cosa que a mí me importa declarar, sobre todo cuando, como he dicho otra tarde, tanto el Gobierno como yo hemos querido hacer una ley nacional; esos bienes no los hizo el Estado laico, no los hizo el Estado republicano, no los hizo el Estado revolucinario; esos bienes los hizo la piedad católica, esos bienes los hicieron las creencias del país, los hizo la historia, y yo creería que violábamos algo tan augusto como un mandato histórico, si nosotros, a la vez que para salvaguardarlos los declaramos bienes de propieded pública, pusiéramos manos sobre ellos para considerarlos como patrimonio privado del Estado, en vez de considerarlos como bienes de servicio público nacional. *(Muy bien.)*

Y ahora voy a pasar a uno de los puntos más delicados del proyecto, que tiene mayor emoción y que espero que podré desenvolver con toda libertad, porque habré de hacerlo sin herir los sentimientos de nadie. Digo esto porque me doy perfecta cuenta de cuál es la situación

de elementos que, sea cualquiera la fuerza que tengan en el país, aquí 1933
están en minoría; están en minoría con la representación de unos intereses nacionales o públicos, como se les quiera llamar, que no se les puede desconocer. Con este respeto, que es obligado en mí, me propongo, Sres. Diputados, ahora aludir al problema de la enseñanza en el presente proyecto de Confesiones y Congregaciones religiosas, y veré si tengo la fortuna de contestar con claridad, ya que no con suficiente fuerza de razonamiento para convencerle, porque ésto lo dudo, por lo menos con claridad, a mi querido amigo el Sr. Carrasco Formiguera.

La libertad de enseñanza. Uno de los argumentos que principalmente se esgrimen aquí y fuera de aquí contra este proyecto de ley, es el de que va contra la libertad de enseñanza, de la cual se dice, y creo haberlo oído aquí en este debate, aquí en este mismo sitio, que es un derecho inseparable de la personalidad humana; uno, por lo visto, de aquellos derechos individuales inalienables e imprescriptibles, uno de los derechos característicos de la soberanía, según la escuela de Rousseau. ¿No? Algo semejante. La libertad de enseñanza, advierto el interés con que me sigue en esta parte de mi discurso mi querido y siempre respetado maestro Unamuno, la libertad de enseñanza ha seducido siempre a todos los espíritus generosos, que es lo mismo que decir a todos los espíritus liberales; por eso han defendido la libertad de enseñanza republicanos franceses de un republicanismo tan indiscutible, como, por ejemplo, el viejo Laboulaye, Julio Simón, Favre y Julio Ferry, del cual tendremos que hablar dentro de un instante. Por eso defienden la libertad de enseñanza en España, entre otras personas que merecen todos nuestros respetos y nuestra más alta estimación, el Sr. Unamuno y el señor Marañón, para citar sólo a estos dos hombres insignes, compañeros nuestros en la Cámara. Pero aquellos republicanos franceses se convencieron pronto de que estaban en un error defendiendo la libertad de enseñanza. ¿Por qué? Porque les convenció el ejemplo de su propio país. Los católicos franceses habían conseguido ya en el año 1839 la llamada ley Lisseau, en la cual se asignaba en la enseñanza primaria el primer lugar a la educación religiosa y se atribuía un puesto en los consejos de comuna, encargados de vigilarla, al cura párroco. Los católicos franceses habían conseguido en el año 1850 la célebre ley Favre, en virtud de la cual, prácticamente, se les entregaba la segunda enseñanza; mediante esa ley podían abrir colegios sin más requisito que una declaración; y mientras el profesor del Estado necesitaba ser un titular, al profesor de ese colegio privado de segunda enseñanza le era bastante el ser declarado apto por una comisión de siete miembros, de los cuales sólo uno era representante del Estado.

Pero no les bastaba esto, y entonces lo que quisieron fué conquistar

la Universidad y emprendieron una campaña inolvidable que produjo una emoción extraordinaria en toda Europa contra la Universidad; contra la Universidad napoleónica, contra la Universidad revolucionaria, contra la Universidad moderna. Decían de los profesores de Universidad que eran los apologistas de los regicidas del 93 y que tenían la misión sacrílega de transformar a los jóvenes en bestias inmundas y en animales feroces; atribuían a las consecuencias de la enseñanza universitaria todos los delitos y todos los vicios que corroían las entrañas de la sociedad francesa, como de todas las sociedades contemporáneas; decían que todas las escuelas de Instrucción pública de Francia, bajo la rectoría suprema de la Universidad, eran focos de pestilencia pública; y con esta campaña consiguieron, primero, abrir brecha en el Consejo de la Enseñanza superior y, más tarde, el derecho de fundar Facultades libres, en las cuales el Estado se reservaba sólo la colación de grados en el Bachillerato de Letras y Ciencias, en que los demás grados eran concedidos por un Tribunal mixto, en que esas Facultades estaban también representadas y que, además, sólo requerían un Decreto para ser autorizadas, mientras que para ser extinguidas requerían nada menos que una ley.

Así se fundaron las Facultades católicas de París, Tolosa, Lila, Angers y otras, Facultades que se comprometían a no funcionar sino bajo la autoridad del Papa, que estaba representado en ellas por un canciller; y así se llegó a dar el caso de que los cursos universitarios eran abiertos en una buena parte del país francés, no bajo los auspicios del Presidente de la República, no bajo los auspicios del Jefe del Estado, sino bajo los auspicios y bajo la alta presidencia moral del Sumo Pontífice. Y fué entonces cuando se convencieron los republicanos franceses, mi insigne maestro Unamuno, de que aquella bandera de la libertad de enseñanza no había sido otra cosa que una bandera clerical, y cuando Jules Ferri, a la sazón Presidente del Consejo de Ministros, que había defendido con lo demás la libertad de enseñanza, hizo las famosas leyes escolares «les lois escolaires», y fué cuando se hizo la escuela laica, y cuando se llegó, por fin, a la legislación de Combes; desengaño, decepción de aquellos republicanos, que, al defender la libertad de enseñanza, al patrocinar la libertad de enseñanza, al agitar la libertad de enseñanza como una bandera liberal y revolucionaria, no habían hecho otra cosa que dejar en manos de la Iglesia una bandera clerical, con la cual había llegado a punto de apoderarse de los destinos públicos de Francia. *(Muy bien.)*

La Iglesia no ha necesitado siglos y siglos de la libertad de enseñanza. La Iglesia ha tenido siglos y siglos la libertad de enseñanza y no la ha practicado. Aparte el esfuerzo que con posterioridad representan las

Escuelas Pías, durante el transcurso de largos siglos la enseñanza eclesiástica no tiene más símbolo que el pobre sacristán que da algunas enseñanzas en el atrio de la iglesia. La reivindicación de la enseñanza como una función pública —aquí está la médula del problema, Sres. Diputados—, es la obra del Estado moderno y revolucionario. 1933

En España, el primer documento en el cual se habla de enseñanza pública es la Constitución de 1812, que tiene un artículo según el cual la Patria no necesita sólo de soldados que la defiendan con las armas en la mano, sino también de ciudadanos que promuevan su felicidad con todo género de luces y de conocimientos. Y el primer reglamento de Instrucción pública que se dicta en España, es de las Cortes liberales y revolucionarias de 1821, y bajo la Constitución liberal de 1837 realiza su obra Montesinos, se crea la Escuela Normal Central y se vuelve a dictar otro plan de Instrucción pública. A los moderados no se les debe más que una ley, la ley Moyano, ley muy importante, ley que fué cumplida en lo negativo, en aquella parte que pone la enseñanza pública bajo la dependencia de los obispos, nunca de un modo positivo, en el sentido de fundar las escuelas que en aquella ley se prescribían. Y es, Sres. Diputados, que la monarquía borbónica, durante el siglo XIX, se caracteriza por un desprecio bárbaro a la cultura. Todavía en el año 1901, ya en el primero de este siglo, en un debate que se produjo en esta Cámara, fueron aducidos hechos tan espantosos como los siguientes: todavía en los comienzos de este siglo el Ayuntamiento de Nueva York gastaba en instrucción primaria más que todo el Estado español y el Estado español gastaba en charangas para los batallones de Cazadores más que en material científico para todas las Universidades del reino.

Por eso os decía antes que la Monarquía y, sobre todo, la Restauración, se caracterizan por un desprecio bárbaro a la cultura, y si bajo aquella instrucción se hace algo en sentido de mejoramiento de la instrucción pública, al pie de cada una de las disposiciones en ese sentido va siempre la firma de un Ministro liberal. Se crea el Museo Pedagógico por un Ministro liberal: Albareda; se conceden derechos pasivos a los maestros por un Ministro liberal: Navarro Rodrigo; se dictan nuevas disposiciones beneficiosas para la enseñanza pública por otro Ministro liberal: Gamazo; se asigna al Estado el deber de pagar a los maestros, y esa obra lleva la firma de otro Ministro liberal: Romanones. Y de la misma manera son Ministros liberales los que crean la Residencia de Enseñanza, la Junta de Ampliación de Estudios, el Instituto-Escuela, etcétera, etc. La obra de la enseñanza como función pública ha venido siendo históricamente una obra liberal, y es el Estado liberal, el Estado de la revolución en España, como en todo el mundo, el primero en reivindicar esta función pública, porque tiene la misión de educar al

pueblo; misión que para nada importaba a la Monarquía. *(El señor Oreja Elósegui:* ¿Por qué no cita S. S. al Sr. Silió?) Porque he trazado los perfiles suficientes para caracterizar un ciclo histórico. *(El Sr. Oreja Elósegui:* ¿Hasta el final?) Hasta el final, naturalmente; desde que comienza en España el Estado revolucionario, el año 12, hasta que adviene la República. Este es todo un ciclo histórico.

De manera que es la conclusión a que yo quería llegar, que la Iglesia, que durante siglos y siglos puede practicar la libertad de enseñanza, que nadie le disputa, no la practica y no se acuerda de que hay libertad de enseñanza hasta que surgen en los nuevos estadios de los civilización los hijos de la nueva burguesía, y la enseñanza, de ser un sacerdocio, puede convertirse en una industria, y en una industria que, además de ser lucrativa, proporciona el medio de influir sobre las que han de ser después las clases dominantes del país. *(Aplausos.—Entre los Sres. Molina y Jiménez y García de la Serrana y otros Sres. Diputados se cruzan interrupciones que no se perciben claramente.—El Sr. Presidente reclama orden.)*

La instrucción pública, la educación nacional, es una función del Estado (procuro matizar, expresarme con precisión, que es el modo de lograr toda claridad), que tiene un cimiento sobre el que reposan y descansan unos principios cardinales. El Estado moderno es el Estado laico, que no es, Sres. Diputados católicos, el Estado ateo, y no puede haber libertad de enseñanza confesional contra el Estado laico.

El primero en reivindicar la libertad de enseñanza como un derecho en una gran asamblea política fué Mirabeau; pero Mirabeau, que defiende la libertad de enseñanza, sostiene que la educación nacional tiene que ser dada en la escuela política, en la escuela nacional, en la escuela de todos, en la escuela que no divide, que no escinde, que no separa; en la escuela en la cual puede forjarse una conciencia nacional. Y el primer gran pedagogo que reivindica la libertad de enseñanza es Condorcet, el gran pedagogo de la revolución, y según Condorcet, la libertad de enseñanza exige, ante todo, la libertad de conciencia, y la libertad de conciencia impide enseñar dogmas a título de verdades, y la libertad de conciencia impide que dogmas defendidos y propagados en una situación de privilegio pueden hacer una competencia ilegítima a las libres opiniones *(Muy bien.)*, y en este sentido, Condorcet, el gran pedagogo liberal que es al mismo tiempo el gran pedagogo de la revolución establece una incompatibilidad radical y absoluta entre la Iglesia como cuerpo y lo que puede y debe ser la función pública de la enseñanza en una democracia. *(Muy bien.)* Y ya va quedando claro esto de la libertad de enseñanza.

Señor Carrasco Formiguera, entre el proyecto del Gobierno y el dic-

tamen de la Comisión no hay, en esa materia, ninguna diferencia esencial. *(El Sr. Carrasco Formiguera:* Pues votemos el proyecto del Gobierno.) No pueden enseñar las Ordenes monásticas; lo prohibe la Constitución. *(El Sr. Guallar (D. Santiago):* ¿Monásticas o religiosas? Porque no es lo mismo.—*Rumores en la mayoría.)*

El Sr. *Presidente:* Tengan la bondad de guardar silencio.

El Sr. *Ministro de Justicia:* Decía que no pueden enseñar las Ordenes monásticas; lo prohibe la Constitución. *(El Sr. Guallar (D. Santiago):* Pero las que no pueden enseñar, ¿son las monásticas o las religiosas?—*Rumores y protestas en la mayoría.)*

El Sr. *Presidente:* Este régimen de estar interrumpiendo constantemente los discursos de los Sres. Ministros, es absolutamente intolerable.

El Sr. *Ministro de Justicia:* A mí no me molestan las interrupciones.

El Sr. *Presidente:* Me molestan a mí en representación de la Cámara.

El Sr. *Ministro de Justicia:* Y menos cuando son tan inocentes como la que acaba de producir el Sr. Guallar.

No pueden enseñar las Congregaciones, porque lo prohibe la Constitución, ni por sí, Sr. Carrasco, ni por persona interpuesta. ¿Qué es lo que pregunta S. S.? ¿Si un religioso, por el mero hecho de ser religioso, o un sacerdote, por el hecho de ser sacerdote, hombre docto, versado en cualquiera de las disciplinas científicas, con los títulos que el Estado requiere y declara bastantes, puede ser, a título individual, profesor en un establecimiento del Estado? A juicio del Gobierno, sí. La prohibición de la enseñanza a las Ordenes religiosas como cuerpo es un derecho y es un deber de la democracia; la prohibición de esa otra enseñanza al hombre de ciencia a título individual, sería una violación de los derechos individuales, que también los tienen los católicos; sería una monstruosidad, que este Gobierno es incapaz de cometer. *(Muy bien.)* La cosa está, pues, clara, lo mismo en lo referente a los bienes, que en lo referente a la enseñanza. *(El Sr. Carrasco Formiguera:* ¿Y la enseñanza privada, Sr. Ministro? Perdóneme la interrupción; pero es para que quede bien clara esta cuestión.) Las Ordenes religiosas no pueden enseñar como cuerpo, ni por sí ni por persona interpuesta, o lo que es igual, no puede haber, con arreglo a la Constitución, colegios de Ordenes religiosas. ¿Esta claro? Pues eso es lo que dice la Constitución y eso es lo que sostiene el Gobierno. *(El Sr. Carrasco Formiguera:* A mí me basta con que un religioso pueda enseñar particularmente.)

La cosa está, pues, clara, digo, lo mismo en lo referente a los bienes que en lo referente a la enseñanza. En lo que respecta a los bienes, libertad de la Iglesia para adquirir todo aquello que sea indispensable para el cumplimiento de su misión y para la realización de sus fines;

derecho de propiedad privada, con todas sus consecuencia, para su desenvolvimiento, como una institución de carácter religioso; para eso, sí. En cambio, no puede haber libertad para el abuso adquisitivo en materia económica. La Iglesia tiene derecho a los medios económicos que requiere su desenvolvimiento y su desarrollo como tal iglesia; pero la iglesia no puede tener una libertad de adquisición económica que le permita llegar a ser una grande y temible potencia política, un Estado dentro del Estado; eso no puede permitirlo la democracia encarnada en este régimen republicano.

Y en cuanto a la enseñanza, lo mismo. Toda la libertad que haga falta para enseñar la Iglesia sus doctrinas, en el catecismo, en la iglesia, en el salón de conferencias, en la plaza pública; toda la libertad que haga falta para enseñar la doctrina religiosa, con la moral religiosa que se desprende de la misma. Libertad de enseñanza, como una industria, o en cuanto suponga función pública, que compete al Estado, eso, no; y ciertamente no por despotismo ni por tiranía del Estado republicano, sino porque la Iglesia no tiene la misión de enseñar. Jesucristo, dijo un insigne Prelado americano, el Obispo Espaldi, de mucha más autoridad que vosotros *(Rumores en la minoría agraria)*, no enseñó ciencia, ni historia, ni literatura, ni gramática; fundó una Iglesia, no fundó una academia. *(Aplausos en la mayoría.)*

Y unas palabras, no muchas —porque no quiero prolongar excesivamente este discurso—, sobre las Ordenes monásticas.

El Sr. Otero Pedrayo, en un discurso que yo escuché con delectación y que no sé si calificar de místico o de poético, suponía a la República y, en general, al Estado moderno, tal rudeza que le incapacitaba para darse cuenta de lo que representaba la espiritualidad de las Ordenes religiosas. No sé si el Sr. Otero Pedrayo se encuentra en la Cámara, pero yo tengo mucho gusto, hállese o no, en contestarle. No; el Estado moderno, el Estado revolucionario, tiene la suficiente delicadeza para darse cuenta de toda la espiritualidad que pueden representar las Ordenes religiosas y todas las instituciones humanas. El Ministro que en estos instantes molesta a la Cámara, tiene para esa suerte de espiritualidad una especialísima inclinación. En efecto, ¡exquisita espiritualidad la de un San Francisco! ¡Lástima de dificultades suscitadas por la curia romana! ¡Gloriosa, excelsa personalidad la de una Santa Teresa, la santa española! ¡Lástima y dolor grande, los obstáculos opuestos a su obra reformadora por la misma Roma! ¿Qué duda cabe que, como todas las instituciones que han vivido largos siglos en la Historia, las Ordenes monásticas, las Ordenes religiosas han prestado servicios a la civilización? Pero las Ordenes religiosas, que han tenido un momento de ascensión, han tenido después un largo período de decadencia.

Montalenberg, que no será sospechoso para vosotros, el insigne católico francés, en su libro célebre «Los Monjes de Occidente» —«Les Moins d'Occident»—, a la vez que canta las glorias de las Ordenes religiosas, traza las páginas más sombrías y más terribles hablando de la decadencia de esas instituciones. Y tengo aquí un párrafo, que no quiero dejar de leer, porque es de una autoridad que no será para vosotros sospechosa, del gran español D. Marcelino Menéndez Pelayo. Es un párrafo de uno de los capítulos de su libro «Historia de los Heterodoxos», y dice el sabio escritor montañés: «Basta abrir el enorme volumen «De Planctu Ecclesiae», que compuso Alvaro Peláez o Pelayo (Pelagius), Obispo de Silves y confesor de Juan XXII, para ver tales cosas que mueven a apartar los ojos del cuadro fidelísimamente trazado, y por ende repugnante. No hay vicio que él no denunciara en los religiosos de su siglo: el celo le abrasaba. ¿Dónde hallar mayores invectivas contra la simonía y el nepotismo? ¿Dónde más triste pintura de los monasterios, infestados, según él, por cuarenta y dos vicios? No hay orden ni estado de la Iglesia o de la sociedad civil de su tiempo, desde la cabeza hasta los miembros, que no se encuentre tildado con feos borrones en su libro. Y el que esto escribía no era ningún reformista o revolucionario, sino un franciscano piadosísimo, adversario valiente de las novedades de Guillermo Ocam y fervoroso partidario de la autoridad pontificia.» 1933

Nadie, señores católicos, nadie con alguna responsabilidad combate a la Iglesia ni a las Congregaciones religiosas, como no combate a ninguna institución humana sistemáticamente y por fanatismo. Lo que no se puede a título dogmático, a título confesional, es pretender situaciones de privilegio para determinadas entidades, que son lo mismo que otras cualesquiera, según nuestra Constitución, sin que ello implique por nuestra parte ninguna desconsideración ni ninguna falta de respeto para todo aquello que deba merecerlo.

Porque las Ordenes monásticas eran eso, habían llegado a ser eso que describe en estas páginas, no un sectario de la izquierda, sino el propio Menéndez y Pelayo; porque las Ordenes monásticas habían llegado a ser eso. *(El Sr. Molina:* En su obra tiene otras citas interesantes también, que debiera S. S. igualmente aportar para conocimiento de la Cámara.) Las conozco, y ya empecé por señalar desapasionada e imparcialmente, Sr. Molina, el lado luminoso de la experiencia mística; de la misma manera tenía que serme lícito señalar el lado negro, como ha de serme permitido también deducir la síntesis y sacar de ella las debidas enseñanzas históricas, porque las Ordenes religiosas han llegado a ser esto que describe Menéndez y Pelayo. A partir de tal momento hay en la Historia de España, contra las Ordenes monásticas, señores Diputados católicos y señores sacerdotes, un verdadero clamor

nacional. *(Un Sr. Diputado:* Si lo saben ellos.—*El Sr. García Gallego:* Eso será en las filas de S. S.) Desde antes de las Cortes de la Edad Media empieza el movimiento, hasta que el despotismo de los Austrias obliga a enmudecer a la tribuna en que antes se ostentaba la representación del país, y ese clamor nacional se refleja, una tras otra, en todas las Cortes, y tiene un eco, uno tras otro, absolutamente en todos los cuadernos de Cortes, que están a disposición de los señores Diputados en la biblioteca de esta Casa. Y esto bajo los Monarcas más poderosos, como Felipe II y como Felipe III. Hay unas Cortes, las de 1563, si no recuerdo mal, en las que se pide que se prohiba que los novicios permanezcan en los monasterios tanto tiempo, porque los rectores de esas instituciones se prevalen de la larga duración del noviciado para disfrutar las rentas propias de esos novicios, con frecuencia próceres. Hay otras Cortes, las del año 1592 al 98, en que los Diputados del país reclaman al Rey que no se admitan religiones nuevas, por perfectas que sean, y que, de las ya conocidas y admitidas, no se autoricen nuevos monasterios. Y hay unas Cortes, las del año 1604, en Valladolid, en que los Procuradores se dirigen al Rey y le dicen: «Señor: ya no podemos más; los monasterios de estos Reinos son tantos, y a consecuencia de ellos son tantas las necesidades que se padecen, que ya no podemos más. Suplicamos a V. M. que no se dé licencia para construir más monasterios».

Y este clamor nacional de la opinión española en el siglo XVI y en el siglo XVII, y en el siglo XVIII, este clamor nacional, determina el rumbo, la directriz y una de las significaciones más acusadas y características de la revolución en el siglo XIX; y ese clamor nacional se refleja en todos los movimientos políticos liberales del siglo XIX: en el del año 20; en el del año 35, de cuyas llamaradas siniestras tan sólo son como un reflejo las del antepenúltimo verano; en el año 54 y en el año 68. Esto hace que ese clamor nacional, que no se apaga nunca, y que si deja de ser un movimiento ostensible es para convertirse en una manifestación subterránea; esto hace que ese movimiento nacional tenga que ser recogido incluso por los mismos Gobiernos de la Monarquía, y así se explica que un día con Canalejas se dicte la Real orden de 2 de abril de 1902 y la ley del Candado del año 1910, y el proyecto de ley de Asociaciones de 1912 y el convenio de 1904, que en el orden de las citas deliberadamente he dejado para lo último, convenio en el cual se trata de la reducción de las Ordenes religiosas y de su sometimiento a la ley de Asociaciones, que lleva la firma de un Ministro conservador, nada menos que la firma del Sr. Rodríguez San Pedro. Y yo pregunto a la Cámara entera, a las Cortes republicanas, y pregunto al país, incluso al país católico, si dados estos antecedentes, esta trayec-

toria, todos los signos históricos que he señalado, se puede con justicia decir que la ley que el Gobierno ha traído es una ley sectaria. Eso, señores Diputados, nos se puede decir ni con visos, ni con asomos de razón. *(Muy bien.)* 1933

Yo me explico que lo que tengo que defender aquí con tanta insistencia ante la opinión conservadora y católica del país, que es lo que en estos momentos constituye mi preocupación, como comprenderéis, no satisfaga a mi amigo el Sr. Botella. *(El Sr. Botella:* Ni a S. S. tampoco.) No he de ocultar a S. S. que, personalmente, no es esta mi doctrina; mi doctrina la sostuve desde aquellos bancos *(Señalando los de la minoría radical socialista)* en una noche memorable, defendiendo los puntos de vista del partido radical socialista, al tratarse del artículo 24 del proyecto constitucional, y hablando como Diputado de la Nación. *(El Sr. Botella:* Pues sería conveniente que no lo olvidara S. S. ni el partido radical socialista.) Ahora defiendo este proyecto de ley como Ministro de un Gobierno que tiene que cumplir el precepto constitucional y que tiene que cumplirlo, Sres. Diputados, con una lealtad absoluta. Al redactar, de acuerdo con el Gobierno, el proyecto constitucional, yo he querido atenerme a la Constitución, como era mi deber de gobernante responsable, y ni siquiera he querido añadirle ni incorporarle una interpretación más o menos radical, más o menos audaz, porque a ello no tenía derecho. La Constitución está ahí, entregada a las disputas de los hombres, y esta ley, cuando sea votada, quedará entregada a la interpretación de los partidos. Precisamente por eso se quiere que sea una ley nacional, precisamente por eso no puede ser otra cosa sino una ley nacional. *(Muy bien.)*

Unas palabras, antes de concluir, sobre un extremo que habrá de ser discutido en el momento oportuno del articulado, entre otras razones porque habrá que oír pareceres en la materia mucho más autorizados que el mío; me refiero a la disposición transitoria, en la que se alude al momento en que ha de cesar la enseñanza de las Congregaciones religiosas y ha de ser ésta sustituída por la que organice el Estado. Si no recuerdo mal, en el artículo del proyecto —creo que es una cosa así— se dice que el Estado hará lo más rápidamente posible la sustitución de la enseñanza que prohibe esta ley. Se entendió que con esta disposición transitoria buscaba el Gobierno un efugio para dejar un plazo, por intedeterminado larguísimo, de modo que la prescripción de la ley prohibitiva se cumpliese no se sabe cuándo, o no se cumpliera nunca. No podía ser esa la idea del Gobierno, el propósito del Gobierno. Al decir eso, el Gobierno pensó en la más rápida sustitución posible de la enseñanza que esta ley prohibe a las Congregaciones religiosas. Es éste un punto que yo no he de desarrollar porque, repito,

habrá de discutirse aquí en el momento oportuno, y a ese debate han de aportar su contribución aquellos que técnicamente pueden contribuir al esclarecimiento del problema. Yo me limito a unas palabras que no han de tener más sentido que el de una declaración política, y es la siguiente dar el espectáculo de poner en la calle, en un día determinado, a todos los actuales alumnos de esos establecimientos, no, y no, por decoro de la República; relegar el cumplimiento del precepto constitucional «ad kalendas græcas», dejar indeterminadamente que continúen las Ordenes religiosas dando una enseñanza que la Constitución les prohibe, encaminada a continuar formando las generaciones españolas, tampoco, absolutamente tampoco. Entre las dos cosas hay un término racional prudente, justificado por la previsión republicana y amparado por los medios técnicos de que se disponga. Yo estoy seguro de que este término de prudencia ha de encontrarlo la Cámara en el debate; sobre él, por tanto, en este momento no quiero discurrir.

Y voy a terminar, Sres. Diputados, agradeciéndoos sobremanera la consideración, rayana en la paciencia, con que me habéis escuchado este largo discurso, y recogiendo algunas de las manifestaciones que en el suyo hizo el Sr. Pildain, refiriéndome, también a algunas de las palabras pronunciadas en la tarde de ayer por el Sr. Carrasco Formiguera.

El Sr. Carrasco Formiguera, abundando en la tesis sostenida anteriormente por otro Diputado nacionalista, el vasco Sr. Aguirre, nos habló de una legislación internacional que ampara a las minorías nacionales. Pero, Sr. Carrasco Formiguera, ¿es que tiene ni visos de seriedad política que S. S. venga aquí a invocar una legislación internacional de protección a minorías, en orden al proyecto de ley que estamos debatiendo en esta Cámara? ¿Es que aquí hay, ni ha habido nunca, una minoría religiosa sojuzgada, dominada por un poder extraño, y mucho menos por aquellas minorías políticas que representamos nosotros los liberales, los librepensadores, que somos los que constituímos el Gobierno de la República? Se puede hablar de minorías oprimidas en Polonia y en diferentes países del Centro de Europa, pero no se puede hablar de minorías oprimidas desde el punto de vista de la religión, Sr. Carrasco Formiguera, en el país de Torquemada y de Pedro Arbués; como una broma de Carnaval, que era ayer martes, puede pasar la tesis de S. S.; en serio, no es posible sostenerla. *(Aplausos.)* Aquí no ha habido nunca minorías católicas oprimidas. *(El Sr. Carrasco Formiguera pide la palabra.)* Aquí ha habido una religión de Estado durante quince siglos; aquí ha habido instituciones como el Santo Oficio; aquí se ha quemado vivos a los herejes; aquí ha existido una

dominación secular de intolerancia religiosa y, por consiguiente, aquí no se puede hablar, Sr. Carrasco Formiguera, de minorías católicas oprimidas por el Estado. *(El Sr. Barriobero:* Además, en los países que citaba no hay frailes) Y otras palabras dirigidas con toda consideración —como la he tenido al contestar al Sr. Carrasco Formiguera— y con la especial simpatía que deriva, a los efectos de este debate, del hábito que viste, al Sr. Pildain. 1933

Sí que es desagradable discutir estas cosas; a mí, Sr. Pildain, me place cada día menos, porque yo no he sido nunca, ni soy, lo que creen ciertas gentes en virtud de la figura que no sólo se pone en caricatura, sino que se deforma monstruosamente a través de la prensa y de los medios enemigos. Yo no he sido nunca eso, yo he sido siempre, como el inolvidable maestro Azcárate, un cristiano sin dogma y sin milagros. ¡Si que es desagradable tratar de estas cuestiones, discutir entre fanatismos encontrados, tener que pelear por razones y motivos de esta clase, cuando hay tantas cosas de otra índole que están exigiendo de todos nosotros la Patria y la República! ¡Ah! ¡Pero qué le hemos de hacer, Sr. Pildain! Su señoría nos decía: «¿Por qué no hacéis vuestro tal artículo de la Constitución de Weimar?» ¡Ah, señor Pildain!, porque Alemania es el país de Lutero, el país de la Reforma, el país de la Paz de Westfalia, y España es el país de la Inquisición, del Santo Oficio, de la unidad católica durante esos siglos a que acabo de referirme; porque las circunstancias históricas son completamente distintas *(El Sr. Pildain pide la palabra.)* Sr. Pildain, cuando al frente de la Iglesia católica haya algo más que el cayado tosco de un pastor con su zurrón lleno de ignorancias históricas; cuando al frente de la Iglesia en España haya prelados capaces de una actuación social como la de aquel Masing que en Londres se avino a tratar con los obreros en la famosa huelga de los Docks; cuando haya en España prelados como aquel Ireland, que afirmó que la separación de la Iglesia y el Estado es el mayor beneficio que se puede hacer en el orden religioso espiritual; cuando haya en España prelados como aquel Spaldi, a quien acabo de aludir, que sostuvo que la escuela laica es la única en la sociedad moderna; cuando la Iglesia en España deje de ser una Iglesia de opresión y dominación, para convertirse en una gran fuerza espiritual al servicio de la cultura y de la libertad, ¡ah!, Sr. Pildain, entonces no habrá anticlericalismo y nadie se alegrará de ello tanto como nosotros, los que hemos tenido el honor de concebir y redactar el proyecto que he defendido ante la Cámara. *(Grandes aplausos.)*

El Sr. *Presidente:* El Sr. Carrasco Formiguera tiene la palabra para rectificar.

El Sr. *Carrasco Formiguera:* Señores Diputados; constituye, sin du-

da alguna, para mí un motivo de justo halago haber merecido en el brillante discurso que acaba de pronunciar el Sr. Ministro de Justicia, reiteradas alusiones a mi persona y a las palabras que pronuncié en la tarde de ayer. Por tanto, aunque sólo fuese por un obligado deber de cortesía, yo tendría que corresponder a tales palabras; pero he de aprovechar esta oportunidad, como lo hice antes al recoger la rectificación tan halagadora y cariñosa del Sr. Gomariz, para ver si puedo conseguir que lleguemos a un resultado práctico: el de que aquella claridad que constituía el móvil del Sr. Ministro de Justicia, al honrarme con sus alusiones, queda completa en todos los aspectos a que se ha referido S. S.

No era una broma de Carnaval, Sr. Albornoz; era sencillamente un procedimiento, por no decir una habilidad de argumentación, el que yo hiciese invocación a los precedentes de los derechos de minorías nacionales. El Sr. Ministro estaba presente en el debate de ayer y recordará que se había suscitado una discusión, una polémica, en la que intervino el Sr. Fernández Clérigo, respecto a si el sentimiento o la convicción católica debíamos considerarlo con mayoría o con minoría en el país, en la República, y entonces yo, forzando el argumento, siguiendo aquel procedimiento que puede adoptarse en toda polémica y que consiste en colocarse en el terreno del adversario, decía en la tarde de ayer: Vamos a pasar porque constituyamos una minoría (empiezo por creer, Sr. Ministro, que no lo somos), pues entonces, lo menos que podemos pedir es que se reconozcan a los católicos de la República española aquellos derechos que tienen reconocidos las minorías nacionales.

Esto es lo que el Sr. Ministro ha empezado a explicar sin acabar de hacerlo con toda claridad y es el resultado práctico que yo quiero obtener de la rectificación que estoy haciendo. No es una broma de Carnaval, Sr. Ministro. Yo me daría por muy satisfecho de mi intervención en este debate de totalidad si S. S., honrándome una vez más con su cortesía y con su buena disposición hacia mí, me dijese de una manera categórica, contundente, que después de la aplicación de esta ley que estamos discutiendo, los católicos de la República no tendremos menos derechos que aquellos que tienen reconocidos en los Tratados internacionales todas las minorías católicas de los Estados a que esos Tratados afectan.

En una palabra, que quede bien claro que, así como una minoría polaca, por ejemplo, una minoría de cualquier nacionalidad, que representa un sector católico en un país que no está constituído en su mayoría por católicos, tiene, a virtud de esos Tratados, reconocido el derecho a organizar escuelas, no de carácter público, indiscutiblemente, pero sí de carácter privado, y, dentro de esas escuelas, dejando aparte la fiscalización que corresponde al Estado, por ser la instrucción una función de

este, goce de una perfecta libertad para organizar sus enseñanzas y sus disciplinas, sin injerencia alguna del Estado; nosotros, los católicos españoles, tenemos esos mismos derechos. 1933

El Sr. Ministro ha explicado muy bien y con toda claridad que, por lo que afecta a la instrucción pública, la condición religiosa no puede ser causa de incompatibilidad o de incapacidad y ha reconocido y declarado que un sacerdote o un religioso que tengan la debida competencia y estén amparados por un título profesional o académico pueden ser catedráticos o profesores en una escuela de carácter oficial y público. Esto tiene ya su interés; pero ahora falta aclarar el segundo extremo. El hecho de que la enseñanza sea una función del Estado y la circunstancia de que la organización de la enseñanza o de la instrucción pública, mejor dicho, constituya un monopolio del Estado, no impide que los particulares puedan organizar paralelamente a esta instrucción y a esta enseñanza públicas una instrucción y una enseñanza privadas; es decir, que habiendo una Universidad donde el Estado da las enseñanzas necesarias y suficientes para obtener un título académico, al lado de esta Universidad hay una Academia de carácter privado, en la cual se proporciona una preparación especial para que se puedan obtener esos títulos oficiales que el Estado otorga. Y el punto que queda por aclarar, Sr. Ministro, es si en este orden privado, en esta enseñanza privada, la condición religiosa será o no motivo de incapacidad o de dificultad para el ejercicio de tal derecho.

Sé que con arreglo a la Constitución, que he combatido, pero que, como ciudadano, he de respetar mientras no se modifique, las Ordenes religiosas, como dice S. S., las Congregaciones religiosas no pueden dedicarse al ejercicio de la enseñanza. Está claro; estamos conformes. Ahora bien, los ciudadanos, no las Ordenes, los ciudadanos que han formado parte de esas Ordenes o que forman parte de esas Congregaciones, independientemente de su carácter religioso, ¿tienen capacidad para dedicarse privada y particularmente al ejercicio de la enseñanza?

Ayer aducía yo el ejemplo de esa Orden que ha sido también aludida, y con justicia, por cierto, por el Sr. Ministro, la de las Escuelas Pías, y preguntaba, provocando con ello sonrisas irónicas en varios Diputados de la mayoría: ¿qué vais a hacer de los escolapios y de las escolapias? Se ha de resolver el caso práctico. Un escolapio no puede, con arreglo a la Constitución y con arreglo a esta ley, continuar ejerciendo, como ha venido haciéndolo hasta ahora, la industria de la enseñanza. La Orden de las Escuelas Pías tiene que cerrar sus colegios. Pero yo, Sr. Ministro, que soy un ciudadano español, un ciudadano de la República española, puedo interesarme por la competencia de otro ciudadano de la República que es o ha sido escolapio, y yo puedo, pagando

una contribución, organizar y establecer una academia para preparar alumnos para las escuelas oficiales, lo sean de Segunda enseñanza o de enseñanza superior. ¿Es que yo puedo utilizar los servicios de un escolapio, de un ciudadano español que lleva una sotana o ha hecho unos votos, pero que tiene esa competencia o un título?

Esto es lo que S. S. me tiene que contestar, si lo estima pertinente, y yo se lo agradeceré, de una manera clara y categórica, y cuando S. S. me haya contestado a este extremo, con toda claridad, yo le diré, a mi vez, que si me contesta afirmativamente, entonces tendrá razón de haber aludido a mi alegato de las minorías nacionales al invocar los derechos de los católicos dentro de la República; pero si S. S. me contestase que no, que no lo espero, entonces le diría que, con arreglo a estos tratados, a los ciudadanos que son católicos y que están amparados con estos derechos de minorías, que constituyen un principio fundamental del Derecho internacional, tendrán, con arreglo a estos tratados, unas facultades y unos privilegios y unas condiciones que serían negadas a los católicos que no estamos en situación de minoría, sino de mayoría en el país. Si lo estima pertinente, yo le agradeceré mucho una contestación categórica en este respecto, por más que en las palabras del digno miembro de la Comisión, Sr. Gomariz, yo he podido vislumbrar una contestación afirmativa, porque me ha dicho esta misma tarde este miembro de la Comisión que, con arreglo al dictamen, indiscutiblemente, pero que se preparaban diversos votos particulares para impedir eso que, con arreglo al dictamen de la Comisión, se considera permitido.

El Sr. *Presidente:* El Sr. Pildain tiene la palabra.

El Sr. *Pildain:* Señores Diputados; creería faltar a los deberes de la cortesía más elemental si dejase incontestadas las palabras tan amables, tan deferentes, tan cordiales que ha tenido a bien dedicarme el Sr. Ministro de Justicia. Créame el Sr. Ministro, que la misma amabilidad e idénticas deferencia y cordialidad quisiera poner en mis modestas palabras.

Decía el Sr. Ministro al terminar su discurso, que en verdad era lamentable que, dejando a un lado otras cuestiones que hoy interesan más urgentemente al pueblo, tuviésemos que dedicar estas sesiones de las Cortes Constituyentes a la solución de la cuestión religiosa. Decía, y es confesión que le honra, que no son asuntos que a él le placen éstos que de tal manera llevan la conturbación a las conciencias, y respondiendo a aquella invitación que yo hacía a la Cámara Constituyente, diciéndole que la solución acaso del espinoso problema que tratamos de resolver estaría en que estas Cortes, que tanto se han inspirado en la Constitución de Weimar, se inspirasen en ella una vez más y trajesen a este proyecto de ley el artículo 137, me respondía diciendo: «¡Ah, Sr. Pildain! Pero

es que no estamos en Alemania. Alemania es la patria del protestantismo y España es la tierra del catolicismo.» Pues bien, Sr. Ministro de Justicia, voy a aducir un testimonio de un hombre de hoy, que seguramente no será recusable a S. S.; de un hombre de una patria que pudiera llamarse también hermana de España, en lo que atañe a la religión y a la monarquía; ya comprenderá S. S. que me refiero a Austria. Otto Bauer, que es, seguramente de todos los socialistas de hoy el que más a fondo se ha dedicado a estudiar las cuestiones relativas a las relaciones entre la Iglesia y el Estado, en obra que sin duda conoce S. S. tan bien como yo, ha dicho, dirigiéndose, no a los ciudadanos alemanes, sino a los ciudadanos austríacos, cuando se encontraban en idénticas circunstancias a las en que ahora se encuentran los ciudadanos españoles: «Socialistas austríacos, realizad la separación de la Iglesia y el Estado como la ha realizado Suiza, como la han realizado los Estados Unidos, como la ha realizado Alemania; no la realicéis como la ha realizado Rusia, como la ha realizado Méjico, como la ha realizado Francia, porque estas tres naciones no hacen sino seguir las huellas de Bismarck, que siguen todos los gobernantes anticlericales latinos; huellas contra las cuales nosotros nos levantaremos siempre, porque son las huellas y los procedimientos más antisocialistas, más antiliberales, más antidemocráticos que pueden darse.» 1933

Y si quiere, aduciré todavía otro testimonio de hoy, referente también a persona que convive en naciones que se han titulado católicas, como España y Austria, mucho tiempo después de Jaurés, Sr. Ministro, y yo comprendo que S. S. —y permítame el Sr. Ministro este paréntesis— experimentase inclinación especial a citar a Jaurés, porque la analogía oratoria y tribunicia le inclina a cada uno a encariñarse con aquellos que más en conformidad están con sus aficiones; pero sabe S. S., mejor que yo, que Jaurés es un personaje anterior a la gran guerra y después de la gran guerra ha evolucionado con celeridad tan vertiginosa el mundo, que ya los personajes anteriores a ella ocupan en la historia contemporánea un lugar análogo al de los personajes antediluvianos en la Historia Universal. Pues bien, y aduciendo testimonio más moderno que el de Jaurés, recordará S. S. que en uno de los Congresos del partido socialista francés, en el del año 1928, si no me equivoco, se levantó el socialista Albert Kahn y preguntó a la asamblea, al Congreso de su partido, si iba a continuar cerrando sistemáticamente los ojos para no ver que de nuevo todas las Congregaciones religiosas, que habían salido con motivo de las leyes Combes, se reintegraban a Francia. Vió entonces toda la asamblea del partido socialista, que pedía la palabra y se levantaba M. Blumel, secretario del grupo parlamentario socialista de la República vecina y respondía: «Sí, debemos cerrar los

ojos y debemos pedir, no tan sólo que no se apliquen, como de hecho no se aplican, sino que se deroguen las leyes de 1901, 1904, 1905 y 1906, porque esas leyes —añadía Blumel— son leyes de excepción, del mismo tipo que las leyes infames cuya derogación, nosotros, socialistas franceses modernos, debemos exigir por la misma razón y con el mismo derecho con que exigimos la derogación de las leyes infames antidemocráticas.»

Por lo demás, Sr. Ministro, y aun cuando a mí no me toque, ha hecho S. S. una alusión a un compañero ausente de esta minoría vasconavarra, al Sr. Aguirre, y ha dicho que cómo en serio podían aquí, en esta Cámara constituyente española, invocarse los Tratados esos llamados de minorías, por los que las grandes naciones aliadas y vencedoras de la gran guerra, a raíz del Tratado de Versalles y del de Saint Germain y los subsiguientes, han impuesto a ciertos Estados el respeto obligatorio a los derechos de ciertas minorías.

Pues bien, Sr. Ministro de Justicia; S. S. sabe, tan bien o mejor que yo que estos tratados en el ambiente del Derecho internacional contemporáneo marcan unos principios universales de derecho humano. Aquí no hablo yo de minorías ni me gusta hablar de minorías; aquí hablo yo de lo que Andrés Mandelstan, el gran internacionalista, ha titulado «los derechos internacionales del hombre», y esto está tan en la conciencia jurídica de todo el mundo civilizado contemporáneo, que no solamente los Estados obligados por esos tratados especiales, sino todos los Estados en general se ven constreñidos a respetar esos derechos internacionales del hombre en todos los ciudadanos de cualquier religión, de cualquier condición religiosa, hayan o no hecho votos. Porque S. S. sabe, como yo, que en la sexta Asamblea de la Sociedad de Naciones, se levantaron cabalmente los representantes de esos Estados obligados a ese respeto inviolable, de esos que Mandelstan ha llamado derechos internacionales del hombre, a protestar ante la Sociedad de Naciones, diciendo que ya no están dispuestos a que la Sociedad de Naciones divida a los Estados en dos categorías: la de los Estados que no están obligados a respetar esos derechos internacionales del hombre, y la de los Estados que están obligados, y que ellos, los representantes de estos Estados, pedían que la misma obligación jurídica que ellos tienen la tengan todos los otros Estados, aunque se llamen Francia. S. S. sabe también mejor que yo que era tan delicada la situación, que la Sociedad de Naciones votó un acuerdo en el cual expresaba su esperanza de que todos los Estados, sin excepción, observasen, en lo relativo a los derechos internacionales del hombre, el mínimum de justicia, de libertad y de igualdad a que se han comprometido a raíz de los tratados esos otros Estados, y con tal lealtad han sabido ser fieles a estas espe-

ranzas, ratificadas y votadas por la Sociedad de Naciones, todos los Estados contemporáneos, que de la guerra acá no se ha dictado en el mundo, en Parlamento alguno del mundo, una ley como la que vosotros vais a votar aquí, sino en tres Estados: el Estado ruso, el Estado turco y el Estado mejicano, esos tres Estados cuyas violaciones de estos derechos internacionales del hombre, en lo referente a los religiosos, han provocado tales y tan justicieras protestas en los principales periódicos y Parlamentos del mundo, que todo un Mandelstan, que, como sabe S. S., tiene tantísima autoridad —es uno de los miembros principales del Instituto de Derecho Internacional—, acaba de escribir que nada tendría de extraño que antes de mucho se nombrase un Consejo internacional encargado de sancionar y castigar esos que gráficamente llama delitos contra los derechos internacionales del hombre; que nada tendría de extraño que se levantase ante las fronteras de cada Estado prevaricador una comisión encargada de castigar estos delitos. 1933

Y aquí es donde veo yo, Sr. Ministro, y esto se lo digo con toda sinceridad y respeto, y no vea retintín alguno en mis palabras; aquí es donde veo yo la razón de ese cambio de conducta innegable que ha observado un correligionario de S. S., y que yo espero que S. S. lo observará también. Me refiero a M. Herriot, hombre de cultura y de talento, que sabe enterarse a tiempo de las modernas corrientes jurídicas internacionales. Esa ha sido, a mi modo de ver, la razón de por qué se ha observado ese cambio profundo entre la declaración ministerial de Herriot el año 1924, cuando decía que volvería a aplicar las leyes anticlericales de 1901 y 1904, que estaban en suspenso; que las extendería a Alsacia y Lorena y que suprimiría la Embajada francesa en el Vaticano, y la nueva declaración ministerial que dió en 1932, en la que Herriot no ha aludido a ninguna de esas amenazas anticlericales, ni siquiera como programa de su partido; y es que Herriot, a fuer de patriota, a fuer de hombre de talento, no ha querido, ha temido, mejor dicho, que en las fronteras de Francia se pudiera erguir algún día esa Comisión internacional de que habla Mandelstan, a recordar a un Gobierno europeo de nuestro tiempo cuáles son los postulados indeclinables, los postulados fundamentales, los postulados inviolables por parte de los Estados contemporáneos, con relación a esos derechos internacionales del hombre, que todo Estado debe respetar en todos los ciudadanos de cualquier religión, de cualquier condición religiosa que sean.

Por lo demás, Sr. Ministro (el Sr. Presidente tendrá un poco de consideración por si me alargo un poco más de lo debido), ya comprenderá S. S. que no me es posible recoger aquí—ni tengo yo erudición ni preparación suficientes para hacerlo— cada uno de los puntos que el Sr. Ministro de Justicia ha tocado; pero sí he de detenerme en un pun-

to, y lo comprenderán los Sres. Diputados. Ved el traje que visto y poneos en mi lugar. ¿Sabéis cuál suele ser —os lo digo con sinceridad— una de mis penas mayores cuando yo considero el cargo de Diputado que ejerzo siendo sacerdote? Pues yo digo, cuando contemplo las condiciones de elocuencia de compañeros míos de Cámara: si estos compañeros tuviesen la dicha de ser sacerdotes como yo, si algunos de éstos fuesen Ministro de la Iglesia como yo y la conociesen como yo, ¡con qué elocuencia sabrían defenderla! Y me avergüenzo, Sres. Diputados, de no poderla defender yo con la elocuencia con que muchos de vosotros la defenderíais si os encontráseis en mi caso. Pues bien, Sres. Diputados; por esto quisiera yo recoger un párrafo del señor Ministro de Justicia que me ha llegado al alma, y es el párrafo en que decía que la Iglesia católica, que tan ferviente defensora se muestra hoy de la libertad de enseñanza, durante siglos y siglos no la practicó y no se acordó de practicarla hasta que surgió la necesidad de educar e instruir en sus colegios a los hijos de la burguesía. Dice S. S. que el primero que defendió ante Europa la libertad de enseñanza fué Mirabeau, y su principal apóstol fué Condorcet.

Señor Ministro de Justicia, yo sí que en estos instantes quisiera tener las condiciones tribunicias de S. S. ¿Sabe S. S. por qué? Pues para recordar sencillamente a la Cámara aquella página que S. S. habrá leído tantas veces como yo, más veces que yo, con tanto deleite como yo; las palabras aquellas de aquel genio de la oratoria, de aquel republicano, el más elocuente que ha tenido la República en España y yo creo que en el mundo, de D. Emilio Castelar. Señor Ministro, yo quisiera oír a S. S. recitar las páginas aquellas en las cuales D. Emilio Castelar describe el estado de Europa después de la caída del Imperio de Occidente, y que a mí me recuerdan otra página similar de Godofredo Kurth, el célebre historiador belga, en su obra *Sobre los orígenes de la civilización contemporánea*, que S. S. seguramente conoce como yo. Ya recordará cómo Godofredo Kurth dice que el enemigo más formidable que tuvo la Iglesia durante los primeros siglos no fueron aquellos Césares que durante siglos enteros trataron de ahogar a la Iglesia en torrentes de sangre. Porque, señores, siempre se nos carga a nosotros con lo de la Inquisición —de eso ya hablaríamos largo y tendido si hubiera lugar—, pero recordaréis que las primeras listas del martirologio, las primeras listas de millares y millones de víctimas causadas por la Inquisición estatal y que continúa a lo largo de los siglos y por parte de todos los Estados, tanto más inquisitoriales cuanto más anticatólicos, las llenan los cristianos, hasta el punto de que ayer, y es un recuerdo que he de agradecer a la Sra. Nelken, por si aquello estuviera ya muy lejos, recordaba otra Inquisición francesa en la que a los católicos que habían cometido el

crimen horrendo de llevar en la solapa la imagen del Sagrado Corazón los asesinaban a puñaladas o a balazos. Pues dice Kurth que la persecución más diabólicamente dañina que ha tenido que soportar la Iglesia no es la de todos estos sanguinarios Césares de las monarquías o de las repúblicas, sino la pérfida de Juliano el Apóstata, que es el maestro de todos los empeñados en sembrar cultura prohibiendo a la Iglesia el ejercicio de la enseñanza. Pues bien, Sr. Ministro (y perdonadme el paréntesis), iba diciendo que yo quisiera oír de labios de S. S. la recitación de aquellas páginas maravillosas de D. Emilio Castelar en las que el gran tribuno republicano nos describe la situación del mundo en los instantes en que la Iglesia luchaba ella sola contra la barbarie de gobernantes y gobernados; porque proclamar ahora, Sres. Diputados, la libertad de enseñanza, proclamar ahora la fraternidad humana, proclamar ahora la igualdad entre los ciudadanos, es fácil, porque es lo que está en el ambiente, y se necesita tener pecho de héroe para afrontar la corriente en contra. Lo difícil era oponerse y proclamar esa igualdad, esa fraternidad y esa libertad de enseñanza cuando la Iglesia luchaba ella sola, recién salida de las catacumbas, frente al poderío de incultura de Juliano, para, después de vencerle, haciendo tremolar victoriosa la bandera de la libertad de cultura y de enseñanza, hacerla también ondear triunfante frente a las hordas más enemigas de la cultura que jamás conociera Europa.

Es el instante en que sobre el Imperio caen los bárbaros y que tan maravillosamente describe D. Emilio Castelar en aquellas páginas que cada uno recordaréis mejor que yo: «Nunca —dice el insigne tribuno— pudo aparecer la Europa más desahuciada; parecía un inmenso ataúd rodando por el espacio, rodeado de ángeles exterminadores y encerrando un cadáver que se repudría en la podre que a borbotones brotaba de sus propias llagas. El cadáver era el Imperio romano, los ángeles exterminadores eran los bárbaros del Norte»; y va describiendo Castelar, con aquella fantasía tan exuberante y maravillosa, a los godos invadiendo la Italia; a los francos, apoderándose de las Galias; a los sórmitas, invadiendo la Panonia, y a los sajones, aborto del océano, convirtiendo en otros tantos cráteres de hirviente sangre cada una de las islas de la Gran Bretaña. Y cuando todo era exterminio, cuando la Europa entera ofrece a los ojos de los que la contemplan el pavoroso espectáculo de bosques talados, de templos derruídos, de bibliotecas incendiadas, de escuelas arrasadas, de pueblos devastados, de millares y millares de cadáveres insepultos, y aquellos bárbaros, como él dice, precedidos de bandadas de cuervos, seguidos de manadas de perros y de hienas, ostentando por collares cadenas de calaveras humanas; cuado todo era sangre, fuego y exterminio; «cuando nuestros padres —dice Emilio Caste-

lar— eran unos bárbaros que sólo sabían derramar sangre y contar hasta diez, porque era donde se acaban los dedos de las manos, ¿quién fué, qué institución fué la que en aquellas circunstancias, las más trágicas por que ha pasado la Historia, tuvo la fuerza, tuvo la cultura, tuvo la habilidad suficiente, no para exterminar, sino para instruir, para educar y para civilizar a aquellos bárbaros?» «Yo he de confesaros —añade el gran tribuno republicano—, aunque algunos de mis enemigos se aprovechen de esta mi confesión, que sin la Iglesia, en aquellos instantes, sin la Iglesia católica, en aquellos momentos, la civilización europea hubiera perecido para siempre.» «La Iglesia católica —continúa diciendo— fué la institución que levantó en aquellos momentos las primeras escuelas en los atrios de sus iglesias, las primeras granjas agrícolas en los huertos de sus abadías, las primeras escuelas de artes e industrias en los talleres de sus conventos, las primeras Universidades en los claustros de sus catedrales; aquellas Universidades cuya enumeración gloriosa hacía en este mismo recinto la gran figura de D. Vicente Manterola, contendiendo frente a frente con aquella otra figura insigne de D. Emilio Castelar.

Fué la Iglesia la que, después de haber poblado de Universidades Europa, y pareciéndole todavía estrechos los límites del antiguo mundo a sus afanes de espirituales conquistas civilizadoras, la que se llegó en las carabelas de Colón a las tierras del Nuevo Continente para implantar allí las primeras escuelas, las primeras imprentas, los primeros institutos las primeras Universidades que en aquella tierra han existido, mientras que bajo los amplios pliegues de su manto continuaban cobijándose, lo mismo allí que aquí, las figuras más gloriosas de la Literatura, las figuras más gloriosas de la Ciencia, las figuras más gloriosas del Arte, las figuras no menos admirables de la Beneficencia y de la cultura popular. Y de tal manera supieron dedicarse a esto, a la cultura, a la instrucción popular, que, como dice Hipólito Taine —que no será seguramente testimonio recusable para S. S.—, para cuando advino Voltaire (aquel Voltaire representante máximo del anticristianismo, el Voltaire que decía que al obrero no había que instruirle, que al obrero bastaba enseñarle a que manejase el pico y el azadón), había poblado Francia, había poblado los Países Bajos, había poblado Alemania y la Europa toda de innumerables escuelas, de maravillosas Universidades, en las que la inmensa mayoría de los alumnos eran hijos de proletarios que no tenían un céntimo, porque la Iglesia no imponía el pago de matrículas, la Iglesia no cobraba derechos de examen, sino que distribuía gratuitamente la enseñanza universitaria a todos y mantenía además gratuitamente a los hijos de los pobres durante todo el tiempo de su carrera, porque los hijos de los pobres, mientras las Universidades dependieron de la Iglesia —de la Iglesia, que hasta ese punto supo ejercer la maravillosa

libertad de enseñanza que S. S. anhelaba esta tarde—, que los hijos de los pobres, repito, podían cursar en ellas y concluir la carrera que quisieran con tal de que tuvieran talento, hasta que vinieron los Estados liberales, esos Estados liberales cuyo panegírico trataba de hacer S. S., y lo primero que hicieron, al apoderarse de las Universidades hasta entonces creadas y regidas por la Iglesia —y no es testimonio mío, es testimonio de un catedrático de la Universidad Central, que todavía vive—, lo primero que hicieron fué poner una taquilla junto a la puerta de las Universidades, una taquilla que hasta entonces no había existido nunca. 1933

A esas taquillas se asomaba el Estado liberal español para decir a los que a ellas se acercaban: ¿Tienes talento, tienes mucho talento, pero no tienes dinero? Pues no puedes pasar, aunque seas un genio. ¿Tienes muchos billetes de Banco? Pues pasa —Sres. Diputados, no es mía la frase—, pasa, aunque seas un jumento. Porque de tal manera es cierto que la Iglesia ha sabido mantener la libertad de enseñanza y, usando de esta libertad de enseñanza, laborar con ella para la instrucción y elevación cultural gratuita de los pobres, señor Ministro (y no voy a referirme yo ahora a todos esos millares de hijos de pobres que hoy mismo son gratuitamente instruídos por la Iglesia; ahí están los telegramas de millares de padres que lo atestiguan); hoy mismo, Sres. Diputados, y vosotros sois testigos como yo, el hijo del pobre, el hijo del obrero, el hijo del campesino no puede ser abogado, no puede ser arquitecto, no puede ser ingeniero, aunque sea un talento: lo único que puede ser es lo que se puede ser en los establecimientos que todavía dirige la Iglesia: puede ser sacerdote, y siendo sacerdote puede llegar a obispo, a cardenal, a Romano Pontífice, aunque sea hijo de un pobre cartero, como lo era el gran Pío X. Esto sí que es mantener, esto sí que es sostener, esto sí que es practicar la libertad de enseñanza en sentido verdaderamente democrático. *(Aplausos.)*

Decía el Sr. Ministro: Nosotros no negamos la libertad de enseñanza; lo que nosotros tratamos de establecer es la escuela que no divide, la escuela que aúna, que es la escuela laica. Señor Ministro de Justicia, esto lo decía Gambetta, esto lo decía Ferry; pero esto no lo decían los que experimentaron, los que empezaron por experimentar precisamente esas escuelas, que en Gambetta y en Ferry no eran sino teoría. ¿Recuerda su señoría aquel artículo resonante en Europa entera de un correligionario de S. S., recuerda su señoría aquel artículo publicado en la *Revista Política y Parlamentaria* por M. Goblet (?), que fué, como su señoría, radical socialista y Ministro de una República? ¿No lo recuerda? ¿Qué decía? Pues decía: Por establecer esta unidad moral en nombre de la escuela laica, habéis implantado en el país una guerra espiritual cual la República ni el país la conocieron jamás; cuando os hu-

biera sido tan fácil, añade Goblet, con una ley liberal, con una de esas leyes que ayer pedía aquí tan elocuentemente el Sr. Abadal, suprimir toda guerra y, más aún, enrolar en las filas de la República a muchos de esos elementos que ahora se divorcian de vosotros porque creen que República y catolicismo son cosas incompatibles.

Pues bien, Sr. Ministro, la escuela laica no es la escuela que une; implantada de la manera que vosotros queréis establecer, es la escuela que divide. Tan es la escuela que divide, que precisamente—y va a permitirme S. S. que otra vez me refiera a autores vivientes, a autores de nuestros días— he de recordar aquella discusión elocuentísima habida en la Cámara holandesa, precisamente a propósito de la escuela laica. ¿No recuerda S. S. el discurso estupendo, maravilloso, del jefe del partido socialista holandés, Troelstra? ¿No recuerda aquel otro discurso, no menos maravilloso, de uno de los socialistas más solventes de Holanda, que era Gerhard? ¿Qué decía éste? Pues decía: «Partidario de la escuela laica, partidario entusiasta de la escuela laica, soy partidario de que la escuela laica la sufrague el Estado, pero de que sufrague el Estado, al mismo tiempo, la escuela confesional. Pues qué, decía M. Gerhard, el socialista holandés, nosotros, socialistas, que queremos que el Estado sufrague la escuela laica porque la escuela laica responde a nuestra concepción laica de la vida, ¿con qué derecho vamos a impedir que los que están enfrente de nosotros, que ellos, los clericales, pidan, exijan que el Estado sufrague la escuela confesional, que responde a la concepción religiosa que ellos tienen de la vida? ¿Por qué? ¿Porque nuestra concepción laica sea superior, sea más perfecta que la concepción religiosa? ¡Ah!, pero estas no son cosas que puedan imponerse por la fuerza del Estado; esas son cosas que deben imponerse por el poder de persuasión.» Y dice el jefe del partido socialista holandés que no es noble, que no es digno luchar con los clericales en desigualdad de armas; lo digno, lo noble, dice, es luchar con armas iguales. Escuela laica sufragada por el Estado; escuela confesional sufragada por el Estado. Que luchen entre sí, no por la imposición del Estado, y que prevalezca aquella cuya enseñanza sea más pedagógica, aquella cuya enseñanza sea más cultural, sea más europea y sea más moderna.

Por lo demás, ya comprenderéis, Sres. Diputados, que no voy a tener la pretensión de querer abusar más de vuestra benévola atención; pero una cosa me ha extrañado en el Ministro. El Sr. Ministro de Justicia es hombre que conoce lo clásico y lo moderno, es hombre que tiene plena ciencia de lo antiguo y de lo contemporáneo; pero, Sr. Ministro, permítame S. S. que se lo diga, ¡qué pena el que —no diré su anticlericalismo, ya ha tenido S. S. la gentileza de declarar que no es anticlerical—, ¿cómo quiere que se lo diga?, qué pena que su laicismo

haga que siempre vaya a fijarse, a dirigir la suma de sus conocimientos hacia lo antiguo! Cuando S. S., hace pocos instantes, pronunciaba su discurso, yo cerraba los ojos y me ponía a pensar si quien estaba hablando sería nada menos que un Ministro de la segunda República española, un Ministro tan culto y tan enterado como el Sr. Albornoz, o si quien hablaba sería un Ministro de alguno de los Gabinetes de Espartero. ¿Por qué tanto hablarnos de regalías, de seudoderechos españoles del siglo XVIII del XVII, del XVI, Sr. Ministro? ¿Por qué eso en un Ministro de la República...? Al menos yo, sentado en el banco azul de una República contemporánea, tendría a menos el venir aquí a invocar testimonios viejos, caducos, decrépitos, anacrónicos, de anacrónicos legistas medievales. *(Rumores.)* Pues eso es lo que ha venido a hacer el Sr. Ministro de Justicia de la República española hoy, señores, cuando el Instituto de Derecho Internacional, en su reunión de Nueva York, bajo la presidencia del insigne jurista James Brown Scott, acaba de votar esa declaración de los derechos del hombre, que es la condenación más expresa, más terminante, más autorizada, de las leyes laicas francesas y de la futura ley anticlerical española! ¡Venirnos ahora S. S. con aquellos regalistas del siglo XVIII, del XVII y del XVI!

Y puesto a hablar de teólogos, puesto a hablar de juristas, Sr. Ministro, ¿por qué haber citado esa serie de señores que yo —os lo confieso con toda ingenuidad, no soy jurista— a algunos de ellos los he oído nombrar por primera vez esta tarde? Yo esperaba, claro que lo esperaba, señores, que en esa lista de nombres, coronándola, en la cumbre, formasen esas dos grandes figuras a las que el mundo de hoy rinde pleito homenaje de admiración entusiasta hasta fundar cátedras en los Estados Unidos y en Inglaterra e incluso en España, en honor de ellos y dándolas sus nombres. Señor Ministro de Justicia, ¡que venga S. S. a tejer esa lista de juristas clásicos y no nos haya citado a Victoria y a Suárez. Pues Victoria y Suárez son los precursores de todos esos grandes juristas modernos a quienes hay que citar. Su señoría los conoce mejor que yo, y ha dado prueba de ello esta misma tarde al citar algunos de ellos. Ya no estamos en la época de Jellinek, ya no estamos en la época de Ihering, ni en la época de Esmein; han pasado ya esos tres, que, con algún otro, son todavía como los evangelistas del Derecho para algunos jurisconsultos españoles. No; estamos ya en otra época.

Todavía recuerdo con emoción el momento aquel en que en estos bancos se levantó D. Amadeo Hurtado durante la discusión del entonces artículo 24, cuando dirigiéndose al entonces Ministro de Justicia le decía: «El Sr. De los Ríos rechaza el concepto de Corporación de Derecho público para la Iglesia porque no quiere atribuirle funciones de soberanía; pues también yo me opongo a que sea el Estado el que con-

ceda eso a la Iglesia, pero es porque no quiero a la Iglesia sometida a la soberanía y al poder del Estado.» Aquella voz del Sr. Hurtado, que hacía constar que no hablaba en nombre de ninguna confesión religiosa, porque no estaba adscrito a ninguna, no era una voz aislada. En aquellos instantes, Sr. Ministro (S. S. lo sabe mejor que yo). la voz elocuente del Sr. Hurtado no era sino el eco elocuente de toda una corriente jurídica, de opinión contemporánea, representada en cada una de las principales naciones por juristas de la talla de un Duguit y un Laski, y un Figgis y un Kelsen, y un Lefur y un Politis, y un Roscoe Round y un Hugo Krabbe, que son los que representan lo nuevo, lo actual, lo verdaderamente contemporáneo. Señores, por decoro de la República, por decoro de estas Cortes Constituyentes, no vengáis aquí a citar testimonios de autores regalistas trasnochados; tratad siquiera de fundamentar vuestras leyes en lo que opinan las figuras más gloriosas del Derecho internacional contemporáneo.

Por lo demás, Sr. Ministro, si el Sr. Presidente me lo permitiera, y en último caso pediría una recomendación al distinguido catedrático de Lógica de la Central para el digno Presidente de estas Cortes, podríamos continuar largamente tratando de la cuestión; pero ya que no eso, quisiera al menos hacer, no una excursión, sino un asomarme nada más a los campos que S. S., señor Presidente de esta Cámara, conoce tanto mejor que yo.

El Sr. *Presidente:* Su Señoría, Sr. Pildain, no necesita recomendación del catedrático; le basta con que reconozca el derecho que posee el Presidente.

El Sr. *Pildain:* Perdonadme, Sres. Diputados, que por mis viejas aficiones, por antiguo «dilettantismo», que a más no llega, vayamos a estudiar por un momento la raíz de ese laicismo que aquí, a todo trance, se trata de implantar. Ya sabéis que la raíz de los fenómenos que aparecen a flor de tierra suelen ser las doctrinas filosóficas que bajo tierra se ocultan, y es menester tenerlas en cuenta para que no ofrezcáis al mundo el caso, no excesivamente honroso, de que, por ejemplo, y precisamente en los días en que en las páginas de la *Gaceta* se estaba apelando, en una de las disposiciones oficiales, a eso de la libertad de conciencia del niño, obtenida por la no enseñanza de la religión; en los mismos días en que en las páginas de la *Gaceta* se invocaba todo aquello de la autonomía individual humana como una doctrina moderna; en los mismos días, la Fundación Roberto Rismann, de la Asociación del Magisterio alemán, premiaba un trabajo del célebre Sturm, en el que el famoso consejero escolar de Dresde decía que esa doctrina del laicismo estudiada a la luz de las teorías filosóficas y pedagógicas de última hora, en vez de representar una aurora, representa un fracaso; en vez

de representar el principio, representa el final de un período, y que únicamente han podido creer definitiva esa doctrina los que la reputaban nueva cuando la filosofía y pedagogía modernas la han juzgado ya como absolutamente anacrónica, equivocada y caduca. Pues bien, la raíz ha sido estudiada admirablemente por aquel laico que yo citaba en mi última intervención, contemporáneo francés, que decía que la doctrina del laicismo está precisamente en el naturalismo positivista. Gambetta y Ferri, a los que también se ha referido esta tarde el Sr. Ministro, no hicieron otra cosa, decía que realizar la doctrina de Augusto Comte. Clemenceau fué el que tradujo a Stuart Mill, y unos y otros, contemporáneos de Darwin y Spencer, pertenecían a la época aquella en que se aseguraba como dogma que la única ciencia verdad era la ciencia de la Naturaleza, relegando a la ciencia teológica al terreno de las quimeras. Era, como sabe S. S., la época aquella en que, sentado en la Presidencia de la Cámara francesa Jaurés, sentado al frente del banco ministerial Combes, se levantaba aquel radical socialista, Allard, a decir: «Sí, señores, nosotros venimos aquí a implantar la escuela laica (me parecía que estaba oyendo aquí su eco al escuchar esta tarde al Sr. Ministro de Justicia), porque en nuestra característica, porque en nuestro honor, está el no tener una religión nacional, el tener un laicismo nacional, porque la religión está entrando en franco período de descomposición y va a ser sustituída, poco a poco, por la Ciencia.» Era la época aquella, Sr. Ministro, prediluviana, la época de la ciencia sin Dios, de la política sin Dios, de la pedagogía sin Dios. Hoy sabe S. S. que la Política, que la Pedagogía, que la Ciencia siguen corrientes diametralmente opuestas.

La ciencia conduce inevitablemente a Dios, acaba de escribir uno de los más célebres biólogos alemanes, Reinke, recogiendo testimonios de los más célebres biólogos y hombres científicos del día. Sin religión no puede existir la vida cultural, no puede existir la vida política, la vida civilizada; acaba de decirlo el Ministro de Instrucción Pública de Inglaterra, concordando en esto con el Presidente que ha tenido la gran República de los Estados Unidos en la época de su mayor esplendor, y con aquel otro mensaje, que S. S. recordará como yo, que dirigieron al mundo civilizado los jefes de Gobierno de todos los Estados que integran el gran Imperio británico, cuando aseguraban que está demostrado por la experiencia de la guerra, por los ensayos que después de la guerra se han hecho, que ni la diplomacia, ni la escuela, ni la educación, ni la instrucción, ni la prosperidad comercial e industrial, ni las fuerzas militares, ni nada, puede ser sólido cimiento para que se desarrolle plenamente la vida civilizada contemporánea; que todos esos no son más que instrumentos del espíritu humano, que necesita absolutamente, como de

sólido fundamento, de la fe en Dios como padre, sin lo que no puede existir la fraternidad humana.

Y por lo que hace a la Pedagogía, y termino, Sr. Ministro, me basta citar un solo texto: «... el hombre sin religión no es un hombre, sino que es un bárbaro», escribía... *(Rumores.)* Comprenderán los señores Diputados que no sería corresponder a las muestras de amabilidad, de deferencia y de cortesía que están dando si yo, en nombre propio, usase de tal lenguaje en este momento; estoy citando a alguien. ¿Sabéis a quién? Pues a Pestalozzi, «el gran pedagogo social», en frase del moderno pedagogo socialista Nator; mientras otro gran sociólogo y pedagogo, Benjamín Kidd, acaba de escribir que los hombres del porvenir no acertarán a comprender que hombres de principios del siglo XX hayan podido guardar con la religión esa actitud de no estudiarla en sus escuelas, de no estudiarla en sus centros universitarios, siendo así que constituye el problema capital de la Historia. Y para terminar, y ya que el día pasado (y es la razón, el por qué de encontrarme yo enrolado en este debate de totalidad de esta ley) fué una cita de Jaurés que pedía el señor Ministro en una de las sesiones pasadas, voy a permitirme terminar esta intervención de hoy recordando una carta de Jaurés, Sres. Diputados, porque el Sr. Ministro aludió a un texto de Jaurés que acaso estuviera en contraposición con otro texto del mismo que yo le citaba. ¿En cuál de esos textos era más sincero el elocuente socialista francés? Señores Diputados, yo creo que vosotros podéis dilucidarlo mejor que yo. Creo que hay una piedra de toque infalible para juzgar de la sinceridad de un autor o de un orador, y es el alma de su hijo. Cuando un padre no se atreve a aplicar a su hijo la doctrina que enseña o que predica, es que esa doctrina no es producto de la sinceridad, es una plataforma política.

Pues bien, Sres. Diputados, el hijo de Jaurés pidió a su padre permiso para no estudiar Religión en el Instituto Francés en que cursaba el bachillerato. Porque es de advertir que hoy día, hoy, en el año 1933, no solamente se estudia Religión en el Bachillerato en Alemania, en Inglaterra, en Holanda, en Bélgica, en los Estados Unidos de América, en todas esas grandes naciones en cuyas Universidades no sólo no puede entrar nadie a cursar ninguna carrera sin haber dado primeramente pruebas suficientes de conocer a fondo la religión que profesa, sino que, además, no puede salir de la Universidad ninguno ni como ingeniero, ni como arquitecto, ni como médico si no demuestra previamente el conocimiento que posee de la Biblia y de su religión. Pues bien, hoy se estudia no solamente en esas grandes naciones la Religión; hoy se estudia y figura la asignatura de Religión como obligatoria en el programa del Bachillerato francés, y hace falta una declaración expresa del padre pidiendo que no la estudie su hijo (porque al padre es al que le corresponde juzgar y

al padre es al que le corresponde dirigir la instrucción del hijo); hace falta una declaración expresa del padre pidiendo que su hijo no curse Religión. Y el hijo de Jaurés pidió a su padre este permiso, y Jaurés le escribió aquella carta que no voy a reproducir aquí porque no tengo la memoria suficientemente fiel para recordarla; pero que la voy a entregar a los taquígrafos para que figure a continuación de esta modesta intervención mía; aquella carta en que decía Jaurés: «Querido hijo: Ese permiso que tú me pides no te lo doy ni te lo daré jamás, porque sin el conocimiento de la Religión tu instrucción y tu educación serán incompletas. Porque, hijo —le dice—, ¿cómo vas a conocer la Historia, cómo vas a tener tú un profundo conocimiento de la Historia, si no conoces la Religión que transformó la faz del mundo y fué la creadora de una nueva civilización mundial? ¿Cómo vas a conocer tú el arte si empiezas por ignorar las ideas que inspiraron las obras maestras de ese arte en la Edad Media y en la Edad Moderna? ¿Cómo vas a conocer tú la literatura? ¿Cómo, sin conocer la Religión cristiana, la católica, vas a entender tú, no ya a Bossuet, Fenelón, Lacordaire, De Maistre, Veuillot y tantos otros que trataron expresamente de ella, sino ni siquiera a Corneille, Racine, ni siquiera a Víctor Hugo, que debieron al cristianismo —dice Jaurés— sus más bellas inspiraciones? ¿Cómo vas a conocer ni siquiera las ciencias naturales, cuando muchos de los más insignes cultivadores de esas ciencias fueron creyentes, fueron cristianos, fueron católicos: Pasteur, Ampere, Newton, Pascal, etc.?» Y concluía la carta diciendo: «La Religión católica está tan entrelazada con todas las manifestaciones de la ciencia humana, figura tan en la base de la civilización nuestra, que es colocarse fuera de ella, en situación manifiesta de inferioridad, el poder emprender una carrera sin empezar por estudiar a fondo esa religión que yo quiero que estudies, hijo mío; porque yo no te daré nunca ese permiso, porque con el permiso ese tu instrucción y tu educación serán incompletas. Y a mí no me hables de libertades de conciencia, porque esas son monsergas muy buenas para los hijos del vecino, pero no para el hijo propio; además de que el estudiar la religión...» —dice Jaurés—. (*Rumores.—Un Sr. Diputado:* Eso no es exacto.) No sólo eso; dice textualmente así: «Nadie será jamás delicado, fino, ni siquiera presentable, sin nociones religiosas.» (*Varios Sres. Diputados:* ¡Ah!) Y esto otro: «Te parecerá extraño este lenguaje después de haber oído tan bellas declaraciones sobre esta cuestión: son, hijo mío, declaraciones buenas para que arrastren a los hijos de los demás, pero que están en pugna con el más elemental buen sentido.»

Y más abajo continúa: «Querido hijo: Convéncete de lo que te digo: muchos tienen interés en que los demás desconozcan la religión, pero el mundo desea conocerla. En cuanto a la tan cacareada libertad de con-

1933 ciencia y otras cosas análogas, no es más que vana palabrería.» (*Un señor Diputado:* Exacto.) Pues vana palabrería equivale a monserga. *(Manifestaciones contradictorias.)*, «que rechazan de consuno los hechos y el sentido común. Muchos anticatólicos conocen, por lo menos medianamente, la religión; otros han recibido educación religiosa; su conducta prueba que han conservado toda su libertad. Y, además, no es preciso ser un genio para comprender que sólo son verdaderamente libres para no ser cristianos los que tienen facultad para serlo, pues en caso contrario, la ignorancia les obliga a irreligión. La cosa es clara: la libertad exige la facultad de poder obrar en sentido contrario.» Esto es lo que dice Jaurés, Sres. Diputados, y si yo no temiera el eco de un campanillazo recordándome la noción del tiempo, os demostraría en estos instantes que los que se llaman grandes intelectuales incrédulos modernos, comenzando por Hegel y acabando por Spengler e incluyendo a cualquiera de los otros representantes de la Filosofía contemporánea, en materia de religión, han sido hombres que empezaban por ignorar los conceptos más fundamentales de la misma. Si estuviera aquí D. Miguel de Unamuno podría decirnos, mejor que yo puedo hacerlo, que en su obra «El sentimiento trágico de la vida» cita la frase del famoso filósofo norteamericano Williams James, en la que habla de nuestro dogma de la Eucaristía, atribuyéndonos algo que es la contradicción de lo que nosotros profesamos y podría, como digo, hacernos... *(El Sr. Gordón Ordás pronuncia palabras que no se perciben.)* Permítame S. S. que le diga una cosa. Dos autores que S. S. conocerá, seguramente mejor que yo, uno alemán, Dennert, y otro francés, Eymieu, han demostrado, con estadísticas matemáticamente irrefragables y con documentos innegables, lo que en plena Academia de Ciencias de París decía el más célebre de los matemáticos que ha tenido Europa en el siglo XIX: que él era católico y que conocía y profesaba los dogmas del catoliscismo, como los conocían y los profesaban la mayoría de los más insignes astrónomos, y matemáticos, y físicos, y químicos, y geólogos, y biólogos, y paleontólogos más eminentes que en los tiempos modernos han existido. *(El Sr. Gordón Ordás pronuncia palabras que no se perciben.)* Ya conoce S. S. la frase de Pasteur, cuando dice que por haber estudiado a fondo la religión tenía fe de bretón, y que si la hubiera estudiado más a fondo habría llegado a tener fe de bretona.

Y para terminar, Sres. Diputados, como la carta de Jaurés se presta a tantas reflexiones, yo espero algún día, contando con vuestra atención, que anticipadamente os agradezco, poder comentarla ampliamente. *(Grandes aplausos.)*

(*Diario de Sesiones*, 1.º de marzo de 1933.)

Anoche se constituyó, entre vítores de entusiasmo, la Confederación Española de Derechas Autónomas. Las mujeres y los jóvenes, puestos en pie sobre las sillas, como si éstas fueran un peldaño que llevara a los altos ideales comunes, certificaron la unidad de pensar, de querer y de obrar de las 750.000 personas representadas directamente en ese acto solemne.

Cerraron la asamblea dos intervenciones: la de un obrero valenciano, vestido con la negra blusa de su región, el Sr. Martín, y otra del Sr. Gil Robles.

—Me dirijo a todas las derechas, a todos los ciudadanos de buena voluntad —decía el primero— para decirles que somos responsables ante España y ante Cristo de la salvación de aquélla. Hablo en nombre de los hombres de mi clase, de los obreros españoles, que en su noventa por ciento son honrados, para deciros que tenemos interés en que quienes creen en Cristo y en el Papa cumplan lo que Cristo y el Papa ordenan. Muchos de vosotros sois aristócratas y ricos, y por eso mismo tengo un gusto especial en hablaros. Si los católicos, por haber dejado de serlo, hemos sido los causantes de lo ocurrido en España, pensemos que es esta la hora de rectificar el camino, pues para hacer el bien todos los instantes son el instante supremo. Los obreros tenemos derecho a esperar mucho de esta asamblea.

Poco después, Gil Robles, en las palabras finales, decía:

—Debemos felicitarnos de los trabajos, de la misma diversidad de tendencias manifestadas, porque sólo han revelado la pugna de llevar a las conclusiones la interpretación más fiel y avanzada de la doctrina social y política cristiana. Dios ha bendecido nuestros trabajos porque los ha presidido la humildad del corazón y la pureza de los fines. Me limito, pues, a darle las gracias y a declarar solemnemente que ha quedado constituída la C. E. D. A., que ha de ser el núcleo derechista que salve a la Patria, hoy en peligro.

Se leyó y subrayó con vítores a Navarra el saludo y adhesión telegráficos remitidos por la «Liga de Mujeres Tudelanas», y una carta emocionada del veterano don Severino Aznar, que decía:

«*El Debate* me ha traído esta mañana una gran alegría al contarme la discusión sobre el programa social de Acción Popular y las conclusiones a que ustedes han llegado.

Viejo ya, doy por bien empleados los golpes sufridos al defender eso mismo, y es para mí un gran consuelo ver que aquellas viejas sugestiones que presentábamos con timidez, como un requerimiento leal de la

1933 fraternidad cristiana y como una lucecilla de ideal, esos jóvenes y esas masas de Acción Popular las están convirtiendo en antorchas con las que espero han de prender incendios espirituales de redención próxima de España.

Nuestro ideal social ya no muere. A él dediqué lo mejor de mi vida, y al ver asegurada su perpetuidad, no me importa ya morir.»

El señor Fernández Ladreda pidió que se hiciera constar como dos conclusiones finales del Congreso la derogación de las leyes de excepción y la petición de garantías ante la próxima lucha electoral.

Cuando la asamblea se disponía a levantarse, el señor Gil Robles propuso, y los reunidos asintieron unánimes, dirigir un telegrama de protesta en nombre de los 800.000 afiliados de la C. E. D. A., al Ayuntamiento de Bilbao, por el acuerdo de derribar el monumento al Sagrado Corazón de Jesús.

Las coincidencias que deben unir a las derechas.

Así terminó sus trabajos sobre política, municipalismo, cuestiones sociales, agrarias, política internacional y, en suma, cuantos grandes problemas generales tiene planteados una agrupación de partidos modernos, el Congreso de la C. E. D. A., que comenzó bajo el signo de la Cruz cinco días antes.

Al discutirse, por la tarde, después de terminar todas las secciones sus respectivos trabajos, el Estatuto de la C. E. D. A., se admitieron como coincidencias fundamentales de los partidos que la integran —aparte de las conclusiones aprobadas en detalle— las siguientes, debidas a la iniciativa de la Derecha Regional Valenciana:

«a) Afirmación y defensa de los principios fundamentales de la civilización cristiana.

b) Necesidad de una revisión constitucional de acuerdo con dichos principios.

c) Aceptación, como táctica para toda su actuación política, de las normas dadas por el Episcopado a los católicos españoles en su declaración colectiva de diciembre de 1931.»

El peso de los debates recayó ayer sobre el señor Medina Togores, defensor de la ponencia sobre los Estatutos de la C. E. D. A. y autor de la relativa a organización interna del partido de Acción Popular.

(*El Debate*, de 5 de marzo de 1933.)

A Juan Ignacio Luca de Tena:

Sabes bien, los rumores circulados estos días, que no aspiro a una plaza en la jefatura del fascio que asoma. Mi vocación de estudiante es de las que peor se compagina con las de caudillo. Pero como a estudiante que ha dedicado algunas horas a meditar el fenómeno, me duele que *A B C* —tu admirable diario— despache su preocupación por el fascismo con sólo unas frases desabridas, en las que parece entenderlo de manera superficial. Pido un asilo en las columnas del propio *A B C* para intentar algunas precisiones. Porque, justamente, lo que menos importa en el movimiento que ahora anuncia en Europa su pleamar, es la táctica de fuerza (meramente adjetiva, circunstancial acaso, en algunos países innecesaria), mientras que merece más penetrante estudio el profundo pensamiento que lo informa.

El fascismo no es una táctica —la violencia—. Es una idea —la unidad—. Frente al marxismo, que afirma como dogma la lucha de clases, y frente al liberalismo, que exige como mecánica la lucha de partidos, el fascismo sostiene que hay algo sobre los partidos y sobre las clases, algo de naturaleza permanente, trascendente, suprema: la unidad histórica llamada Patria. La Patria, que no es meramente el territorio donde se despedazan —aunque sólo sea con las armas de la injuria— varios partidos rivales ganosos todos del Poder. Ni el campo indiferente en que se desarrolla la eterna pugna entre la burguesía, que trata de explotar a un proletariado, y un proletariado que trata de tiranizar a una burguesía. Sino la unidad entrañable de todos al servicio de una misión histórica, de un supremo destino común, que asigna a cada cual su tarea, sus derechos y sus sacrificios.

En un Estado fascista no triunfa la clase más fuerte ni el partido más numeroso —que no por ser más numeroso ha de tener siempre razón, aunque otra cosa diga un sufragismo estúpido—: que triunfa el principio ordenado común a todos, el pensamiento nacional constante, del que el Estado es órgano.

El Estado liberal no cree en nada, ni siquiera en sí propio. Asiste con los brazos cruzados a todo género de experimentos, incluso a los encaminados a la destrucción del Estado mismo. Le basta con que todo se desarrolle según ciertos trámites reglamentarios. Por ejemplo: para un criterio liberal, puede predicarse la inmoralidad, el antipatriotismo, la rebelión... En esto el Estado no se mete, porque ha de admitir que a lo mejor pueden estar en lo cierto los predicadores. Ahora, eso sí, lo que el Estado liberal no consiente es que se celebre un mitin sin anunciarlo con tantas horas de anticipación, o que se deje de enviar tres

1933 ejemplares de un reglamento a sellar en tal oficina. ¿Puede imaginarse nada tan tonto? Un Estado para el que nada es verdad, sólo erige en absoluta, indiscutible verdad, esa posición de duda. Hace dogma del antidogma. De ahí que los liberales estén dispuestos a dejarse matar por sostener que ninguna idea vale la pena de que los hombres se maten.

Han pasado las horas de esa actitud estéril. Hay que creer en algo. ¿Cuándo se ha llegado a nada en actitud liberal? Yo, francamente, sólo conozco ejemplos fecundos de política creyente, en un sentido o en otro.

Cuando un Estado se deja ganar por la convicción de que nada es bueno ni malo y de que sólo le incumbe una misión de policía, ese Estado perece al primer soplo encendido de fe, en unas elecciones municipales.

Para encender una fe, no de derecha (que en el fondo aspira a conservarlo todo, hasta lo injusto), ni de izquierda (que en el fondo aspira a destruirlo todo, hasta lo bueno) sino una fe colectiva, integradora, nacional, ha nacido el fascismo. En su fe reside su fecundidad, contra la que no podrán nada las persecuciones. Bien lo saben quienes medran con la discordia. Por eso, no se atreven sino con calumnias. Tratan de presentarlo a los obreros como un movimiento de señoritos, cuando no hay nada más lejano del señorito ocioso, convidado a una vida en la que no cumple ninguna función, que el ciudadano del Estado fascista, a quien no se reconoce ningún derecho sino en razón del servicio que presta desde su sitio. Si algo merece llamarse de veras un Estado de trabajadores es el Estado fascista. Por eso, en el Estado fascista —y ya lo llegarán a saber los obreros, pese a quien pese— los sindicatos de trabajadores se elevan a la directa dignidad de órganos del Estado.

En fin, cierro esta carta no con un saludo romano, sino con un abrazo español. Vaya con él mi voto por que tu espíritu, tan propicio al noble apasionamiento y tan opuesto, por naturaleza, al clima soso y frío del liberalismo, que en nada cree, se encienda en la llama de esta nueva fe civil, capaz de depararnos, fuerte, laboriosa y unida, una grande España.—José Antonio Primo de Rivera.

(*ABC*, 22 de marzo de 1933.)

Evocación de una efemérides gloriosa.

Cumple hoy el régimen republicano dos años de vida.

El recuerdo de su instauración inunda el espíritu de gratas e impresionantes emociones, sobre todo en quienes, como *La Tierra*, pusieron su esfuerzo y su fervor en la conquista de la República.

Habíanse celebrado con ejemplar civismo las elecciones municipales el 12 de abril. En todas las capitales de importancia los escrutinios asignaban gran mayoría a las fuerzas enemigas de la dinastía borbónica, cuyo derrumbe era fatal e irremediable. El entusiasmo republicano aumentaba por momentos y suplía con creces el lamentable efecto de las indecisiones y cobardías de los que luego, a la hora del triunfo, habían de encaramarse sobre el pueblo para adueñarse del Poder.

España en pie se aprestaba a convertir en eficaz y definitiva realidad el gran avance que el resultado de las elecciones municipales había significado.

Transcurrió el día siguiente en medio de un ambiente de honda fe revolucionaria. Aquella tarde, como ayer recordábamos, *La Tierra* pedía con virilidad y energía el cambio de poderes a favor del Gobierno provisional. Y a partir de entonces el pueblo, congregado en las calles céntricas de Madrid, se pronunciaba espléndidamente por la República.

La noche del día 13 la fuerza monárquica había ensangrentado el paseo de Recoletos. Era la última sangre que los Borbones hacían derramar, eligiendo víctimas propiciatorias en un grupo de jóvenes republicanos que, con afanes incontenibles, se preguntaban dónde estaban y qué hacían los hombres que a la tarde siguiente se constituían en Gobierno provisional.

Llegó el día 14. Un día espléndido. De sol radiante y luminoso. Durante la mañana hubo en los barrios populares de Madrid múltiples y entusiastas manifestaciones. El ocaso de la secular monarquía se dibujaba, con todo el recio perfil precursor de su desplazamiento para siempre.

Y mientras el Gobierno que presidía el fallecido almirante Aznar intentaba en vano aplicar emplastos al cuerpo cadavérico monárquico, el pueblo, sin previa consigna, pero con delirante frenesí, se congregaba ante el Ministerio de la Gobernación, vitoreando clamorosamente a la República.

A las tres de la tarde, los funcionarios de Correos y Telégrafos izaron en el Palacio de Comunicaciones la primera bandera tricolor que

1933 ondeó en Madrid, y con decisión no exenta de riesgo circularon a toda España la noticia de que el régimen republicano se hallaba triunfante.

Horas después, un grupo de republicanos, sin reparar en las entonces todavía posibles consecuencias, irrumpía en Gobernación, y mientras ciertos personajillos, que luego se autodeclararon «héroes», titubeaban y buscaban al conde de Romanones para efectuar una jurídica transmisión de poderes, izaban también la bandera republicana—federal por más señas—en el balcón central del Ministerio y entre ovaciones ensordecedoras.

¡Magnífico e inolvidable espectáculo aquel del 14 de abril en Madrid!

¡Espléndida expresión de la voluntad de un pueblo que depositaba toda su fe en la República!

Fué ya mucho después, cuando la República estaba proclamada y el pueblo había impuesto su decisión, cuando los políticos que a sí mismos se habían nombrado ministros se decidieron a salir de sus escondites.

Entonces ya no había riesgos. Entonces ya su labor era fácil.

Jamás se habrá dado en la historia de las revoluciones un caso más manifiesto de falta de colaboración al triunfo por parte de los que afanosamente se repartieron luego el botín que no habían conquistado.

Quienes vivimos íntimamente el episodio de la proclamación de la República sabemos bien del grado de temor y de cobardía que revelaron los que hoy, en declaraciones tan falsas como pintorescas, se atribuyen una gloria que correspondió única y exclusivamente al pueblo.

De entonces a ahora.

Dos años. ¡Y en dos años, qué descenso se ha operado en el espíritu público! Mantiene el pueblo español la fe en la República. Tiene adquirido el pleno convencimiento de que «lo otro», aquello «otro», oprobioso e indigno, no volverá a España. No puede volver. Se fué demasiado saturado de podredumbre como para que puedan tomarse ni medianamente en serio los delirios histéricos de las totalmente mermadas huestes monarquizantes.

Y, sin embargo, forzoso es reconocer que en el ánimo del pueblo no palpitan ya aquellos fervores y aquellos entusiasmos que hoy hace dos años se exteriorizaban con intensidad sin precedentes.

¿Por qué?

Sencillamente, porque República es un concepto abstracto que adquiere su concreción en el Gobierno. Y el Gobierno de la República, con sus errores, con sus torpezas y con sus deslealtades para con la re-

volución, ha hecho posible ese entibiamiento de afectos, ese desmayo que se percibe en la opinión, que no se siente satisfecha, ni interpretada, ni atendida, por quienes han hecho del régimen un coto cerrado para sus apetencias y ambiciones.

Porque República es revolución. Este sentido dió al régimen el pueblo hoy hace dos años. La República por sí es un término ambiguo. Define, a lo más, un régimen. Denomina un sistema político. Pero, evidentemente, la República, para que sea amada por el pueblo, precisa de un contenido de justicia social, de autoridad, de rectitud y de abnegación que hasta ahora no se ha manifestado por los que la vienen rigiendo desde que fué instaurada.

Dijo D. José Ortega y Gasset, hace muchos meses, que la República estaba triste. Y triste continúa.

De que lo esté hay un directo y único responsable: el Gobierno.

Es necesario, pues, en estos momentos de tantas y tantas evocaciones inolvidables y gloriosamente cívicas, exaltar la fe republicana. Alentar en el pueblo sus afanes revolucionarios. Reavivar aquel entusiasmo que ha decaído por culpa de crímenes como los de Arnedo, Sevilla y Casas Viejas, y de persecuciones ensañadas que tienen en las cárceles cientos y cientos de proletarios y campesinos.

La República ha de reconquistar sus prestigios mediante una política honesta, justiciera, cordial, honrada y generosa.

En otro caso, subsistirá, pero sin contar con el calor de la opinión, que ojalá no hubiese decrecido nunca.

República es revolución.

Quien así no lo entienda debe resignarse a un ostracismo voluntario o impuesto, sin perjuicio de que sea en su día implacablemente responsabilizado por sus actos.

Y en ese caso se hallan los actuales e impopulares políticos que rigen el régimen.

(*La Tierra* (CNT), 14 de abril de 1933.)

Elecciones municipales con derrota de candidatos gubernamentales. Fernández-Flórez, ironiza sobre la reacción de Azaña.

He oído decir —en unión de millares de españoles— al jefe del Gobierno, en actos públicos, dirigiéndose a las oposiciones parlamentarias:

—Yo no tengo por qué creer que la opinión pública está con vosotros. Pronto tendremos ocasión de comprobarlo: en las elecciones de abril. Si entonces resulta derrotado el Gobierno, ya sabemos lo que hay que hacer.

1933 Llegan las elecciones. El Gobierno obtiene solamente un poco menos de la tercera parte de los votos. Lógicamente el Gobierno —que parecía esperar esta prueba— debía dimitir.

Pero Azaña ha encontrado varios argumentos, que ayer ofreció al entusiasmo de la mayoría.

Primer argumento:

Las elecciones han representado un triunfo para el régimen, porque resultaron victoriosos 9.000 republicanos. De este triunfo está orgulloso el Gobierno, que se apresura a hacerlo suyo con lágrimas de alegría en los ojos. El acendrado amor a las instituciones llevará al actual Ministerio a hacer extensivo este júbilo por solidaridad a todos los casos en que el país vote una mayoría republicana. Si el país vota 400 diputados radicales, el Gobierno, sollozando de satisfacción, continuará en el Poder. Si vota a 400 amigos del señor Maura, como el señor Maura y sus amigos son republicanos, el Gobierno, estremecido de contento, continuará aferrado al banco azul.

Segundo argumento:

Los concejales derechistas no cuentan. El señor Azaña los suprime del cómputo. ¿Son derechistas? Luego no son concejales. Lógica.

Todos estos votos constituyen lo que Azaña denomina «una alucinación».

¡Ah! Y cuidado con lo que hacen las demás oposiciones. Porque si suman esos concejales a los obtenidos por ellas, para demostrar que en total son muchos más que los del Gobierno, son contaminadas de derechismo. Y al contaminarse de derechismo, tampoco existente; se ven repentinamente convertidas en alucinaciones consortes.

Tercer argumento:

Por si no se admite ninguno de los anteriores, queda aclarado desde la altura del Poder que los distritos que votaron en estas elecciones parciales son «burgos podridos». El señor Azaña ha dicho que son burgos podridos. Y ahí queda eso. Cuando él habló de que de este ensayo saldría aclarado suficientemente si la opinión estaba al lado del Gobierno o en contra de él, no sabía de qué clase de burgos se trataba. Pero comenzaron a llevarle datos del Ministerio de la Gobernación. En toda Valencia, tres concejales azañistas.

Y Azaña olfateó el dato.

Otro Ayuntamiento. Otra derrota.

Nuevo olfateo, ya con el ceño fruncido.

Y, de pronto, un gesto de asquito, el de Júpiter al sacudir el regazo hasta el que el audaz escarabajo había subido con su bolita:

—¡Pero que porquería de Ayuntamientos es ésta! ¡Si están todos podridos!

Argucia inatacable y que asegurará la permanencia de Azaña en el mando todo el tiempo que le apetezca. Bastará este gerundio en las disposiciones oficiales:

«Declarando podrida toda la provincia de X, que no ha votado un solo diputado ministerial.»

Si, en fin, flaqueasen los tres procedimientos, queda el que propuso en la sesión de ayer un diputado de la mayoría: echar a la calle a las oposiciones —aunque los pobres molestan lo menos que pueden—, y, ya a solas, todo marcharía mejor, desde el reparto de cargos hasta la aprobación de las leyes.

Y si tampoco esto alcanzase la ansiada eficacia, existe un recurso supremo: sacar una pistola. Esta excelente idea se le ocurrió también ayer a un diputado socialista.

Resumen: una situación que dispone de tantos recursos que no puede derrumbarse.

Los que pretenden otra cosa es que sienten el inmoderado apetito del Poder, como afirma sensatamente el señor Azaña con un carrillo hinchado por la cartera de Guerra, el otro por la de Hacienda y mientras insaliva la Presidencia del Consejo.

Si algo molesta su sensibilidad —después de los burgos podridos— es que existan personas que sientan el afán de ser ministros.

(*A B C*, 26 de abril de 1933.)

Tiroteo en la Universidad de Madrid con motivo del reparto de propaganda de las JONS versión republicana

Referencia oficial.

El ministro de la Gobernación, al recibir ayer de madrugada a los periodistas, les dió cuenta de los sucesos estudiantiles registrados en la Universidad Central.

Manifestó que un grupo de estudiantes católicos de los pertenecientes a la J. O. N. S. intentó repartir un manifiesto excitando a la huelga. Como el ambiente se enrareciera rápidamente, ante la posibilidad de sucesos se requirió la presencia de un comisario de Policía, quien al poco rato se presentó en el edificio acompañado de algunas fuerzas. Pasó a hablar con el rector, y cuando ambos conferenciaban, en la parte de afuera de la Universidad sonaron unos disparos. Lo ocurrido fué que un grupo de estudiantes de la F. U. E., al ver que los de la J. O. N. S.

 pretendían asaltar la Universidad, se lanzaron sobre ellos y sobrevino la colisión, en la que se hicieron varios disparos.

Después del tumulto se comprobó que estaba gravemente herido en el pecho un estudiante. También resultó herida en una pierna una muchacha ciega que iba a cobrar una beca, y en un dedo un bedel de la Universidad.

A uno de los varios detenidos se le ocupó una pistola descargada, por lo que se supone que fué el autor de los disparos.

Una nota de la Dirección General de Seguridad.

A última hora de la tarde fué facilitada en la Dirección de Seguridad la siguiente nota:

«La Dirección de Seguridad tuvo conocimiento por la mañana de que habían sido transportados a la Universidad Central unos paquetes de hojas de carácter fascista editadas por J. O. N. S., y que algunos elementos se proponían repartirlas en el interior, promoviendo al mismo tiempo disturbios. A las once y media, la Dirección de Seguridad envió a la Universidad al inspector Sr. Rajal para que se entrevistase con el rector con objeto de ponerle en antecedentes de lo que se proyectaba y de ofrecer el concurso de la autoridad. No estaba el rector, y el inspector habló con el decano, que después de quedar enterado dijo que tomaría disposiciones inmediatamente.

»Más tarde, también por orden de la Dirección General de Seguridad, y ante el temor de que se produjesen incidentes desagradables, fué a la Universidad el comisario del distrito.

»Cuando estaba hablando con el rector y reiterándole lo que ya el inspector había anunciado, se oyeron unas detonaciones. Salió el comisario del despacho y advirtió que se había producido un acto de violencia.

»Un estudiante, al parecer fascista, llamado Fernando González Funes, de veinte años, hizo fuego con una pistola cerca de la puerta de la Universidad, alcanzando los proyectiles a una muchacha ciega, estudiante, llamada María Lozano Barberá, y a otro estudiante llamado Baldomero Gordón, de dieciocho años. La primera tiene una herida de pronóstico reservado, y el segundo, otra de mayor consideración.

»El autor de los disparos fué detenido en el acto por los agentes de Policía Sres. Ortega, Sans de Tejada y Teral, que se hallaban en la puerta de la Universidad.

»Inmediatamente acudió a la Universidad el comisario general de Policía, Sr. Maqueda, y personal de la Comisaría del distrito, que practicaron diligencias. Fueron detenidos en el interior de la Universidad dos estudiantes que ocultaban una porra y un palo de silla.»

El ministro de Instrucción Pública recibió a última hora de la tarde a uno de nuestros compañeros, que le interrogó acerca de los sucesos ocurridos en la Universidad.

El Sr. De los Ríos manifestó lo siguiente:

—Pocas noticias puedo darles a ustedes que no conozcan ya. Esta mañana, un grupo de muchachos pertenecientes a una organización más o menos pública entró en la Universidad repartiendo unas hojas de propaganda. Otro grupo de estudiantes reaccionó contra esta actitud, y se originó una lucha, en que resultaron varios heridos, dos de ellos graves. Un muchacho, estudiante de Medicina, que se encuentra hospitalizado en el Equipo Quirúrgico, de donde me dicen ahora mismo que sigue muy grave, pues no se le ha podido operar, y una señorita ciega, que también ha resultado gravemente herida.

No quiero hacer objeto de reflexiones la situación que crea en el seno de la vida universitaria la reiteración de estas actitudes de violencia. Sin embargo, considero totalmente imposible cohonestar la pertenencia a una organización universitaria, la cual, por definición, no puede menos de confiar en la eficacia de la idea como medio de pugna con la asunción de una actitud de fuerza y violencia marcadamente delictiva.

Yo me propongo someter a la deliberación de la Asamblea de Universidades y centros docentes, que habrá de reunirse este año, con arreglo a la ley que creó el Consejo Nacional de Cultura, el tema relativo a la redacción de un estatuto disciplinario en los centros de enseñanza.

Confío en que la gran nobleza del espíritu de la juventud sabrá sobreponerse a las reacciones combativas que en ella pueda haber suscitado el dolor por la agresión sufrida y que respetará la Universidad, cooperando de esta suerte a sustraerla a la lucha en que se pretende envolver la vida española.

Como protesta, la F. U. E. declara la huelga general por veinticuatro horas

Nos ruegan insertar la siguiente nota:

«Reunida la Junta de gobierno de la F. U. E. de Madrid con motivo de los sucesos acaecidos ayer en la Universidad Central, acuerda:

1.° Declarar la huelga general durante veinticuatro horas como protesta contra el criminal atentado de que han sido víctimas varios estudiantes por parte de los elementos llamados fascistas.

2.° Que tales hechos han puesto de manifiesto la imprescindible

necesidad de que las autoridades académicas tengan absoluta dedicación a los cargos que les están encomendados.

3.° Rectificar las erróneas versiones, tendenciosas en muchos casos, que la Prensa ha recogido.

4.° Manifestar su firme propósito de no consentir que una vez más se repiten hechos de tal naturaleza.—*Lorenzo Abad*, secretario; *Luis Durán*, presidente accidental.»

(*El Sol*, 9 de mayo de 1933.)

La prensa anarquista elogia las jornadas revolucionarias que se desarrollan en diversos puntos de España.

Impresión de la jornada

Esta mañana ha comenzado la huelga general decretada por el Comité Nacional de la Confederación para manifestar así su protesta contra la política social del Gobierno. Y en relación con este movimiento protestatario amplio e inquietante es preciso subrayar que en ningún momento se le asignó características revolucionarias. Fué designio de la C. N. T., y así se hizo constar en sus manifiestos, que el paro general acordado fuese lo más extenso posible, pero de matiz esencialmente pacífico. Que en Madrid y otras poblaciones hayan surgido refriegas y hechos sangrientos no significa desvirtuación de aquel propósito. Tales episodios son producto de individualidades aisladas cuyas rebeldías escapan necesariamente al control de los Comités directivos de la organización confederal, cuya masa potente y decidida acaso sienta su espíritu inflamado por anhelos de lucha revolucionaria, pero que en la casi totalidad dichos anhelos han sido contenidos con la eficacia posible. En lo aislado de los sucesos estriba la mejor prueba de que no se ha desarrollado a fondo plan alguno de conjunto, pues, en otro caso, las consecuencias de la huelga habrían sido infinitamente más impresionantes.

Huelga pacífica, de protesta viril contra la actuación represiva del Gobierno, se ordenó, y así se ha cumplido en casi toda España.

Quiérase o no reconocer por el Gobierno y por los dirigentes del socialismo averiado y desleal frente a todas las angustias del proletariado, la C. N. T. ha dado a España la sensación de un gran fuerza, que debiera bastar para que en el Poder público se iniciase una rectificación de una política en la que hay que buscar la verdadera génesis de este estado de desasosiego social en que España vive.

No confiamos, sin embargo, en que los actuales gobernantes sepan interpretar con buen sentido el espíritu y móviles de la protesta. Ya el

hecho de no haber desautorizado, como era su deber, las columniosas informaciones de la Prensa ministerial respecto a monstruosos y absurdos contubernios del proletariado con la plutocracia, es síntoma de que en las alturas existe una obstinación lamentable en aniquilar lo que es más fuerte que todos los medios represivos: el espíritu de lucha de un sector amplísimo del proletariado para lograr implantar la justicia social. Quédense tales ominosos contubernios para el socialismo sostenedor de monopolios, que vive en fraude y perfecta intimidad con Bancos, banqueros y eternos explotadores del pueblo productor.

No son de hoy nuestras advertencias al Gobierno. Desde que el fatídico Maura en Gobernación se lanzaba a perseguir los Sindicatos al mes de proclamada la República venimos insistiendo en que la táctica de la violencia no es la más adecuada para entibiar las rebeldías de los organismos confederales. Demasiado debían saber esto quienes hoy ejercen cargos de responsabilidad en el Gobierno y en otros tiempos convivieron y hasta actuaron en los medios sindicalistas.

No es posible, y no habrá de lograrlo Gobierno alguno por fuerte que se crea, reducir el temple luchador del anarcosindicalismo, que tiene en su espiritualidad su más potente estímulo. En cambio, mediante una política de concordia, acogedora y cordial, seguramente no se habría llegado a esta situación actual, provocada por todos menos por los que a ella se ven compelidos como único medio de expresar un sentimiento de protesta contra la desigualdad de trato que dimana del hecho altamente perturbador que se concreta en la utilización del Poder por parte del socialismo para perseguir ensañadamente a la central obrera que no sabe ni quiere saber de contemporizaciones con el capitalismo ni se presta a claudicaciones onerosas.

Desearíamos sinceramente que la jornada de hoy fuera una lección que se aprovechara en las alturas.

(*La Tierra*, 8 de mayo de 1933.)

La ley de Congregaciones limita grandemente las actividades de las órdenes religiosas en España.

Título preliminar

Artículo 1.° La presente ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, dictada en ejecución de los artículos 26 y 27 de la Constitución de la República española, será el régimen de esta materia en todo el territorio español, y a ella se ajustará estrictamente toda regulación ulterior de la misma por decreto o reglamento.

Título I

De la libertad de conciencia y de cultos

Art. 2.° De acuerdo con la Constitución, la libertad de conciencia, la práctica y la abstención de actividades religiosas quedan garantizadas en España.

Ningún privilegio ni restricción de los derechos podrá fundarse en la condición ni en las creencias religiosas, salvo lo dispuesto en los artículos 70 y 87 de la Constitución.

Art. 3.° El Estado no tiene religión oficial. Todas las Confesiones podrán ejercer libremente el culto dentro de sus templos. Para ejercerlo fuera de los mismos se requerirá autorización especial gubernativa en cada caso.

Las reuniones y manifestaciones religiosas no podrán tener carácter político, cualquiera que sea el lugar donde se celebren.

Los letreros, señales, anuncios o emblemas de los edificios destinados al culto estarán sometidos a las normas generales de policía.

Art. 4.° El Estado concederá a los individuos pertenecientes a los Intitutos armados, siempre que ello no perjudique al servicio, a juicio del Gobierno, los permisos necesarios para cumplir sus deberes religiosos. También podrá autorizar en sus diversas dependencias, a petición de los interesados, y cuando la ocasión lo justifique, la prestación de servicios religiosos.

Título II

De la consideración jurídica de las Confesiones religiosas

Art. 5.° Todas las Confesiones religiosas tendrán los derechos y obligaciones que se establece en este título.

Art. 6.° El Estado reconoce a todos los miembros y entidades que jerárquicamente integran las Confesiones religiosas personalidad y competencia propias en su régimen interno, de acuerdo con la presente ley. ulterior de la misma por decreto o reglamento.

Art. 7.° Las Confesiones religiosas nombrarán libremente a todos los ministros, administradores y titulares de cargos y funciones eclesiásticas, que habrán de ser españoles.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Estado se reserva el derecho de no reconocer en su función a los nombrados en virtud de lo dispuesto anteriormente cuando el nombramiento recaiga en persona que pueda ser peligrosa para el orden o la seguridad del Estado.

Art. 8.° Las Confesiones religiosas ordenarán libremente su régimen interior y aplicarán sus normas propias a los elementos que las integran sin otra trascendencia jurídica que la compatible con las leyes y sin perjuicio de la soberanía del Estado.

Art. 9.° Toda alteración de las demarcaciones territoriales de la Iglesia católica habrá de ponerse en conocimiento del Gobierno antes de su efectividad.

Las demás Confesiones estarán obligadas a comunicar al Gobierno las demarcaciones que traten de establecer o hayan establecido en España, así como las alteraciones de las mismas, con sujeción a lo preceptuado en el párrafo anterior.

Art. 10. El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios no podrán mantener, favorecer ni auxiliar económicamente a las iglesias, Asociaciones o instituciones religiosas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución.

Título III

Del régimen de bienes de las Confesiones religiosas

Art. 11. Pertenecen a la propiedad pública nacional los templos de toda clase y sus edificios anexos, los palacios episcopales y casas rectorales, con sus huertas anexas o no, seminarios, monasterios y demás edificaciones destinadas al servicio del culto católico o de sus ministros. La misma condición tendrán los muebles, ornamentos, imágenes, cuadros, vasos, joyas, telas y demás objetos de esta clase instalados en aquéllos y destinados expresa y permanentemente al culto católico, a su esplendor o a las necesidades relacionadas directamente con él.

Las cosas y los derechos relativos a ellas referidas en el párrafo anterior quedan bajo la salvaguardia del Estado como personificación jurídica de la nación a que pertenecen y sometidas a las reglas de los artículos siguientes.

Art. 12. Las cosas y derechos a que se refiere el artículo anterior seguirán destinados al mismo fin religioso del culto católico, a cuyo efecto continuarán en poder de la Iglesia católica para su conservación, administración y utilización, según su naturaleza y destino. La Iglesia no podrá disponer de ellos, y se limitará a emplearlos para el fin a que están adscritos.

Sólo el Estado, por motivos justificados de necesidad pública y mediante una ley especial, podrá disponer de aquellos bienes para otro fin que el señalado en el párrafo anterior.

Los edificios anexos a los templos, palacios episcopales y casas rectorales con sus huertas anexas o no, Seminarios y demás edificaciones destinadas al servicio de los ministros del culto católico, estarán sometidos a las tributciones inherentes al uso de los mismos.

Art. 13. Las cosas a que se refieren los artículos anteriores serán, mientras no se dicte la ley especial prevista, inalienables e imprescriptibles, sin que puedan crearse sobre ellos más derechos que los compatibles con su destino y condición.

Art. 14. Antes de dictarse la ley especial a que hace referencia el artículo 12, deberá formarse expediente, en el que se oirá a los representantes de la Iglesia católica, sobre la procedencia de colocar las cosas adscritas al culto en disponibilidad de la Administración.

Art. 15. Tendrán el carácter de bienes de propiedad privada las cosas y derechos que, sin hallarse comprendidas entre los señalados en el artículo 11, sean considerados también como bienes eclesiásticos.

En caso de duda, el ministerio de Justicia instruirá expediente, en el que se oirá a la representación de la Iglesia católica o a la persona que alegue ser propietaria de los bienes. La resolución del expediente corresponde al Gobierno, y contra ella procederá el recurso contencioso-administrativo.

Art. 16. El Estado, por medio de una ley especial en cada caso, podrá ceder, plena o limitadamente, a la Iglesia católica las cosas y derechos comprendidos en el artículo 11, que, por su falta de valor de interés artístico o de importancia histórica, no se considere necesario conservar en el Patrimonio público nacional. La ley señalará las condiciones de la cesión.

El sostenimiento y conservación de lo cedido en esta forma quedará completamente a cargo de la Iglesia.

No podrán ser cedidos en ningún caso los templos y edificios, los objetos preciosos ni los tesoros artísticos e históricos que se conserven en aquéllos al servicio del culto, de su esplendor o de su sostenimiento.

Estas cosas, aunque sigan destinadas al culto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12, serán conservadas y sostenidas por el Estado como comprendidas en el Tesoro artístico nacional.

Art. 17. Se declaran inalienables los bienes y objetos que constituyen el Tesoro artístico nacional, se hallen o no destinados al culto público, aunque pertenezcan a las entidades eclesiásticas.

Dichos objetos se guardarán en lugares de acceso público. Las autoridades eclesiásticas darán para su examen y estudio todas las facilidades compatibles con la seguridad de su custodia.

El traslado de lugar de estos objetos se pondrá en conocimiento de la Junta de Defensa del Tesoro artístico nacional.

Art. 18. El Estado estimulará la creación de museos por las entidades eclesiásticas, prestando los asesoramientos técnicos y servicios de seguridad que requiera la custodia del Tesoro artístico. 1933

Podrá además disponer que cualquier objeto perteneciente al Tesoro artístico nacional se custodie en los Museos mencionados.

La Junta de conservación del Tesoro artístico nacional procederá a la inmediata catalogación de los objetos que lo constituyan y que se hallen en poder de las entidades eclesiásticas, siendo éstas responsables de las ocultaciones que hiciera, así como de la conservación de dicho tesoro y de la estricta observancia de lo dispuesto en la presente ley, y en la legislación correspondiente sobre la defensa del Tesoro artístico y de los monumentos nacionales, que se declara subsistente en todo lo que no se oponga a los anteriores preceptos.

Art. 19. Los bienes que la Iglesia católica adquiera después de la promulgación de la presente ley y los de las demás Confesiones religiosas, tendrán el carácter de propiedad privada, con las limitaciones del presente artículo.

Se reconoce a la Iglesia católica, a sus institutos y entidades, así como a las demás Confesiones religiosas, la facultad de adquirir y poseer bienes muebles de toda clase.

También podrán adquirir por cualquier título bienes inmuebles y derechos reales; pero sólo podrán conservarlos en la cuantía necesaria para el servicio religioso. Los que excedan de ella serán enajenados, invirtiéndose su producto en títulos de la Deuda emitida por el Estado español.

Asimismo deberán ser enajenadas, e invertido su producto de la misma manera, los bienes muebles que sean origen de interés, renta o participación en beneficio de Empresas industriales o mercantiles.

El Estado podrá, por medio de una ley, limitar la adquisición de cualquier clase de bienes a las Confesiones religiosas, cuando aquéllos excedan de las necesidades normales de los servicios religiosos.

Título IV

Del ejercicio de la enseñanza por las Confesiones religiosas

Art. 20. Las iglesias podrán fundar y dirigir establecimientos destinados a la enseñanza de sus respectivas doctrinas y a la formación de sus ministros.

La inspección del Estado garantizará que dentro de los mismos no se enseñen doctrinas atentatorias a la seguridad de la República.

Título V

De las Instituciones de Beneficencia

Art. 21. Todas las instituciones y fideicomisos de beneficencia particular, cuyo patronato, dirección y administración corresponda a autoridades, corporaciones, institutos o personas jurídicas religiosas vienen obligadas, si ya no lo estuvieren, a enviar en el plazo de un año un inventario de todos sus bienes, valores y objetos, así como a rendir cuenta anualmente al Ministerio de la Gobernación del estado de sus bienes y de su gestión económica, aunque por título fundacional hubieran sido exentas de rendirlas.

El incumplimiento de esta obligación o la ocultación en cantidad o valor equivalente al duplo de lo declarado, dará lugar al decaimiento en el patronato, dirección o administración; la ocultación inferior al duplo podrá determinar la suspensión en dicho patronato, dirección o administración por tiempo que nunca podrá exceder de un año. Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso-admitrativo.

Sin perjuicio de las atribuciones que sobre ellas confiere al Estado la legislación vigente, el Gobierno tomará las medidas oportunas para adaptarlas a las nuevas necesidades sociales, respetando en lo posible la voluntad de los fundadores, principalmente en lo que afecta al levantamiento de cargas.

Título VI

De las Ordenes y Congregaciones religiosas

Art. 22. A los efectos de la presente ley, se entiende por Ordenes y Congregaciones religiosas las Sociedades aprobadas por las autoridades eclesiásticas, en las que los miembros emiten votos públicos, perpetuos o temporales.

Art. 23. Las Ordenes y Congregaciones religiosas admitidas en España conforme al artículo 26 de la Constitución no podrán ejercer actividad política de ninguna clase.

La infracción de este precepto, en caso de que dicha actividad constituya un peligro para la seguridad del Estado, justificará la clausura por el Gobierno, como medida preventiva, de todos o de alguno de los establecimientos de la Sociedad religiosa a que pudiera imputársele. Las Cortes decidirán sobre la clausura definitiva del establecimiento o la disolución del instituto religioso, según los casos.

Art. 24. Las Ordenes y Congregaciones religiosas quedan sometidas a la presente ley y a la legislación común.

Será requisito para su existencia legal la inscripción en el Registro público, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 25. Para formalizar la inscripción, las Ordenes y Congregaciones presentarán en el registro especial correspondiente del Ministerio de Justicia en el plazo máximo de tres meses:

a) Dos ejemplares de sus Estatutos en los que se exprese la forma de gobierno tanto de sus provincias canónicas o agrupaciones monásticas asimiladas como de sus casas, residencias u otras entidades locales.

b) Certificación de los fines a que se dedique el instituto religioso respectivo y la casa o residencia cuya inscripción se solicita.

c) Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de las inscripciones relativas a los edificios que la comunidad ocupe, los cuales habrán de ser de propiedad de españoles, sin que se puedan gravar ni enajenar en favor de extranjeros.

d) Relación de todos los bienes inmuebles, valores mobiliarios y objetos preciosos, ya los posean directamente, ya por personas interpuestas.

e) Los nombres y apellidos de los superiores provinciales y locales, que habrán de ser de nacionalidad española.

f) Relación de los nombres y apellidos y condición de sus miembros, expresando los que ejerzan cargo administrativo, de gobierno o de representación. Dos tercios, por lo menos, de los miembros de la Orden o Congregación habrán de tener nacionalidad española.

g) Declaración de los bienes aportados a la comunidad por cada uno de sus miembros. Las alteraciones que se produzcan en relación con los anteriores extremos se pondrán en conocimiento del Ministerio de Justicia en el término de cincuenta días.

Art. 26. Toda casa o residencia religiosa llevará y exhibirá a las autoridades dependientes del Gobierno, cuando éstas lo exigieren, una copia de la relación a que se refiere el apartado 27 del artículo anterior en que conste haberse realizado la inscripción correspondiente.

Llevará asimismo libros de contabilidad previamente sellados en los que figure todo el movimiento del activo y pasivo de la casa o residencia religiosa. Anualmente remitirá el balance general y el inventario al registro correspondiente. La ocultación o falsedad será sancionada conforme a lo dispuesto en las leyes.

Art. 27. Las Ordenes o Congregaciones religiosas no podrán poseer, ni por sí ni por persona interpuesta, más bienes que los que previa justificación se destinen a su vivienda o al cumplimiento directivo de sus fines privativos.

A este efecto enviarán trimestralmente al Ministerio de Justicia copia de la relación a que se refiere el apartado d) del artículo 25 y un estado auténtico de sus ingresos y gastos normales. Se considerarán bienes necesarios para su sustento y el cumplimiento de sus fines aquellos cuyo producto, habida cuenta de las oscilaciones naturales de la renta, no excedan del duplo de los gastos.

Art. 28. Las Ordenes y Congregaciones religiosas admitidas e inscritas en España gozarán dentro de los límites del artículo anterior, de la facultad de adquirir, enajenar, poseer y administrar bienes, los cuales estarán sometidos a todas las leyes tributarias del país. No podrán, sin embargo, conservar los bienes inmuebles y derechos reales constituídos sobre los mismos con objeto de obtener canon, pensión o renta, y deberán invertir en títulos de la Deuda el producto de su enajenación.

Art. 29. Las Ordenes y Congregaciones religiosas no podrán ejercer comercio, industria ni explotación agrícola por sí ni por persona interpuesta. No tendrán el carácter de explotación agrícola los cultivos por parte de aquellas comunidades que justifiquen destinar los productos para su propia subsistencia.

Art. 30. Las Ordenes y Congregaciones religiosas no podrán dedicarse al ejercicio de la enseñanza. No se entenderán comprendidas en esta prohibición las enseñanzas que organice para la formación de sus propios miembros.

La inspección del Estado cuidará de que las Ordenes y Congregaciones religiosas no puedan crear o sostener colegios de enseñanza privada ni directamente ni valiéndose de personas seglares interpuestas.

Art. 31. Con anterioridad a la admisión de una persona en una Orden o Congregación se hará constar de un modo auténtico la cuantía y naturaleza de los bienes que aporte o ceda en administración.

El Estado amparará a todo miembro de una Orden o Congregación que quiera retirarse de ella, no obstante el voto o la promesa en contrario.

La Orden o Congregación estará obligada a restituirle cuanto aportó o cedió a la misma, deduciendo los bienes consumidos por el uso. Como únicas disposiciones transitorias o adicionales para la ejecución de esta ley se establecen las dos siguientes:

a) El Gobierno señalará el plazo, que no podrá exceder de un año a partir de la publicación de la presente ley, dentro del cual las Ordenes y Congregaciones religiosas que exploten industrias típicas o hayan introducido novedades que supongan una fuente de riqueza, deban cesar en el ejercicio de su actividad.

b) El ejercicio de la enseñanza por las Ordenes y Congregaciones religiosas cesará en 1 de octubre próximo para toda clase de enseñanzas, excepto la primaria, que terminará el 31 de diciembre inmediato.

El Gobierno adoptará las medidas necesarias para la constitución de una y otras enseñanzas en el plazo indicado. 1933

Y nos honramos en comunicarlo a V. E. a los efectos prevenidos en el artículo 83 de la vigente Constitución de la República española.

Palacio de las Cortes, a 17 de mayo de 1933.

(*El Sol*, 18 de mayo de 1933.)

El Tribunal de Garantías anula la Ley de Cultivos de la Generalidad. Indignación de la «Esquerra»

Votados ya por los vocales del Tribunal de Garantías los cuatro apartados en que dividieron la ley de Contratos de cultivo para resolver la competencia o incompetencia que al dictarla usó el Parlamento catalán, la votación de los cuatro apartados, como ayer decíamos, fué denegar tal competencia al Gobierno de la Generalidad. Queda, por tanto, anulado el precepto legal recurrido por el Gobierno de la República.

Votos particulares a la sentencia sobre la ley de Cultivos.—En el Congreso se dijo ayer tarde que en la reunión de hoy del pleno del Tribunal de Garantías se encargará de redactar la sentencia al miembro de dicho organismo de filiación liberal demócrata Sr. Beceña y que habrá tres votos particulares: uno, del socialista Sr. Alba, que fué el ponente primitivo en esta cuestión, en que reproducirá su antiguo dictamen; otro, más templado, del Sr. Abad Conde, y un tercero, de D. Basilio Alvarez.

Hoy será aprobada la sentencia.—El proyecto de sentencia será sometido a examen, y con enmiendas o sin ellas, definitivamente aprobado en la sesión que hoy, a las once, tendrán los vocales del Tribunal.

También hoy mismo tiene que estar puesta en limpio y firmada la sentencia.

* * *

La Esquerra ante la sentencia declarando la nulidad de la ley de Cultivos.—La atención de la Cámara estuvo ayer tarde pendiente de la resolución definitiva que adoptará el Tribunal de Garantías en orden al recurso entablado por el Gobierno contra la ley de Cultivos aprobada por el Parlamento catalán.

A primera hora se reunió la minoría de la Esquerra catalana, con

1933 asistencia del Sr. Sbert, vocal del Tribunal de Garantías, y las impresiones eran bastantes optimistas.

Se decía que había todavía una posibilidad de que el recurso no se considerara resuelto por completo. Cabía que el mismo Tribunal apreciase que la sentencia tenía vicio de nulidad, ya que el acuerdo no había recaído por mayoría absoluta, circunstancia que establece el reglamento de aquel organismo para que sus acuerdos sean válidos. Y se agregaba que esto era posible porque diez vocales habían votado a favor, otros diez en contra y dos sustentaban un voto particular.

De haber prevalecido este vicio de nulidad, que sería apreciado por el Tribunal en la misma sentencia, la resolución sería volver a tramitar el asunto, o sea repetición de la vista para dar lugar a aumento de prueba por ambas partes.

Pero estas esperanzas se desvanecieron pronto. Cerca de las seis llegó la noticia a la reunión de la Esquerra de que la sentencia era firme y de nulidad absoluta de la ley dictada por el Parlamento de Cataluña. Los miembros de la minoría quedaron reunidos cambiando impresiones y aguardando una copia de la sentencia para conocerla con todo detalle.

Entre los diputados catalanes con quienes hablamos, el disgusto por la resolución del Tribunal de Garantías era manifiesto, coincidiendo todos con el Sr. Lluhí en cuál será la actitud de la Generalidad ante este fallo. Daban a entender que la ley de Cultivos se llevará a la práctica.

Lo que dice el Sr. Ventosa.—Preguntado el ex ministro Sr. Ventosa acerca de la resolución del Tribunal de Garantías, que se halla sólo pendiente de redacción definitiva, sobre la ley de Cultivos en Cataluña, el Sr. Ventosa contestó:

—Cuando existen Tribunales arbitrales, como lo es el Tribunal de Garantías, aceptado y creado por el Parlamento, no hay más que cumplir lo que él disponga; porque, ¿qué autoridad tendríamos para pedir el cumplimiento de una sentencia, en otro caso, si fuera adversa al Gobierno central y favorable al de la Generalidad? Sin entrar en el fondo de la cuestión, hay que cumplir la ley, y por tanto, el Estatuto que hemos aceptado.

Alguno de los periodistas insinuó que parece que elementos de la Esquerra pudieron concebir la idea de aplicar la ley aun después de rechazada por el Alto Tribunal, a lo que el Sr. Ventosa repuso:

—Eso equivaldría a negar la Constitución y el Estatuto, y por ese camino no han de encontrarnos los señores de la Esquerra.

(*El Sol*, 9 de junio de 1933.)

«Compañeras y compañeros: Había hecho el propósito de no tomar parte en ningún acto semejante al que estamos celebrando durante el tiempo que estuviese desempeñando un cargo en el Gobierno de la República. Quería yo, después de salir del Gobierno, ponerme en contacto con la clase trabajadora española para darle a conocer mi experiencia dentro del Gobierno de la República y, además, para explicarle la legislación social de aquélla. Pero las circunstancias me han obligado a desistir de ese propósito, y, a requerimientos insistentes de la Juventud Socialista Madrileña, vengo hoy aquí; mas debo advertiros que lo que yo voy a decir hoy aquí no deshace, no prejuzga, no tiene casi nada que ver con lo que yo tenga que decir después de salir del Gobierno republicano.

Prólogo de otros actos análogos.—Pudiéramos afirmar que este acto es el prólogo de los varios que yo pienso celebrar en España después de salir del Gobierno de la República. Considero de indispensable necesidad para la masa trabajadora española el difundir lo más exactamente posible lo que es la República española.

Naturalmente que al venir hoy aquí se ha producido, contra mi voluntad, una expectación, debida en buena parte a la gran imaginación del pueblo español, y por otra, a la mala fe de nuestros enemigos. Pero ya sabéis que yo soy, entre otras cosas, acaso no muy convenientes en política, hombre claro, hombre que procura no ocultar lo que piensa.

Ya sabéis que no soy orador, y, mejor que vosotros, lo sé yo. Es posible que en lo que yo diga hoy aquí pueda haber algo de diálogo, algo que no sea simplemente monólogo; pero esto no depende de mí, depende de las circunstancias. Yo tengo que advertir que si de lo que diga resulta algún diálogo, en mi intención no está, ni por lo más remoto, molestar a los que se consideren aludidos. Lo que yo diga lo diré con toda clase de consideraciones y de respeto para las personas.

Breve autobiografía.—Parece que es costumbre, camaradas, que en estos actos —digo parece que es costumbre porque, como sabéis, llevo ya más de dos años sin hablar en público— que el orador se haga una pequeña autobiografía, que exponga al auditorio un esquema de su personalidad política. Yo no os voy a molestar mucho en este particular. Sólo os voy a decir que hace cuarenta y tres años ingresé en la Unión General de Trabajadores de España, y en este marzo último hizo cuarenta años que empecé a militar en la Agrupación Socialista Madrileña. De mi actuación en las organizaciones donde he intervenido se os puede informar por ellas. No lo voy a hacer yo. Unicamente lo que quiero de-

cir, lo que quiero hacer constar, es que no soy un advenedizo a la organización política y sindical españolas, que yo no soy un aventurero en este movimiento político obrero, que yo soy un socialista, pero no por sentimiento simplemente, sino por convicción. Yo soy de los que protestan contra las injusticias sociales, de los que creen que el régimen que vivimos no es inmutable, que es no sólo susceptible de modificación, sino de sustitución por un régimen socialista, colectivista; soy de los que creen que para hacer esto no se precisa simplemente una mayor cultura, un mayor desarrollo económico de la sociedad, sino que es indispensable, y para mí fundamental, el que la clase trabajadora actúe con eficacia por medio de sus organizaciones políticas y sindicales para lograr el cambio de régimen. Es decir, que yo no he olvidado todavía aquellas palabras de Marx: «Proletarios de todos los países, uníos.» «La emancipación de la clase trabajadora ha de ser obra de ella misma.»

Hecha esta presentación, debo manifestaros que tampoco aspiro a jefaturas de ninguna clase ni a ser director exclusivo de ninguna política; soy un compañero del Partido que expone sus ideas libremente, y luego, el que quiera, las acepta, y el que no, no. Esto en mí no es nuevo. En abril de 1930, en este mismo local, yo decía que a la clase trabajadora no le hacían falta jefes, ni le hacían falta pastores, sino que la clase trabajadora por sí misma haría aquello que más le conviniera y que considerara más justo.

Motivo fundamental del acto.—Uno de los motivos por los que yo he venido aquí es porque me creía obligado a contribuir de esta manera al fondo para la rotativa; pero, además, y fundamentalmente, porque observo que el enemigo común va apretando el cerco y aumentando la agresividad contra nuestro Partido y contra nuestras ideas. Y este hombre, ya de algunos años —perdonadme la vanidad—, tiene el temperamento todavía joven y no está dispuesto, mientra él pueda, a contribuir, ni por acción ni por omisión, a que el enemigo pueda aumentar sus armas contra nuestras ideas o pueda manejarlas mejor contra nuestro Partido. Este es el motivo más fundamental que yo he tenido para venir hoy aquí.

He dicho que el cerco del enemigo común cada día se estrecha más. No es que a nosotros nos asombre el que esto suceda, porque estamos acostumbrados a acometidas de igual naturaleza, según se prueba con la historia de nuestro Partido y de nuestras organizaciones. Hace cuarenta y tres años, cuando yo ingresé en la organización, la agresividad existía, pero hoy ocurrirá lo mismo que les ocurrió el año 1930. Habiendo dicho yo aquí, en abril, las palabras que os he recordado, en octubre tuvieron que llamarnos para que cooperásemos al

triunfo de la República. Y deben tener presente que las cosas no están tan llanas, que los obstáculos no han desaparecido, que las dificultades para la República persisten y que sin el Partido Socialista y sin la Unión no podrán defender con eficacia a la República. *(Aplausos.)* 1933

Un momento histórico.—Es ahora cuando pudiéramos decir que entramos ya en el tema de la conferencia. A pesar de las campañas de todo género que se hicieron contra nosotros, en octubre del año 1930 tuvieron que venir a solicitar del Partido y de la Unión General de Trabajadores la cooperación. Momento histórico en nuestro país y momento histórico para nuestra organizaciones. A partir de él se plantea una cuestión que yo me voy a permitir tratar, aunque sea brevemente, porque no quiero mortificaros mucho con mi palabra. *(Denegaciones.)* La cuestión de si el Partido Socialista y la Unión deben o no tomar parte en la revolución española. Y el Partido Socialista y la Unión, por medio de sus representantes, acuerdan que sí, que deben tomar parte en la revolución. ¿Y cuándo y cómo lo acuerdan? ¿Es que el acordar esto era una cosa extraordinaria? ¿Era una cosa que estaba fuera de los cálculos de nuestro Partido, de la táctica de nuestro Partido? Leed nuestro Programa y veréis que en el Programa mínimo la primera cuestión que se plantea es «supresión de la monarquía». Es decir, que el Partido Socialista tiene como primer punto en su Programa mínimo, no en el máximo, sino en el mínimo, la supresión de la monarquía. El Partido Socialista, por ese Programa acordado en nuestros Congresos, estaba en la obligación de trabajar, de desarrollar sus actividades, para suprimir la monarquía española. ¿Cómo lo había de hacer? ¿El Partido sólo? ¿El Partido en colaboración con otros elementos? Eso dependería de las circunstancias. El Programa no dice cómo, pero es sabido de todos que las circunstancias son las que obligan a una conducta, a una táctica.

La condición no aceptada.—Nosotros siempre habíamos afirmado, siempre habíamos defendido la supresión de la monarquía española, hasta el extremo de que hemos sido censurados, criticados injustamente por muchos elementos que se llaman afines, porque durante la dictadura de Primo de Rivera no hemos atendido sugestiones que se nos hacían por ciertos elementos, que luego fueron a la Asamblea de Primo de Rivera, para contribuir a movimientos que llamaban revolucionarios. Y cuando les poníamos condiciones como ésta: Que nosotros no iríamos a ningún movimiento si no era para derribar la monarquía española y, además, que no admitíamos un cambio de dinastía, que había de ser forzosamente para instaurar la República, esos elementos no aceptaron nunca de plano nuestras condiciones; esos elementos nos decían siempre que lo primero que habría que hacer era poner al Rey en tal o en cual sitio de nuestro país, con todas las garantías de seguridad, para que luego el

país resolviese lo que creyese oportuno. Otros nos hablaban de un Rey constitucional, como si no se llamase así al que fué Rey de España. En una palabra: que ninguno de los elementos que se acercaron a nosotros iba de una manera clara, terminante, a derribar la monarquía española. La mayor parte —y ahora explicaré por qué la mayor parte— se refería, se conformaba con derribar al que llamaban el dictador: Primo de Rivera. Nosotros entendíamos que el verdadero dictador era Alfonso XIII. (*Muy bien.*) Y que el otro era un agente del segundo, y que lo que había que hacer era derribar al patrono, con lo que su agente quedaba anulado y fuera de servicio.

Cómo fuimos al Comité revolucionario.—Algún elemento no se negaba en absoluto a esto que nosotros pedíamos; pero hay que reconocer que en el conjunto de esos elementos había alguno que no inspiraba a nuestro Partido la confianza suficiente para colaborar con él. Siempre lo dijimos: Cuando el Partido Socialista vea que se le requiere formal y seriamente, con garantías posibles de poder transformar el régimen monárquico en República, el Partido Socialista ayudará a ello con la Unión General de Trabajadores de España. ¿Y qué ocurrió? Pues que un día, en octubre de 1930, se acercaron a nuestro Partido representantes que a juicio nuestro ofrecían esas garantías de seriedad y de lealtad para ir al movimiento. En cuanto se presentaron, reconocimos que era el momento en que el Partido debía decidirse a cooperar en la revolución. Y así lo hicimos, sin titubeo ninguno. Fuimos al Comité revolucionario. Estando en él (no olvidéis esto que os estoy manifestando, para que saquéis después las consecuencias), se nos dijo: «Es preciso que el Partido tenga representantes en el Gobierno provisional. Si esto no se hace, tenemos fundamentos para decir que la revolución será imposible ahora.» Es decir, que los mismos elementos que nos invitan a tomar parte en la revolución, nos dicen: «Si no hay representantes del Partido Socialista en el Gobierno provisional, no podemos responder de que la revolución se verifique.» Y no solamente los hombres que estaban en el Comité revolucionario, sino otros elementos que habían ofrecido su cooperación a la revolución, vienen y nos dicen: «Si ustedes, socialistas, no forman parte del Gobierno, no es fácil que la revolución se realice.» En esa situación, nosotros acordamos participar en el Gobierno provisional. Y aquí se nos plantea ya la cuestión de la colaboración ministerial.

El problema de la participación. Yo tengo que decir, con todos los respetos, que me parece que se ha tergiversado un poco el problema de la participación ministerial; que el caso de España, que el caso nuestro, no es el caso que se plantea en la mayor parte de los países sobre la participación ministerial, porque España no estaba en una situación nor-

mal. Nosotros no hemos ido a participar en un Gobierno republicano dentro de una situación normal. Nosotros hemos ido a una revolución, nosotros hemos participado en ella y hemos ido a un Gobierno revolucionario; no es la participación ministerial corriente, normal, que no se nos ha planteado a nosotros en el Partido Socialista español todavía el problema en la parte fundamental, que pudiera ser discutible, de la participación en Gobiernos burgueses; eso está todavía virgen en nuestro Partido; eso no está decidido en nuestro Partido. Lo que está decidido es participar en un Comitén revolucionario, en un Gobierno provisional que hace la revolución. Y después, ¿qué ocurre? Pues que este Gobierno provisional, en lugar de hacer lo que han hecho muchos Gobiernos provisionales, estar meses y meses gobernando con amplias facultades, se apresura a normalizar la situación, en vista de cómo se proclamó la República en España; se apresura a constituir un Parlamento. Cuando se va a las elecciones nos encontramos con que nuestro partido lleva a la Cámara más de 100 diputados, constituyendo el grupo más numeroso del Parlamento. 1933

La victoria electoral y sus consecuencias. — Situación del partido: contribuye a la revolución, forma parte del Gobierno provisional, se va a las elecciones y el grupo más numeroso es el socialista. Cuando con unas elecciones generales realizadas con la mayor pureza, el partido socialista resulta ser el más numeroso de la Cámara, ¿es el momento de abandonar el Gobierno? Los votos obtenidos por nuestros representantes en el Parlamento, ¿querían decir que debíamos dejar de participar en el Gobierno? *(Varias voces:* No.) Yo no hago la pregunta para que se me conteste, sino para que se la conteste a sí mismo cada uno. ¿Qué se hubiera dicho del partido socialista si en el momento de llevar a las Cortes ese grupo parlamentario declara: «Nosotros nos vamos del Gobierno»? «¿Y qué van ustedes a hacer?» «Vamos a hacer lo que hacen todas las oposiciones.» «¿Y con quién se forma Gobierno?» ¿Es que no supondría para el partido una gran responsabilidad haber abandonado entonces los sitios que ocupaban los representantes del partido, produciendo, como es natural que se produjese, un gran trastorno político en nuestro país, negando la cooperación en el Gobierno? No creo que eso se le pudiera ocurrir a nadie. Y seguimos en el Gobierno. Y estando en el Gobierno, nosotros tenemos el deseo y el interés de que esta República, traída por republicanos y socialistas, no sea lo que fué la primera República; deseamos que sea una República que se consolide, una República que se estructure políticamente. Para ello había que aprobar una Constitución. Cooperamos a la discusión y a la votación de la Constitución de la República.

La Constitución y las leyes complementarias.—Cuando esto se hace,

1933 las derechas empiezan ya a intranquilizarse. Y comienzan a amenazar, a hablar de revisión de la Constitución. Cuando esto sucede, los socialistas y los republicanos que han traído la República por medios revolucionarios dicen: «¡Ah! No es bastante haber hecho una Constitución, porque esta Constitución puede ser falseada después en las leyes complementarias; hay que hacer las leyes complementarias, porque si ahora dejamos el camino libre al enemigo, a los de la derecha, en las leyes complementarias desvirtuarán todo el sentido revolucionario que pueda tener la Costitución. *(Muy bien.)* Y nosotros hicimos el propósito de que, ocurriese lo que ocurriese en España, primero se aprobaría la Constitución, y después, las leyes complementarias.

Así, vimos durante toda esta etapa acometidas de la extrema izquierda que vosotros conocéis. Y un Gobierno al cual repugna tener que emplear la violencia contra nadie, se ve obligado, para defender la República, a emplearla. Con todo el dolor de nuestro corazón tuvo que hacerse. Pero ¿para qué? ¿En nombre de qué, en aras de qué? En aras del régimen republicano.

Vienen acometidas de la derecha, y con la misma consciencia el Gobierno republicano repele esos movimientos y defiende a la República.

El porqué de los sacrificios colectivos.—Viene la oposición parlamentaria, y el Gobierno resiste. ¿En aras de qué? ¿En aras del puesto, del asiento que cada uno de nosotros tuviera en el Gobierno? Comprenderéis que en toda esta etapa de dos años a nadie le puede agradar el tener que ocupar puestos como éstos para verse obligado a proceder como ha tenido que hacerlo el Gobierno de la República. Pero había algo que estaba por encima de nosotros mismos: el compromiso de que la segunda República española no muriese como murió la primera. *(Muy bien. Grandes aplausos.)* Y para eso había que hacer sacrificios, no sacrificios personales, sino colectivos. Muchos; nadie los ha hecho mayores que el partido socialista y la Unión General de Trabajadores de España. Nadie mayores; pero, camaradas, ¿qué sacrificios hubiéramos tenido que hacer si hubiésemos dejado morir la República, si ésta hubiera caído en manos de los elementos de la derecha o hubiese habido una restauración monárquica? Todo lo que haya que sacrificar durante el tiempo de la consolidación de la República, personal y colectivamente, hay que sufrirlo, porque de esta manera habremos contribuído desinteresadamente, como siempre, a la victoria del nuevo régimen. Y tendremos derecho, supongo que tendremos derecho, a pedir respeto y consideración para nuestro Partido y nuestras organizaciones. *(Aprobación.)*

El problema de la participación no está prejuzgado.—Por consiguiente, la participación ministerial durante la revolución y durante la con-

solidación de la revolución, no es para mí el problema de la participación en el Poder. Yo entiendo que eso no prejuzga para nada la actitud que el partido socialista pueda adoptar en el porvenir sobre esta cuestión. Tendrá que proceder según las circunstancias. ¡Quién sabe si puede darse el caso, y es posible que se dé, de que en determinado momento algunos de los que hoy no están conformes con la participación en el Poder durante el movimiento revolucionario y consolidación de la República, defiendan la participación en el Poder en otro momento, y los que hemos ido a la participación del Poder en estos momentos nos opongamos a la participación en el Poder! *(Muy bien.)* Porque eso dependerá, como he dicho antes, de las circunstancias, de los momentos políticos, que no están sujetos a nuestra voluntad. Eso no es una cuestión de principio. Eso es una cuestión de táctica. Y nadie puede hipotecar el porvenir sobre este particular; yo no lo hipoteco. Yo quedo, después de salir del Gobierno de la República, en absoluta libertad para mantener mi criterio sobre la participación o no participación en el porvenir. Hoy estamos cumpliendo un deber histórico. Por consiguiente, quedamos, al menos yo, en que esto de la participación en el Poder hoy no prejuzga para nada nuestra posición en el porvenir.

Algunas consideraciones más sobre la participación.—Conviene decir algunas palabras sobre lo que pueda significar la colaboración ministerial. He dicho hace un momento que no podemos hipotecar nuestro pensamiento, nuestra actitud para el mañana, porque el desarrollo político en nuestro país nos puede conducir a situaciones que nos obligasen a rectificar lo que hoy dijésemos. Yo no puedo olvidar que en un Congreso, no recuerdo bien si fué del Partido o de la Unión General de Trabajadores, habiendo monarquía, alguien habló también incidentalmente de la participación en el Poder. Yo salí inmediatamente al encuentro, diciendo: «No me parece oportuno plantear la cuestión, porque aun dentro de la monarquía pudieran darse casos tan difíciles que, bien a nuestro pesar, nos obligasen a participar en el Gobierno.» Era cuando la guerra de Marruecos. Algún jefe de partido que era republicano, que luego se pasó a la monarquía y que hoy parece que es republicano otra vez *(Grandes aplausos)*, tenía entonces la ilusión de que iba a ser llamado a Palacio para formar Gobierno. Y en seguida mandó a amigos suyos a sondear a los hombres del partido y a preguntarles si colaborarían en un Gobierno formado por él, con elementos, naturalmente, nuevos dentro de la monarquía, con una condición: con la condición de que ellos terminaban la guerra de Marruecos. Cuando esta sugestión se hizo, ya dió que pensar entonces, porque en aquella época era cuando nosotros hacíamos la campaña contra la guerra de Marruecos, era cuando caían a centenares en Africa los proletarios, cuando toda la opinión pública

 española estaba contra aquella acción guerrera. Aquello podía ser un lazo de la monarquía para meternos dentro de un Gobierno monárquico; pero el hecho era que se ofrecía que si colaboraban los socialistas en aquel Gobierno, la guerra de Marruecos terminaría. Y una de dos: o participábamos en el Gobierno para terminar la guerra de Maruecos, o se nos podía hacer responsables de que la guerra de Marruecos continuara. Recuerdo, y perdonad estas digresiones, que a la persona que a mí me habló yo le dije: «Y del Ejército, ¿qué van ustedes a hacer?» «Mire usted —me respondió—, en eso no hemos pensado.» «¡Ah, no! Yo no sé lo que hará mi partido; pero yo digo que mientras el Ejército esté como está, ni el rey ni ustedes podrán hacer nada, y la guerra de Marruecos no terminará. Si ustedes no ponen mano en el Ejército y echan fuera de él a los principales culpables de la guerra de Marruecos, la guerra de Marruecos no termina. Yo no sé qué les dirán a ustedes mis compañeros, pero yo les digo que es seguro que sin una garantía de una reforma radical en el Ejército, echando a la calle a los generales principalmente culpables de esa guerra, no podrá haber posibilidad de contar con nuestra colaboración.» Resultado de todas estas conversaciones fué que no nos volviesen a hablar más del asunto. Indudablemente, cuando se planteó la cuestión, que debió plantearse, referente al Ejército, no quisieron atenderla.

La revolución hizo pensar y decidir.—Ya en aquella ocasión el problema de la participación en el Poder hacía pensar despacio. Vino la revolución; hizo pensar y decidir. No sabemos lo que podrá ocurrir mañana. Como en el Congreso del partido dije yo, o nosotros actuamos en política, o no actuamos. Y si actuamos en política, nosotros podemos llevar al Parlamento un grupo de tal importancia que no seamos nosotros los que vayamos a colaborar con los burgueses, sino que puede que tengamos que decir a los burgueses que vengan a colaborar con nosotros. Esto no creo que sea una quimera, porque la medida del progreso que en el orden político puede tener nuestro partido no podemos calcularla. Nuestra obligación es luchar políticamente con entusiasmo, con decisión y con eficacia, y al hacer esto no sabemos hasta dónde podemos llegar y en qué medida podemos superarnos. Y nos podemos encontrar ante una situación en que pudiera suceder esto que yo he dicho ahora, que puede parecer a alguien un absurdo. Pues bien, repito, lo de la participación en el Poder no está, para mí planteado.

Y con motivo de todo esto, entramos en la lucha política, entramos en el Gobierno; pasan los primeros meses, se elabora la Constitución, e inmediatamente surgen elementos dentro de la República, dentro del campo republicano, pidiendo que se marchen los socialistas del Poder.

Eso lo diremos nosotros...—Tengo que declarar aquí que me parece

poco reflexiva esa actitud. Yo creo que esos elementos (no me refiero a los que llaman ahora cavernícolas, que ésos, para mí, no cuentan; me refiero a aquellos que se llaman afines) no reflexionan cuando dicen que los socialistas deben marcharse del Poder, que deben marcharse del Gobierno. No se trata aquí, ni por parte de ellos ni por nuestra parte, de que estemos, como suelen creer muchas gentes, disfrutando de ciertas prebendas dentro de un cargo ministerial, o que lo pueden disfrutar ellos. Eso es muy pequeño, no vale la pena siquiera de discurrir un segundo sobre ello. No; hay que mirar más alto. A estos elementos republicanos que piden, que solicitan, que hacen campañas en la prensa, y en los mítines, y en los pasillos del Congreso para que los socialistas salgan del Gobierno, yo les voy a plantear la siguiente cuestión: que salgan los socialistas del Gobierno..., ¿por qué? ¿Es que la República está tan segura, tan fuerte, tan sólida en sus cimientos que ya no le hace falta la colaboración de los socialistas? ¿Lo afirman? ¿Están convencidos? Yo me permito afirmar aquí que a la República española le hace falta todavía el apoyo, la colaboración del partido socialista y de la Unión General de Trabajadores. Si hay alguien en el otro campo que crea lo contrario sinceramente, que no le guíen en sus afirmaciones pequeñas razones políticas o de amor propio o ambiciones, que lo entienda así, que lo pueda probar, que lo afirme públicamente. ¿No hace falta ya la colaboración socialista a la República? ¿Ya está firme? ¿Ya está en plena salud? ¿Ya no tiene que temer nada de nadie? ¡Quién sabe si a estas fechas los hechos habrán demostrado ya todo lo contrario! *(Gran ovación.)* 1933

Pero, además, vamos a aceptar la hipótesis de que la República está tan firme y que, como ellos, creen, no precisa de la colaboración socialista para que siga adelante. ¿Pero es para esos menesteres para los que nos tienen a nosotros? ¿Pero qué concepto se tiene del partido socialista y de la Unión General de Trabajadores? ¿Pero qué concepto se tiene de estos organismos, que se cree que no pueden colaborar en un Gobierno, aunque sea contra la voluntad de los socialistas, sino hasta el momento en que la República se consolide? Eso lo podremos decir nosotros, pero no ellos. *(Muy bien.)* Eso lo diremos nosotros, pero no ellos.

Vamos a la conquista del Poder.—Además, hay quien dice: «Ya la República está en marcha, y, como es República, debemos gobernarla los republicanos. *(Risas.)* ¿Pero qué somos nosotros? ¿Es que porque somos socialistas no somos republicanos? Hace poco hacía referencia al primer punto de nuestro programa mínimo: supresión de la monarquía. Nosotros, por ser socialistas, somos republicanos; si es simplemente por el título de republicanos, tenemos el mismo derecho que puede tener otro cualquiera a gobernar el país. Pero hay quien dice: «No,

1933 no; ustedes son un partido de clase. Y como son un partido de clase, no pueden, no deben ustedes gobernar con los partidos republicanos.» ¿Qué significa esta declaración? Porque nosotros no negamos que defendemos a la clase trabajadora principalmente, al mismo tiempo que defendemos los intereses generales del país. Pero esa declaración quiere decir que si nosotros somos defensores de los intereses de la clase obrera, ellos serán defensores de los intereses de clase burguesa. Si nosotros, por defender más principalmente los intereses proletarios, estamos incapacitados de gobernar los intereses del país, los del lado contrario estarán, a la inversa en la misma situación. Claro que no es ésa la realidad; la realidad es todo lo contrario, pues en un Gobierno como el actual se hace una política de transacción. Pero ellos argumentan así: somos un Partido de clase. ¿Qué quiere decir eso? ¿Es que a la clase obrera no se le va a permitir gobernar, siempre que lo haga con arreglo a la Constitución y a las leyes del país? ¿Es que se le repudia, por ser clase obrera, para la gobernación del Estado, si esta clase obrera procede con arreglo a la Constitución y a las leyes vigentes? ¡Ah!, esto es muy grave. ¿Es que vamos a volver otra vez a los partidos legales e ilegales, ya que no en la Constitución, en la práctica de cada día? A nuestro Partido, por ser partido obrero, partido de clase, como ellos dicen, ¿se le repudia para la gobernación del Estado, permitiéndolo la Constitución, permitiéndolo las leyes? ¿A dónde se le empuja? De una manera inconveniente, están haciendo una labor anarquizante que asombra. Nosotros vamos a la conquista del Poder. (*Muy bien. Gran ovación.*) Si vamos a la conquista del Poder, nuestro propósito es lograrlo según la Constitución nos lo permite, según las leyes del Estado nos lo consientan.

(*El Socialista*, 25 de julio de 1933.)

Discurso de José Antonio Primo de Rivera exponiendo los puntos fundamentales de Falange Española

«Nada de un párrafo de gracias. Escuetamente, gracias, como corresponde al laconismo militar de nuestro estilo.

»Cuando en marzo de 1762 un hombre nefasto, que se llamaba Juan Jacobo Rousseau, publicó *El contrato social*, dejó de ser la verdad política una entidad permanente. Antes, en otras épocas más profundas, los Estados, que eran ejecutores de misiones históricas, tenían inscritas sobre sus frentes, y aun sobre los astros, la justicia y la verdad. Juan Jacobo Rousseau vino a decirnos que la justicia y la verdad no eran cate-

gorías permanentes de razón, sino que eran, en cada instante, decisiones de voluntad. 1933

»Juan Jacobo Rousseau suponía que el conjunto de los que vivimos un pueblo tiene un alma superior, de jerarquía diferente a cada una de nuestras almas, y que ese «yo» superior está dotado de una voluntad infalible, capaz de definir en cada instante lo justo y lo injusto, el bien y el mal. Y como esa voluntad colectiva, esa voluntad soberana, sólo se expresa por medio del sufragio —conjetura de los más que triunfa sobre la de los menos en la adivinación de la voluntad superior—, venía a resultar que el sufragio, esa farsa de las papeletas entradas en una urna de cristal, tenía la virtud de decirnos en cada instante si Dios existía o no existía, si la verdad era la verdad o no era la verdad, si la Patria debía permanecer o si era mejor que, en un momento, se suicidase.

»Como el Estado liberal fué un servidor de esa doctrina, vino a constituirse no ya en el ejecutor resuelto de los destinos patrios, sino en el espectador de las luchas electorales. Para el Estado liberal sólo era lo importante que en las mesas de votación hubiera sentado un determinado número de señores, que las elecciones empezaran a las ocho y acabaran a las cuatro, que no se rompieran las urnas..., cuando el ser rotas es el más noble destino de todas las urnas. Después, a respetar tranquilamente lo que de las urnas saliera, como si a él no le importase nada. Es decir, que los gobernantes liberales no creían ni siquiera en su misión propia, no creían que ellos mismos estuviesen allí cumpliendo un respetable deber, sino que todo el que pensara lo contrario y se propusiera asaltar al Estado, por las buenas o por las malas, tenía igual derecho a decirlo y a intentarlo que los guardianes del Estado mismo a defenderlo.

»De ahí vino el sistema democrático, que es, en primer lugar, el más ruinoso sistema de derroche de energías. Un hombre dotado para la altísima función de gobernar, que es tal vez la más noble de las funciones humanas, tenía que dedicar, el 80, el 90 ó el 95 por 100 de su energía a sustanciar reclamaciones formularias, a hacer propaganda electoral, a dormitar en los escaños del Congreso, a adular a los electores, a aguantar sus impertinencias, porque de los electores iba a recibir el Poder; a soportar humillaciones y vejámenes de los que, precisamente por la función casi divina de gobernar, estaban llamados a obedecerle; y si, después de todo eso, le quedaba un sobrante de algunas horas en la madrugada o de algunos minutos robados a un descanso intranquilo, en ese mínimo sobrante es cuando el hombre dotado para gobernar podía pensar seriamente en las funciones sustantivas del Gobierno.

»Vino después la pérdida de la unidad espiritual de los pueblos, porque, como el sistema funcionaba sobre el logro de las mayorías, todo aquel que aspiraba a ganar el sistema tenía que procurarse la mayoría de los sufragios. Y tenía que procurárselos robándolos, si era preciso, a los otros partidos; y para ello no tenía que vacilar en calumniarlos, en verter sobre ellos las peores injurias, en faltar deliberadamente a la verdad, en no desperdiciar un solo resorte de mentira y de envilecimiento. Y así, siendo la fraternidad uno de los postulados que el Estado liberal nos mostraba en su frontispicio, no hubo nunca situación de vida colectiva donde los hombres injuriados, enemigos unos de otros, se sintieran menos hermanos que en la vida turbulenta y desagradable del Estado liberal.

»Y por último, el Estado liberal vino a depararnos la esclavitud económica, porque a los obreros, con trágico sarcasmo, se les decía: «Sois libre de trabajar lo que queráis; nadie puede compeleros a que aceptéis unas y otras condiciones; ahora bien, como nosotros somos los ricos, os ofrecemos las condiciones que nos parecen; vosotros, ciudadanos libres, si no queréis, no estáis obligados a aceptarlas; pero vosotros, ciudadanos pobres, si no aceptáis las condiciones que nosotros os impongamos, moriréis de hambre, rodeados de la máxima dignidad liberal». Y así veríais cómo en los países donde se ha llegado a tener Parlamentos más brillantes e instituciones democráticas más finas, no teníais más que separaros unos cientos de metros de los barrios lujosos para encontraros con tugurios infectos donde vivían hacinados los obreros y sus familias, en un límite de decoro casi infrahumano. Y os encontraríais trabajadores de los campos que de sol a sol se doblan sobre la tierra, abrasadas las costillas, y que ganaban en todo el año, gracias al libre juego de la economía liberal, setenta u ochenta jornales de tres pesetas.

»Por eso tuvo que nacer, y fué justo su nacimiento (nosotros no recatamos ninguna verdad), el socialismo. Los obreros tuvieron que defenderse contra aquel sistema, que sólo les daba promesas de derechos, pero no se cuidaba de proporcionarles una vida justa.

»Ahora, que el socialismo, que fué una reacción legítima contra aquella esclavitud liberal, vino a descarriarse, porque dió, primero, en la interpretación materialista de la vida y de la historia; segundo, en un sentido de represalia; tercero, en una proclamación del dogma de la lucha de clases.

El socialismo, sobre todo el socialismo que construyeron, impasibles en la frialdad de sus gabinetes, los apóstoles socialistas, en quienes creen los pobres obreros, y que ya nos ha descubierto tal como era Alfonso García Valdecasas; el socialismo, así entendido, no ve en la historia sino un juego de resortes económicos; lo espiritual se suprime; la religión

es un opio del pueblo; la patria es un mito para explotar a los desgraciados. Todo eso dice el socialismo. No hay más que producción, organización económica. Así es que los obreros tienen que estrujar bien sus almas para que no quede dentro de ellas la menor gota de espiritualidad. 1933

»No aspira el socialismo a restablecer una justicia social rota por el mal funcionamiento de los Estado liberales, sino que aspira a la represalia; aspira a llegar en la injusticia a tantos grados más allá cuantos más acá llegaran en la injusticia los sistemas liberales.

»Por último, el socialismo proclama el dogma monstruoso de la lucha de clases; proclama el dogma de que las luchas entre las clases son indispensables, y se producen naturalmente en la vida, porque no pueden haber nunca nada que las aplaque. Y el socialismo, que vino a ser una crítica justa del liberalismo económico, nos trajo, por otro camino, lo mismo que el liberalismo económico: la disgregación, el odio, la separación, el olvido de todo vínculo de hermandad y de solidaridad entre los hombres.

»Así resulta que cuando nosotros, los hombres de nuestra generación, abrimos los ojos, nos encontramos con un mundo en ruina moral, un mundo escindido en toda suerte de diferencias; y por lo que nos toca de cerca, nos encontramos una España en ruina moral, una España dividida por todos los odios y por todas las pugnas. Y así, nosotros hemos tenido que llorar en el fondo de nuestra alma cuando recorríamos los pueblos de esta España maravillosa; esos pueblos, en donde, todavía, bajo la capa más humilde, se descubren gentes dotadas de una elegancia rústica que no tiene un gesto excesivo ni una palabra ociosa, gentes que viven sobre una tierra seca en apariencia, con sequedad exterior, pero que nos asombra con la fecundidad que estalla en el triunfo de los pámpanos y de los trigos. Cuando recorríamos esas tierras y veíamos esas gentes, y las sabíamos torturadas por pequeños caciques, olvidadas por todos los grupos, divididas, envenenadas por predicaciones tortuosas, teníamos que pensar de todo ese pueblo lo que él mismo cantaba del Cid al verle errar por campos de Castilla, desterrado de Burgos:

»"¡Dios, que buen vasallo si oviera buen señor!"

»Eso venimos a encontrar nosotros en el movimiento que empieza en este día: ese legítimo señor de España; pero un señor como el de San Francisco de Borja, un señor que no se nos muera, y para que no se nos muera ha de ser un señor que no sea al propio tiempo esclavo de un interés de grupo ni de un interés de clase.

»El movimiento de hoy, que no es de partido, sino que es un movimiento, casi podríamos decir un antipartido, sépase desde ahora, no es de derechas ni de izquierdas. Porque en el fondo, la derecha es la

1933 aspiración a mantener una organización económica, aunque sea injusta, y la izquierda es, en el fondo, el deseo de subvertir una organización económica, aunque al subvertirla se arrastren muchas cosas buenas. Luego, esto se decora en unos y otros con una serie de consideraciones espirituales. Sepan todos los que nos escuchan de buena fe que esas consideraciones espirituales caben todas en nuestro movimiento; pero que nuestro movimiento por nada atará sus destinos al interés de grupo o al interés de clase que anida bajo la división superficial de derechas e izquierdas.

»La Patria es una unidad total, en que se integran todos los individuos y todas las clases; la Patria no puede estar en manos de la clase más fuerte ni del partido mejor organizado. La Patria es una síntesis trascendente, una síntesis indivisible, con fines propios que cumplir; y nosotros lo que queremos es que el movimiento de este día y el estado que cree, sea el instrumento eficaz, autoritario, al servicio de una unidad indiscutible, de esa unidad permanente, de esa unidad irrevocable que se llama Patria.

»Y con eso ya tenemos todo el motor de nuestros actos futuros y de nuestra conducta presente, porque nosotros seríamos un partido más si viniéramos a enunciar un programa de soluciones concretas. Tales programas tienen la ventaja de que nunca se cumplen. En cambio, cuando se tiene un sentido permanente ante la Historia y ante la vida, ese propio sentido nos da las soluciones ante lo concreto, como el amor nos dice en qué casos debemos reñir y en qué casos nos debemos abrazar, sin que un verdadero amor tenga hecho un mínimo programa de abrazos y de riñas.

»He aquí lo que exige nuestro sentido total de la Patria y del Estado que ha de servirla.

»Que todos los pueblos de España, por diversos que sean, se sientan armonizados en una irrevocable unidad de destino.

»Que desaparezcan los partidos políticos. Nadie ha nacido nunca miembro de un partido político; en cambio, nacemos todos miembros de una familia; somos todos vecinos de un Municipio; nos afanamos todos en el ejercicio de un trabajo. Pues si esas son nuestras unidades naturales, si la familia y el Municipio y la corporación es en lo que de veras vivimos, ¿para qué necesitamos el instrumento intermediario y pernicioso de los partidos políticos, que, para unirnos en grupos artificiales, empiezan por desunirnos en nuestras realidades auténticas?

»Queremos menos palabrería liberal y más respeto a la libertad profunda del hombre. Porque sólo se respeta la libertad del hombre cuando se le estima, como nosotros le estimamos, portador de valores eternos; cuando se le estima envoltura corporal de un alma, que es capaz

de condenarse y de salvarse. Sólo cuando al hombre se le considera así, se puede decir que se respeta de veras su libertad, y más todavía si esa libertad se conjuga, como nosotros pretendemos, en un sistema de autoridad, de jerarquía y de orden. 1933

»Queremos que todos se sientan miembros de una comunidad seria y completa; es decir, que las funciones a realizar son muchas: unos con el trabajo manual, otros con el trabajo del espíritu; algunos con un magisterio de costumbres y refinamientos. Pero que en una comunidad tal como la que nosotros apetecemos, sépase desde ahora, no debe haber convidados ni debe haber zánganos.

»Queremos que no se canten derechos individuales de los que no pueden cumplirse nunca en casa de los famélicos, sino que se dé a todo hombre, a todo miembro de la comunidad política, por el hecho de serlo, la manera de ganarse con su trabajo una vida humana, justa y digna.

»Queremos que el espíritu religioso, clave de los mejores arcos de nuestra Historia, sea respetado y amparado como merece, sin que por eso el Estado se inmiscuya en funciones que no le son propias, ni comparta como lo hacía, tal vez por otros intereses que los de la verdadera religión, funciones que sí le corresponde realizar por sí mismo.

»Queremos que España recobre resueltamente el sentido universal de su cultura y de su historia.

»Y queremos, por último, que si esto ha de lograrse en algún caso por la violencia, no nos detengamos ante la violencia. Porque, ¿quién ha dicho —al hablar de "todo menos la violencia"— que la suprema jerarquía de los valores morales reside en la amabilidad? ¿Quién ha dicho que cuando insultan nuestros sentimientos, antes que reaccionar como hombres, estamos obligados a ser amables? Bien está, sí, la dialéctica como primer instrumento de comunicación. Pero no hay más dialéctica admisible que la dialéctica de los puños y de las pistolas cuando se ofende a la justicia o a la Patria.

»Esto es lo que pensamos nosotros del Estado futuro que hemos de afanarnos en edificar.

»Pero nuestro movimiento no estaría del todo entendido, si se creyera que es una manera de pensar tan sólo; no es una manera de pensar, es una manera de ser. No debemos proponernos sólo la construcción, la arquitectura política. Tenemos que adoptar, ante la vida entera, en cada uno de nuestros actos, una actitud humana, profunda y completa. Esta actitud es el espíritu de servicio y de sacrificio, el sentido ascético y militar de la vida. Así, pues, no imagine nadie que aquí se recluta para ofrecer prebendas; no imagine nadie que aquí nos reunimos para defender privilegios. Yo quisiera que este micrófono que

1933 tengo delante llevara mi voz hasta los últimos rincones de los hogares obreros, para decirles: sí, nosotros llevamos corbata; sí, de nosotros podéis decir que somos señoritos. Pero traemos el espíritu de lucha precisamente por aquello que no nos interesa como señoritos; venimos a luchar porque a muchos de nuestras clases se les impongan sacrificios duros y justos, y venimos a luchar porque un Estado totalitario alcance con sus bienes lo mismo a los poderosos que a los humildes. Y así somos, porque así lo fueron siempre en la Historia los señoritos de España. Así lograron alcanzar la jerarquía verdadera de señores, porque en tierras lejanas, y en nuesta Patria misma, supieron arrostrar la muerte y cargar con las misiones más duras, por aquello que precisamente, como a tales señoritos, no les importaba nada.

»Yo creo que está alzada la bandera. Ahora vamos a defenderla. alegremente, poéticamente. Porque hay algunos que frente a la marcha de la revolución, creen que para aunar voluntades conviene ofrecer las soluciones más tibias, creen que se debe ocultar en la propaganda todo lo que pueda despertar una emoción o señalar una actitud enérgica y extrema. ¡Qué equivocación! A los pueblos no los han movido nunca más que los poetas, y ¡ay del que no sepa levantar, frente a la poesía que destruye. la poesía que promete!

»En un movimiento poético, nosotros levantaremos este fervoroso afán de España; nosotros nos sacrificaremos, nosotros renunciaremos, y de nosotros será el triunfo, triunfo que —¿para qué os lo voy a decir?— no vamos a lograr en las elecciones próximas. En estas elecciones votad lo que os parezca menos malo. Pero no saldrá de ahí nuestra España, ni está ahí nuestro marco. Eso es una atmósfera turbia, ya cansada, como de taberna al final de una noche crapulosa. No está ahí nuestro sitio. Yo creo, sí, que soy candidato; pero lo soy sin fe y sin respeto. Y esto lo digo ahora, cuando ello puede hacer que se me retraigan todos los votos. No me importa nada. Nosotros no vamos a ir a disputar a los habituales los restos desabridos de un banquete sucio. Nuestro sitio está fuera, aunque tal vez transitemos, de paso, por el otro. Nuestro sitio está al aire libre, bajo la noche clara, arma al brazo, y en lo alto, las estrellas. Que sigan los demás con sus festines. Nosotros, fuera, en vigilancia tensa, fervorosa y segura, ya presentimos el amanecer en la alegría de nuestras entrañas.»

(Primo de Rivera. Nota «Discursos».)

Los candidatos antimarxistas lanzan su manifiesto con vistas a la próximas elecciones: «Procedentes... de campos políticos diferentes y aun opuestos... coinciden en la necesidad inaplazable de este urgente llamamiento que hacen a todos los españoles» 1933

«Electores de Madrid: Los candidatos designados por las organizaciones políticas y fuerzas sociales representadas en la coalición antimarxista utilizan un derecho y, a la vez, cumplen un deber al dirigirse al cuerpo electoral para solicitar de él su voto y su apoyo.

»Innecesario parece que los que abajo firman hagan ante el cuerpo electoral inventario detallado de las razones que justifican la presentación de esta candidatura y el concurso cumplido y entusiasta que para ella se pide. Bastará con que cada elector mire en su derredor, contemple la situación total del país y la particular creada a los ciudadanos, cualquiera que sea la clase a que pertenezcan y a la profesión u oficio que ejerzan, por errores, torpezas, negligencias y acciones conscientes omitidas o realizadas desde las alturas del Gobierno durante el vergonzoso e inolvidable bienio que acaba de cerrarse, para que cada cual se convenza de la necesidad de aportar su patriótico esfuerzo a una obra común, en la que va envuelto, no el alivio pasajero de una enfermedad, sino la salvación o la muerte de un enfermo, que es nada menos que España.

»La lucha electoral de Madrid no puede ser sino concreción y resumen de la que hay, a estas horas, planteada en toda la nación: la necesidad de optar entre las dos fuerzas de desigual empuje que entre sí pelean. De un lado, los que aman a España y anhelan, no ya conservarla, sino restaurarla, así en su riqueza como en su unidad y en sus más íntimas esencias espirituales; del otro, los que diciendo amar a España, han puesto, sin embargo, sus palabras como sus actos al servicio de la continuada y pertinaz tarea de arruinarla, fraccionarla y destruirla.

»No caprichosamente, sino por obediencia debida a imperativos de la realidad, se denomina *antimarxista* esta candidatura, y la coalición de fuerzas políticas y sociales que la sirve de soporte. Es, en efecto, el marxismo, con su concepción materialista y anticatólica de la vida y de la sociedad; con su sectaria hostilidad hacia los grandes valores tradicionales sobre los que debe descansar un necesario renacimiento del espíritu patriótico; con su mal disimulado desdén para todo sentimiento genuinamente nacional; con el desate temerario que ha provo-

1933 cado y conseguido de los odios y envidias connaturales en las luchas de clases; con su preocupación ciega de los mal entendidos intereses de uno sólo de los factores de la producción; con su desprecio del valer y de las actividades individuales y su instintivo aborrecimiento hacia toda jerarquía y hacia toda riqueza; con el antiespañolismo que, como un exudado nocivo, brota de todo su ideario y de sus actos como de sus propagandas; y, sobre todo, con la desgraciada, injusta y arbitraria gestión desarrollada en el ejercicio de una función, más que simplemente colaboradora, plenamente directiva, al frente de los negocios públicos, el que aparece como responsable, destacado y principal, de las vergüenzas y desdichas acumuladas a la hora presente sobre el país, a un tiempo temeroso de los riesgos del desplome definitivo de muchas esperanzas y aleccionado por el fracaso de las más torpes y aventuradas experiencias.

»Los candidatos de la coalición antimarxista defenderán resueltamente y a todo trance la necesidad de una inmediata derogación, por la vía que en cada caso proceda, de los preceptos, tanto constitucionales como legales, inspirados en designios laicos y socializantes, en realidad encaminados a destruir, así el inmenso patrimonio moral como la ya exhausta riqueza material de la sociedad española; trabajarán sin descanso para lograr la cancelación de todas las disposiciones confiscadoras de la propiedad y persecutorias de las personas, de las Asociaciones y de las creencias religiosas. Y, finalmente, solicitarán, como prenda de paz, la concesión de una amplia y generosa amnistía, tan generosa y amplia como la reclamada y obtenida por el socialismo en 1917.

»A impedir que la política anticatólica, antieconómica y antinacional, representada por el socialismo y sus subalternos auxiliares, más o menos descubiertos o subrepticios, prevalezca o siquiera influya predominantemente, como hasta ahora, en la gobernación del Estado, irán, vigorosa y enérgicamente encaminados, todos nuestros esfuerzos. Procedentes los que constituyen la candidatura antimarxista de campos políticos diferentes y aun opuestos, conservan íntegra su plena libertad para defender en el Parlamento o fuera de él las soluciones que ante los más palpitantes problemas de la actualidad preconiza su respectivo ideario. Pero coinciden en la necesidad inaplazable de este urgente llamamiento que hacen a todos los españoles: a los indiferentes, para que dejen de serlo; a los hombres de buena voluntad, para que nos ayuden; a los adversarios leales, para que nos escuchen, y, en definitiva, nos respeten.

»Antonio Royo Villanova, José María Gil Robles, Luis Hernando de Larramendi, Antonio Goicoechea, Juan Ignacio Luca de Tena, José

Calvo Sotelo, Mariano Matesanz, Francisco Javier Jiménez de la Puente (conde de Santa Engracia), Juan Pujol, José María Valiente, Honorio Riesgo, Rafael Marín Lázaro, Adolfo Rodríguez-Jurado.» 1933

(*ABC*, 31 de octubre de 1933.)

«El Debate» comenta el triunfo derechista en las elecciones a diputados. «El voto del domingo se ha emitido, ante todo y sobre todo, contra la política sectaria de los gobiernos de estos dos años últimos»

Elecciones ejemplares las de anteayer. Por el número de votantes, porque la enorme masa se ha movilizado para votar ideas y no personas, por la libertad con que, en general, se ha votado. El pueblo español puede sentirse legítimamente orgulloso.

Esa es España.—Las consecuencias de la elección desarrollada, por esos términos y modos, se traduce en que de las urnas ha salido un resumen de lo que España es. No conocemos en el momento de escribir los datos exactos, definitivos, de la jornada. Bastan los ya seguros. Ellos arrojan unos ciento veinticinco diputados para la derecha; unos cincuenta para los socialistas; una cantidad igual para los republicanos radicales, y pequeñas cifras para otros grupos del izquierdismo. Y nadie puede dudar de que España se parece mucho al conjunto de esos sumandos: una gran mayoría católica, una fuerza no despreciable afecta al socialismo, siquiera sea debida principalmente a las organizaciones de carácter sindical, una minoría de hombres de izquierda, restos del viejo anticlericalismo del siglo XIX, movidos por la masonería. Porque no hay que olvidar que han de computarse justamente como católicos muchos de los votos emitidos en favor de candidaturas que no son estrictamente de derecha. A lo que aquí designamos con el nombre de derecha hay que agregar, en este orden, a los republicanos conservadores y a los progresistas, a bastantes de los que han votado al partido radical, y aun nos atrevemos a decir que a no pocos de los que, guiados solamente por un interés de clase, entregan sus sufragios al socialismo.

Si atendemos a las proclamas, a los discursos, a toda la agitación espiritual que ha precedido a las elecciones, el voto del domingo se ha emitido, ante todo y sobre todo, contra la política sectaria de los Gobiernos de estos dos años últimos. En segundo término, ha significado la repulsa contra la política socialista que ha dañado, en las reformas llevadas a efecto, legítimos derechos de la propiedad y del trabajo nacional. Y, por último, hay que ver en él la protesta contra la arbitra-

riedad, la crueldad y el despotismo con que en el ya aludido período se ha fomentado el desgobierno. Esa es, y no otra alguna, la significación de las elecciones. E importa mucho que se vea claro desde las alturas cuál es la palabra que España ha pronunciado el domingo, para no olvidarla y para no confundirse.

La situación política.—Comprendemos que esto determina una situación política delicada. El pueblo acaba de votar contra determinados artículos de la Constitución, contra algunas leyes constitucionales, contra muchas prácticas y actos de Gobierno, contra la tendencia manifestada desde el Poder en el último bienio. En algunas materias puede significar este voto una desviación, una rectificación; pero en otras, quiere decir sencillamente una marcha atrás, una invitación, rotunda y clara, a desandar lo andado. Y es indudable que esa gran fuerza, al manifestarse así, les quita ambiente a los que han gobernado hasta ahora y no robustece en nada su posición política. Su estabilidad, por ello, sufre y flaquea. Mas, a pesar de lo que decimos, hecho que no hay más remedio que reconocer si serenamente se considera la situación, no creemos que de momento se haya creado ningún problema político grave, ni que exista peligro alguno que amenace la tranquilidad pública.

No ignoramos que por la izquierda acechan y maniobran quienes pretenden aprovechar la interinidad del Gobierno, y desearían llevar a la calle el pleito que acaban de perder en las urnas. Pero el Gobierno debe estar completamente tranquilo, y puede estarlo si sigue cumpliendo como hasta ahora su misión de guardar el orden público. La paz y el orden están, en realidad, garantizados. Creemos que al Gobierno le basta con las fuerzas específicamente destinadas a mantener la seguridad. Pero si, lo que no esperamos, en algún momento necesitase el concurso moral de la Nación entera para reprimir con energía cualquier conato de alteración de la paz pública, no vacilamos en decir que este concurso le sería prestado.

No creemos, en consecuencia, que hoy por hoy exista problema alguno en lo que se refiere al orden material. Mantenido éste, no le queda al Gobierno otro papel que concluir de llevar a cumplido término la misión para que advino. Y esta misión, a nuestro juicio, no concluye hasta la definitiva constitución del nuevo Parlamento. Antes, de ningún modo. Y es deber de los gobernantes actuales permanecer firmemente en su puesto hasta llenar su tarea, y deber de todos facilitarles el camino.

La solución futura.—Una vez el Parlamento constituído, se planteará indudablemente una crisis política de solución nada fácil. Todo augurio podría resultar tan prematuro, tan temprano, que habría de caer forzosamente en la temeridad. Entre otras razones, porque en este instante

aún no poseemos la clasificación oficial completa, exacta, de los distintos grupos parlamentarios. Más aún. Esa clasificación no será conocida con la exactitud indispensable para resolver hasta que dentro del Parlamento mismo no se polaricen los sectores y se advierta su agrupación definitiva. Ese día podrá plantearse razonadamente la cuestión de confianza, y ese día tendrá el Presidente de la República suficientes elementos de juicio para decidir.

Sin desconocer que el trance es arduo, nosotros confiamos en la prudencia, en el patriotismo y hasta en la conveniencia de todos y creemos que se llegará a la constitución de un Gobierno de Centro, con la colaboración de algunos elementos de carácter antimarxista. Pero esto no nos compete. Ya se entiende, para quien conozca la firmeza inquebrantable de nuestra posición, que en lo que a nosotros concierne, hemos de guardar fidelidad absoluta a la actitud que adoptamos el 14 de abril de 1931. Sin embargo, esto no es óbice para que ya nos sea lícito manifestar lo que desde el primer minuto tendría que ser la política de ese Gobierno que se constituyese. Y es claro que en ella tendría que figurar la derogación rápida o la instantánea suspensión de algunas leyes, con lo cual se diese la sensación a España de que se empieza a desandar el camino que hay que desandar.

Es evidente que ya en el nuevo Parlamento gozará de gran influencia, en algunos casos de influencia decisiva, aquella fuerza que es, sin disputa, la más considerable de la derecha y que desde el primer momento levantó bandera por la Religión, la Patria, la familia, el orden, la propiedad y el trabajo, fuerza que ha sido tan inteligentemente dirigida, con un sentido y un criterio políticos propios de hombres ya maduros. Componen esta fuerza elementos jóvenes a quienes aguarda un rápido y brillante porvenir. Antes de mucho tendrá que ir a sus manos el gobierno de la Nación. Esa fuerza es hoy, sin disputa, la más importante de todas las fuerzas políticas del país; dentro y fuera de España se la señala como la poseedora del secreto del futuro político nacional. Rápido y triunfal ha sido el camino para ella en estos dos años, y el suceso nos muestra lo que puede llegar a ser en breve tiempo. En cuestión de meses, puede completar los cuadros de sus hombres, preparar sus elementos de Gobierno, precisar bien su programa, ensanchar todavía sus masas para disponerse a recibir las riendas de la gobernación del Estado, en la cual debe estar influyendo desde hoy mismo.

Tenemos motivos de hondísima satisfacción. La jornada de ayer nos anuncia un acontecimiento histórico: la próxima llegada del día en el cual un Gobierno genuinamente español, fiel a las más puras tradiciones patrias, formado por hombres jóvenes, cultos, muy de su tiempo, que pueda tener en sus manos el Poder sostenido por la incondi-

1933 cional adhesión de los buenos españoles. De esos españoles que han recibido en las urnas una lección que les conviene no olvidar: que son los más, que tienen jefes dignos en los que depositar su confianza y la firme convicción de que lograrán hasta la última de sus reivindicaciones sin salirse de los procedimientos legales, aunque sean los de una ley dictada por los enemigos, no para servir al bien común, sino a pequeños intereses de partido.

Y como final de estas consideraciones, levantemos el corazón en alto y expresemos nuestra gratitud a la sapientísima Providencia de Dios, que guía y conduce a los pueblos y busca su bien, aun en aquellos instantes en que más parece que los castiga y los aflige.

(*El Debate*, 21 de noviembre de 1933.)

Un plebiscito aprueba en el País Vasco el proyecto de Estatuto. La mayoría más fuerte se da en Vizcaya. La menor en Alava

En Vizcaya vota a favor un 70 por 100 del censo electoral; en Guipúzcoa, un 75, y en Alava, un 60 por 100, según los datos conocidos. Era preciso un 66,66 por 100 del censo del País Vasco. Los diez distritos de Bilbao dieron un 100 por 100 de votos favorables al Estatuto. Lo mismo sucedió en varios pueblos de Guipúzcoa. En Eibar los socialistas retiraron la intervención antiestatutista, y votaron.

(*El Debate*, 6 de noviembre de 1933.)

«El Debate» fija la posición de los católicos ante el régimen. «Siempre que queden a salvo los derechos de Dios y de la conciencia cristiana los católicos españoles... no pueden encontrar dificultad... en avenirse con las instituciones republicanas»

Los católicos y la República

Amigos del actual Gobierno, fervorosos defensores de la República que quisieran ensanchar su área de sustentación, gentes de izquierdas empeñadas, por el contrario, en cerrar el camino a las derechas, o en invalidar y quitar eficacia al triunfo magnífico de éstas, vienen pidiendo, y en los últimos tiempos con apremios reiterados, que la derecha española defina con claridad su política. Más precisamente: su posición res-

pecto de la República. Una vez más debemos decir que no comprendemos, no podemos comprender por qué se tacha de equívoca una conducta que es la claridad misma, hoy, y ayer, y desde hace, por lo menos, dos años. Conducta clara, volvemos a decir. Y agregamos estos calificativos: leal y patriótica. 1933

Conste, ante todo, que cuando hablamos de «política de derechas» queremos decir «política de católicos, y en cuanto católicos». A nadie pueden extrañar estas palabras... ¡Si la política del anterior bienio ha versado principalmente sobre materia religiosa! Los Gobiernos, al dictado de la Masonería, han inferido a la Iglesia todo el daño que pudieron, aunque, por tales modos, a la vez dañaran al Estado, a la República y a la Nación. Los católicos españoles, por ello, han tenido que hacer, también, política religiosa: política de defensa de la Iglesia y de la convicción católica y nacional, subordinando a tan primario deber toda suerte de compromisos y particulares opiniones.

Y al proceder así, han seguido fidelísimamente los principios y normas de la Iglesia, que León XIII precisó y definió en situaciones análogas —por no decir idénticas— a la de España en nuestro tiempo, planteadas en el último tercio del siglo XIX en muchas naciones europeas y americanas; normas y principios repetidos y recordados, tras el advenimiento de la República, por el Episcopado español y por Su Santidad el Papa. Una vez más repetiremos los textos:

«Con aquella lealtad, pues, que corresponde a un cristiano, los católicos españoles *acatarán* el Poder civil *en la forma* con que de hecho exista.

«Aportarán su leal *concurso* a la vida civil y pública.»

«Aunque no puedan aprobar lo que haya actualmente de censurable en las instituciones políticas, no deben dejar de *coadyuvar a que estas mismas* instituciones, cuando sea posible, sirvan para el verdadero y legítimo bien público.»

«Sin mengua, pues, ni atenuación del respeto que al Poder constituído se debe, todos los católicos considerarán como un deber religioso y civil... cambiar en bien las leyes injustas y nocivas, dadas hasta el presente, seguros de que, obrando con rectitud y prudencia, darán con ello prueba de inteligente y esforzado amor a la Patria, sin que nadie pueda con razón acusarles *de sombra de hostilidad hacia los poderes encargados de regir la cosa pública*» (De la «Declaración colectiva del Episcopado español», de diciembre de 1931.)

Los católicos españoles han seguido las normas de actuación señaladas en los párrafos precedentes. Y para honor de ellos ha escrito Pío XI estas clarísimas palabras:

«... la gran mayoría del pueblo español..., no obstante las provoca-

ciones y vejámenes de los enemigos de la Iglesia, ha estado lejos de actos de violencia y represalia, manteniéndose en la tranquila *sujeción al Poder constituído.*»

No se diga que en los textos transcritos se habla del Poder, mas no de la forma de gobierno. Dícese en uno de ellos: «el Poder en la forma con que de hecho exista». Pero hay textos harto más precisos y por entero inequívocos y concluyentes, los cuales hasta la saciedad prueban que la República, por ser República, no puede ni debe inspirar sentimientos hostiles a la Iglesia ni a los católicos, por ser católicos.

«Todos saben —dice el Papa actual, en la Encíclica «Dilectissima Nobis»— que la Iglesia católica, *no estando bajo ningún aspecto ligada a una forma de gobierno más que a otra, con tal que queden a salvo los derechos de Dios y de la conciencia cristiana, no encuentra dificultad en avenirse* con las diversas instituciones civiles, sean monárquicas o *republicanas...*»

Los católicos, por tanto, tampoco pueden *encontrar dificultad* en avenirse con las instituciones republicanas, y como ciudadanos y como creyentes están obligados a prestar a la vida civil *su leal concurso.* Sin duda, puede haber, y en España los hay, católicos que profesan opiniones políticas, particulares, adversas al régimen republicano. Ello es lícito y respetable; mas ni de su sentir ni de su pensamiento de católicos podrán derivar esa hostilidad al régimen republicano, ni les será lícito establecer incompatibilidad de ninguna especie entre los derechos e intereses de la Iglesia y la forma republicana.

Pero surge una cuestión práctica. Aunque la Iglesia no sea incompatible con la República —tampoco, por consiguiente, con la República española—, ¿no será, precisamente, esta segunda República de España la que se haga y declare incompatible con la Iglesia católica? ¡Ah! Hasta ahora, la Constitución, las leyes fundamentales y el espíritu de la obra de gobierno han estado inspirados en un anticatolicismo casi frenético; de suerte que hay derecho —dice Pío XI en el documento citado antes— «a atribuir la persecución movida contra la Iglesia católica... al odio que *contra el Señor y contra su Cristo* fomentan sectas subversivas de todo orden religioso y social...»

Pero faltaríamos a la verdad si dijéramos que son esos los sentimientos de todos los republicanos españoles, o desconociéramos que no pocos de ellos —y algunos de los de mayor relieve— quieren rectificar la política sectaria; unos, porque sus convicciones religiosas les hacen desear la paz con la Iglesia; otros, porque patrióticamente anhelan una concordia nacional. Urge, pues, la demostración, con palabras y actos de Gobierno, de que dentro de la República española puede la Iglesia vivir vida digna, respetada en sus derechos y en el ejercicio de su misión

divina. Si así se restaura la justicia, y los católicos españoles pueden eficazmente «trabajar por el honor de Dios, por los derechos de la conciencia y por la santidad de la familia y de la escuela» —palabras dichas anteayer por Su Santidad a unos peregrinos españoles—, seguramente harán «renuncia generosa —sigue hablando el Papa— de sus ideas propias y particulares en favor del bien común y del bien de España». 1933

Y a tales palabras no queremos añadir sino estas otras:

En resumen, y por emplear las mismas palabras del Papa en la «Dilectissima Nobis», siempre que queden a salvo los derechos de Dios y de la conciencia cristiana, los católicos españoles, en cuanto tales, no pueden encontrar dificultad, puesto que el Papa no la encuentra, en avenirse con las instituciones republicanas.

(*El Debate*, 14 de diciembre de 1933.)

Movimiento revolucionario anarco-sindicalista en varias partes de España

Informes oficiales. El ministro de la Gobernación dice que la situación está totalmente despejada

El Sr. Rico Avello manifestó ayer que la situación estaba totalmente despejada. La tranquilidad es completa en todo el país.

En Zaragoza, ayer por la noche, volvieron a tirotear desde los tejados de varias casas de los arrabales. Se supone que son seis o siete individuos que se dedican a producir alarma disparando únicamente para poner en jaque a la fuerza pública. El gobernador ha dado orden de que no se conteste a los disparos, y supongo —añadió el ministro— que la situación quedará normalizada, porque se va a realizar una operación policíaca encaminada a detener a los revoltosos que quedan.

En Córdoba está también despejada la situación, e igualmente en La Coruña, donde no ha habido novedad.

Del descubrimiento de depósitos de bombas en Gijón

Esta noche pasada —añadió el ministro— se ha prestado en Asturias un servicio excelente. Guardias civiles y de Asalto supieron que en Gijón, en el barrio obrero denominado Pumarín, distante dos kilómetros de la

ciudad, se preparaba una intentona. Las fuerzas fueron recibidas a tiros, pero consiguió dominar la situación y detener a los revoltosos sin producir ni un herido. Estrechados a preguntas los detenidos, confesaron que se hallaban encargados de custodiar una cueva, en la cual se halló un verdadero arsenal de bombas. Uno de estos sujetos confesó que en el domicilio de un tal Enrique Fernández, que vive en Gijón, en la calle de Cifuentes, número 5, había también un depósito de armas y municiones. Practicado un registro fueron halladas ocho bombas grandes, 10 más cargadas de metralla; 16, de tamaño menor; 60 de las llamadas de piña; 450 cartuchos de dinamita, ocho kilos de clorato, varios paquetes de sustancias que se están analizando ahora, algunos otros paquetes más de sustancias desconocidas, 60 metros de mecha gruesa y 20 metros de mecha delgada.

En La Felguera se preparaban graves atentados

Además de este servicio, que como ustedes ven es uno de suma importancia, en La Felguera, pero también anarcosindicalista, se supo que iban a cometerse actos de sabotaje en una línea eléctrica de alta tensión, de 5.000 voltios, que distribuye energía a numerosas poblaciones de Asturias, y que, según creo, la suministra también para el ferrocarril del Norte. Cuando se disponían a colocar bombas, y en la línea férrea, fueron detenidos siete sujetos. Ya habían colocado dos bombas con mecha en un poste y siete más en distintos lugares. Confesaron además los detenidos que también habían colocado explosivos en la línea del ferrocarril de Langreo. Los artefactos fueron recogidos por la fuerza pública.

En Candás se practicaron varios registros domiciliarios, el resultado de los cuales fué la recogida de varias armas y municiones. Se detuvo a seis individuos, y a estas horas están convictos y confesos de haber colocado explosivos en el ferrocarril de Carreño a Gijón.

Como ustedes ven —siguió diciendo el señor Rico—, todos los días se descubren pequeños focos en distintos puntos de España. El movimiento que se preparaba no ha llegado a tener toda la importancia que se proponían los revoltosos, gracias a las previsiones del Gobierno, pues puedo asegurar que, de no habernos preocupado de seguir con toda atención los manejos de los revolucionarios, su intentona hubiera tenido un resonancia enorme.

En la relación de las víctimas causadas por los revolucionarios figuran diez guardias civiles muertos y numerosos heridos.

Agregó el ministro que se estaba haciendo una relación de las víctimas ocasionadas por los insurgentes.

—Desde luego, hay diez guardias civiles muertos y numerosos heridos.

El Gobierno se propone recompensar los esfuerzas realizados, tanto por los elementos militares de fuerza pública como por los obreros ferroviarios, que han trabajado abnegada y heroicamente. En esta recompensa habrá, naturalmente, una graduación, que estará en relación con los servicios prestados por cada uno. Ya está también redactado el decreto que equipara los sucesos a hechos de guerra, para beneficios de las víctimas.

A preguntas de un periodista dijo que el conflicto de camareros se halla en manos del ministro de Trabajo, y expuso su impresión favorable a la resolución de la huelga.

Después dijo que se mostraba satisfecho de la actuación de la fuerza pública, que actuó con ponderación, serenidad y prudencia, y que ha obedecido ciegamente las órdenes recibidas. Es de señalar la actitud del Ejército en los servicios auxiliares que ha prestado con todo entusiasmo y magnífico espíritu, dándose por primera vez el caso en la República de que los militares hayan actuado directamente bajo las órdenes del Poder civil. Este debe ser un motivo de honda satisfacción para todos los españoles.

La represión en Villanueva de la Serena se ajustó a la ley, dentro de la mayor prudencia

—Dos compañeros de ustedes —continúo— me han visitado para pedirme detalles de lo ocurrido en Villanueva de la Serena. Parece ser que este asunto ocupa preferentemente la atención. Yo les he dicho que no hay derecho a informar deformando la realidad. El caso fué tratado con la máxima prudencia. Desde aquí se dieron órdenes a la fuerza para que en todo momento procurase capturar a los revolucionarios, a fin de poderlos entregar ilesos a la acción de la Justicia.

La fuerza resistió pacientemente hora tras hora el fuego incesante de los rebeldes. Yo tengo aquí el informe del jefe que mandaba la fuerza, que es el del 11.° Tercio de la Guardia Civil, de Badajoz, don José Fernández Mijares, que, coincidiendo con los que me ha facilitado el go-

bernador civil y varios diputados republicanos que visitaron el lugar de los sucesos, denotan que se procedió con la mayor paciencia posible, con toda cautela y de acuerdo con las órdenes emanadas desde aquí cada media hora. Además, allí ha actuado un juez constantemente, y, por tanto, las actuaciones judiciales harán ver a todos la realidad de lo ocurrido.

Yo, por mi parte, tengo la conciencia tranquila, pues me he desvelado por que no ocurriese nada que pudiese suponer ensañamiento de la fuerza pública, y estoy seguro de que no ha ocurrido tal cosa.

Este caso no admite parangón con ningún otro. No hay, según dijo ayer el presidente del Consejo, paridad posible.

Manifestó, por último, que a las tres y media de la tarde entraría en Madrid, por el puente de Segovia, el cadáver del sargento muerto por los revolucionarios en Villanueva de la Serena, a cuyo entierro tenía el propósito de asistir.

—Después del entierro —agregó— asistiré al Parlamento, donde no sé si tendré que hablar, lo que lamentaría, porque, ocupada mi atención en los sucesos ocurridos estos días, no he podido leer detenidamente los expedientes electorales que obran en mi poder y los datos verbales que me dieron que están ya un poco borrados de mi memoria.

Manifestaciones del ministro de la Guerra. La admirable labor del Ejército en el actual movimiento. Cómo se desarrolló el asedio en Villanueva de la Serena.

El ministro de la Guerra recibió a las dos de la tarde a los periodistas, ante los cuales hizo las siguientes manifestaciones, en respuesta a distintas preguntas de éstos:

—El movimiesto anarcondicalista tiende a su fin. Podrá haber algún chispazo suelto, cosa natural en un marco tan extenso como el de la actual revuelta, de tan profundas como dilatadas ramificaciones, pero será rápida y enérgicamente sofocado.

Refiriéndose al triste episodio de Villanueva de la Serena, el señor Iranzo dijo:

—La actitud del sargento Sopena respondía, más que a su carácter exaltado y a sus ideas extremas políticas, a ciertos antecedentes clínicos, que le consideraban como un enfermo mental. Desde que ingresó en el servicio fué conocido por su temperamento rebelde y extremoso, estado que hubo de acentuarse al recibir en Africa, en ocasión de pertener a las fuerzas del Tercio, un balazo en la cabeza. En Algeciras,

adonde fué destinado a su salida de Marruecos, también dió muestras de esa anormalidad. No sabía yo que había estado destinado aquí, en el ministerio, hace pocos meses; pero es indudable que se trataba de un espíritu exaltado, siempre rebelde a las normas de obediencia y respeto de la disciplina militar. 1933

El detalle de lo ocurrido en el asedio de la casa-convento no ha podido sorprender al Gobierno, y menos a mí, que seguí paso a paso las vicisitudes de la lucha desarrollada en todo momento por parte de las fuerzas atacantes, con la mayor prudencia dentro del rigor que las circunstancias imponían. En las veintitantas horas que duró el ataque —añadió el Sr. Iranzo— no perdí el contacto con el coronel jefe de la Guardia Civil que mandaba la columna organizada para reducir a los sediciosos de Villanueva de la Serena. Por cierto que el mando de estas fuerzas del Ejército y de la Guardia Civil y Seguridad convinimos en que fuera ejercido por el citado coronel, ya que en dicha agrupación había buen número de ellas que pertenecían a este Instituto y tenían un mayor conocimiento de las circunstancias en que se realizaba el asedio.

Más de treinta veces estuve hablando por teléfono con el jefe de las fuerzas que mantenían el cerco de la Caja de Recluta. De forma que la acción de las tropas tuvo en todo momento el conocimiento y aprobación de las autoridades superiores, atentas a cortar con la debida prudencia, pero con toda energía, aquel tenaz foco de sedición y de violencia que ya había costado la vida a unos cuantos defensores de la fuerza pública.

No ha habido hasta ahora que lamentar una sola baja en las fuerzas del Ejército que están ayudando a las de Orden Público a sofocar el movimiento. La conducta admirable de las tropas me tiene verdaderamente entusiasmado. Su colaboración no ha podido ser más efectiva y entusiasta, en todo todo momento y en todas las categorías. El Ejército ha puesto estos días de revuelta bien de manifiesto sus virtudes, y el Gobierno y el ministro de la Guerra se complacen en ponerlo de manifiesto. Y no sólo la misión del Ejército se ha reducido a cumplir con exactitud, lealtad y obediencia las órdenes de la superioridad, sino que se ha excedido en el cumplimiento de su deber, ofreciendo iniciativas, haciendo propuestas para ayudar al Poder público en poner término a la revuelta; iniciativas que jamás eran puestas en ejecución sin previa consulta y confirmación, pero que demuestran un espíritu de adhesión y de sacrificio que en estos momentos hay que poner bien de relieve, porque han sido muchos, y muy abnegados, los servicios prestados por nuestras tropas; bien es verdad que respondiendo a la admirable y heroica conducta de las fuerzas de Orden Público.

Este espíritu del Ejército lo he podido apreciar mejor porque creo

1933 que no ha quedado jefe de división o comandante militar con el cual no haya estado en comunicación, y en todos he encontrado ese deseo de colaborar en la obra de poner fin al actual movimiento. Aquí, al pie de este teléfono, hemos permanecido de guardia tres o cuatro ministros durante tres noches, y otros tantos o el resto en el ministerio de la Gobernación. Durante ese tiempo ningún ministro ha dormido en su casa. El movimiento ha sido duro e intenso, en proporciones tales que da lugar a reflexionar, porque no se comprende la cantidad de los elementos destructores que se han reunido y el número y extensión de los hombres movilizados sin una ayuda o colaboración de ciertos sectores ciudadanos incorporados a la violencia. Por lo cual el Gobierno que nos suceda habrá de estudiar la importancia de esas ramificaciones y su anulación.

Yo creo que la vida del Gobierno terminará antes de fin de semana, sin que pueda concretar la fecha. Verdad es que pocas veces se habrá dado el caso de que la mayor popularidad de un Gobierno acompañe a su etapa final cuando tiene contados los días; pero, sofocado en sus principales focos el movimiento anarcosindicalista —terminó diciendo el ministro de la Guerra, Sr. Iranzo—, el levantamiento de los estados de alarma y de prevención puede ser inmediato, y entonces habrá llegado el momento de abandonar estos puestos satisfechos de haber cumplido con nuestro deber.

Declaraciones del ministro de Obras Públicas acerca de lo ocurrido en las obras del ferrocarril de enlace y del origen de la catástrofe de Puzol.

El ministro de Obras Públicas, al recibir a los periodistas, les hizo las siguientes manifestaciones:

—En los trenes está ya todo normalizado. Solamente aquí, en Madrid, en el túnel de Hormaeche y Agromán, se han repartido unas hojas en las que se llama traidores a los dirigentes de la U. G. T. y se invita a abandonar el servicio. Actualmente trabajan unos y otros no, y no va a haber más remedio que tomar una resolución.

Sobre las manifestaciones que hizo en la Cámara ayer el diputado comunista Sr. Bolívar respecto a no saberse si fué bomba o corte de vía la causa de la catástrofe ferroviaria en Puzol, tengo que decirles a ustedes que el comisario del Estado en la Compañía del Norte, el ingeniero Sr. Estibau, que está allí dirigiendo los trabajos de salvamento, aún no me ha remitido el informe, pero sí sus primeras impresiones. Y en

ellas me dice que en un espacio de catorce metros hay varios vehículos de los grandes formando un solo bloque, quedando entre ese montón informe varios cadáveres. Cuando se crea que no quede ninguno, se pegará fuego a ese material para dejar la vía libre. Dicho ingeniero me dice también que está plenamente convencido, por haberlo visto comprobado, que la causa del accidente no fué por la explosión de ninguna bomba, sino que se quitó, desbridándolo un carril, lo que indica que los autores del hecho tienen conocimiento del oficio. 1933

Terminó el Sr. Guerra del Río manifestando que su impresión era que el movimiento está totalmente terminado.

(*ABC*, 14 de diciembre de 1933.)

Gil Robles explica su apoyo al Gobierno de Lerroux. Indalecio Prieto reprocha a los radicales la traición a sus ideales laicos para unirse a las derechas

El Sr. *Presidente:* El Sr. Gil Robles tiene la palabra.

El Sr. *Gil Robles:* Señores Diputados, aunque quizá en una marcha normal de la discusión parlamentaria correspondiera a otros grupos iniciar el debate político, el hecho de levantarme a hablar en nombre de la fracción numéricamente más importante de la Cámara me da cierto derecho de prioridad, que, de todas suertes, yo puse desde el primer momento a disposición de la Cámara.

Quizá con ratificar en el momento presente la nota que en nombre de esta minoría dicté a la Prensa al salir de evacuar la consulta con el Jefe del Estado, diera por definida plenamente nuestra posición. No estará de más, sin embargo, algún mayor esclarecimiento, que, por mi parte, procuraré sea todo lo breve posible.

Sin pretender ahondar demasiado en el pasado político, sí creo preciso hacer alguna indicación respecto al instante en que nuestro grupo surgió como tal en la vida política española. Se había hundido la monarquía, más que por el empuje revolucionario, por abandono y por apatía de sus propios elementos; más que por los ataques de sus enemigos, porque le faltaron todas aquellas asistencias de instituciones que deben, en todo momento, prestar ayuda al Trono.

Con el derrumbamiento de la monarquía vino fatalmente el desmoronamiento de todas las organizaciones políticas de derecha, que durante tantos años habían arrastrado una vida meramente artificial. Y fué en aquel momento cuando nosotros surgimos a la vida pública como una agrupación que, en el orden colectivo, no tenía el menor contacto con el

pasado; como una organización que, inhibiéndose en el problema de la forma de gobierno, se aprestaba a la defensa de principios fundamentales que reputaba, y con mucha razón, seriamente amenazados. Desde el primer instante —permitid que lo diga sin jactancia, pero sí con satisfacción— nuestra actitud fué digna y plenamente ciudadana.

No habíamos tenido parte alguna en el advenimiento del régimen. Sinceramente hay que reconocer que lo habíamos visto venir con dolor y con temor. Pero, una vez establecido como una situación de hecho, nuestra posición no podía ser más que una: acatamiento leal al Poder público, no sólo no creándole dificultad alguna, sino, por el contrario, dándole todas las facilidades que fueran precisas para que cumpliera su misión fundamental. *(El Sr. Albiñana:* ¿Y por qué no se dijo eso en las propagandas electorales?—*Rumores.)*

Convendría, a mi juicio, que el Sr. Albiñana frenara sus entusiasmos y los guardase para ocasión más oportuna y, sobre todo —no por lo que a él se refiere, sino por lo que puede referirse a grupos que con él coincidieran—, creo que a todos nos interesa no ahondar demasiado en el pasado, porque quizá las lecciones no vinieran en contra del grupo que represento. *(Muy bien.—Aplausos en la minoría.)*

Decía, señores, que nosotros habíamos dado las facilidades precisas al Poder público para que realizara su finalidad primordial, que es la de servir la realización de los grandes fines colectivos, que es la de procurar la consecución del bien común. No se nos podía pedir, no teníais derecho, señores, a pedirnos una identificación con el régimen, una de seas adhesiones entusiastas que en tan gran número llegaron hasta vosotros en los primeros momentos. Quizá no os hiciera falta; en vuestro campo propio teníais abundancia de elementos convencidos, ante los cuales yo me inclino respetuosamente.

Tampoco os faltaban esas adhesiones en montón de los que fácilmente se suman a las filas de los vencedores. Acaso nosotros hubiéramos podido también sin dificultad alcanzar un puesto en ese escalafón de antigüedad republicana hacia el cual muchos se lanzaron en carrera desenfrenada. Nos hubiera sido quizá muy fácil; pero para ello habríamos tenido previamente que desembarazarnos del peso de nuestra propia dignidad. Eso no podíais pedirlo. Lo que podíais pedir y aun exigir de nosotros era que acatáramos el Poder, que para nosotros, como católicos, viene de Dios, sean cualesquiera las manos en que encarne; teníais derecho a exigirnos una lealtad acrisolada hacia un régimen cuya legitimidad no teníamos ni siquiera que investigar, porque era el que el pueblo español por sí mismo había querido. Esto era lo que nosotros podíamos y debíamos prestar, y lo hicimos desde el primer momento, aun cuando fuera necesario dejar sentimientos muy hondos y muy acri-

solados, aunque en nuestras filas hubiera muchos hombres que se vieran en la precisión de retorcer su propio corazón, aunque tuviéramos que hacer frente a los ataques insidiosos de un lado y de otro, que también de nuestro campo llegaron los zarpazos de la impopularidad y hasta los mordiscos de la insidia. Pero esto nos tenía perfectamente sin cuidado, porque al adoptar esa actitud pretendíamos, y lo logramos, servir nuestros ideales; era para nosotros un tributo a nuestra propia conciencia y para vosotros una garantía de tranquilidad, porque cuanto más duro sea el sacrificio, más acrisolada es la lealtad, y cuanto más violenta sea la lucha de que se salga triunfante, más firme y más sereno es el convencimiento. *(Muy bien.)* En esta actitud comenzamos a actuar, sin que un instante siquiera vacilara nuestro ánimo, y en ella continuamos aun en ocasiones en que acontecimientos dolorosísimos parecía que nos empujaban hacia otro camino distinto. 1933

Y llegamos a las elecciones de Diputados de las Cortes Constituyentes. No voy a hacer aquí ni siquiera una síntesis de la forma en que aquellas elecciones se celebraron; fué en un ambiente de pasión y de violencia en el cual resultó prácticamente imposible que las derechas lucharan. Derrotadas en casi todas las circunscripciones, sólo un puñado de Diputados pudo llegar a estos escaños, y a pesar de las condiciones en que habíamos tenido que luchar, aún vinimos aquí, señores Diputados, con un noble afán de colaboración. Todavía abrigábamos un resto de esperanza de que vosotros quisiérais construir un Estado para todos, una nación donde todos cupiéramos. Vinimos aquí, repito, a colaborar, que la colaboración —bien lo sabéis— no se presta solamente con una adhesión servil al triunfador, sino que se presta muchas veces con mayor eficacia, y desde luego con mucha más dignidad, cuando se hace por medio de una oposición razonada y de una crítica serena.

A eso vinimos a las Cortes Constituyentes; pero pronto nos desengañamos, pues hubimos de ver que no se quería hacer una Patria para todos; se buscaba, si era posible, el aplastamiento de las fuerzas de derecha, colocarnos fuera del ámbito legal, perseguirnos constantemente, quizá con la esperanza de que, hiriéndonos en los sentimientos más queridos de nuestra alma y lesionando al mismo tiempo legítimos intereses, nos lanzaramos a la desesperación y nos pusiéramos fuera de la ley, donde hubiera sido muy fácil aplastarnos. Pero nosotros no quisimos prestarnos a esa maniobra; nosotros, como grupo político, no quisimos hacer el juego a los que por ese camino deseaban lanzarnos, y nos colocamos firmemente en el ámbito legal, porque teníamos la seguridad de que, situándonos en ese terreno, bien pronto los que nos perseguían habían de colocarse ellos mismos fuera de la ley. Lo que hicimos desde el primer momento fué aceptar la desgracia con ánimo sereno, extraer de

1933 la revolución todo su significado expiatorio, rectificar los errores que en la política de derechas se habían cometido, y mientras nuestros enemigos daban la sensación de que, al llegar al Poder, no tenían ideas constructivas, sino que únicamente lo habían escalado para, desde él, verter sobre la Nación toda la copa rebosante de sus amarguras y rencores, nosotros fuimos al pueblo a procurar conquistarlo, a rectificar nuestros errores —como antes decía—, a coger toda esa opinión que se iba apartando de la política de las Constituyentes, porque esa política estaba inspirada no en el sentido constructivo y patriótico que todos esperábamos, sino en un sentido de destrucción que acabó con cuantos valores morales y espirituales había en España. *(Aplausos.)*

Que el apartamiento de la opinión se iba produciendo respecto de las Cortes Constituyentes, ¿cómo lo vamos a negar? ¡Cuántas veces, señores, en estos mismos escaños, nos hemos levantado para poner de manifiesto el divorcio entre vuestra política y nuestras masas! ¡Cuántas veces nos hemos levantado aquí para anunciar lo que hoy es una realidad, levantándonos a hacerlo entre las sonrisas despectivas de los que detentaban el Poder y en medio de los improperios de la mayoría que secundaba sus órdenes! Fué preciso que vinieran los hechos a dar la razón a nuestro punto de vista, y así, primero, en las elecciones municipales del 23 de abril, España dijo claramente la modificación política que anhelaba. De nada sirvió la enseñanza, y vinieron las elecciones del 3 de septiembre, las cuales no fueron más que un presagio de lo que había de ser el resultado de estas generales. ¡Tres elecciones, señores, en el término de tres meses! ¡Tres consultas al Cuerpo electoral, en las que éste se produce de la misma manera!

Después de esa unanimidad de criterio, ya puede venir el coro de despechados a decir que esta Cámara no es la representación de la voluntad nacional. *(Muy bien.)* Incluso hasta por una cierta elegancia espiritual habrá que permitir esos desahogos pueriles, con los cuales se quiere cohonestar la derrota más espantosa que ha conocido la historia política de España. *(Aplausos.)* ¿Y cuál es, señores, la significación de esta victoria que ha fortalecido las organizaciones políticas del centro y de la derecha? La forma en que estas elecciones se han celebrado; la extraordinaria variedad de coaliciones electorales, en las cuales nosotros, unas veces, hemos ido con fuerzas afines y un programa común, al cual continuamos siendo absolutamente fieles, y otras, con fuerzas respecto de las cuales no teníamos más que el denominador común de una significación antimarxista; las diversas coaliciones, repito, de los que hemos ido a la lucha electoral no me permiten honradamente compartir la significación de la victoria que le atribuyen algunos grupos de derecha. ¿Contra qué ha votado la opinión nacional? ¿Contra el ré-

gimen o contra su política? Para mí, honradamente, señores, hoy por hoy, el pueblo español ha votado contra la política de las Constituyentes. *(Aprobación.)* Ahora bien; si vosotros, señores, que tenéis en vuestras manos la gobernación del Estado; si vosotros, señores que militáis en la oposición, os empeñáis en identificar como hasta ahora la política seguida y el régimen; si vosotros queréis hacer ver al pueblo español que socialismo, sectarismo y República son cosas consustanciales, ¡ah!, entonces tened la seguridad de que el pueblo votará contra la política y contra el régimen, y que en esa hipótesis no seremos nosotros los que nos opongamos al avance avasallador de la opinión española. *(Muy bien. Aplausos.)* 1933

El pueblo, señores, nos pedía una rectificación de política. ¿Qué es lo que nosotros teníamos que hacer? Por lo que respecta al grupo en cuyo nombre hablo, esta fuerza, que con un programa perfectamente definido fué a las elecciones, ¿había de ser un factor de evolución de la política española o, por el contrario, un elemento de perturbación de la misma? ¿Había de consistir nuestra tarea en dar paz y tranquilidad a España o, por el contrario, había de ser nuestro ideal hacer imposible la vida de los Gobiernos? Para nosotros no había duda alguna ni surgió por un solo instante en nuestro ánimo: nuestra obligación es dar a España días de paz y de tranquilidad y hacer posible una rectificación de la política hasta aquí seguida. También para ello se presentaban dos caminos a nuestra elección: o gobernar las derechas o facilitar la formación de Gobierno del tipo del que se sienta en el banco azul.

Aun antes de la segunda vuelta de las elecciones, y para calmar legítimas impaciencias de nuestras masas, yo me apresuré a decir que éste no era el momento de una política de derechas, y no por motivos que que quizá la malevolencia de algunos pudiera apuntar como causa de nuestras determinaciones. ¿Nosotros entendíamos que no era el momento de una política de derechas acaso por una posición habilidosa que nos llevaba a no desgastarnos y a esperar que otros lo hicieran, aguardando el momento propicio de nuestro triunfo? Si ese desgaste tuviera que haberse producido en nuestras filas para sacar a España del atolladero en que está, todos y cada uno de nosotros hubiéramos afrontado muy serenos el sacrificio, en la seguridad de que jamás pudiéramos prestar mejor servicio a España. ¿Sería acaso porque nosotros no tenemos un programa político? En nuestros programas hay fórmulas para los problemas que España tiene planteados; pero, en último caso, con haber hecho lo contrario que las Cortes Constituyentes, teníamos formulado el mejor programa que habría deseado el Cuerpo electoral. *(Aplausos.)* ¿Sería acaso por miedo a la responsabilidad del Poder? Muy grande es para todo ánimo solvente, pero para mí, de todas las responsabilida-

des, la peor es la de la cobardía y la deserción. Antes que ésa, cualquiera; antes que ésa, mis compañeros y yo habríamos afrontado cualquier orden de responsabilidades.

No, no es por ninguno de esos motivos; es por miedo a nosotros mismos, porque creemos que nuestro espíritu no se halla aún preparado para llegar a las alturas del Poder. Está, Sres. Diputados, todavía muy cerca la persecución, están todavía muy frescas las heridas que hemos sufrido en la lucha, y para mí el peligro mayor está en que las derechas llegaran al Poder sin que se hubiera serenado la tempestad de nuestras almas, sin que hubiéramos tenido tiempo para que desapareciera completamente de nuestro corazón cualquier deseo de revancha o de venganza. *(Grandes aplausos.)* Porque nosotros, señores, aunque alguien no lo crea, venimos a la política con deseo de hacer una obra para todos, una obra nacional, y querríamos que para entonces hubiera desaparecido de nuestra alma el rencor, con objeto de poder llamarlos a todos, por que para la obra santa que necesita España no nos importaría acudir a los que han sido nuestros verdugos; consideramos mucho más glorioso haber sido la víctima de una persecución, que no el verdugo cuando nos hubiera llegado a nosotros el turno. *(Prolongados aplausos.)*

No, no es ese el camino que queremos seguir, y porque sabíamos que no era nuestro momento, desde el primer instante dijimos que nuestra misión se reduciría a facilitar la formación de un Gobierno que evitara en la política española esos bruscos movimientos pendulares que no permiten la estabilidad de ningún sistema político. Nosotros queríamos evitar esos saltos bruscos en los cuales alguna vez ha de padecer, quizá de un modo irremediable, la suerte de España; nosotros pretendíamos que viniera otra situación política a liquidar, acaso con menos dolor, muchos de los errores que la opinión pública ha señalado. Por eso facilitamos la formación de ese Gobierno. ¿Con pactos inconfesables? ¿Con contubernios secretos? De ninguna manera. Ante la opinión pública, en pleno Parlamento, en la forma que voy a decir con la mayor brevedad.

Nosotros, frente a un Gobierno minoritario y teniendo una masa que puede influir decisivamente en los destinos de su política, no sentimos la tentación de pretender imponerle un programa político. Ni él dignamente lo aceptaría, ni nosotros discretamente podríamos pedírselo. No; nosotros, lo que podemos, lo que debemos hacer es pedirle al Gobierno que recoja el resultado de las elecciones, que vea cuál ha sido la voluntad del cuerpo electoral y que la lleve a la práctica en la legislación y en la administración. Porque en una democracia, el resultado de la voluntad del pueblo obliga lo mismo a los que están en el banco azul que a los que se encuentran en los escaños de la oposición. Obligación suya es llevarlo a la práctica; obligación nuestra es velar por que eso no sea

defraudado. Y esto clara y noblemente, sin regateos de momento, con la amplitud con que el Gobierno necesite hacerlo, porque de otro modo el Gobierno no podría vivir con dignidad, y la dignidad del Gobierno es algo que le interesa tanto a él como a nosotros mismos. *(Muy bien, muy bien.)*

Pero ¿cómo es como nosotros interpretamos el resultado de las elecciones? Yo tengo que celebrar, Sres. Diputados, que en las cuartillas que ha leído el Sr. Presidente del Consejo se encuentran muchos reflejos de nuestro propio pensamiento. Es que el Gobierno ha tenido la misma sensibilidad y ha percibido cuáles son los puntos que el pueblo español pide que se rectifiquen en la política. Variaremos en cuanto al matiz; en cuanto a la intensidad y en cuanto al orden de prelación, quizá; pero la coincidencia en lo fundamental yo quiero destacarla, y mucho sentiría que el día de mañana pudiera venir de esos bancos una rectificación que nosotros no apetecemos.

Ante todo y sobre todo, nosotros, como católicos, solicitamos lo que hasta ahora no hemos obtenido: el respeto a nuestras creencias, el reconocimiento de la personalidad de la Iglesia. Por eso le pedimos al Gobierno, como una necesidad de la conciencia nacional, que llegue lo más pronto que pueda a un Convenio, a un Concordato con la Santa Sede. Nosotros pedimos, por lo pronto y desde este momento, una rectificación en la legislación sectaria que ha lastimado tan profundamente nuestras creencias, y de un modo particular en todo lo que se refiere a la enseñanza, que es para nosotros una cuestión vital, en la que no podremos de ningún modo retroceder.

Hablaba el Sr. Presidente del Consejo de que la clemencia había llegado al Consejo de Ministros y en determinada ocasión se había traducido en una voluntad de realización, pero que en los momentos actuales, necesidades de gobierno le obligan a una demora en la aplicación de esa medida. Nosotros, que ante todo y sobre todo queremos el restablecimiento del principio de autoridad; nosotros, que dejamos gustosos en manos del Gobierno todo lo que se refiere al mantenimiento del orden social, no vamos a atravesarnos en su camino con premuras o con acuciamientos que pudieran resultar indiscretos. Nos basta con que exista esa voluntad, y hemos de decirle en estos momentos: la amnistía, cuanto antes; la amnistía, lo más pronto posible, sin que se demore un día más allá de las necesidades estrictas de gobierno, y que alcance a los que fueron condenados por los Tribunales y también a todos aquellos que han sido objeto de sanciones gubernativas sin que pudiera dibujarse la figura de un delito.

Quizá mejor sería que al llegar a este punto no habláramos de amnistía, sino de una revisión de tantos y tantos atropellos como se han

1933 cometido contra la Constitución y hasta contra las mismas leyes que presiden la convivencia en los pueblos cultos. La revisión de las sanciones que se han impuesto a los funcionarios, la revisión de los expedientes de expropiación, que implican una confiscación, contraria a la ley fundamental del Estado, será algo que el Gobierno tendrá muy presente, porque resulta indispensable para una pacificación espiritual que le interesa tanto a él como a nosotros. *(Muy bien, muy bien.)*

No responderíamos, señores, a nuestra significación y al espíritu con el cual luchamos en las elecciones si no pidiéramos al Gobierno, coincidiendo con lo que él ha expresado en las cuartillas a que antes me refería, una atención especial para los problemas del campo. Hay, señor Presidente del Consejo de Ministros, una serie de medidas legislativas que es absolutamente necesario rectificar cuanto antes. Es necesario derogar la ley de Términos municipales; es absolutamente preciso garantizar la libertad de trabajo y de sindicación; es absolutamente indispensable concluir con las medidas que han arruinado a la agricultura, del tipo de las leyes de laboreo forzoso y de cultivo intensivo, que no se han aplicado para rectificar la conducta antipatriótica de algunos propietarios, sino para imponer sanciones a los que no se doblegaban a ciertas medidas caciquiles que antes estaban en los organismos políticos, pero que hoy han pasado a los organismos societarios. *(Muy bien.)*

Conformes, Sr. Presidente del Consejo, en que es necesario llevar a la práctica una Reforma agraria, pero rectificando sustancialmente la orientación de la actual, porque es absolutamente preciso, desde nuestro punto de vista, no ya sólo concluir con su desmesurada extensión teórica, que no ha servido más que para desvalorizar en España la propiedad rústica, sino hacer que desaparezca el concepto socializante del asentado, para dar lugar al concepto cristiano del pequeño propietario vinculado constantemente a la defensa de su propiedad. *(Muy bien. Aplausos.)*

Es preciso, Sr. Presidente del Consejo, que se rectifique la política de los Jurados mixtos, no porque nosotros los repudiemos en cuanto ellos pudieran constituir un instrumento de paz y de concordia entre las clases sociales, sino porque son un instrumento de lucha de clases puesto al servicio de determinadas organizaciones societarias. Eso tiene que concluir, porque hoy los Jurados mixtos, en lugar de instrumentos de paz, son los más eficaces instrumentos de perturbación de la economía nacional. *(Muy bien.)*

Yo quisiera aprovechar este momento para salir al paso de las fáciles críticas que, quizá desde aquellos bancos *(Señalando a los de la minoría socialista.)*, se nos dirijan en algún momento, queriendo esgrimir el viejo tópico de que nosotros venimos aquí contra las conquistas legí-

timas del proletariado. No voy a sincerarme, pero sí a hacer una manifestación categórica: para todo lo que sea justicia social, por muy avanzadas que sean vuestras pretensiones, aquí encontraréis los votos que sean precisos; es más, nos adelantaremos siempre que creamos que es de justicia adelantarnos. *(Muy bien.)* Porque yo os puedo decir que esta organización de derechas, que si alguna característica tiene es su hondo y su extenso contenido social, antes querría desaparecer de la vida pública, antes renunciaría a sus puestos, antes rasgaría sus actas, que consentir que sus votos en el Congreso sirvieran para perpetuar injusticias sociales contra las cuales vosotros habéis levantado vuestra voz, pero contra las cuales también la hemos levantado nosotros, aunque hayamos tropezado con la ingratitud y la incomprensión de los mismos que nos pudieran dar los votos. *(Muy bien.—Aplausos.)*

Y en prueba de ello, yo le voy a dirigir un ruego al Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Aunque implícitamente está contenido en la declaración ministerial, yo le pediría que a todo trance presentara lo más pronto posible a las Cortes un proyecto de ley para concluir con el paro forzoso o, por lo menos, para aliviarlo en la mayor medida posible *(Muy bien, muy bien.)*. Hasta ahora, los remedios demasiado empíricos al paro forzoso han estado gravitando sobre una sola clase social, y eso constituye una injusticia contra la cual nuestra voz se levanta en el Parlamento; pero el que la carga del paro forzoso recaiga sobre toda la sociedad es una necesidad absoluta, en nombre de la cual nosotros levantamos nuestra voz con el mayor entusiasmo.

Una sociedad que se llama civilizada, una sociedad que se llama cristiana, no puede ver con indiferencia que, según las estadísticas, haya en España 650.000 hombres que no tienen que comer. *(Muy bien.)* Para remediarlo, lo que sea necesario: seguros sociales, obras públicas, trabajos extraordinarios; lo que sea preciso, Sr. Presidente. ¿Dinero? A buscarlo donde lo haya, con reformas fiscales todo lo avanzadas que sean menester, porque con el hambre de los hombres, de una vez hay que acabar. *(Grandes aplausos.)*

Para realizar esa obra y todo lo demás que el Gobierno crea preciso con arreglo a sus planes y que no vaya contra nuestras convicciones, nuestros votos en la medida que los desee, con plena dignidad por nuestra parte y por la suya, sin regateos de ninguna especie. Nos bastará ver su buena voluntad para llevarla a cabo; desde ese instante, para esa obra nacional nos tendrá a su disposición, y si ese Gobierno fracasara en su empresa —y no quiero debilitar su posición con pronósticos que serían inoportunos—, nosotros estaríamos dispuestos a facilitar la formación de Gobierno de composición análoga, de tipo centro, porque tenemos la aspiración de demostrar al pueblo que no tenemos ambición de ninguna

especie; que no tenemos deseos de mando; que no tenemos prisa de ningún género; que queremos que se agoten todas las soluciones, para que después la experiencia diga al pueblo español que no hay más que una solución, y una solución netamente de derechas. (*Muy bien.*) Cuando ese momento llegue, cuando ese instante venga, nosotros no vacilaremos en decir que recabamos las responsabilidades del Poder, porque hasta ahora, señor Presidente, lo que he enunciado en nombre de esta minoría no es un programa total; es un índice mínimo, que entendemos que el Gobierno debe llevar a cabo porque lo exige la opinión pública como denominador común de todas las fuerzas que no militan en la extrema izquierda. Pero llegará un instante en que habrá de realizarse íntegramente nuestro programa, y como entendemos que los programas no se realizan desde la oposición, sino desde el Gobierno, en nombre de ese programa nosotros, cuando el instante llegue, sin prisas y sin miedo, recabaremos el honor y la responsabilidad de gobernar para realizar nuestro programa, para cumplir lo que es nuestra finalidad primera: la reforma de la Constitución en la parte dogmática y en la parte orgánica, porque si en la primera hay muchas declaraciones que nosotros no podemos admitir, porque repugnan a nuestra conciencia, porque van contra nuestras creencias, porque van contra nuestro sentido de la política, en la parte orgánica hay algo que tiene que rectificarse por interés de todos los partidos.

Con esta Constitución no se puede gobernar, porque las Cortes Constituyentes, llevadas de un afán ultraparlamentario y ultrademocrático, han hecho un instrumento de gobierno que está plagado de dificultades, y en estos instantes en los cuales en el mundo entero va conquistando adeptos la corriente antidemocrática y antiparlamentaria, empeñarse en mantener una Constitución de este tipo no llevará más que a una solución: una dictadura de izquierda o una dictadura de derecha, que no apetezco para mi patria, porque es la peor de las soluciones en que pudiéramos pensar. (*El Sr. Primo de Rivera:* De izquierdas o de derechas, es mala solución. Una integral, autoritaria, es una buena solución.) No creo preciso discutir con nadie en estos momentos, y menos con persona a quien estimo tanto como el señor Primo de Rivera, la conveniencia de una dictadura de izquierdas o de derechas, ni tampoco las soluciones venturosas de una dictadura de tipo nacional. Yo sé por dónde S. S. va y he de decir, para que a todos nos sirva de advertencia, que por ese camino marchan muchos españoles y esa idea va conquistando a las generaciones jóvenes; pero yo, con todos los respetos debidos a la idea y a quien la sostiene, tengo que decir con toda sinceridad que no puedo compartir ese ideario, porque para mí un régimen

que se basa en un concepto panteísta de divinización del Estado y en la anulación de la personalidad individual, que es contrario incluso a principios religiosos en que se apoya mi política, nunca podrá estar en mi programa, y contra ella levantaré mi voz, aunque sean afines y amigos míos los que lleven en alto esa bandera. *(Grandes aplausos en el centro.—El Sr. Muñoz:* Ahora no parece S. S. hombre de derecha, señor Gil Robles.) 1933

Volviendo, Sres. Diputados, al punto de donde me apartó esa interrupción afectuosa, que yo celebro, porque ha permitido una aclaración de mi propio pensamiento, he de manifestar que cuando el momento llegue recabaremos el honor y la responsabilidad de gobernar, como antes decía. Para actuar, ¿cómo? Con acatamiento leal al Poder, con absoluta y plena lealtad a un régimen que ha querido el pueblo español y respecto de cuyo extremo no se le ha consultado siquiera en esta contienda electoral. *(Aplausos en los bancos del centro.—El señor Fuentes Pila:* Y en la otra tampoco, Sr. Gil Robles.) Con plena lealtad, con la seguridad absoluta, que puede dar una posición honradamente mantenida, de que nosotros jamás utilizaríamos los resortes que se pusieran en nuestras manos para ir contra el sistema político que en nuestras manos los pusiera. Eso no puede pasar por vuestro temor, porque ni un instante siquiera puede pasar por nuestra imaginación. Lo que haríamos sería gobernar para realizar ese programa, para ir a la revisión constitucional en aquellos puntos que todos nosotros acordemos y para llevarlo a cabo en la forma que resulte de unas elecciones constituyentes, que, por ministerio de la misma Constitución, habría que convocar.

Colocados en esta posición, nosotros, cuando el instante llegue, tendremos derecho a gobernar. Ahora he de haceros con toda sinceridad — y no veáis en esto ni conminaciones ni amenazas —una simple advertencia. Si puestos en esa posición, que para nosotros significa, por lo menos en una gran parte, sacrificios que hacemos por nuestras creencias y por nuestra Patria, se nos cerrara el camino del Poder, ¡ah!, entonces nosotros iríamos al pueblo a decirle que no era que nosotros habíamos cerrado el camino a la evolución, sino que érais vosotros los que cerrabais el camino a nuestras reivindicaciones, que nosotros, hombres de derecha, no cabíamos en vuestro sistema político. ¡Ah!, entonces tendríamos que ir a decir al pueblo que nos habíamos equivocado, que era preciso seguir otro camino para conseguir el triunfo de nuestras legítimas reivindicaciones. *(Aplausos en el centro.)* Pero no voy a abundar en este orden de consideraciones. Nuestra posición queda perfectamente definida. Hoy, apoyo al Gobierno en cuanto rectifique la política de las Cortes Constituyentes; mañana, el Poder íntegramente,

con plena libertad, como antes decía. Cuando nos necesitéis para realizar ese programa, nos encontraréis aquí. Hoy, en la oposición, en un apoyo incondicional; mañana, si llega la oportunidad, con las responsabilidades del Gobierno, pero en todo momento con una trayectoria de la que no nos apartarán ni los ataques, ni las críticas, ni la incomprensión, ni siquiera la calumnia. Y tenemos la idea de que servimos a nuestra religión y a nuestra Patria. Ante ese orden de consideraciones, todas las demás, las meramente formales, todas las que pertenecen a un orden humano, no tienen para nosotros valor de ninguna especie Donde sea, cumpliendo con nuestro deber, cuando nos busquéis, allí nos encontraréis. Nada más. *(Grandes aplausos en los bancos del centro.)*

El Sr. *Presidente:* Tiene la palabra el Sr. Primo de Rivera.

El Sr. *Primo de Rivera:* Permitidme, señores Diputados —y sirvan estas primeras palabras de excusa y de saludo—, que tercie en una discusión en la que hoy no esperaba hacerme oír, para poner en claro, con la misma publicidad que ha rodeado a las palabras, siempre tan acertadas y tan hábiles, del Sr. Gil Robles, algo que pudiera parecer una imputación ideológica para una juventud a la que ha aludido y de la que acaso tenga yo algún título para considerarme parte.

El Sr. Gil Robles ha dicho que es mala solución una dictadura de derechas y que es mala solución una dictadura de izquierdas. Pues bien, los miembros de esa juventud de la que formo parte consideramos que no es sólo mala una dictadura de derechas y una dictadura de izquierdas, sino que ya es malo que haya una posición política de derechas y una posición política de izquierdas. El Sr. Gil Robles entiende que el aspirar a un Estado integral, totalitario y autoritario es divinizar al Estado, y yo le diré al Sr. Gil Robles que la divinización del Estado es cabalmente lo contrario de lo que nosotros apetecemos.

Nosotros consideramos que el Estado no justifica en cada momento su conducta, como no la justifica un individuo, ni la justifica una clase, sino en tanto se amolda en cada instante a una norma permanente. Mientras que diviniza al Estado la idea «rousseauniana» de que el Estado, o los portadores de la voluntad que es obligatoria para el Estado, tiene siempre razón; lo que diviniza al Estado es la creencia en que la voluntad del Estado, que una vez manifestaron los reyes absolutos y que ahora manifiestan los sufragios populares, tiene siempre razón. Los reyes absolutos podían equivocarse; el sufragio popular puede equivocarse; porque nunca es la verdad ni es el bien una cosa que se manifieste ni se profese por la voluntad. El bien y la verdad son categorías permanentes de razón, y para saber si se tiene razón, no basta preguntar al rey —cuya voluntad para los partidarios de la soberanía absoluta era siem-

pre justa—, ni basta preguntar al pueblo —cuya voluntad para los «rousseaunianos» es siempre acertada—, sino que hay que ver en cada instante si nuestros actos y nuestros pensamientos están de acuerdo con una aspiración permanente. *(Muy bien.)*

Por eso es divinizar al Estado lo contrario de lo que nosotros queremos. Nosotros queremos que el Estado sea siempre instrumento al servicio de un destino histórico, al servicio de una misión histórica de unidad; encontramos que el Estado se porta bien si cree en ese total destino histórico, si considera al pueblo como una integridad de aspiraciones, y por eso nosotros no somos partidarios ni de la dictadura de izquierdas ni de la de derechas, ni siquiera de las derechas y de las izquierdas, porque entendemos que un pueblo es eso: una integridad de destino, de esfuerzo, de sacrificio y de lucha, que ha de mirarse entera y que entera avanza en la Historia y entera ha de servirse. *(Muy bien.)*

El Sr. *Presidente:* Varios Sres. Diputados han insinuado a la Presidencia su deseo de hacer uso de la palabra; pero ninguno, más que los que han hablado ya, han dicho categóricamente si querían que se les concediese o no la palabra. Y este es el momento, porque, de otro modo, la Presidencia tendrá que declarar terminado el debate.

El Sr. *Albiñana:* Reitero, Sr. Presidente, la petición de palabra que tenía formulada desde antes de abrirse la sesión para hablar inmediatamente que lo haga el Sr. Azaña. *(Risas y rumores.)*

El Sr. *Presidente:* De las frases del Sr. Albiñana se deriva el convencimiento para la Presidencia de que el Sr. Azaña habría de pedir la palabra para sí mismo y para S. S. *(Risas.)*; pero es el caso que el señor Azaña no la ha pedido.

El Sr. *Fuentes Pila:* Pues el Sr. Azaña debe pedir la palabra para explicar por qué entiende que estas Cortes deben ser disueltas. *(Rumores y protestas.)* Yo soy un Diputado que exige que hable el Sr. Azaña. *(Protestas en la minoría socialista.—El Sr. Presidente reclama orden.)*

El Sr. *Albiñana:* Pues pido la palabra aunque no hable el Sr. Azaña.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Albiñana:* Señores Diputados, vuelvo a levantarme a hablar, como el otro día, en nombre de la minoría unipersonal del partido nacionalista español *(Risas y rumores.)*, y no sé si mi inexperiencia parlamentaria me hará incurrir en alguna descortesía para con la Cámara. Ha dicho antes, muy elocuentemente, mi querido amigo particular el Sr. Ril Robles, que le correspondía hablar en primer término porque era jefe del grupo más numeroso de la Cámara; yo, que no soy jefe de nada en ese sentido, debo, sin duda, ser el último que hable; pero co-

mo, según dice el señor Presidente, no hay nadie que quiera hacer uso de la palabra, lo hago yo para lo que va a oír la Cámara. *(Rumores.)*

Tengo muy poca confianza en las labores parlamentarias y en la marcha general de la política, pero nunca creí que la política española llegara a tal extremo de depravación que pudiera permitirse a un hombre como el Sr. Azaña venir aquí con las manos todavía tintas en sangre. *(Grandes rumores y protestas.—El Sr. Presidente agita la campanilla reclamando orden.—El Sr. Barcia:* Esto no es tolerable.—*Siguen los rumores.—El Sr. Fuentes Pila:* Lo que no es tolerable es hacer lo que se ha hecho.—*Varios Sres. Diputados pronuncian palabras que no pueden percibirse por los rumores que hay en la Cámara.)*

El Sr. *Presidente:* ¡Orden, Sr. Fuentes Pila! Su señoría puede pedir la palabra cuando a su derecho le interese, pero háganos el favor, a mí y a la Cámara, de no interrumpir sistemáticamente.

El Sr. *Fuentes Pila:* Tengo que contestar, Sr. Presidente.

El Sr. *Presidente:* Su señoría debe atenerse estrictamente al Reglamento. El Sr. Albiñana puede, políticamente, juzgar con tanta severidad como quiera la conducta del Sr. Azaña; pero el Sr. Albiñana guardará aquellos términos de cortesía y de moderación que yo me propongo sostener de un modo inflexible en esta Cámara. *(Muy bien.)*

El Sr. *Albiñana:* Precisamente yo quería exponer mi opinión política al hablar en la forma que hablaba. Yo, personalmente, no quiero ofender a ningún Sr. Diputado.

El Sr. *Presidente*: Ni yo se lo consentiría.

El Sr. *Albiñana:* Perfectamente. Pero solamente quería decir —y esto es opinión política mía, Sr. Presidente— que el sitio que corresponde al Sr. Azaña por su labor política no es un banco del Parlamento, sino el banquillo de los acusados, para que responda de todos los crímenes cometidos cobardemente desde el Poder. *(Rumores.)* El señor Azaña ha inferido un grave daño a la República, cosa que a mí me tiene sin cuidado, porque no soy republicano. *(Rumores.)* No soy republicano, sino antirrepublicano, sin ninguna clase de excusas ni pretextos, y me he presentado ante el pueblo como antirrepublicano y vengo aquí como antirrepublicano; pero soy un enemigo, un adversario leal, y la prueba es que lo digo; hasta tal punto, que si el Gobierno defiende eficazmente la seguridad de España, tendrá mi voto a su disposición para el engrandecimiento de mis conciudadanos y el enaltecimiento de la Patria.

El Sr. Azaña ha dislocado el carácter de la República; y lo dice el Fiscal de la República en su Memoria, porque durante el último año judicial, de 1932, época del cacicato monstruoso del Sr. Azaña, se han cometido 126.609 crímenes en España. *(Grandes rumores.)* Esto, que es

una realidad, indica que el Sr. Azaña ha transformado el texto constitucional y, en vez de una República de trabajadores, ha hecho con su gestión una República de criminales. *(Rumores y protestas.)* 1933

No quiero hablar más de la personalidad política del Sr. Azaña en este momento, porque me parece darle demasiada importancia. Me recuerda los tiempos del Ateneo, donde le conocí dedicado a menesteres domésticos, y creo que le veo todavía en aquellas circunstancias. Me reservo para cuando la justicia popular le encause y exija la responsabilidad enorme que ha contraído por arruinar a España en el interior y haberla deshonrado ante el extranjero. *(Rumores.)*

El Sr. *Presidente:* Queda terminado el debate.

El Sr. *Prieto:* Pido la palabra, Sr. Presidente.

El Sr. *Presidente:* He hecho dos requerimientos, y no pidió S. S. la palabra. La tiene S. S.

El Sr. *Prieto:* Exacto; yo reconozco que S. S. ha hecho dos requerimientos, pero no olvide que en uno de ellos iba envuelta la manifestación de que algunos Sres. Diputados habían insinuado a S. S. el propósito de hablar.

El Sr. *Presidente:* Es cierto.

El Sr. *Prieto:* Y como yo no figuraba entre ellos, me parecía obligado esperar a que hablaran los insinuantes. *(El Sr. Aragay pide la palabra.)*

En realidad, a la minoría socialista, en cuyo nombre hablo, corresponde en este debate, cuya trascendencia es indispensable reconocer, una posición secundaria, limitada. Trátase aquí del esclarecimiento de puntos muy interesantes, cuales son aquellos en que puede verificarse la convergencia de ciertos extremos de la declaración del Gobierno con otros, cuya importancia no cabe desconocer, contenidos en el discurso del Sr. Gil Robles, y de examinar igualmente aquellos puntos en que en vez de la convergencia sea patente la divergencia; pero esta glosa y este comentario nuestro tienen un interés insignificante —la insignificancia es más notoria por ser yo su vocero— frente a aquellos esclarecimientos de actitudes políticas a las cuales invitaba, con plausible gallardía, el Sr. Gil Robles, y que iban dirigidas a las representaciones de aquellas fuerzas que le son afines.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, estableciendo en esta tribuna una innovación que no lo es en las costumbres de Parlamentos del extranjero, nos ha leído la declaración ministerial, entre cuya palabrería, bellamente hilvanada, que descubre las dotes excelsas de prosista que adornan a D. Alejandro Lerroux, hay algunos puntos concretos cuyo análisis nos interesa verificar, porque oyendo al Sr. Lerroux y escuchando posteriormente al Sr. Gil Robles, nos encontrábamos con

que lo que pudiéramos llamar elegancia de posición del Sr. Gil Robles inducía a las fuerzas por él acaudilladas y dirigidas parlamentariamente con innegable acierto, a prescindir de imponer un programa, lo que sería lastimoso —a juicio de aquél, y muy bien dicho—, y equivaldría a inferir un agravio a la dignidad, que va envuelta en la plena libertad que le es indispensable a todo Gobierno; pero cuando detrás de esta afirmación del Sr. Gil Robles advertíamos que de su posición pudiera derivarse la imposición al Gobierno de no tener programa alguno, de inmovilizarlo, nos encontramos, y yo lo juzgo más plausible aún, con que el Sr. Gil Robles trazaba, incluso con mayor concreción, con una mayor concisión que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, un programa.

El Jefe del Gobierno ha empezado por declarar ante la Cámara cuáles son las dos bases de sustentación con que el Gobierno se presenta ante nosotros. Una de ellas constituye una realidad: la confianza plena del Sr. Presidente de la República; otra —el propio Sr. Lerroux la califica así— es simplemente la esperanza de encontrar aquí el apoyo parlamentario suficiente para aquellas soluciones de gobierno que, borrosamente, esfumadas en un índice al que no acompaña la concisión, S. S. ha enumerado. Nos ponemos, naturalmente, a pasear la mirada por los bancos de este salón y como no encontramos hasta ahora, salvo, por excepción, el apoyo de su voto que acaba de ofrecer el Sr. Albiñana, otro ofrecimiento cuantioso y respetable de fuerzas parlamentarias que aquel que ha formulado el Sr. Gil Robles, nosotros tenemos que hacer un contraste, a todas luces deficiente, ante la ignorancia de la posición en que se hayan de colocar respecto al plan, propósitos y significación de ese Gobierno otros sectores parlamentarios, y de ahí el que yo no me apresurara a formular la petición de palabra, teniendo en cuenta la indicación presidencial de que habían llegado hasta la Presidencia deseos de otros Sres. Diputados, cuyas manifestaciones, evidentemente, habían de revestir muchísimo más interés que las glosas que yo he de hacer a lo aquí oído esta tarde.

Tenemos, en primer lugar, que rechazar, señor Lerroux, y aunque ello sea una redundancia (la declaración ministerial nos obliga a incurrir en ella) la afirmación de S. S. respecto a la perfectibilidad legal de las últimas elecciones. En debates anteriores, con ocasión del examen y la validez de determinadas actas, hubimos de manifestar nuestra creencia de que esas elecciones no se habían distinguido precisamente por el carácter ultralegal que S. S. las atribuye. No reuniendo yo la experiencia parlamentaria de S. S., tengo la suficiente para conocer la insensibilidad de las Cámaras ante la enunciación de atropellos e irregularidades electorales, y de consiguiente, para no incurrir en el defecto,

en estos comentarios que voy simplemente a apuntar, de injertar en ellos una enumeración detallada de tales atropellos e irregularidades.

No me interesa en estos momentos examinar la legalidad de las elecciones; no me interesa ahora destacar cómo la coacción gubernativa en unos sitios y la presión de la fuerza pública en otros ha podido decidir a favor de determinados candidatos el triunfo y ha podido imponer a otros la derrota; me interesa principalmente, porque está S. S. ahí, sacar el comentario a la actitud de las fuerzas parlamentarias que acaudilla S. S., con vista a la situación política que ha descrito el Sr. Gil Robles, y en cuya descripción es menester que todos repasemos, porque la importancia del sector parlamentario y político que acaudilla el señor Gil Robles le dan pleno título de merecimiento.

El Sr. Lerroux, como jefe del partido radical, entendiendo que para la visión que él tiene de la República constituía un peligro el crecimiento de las fuerzas parlamentarias del partido socialista, estimó de su deber —como jefe del partido— ir a unas coaliciones electorales que con unas u otras denominaciones, y salvo escasísimas circunscripciones donde el partido radical tiene positiva fuerza, han alcanzado a todo el área electoral donde hay signos de pujanza y de influencia de dicho partido. Y es innegable que merced a esas coaliciones se encuentra robustecida en número la minoría radical acaudillada por S. S., pero asimismo es evidente que merced a esas coaliciones han aumentado considerablemente también las representaciones que tienen acomodo en los bancos cercanos al Sr. Gil Robles. Las fuerzas que acaudilla el Sr. Gil Robles —dejando por el momento de examinar algunas contradicciones entre sus afirmaciones de y hoy otras hechas por él en la campaña electoral, en la cual campaña se pone siempre más fogosidad que en el Parlamento—, esas fuerzas, en virtud de la potencia adquirida, potencia que han logrado merced a la colaboración y al apoyo de S. S., se aprestan a ocupar el Poder, y se aprestan a ocupar el Poder en aquellos términos condicionales en que el Sr. Gil Robles lo ha expuesto, según los cuales, si se encontraran cerradas las puertas de la legalidad a las aspiraciones de esos elementos de derecha, ellos se volverían al pueblo para hacer una declaración de su impotencia dentro del campo legal, para, entregándose a la voluntad apasionada del pueblo, conseguir la apertura de otros cauces y de otras sendas, que —lógico es deducirlo— habrían de ser los de la violencia y los de la subversión.

Interesa considerablemente a la minoría socialista esta declaración del Sr. Gil Robles, porque nosotros hubimos de decir tardes pasadas, estando S. S. ausente de la Cámara, que íbamos encontrando tapadas, cerradas esas puertas de la legalidad a nuestras aspiraciones, en virtud de las actitudes en que se han colocado las fuerzas dirigidas por S. S. *(Ru-*

1933 *mores.)* Recojo el aleteo del rumor, que parece da a entender que en ello no hay ninguna ilegalidad. Externamente, es posible; pero, ¿a qué otro género de taponamientos o de obstáculos podía aludir el Sr. Gil Robles, que no fuera —dejémonos ahora de todo caparazón retórico— algo parecido a lo que constituye en estos momentos nuestra situación? Nosotros nos encontramos con que nuestra representación está disminuída y nuestra influencia en la República considerablemente limitada dentro del ámbito legal, que es este salón, no ciertamente porque nuestras fuerzas hayan disminuído fuera de aquí, sino porque nuestra representación se ha reducido aquí no como consecuencia directa de la expresión de la voluntad del Cuerpo electoral, sino sencillamente por las maniobras concertadas con enemigos del régimen por elementos republicanos en los cuales debíamos tener nosotros cierta fe, dada la sustancia política que alimentó siempre los demás de ese partido histórico, del partido radical, al que debía interesar el mantenimiento de aquellos postulados de libertad, de democracia parlamentaria y de laicismo que han constituído siempre la medula de todo su sistema ideológico. Y el problema planteado es que por repugnar al Sr. Lerroux, y con él seguramente a las huestes que le siguen, aquellas livianas y limitadísimas mejoras obtenidas en el orden social y que fueron la prenda exigida por nosotros al colaborar a la instauración de la República, ese partido republicano no ha vacilado en sacrificar por entero el presente y el porvenir de sus postulados políticos, que a nosotros no son comunes en esencia a cuenta de ahogar, por estimarlas, sin duda, lesivas a los altos intereses de la economía nacional, aquellas mejoras de orden social que pudieron obtenerse como consecuencia de nuestra preponderancia en este Parlamento. Y al repasar las manifestaciones hechas por su señoría, Sr. Lerroux, no habrá de tomar ciertamente a exceso desconsiderado que nosotros, en puntos que nos interesan, le requiramos, respetando su derecho a no acudir al requerimiento, una mayor claridad de expresión. Su señoría ha empezado por manifestar que la generosa conducta parlamentaria de S. S. fué tal (y me refiero a S. S., aunque S. S. al hablar ministerialmente pluralizaba y a mí me sería fácil distinguir entre los señores que acompañan a S. S. en ese banco alguno que hubiera participado de nuestros propios errores) ha dicho S. S. que fué tan generosa su conducta parlamentaria que incluso sostuvo a los Gobiernos que antecedieron al de S. S. en sus errores. La puntualización suplicada por mí es de que S. S. se sirviera, si le place, enumerar esos errores, para distinguir, si lo hubiere, entre aquellos en que es notoria también la responsabilidad de S. S. por haberse vinculado previa y solemnemente al compromiso de determinadas soluciones de gobierno que S. S. «a posteriori» juzga erróneas o para reconocer

la absoluta exculpación de S. S. al no tener con respecto a ellos la más leve participación ni por acción ni siquiera por omisión. 1933

También quisiéramos que S. S. nos dijera en qué consiste ese excesivo partidismo de clase (creo que esta es la frase contenida en la declaración) que S. S. ha creído advertir en la aplicación de determinadas leyes para que al conocer el estado de conciencia de S. S. respecto a los excesos a que S. S. aludió podamos nosotros hacer confesión de nuestras culpas, o por el contrario demostrar ante la Cámara que no ha habido los excesos que S. S. nos reprocha. Y porque es uno de los puntos de convergencia entre S. S. y el Sr. Gil Robles, que necesita, a mi juicio, una aclaración para saber hasta dónde podemos fiar nosotros del ímpetu democrático y laicista del Gobierno dirigido por S. S. y del sector político que sigue sus consejos, sus orientaciones y sus órdenes, queremos que S. S. nos explique (y en este requerimiento pongo el máximo interés) en qué consiste el alto en el camino de la política religiosa que S. S. ha proclamado hoy como norma de gobierno. Temo en esto una convergencia absoluta y perfecta por cuanto en el esbozo de programa que ha trazado el Sr. Gil Robles sometiéndolo a la resolución de Su Señoría, esto que S. S. llama un alto se trueca en las palabras del señor Gil Robles en una derogación efectiva de las leyes laicas que son consecuencia de preceptos constitucionales.

Las leyes laicas que votó la República, matizadas con un afán de transigencia... *(Rumores.)* —y si ese rumor injusto me lo consiente aclararé el concepto, ya que no me ha dejado concretarlo—; las leyes laicas de la República, matizadas con un afán de transigencia de esta minoría socialista... *(Rumores. El Sr. Presidente reclama orden.)* en estas leyes laicas, repito, matizadas por la transigencia socialista, vosotros los radicales queríais ir mucho más allá *(Risas. Rumores.)*; en estas leyes laicas, el grupo socialista fué relegando las soluciones extremas que figuran en su programa mínimo por afán de transigencia, para evitar que una división inoportuna, por lo extemporánea, causara quebrantos en la obra común de consolidación de la República, y no habría que realizar una labor muy ardua hojeando el *Diario de Sesiones* para encontrar textos rotundos de proposiciones infinitamente más radicales que aquellas que han plasmado en el texto constitucional y en el de las leyes complementarias, salidas de los señores que figuran en el partido que dirige S. S. *(Un Sr. Diputado:* Conformes.—*El Sr. Rey Mora:* Ya hay coincidencia. Para que vea S. S., tan enemigo de los contubernios.*)* Y entonces, respecto de ese alto en la política religiosa que impone S. S., por lo visto, su estado de conciencia, su deseo de rectificación ante daños que S. S. supone que se infieren al régimen —porque yo no puedo echar sobre S. S. la sospecha injuriosa de que eso no responde a su

convicción y es simplemente un mezquino afán transaccionista con esas fuerzas que niegan esencialmente todo vuestro postulado—, respecto de ese alto en la política religiosa, repito, a nosotros fundamentalmente nos interesa vuestra aclaración, porque ninguna de esas resoluciones legislativas están exentas del apoyo colaborador de vuestros votos, y la mayor parte de ellas han sido producto de una transacción en la cual, como es consiguiente, tocaba transigir más a quien políticamente tenía una posición más extrema, que era la nuestra, y cuando nosotros vemos a S. S. sin fuerzas propias para gobernar, teniendo que valerse de apoyos como los que con extraordinaria solemnidad se le han ofrecido a S. S. esta tarde, comprenderá S. S. que crezca, en razón a la cuantía y al carácter de ese apoyo, nuestra alarma y que esperamos que las palabras de S. S. sirvan, si no para disiparla, cuando menos, para aminorarla, porque parece que en zonas bastante vastas —he de reconocerlo— del republicanismo español estimase como una victoria de la República el hecho de que hayan realizado acto de acatamiento —que no quiere decir sumisión y que tampoco es siquiera adhesión— fuerzas enemigas de todo lo que esencialmente representa el Régimen. *(El Sr. Gordón Ordás pide la palabra.—Rumores.)*

Desde que yo hablé públicamente por primera vez al advenir la República y en discursos recientes de propaganda electoral hube de recordarlo, no con jactancia, sino con dolor, yo no advertí posibilidades, ni siquiera remotas, de una restauración monárquica. No expongo ahora las causas de esta mi convicción porque, aun siendo muy recias y hondas, no deseo, sino que quiero eludirlo, herir sentimientos acendradamente monárquicos de una fracción respetable aquí sentada; pero yo advertí que el riesgo era el adueñamiento de la República por parte de las derechas enemigas de ella. Lo que en esta previsión no pude abarcar era que a esa empresa, inteligentemente dirigida, hábilmente orientada, en esa empresa, fuese S. S., Sr. Lerroux, un colaborador tan decisivo.

Estos son nuestros reproches, estas son nuestras quejas, estas nuestras lamentaciones, que yo quiero exponer con la mayor corrección posible, porque me interesa tanto como a quien más que este debate siga aquellos cauces de serenidad en que aparece hasta ahora encuadrado, pues a través de la algarabía y del alboroto, pudieran quedar las cosas infinitamente más confusas que lo estaban. Yo doy toda la trascendencia que pueda dar el propio Sr. Gil Robles, toda la importancia excepcional que tiene, al hecho de que, de momento, hagan como que declinan sus armas y las deponen contra la República, contra el régimen o, mejor, contra su estructura formal y externa, los hombres que se aprestan, una vez dentro de la fortaleza, de la que con tan excesiva benevolencia les ha abierto S. S. las puertas, a esgrimirlas y blandirlas para acabar con todo

lo que haya de animado, de vivo, de espiritual dentro del régimen, y cuando SS. SS. muestran —quienes lo muestran— contento y satisfacción por este acatamiento, la alarma y el temor nuestros suben considerablemente, llegan a gradaciones altísimas, porque la inconsciencia o el error por vuestra parte suponen tanto como la muerte, alevosamente producida, del régimen republicano. *(Muy bien, en la minoría socialista.)* 1933

El Sr. Gil Robles ha pedido al Gobierno la rectificación o, por mejor decir, la derogación de las leyes laicas; S. S. nos ha hablado de la imposición de un alto en la política religiosa, política que no tiene en nuestra legislación otra expresión que esas, para nosotros menguadísimas, leyes laicas. ¿Hasta qué punto llega la coincidencia en la petición del Sr. Gil Robles y el ofrecimiento anticipado de S. S.? Ese es, a mi juicio, uno de los puntos dignos de esclarecimiento; porque el Sr. Gil Robles, poniendo en la petición una mayor suavidad de concepto, os ha pedido también que, para regular de modo definitivo las relaciones que pueda tener el Estado republicano español con la Santa Sede, convengáis con ella un Concordato. ¿Cuál es el propósito de S. S. en esta materia? También nos interesa, porque en los contornos difuminados que ha tenido la expresión del pensamiento de S. S. en esta materia, no encontramos —repito— aquella concreción que ha caracterizado las palabras del Sr. Gil Robles.

Ha señalado también el Sr. Gil Robles, como uno de los deseos inmediatos de las fuerzas políticas que dirige —y que en esta aspiración no hay novedad alguna—, la revisión inmediata de la Constitución, y es notorio que, aunque numerosas, las falanges parlamentarias que el Sr. Gil Robles acaudilla y las que están lindantes a él, no tienen en este primer cuadrienio de la República las fuerzas suficientes, cifradas por la Constitución en los dos tercios de los votos de la Cámara, para obtener la convocatoria a nuevas Cortes Constituyentes, que es indispensable para la reforma constitucional. Y aunque me apresuro a descontar la negativa de S. S., bueno fuera, pues a la responsabilidad histórica de todos interesa considerablemente la aclaración, que S. S. nos dijera si en el pacto, en el compromiso o en el convenio que S. S. tiene para gobernar con esos señores entra la aportación de los votos de la minoría radical para revisar aquellos artículos de la Constitución que estimen revisables esos señores que os van a prestar su apoyo.

Ahora, después de examinada la declaración ministerial en los puntos que a nosotros más vitalmente nos interesan, quiero —si la Cámara me lo consiente— poner unas apostillas a las manifestaciones del Sr. Gil Robles, para medir hasta qué grado llega el acatamiento a la República

expresado por él esta tarde contrastando esas manifestaciones con palabras dichas fuera de aquí.

En discurso memorable que el Sr. Gil Robles pronunció el 15 de octubre en el Monumental Cinema, donde estuvieron presentes y fueron aplaudidas personas que tienen representación parlamentaria, como los Sres. Pemán, Goicoechea, Royo Villanova, Calderón y otros, dijo cosas que, en cierto aspecto, coinciden con lo que aquí ha manifestado, pero que en otro pueden señalar una diferencia tan acentuada de matiz que exijan también esclarecimiento. Dijo el Sr. Gil Robles entonces: «Pero no tenemos prisa, oíganlo bien los que pueden creer que van a perder Direcciones generales y Gobiernos civiles; no tenemos prisa, no queremos nada de eso. Ya sé que al primer choque con la realidad habrá algún desgajamiento. Este primer desgajamiento lo producirán los que esuchen los cantos de sirena que se oyen desde las alturas del Gobierno, orfeciendo las primeras colaboraciones. Yo no sentiré el halago de esos cantos de sirena. ¡Cómo íbamos a acudir al primer ofrecimiento de colaboración que nos hagan los autores de la ruina de España! Menguado ideal el nuestro si, a la primera conferencia con el Sr. Lerroux o el Sr. Maura cediéramos ante el señuelo de una cartera de Comunicaciones.» *(Risas y rumores.)* Unos aplausos generales del auditorio enfervorizado suscribieron, con apoyatura indiscutible, estas manifestaciones del Sr. Gil Robles, basadas en una información tan anticipada y tan minuciosa que pudo saber, a dos meses fecha, que las sirenas gubernamentales iban a ofrecerles precisamente la cartera de Comunicaciones. *(Risas.—El Sr. Ministro de Comunicaciones:* En ese aspecto jamás he tenido nada que ver con el Sr. Gil Robles.*)* «Dejad que sueñe —continúa el Sr. Gil Robles en un magnífico párrafo lírico—. Nos espera una tarea inmensa. Yo espero el porvenir, como el centinela bíblico en los muros de la gran ciudad espera ansioso el amanecer. Nuestra generación tiene encomendada una gran misión: tiene que crear un espíritu nuevo; un nuevo Estado; una nación nueva; dejar la Patria depurada de masones y judaizantes. (Grandes aplausos.)» ¿Está seguro el Sr. Gil Robles de no prestar su apoyo a algunos judaizantes y masones, que a estas horas pueden estar sentados en el banco azul? *(Risas.)* Y prosigue el Sr. Gil Robles: «Hay que ir a un Estado nuevo. Para ello se imponen deberes y sacrificios. ¿Qué importa que nos cueste hasta derramar sangre? Para eso, nada de contubernios. No necesitamos el Poder con contubernio de nadie. Necesitamos el Poder íntegro, y eso es lo que pedimos. Entretanto, no iremos al Gobierno en colaboración con nadie. Para realizar este ideal, no vamos a detenernos en forma arcaicas. La democracia no es, en nosotros, un fin, sino un medio para ir a la conquista de un Estado

nuevo. Llegado el momento, el Parlamento, o se somete, o le haremos desaparecer.» Esta afirmación final, contenida en esas palabras del Sr. Gil Robles es la que ha estado expresamente eludida en su brillantísimo discurso de hoy, sin disputa el mejor de cuantos ha pronunciado en este recinto. No puedo pedir al Sr. Gil Robles —no entra en mi derecho, ni entra en su deber— el esclarecimiento de esa actitud; pero entra en mi derecho y hasta en mi deber exigir al Gobierno unas aclaraciones respecto a su compromiso, a su colaboración, a su ajuste con unas fuerzas que niegan lo más fundamental del sistema democrático y que empiezan por la declaración valiente, y quizá temeraria, de que cuando el Parlamento no llegue a plegarse a sus exigencias, ellas le harán desaparecer. ¿Cómo se compagina afirmación tan rotunda del Sr. Gil Robles con aquellas otras expresiones en que hoy quería dejar plasmada su lealtad al régimen, cuyo acatamiento ha preconizado? Si se va a hacer desaparecer el Parlamento, porque el Parlamento, en uso de su soberanía, cierra el camino a las soluciones propuestas por S. S., ¿con qué fundamento ha discrepado S. S. en la tarde de hoy de las palabras infinitamente más sinceras del Sr. Primo de Rivera? De manera que no es mucho exigir por parte de esta minoría desenmarascamiento y claridad. S. S., en el fondo, Sr. Gil Robles, apetece también un régimen dictatorial.

Entra en la táctica hábil y cautelosa de S. S. ocultar esos fines para ahorrarse las mayores resistencias que una declaración de ese género, solemnizada en este lugar, y después de la victoria electoral, que acerca a SS. SS. al Poder, pudiera producirse, por reacción de las masas populares, las cuales, luego de haberse entregado con fervor a la causa republicana y viendo en riesgo su victoria por la proximidad de sus señorías al Poder, y advirtiendo ese riesgo, aumentado por los compromisos pactados por SS. SS. con los elementos que están sentados en el banco azul, adivinar que ese peligro grave e inmediato, y S. S. lo que hace ahora, con respecto a su propósito en este orden, es ocultarlo, silenciarlo, eludirlo, pero de ese propósito, de ese sentimiento es guía brillante esa expresión elocuentísima que acabo de recoger de un texto taquigráfico de S. S.

Mas ya lo he dicho; no me interesa por sí misma esa manifestación, que no puede imputar S. S. a un arrebato retórico del momento, cuando ella, como otras no tan importantes, constituyó tema predilecto en las constantes prédicas electorales de S. S., lo que me interesa y conmigo a esta minoría, es conocer el punto a que puede llegar el espíritu de claudicación del Gobierno que preside el Sr. Lerroux, para dar paso a sus señorías hasta el Poder. Para acercarles a él, no ha habido ninguna

clase de escrúpulos. Esos contubernios que S. S. rechazaba retóricamente, más o menos públicos, existieron por casi toda el área electoral de España. Sus señorías —y en su conducta no hay por nuestra parte ninguna extrañeza— llegaron a fundirse estrechamente con elementos del partido radical en bloques titulados antimarxistas para combatir un marxismo inexistente, porque la cultura de S. S. habrá de reconocer que aquellas modestísimas reformas sociales, a cuya posible ampliación ha entonado S. S. un himno, no constituyen, ciertamente, ningún pilar de la doctrina marxista. No; aquí lo que interesaba era que nosotros, por nuestra organización, por la reciedumbre que significa nuestra disciplina y por la potencia de nuestras masas, fuésemos arrinconados, reducidos, derrotados, aplastados. ¿Por miedo al marxismo? Quiero creer, imputándolo sin segunda intención a la cultura de S. S., que en la mente de S. S. jamás existió la realidad de ese riesgo, pero que sí lo ha habido, indiscutiblemente, porque si no ciertas conductas no tienen explicación, en una zona de republicanismo pacato y tímido que olvida que la síntesis, la entraña y el fundamento de toda sociedad moderna es un sistema económico y que lo que arranque de ahí y lo que no se base ahí no tendrá ninguna consistencia, como paladinamente lo declaraba el Sr. Gil Robles en la tarde de hoy al aludir a unos rumbos que esas fuerzas derechistas van a tomar, seguras de que no puede haber asentamiento posible de ningún partido moderno que no descanse en soluciones de orden económico y de mejora de la clase trabajadora, anunciando la constitución de una gran organización populista obrera.

Lo que en vosotros, señores de la derecha, era justificado, no tiene ahí, en los bancos republicanos, justificación, no tiene ahí explicación, y S. S. ahora, Sr. Lerroux, por virtud de conducta, tendrá así la satisfacción íntima —menguada será ella si le invade el ánimo— de ver reducida la representación socialista; pero S. S. habrá de sentir el dolor de ver reducido uno de los pilares más fuertes del sistema republicano y de haber atentado contra la libertad, contra la democracia parlamentaria y contra el laicismo, que constituyó siempre el credo del grupo político que está detrás de S. S., y en el que forzosamente tiene que haber conciencias que silenciosamente se rebelen contra los yerros políticos de S. S., porque S. S. ha preferido ver a la República resquebrajada, llena de riesgos, que para su forma y para su esencia, que interesa más, representa el crecimiento derechista logrado por la actitud de S. S. y no le puede servir de consuelo, ciertamente, el hecho de que esta minoría haya quedado limitada en su número, por que a S. S. no se le podría ocultar jamás, cualesquiera que hayan sido, incluso los ardimientos injustos en nuestras polémicas, que a la hora de votar y defender, no sólo con nuestras palabras y con nuestros votos, soluciones

plenamente republicanas, en este grupo, en este campo no habrá de haber una sola deserción. 1933

Y ahora S. S. se encuentra en triste y deplorable situación. La manifestación de acatamiento del Sr. Gil Robles, que no ofrece novedad, porque es una vieja doctrina pontificia, no significa adhesión al régimen, y si para esos hombres un día se plantea, incluso en este mismo recinto, el problema del régimen, yo no podría imputarles pecado alguno de traición si negaran sus votos a la República, porque al negárselos responderían a lo más profundo de sus sentimientos y porque las manifestaciones que han hecho hoy no constituyen por sí una adhesión, cuyo quebrantamiento se pueda imputar como un delito de falsía, de deslealtad o de traición.

Su señoría está prisionero de ahí. *(Señalando a la minoría popular agraria.)* Incluso para aquellos que ponen sus más encendidos acentos al cantar la soberanía de nuestras resoluciones, llevan dentro de sí el convencimiento de que a esta situación ha llegado por injerencias altas. altísimas, pero extrañas a la nación española. Sabe todo el mundo que esto se ha gestado en Roma. *(Rumores y protestas en las minorías de derecha.)* Y S. S. está presidiendo ahí —se lo digo por si a las desviaciones postreras de su conciencia interesa, desviaciones que en muchos hombres se dan ya que no tenemos una manera pétrea, inconmovible, el mismo estado de conciencia de nuestra juventud—; S. S. está presidiendo, no sé si a S. S. le interesa como consuelo, pero S. S. lo habrá de reconocer, S. S. lo que preside es un Gobierno con la bendición papal. *(Risas y rumores.—El Sr. Rey Mora:* Y vosotros sois un partido con la de Amsterdam.—*Más rumores.)*

Discutiendo el otro día, incidentalmente, con el Sr. Martínez Barrio, yo apunté el conflicto de conciencia que a mí personalmente se me presentaba ante el estado actual de la política española. No veo a ella salida alguna; vosotros, los que habéis querido desviar el rumbo de la política española, debéis reconocer que en esta rectificación se os ha ido la mano. Hay unas muchedumbres proletarias, en pugna con otras organizaciones que creen ver la única solución siguiendo el camino de la violencia, a las que queríamos y queremos encuadrar dentro del régimen, obteniendo inluso la casi plenitud de sus ideales o aspiraciones que pueda ver realizadas la generación presente dentro del marco constitucional y al amparo de la flexibilidad de los preceptos del Código fundamental del Estado; ¡ah!, pero ahora nosotros reconocemos que la vida del Gobierno, la vida republicana no está siquiera en manos de republicanos; está en ésas *(Señalando a las derechas.)*; que vosotros estaréis ahí en tanto que a ellos convenga, en tanto que ellos no aprecian

1933 el momento psicológico, muy interesante para distinguirlo con acierto, de dar el salto hasta el Poder, y que vosotros tenéis, porque ese es, a lo visto, vuestro triste sino histórico, la misión de facilitar el acceso al Poder a hombres que, si han de responder honradamente a sus convicciones, han de ahogar todo lo que de sustancial tiene dentro de sí la República. Ya contáis con un Ministro arrancado a uno de esos grupos que están en esa posición. Para la explicación oficiosa basta, por lo visto, afirmar que no representa al grupo, sino que tiene una representación puramente personal. Nadie lo va a creer, porque, en primer término, basta repasar las gacetillas periodísticas para advertir que el señor Lerroux fué a pedir el nombre del Ministro al Jefe de ese grupo, y, además, muy quebradizas serían las convicciones del Sr. Cid, a quien aludo, si ahora se rompieran, cuando, no más lejos de la semana pasada, él con su grupo ha trazado un programa de Gobierno, a cuenta del cual, con la derogación de la ley de Términos municipales, se ha de modificar en un sentido plenamente anulatorio la ley de Reforma agraria y ha de imponer —¿es este quizá el alto en la política religiosa que proclamaba S. S.?— la suspensión indefinida de la sustitución de la primera enseñanza a cargo de las Congregaciones religiosas.

Yo deploro hondamente la situación de S. S.; creo que el sino histórico de S. S. le empuja en estos instantes a actitudes y a resoluciones dañosas para la República. Hablo con una entera lealtad: enemigos, que no nos encontraremos jamás en el camino de nuestra vida, de los hombres en cuya representación ha hablado el Sr. Gil Robles, cuando llegue —si llega, porque para oponernos a ello habremos nosotros de apelar a todo lo que sea menester— la hora de la catástrofe *(Aplausos en la minoría socialista.)*, cuando llegue esa hora —si llega—, si hemos de señalar una traición, nuestra nobleza nos obligará a no imputarla a vosotros *(Dirigiéndose a las derechas.)*, sino a adjudicarla a vosotros *(Señalando a la minoría radical.—Aplausos en los socialistas.)*

(*Diario de Sesiones*, 19 de diciembre de 1933.)

1934

La muerte de Maciá provoca discusiones en la sesión necrológica. El socialismo español se decide por la tendencia extremista de Largo Caballero en lugar de la moderada de Besteiro o la centrista de Prieto.

La anulación de la Ley de Cultivos de la Generalidad de Cataluña por el Tribunal de Garantías Constitucionales provoca gran malestar en Cataluña. Ambos hechos y la llegada de la CEDA al gobierno provocarán la revolución de octubre planeada para toda España, pero que se limitará a Asturias, con carácter de extrema izquierda, y a Cataluña, donde será regional-separatista.

Agitada sesión necrológica sobre Maciá. Albiñana provoca un incidente

1934

El Sr. *Presidente:* Se va a dar cuenta de una comunicación.

El Sr. *Secretario* (Alfaro): Dice así:

«Excmo. Sr.: Tengo el sentimiento de comunicar a V. E. el fallecimiento del Honorable Presidente de la Generalidad, don Francisco Maciá Llussá, ocurrida en el día de hoy.

Asimismo he de poner en su conocimiento que, de acuerdo con el artículo 44 del Estatuto interior de Cataluña, me he hecho cargo interinamente de la Presidencia de la Generalidad.

Viva V. E. muchos años.

Barcelona, Palacio de la Generalidad, 25 de diciembre de 1933.—Casanova.—Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Diputados, Madrid.»

El Sr. *Presidente:* Señores Diputados, por motivos que la Cámara conoce lo mismo que la Mesa, no ha sido posible dar hasta este momento noticia al Congreso de la triste nueva que contiene la comunicación que acaba de leer el Sr. Secretario. Cumplirá la Presidencia el deber tradicional de dedicar algunas palabras a nuestro ilustre compañero el Sr. Maciá, honorable Presidente de la Generalidad de Cataluña. Al hacerlo, claro es que no puede prescindir, ni prescindirse en ningún caso, de aquel carácter que ha distinguido siempre a las palabras necrológicas pronunciadas desde este sitio por el Presidente de la Cámara, referidas no tanto a la acción política personal del Diputado de que se tratara, como a su vida parlamentaria, en contacto con los Diputados; a lo que ha sido la actuación de la persona a quien se recuerda, en el curso del tiempo, dentro de esta casa.

Vino el Sr. Maciá al Congreso hace ya bastantes años, en 1907, por el distrito de Bona (Lérida), y continuó siendo elegido en aquellos Parlamentos hasta 1923. Su actuación fué la de un Diputado celoso y entusiasta, la de un procurador asiduo de los intereses de sus representados. En 1931 fué elegido por Barcelona y por Lérida. Ultimamente, en 1933, lo había sido por Barcelona.

Página destacada de la historia del Sr. Maciá, en el orden parlamen-

1934 tario, es aquel momento en que habiendo renunciado al acta, como consecuencia de la disolución del movimiento de la solidaridad de Cataluña, mil electores del Sr. Maciá vinieron a Madrid a presentar el acta y a requerir a las Cortes para que no dejaran de recibir en su seno el concurso ilustre del que era su Diputado hasta entonces.

No he de entrar en un análisis de lo que ha sido la vida política del Sr. Maciá en órdenes a los que —ya lo he dicho antes— no sería discreto que la Presidencia hubiera de acudir, tanto en cuanto que dignos señores Diputados de distintas significaciones de la Cámara habrán de intervenir después.

La figura del Sr. Maciá pertenece ya a la Historia. La visión de los distintos actos en que ha venido interviniendo no ha de hacerse con un criterio momentáneo, seguramente apasionado, que podría brotar del fonde del pensamiento de los que fueron con él o contra él beligerantes. Pero destacan en la vida del Sr. Maciá dos cualidades que he de subrayar ante la Cámara como ejemplo a otros ciudadanos y a todos los que actúan en política: su abnegación y su tenacidad. La abnegación, condición eminente en la vida pública, que consiste en supeditar todos los afanes, todos los intereses, aun aquellos que puedan merecer y sean más legítimos, a la obra política que se persigue. Quien haya leído, como yo lo he hecho en estos mismos días, el discurso que allá en 1907 pronunciara el Sr. Maciá al desprenderse de algo que formaba parte de su propia personalidad durante muchos años, más aún que de su cuerpo de su alma, su condición de militar; el sentimiento íntimo con que iba a dejar de serlo y las protestas que hace en aquella ocasión de su amor a España, y de cuanto entrega por mantener y defender una política, no podrá menos de descubrirse con respeto delante de una figura que de tal modo se conduce. Pero además el Sr. Maciá fué un hombre tenaz, persistente, de voluntad irreprimible. En esta raza latina, donde no suelen equipararse las aspiraciones de la inteligencia con la expresión de la actividad de cada hombre público, Maciá fué ante todo un hombre que tuvo una perfecta ecuación entre estas dos facultades suyas: la inteligencia y la voluntad. Maciá, un día y otro día, un año y otro año, persevera en sus ideales, con una tenacidad que a algunos llega a parecerles obsesión; pero era su obsesión la condición más eminente de su carácter. Al fin y al cabo no habría una sola obra en la historia política de un pueblo que hubiera podido realizarse sin la obsesión persistente del hombre que la propagara y la defendiera.

Y recuerdo como una página íntima, inolvidable para mí, ciertos diálogos con el Sr. Maciá, cuando ambos nos encontrábamos emigrados en Bruselas y en París. He de deciros, con la expresión fiel de la intimidad de aquellos diálogos, que no podían estar influídos por ningún

género de consideraciones de momento, ya que uno y otro nos creíamos muy alejados del Poder —era en el año 1927—. Y el Sr. Maciá hablaba con una firmeza, con una estoica serenidad, con una magnífica dignidad, con aquella que tienen los varones fuertes delante de la desgracia. El Sr. Maciá, a quien muchos creían entonces abandonado y poco menos que desilusionado, tenía fe en sus ideas, tenía fe en España, tenía fe en Cataluña, y era un sujeto admirable para el diálogo, no ya con hombres españoles como yo mismo, sino con hombres políticos eminentes de otros pueblos, que se honraban también con su amistad.

Quien aprecie lo que es la evolución del Sr. Maciá desde aquel discurso de 1907, en que se desprende, como digo, con pena, con dolor de lo que formaba parte de su personalidad y en cuyo discurso hay ciertos atisbos republicanos, pero sin romper totalmente con el pasado: cómo el ritmo se va acelerando delante de la situación de España, y cómo, a consecuencia de la evolución de las ideas en Cataluña y en toda nuestra Patria, el Sr. Maciá llega a tener, clara y rotunda, otra significación, apreciará el valor enorme, inmenso, como elemento espiritual y humano, de aquel convencimiento que brota en el Sr. Maciá, y de esta resolución, que va desde su discurso de 1907 hasta aquel momento glorioso, histórico, trascendental, en que proclama la República en Barcelona.

Hay que recoger, señores, este ejemplo: el ejemplo de la persistencia; imitar la obra constructiva. Yo creo —en ello no dudo que interpreto el sentimiento y la voluntad de la Cámara— que la mejor ofrenda que podemos depositar en la tumba de este gran ciudadano es decir que la Cámara española tiene un respeto absoluto y una actitud de buena fe perfecta delante de la implantación del Estatuto de Cataluña, que esta misma Cámara votó en funciones constituyentes, y que no hay núcleos políticos que puedan estorbar, ni quieran estorbar, ni dificultar, ni regatear el ejercicio de la libre voluntad de los catalanes; pero que, al mismo tiempo, esta expresión y este voto es también una espléndida ratificación de la voluntad nacional, de una voluntad española, que junta a los catalanes con todas las demás regiones en una afirmación, que es la afirmación gloriosa de España bajo la bandera de la República. *(Aplausos.)*

Previa la venia del Sr. Presidente, dijo

El Sr. *De los Ríos:* Señores Diputados, la minoría socialista quiere rendir el testimonio de su duelo a la memoria de don Francisco Maciá. Lo hace, porque en nosotros suscita una emoción vivamente admirativa esa característica del Sr. Maciá, consistente en un sentimiento heroico de la vida civil, sentimiento de que está impregnada toda su actuación desde que aparece en esta Cámara y en la vida política con motivo de

Solidaridad catalana, hasta su muerte. Es esta emoción heroica en la vida civil del Sr. Maciá la que le lleva en los momentos difíciles, muy difíciles, de su vivir, a estar propicio en todo instante a ofrendar cuanto tenía: profesión, libertad, bienes económicos, vida; ello se debe a que Maciá pertenece a esa dinastía de hombres que se sienten absolutamente sugestionados por la constelación de ideales que hay en el interior de su conciencia y que a causa de esa sugestión encuentran firmeza moral y posibilidades para un querer fuerte, querer que brota del centro de su ideal mismo. Yo diría, subrayando palabras del Sr. Presidente de la Cámara, que la característica del Sr. Maciá fué una de las que debe tener todo gran político: Maciá supo querer, supo dotar a su voluntad de objetivos concretos que alcanzar, y cuando él vió claramente en el fondo de su querer, fué fiel a su querer, fué fiel al ideal de su Cataluña y fué fiel, como ahora lo mostraré, al ideal de una España republicana. Quien quiera darse cuenta de esta fidelidad, debe meditar sobre un proceso histórico de la vida española y sobre la significación de un hecho al que voy a referirme.

El proceso es la lucha de Cataluña contra el afrancesamiento político español, contra un cartesianismo político que llevaba a eliminar de la vida española las diferencias reales, vitales, biológico-geográficas y biológico-culturales de nuestras regiones; y en Cataluña, frente a esa posición, a virtud de la cual se hacía exclusivamente un uniforme político y jurídico para España, se levanta una concepción pluralista orgánica del Estado; concepción que, a su vez, es asumida por personalidades en todas las regiones de España; posición que, a causa de la polémica agria que hubo de sostener Cataluña contra el régimen centralista monárquico, llegó a agudizarse en términos tales, que desembocó en posiciones maximalistas políticas, una de las cuales era la del Estat Catalá. Pues bien, Sres. Diputados, vino la República en el momento en que el caudillo de esa fuerza del Estat Catalá era don Francisco Maciá, en que éste era el símbolo de las reivindicaciones maximalistas de Cataluña, en que, a su vez, se convierte en objeto de la idolatría popular; era la hora del cenit político de don Francisco Maciá; y en aquel instante Maciá supo querer, y supo querer porque supo renunciar, que es lo más difícil de saber. ¿Cómo renunció a esa posición maximalista?

Era el 17 de abril, y el Gobierno provisional nos había encargado al Sr. Nicolau d'Olwer, a don Marcelino Domingo y a quien tiene el honor de dirigirse a la Cámara, una misión que hubimos de cumplir en Barcelona. Horas de diálogo porfiado, noblemente porfiado; horas en que nuestros pensamientos, no concordes, entrechocaban, haciéndole ver al Sr. Maciá los graves daños que podría acarrear a España una persistencia en la actitud que implicaba la concepción del Estat Catalá, y en

aquel momento hubo un repliegue espiritual en el Sr. Maciá. Recuerdo el final de aquella conversación: «Hoy —dijo el Sr. Maciá— hago el mayor sacrificio de mi vida, pero lo hago sabedor de su alcance y de su necesidad.» Pues bien; aquél fué un día de albricias para España, porque al saber renunciar Maciá a lo que renunciaba, libertó a España de muchos males posibles, tal vez de una salpicadura de drama civil. 1934

Señores Diputados, no es posible todavía que la concavidad de la Historia nos devuelva el eco de las acciones políticas del Sr. Maciá y podamos juzgarle en la plenitud de su significación; pero, precisamente en esa hora postrera y solemne en que se abre para los hombres el misterio de lo trascendente de la vida, no creo que cabe otra actitud, si no se ha de cometer una injusticia valorativa, más que la de medir a los hombres por el esfuerzo que hayan hecho para llevar a su máxima grandeza espiritual la unidad de su vida. Y porque en este sentido alcanzó una cota muy alta don Francisco Maciá, nosotros, la minoría socialista, le rendimos no sólo el testimonio de nuestro duelo, sino también el de nuestra respetuosa admiración. *(Aplausos en varios lados de la Cámara.)*

El Sr. *Presidente:* El Sr. Bello tiene la palabra.

El Sr. *Bello:* Los diversos grupos que forman esta minoría de izquierdas —Acción republicana, radicales socialistas, federales y Orga— me encargan que les represente en el homenaje a la memoria del señor Maciá. Hemos creído oportuno, para mayor fidelidad del pensamiento, recogerlo en una nota, que, con la venia de la Presidencia, voy a leer.

«El tiempo transcurrido desde la muerte de Francisco Maciá, así como la magnitud de la manifestación de duelo que le tributó Cataluña, han servido para delinear con cierta perspectiva histórica la figura del gran patriota. Maciá es el guía, el héroe, el símbolo sentimental del pueblo catalán. Conviene explicar, para ejemplaridad de los políticos que amen lo que en otros tiempos clásicos se decía el aura popular, cuál es y dónde está la raíz de esos sentimientos de adhesión. A dos grandes hombres les ha llamado el pueblo en España de la misma manera: a Maciá, «el Avi»; a Pablo Iglesias, «el Abuelo». Y no por sus años —que otros fueron más viejos—, sino por el género de protección y tutela que esperaba de ellos la gran familia catalana, la gran familia proletaria. Los dos eran hombres de acción. Ninguno de los dos dudaba sobre el origen de su autoridad moral. La acción perseverante y firme atrae el afecto, porque los pueblos quieren a aquellos de quienes saben que nunca fallarán, que nunca torcerán su destino.

Tuvo don Francisco Maciá la suerte de figurar entre los pocos guías felices que logran decir a los suyos: «¡Aquí tenéis la tierra de promisión!» Hace falta para eso un ideal circunscrito, una visión rectilínea;

hace falta que exista la tierra prometida. Y ha hecho falta, además, en este caso, el concurso de una revolución triunfante.

Y aquí viene lo esencial para nosotros, que pertenecemos a los partidos de izquierda colaboradores en la Constitución de la República. Maciá no torció ni truncó su destino y el pueblo se le mantuvo fiel. Habló cuando lo conveniente y lo acertado era hablar. Cuando era justo conspirar, conspiró. Hubo un día en que España se le hizo inhabitable y se lanzó a la emigración. Cuando la monarquía, para salvarse, interpuso una Dictadura, Maciá forjó una Constitución separatista, como si desahuciara sus propias esperanzas y quisiera cortar las amarras de una vez para siempre. Y el 14 de abril, cuando la primera virtud política era la resolución, la audacia, él dió el salto del tigre, adelantándose a proclamar la República catalana.

Pero entiéndase bien: sólo así pudo ser el héroe; así llegó a ser el símbolo, y por serlo, precisamente por serlo, cuando toda España se alzó en un movimiento revolucionario demostrándole que no estaba solo; cuando desde Madrid se hablaba un lenguaje distinto al de la monarquía, él pudo hacer que Cataluña, sintiéndose libre, entrara con todo entusiasmo y toda lealtad en la Constitución española. Hasta las mayores estridencias de aquellas horas de combate, viniendo del «Avi», venían amortiguadas por un acento patriarcal. Quedó construído el nuevo régimen autonómico y Maciá, sin torcer su destino ni el de su pueblo, siguió siendo el símbolo, no sólo para los catalanes que veían en él la garantía de sus libertades, sino para todos los españoles que por su concurso sentíamos garantizado el concepto más amplio de la unidad patria.

Maciá ha muerto. Su obra queda, su espíritu le sobrevive. Mientras aliente en las generaciones catalanas, entre los «hereus» y los desheredados, el espíritu del «Avi», la República española tendrá en Cataluña su más firme baluarte.» *(Muy bien.—Aplausos en distintos lados de la Cámara.)*

El Sr. *Presidente:* El Sr. Ventosa tiene la palabra.

El Sr. *Ventosa:* La sesión de hoy viene a subrayar y acentuar una nota característica que se observó ya en la manifestación de duelo imponente realizada por el pueblo de Cataluña el día del entierro de don Francisco Maciá. La nota característica consistió en que aquella manifestación no fué simplemente expresión de un sentimiento de solidaridad en el duelo por la muerte del primer presidente de la Generalidad de Cataluña. Había esto; pero no era sólo de Cataluña la manifestación de duelo, sino que en ella figuraba la más alta representación del Estado, el Sr. Presidente de la República; había una representación de las Cortes; existía representación de muchas ciudades españolas; figu-

raba representación de las más altas instituciones de España. ¿Por qué? Ni el acto del entierro ni la sesión de hoy representan la exaltación de un partido ni la aprobación de una política. Nosotros fuimos adversarios de Maciá durante su vida, y, sin embargo, asistimos al entierro y nos sumamos hoy al acto de homenaje. ¿Qué significa entonces? ¿Es simplemente ese impulso de generosidad que nos lleva a extremar los elogios a los muertos, como muchas veces extremamos los ataques a los adversarios vivos? No. En el homenaje a Maciá hay algo más: el sentimiento de que en su personalidad existe algo que merece este tributo de respeto y de consideración excepcionales. 1934

No quiero referirme a las condiciones de la persona, de las que elocuentemente han hablado el Sr. Presidente de la Cámara y otros señores Diputados; me refiero a una condición de Maciá, en la cual seguramente todo el mundo está conforme, y es que Maciá, por una ley psicológica misteriosa, independiente de otras cualidades personales, tuvo la virtud, tuvo la fuerza de ser un condensador de entusiasmos y de adhesiones populares. Con razón o sin ella, por lo que fuera, representó un condensador de energías y de estusiasmos. El uso que hiciera de esa facultad excepcional no es hoy el momento de juzgarlo. Como se ha dicho muy bien, es muy poco el tiempo transcurrido para que podamos formular serenamente nuestro juicio, favorable o adverso, sobre la obra realizada por Maciá; pero ya, desde ahora, podemos señalar alguna cosa que debe traducirse en su elogio. A ello hacían referencia indirectamente algunos de los señores que han hablado, y es que en el momento del desbordamiento revolucionario, Maciá, condensador de energías y de entusiasmos, dió a aquel movimiento revolucionario, por su propia manera de ser, por su ideal, por su invencible optimismo, un sentido positivo y de afirmación que evitó, como acaso hubiera ocurrido, que pudiera derivar en actuaciones anárquicas, caóticas, meramente negativas.

Y concretamente, respecto del problema de Cataluña, prescindiendo de antecedentes sobre los cuales no hemos de formular ahora juicio, es evidente que la actuación de Maciá contribuyó a que este problema, que tantas pasiones despierta y que tantas violencias podía suscitar, tuviera una solución adecuada dentro del marco de la Constitución española y mediante una ley votada por las Cortes de la República. Yo creo que éste es un hecho y ésta es una nota, de tanta trascendencia, que bien merece que las Cortes rindan hoy a la memoria de Francisco Maciá este homenaje de respeto y de consideración.

El Sr. *Presidente:* El Sr. García-Bravo Ferrer tiene la palabra.

El Sr. *García-Bravo Ferrer:* La minoría republicana conservadora alza también su voz para dedicar en breves pero emocionadas palabras

un recuerdo y un homenaje a la memoria del que fuera honorable primer Presidente de la Generalitat de Cataluña.

No pueden estas palabras, por ser mías, tener los acentos de elocuencia de aquellas que, con delectación ha escuchado la Cámara, y por ser ellas intérprete del criterio y del pensamiento de la minoría a que me honro en pertenecer, no podrán ser tampoco de loa ni de alabanza para la obra o para la labor política que realizara don Francisco Maciá, y con la cual nosotros estuvimos casi siempre en público y notorio desacuerdo. Ello no es obstáculo para que evoquemos con emoción la figura de Maciá y para que reconozcamos públicamente cómo aquel hombre que fué a un tiempo caudillo y guía de las multitudes y símbolo de las aspiraciones de Cataluña, siguió en todo momento, en la vida pública, caminos y sendas de los más elevados ideales y supo esmaltar su personalidad política con admirables y ejemplares virtudes cívicas.

En homenaje precisamente a la memoria de don Francisco Maciá, la minoría republicana conservadora silencia hoy el criterio que le mereciera su labor política. Sin embargo, nosotros tenemos que destacar una vez más aquella que fué la condición más estimada para nosotros en el Sr. Maciá: sus empeñados afanes idealistas. Y es que a nosotros, cuando examinábamos el panorama de la política nacional, los viejos partidos de Cataluña y sus hombres representativos, quizá por inexperiencia nuestra, se nos antojaba que sólo se preocupaban de las cuestiones económicas y financieras, y quizá debido también a esa inexperiencia teníamos la sensación de que toda la política de Cataluña estaba demasiado tocada de los problemas materiales, y fué un contraste alentador para nuestro espíritu romántico ver cómo la figura señera de don Francisco Maciá daba un mentís a ese concepto que nosotros teníamos de la política de Cataluña.

Esto es lo que nosotros queremos destacar singularmente en la figura de don Francisco Maciá, a quien creemos digno, a pesar de nuestra discrepancia con toda su política, de nuestra admiración. Silenciamos, por lo tanto, en homenaje debido a su memoria, el juicio que su labor política nos merezca. Como republicanos, hemos de evocar siempre con enorme emoción la figura de don Francisco Maciá, luchador en aquella gesta de las conspiraciones revolucionarias. Nosotros participamos en el dolor íntimo de los que fueron sus amigos y de los que fueron sus leales en vida y seguirán siendo leales a su memoria, y como cristianos, al pie de la tumba en que yace Maciá, elevamos una plegaria al Dios de la justicia, que es también el Dios de la misericordia. *(Aplausos.)*

El Sr. *Aguirre:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Aguirre:* La figura de don Francisco Maciá tiene para nosotros

doble motivo de admiración y de profundo respeto. Al Sr. Maciá, nacionalista catalán, le unían con nosotros grandes vínculos derivados de una identidad ideológica; el Sr. Maciá, además, era gran amigo nuestro; el Sr. Maciá era afiliado de honor del partido nacionalista vasco. Pero he de fijarme exclusivamente en dos puntos en este acto de homenaje póstumo a la memoria del Sr. Maciá. Hombre de ideal, representa para nosotros una esperanza; hombre abrazado al sacrificio durante toda su vida, consecuente con su pensamiento, limpio en sus procedimientos, para nosotros, principalmente para la juventud que lucha por ideales de nobleza, y lucha por la libertad de su pueblo, así como él luchó por la del suyo, la figura del Sr. Maciá es y será tanto más elevada cuanto mayor sea nuestro concepto del ideal. Pero, además, nosotros, que propugnamos la libertad para nuestro pueblo y al mismo tiempo propugnamos con todas las ansias de nuestro corazón, una civilización netamente cristiana, una civilización que borre lo mismo la hipocresía, que tanto ha dañado las puras esencias de la religión, como el sectarismo, del cual estamos heridos, en la figura de Maciá, muerto, con el Cristo en sus manos, vemos sublimarse la figura del sacrificio, y de aquel Cristo que está en sus manos sentimos emanar toda suerte de ánimos y de empujes para que nuestra labor, sobre la base del sacrificio, siga por la ruta que ha emprendido. Dios, en los Cielos, mirando por los pueblos de la tierra, y estos pueblos, Sres. Diputados, viviendo como Maciá quería y como nosotros queremos, en plena libertad, hermanada luego en un gran ideal de redención que abarque la Humanidad entera.

De aquí que en la figura de Maciá veamos al hombre de ideal, que luchó por su patria como nosotros luchamos por la nuestra, y al hombre que muere, al fin, con el Cristo en sus manos, que constituye precisamente el consuelo, el resumen, la satisfacción suprema de los que, como nosotros, queremos hoy y mañana, destinar nuestras vidas por medio del sacrificio a un magnífico ideal de redención de los pueblos y de la Humanidad. *(Aplausos.)*

El Sr. *Presidente:* El Sr. Alvarez Robles tiene la palabra.

El Sr. *Alvarez Robles:* Señores Diputados, si la minoría popular agraria callase durante el curso de toda esta sesión, tengo la seguridad de que su actitud se prestaría a muy diversas interpretaciones, a todas esas interpretaciones que han ido sirviendo de base a la edificación de las teorías que nos explican la doctrina del silencio. Aquellos que creen que callar es lo mismo que otorgar, verían en nuestro silencio una afinidad, mejor dicho, una coincidencia con todo lo que aquí esta tarde se ha manifestado sobre Maciá, considerado como político. Para aquellos que profesan la teoría de que «quien no está conmigo está contra mí», nuestro silencio podría equivaler a un disentimiento con las pa-

tentizaciones de dolor que se han puesto de relieve en esta sesión necrológica. Tenemos la seguridad de que para nadie sería nuestro silencio un silencio elocuente: para unos sería tal vez una maniobra; para los otros, una actitud turbia, y nosotros queremos huír en todo momento de las actitudes turbias; somos partidarios de actitudes tan claras que todos las entiendan y no puedan menos de entenderlas.

Lamento verdaderamente el encargo delicado que se me ha conferido, tan delicado que me parecerá poca la máxima cautela que ponga en mis palabras, de las cuales quiero apartar —lo digo como criterio interpretativo— todo lo que signifique un aspecto polémico, e incluso todo lo que pudiera producir un efecto retórico.

Estamos, de un lado, ante la presencia de un dolor íntimo de los que deploran la desaparición del pariente, del amigo, del compañero de representación parlamentaria; pero, de otro lado, han salido a relucir hoy idearios, principios, actuaciones políticas, sobre los cuales no es este el momento de que nosotros fijemos una actitud. La tenemos fijada, resellada y reiteradamente consignada, y no es este el momento, repito, de que una vez más la consignemos; pero tampoco es el momento de decir que la ratificamos. Es el momento, sencillamente, de decir que queda en pie.

Dos fases distintas del mismo problema, dos fases que hay que considerar distintamente también, para que ninguna invada el área de la otra, y así esta hora puede ser y sea, efectivamente, una hora de condolencia, pero de una condolencia cortés y sincera, porque la cortesía, para serlo, no necesita esconderse en los equívocos ni engañar con los disfraces de la mentira. *(Muy bien, en las minorías de derechas.)*

Se ha hablado aquí de Maciá persona; se han hecho patentizaciones, como decía, del dolor que a todos hoy ha producido su desaparición, y nosotros, por un principio de humanidad que debe ser común a todos los bien nacidos, nos asociamos de todo corazón a ese dolor. He dicho por un sentimiento de humanidad y no quiero que se hagan reservas mentales acerca de mis palabras; quiero hacer la salvedad expresa de que hay algo más: un sentimiento de solidaridad cristiana, al que aludía el Sr. Aguirre, y que hace que nosotros deploremos singularmente la muerte del hombre, que ha venido a fallecer en el seno de nuestra fe, de esa fe que, salvando todas las excepciones, por numerosas y respetables que sean, es el norte hacia el cual, instintivamente, se vuelven las miradas y los pasos de España y de los españoles en las horas críticas de dolor de la Historia y de la vida.

Pero se ha hablado aquí de algo más. Han salido, como decía, a relucir principios, actuaciones, idearios políticos, y se ha hablado de Maciá como personificación de esos principios y de esas actuaciones po-

líticas, y nosotros, que nos hemos asociado a ese dolor, y consecuentemente a las manifestaciones de ese dolor, no podemos asociarnos a nada que pueda significar ni coincidencia remota con esos principios y actuaciones, y lógicamente, extremando hasta el límite la cortesía, por las circunstancias de dolor en que os dirijo la palabra, cuidaremos muy mucho de sumarnos a nada que pueda representar homenaje a esos principios, a esas actuaciones, ni homenaje a la propia personificación de esos principios y esa política en el difunto Sr. Maciá. *(Muy bien en la minoría popular agraria.)* 1934

Como digo, no es esta la ocasión, porque he querido apartar de mis palabras toda intención polémica, de entrar a definir actitudes y criterios políticos; pero nosotros no podemos borrar ni una tilde, no podemos olvidar ni un acento de aquellas fórmulas escritas o habladas en que se ha condensado algo, en que para nosotros está todo nuestro corazón y aún algo más: un criterio de razón, para nosotros inexpugnable, y por lo tanto invariable a la vez.

No cerraré esta intervención con un epílogo lírico, que estaría muy en su lugar en esta clase de intervenciones. El tono en que he venido expresándome excusa ese epílogo. Lo que había de decirse dicho está, y cuando se ha dicho lo que se tiene que decir, no hay más que un epílogo: no añadir ni una palabra más que, en el mejor de los casos, sería superflua, y hacer punto final. *(Aplausos.)*

El Sr. *Presidente:* Tiene la palabra el Sr. Bilbao y Eguía.

El Sr. *Bilbao y Eguía:* Comprenderéis, Sres. Diputados, que las escasas palabras que he de pronunciar, en nombre y por encargo de esta minoría tradicionalista, por lo mismo que han de ser cordiales y sinceras, han de responder a sentimientos muy diversos de los que pudieran expresar otros sectores de la Cámara; palabras de condolencia leal, cordialísima, exentas de todo disimulo y de toda afectación, que nosotros rendimos como un homenaje de cristiana piedad ante la memoria del adversario muerto y que, precisamente por las diferencias enormes que nos separaban en la esfera de los principios y en el terreno de las conductas, obedecen pura y solamente a un sentimiento de profundo respeto a aquel dolor que en todo espíritu honrado despierta la consideración de la desgracia ajena.

Con el Sr. Maciá no nos ligaba ninguna clase de afinidades políticas. Unidos en repetidas coaliciones electorales, nuestros votos le ayudaron, en los principios de su carrera política, a representar aquí el distrito de Borjas Blancas en diversas legislaturas. La desviación de su pensamiento político fué apartándole cada día más y más de nuestras proximidades, y en los últimos años de su vida, años de profunda crisis espiritual para su conciencia, años de profundos trastornos para la

historia española, el Sr. Maciá significaba, quizá más acentuadamente que ningún otro político, la negación radical y conjunta de los tres grandes principios que abarca nuestra fe política y religiosa, eminentemente católica, radicalmente española, sinceramente tradicionalista y —¿por qué no decirlo?— netamente monárquica.

Pero esto no ha de impedir la sinceridad de nuestra condolencia. Comprenderéis, señores, nuestros reparos del mismo modo que nosotros comprendemos vuestras exaltaciones. El Sr. Maciá fué un luchador, profundamente equivocado, a nuestro juicio, pero sincero aun en sus mismos errores, y su figura ha de despertar, según sea quien escriba su historia, en los unos la exaltación de las más cálidas alabanzas, y en los otros la severidad de las más amargas censuras. Pero no hemos de ser nosotros, caballerosos siempre ante el adversario, por lo mismo que somos irreductibles en la afirmación de aquellos principios que consideramos salvadores, los que hayamos de profanar la majestad de la muerte con la severidad de nuestros personales juicios. Y ante la figura de Maciá, como ante la figura de cualquier adversario político, del más enconado de nuestras adversarios políticos, nosotros bajamos la cabeza y doblamos la rodilla reverentes para el dolor de sus amigos e implorantes ante el Tribunal de la Divina misericordia.

Pero hay algo, señores (me vais a permitir que lo diga), hay algo, señores, en la muerte de Maciá que esta minoría no puede silenciar, porque consideramos que en ello descansa la mejor alabanza para su memoria. Y es, señores, que si la vida de Maciá fué un constante combate, la muerte de Maciá es para nosotros un edificante ejemplo; y al morir como cristiano, besando con sus labios trémulos, en los que se extinguía la palabra humana, la Santa Imagen del Crucificado, que murió por todos, rectificó en un momento de contrición muchos de los errores de su vida.

Nada importa, señores, nada importa, en definitiva, que el rigor de unas disposiciones laicas privasen a sus mortales despojos de la solemnidad, siempre confortadora, de los ritos católicos, porque hay algo muy alto y muy sagrado a donde jamás podrán llegar ni los extravíos de la pasión ni el rigor de las disposiciones gubernativas y es la santa libertad de la conciencia cristiana, soberana de su contricción, que al invocar la cruz la convirtió no solamente en compañera de su último dolor y en albacea de su última esperanza, sino también en reina y soberana de sus inmortales destinos. *(Aplausos.)*

Voy a acabar con unas palabras que considero necesarias: Ante la muerte de Maciá, el pueblo español, este pueblo que tendrá grandes defectos, pero que atesora también grandes y ejemplares virtudes, ha sabido guardar la actitud que corresponde a su característica hidalguía,

incorruptible en su dignidad, pero caballeroso siempre ante el infortunio. Otra vez España, por lo mismo que es madre, ha sabido disimular el desvío de sus hijos. Nosotros queremos asociarnos a esa conducta apartando los ojos de aquella estrella solitaria que en sustitución de la cruz acompañaba sus mortales despojos, para volverlos al cadáver del señor Maciá y rendirle en homenaje lo mejor que puede ofrecerle nuestra cristiana conciencia: el olvido para sus extravíos y para su alma el fervor de nuestras cristianas plegarias. Y en este sentido, y sólo en este sentido, Sres. Diputados, esta minoría tradicionalista se asocia, cordialmente, a la condolencia de la Cámara por la muerte del Sr. Maciá. *(Aplausos.)* 1934

El Sr. *Presidente:* El Sr. Suárez de Tangil tiene la palabra.

El. Sr. *Suárez de Tangil:* Señores Diputados, no temáis que haya de cansaros en demasía con la repetición de conceptos que ya han sido expresados por anteriores oradores con más elocuencia que aquella con la que yo pudiera hacerlo.

Al levantarme a señalar, en nombre de la minoría Renovación Española, el sentimiento por la muerte del Sr. Maciá, no habré de incidir en la falta de elegancia espiritual que supondría el hecho de emitir juicios que, como muy bien decía el Sr. Presidente de la Cámara, son propios ya de la Historia, pero que pudieran ser en este instante inoportunos. Mas si no he de incurrir en ello, tampoco puedo ser infiel a lo que constituye mi propio ideario y el de las masas que represento, que habrían de ver con extrañeza que no se hubiera establecido en estos momentos la separación lógica que con tan buen sentido señalaba el señor Ventosa.

Pues bien; yo he de decir, simple y sencillamente, que para la persona del Sr. Maciá y para su cristiana muerte sobre todo —lamentando, eso sí, la falta de escrupulosidad y de respeto con que se cumplió su voluntad— no habrá sino un homenaje sincero, de consideración personalísima y de rendido tributo de nuestro propio corazón y pensamiento. Quiere decir esto que como caballeros cristianos nuestro homenaje no ha de ser inferior al que le tributen los demás. Como Diputados del Parlamento español ¡ah!, desde esa posición tendríamos que completar la plegaria que elevemos pidiendo a la divina misericordia, que es infinita, perdone los muchísimos yerros, los muchísimos pecados en que el Sr. Maciá incurrió. *(Aplausos y rumores.)*

El Sr. *Presidente:* El Sr. Albiñana tiene la palabra.

El Sr. *Albiñana:* Para hacer brevísimas manifestaciones en relación con el acto que se está celebrando. Debo comenzar afirmando mi más absoluto respeto a la memoria del Sr. Maciá. Pertenecía el Sr. Maciá al nacionalismo catalán, separatista; yo pertenezco al nacionalismo es-

pañol, unitario *(Risas.)*; pero, por encima de estas diferencias que existen, he de tributar el homenaje fervoroso de mi piedad cristiana a su memoria. Ahora bien; yo no comparto los convencionalismos de la política, ni las farsas parlamentarias dentro ni fuera del Parlamento y quiero hablar, simplemente, como español. Y venerando la memoria —así, venerando la memoria— del luchador Sr. Maciá, yo no puedo sumarme a este homenaje que se le tributa en este instante, sencillamente porque en medio de sus grandes virtudes el Sr. Maciá, cuya alma esté en gloria eterna como yo deseo, tuvo la, a mi juicio, inmensa desventura de enseñar a gran parte del pueblo catalán el grito de muera España. *(Grandes rumores.)* Y esta es una verdad que se está repitiendo todos los días *(Se reproducen los rumores.)*, a ciencia y paciencia de las autoridades republicanas. *(Protestas.—Varios Sres. Diputados:* ¡Mentira, mentira!) Y como esto, repito, es verdad, yo me levanto aquí a protestar contra el homenaje que se tributa a una figura que, dentro de la política, la considero yo como enemiga de España. *(Un señor Diputado:* De la España de S. S.—*Protestas y contraprotestas.)* Os advierto que yo no vengo aquí con la ambición pueril de cosechar aplausos, que no me importan, sino a decir la verdad. Quería decir, señor Presidente y Sres. Diputados, que estos elementos embusteros... *(Indicando a las minorías socialistas y de Esquerra.—Nuevas protestas y contraprotestas.—Varios Sres. Diputados, puestos en pie, se increpan. El Sr. Presidente reclama insistentemente orden.—El incidente se prolonga varios minutos.)*

El Sr. *Presidente:* Su señoría, Sr. Albiñana, tiene derecho, como todos los Diputados, a emitir las opiniones que correspondan a su convencimiento, pero habrá de hacerlo dentro de un límite de conveniencia y de respeto para los demás y, sobre todo, para la memoria del insigne muerto, que no pugnen con el sentimiento y hasta con la educación de los demás Sres. Diputados. *(Muy bien.—Grandes aplausos.—Un Sr. Diputado da un grito de ¡Viva España!—El Gobierno, puesto en pie, y los Diputados de las minorías republicanas y socialista gritan ¡Viva la República!, siendo aplaudido el Gobierno con gran entusiasmo y reiteradamente, por su actitud, por socialistas y republicanos.—Se cruzan interrupciones entre los Diputados socialistas y republicanos y los de las minorías de derecha, produciéndose un tumulto que dura un gran rato. El Presidente reclama orden repetidamente.—El Sr. Prieto:* Durante el tumulto han salido de aquí *(Dirigiéndose a las minorías de derecha.)* voces de ¡Muera Cataluña!—*Grandes protestas en las derechas.—Varios Sres. Diputados interrumpen, no siendo posible oír sus palabras por el tumulto que hay en la Cámara.)*

El Sr. *Presidente:* Yo no puedo creer, no quiero creer, que ningún

Diputado haya podido cometer la falta enorme de que hablaba el señor Prieto. *(Numerosas denegaciones de las minorías de derechas y protestas de la minoría socialista.)*

El Sr. *Gordón Ordás:* Yo he oído salir desde esos bancos mueras a Cataluña. *(Nuevas denegaciones.)*

El Sr. *Presidente:* ¡Orden! ¡Orden! Yo proclamo desde este sitio la fraternidad y el amor a todas las regiones españolas y el respeto a todas las ideas, mientras se produzcan dentro de la ley. *(El Sr. Gil Robles pide la palabra.)* E invito al Sr. Albiñana a que no continúe por ese camino, produciendo un espectáculo del que seguramente ya él mismo lamenta el resultado. *(Continúan los rumores y las protestas.)*

El Sr. *Albiñana (disponiéndose a leer):* Estas brevísimas palabras del Sr. Maciá...

El Sr. *Presidente:* No creo que haya tampoco necesidad de gritar ¡viva España!, como si España estuviera en peligro, porque para amar a España, para mantener la vida de España, para defender la Patria española, la República es suficiente. *(Grandes aplausos.—Nuevos ¡vivas! a la República.)*

El Sr. *Landrove:* Es que los que gritan ¡viva España! lo hacen creyendo que así combaten a la República. *(Protestas en las derechas.)*

El Sr. *Albiñana:* Señor Presidente, yo felicito a la Presidencia por el éxito que han merecido sus palabras...

El Sr. *Presidente:* La Presidencia no necesita que S. S. le atribuya o no éxitos felices. *(Muy bien.)* Lo que hace es invitar a S. S. a que se produzca en términos tales que vayamos rápidamente al final de este incidente.

El Sr. *Albiñana:* Pero yo tengo que recordar que fué precisamente al lado del Sr. Alba donde aprendí a sentir la monarquía. *(Protestas.)*

El Sr. *Presidente:* Pues S. S. ha olvidado la lección.

El Sr. *Albiñana:* Para terminar tengo que decir que, ante la figura yacente del Sr. Maciá, me descubro como católico y cristiano *(Rumores.)*; pero para su figura política, para su actuación pública, no tengo más que estas palabras finales: ¡Viva España! y ¡viva Cataluña española! *(Algunos aplausos.)*

El Sr. *Gil Robles:* He pedido la palabra para un incidente.

El Sr. *Presidente:* Tiene ahora la palabra el Sr. Muñoz de Diego.

El Sr. *Muñoz de Diego:* Señores Diputados, me encomiendo a la benevolencia de la Cámara al dirigirme a ella en este momento.

La minoría liberal demócrata no puede permanecer callada en este homenaje a la memoria del Sr. Maciá. *(El Sr. Primo de Rivera pide la palabra.)* Mi jefe, don Melquíades Alvarez, está ausente de la Cámara y, por ello, no podréis oír su verbo maravilloso haciendo la mejor ora-

ción fúnebre a la memoria del Sr. Maciá, y han de ser mis modestas palabras las que se unan a las muy elocuentes pronunciadas aquí por otros miembros en nombre de sus minorías. Callar, silenciar nuestra actitud ante el homenaje al Sr. Maciá, pudiera parecer una omisión maliciosa, voluntaria y turbia y la política debe ser sinceridad y transparencia.

Soy el único miembro de esta minoría presente en la Cámara y tengo, por tanto, la obligación de sumarme a este homenaje. Todo cuanto debe decirse del Sr. Maciá está ya dicho. Don Fernando de los Ríos ha pronunciado una oración maravillosa; don Fernando de los Ríos ha dicho algo que han corroborado después representantes de otras minorías, refiriéndose a que no es este el momento de juzgar la obra política del Sr. Maciá, porque falta, evidentemente, aquella concavidad que presta resonancia a la labor crítica e histórica de la obra del Sr. Maciá, faltándonos la relación para establecer la perspectiva que nos permita contemplar la obra con sus trazos reales y netos, libres de apasionamientos partidistas y de momento.

Yo, que no pensaba pronunciar más que estas palabras, después del incidente que se ha registrado en la Cámara, tengo que decir que el homenaje más elocuente a la memoria del Sr. Maciá, que por encima de todo fué un luchador y un republicano, lo han hecho las palabras de sus adversarios, que no han respetado siquiera la muerte, dando lugar a que se haya manifestado el entusiasmo republicano de la Cámara. La minoría radical, la socialista, todas se han levantado para sumarse en el aplauso caluroso al luchador, al republicano, a don Francisco Maciá, y ese es, al fin y al cabo, el mejor elogio, el que más agradecerá don Francisco Maciá. *(Aplausos.)*

El Sr. *Presidente:* Tiene la palabra el Sr. Gil Robles.

El Sr. *Gil Robles:* Brevísimas palabras, con la máxima serenidad que impone el momento, para puntualizar la actitud de esta minoría, en relación con el lamentable incidente que aquí se ha producido.

No voy a hacer manifestación alguna en cuanto al asunto de que se viene ocupando la Cámara, ya que, en nombre de esta minoría, con precisa elocuencia, expresó nuestro criterio el Sr. Alvarez Robles.

Bien quisiera yo, Sres. Diputados, que la actitud que esta minoría ha tomado en el incidente, que acaba de producirse, quedara circunscrita a los verdaderos límites de una significación que yo tengo un grande empeño en que no se desvirtúe, por ningún concepto.

Sin ser testigo presencial, por ausencia obligada de la Cámara, de la iniciación del incidente que nos ocupa, sí he podido contemplarlo en los términos agudos en que se produjo hace un instante, y tengo que decir, de una manera categórica, que la actitud de este grupo, que en un mo-

mento dado intervino en lo más subido del incidente, ha sido debida, pura y exclusivamente, al deseo de no dejar desamparado a un Diputado que pudo ser objeto de alguna violencia *(Rumores.)*, sin que ello signifique una identificación de pensamiento con el Sr. Albiñana, del cual nosotros nos encontramos apartados en tantos extremos. *(Aplausos.)* 1934

Ya demostramos nosotros en la labor parlamentaria de las Cortes pasadas una discrepancia radical con la política que seguía la Esquerra catalana, cuya más alta representación era el Sr. Maciá, y esa misma oposición política tenemos que mantenerla en el momento actual, pero encerrando siempre nuestra oposición —quiero que quede esto bien claro— dentro de los límites de una cordialidad exquisita con todos los sectores, aunque sean enemigos nuestros, y, desde luego, con una corrección que yo quiero para mi minoría, desde el momento en que la pido para todos los demás, en sus relaciones con nosotros.

Esta ha sido nuestra actitud, y de ella no tenemos que desviarnos.

Aun cuando el Sr. Presidente de la Cámara hizo la oportuna rectificación de unas palabras del Sr. Prieto, quiero que ahora quede hecha una declaración expresa: de estos bancos no ha salido muera alguno. *(El Sr. Gordón Ordás:* Ha salido, porque lo he oído yo. Lo ha dicho ese señor, que no sé cómo se llama. *(Señalando un Sr. Diputado de la minoría popular agraria.)* Insisto en que de esta minoría no ha salido, no ha podido salir un «muera Cataluña», porque, sean cuales sean las diferencias políticas que nos separen de los que dominan la política de Cataluña, por encima de ello ponemos el amor a una región predilecta de España *(Muy bien.)*, y que aun en el caso en que nosotros tuviéramos que combatir de una manera enérgica su política, quisiera que quedara muy claro que la combatiríamos precisamente por amor a Cataluña. *(Muy bien.—Aplausos.)*

Yo no quisiera que este incidente, por mi culpa, tomara ninguna proporción que no debe tomar; pero sí quiero salir al paso de algo que, dirigido a nosotros, en la actitud de grandes sectores de la Cámara podría parecer un reto. Nosotros nos hemos levantado aquí para aplaudir al señor Presidente de la Cámara cuando dijo que, para defender a España, la República no necesitaba de nadie; para defender a España, que es el móvil de nuestras acciones; para servir a nuestro país, que es la meta de todas nuestras aspiraciones políticas; para continuar sirviendo a la Nación en la misma posición que nosotros defendimos el primer día, en una posición de lealtad absoluta, de lealtad acrisolada, que nace de nuestra condición de ciudadanos y de nuestra conciencia de católicos *(Muy bien.)*, lo podéis creer o no lo podéis creer, pero nuestros hechos hablarán por nosotros. Lo que no hemos de hacer es venir aquí a suscitar incidentes, para que al amparo de un «viva la República», que

quizá en algunos labios sea perfectamente insincero, se vaya a una unión de política izquierdista, en contra de lo que es la voluntad popular. *(Grandes aplausos en las derechas.)*

Y conste, señores, que podéis hacerlo en la farándula parlamentaria, pero que nadie os creerá, porque para vosotros *(Señalando a los socialistas.)* la República es cosa secundaria; la utilizasteis cuando creisteis que era para vosotros un medio; la repudiáis ahora, cuando creéis que por otro medio podéis llegar a la consecución de vuestros fines. Allá otros grupos que quieran hacerse tributarios de esa política. Aquí nosotros estamos en nuestros puesto, firmes, a defender a España, donde sea y como sea. Y el día de mañana iremos al pueblo a descubrir todas vuestras maniobras, incluso las que hacéis en una sesión necrológica, al margen de un incidente que no debió pasar de una corrección de la Presidencia. *(Aplausos.)*

El Sr. *Presidente:* El Sr. Primo de Rivera tiene la palabra.

El Sr. *Primo de Rivera:* Este Diputado, que no pertenece a ninguna minoría, se cree, por lo mismo, con la voz más libre para recabar para sí, y se atrevería a pensar que para todos, esta fiducia: la de que cuando nosotros empleamos el nombre de España, y conste que yo no me he unido a ningún grito, hay algo dentro de nosotros que se mueve muy por encima del deseo de agraviar a un régimen y muy por encima del deseo de agraviar a una tierra tan noble, tan grande, tan ilustre y tan querida como la tierra de Cataluña. Yo quisiera que el Sr. Presidente, y quisiera que la Cámara separase, si es que admite que alguien faltó a eso, a los que, cuando pasamos por esta coyuntura, pensamos como siempre, sin reservas mentales, en España y nada más que en España; porque España es más que una forma constitucional; porque España es más que una circunstancia histórica; porque España no puede ser nunca nada que se oponga al conjunto de sus tierras y a cada una de esas tierras.

Yo me alegro, en medio de todo este desorden, de que se haya planteado de soslayo el problema de Cataluña, para que no pase de hoy el afirmar que si alguien está de acuerdo conmigo en la Cámara o fuera de la Cámara, ha de sentir que Cataluña, la tierra de Cataluña, tiene que ser tratada desde ahora y para siempre con un amor, con una consideración, con un entendimiento que no recibió en todas las discusiones. Porque cuando en esta misma Cámara y cuando fuera de esta Cámara se planteó en diversas ocasiones el problema de la unidad de España, se mezcló con la noble defensa de la unidad de España una serie de pequeños agravios a Cataluña, una serie de exasperaciones en lo menor, que no eran otra cosa que un separatismo fomentado desde este lado del Ebro.

Nosotros amamos a Cataluña por española, y porque amamos a Cataluña, la queremos más española cada vez, como al país vasco, como a las demás regiones. Simplemente por eso; porque nosotros entendemos que una nación no es ya meramente el atractivo de la tierra donde nacimos, no es esa emoción directa y elemental que sentimos todos en la proximidad de nuestro terruño, sino que una nación es una unidad en lo universal, es el grado a que se remonta un pueblo cuando cumple un destino universal en la Historia. Por eso, porque España cumplió sus destinos universales cuando estuvieron juntos todos sus pueblos, porque España fué Nación hacia fuera, que es como se es de veras nación, cuando los almirantes vascos recorrían los mares del mundo en las naves de Castilla, cuando los catalanes admirables conquistaban el Mediterráneo unidos en naves de Aragón, porque nosotros entendemos eso así, queremos que todos los pueblos de España sientan no ya el patriotismo elemental con que nos tira la tierra, sino el patriotismo de la misión, el patriotismo de lo trascendental, el patriotismo de la gran España. 1934

Yo aseguro al Sr. Presidente, yo aseguro a la Cámara, que creo que todos pensamos sólo en esa España grande cuando la vitoreamos o cuando la echamos de menos en algunas conmemoraciones. Si alguien hubiese gritado muera Cataluña, no sólo hubiera cometido una tremenda incorrección, sino que hubiera cometido un crimen contra España, y no sería digno de sentarse nunca entre españoles. Todos los que sienten a España dicen viva Cataluña y vivan todas las tierras hermanas en esta admirable misión, indestructible y gloriosa, que nos legaron varios siglos de esfuerzo con el nombre de España. *(Aplausos.)*

El Sr. *Presidente:* El Sr. Rubió tiene la palabra.

El Sr. *Rubió:* En nombre de la minoría de Esquerra Republicana de Cataluña, de la cual fué jefe el insigne desaparecido, el honorable señor Presidente de la Generalidad de Cataluña, voy a dirigir a la Cámara pocas palabras, la indispensables para agradecer al Sr. Presidente de la Cámara y para agradecer a los Sres. Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, cuanto han dicho que sea en elogio, que sea en consideración o que sea de simple comprensión hacia el difunto y hacia la causa que representaba, y también, Sres. Diputados, para agradecer a la Presidencia de la Cámara y para agradecer a los diversos sectores de esta Cámara su presencia en las ceremonias fúnebres que tuvieron lugar en Barcelona durante la semana pasada, cuya importancia no pueden comprender, cuyo valor de consuelo para nosotros no pueden comprender más que aquellos señores que hayan sentido, como nosotros, toda la intensidad del dolor de la pérdida.

En cuanto a los Sres. Diputados que han aludido a la conducta del Gobierno de la Generalidad de Cataluña en la ceremoria fúnebre del

entierro, yo les contestaré simplemente que el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en el acto del entierro del Sr. Maciá y en todos los actos de su vida, se limitó a cumplir estrictamente las leyes de la República.

A los Sres. Diputados que no han sabido ahogar en estos momentos sus pasiones, yo les contestaré con el más absoluto silencio, porque no quiero empequeñecer la solemnidad que este acto tiene para nosotros y para la mayoría de la Cámara.

He sido, Sres. Diputados, designado para intervenir en la sesión de hoy, no por mis cualidades personales, sino por mi gran amistad con el difunto Francisco Maciá, amistad que arranca de la época amarga de la vida de Francisco Maciá en que fué separado del Ejército español; porque en aquellos momentos, una de las pocas manos que estrecharon la suya fué la de un coronel de Ingenieros, la mano de mi padre. Desde aquel momento mi amistad con Maciá se fué estrechando; y hoy, al hablar de él, yo no puedo, Sres. Diputados, hacer su elogio fúnebre. Si yo quisiera recordar los momentos de amargura de su vida, las campañas parlamentarias en esta misma Cámara, su destierro y finalmente su victoria, tengo la seguridad de que la emoción ahogaría mi voz y no podría hablar; porque en estos momentos siento toda la avaricia que tuvimos los catalanes al denominar a Maciá con el nombre del «Avi». En realidad debiéramos haberle llamado padre, porque ciertamente lo fué para todos los catalanes. Y si venciendo la emoción, Sres. Diputados, si venciendo esas lágrimas que vienen a mis ojos yo intentase hacer un discurso, ese discurso resultaría pálido al lado de la manifestación que el pueblo catalán rindió al difunto. En las jornadas del martes y miércoles de la semana pasada, Cataluña manifestó directamente su sentimiento; en aquellas jornadas, Sres. Diputdos, Cataluña entera tributó su elogio fúnebre a Maciá. Cuando el pueblo habla directamente, nosotros, sus mandatarios, tenemos que escuchar los latidos del corazón del pueblo. No es hora de hablar, es hora de escuchar; pero si realmente no puedo hablar de Maciá ni de su obra, sí he de hablaros de esa ceremonia fúnebre.

Por primera vez después de cincuenta años de catalanismo político la representación del Estado español, la representación política de Cataluña y la unanimidad del pueblo catalán han vibrado con una sola emoción, con una emoción sin interés alguno, sin odios, sin esperanzas ni recelos. Esto, Sres. Diputados, es un hecho nuevo en la historia política de Cataluña, que se ha producido en torno al cadáver de Francisco Maciá, llamado el primer separatista. Y esto quiere decir que con lealtad en el corazón y franqueza en los labios es posible conciliar los más antagónicos

intereses, los más contrapuestos puntos de vista. Cuando el miércoles último veíamos los catalanes desfilar las fuerzas del Ejército español ante el cadáver de nuestra ilustre Presidente, comprendimos, Sres. Diputados, la lección póstuma de Maciá; comprendimos que Maciá tenía razón cuando nos decía que dentro de la República española, dentro de la Constitución del 31, interpretada fielmente con arreglo a su letra y con arreglo a su espíritu, cabía una Cataluña libre, completamente libre *(Rumores.)*: la Cataluña rica y plena de que se habla en las estrofas de nuestro himno nacional. *(Fuertes rumores.)* 1934

El Sr. *Presidente:* Pero ¿es ésta la primera vez que hemos oído en la Cámara, como una orientación política, el llamado nacionalismo catalán? ¿Es que nos vamos a escandalizar de ello ahora? *(Protestas en las minorías de derecha.)* Yo afirmo desde aquí que hacen mucho más daño a España aquellos que exageran o desfiguran un sentimiento patriótico que los que guardan silencio y oyen con respeto a los señores representantes de Cataluña.

El Sr. *Matesanz:* No es eso; no lo ha oído bien el Sr. Presidente.

El Sr. *Rubió::* Y entonces nosotros, ante el cadáver de Maciá, los que militamos en los campos más extremistas del catalanismo, renovamos nuestra promesa de fidelidad a la República; renovamos nuestra promesa de fidelidad a la Constitución de 1931. *(Un Sr. Diputado:* ¿Y a España?—*Rumores.)* Altísimo Maciá, te seguimos de lejos, pero seguiremos siempre tus huellas. *(Aplausos.)*

El Sr. *Presidente:* Tiene la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. Presidente del *Consejo de Ministros (Lerroux):* Sobriamente, Sres. Diputados, para asociarme, en nombre del Gobierno, con toda sinceridad, a este homenaje que estáis rindiendo a la figura insigne del primer Presidente de la Generalidad y que, debiendo haber sido oración piadosa y justa, llena de emoción, a la memoria de aquel luchador que representaba generosamente un ideal, que no todos compartían, ha estado a punto de convertirse en función política. (El Sr. *Aragay:* Es el cristianismo de esos señores.—*Protestas en las minorías de derecha.)* Allá SS. SS. En todo caso, es muy posible que yo prefiriese estar con el cristianismo de SS. SS. que con el libre pensamiento de S. S. *(Aplausos en las minorías de derecha y radical.)*

Como representantes de la Nación, todos tienen el mismo derecho para levantar aquí su voz y unirse a este homenaje, pero yo quiero invocar para mí un leve derecho de preferencia. Nací parlamentariamente en Cataluña en 1901; fuí allí elegido por primera vez Diputado y lo he sido durante muchos años consecutivamente; luché allí y luché fren-

te a frente y con la mía bien descubierta, dando el pecho y la cara, contra aquellos ideales que podían redundar en perjuicio de la unidad española, del patriotismo como yo lo siento. Pero he de deciros que todavía entonces no era el Sr. Maciá hombre representativo de ningún ideal en Cataluña; lo fué más adelante. Y quiero expresar mi consideración, mi afecto, a la memoria de aquel hombre honrado, porque, fuese cualquiera el punto de partida para su actuación en la vida pública, siguió con tal serenidad, con tal fidelidad, con tan honrada lealtad sus ideales primeros, que, como siempre a los que se expresan en esos términos, yo rendía muda y calladamente al hombre representativo de aquel ideal que me era tan contrario, el homenaje de mi admiración y de mi consideración personal.

Se ha dicho aquí con razón que el Sr. Maciá era un acumulador de energías. Siguiendo la metáfora, me permitirá el Sr. Ventosa y Calvell yo añada que ha sido también un transformador de energías, y me ha de permitir la Cámara que, sin arrogancias de ningún género, yo me atribuya una participación en el triunfo que convirtió al Sr. Maciá en ese transformador de energías de Cataluña.

Destacaba sobre todo en el Sr. Maciá la espiritualidad. Yo no puedo pensar en él, yo no le podía mirar sin acordarme de aquellos versos de Rubén Darío, porque me lo representaba siempre, como la figura hidalga del «Hidalgo Manchego»: con la adarga al brazo, todo fantasía; con la lanza en ristre, todo corazón. Lo dió todo por sus ideales, y dió tanto, que en la última hora de su vida realizó, por aquella transformación, aquel ideal por el cual yo hube en cierta ocasión de ceñir a mi frente los colores de la bandera nacional para ponerla en contra de los que la vilipediaban. Tengo que decir que el Sr. Maciá ha rendido en las postrimerías de su vida el más eminente servicio a la unidad nacional. ¿En qué ha consistido? Ha consistido en que, haciendo compatibles las libertades de Cataluña con la libertad de España entera, haciendo posible la personalidad regional dentro de la unidad nacional, aquel separatismo espiritual que nos oponía los unos a los otros se haya reducido en términos que ya no tiene sino de vez en cuando alguna que otra voz, de la cual no se hace responsable ningún hombre que sea solvente en la vida pública española. *(Muy bien.)* Son asperezas que se van reduciendo, son reliquias del pasado, son gritos del dolor de los vencidos; vencidos que debieran llamarse victoriosos cuando ven que Cataluña en el seno de España levanta su personalidad caminando hacia más amplias libertades, que serán compatibles con las de todo el resto del país.

Ahí se levantó una vez un orador en el momento de un drama histó-

rico a decir, terminando un discurso: «La Humanidad camina de cumbre en cumbre, y en cada cumbre va dejando una cruz—¡mi cristianismo!—, en cada cumbre va dejando una cruz que señala como un jalón las diversas etapas del progreso moral de la civilización.» De igual manera quiero yo decir ahora, plagiándome a mí mismo: la sociedad española va haciendo su historia de cumbre en cumbre, y en cada cumbre va señalando con una victoria como una hoguera espiritual en que se encienden luces de esperanza de esa integración, a que es preciso llegar de todo el país, hoy con la libertad de Cataluña, que cada día se irá haciendo más compatible, más armónica con las libertades del resto de España; mañana, con Estatuto de la región vasca; pasado —cumpliendo fielmente la Constitución, porque ese es nuestro deber y a eso estamos obligados si no queremos ser desleales a la República y a España— *(Muy bien.—Aplausos)*, con todas las demás regiones que quieran ampararse en este precepto. Y una de esas etapas, una de esas cruces que destacan en la cumbre, uno de esos sacrificios es el del Sr. Maciá, que, venciéndose a sí mismo, venciendo acaso inclinaciones de un dolor que expresaba su protesta en frases que no eran las adecuadas, contra la tiranía del pasado y contra las injusticias históricas, pudo en algunos momentos, y debió, suscitar nuestras protestas. Pero posteriormente, cuando presidía una institución que se subordinaba al Estado, que es compatible con el Estado, realizó esa transformación a que me he referido y por la cual ya podemos tender las brazos a todos los catalanes, por encima de la tumba del Sr. Maciá, que, por eso, se ha convertido en un ara sagrada. *(Muy bien, muy bien.—Prolongados aplausos en varios lados de la Cámara.)*

El Sr. *Presidente:* ¿Acuerda la Cámara que conste en acta su sentimiento y que se comunique así a la familia del Sr. Maciá y a la Generalidad de Cataluña? *(Manifestaciones de asentimiento.)*

Así se acuerda.

El Sr. *Albiñana:* Con mi voto en contra, Sr. Presidente. *(Rumores.)*

El Sr. *Presidente:* Constará el voto en contra de S. S.

(*Diario de Sesiones*, de 4 de enero de 1934.)

El socialismo español se decide por Largo Caballero abandonando a Prieto (centrista) y Besteiro (moderado)

Ayer se celebró en el salón terraza de la Casa del Pueblo la importante reunión de la Unión de Grupos Sindicales Socialistas.

A las diez y media de la noche dió comienzo la sesión, bajo la pre-

1934 sidencia del representante del Grupo de Albañiles, Gancedo, y actuando de secretario el representante del Grupo de Oficinas, Liqueta.

El Grupo de Artes Gráficas presenta una proposición previa, manifestando que la Unión de Grupos Sindicales no tiene por qué deliberar sobre el orden del día que se somete por la Ejecutiva, por no tener ninguna atribución para fijar posiciones políticas, que corresponden únicamente a la Comisión ejecutiva del partido socialista.

El de Vidrieros y Fontaneros protesta de la forma en que se ha hecho la convocatoria, por considerarla antirreglamentaria.

Por la Comisión ejecutiva hace uso de la palabra Alvarez del Vayo, que en defensa de la posición mayoritaria mantenida por él, Rubiera y Peinado, manifiesta que «la Ejecutiva de la U. G. S. S. ha estimado necesario convocar este Pleno extraordinario. Coincidía con la petición de algunos Grupos Socialistas Sindicales la necesidad que siente esta Ejecutiva de fijar y aclarar la misión de la U. G. S. S. Dentro de la Ejecutiva se habían marcado dos criterios antagónicos: uno, mayoritario —que es el que yo represento en este momento—; un criterio que sujeta estrictamente la función de la U. G. S. S., creada por la Agrupación Socialista de Madrid, que sujeta esta actuación a seguir las directrices de la Agrupación Socialista Madrileña y a extender estas directrices en los Grupos Socialistas Sindicales, y otra concepción que parecía adjudicar a la U. G. S. S. una cierta función aparte, por así decir, neutral, independiente de las directrices que marcara la Agrupación Socialista de Madrid.

Nosotros hemos creído que era preciso traer estos criterios divergentes a la asamblea de los Grupos Socialistas Sindicales y ver si había aquí una mayoría coincidente con el criterio de la Ejecutiva, que sostiene que la misión exclusiva, la misión predominante de la U. G. S. S. es ser un vehículo de las directrices y de las orientaciones de la Agrupación Socialista Madrileña en los distintos Grupos Sindicales, y que no puede ser otra. Este es el criterio que mantiene el núcleo mayoritario de la Ejecutiva y que somete a vuestra consideración. Deseoso, evidentemente, de oír la opinión de todos en toda su amplitud, sin querer imponer criterio ninguno, sino aguardando a ver si este criterio obtiene el asentimiento de la mayoría, y si no, proceder en consecuencia.»

Nuevamente protesta el Grupo de Vidrieros, rechazándose su posición por la mayoría de la asamblea.

Artes Blancas dirige una pregunta a la Comisión ejecutiva, contestando a uno y otro Alvarez del Vayo en forma adecuada.

Piedra y Mármol manifiesta que es necesario que la Comisión ejecu-

tiva proponga una resolución completa y no hable de la forma en que lo ha hecho. Entonces lee Alvarez del Vayo la siguiente proposición: 1934

«La asamblea extraordinaria de delegados de los grupos que integran esta Unión de Grupos Sindicales Socialistas acuerda la siguiente proposición:

»Que consecuente con sus postulados, y estimando hoy más que nunca imprescindible fijar una posición que, por su firmeza, no permita equívoco alguno y sirva, por tanto, de consigna para la actuación de todos los militantes, declara:

»a) Su absoluta identificación con la Agrupación Socialista Madrileña, cuyas directrices no sólo acata, sino que se compromete a propagar con todo entusiasmo dentro de las organizaciones sindicales respectivas, contribuyendo así a darles su máxima eficacia.

»b) Por la extraordinaria importancia que tiene, y no obstante figurar entre las directrices de la A. S. M. la de procurar la unificación del proletariado, consignamos como nuestro deber más imperioso de esta hora el de realizar cuanto esté de nuestra parte por lograr dicha unificación, premisa esencial de nuestra victoria proletaria.

»c) En razón de todo lo que antecede, la U. de G. S. S. se congratula de la actuación meritísima que está realizando en ese sentido el camarada Largo Caballero.

»d) La U. de G. S. S. declara que todos sus militantes no obedecerán otras consignas ni realizarán otras actuaciones que aquellas que emanen de la Comisión ejecutiva de la U. G. T. y de la A. S. M. o de las que en cada caso puedan ser dictadas por la Comisión ejecutiva de la U. de G. S. S.»

El secretario da lectura al siguiente voto particular de Atalaya:

«Aun estando de acuerdo con algún punto de la citada proposición, como he de explicar al Pleno, con el fin de no dejar nada confuso, entiendo que lo que procedía al convocar a este Pleno extraordinario era marcar una orientación a los Grupos Sindicales Socialistas, con el fin de que su actuación dentro de los Sindicatos correspondientes, y en sus relaciones con los demás Grupos, tuviera la eficacia para la que fueron creados en su tiempo por la Agrupación Socialista Madrileña, infiltrando en ellos la savia socialista, según los acuerdos emanados de los Congresos de nuestro Partido.

Como sigo entendiendo que esto no es lo que se hace en la referida proposición, es por lo que se permite proponer al Pleno de delegados rechace la aludida proposición, por estimar que lo que en ella se hace es marcar más las diferencias en el seno de nuestro Partido, cosa que no creo sea de la competencia de la U. de G. S. S.»

Interviene Atalaya para defender su posición, manifestando que en

1934 principio fueron constituídos los grupos sindicales socialistas para que los Sindicatos tuvieran un impulso por parte de los elementos afiliados o simpatizantes a la organización socialista. Pero esta Unión de Grupos no puede aceptar otras posiciones que no sean las aprobadas por el Partido Socialista.

Analiza la posición de la mayoría, la que acepta; pero, a pesar de esto, formula el voto particular.

Seguidamente interviene Alvarez del Vayo, que comienza diciendo:

«No podía hacer observaciones al compañero Atalaya antes de oírle. Sólo tengo que decir a la asamblea que lo que la Ejecutiva se ha planteado es esto: La U. G. S. S. ¿va a estar encuadrada en la línea de la Agrupación Madrileña, sí o no? ¿Es ésa su función? Para precisarlo nosotros formulamos esta proposición, que no difiere en absoluto con lo que anteriormente he manifestado. Si nosotros tenemos una discrepancia en la Ejecutiva, era un deber de lealtad y de sentido de la responsabilidad de quienes tienen la dirección de un organismo de la importancia de éste, venir a la asamblea y decir: En la Ejecutiva hay dos criterios que se reducen a esto: un criterio que sostiene que la U. de G. S. S. está o debe estar al servicio de una tendencia o interpretación de los problemas del Partido Socialista, que es la que representa la Agrupación de Madrid, y otro que cree que la U. de G. S. S. puede adoptar una actitud superior o de neutralidad y ponerse un día al lado de una tendencia y al otro día al lado de la tendencia contraria. Y para aclarar esto se ha convocado esta asamblea. Nosotros decimos por qué hemos venido aquí Atalaya ha mostrado su extrañeza porque se hubiera convocado un pleno extraordinario, y nosotros venimos aquí a justificar la convocatoria del pleno diciendo que era necesario que se discuta esto y sepamos si tenemos la mayoría total de los grupos a favor de nuestra posición.»

Piedra y Mármol plantea una cuestión de no ha lugar a deliberar, basándose en que la Unión de Grupos Sindicales Socialistas no tiene por qué dar instrucciones u orientaciones ni a la Agrupación ni al Partido Socialista. Los Grupos Sindicales con organizaciones auxiliares del Partido y, por consiguiente, tienen que hacer lo que éste determine.

Califica la posición de la mayoría de la Ejecutiva de la Unión de Grupos de escisionistas, produciéndose en este momento un revuelo entre los delegados, que piden retire esas manifestaciones. Encuadernadores interviene, manifestando que no debe permitirse bajo ningún concepto que se hagan manifestaciones de este tipo.

Rubiera manifiesta que no es pertinente, conveniente ni eficaz el que se plantee una proposición como la de Piedra y Mármol, porque en buena norma de discusión todos los problemas que se traen a delibera-

ción de la Asamblea tienen que ser discutidos inmediatamente. El colocarse en la posición de no discutir significa un voto de censura para esta Ejecutiva. 1934

Valentín López, por el Vestido y Tocado, manifiesta que la Unión de Grupos no viene a escindir a nadie. Lo que pasa es que no hay una línea clara marcada por la Ejecutiva del Partido Socialista; pero es que, además, nosotros estamos bajo las órdenes de la Agrupación Socialista Madrileña, y, por consiguiente, tenemos que aceptar todas las orientaciones y normas que ella nos dé.

Piedra y Mármol hace nuevamente uso de la palabra para manifestar que es vez de ocuparse de estas cosas, el Comité debía preocuparse de que hay conflictos huelguísticos en Madrid y tenía que dar unas normas para luchar por la consecución de las mejoras de los trabajadores.

Interrumpe un delegado y le responde Vayo adecuadamente. La Asamblea increpa al interruptor, que trata de explicar lo que ha dicho.

Después de una breve rectificación de Vicente López, hace uso de la palabra Alvarez del Vayo:

«El compañero que ha interrumpido desconoce probablemente —y es la única observación de tipo personal que me permito hacer— que en todos los años, desde 1912, en que yo milito en el Partido Socialista Obrero Español, por una convicción absoluta, jamás he reaccionado ante un ataque de tipo personal. Y ésa ha sido mi fuerza. Y, constantemente, en las reuniones de la Agrupación, de aquí o de donde fuese, yo he dicho que aunque contra mí se dirijan todos los ataques que se quiera, yo reduciría siempre la controversia al terreno de la teoría y de la táctica, de la conducta socialista. Y cuando yo veo al lado de todas las polémicas de tipo personal cierta tendencia a dirigir ataques contra mí, afirmo mi convicción de que de lo que ha adolecido nuestro Partido ha sido de querellas de tipo polémico y no de llevar la discusión de los problemas específicos y fundamentales del Partido.

»Si yo he reaccionado de la manera dura en que he reaccionado esta noche, no es porque yo considerase el ataque contra mí, y si lo ha habido lo desdeño en absoluto, sino porque eran observaciones concretadas sobre cuál es la actuación de la minoría parlamentaria. Y el hecho de que esta Unión de Grupos, que yo presido por accidente, la presida el mismo que preside la minoría parlamentaria, me ha hecho ver claro a dónde iban dirigidos los ataques. Y por eso, no en defensa de una posición mía, sino de alguien ausente, que merece todos los respetos y que es la esencia de la verdad y de la línea justa del Partido y que está midiendo los minutos, los segundos, para que lleguemos al Congreso extraordinario, ordinario o como se llame, para, por encima de todas esas discusiones personales y por mucho que quieran embarullar, con toda

1934 una fe apasionada en favor de la clase obrera española y de la revolución proletaria española, que yo siento desde hace años, desde niño, con una intensidad que nadie me puede superar, llevar allí los problemas de fondo de nuestro Partido.

»Decía Rojas: ¿Es que la actitud de la Agrupación puede quizás marcar directrices que lleven a los afiliados a una actitud de indisciplina en contra de los acuerdos generales de los Congresos?

»¿Está la Agrupación de Madrid en una actitud de perfecta obediencia con los acuerdos generales de los Congresos del Partido? Yo no quiero tratar aquí esta noche de la discusión sobre el problema general del Partido. Nosotros veremos en el Congreso quién estaba dentro no sólo de la justa posición socialista, sino de la ley socialista, concreta y terminante del Partido Socialista Obrero Español.

»¿Que no debíamos haber venido aquí a traer este problema? Pero, ¿qué concepto se tiene de la responsabilidad de dirección? ¿Por qué estoy yo aquí, sino como vicepresidente de la Agrupación Socialista Madrileña y en quien el camarada Largo Caballero, presidente de la Agrupación, ha delegado, sino únicamente en relación con la Agrupación de Madrid, presidiendo la asamblea de la U. de G. S. S.? En el momento en que salga la U. de G. S. S. del arbitrio de la Agrupación, ¿qué relación tenemos nosotros con la U. de G. S. S. ni por qué tenéis vosotros al presidente de la Agrupación como presidente nato de vuestros Grupos Sindicales Socialistas? ¿Para que después cada uno tire por su lado enfrente de la Agrupación?

»Yo quiero saber lo que presido y hasta qué punto la mayoría de la U. de G. S. S. está con la Agrupación. Yo no discuto que la U. de G. S. S. pueda tener otra misión independiente; pero, en relación con la Agrupación, no tiene más que esa misión: la de ser un vehículo en los medios sindicales de las concepciones de la Agrupación de Madrid. Y si no es eso, vosotros podéis, por mayoría, modificar su función; pero yo y la Agrupación Socialista, si vosotros cambiaseis vuestra fisonomía, no veo por qué tendríamos que continuar unos lazos de conexión que habrían perdido lógicamente toda su razón de ser.»

Puesta a votación la propuesta de no ha lugar a deliberar del Grupo de Piedra y Mármol, es rechazada por 31 contra 9.

Ocho de los nueve que han votado en contra intervienen para explicar el voto. Produciendo continuos incidentes para que no se discutiera la propuesta.

Después de intervenir en contra de la propuesta el Grupo de Postales y de defenderlo el de Ferroviarios, se aprueba la proposición de la Comisión ejecutiva por 28 votos en pro y tres en contra.

A más de la una de la madrugada terminó esta importante reunión, que ha representado un nuevo triunfo para la tendencia izquierdista del Partido Socialista. 1934

(*Claridad*, de 27 de enero de 1934.)

Se funde F. E. y JONS con el nombre de Falange Española de las Jons

Bases aprobadas del acuerdo entre «JONS» y «F. E.»

1.ª Creación del movimiento político *Falange Española de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista*. Lo fundan F. E. y JONS reunidos.

2.ª Se considera imprescindible que el nuevo movimiento insista en forjarse una personalidad política que no se preste a confusionismos con los grupos derechistas.

3.ª Encaje de las jerarquías de F. E. y JONS. Recusación en los mandos del nuevo movimiento de los camaradas mayores de cuarenta y cinco años.

4.ª Afirmación Nacional-Sindicalista en un sentido de acción directa revolucionaria.

5.ª El nuevo movimiento ha de ser organizado de modo preferente por los actuales jerarcas Jonsistas en Galicia, Valladolid y Bilbao, y de acuerdo inmediato con las actuales organizaciones de F. E. en Barcelona, Valencia, Granada, Badajoz y sus zonas.

6.ª El emblema del nuevo movimiento ha de ser el de las Flechas y el Yugo Jonsista, y la bandera, la actual de las JONS: *Roja y Negra*.

7.ª Elaboración de un programa concreto Nacional-Sindicalista donde aparezcan defendidas y justificadas las bases fundamentales del nuevo movimiento: *Unidad, acción directa, anti-marxismo y una línea económica revolucionaria que aseguren la redención de la población obrera, campesina y de pequeños industriales.*

Madrid, 13 de febrero de 1934.

Por F. E.,
José Antonio Primo de Rivera

Por JONS,
Ramiro Ledesma

1934 **Martínez Barrio analiza la difícil situación radical y propone un gobierno de centro-derecha sin su colaboración personal**

Casi todos los periódicos madrileños dieron la noticia. Después del Consejo de ministros celebrado el pasado miércoles en la Presidencia se reunieron con el Sr. Martínez Barrio, en el domicilio de éste, los señores Lara y Guerra del Río. Los tres conversaron ampliamente sobre la situación política y parlamentaria, y convinieron en la necesidad de sacudir la tutela de los partidos derechistas de la Cámara para gobernar, en adelante, con un sentido netamente republicano.

—¿Quiere usted que hablemos del momento político?

—¿Por qué no? Yo no me niego jamás a estos requerimientos periodísticos. A veces uso de una prudente reserva si las circunstancias obligan al silencio; pero siempre deseo que la opinión pública esté orientada.

El diálogo con el Sr. Martínez Barrio no adopta la forma estirada y solemne de la interviú. Los comentarios y los juicios fluyen espontáneamente de la conversación. El periodista pone en ella tanto como el político.

—Hay quien entiende que el actual Gobierno da una sensación clarísima de interinidad —decimos—. Los que piensan así suponen que la particular distribución de las fuerzas en el Parlamento le obligan a una actitud permanente de atonía y de quietismo.

—Es indudable que la situación es imprecisa y confusa —contesta el señor Martínez Barrio—. Para mí, que gusto de las situaciones claras y despejadas, es bien lamentable.

—¿Cree usted, por tanto, que debe tener un pronto término este estado de cosas?

—Así lo entiendo.

—Pues sobre la base de que es imprescindible una solución, se hacen ya algunas combinaciones políticas. Dos de ellas adquieren fuertes trazos.

—¿Cuáles?

—Una concentración de radicales, agrarios, Acción Popular Agraria y regionalista, presidida por don Alejandro Lerroux. Otra concentración de radicales, agrarios, conservadores y regionalistas, bajo su presidencia.

—La primera solución es viable. La segunda, no. Aquélla conseguiría una gran fuerza parlamentaria. Una enorme fuerza en la Cámara, que le permitiría actuar con desembarazo. Sería una situación centro-derecha. ¿En qué medida tendría la asistencia de la opinión pública? A mi juicio, todo lo que habría de sobrarle en el Parlamento le faltaría

en la calle. A la solución segunda yo no voy de ninguna manera. He dicho muchas veces, y ahora repito, que no sucederé al Sr. Lerroux. Lo hice una vez porque las circunstancias gravísimas de aquella ocasión me forzaron a ello. Pero no reincidiré. Mientras viva el señor Lerroux, y espero que ha de vivir muchos años, yo no ocuparé un puesto que a él, y sólo a él, corresponde. ¿Está claro? Me parece que mis palabras no dejan un solo resquicio a la duda. 1934

—Así es. Entonces, ¿usted formaría, personalmente, en el Gobierno que se constituyera con la primera concentración?

—No. Yo estaría en los bancos de la mayoría, como un radical más, siempre leal al Sr. Lerroux, siempre dispuesto a una ayuda eficaz y sincera, con mi voto y con mi asistencia continua, pero sin compartir la responsabilidad personal en el banco azul. La razón es bien clara. Yo soy hombre de izquierdas. Mi postura había de ser incómoda en un Gobierno de distinta significación. Creo firmemente que una política de izquierdas, dentro de la más pura democracia, con sometimiento absoluto a la ley, impregnada de un sentido de justicia social, resolvería múltiples problemas que están ahora mismo planteados en España y lograría el asenso de una enorme masa de opinión. Lo que sucede es que la izquierda, hasta este momento, se movió a impulsos de un criterio estrecho y sectario, con modos que la sensibilidad refinada del pueblo español no aguanta. Quedamos, pues —agrega sonriendo el ilustre ex-presidente—, en la viabilidad de esa solución presidida por el señor Lerroux. Es viable y, además, constitucional. Una vez que Acción Popular Agraria se declare dentro del régimen, ¿qué reproche puede hacerse a ese Gobierno de concentración? Si las izquierdas se opusieran, bastaría recordar algunos textos del Sr. Azaña y resplandecería en el acto la irreprochable conducta del Poder moderador.

—¿Supone usted próxima la formación de ese hipotético Gobierno?

—A mi juicio, urge. Todo el mundo está convencido de que las organizaciones obreras se mueven hacia un fin revolucionario. Los líderes aseguran que están rebasados y que la explosión es inevitable. Claro es que al Estado le sobran medios para frustrar el intento y someter a los perturbadores. Pero, ¿se piensa en lo difícil que es emplearse a fondo en una labor ímproba y llena de obstáculos, sin que esta acción esté respaldada por una política clara y neta? Yo he demostrado que conozco los modos de hacer, en esa lucha con la revolución; primero, para disminuir su volumen de intensidad y, luego, para desarticularla y quebrantarla. ¿Cómo hacerlo en una situación política imprecisa y borrosa? Se comprende que esto se haga cuando se va a gobernar dilatadamente, y todos y cada uno de los actos que se realicen van a tener la rúbrica de

 una situación duradera. El ejemplo de O'Donnell, después de San Gil, es aleccionador.

El Gobierno que tome a su cargo la solución de este momento, el que sea, tiene que emplearse contra la extrema izquierda y contra la extrema derecha; contra todos los que proclaman la violencia y se declaran enemigos de la ley y de la libertad.

—A juzgar por los acuerdos que públicamente adoptan ciertas organizaciones obreras, parece muy inmediato el intento de agresión al Estado.

—No lo creo así. El Gobierno conoce todos los manejos. Al gobernante no debe preocuparle tanto la cuestión de fechas como la de actuar rápidamente de un modo preventivo para evitar, en lo posible, el modo represivo. Por eso dije antes que urge la solución política. Además, ¿qué gana el Gobierno en autoridad y prestigio con una claudicación diaria, impuesta por los grupos que le prestan su apoyo en el Parlamento? Los jefes de las derechas desean demostrar ante sus masas que el Gobierno vive porque ellos quieren. Yo no se lo reprocho. Han de producirse así porque tienen que responder a una ideología y a una táctica, pero el Gobierno ha de reaccionar frente a esa conducta. Yo, en el debate sobre la proposición del Sr. Lamamié de Clairac acerca de las elecciones municipales y provinciales, reaccioné. Pero, ¿hasta qué punto, o mejor dicho, hasta qué momento podrán tolerarlo las derechas? He aquí la dramática situación en toda su descarnada realidad. Un balón de oxígeno presta aparente vida por unas horas. Luego, pasados sus efectos, la depresión se acentúa. Por eso esta situación es estéril.

—Si fracasara la concentración de que antes hablábamos, ¿qué podría ocurrir?

El Sr. Martínez Barrio vacila antes de contestar, y dice al fin:

—Yo medito siempre las palabras que pronuncio en el recinto parlamentario. Al contestar al Sr. Lamamié, y como éste se mostrara partidario de ir cuanto antes a las elecciones municipales, hube de preguntarle: «¿Cree S. S. que se debe ir a una consulta del Cuerpo electoral?» Y añadí: «Pues se debe tomar buena nota de ello.»—*J. Losada de la Torre.*

(*Blanco y Negro*, de 4 de febrero de 1934.)

El Congreso de los Diputados discute —intensa y violentamente— los haberes pasivos del Clero, a los que se oponen las izquierdas 1934

Continuando la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia sobre el proyecto de ley regulando los haberes del Clero parroquial, dijo

El Sr. *Presidente:* Se va a dar lectura de nuevo a una proposición que se leyó ayer.

Leída la proposición pidiendo que se diese por suficientemente discutido el dictamen, dijo

El Sr. *Presidente:* Tiene la palabra el Sr. Pérez de Rozas para defender la proposición.

El Sr. *Pérez de Rozas:* Muy pocas palabras para defender la proposición de que se acaba de dar lectura, en la cual he tenido el honor de poner mi firma en unión de otros Sres. Diputados.

Un deber de disciplina y un convencimiento de la necesidad de la presentación de esta proposición me obligan a hacer uso de la palabra, como he dicho, brevísimamente, para apoyarla, haciendo uso también del resorte reglamentario que pone en nuestras manos, en las manos de la Cámara, la necesidad de acabar con una discusión que está perfectamente esclarecida. No es necesario gastar aquí muchos argumentos en apoyo de esta proposición; es necesario ir a su aprobación rápidamente, porque nosotros creemos que ha llegado el momento de dar a España la sensación de que el Parlamento tiene cosas que discutir y tiene una labor seria que realizar *(El Sr. Alvarez Angulo:* En favor de los curas. *Protestas.)*, y no debemos perder el tiempo en discusiones bizantinas. *(Rumores.—El Sr. Alvarez Angulo:* Vais contra los obreros y contra los intereses del país.—*Nuevos rumores y protestas.)* Teníamos descontadas esas interrupciones a plazo fijo y, por tanto, no han de hacer mella ninguna en el modesto Diputado que está en el uso de la palabra. *(Continúan los rumores y protestas.—El Sr. Presidente reclama orden reiteradamente.—El Sr. Alvarez Angulo:* Su señoría no tiene ningún título sino el de ser amigo de Foronda.)

El Sr. Alvarez Angulo está sentado en ese sitio por la generosidad de los votos de las derechas y nuestros. Fué S. S. a pedírnoslos. *(El Sr. Alvarez Angulo:* Eso no es cierto.—*Siguen las protestas y contraprotestas.)* Me tiene sin cuidado que S. S. se indigne, porque yo no me pienso indignar. *(El Sr. Alvarez Angulo:* Su señoría no se merece que yo me indigne.—*El Sr. Rey Mora:* A ver si contamos las conferencias que el señor Alvarez Angulo dió en América en honor de Primo de Rivera.—*El señor Alvarez Angulo:* Precisamente hoy he hablado de eso con un pe-

 riodista.—*Rumores.—El Sr. Presidente reclama orden.—El Sr. Alvarez Angulo:* A vosotros se os dejó que presentárais todas las enmiendas que quisisteis; a nosotros, no.—*Continúan las protestas y contraprotestas.—El Sr. Alvarez Angulo:* Esto es un atropello.—*El Sr. Martínez Moya:* ¡Vosotros atropellásteis a España!—*El Sr. Alvarez Angulo:* Vosotros discutisteis lo que quisisteis.—*Nuevas protestas.)*

El Sr. *Presidente:* Señores Diputados, yo invito a todos a que se guarden los unos a los otros el respeto que es indispensable en una Cámara deliberante. No creo que nadie estime que responderá a su deber... *(Muchos Sres. Diputados pronuncian palabras que no se entienden y que impiden oír a la Presidencia.)*

El Sr. *Menéndez:* ¡Guillotina, pena de muerte, tarifas ferroviarias, cerillas! Eso es lo que hacéis vosotros.

El Sr. *Rey Mora:* ¡Casas Viejas!

El Sr. *Presidente:* ¡Orden! ¡Orden! La Presidencia no puede competir en pulmones con los 40 Diputados que hablan a un tiempo. O Sus señorías guardan el respeto que es debido a la Presidencia y la prestan su cooperación, o ésta abandonará su sitio, en el que, sin la debida autoridad, no tiene empeño en mantenerse. *(Aplausos.)*

El Sr. *Pérez de Rozas:* Lamento mucho que la minoría socialista, para la que tengo todos mis respetos... *(Varios Sres. Diputados:* ¡Muchas gracias! ¡No nos importa el respeto de S. S.) No por lo que vosotros sois, sino por las fuerzas que representáis. *(Nuevas protestas y contraprotestas.)* Vuelvo a decir que lamento mucho que la minoría socialista se haya prestado y se esté prestando al juego de dos personalidades que obran tras la cortina y que la manejan hábilmente; la una por no haber podido lograr sentarse entre nosotros; la otra, por sentarse aquí, a veces, gracias a la generosidad del Sr. Prieto. Estos dos señores son los que manejan hábilmente el tinglado, para que vosotros vengáis aquí a hacer una obstrucción como ésta, a pesar de que estáis convencidos de que no podéis ni debéis hacerla. *(El Sr. Menéndez:* Estamos en el secreto.) Yo agradecería mucho al Sr. Menéndez que no me llevase a un terreno al que no quiero ir, porque yo he sido Gobernador de Asturias... *(El Sr. Alvarez Angulo:* ¡Qué miedo! Hay que descubrirse ante el señor gobernador! ¡Pobre Asturias!—*El Sr. Menéndez:* ¿Y qué va a decir S. S.? ¿Que evitó el atropello?—*Un Sr. Diputado:* Os ha llamado borregos.—*Grandes protestas y contraprotestas.—El Sr. Menéndez Fernández:* El Sr. Pérez de Rozas, que anda con insidias, debe aclararlas, porque yo voy a aclarar lo que hace S. S. en contra del Sr. Martínez Barrio y de sus compañeros.—*Protestas en los radicales.*— Su señoría es el jefe de la intriga y de la traición.—*Nuevas protestas.)* Y termino

diciendo que con la misma razón que en las Cortes Constituyentes se aplicó el art. 23 para aprobar los artículos 31 y 32 del proyecto de ley de Congregaciones religiosas, con la misma razón nosotros proponemos que se aplique en esta discusión. *(Fuertes rumores.— El Sr. Alvarez Angulo:* ¡Viva el socialismo!—*El Sr. Rey Mora:* El socialismo de S. S. es como para estar riéndose durante tres siglos, Sr. Alvarez Angulo.—*Grandes protestas.)*

El Sr. *Presidente:* El Sr. Gordón Ordás. tiene la palabra.

El Sr. *Gordón Ordás:* Con la defensa que ha hecho el digno Diputado radical de la presentación del voto que se discute, no sé qué contestarle *(Rumores.)*, porque no hay razón que justifique el atropello que se intenta cometer contra las minorías ante un proyecto de ley claramente anticonstitucional. *(Grandes protestas.)*

Las dos minorías de oposición más importantes de la Cámara, la minoría socialista y la minoría de esquerra catalana, ni siquiera han podido defender una sola de sus enmiendas. Yo tengo presentadas 18 enmiendas. y no habrá ni uno solo de los Diputados que se sientan en esta Cámara que pueda decir que mis enmiendas son de tipo obstructivo. Todas ellas tienen un clarísimo fundamento y tienden a investigar si, en efecto, es necesario que se le exija al contribuyente español ese sacrificio, que en nada, absolutamente en nada, como con justicia decía ayer el Sr. Calderón, beneficia al Clero-rural y que, en cambio, ocasiona un gran perjuicio al crédito de las instituciones republicanas. ¿Qué pretende el partido radical, patrocinador de este atropello? Yo no me lo explico. Cinco veces consecutivas se trató en la Cámara Constituyente, por los señores representantes entonces de una exigua minoría de derechas, el problema que ahora se trata en este proyecto de ley, desde que comenzó la discusión del art. 26 de la Constitución vigente hasta el artículo 44 de la última ley de Presupuestos aprobada por aquella Cámara. Expusieron cuantas razones tuvieron por conveniente; problema hubo que se debatió durante varias sesiones consecutivas, en forma de votos particulares, en forma de enmiendas, y nadie impidió que todos los argumentos que tuvieran que exponer los expusieran, y a mí se me impide demostrar, como pretendía: primero, que la Iglesia católica no necesita para nada de ese auxilio del Estado laico; segundo, que por incumplimiento del art. 38 del Concordato *(Fuertes rumores.)* de 16 de marzo de 1851 le debe la Iglesia al Estado de 2.000 a 3.200 millones de pesetas *(Más rumores.)*; tercero, que es perfectamente aplicable el precepto por virtud del cual la Iglesia tiene que dar al Estado español el 20 por 100 de todos sus bienes, más los intereses de demora. *(Continúan los rumores y las protestas.—Un Sr. Diputado:* ¿Y la prescripción?) No hay prescripción en este caso, porque, según acuerdo de un

Concilio de León, la prescripción no existe para la Iglesia católica. *(Rumores.—Un Sr. Diputado:* Pero era para ella.) Sí, es la ley del embudo, que practicó siempre la Iglesia en todas sus relaciones con el Estado.

Se me ha impedido demostrar ante esta Cámara que la Iglesia tiene múltiples, extraordinarios medios de recolección de dinero para atender sobradamente a sus ministros. Los tiene en esos acervos píos, cuyo interés debió entregarse al Estado para atender a las necesidades del presupuesto de Culto y Clero y que no se ha entregado. Nueve millones tiene la diócesis de Madrid; 33 millones tiene la diócesis de Avila; 12 millones tiene la diócesis de Astorga, y así sucesivamente. *(Rumores y protestas.)* Las cofradías sobre las cuales canónicamente se pueden imponer tributos por la Iglesia son en España riquísimas. Basta un solo ejemplo, el de la venerable Orden Tercera de Penitencia de San Francisco, en Madrid, que tiene ella sola más casas que entre Romanones y Allende juntos, que son los más ricos propietarios; igualmente las Fundaciones, las Capellanías y la Obra Pía, en la cual, por cierto, existen más de 200.000 documentos que contienen páginas extraordinarias de la Historia de España y que el Estado no tiene en su poder.

Con todos estos y otros muchos medios la Iglesia puede llenar cumplidamente las necesidades de sus eclesiásticos. Lo demuestra, Sres. Diputados, el hecho de que exista próximamente una doble población de religiosos de las Ordenes monásticas, de hombres y mujeres, que de Clero secular, y esos religiosos, que no reciben ningún auxilio del Estado, viven perfectamente; lo demuestra el hecho de que en Madrid, donde hay treinta parroquias, haya exactamente cinco veces más de iglesias particulares, sin contar las iglesias y los oratorios familiares, que se sostienen muy bien, sin necesidad de auxilio alguno del Estado.

El Sr. *Presidente:* Señor Gordón Ordás, según el Reglamento, su intervención sólo puede durar cinco minutos... *(Fuertes rumores y protestas en la minorías de izquierda impiden oír a la Presidencia y al señor Gordón Ordás.—Entre Diputados de la minoría Socialista y de Esquerra y la Radical y de Derecha se cruzan frases que es imposible percibir.)*

El Sr. *Gordón Ordás:* Protesto contra ese atropello, por virtud del cual se coarta mi libertad.

El Sr. *Presidente:* El Reglamento dice textualmente, en su página 14, que la explicación del voto durará cinco minutos.

El Sr. *Gordón Ordás:* Es cierto que lo dice el Reglamento; pero con las manos sobre la conciencia *(Rumores.)* puedo decir que es un atropello que se limite el tiempo a quien está defendiendo un principio esencialmente republicano y no se ponga dificultad alguna a quienes desde

otros sectores hablan cuanto quieren, como quieren y cuando quieren. *(Continúan los rumores y las protestas.)* 1934

El Sr. *Presidente:* El Reglamento lo habéis hecho vosotros. Yo lo cumplo y lo haré cumplir.

El Sr. *Gordón Ordás:* Yo no discuto si el Reglamento lo hemos hecho nosotros o S. S., que también era Diputado. *(Un Sr. Diputado:* Pero no lo votó.) Lo que digo es que aquí ha habido quien ha invertido cerca de un hora en la explicación de un voto y no veo la razón por la cual se me impidió ayer terminar la defensa de una enmienda y hoy se me impide defender el voto de esta minoría, cuyos miembros sienten en el fondo de su alma el atropello insólito que se comete contra un Diputado... *(Grandes rumores.—El Sr. O'Shea:* Consta en el *Diario de Sesiones* que íbais a hacer la obstrucción.—*Protestas en los socialistas.)*

El Sr. *Presidente:* Señor Gordón Ordás, yo tengo a S. S. por un hombre digno y no creo que, aprovechándose de las circunstancias, pueda someter a la Presidencia de la Cámara a una coacción del género que podría desprenderse de sus palabras. Invito a S. S. a que cumpla el Reglamento y a que termine dentro de un plazo prudencial que le puedo conceder brevísimamente.

El Sr. *Gordón Ordás:* Yo agradezco mucho esa concesión al Sr. Presidente y continúo. Decía el Sr. Maura dirigiéndose al Sr. Gil Robles, en una reciente intervención, algo relativo a los periódicos del Sr. Gil Robles.

El Sr. *Presidente:* Va a continuar brevísimamente S. S., porque si no me pondrá en el caso de llamarle al orden. Estoy dispuesto esta tarde, más que nunca, a cumplir inflexiblemente el Reglamento. *(Protestas en las minorías de izquierda.)*

El Sr. *Prieto:* ¿Esta tarde? *(Rumores.)*

El Sr. *Gordón Ordás:* El Sr. Gil Robles, con justísima razón, contestaba al Sr. Maura que él no tiene periódicos. Es verdad, son los periódicos los que le tienen al Sr. Gil Robles. *El Debate,* que es la edición española del *Osservatore Romano (Rumores.—Un Sr. Diputado:* Mucho sabe S. S.) Sé más de lo que S. S. se figura. *El Debate,* y quiero llamar sobre ello la atención del partido radical, porque la opinión de estos señores de la minoría popular agraria en este proyecto de ley no me interesa *(Siguen los rumores.),* publicó el año pasado un artículo al que pertenece este párrafo:

«Por eso desearíamos que mientras la derecha ayuda al Gobierno a descombrar el camino que dejó intransitable la política anterior, se preocupe de la obra constructiva futura, en la que tendrá que hacerlo casi todo, empezando por la reforma de la misma Constitución del Estado.» *(Aprobación en las derechas.)*

Esta posición indica claramente el papel que el Vaticano os reserva a vosotros *(Rumores.)*, que es el de acabar con toda la obra laica de la República para descombrar el camino en beneficio de estos señores. Porque, en efecto, en la sustitución de la enseñanza no habéis traído una disposición que la impida; pero la realidad es que no se hace absolutamente nada en este problema fundamental...

El Sr. *Presidente:* Señor Gordón Ordás, S. S. no puede continuar: le llamo al orden por primera vez.

El Sr. *Gordón Ordás:* Su señoría puede retirarme la palabra cuando lo estime por conveniente, no sin que conste mi protesta más enérgica...

El Sr. *Presidente:* Constará.

El Sr. *Gordón Ordás:* Y mi decidida fiscalización para que jamás por nadie, ni por ningún motivo, se quebrante en esta Cámara el Reglamento. *(Rumores.)*

El Sr. *Presidente:* Tiene la palabra el Sr. De los Ríos.

El Sr. *De los Ríos:* La minoría socialista me ha encomendado la misión de formular esta tarde, en su nombre, la más enérgica protesta por la aplicación del art. 23 al proyecto de ley de Haberes del Clero. Yo desearía del Sr. Presidente que explicara el alcance que él da al art. 23, porque hasta ahora el art. 23 ha sido interpretado como una clausura de debate a la que se le fija un plazo: yo quiero saber si es esta misma la interpretación que da el Sr. Presidente.

El Sr. *Presidente:* La interpretación de la Presidencia es muy fácil en este caso, porque no tiene otra cosa que hacer que acomodarse al texto mismo del artículo que dice: «Cuando la mayoría absoluta de la Cámara, a propuesta de 15 Diputados, del Presidente o del Gobierno, estimen suficientemente discutido un artículo, se suspenderá la discusión de enmiendas, procediéndose, desde luego, a la votación de aquél (es decir, del artículo), una vez consumidos los turnos reglamentarios en el debate del dictamen de la Comisión.» Los turnos reglamentarios de totalidad están consumidos; de modo que una vez que se vote esa proposición, la Cámara, tramitado un solo turno, votará el artículo único que compone el dictamen. *(Rumores y protestas.—Entre los Diputados de distintas minorías se cruzan palabras que no se perciben y que originan varios incidentes en el hemiciclo.)* Ruego a los Sres. Diputados que ocupen sus escaños. Puede continuar el Sr. De los Ríos.

El Sr. *De los Ríos:* Siento muy vivamente, Sres. Diputados, haber sido designado por mi minoría para llevar esta tarde su voz; y lo siento por razones que no escapan ciertamente a la consideración de la Cámara. *(Rumores.)*

Seguramente recuerdan algunos Sres. Diputados que, en torno a este problema, el Diputado que habla tuvo en las Constituyentes una actitud

equidistante de todos los partidos, y, como he de ser ortodoxo conmigo mismo, las razones que he de dar serán mías: la conclusión será de toda la minoría; pero permitidme que al levantarme en su nombre recuerde que fué ella misma la que me autorizó a expresar mi pensamiento personal aquella tarde en que aún no se había entrado en la formulación concreta del art. 26 de la Constitución. En aquella tarde, señores de la minoría radical, ocurrió algo triste, y fué que el partido radical entró en el juego y quería ganar la copa del laicismo; y como quería ganar la copa, no formuló una sola enmienda que pudiera atenuar la expresión tajante del art. 26; fué el Ministro de Justicia quien quedó solo abriendo caminos, indicando rutas, sugestiones que, por razones de equidad, me parecía que debieron haber sido atendidas. Pero con posterioridad se formuló el art. 26 y fueron el Sr. Guerra del Río y algún otro Sr. Diputado de la minoría radical quienes lanzaron al hemiciclo, para adelantarse a cualquiera otra iniciativa, la fórmula más expresiva a virtud de la cual el art. 26 quedaba redactado en los términos más graves. 1934

Después, claro, el partido radical, lo mismo que los sujetos individuales, puede haber hallado el momento de la contricción. ¿Es que, realmente, el partido radical encontró, en una contricción colectiva, el estímulo para ir hacia el camino de Damasco, o es que el partido radical, inmediatamente que se separa del Gobierno, principia a buscarse a sí mismo, a buscar una posición sustantiva y unas masas suyas que le sirvan de sustentación dentro del orden republicano? *(El Sr. Ministro de Obras Públicas:* ¿Me permite el Sr. De los Rios?) Con el mayor gusto. *(El Sr. Ministro de Obras Públicas:* El recuerdo debería ser completo. Entonces, en nombre de la minoría radical, dije que defendía el criterio sustentado en el art. 26 de la Constitución, y al mismo tiempo pedí, en nombre de la minoría radical, que se reconociesen los derechos pasivos de los que pertenecían al Clero, que dejaban desde aquel momento de ser funcionarios del Estado.—*Muy bien.—Rumores.*—Ese fué el criterio del partido radical en las Constituyentes y lo es ahora.—*Muy bien.)* El partido radical, desde entonces, principia una labor consistente en definirse a sí mismo en torno a los grandes problemas. Antes, al discutirse el art. 26... *(El Sr. Ministro de Obras Públicas:* Al discutirse el art. 26, sentado yo, con la minoría radical, detrás del banco azul, y ahí está el *Diario de Sesiones.)* Si es así, Sr. Guerra del Río, queda omitida la parte que se refiere a los haberes. *(Fuertes rumores.)* El partido radical fué el que lanzó al hemiciclo (él el primero) lo relativo a la disolución de una Orden religiosa y a la incapacidad de todas las demás para la cuestión de la enseñanza; después ha querido rectificar la posición que esto entrañaba, y en ese proceso de rectificaciones hemos llegado a

1934 una situación en que, para tener posición de Gobierno, el partido radical necesita estar recogiendo problemas, modalidades para tratar esos problemas y ritmo parlamentario que darles, al discutirse, de esos sectores de la Cámara. *(Señalando a los de derecha.)* Y esta es la razón por la cual ahora nos encontramos ante una proposición de esta naturaleza, proposición de una gravedad excepcional, tan excepcional, señores Diputados, que, establecido el procedimiento de la «guillotina» el año 1918, desde dicho año al 23 se aplica tres veces *(Un Sr. Diputado:* Y en el mes de mayo pasado, dos.—*Rumores.)*, y en los dos años y medio de funcionamiento del Parlamento constituyente, dos veces. *(El Sr. Gil Robles:* Cuatro veces.) Preguntado aquí, oficialmente, por mí, el señor oficial mayor del Congreso declaró que sólo dos veces. *(El Sr. Gil Robles:* Cuatro veces se ha aplicado a propuesta de la mayoría del Gobierno de que S. S. formaba parte.—*Fuertes rumores y protestas.)* Y nos encontramos, Sres. Diputados, con que se trata de aplicar la «guillotina», que es la forma de máxima violencia en régimen parlamentario, a un proyecto de esta naturaleza. Me van a permitir SS. SS. que afirme con cierta autoridad moral en este instante *(Rumores.)* que se va a aplicar la «guillotina»... *(El Sr. Comín pronuncia palabras que no se entienden.)* Aquí la piedad no tiene que hacer absolutamente nada. *(El señor Comín:* La piedad sí tiene que hacer.) De lo que se trata, Sres. Diputados, es de aplicar la «guillotina» a un proyecto de ley en que, a mi juicio, y por la actitud notoria de las Constituyentes, rechazando todas las sugestiones que hube de hacer en el banco azul, al rechazarlas, manifiestamente se denotaba que una solución como la que se propugna en este instante está en desacuerdo implícito con el espíritu del art. 26.

Después, para mantener jurídicamente le legitimidad de este proyecto, habéis acudido a conceptos inadecuados. ¡Funcionario público! Pero ¿acaso es posible a un católico, en términos de Derecho canónico, admitir, dentro de la estructura de la Iglesia católica, la posibilidad de que el sacerdote sea funcionario público, siendo así que eso es netamente protestante, netamente constantiniano, y que repugna a la esencia del catolicismo? Y habéis acudido a algo que evidentemente tiene más importancia, que es a un sentido de equidad: en esa forma era como yo lo defendía antes de estar redactado el art. 26. Sin embargo, si por razones de equidad se defiende, ¿qué orden de prelación es el que habría de dársele a un régimen de socorro y ayuda? ¿Una prelación que correspondiese a quienes, sin tener familia, tienen una masa de fieles adeptos, dentro de los cuales fieles figuran los elementos más poderosos, económicamente, de la sociedad española, con la obligación moral de remunerar un servicio que ellos solamente van a disfrutar? ¿A ésos habría de corresponder la prelación, o a aquellos otros que tienen familia y un jor-

nal aleatorio, sin que haya nadie que tenga el deber legal de subvenir a sus necesidades? Me parece profundamente impolítico lo que hacéis; profundamente impolítico, incluso para las derechas. ¡Cuán otra situación de ánimo podría haber sido la de todos y cuán otra la fuerza moral de la argumentación que hicierais, si hubiera precedido a una petición de esta naturaleza la articulación de un Estatuto de seguros sociales, con seguro de paro! Pero ahora es esto lo que se antepone: y es que prevalecen problemas políticos, de índole estrictamente política, sobre los demás de cualquier otra naturaleza. *(Rumores.)* Este proyecto requería haber dejado a la Cámara una posibilidad de discusión que se le niega, y a la minoría socialista, una posibilidad de defender enmiendas que totalmente queda cercenada no hay posibilidad de defender ni una. 1934

Pues bien, en estas condiciones, yo, en nombre de la minoría socialista, formulo una protesta enérgica ante España contra el atropello que con nosotros se comete; pero, además, quiero terminar haciendo una pregunta que, desgraciadamente, veo que no va a poder ser contestada; una pregunta al Sr. Presidente del Consejo, que una vez más insiste en su ausencia. *(Rumores.)* Yo no podía creer que la «guillotina», aplicada a este proyecto de ley, fuera a ser la instauración de la «guillotina» como forma ordinaria de procedimiento reglamentario: no lo ha sido jamás; tan no lo ha sido, que cuando surge la «guillotina» por primera vez, el año 81, en Inglaterra, se la da el nombre de «golpe de Estado»; tal gravedad se considera que corresponde a la aplicación de una medida de esta naturaleza. Pero es que esta mañana todos hemos podido leer que el Sr. Presidente del Consejo ha dicho, después del Consejo de Ministros, que se ha acordado que en esta semana salgan tres proyectos de ley, sobre dos de los cuales ni siquiera se ha iniciado la discusión. ¿Es esto así? *(El Sr. Ministro de Obras públicas:* No.)

El Sr. *Presidente:* No es así, con todo respeto, porque el Presidente de la Cámara ha hablado con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y se cree, delante de un espíritu tan recto como el de D. Fernando de los Ríos, obligado a decir la verdad. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros no me ha dicho, como Presidente de la Cámara, nada que se parezca a eso, y yo tendría que cooperar a ello como un factor parlamentariamente indispensable. En tal sentido, creo obligada esta aclaración.

El Sr. *De los Ríos:* Bien, Sr. Presidente; pero una cosa es que no se lo haya dicho y otra cosa es que pueda existir esa resolución. *(El señor Ministro de Obras públicas:* No existe.) Comprenderá el Sr. Ministro de Obras públicas que es desde la cabecera del banco azul desde donde procede formular de una manera clara y terminante eso, porque si

se estableciera la «guillotina» aquí, como se quiere establecer fuera, ello cambiaría sustancialmente todo lo que significa el régimen tradicional parlamentario.

Es posible que haya el designio —no sé de quien— y vaya a ser servido ese designio —por un momento de alucinación o de inconsciencia— para destrozar lo que puede tener de eficiente el régimen parlamentario, respecto del cual no es el momento de pronunciarse, y tal vez por ese camino indirecto se quiera hacer imposible la estancia en esta Cámara de minorías que se vean sistemáticamente atropelladas. Esto, dada la terminante declaración de la Prensa, y la atribución de tal propósito al Sr. Presidente del Consejo, cree la minoría socialista que exige una declaración de quien puede hacerla, y, por lo pronto, nosotros formulamos nuestra protesta más vigorosa. *(Aplausos.)*

El Sr. *Presidente:* Tiene la alabra el Sr. Santaló.

El Sr. *Santaló:* Señores Diputados, jamás pude sospechar que la iniciativa para atropellar el derecho de las minorías ante un proyecto de tal importancia como el que se debate, surgiera y fuese defendida por un grupo republicano de la Cámara; no podía sorprenderme un intento de esta naturaleza surgido de otro sector; pero que esa iniciativa, esa proposición incidental la suscriban republicanos radicales y la defiendan republicanos radicales, que se han llamado sistemáticamente laicos, que han querido defender la soberanía del Poder civil, esto es algo tan incomprensible y tan lamentable, que nosotros, a la protesta que formulamos con toda energía por el atropello que se comete, unimos también nuestra protesta por la deslealtad que con la opinión pública ha tenido el partido radical. *(Rumores y protestas.)*

Esta minoría fijó ya su criterio en relación con el proyecto que se debate, en términos que no dejaban lugar a ninguna duda; llevó la voz de esta minoría el ferviente republicano compañero nuestro Sr. Tomás y Piera; antes había hecho oír su voz, con todas las consideraciones de justicia, de humanidad y de piedad en relación con los funcionarios de la Iglesia, no del Estado, que, como se acaba de repetir, no lo han podido ser nunca, un hombre tan ponderado, tan ecuánime como el doctor Humberto Torres. Y ahora nos encontramos aquí con que, después de reconocer la anticonstitucionalidad de lo que se intenta, sin dejar oír la voz y los razonamientos de una minoría como la socialista, de una minoría como Izquierda Republicana, de una minoría como Esquerra Republicana, va a aplicarse, por lo menos prematuramente, que yo diría temerariamente, ese fatídico —como le ha llamado algún Diputado radical— instrumento de la «guillotina».

Pues bien, a todos los argumentos que se han hecho aquí de anticonstitucionalidad, rebatiendo los del Sr. Ministro de Justicia, que apo-

ya su proyecto de una manera incomprensible, afirmando el carácter de funcionarios públicos de los clérigos, cosa que representa una verdadera herejía, como reconoció un vocal monárquico en la Comisión de presupuestos, yo he de añadir que, por lo menos, hay que sumar a estos argumentos el de que lo que ahora se va a aprobar, lo que ahora se va a conceder a la Iglesia católica es un verdadero atentado a la soberanía del Poder civil. *(Rumores y protestas.)* Y lo es por lo siguiente: todos sabéis cómo la Iglesia católica ha abandonado, desde hace años, el sueño de constituir una monarquía universal controlada desde Roma *(Rumores.)*; pero no olvide nadie que esta misma Iglesia no renuncia a tener un arbitraje dentro de cada nación, y advierto, señores protestantes *(Risas y denegaciones.)*, que abundáis en la tesis del Sr. Ministro de Justicia... *(El Sr. Menéndez Fernández:* Sois herejes; queréis hacer a toda España pagana. *Entre varios Sres. Diputados se cruzan palabras que no se perciben.—El Sr. Presidente reclama orden.)* Y advierto, repito, Sres. Diputados, que considero perfectamente lícita esa aspiración de la Iglesia; pero también me parece lícito que, frente a esa aspiración de la Iglesia en intervenir las cosas del Estado, se levante la opinión republicana abogando por su absoluta independencia. Frente a la aspiración de la Iglesia, esa otra aspiración de los grupos civiles republicanos de España de oponerse a toda ingerencia confesional para asegurar la plena autoridad y dignidad de la soberanía nacional. *(El Sr. Varela:* Que nadie combate.) Tal es la doctrina nuestra, y por eso voy a terminar, como resumen de estas palabras, contra el atropello que se comete por iniciativa de un grupo republicano, protestando, en nombre de esta minoría, de que se atente contra la Constitución, falseando la verdad, con la tesis defendida por el Sr. Ministro de Justicia al considerar a los clérigos funcionarios públicos. *(Aplausos.)*

El Sr. *Presidente:* El Sr. Bolívar tiene la palabra.

El Sr. *Bolívar:* No voy a salir en defensa de este régimen parlamentario; soy enemigo de él, porque esto es una charca indecente. *(Risas y protestas.)* Vengo, desde luego, a hacer una protesta enérgica porque, valiéndoos de vuestra seudodemocracia, queráis evitar que en estos momentos exprese el partido comunista su opinión respecto al problema que se debate, para que los obreros y campesinos de España se convenzan una vez más cuál es el camino que tienen que seguir para conseguir su completa emancipación. El Parlamento no es más que un procedimiento para crear ilusiones, para tratar, inútilmente, de convencer de que por esta vía de la democracia burguesa el proletariado va a conseguir su emancipación; pero cuando no os conviene prolongar mucho la discusión de un asunto porque el pueblo puede tomar parte en él, aplicáis estos artículos del Reglamento votando en contra del pueblo y con

el estado de alarma. Levantad el estado de alarma para que se manifieste el pueblo, y veamos si es partidario o no de que se concedan al Clero esas pensiones... De ahí vuestra prisa en aprobar este asunto antes de que se levante el estado de alarma y a espaldas del pueblo, a espaldas del pueblo trabajador, no del pueblo vuestro, que es el pueblo explotador de los trabajadores. *(El Sr. Comín:* ¿Y el 19 de noviembre?) El 19 de noviembre fué la protesta contra los crímenes que diariamente estáis vosotros cometiendo. *(Rumores.)*; el 19 de noviembre es una página gloriosa del pueblo trabajador, que ha indicado el camino que tiene que seguir para emanciparse. ¿Quién ha organizado el atentado de Zaragoza? Habéis sido vosotros mismos. *(Protestas.)* ¿Quién organiza los atentados que se cometen a diario en Málaga, sino vosotros mismos? *(Nuevas protestas.—Varios Sres. Diputados:* Su señoría.—*El Sr. Presidente reclama orden.)*

Yo no soy partidario, como he dicho, de este régimen parlamentario podrido. Sin embargo, voy a señalar una inexactitud dicha por el Ministro de Obras públicas en una interrupción a D. Fernando de los Ríos. Voy a leerla, aun cuando yo no tenía necesidad de hacer esa rectificación. Aparece en el *Diario de Sesiones* del 10 de octubre de 1931 que el Sr. Guerra del Río, a propósito del art. 26 de la Constitución, dijo lo siguiente: «Podemos decir desde ahora que el Estado respeta, que el Estado garantiza el sueldo de los que hasta este momento lo vienen cobrando, pero que no pagará ninguno más.» *(Rumores.)* No he terminado todavía. *(Risas.)* «Esta es la solución por que nosotros nos inclinamos: señalar un plazo para que dentro de él los católicos organicen el pago de sus servidores y, al finalizar ese plazo, deje el Estado de pagar.» *(Rumores.—El señor Alvarez Angulo:* ¿Qué tal, Sr. Guerra del Río?—*Varios Sres. Diputados:* Eso era para los sueldos enteros.)

Voy a concluir. Después de haber formulado mi más enérgica protesta, he de hacer el llamamiento acostumbrado a los obreros y campesinos de toda España para que, deponiendo sus distintas ideologías, se unan en un apretado frente único y barran esta charca podrida, que no sirve más que para sostener al Clero, a la plutocracia y a los grandes terratenientes. Creo que ha llegado la hora de que todos los obreros y campesinos españoles se lancen a la calle a exteriorizar su protesta y prescindan del Parlamento, porque aquí es imposible luchar con vosotros. Donde únicamente se puede luchar es en la calle. En ella solamente el pueblo trabajador puede imponerse y conseguir su total emancipación. *(Fuertes rumores.)*

(*Diario de Sesiones*, de 4 de abril de 1934.)

Este pleito de Cataluña se parece mucho al cuento de aquel jorobado que en *Las mil y una noches* se atraganta con una espina y es dejado por muerto en varias casas sucesivas.

Primero, el Parlamento catalán vota la ley de cultivos, especialmente perjudicial y molesta para los elementos que componen la Lliga. La Lliga, asustada, carga con el engendro y lo deposita arteramente a la puerta del Gobierno español, después de tirar del cordón de la campanilla.

Aparece el señor Samper y se encuentra con la ley de cultivos colapsada en el umbral. Hay un consejo de familia. El señor Samper se echa sobre los hombros el desmayado cuerpo y lo arroja al patio del Tribunal de Garantías constitucionales.

El Tribunal de Garantías se apresura a trasladar el presunto cadáver a la misma escalera de la casa de la Constitución, para que ella responda de la muerte. Y en esto llegan los guardias de Harun Al Rachid.

Pero este cuento es diferencia del otro en que nadie sabe cómo sacar la espina.

La verdad es que en todo este conflicto al resto de España ni le va ni le viene nada y que estamos pagando las consecuencias de una pugna meramente regional, en la que nos han complicado con esa habilidad semítica que los políticos catalanes poseen para defender todo lo que sea en un interés económico. Porque no es a Aragón, ni a Galicia, ni a Extremadura, ni a Castilla a quienes importa la solución que la Esquerra dió al pleito de la *rabassa morta*, sino a los catalanes mismos. Y si la Lliga busca ahora el amparo del Gobierno central no es porque no sea capaz de arrancar ella, en cualquier otra ocasión, la bandera de España del coche del presidente de la Generalidad, sino porque no tiene ahora otro ambiente donde buscar apoyo para sus pretensiones.

La primera verdad en este asunto es que, otorgada la autonomía a una región, no es posible negarle el derecho a legislar sobre sus problemas peculiares, específicos, que son el acento de su carácter y que tienen una fuerza esencial tan poderosa como la de aquellos que se refieren a la propiedad de la tierra. Yo pertenezco a una región donde también existen en este aspecto peculiaridades muy diferentes a las de otras regiones españolas. Y si Galicia obtuviese su autonomía, no puedo concebir que fuese eficaz y completa si se le hurtase la capacidad de resolver por sí propia un problema que siente y conoce mejor que nadie.

Pero parece que la Constitución ha reservado para las Cortes españolas el derecho a ese tipo de legislación. Al menos, que el Estatuto no

1934 autoriza a Cataluña a realizarlo, y que a eso se atuvo el Tribunal de Garantías. En tal caso, lo más lógico sería trabajar por una ampliación de facultades. Pero la lógica no tiene nada que ver con la política.

De la sesión de ayer puede extraerse una consecuencia: la de que nadie —como no sea el Gobierno, en el secreto de intenciones que no se creyó en la obligación de exponer— conoce la manera de salir suavemente del atolladero. Hubo tres peticiones: una, la del señor Goicoechea, que denunció preparativos belicosos de la Generalidad y sus secuaces, que dió cifras y datos concretos a propósitos de actitudes aprioristicamente heroicas de los «cien mil hijos de San Lluhí»; otra, la de los que sostuvieron que aludir a estas insolencias es preparar la guerra civil, como si más importantes que el hecho fuesen los comentarios; otra, la de los que pidieron que todo se arreglase en paz, pero sosteniendo la dignidad del Gobierno de España.

¿Cómo? Eso nadie lo apuntó. Todas las fórmulas fueron deleznables. ¿Conminar a los representantes de la justicia catalana para que no cumplan la ley derogada aquí y vuelta a votar allá? ¡Pero si esos representantes no obedecen más que a la Esquerra! Maura y Azaña lanzaron condenaciones, pero tampoco presentaron el menor síntoma de atisbar la salida. Su idea de que el Gobierno hubiese intervenido cuando la ley era un proyecto o apenas salida del horno del Parlamento catalán, si se hubiese llevado a la práctica, a su tiempo, hubiese sido todavía de peores consecuencias y, sobre ello, completamente anticonstitucional.

Esperemos curiosamente el resultado de este encuentro. Pero con precaución, en silencio, con los ojos bajos, los labios cosidos y las manos caídas. Porque —ya lo advirtió Cambó— es preciso tener mucho cuidado en no herir la sentimentalidad catalana. Ya sabemos cómo se alteraba la de ellos, aun con motivos tan prosaicos como las tarifas del Arancel. «Aunque parezca lo contrario —ha dicho Cambó—, ningún pueblo es tan sentimental como el de Cataluña: nunca, nunca ha reaccionado por otros motivos que los sentimentales.»

Así es. Pero ¿qué habrá que decir entonces de nosotros, que llevamos quince días de perturbación política por culpa de la *rabassa morta*, que nos afecta tanto, personalmente, como la existencia en el trópico de la mosca del sueño, a la que odiamos únicamente por un sentimiento de humana solidaridad?

(*A B C*, 26 de junio de 1934.)

Ante la anulación de la «Ley de Cultivos» catalana por el Tribunal de Garantías Constitucionales, las minorías de la «Esquerra» y nacionalistas vascos se retiran del Parlamento

El Sr. *Presidente:* Tiene la palabra el Sr. Santaló.

El Sr. *Santaló:* Señores Diputados, he de agradecer, ante todo, las facilidades que esta minoría ha encontrado, una vez más, en el Presidente de esta Cámara para hacer en la tarde de hoy unas manifestaciones terminantes y claras respecto a la posición de esta minoría ante el fondo y la forma de la política que viene desarrollándose por estas Cortes y por los Gobiernos sostenidos por ellas.

«No vamos a fatigar a la Cámara con prolijas consideraciones intentando justificar una actitud, cuando tenemos la convicción de que lo está, por lo menos, en la intimidad de la conciencia de todos vosotros.

Las palabras que hemos de pronunciar en nombre de esta minoría catalana, integrada por la Esquerra, federales y Unión Socialista, cumpliendo un deber ineludible y al impulso del más ardoroso sentimiento republicano, son la expresión fiel de la voluntad del pueblo que representamos, polarizada en el entusiasmo del 14 de abril de 1931 y firme en mantener el sentido inicial de la nueva política, inteligente y honrada. del Régimen nuevo: la reconquista de la dignidad civil, la posibilidad de una estructuración del Estado reconociendo las peculiaridades históricas y naturales de las regiones que acusan una definida personalidad y la superación del Estado moral y económico presentes con el ejercicio de la libertad, el fomento de la cultura y una justicia social que responda, con lealtad, sin claudicaciones, al texto constitucional y a sus leyes complementarias.

De ese proyecto y de esa obra de renovación, de emancipación y de fecundas posibilidades fué testigo y asidua colaboradora la minoría catalana en las Cortes Constituyentes. Nunca se desplegaron los labios de sus representantes para poner un obstáculo, y muchas veces, de todos los sectores de la Cámara, fueron subrayadas con aplausos manifestaciones del más profundo sentido patriótico. La minoría actual ha venido animada de los mismos propósitos. No podía creer, ni siquiera sospechar, que se intentara una obra regresiva, siempre peligrosa, y que reputamos temeraria e injusta en las circunstancias actuales. Tampoco lo creía Cataluña.

Ha sido preciso ver, para rectificar nuestro criterio, cómo reiterada y sistemáticamente, frente a la política republicana auténtica, estas Cortes y los Gobiernos sostenidos por ellas imponían una política de signo contrario. Impotentes para crear, han atacado y anulado principios esenciales de la Constitución y derogado leyes dictadas por impe-

 rativos de justicia. Queda en las páginas del *Diario de Sesiones* el testimonio de nuestras protestas y de nuestra oposición, junto a las formuladas por otros sectores de esta Cámara. Esta lucha contra la desnaturalización de la República no nos rendía, sin embargo, porque nos confortaba la presencia y el ánimo de otros partidos y especialmente la cálida vibración de Cataluña.

Pero hemos de confesar, Sres. Diputados, que si no se ha colmado nuestra resistencia para la lucha, sí ha ocurrido para continuar en estos escaños a satisfacción de nuestros electores y de nuestra conciencia. La pretensión absurda de querer arrastrar a esa política antirrepublicana la política de Cataluña es incompatible con nuestras convicciones, nuestros sentimientos y nuestra voluntad. No justifican nuestra decisión síntomas ni amenazas más o menos veladas. Son hechos definidos, agresiones tan manifiestas a la Autonomía de Cataluña, como la resistencia a tramitar y a ejecutar acuerdos de una Comisión creada por precepto constitucional; es el fallo contra una ley justísima, hiriendo, a su vez, al Parlamento catalán; es el ataque contra la inmunidad necesaria a todo legislador, unido a resistencia y desconfianzas reñidas con una actitud de cordial colaboración.

Tenemos muy presente cómo en una noche memorable, en este mismo recinto, una voz de recio temple castellano pronunció estas palabras: «El último estado peninsular, procedente de la antigua monarquía católica, que sucumbió al peso de la Corona despótica y absolutista, fué Cataluña, y el defensor de las libertades catalanas pudo decir, con razón, que él era el último defensor de las libertades españolas.» Este pensamiento y este sentimiento racial de Cataluña es exactamente el nuestro en el momento actual de la Historia. Nos inspira y nos alienta.

Por el prestigio de la República, por el respeto y eficiencia de la Constitución, por los derechos de Cataluña, nos ausentamos de estos escaños sin asomo de despecho, con todos los respetos para la Presidencia y con afecto personal para todos, en espera de una rectificación que sea garantía de libertad y de paz para los ciudadanos y para los pueblos. Cataluña, al amparo de la Constitución, continuará su obra por las propias libertades y para las libertades españolas.»

¡Viva la República! *(Algunos Sres. Diputados contestan a este viva y aplauden.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros pide la palabra.—La minoría Esquerra catalana abandona el salón.—Rumores.—El Sr. Rey Mora:* Eso de irse, sin esperar la contestación del Gobierno, es una descortesía.—*Continúan los rumores.—El Sr. Royo Villanova:* ¿A quién va a contestar el Presidente del Gobierno?)

El Sr. *Presidente:* ¡Orden, Sres. Diputados! Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. Presidente del *Consejo de Ministros* (Samper): A pesar de que la actitud de la minoría de Esquerra catalana podría relevarme en absoluto del deber de contestar a las manifestaciones del Sr. Santaló, no renuncio al que me corresponde con la Cámara, aun cuando por dicha minoría se haya dejado de cumplir con el de cortesía, que, cuando menos, siempre tiene el Gobierno el derecho a esperar. *(Muy bien.—Aplausos.)* 1934

El discurso leído por el Sr. Santaló viene a expresar, en síntesis, lo siguiente: primero, que el Gobierno realiza una política regresiva, porque ha derogado leyes dictadas por imperativos de justicia y no ha creado, en cambio, otras; segundo, que el Gobierno comete agresiones contra Cataluña, como lo demuestra la resistencia a tramitar unos acuerdos de la Comisión mixta de traspaso de servicios *(El Sr. Ventosa pide la palabra.)*, lo ocurrido con la ley de Cultivos y la cuestión pendiente con motivo de la inmunidad parlamentaria de los Diputados de la Generalidad, y tercero, que por estos motivos, por estas razones, sin ánimo de hostilidad, la minoría de Esquerra catalana se considera en el caso de ausentarse hasta que esta política se rectifique y la libertad de los ciudadanos esté garantizada. Creo que he interpretado con exactitud las palabras pronunciadas por el Sr. Santaló.

Voy a alterar los términos de la cuestión para dar más importancia a lo que constituye la preocupación actual, y así me referiré primeramente al problema de la ley de Cultivos. ¿Constituye una agresión del Gobierno lo ocurrido en este asunto? Vamos a verlo. Este problema de la ley de Cultivos puede examinarse desde tres puntos de vista: en cuanto afecta al Gobierno, en cuanto toca al Tribunal de Garantías Constitucionales y en cuanto corresponde a los Parlamentos: al de Cataluña y al de España.

El Gobierno. El Gobierno (me interesa mucho hacerlo constar aquí) no entabló recurso que la ley autoriza contra la de Cultivos inducido por una proposición incidental que se presentó en las Cortes; lo entabló por propio y espontáneo impulso. La proposición incidental presentada a las Cortes sirvió, a lo sumo, para recordar lo apremiante del plazo y la existencia del problema que había que resolver. Se consideró el Gobierno depositario de una función, porque saben todos los Sres. Diputados que la competencia de las Cortes para conocer de determinadas materias legislativas sólo el Gobierno puede ampararla y defenderla, acaso por un error de concepción de la ley que establece este principio. Pero al Gobierno se le planteaba esta preocupación: esa ley de Cultivos, que en algunos aspectos puede ofrecer una invasión de jurisdicciones que incumben al Parlamento español, ¿debe ser recurrida o no por el Poder ejecutivo? Si recurrimos, es posible que algún

1934 sector de la Cámara —la Esquerra catalana— considere que hemos hecho mal; si no recurrimos, el Parlamento español puede entender que una función de la que era únicamente depositario el Gobierno, había sido abandonada, con abandono consiguiente del cumplimiento del deber. El Gobierno estudió con afán esta ley y se encontró por lo menos con la duda de que la facultad presunta de confeccionar la ley, de producirla, podía corresponder al Parlamento y tenía que interpretar cuál podía ser la voluntad de éste. Y, ante esa duda, hizo todo lo que hace un buen administrador cuando no puede consultar a su mandante o cuando no debe consultarle, que es, por lo pronto, no perder el trámite y entablar el recurso, sin perjuicio de observar luego cuáles eran los movimientos parlamentarios para atenerse a ellos y desistir del recurso, si hubiera sido preciso. El Gobierno entabló el recurso. ¿Cómo? ¿Improvisadamente? ¿Impremeditadamente? No; porque, a pesar de la escasez de tiempo, el Gobierno consultó, primero, con el Consejo de Estado y después con la Sala de gobierno del Tribunal Supremo, y ambos organismos le dijeron que había motivos suficientes para entablar este recurso que autorizaba la ley.

No fué infundada tampoco la actitud del Gobierno. Para hacer esta afirmación no voy a invocar la sentencia, porque voy a prescindir de ella como si no existiese, ya que así es como creo que rindo el máximo respeto al Tribunal de Garantías, apartando de toda discusión y de todo debate su fallo. Para afirmar que no estuvo infundado el Gobierno cuando entabló el recurso, me basta con examinar la actitud de la defensa de la Generalidad en el acto de la vista, la actitud del Sr. Hurtado que, cuando llegó al art. 8.º de la ley de Cultivos, no tuvo una palabra de reproche ni de observación a las mantenidas por el fiscal. Ese art. 8.º, como saben todos los Sres. Diputados, se refiere a la facultad que se atribuye a la Junta arbitral de asumir las facultades propias del dueño de la finca; de arrendar ésta, primero, al denunciante de un incumplimiento de contrato, y luego, a la persona que la Junta tenga por conveniente, desde el instante en que dice que la arrendará al más necesitado o, en su defecto, a cualquier Sindicato o Cooperativa. Y esto, que era una asunción de atribuciones inherentes al derecho de propiedad, llevaba consigo la idea de una posible expropiación, y ello, evidentemente, invadía las facultades propias del Parlamento y podía ser una infracción del artículo de la Constitución, que atribuye exclusivamente a las Cortes todo cuanto afecta a la legislación y ejecución en materia de expropiación forzosa.

No era, pues, infundado el recurso entablado por el Gobierno y para ello me atengo a la propia actitud de la elocuente defensa de la Generalidad de Cataluña en el acto de la vista. Pero aunque hubiera sido

infundado, yo digo que el ejercitar un recurso legal no causa agravio a nadie; no significa perseguir a ninguna entidad, a ningún ciudadano y en este caso a ninguna región, el utilizar un recurso que da la ley. ¿Qué podía ocurrir, a lo sumo, con ello? ¿Que el Gobierno se excediera en su celo? ¿Que la facultad de vigilancia que la atribuye la ley le hubiera despertado tales estímulos en el fondo de su ánimo que fuese a recurrir incluso en materia que era de la competencia exclusiva de la Generalidad? Pues bien, para eso está el Tribunal superior, para resolver esta cuestión. Ejercitado el recurso, aun sin fundamento, siempre suponía esto utilizar una facultad que la ley concede, y cuando se utiliza un recurso legal, a ningún ciudadano se le puede ocurrir que con ello se infiere un agravio ni se persigue a la otra parte. 1934

Pero hay más, y este sí que es un dato importantísimo. El Gobierno entabló el recurso y esperó. Esperó la palabra del Parlamento. Transcurrió mucho tiempo, y el Parlamento, con su silencio —con su silencio— demostró la aquiescecia tácita con el recurso que se había entablado. *(Muy bien.—El Sr. Prieto:* Esa es una teoría absurda.—*Rumores y protestas.*—El Sr. Barcia: Habría que haber oído lo que hubiérais dicho, si alguien hubiese dicho aquí algo.—*Nuevas protestas.—El señor Royo Villanova:* ¿Y los miles de catalanes que estaban contentísimos? Tengo montones de cartas y telegramas que lo demuestran. Y no atestiguo con muertos.—*El Sr. Prieto:* Con vivos.—*Continúan los rumores.)* ¿Por qué calló la Esquerra catalana? ¿Por qué la minoría de la Esquerra catalana no expuso aquí sus cuitas, sus preocupaciones? ¿Por qué no suscitó aquí un debate para demostrar que el recurso entablado por el Gobierno constituída un agravio o que el Gobierno había faltado a su deber? Porque la Esquerra catalana, entonces, vino a coincidir con la apreciación que yo antes formulé, y es que no podía considerar agravio que el Gobierno hubiera utilizado alguno de los recursos que ley concede y como no se consideraba agraviada, ni ofendida, por eso no pudo levantarse en sus escaños para formular un cargo contra el Gobierno. *(Muy bien.)*

¡El Tribunal de Garantías! Todos sabéis, Sres. Diputados, que el artículo 121 de la Constitución atribuye a este Tribunal el conocimiento de los conflictos de competencia legislativa y cuantos otros surjan entre el Estado y las regiones autónomas y los de éstas entre sí. Por lo tanto, este es el órgano adecuado para definir a quién incumbe la competencia: si al Parlamento de Cataluña o al Parlamento español. Pero luego, el art. 15 del Estatuto de Cataluña reitera al doctrina de un modo más expresivo, afirmando que todos los conflictos de jurisdicción de la índole a que antes me he referido serán resueltos por el Tribunal de Garantías Constitucionales, el cual tendrá la misma extensión en su

 competencia en Cataluña que en el resto del territorio de la República. Y más tarde se votó en las Cortes la ley sobre organización y funcionamiento del Tribunal de Garantías Constitucionales, y el art. 54 vuelve a decir que dicho organismo conocerá de las cuestiones que se susciten entre el Estado y las regiones autónomas o de éstas entre sí, cuando por uno u otras se legislara sobre materias ajenas a su competencia.

Y yo digo ahora: tres veces, señores de la Esquerra catalana, aunque estéis ausentes; tres veces en estas Cortes habéis reconocido que el Tribunal de Garantías Constitucionales es un órgano superior al Parlamento de Cataluña y al Parlamento español, para estos efectos, y el órgano adecuado para definir las cuestiones de competencia. Y si esto es así, ¿por qué consideráis ahora un agravio, no ya del Tribunal, sino del Gobierno, que aquél haya dictado una sentencia, en uso de su derecho, en los términos que haya considerado justos? ¿Venimos o no, señores Diputados, a respetar la ley? ¿No estamos preocupándonos constantemente de defender las esencias de la República? Pues qué, ¿la esencia fundamental de la República no es el respeto profundo a las leyes? *(Muy bien.)* Pues qué, ¿no pedimos a esas derechas que respeten el art. 26 de la Constitución? Y aun cuando ese art. 26 para algunos elementos de los que figuran en esas minorías representa algo contrario a sus anhelos, a sus pensamientos y a sus opiniones, ¿no está el Gobierno dispuesto a velar por el respeto hacia ese artículo, como estaría dispuesto a velar por el respeto a esa ley que confiere al Tribunal de Garantías Constitucionales esta cuestión de competencia?

Mal ejemplo, Sres. Diputados, mal ejemplo sería éste si cada vez que conozca el Tribunal de Garantías Constitucionales de un problema, la parte que se sienta, no ya perjudicada en sus derechos, sino simplemente defraudada en sus esperanzas, considerase un agravio, una persecución lo que ha sido espontánea y explícita manifestación de un Tribunal que todos con nuestros votos hemos constituído.

¿Es que el Tribunal se constituye de un modo que no corresponde a la calidad de su función? ¿Es que ha sido un inconveniente apelar a ese procedimiento del sufragio de segundo grado, que es el que en realidad viene a formar la masa de vocales de ese Tribunal? ¡Ah!, pues ésta ha sido la obra de las Cortes Constituyentes y nosotros venimos obligados a respetarla, lo mismo que los señores de la Esquerra, porque entre todos hemos hecho esa ley.

Pero, además, Sres. Diputados, yo tengo necesidad de decir aquí, esta tarde, que hay un error profundo cuando se afirma públicamente que nosotros atentamos contra la ley de Cultivos. Esto no es así. Es necesario que España se fije bien en este problema, que es un problema de competencia, que es una cuestión de procedimiento, que no se discute

para nada el fondo del asunto, que se trata de discernir si la ley de Cultivos debe dictarla el Parlamento catalán o debe dictarla el Parlamento español, que no atentamos contra ninguno de los preceptos que integran la Ley de Cultivos y que yo personalmente —si pudiera personalmente hablar— diría que estoy de acuerdo con la tendencia, con el espíritu, y que, si se trajera al Parlamento español, muchos de los preceptos yo los votaría. ¡Ah!, luego no es esto: ni vamos contra la ley de Cultivos, ni vamos contra aquellas reivindicaciones a que tienen derecho, a mi juicio, los colonos. 1934

Yo no soy sospechoso, porque vengo de una tierra en que, por tradición, hay un respeto profundo hacia los derechos de los colonos, que se consideran casi siempre como copropietarios de la tierra.

Lo que se discute es si debe ser obra del Parlamento catalán o del Parlamento español. Y ¿sabéis lo que habéis dicho vosotros, señores socialistas, con algunos de nosotros que formamos las Cortes Constituyentes? Pues al votar la ley Agraria hebéis dicho esto en la Base 22: «El contrato verbal o escrito de explotación rural, conocido en Cataluña con el nombre de «rabassa morta» (precisamente el contrato más peculiar que es objeto de esa ley de Cultivos), se considerará como un censo y será redimible a voluntad del «rabassaire». Una ley de inmediata promulgación regulará la forma y tipos de capitalización y cuantos extremos se relacionen con tales revisiones y redenciones. Asimismo, los arrendamientos y las aparcerías serán objeto de otra ley, que se articulará con sujeción a los preceptos siguientes (y detalla las normas de esta ley).» Y esta facultad, que el Parlamento español reivindica por medio de esa Base 22, tiene la añadidura de un precepto que figura en la Base 2.ª, donde se establece que los efectos de esta ley —de la ley Agraria— se extienden a todo el territorio nacional. Y, sin embargo, señores Diputados, si vosotros mismos, los Diputados de las Cortes Constituyentes, habéis tenido en cuenta el problema de los «rabassaires», el problema de los arrendamientos, y habéis creído que era el Parlamento español el que debía discutir y debatir esas materias, ¿qué de particular tiene que el Tribunal de Garantías Constitucionales haya podido entender lo mismo, con error o sin error, que no quiero penetrar en el fondo del asunto?

Lo que ocurre es que el Parlamento español ha incurrido en morosidad. Esta es la mayor culpa que puede atribuirse al Parlamento. El Parlamento español votó la ley Agraria en septiembre de 1932, si no estoy equivocado en la fecha, y desde septiembre del 32 ni ha promulgado esa ley inmediata que afecta a los contratos de «rabassa morta» ni ha promulgado tampoco la ley de Arrendamientos, y si este Gobierno en el corto espacio de vida que tiene es responsable, la misma respon-

sabilidad, mayor en el tiempo, le alcanza al Gobierno de las Cortes Constituyentes, que tuvo más de un año para hacer esas leyes y no las hizo. Y entonces Cataluña se ha sentido olvidada; ha visto que el Parlamento español no cumplía el deber que él mismo se impuso en la ley Agraria, y se ha apresurado a atender a una necesidad social, a una necesidad que demandaban sus colonos, y ha promulgado la ley de Cultivos.

Y en esta situación, yo pregunto a los señores Diputados de la Esquerra catalana, aunque estén ausentes: ¿dónde está el agravio, dónde está la persecución y dónde está la ofensa del Gobierno? El Gobierno ha utilizado un recurso, podía hacerlo dentro de la ley; el Gobierno tenía un fundamento para entablar este recurso: el derivado del dictamen del Consejo de Estado y de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo y el que se infiere de todas estas manifestaciones que acabo de hacer. Entonces el Gobierno no atenta contra la ley de Cultivos; se ha limitado a hacer la observación de si podía ser competente el propio Parlamento español para promulgarla. ¿Dónde está el agravio? ¿Dónde la persecución? Siento que los Sres. Diputados de la Esquerra catalana estén ausentes, porque tendría verdadera curiosidad en saber en qué motivos y en qué resolución de su ánimo fundan ese supuesto agravio que atribuyen al Gobierno.

¡Resistencia a tramitar acuerdos de la Comisión mixta encargada del traspaso de servicios! Señores Diputados, el asunto es de una sencillez extraordinaria y al mismo tiempo de una importancia subalterna que no merece ahora los honores de la discusión. Se trata de la radiodifusión y de saber si la radiodifusión es o no un medio de comunicación, y el Gobierno se encontró con un acta autorizada por la Comisión de traspaso de servicios, en donde existía una incongruencia y una infracción de la Constitución y del Estatuto de Cataluña. La incongruencia era ésta: mientras el extremo primero de la parte dispositiva respetaba todas las facultades que la Constitución y el Estatuto de Cataluña otorgan al Gobierno de desarrollar los medios de comunicación, de poder establecer estaciones de radiodifusión; mientras el artículo 1.°, como digo respetaba la facultad del Gobierno, el primer considerando de este acta venía en cierto modo a contradecirse con la resolución concreta de la parte dispositiva. Y lo que ha hecho es lo que ordinariamente se hace hasta en el orden judicial: pedir aclaración a este extremo para que la incongruencia desaparezca. En otra disposición de la parte dispositiva atribuye la Comisión de traspaso de servicios a la Generalidad de Cataluña la facultad inspectora, siendo así que, terminantemente, el Estatuto de Cataluña y la Constitución atribuyen esta facultad inspectora al Gobierno, y éste lo que ha hecho ha sido devolver el acta a la propia Comisión en-

cargada del traspaso de los servicios para que, después de examinar estos extremos resuelva lo que juzgue conveniente; hacer de nuevo una consulta antes de que surja ningún conflicto, pedir que esa Comisión, donde tiene una representación Cataluña, estudie el problema nuevamente por si hubiera un error de expresión o de concepción, con objeto de que pueda rectificarlo a tiempo de que no se produzca ninguna reclamación ni ningún conflicto. 1934

Esto, Sres. Diputados, ¿es producir un agravio? No hablemos del problema de la inmunidad de los Diputados de Cataluña, porque el Gobierno está dispuesto a que se respete profundamente el artículo del Estatuto que establece la inviolabilidad de los Diputados del Parlamento de Cataluña por las opiniones y votos que emitieron en el ejercicio de su cargo; y desde el momento en que el Gobierno hace públicamente la declaración de que respetará literalmente ese precepto del Estatuto, no se puede afirmar que exista persecución ni agravio para nadie.

Entonces, ¿por qué se retiran los Sres. Diputados de la Esquerra catalana? ¿Por qué se ausentan? ¿Se han acercado alguna vez al Gobierno en que hayan sido objeto de desatenciones? Mientras yo regenté el Ministerio de Industria y Comercio, muchos Diputados de la minoría de Esquerra catalana vinieron a solicitar aquellos acuerdos que consideraban justos y procedentes en defensa del interés de Cataluña. Fueron siempre bien recibidos; fueron siempre atendidos en cuanto era posible. No hace muchos días, el Sr. Ministro de Obras públicas era aclamado en Barcelona porque este Gobierno otorgaba a Cataluña las obras de enlaces ferroviarios, que representan para el Estado español un gasto de 160 millones de pesetas; habían sido atendidos, por tanto, en la demanda que hicieron al Ministerio de Obras públicas. Como estos casos podría citar otros. ¿Qué requerimientos han dirigido al Gobierno que no hayan motivado inmediatamente después o una concesión, si podía hacerse, o una explicación que justificase cuál era su actitud?

¿Se puede, Sres. Diputados, hacer una manifestación desde los escaños —que es la primera que se hace al Gobierno— y acompañarla inmediatamente del alejamiento? ¿Es que se puede llegar al rompimiento sin que haya precedido ninguna gestión? ¿Han venido los señores representantes de la minoría de Esquerra catalana a quejarse ante el Gobierno o de la ley de Cultivos, o de la inmunidad parlamentaria, o del procedimiento de traspaso de los servicios de radiodifusión a Cataluña? ¿Han hecho alguna gestión previa? ¿Han formulado sus quejas y sus cuitas? ¿Han pedido que el Gobierno estudiase y resolviese determinados aspectos del problema sin que éste lo haya hecho? ¿Pueden decir que han sido desatendidos alguna vez? Pues entonces, Sres. Diputados, ¿por qué se retiran? ¿Por qué se ausentan? Yo lo lamento mucho. He escuchado

las palabras del Sr. Santaló con profunda amargura, porque constituían una gran injusticia. Puesto que esa es la determinación de la minoría de Esquerra catalana, nosotros la respetamos; los vemos marchar con el dolor y con el sentimiento con que se ve marchar a unos hermanos queridos, pero defendiendo nuestro sitio de dignidad, porque la defensa de nuestra dignidad es la defensa de la dignidad de la República. Con el mismo anhelo esperamos que regresen a sus escaños. Bien recibidos serán, pero también con la misma dignidad con que los despedimos.

Ahora es tópico corriente afirmar que por parte del Gobierno y de estas Cortes se ha marcado una tendencia regresiva en las leyes y que se han derogado leyes sociales. Se ha afirmado hace un momento por el señor representante de la minoría de Esquerra catalana —lo afirmaba también el otro día el Sr. Primo de Rivera— que se había derogado una serie de leyes sociales. Y yo pregunto: ¿Qué leyes sociales han derogado estas Cortes? ¿Qué serie de leyes sociales ha derogado el Parlamento actual? *(Rumores.—El Sr. Tirado:* De hecho, todas.—*El Sr. Primo de Rivera:* Que le dejen una temporadita.) Se podrá citar una: la ley de Términos municipales. Pero, ¿es ley social la ley de Términos municipales? Esta ley, ¿ha sido objeto de estudios y de debates en los Congresos internacionales? ¿Está establecida esta ley en algún país en donde los socialistas hayan mandado, siquiera sea en un corto espacio de tiempo? Esta ley, ¿es objeto de estudio y de exaltación por parte de los tratadistas? Esta ley, ¿se considera ley de orden social? Yo lo ignoraba; yo creía que era una ley circunstancial, una ley de conveniencia, pero no una ley que se fundase en principios de reivindicación para la clase obrera.

No será por esto, no se referirá el Sr. Santaló a esta ley cuando dice que derogamos leyes dictadas por imperativos de la Justicia, porque el Sr. Santaló era Ministro conmigo en el Gobierno de que yo formé parte bajo la presidencia de don Alejandro Lerroux en el mes de septiembre, y yo llevé a Consejo de Ministros las disposiciones relativas a la intermunicipalización de las comarcas de cada provincia y fueron aprobadas por unanimidad, incluso con el voto del Sr. Santaló *(Muy bien.)* No será ley social cuando todos los partidos republicanos de esta Cámara, desde el partido de Acción Republicana hasta el radical socialista, pasando por nosotros, pedían clamorosamente la derogación de la ley de Términos municipales, y únicamente estaba defendida por la minoría socialista. *(Muy bien.)*

Pues si la ley de Términos municipales no es social ni puede significar nada contrario al principio de progreso que quería defender el señor Santaló, yo pregunto a los Sres. Diputados y sigo preguntando a la minoría de Esquerra catalana cuáles son las leyes que ha derogado este

Parlamento y que fueron votadas por las Constituyentes por un imperativo de justicia.

Creo, Sres. Diputados, haber contestado congruentemente a las quejas que aquí expuso el Sr. Santaló. Lamento muchísimo que estas quejas se hayan formulado por primera vez ante la Cámara, acompañándolas en seguida de la ausencia o del alejamiento; no ha mediado siquiera el acto conciliatorio, la tentativa de producirlo, con objeto de saber cuál sería la actitud futura del Gobierno.

La Generalidad de Cataluña tomará la actitud que corresponda. Nosotros aquí no queremos hacer inventario de eso que en la tarde hoy se ha calificado con el nombre de agravios. También podríamos exponer nuestras preocupaciones y nuestras quejas, también podríamos exponerlas, y, sin embargo, un principio de prudencia sella nuestros labios. Y es natural, en estos primeros momentos de la autonomía catalana, hasta tanto que estos órganos nuevos vayan habituándose a funcionar y a conectarse en la medida que los servicios demanden, es indudable que habrá errores de interpretación, discrepancias de momento; pero estos errores y estas discrepancios y estas fricciones deben ser resueltos con un espíritu cordial, con un espíritu de mutua comprensión, con un espíritu de abnegación y, si es preciso, de sacrificio, en bien de Cataluña y en bien de España. Y el Gobierno, que despide a estos compañeros nuestros con dolor y al mismo tiempo con dignidad, dice que si es verdad que cuando uno no quiere dos no riñen, la Generalidad de Cataluña no reñirá con el Gobierno español, porque éste está dispuesto a respetar profundamente la ley y a tener con Cataluña el trato efusivo y amoroso que merece, pidiendo a la vez que Cataluña corresponda a ese trato con el que ella sabe tener cuando quiere. Por eso nosotros terminamos lamentando la retirada de la minoría de Esquerra catalana y esperando que este problema de la ley Cultivos, como todos los problemas, en la práctica encuentre solución cuerda, solución prudente, que evite todo rozamiento, que evite daño para el país catalán y en general para todos los ciudadanos de España. *(Muy bien. Aplausos.)*

El Sr. *Presidente:* El Sr. Aguirre tiene la palabra.

El Sr. *Aguirre:* Señores Diputados, si la retirada de la minoría de Esquerra catalana y el discurso leído esta tarde por el Sr. Santaló fueran algo que afectase tan sólo a aquella agrupación política, nuestra actitud sería totalmente distinta de la que vamos a adoptar, porque significaría locura por nuestra parte el entrar en apreciaciones sobre las disensiones que pueda haber allá en Cataluña entre los distintos sectores políticos, para los cuales tenemos nuestro respeto y nuestra amistad más cordial. Pero no se trata de eso, Sres. Diputados. En nuestro pueblo hemos recibido quejas ardientes de Cataluña por su órgano legítimo actual-

mente, que es la Generalidad, y nosotros, respetuosos con aquellos que representan a Cataluña en estos momentos, y no discutimos cómo; viendo que acuden a nosotros demandando solidaridad, no podemos negársela de ninguna manera. Porque muy bien ha dicho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en sus palabras finales, con las que empiezo, y voy a ser muy breve, Sres. Diputados, que este Gobierno está dispuesto a abrir su corazón a toda cordialidad, a toda concordia, a toda inteligencia. Estas palabras son la solución; esto es lo que nosotros esperamos, porque comprenderá el Gobierno que no ha hecho más que implantarse la autonomía en Cataluña y no vale que se diga que un Tribunal de Garantías aplica la ley y que el Gobierno cumple estritamente la Constitución; porque en la vida de los pueblos y en las relaciones ciudadanas, incluso al margen de la ley, existe algo superior, y es que de corazón a corazón se arreglan muchas veces más conflictos que con la aplicación estricta de las leyes. Por eso nosotros no podemos quedar hoy sordos a la voz de Cataluña.

Nosotros quisiéramos que no hubiera conflictos, porque ¿cuál es nuestro porvenir para los vascos que aspiramos a un Estatuto, que estamos discutiendo? Y aprovecho este momento para rendir un tributo de gratitud a mis compañeros de Comisión de Estatutos, entre los cuales ha reinado la mayor armonía, la mayor corrección, tratándonos todos como verdaderos compañeros, estudiando con profundidad y altura el problema, y para expresar al Gobierno nuestra gratitud por sus atenciones, y en especial, lo he de decir delante de todos, a D. Alejandro Lerroux, por su lealtad con nosotros, siempre y constantemente manifestada.

Pero nosotros en este momento, por órdenes que tenemos, nos solidarizamos enteramente con Cataluña, representada en la Generalidad catalana, y queriendo, con un gesto de energía suficiente, expresar todo lo que hay en nuestro corazón y con cuánta profundidad sentimos estos problemas, decimos que esta minoría cesa en sus funciones, retirándose del Parlamento *(Rumores.)*, esperando confiadamente que el Gobierno sabrá resolver estos conflictos y hará que nosotros podamos regresar a la Cámara lo mismo que los catalanes. *(Siguen los rumores.)* Ahora bien, Sres. Diputados, no se os ocurra ni por un momento que nosotros nos prestemos a ninguna clase de maniobras políticas. *(Rumores y exclamaciones.)*, porque en el mismo momento —y lo decimos con toda lealtad— en que este movimiento netamente popular de Cataluña, netamente autonómico, nacionalista o como queráis llamarle, se convirtiera en maniobra, nuestra conducta variaría inmediatamente, porque hemos sido hombres, en toda nuestra actuación política, lo suficientemente limpios

y correctos, lo suficientemente claros y terminantes en nuestros juicios y afirmaciones, para que nos conozcáis bastante. 1934

Nuestros ideales religiosos, profundamente enraizados en nuestras almas y en nuestras conciencias, los habéis oído exponer aquí; nuestros ideales políticos, lo mismo. No hacemos renunciación de nada, no nos liga pacto de ninguna clase, que nosotros rechazaríamos y vosotros no admitiríais; pero decimos que por dar ejemplo de solidaridad delante de los pueblos, lo mismo de Valencia mañana que de Galicia pasado, en esos afanes autonómicos *(Fuertes rumores.)*, podrán contar siempre con nuestro apoyo. Si vosotros los que protestáis, queridos amigos, no entendéis estas cosas que nacen del corazón, porque sentimos hondamente los problemas, ¡qué os voy a decir! Pero esta es la realidad!

Termino. Sres. Diputados: no desesperamos de volver al Parlamento, porque confiamos en que el Gobierno sabrá seguramente resolver esta grave situación. *(Rumores.—La minoría vasca se retira del salón.)*

(*Diario de Sesiones*, de 12 de julio de 1934.)

José Antonio Primo de Rivera escribe al General Franco el 24 de septiembre sobre la revolución que se avecina

«Mi general: Tal vez estos momentos que empleo en escribirle sean la última oportunidad de comunicación que nos quede, la última oportunidad que me quede de prestar a España el servicio de escribirle. Por eso no vacilo en aprovecharla con todo lo que, en apariencia, pudiera ello tener de osadía. Estoy seguro de que usted, en la gravedad del instante, mide desde los primeros renglones el verdadero sentido de mi intención y no tiene que esforzarse para disculpar la libertad que me tomo.

»Surgió en mí este propósito, más o menos vago, al hablar con el Ministro de la Gobernación hace pocos días. Ya conoce usted lo que se prepara: no un alzamiento tumultuario, callejero, de esos que la Guardia Civil holgadamente reprimía, sino un golpe de técnica perfecta, con arreglo a la escuela de Trotsky y quién sabe si dirigido por Trotsky mismo (hay no pocos motivos para suponerle en España). Los alijos de armas han proporcionado dos cosas: de un lado, la evidencia de que existen verdaderos arsenales; de otro, la realidad de una cosecha de armas risible. Es decir, que los arsenales siguen existiendo. Y compuestos de armas magníficas, muchas de ellas de tipo más perfecto que las del Ejér-

1934 cito regular. Y en manos expertas que, probablemente, van a obedecer a un mando peritísimo. Todo ello dibujado sobre un fondo de indisciplina social desbocada (ya conoce usted el desenfreno literario de los periódicos obreros), de propaganda comunista en los cuarteles y aun entre la Guardia Civil, y de completa dimisión, por parte del Estado, de todo serio y profundo sentido de autoridad. (No puede confundirse con la autoridad esa frívola verborrea del Ministro de la Gobernación y sus tímidas medidas policíacas, nunca llevadas hasta el final. Parece que el Gobierno tiene el propósito de no sacar el Ejército a la calle si surge la rebelión. Cuenta, pues, sólo con la Guardia Civil y con la Guardia de Asalto. Pero, por excelentes que sean estas fuerzas, están distendidas hasta el límite al tener que cubrir toda el área de España, en la situación desventajosa del que, por haber renunciado a la iniciativa, tiene que aguardar a que el enemigo elija los puntos de ataque. ¿Es mucho pensar que, en un lugar determinado, el equipo atacante pueda superar en número y armamento a las fuerzas defensoras del orden? A mi modo de ver, esto no era ningún disparate. Y, seguro de que cumplía con mi deber, fuí a ofrecer al Ministro de la Gobernación nuestros cuadros de muchachos por si, llegado el trance, quería dotarlos de fusiles (bajo palabra, naturalmente, de inmediata devolución) y emplearlos como fuerzas auxiliares. El Ministro no sé si llegó siquiera a darse cuenta de lo que le dije. Estaba tan optimista como siempre, pero no con el optimismo del que compara conscientemente las fuerzas y sabe las suyas superiores a las contrarias, sino con el de quien no se ha detenido en ningún cálculo. Puede usted creer que cuando le hice acerca del peligro las consideraciones que le he hecho a usted y algunas más, se le transparentó en la cara la sorpresa de quien repara en esas cosas por primera vez.

»Al acabar la entrevista no se había entibiado mi resolución de salir a la calle con un fusil a defender a España, pero sí iba ya acompañada de la casi seguridad de que los que saliéramos íbamos a participar dignamente de una derrota. Frente a los asaltantes del Estado español, probablemente calculadores y diestros, el Estado español, en manos de aficionados, no existe.

»Una victoria socialista, ¿puede considerarse como mera peripecia de política interior? Sólo una mirada superficial apreciaría la cuestión así. Una victoria socialista tiene el valor de invasión extranjera, no sólo porque las esencias del socialismo, de arriba abajo, contradicen el espíritu permanente de España; no sólo porque la idea de Patria, en régimen socialista, se menosprecia, sino porque, de modo concreto, el socialismo

recibe sus instrucciones de una Internacional. Toda nación ganada por el socialismo desciende a la calidad de colonia o de protectorado. 1934

»Pero, además, en el peligro inminente hay un elemento decisivo que lo equipara a una guerra exterior; éste: el alzamiento socialista va a ir acompañado de la separación, probablemente irremediable, de Cataluña. El Estado español ha entregado a la Generalidad casi todos los instrumentos de defensa y le ha dejado mano libre para preparar los de ataque. Son conocidas las concomitancias entre el socialismo y la Generalidad. Así, pues, en Cataluña la revolución no tendría que adueñarse del Poder; lo tiene ya. Y piensa usarlo, en primer término, para proclamar la independencia de Cataluña. Irremediablemente, por lo que voy a decir. Ya sé que, salvo una catástrofe completa, el Estado español podría recobrar por la fuerza el territorio catalán. Pero aquí viene lo grave: es seguro que la Generalidad, cauta, no se habrá embarcado en el proyecto de revolución sin previas exploraciones internacionales. Son conocidas sus concomitancias con cierta potencia próxima. Pues bien: si se proclama la República independiente de Cataluña, no es nada inverosímil, sino al contrario, que la nueva República sea reconocida por alguna potencia. Después de eso, ¿cómo recuperarla? El invadirla se presentaría ya ante Europa como agresión contra un pueblo que, por acto de autodeterminación, se habría declarado libre. España tendría frente a sí, no a Cataluña, sino a toda la anti-España de las potencias europeas.

»Todas estas sombrías posibilidades, descarga normal de un momento caótico, deprimente, absurdo, en el que España ha perdido toda noción de destino histórico y toda ilusión por cumplirlo, me han llevado a romper el silencio hacia usted con esta larga carta. De seguro usted se ha planteado temas de meditación acerca de si los presentes peligros se mueven dentro del ámbito interior de España o si alcanzan ya la medida de las amenazas externas, en cuanto comprometen la permanencia de España como unidad. Por si en esa meditación le fueran útiles mis datos, se los proporciono. Yo, que tengo mi propia idea de lo que España necesita y que tenía mis esperanzas en un proceso reposado de madurez, ahora, ante lo inaplazable, creo que cumplo con mi deber sometiéndole estos renglones. Dios quiera que todos acertemos en el servicio de España.

»Le saluda con todo afecto, *José Antonio Primo de Rivera.*»

(Primo de Rivera, J. A.: *Obras Completas.* Madrid, 1945; pág. 623.)

1934 **«Gaziel» comenta la falta de sincronismo entre el gobierno de la Generalidad (izquierdas) y el de la República, de centro derecha**

"Las armas de la Generalidad"

En el cortísimo tiempo que lleva de vida el nuevo régimen autonómico de Cataluña, parte esencial de la República española, las relaciones de los Poderes públicos que encarnan a uno y otra han presentado ya dos figuras sensiblemente distintas. Y ahora, en estos mismos momentos, se comienza a dibujar otra nueva. Y así como es deber de los astrónomos estudiar las fases de la luna y los eclipses de sol, el buen observador político ha de seguir también atentamente los movimientos sucesivos y las correspondientes transformaciones que se producen en la natural rotación de nuestro incipiente sistema planetario hispano. Pues todo lo que estamos viendo en la esfera política de nuestro país, desde que vinimos al mundo, y lo que probablemente ocurrirá todavía cuando ya no estemos en él, no tiene ni tendrá más significación que la de un laborioso e incierto intento de transformar los restos de un astro imperial definitivamente muerto en un conjunto planetario mucho más modesto, pero armónico y vivo. Y el período actual de esa tentativa de renovación es uno de los más difíciles y delicados.

Primera fase: el Gobierno de la República y la Generalidad de Cataluña, apenas creados uno y otra, se entendían perfectamente porque —izquierdistas los dos— sus respectivas rotaciones estaban sincronizadas. Fué la época del sol espléndido y de la luna llena. El Gobierno de Madrid lanzaba el claro brillo de sus fuegos, como si fuese eterno, y el satélite plateado de la Generalidad presentaba una faz redondeada y risueña, al recibir plenamente esos reconfortantes destellos. Se dijo que el llamado problema de Cataluña (en realidad el problema hispánico) estaba resuelto para siempre. La República —proclamaban los optimistas— había reincorporado definitivamente Cataluña a España.

Segunda fase: cambió el Gobierno de la República, y sus destellos se inclinaron sensiblemente hacia la derecha. Entonces la luna de la Generalidad, que seguía rodando hacia la izquierda, perdió en parte su foco y apareció en cuarto menguante. Un buen cacho del astro autonómico desapareció en la sombra. Y la parte restante, todavía iluminada, lo fué ya como de soslayo, con esa melancolía característica de la luna declinante al vagar como desamparada por el cielo otoñal. A poco surgieron nubarrones oscuros y en sus tenebrosas entrañas brillaron los primeros relámpagos. Este proceso de borrasca ha durado varios meses, hasta la caída del Gobierno Samper.

Tercera fase o actual: la rotación del Gobierno de la República y la de la Generalidad están casi desincronizadas del todo. No parecen del mismo sistema. El sol va por su lado, la luna por otro. Hay riesgo de que se produzca un eclipse: entre ambos amenazan interponerse varios cuerpos opacos. Las tinieblas aumentan, las chispas menudean, los truenos redoblan. ¿Qué va a ocurrir? 1934

Pues bien: el deber de todo astrónomo con sentido común es anunciar que no debe ocurrir nada, que esto es un caso perfectamente previsto y normal en las esferas siderales, y que, de suceder algo grave, un choque u otro cataclismo cualquiera, será pura y exclusivamente por necedad de los hombres, y no, en manera alguna, por fallo o deficiencia de las leyes cósmicas.

El caso presente, de que el Gobierno de la República sea un gobierno de derechas, mientras el de la Generalidad es un gobierno de izquierdas, o al caso contrario (que puede ocurrir, y ocurrirá seguramente, el día de mañana), son contingencias normales, previsibles, lógicas, que en sí nada tienen de lamentable ni peligroso, como no sea la desviación que les den la bellaquería o la malignidad humanas. Claro que sería muchísimo mejor, más llano, si el sistema político español funcionase como un aparato de relojería sencillo, y que el sincronismo de sus distintas piezas fuese tan perfecto, que cuando de pronto una de las ruedas acelera su ritmo, lo acelerasen también las demás, por modo idéntico, y cuando una se retrasa, se retrasasen igualmente todas las restantes. ¡Pero eso fué, precisamente, la desastrosa uniformidad de que abominamos tantos españoles, y de la cual los catalanes muy en especial venimos blasfemando y huyendo!

Un régimen autonómico o federativo es todo lo contrario de un mecanismo sincronizado de manera simple, uniformista y estrecha. Y a lo que más se parece, no es a una miserable obra de relojero humano, sino a la grande y maravillosa relojería de Dios, que supo lanzar al espacio verdaderos enjambres de cuerpos autónomos, cuyas densidades, rotaciones y traslaciones ofrecen, en cada uno de por sí, diferencias colosales y contrastes tan grandes que llegan a parecer irreductibles, pero cuyo conjunto se mantiene trabado en sistema perfecto, gracias a la superior armonía de una cohesión soberana. Y ante eso —o, bajando a la más terrena realidad, ante la diversidad enorme y la convivencia admirable que se ofrecen en el imperio británico— ¿vamos nosotros a asustarnos y echarlo todo a rodar, porque en nuestro incipiente y microscópico sistema autonómico hispano coexisten un gobierno central de derechas y un gobierno regional de izquierdas? ¿Tan menudas y tan estúpidas serían nuestra ciencia, nuestra habilidad astronómicas?

Desde que el Gobierno de la República y el de la Generalidad deja-

1934 ron de vivir acordes, uno y otro, presas de una combatividad intempestiva e innecesaria, han desbarrado muchas y repetidas veces. En esta discordancia nada favorable, la Generalidad, que es la parte más débil, la más tierna y quebradiza —la que, siguiendo nuestra comparación planetaria, desempeña, quieras que no, y habrá de desempeñar aún por bastante tiempo (aunque no eternamente), el papel de luna, del satélite que experimenta en sí mismo los altibajos de la irradiación recibida del centro solar que es la República española—, ha sido, sin duda alguna, la más hipersensible, la más nerviosamente vulnerable. Las molestias recibidas del Gobierno central, en varias ocasiones, pusieron a la Generalidad —o a un sector muy importante de sus componentes, no a todos, por fortuna— en un verdadero frenesí. De ahí que su manera de enfocar la pugna haya resultado, en algunos momentos, realmente frenética. ¡Y este es, precisamente, un proceso larguísimo, lento, que requiere una serenidad y una calma infinitas!

¿Acaso Castilla consiguió castellanizar a la mayor parte de España, en un abrir y cerrar de ojos? No: fué la suya una obra paciente, tenaz, una obra de siglos. Pues este empeño nuestro, de Cataluña, no ya de catalanizar opresivamente, pero sí de infundir el sentido catalán, la visión diversificada, el sentimiento autonomista y federativo propios, a todas las demás tierras de España, es otra empresa colosal, si no tan ardua como aquélla, por lo menos extraordinaria y difícil. Para realizarla, debemos armarnos los catalanes, sí; pero no de armas de fuego, sino de armas de luz. Estas deben ser las formidables y únicas armas de la Generalidad de Cataluña. A golpes de inteligencia derribaremos a nuestros rivales, que no a tiro limpio: Pues si ellos, los uniformistas de Castilla, a pesar de la inmensa fuerza de que dispusieron en sus grandes tiempos, no pudieron con nosotros, con nuestro indestructible espíritu, cuando emplearon contra él la violencia repetidas veces, ¿cómo vamos nosotros, mucho más débiles y menos guerreadores, a poder brutalmente con ellos?

Por esto yo quisiera —y daría, por verlo, cuanto tengo y pueda tener— que la Generalidad, con los sucesivos gobiernos que la representen, tuviese, mientras dure, la virtud de ser política, y abandonase de una vez para siempre el vicio de querer ser guerrera. O triunfaremos por la inteligencia, o perderemos. Incluso en las horas más favorables, la jactancia de una fuerza bruta que no poseemos nos perjudicará siempre. Y yo creo que nos perjudicaría incluso en el caso de que la poseyéramos. La violencia, tal vez por un raro instinto, me ha repugnado siempre. Soy de los convencidos inexpugnablemente de que la guerra no ha resuelto ni mejorado nunca nada. Todo cuanto con ella aparentemente se hizo, sin ella se habría hecho muchísimo mejor. La inteligencia,

el tacto, la constancia gobiernan el mundo. Procurándose esas armas invencibles, la Generalidad podrá reírse amablemente de todas las contrariedades, de todas las peripecias, de todas las fases menguantes que deba experimentar. Si lo que se procurasen fuesen ametralladoras, iríamos fatalmente a la ruina. 1934

Cuando, en mis horas de astrónomo solitario, observo con angustia las mil cosas inútiles, nocivas, que en Cataluña se han venido haciendo por unos y otros, y especialmente desde el plano gubernamental, en el poco tiempo transcurrido desde que alcanzamos una rudimentaria autonomía, no puedo menos que suspirar y decirme: en medio siglo escaso, que es lo que lleva de vida nuestro movimiento político, a pesar de nuestra aspereza, de nuestra falta de elegancia, de nuestra nulidad diplomática, de las trombas de rencor que innecesariamente levantamos, conseguimos hacernos casi los árbitros de la vida pública española. Con un poco de inteligencia, de unión entre nosotros, de maneras con los demás, de habilidad, de amplitud espiritual, de verdadero sentido práctico, en otros cincuenta años —¡ah, Señor!— podríamos todavía hacernos..., no digamos los amos, los regeneradores de España.—*Gaziel.*

(*La Vanguardia*, 5 de octubre de 1934.)

«El Socialista» advierte a sus lectores: «Transigir con la Ceda en el Poder es conformarse brevemente con la restauración borbónica... La Ceda es el desafío a la República y la clase trabajadora»

¿Está ya resuelta la crisis?

Trabajadores: Hoy quedará resuelta la crisis. La gravedad del momento demanda de vosotros una subordinación absoluta a los deberes que todo el proletariado se ha impuesto. La victoria es aliada de la disciplina y de la firmeza.

Cuando escribimos estas líneas no hay, oficialmente al menos, Gobierno que reemplace al dimisionario. El señor Lerroux conserva los poderes y se dispone, en el día de hoy, a continuar sus gestiones, entorpecidas y dificultadas por problemas de segundo y tercer grado. En efecto, la versión que se facilita a la opinión es que inconvenientes de poca monta, detalles, han impedido dejar constituído ayer el Gobierno, cuyos núcleos fuertes serán de un lado los radicales y del otro los cedistas. Será hoy, pues, cuando el disparate se consume. Ante semejante contingencia, extremadamente funesta para España, no nos queda otra

posibilidad que ratificar nuestras palabras serenas de ayer. No hemos perdido el tino ni estamos dispuestos a perderlo. Ratificando nuestras palabras de ayer nos economizamos formular otras nuevas. Ahora bien: la versión que de la tramitación de la crisis se da a conocer, ¿es exacta? Si recogemos la referencia oficial de ella es porque nos importa enfrentarla con la explicación popular, extendida por todo Madrid, y que no sería extraño resultase, a la postre, más verídica que la facilitada por el propio Lerroux, a quien es fuerza que tengan sobre ascuas las reacciones populares, acusadas de manera harto visible en la jornada de ayer. En concepto de las gentes sencillas, y de las que no lo son, el Gobierno está constituído, ocultándose al país esta circunstancia por una razón de estrategia. ¿Estrategia? Palabra demasiado sospechosa para estos instantes, en que la República, incluso la tímida República del 14 de abril, parece jugárselo todo. Por estrategia se da la ocultación de un Gobierno que parece estar constituído ya y del que subrepticiamente circulan listas bien detalladas, en las que el coeficiente de error parece muy pequeño. Tenemos derecho a ponernos serios y preguntar: ¿Está ya resuelta la crisis? En nuestro concepto, el certero instinto popular contadas veces se equivoca. Y si a esa circunstancia añadimos otras más, justificativas de una alarma excesiva, tendremos más de una razón para creer que ciertamente hay algo que se oculta al conocimiento público, ocultación que avisa por sí misma la presencia de algo que se asemeja a un delito de leso republicanismo. Si la solución a la crisis es cuerda, ¿qué razón hay para ocultarla? Y si está a falta de cordura, ¿por qué admitirla? Lo que tarde en amanecer será lo que dure la angustia de España, apesadumbrada por el augurio de un nuevo Gobierno que amenaza ser culminación de los pasados errores. Lo que tarde en amanecer... Mas, ¿cuántas horas van de la noche al día? ¿No son acaso demasiadas?

El certero instinto popular raramente se equivoca. Y es ese instinto el que difunde la noticia de que el peligro de una regresión al pasado es inminente. El buen pueblo que saludó emocionado la victoria del 14 de abril está que no sale de su asombro. ¿Tan breve es el tránsito de la ilusión a la desesperación? Es increíble. En efecto: increíble. Mas, ¿qué hacer? Esta es la pregunta que se habrán formulado a estas horas cientos de miles de españoles: ¿Qué hacer? Dos son los caminos: el de la resignación, que a nadie aconsejamos, y el de la oposición, que será el nuestro. No se nos tome en cuenta la exactitud de las palabras. No podemos usarlas con el rigor que fuera de nuestro gusto. El lector, pues, puede recargar la palabra oposición con los acentos que le resulten más gratos, en la seguridad de que no sufrirá engaño. Transigir con la Ceda en el Poder es conformarse buenamente con una restauración borbónica.

Es admitirla como inevitable. ¿Se avienen a eso los republicanos? Nosotros, no. Seguimos siendo intransigentes en alto grado. La Ceda es el desafío a la República y a las clases trabajadoras. Y nadie puede jactarse hasta ahora de habernos desafiado con impunidad y sin que le ofreciésemos, inmediata y eficaz, nuestra respuesta. Recapitulemos un instante: ayudamos a la implantación de la República, nos avinimos a que se encauzase por un derrotero democrático y parlamentario, supimos disculparle yerros de bulto; todo eso hicimos y mucho más. ¿Es que se nos puede pedir que nos crucemos de brazos ante el peligro de que la República pacte su propia derrota? Se nos pediría, en tal caso, complicidad con un delito, y preguntamos: ¿Quién es el que puede hacernos esa petición? Que se yerga. Que asuma la responsabilidad de tamaña demanda. La degradación republicana ha llegado al límite previsto, y, asumiendo la responsabilidad de nuestras palabras y nuestros actos, revaloramos nuestras palabras de ayer: *Ni un paso atrás*. Quienes estén en nuestra línea, que es la línea de todos los trabajadores españoles, que sumen gozosos sus esfuerzos al esfuerzo socialista. Todavía es tiempo, o, mejor dicho: ahora es tiempo. Después...; después puede ser —con uno u otro resultado— demasiado tarde. 1934

(*El Socialista*, de 4 de octubre de 1934.)

Entrada de la CEDA en el Gobierno. Preparación de la revuelta en Barcelona

Consejillo en la Generalidad

A mediodía el Presidente, señor Companys, reunió en su despacho a los consejeros señores Lluhí, Dencás, Esteve y Gassol, con los que conferenció respecto a las últimas noticias que le habían sido transmitidas de Madrid, relacionadas con el curso de la crisis.

Los consejeros se negaron a hacer manifestación alguna a los periodistas, pero éstos creyeron observar en los consejeros muestras de contrariedad por la forma como iba desarrollándose la situación política.

Manifestación prohibida

Al recibir ayer tarde a los informadores, el consejero de Gobernación les dijo que nadie había solicitado permiso para celebrar la manifestación acordada por la Alianza Obrera, manifestación que, por otro lado, no sería en modo alguno permitida.

—No son los momentos actuales —agregó el señor Dencás— propios

1934 para gritar, sino para esperar tranquilamente, dispuestos a obrar como proceda. No hay que dar espectáculos, ni originar perturbaciones. Si quieren entregar algunas conclusiones o formular protestas pueden hacerlo ante el Presidente de la Generalidad o ante mí; pero, repito, no de modo espectacular, sino particularmente.

Incidentes en las Ramblas

A pesar de la prohibición gubernativa, los elementos de Alianza Obrera intentaron anoche, a las siete, celebrar la anunciada manifestación contra el fascismo.

Desde las seis de la tarde, en la plaza de Cataluña y rambla de Canaletas la animación y expectación del público, enterado de los propósitos de los elementos de Alianza Obrera, era notable. La autoridad había dispuesto algunas medidas de vigilancia, viéndose una sección de guardias de Asalto, con su camioneta, y varias parejas de guardias del mismo cuerpo prestando servicio de vigilancia.

En la rambla de Canaletas los guardias procuraban disolver los grupos que se iban formando. A las siete y media, como quiera que los esfuerzos de los guardias de Asalto resultaban inútiles para hacer circular al público, formado en su mayor parte por curiosos, la fuerza pública hizo un movimiento de conjunto, lo que originó alguna alarma entre los grupos que se desbordaron refugiándose muchos en los establecimientos abiertos a ambos lados de la rambla de Canaletas, y a la entrada de la calle de Pelayo.

Pasada la primera impresión, el público volvió a ocupar sus posiciones, y como en aquel momento un grupo enarbolase una pequeña pancarta, se dió un toque de atención y se produjo una desbandada general con los consiguientes sustos y alguna que otra caída.

Inmediatamente, rehechos los manifestantes, alguno de los cuales fué detenido por la Policía, a la altura de la calle de Tallers se enarbolaron dos o tres banderas rojas. Entonces la fuerza pública dió una carga, repitiéndose las carreras y los sustos.

No por esto, y sin duda por ser hora de mayor afluencia en las Ramblas, se logró despejar al público. La fuerza pública volvió a dar otro toque de atención. En aquel momento llegó una sección de guardias montados que a su vez dió una carga.

Frente a la calle de Tallers, junto a las Ramblas de Canaletas y de los Estudios la fuerza pública tuvo que operar con energía, ya que continuamente se rehacían los grupos de manifestantes y de curiosos, oyéndose silbidos y gritos.

La actividad de los guardias de Asalto duró hasta las nueve menos cuarto de la noche, en que el público y manifestantes comenzaron a abandonar las Ramblas. No obstante, quedó un retén de fuerzas de Seguridad y de Asalto en previsión de que los incidentes volvieran a repetirse más tarde. 1934

La Policía practicó algunas detenciones, entre ellas las de los portadores de la pancarta ya citada y de las banderas rojas de que hemos hecho mención. También resultaron, a consecuencia de las cargas, algunos contusos que, según nuestras averiguaciones, no requirieron asistencia en ningún centro benéfico.

Los detenidos

Los detenidos, al apoderarse la fuerza pública de la «pancarta», fueron conducidos a la Comisaría general, donde manifestaron que se llamaban Joaquín y Enrique Lino y Mariano Cabrero Monclús. Los dos primeros pertenecen a la Federación sindicalista y el tercero es socialista. Los tres negaron que fueran ellos los que llevaban el cartel y la bandera. Todos ingresaron en los calabozos a disposición del comisario general.

La inscripción del cartel de que se apoderaron los guardias, dice: «Las juventudes comunistas ibéricas (B. O. C.), amenazan con destruir por su cuenta las organizaciones fascistas si el Gobierno no lo hace.»

Medida de precaución

A primeras horas de la noche se dió orden de que fueran retiradas las pizarras que algunos periódicos tenían expuestas en las Ramblas para dar cuenta al público de los incidentes de la tramitación de la crisis.

Esta medida tenía por objeto evitar que con motivo de leer noticias se aglomerase el público.

Detenciones en un bar

Anoche la Policía, por sospechas de que un grupo de individuos que se hallaban en el bar «La Tranquilidad» estuvieran celebrando una reunión clandestina, procedieron a la detención de doce de las personas

1934 que se hallaban en dicho bar, trasladándolas en una camioneta a la Comisaría general donde se les tomó la filiación y quedaron a disposición del jefe de la brigada social para examinar si tienen o no antecedentes.

Grupos sospechosos

A última hora de la tarde de ayer fué avisada la Comisaría general de que por las inmediaciones del edificio de la Casa del Marino rondaba un grupo de individuos en actitud sospechosa. Acudieron prontamente varios guardias de Asalto, que no pudieron detener a nadie por haberse dispersado el grupo al llegar la fuerza pública.

Declaraciones del señor Dencás

Como de costumbre, el consejero de Gobernación recibió nuevamente a los reporteros a las ocho de la noche de ayer, cuando acababa de celebrar una larga entrevista con el ex-jefe de servicios de la Comisaría de Orden Público, señor Badía.

El señor Dencás dijo a los periodistas que todo se hallaba en plan de normalidad, pendiente, sin embargo, de los acontecimientos políticos de Madrid, los cuales, naturalmente, podrían tener repercusión en Cataluña.

—Estamos, pues, en un compás de espera —agregó el consejero de Gobernación.

(*La Vanguardia*, 9 de diciembre de 1934.)

Revolución en Barcelona y Asturias. Discurso del Presidente del Consejo de Ministros

«Españoles: A la hora presente la rebeldía, que ha logrado perturbar el orden público, llega a su apogeo. Afortunadamente, la ciudadanía española ha sabido sobreponerse a la insensata locura de los mal aconsejados, y el movimiento, que ha tenido graves y dolorosas manifestaciones en pocos lugares del territorio, queda circunscrito, por la actividad y el heroísmo de la fuerza pública, a Asturias y a Cataluña.

»En Asturias, el Ejército está adueñado de la situación, y en el día de mañana quedará restablecida la normalidad.

»En Cataluña, el presidente de la Generalidad, con olvido de todos

los deberes que le imponen su cargo, su honor y su autoridad, se ha permitido proclamar el Estat Catalá. 1934

»Ante esta situación, el Gobierno de la República ha tomado el acuerdo de proclamar el estado de guerra en todo el país. Al hacerlo público, el Gobierno declara que ha esperado hasta agotar todos los medios que la ley pone en sus manos, sin humillaciones ni quebrantos de su autoridad. En las horas de paz no escatimó la transigencia; declarado el estado de guerra, aplicará, sin debilidad ni crueldad, pero enérgicamente, la ley Marcial.

»Estad seguros de que ante la revuelta social de Asturias y ante la posición antipatriótica de un Gobierno de Cataluña que se ha declarado faccioso, el alma entera del país entero se levantará en un arranque de solidaridad nacional en Cataluña como en Castilla, en Aragón como en Valencia, en Galicia como en Extremadura, en las Vascongadas como en Navarra y en Andalucía, a ponerse al lado del Gobierno para restablecer, con el imperio de la Constitución, del Estatuto y de todas las leyes de la República, la unidad moral y política que hace de todos los españoles un pueblo libre, de gloriosa tradición y de glorioso porvenir.

»Todos los españoles sentirán en el rostro el sonrojo de la locura que han cometido unos cuantos. El Gobierno les pide que no den asilo en su corazón a ningún sentimiento de odio contra pueblo alguno de nuestra Patria. El patriotismo de Cataluña sabrá imponerse allí mismo a la locura separatista y sabrá conservar las libertades que le ha reconocido la República bajo un Gobierno que sea leal a la Constitución. En Madrid, como en todas partes, una exaltación de la ciudadanía nos acompaña. Con ella, y bajo el imperio de la ley, vamos a seguir la gloriosa historia de España.»

(*A B C*, 7 de octubre de 1934.)

Desarrollo de la situación barcelonesa

Desde primeras horas de la mañana pudo notarse en la Generalidad un movimiento inusitado, viéndose cómo personas no conocidas en la casa entraban y salían de algunos Departamentos como si acudieran en busca de noticias o de instrucciones.

En la galería gótica el número de público que se había congregado era realmente extraordinario. Contrastando con la quietud del día anterior, reinaba entre los grupos una manifiesta efervescencia y se afirmaba que los sucesos ocurridos en distintas poblaciones españolas ha-

bían revestido extraordinaria gravedad y que el Gobierno Lerroux no podía, a pesar de sus esfuerzos, dar eficacia a los resortes del Poder público, asegurándose que en distintas guarniciones se había iniciado el levantamiento que se iba extendiendo lenta, pero firmemente, por todo el territorio de la República.

Se aseguraba también que el Gobierno había tomado el acuerdo de proclamar la República catalana, pero que puesto de acuerdo más tarde con los señores Azaña, Maura, Domingo y otras personalidades del que fué Gobierno provisional de la República, se había acordado proclamar el Estado catalán, como integrante de la federación de la República española.

¿Discusión violentísima?
Alocución del consejero de Gobernación

Poco después de las once y media llegó el consejero señor Dencás a la Presidencia, pasando rápidamente entre los periodistas, con cara preocupadísima.

Seguidamente penetró en el despacho del Presidente, con el que sostuvo una larga conferencia, en la que, según se dijo, se marcaron dos criterios absolutamente opuestos. El señor Dencás mantuvo enérgicamente su actitud, y sin escuchar las palabras del Presidente, abandonó el despacho de éste, marchando rápidamente al de Gobernación. En el zaguán del Palacio encontró al ex-jefe de los servicios de Orden Público, señor Badía, y le hizo subir al coche, diciéndole:

—Ven conmigo. Te necesito.

Poco después de su llegada, el señor Dencás radiaba su alocución dando cuenta de que por acuerdo de la Generalidad las fuerzas adictas a «Estat Catalá» pasaban a ocupar la vía pública para impedir con su vigilancia que sectores extremistas aprovecharan en favor suyo la huelga declarada contra el Gobierno Lerroux.

El Presidente sale para el Departamento de Gobernación

Los periodistas, después de escuchar la alocución del consejero de Gobernación, pidieron saludar al Presidente, y éste les hizo decir, por mediación de su secretario, señor Alavedra, que nada tenía que comunicarles, y que no podía hacer más comentario que el de que la situación política era gravísima en todo el territorio de la República.

Preguntado respecto al alcance de la alocución radiada, el secretario, señor Alavedra, afirmó —y parece que así era en efecto— que la desconocía el Presidente. 1934

Poco tiempo después, el señor Companys, dando muestras de malhumor, abandonó su despacho y montó en el coche presidencial, que había dejado de ostentar la bandera republicana. En cuanto al alcance de dicha visita, se nos dijo que el Presidente había llamado a su despacho al consejero, y como éste había alegado que ante el trabajo que tenía no podía abandonar la Consejería, el señor Companys había decidido ir al Departamento de Gobernación.

En éste, posiblemente, debió continuar la discusión que, violentamente, se había iniciado en el despacho de la Presidencia y a la que antes nos hemos referido.

Preparativos de la proclamación

Por la tarde, a partir de las cinco, fueron llegando a la Generalidad comisiones y representaciones, algunas de las cuales pasaban en compañía de diputados al antedespacho de la Presidencia, donde al parecer se celebraba una reunión.

Los periodistas lucharon con grandes inconvenientes para cumplir su misión, ya que no se les permitió pasar de la galería gótica.

A las seis y media de la tarde, los consejeros abandonaron el Consejo que había venido celebrándose y se dirigieron rápidamente a sus Departamentos respectivos.

En la reunión acababa de tomarse el acuerdo de proclamar el Estado catalán y ofrecer refugio al Gobierno provisional de la República federal española en el territorio catalán, hasta que las circunstancias le permitieran instalarse en la capitalidad del Estado.

Momentos más tarde, el Presidente ordenó a los Mozos de Escuadra que despejaran todas las dependencias del Palacio y que en éste no permanecieran más que aquellos que hubieran de cumplir una misión determinada.

Los periodistas, como el resto del público, fueron invitados a abandonar el Palacio, cosa que hicieron cuando el Presidente pasaba a la «Casa dels Canonges».

Entrevistas trascendentales

Según se nos dijo —ya que a partir de aquel momento el periodista tenía que valerse forzosamente de referencias—, el comandante militar

1934 de Barcelona, general Batet, se encontraba en la «Casa dels Canonges», donde deseaba conferenciar con el Presidente.

La entrevista fué breve y —siempre según las referencias a que hemos de acogernos— en ella el general parece ser que manifestó al Presidente que las órdenes que había recibido del Gobierno le habían de obligar, en caso de un posible alzamiento, a proceder con toda la energía del fuero militar, y que como medida previa había ordenado el desarme de determinada unidad y que fueran subidas al castillo de Montjuich piezas de artillería pesada.

Parece ser también que inmediatamente después el Presidente sostenía una larga conferencia con destacadas personalidades del que fué Gobierno provisional de la República y del Comité revolucionario que había precedido a éste.

En la Plaza de la República

Poco después de las siete y media regresó a la Generalidad el consejero de Gobernación, señor Dencás, acompañado de los directivos de las agrupaciones de «Estat Catalá».

Al llegar al despacho rodearon al Presidente, dando vivas a Cataluña, y con él se dirigieron al balcón principal del Palacio.

La Plaza de la República aparecía casi totalmente ocupada por los que integraban la manifestación, formada por elementos de «Estat Catalá» y de Alianza Obrera, pidiendo la proclamación del Estado catalán federal.

Al aparecer el Presidente en el balcón fué saludado con entusiastas aplausos y vivas a la libertad de Cataluña. El público, que se mostraba excitadísimo, y buena parte del cual esgrimía armas, no cesó en sus aclamaciones hasta que el Presidente hizo ademán de que iba a dirigir la palabra.

Discurso del señor Companys

El Presidente dió entonces lectura a la siguiente alocución que le había sido facilitada momentos antes por uno de los que formaban el grupo:

«Catalanes: Las fuerzas monarquizantes y fascistas que de un tiempo a esta parte pretenden traicionar la República, han logrado su objetivo y han asaltado el Poder.

»Los partidos y los hombres que han hecho públicas manifestaciones

contra las menguadas libertades de nuestra tierra, los núcleos políticos que predican constantemente el odio y la guerra a Cataluña, constituyen hoy el soporte de las actuales instituciones. 1934

»Los hechos que se han producido dan a todos los ciudadanos la clara sensación de que la República, en sus fundamentales postulados democráticos, se encuentra en gravísimo peligro.

»Todas las fuerzas auténticamente republicanas de España y los sectores sociales avanzados, sin distinción ni excepción, se han levantado en armas contra la audaz tentativa fascista.

»La Cataluña liberal, democrática y republicana no puede estar ausente de la protesta que triunfa por todo el país, ni puede silenciar su voz de solidaridad con los hermanos que, en las tierras hispanas luchan hasta morir por la libertad y por el derecho. Cataluña enarbola su bandera y llama a todos al cumplimiento del deber y a la obediencia absoluta al Gobierno de la Generalidad, que desde este momento, rompe toda relación con las instituciones falseadas.

»En esta hora solemne, en nombre del pueblo y del Parlamento, el Gobierno que presido, asume todas las facultades del Poder en Cataluña, proclama el ESTADO CATALÁN de la República Federal Española, y al establecer y fortificar la relación con los dirigentes de la protesta general contra el fascismo, les invita a establecer en Cataluña el Gobierno provisional de la República, que hallará en nuestro pueblo catalán el más generoso impulso de fraternidad en el común anhelo de edificar una República Federal libre y magnífica.

»El Gobierno de Cataluña estará en todo momento en contacto con el pueblo. Aspiramos a establecer en Cataluña el reducto indestructible de las esencias de la República. Invito a todos los catalanes a la obediencia al Gobierno y a que nadie desacate sus órdenes. Con el entusiasmo y la disciplina del pueblo, nos sentimos fuertes e invencibles. Mantendremos a raya a quien sea, pero es preciso que cada uno se contenga sujetándose a la disciplina y a la consigna de los dirigentes. El Gobierno, desde este momento, obrará con energía inexorable para que nadie trate de perturbar ni pueda comprometer los patrióticos objetivos de su actitud.

»Catalanes: La hora es grave y gloriosa. El espíritu del presidente Maciá, restaurador de la Generalidad, nos acompaña. Cada uno en su lugar y Cataluña y la República, en el corazón de todos.

»Viva la República y Viva la Libertad.—Palacio de la Generalidad, 6 de octubre de 1934.»

A continuación, el señor Gassol pronunció el siguiente discurso:

«Catalanes: Ya habéis oído al Honorable presidente de la Generalidad, Luis Companys. Sus palabras tienen el eco histórico que nos recuerda que él es el digno sucesor del inmortal Francisco Maciá y fiel continuador de su historia de gestas gloriosas y de sacrificios ejemplares al servicio de Cataluña, de la República y de la Libertad.

»Yo ahora. en nombre del Gobierno, os pido que marchéis por todo Barcelona y por Cataluña a llevar la nueva histórica de la proclamación del Estado Catalán en la República Federal de España.

»Ayudad a las fuerzas del Gobierno de Cataluña a imponer el orden, que hoy más que nunca es indispensable. Defendiendo con palabras y con actos, si es que hay necesidad, contra cualquier agresión, cueste lo que cueste y vengan de donde vengan.

»Este movimiento en defensa de la República del 14 de abril triunfa en todas las tierras de España.

»Nuestra Cataluña es inmortal.

»Nuestra Cataluña es invencible, pero conviene que todos estéis alerta para seguir a cada momento la voz y las órdenes del Gobierno de Cataluña.

»¡Viva Cataluña! ¡Viva la República Federal!»

A continuación fué izada la bandera catalana con grandes aplausos, pero con las protestas de un grupo que era portador de una bandera de «Estat Catalá» y pretendía que fuera aquélla la que ondeara, hasta que desde el balcón se les exhortó a mostrar disciplina a las órdenes del Presidente.

A poco, fué despejándose la plaza, quedando algunos grupos que disolvían los Mozos de Escuadra.

El Consejo de la Generalidad notifica la proclamación al mando militar de Cataluña. La declaración del estado de guerra

Después del acto de la Plaza de la República, el presidente, señor Companys, llamó telefónicamente al general Batet manifestándole que en aquel momento acababa de proclamar el Estado Catalán.

El comandante militar replicó que no podía darse por notificado a través de una llamada telefónica y que esperaba que el Consejo se lo comunicara en regla.

En vista de ello, el Presidente ordenó fuera redactada la correspon-

diente comunicación, dando cuenta al general del acuerdo tomado por el Gobierno y refrendado por el Parlamento y por el pueblo que había asistido a la proclamación. 1934

«Excmo. Sr.: Como presidente del Gobierno de Cataluña, requiero a V. E. para que con la fuerza que mande, se ponga a mis órdenes para servir a la República Federal que acabo de proclamar. Palacio de la Generalidad, 6 de octubre de 1934.—Luis Companys.—Excmo. Sr. Domingo Batet, General de Cataluña.»

Fué encargado de hacer llegar a manos del general Batet dicha comunicación el director general de Trabajo, señor Tauler y se asegura que el general al leer lo que en aquélla se le decía le expresó que, sintiéndolo mucho, no podía dar a aquella comunicación más que una contestación: y entregó al señor Tauler uno de los ejemplares que tenía preparados proclamando el estado de guerra en Cataluña.

Al regresar el señor Tauler a la Generalidad los consejeros tuvieron un breve cambio de impresiones, después se reunieron a cenar con el presidente y un reducido número de personalidades del partido de la «Esquerra» en una dependencia vecina a la secretaría particular.

Cuando era servido el primer plato llegó hasta los reunidos el fragor de las primeras descargas con que se iniciaba el levantamiento.

El Bando declarando el estado de guerra.

Prevenciones anexas al Bando

Don Domingo Batet y Mestres, general de División y del Ejército y jefe de la Cuarta División Orgánica.

Hago saber:

Que de conformidad con lo prevenido en decreto de esta fecha recibido a las veinte horas, queda declarado el estado de guerra en todo el territorio de la región catalana, y asumo, por tanto, el mando de la misma, estando dispuesto a mantener el orden público a todo trance, empleando al efecto cuantas medidas de rigor sean necesarias, esperando de la sensatez y cordura de los ciudadanos que no llegue a precisar su empleo, y que por parte de todos con su civismo y amor a la República, contribuirán al restablecimiento de la paz perturbada.

De acuerdo con los preceptos de la Constitución, Ley de Orden Público, Código de Justicia Militar y Orden de 6 de enero de 1934, después de requerir a los rebeldes y revoltosos a deponer su actitud para quedar exentos de pena, los que no sean jefes, si lo hacen en el tér-

1934 mino de dos horas a partir de la publicación de este bando, y a cumplir todo lo que en él y en las prevenciones anexas se dispone:

Ordeno y mando:

1.° Los reos del delito de rebelión militar serán juzgados en juicio sumarísimo si a ello hubiere lugar, y castigados con la pena de muerte o con la de reclusión perpetua a muerte, según los casos, y lo establecido en el Código de Justicia Militar.

2.° Serán considerados reos de tal delito, según la Ley, entre otros, los que al alzarse en armas contra el Gobierno legítimo hostilicen a las fuerzas del Ejército, Cuerpo de Seguridad y fuerzas de Asalto, estos dos últimos cuando vistan sus uniformes reglamentarios; los que ataquen a los cuarteles, polvorines o dependencias militares, los que atenten contra las vías o redes de comunicaciones, metros o servicios públicos, incluso los a cargo de empresas particulares, Bancos, fábricas y establecimientos y edificios de todas clases que estén custodiados por fuerzas del Ejército u otras de las unidades armadas citadas anteriormente.

3.° La mera tenencia de armas, artefactos explosivos, incendiarios, de gases (asfixiantes o lacrimógenos) que hagan presumir propósitos de ataque, destrucción o resistencia, si no tuviese calificación más grave, se considerará, según el caso, como tentativa o auxilio a la rebelión.

4.° Incurrirán en análoga calificación los que abandonen su ocupación o trabajo habitual, o los que por haberlo abandonado no se reintegren al mismo y faciliten de este modo los planes de los rebeldes; y en todos los casos, los que atenten contra la libertad individual y de trabajo.

5.° Serán culpables de seducir, provocar o excitar a los rebeldes los que en cualquier forma inciten a la revuelta, desobediencia, resistencia, desacato o menosprecio a las autoridades y sus agentes, cualquiera que sea el medio empleado, incluso la imprenta, el grabado o dibujo.

6.° La agresión, insulto o amenazas a todo militar que vista su uniforme reglamentario, se considerará insulto a la fuerza armada.

7.° Igualmente serán juzgados por la jurisdicción de Guerra los delitos de robo en cuadrilla, secuestro de personas, incendio y cuantos afecten de un modo evidente y directo al orden público, con relación, conspiración, provocación, inducción, excitación, sedición y auxilio a la rebelión citada.

8.° Se recuerda a los reclutas en Caja, a los que se encuentran en primera o segunda situación activa, y a los de la reserva, que por los delitos comprendidos en el Código de Justicia Militar o en este bando, serán reputados como militares y sometidos al fuero de Guerra en toda su integridad.

9.° Por último, se advierte que las autoridades y los agentes autorizados para ello, se consideran como centinela, salvaguardia o fuerza ar-

mada, con arreglo al Código de Justicia Militar, y que las órdenes recibidas para hacerse obedecer son severísimas, por lo que deben ser acatadas por todos los ciudadanos, sin distinción de clase ni de categoría alguna, por elevada que ésta sea. 1934

Artículo adicional. A los efectos de términos legales, se hace la publicación de este bando a las veinte horas de hoy, día de la fecha.

Como catalán, como español y como hombre que sólo mira y aspira al bien de la humanidad, lamento este momento y espero de la cordura de todos que no se dará lugar al derramamiento de sangre.

Barcelona, 6 de octubre de 1934.

Domingo Batet

Prevenciones anexas al Bando

1.° Se invita a cuantos rebeldes tengan armas, artefactos explosivos, incendiarios o de gases, a la entrega inmediata de los mismos, o indicar dónde se encuentran, para proceder a su destrucción.

2.° Queda prohibido en absoluto, con la pena de sanciones que expresa el bando, utilizar aviones para efectuar vuelos locales o a distancia, salvo las empresas y líneas regulares autorizadas.

Excepto a los equipos de relevo, que acreditarán su identidad, queda terminante y absolutamente prohibido aproximarse desde las seis de la tarde a las siete de la mañana a las líneas férreas, de energía eléctrica, conducciones de agua, gas, cuarteles, polvorines y dependencias militares, Bancos y establecimientos fabriles e industriales y edificios públicos y serán repelidos por la fuerza sin previa intimación los actos de violencia realizados contra los mismos.

3.° Se declaran incautados y a mi disposición los automóviles de carga, viajeros y particulares, motocicletas, bicicletas, aviones particuleres y vehículos de todas clases, tanto en el interior de las poblaciones, como fuera del casco de las mismas, y en las carreteras, caminos, pistas y veredas, en tanto los conductores no se provean de una licencia especial para cada caso y viaje, que será solicitado de la autoridad militar o de los jefes de puesto de la Guardia civil más próximo de las localidades donde no exista Comandancia Militar, quienes las concederán previas las garantías que se consideren oportunas.

4.° Toda persona que presencie cualquier agresión o acto de violencia, queda obligada a concurrir inmediatamente a la Comisaría, Cuartel, Juzgado, Tribunal o lugar oficial más próximo para aportar su testimonio, y si no lo hiciere, incurrirá en desobediencia grave.

5.° Las fuerzas del servicio de Orden público, dependientes de la Generalidad (Guardia civil, Mozos de Escuadra, Cuerpo de Seguridad y

 Asalto, Somatenes, guardias armados del Municipio) pasarán a depender únicamente de mi autoridad, sin que obedezcan otras órdenes que aquellas que de mí emanen, y serán reputadas fuerzas o auxiliares del Ejército, a los efectos de quedar sometidos a los preceptos del Código de Justicia Militar, por lo que se refiere a disciplina y subordinación, estando dispuesto a castigar con la máxima energía cualquier infracción que cometan.

Todos los individuos pertenecientes a Somatenes presentarán en esta División los carnets correspondientes para su revisión, entregando las armas ínterin al Parque del Ejército; de no efectuarlo en un plazo de cinco horas, contadas a partir de las ocho horas del día de mañana, se les considerará como sediciosos o rebeldes.

6.° No podrá celebrarse ninguna reunión, mitin, conferencia o manifestación pública, ni aun las juntas generales ordinarias o extraordinarias de Asociaciones o Sindicatos, sin autorización, que será solicitada por escrito, con expresión del objeto de la misma, por lo menos tres días antes del en que hayan de tener lugar; autorizado que sea cualquiera de dichos actos, asistirá a los mismos, cuando lo consideren conveniente, un delegado civil o militar, según se acuerde en cada caso, el cual podrá suspenderlo tan pronto como por los que tomen parte o asistan a ellos se pronuncien discursos o se profieran frases atentatorias al régimen, al Jefe del Estado o a las autoridades, o exciten a cometer cualquier acto contrario a los mismos o al orden público o hagan la apología de la violencia o la apelación a conseguir por la fuerza cualquier ideal o propósito.

En tales casos serán, además, detenidos en el acto el orador o perpersonas que profieran las frases o conceptos delictivos, y el presidente, y serán puestos a disposición de los Tribunales competentes.

La reunión del Pleno municipal. El acta auténtica de la sesión

Minutos antes de las diez de la noche comenzaron a llegar al Ayuntamiento los concejales convocados. Todos ellos pasaron seguidamente al pequeño salón del Consistorio, donde debía reunirse el Pleno. Este, que duró veinte minutos escasos, comenzó poco después.

Como en realidad se trata de una sesión verdaderamente histórica, para dar mayor valor informativo a la misma, nos limitaremos a reproduducir textualente el acta levantada. Dice así dicho documento:

«En la ciudad de Barcelona, siendo las 10,20 de la noche del día 6 del mes de octubre de 1934, bajo la presidencia del señor Escofet y con

asistencia de los señores Mori, Rosell, Granier, Barrera, Pumarola, Cordomí, Junyent, Cortés, Hurtado, Gispert, Bernades, Altaba, Codó, Salvadó, Pla, Pi y Suñer, Ventós, Durán y Reynals, Vilalta, Martínez Cuenca, Durán y Ventosa, Sagarra, Roda Ventura, Vendrell, Bausili, Codolá, Saltor, Calderó, Carbonell y Oliva, consejeros, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de Barcelona, actuando de secretario el titular del mismo, don José María Pi y Suñer. 1934

El presidente manifestó que se leería una proposición presentada por distintos consejeros, dando cuenta el secretario de la misma.

La proposición dice así:

«Al Ayuntamiento Pleno.—Los consejeros municipales que suscriben, ante la proclamación del Estado Catalán de la República Federal Española, fieles a los ideales que han servido lealmente toda la vida, proponen al Pleno consistorial que acuerde su firme y decidida adhesión al Presidente y al Gobierno de Cataluña.—Barcelona, 6 de octubre de 1934. Lo firman el alcalde, señor Pi y Suñer; los consejeros-regidores y algunos concejales de la mayoría consistorial.»

Se levantó a defenderla el señor Pi y Suñer, glosando sus conceptos y pidiendo al Pleno que la aprobase.

El señor Durán y Ventosa se opuso, en nombre de la minoría de Lliga Catalana, extendiéndose en consideraciones para demostrar la improcedencia de dicha proposición.

Rectificaron ambos, sosteniendo sus respectivos puntos de vista.

El señor Durán y Ventosa pidió votación nominal, que dió el siguiente resultado:

Votaron que sí: Mori, Rosell, Granier Barrera, Pumarola, Cordomí, Junyent, Cortés, Hurtado, Gispert, Bernades, Altaba, Codó, Salvadó, Pla, Pi y Suñer, Ventós, Durán y Reynals, Vilalta, Martínez Cuenca, Carbonell y Oliva, y el presidente, señor Escofet. Total, 22.

Dijeron que no: Durán y Ventosa, Sagarra, Roda Ventura, Vendrell, Bausili, Codolá, Salto y Calderó. Total, 8.

Dado cuenta del resultado, el presidente declara aprobada la proposición y se levanta la sesión a las 10,40.

(*La Vanguardia*, de 9 de octubre de 1934.)

Para los catalanes de mañana.—Apuntes de una noche inolvidable. — Tomados al hilo de los acontecimientos durante las jornadas de los días 4, 5, 6 y 7 de octubre de 1934

Jueves día 4.—A las seis y cuarto o seis y media de la tarde, estando yo en mi despacho, me entran la lista del nuevo Gobierno Lerroux, que acaban de transmitir los teletipos de la Delegación de *La Vanguardia* en Madrid. En seguida me digo: esto va a ser el botafuego. A los elementos exaltados de la Generalidad, ese Gobierno, que nada tiene de temible, les va a hacer el mismo efecto que le hace a un toro un trapo rojo.

Me quedo largo rato perplejo. Tengo compuesto, en pruebas, encima de la mesa, un artículo mío, escrito para mañana viernes. Se titula *Las armas de la Generalidad*, y lo he escrito expresamente ante los anuncios bélicos, a mi juicio catastróficos, que me traen mis informadores cerca del Gobierno de Cataluña. En ese artículo defiendo un criterio diametralmente opuesto al que parece va dominando por momentos en la Generalidad. ¿Qué hacer? Si lo publico, según como vayan las cosas, me expongo a que me acusen —como otras tantas veces— de derrotista, de mal patriota. Pero la hora es demasiado grave. Mi deber de catalán, mi honradez de publicista son claros. Aprieto el botón de un timbre. Entra un ordenanza. Le doy las pruebas de mi artículo: «Que se publique mañana».

Viernes 5.—Paro general, dispuesto por elementos al servicio del Gobierno de Cataluña. Cosa nunca vista: un paro de esta clase, organizado por el Poder público.

En fin: desde mi casa de Sarriá hay que bajar a Barcelona. No circulan trenes ni tranvías. Apenas hay algún taxi. Bajo en un auto de alquiler que casualmente lleva patente particular y parece un coche propio. A pesar de ello, en la calle de Balmes, ante la *Confederación de la Industria Taxista*, nos detienen en forma destemplada. Aducimos algunas razones y, mientras vacilan, continuamos. Llego al periódico. Recibo informes toda la mañana. Las cosas parecen agravarse. En la Generalidad hay un optimismo, una actividad, una fiebre realmente extraordinarios.

A la hora convenida para volver a casa, no encuentro en la calle mi auto de alquiler. ¿No habrá podido venir? ¿Le habrá ocurrido algo? Apenas circula algún vehículo. Las calles rebosan de gente que sale de los despachos medio cerrados o viene de «ver qué pasa», y se dirige a

comer. Yo no puedo ir a Sarriá, para volver por la tarde y regresar por la noche, siempre andando. Comeré en el restorán. 1934

Imposible: todo está cerrado. Llamo en algunos establecimientos. No me contestan. Incluso en varios hoteles veo las sillas del comedor encima de las mesas. Un detalle admirable: sólo están abiertos los estancos. Solución: comeré algo en el periódico mismo, de una taberna vecina que está en la calle de Tallers. Y, en efecto, de allí me traen un par de platos populares. Pero lo extraordinario son los postres.

Estaba terminando de comer, cuando se me presentan, como llovidos del cielo, cinco hombres con otras tantas pistolas. Uno lleva pantalón corto y polainas, otro viste de mecánico, y los demás, como obreros cualesquiera. ¿Por dónde han venido? No sé. ¿Quiénes son? Tampoco. Pero lo que quieren es indudable. Apuntándonos unas armas magníficas, unas estupendas pistolas de repetición, nos echan materialmente a la calle a todos cuantos nos hallamos en el periódico, con gestos harto expresivos y frases poco corteses. Y nada más. ¡Pues, señor, sí que se están poniendo bien las cosas!

Damos una vuelta hasta la plaza de la Universidad y volvemos al periódico. No habrá manera de sacarlo mañana. Los obreros han recibido orden de paro. Se hacen difíciles las comunicaciones. Digo a todo el personal que se retire, y a las siete de la tarde me voy también a mi casa, hasta Sarriá, andando. La calle de Muntaner y el paseo de la Bonanova, casi desiertos. El alumbrado brilla en la noche serena, demasiado bochornosa, casi de verano todavía. El aire sólo sopla a intervalos. De los jardincitos que rodean las «torres» vienen ráfagas perfumadas de jazmín invisible

Después de cenar escuchamos lo que dice la radio. La emisora de Radio Barcelona, informada por la Generalidad, esparce noticias graves, de Eibar, Mieres, Medina de Ríoseco, El Ferrol, Cartagena, etc. En Madrid la situación no es muy clara. ¿Qué habrá de todo eso?...

Sábado 6.—A primera hora la radio sigue dando noticias parecidas a las de anoche. Bajo al centro de Barcelona, hasta *La Vanguardia*, a pie. Las cosas van empeorando durante la mañana. En las calles circula mucha menos gente que ayer. El paro prosigue y se intensifica, por orden gubernativa.

A las doce y cuarto, estando en mi despacho, solo, en la casi completa soledad de los talleres y oficinas del periódico, oigo inesperadamente, por el aparato de radio, que el consejero de Gobernación, señor Dencás, anuncia la salida a la calle de los somatenes adictos a la Esquerra para que garanticen, dice, el orden público contra la F. A. I. ¿Contra la F. A. I.? Me quedo pensando qué habrá en el fondo de esa extraña orden. Esto se pone feo. A las dos menos cuarto me voy a comer a casa

1934 de mis amigos S., que viven en el Ensanche, para no tener yo que ir a Sarriá.

Subiendo por el paseo de Gracia me encuentro, en el cruce con la Gran Vía, frente a la *Horchatería Valenciana*, a un grupo de somatenistas recién salidos a la calle. Van sin orden alguno y llevan las armas como mejor les parece. Un pasante dice con admiración: «Todas son *Winchester*».

Un poco más arriba, exactamente ante el edificio de Lliga Catalana, veo bajar por el paseo central un automóvil descubierto, a gran velocidad. Lleva dos hombres delante y dos detrás. La carrocería es de color oscuro, con un ribete rojo, y tiene plegada la capota gris. El hombre que va en el asiento de atrás, a la derecha, es Badía, el famoso ex jefe de los servicios de policía de la Generalidad. Con la cabeza descubierta y los cabellos negros echados al viento, su cara enjuta y morena tiene una expresión satisfecha, casi risueña, de mando resuelto y de seguridad en sí mismo... Un poco más arriba del paseo, ante el *Círculo Ecuestre*, hay un numeroso grupo de socios a la puerta, mirando todavía, como embobados, hacia el auto que desapareció a lo lejos.

Llego con retraso a casa de mis amigos S., que me esperan para comer. Y apenas entro, mis informadores me llaman al teléfono. Las noticias son francamente malas. Dencás —me aseguran— ha desbordado a Companys (que, según dicen, no se enteró de la salida a la calle del somatén armado hasta que ya estaba hecha); pero Badía está desbordando a Dencás y es el verdadero dueño del momento. Los elementos de la Alianza Obrera, por su parte, han entrado en gran actividad, requisando todos los autos particulares que encuentran e instalándose en algunos edificios ajenos, como el antiguo local del Fomento.

A los pocos minutos, otra llamada. Mi informador me asegura, esta vez, que «los de la Generalidad van a jugar fuerte». Entre cuatro y cinco de la tarde se espera una declaración sensacional. Yo me resisto a la noticia: todavía creo en el *seny* catalán... Y después de comer, unos amigos me llevan en auto a mi casa.

Tarde interminable. No puedo hacer nada, ni leer, ni distraerme. Un desasosiego interior me atormenta con insidiosos, con indefinibles presentimientos. Me siento junto al luminoso ventanal abierto. Desde las alturas de mi casa diviso a Barcelona extendida a los pies de Montjuich, con una ancha franja de mar a ambos lados de la montaña y el cielo inmenso abierto encima. No sé por qué me quedo varias veces absorto, contemplando ese panorama familiar, archisabido, que veo todos los días, pero que hoy parece tener un significado misterioso, profundo distinto del ordinario.

A cada momento me levanto. Se me ha estropeado el teléfono. Estoy,

pues, incomunicado. Entonces me refugio en la radio, al acecho de la declaración anunciada, que se va retrasando de hora en hora. Por fin, al atardecer, nos dicen que el Presidente de Cataluña hablará al pueblo a las ocho desde el balcón de la Generalidad. Salgo a dar un paseo para distraer la impaciencia, y a las ocho en punto estoy de vuelta y ante el aparato. 1934

No se hacen esperar mucho. Conectan con el propio balcón de la Generalidad. La silenciosa estancia donde yo escucho se inunda de un bronco rumor, como de hervidero humano. Es el gentío apiñado en la plaza de la República. Miro al paisaje, aguardando. La masa de la ciudad lejana aparece inmóvil, serena, bajo la noche en calma. Parece mentira que de aquel fondo plácido pueda brotar ese rumor de marejada ardiente. Se oyen pasos. Alguien se acerca al balcón. Es él: el Presidente. Es Companys. Una estrepitosa ovación saluda su presencia ante el pueblo. Alguien le habla al lado, en voz baja, en tono vivo, como si le azuzara. Y la voz característica del Presidente, con su acento leridano, se alza en medio de un silencio imponente: *Catalans'* Habla fuerte, habla tan claro, tan firme, que seguramente está leyendo lo que dice. Y sus palabras son como otros tantos relámpagos. Proclama el Estado Catalán dentro de la República Federal Española, ofrece asilo al Gobierno provisional que se forme y, finalmente, rompe las relaciones con el Gobierno de Madrid.

Es algo formidable. Mientras escucho me parece como si estuviera soñando. Eso es, ni más ni menos, una declaración de guerra. ¡Y una declaración de guerra —que equivale a jugárselo todo, audazmente, temerariamente—, en el preciso instante en que Cataluña, tras largos siglos de sumisión había logrado, sin riesgo alguno, gracias a la República y a la Autonomía, una posición incomparable dentro de España, hasta erigirse en su verdadero árbitro, hasta el punto de poder jugar con sus gobiernos como le daba la gana! En estas circunstancias la Generalidad declara la guerra, esto es, fuerza a la violencia al Gobierno de Madrid, cuando jamás el Gobierno de Madrid se atrevió ni se habría atrevido a hacer lo mismo con ella. Y eso, ¿por qué? Por una República Federal Española que nadie pide en España, cuando menos ahora, y por un Estado Catalán que, dada ya la existencia de la Generalidad, no se necesita para nada... Estoy bañado en sudor, realmente aterrado. Y luego me doy cuenta, porque ya no escucho, de que han quitado la comunicación con el palacio presidencial.

Me levanto casi tambaleando, como el hombre a quien acaban de dar varios mazazos en la frente. ¿Era, pues, verdad? Esto ya no tiene remedio. Y como creo conocer un poco a Companys, y no le tengo por loco, ni menos por imbécil, me digo que, cuando él ha hablado así, de

1934 tan espantosa manera, con sus razones contará y con sus medios a mano, seguros, infalibles. Y entonces me asusto más todavía, porque me digo que sin duda nos aguardan terribles acontecimientos, una verdadera guerra civil, larga, feroz e incalculable...

Después de hacer como que cenamos, vuelvo a escuchar la radio. No dice nada interesante. ¡Y algo debe ocurrir, sin embargo, por esos mundos de Dios! Pero he ahí que, a las diez y media, bruscamente, nos anuncian que las tropas del Gobierno de Madrid han intentado asaltar la Consejería de Gobernación, pero han sido rechazadas. ¡Ah, Dios mío! ¡Ya se armó la cosa!

Entonces comienza la noche terrible, la trágica noche que los catalanes no podremos olvidar jamás. Lo digo sin exagerar lo más mínimo: la peor noche de mi vida. Una vela espantosa, hasta rendirme, hasta extenuarme, ante ese aparato infernal, pendiente de las cosas fantásticas, monstruosas, enloquecedoras, que de él van brotando. Nunca sentí con tanta fuerza, ni con tal impotencia de mi parte, la pesadumbre abrumadora de un destino adverso.

Poco después del primer ataque, anuncian otro al Palacio de la Generalidad. Esta vez, a través del micrófono, mezcladas con las palabras, oímos claramente el crepitar de las descargas. Mientras escucho el combate invisible, por el amplio ventanal de mi estancia, abierto a la frescura de la noche oigo las mismas detonaciones, pero en otro plano y en tono distinto, resonando a lo lejos, en el seno de la oscura masa urbana sumida en la sombra y salpicada de puntos de luz. Viene del fondo un rumor retumbante. Y, en seguida, la radio anuncia que la artillería está bombardeando el *Centre de Dependents*, en la Rambla de Santa Mónica. Pero nos dicen que también los artilleros han sido puestos a raya y que las fuerzas de la Generalidad triunfan en todas partes. No lo entiendo bien, ni puedo figurármelo, pero sigo escuchando con el alma pendiente de un hilo.

Empiezan las horas de locura. Cada cinco o diez minutos, en un tono exaltado y nevioso, en sensible *crescendo*, nos van dando noticias. La Generalidad sigue dominando y triunfando, pero no calla ni un segundo. ¿Cómo es posible combatir, o dirigir el combate, y al mismo tiempo charlar de ese modo casi delirante? No nos dejan ni reflexionar. Cuando no hablan tocan discos de gramófono.

Hay una contradicción angustiosa entre el escándalo que levanta la radio y esa serenidad profunda de la noche sobre la ciudad. Diríase que Barcelona, vista de lejos, está en calma, y que la fiebre que sentimos se debe tan sólo a esa caja demente que nos lanza discursos inflamados, sardanas, rumor de descargas y boletines de victoria. *La Santa Espina, Els Segadors, La Marsellesa, El Virolai, El Cant de la Senyera,*

con sus voces vibrantes o melancólicas de hombres, mujeres y niños —esas voces amadas del *Orfeó Català*—, procuran entusiasmarnos o distraernos, pero en realidad sólo consiguen aturdirnos espantosamente. 1934

Eso es, en efecto, algo que no debe haber ocurrido nunca en el mundo, ni en Sudamérica, ni en los Balcanes, ni en China: un combate decisivo, a sangre y fuego, en el que se juega el presente de todo un país, y que se va dando por radio, entre alocuciones frenéticas y discos de gramófono. Si yo no lo hubiese vivido, no lo creería; pero las cosas ocurrían, por ejemplo, así: «*Catalans!* —decía de pronto el "speaker"—: *Catalans! Catalans!... Atenció! Atenció!... Us va a parlar el Conseller de Governació de la Generalitat de Catalunya.*» Y, en efecto, el general en jefe de las tropas catalanas se ponía al micrófono, dos, cinco, diez veces, y decía cosas como estas: «*Catalans! Les tropes del Govern monarquitzant i feixista han provat d'assaltar la Cancilleria de Gobernació i la Generalitat, però han estat* retxassades (sic) *victoriosament. Visca Catalunya!*» Pero más tarde, a medida que avanzaba la noche y crecía la angustia de los radioescuchas, el Consejero comenzó a gritar por la radio: «*Catalans! Dempeus! Catalans! Alce-vos en armes!*» Pero, ¿para qué? ¿No estaban ya alzados, a aquellas horas, cuantos debían alzarse? Probablemente no, porque el extraño general que peroraba, más que combatía, continuaba llamando con la mayor urgencia a los socialistas, a los «rabassaires», a todo el que quisiera darse por aludido, hasta a los comunistas.

¿Un hombre de gobierno, pidiendo auxilio a los comunistas?... Poco después, con voz ya extenuada, se dirigían verdaderos y claros llamamientos a los pueblos cercanos a Barcelona para que mandasen a toda prisa refuerzos. ¿Refuerzos a los vencedores? ¿Y cómo podían venir, a altas horas de la noche, sin saber qué hacer, y dónde ni a quién dirigirse?... Y así estábamos millares de catalanes, desconcertados y embrutecidos, oyendo cosas descomunales y sin poder hacer nada. Y lo más terrible es que, después de las noticias o las alocuciones tremendas, el «speaker» decía con una naturalidad espeluznante: «Vamos a continuar con *Les Flors de Maig*, de Clavé.» Y, en efecto, de aquel abismo sonoro, al que estábamos asomados con el alma entera desde hacía diez horas, mirando qué se decidía en su fondo vertiginoso, si la ruina o la salvación de la patria, surgían, insoportables, horribles, como mofas o blasfemias, unas voces melifluas cantando: *Sota d'un sàlzer —sentada una nina—*... Yo creo que nunca más podré escuchar, sin un estremecimiento de horror instintivo, esas abominables melodías.

Llegó un momento, ya a altas horas de la noche, en que el Consejero parecía poseído materialmente de una suerte de *delirium tremens* revolucionario. Llamaba a los catalanes, llamaba a los demás españoles,

1934 llamaba a las sombras de la noche, y las llamaba en castellano, con voces embarulladas y febricitantes. Una vez, acabó dando un gran «¡Viva España!», y en torno a ese grito resonaron nerviosos aplausos. ¿De quiénes?... Yo no podía más.

A las tres y media oí vagamente que todos los concejales estaban reunidos en el Ayuntamiento, para tomar acuerdos. También dijeron —y esto ya lo recuerdo como en el final de una pesadilla espantosa— que los «nuestros» habían tenido sólo nueve bajas y «el enemigo» muchísimas más; y, finalmente, que las fuerzas de la Generalidad habían copado un pelotón de soldados, haciendo treinta prisioneros, «que han sido desarmados y tratados como prisioneros de guerra».

Seguían los discos, y yo, rendido de cansancio —desde las cuatro de la tarde de ayer, hacía doce horas, estaba escuchando la radio—, corté la comunicación y me quedé dormido en mi asiento.

Domingo, 7.—¿Dormido? No sé. Pero una hora después, a eso de las cinco y cuarto, la primera luz del alba, entrando por el ventanal abierto —que dejé oscuro, y ahora veo lleno de pálida luz—, me despierta con sobresalto. Un silencio asombroso. Me levanto. Me asomo a la barandilla. Miro hacia Barcelona. Una franja de cielo rojizo detrás de Montjuich. Una colcha de vaho y de niebla caliginosa, sobre la ciudad extendida. Ya sólo brillan tres o cuatro luces entre el caserío. Las fachadas lejanas tienen la palidez mate del amanecer. Escucho atentamente: ni el más leve ruido. Todo está callado, todo está desierto. Dos pájaros vuelan sin remover el aire, por el paseo de la Bonanova, de árbol en árbol. Miro al aparato de radio, a la caja infernal. ¿Qué pasará? ¿Qué habrá ocurrido en esa hora escasa que he dormido?

Temo saberlo. Pero el silencio es también otro tormento. Me acerco al conmutador. Le doy vuelta. Se enciende la lamparilla mágica. El corazón me tiembla, como el pulso. Un leve chasquido y ¡aquí está la misteriosa onda sonora! ¿Qué dice? Está mal regulada; no entiendo. Manejo las claves y... ¡santo Dios! ¡¡¡Todavía están cantando!!! Es inexplicable. Oigo *Los Pescadors*, de Clavé; las *Fulles seques*, de Morera; el *Himno de Euzkadi*, una alborada gallega. Estoy espiando lo que dirá el «speaker» después de cada pieza. Pero el «speaker», con voz enronquecida y aliento exhausto —es el mismo de anoche, está ahí, como yo, desde ayer—, al terminar un disco se limita a declarar cruelmente: «*Acabem d'oir* Els Segadors. *Ara oirem* La Santa Espina.» Y repite lo mismo en castellano. ¡Nada más!

La musiquilla me destroza el alma. Pero, ¿cómo suprimirla? Si la quito me expongo a perder la palabra reveladora, la noticia anhelada. Soy como un miserable condenado a atravesar con pies descalzos un banco de ostras perleras, que le hieren y desgarran las plantas con sus

cortantes aristas, y con todo, no sabe, no puede dejar de ir pisándolas y abriéndolas de una en una, temeroso de que si desprecia una sola, será la salvadora, la que contiene el codiciado tesoro.

Siento frío. Me pongo a pasear por la habitación. La luz va creciendo en silencio. La franja roja ha desteñido por todo el cielo, ahora de color de rosa. ¡Qué amanecer sereno! Están haciendo los días más espléndidos, más insolentemente bellos del otoño. El cielo y el aire, en su infinita indiferencia, tienen una serenidad aplastante.

Del mar lejano brota un rayo de sol que viene a pintar de luz la jaula de un balcón vecino. El ave prisionera se desvela y lanza un trino purísimo, de agradecimiento. Pasa otro rato de silencio. Dan las seis en la torre parroquial de Sarriá: suenan claras, lentas, casi luminosas, en el aire mañanero. No puedo más: la luz me ciega. Voy a irme a la cama. Y, de pronto, una voz nueva, grave, dice textualmente: «*Atenció! Atenció! Atenció!... Catalans! Catalans! Catalans!... Se us parla des del Palau presidencial de Catalunya... Atenció! Atenció! Atenció!... El President de la Generalitat, considerant esgotada tota resistència, i a fi d'evitar sacrificis inútils, capitula. Y aixi acaba de comunicar-ho al comandant de la quarta divisió, senyor Batet.*»

¡Cómo! ¿Qué?... Lo repiten una vez y otra vez, hasta cuatro o cinco, en catalán, y lo declaran también en castellano. Yo me dejo caer sobre un taburete, con la sangre helada en las venas, estupefacto, estúpido, mirando delante de mí. Debo de tener la expresión del hombre que se queda ciego instantáneamente. ¡Y para eso se declaró ayer la guerra, a las ocho de la noche! ¿Para perderlo todo diez horas después? ¿para que la Generalidad, tras de haber tenido todo el tiempo deseable, toda la libertad de movimientos apetecibles para preparar esta aventura, y después de no haber sido compelida ni obligada a emprenderla, sino de haber tomado ella misma la iniciativa, y escogido la coyuntura, la hora precisa que más le convenía, haya acabado dando a los enemigos de Cataluña el enorme gustazo de verla descartada, reducida a la impotencia, anonadada, en un abrir y cerrar de ojos, y a sus amigos el dolor de tener que abandonarla como se abandona un demente?...

A la segunda vez de oír la capitulación tremenda, como si mi cerebro fuese de cera blanda, me sé ya de memoria todas las palabras. Mientras el «speaker» las va repitiendo, yo se las dicto un instante antes, como un apuntador sonámbulo. La palabra CAPITULA la veo tan inmensa, que me tapa por completo toda la luz del día. Y un largo rato, a solas, de mis ojos que ya no ven nada, y de mi corazón, que ya no puede sentir más, se me saltan en silencio, involuntariamente, inútilmente, las lágrimas.—*Gaziel.*

(*La Vanguardia*, 9 de octubre de 1934.)

«Catalanes y españoles, breve ha sido la jornada de esta noche. Esta misma *radio* Barcelona, que durante toda la noche ha estado dando noticias falsas, os dice ahora, por mi boca, la verdad. Después de mucho rato de tiroteo entre las fuerzas de la República y los elementos adictos a la Generalidad, que pudo emplear otros procedimientos en defensa de ideales que no deben apoyarse en la fuerza, el Gobierno de la Generalidad telefoneó al Estado Mayor de la División, diciendo que comprendía era inútil continuar la resistencia y ofreciendo rendirse. Como los rebeldes me habían aislado se empleó algún tiempo en dar a la fuerza de mi mando las órdenes oportunas, y por eso la lucha ha continuado más tiempo del necesario. Es lastimoso lo ocurrido. Yo lo siento como catalán, primero, y como español, después. En un régimen de democracia, que tiene abiertos todos los caminos para todas las aspiraciones que se encuadran en el Derecho, ¿qué necesidad tenían de acudir a la violencia, de traer tan graves trastornos a la región que ellos dicen amar, y que yo amo más que ellos?

»Mis labios, que no se han manchado nunca con la mentira, os dirán ahora la verdad.

»Nosotros somos dueños en absoluto de la situación. Claro es que, como ocurre después de las guerras civiles, que quedan partidas sueltas por los campos, andaban por las azoteas los que pudiéramos llamar «pacos», que disparan para sembrar la alarma, quizá más que por herir. Pero esos «pacos» vivirán lo que vosotros queráis que vivan, pues en cuanto se señale por esta Comandancia la presencia de ellos en una casa, acudirá la fuerza pública para someterlos.

»El Presidente del Consejo me ha encargado que felicite en su nombre, por su comportamiento, a la guarnición de Barcelona. Yo, que les he visto de cerca, puedo hacerlo con más justicia que nadie, y decir que con jefes y oficiales que tienen este concepto de la disciplina y del mando, y con soldados que saben obedecer como los nuestros, el Derecho y la democracia subsistirán siempre, porque somos nosotros los que los defendemos, y no los que con estas palabras siempre en la boca se alían con los enemigos del orden y de la sociedad.

»Y para terminar, llevemos nuestro corazón en lo alto de la Patria y digamos que por ella, por Cataluña, por la República, estamos dispuestos a entregar no ya nuestra vida, sino lo que es más importante, nuestro sacrificio de cada día.»

(*A B C*, 9 de octubre de 1934.)

«Hacemos saber:

Que el Comité Revolucionario, como intérprete de la voluntad popular y velando por los intereses de la Revolución se dispone a tomar con la energía necesaria todas las medidas conducentes a encauzar el curso del movimiento. A tal efecto, disponemos:

1.° El cese radical de todo acto de pillaje, previniendo que todo individuo que sea cogido en un acto de esta naturaleza será pasado por las armas.

2.° Todo individuo que posea armas debe presentarse inmediatamente ante el Comité a identificar su personalidad. A quien se coja con armas en su domicilio o en la calle, sin la correspondiente declaración, será juzgado severísimamente.

3.° Todo el que tenga en su domicilio artículos, producto del pillaje, o cantidades de los mismos que sean producto de ocultaciones, se les conmina a hacer entrega de los mismos inmediatamente. El que así no lo haga, se atendrá a las consecuencias naturales como enemigo de la Revolución.

4.° Todos los víveres existentes, así como artículos de vestir, quedan confiscados.

5.° Se ruega la presentación inmediata ante este Comité de todos los miembros pertenecientes a los Comités directivos de las organizaciones obreras de la localidad para normalizar la distribución y consumo de víveres y artículos de vestir.

6.° Los miembros de los Partidos y Juventudes obreras de la localidad deben presentarse inmediatamente con su correspondiente carnet para constituir la Guardia Roja, que ha de velar por el orden y la buena marcha de la Revolución.

En Oviedo, a 9 de octubre de 1934.—*El Comité Revolucionario.*

(ARRARÁS, tomo VII, pág. 221.)

* * *

Bando

Hacemos saber: Desde la aparición de este bando queda constituído el Ejército Rojo, pudiendo pertenecer a él todos los trabajadores que estén dispuestos a defender con su sangre los intereses de nuestra clase proletaria.

1934 Este ejército quedará compuesto y se dirigirá en la forma siguiente:

1.° Todos los que hayan cumplido los dieciocho años hasta treinta y cinco, pueden incribirse al Ejército Rojo.

2.° Una vez ingresados en filas tendrán que observar una férrea disciplina.

3.° Las deserciones o desobediencias al mando serán castigadas con severidad.

4.° Quedan excluídos de pertenecer al Ejército Rojo aquellos que hayan pertenecido a la clase explotadora.

El aplastamiento de los contrarrevolucionarios, la conservación de nuestras posiciones exige tener un Ejército invencible, aguerrido y valiente para edificar la sociedad Socialista.

Nota.—Todos los días, desde las ocho de la mañana, queda abierta la oficina de inscripción en las dependencias del Ayuntamiento.—*El Comité Revolucionario.*

Comité Revolucionario de Alianza Obrera
y Campesina de Asturias

Camaradas: Ha llegado el momento de hablar claro ante la magnitud de nuestro movimiento, que ha triunfado en toda España. Sólo os recomendamos un último esfuerzo, nada más que quedan pequeños focos de enemigos que se esfuerzan en resistir inútilmente.

Las arrolladoras fuerzas de la revolución se apoderaron de Cataluña, que está en poder de nuestros camaradas.

En Madrid, Valencia y Zaragoza, Andalucía, Extremadura, Galicia, Vizcaya y el resto de España, sólo quedan pequeños focos de enemigos, como os acabamos de decir. El cañonero Dato y otros buques de guerra se han puesto al servicio de la revolución, y para terminar de una vez con esta situación, en lo que respecta a Oviedo, debemos de dar el último empujón contra los defensores del capital moribundo. No hacer caso en absoluto de los pasquines que arrojen los aeroplanos, ni de las falsas noticias de nuestros enemigos.—*El Comité revolucionario.*

(ARRARÁS, tomo VII, pág. 260.)

«El Comité Provincial Revolucionario de Asturias.

¡Proletarios todos, obreros y campesinos!

Nuestra Revolución sigue su marcha ascendente. De esta realidad que nadie os aparte.

De nuestra potencia es un exponente la debilidad de las fuerzas enemigas acusada en los procedimientos asesinos que emplean en la lucha, penetrando en las casas de Oviedo en los hogares pobres y degollando con la gumía de uso en las cabilas del Rif, seres inocentes, niños en presencia de sus madres, provocando la locura de estas mártires por muchos conceptos, para luego rematarlas con fruición demoníaca.

¡Obreros: En pie de guerra! ¡Se juega la última carta!

Nosotros organizamos sobre la marcha el ejército rojo. El servicio obligatorio con la incorporación a filas de todos los hombres desde los diecisiete a los cuarenta años. Todos a sumarse a la Revolución. Aquel que no sea apto para el frente, tendrá su destino en los Comités organizadores o en servicios complementarios.

Lo repetimos: En pie de guerra. ¡Hermanos!: el mundo nos observa. España, la España productora, confía su redención a nuestros triunfos. ¡Que Asturias sea un baluarte inexpugnable!

Y si su Bastilla fuera tan asediada, sepamos antes que entregarla al enemigo, confundir a éste entre escombros, no dejando piedra sobre piedra.

Rusia, la patria del proletariado, nos ayudará a construir sobre las cenizas de lo podrido el sólido edificio marxista que nos cobije para siempre.

Adelante la Revolución. ¡Viva la dictadura del proletariado!

Dado hoy, 16 de octubre de 1934.»

(ARRARÁS, tomo VII, pág. 235.)

Lerroux agradece en el Congreso la colaboración de varios grupos políticos

El Presidente del Consejo: Me veo en la necesidad de recoger algunas manifestaciones que se han hecho, con el objeto de que no parezca que he querido regatear el testimonio de la gratitud del Gobierno a aquellos que nos ofrecieron su concurso. Es ciertísimo, Sr. Goicoechea, que la representación del partido que su señoría dirige, como las de otros varios, se acercaron al Gobierno, hablaron conmigo y llegaron a

los mismos extremos de delicadeza con que su señoría lo hizo. Fué su señoría a ofrecer su concurso incondicional, dejando a salvo sus convicciones, abriendo un paréntesis para servir al Estado y para servir a la Patria, y aún hizo más, me dijo: «Yo podía haber dicho esto en la Prensa o haberlo dicho por la *radio*, pero como pudiera suceder que el Gobierno estimara que esta manifestación de un partido como el nuestro le perjudicaba, dejo a su señoría en libertad de hacerla pública o no.» Esta es una exquisita delicadeza, que yo agradecí mucho, que no hube de aprovechar, porque he dicho públicamente que su partido, como otros partidos, se acercaron a ofrecerme su colaboración, pero que, afortunadamente, el Gobierno no ha necesitado hacer uso de esos ofrecimientos. De la misma manera lo han hecho otro género de colectividades, desde la nobleza, que se me ofreció por el más caracterizado de sus representantes, hasta entidades que significan en la vida pública española tendencias políticas muy diferentes de las que representa el Gobierno. A todos ellos he contestado lo mismo: agradeciendo su concurso y diciendo, quizá no se lo dije con esta expresión entonces; lo digo ahora que, afortunadamente, el Gobierno y el Estado disponen de medios para servir nuestros ideales (y los ideales suyos cuando venían a ponerse a nuestra disposición), sin necesidad de acudir a otros elementos.

Ello no obstante, he de añadir que juventudes de unos y otros partidos (aludo al propio Sr. Primo de Rivera, aludo a la de la C. E. D. A., aludo a la del partido agrario, a la del Sr. Goicoechea y a la del partido tradicionalista), han dado el ejemplo ciudadano en Madrid de ponerse al servicio de las autoridades municipales hasta para los más humildes menesteres. Lo mismo han hecho las juventudes republicanas. Todos han tenido la satisfacción de ver algo que yo, a lo largo de mi vida, no pude ver nunca: cómo se fundían en una hora determinada de peligro para la sociedad y para la Patria, los corazones de todos, aunque el pensamiento llamease en distintas direcciones. *(Muy bien.)*

Tengo que decir eso, rindiendo culto a la verdad. Nuestro papel, el del Gobierno en estos momentos y yo le había de decir que aunque no estuviera sentado aquí, ahí, no es entrar en cierto género de crítica a los ausentes. Pero, ¿no es bastante la ausencia para una confesión, no diré de culpa, que eso a nosotros no corresponde discernirlo, sino a los Tribunales, de responsabilidad? ¡Ah!, no nos ensañemos con los vencidos, y tengamos la piedad de decir que en esta hora, los vencedores somos nosotros. Los vencidos son aquellos que no han querido darnos el espectáculo de ofrecer aquí su frente para discutir con nosotros. Y así no digamos que se ha depurado el Parlamento.

¡Ah!, entre los ausentes yo no me ocupo en pensar en aquellos que

necesitan depuración, pero mi pensamiento va a aquellas otras figuras que han alcanzado la noble categoría de excelsas en la vida pública de España —y todos pensáis en la misma—, que seguramente en el fondo de su conciencia no comparte con sus correligionarios, que le han desbordado, la responsabilidad de haber provocado estas catástrofes en España *(Muy bien, muy bien.)* (1).

Quiero también decir a su señoría que yo pongo la confianza en la hidalguía y en el honor de los hombres, que culmina también como en los más excelsos civiles en los militares, y el uniforme ya es una garantía de ese honor y de esa lealtad, porque el que no quisiera servir a la Patria hubiera abandonado aquel alto puesto que el general Batet tenía en Cataluña.

Pero, además, no es eso sólo. Quiero aprovechar la ocasión para deciros que yo no perdí jamás la esperanza de que en la obra de mantener la unidad espiritual superior de la Patria nos acompañaran todos, porque cuando paso por Cataluña camino de Francia veo el monumento a los héroes del Bruch, y pienso en aquellos que, con el general Prim, fueron los voluntarios más denodados y más valientes que sirvieron a la causa del prestigio nacional. *(Muy bien, muy bien. Un diputado de Renovación da un viva a Cataluña, que es unánimemente contestado.)* Y así, yo tengo la seguridad de que la inmensa mayor parte de Cataluña, cuando no esté aherrojada por el sectarismo, se levantará a defender a España, naturalmente pensando en su propia personalidad y en sus libertades. Pero, señores, ¿es que nosotros, representantes de la Ley, defensores de la Constitución, podemos hacer, sin defección de nuestro propio honor, sin faltar a nuestra lealtad, algo que signifique que vamos contra esas libertades, ya reconocidas a Cataluña? En la Constitución y en el propio Estatuto se establecen los modos de modificar aquello que no sea compatible con la conciencia nacional; mas entretanto pensad en el adagio latino, y si es dura la ley, cumplidla, pero como hombres de ley que sabéis respetar los derechos de todos —y por eso estáis aquí— preparaos a modificarla, pero no a atropellarla, porque entonces os iríais a igualar con los que están en el lado opuesto. *(Muy bien. Grandes aplausos.)*

La condenación del movimiento por parte de la Lliga

El Sr. *Ventosa:* No había pedido antes la palabra porque creímos los que formamos esta minoría que bastaba con nuestra adhesión a la proposición presentada para que resultara inequívocamente definida nues-

(1) Besteiro.

tra actitud; pero no quisiera que, después de haber hecho uso de la palabra los representantes de diferentes fracciones parlamentarias, y de una manera especial el Sr. Presidente del Consejo de ministros, pudiera parecer nuestro silencio como obedeciendo a la intención y al propósito de ocultar o de silenciar nuestro pensamiento, que hemos procurado en todo momento suponer de una manera expresa.

Se ha dicho aquí que el movimiento que se había producido en diferentes partes de España que se había manifestado de una manera especial y concreta en Cataluña, obedecía a una confluencia de factores diversos. Yo tengo empeño en subrayarlo: no ha sido el de Cataluña un movimiento del pueblo catalán, que ni aun movido por un instinto obcecado o equivocado se levantara contra España. No me refiero para demostrarlo y para ponerlo de manifiesto a la proclama que dirigió el presidente de la Generalidad en el momento de formular su declaración. No me refiero a eso.

Para mí lo que revela claramente el carácter del movimiento es que, al lado de los elementos catalanes, se destacaba la presencia, y aun diría la presidencia, de muchos elementos políticos españoles, no catalanes, demostrando de manera inequívoca que lo que se buscaba, no era una finalidad de Cataluña, sino una finalidad destructora de toda la vida de España. *(Aplausos.)*

Y por si hiciera falta, para subrayarlo de una manera más clara, yo tengo empeño en decir que al lado de los que dirigieron desde la Generalidad aquella proclama no estaba la opinión de Cataluña, que estaba ausente la mayoría de los representantes en Cortes de Cataluña que seguimos formando parte del Parlamento español. *(Muy bien.)* Y diré todavía más: que habíamos manifestado explícitamente nuestra disconformidad en actos públicos; y aún agregaré —porque creo conviene ponerlo de manifiesto— que en la misma noche en que se produjo el choque sangriento en Barcelona, los representantes de nuestro partido en el Ayuntamiento, en un acto admirable de civismo, no fueron con su ausencia a marcar la disconformidad, sino con su presencia y con peligro de su vida, a votar contra la adhesión a la proclama de la Generalidad. *(Muy bien. Grandes aplausos.)*

Yo tengo empeño en subrayarlo y en ratificarlo aquí y, al propio tiempo, en reiterar al Sr. Presidente del Consejo de ministros nuestra felicitación por su actitud, que fué admirable en aquella proclama equilibrada, serena, magnífica en el momento de mayor peligro y mayor excitación. *(Grandes aplausos.)* Porque esto comprueba que el Sr. Presidente del Consejo de ministros, al lado de un atributo esencial del gobernante, que es el de la fortaleza, ha tenido un atributo más difícil de conseguir, que es el de la serenidad. *(Muy bien.)*

Yo espero que estos mismos atributos permitirán llegar a aquella noble finalidad que el Sr. Presidente del Consejo de ministros señalaba: la de conseguir, después del restablecimiento de la paz material, el restablecimiento de la paz espiritual, que es aún más importante que aquélla. Yo tengo la seguridad de que el Sr. Presidente del Consejo de ministros lo conseguirá siguiendo la orientación, perfectamente trazada por él, de exigir en todo momento el cumplimiento estricto de la ley, y en este punto para mí tiene mucha más importancia que el rigor implacable o espectacular, el espíritu de continuidad en el cumplimiento de la ley en todo momento. *(Aprobación.)* 1934

Para ello, Sr. Presidente del Consejo de ministros, ratificando manifestaciones que particularmente he tenido el honor de hacer a su señoría, yo le digo que puede contar su señoría con el concurso de la minoría regionalista y de la masa importantísima de opinión catalana que nosotros representamos; que creo importa mucho a España el que en estos momentos no sea el restablecimiento de la paz en Cataluña una obra de imposición y de violencia, sino que a ella colaboremos en primer término aquellos que genuinamente, auténticamente, representamos una parte importante de opinión catalana, manteniendo nuestras especiales características y defendiendo el régimen que la Constitución y las leyes fundamentales de la República consagran. Naturalmente, respetándolos nosotros también, y dentro siempre, como lo hemos proclamado aquí y fuera de aquí y como lo hemos practicado con nuestros actos, el respeto a la integridad de España. *(Grandes aplausos.)*

... El *Presidente del Consejo:* No para contestar al Sr. Ventosa, que ha sido eco de lo que yo siento y de lo que yo pienso, sino para darme la satisfacción de que no se termine esta sesión sin haceros una proposición, que seguramente tendrá el asentimiento de todo el mundo, he pedido ahora la palabra.

Todos sabéis cuál ha sido el comportamiento del Ejército, de la Marina, de la Guardia civil (que ha multiplicado sus víctimas), de todos los Cuerpos de Seguridad y de Asalto, y de las autoridades. No es este el momento de tomar acuerdo respecto al homenaje que les sea debido; pero sí lo es de que no nos levantemos, de que no se levante la sesión sin que la Cámara entera acuerde un voto de gracias para esos elementos, a los cuales ha confiado el Gobierno el cumplimiento de la ley y la ejecución de las determinaciones de su voluntad. *(Grandes aplausos.)*

El *Presidente:* Se va a preguntar a la Cámara si, por aclamación, con íntimo fervor patriótico, aprueba la proposición del Sr. Presidente del Consejo de ministros.

Quedó aprobada la propuesta por aclamación, en medio de grandes aplausos.

El *Presidente:* Se va a preguntar asimismo a la Cámara si aprueba la proposición incidental suscrita y defendida por el Sr. Gil Robles.

Hecha la pregunta correspondiente, quedó igualmente aprobada esta proposición por aclamación.

El *Presidente:* Y ahora, al terminar la sesión, la Presidencia, interpretando el sentimiento que vibra en todos nosotros, una vez más levanta su palabra en himno al Parlamento.

Señores, es admirable este espectáculo entre hombres de diferentes regiones españolas, de sentimientos y de ideas contrapuestas, que en un instante se funden en el amor a la Patria y en la defensa de una civilización. El Parlamento es la garantía, es el valladar contra la violencia. Yo desde aquí como Presidente vuestro, salvando mi respeto a todas las ideas, proclamo que mientras el Parlamento funcione, mientras aquí debatamos programas y soluciones, aun las más extremas; mientras nos fundamos todos en el servicio a la libertad y a la República, con Gobiernos como el que se sienta en ese banco, mantenidos por el voto de una mayoría, España proseguirá su gloriosa vida y la República también su marcha fecunda y pacificadora. *(Grandes aplausos.)*

El *Presidente del Consejo:* ¡Viva España! ¡Viva la República!

Estos vivas son contestados con unánimes aplausos y aclamaciones.

El *Presidente:* En virtud de la proposición aprobada anteriormente, se suspenden las sesiones.

Para la próxima se avisará a domicilio.

Se levanta la sesión a las cinco y diez.

(*A B C*, 10 de octubre de 1934.)

«ABC» describe el final de la campaña en Asturias con la entrada en Oviedo de las tropas del Gobierno

Desde las once de la mañana hasta la una y media de la tarde estuvo en su despacho oficial el Jefe del Gobierno. Recibió varias visitas, entre ellas, la del ministro de Agricultura.

A la salida le preguntamos qué noticias tenía sobre los sucesos de Asturias. El señor Lerroux nos dijo:

—Pues en Asturias hay lo siguiente: que ha entrado el general López Ochoa, instalándose en el cuartel de Infantería, desde el que dirigía las operaciones. Hay también que la aviación ha bombardeado fuertemente la fábrica de armas, que se halla en poder de los rebeldes. Igualmente puedo decirles que dicho general ha ordenado a la aviación que vuelva a bombardear la fábrica para dar el asalto, que ya se habrá rea-

lizado o estará realizándose en estos momentos. Por reconocimientos practicados por la aviación se ha obserado que en caminos, veredas y vericuetos hay un constante desfile de fugitivos. 1934

Le preguntamos si eran ciertos los rumores acerca de las ferocidades cometidas por los revoltosos en la zona minera.

—De momento —contestó el Sr. Lerroux— resulta prematuro afirmar tal cosa, porque, en contraposición con esos rumores, puedo decirle que en la parte oriental asturiana han sido respetadas las vidas de los sacerdotes, e incluso a los veraneantes que retrasaron su regreso no se les ha hecho otro daño que el de incautárseles los automóviles, pero respetando sus personas.

Aprovecho el momento para decirles —añadió el Presidente del Consejo— que se han tergiversado mis palabras de ayer acerca de que no estábamos en momentos de alegría, cuando se me preguntó si hoy se celebrarían actos con motivo de la Fiesta de la Raza. Se ha creído que lo decía porque estábamos en vísperas de algo trágico. Pero no es así; lo decía porque estando actuando los Tribunales, es de suponer que haya penas gravísimas que ya aconsejan la suspensión de aquellos actos, pero de ninguna manera pude decirlo porque pueda rebrotar la rebeldía.

El general Franco dice que puede darse por dominada la sedición en Asturias

Tuvimos ocasión de hablar ayer a mediodía con el general Franco, colaborador eficacísimo del Ministro de la Guerra en todas las operaciones llevadas a efecto en la zona asturiana.

Por la alegría que rebosaba el rostro del ilustre general comprendimos que era cierta la noticia de la entrada de nuestras tropas en Oviedo.

—Mi impresión —nos dijo el citado general— es que una vez ocupado Oviedo, los demás objetivos a cubrir irán cayendo sucesivamente, con la ejemplaridad y eficacia del ocupado hoy. Puede, pues, darse por resuelto —terminó diciendo el general Franco— este episodio de la rebelión en Asturias.

El ministro de la Guerra confirma la noticia

A las tres de la tarde fuimos recibidos por el Ministro de la Guerra, quien nos hizo las siguientes manifestaciones:

—Alrededor de las doce de la mañana de hoy hemos ocupado Oviedo. A la lección ejemplar de castigo efectuada sobre los sediciosos, ven-

1934 drá la acción judicial. Hoy se han celebrado en Gijón treinta consejos de guerra sumarísimos.

No recibo enhorabuenas mientras quede en la zona minera y en toda España un solo rebelde por desarmar. La labor de las tropas ha sido brillantísima. Los soldados han mostrado un gran espíritu de disciplina y, sobre todo, un afán de vencer, debido a lo cual todas las resistencias, por empeñadas que hayan sido, han logrado ser vencidas.

Lo que queda por sofocar es ya obra de menor esfuerzo, y espero que en breves días toda la zona asturiana quede completamente pacificada.

La aviación, sobre la zona rebelde. Proclamas a los sediciosos

Esta mañanas alieron de esta base aérea (1) doce escuadrillas de aviones, a los que se unieron varios aparatos venidos de Madrid, tomando todos ellos rumbo a Oviedo, sobre cuya zona rebelde efectuarán en la mañana de hoy una acción enérgica para limpieza de enemigos en las inmediaciones del monte Naranco, donde la aviación señaló ayer algunas concentraciones de sediciosos, advertidos de la llegada de nuestras tropas.

Los aviones han salido ayer y hoy con víveres y municiones, que arrojaron sobre las columnas, descendiendo a poca altura para que no se destrozaran al tomar tierra.

Otros aviones lanzaron ayer sobre la zona minera y la ciudad de Mieres las siguientes proclamas: «Rebeldes de Asturias, rendíos. Es la única manera de salvar vuestras vidas: la rendición sin condiciones, la entrega de las armas antes de veinticuatro horas. España entera, con todas sus fuerzas, va contra vosotros, dispuesta a aplastaros sin piedad, como justo castigo a vuestra criminal locura. La Generalidad de Cataluña se rindió a las tropas españolas en la madrugada del domingo. Companys y sus cómplices esperan en la cárcel el fallo de la Justicia. No queda una huelga en toda España. Estáis solos y váis a ser las víctimas de la revolución vencida y fracasada. El daño que os han hecho los bombardeos y las armas de las tropas son nada más que un triste aviso del que recibiréis implacablemente si antes de ponerse el sol no habéis depuesto la rebeldía y entregado las armas. Después iremos contra vosotros hasta destruiros sin tregua ni perdón. ¡Rendíos al Gobierno de España! ¡Viva la República!

(1) León.

Tras un impetuoso avance, entran nuestras tropas en Oviedo. La primera noticia 1934

Por los aviadores que acaban de llegar de bombardear las inmediaciones de Oviedo sabemos que las tropas del general López Ochoa han entrado victoriosamente en la ciudad de Oviedo, desalojándola del enemigo, que huye a la desbandada.

Detalles de la operación

Posteriormente hemos conocido los siguientes detalles de la brillantísima operación realizada por nuestras tropas. La columna del general López Ochoa inició esta mañana el avance, desarrollando una intensa preparación con el fuego de la artillería y de la aviación sobre objetivos de antemano determinados, en los cuales se había señalado la presencia de grandes núcleos de rebeldes.

A las nueve de la mañana se lanzaron al asalto por las laderas del monte Naranco en dirección al nuevo Hospital, que desalojaron de rebeldes. La marcha de estas tropas fué seguida de cerca por las demás unidades y fueron estableciéndose en posiciones sucesivas, colocando ametralladoras en los puntos más dominantes y dirigidas a las entradas de la ciudad.

Cuando se creyó que el enemigo estaba bastante quebrantado por la acción conjunta de todas nuestras armas, se prosiguió el avance con el mismo entusiasmo, intensificando sus bombardeos la aviación, especialmente sobre la estación del ferrocarril, donde se hallaba dispuesto un tren que habían de usar los rebeldes en su huída. El acierto de los disparos efectuados por nuestros aparatos fué completo. Dicho tren fué destruído, apreciándose desde el aire numerosas víctimas Aprovechándose este momento de confusión, nuestras tropas continuaron su avance impetuoso, logrando alcanzar la vanguardia las primeras casas de las afueras, que limpiaron de enemigos, siendo desde este momento franco el avance de todas las tropas, que se precipitaron sobre la ciudad, ocupando sus puntos y edificios más estratégicos.

La presencia de los soldados fué acogida por el vecindario con muestras de intenso júbilo. Los vecinos de Oviedo, sometidos durante cinco días a un terrible asedio, se resistían a creer que hubiera tenido término dicha pesadilla.

(*A B C*, 13 de octubre de 1934.)

1935

Ante la ola revolucionaria, Lerroux y Gil Robles acuerdan un pacto de ayuda mutua. Más tarde el escándalo del "Straperlo" provoca la desconfianza moral hacia el partido radical, restando eficacia a su política de equilibrio centrista. Se empieza a discutir en las Cortes el proyecto de autonomía vasca con igual pasión que en el caso catalán.

A últimos de año se forma el Bloque Nacional, en el que las derechas intentan oponer un valladar a la unión izquierdista. conocida con el nombre de Frente Popular.

Gil Robles y Lerroux firman un pacto antirrevolucionario en Salamanca. El acto es glosado por «El Debate» 1935

"Actuamos desde el principio dentro del régimen para defender nuestros ideales, que pueden desenvolverse y perpetuarse en él. Día a día realizamos nuestro programa en la medida de lo posible" (Gil Robles).

"Juro ante la tumba de las víctimas de una intentona criminal no romper la colaboración que ha salvado a España y que consolidará la República" (Lerroux).

El homenaje provincial a los señores Gil Robles y Casanueva coincidiendo con la entrega de la bandera a la Guardia civil había despertado enorme entusiasmo. Desde hace días todos los coches de línea, autos de turismo y demás medios de locomoción estaban contratados, teniendo que hacer algunos varios viajes.

A las once de la mañana llegaron a La Serna, lugar indicado para el recibimiento oficial, los ministros de la Guerra y Gobernación, que venían juntos en el mismo coche, y seguidamente el jefe del Gobierno y los ministros de Justicia, Industria y Obras públicas.

Después de recibir la bienvenida del alcalde, señor Iscar, se organizó la comitiva. A los coches de los ministros seguía una caravana de más de 50 automóviles.

La bandera a la Guardia civil.—En la avenida de Mirat se habían congregado miles de personas, que, no obstante la lluvia, no abandonaron sus puestos. La presencia del jefe del Gobierno y de los ministros fué acogida con enorme entusiasmo, y las ovaciones, principalmente al señor Gil Robles, se sucedían sin interrupción.

El ministro de la Guerra, acompañado del inspector de la Guardia civil, general Cabanellas, y de las autoridades militares de la plaza, pasó revista a las tropas de la guarnición. El público que presenciaba la revista prorrumpió en vivas al salvador de España, aplaudiendo sin cesar.

Frente a la tribuna de autoridades se verificó el acto de hacer entre-

1935 ga de la bandera costeada por suscripción entre todos los pueblos de la provincia a la Guardia civil. La madrina, doña Elvira García Isidro, leyó unas cuartillas haciendo resaltar los hechos gloriosos de la Benemérita, y el coronel del Cuerpo señor Blanco Orrio pronunció un discurso diciendo que recibía la enseña de la Patria con gran emoción. Entonó un canto a Salamanca y a su Universidad. Después, frente a las fuerzas, dirigió una alocución. El público aplaudió mucho a la Guardia civil, oyéndose vivas al benemérito Instituto. Acto seguido se celebró el desfile ante el jefe del Gobierno y ministros.

Discursos en el Ayuntamiento.—Más tarde, en el salón de actos del Ayuntamiento, se entregó a los señores Gil Robles y Casanueva los títulos de hijos predilectos en virtud de acuerdo adoptado por unanimidad en la sesión municipal del 8 de mayo último.

El alcalde señor Iscar, al hacer entrega de los pergaminos, pronunció unas palabras de elogio para los ministros de la Guerra y Justicia, diciendo que se trataba de un acto de salmantinismo y no político.

El señor Gil Robles comenzó diciendo que no creía que nadie interpretara como una forma al nuevo uso decir que este acto constituía la más honda emoción de su vida. El señor alcalde ha recordado que a Salamanca debo mis primeros pasos en la política, y era lógico que uno de los primeros actos oficiales a que asistiera fuera en Salamanca, y éste es el más agradable, el que más hondo llega al corazón, porque es de puro salmantinismo. Para mí lo más agradable es la interpretación de Salamanca, que es la de Castilla, la de España, y éste es el acto que se está celebrando. Como gobernantes, lo pondremos todo al servicio de España entera, por la que estamos dispuestos a dar toda nuestra sangre, y así servimos del mejor modo a Salamanca. *(Grandes aplausos.)*

«Unidos frente a la revolución», dice Lerroux.—El jefe del Gobierno comienza diciendo que más de la mitad de su vida la dedicó a su obra política, caracterizada por la rebeldía contra todas las injusticias, y que ahora le daban ganas de rebelarse a las palabras del alcalde; pero que acata la autoridad, no diciendo nada que roce con la política, aunque sí dice que no dude al interpretar su presencia que lo hace en demostración de un deseo de unirse a este homenaje. Agrega que al invitarle a venir a Salamanca quiso adherirse a este justo acto que se celebra, reconociendo con ello los méritos de los señores Gil Robles y Casanueva, con los que se unió en momentos de gran dificultad para la Patria. Hemos estado unidos ayer, lo estamos hoy y lo estaremos mañana, dando la cara frente a la obra revolucionaria, frente a todo aquello que signifique destrucción, ir contra la libertad o contra la autoridad, y si mañana, por azares de la política, nos enfrentáramos, seremos leales ad-

versarios, pero siempre recordando que estamos dispuestos a servir con lealtad a la Patria y a la República. *(Grandes aplausos.)* 1935

A continuación se celebró una recepción oficial y otra popular, que resultaron brillantísimas y que presidió el jefe del Gobierno, que tenía a su derecha a los ministros de la Guerra, Justicia e Industria, y a su izquierda a los de Gobernación, Obras Públicas y al señor Obispo, doctor Pla. Desfilaron miles de personas de todas las clases sociales.

El banquete.—A las dos de la tarde, en los jardines de la Vega, el lugar más amplio de Salamanca, se celebró el banquete en honor de los señores Gil Robles y Casanueva. Se congregaron más de 4.000 comensales, entre ellos muchas señoras, que ovacionaron al señor Lerroux y a los ministros. La entrada del señor Gil Robles fué algo impresionante. Los vítores y aplausos se sucedían sin interrupción. Presidieron el señor Lerroux, los señores Gil Robles, Marraco, Portela, el presidente de la Diputación el diputado señor Villalobos, el general Cabanellas, el diputado señor Castaño, el comandante general de la plaza, el presidente de la Audiencia, el rector accidental, el ingeniero jefe de Obras públicas. A la izquierda del señor Lerroux, los señores Casanueva, Aizpún, alcalde, señor Iscar; general de la División, diputado Cimas Leal; general de la Guardia civil, consejero de Estado señor Laca, gobernador y delegado de Hacienda, fiscal, el director de Prisiones, subsecretario de la Marina civil. Los miembros del Gobierno que no pudieron asistir a Salamanca manifestaron su adhesión.

El señor Casanueva.—El presidente de la Diputación ofrece el banquete. El señor Casanueva dice que, cumpliendo con la hidalguía charra, saluda cordialmente al jefe del Gobierno, a los ministros presentes, autoridades y demás personalidades. Da las gracias a los organizadores. Si yo no hubiera nacido —agrega— en un pueblecito de los arribos del Duero, hubiera deseado nacer en esta Salamanca tan austera y tan hidalga. Habéis pagado con exceso la pequeña labor que hemos hecho. Aquí luchamos Gil Robles y yo, y hemos triunfado gracias a vosotros. Trabajaremos por España contra todas las revoluciones, dirigidos por este hombre venerable y batallador de toda su vida. *(Grandes aplausos al señor Lerroux y al orador.)*

Gil Robles.—Al levantarse a hablar el señor Gil Robles estalla una ovación imponente del público, puesto en pie. Los jóvenes vitorean sin cesar al «jefe».

Queridos amigos —comienza diciendo—: No van a ser muchas las palabras que pronuncie. Algo me cohibe la significación especial del acto, de puro salmantinismo, apartado hasta donde sea posible, temo que no lo sea mucho, de toda significación política. Como vuestro afecto me da absoluta confianza y plena libertad, no voy a dirigirme hoy a vos-

otros, sino, en nombre vuestro, al presidente del Consejo, a los ministros presentes a las diversas significaciones que tenemos representación en el Gobierno de la República.

Los primeros pasos: Hoy, señor presidente del Consejo, señores del Gobierno, amigos todos, se cumplen aproximadamente cuatro años de nuestras primeras actividades políticas en Salamanca. Permitidme, pues, que dedique un recuerdo a nuestra actuación, aunque esté presente en todos vosotros. Comenzamos la lucha en momentos extraordinariamente difíciles para nosotros. El cambio de régimen había trastocado las bases del sistema político y en cierta parte las de la organización social. El empuje pasional que acompaña a todo movimiento revolucionario había hecho sufrir nuestras posiciones doctrinales. Pero no por un acierto político nuestro, pues lo que hicimos fué identificarnos con vosotros, con el pueblo salmantino; no emprendimos el camino del sentimentalismo fácil, de los tópicos populacheros, de las promesas mesiánicas, sino que acudimos a vosotros hablándoos el lenguaje de la verdad y de la claridad, que todos entendían. *(Aplausos.)* No os presentamos un panorama falaz, anunciando días en que se cumpliría la felicidad de todos, sin el esfuerzo y el sacrificio cotidiano de cada uno de vosotros. Pusimos por encima de todo España, y lo que representa nuestro espíritu, es decir, una creencia, una fe, una tradición y una espiritualidad, y comprendimos que todo eso podía seguir, desenvolverse, perfeccionarse, completarse y perpetuarse dentro del régimen que el pueblo había querido darse y dentro del cual nosotros comenzamos a actuar. *(Ovación.)*

«Practicamos un sano posibilismo»: Estábamos heridos, doloridos, ¡qué duda cabe! Pero nuestro espíritu dolorido no era espíritu de venganza y de desquite, sino espíritu de perfección. Era una culpa que teníamos que reconocer, una expiación que nos imponíamos. Teníamos la certeza de que al recoger ese espíritu de dolor, que serviría para purificarnos y dignificarnos, podría llegar un día de mañana, que es ya día de hoy, en que iríamos realizando un obra positiva, curtidos ya por el sacrificio, con el alma abierta a todas las colaboraciones dignas, sin renunciar a nuestras posiciones doctrinales ni dejar a la puerta ninguno de los puntos de nuestro programa, que ni está reducido ni maltrecho y que mantenemos íntegramente. Vamos realizando este programa en la medida de lo posible, con un sano posibilismo, que combaten quienes mantienen posiciones irreductibles teóricamente, pero sin hacer nada práctico para convertirlas en realidad. *(Ovación y vítores.)*

Y cuando llegó la prueba y fue necesario el paso difícil de la oposición a la colaboración, lo dimos con espíritu amplio y generoso, del que no nos vanagloriamos, porque es producto del espíritu de Castilla, poco

propicio a las algaradas sentimentales, dado sólo al sentimiento hondo, al sentir generoso y austero. 1935

Llegado este momento buscamos en el ámbito de la política española quiénes podrían tener ese mismo espíritu generoso de la colaboración. Encontramos al señor Lerroux, y la colaboración se produjo, cuajó y está aquí viva y palpitante. *(Grandes aplausos y vivas a Lerroux.)*

Una obra patriótica: Estamos reunidos en el Gobierno hombres de significaciones ideológicas distintas, de origen político diferente; pero a nadie se le pidió la renuncia de sus ideales y de sus programas. Si yo se lo hubiera pedido al señor Lerroux, le hubiera inferido una ofensa; si él me lo hubiera demandado, hubiera añadido un agravio. Con nuestras respectivas posiciones nos unimos para salvar lo fundamental de una civilización que se hundía, para defender una concepción de la vida que desaparecía, para constituir un fuerte valladar frente a la revolución. Y por eso, dentro del régimen que el pueblo se dió, por España y para España, nos dimos hombres de varia significación un abrazo cordial. *(Grandes y prolongados aplausos.)*

Y aquí estamos realizando una obra eminentemente patriótica, eminentemente nacional; aquí estamos hombres de tan diferentes significación, unidos como nunca, firmes en la colaboración para salvar a España.

«Para salvar lo que no puede morir»: Señor Lerroux, frente a intentos de destrucción, frente a intentos disolventes, frente a extremismos y a posiciones integrales que se defienden sólo en teoría, sin intentar su eficaz realización día a día, estamos trabajando juntos, sin abdicar de una sola de nuestras posiciones; y seguiremos trabajando unidos mucho tiempo. Y el día en que la situación política nos separe, nos separaremos no como enemigos, ni siquiera como adversarios, sino como amigos fieles que colaboraron a una gran obra.

Por esta colaboración, desde un campo y desde otro se nos moteja al Sr. Lerroux y a mí. No calculan los males incalculables que padeceríamos de no haber surgido esta colaboración. No nos comprenden o nos comprenden demasiado, pero por encima de ellos seguiremos con la vista fija en el ideal supremo. Ese ideal que nos ha congregado aquí y que es la consagración de una táctica, de una política, de una realidad, de un resultado. *(Entusiastas vivas a Gil Robles.)*

De política partidista ya hablaremos otro día. Hoy, los hombres que gobiernan la República hacemos esta afirmación solemne: unidos firmemente para salvar lo que no puede morir. *(La ovación dura largo rato.)*

El jefe del Gobierno.—La estruendosa ovación al jefe de Acción Popular se enlaza con la que el público en pie tributa al jefe del Gobierno.

Cuando no me impusiera hablar la cortesía y la gratitud por la acogida cordial que me habéis dispensado, me lo impondría otro deber.

1935 Querámoslo o no —agrega—, los actos políticos tienen a veces una trascendencia de la que no somos responsables, y el silencio podría significar hoy un deseo de rehuir ante el notario público la adquisición de compromisos. Y yo no rehuyo nada. Una característica de mi vida política que ha suplido la falta de otras condiciones, ha sido la de la formalidad; formalidad que no es terquedad, sino producto de haber meditado los actos. Hace muchos años, muchos, que llevo responsabilidades de dirección: al frente de órganos de opinión, como los periódicos, o en la dirección de los órganos de pensamiento, que son los partidos y, por último, al frente del Gobierno. Siempre, siempre, he procurado responder a ese sentido de formalidad.

Me declaran enemigo público: Por eso os digo que mi posición política actual no ha sido producto de la improvisación de momento, sino que la han impuesto las circunstancias de acuerdo con los dictados de mi conciencia.

El adoptar esa posición ha sido tanto más fácil para mí desde el momento en que, desde la posición central en que las circunstancias me han colocado, al tender a un lado y a otro mi mano no he encontrado más manos amigas que la de la derecha. *(Grandes aplausos.)* Por el lado de la izquierda, los hombres que compartieron conmigo responsabilidades de Poder, me declararon enemigo público. *(Aplausos. Voces: «Ellos, ellos».)* Enemigo público, ¿por qué? ¡Ah! Porque yo era el más viejo de los políticos que habían actuado en las filas republicanas, y yo también he pasado por esa depuración de dolor de que hablaba mi querido amigo Gil Robles; he pasado por tristezas y me he convencido de errores; he mirado a lo alto, procurando el cumplimiento de mis ideales, que, una vez triunfante la República, se encaminan al bien público por amor a mis semejantes. Yo fuí revolucionario. No he dejado de serlo; pero no soy un revolucionario fanático, atacado de vesanía destructora. Instaurada la República, que el país entero consiguió sin esfuerzo, estableció el imperio de la ley para todos. Desde entonces, establecida la ley, quien apela a la violencia para instaurar sus ideales es un criminal. *(Gran ovación.)*

Incompatible con los que apelan a la violencia: Yo no tengo nada que ver, no puedo estar con los que creen que cuando no están en el Poder, cuando no gobiernan ellos, si es gobernar lo que ellos hicieron *(Aplausos.)*, la ley no se cumple y existe la tiranía. Cuando yo no estoy en el Poder es que la voluntad del país así lo ha querido. Yo acato la ley, la respeto, cuando los que gobiernan la cumplen. Yo no soy incompatible con nadie, ni con las derechas ni con las izquierdas; soy incompatible con los que apelan a la violencia cuando ellos no gobiernan, para instaurar una tiranía de derechas o de izquierdas.

Y en estas contradicciones de la vida, cuando había triunfado la República de mis sueños, a la que había consagrado mi vida, llegaba al término de actuación, viendo que la República se bamboleaba, cosa que no hubiera importado si yo hubiera sucumbido al mismo tiempo debajo de ella y sus escombros me hubiesen otorgado sepultura gloriosa. Pero es que peligraba algo más que la República; se hundía la Patria, se hundía todo un patrimonio espiritual, y para evitarlo, para salvar a la Patria y a la República, había que llegar a todo linaje de sacrificios. *(Grandes aplausos.)* 1935

Prejuicio que desaparece: Grande ha sido mi sorpresa al hacer esa labor tratando con hombres de derecha, acerca de los cuales había tenido yo toda mi vida el prejuicio de su intransigencia. Mi sorpresa enorme fué que encontré mayores intransigencias en el fanatismo de la izquierda que en el lado de la derecha. *(Ovación.)*

Al surgir la coalición con las fuerzas de derecha, no hubo claudicación por parte de nadie. No tuvo nadie que claudicar, ni el señor Gil Robles, ni los señores Martínez de Velasco y don Melquiades Alvarez, ni yo tampoco. Sin abdicar de nuestros programas, recogimos el Poder del arroyo, donde se hundía entre sangre, fango y lágrimas, que dijo alguien. *(Una voz: Un traidor.)* Si no lo hubiéramos recogido, nada hubiera perdurado, todo se hubiera diseminado. *(Grandes aplausos.)* Así surgió una colaboración digna, de hombres de distinta procedencia, digna sobre todo porque era para el servicio de la Patria. Era ya una colaboración de sentimientos elevados y de hombres de razón, que saben respetar sus ideas respectivas, sin plantear lo que pueda dividir.

La unión ha servido para cimentar las nuevas instituciones, para salvar a la sociedad, servir la justicia social y acometer los problemas más abstrusos y resolverlos como hemos resuelto ya los que se han planteado.

¿Qué ha tenido que sacrificar de su programa el señor Gil Robles, o qué he tenido que sacrificar yo? Ni yo le he pedido, ni él me ha pedido nada que pugne con nuestras conciencias, porque tan dignos somos uno como otro. El es joven y puede alcanzar niveles más altos; pero en el terreno de la lealtad no me dejo tampoco aventajar ni de él.

«Nada de recelos»: Lo mismo el señor Gil Robles que yo sabemos cuántos recelos, cuánta mirada torva de amigos y enemigos despierta nuestra colaboración. Pero lo que puedo decir es que entre nosotros ha desaparecido ya todo recelo. Vamos unidos a hacer una obra magna en la que la República, que otros adulteraron, y que no quiero decir deshonraron, porque los que tal hicieron se encuentran ausentes. *(Ovación.)* Queremos hacer un país feliz y sustraerlo a todo aquello que le perjudica. Aquellos tuvieron en sus manos el hacer lo que ahora estamos

1935 haciendo nosotros, y no lo supieron hacer. *(Voces: «¡Viva la República de los Caballeros! ¡Viva España!»)*

A la altura de mis años no tengo otra ambición que la de terminar mi vida al servicio del ideal que ha triunfado con la República. Yo he de deciros que prefiero una República gobernada por las derechas a una Monarquía regida por las izquierdas. *(Ovación.)*

«*Ahora y luego*»: Las palabras derechas o izquierdas han perdido en realidad toda significación después de las perturbaciones políticas. Yo soy hombre de izquierda; pero antes que nada soy amante de mi patria, y si es necesario encauzar el progreso de los tiempos con hombres de derecha, que no representan injusticia social ni reacción, sino espíritu conservador, afirmativo de las conquistas realizadas, apartado de toda vesanía milagrera, lo haré si es preciso.

Yo os digo, ahora y luego; ahora en el Gobierno y luego en la oposición dentro del régimen, y si fuera preciso hasta en unas elecciones, mantendría esta inteligencia de hombres honrados, esta coalición. Ya no me importan los epitafios. No tengo ambición de pasar a la posteridad. Lo que me importa más es la realidad del momento, la realidad de los postulados que es preciso cumplir y que sabremos cumplir.

«*Nadie mejor para consolidar*». Quien desde las alturas del Poder ha de encaminar el panorama político, ha de ver cómo nadie hizo tanto para consolidar la República ni nadie podrá ser tan útil para consolidar las instituciones en una España nueva, como esta alianza que hoy gobierna. *(Grandes aplausos.)*

No quiero terminar sin decir que he venido a Salamanca deliberadamente a adherirme a este homenaje. ¿Qué significa este acto? Llamémosle como queramos, acto de solidaridad ciudadana de esta provincia con sus representantes, que los han llevado a la República vinculándolos para siempre a ella. Merecen mis compañeros este homenaje, y estoy aquí con la representación de jefe de Gobierno y de jefe de un partido de historia republicana que nadie puede discutir.

En el Gobierno y en la oposición: Yo os juro ante la tumba de tantos soldados que dieron sus vidas por la Patria y por la República muriendo como consecuencia de criminales discordias, sobre la cuna de tanto huérfano que llora la ausencia del padre que murió en el cumplimiento del deber, yo os juro sobre el altar sagrado de los muertos de ayer y de los vivos que serán hombres de mañana, que no abandonaré esta coalición establecida entre los elementos aquí reunidos, si ellos me siguen prestando esa solidaridad. No pienso en quedarme sólo: hay una muchedumbre de gentes a quienes la Monarquía llamó masa nuestra que ya se suman a la República. Que escoja: o a la derecha o a la izquierda. Y para terminar quiero dirigir un saludo al jefe del Estado, a la más alta representación

de la voluntad nacional, asegurándole lealmente que los aquí reunidos seguiremos sirviendo a su autoridad y a la República, hoy en el Gobierno y mañana cuando lleguemos a la oposición. *(Grandes y prolongados aplausos acogen las últimas palabras del señor Lerroux. El público rodea entusiasmado a los señores Gil Robles y Lerroux, vitoreándoles e impidiendo tomar los coches. El señor Gil Robles tuvo que ser defendido para que no le llevaran en hombros.)* 1935

Después de estas muestras de entusiasmo, varios ministros marcharon en automóvil al emplazamiento de las obras del pantano de La Maya. Allí fueron recibidos con iguales muestras de entusiasmo por el pueblo en masa, procediéndose por el ministro de Obras Públicas, señor Marraco, a la inauguración oficial de las obras.

El presidente del Consejo y los señores Aizpún y Fortela regresaron directamente a Madrid.

(*El Debate*, de 25 de junio de 1935.)

Un escándalo —el «Straperlo»— provocará una crisis y el descenso político del partido radical

Una nota del jefe del Gobierno

A las siete y media de la tarde, el jefe del Gobierno abandonó el Congreso y dijo a los periodistas que iba a despachar con el Presidente de la República.

—Después iré a la Presidencia, y a las nueve de la tarde facilitaré a ustedes una nota.

La nota del presidente del Consejo.—Los periodistas se trasladaron a la Presidencia, y en la Secretaría del jefe del Gobierno les facilitaron la siguiente nota:

«Ha llegado oficialmente a poder del Gobierno una denuncia, suscrita por un extranjero, cuya personalidad no consta de un modo auténtico en España, en la que se formulan acusaciones contra determinadas personas por supuestas irregularidades cometidas con ocasión del ejercicio de funciones públicas.

»El Gobierno ha trasladado de oficio esta denuncia al fiscal, con el propósito de que se practique la más amplia y escrupulosa investigación.»

Declaraciones del Sr. Chapaprieta.—Poco después de las nueve de la noche, el presidente del Consejo recibió a algunos informadores, que le rogaron les facilitase algunos detalles relativos a la nota que acababa de dar a la Prensa y que había producido mucha expectación en los pasillos de la Cámara.

1935 El Sr. Chapaprieta dijo que no tenía nada que agregar a la nota, pues, como en ella se dice, se trata de una denuncia formulada por un señor extranjero, desconocido e insolvente para el Gobierno, en la que se recoge algo que en forma de rumores venía circulando hace tiempo referente a cuestiones de juego.

Las personas aludidas en esos rumores se han dirigido al Gobierno con el ruego de que el asunto se pase íntegramente a los Tribunales de justicia y que éstos diluciden las responsabilidades que se puedan derivar de tan enojosa cuestión.

—Será inútil —agregó el señor Chapaprieta— que intenten ustedes dar ningún nombre ni ninguna otra clase de detalles, porque estando pendiente de la acción de los Tribunales, el asunto entra en el secreto del sumario, y tengo la impresión de que la Censura no ha de permitir que se fantasee alrededor de esta cuestión.

(*El Sol*, de 19 de octubre de 1935.)

La Cámara discute —Lerroux, Gil Robles, Barcia, Maura, Goicoechea— el asunto del «Straperlo»

El Sr. *Presidente:* Tiene la palabra el Sr. Ministro de Estado.

El Sr. *Ministro de Estado* (Lerroux): Señores Diputados, no os alarme a unos ni os esperance a ctros la presentación sobre el pupitre de estos papeles; ellos no anuncian una larga intervención mía. Me doy cuenta de la situación, y como no estoy dispuesto a hacer el juego a los que, en uso de su derecho, se han levantado a realizarlo para provocar una crisis, voy a limitarme a demostrar que de lo que se trata en realidad en este asunto es de una gran intriga. *(Rumores.)*; pero, a la vez, aprovecharé la ocasión para acogerme a un argumento que se ha formulado por el Sr. Barcia en réplica al Sr. Ministro de la Guerra, a fin de someter a su consideración el valor de su propio argumento.

En la conciencia de todo el mundo está cuál es mi posición en el Gobierno y en el pleito que se ventila. No es éste el momento de que yo conteste a lo que no se ha formulado; llegará, y apetezco que llegue cuanto antes. Mis compañeros saben cuál ha sido mi actitud en relación al asunto fundamental; planteado aquí, no puedo tener otra sino la de asociarme a cualquier medio que contribuya, lo más rápidamente posible, al esclarecimiento del asunto que se debate en relación con los aludidos. Se dice aquí los culpables; se está deseando que haya culpables; algunos, no; ha tenido la nobleza de decirlo el señor Barcia: para él sería una satisfacción que no hubiera ninguno; para otros, sí, porque desde hace mucho tiempo llevan en el pensamiento y en el corazón el «delenda est

Carthago». Para mí también es necesario que de una vez se esclarezcan las cosas porque una vez más quien ha asistido a tantas tormentas de esta naturaleza y se ha visto tantas veces objeto de las mismas injusticias, la ocasión le habrá de deparar, no un pedestal —¡Dios me libre!—, que no aspiro a la estatua, pero sí una ocasión de demostrar que toda su vida ha sido una vida de rectitud y que cuando ha incurrido en errores, el dolor de las injusticias que ha padecido han contribuído a rectificar su propia conducta. 1935

Que hay una intriga, ¡qué duda cabe! El señor Barcia, contestando a un argumento, repito, del Sr. Gil Robles, decía que si el denunciante no es una persona regular —voy a huir de todo adjetivo que implique rencor o pasión—, los que con él se entendieran para el asunto de que se trata en la denuncia están de antemano desautorizados. Pues bien; ¿qué me dirá el Sr. Barcia de aquellas personas que luego que se ha puesto de manifiesto quién era ese denunciante han mantenido relaciones con él? Aquí tengo la copia fotográfica de una carta auténtica del denunciante, Daniel Strauss. *(El Sr. Maeztu:* Judío.*)* Me da lo mismo que sea judío como que sea cristiano... *(El Sr. Maeztu:* A mí, no.*)*, aunque me figuro que no es muy cristiano quien procede de esta manera. *(Muy bien.)* Dice así: «La Haya (Holanda)», luego un nombre de una calle que no sé leer y el número 24. La fecha: Junio, 30 de 1935. «Madrid. Muy señor mío y paisano: Me permito escribirle estas letras para conseguir su dirección en España, pues le interesará muchísimo. Se trata de las gestiones hechas por el actual Gobierno respecto a la concesión que me diese para el juego en San Sebastián y Mallorca. El asunto es de suma importancia, sobre todo (me duele tener que pronunciar el nombre, que generalmente no ha estado en mis labios; no he sido de los que se han asociado con abundancia a la crítica que ese adversario, que ese enemigo ha merecido de parte de otros amigos míos), sobre todo para Azaña, y por lo mismo quisiera ponerme de acuerdo con usted. Suplícole me mande su dirección y le comunicaré todo, muy interesante. Así es no deje de enviarme su dirección por vuelta de correo. Suyo afectísimo amigo y seguro servidor, Daniel Strauss.» Lo que exhibo es copia fotográfica de la carta. Lo que voy a leer ahora es la carta original y auténtica.

«San Sebastián, 15 de Julio de 1935. Señor don Daniel Strauss.—Estimado Sr. Strauss: Con algún retraso recibo aquí su carta del día 7. La otra a que se refiere usted, la dirigida a las oficinas de un periódico, nunca me ha llegado. Mucho interés político tiene, en verdad, el asunto que me propone, y nosotros (hay que fijarse en el plural) lo acogeríamos, desde luego, a condición de quedar a nuestro arbitrio la elección del momento en que sea oportuno hacer uso de la información. Si está usted de acuerdo con esto, fijaremos en seguida los detalles de la entrevista de que me

habla.» La primera carta que he leído es, repito, copia fotográfica; ésta es el original; la una va dirigida y la otra está firmada por D. Martín Luis Guzmán. *(Fuertes rumores.)*

Yo no me he levantado a defenderme, primero, porque nadie me ha imputado nada; segundo, porque tengo tal concepto de mi propia dignidad, que no me dignaré contestar sino a imputaciones o acusaciones que se funden en pruebas; en conjeturas, no. Ese forcejeo de que aquí se hablaba, en definitiva no tiene más que un objeto: enaltecer y honrar la tribuna parlamentaria para no convertirla en picota ni en medio de auxiliar a los chatajistas de orden económico ni a los intrigantes de orden político. *(Aplausos.)*

El Sr. *Barcia:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Barcia:* Cuando pedí la palabra para recoger una manifestación del Sr. Cambó, estaba yo bien ajeno de tener que escuchar lo que acabo de oír al Sr. Lerroux. Su señoría ha leído documentos fotográficos y documentos originales llegados, por el conducto que sabrá, a manos de su señoría. ¿Acepta plenamente la responsabilidad de esos documentos, del contenido de esos documentos? *(El Sr. Ministro de Estado:* Plena y absolutamente.*)* Está bien; vamos a entendernos. Por el hecho de que al hombre que para los demás efectos es el chantajista universal y el hombre más descalificado lo trae como autoridad el Sr. Ministro de Estado *(Grandes rumores.)*, y luego, con una conducta moral, que estimará cuando reflexione, establece la relación de un señor, D. Luis Guzmán, con el Sr. Azaña, que resulta la persona interpuesta entre él y el señor Strauss... *(El Sr. Ministro de Estado:* Yo no he dicho nada de relación entre el Sr. Guzmán y el Sr. Azaña.) Eso es lo terriblemente grave, que la establece y no lo dice. Su señoría, ¿tiene conocimiento de ello o no? Hay que hablar claro; se ha acabado el período de los eufemismos. Y el que no merezca estar aquí, si soy yo, lo mismo, ¡fuera del salón! *(Rumores.)* Y me produzco en estos términos, y me tengo que producir en estos términos, porque, Sres. Diputados, o la República es fundamentalmente honestidad y probidad públicas o no es nada. *(El Sr. Morayta:* Muy bien; ¿qué pasa?) Pasa que está S. S. en el Limbo. *(El Sr. Presidente agita la campanilla.—El Sr. Morayta:* No me quiero poner al tono de S. S.) Lo creo. *(El Sr. Morayta:* Yo estoy por encima de S. S.) El señor Lerroux, el Sr. Ministro de Estado, ha establecido una relación de continuidad entre una determinada carta, donde se aludía a un hombre, y otra determinada carta que se relaciona con el primero y con el asunto de que se trata. O no tiene valor el argumento de S. S. o S. S. presenta a don Luis Guzmán como la persona interpuesta entre el Sr. Azaña y el señor Strauss; si no, carece de valor el argumento que hace S. S.

Pues, Sr. Lerroux —y se probará—, al Sr. Azaña han venido, que no faltan hombres que creen que son todos de la misma urdimbre moral, a ofrecerle armas de la misma naturaleza, y el Sr. Azaña —se mancharía las manos al utilizarlas— las ha repudiado. No habría salido esto de mis labios si S. S. no hubiera procedido con la intención y la ligereza con que ha procedido. *(El Sr. Pérez Madrigal:* ¡Qué censura! ¡La urdimbre moral de quien acoja eso!) Yo, con toda la plenitud de la responsabilidad en este momento, siempre, pero más en este caso concreto, estoy tan absolutamente identificado con todo lo que pueda haber sido la conducta del Sr. Azaña... *(El Sr. Ministro de Estado:* Si no digo nada.) A mí me interesa, a mí; a S. S. nada, ya lo he visto. *(El Sr. Ministro de Estado:* No es eso. Digo que yo no he dicho nada contra eso. Me parece muy bien la solidaridad de S. S. con el Sr. Azaña.) ¡No faltaba más! No ha dicho absolutamente nada S. S., es evidente; sus amigos, el público entero está convencido, pero esto lo digo yo. De manera que para curarnos de manías persecutorias vamos a seguir otros caminos. De la nobleza y magnanimidad que despliega frente a sus adversarios el Sr. Lerroux, ¿quién va a dudar? *(El Sr. Ministro de Estado:* Naturalmente. Y ya lo saben muchos de ellos.) Muchos de ellos, los que como yo leyeron en las páginas del proceso de la Generalidad aquella traducción del teletipo en que un Presidente del Consejo de Ministros, que se llama don Alejandro Lerroux, afirmaba que el Sr. Azaña estaba cometiendo un delito en Barcelona, cuando todavía nadie había hablado ni podía lícitamente pensar en ello.

Y no quiero, hechas estas manifestaciones, porque es demasiado viejo estilo, buscar derivaciones a un asunto de la importancia del que está aquí planteado. Yo, Sr. Cambó, no he hablado de procedimientos; ni yo ni las minorías que estamos aquí hemos recogido acusaciones de café ni de ningún otro conducto. El que nosotros hemos encontrado es un problema de tal magnitud que origina una denuncia por iniciativa del Sr. Presidente del Consejo de Ministros —que conforme nos acaba de manifestar es resultado de deliberaciones del Gobierno—, y que es entregada al fiscal de la República. Si este asunto no tuviera derivaciones de tipo parlamentario en el sentido que decía el Sr. Maura, aquí, independientemente de las responsabilidades de orden legal, penal o criminal, si existieran, habría una situación política de hecho creada que no puede dar origen a pensar —esto es una cosa impropia de S. S., permítame que se lo diga— que nosotros vamos a venir a un forcejeo para producir la crisis. *(Rumores.—El Sr. Martínez Moya:* No lo cree nadie.—*Continúan los rumores.—Un Sr. Diputado:* Es una maniobra marxista.—*Otro señor Diputado:* No; maurista.—*Los Sres. Martínez Arenas, García Bravo-Ferrer y Echeguren pronuncian palabras que no se perciben.—El Sr. Maura* (don Miguel): Sr. Echeguren, ya le llegará a S. S. su hora;

1935 le anuncio que le llegará.—*El Sr. Echeguren:* ¡Pues venga; ahora mismo!)

Y ahora unas palabras y una lectura finales. Nosotros no hemos propuesto ni hemos aceptado procedimiento alguno determinado. Hemos estado coincidentes en la necesidad de esclarecer a fondo la cuestión, de hacer plena luz en el asunto. Me parece que ésta es la coincidencia que se ha registrado. Sin embargo, por lo mismo que el Sr. Gil Robles ha invocado un precedente, yo haré otro tanto, aunque no tuve el honor de pertenecer a las Cortes Constituyentes ni recordaba lo ocurrido; pero ya que S. S. se ha valido del *Diario de Sesiones*, voy a proponerle a su señoría un procedimiento que seguramente resolvería por completo el problema de una manera rápida.

El Sr. Azaña, contestando a S. S. en la sesión del 14 de junio de 1932, dijo lo que voy a leer:

«Yo pregunto, Sres. Diputados: las palabras proferidas, los argumentos empleados por el Sr. Gil Robles y sus papeles misteriosos, ¿han probado, sí o no, que los Sres. Carner y Prieto no merecen formar parte de un Gobierno? ¿Lo han probado? Pues nosotros estamos aquí de más. (*El Sr. Sánchez Román:* Exactamente todo lo contrario.) Es una manera de argumentar, Sr. Sánchez Román. ¿No lo ha probado? Pues es preciso que las Cortes lo declaren en el acto, porque ni estos Ministros, con cuya conducta, pensamiento y con cuyos actos todo el Gobierno, desde antes y desde después de iniciarse esta discusión, está solidarizado y remacha su gestión y la aplaude y suscribe sin quitar ni una tilde de ella, ni el Gobierno pueden estar un instante en la duda de que nosotros podemos perder autoridad ante la consideración de las Cortes. Esto es una cosa que no puede durar ni cinco minutos.»

Y yo digo, Sr. Gil Robles, que aquí hay una actitud política que en el acto puede resolver la Cámara: con que S. S. se solidarice con las personas que puedan estar inculpadas... (*Rumores.—El Sr. Ministro de la Guerra pide la palabra.*) Su señoría había formulado determinadas inculpaciones. Después de conocidas, el Gobierno todo se solidariza con la conducta de los acusados por S. S. en los términos que acabo de dar lectura... (*Nuevos rumores.*) Yo no sé lo que pido, porque desconozco en absoluto —y no creo que tenga necesidad de demostrarlo— el contenido de esas imputaciones; pero SS. SS. lo conocen y además de conocerlo han declarado que son de tal naturaleza que no merecían, salvo por un escrúpulo excesivo de SS. SS., que tuviesen la tramitación que se les daba. Pues si, para los efectos parlamentarios, SS. SS. se solidarizan con los supuestos inculpados en los términos en que se solidarizaba aquel Gobierno con los acusados, tendrán SS. SS. planteada una

cuestión de confianza, y teniendo una mayoría, ésta aprueba esa actitud y todo terminado. *(Rumores.)*

El Sr. *Presidente:* Tiene la palabra el Sr. Ministro de la Guerra.

Sl Sr. Ministro de la *Guerra* (Gil Robles): Con permiso de la Presidencia, y si la Cámara no tiene inconveniente, cedo la palabra al señor Goicoechea.

El Sr. *Presidente:* El Sr. Goicoechea tiene la palabra.

El Sr. *Goicoechea:* Era mi propósito, Sres. Diputados, rehuir todo lo posible nuevas intervenciones en el debate; pero es a mi entender cosa imposible de lograr el que yo pase en silencio o que con mi omisión asienta a las afirmaciones que han vertido tanto el Sr. Presidente del Consejo como el Sr. Ministro de Estado.

Al Sr. Presidente del Consejo le debo una sincera y cordial explicación. Yo tengo la extraña virtud de suscitar una especie de hiperestesia en el Sr. Presidente del Consejo, hasta el punto de convertirle de cordero que bala en león que ruge. *(El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* ¡No es para tanto!—*Risas.)* Yo no creo haber dado motivo para todas esas frases que impetuosa y arrebatadamente ha proferido contra mí, acusándome de ligereza, de imprudencia, de temeridad y creo que hasta de vileza, que es sustantivo que ha empleado S. S.

En resumen de cuentas, ¿qué es lo que yo dije que despertara las iras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros? Dije al final de mi discurso estas palabras, que perfectamente recuerdo: «Bendigo mi apartamiento personal, bendigo nuestro apartamiento colectivo, porque él nos permite no ponernos en contacto ni encubrir forzadamente las impurezas que aquí se denuncian.» Y ¿qué quería decir esto que representara una censura para SS. SS. ni para el resto del Gobierno? Quería decir, simplemente, que si en vez de estar aquí nosotros estuviéramos apoyando al Gobierno como lo están otras minorías gubernamentales, sufriríamos lo que ellas sufren y nos retorceríamos el corazón como ellas se lo retuercen. Ni más ni menos. *(Rumores.)*

Al Sr. Ministro de Estado le tengo que decir que toda su argumentación, encaminada a probar un enlace de una maniobra política con la denuncia que ahora discutimos, es cosa que no me interesa por el momento discutir; pero yo hago a S. S. una observación que es de buen sentido y que me parece que a S. S. mismo impresionará: si la firma del Sr. Strauss carece de valor cuando se pone al pie de una denuncia, ¿por qué le concede S. S. el máximo cuando se estampa al pie de una carta? Porque es una carta de Strauss la que ha servido de argumento a su señoría, y yo quiero, además, decir que no es lícito, porque no estamos aquí representando una comedia, aparentar todos que ignoramos, que desconocemos cuál era la personalidad del Sr. Strauss, porque yo

1935 tengo motivos para suponer que ese mismo Sr. Strauss de la denuncia fué arrendatario de juegos en Formentor, en diciembre de 1934, que entonces se glorió públicamente de haber obtenido del Ministro de la Gobernación, Sr. Vaquero, una autorización para el juego en aquel casino (*El Sr. Vaquero:* ¡Falso!), que levantaron contra eso su protesta las derechas, que intervino en el asunto, con la dignidad y el decoro moral en él habitual, el Sr. Gil Robles, y que, como consecuencia de esa intervención, se retiró a Strauss la autorización para el juego en Formentor. (*El Sr. Vaquero:* No hay tal autorización. Es falso completamente.) Su señoría lo explicará. Yo no hubiera hecho esta afirmación si no hubiera testigos que están dispuestos a probarlo. (*El Sr. Vaquero:* Su señoría lo tiene que probar.—*Rumores.*) En todas las islas Baleares es un hecho público y conocido el de la autorización temporal del juego en Formentor y la protesta que contra esa autorización levantaron las derechas... (*El Sr. Vaquero:* Es falso; yo no he autorizado nada de eso. ¿Dónde están las pruebas?—*Protestas y rumores.—El señor Presidente reclama orden.*) ¿Es que quiere S. S. que yo lo pruebe? (*El Sr. Fuentes Pila:* Y el verano de 1934 se jugó también en San Sebastián.—*Protestas.—El Sr. Morayta:* Pruébelo S. S.—*Protestas.—El señor Maura* (don Honorio): Lo he visto yo.—*El Sr. Presidente reclama nuevamente orden.*)

Yo quiero hacer también a la Cámara una aclaración. (*El Sr. Vaquero:* La aclaración que es precisa haga S. S. es la relativa a cómo autoricé yo el juego en Formentor. Traiga la orden, la prueba.—*El señoro Morayta:* No se puede decir a nadie que es un sinvergüenza sin probarlo.—*El Sr. Vaquero:* Mi nombre no puede quedar en entredicho por una acusación gratuita de S. S. Lo que dice S. S. es falso.) Cuando su señoría se disponga a escucharme reiteraré la afirmación que he hecho. (*El Sr. Rey Mora:* La prueba, no la afirmación.) Era público en Baleares que se jugaba en Formentor; que la Guardia civil fué a suprimir el juego en Formentor; que tuvo que retirarse, obedeciendo, sin duda, a órdenes del gobernadoor, y que, al fin, se dictó la prohibición, merced a la protesta de las derechas y a la intervención personal del señor Gil Robles. (*El Sr. Vaquero:* No hay autorización ni lo ha dicho su señoría.—*Grandes rumores.—El Sr. Presidente reclama orden.*)

Vamos ahora a hacer la aclaración que yo deseaba respecto a la propuesta de una Comisión parlamentaria. (*El Sr. Vaquero:* Pero, ¿autoricé yo o no que se jugara en Formentor?—*Risas y rumores.—El señor Rey Mora:* Tiene razón. Su señoría, con su personalidad, está más obligado que nadie a probar las afirmaciones que haga. No creía a su señoría capaz de eso. El que se juegue en un sitio es una falta o un delito, pero no la prueba de que se haya autorizado la comisión de ese

delito o de esa falta por la autoridad del Ministro de la Gobernación.) ¿Qué es lo que quiere el Sr. Vaquero? (*El Sr. Vaquero:* Que rectifique su señoría el que yo autorizara el juego en ninguna parte, porque no lo autoricé, o que pruebe lo contrario.) Lo único que he tratado de afirmar es que Daniel Strauss era una personalidad conocida (*El Sr. Vaquero:* Por mí, no.), porque era el contratista del juego en Formentor. (*El señor Maura* (don Honorio): Y si no lo sabía es que era tonto.—*Protestas. El Sr. Presidente reclama orden.)* ¿Quiere el Sr. Vaquero que yo reconozoca que no concedió autorización escrita ni verbal para que se jugara? Concedido queda.

Pero lo que afirmo es que la personalidad de Strauss no podía ser desconocida desde diciembre de 1934. Y queda en pie la responsabilidad que pueda caber al Sr. Vaquero como Ministro de la Gobernación por su omisión al no enterarse de lo que en Formentor sucedía. (*El Sr. Vaquero:* He dirigido varias circulares a los gobernadores prohibiendo que se jugara y no consiento que se me hagan esas imputaciones.) El Sr. Ministro de la Gobernación actual se ha enterado y ha hecho público que en Madrid se jugaba. (*El Sr. Alvarez Mendizábal:* ¿También con autorización del Sr. Vaquero?) Con autorización de anteriores Ministros de la Gobernación. (*El Sr. Alvarez Mendizábal:* Pero dígase cuáles.—*El señor Moreno Herrera:* El mismo Ministro de la Gobernación lo ha dicho. *Rumores y protestas.—El Sr. Presidente reclama orden.—Varios señores Diputados pronuncian palabras que no se entienden claramente.—El señor Rey Mora:* Señor Presidente, eso no se puede escuchar con calma. Hay que contestar.)

Vamos a entrar ahora en el examen de la propuesta relativa a la constitución de una Comisión parlamentaria, que el Gobierno de la República inmediatamente ha acogido, apresurándose a mostrar su conformidad con ella. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* Apresurándome, no; contestando a S. S.) Pero yo creo que este asunto reviste dos aspectos diversos, y para explicar cuáles son esos dos aspectos necesito invocar un precedente muy próximo y acontecido en caso semejante en un país vecino: lo sucedido cuando comenzaron los primeros rumores y las primeras denuncias de un asunto tramitado en Francia con gran expectación contra un ex-Ministro que lo había sido de Trabajo, M. Dalimier, a quien se acusaba de haber hecho una sencilla recomendación a la Caja de Ahorros de Bayona por la intermediación de un funcionario del Ministerio de Trabajo. Bastó eso para que, lanzadas imputaciones contra él, a pesar de haberse con él solidarizado el Presidente del Consejo, M. Chautemps, M. Dalimier se apresurara a presentar la dimisión, y no fué obstáculo la dimisión de Dalimier para el nombramiento de una Comisión parlamentaria que, con plenos poderes, examinó el asunto y

sobre él resolvió. De suerte que me interesa consignar que el nombramiento de la Comisión parlamentaria no puede ser obstáculo, no lo es positivamente. para el movimiento de susceptibilidad que puedan experimentar los Sres. Ministros sobre quienes se hayan lanzado acusaciones, que yo no necesito saber quiénes son.

Cuando el Sr. Gil Robles, con generosa impetuosidad, se lanzaba a la intervención en el debate y contestaba a mis palabras, yo, por mi parte, pensaba: Pero de la honorabilidad, de la rectitud patriótica de intención de S. S , ¿quién duda? Pero pregunte S. S., no a los elementos de oposición, sino a los mismos que constituyen la mayoría parlamentaria, y a su propio partido. ¿Creen SS. SS., como hombres de honor, que todos los actuales Ministros pueden seguir en el desempeño de sus funciones con idéntico prestigio, con idéntica autoridad moral que el Sr. Gil Robles? (*El Sr. Rey Mora:* Mientras no se pruebe lo contrario, sí.) No se lo pregunto a S. S. (*El Sr. Rey Mora:* Pero yo lo contesto porque lo creo oportuno.—*Rumores.—El Sr. Morayta:* Con tanta dignidad como su señoría. Me va S. S. a hacer hablar.—*Risas.*) A esta pregunta puede contestar la Cámara mediante una votación; pero a mí me parece indudable que el natural impulso de los interesados es el que debe adelantarse para desvanecer las injustas sombras que envuelven a todos los que que han desempeñado cargos públicos durante el año 1934, de todos los cuales, genéricamente y en conjunto, se habla, cuando, en realidad, las imputaciones concretas del Sr. Strauss se refieren sólo a dos diferentes personas.

Y ahora debo, en último lugar, una aclaración al Sr. Cambó respecto al procedimiento, que S. S. estimaba equivocado, que hemos introducido en la tramitación de estas denuncias en el Parlamento. (*El señor Vaquero:* Pero, Sr. Goicoechea; antes de seguir adelante: ¿las imputaciones del Sr. Strauss se refieren a mí?—*Risas.*—¡No consiento que quede ni una sombra que se refiera a mí!—*El Sr. Maura* (don Honorio): Nosotros no lo sabemos, porque no nos tratamos con el señor Strauss.—*El Sr. Vaquero:* ¿Pero se refieren a mí?) Señor Vaquero, las imputaciones de Strauss no sé si se refieren a S. S.; todo me induce a suponer que no, porque yo no tengo contra su señoría ninguna animosidad personal. (*Grandes rumores.—El Sr. Presidente reclama orden.*)

El Sr. Cambó tendría razón si el procedimiento parlamentario se redujera a obtener deducciones que dieran por resultado la acusación contra un Ministro y la puesta en movimiento del Tribunal de Garantías; pero el Parlamento no está sólo para exigir responsabilidades a los Ministros; está para exigirles una doble responsabilidad: la responsabilidad penal, en su caso, pero la responsabilidad política normalmente, y está también el Parlamento para reflejar estados de conciencia y de

opinión; que el Parlamento es el órgano único mediante el cual pueden manifestarse. ¿Pues qué ha hecho el Sr. Cambó en ocasiones memorables de su vida más que eso? Perseguir en el Parlamento el reflejo de determinados estados de opinión. Yo era Diputado de una mayoría monárquica en 1909, y presencié cómo, no ya el Sr. Cambó, sino el Sr. Ventosa, se levantaba desde ahí para hacer denuncias de abusos cometidos en Barcelona, en el famoso expediente de la cal, del yeso y el cemento. ¿Qué perseguía el Sr. Cambó? ¿La acusación contra un Ministro? No, porque el Sr. Cambó no lo era, y había la probabilidad de que en mucho tiempo no hubiera de serlo, y, sin embargo, para enjuiciar la actitud del partido radical y del Sr. Lerroux, S. S., por mediación del Sr. Ventosa, explanó esa interpelación y se fueron levantando diversas representaciones de la Cámara, entre ellas don Pablo Iglesias y don Gumersindo Azcárate, para enjuiciar severa y durísimamente la conducta del partido radical, al que parece que persiguen estas acusaciones de inmoralidad como tradición inveterada, incorporada a su historia. *(Rumores.)* No se trataba de la acusación contra ningún Ministro. Se trataba del reflejo de un estado de opinión que legítimamente se trajo por S. S. al Parlamento. Pues eso es lo que, sin propósito alguno de intriga ni de maniobra política, se ha perseguido por las diferentes representaciones parlamentarias que han hecho oír su voz esta tarde; que por el Parlamento sean conocidos los hechos, hasta para el solo efecto de poner a los acusados en la situación que su decoro y su dignidad les aconseje.

El Sr. Ministro de la *Guerra:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la *Guerra* (Gil Robles): Señores Diputados, han coincidido el Sr. Barcia y el Sr. Goicoechea en plantear un mismo problema y en dirigirse a mí personalmente, como representante que soy de la minoría popular agraria, pidiéndome que adopte una posición concreta. Lo que se buscaba era que yo, en estos momentos, hiciera una manifestación concreta de solidaridad o insolidaridad con aquellos elementos que pudieran estar acusados en la denuncia formulada por ese señor Strauss.

Invocaba el Sr. Barcia el precedente de tiempos del Sr. Azaña, queriendo buscar con ello un argumento contra mí. Precisamente lo que yo decía, Sr. Barcia, era que los resultados a que llegábamos eran completamente distintos, aunque quizá debieran haberlo sido, porque hubiéramos adoptado, en las circunstancias en que se plantearon, posiciones totalmente diversas, porque en el asunto que yo planteé en las Cortes Constituyentes hubo una acusación concreta ante la Cámara, hubo una aportación de documentos, hubo un enjuiciamiento de los hechos

y hubo un debate político; y después de aquel enjuiciamiento, después de aquel debate, después de aquella aportación inicial de prueba, el señor Azaña no quiso continuar y pidió a la Cámara que se mostrase solidaria con el Gobierno, de la misma manera que él se mostraba solidario de los Sres. Prieto y Carner; pero todo esto después de que se había tratado en el Parlamento la cuestión de fondo. *(El Sr. Barcia:* ¿Por qué no se trata ahora?) A ello vamos, Sr. Barcia. No se ha tratado aquí todavía, porque la Cámara no se ha determinado a estudiar y a entrar en la cuestión de fondo. ¿Que la Cámara lo quiere tratar ahora mismo? Yo me atrevería a decir, en nombre del Gobierno, que el tiempo que se tardase en pedir los documentos al fiscal sería lo que la Cámára tardaría en conocer el asunto.

Esta es nuestra posición en este problema. Mientras tanto se nos pide a nosotros que hagamos una manifestación de solidaridad con esa conducta administrativa; pero, ¿por qué? Ni nosotros podemos hacerlo, ni los presuntos inculpados o acusados lo consentirían en modo alguno, porque eso equivaldría a hacer lo que en las Cortes Constituyentes se hizo: convertir a la mayoría en un Jordán que lavara posibles faltas, o en un velo que tapara determinadas responsabilidades, y eso, jamás. *(Muy bien.—Grandes aplausos.)* Después que los documentos vengan aquí, después que los estudiemos, tan pronto como la Cámara los conozca y sobre ello haya un debate político de fondo, entonces adoptaremos una posición de solidaridad, si no aparece culpabilidad ninguna; una posición política de rompimiento, si hay la menor falta, posición que estos señores serían los primeros en exigir. Esta es la que nosotros adoptamos; mientras tanto, nada. Vamos a ponerlo ahora mismo en claro, si sus señorías quieren.

Respecto al procedimiento, el que el Gobierno había propuesto parece más sencillo, y convendría no complicar las cuestiones. El Sr. González López invocaba en contra de la Comisión parlamentaria el ejemplo de la Comisión de responsabilidades en las Cortes Constituyentes. No hay paridad, Sr. González López: lo que yo pedía es la formación de una Comisión informativa, investigadora, y aquélla era una Comisión que tenía facultades... *(El Sr. González López:* ¿Me perdona S. S. la interrupción? Lo que yo pedía es que el Gobierno dijera los nombres para, conocidos ellos, proceder en consecuencia.) Bien. El Sr. Cambó, por su parte, abundando en razones, que yo comparto en absoluto en tesis general, pero no en la realidad del momento en que vivimos, pretendía, por el contrario, que el único cauce fuera la acción de los Tribunales, y a su vez el Sr. González López pedía que se determinaran los nombres para ver cuál era el cauce a seguir. ¿No le parece a S. S. mejor ese procedimiento que el Gobierno propone, apoyándose en el art. 48

del Reglamento de la Cámara, de que se nombre una Comisión especial investigadora a la cual hará llegar el Gobierno la denuncia tal como llegó a sus manos con la documentación inicial en que se apoyan esas afirmaciones? Esa Comisión determinará si encuentra una responsabilidad política Si hay responsabilidad penal y ella alcanza a Ministros, el procedimiento de acusación ante la Cámara; si el procedimiento penal no se dirige contra quienes sean Ministros, el procedimiento corriente; si se cree que hay responsabilidad política, el art. 64 de la Constitución, en forma de voto de censura al Gobierno todo o a los Ministros que aparezcan, no digo con culpabilidad, pero siquiera con una mancha de irregularidad de su gestión administrativa. Luego la base de todo ello es la Comisión, que determina si hay o no indicio racional de delito, si hay sólo irregularidades administrativas, si alcanzan a Ministros en ejercicio de su cargo, o, por el contrario, a personas que nada tienen que ver con el cargo de Ministro. Una vez que la Comisión haya esclarecido el tema de cuál es el procedimiento que se ha de seguir, la Cámara, o lo manda a los Tribunales, o acusa ante el Tribunal de Garantías, o promueve debate político de fondo alrededor de un voto de censura. ¿No le parece a S. S. que puede ser el procedimiento más claro? *(El Sr. Mangrané pide la palabra.—Rumores.)*

Y mientras tanto, Sr. Goicoechea, a nadie se le puede pedir que adopte una posición en un asunto que todavía no conoce. Yo conozco los documentos como miembro del Gobierno y tengo una parte de responsabilidad en la decisión que se tomó de enviarlos a los Tribunales. ¡Ah! ¿Pero va a permitirme S. S. que mi criterio personal, sea el que fuere, lo haga compartir con mis compañeros? Ellos conocerán los documentos y entonces adoptarán libremente la posición que tengan por conveniente. Entre tanto, ¿una solidaridad con lo que no está esclarecido? ¡De ninguna manera! Los presuntos acusados tampoco me lo consentirían *(Rumores.)*; tampoco me lo consentirían, porque eso equivaldría a un «bill» de indemnidad sin que se conociera el fondo del asunto, y eso no puede admitirse en esta Cámara, ni eso se puede pedir a ninguna representación parlamentaria. Por eso a todos nos interesa la prisa. Con arreglo al artículo 48 del Reglamento, la propuesta de Comisión especial puede partir del Presidente de la Cámara, del Gobierno o de 50 Diputados. Si no hay 50 Diputados que tengan tiempo de articularla, el Gobierno formula la propuesta bajo su responsabilidad para el nombramiento inmediato de la Comisión. Se puede pedir los documentos y puede la Cámara comenzar a estudiarlos esta tarde y promover, si encuentra materia suficiente, debate a fondo. Puede ser cuestión de horas, de días, dentro de la semana en que estamos. ¿Quiere la Cámara acompañarnos en la labor de rapidez? Yo agradecería que adoptáramos la

proposición que el Gobierno formula. Si hay otra mejor, que se diga. *(Los Sres. Goicoechea, Barcia y Rodríguez Pérez piden la palabra.)*

El Sr. *Presidente:* Tiene la palabra el Sr. Goicoechea.

El Sr. *Goicoechea:* Después de las palabras que acaba de pronunciar el Sr. Gil Robles, yo tengo que decir que la actitud de S. S. me parece natural y digna de respeto. Su señoría no puede solidarizarse con lo que desconoce; lo difícil es hacer compatible esa falta de solidaridad moral con la solidaridad ministerial entre los que se sientan en el mismo banco azul, a tal punto que creo que hay algo más grave y más duro para los inculpados que la denuncia, y son las palabras que acaba de pronunciar el Sr. Ministro de la Guerra. *(Rumores.—El Sr. Ministro de la Guerra:* Al contrario; bien claras.)

El Sr. *Presidente:* Tiene la palabra el Sr. Barcia.

El Sr. *Barcia:* Al Sr. Ministro de la Guerra yo no le podía pedir en ningún momento lo que él interpretaba que era el fondo de mi pretensión. Yo no dije que S. S. se solidarizase o no con la conducta de los supuestos inculpados o de los inculpados, entre otras razones, Sr. Gil Robles, porque sería un exceso por mi parte, que no me propasaría a cometer, el individualizar posiciones ahí; lo que yo pedía era que el Gobierno se solidarizase, como lo había hecho el Gobierno en aquellas sesiones de las Constituyentes... *(El Sr. Ministro de la Guerra:* Después que se conozca el fondo del asunto hablaremos.) Pero, Sr. Ministro de la Guerra, ¿no ve S. S. la diferencia enorme en que nos encontramos teniendo que hablar de una acusación que es iniciativa del Gobierno, que parte del Gobierno...? *(El Sr. Ministro de la Guerra:* No; no parte del Gobierno.) ¿De quién? *(El Sr. Ministro de la Guerra:* Del denunciante.) Si el Gobierno no hubiera acordado llevar el asunto a los Tribunales, ¿estaríamos hablando de estas cosas? *(El Sr. Ministro de la Guerra:* Entonces el Gobierno, ¿se guardaba la denuncia?) Eso es cosa distinta; dejemos las habilidades de una vez para siempre; la realidad es que el viernes, último día de la semana parlamentaria, después de terminada la sesión de Cortes, a las nueve de la noche, se daba una nota anunciada desde las cuatro de la tarde, y esa nota tenía la la gravedad de publicar el traslado fiscal de unos hechos del volumen y de la trascendencia que, por lo visto, encierran: ¿no es eso? *(El Sr. Ministro de la Guerra:* De una denuncia, sí; el traslado de una denuncia, no de unos hechos.) Bien; por consiguiente, estamos hablando de una denuncia que por conducto del Gobierno pasa al fiscal, y nos urge a las minorías conocer... *(El Sr. Ministro de la Guerra:* ¿Me permite S. S.? Pero, ¿no he propuesto —y perdone que le interrumpa— que vengan inmediatamente aquí los documentos? Pues cuanto más pronto acabemos la discusión y se nombre la Comisión correspondiente, más pronto ven-

drán los documentos y más pronto conocerán el asunto el Sr. Barcia y todos.) Pero, Sr. Gil Robles, me interesa que quede bien definida la actitud de cada cual, porque podremos o no coincidir después en la resolución o adoptarla por mayoría; pero la realidad es que el conocimiento que haya de los hechos lo tiene ya el Gobierno y las minorías no; el Gobierno conoce eso y nosotros no, y cuando nosotros hacemos una petición, SS. SS. se niegan fundamentalmente a todo. Y conste que yo no he sido precisamente el que ha tomado la iniciativa de que se diesen los nombres; lo que iba a pedir eran aclaraciones en cuanto a lo que a nosotros nos pudiese alcanzar de las manifestaciones que se hicieran en los documentos, y como ya se dijo aquí, eso me evitó imponer esa molestia a la Cámara y al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, a quien me hubiera dirigido. 1935

Pero en este momento, cuando le digo al Sr. Gil Robles que se solidarice con los inculpados, no le pido nada que sea excesivo, porque sus señorías conocen el contenido de los documentos, de los papeles, de lo que sea, que yo no sé lo que es; lo conocen SS. SS. y en todas sus manifestaciones, sobre todo en las de la primera intervención del Sr. Gil Robles, se daba a entender —ésa fué al menos la impresión que yo recogí— que la denuncia carecía de importancia y que sólo por un escrúpulo exagerado de SS. SS., para evitar los efectos de posibles maniobras hechas desde fuera y aludiendo a no sé qué tenebrosos procedimientos para buscar una trampa a SS. SS. donde pudieran caer; sólo por ese escrúpulo habían pasado los papeles al fiscal, al extremo de que decía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: «¡Qué más quisierais que nosotros no lo hubiéramos hecho!» Y yo, consecuente con la impresión que S. S. daba a la Cámara, le decía que S. S. conoce que en cuanto el Gobierno toma esa actitud se crea una situación parlamentaria que no compromete a S. S. en cuanto a la fidelidad de los hechos denunciados, en cuanto a su probanza o no probanza, y S. S., que conoce el volumen y la categoría de los hechos imputados y la calidad de las personas inculpadas, podía expresar su solidaridad, porque yo, en cualquier acto de la vida, me puedo pronunciar inmediatamente, porque sé si estoy entre personas capaces o incapaces de cometer tales hechos. (*El señor Ministro de la Guerra:* Pero un Gobierno no puede adoptar una posición más que cuando tiene detrás una mayoría, y para que la mayoría pueda enjuiciar tiene que conocer.—*El Sr. Rubió:* Aquí no se trata del Gobierno, sino de S. S.—*Fuertes rumores y protestas.*)

Queda sentado, por tanto, que S. S. no acepta ninguno de aquellos procedimientos que parlamentariamente pueden tener una rápida e inmediata tramitación y producir una situación perfectamente clara. (*El señor Ministro de la Guerra:* Más rápido es lo que propongo.) Pero, se-

ñor Gil Robles, yo quisiera que en este momento, para los efectos esenciales del debate que perseguimos, pudiéramos prescindir de que somos dos adversarios irreducibles políticamente y que solamente nos guiará el deseo absoluto del acierto; yo le pregunto a S. S.: ¿es más rápido lo que propone S. S., siendo así que requiere una tramitación que, quiéranlo o no SS. SS., no puede ser breve si se ha de realizar con todas las garantías que los inculpados tienen derecho a exigir que tenga la investigación que van a realizar unos cuantos? Y mientras tanto, y en esto coincido con el Sr. Goicoechea, quiéranlo o no SS. SS. —porque la gente echa a volar la fantasía y los malévolos hacen su campaña y los que se dicen enterados la suya—, y aunque moleste a algunos señores que antes me escucharon, se le resta autoridad al Gobierno, que queda en entredicho, y esa posición parlamentaria no es posible mantenerla. ¿No convenzo a S. S.? ¿Tiene resuelto y determinado seguir un camino? *(El señor Ministro de la Guerra:* El camino del esclarecimiento, no el de las maniobras políticas.—*Rumores.)* Pero, ¿quién ha hablado de maniobras políticas? *(El Sr. Ministro de la Guerra:* Su señoría, que pretende que haga una definición política al margen de un asunto que debe discutirse con toda claridad.) No se trata de maniobras ni de definiciones políticas. ¿Es que yo pido que haga S. S. definiciones políticas de ningún género, Sr. Gil Robles? Yo pido definición de actitudes, que es cosa totalmente distinta. *(El Sr. Ministro de la Guerra:* Ya se darán cuando se conozca el asunto.) Veo que el Sr. Gil Robles a todo trance quiere eludirlo, y yo ni por la violencia ni por la fuerza voy a lograrlo; pero, ¿no es notorio que S. S. puede adoptar ese procedimiento, esa actitud? Y perdóneme que me dirija personalmente a S. S., pero es que estamos debatiendo, y en el diálogo personalizo en S. S. al Gobierno entero; es tan fácil de adoptar, con los supuestos a que yo me refería, con el conocimiento de los hechos y de las personas, que no creo que haya obstáculo ni dificultad de ningún género. ¿No quiere S. S. adoptar ese procedimiento? Pues yo digo a S. S. que contra su voluntad, contra su deseo, contra la voluntad de la mayoría, del Parlamento entero, esto tiene un significado para el mundo español y que queda en entredicho la autoridad del Gobierno mientras esto no se esclarezca, y nosotros, aunque SS. SS. crean que en esto hay una maniobra política, pretendemos evitar esos estragos. Si las cosas van por el camino que van, creo que S. S. ha de darme la razón, y hasta espero, cosa que parece inverosímil, que me guarde agradecimiento por la obstinación con que defiendo esa posición y por el afán de conducir a S. S. y al Gobierno entero por un camino por el que se niega a ir. *(El Sr. Martínez Moya:* ¡Buen consejo de familia se ha echado el Gobierno!)

El Sr. *Presidente:* El Sr. Orozco tiene la palabra.

El Sr. *Orozco:* Señores Diputados, las afirmaciones hechas repetidamente por el Sr. Goicoechea, en que se envuelve el crédito del partido republicano radical, obliga a los que militamos en este partido a dejar bien claro que de ninguna manera, en ningún momento, es justo, ni es lícito, ni es honrado, me atrevería a decir, que se dirijan acusaciones contra un partido, en lugar de formularlas contra individuos determinados. Si hay acusaciones, que se concreten; quien aprecia su honorabilidad, quien no tiene más patrimonio que su honor, como me pasa a mí, que milito en este partido, y a otros muchos, a todos, me atrevería a afirmar, que estamos en iguales circunstancias, no puede consentir que se lancen acusaciones contra un partido, en lugar de determinar de un modo categórico quiénes son los miembros del partido que han cometid un delito. *(El Sr. Mangrané:* Eso es lo que queremos: hechos y nombres.—*Grandes rumores.)* Citar hechos que hace muchos años tuvieron su enjuiciamiento y una resolución, acumulándolos ahora a otros hechos completamente ajenos, como si en este asunto que se ventila supiéramos ya lo que yo, por lo menos, confieso que no sé, porque tengo el honor de no conocer a Strauss y no sé el asunto a que se refiere, puedo afirmar que en esa forma no es lícito hacer una acusación; hablar de esas cuestiones de la cal y del cemento, que tuvieron su enjuiciamiento en otra época y que fueron resueltas, que yo vuelvo a citar siguiendo las palabras de S. S.. pero que no tienen ninguna relación con este asunto, es querer sacar astilla de la honorabilidad ajena y de la honra de un partido. Hablar del juego dándole esta importancia exagerada que se le ha querido dar, me obliga a decir sobre ese particular también algunas palabras. Se ha dicho aquí por el Sr. Goicoechea, como si fuese una cosa nunca vista: «Se jugó en Formentor durante dos días», y yo pregunto a S. S.: ¿está seguro S. S. de que en la época en que fué Ministro de la Gobernación no se jugó también en España? Porque durante todo el período de la monarquía se jugaba en España, sabiéndolo todo el mundo. *(Rumores.)* Que se haya jugado dos días durante el período de la República, no es culpa del Ministro de la Gobernación. *(Continúan los rumores.—El Sr. Presidente agita la campanilla reclamando orden.)*

Bien sabe el Sr. Goicoechea que alrededor de los hombres políticos, y particularmente de los hombres políticos a los cuales sigue una opinión pública numerosa, suele acechar muchas veces la murmuración, la insidia y hasta en ocasiones acusaciones concretas que no siempre pueden ser probadas; la maledicencia se goza en irlas removiendo, en irlas haciendo aumentar, en formar esa bola de nieve, y hay quien las trae hasta este sitio que debiera estar libre de esa murmuración y de esa podredumbre; pero en esta cuestión no ha habido un solo Diputado que se haya hecho solidario de las acusaciones que se han formulado; no hay

nadie que diga que esos hechos tienen posibilidad de certeza; no hay nadie que acuse diciendo: «Eso me consta; yo hago mías esas acusaciones». Yo digo que si se trae un rumor de la calle *(El Sr. Maura* (D. Honorio): Es el Gobierno.) El Gobierno lo único que ha hecho es cometer un exceso, si se quiere, de delicadeza en un hecho que no tiene los caracteres de una verdadera denuncia que merezca verosimilitud ni autoridad la persona que la hace, porque ni siquiera viene firmado, según he oído decir, este documento; se habla de una carta fotografiada; ya sabemos lo que son las fotografías de las cartas; eso bien pudiera decirlo el Sr. Rey Mora, víctima de una infame calumnia... *(Rumores y protestas.—El Sr. Rey Mora:* De cómo se falsifican las fotografías para hacer daño en el honor de un hombre público puedo yo hablar.—*Continúan los rumores.—El Sr. Presidente reclama orden.)* Ese exceso de delicadeza del Gobierno, queriendo llevar el asunto al fiscal y a los Tribunales en el primer momento, honra mucho al Gobierno; esa es su verdadera misión; pero traerlo a la Cámara sin que haya ningún Diputado que lo haga suyo, que afirme esos hechos, yo digo que es salirse completamente de su ambiente, traer esa ola de maledicencia, esa ola de cieno, que se goza en nacer en la calle y que se quiere traer al Parlamento en desprestigio del propio Parlamento.

Y ahora voy a explicar la situación nuestra, la situación del partido radical. Si el Sr. Gil Robles hubiese dicho cosa distinta de la que dijo, nosotros no hubiésemos aceptado de ninguna manera que él se hubiese solidarizado con esos actos que se atribuyen a algunos miembros del Gobierno; somos los primeros interesados en que se esclarezcan esos hehos; que caiga la responsabilidad sobre quienesquiera que sean culpables, desde el más alto hasta el más bajo; el partido republicano radical está seguro de que los hombres que lo constituyen son hombres de honor; si hubiese alguno que no lo fuere, deberá salir del partido republicano radical y seguir el partido republicano radical perfectamente limpio en su honorabilidad. *(Muy bien.)*

El *Sr. Presidente:* Tiene la palabra el señor Domínguez Arévalo.

El *Sr. Domínguez Arévalo:* Señores Diputados, he asistido con la máxima atención y con el mayor interés a las incidencias de este ya largo y cansado debate, a cuya prolongación no he de contribuir.

Mi intervención será brevísima, porque sobre el fondo del asunto yo no podría hacer más que repetir razones con las que estoy conforme, pero que ya han sido aducidas, o rechazar argumentos con los que estoy disconforme, pero que ya han sido recusados; únicamente deseo, como expresión del criterio de esta minoría, decir que estamos conformes con que cuanto antes se nombre esa Comisión parlamentaria, no porque yo haya tenido nunca fe en ninguna Comisión parlamentaria, pues en vein-

tidós años que llevo viniendo a estas casa sin interrupción jamás he visto que ninguna Comisión parlamentaria haya realizado nada eficaz; ésta va a tener una eficacia, que va a ser la de contribuir a que termine este largo y enojoso debate. 1935

Por lo demás, creo que la Comisión tampoco llegará a tener desenvolvimiento ni a funcionar, porque me parece estar seguro —yo cuando hablo lo hago siempre a través de mis propios sentimientos— de que esto tendrá una resolución más inmediata, sin esperar al funcionamiento de la Comisión; es decir, que este asunto se resolverá por la natural consecuencia de todo lo que ha significado este debate, y principalmente de toda la significación que tienen las más destacadas intervenciones que ha habido esta tarde desde el banco azul. Porque, naturalmente, si yo fuera ministro con el Sr. Gil Robls y éste se levantara a mi lado y dijera: «¿Yo solidarizarme con este presunto culpable? De ninguna manera», yo no estaría ahí un minuto. ¿Por qué no he suponer yo que los demás tengan la misma sensibilidad?

No le den vueltas los señores del partido radical —al aludir al partido radical, líbreme Dios de atribuirle ni de achacarle nada—; no le den vueltas los aliados generosos de los Ministros radicales: de la misma manera que el Sr. Azaña, en su tiempo, con Comisión, sin Comisión, con funcionamiento de aquella Comisión de responsabilidades, sin funcionamiento de ella, evitó todo lo posible el caer por el asunto de Casas Viejas y cayó por el asunto de Casas Viejas, porque solamente por el asunto de Casas Viejas podía caer, yo digo que los Sres. Ministros del partido radical, aunque no lo quieran, no podrán caer nada más que exclusivamente por este asunto. (*El Sr. Rey Mora:* Está S. S. equivocado; está S. S. completamente equivocado, porque si el partido radical supiese que había Ministros radicales responsables, sería el primero en promover la crisis.)

El Sr. *Presidente:* No habiendo pedido la palabra ningún otro señor Diputado, se va a someter a la Cámara la propuesta hecha por el Gobierno.

El Sr. *Echeguren:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Echeguren:* Breve, concretamente y con toda la serenidad con que he esperado en el transcurso de este debate por entender que su importancia era superior a aquello que a mí me afectara, aunque me afectara tan grandemente que comprometía mi dignidad personal, voy a pronunciar unas palabras, palabras de serenidad que, indudablemente, han faltado al Sr. Maura cuando al revuelo de unas interrupciones que yo hacía a los Sres. Bravo Ferrer y Martínez Arenas ha formulado esta tarde la única insinuación acusatoria, de carácter personal, contra este

 modesto Diputado, indicando que había de llegarle su día, que ese día le había de acusar y que le emplazaba para un día determinado.

Como ciudadano sabría escoger el momento y el procedimiento adecuado ante una agresión de esta naturaleza; como Diputado me había de bastar aquella confianza de los electores de mi distrito, que me conocen desde hace muchos años, porque bien sé —lo sabe bien el Sr. Maura; lo ha dicho y lo sabe, por dolorosa experiencia, el señor Goicoechea, y lo acaba de decir mi querido amigo y correligionario el Sr. Orozco, que ha intervenido en nombre del partido radical— que alrededor de las figuras políticas, aun cuando sean tan modestas como la mía, a veces circula la injuria, la calumnia; pero yo tengo un puesto, un cargo oficial, un cargo de confianza, que me ha sido reiterado por el actual Ministro, que he venido desempeñando con tres Ministros anteriores, y aun cuando no sea nada más que por esa función oficial y por esa confianza reiterada que en mí han depositado varios Ministros de la Gobernación de distinto temperamento, yo ruego —no digo yo emplazo, lo hago con la máxima serenidad, no requiero siquiera, yo ruego al Sr. Maura— que su emplazamiento, que ha dejado para varios días, lo adelante para esta misma hora, para este mismo instante, para este mismo momento, sola y exclusivamente, repito, por el cargo oficial que ostento y que, de lo contrario, no podría ostentar ni un minuto más.

Vuelvo a repetir que, como ciudadano y como Diputado, otra sería mi forma de proceder.

El Sr. *Maura* (D. Miguel): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene S. S.

El Sr. *Maura* (D. Miguel): Comprenderá el Sr. Echeguren y comprenderá la Cámara que las palabras que yo pronuncié contestando a una interrupción bastante agresiva de S. S. ... (El Sr. *Echeguren:* ¿Quiere concretar S. S.? Esa interrupción agresiva, ¿cuál fué?) Salió de aquí una frase diciendo que era una maniobra marxista, y S. S. replicó que no, que era una maniobra maurista. (*El Sr. Echeguren:* Conforme.) Y yo le dije a S. S. algo que voy a ratificar ahora: le dije a S. S. nada más que esto: pues yo le anuncio a S. S. que le llegará su hora. Se lo vuelvo a repetir con toda tranquilidad, Sr. Echeguren. Pero, ¿quiere S. S. que yo traiga aquí ahora la lista interminable de cosas de que hay que hablar? No. (*Protestas.—El Sr. Rey Mora:* ¿Cómo que no? ¡Ahora mismo! ¿Quién le ha dicho a S. S. que nosotros vamos a estar aquí pendientes de esa clase de maniobras?) Todo se andará, que para todo habrá tiempo. (*Rumores.—El Sr. Rey Mora:* Menos para una cosa: para injuriar. ¿Cómo va a estar un partido político siempre bajo esas acusaciones y estos manejos?)

El Sr. *Presidente:* ¡Orden, Sr. Rey Mora! El Sr. Maura lo explicará, no interrumpa S. S.

El Sr. *Maura* (D. Miguel): Puede seguir S. S.: en el cargo, y aun dentro del cargo y fuera de él, si S. S. desea sentirse ciudadano, como anuncia, míreme bien y ya sabe quién soy. (*Fuertes protestas.—El señor Echeguren:* Señor Presidente, yo espero que habrá medio reglamentario para exigir al Sr. Maura una explicación en aquello que afecta al decoro; su lenguaje es intolerable.) 1935

El Sr. *Presidente:* Invito al Sr. Maura a que facilite a la Cámara y a la Presidencia la conclusión de este lamentable incidente. Su señoría comprenderá que no vamos a injertar en un debate de la naturaleza y trascendencia del que está ocupando la Cámara toda la tarde una insinuación como aquella que S. S. ha lanzado. El Sr. Echeguren tiene perfecto derecho, y lo ha hecho en los términos más corteses para S. S., a pedirle que explique sus palabras. (*Rumores.*) ¡Orden, Sres. Diputados!

El Sr. *Maura* (D. Miguel): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Maura* (D. Miguel): Nadie en la Cámara es más enemigo que yo de estos convencionalismos ridículos, que son tradicionales, de abrir un paréntesis diciendo que dije que dije, pero que no dije. No soy hombre de ésos: yo lo que digo lo sostengo en todas partes; pero, en fin, si con esto se empantana el debate, vamos a seguir los convencionalismos. Señor Echeguren, abra S. S. un paréntesis en el momento de la interrupción, ciérrelo ahora, siéntese tranquilo y vamos a decir que de lo dicho no hay nada. Sigo pensando igual para tranquilidad de S. S. (*Fuertes rumores y protestas.*)

El Sr. *Samper:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Samper:* Señores Diputados, el señor Maura, en el incidente que acabamos de presenciar, ha dicho unas palabras que, a mi juicio, merecen amplia explicación. No se ha limitado solamente el Sr. Maura a tener una cuestión de orden particular o personal con uno de los Diputados de esta minoría, sino que, a la vez, ha amenazado con exponer a la consideración de la Cámara una lista grande de asuntos que, en su opinión, ha de producir escándalo; por lo menos ése era el sentido que yo pude derivar de su intervención. Dicho en estos términos genéricos, Sr. Maura, las afirmaciones de S. S. no pueden flotar en la Cámara ni un momento más si no se aplica uno de estos dos procedimientos: o una explicación generosa, justa, como corresponde a la caballerosidad de su señoría, en el sentido de que en esa larga lista no puede haber nada que afecte a la honorabilidad de la minoría radical, o, inmediatamente, la concreción de las acusaciones o juicios que S. S. tenga que formular contra ella.

1935 E. Sr. *Maura* (D. Miguel): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Maura* (D. Miguel): Para tranquilizar al Sr. Samper. Me pide S. S. una declaración de que en las palabras que he pronunciado no hay nada que englobe a la minoría radical; Sr. Samper, ni en los hechos que se están debatiendo hoy, ni en otros cualesquiera de esa índole que puedan debatirse en lo futuro, puede alcanzar nada a ninguna colectividad política. Los hechos hay que personalizarlos, hay que individualizarlos, porque todos tienen su autor material, y lo mismo que sería una enorme injusticia acusar al partido radical, en bloque, por los hechos que estamos discutiendo, sería una enorme injusticia, que yo no cometería jamás, decir que voy a presentar o voy a acusar con otros hechos al partido radical; cada cosa tiene su nombre, su persona, sus hechos y sus actos; cuando llegue la hora, ya sabe S .S., que me conoce, que no he de ser remiso en el cumplimiento de mi obligación. Nada más.

El Sr. *Samper:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Samper:* Agradezco las palabras del Sr. Maura. El Sr. Maura afirma, noblemente, que no formula ni con el pensamiento ni con sus propósitos ninguna acusación que pueda afectar colectivamente al partido radical. Agradezco, repito, mucho sus manifestaciones. Sin embargo, no tengo más remedio, en representación ahora de la minoría radical, que recoger el problema en lo que afecta concretamente a uno de sus miembros. Porque, eso sí, S. S. ha formulado unos cargos, es decir, no los ha formulado, y esto es peor; ha anunciado la existencia de cargos contra uno de los miembros de la minoría radical, contra el señor Echeguren, y S. S. tiene, en cierto modo, el deber, el deber moral, y aunque no existiese ese deber, la cortesía suficiente ante el requerimiento que yo le hago en nombre de esta minoría de formular categóricamente esos cargos. El Sr. Echeguren no puede estar en entredicho un momento más en los bancos de la minoría radical, porque, o el Sr. Echeguren es responsable de alguna falta política o administrativa que merezca una sanción, y la propia minoría sabría cumplir con su deber, o el Sr. Echeguren, como nosotros creemos, es inocente, y entonces habríamos de hacernos, mientras no se formule por S. S. la acusación, solidarios del Sr .Echeguren y considerar que S. S. se ha producido con ligereza.

Yo le ofrezco a S. S. un medio para que solucione ese conflicto en la medida que demande su caballerosidad, que reconozco es perfecta. ¿Acusación contra el Sr. Echeguren? Formúlela S. S., si hay cargos contra él. ¿Los cargos no se pueden formular, se han de diferir para otro mo-

mento, para otra ocasión? Pues reconozcamos, y así lo ha de reconocer la minoría radical, que los cargos no existen más que en la imaginación de S. S., mientras no se conozcan. 1935

El Sr. *Maura* (D. Miguel): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Maura* (D. Miguel): Pero, Sr. Samper, ¿otra vez quiere su señoría que nos atengamos a las fórmulas consagradas? Pues vamos a atenernos. Señor Presidente y Sr. Echeguren, dé S. S. por no pronunciadas las palabras que le molestaran. ¿Es así? Bien. Y después de esto, ¿qué queréis? ¿Qué me pare? Pues me paro. ¡Si dentro de mí está todo! *(Rumores.)*

El Sr. *Presidente:* Se va a preguntar a la Cámara si aprueba la propuesta que ha formulado el Gobierno, por el órgano del Sr. Ministro de la Guerra, de nombrar una Comisión especial que entienda en el asunto que se ha debatido esta tarde.

Hecha la correspondiente pregunta por el Sr. Secretario (Taboada), así se acordó.

El Sr. *Presidente:* La Presidencia advierte a las distintas minorías de la Cámara que deberán entregar inmediatamente a la Mesa los nombres de los individuos que, en representación de cada una de ellas, han de formar parte de tal Comisión. E interpreta el voto de la Cámara en el sentido de que se acuerde reclamar, a través del Sr. Ministro de Justicia, los documentos a que se han referido los Sres. Diputados, para que tenga conocimiento de ellos la Comisión parlamentaria nombrada. Supongo que éste es el alcance del acuerdo.»

Formulada por el Sr. Secretario (Taboada) la correspondiente pregunta, se acordó de conformidad con las palabras del Sr. Presidente.

El Sr. *Presidente:* Queda terminado este debate.

(*Diario de Sesiones*, de 22 de octubre de 1935.)

Dictamen de la Comisión especial encargada de investigar lo relativo a los permisos para el juego

Al Congreso:

4.° Dos copias fotográficas, en dos hojas cada una, que tiene el número 63.039, con la declaración de no ser prohibido el juego de sociedad denominado «Straperlo», con diversos informes y el «conforme» del Ministro de la Gobernación, R. Salazar Alonso, puesto en 25 de agosto.

5.° Copia fotográfica de un recibo de 3.000 pesetas de D. Antonio

1935 Forns Torrelló, avocat, extendido en Barcelona en 7 de julio de 1934 a favor de D. Daniel Strauss, y copia, también fotográfica, de la minuta a que hace referencia.

6.° Copia de un carta de D. Antonio Forns, avocat, fechada en 10 de julio de 1934, remitiéndole a D. Daniel Strauss la minuta y el recibo a que se refiere el número anterior.

7.° Copia fotográfica de un sobre abierto, que dice: «Sr. Strauss, Hotel Colón», y en cuya solapa de cierre tiene un membrete que dice: «Juan Pich, Barcelona».

8.° Una copia de un documento, que no aparece suscrito ni autorizado por nadie, que comienza: «He recibido de D. Juan Pich y Pons la cantidad de setenta y cinco mil pesetas que me adeuda D. Aurelio Lerroux por los conceptos siguientes...»

9.° Copia fotográfica de nota de liquidación del International Banking Corporation, extendida el 12 de julio de 1934, por compra a D. Daniel Strauss de mil florines holandeses.

10. Copia fotográfica de la factura número 7.921, de la casa J. G. Girod, S. A., fechada en 14 de agosto de 1934, de compra que hacía D. Daniel Strauss de un reloj de oro, moneda de cien francos suizos, cuyo importe es de 2.800 pesetas.

11. Copia fotográfica de la factura número 7.922, de la casa J. G. Girod, S. A., fechada en 25 de agosto de 1934, por compra que hacía don Daniel Strauss de un reloj de oro y por un importe de 2.600 pesetas.

12. Copia fotográfica de una carta dirigida por E. Benzo a D. Daniel Strauss en papel con membrete que dice: «El Subsecretario de Gobernación.—Particular», y lleva fecha 29 de agosto de 1934, manifestántole que se ha decidido a autorizar, con carácter general y como vía de ensayo, el juego de salón denominado «Straperlo».

13. Una copia fotográfica de un telegrama urgente, dirigido a don Daniel Strauss, Hotel Londres, diciendo: «Mándeme hoy mismo 100.000, pues debo efectuar pago mañana.—Santiago.»

14. Copia fotográfica y copia manuscrita de ella, en papel con membrete de Daniel Strauss, de una carta dirigida a este señor en 10 de septiembre de 1934 por D. Santiago Vinardell, confirmando el telegrama anterior, y copia fotográfica del sobre en que fué remitida aquella carta.

15. Copia del oficio dirigido por el Sr. Gobernador de San Sebastián en 10 de septiembre de 1934, autorizando el uso de los aparatos «Straperlo».

16. Copia fotográfica de un recibo, suscrito por F. Rojo, que dice: «He recibido de D. Daniel Strauss 50.000 pesetas para entregar en Madrid al Sr. Vinardell.—San Sebastián, 12 de septiembre de 1934.»

17. Copia fotográfica de la copia de una carta, dirigida por el señor Strauss al Sr. Pich y Pons, escrita en 22 de septiembre de 1934. La copia contiene el membrete del Hotel Ritz, de Madrid. 1935

18. Carta-contrato, original, fechada en Madrid en 26 de septiembre de 1934, con membrete Daniel Strauss, Madrid, suscrita por este señor y D. Paulino Uzcudun, estableciendo la participación de éste en los beneficios que puedan obtenerse en la explotación en España de la patente de juego de sociedad denominado «Straperlo».

19. Copia fotográfica de una carta dirigida a D. Joaquín Gassa, suscrita también por el Sr. Strauss y en papel de su membrete, fechada en 26 de septiembre de 1934, señalando asimismo la participación en los beneficios de la explotación del juego de sociedad denominado «Straperlo».

20. Copia fotográfica de una carta con membrete de Daniel Strauss, Madrid, suscrita en 26 de septiembre de 1934 por el propio Sr. Strauss, y que carece de otra dirección que la de «Sr. D.», en la que también se concierta una participación en el juego indicado. En esta carta se consigna después, en escritura corriente, «Contrato con don Aurelio Lerroux».

21. Copia fotográfica de un telegrama dirigido a D. Aurelio Lerroux, O'Donnell, 9, fecha 21 de noviembre de 1934, dirigido desde Barcelona por D. Daniel Strauss, suplicándole entregue las 50 que vencieron el día 1.º de noviembre y las 25 destinadas a Eduardo..., etc. A este telegrama va unido un manuscrito en papel con membrete de Daniel Strauss, en que se dice: «En el telegrama adjunto se trata de que Aurelio Lerroux me devolviera 25.000 pesetas entregadas a Eduardo Benzo.»

22. Otro telegrama, en copia fotográfica, destinado a Aurelio Lerroux, fecha 22 de noviembre de 1934, con algunas tachaduras, en que se dice: «Habiendo esperado hasta hoy inútilmente por el permiso, salgo inmediatamente para Madrid... Strauss.»

23. Un recibo firmado por D. Daniel Strauss declarando haber recibido de D. Luis Torner y Casas la cantidad de 75.000 pesetas que adeuda D. Aurelio Lerroux por los conceptos siguientes: «Veinticinco mil pesetas que me pidió y entregué para entregarlas a D. Eduardo Benzo. Y las restantes 50.000 pesetas por el concepto y compromiso contraído por el citado Sr. Lerroux de pagarme dicha cantidad si por todo el día 1.º de noviembre del corriente año no se me había concedido el permiso para instalar y funcionar las mesas de juego «Straperlo». Esta fechado en Barcelona, a 15 de diciembre de 1934. Luis Torner es el apoderado de don Juan Pich y Pons. Los conceptos que se especifican son los mismos que contiene el documento número 8.

24. Una carta original del International Banking Corporation, diri-

1935 gida en 17 de diciembre de 1934 a D. Daniel Strauss y doña Frieda Strauss, indistintamente, para notificarles que de acuerdo con sus deseos han abierto una cuenta a nombre de esos señores por un importe inicial de 75.000 pesetas, que han abonado en la misma como primera partida.

25. Copia fotográfica de un telefonema, imposible de leer, pero que contiene una nota manuscrita en que se dice: «Aurelio puso telefonema urgente Valencia dando prisa su amigo. Saludos, Vinardell.»

26. Copia fotográfica de un artículo periodístico titulado «Strauss en Madrid.—El negocio del juego en San Sebastián.»

27. Copia fotográfica de un artículo de «El Socialista», que se titula «Autorización y desautorización.—Una incógnita que debe descubrirse.»

28. Una carta de Mr. E. G. S. Bourlier, de La Haya, a S. E. Alcalá Zamora, Presidente de la República Española, en 8 de octubre de 1935, escrita en francés, pidiendo a S. E. la devolución o el reenvío de todos los documentos anteriores, que su cliente D. Daniel Strauss le había enviado con su carta de 5 de septiembre de 1935.

Después de adverados los documentos números 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22 y 25, no habiéndose adverado los restantes, los unos por innecesarios y otros por exigencia de la rapidez del dictamen; comprobada la publicación en «El Socialista» correspondiente al día 16 de septiembre de 1934 del artículo reseñado bajo el número 26, habiendo recibido, previo requerimiento, las declaraciones de D. Eduardo Benzo Cano y D. Emeterio Muga, Gobernador civil de Guipúzcoa; por orden de sus jefes, las de los Guardias civiles Epifanio Madrid Martínez y Julio Mendo Aceña; por comparecencia voluntaria las de D. Luis Forteza Villalonga, D. Rafael Picavea Leguía, D. Ricardo Samper Ibáñez, D. Rafael Salazar Alonso, D. Eloy Vaquero Cantillo y D. Sigfrido Blasco Ibáñez Blasco; y habiéndose aportado en la advenencia y diligencias practicadas los siguientes documentos:

El expediente instruído en la Dirección General de Seguridad con motivo de la instancia presentada por D. Daniel Strauss para la explotación del juego denominado «Straperlo».

El instruído en el Gobierno civil de Guipúzcoa con motivo de la instancia del mismo Sr. Strauss solicitando autorización para instalar en el Gran Casino de San Sebastián dos aparatos marca «Straperlo».

Un cheque del International Banking Corporation por 3.000 pesetas, ingresadas por el Sr. Strauss, expedido a nombre de D. Juan Pich y Pons, hecho efectivo por éste.

Los originales de los telegramas a que se refieren los reseñados con los números 13 y 21 de la anterior relación de documentos.

Una certificación expedida por el Jefe de la Sección de Orden público del Ministerio de la Gobernación, con el visto bueno del Sr. Ministro,

fecha 24 de los corrientes, haciendo constar, entre otros extremos, que en la Sección de Orden público a la que correspondería en todo caso su tramitación, no aparece instancia o documento alguno suscrito por don Daniel Strauss ni por persona alguna que llevase su representación, ni antecedente alguno relativo a la tramitación de expedientes integrados por dicho señor ni por apoderado alguno, y un oficio del Sr. Ministro de la Gobernación acompañando dicha certificación. 1935

Un oficio de la Dirección General de Seguridad haciendo constar que no aparece antecedente alguno en dicha Dirección que haga referencia a Daniel Strauss, a excepción del expediente que oportunamente se entregó a la Comisión.

Una certificación del Delegado Jefe del Centro de Telégrafos, de Madrid, haciendo constar la fecha en que por la Dirección General de Seguridad se cursaron telegramas a las Autoridades provinciales y regionales comunicándoles que, de orden del Ministro de la Gobernación, había sido prohibido el juego de salón denominado «Straperlo», cuyo funcionamiento había pretendido Daniel Strauss.

Un oficio de la Compañía Telefónica Nacional de España, en relación con el telefonema que figura reseñado con el número 25 en la relación de documentos que acompañaba a la denuncia, del que resulta que el teléfono desde el que se transmitió un telefonema podría ser el 19.837, correspondiente a D. Santiago Vinardell.

Varios números del periódico «El Socialista» del mes de septiembre de 1934, en el que aparecen artículos relativos al negocio del juego en San Sebastián.

Un número del periódico «La Almudaina», de Palma de Mallorca, correspondiente al día 29 de noviembre de 1934.

Una hoja del mismo periódico correspondiente al 4 de diciembre de 1934.

Una galerada del periódico «La Semana», censurada por el Gobierno civil de Baleares.

Vista especialmente la relación de hechos que se acompaña a la carta dirigida al Sr. Presidente de la República, que se da aquí por íntegramente reproducida, en razón a su mucha extensión, sin perjuicio del derecho de los señores Diputados a examinarla en la Secretaría de la Cámara, así como cuantos documentos y diligencias integran el expediente, la Comisión tiene el honor de someter a la aprobación de la Cámara el siguiente dictamen:

Primero. Teniendo en cuenta que la comprobación de los documentos que ha sido posible llevar a cabo y las demás diligencias practicadas han evidenciado la autenticidad de aquéllos, la Comisión estima que no se trata de una relación de hechos desprovista de veracidad, y como los

1935 en ella expuestos, de ser ciertos, revestirían carácter delictivo, entiende que debe hacerse una investigación a fondo por los órganos judiciales pertinentes, actuando las jurisdicciones especiales, si llegaren a perfilarse claramente indicios de culpabilidad en Diputados o Ministros, o cualesquiera otras personas que gocen de fuero especial.

Segundo. Las comprobaciones efectuadas de documentos, la lectura del expediente tramitado en la Dirección General de Seguridad y terminado en el Ministerio de la Gobernación, el hecho de haber funcionado una sala de juego en San Sebastián, lo ocurrido en el mencionado Ministerio, aparte del expediente, con ocasión del mismo asunto; lo sucedido en Mallorca, en uno de cuyos lugares de turismo —Formentor— se jugó también durante algunos días con publicidad, que, por vía de propaganda, tuvo eco en varios periódicos; las declaraciones recibidas y las presunciones que racionalmente cabe establecer, llevan a la convicción moral de que se han manifestado en quienes intervinieron en los hechos que se examinan, conductas y modos de actuar en el desempeño de funciones públicas que no se acomodan a unas normas de austeridad y ética que en la gestión y dirección de los asuntos públicos se suponen como postulado indeclinable.

Tercero. Al proceder a precisar las personas a quienes afecta el particular del número precedente, la Comisión tiene en cuenta únicamente aquéllas respecto de las cuales ha adquirido noticia de que ejercen o han ejercido funciones públicas, o bien ostenten o hayan ostentado representación parlamentaria, omitiendo, por tanto, a aquellas en quienes no concurra alguna de tales circunstancias o las ignore la Comisión.

En su consecuencia, enumera a los siguientes señores:

Don José Valdivia.

Don Rafael Salazar Alonso.

Don Eduardo Benzo Cano.

Don Sigfrido Blasco-Ibáñez Blasco.

Don Aurelio Lerroux.

Don Juan Pich y Pons.

Don Santiago Vinardell.

Don Miguel Galante.

Cuarto. Como consecuencia de las precedentes declaración y enumeración se estima que deben cesar en sus funciones delegadas de Gobierno los que las ejerzan de los incluídos en la relación del apartado precedente.

Quinto. En el curso de la investigación practicada se ha advertido algún hecho anómalo relacionado con el expediente tramitado en la Dirección General de Seguridad y resuelto en el Ministerio de la Gobernación, que aconseja de modo especial que al remitir, a los efectos del

apartado primero de este dictamen, a los órganos judiciales pertinentes toda la documentaión y diligencias que la Comisión ha examinado y practicado, se llame la atención de aquéllos sobre el contenido del dicho expediente, en relación con el entregado por el Gobernador civil de San Sebastián y demás documentos y declaraciones referentes a este extremo, por si existiera algún otro delito distinto de los que pudieran resultar de la relación de hechos remitida por Strauss al Sr. Presidente de la República. 1935

Palacio del Congreso, 25 de octubre de 1935.—El Secretario, *Emilio González López.*—El Presidente, *Gregorio Arranz.*

(*Diario de Sesiones,* de 25 de octubre de 1935.)

Sobre la autonomía vasca dicuten en el Congreso los señores Irujo, Calvo Sotelo y Aguirre

El Sr. *Presidente:* ¿Había pedido la palabra el Sr. Aguirre?

El Sr. *Aguirre:* Sí, Sr. Presidente.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Aguirre:* Señores Diputados... *(Rumores.)* Suplico que me escuchéis y anuncio que voy a ser muy breve. Los que estuvisteis en las Cortes Constituyentes me conocéis suficientemente. *(El Sr. Cid:* ¡Ya lo creo! Le creímos con el apellido Aguirre español, sin avergonzarse de él para nacionalizarlo vasco como ha hecho luego S. S.—*Aplausos.)* Señor Cid, yo he sido un hombre que ha llevado siempre una trayectoria rectilínea. Desde el primer discurso que pronuncié en las Cortes Constituyentes hasta hoy he sido siempre el mismo. *(Siguen los rumores.)* Yo os respeto a todos vosotros en vuestras respectivas ideologías, y ese mismo respeto, como ha dicho muy bien el Sr. Monzón, demando para mí. *(Fuertes protestas.)* Cuando se habla en servicio de la verdad y de la justicia no debe haber otro límite que el de la corrección. Dije en las Cortes Constituyentes, y hoy lo repito, que soy nacionalista vasco, y, por lo tanto, proclamo la nacionalidad vasca. *(Rumores.)* La nacionalidad vasca, Euzkadi, con soberanía sobre sus propios destinos. ¿Para hacer qué? Aquí de las palabras finales del discurso del Sr. Monzón: eso depende más de vosotros que de nosotros. *(Grandes rumores.)* Estos hombres *(Señalando al grupo monárquico.)*, que son la representación de los desastres de la Corona de España, durante cuyo dominio se perdió todo un mundo... *(Las protestas se hacen a cada instante más vehementes y ruidosas y no permiten oír al orador.)* Ultimamente, en Ginebra, observaba yo un espectáculo que me llegó al alma, y era éste: Estaba allí el representante

de Inglaterra, Mr. Eden, y había, además, otros seis u ocho representantes del Imperio británico: de Irlanda, de Nueva Zelanda, del Canadá... *(Rumores.)* La Corona de España pudo haber tenido un imperio formado por veintidós pueblos de distintos razas y de diferentes nacionalidades... ¿Qué habéis hecho con todo eso? *(Las continuas protestas impiden oír al orador.)*

Cuando llegó la República existía un deseo de abrir caminos por donde discurrieran las ansias populares de libertad de los pueblos, y en lugar de ir por ellos, rectificando errores seculares, os negáis y no queréis seguir los cauces mínimos siquiera marcados por unos hombres mucho más generosos que vosotros y a quienes, hoy por hoy, no debemos absolutamente nada. *(Nuevas protestas.)* ¿Vosotros, republicanos, también queréis hacer esto? *(Fuertes rumores.)* Nosotros vinimos a las Cortes Constituyentes con un espíritu de cordialidad, del que vosotros no os dais cuenta; hemos venido a éstas con nuestro Estatuto votado por el pueblo y con ese mismo espíritu. ¿Y qué es lo que ha sucedido? Están agonizando estas Cortes y nuestro Estatuto sigue ahí esperando *(Varios señores Diputados pronuncian palabras que no se entienden.—El Sr. Presidente reclama orden.)* ¡Seguid por ese camino! A mí no me asusta... *(Se reproducen las protestas.)* Cuál es mi nacionalidad, así como cuál es nuestro espíritu de cordialidad son cosas que he proclamado claramente. También he apuntado cuáles han sido vuestros errores históricos... *(Rumores.)* Vosotros impedís la solución de nuestras aspiraciones, ¡allá vosotros con vuestra responsabilidad! *(Nuevas protestas.)*

El Sr. *Presidente:* El Sr. Irujo tiene la palabra.

El Sr. *Irujo:* Es difícil, Sr. Presidente y Sres. Diputados, hablar con serenidad en una Cámara exaltada de fervor patriótico y cegada por la pasión, y la pasión ciega tanto que a todos estos hombres que rodean al Gobierno y que lo mantienen con una significación republicana de afirmación de este régimen, de afirmación, por principios, por dogma o por patriotismo, a todos les está manejando una maniobra monárquica. *(Grandes protestas.)* Lo voy a demostrar. Estos hombres monárquicos van a nuestro país diciendo: «Estatuto, no; Fueros, sí. Estatuto, no, porque el Estatuto es una concesión de la República; Fueros, sí, porque es vuestra soberanía histórica». *(Nuevas protestas.)* Y agregan: «No queremos más soberanía que la que se recibe de la Historia, la que nos da España, la que nos dieron Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava; aceptar el Estatuto sería aceptar la soberanía de Madrid, de la República».

Nosotros, que reconocemos el principio de justicia que tiene esa afirmación, que arranca de los ofrecimientos de Espartero en 1837, que Canga-Argüelles recordaba en 1840, somos hombres que vivimos dentro de

la legalidad; no decimos, como dijo el señor Calvo Sotelo en el mismo recinto del Frontón Urumea, que no esperamos ganar en las urnas, que España no tiene más solución que la dictadura roja o la dictadura blanca, que España no tiene solución de legalidad. Nosotros somos hombres que vivimos dentro de la legalidad. *(Un Sr. Diputado:* Pero, ¿cuándo? Ya se vió cuando lo de los Ayuntamientos.) ¿Cuándo? Absolutamente siempre, porque desde nuestros primeros manifiestos políticos está declarado que la propaganda la hacemos dentro de la legalidad, siempre dentro de la legalidad, dentro de España, y como ciudadanos españoles, con los mismos derechos que SS. SS. *(Exclamaciones.—El Sr. Bau:* Entonces, Sr. Irujo, dé S. S. un ¡viva España!) Pero ¿qué queréis, obligarnos a que digamos aun lo que no sintiéramos? ¿Queréis suponer que nosotros tenemos tan poco apego a nuestra dignidad que por presión de vuestro ambiente vamos a proclamar algo que no sentimos? ¿Queréis que vivamos en farsa? ¿No es más sencillo, más real, más cordial, más republicano y mucho más humano que digamos lealmente lo que somos y sentimos para que nos combatáis o nos aplaudáis o para que abráis los cerrojos de las cárceles si lo estimáis preciso? *(Denegaciones.)* ¿Cómo que no? ¡No sería la primera vez! Pero volvamos a la cuestión. Nosotros tenemos en nuestro país un régimen foral —tengo necesidad de hablar de él—, en el cual las facultades legislativa, ejecutiva y judicial, todas las facultades, en el orden administrativo y militar, las Aduanas, la moneda, el derecho a nombrar representantes, delegados y hasta embajadores... *(Grandes protestas y exclamaciones.)* ¡Sí, hemos tomado parte en tratados internacionales! Tengo aquí acotados nueve de ellos. En el Tratado de Utrech se reconocieron los derechos de los vascos a la pesca en determinados mares porque no estaban sujetos a la soberanía del rey de Castilla. Esa es la realidad hasta 1839. Eso lo habéis dicho vosotros, los carlistas sobre todo. *(El Sr. Bau pronuncia palabras que no es posible entender.—Siguen los rumores y protestas.—El orador se dispone a leer un libro.)*

El Sr. *Presidente:* No abuse S. S. de las lecturas, porque bastantes hemos padecido ya.

El Sr. *Irujo:* No es posible discutir, dialogar con gentes que en nuestro país dicen que quieren la reintegración foral plena, que nos llevaron a dos guerras civiles, y así acabaron con nuestros fueros, y que vienen aquí, abusando del número, a avasallarnos, al grito de «¡Viva España!» Eso es indigno. *(Grandes y prolongadas protestas.—El Sr. Presidente reclama orden.—El Sr. Bau:* ¡Viva España!, aquí y fuera de aquí.) El «¡Viva España!» con esa significación de fervor por una patria es algo tan digno de aplauso, que nadie que no sea un malnacido ha de dejar de respetarlo; pero cuando ese grito de «¡Viva España!» es el producto

de una maniobra... *(Enérgicas protestas.)* Sí; vais a nuestro país gritando «¡Vivan los fueros, la reintegración foral plena!», y aquí... *(Continúan las protestas.)*

El Sr. *Presidente:* Señor Irujo, he dado a S. S. la palabra estrictamente para una alusión personal y le agradeceré que se encierre en estos límites.

El Sr. *Irujo:* ¿En qué consiste la lealtad? ¿En mentir? Yo digo lo que pienso. Para eso estoy en un Cámara republicana. La mayor muestra de generosidad que puede dar la República es permitiros jugar con el nombre de la Patria para impedir que otro Diputado se dirija... *(Los continuos rumores que hay en la Cámara impiden oír al orador.)* Si vosotros, los hombres monárquicos, representantes de nuestro país, queréis de veras la reintegración foral, ¿por qué no lo afirmáis? ¿Por qué no lo suscribís? Si no os avergonzáis de que se llegue a la reintegración foral, que era la independencia, la soberanía plena de nuestro país, de nuestro Derecho, que era la facultad legislativa, la ejecutiva, la judicial, la militar y la afirmativa de toda clase de actividades... *(Rumores y protestas.)* Esa es la verdad histórica, y contra ella no se puede ir; se puede ser consecuente con la verdad histórica o abjurar de ella; se puede corregir la Historia o tomar otro camino; pero cuando se viene diciendo que se quiere la tradición, yo tengo que afirmar que la tradición española, la auténtica tradición peninsular no es la de la Constitución de 1808, ni la de la Constitución de 1812, ni las de las Constituciones de 1869 y 1876, sino la de los condes de Barcelona, la de los Comuneros castellanos, cuyo nombres está ahí grabados, y de las germanías de Valencia; es la de los justicias de Aragón, es la vida peculiar de Galicia con su lengua y su poesía, es la de los Fueros vascos, y si no sois eso, no sois españoles, mantenéis una falsa tradición; vosotros sois los antiespañoles. *(Grandes protestas. — El Sr. Presidente reclama orden.)*

El Sr. Chaparieta se ha entregado. Para ello no ha esperado a escucharnos, le ha bastado con oír al Sr. Calvo Sotelo. ¡Buen alentador tiene para defender la República! *(Continúan los rumores.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda:* ¿Me permite su señoría? No para defender la República, sino para defender a España. *Muy bien.)*

El Presidente del Gobierno no puede defender otros principios que los de la Constitución de la República. Otra conducta significa predicar la revolución desde el banco azul, de espaldas al régimen. Sin duda el Sr. Calvo Sotelo trata de defender la República. *(Rumores.)* El Sr. Gil Robles decía: «De la monarquía salimos a la República, por la Dictadura; otra Dictadura de la República nos llevaría al caos». Eso es lo que

debe S. S. aprender: que de la República quieren estos señores que salgamos al caos, a la España roja, que tanto entusiasma a S. S. *(Rumores.)* 1935

Por último, tengo que decir algo más, y ruego a los Sres. Diputados que no se molesten, porque los antecedentes históricos son indispensables. Cuando Filipinas se hallaba en un momento en que la emoción nacionalista, regionalista, autonomista, separatista, como queráis llamarla, en relación con aquellas islas se había dejado sentir, hubo un hombre que se llamó Rizal, que en español levantó la bandera de la autonomía. Era un hombre que sentía en filipino y en español, que tenía la cultura española y la sentía, que hermanaba en sus amores a España con Filipinas, y vino aquí, y tan pronto como volvió a su país, los antecesores de estos señores le mandaron fusilar consiguiendo con ello que Filipinas dejara de ser española y fuera americana. Esa es vuestra historia, ese es vuestro sino y ese el camino que seguís. *(Grandes rumores y protestas.)*

No os bastó con matar a la monarquía con vuestras torpezas: queréis acabar también con la República y con la libertad. *(Protestas.)*

El Sr. *Presidente:* El Sr. Picavea tiene la palabra para recoger una alusión personal.

Varios Sres. *Diputados:* ¡El asambleísta! *(Risas.)*

El Sr. *Picavea:* Me levanto a hablar obligado por la alusión del señor Calvo Sotelo. He de hacerlo cohibido ante la altura que han dado al debate los señores que me han precedido en el uso de la palabra. La alusión no tenía realmente importancia. Me levanto, digo, para decir que no tengo por qué avergonzarme de haber pertenecido a la Asamblea. Primero, porque vine a ella propuesto por el primer marqués de Luca de Tena, que, temeroso de lo que pudiera hacerse por la Dictadura respecto de la libertad del periodismo, ya que se anunciaba un Estatuto de Prensa *(Rumores.)*, reunió a muchos de los propietarios de periódicos importantes de España. Entre todos me indicaron a mí, como hombre no adscrito a ningún partido político y en condiciones, por tanto, de poderme producir con mayor independencia. Por cierto que siendo asambleísta se me suplicó por el dictador que me hiciera cargo, en Guipúzcoa, de la presidencia y dirección de aquello de la famosa U. P. *(Risas.)* ¿No se llamaba así? *(El Sr. Presidente reclama orden.)* He sido Diputado y senador siete veces, no sé cuántas exactamente. Siempre con carácter independiente. «Ahora no voy a comprometerme en esto que todavía es una nebulosa», alegué para excusarme. *(Risas.)* Sólo hubo dos hombres en España, D. Miguel de Unamuno y Ossorio, que vieron claramente las consecuencias de la Dictadura. Todos los demás, incluso el resto de la intelectualidad, recibieron amablemente el advenimiento de Primo de Rivera, creyendo al principio que él iba a purificar la atmós-

fera mefítica de esta España... *(grandes rumores y protestas.)* ¿De qué protestáis? Vosotros, los que queréis renovar a España..., por algo será cuando la queréis renovar.

Ese es el motivo por el cual yo vine aquí, pero no suscribí por eso nada, absolutamente nada, que significara compromiso ideológico con respecto del dictador. *(Grandes rumores. El Sr. Bau pronuncia palabras que no se perciben.—La Presidencia reclama orden.)* Recuerdo que, en efecto, estuvimos juntos en la Asamblea, Sr. Bau, y le conocí cuando pronunciaba discursos elocuentes en defensa de los aceites y no sé si otra industria que interesaba mucho a S. S. Yo me consideré, pues, muy honrado con pertenecer a la Asamblea en compañía del Sr. Calvo Sotelo. Por eso, cuando me habéis interrumpido llamándome asambleísta despectivamente me sonreía. Sobre todo, me sonreí cuando uno de los Diputados que me lo llamaban en otra ocasión era mi admirado —como escritor comediógrafo— D. Honorio Maura. Sin pensar que en su derredor estaban los Sres. Fuentes Pila, Goicoechea, Bau, Suárez de Tangil, Maeztu y no sé cuantos más, que habíamos estado en la misma Asamblea con Primo de Rivera. Con esto queda explicada mi intervención en la Asamblea.

En orden a eso de que después haya venido como Diputado nacionalista, vamos a aclararlo. Me honraron los nacionalistas incluyéndome en su candidatura con el mote, puesto por ellos mismos espontáneamente, de «estatutista independiente». Eso no quiere decir que no suscriba ahora lo que han sostenido hoy estos señores compañeros de la minoría con toda mi alma. Creo yo personalmente que la solución para lo que teméis estaría en una amplia autonomía. Por lo menos la expresada en el Estatuto. Ahora, con vuestra conducta, lo que hacéis es empeorar la posición de aquellos hombres, que, como yo, están buscando esa armonía del país vasco y España. La dificultáis precisamente cuando ha venido la República a abrir los pechos a la esperanza. Y con esta actitud negativa, vosotros sois los que impedís que lleguemos a la autonomía, que para muchos podría ser la solución pacificadora de los espíritus en mi país por mucho tiempo. ¡Allá vosotros con la responsabilidad!

El Sr. *Presidente:* El Sr. Calvo Sotelo tiene la palabra para rectificar.

El Sr. *Toledo:* He pedido la palabra para una alusión.

El Sr. *Presidente:* Se la concederé a su señoría cuando rectifique el Sr. Calvo Sotelo.

El Sr. *Calvo Sotelo:* Sería insincero si no confesase una doble satisfacción por el resultado obtenido con este debate: satisfacción por las palabras que ha pronunciado el Sr. Presidente del Consejo; satisfacción, desde cierto punto de vista, el de la claridad, por lo que hemos oído a los señores representantes del partido nacionalista vasco. Creo que la cuestión queda ya suficientemente esclarecida y que de hoy en adelante no

se podrá jugar con el eufemismo; vocablos y conceptos brotan ya de manera transparente en la realidad política nacional. 1935

Voy a deducir algunas consecuencias de lo que han dicho, de un lado y de otro, los señores que acaban de usar de la palabra. En primer término, Sr. Presidente del Consejo, muchas gracias. Y esté S. S. tranquilo: S. S. no se ha dejado guiar en esta ocasión por un adversario del régimen, porque aquí no ha hablado el monárquico; aquí ha hablado el español. He dejado mis ideas a la puerta del hemiciclo y he hablado únicamente como español, diciendo que si palabras similares fuesen pronunciadas por esos señores. *(Dirigiéndose a los bancos de la izquierda.)* serían aplaudidas y suscritas por mí con verdadero entusiasmo. Por consecuencia, nada de maniobras, ningún linaje de maniobras; pureza plena. Yo no persigo aquí ninguna finalidad política, ni nosotros realizamos la menor sombra de movimiento político. Su señoría ha estado justo en la palabra, preciso en el concepto y enérgico en el gesto. Lo único que deseo es que la realidad corresponda a sus palabras, a su gesto y a sus ademanes.

La realidad está allá; existe en forma de instituciones y de organismos que de hoy en adelante no se puede dudar de que son separatistas, por lo que voy a decir, interpretando lo que acabo de oír a estos señores.

Ha dicho uno de ellos: «Soy nacionalista vasco, mi patria es Vasconia, y yo defiendo y propugno la nacionalidad vasca». ¿Qué es una nacionalidad? Para muchos, para todos, esta palabra no requiere una exégesis; todos estamos más o menos enterados y creo que compenetrados sobre su verdadera enjundia. Sin embargo, voy a dar un concepto, no propio, sino de un vasco, de un vasco nacionalista, el Sr. Aranzadi, quien dice: «Los términos de nacionalismo y regionalismo son contradictorios. Pueden convertirse en Estados las regiones de una nación; una nación no puede constituirse políticamente en región sin negarla, sin ver anulada su personalidad. *La esencia de la nacionalidad es la independencia total.* Si el pueblo vasco es una raza, con su idioma propio, con sus instituciones propias en un territorio que es suyo, y se alza con estas singularidades como suelo distinto y pueblo diverso de cuantos le rodean, constituye indudablemente una nacionalidad». ¿Profesáis ese concepto, señores nacionalistas vascos? ¿Lo suscribís? *(Muestras de asentimiento en el señor Aguirre.—Rumores y protestas en la Cámara.)* ¿Sí? Pues no hay más que hablar. *(El Sr. Aguirre pide la palabra.)* Estos señores no son autonomistas; estos señores no son federalistas; estos señores no son regionalistas; son antirregionalistas, antiestatutistas, antifederalistas, porque son nacionalistas, y la esencia de la nacionalidad es la independencia total, total, total. ¿Qué me importa que el Sr. Aguirre, en concesiones oratorias —que seguramente no haría allá ante los suyos, en Guernica o en Donostia—, haya dicho que ellos se honrarían en ser ciudadanos españoles

1935 con un régimen que reconociese la nacionalidad vasca? ¿Pero es que reconocida esta nacionalidad en la forma integral y por el camino que han seguido las nacionalidades que vosotros presentáis como modelo, desde Filipinas hasta Cuba, desde Irlanda hasta Checoslovaquia, desde Polonia hasta los demás pueblos que después del Tratado de Versalles han logrado la independencia, sin omitir Irlanda; si vuestro nacionalismo sigue este camino podréis seguir siendo ciudadanos españoles, después de haber disgregado España, y roto la unidad española, y quebrado el Estado español? Vosotros existiréis como un Estado, hermano, si queréis, del resto de España; pero ya no español, sino independiente por completo de España. Por eso vosotros os contradecís cuando queréis recordar los vínculos de la unidad española y, sin embargo, citáis como modelo a Irlanda, Checoeslovaquia, Polonia y otros pueblos. ¿Qué vínculos tiene ya Irlanda con el resto de Inglaterra? Habéis hablado de la comunidad de pueblos que existen dentro de una metrópoli imperial; pero Irlanda, que se ha desligado en los dos últimos años de toda conexión con el Imperio británico, con la monarquía inglesa, desde el pago de unos residuos de contribución territorial hasta el juramento de lealtad a la Corona, ¿qué conserva de contacto con Inglaterra, representada en Ginebra por sus propios Ministros, representada en los principales pueblos por sus propios cónsules y personal diplomático independiente? ¿Es eso lo que queréis? Pues eso es separatismo. No discuto la idea, pero afirmo que eso es separatismo, y que quien lo quiera reniega de España y reniega de la condición de ciudadano español. *(El Sr. Sanz Blanco:* Y no se debe sentar en el Parlamento español quien piense así.)

Esta es la verdad. Yo quisiera que esos republicanos de izquierda comprendieran que al decir yo esto no realizo el más leve conato de coqueteo o maniobra política; que comprendieran estos republicanos que ellos son, porque en España hay una República, ellos son, quiéranlo o no, los depositarios de una esencia unitaria española y los más obligados a defenderla; porque voy a admitir por un momento y a efectos dialécticos que tengáis razón en vuestros denuestos retrospectivos respecto a la historia de la monarquía española; que atribuyáis única y exclusivamente a la monarquía española y a los españoles, no a los vascos, la caída de aquel magno imperio, que, en definitiva, había sido también conquistado por la monarquía española; voy a suponer que tengáis razón aun en este pequeño detalle de que los vascos no habéis puesto vuestras pecadoras manos en ninguno de los desastres ocurridos en los últimos tiempos, lo cual sería una solemne injusticia, porque, por fortuna para España, habéis participado desde las Navas de Tolosa hasta la guerra de Cuba y la última guerra africana en nuestros desastres y en nuestras grandezas, y por eso

no queremos consentir que se hable de Vasconia separadamente de España. 1935

A los efectos polémicos voy a aceptar esto; pero, señores, ¿no estamos en una República? Pero, ¿no ha caído la monarquía, y si cayó una monarquía, no se considera (y esto lo decís vosotros, no lo decimos nosotros) que cayó bajo el peso de sus errores y de sus torpezas, y que al caer la monarquía, al derribarse a la monarquía se realizó una obra de justicia y de reparación? ¿Pues entonces a qué hablar de aquellos errores? Porque si pereció la monarquía por aquellos yerros, vuestro deber era sentiros más españoles hoy que nunca, y yo sé que vosotros pedís a la República lo que no se ha atrevido a pedir el pueblo vasco a la monarquía en ningún momento, y vosotros publicáis el año 1932 este amasijo de crudezas y de insultos epilépticos, verdaderamente neuróticos, dirigidos contra España, que antes no se os habrían tolerado. Esto demuestra una cosa: que vosotros estáis hoy más lejos del sentido español que antes, quizá porque se ha resquebrajado el vínculo milenario de la unidad española o el equilibro del Estado español. Y es que olvidáis una cosa al rememorar como voluntaria y graciosamente, o poco menos, los señores de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya se sumaron a la Corona de Castilla y aceptaron esta unidad personal, de que hablaba el Sr. Monzón, con un retintín histórico, porque existía esa unidad, pero ella forjó o amparaba —y esto es lo más interesante— una vinculación, una conexión colectiva espiritual fundente en una sola unidad todos los pueblos de la Península Ibérica; y es que calláis toda alusión a esa unidad espiritual, como si durante siglos enteros los reyes de España hubieran podido ser los jefes de vuestros Estados si no existiera esa compenetración mutua de tipo espiritual y racial, y aun de tipo también social, entre todos los pueblos instalados en el solar ibérico.

Pero, por otro lado, ¿acasó no ha ocurrido nada en España durante el siglo XIX? ¿Es que la evolución en estos últimos ciento cincuenta años no ha determinado una transformación profunda de los vínculos económicos y sociales que existen en el seno de los pueblos? ¿Es que, por ventura, es aún único vínculo fundente la raza, esa raza que se pierde en la noche de los tiempos y que en vuestro caso, para satisfacción nuestra y honra vuestra, está mezclada con la sangre de los que llamáis despectivamente maquetos? ¿Es que no hay más que raza? ¿Es que no hay más que vínculos de vecindad? No. Existen intereses superiores o por lo menos más acuciantes (superior a lo espiritual no cabe que exista nunca nada), en el orden económico y en el social. Los vínculos de vecindad no son ya los más poderosos. Hoy un obrero vasco se siente más hermano del obrero madrileño que del patrono vasco; hoy el vínculo de la clase social es superior al vínculo territorial que vosotros hipertrofiais con un estilo de

enanismo y un sentido de susceptibilidad histórica verdaderamente grotesco, amén de criminal; hoy, además, la evolución económica ha hecho que la región que pudo ser coto exento en los siglos de la Edad Media y en los siglos de la Edad Moderna en cuanto al aspecto económico, que lo que pudo ser zona que apenas había de convivir con el resto de España —me refiero a vuestras provincias cuando casi todo el comercio se realizaba por el mar hacia otros pueblos— aparezca actualmente como parte de un todo orgánico indivisible, por haberse consolidado una verdadera unidad integral y plena en que vuestros productos, en cuanto al 95 por 100, sólo cuentan con el mercado interior de España y no con el mercado exterior. Y esta evolución económica ha creado una economía integral, que por fuerza debe tener repercusión en el orden político, no en el sentido absurdo por retorsión que vosotros le dais, sino en el sentido lógico de que a mayor unidad económica, mayor fortalecimiento de la unidad política, y a mayor hermetismo económico, una expresión sana del unitarismo político más fuerte y más estrecha.

Pues ¿qué dirá el país de vuestra falta de lógica y sindéresis cuando vea que hoy aquí, a las siete de la tarde de este día memorable, trágicamente memorable en cierto modo, hacéis una pública profesión de separatismo —que por sincera hay que reconocer y casi aplaudir, puesto que hoy no habéis hablado con los ambages de otras veces, pero que por errónea hay que censurarla y condenarla—, y que hoy o mañana vais a defender una proposición oponiéndoos a que se construya el ferrocarril que desde Burgos va directamente a Santander, alegando que es Bilbao el puerto natural de Castilla? *(Aplausos.)* De modo que en lo político, fractura de la unidad nacional, fractura del Estado español para suprimirle por emancipación de las provincias vascas, o para reducirle al papel de una mera sombra chinesca sin contenido, enjundia ni consistencia; pero en lo económico apretáis los lazos, apretáis los vínculos para oponeros a que el ferrocarril vaya a Santander. Y conste que no juzgo del fondo de este problema porque no lo conozco en detalle y, por consiguiente, no puedo emitir una opinión exacta. Enjuicio sólo la postura política de contradicción violenta en que os situáis los nacionalistas —no Vizcaya, cosa muy distinta—, porque vosotros, si fuerais lógicos, debierais apoyar todo lo que escindiese y separase a Vasconia del resto de España, y si no lo hacéis así en el orden económico, pretendiéndolo en el político, entonces sois unos verdaderos farsantes. *(Muchos aplausos.)*

Yo no olvido el día 9 o el día 10 de octubre —no lo recuerdo bien—, fecha de la sesión inmediatamente posterior a la revolución sangrientísima del 6 de octubre de 1934. Ahí, en ese banco, el Gobierno en pleno; a su frente, el Sr. Lerroux; el Sr. Lerroux, que, cualesquiera que sean sus errores y torpezas, cualquiera que sea el motivo de censura política que

pueda recibir, en aquella ocasión demostró un alto sentido patriótico, que le hubimos de aplaudir y que el país habrá de agradecerle siempre. El Sr. Lerroux se levantó y pronunció palabras sobrias, elocuentes; en ellas no hubo más que invocaciones al sentido patrio; fuera quedaron de su discurso toda clase de alusiones políticas. Aquí estábamos nosotros; ahí, vosotros. Nosotros nos levantamos como movidos por un resorte, olvidando lo que somos y lo que pensamos en el orden político, olvidando que la República significa para muchos la estrangulación de carísimos ideales, para otros la persecución y, en todo caso, para todos nosotros, derroteros que pueden llevar a la Patria al cataclismo; olvidando todo eso, movidos, digo, por un resorte, nos levantamos, uniéndonos a los demás Diputados y gritando al unísono y quizá antes que ellos: «¡Viva España! ¡Viva España!» Vosotros ahí, quietos, sentados tranquilamente, silenciosos, sin levantaros, sin proferir un grito ni juntar vuestras manos; vosotros no gritasteis «¡Viva España!» Pues ¿no fué eso una lección magnífica? ¡Ah!, realmente no hacían falta vuestras declaraciones de hoy, porque, en definitiva, aquel día os declarasteis incompatibles con el sentido de Patria que aquí florecía. 1935

Y esto es suficiente para que yo dé por terminada mi intervención. Ha quedado demostrado, Sr. Presidente del Consejo, que el partido nacionalista vasco es separatistas. A ese partido ya no se le puede dar el Estatuto. Un Estatuto se puede otorgar a hombres de buena fe, que lo quieran utilizar en bien y servicio de la Patria española, como vuestros fueros, que los fueros se concedían o reconocían o juraban por los reyes dentro de la unidad del Reino español. *(El Sr. Royo Villanova:* Si se da el Estatuto a Cataluña, tienen razón para pedir el suyo. Aunque con distintos matices, el catalanismo y el nacionalismo vasco son iguales, enteramente iguales.—*(Rumores.—La Presidencia reclama orden.)* Iba a decir, cuando el Sr. Royo, con palabras que no he entendido, me interrumpió, que los fueros constituyeron una modalidad peculiar de autonomismo concebido en un ensamblamiento unitario, o sea, dentro de una unidad de monarquía y de nación, y si los fueros hubieran de haber servido para deshacer una de esas dos unidades, habrían sido suprimidos «ab irato». *(El señor Monzón:* ¡Si son anteriores!— *Varios señores Diputados pronuncian palabras que no se perciben.)* Yo digo que los fueros no habrían sido reconocidos si no sirvieran los altos destinos universales de la monarquía española, en una unidad histórica de destino y de estructura evidente, y que en el instante en que tales fueros hubieran querido ser utilizados en contra de la unidad histórica, universalista, creadora e imperialista de España, esos fueros habrían desaparecido. Por lo demás, Sr. Royo, yo estoy enfrente del Estatuto catalán por mucho de lo que dice y por mucho de lo que calla; pero ahora estoy hablando del Estatuto vasco, y respecto

1935 de él tengo que decir que si muchos de los que, hoy por hoy, representan aparentemente la mayoría del pueblo vasco, como éstos, los Diputados nacionalistas, no la representan, han de ser los llamados a implantar ese Estatuto, si se otorga, y afirman aquí que son nacionalistas y que quieren la nacionalidad plena, que es la independencia total, no hay derecho al diálogo, no hay, dentro de la ética española y de la posibilidad jurídica, ni un ápice de resquicio para el diálogo. ¡No más hablar de Estatuto, porque sabemos que ese Estatuto será en vuestras manos un arma homicida!

Afirmad con vivas a España que queréis, en efecto, seguir siendo españoles, y entonces ya podremos hablar. Yo tengo un sentido ampliamente autonomista, y en muchas cosas podremos coincidir; pero mientras estéis ahí, reconcentrados, con ese sentido cerril *(Rumores.)* que queréis muchas veces mixtificar con invocaciones cristianas, con invocaciones a Dios, que en vuestros labios son una verdadera blasfemia *(Muy bien. Aplausos.)*, porque el sacrosanto nombre de Dios sólo puede amparar lo universal y lo infinito, y eso es España, mientras penséis así, mientras habléis así, mientras sigáis así, yo afirmo que entregaros el Estatuto, en totalidad o en parte, sería un verdadero crimen de lesa patria. *(Grandes aplausos.)*

El Sr. *Presidente:* Tiene la palabra el Sr. Aguirre para rectificar.

El *Sr. Aguirre:* Brevísimamente, telegráficamente. Nuestra aspiración política —la del partido nacionalista vasco, fijaos bien, Sres. Diputados— se concreta, en cuanto al Estado español, en esto: derogación de la ley de 1839. Aspira el nacionalismo vasco, en este orden, a retrotraer la situación política de Euzkadi a lo que era un hecho en los tiempos anteriores en que esa disposición atentatoria contra su Constitución política fué promulgada.

La ley de 1839 dice: «Se confirman los fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra, sin perjuicio (aquí está la trampa) de la unidad constitucional de la monarquía española.» El día en que este Parlamento vaya a su derogación, aquí están nuestras firmas, señores fueristas, que tanto pregonáis vuestros fervores fueristas, para que se presente una proposición de ley pidiendo que se derogue la ley de 1839. En ese momento se habrá acabado nuestra actuación aquí, y nosotros lanzaremos, con el corazón henchido de júbilo, un viva a España... *(Rumores.—Varios señores Diputados: A posteriori,* no; ahora.—*La Presidencia reclama orden.)*

Esa es nuestra aspiración política nacional, y yo digo que lo que pretende el Sr. Calvo Sotelo es enconar la cuestión, involucrando con un debate de esta naturaleza la cuestión del ferrocarril de Trespaderne. *(Varios Sres. Diputados:* Ahí duele.—*Rumores.)* La maniobra es tan

burda y es de tal índole que ya sabemos de dónde viene y ya sabemos a dónde va. Pero no nos importa. Hoy somos ciudadanos de la República española, y mientras lo seamos lo somos con todos sus derechos, porque se nos imponen todos los deberes. *(Denegaciones y rumores.)* Por consiguiente, el que nosotros hayamos presentado una proposición pidiendo que se haga un estudio comparativo por el Ministerio de Obras Públicas respecto a los dos trazados de ferrocarril hoy en pugna, está muy dentro de nuestro derecho. Y conste que en ese asunto y en aquel momento yo no hablaré como Diputado nacionalista, sino cumpliendo el mandato de una Asamblea de fuerzas representativas de todas clases, fuerzas políticas y fuerzas económicas, que me lo encomendaron. 1935

Por eso os digo, Sres. Diputados, concretando: derechos y deberes mientras tengamos esta ciudadanía, porque somos ciudadanos de la República española. Nuestra aspiración política última —y éstas serán también mis últimas palabras, Sr. Presidente— es la derogación de la ley de 1839. ¿Es esto legal, sí o no? ¿Es separatismo? Somos entonces separatistas. ¿No es separatismo? ¡Ah!, entonces vosotros, que también decís que con esa derogación están cumplidos vuestros compromisos, firmad con nosotros, que estamos dispuestos a hacerlo.

Nosotros en el proyecto de Estatuto tuvimos buen cuidado de poner en el art. 1.°, y lo rechazásteis en la Comisión, por lo cual presentamos voto particular los Sres. Echeguren, Oriol y yo, que el Estatuto es sin perjuicio de la derogación de la ley de 1839. Pero, señores, ¿es que se puede olvidar una historia de libertad como la nuestra, una situación como la nuestra actual? ¿Es que ha muerto el pueblo vasco? Si vosotros sois leales a vuestro pensamiento, yo soy leal a la historia de mis padres, defendiendo aquello que gozamos por ser nuestro y que por una traición artera de la monarquía el año 1839 nos fué arrebatado en contra de todos los fueros de nuestra Patria y de la Humanidad. *(Rumores.)*

El Sr. *Presidente:* El Sr. Irujo tiene la palabra para rectificar.

El Sr. *Irujo:* He dicho antes, Sres. Diputados, y no he sido rectificado por el Sr. Calvo Sotelo, que ésta era una maniobra monárquica que esos hombres emplean para buscar el apoyo de un Gobierno republicano en la conquista de los votos de nuestro país, haciendo por este procedimiento, por esta maniobra política, lo que no pueden hacer allí frente a nuestra gran mayoría con la que han de luchar, y ahora lo voy a probar brevísimamente. Tiene que ser con textos, porque esta prueba sólo con textos ha de ser.

Estos hombres son monárquicos, o de D. Jaime, ahora de D. Alfonso Carlos o de D. Alfonso, me da igual. *(Rumores.)* Pues bien; D. Jaime dijo lo siguiente: «Entre todas las ideas que defiende el programa tradicionalista, que yo y mis partidarios anhelamos implantar en España, in-

dudablemente el principio regionalista es uno de los más fundamentales y el que exige una aplicación rapidísima, si se quiere traer un pronto remedio a los males de la Patria. La autonomía municipal, los Estatutos regionales (fijaos bien: los Estatutos regionales), las autonomías universitarias son los primeros pasos de este gran movimiento descentralizador que está ya en camino en la hora presente. Hay que ir preparando hoy el espíritu de las masas a los beneficiosos avances de la tendencia federativa. Los políticos que pretenden ir contra esta corriente natural, poderosísima desde el día en que se penetra de su alcance el alma popular, serán arrollados fatalmente por querer luchar contra una aspiración indestructible que saca toda su fuerza de las entrañas mismas del pueblo.» Esto dijo D. Jaime, coincidiendo con el Sr. Goicoechea, quien, como sabéis, tiene declarado que «el Estatuto regional es la rectificación de errores seculares de la política», y que «cuando hablamos, contraponiéndolas, de nación española, de nación vascongada, de nación catalana, ¿no incurrimos en puerilidades semejantes? Naciones o regiones..., ¿qué más da?» *(Rumores.—El Sr. Bau:* ¿En qué se parece a lo que vosotros decís ahora?—*Siguen los rumores.)* Pero es, Sr. Bau, que nos encontramos con una fuerza, con una lengua, con una civilización y con una vida y con una voluntad de tenerlas. *(Rumores.)*

Y de labios autorizados, del otro lado de la monarquía, no se dice más que lo siguiente, y no me refiero ahora a principios fundamentales, porque el entusiasmo de la Cámara en sentido patriótico no me dejaría leer unos cuantos textos de carlistas y de liberales, principalmente de tradicionalistas, para honra suya, en que hablan de que reintegración foral es volver a nuestra nación, a nuestra patria, a nuestra independencia, así, con esas mismas palabras. *(Rumores.)* Tengo aquí los textos recopilados por Sustaeta e impresos en *El Pensamiento Navarro* órgano carlista, en que se emplean esas mismas palabras, y desafío además a quien quiera para que el día que considere más conveniente y donde sea más adecuado tratemos de este problema. Yo acepto que se diga que no se quieren los fueros; acepto, incluso, que se diga que para que viva España es necesario que muera Vasconia *(Rumores.)*; acepto todo; lo que no acepto que se diga es que los fueros en nuestro país no eran libertad, no eran soberanía, no eran independencia, no eran patria, porque eso es una falsedad histórica. *(Rumores.)*

Un político español, que cobró mucha fama en el banco azul en la época del desmoche de nuestros Fueros, se expresaba así cuando escribía con serenidad: «Los resultados que hasta ahora ofrecen políticas antidoctrinarias, inflexibles, absolutas, nadie puede negar que están lejos de ser felices. Si el fruto da a conocer al árbol, mal árbol debe ser el que no engendra sino impotentes y eternas y desoladoras guerras civiles.

Ni esta tristísima situación en general, ni la que especialmente alcanzan hoy las provincias vascas, cesarán ya hasta el día en que sea posible practicar en España una política totalmente diferente política de libertad, de concordia; política que respete las creencias de los vascongados. Si una política de este género fuese ya por siempre inaceptable, así para las provincias vascongadas como para toda España, jamás se habría puesto con tanta razón, sobre ninguna gente nacida, la sentencia lúgubre del autor de *El Infierno*: «Lasciate ogni speranza...» 1935

Y esto, ya lo habréis supuesto, lo dijo Cánovas del Castillo, y a Cánovas del Castillo debe España, debe la España conservadora y monárquica, toda la tranquilidad de medio siglo XIX. Y termino diciendo al señor Calvo Sotelo, con toda lealtad, con toda corrección —no con todo cariño, porque un hombre que nos niega la mano, que nos niega el saludo, no merece el cariño, sino solamente la corrección y la lealtad, porque, en casos tales, no cabe proceder más que con corrección y con lealtad siempre—, que para un republicano de mi país, para un vasco, para un navarro, principalmente, el mayor honor, el mayor prestigio y la mayor satisfacción es ser combatido por S. S. Desde los tiempos en que los godos... *(Fuertes rumores.)*, desde los tiempos en que los reyes godos, uno tras otro, escribían el «domnit vascones» en sus crónicas, nadie, absolutamente ninguno de los hombres que han pasado por el Poder y que han escrito de política en España, se han atrevido con Vasconia más que este hombre, que en el libro de *Mis servicios al Estado*, que tengo aquí y del cual nada leo, por no molestar a la Cámara, dice: «Vencí a Navarra, la vencí y la sojuzgué, y no obré por el huevo, por las pesetas; obré por el fuero, por la significación jurídica, y derrumbé el sentido foral de Navarra, que sostenía que el cupo era inalterable, y tengo la satisfacción de ofrecer al Estado ese derrumbamiento de los Fueros.» La mayor honra, el mayor prestigio para un vasco es ser combatido por un godo. *(Rumores.)*

(*Diario de Sesiones*, de 5 de diciembre de 1935.)

Calvo Sotelo hace declaraciones a «ABC»: «Yo he discrepado del Sr. Gil Robles, tanto como por su táctica, por el sitio en que la ha desarrollado

...—Con gusto accedo a sus deseos. Pero vaya por delante una expresión de relativo escepticismo: no veo clara, *del todo*, la proximidad electoral. A todos ofrece brumas, (1). Sin em-

(1) Tachado por la censura.

1935 bargo, a nosotros no nos coge desprevenidos. Y sabremos hacerla frente con ímpetu y fe. A estas horas tenemos pensado, en principio, el nombre de los candidatos que han de representarnos en toda España. Ni en una sola provincia dejaremos de luchar, contando ya para ello con ofrecimientos que se multiplican cada día.

Ha muerto el accidentalismo, a mi juicio. Y por todos los costados. Porque, bien se advierte, la República no es compatible con el derechismo auténtico. No me coge de sorpresa. He dicho eso en mil ocasiones, desde París y en España. Pero había millares de españoles emberrechinados con la droga conformista. Y esperaban una taumaturgia. Ignoro por qué. La lógica no estaba con ellos. La Historia, menos aún. Ahora, ¿qué hemos visto? Una crisis resuelta, única y exclusivamente a base de eliminar del Gobierno a la C. E. D. A. No para que Gil Robles no sea presidente del Consejo —de esto ni se habló—, sino para que Gil Robles abandonase la cartera de Guerra. (1). El jefe del Estado ha interpretado ahora el espíritu del 14 de abril. Y ha concitado el aplauso de todos los republicanos que se creen en posesión de la pureza de ese espíritu. Luego...

—Pero, ¿no será posible coordinar ese espíritu con el del 19 de noviembre?

—Después de este ensayo, no, mil veces no. Ha muerto el accidentalismo adhesionista. Un régimen no se puede consolidar con esencias contrarias a las de sus instauradores. Cualquier régimen prefiere perecer a falsificarse. Es más fácil sustituir que transformar el espíritu del 14 de abril. El único accidentalismo que ahora cabe es el de la sumisión. Esto es, el que acepte las esencias ajenas, renunciando a incorporar las propias. Pero, claro es, esto sería una deserción. Y no hay que decir que de ella es incapaz el Sr. Gil Robles y lo son muchos de sus seguidores.

—Pero si Gil Robles sigue en la República...

—¡Ah!, el que se afirme dentro de ella significa dos cosas. Primero, que es terco, por lo que, a prueba de desvíos rotundos, se empeña en considerarla reformable en sentido nacional-derechista. Segundo, que de ese modo, sin darse cuenta, sostiene la sustancialidad de la República. Por ser honrada y sincera esa convicción, yo la respeto vivamente. Lo que me pregunto es cómo pueden convivir con ella los que a diario se llaman monárquicos en conversaciones y corrillos. Es de suponer que ahora cese ya todo confusionismo sobre el particular.

—¿Qué cree usted de la táctica?

—Me duele la pregunta, porque me duele la respuesta. Pero jamás

(1) Tachado por la censura.

velaré mi pensamineto, por crudo que parezca. Tengo, además, especial autoridad en este caso, porque mientras el Sr. Gil Robles la desarrollaba, aunque discrepando notoriamente de ella, me produje siempre en tono de cooperación. Desde fuera, claro es. Nosotros no la hemos estorbado; antes al contrario. Pero una vez fracasada, el deber nos impulsa a la veracidad. Y bien: la táctica ha realizado todos los temores que abrigábamos sus adversarios, y ninguna de las esperanzas que alimentaban sus partidarios. En fines de 1935, a los dos años del magno éxito electoral de 1933, «el peligro revolucionario es mayor y más directo que nunca». Moraleja: «No es posible ningún bien cuando se transige con el mal mayor.» Por transigencia, se ha consentido un enorme impunismo revolucionario; se han fortificado los resortes autonomistas —futuro separatismo— de Cataluña; se ha convivido durante meses y meses en una acción de Gobierno notoriamente imperfecta con hombres tarados y desprestigiados; se han agudizado problemas económicos de carácter nacional; 1935

—Pero eso, ¿por culpa de quién?

—Desde luego, por culpa del mecanismo estatal; (1)

(1). Pero si se abraza al sistema, ofrece un argumento magnífico a quienes quieren imputar a las derechas desastres que en puridad no engendraron...

—Frente a las elecciones, ¿cuál es su criterio?

—Primero, que cada cual se defina de modo auténtico. Vistamos todos ropas propias, no de prestado. Es hora de claridad, de decisión y de nitidez, he dicho muchas veces, y dijo días atrás la J. A. P. (2). Sintamos todos la honrada intrepidez de la exposición integral de nuestras doctrinas. Los rodeos no los hacen más asequibles. Bien se ha visto...

—¿Bastará con eso?

—No. Hay que ir a un gran frente antirrevolucionario. Todos los matices que señalo entre las huestes del Sr. Gil Robles y las nuestras no empañan la sacrosanta unanimidad que nos une en multitud de problemas sustantivos. Se impone, pues, un frente común. A lo que no es óbice la previa delimitación de zonas. La unión no puede ser ya confusión. Por eso, ante todo, definirse. Después, hermanarse.

—¿En qué forma?

—¡Ah!, en gran estilo. El pacto de 1933 tuvo un objetivo, un estilo y una hegemonía. El de ahora necesita otro objetivo, otro estilo y otra hegemonía. La experiencia vivida reclama sus fueros. Y no cabe incidir a sabiendas en errores notorios. El pacto ha de ser amplio, por las fuer-

(1) Tachado por la censura.

(2) Juventud Acción Popular.

1935 zas a que afecta; por los designios a realizar, y por su duración. Sobre todo, en este último aspecto: no basta unirse ante las urnas; es preciso unirse también en el Parlamento, mientras no se logren los objetivos del pacto. La ruptura del de 1933, intempestiva a todas luces, sólo nos ha rendido sinsabores y esterilidad.

—¿Y el programa?

—El Sr. Gil Robles ha dicho que debe ser mínimo. Pase, si es un mínimo de enjundia nacional. Hemos de forjar una atmósfera nacional febril y heroica. Pero ya no es posible levantar las masas para darles como fruto unos cuantos ministros de quita y pon en Gobiernos de edecanes y mercenarios. No. La ética del movimiento ha de rimar al compás de su *aritmética*. ¿Masas poderosas, acuciantes, ensordecedoras y entusiastas como las de 1933? Pues objetivos rotundos, imperativos, gigantescos también. No más *mons parturiens*...

—¿Podría usted abocetar un programa de ese estilo?

—Por mi cuenta, sin comprometer ningún grupo y a título de ejemplo, ¿por qué no? Creo que un gran triunfo de izquierdas significaría el arrasamiento implacable de todo. ¡Todo!, entiéndase bien, lo que resta de sentido nacional. Creo, por lo mismo, que un triunfo serio de derechas ha de ser tromba fecundante que arrase todo, todo, ¡todo!, lo que atenta contra las esencias de ese sentido patrio. Por eso, a mi juicio, en dos o tres semanas, el Gobierno que forjase la gran victoria electoral derechista habría de hacer estas cosas: a), declarar fuera de la ley los partidos separatistas o preseparatistas; privar de derechos financieros a los plutócratas que vilmente y con medios económicos adquiridos en empresas de actividad nacional vienen financiando el antiespañolismo; purificar ciertos reductos que sirven de asilo al fermento separatista. (Sobre este particular estoy reuniendo documentación bochornosa, que en su día haré pública); b), declarar fuera de la ley el marxismo revolucionario; simultáneamente, política obrerista a fondo, iniciada con la consagración integral y mejora progresiva de los contratos de trabajo, cuyo respeto se exigiría bajo severas penas a obreros y patronos; prohibición de huelgas y *lock-outs*; justicia social administrada por Tribunales *ad hoc*, corporación obligatoria; c), restablecimiento a rajatabla del orden público, con sanción implacable a todos sus perturbadores de cualquier tipo; d), resolución de algunos de los problemas candentes o simbólicos hoy en pie, como el de (1) crucifijo en la escuela; e), lucha decisiva contra el paro forzoso movilizando las enormes disponibilidades financieras que tienen el Estado y la economía privada, en un plan de gran envergadura y realización es-

(1) Tachado por la censura.

paciada; f), solución inmediata del problema monetario planteado por los atrasos del Centro de Contratación de Moneda, que gravitan sobre el crédito español en forma vejatoria y perniciosa... Y no sigo. 1935

—Y ya es bastante. ¿No parecerá excesivo ese programa?

—Sí. Lo parecerá a muchos que se llaman prácticos. Son la gente menos práctica y más dañina. Como dice Paul Valery, en política las fórmulas prácticas son superficiales. Pero no estamos ahora para cataplasmas efímeras. Ni para paso lento. Yo he discrepado del Sr. Gil Robles, tanto como por su táctica, por el ritmo con que la desenvolvió. Cuando España reclamaba un *molto allegro*, se la quiso sojuzgar con un *molto adagio*, tiempo majestuoso, propio de Monarquías en equilibrio, pero no de democracias en descomposición...

—Entonces, dentro de la táctica, ¿no habría usted hecho lo mismo que Gil Robles?

—No. Por lo menos no habría hecho ninguna de estas tres cosas: primera, pedir la cartera de Guerra apremiantemente para ser un ministro de recambio; segunda, provocar esta crisis sin contar de antemano con que su solución habría de mejorar mi posición política, y tercera, abandonar con tanta resignación la cartera de Guerra... Pero estas discrepancias, claro es, son de orden táctico... Aunque alguna tenga mayor rango...

—En definitiva...

—En definitiva, soy optimista. El nuevo Estado que nosotros preconizamos se abre camino a marchas forzadas, en el ambiente. La última crisis ha percutido como una maza en el ánimo popular. Las gentes disciernen con clarividencia evidente el porqué de las cosas, y la raíz del mal. Nuestra hora llegará. Dije en 1934 que nosotros éramos los hombres del pasado mañana. Hoy digo que somos ya los hombres del mañana. Lo quiere Dios y lo querrá España. Pero, conste bien: no estamos ante un problema de personas, sino de esencias.

(*ABC*, de 17 de diciembre de 1935.)

1935 **Gil Robles pronuncia un discurso: «Yo quiero dirigirme a los hombres del actual Gobierno y decirles: ¿No sabéis que ese grupo centro que se trata de fundar en los Gobiernos civiles va a ser una tabla tendida entre nosotros y la revolución?**

El discurso

«Correligionarios y amigos castellanos: Me hacía falta que se presentara pronto una ocasión para ponerme en contacto con la opinión española. Y esa ocasión se me presentado con este acto magnífico, aunque preparado en veinticuatro horas. Quiero por ello aprovechar esta ocasión para hacer una manifestación solemne, con la que se va a iniciar en España una nueva era política. Me hacía falta hablar a la opinión española, porque sentía en mí una impresión de tristeza, de tedio y de asco ante el espectáculo vilipendioso de la política indigna, vergonzosa y repugnante que se ha impuesto para regir a los castellanos. Entre vosotros se puede vivir, no entre los hombres degenerados de una política bastarda, que... *(Enorme ovación, que no deja oír el final de este párrafo.)*

Significación de la campaña

Tiene esta campaña que hoy iniciamos una triple significación: la de rendir cuenta de una gestión, exponiendo tanto los resultados positivos como los negativos, sometiéndolos todos a la sanción de la opinión pública; la de justificar la actuación de una política en los momentos presentes con razones para que se pueda ver clara y diáfana, y la de remover a la opinión pública española para colocarla ante sus propios destinos.

La actuación de la C. E. D. A.

Vengo a decir lo que ha hecho la C. E. D. A., a puntualizarlo todo y para desvanecer los infundios de campañas derrotistas que se han intentado propalar para hacerla daño.

Vaya primeramente un breve recuerdo de lo ocurrido desde las elecciones de 1933. En más de una ocasión he tratado de desvanecer una opinión falsa, de la cual se pretendía sacar un razonamiento contra nosotros. Se dice que pudo haberse llegado a la realización plena del ideal de las derechas españolas después de aquellas elecciones. Esa opinión

es completamente falsa. El resultado, mejor dicho, el triunfo electoral de 1933, no fué un triunfo absoluto, sino relativo. 1935

Sumadas todas las fuerzas de derechas —y hoy no sabemos si todos ostentan con la frente alta el calificativo—, apenas éramos unos 200 diputados en una Cámara de 470. Y a esto debe añadirse que en aquellos 200 diputados había muchos sectores que estaban fuera del régimen, por lo que, en realidad quedábamos reducidos a una tercera parte de la Cámara. En tales circunstancias se presentaban dos caminos: el de hacer imposible la vida de los Gobiernos, derribándolos uno tras otro, con lo que no obtendríamos otro resultado que empujar así a las masas de izquierda hacia el Poder, o sacar de aquella situación todo el partido posible y atraer a una política centro derecha a otras masas, para que no se fuesen aún más hacia la izquierda. ¿Era aquel resultado, repito, un triunfo completo? No, y por ello teníamos que prestarnos a un ensayo difícil. Por eso nosotros comenzamos nuestra labor en las Cortes actuales, y entonces se nos dijo que dejábamos abandonados los ideales que nos habían unido en las elecciones de noviembre de 1933 y que no habíamos cumplido el compromiso contraído.

Una labor eficaz

Yo sé, además, que hace pocos días se nos dijo que nuestra labor en las Cortes ha sido estéril, ciertamente no estamos contentos con la obra realizada; pero entre lo que hemos hecho está la amnistía para muchos que nos atacan hoy, la reposición de funcionarios injustamente destituídos, la derogación de la ley de Términos municipales, la ley de Jurados mixtos, los haberes del Clero y la rectificación de leyes antisociales, la ley contra el paro obrero y la de reforma de la Reforma Agraria.

Una prueba manifiesta de la eficacia de nuestra obra es que amigos nuestros que hoy pueden atacarnos dentro del territorio nacional, si no fuera por nuestra táctica tendrían que atacarnos desde el extranjero.

Los obstáculos

Ahora bien, ¿en qué circunstancias desarrollamos nuestra labor en las Cortes actuales? Aparte de la nota explicativa de la última crisis que ya he facilitado oportunamente, voy a hablar con toda claridad. Nuestra labor no pudo ser desarrollada porque la revolución, que tenía ocupados antes todos los puestos, aun desalojada de algunos de ellos, pudo mantenerse en otros, desde los cuales no ha cesado de atacarnos. Entre otros

 elementos con que cuenta la revolución, está cierta Prensa, a la que, por decoro propio y por el vuestro, no quiero calificar adecuadamente, la cual comenzó por pedir la disolución de las Cortes porque, aunque las derechas no tenian en ellas mayoría absoluta, sí tenían el empuje suficiente para impedir la obra de las izquierdas.

Así se ha querido contrariar el claro sentido de la opinión nacional. Lo digo con tristeza, pero sin reproche. Porque es evidente que el juego del Parlamento obliga a atenerse a la ley inexorable de las mayorías. La dirección corresponde a la minoría más numerosa y disciplinada. Pero contra nosotros vino la avalancha revolucionaria para cerrarnos el acceso al Poder. Nosotros vencimos en las urnas y en la calle, pero no nos fué posible desalojarla... *(Una ovación del público, que impide oír el final de la frase.—Gritos unánimes.—El orador encarece calma.)*

Mayoría sin dirección

Se dice también que el Parlamento estaba agotado, que no funcionaba. Pero, ¿habéis visto funcionar vosotros una orquesta que no tenga director? La revolución se propuso lograr que no pudiera funcionar el Parlamento, y procuró asimismo ahondar las divergencias entre las minorías que apoyaban al Gobierno y a los hombres de éste. Así no pudo rendir el Parlamento el fruto debido. Así, en una labor diaria, por tantas dificultades y por las crisis ministeriales a cada paso, el Parlamento tenía que inutilizarse. De esta suerte, entre dolores, tristezas y esfuerzos penosos, hemos llegado a estos momentos.

Y aquí deseo sincerarme de algo que se ha dicho contra Acción Popular y contra mí. Se ha dicho que toda mi ambición era conseguir todo el poder para mi persona. La afirmación es rotundamente falsa. Pero si hubiese pretendido lo que se dice, tendría derecho a ello. Por lo menos en calidad de salvador de náufragos. Tendría, además, el derecho de pedir el poder para Acción Popular en nombre de la democracia. Y tendría, desde luego, más derecho aún que un diputado dignísimo, pero que no cuenta más que con su propia representación que ha cargado con la responsabilidad de dar una puñalada al Parlamento. *(Ovación.)* He tenido el derecho a reclamar el Poder; pero no lo he ejercitado.

Lo que se ha truncado

Yo quería una solución parlamentaria de la crisis y para ello ofrecí mis votos al Gobierno que parlamentariamente se formase, con el programa mínimo preciso para salvar los problemas gravísimos que encon-

tramos. Hice mi ofrecimiento en la Cámara presidencial y a los encargados de formar el Gobierno. Y en aquellos mismos días propuse nos reuniéramos en las Cortes nada más que para aprobar unas cuantas leyes beneficiosas para el país: la de obras públicas, que comprende créditos por valor de tres millones de pesetas, la de pesca, que aprovecharía a unos doce mil pescadores humildes, la que debía resolver el problema del trigo con doscientos millones de pesetas; la de defensa nacional, para asegurar dignamente la neutralidad y la posición de España. 1935

Y esto que yo dije al Jefe del Estado y a los encargados de formar Gobierno, no fué atendido porque no se quiere nada de mí. Lo que se quiere es eliminar de la gobernación del país a la C. E. D. A.; de lo que se trata es de llevar a cabo el propósito de los revolucionarios de apartar de la función de gobierno a la C. E. D. A. y de quitar a su jefe la cartera de Guerra.

Lo que se pretende

Hablemos ahora del panorama inmediato. Se dice que va a haber elecciones generales. Lo creo, pero sobre todo lo deseo. Iremos a ellas. Más pronto o más tarde, pero iremos. Pero, ¿cuándo va a ser ese momento? Se irán agotando los plazos constitucionales y extraconstitucionales para ir dando largas al momento electoral. Se dijo primero que la prórroga de la suspensión de Cortes sería hasta el primero de enero; después se verá quizá el modo de llegar hasta el primero de febrero. Entonces sería necesario convocar las Cortes. Pero se abrirán a las cuatro de la tarde y se cerrarán quince minutos después y tendremos otra etapa de Gobierno a espaldas del Parlamento durante cuatro o cinco meses. La finalidad práctica es buscar la formación de un núcleo que podemos llamar partido de centro por no llamarlo otra cosa, y que estaría integrado por los restos del bloque gubernamental y elementos expulsados de otros partidos. Para esto son necesarios unos meses, pero no bastan unas semanas. Así se quiere formar artificialmente un grupo de unos 150 diputados, que quizá se quede sin el cero para convertirse en una tertulia. *(Grande aplausos.)*

Lo que se ventila

Pero la lucha no va a ser ya entre caciques, sino entre dos grandes fuerzas que van a disputarse el dominio de España: una de ellas, la de la revolución, para imponer la dictadura del proletariado y destruir todos los valores nacionales. No se ventila ahora un problema de régimen, sino un problema entre nosotros y la revolución y sus cómplices.

Yo quiero ahora dirigirme a los hombres del actual Gobierno y decirles con toda consideración: ¿No habéis visto lo trágico del momento actual? ¿No sabéis que ese grupo centro que se trata de fundar en los Gobiernos civiles va a ser una tabla tendida entre nosotros y la revolución? ¿No véis que por un puñado de Gobiernos civiles y subsecretarías váis a ser cómplices de la revolución? Es que, nos diréis, estamos precisamente en el Gobierno para protegeros y garantizar la imparcialidad del sufragio. Pero yo os digo que seréis arrollados. ¿Son acaso medidas de protección de las derechas entregar Cataluña a Cambó, autorizar la publicación de los periódicos revolucionarios y repartiros entre vosotros los Gobiernos civiles? Por mi parte tengo la impresión que la política de imparcialidad que empezáis a seguir os hará saltar. *(Ovación.)* Por eso yo me dirijo a vosotros, los hombres del Gobierno y os digo: Aún estáis a tiempo de marcharos; mañana será tarde; mañana, aunque queráis venir con nosotros, quizá no os podamos admitir en nuestra compañía. *(Ovación entusiasta.)*

A los hombres de buena voluntad

Quiero hacer un llamamiento a todos los hombres de buena voluntad de España, militen en el campo que militen, siempre que sean afines, para, todos unidos, librar la batalla decisiva en las urnas y ganarla en las urnas para salvar a España. *(Gran ovación.)*

Nosotros seguiremos en la misma posición y continuaremos con nuestra táctica, pero no como hasta aquí, pues como ensayo basta lo realizado. Y luego a reclamar el Gobierno... y el que no quiera que se aparte... *(La ovación corta las palabras del orador.)* Queremos el Gobierno para imponer a rajatabla nuestra política, para hacer otra Constitución —la actual no la queremos ni nos sirve—. Queremos otro Estado. Para ello hace falta que nos déis suficiente número de votos y de diputados. *(Voces:* Sí, sí.—*Grandes aplausos.)*

Pediremos el Poder sin limitaciones ni cortapisas. Mientras tanto, dejad que vengan los nuevos gobernadores y que recluten votos. Nosotros iremos decididos a la lucha, con la esperanza de vencer y la vista puesta en Dios y en los destinos de España.

Castellanos, termino diciendo, la revolución está muy baja y está muy alta. A vencerla y a rendirla.»

Una clamorosa ovación despidió al orador.

(*El Debate*, de 20 de diciembre de 1935.)

El Bloque Nacional lanza un manifiesto al país: «No se imagina en todo su crudelísimo alcance las consecuencias que acarrearía un triunfo de las izquierdas extremistas.» 1935

«Un ineludible deber de ciudadanía mueve al Bloque Nacional a buscar el aliento de la opinión pública con el deseo vivísimo de suscitar en la confiada sociedad española la más exacta visión de los peligros que la rodean y amenazan.

El magnífico esfuerzo realizado por las clases socialmente conservadoras del país en 1933 no ha logrado el rendimiento que se esperaba. No es hora ya de una exégesis retrospectiva, que fácilmente nos permitiría señalar la evidente frustración de entusiasmos a que dió lugar una reiterada táctica de regateos y transacciones. Es lo cierto que a la postre hemos de enfrentarnos con el problema vital de España, en toda su crudeza ingente, y quizá en condiciones peores que las de 1933. Esta simple consideración delata la insuperable trascendencia de esta hora histórica que vivimos.

Decíamos a raíz de la crisis de abril último: «Algunos soñaron con acercar la República a un derechismo auténtico; pero bien acaba de observarse que la República, si por la izquierda es un horizonte sin límite, es en cambio por la derecha un límite sin horizonte. Porque la República no es una forma, es una doctrina. Una vieja, caduca y antiespañola doctrina.»

La revolución, añadimos hoy, consustancial con el régimen, que de ella nació y en ella ha de concluir fatalmente, mostró su contenido antinacional y virulento en la intentona comunista-separatista de octubre último. Todavía no están liquidadas ante los Tribunales de Justicia todas las responsabilidades dimanantes de aquella efeméride; todavía actúan fiscales y jueces pidiendo o acordando la disolución de partidos y organizaciones gestoras de la revolución, y ya, sin embargo, el Poder se encoge, aterido de debilidad, frente a ella, abandonando la defensa implacable de los altos intereses nacionales que le están confiados. La revolución ha triunfado en 1935, logrando uno de los objetivos que se proponía en 1934, o sea, la eliminación de la C. E. D. A. de los cuadros ministeriales. Y ha triunfado,

(1) en la desarticulación artificiosa de las auténticas fuerzas contrarevolucionarias que tienen su sede en el Parlamento, etc., etc. A nosotros no nos sorprende nada de esto. Lo hemos previsto, aunque no pudimos evitarlo. Otros pudieron evitarlo, pero no lo previeron por mantener una tesitura política notorialmente inoperante.

(1) Tachado por la censura.

1935 Hoy, la revolución ruge amenazadora. Tanto más cuanto más insinceras apariencias de legalidad quiere adoptar. El marxismo francamente revolucionario es menos peligroso que el que se disfraza de comedimiento y democratismo. Aquél pretende arrasar la fortaleza desde fuera; éste, desde dentro; pero no con furia más leve, ni con potencia destructora menor. Fuera insigne torpeza darle medios para tan criminal designio; mas el Estado constituído, por sus propias esencias, carece de la energía precisa para preservarnos de ese morbo. Por eso el Bloque Nacional llama una vez más la atención del país sobre la absoluta necesidad de crear un nuevo tipo de Estado, que por respeto a la libertad humana en su más alta expresión ahogue en ciernes los conatos de ludibrio y muerte que suponen el separatismo y el marxismo. El actual Estado, aunque lo simbolizase una Corona, sería impotente, siquiera pudiese resistir mejor que el Estado republicano, por fuero de los principios de unidad y continuidad anejos a la Monarquía. El llamamiento periódico a las urnas nos predestinaría a la disolución, si cada vez que se hace ha de resolver el país, en ocho horas de febril tensión electoral, el problema de su propia existencia, y no meras cuestiones adjetivas o procesales, en las que la discrepancia tiene menor gravedad, por ser también más ínfima su categoría. Así, pues, importa muy mucho asegurar a la próxima lucha un rango definitivo, en el supuesto de que triunfen las derechas; como se lo asignan las izquierdas en el contrario, con frases de sentido inequívoco y anuncios de tajante transparencia.

No han faltado ocasiones, en estos últimos tiempos, para una integral instauración de los principios contrarrevolucionarios. Por desgracia, se han desaprovechado. Ello ha tenido por causa la fragmentación contemplación del momento político, en el que muchos no aciertan a ver otra cosa que contiendas, si bien agudas, no viscerales. Parte de la opinión pública reacciona con cierta atonía frente a las eventualidades del futuro próximo español. No se imagina en todo su crudelísimo alcance las consecuencias que acarrearía un triunfo de la izquierda extremista. Y no advierte, por lo tanto, la necesidad absoluta de evitarlo ahora, y de impedir que la coyuntura se renueve más adelante. Porque la contrarevolución eficaz no se forja en la pelea callejera, sino en la obra legislativa y gubernamental. Es hora ya de que no levantemos tronos a las premisas, y cadalsos a las conclusiones, como con frase cincelada dijo Vázquez de Mella. Hay que profesar una honrada consecuencia, repudiando las causas cuando se repudian los efectos.

El Bloque Nacional ha definido con trazos vigorosos su doctrina. Va tras un Estado nuevo que sólo lo es en la mente de quienes todavía viven la herrumbre de los principios russonianos. Y que es viejo, bien viejo, felizmente viejo en la Historia de España. Ese Estado, respetando todas

las personalidades —en lo individual como en lo territorial—, necesita fuerza suficiente para enterrar los morbos antinacionales que minan sus esencias y amenazan a la Patria. Ha de ser, por ello, un Estado autoritario, integrador y corporativo. Porque el desenfreno del partidismo a que todos asistimos con repugnancia jamás producirá órganos de autoridad, ni situaciones de prestigio en la vida de los pueblos. Más de veinte crisis y más de ochenta ministros en cuatro años y medio —la cartera de Agricultura ha cambiado en 1935 cinco veces de titular— (1). Ningún contraste tan desmoralizador como el que ofrecen de un lado las clases productoras del país, afanándose en bien de la economía nacional, y de otro, los partidos políticos entregados a forcejeos aviesos, en busca de precarias posesiones del Poder, no para la realización de grandes ideales patrios, sino para el reparto de prebendas y la impulsión de aciagas oligarquías. 1935

Por el camino recorrido no se ve la luz. Muy al contrario, todo es penumbra en el horizonte. Y hay que despejarlo con una acción denodada, que nos garantice un mañana espléndido y riente. El Estado nuevo aniquilará para siempre viejos mitos y prejuicios insanos, dando a los españoles todos paz y orden. Ello exige, por lo pronto, la formación de un amplio frente contrarrevolucionario, cimentado sobre programa bien preciso y con alcance más allá del día de las elecciones, a fin de que los elegidos bajo ese signo prosigan en el futuro Parlamento, estrechamente hermanados, la realización integral de ese programa.

Programa que ha de tener como base la sustitución del texto constitucional de 1931, ya cancelado en su virtualidad jurídica (1) y el descastamiento del marxismo, el separatismo y el laicismo de la vida nacional. Plan también para la actuación, sobre la base de aplicar en su día inexorablemente el artículo 81 de la Constitución. Y decisión profunda para que España se recobre a sí misma en una acción enérgica, orientada en torno a su tradición inmortal.—El Comité del Bloque Nacional. Madrid, 25 de diciembre de 1935.»

(*A B C*, 31 de diciembre de 1935.)

---

(1) Tachado por la censura.

1936

El Gobierno-puente de Portela Valladares pide se disuelvan las Cortes; Alcalá Zamora pagará ese decreto con la pérdida de la presidencia de la República meses más tarde, siendo sustituído por Azaña.

Las elecciones de febrero, con el numeroso voto de la C. N. T. a favor del Frente Popular, dan el triunfo a las izquierdas, y la presión sobre las derechas obliga a éstas a retirarse de la Cámara. El clima de violencia en el Parlamento y en la calle irá agravándose hasta el estallido de la guerra civil.

Disolución de las Cortes por el Gobierno Portela Valladares. Convocatoria para elecciones 1936

Al regresar el jefe del Gobierno a la Presidencia, desde el Palacio Nacional, anunció a los periodistas que el Presidente de la República había firmado el Decreto de disolución de Cortes.

Se le preguntó si se pasaría inmediatamente comunicación al presidente de la Cámara y respondió:

—En seguida la voy a firmar, porque ya está redactada. Ahora, señores, afilen los lapiceros y escuchen: Es notorio, es evidente, que no se ha cometido transgresión constitucional alguna al prorrogar el presupuesto y al suspender de nuevo las sesiones de Cortes. Y no puede establecerse la petición de delito porque a lo más que podía llegarse es a que esto fuera una materia de interpretación, y si por elegir una u otra solución de las que las leyes ofrecen se incurriese en responsabilidad criminal, todos los funcionarios, incluso los de Justicia, al ejercer la función de interpretar las leyes quedarían incursos en este delito que se pretende establecer aquí.

Tal parecer sólidamente establecido por principios de hermenéutica y de Derecho político, tienen su abono. El buen sentido de todos los españoles puede apreciar y a ellos se dirige el Gobierno, para que sean jueces en esta materia. Y, además, cuenta en su abono con la mayoría de las autoridades y de los significados políticos que se han pronunciado, según consta en la Prensa, y según hizo constar el presidente de la Cámara en favor de la interpretación que el Gobierno ha dado. De modo que no sólo el Gobierno tiene la facultad de interpretar, sino que ha interpretado de acuerdo con todas estas autoridades que digo.

No tendría, pues, el Gobierno ningún inconveniente en presentarse a la Diputación permanente primero, y después a las Cortes, para responder de sus actos, porque cualquiera que sea el apasionamiento político y los humos que desprende la lucha de los partidos, y que a veces ciega, detrás, en cada hombre, hay una conciencia y una rectitud que se impondrán al fin y al cabo para dejar al Gobierno en su sitio y en la posición que mantiene.

1936 Mas ha surgido un hecho que ha obligado al Gobierno a precipitar la disolución de las Cortes y la convocatoria de nuevas elecciones, y es que sectores de verdadera valía en la vida pública de España han expresado la opinión de que si bien en el fondo no se deduce ilegalidad por la forma en que ha procedido el Gobierno, estiman que la Diputación permanente no tiene facultad para examinar la petición de convocatoria de Cortes, la acusación que contra el Gobierno han dirigido cuarenta y tantos señores diputados. Es decir, que estimando que no hay materia de delito ni fundamento para la acusación, sostiene que la petición acusatoria debe ser tramitada convocando al Parlamento automáticamente, sin intervención y sin facultad discrecional para juzgar en la Diputación permanente de las Cortes.

Sería este último extremo una terrible gravedad para la política de España: la Constitución da la facultad de suspender las sesiones al Presidente de la República y no habla de la Diputación permanente en cuanto a este particular. La ley orgánica del Tribunal de Garantías atribuye a la Diputación permanente el dar paso o no a la acusación que formulan cuarenta señores diputados, o sea la décima parte de la Cámara.

El reglamento del Congreso sitúa en la petición de la décima parte de la Cámara la facultad de convocar las Cortes mediante una acusación de delito. De prevalecer este criterio, de sentarse este precedente, el mal humor de cuarenta diputados bastaría para reunir las Cortes en todo momento; es decir, que no habría vida política en España. Ya no es el Presidente de la República quien ha de intervenir para juzgar si debe o no reunirse las Cortes. Ya no es el Congreso, ni siquiera la Diputación permanente que la represente. Son cuarenta diputados que en un momento de mal humor pueden reunir las Cortes, y ante ellos se ha de inclinar todo el mecanismo de nuestra política.

En ningún país del mundo existe tal régimen. Y ante el estrago que produciría que este precedente quedase sentado para el porvenir, el Gobierno, pensando no en sí, sino siempre, como es su deber, pensando en los que le sucedan disuelve las Cortes, y disueltas Cortes, me parece que la nuez está vacía, y que no se puede hablar de reunir a unas Cortes que están disueltas. Este es el significado del decreto de disolución que se ha firmado esta mañana con esta premura, que quiebra y rectifica los proyectos y pensamientos que el Gobierno tenía.

Se le preguntó que cuál sería la fecha de las elecciones.

—El 16 de febrero —respondió—, la primera vuelta; el primero de marzo, la segunda, y el lunes 16 de marzo, la constitución de la nueva Cámara.

También se le preguntó si en virtud de la apertura del período elec-

toral quedarían levantados la censura de Prensa y los estados de excepción.

—Hay precedentes de que no es así; pero para poca salud más vale ninguna. Desde luego, el Gobierno levantará la censura de Prensa. Dará a ustedes todas las facilidades y se entrará en estado de completa normalidad constitucional.

Otro informador le preguntó si serían repuestos los Ayuntamientos del 14 de abril, y respondió que por la tarde iba a recibir en la Presidencia algunas visitas con las que se ocuparía de la cuestión.

El Sr. Portela subió seguidamente a su despacho para dar cuenta al Gobierno, que seguía reunido, de su entrevista con el Presidente de la República.

Texto del decreto de disolución de Cortes.

El subsecretario de la Presidencia facilitó el texto del decreto de disolución, que dice así:

«El artículo 81 de la Constitución exige sea motivado el decreto de disolución de Cortes. Lo fué ya el de las Constituyentes, aun tratándose de Cámara sin plazo de duración legal, fijado por la convocatoria, o por su propio acuerdo; con misión esencial ya agotada, y otros encargos concretos y cumplidos.

Precisamente por ello, hubo en el decreto de 9 de octubre de 1933 un doble razonamiento: el de fondo, sobre la procedencia de la disolución en sí misma; y el justificativo de quedar ésta excluída del cómputo y limitaciones que para cada mandato presidencial fija el expresado artículo 81.

A este criterio acompañó el asentimiento de los partidos, que refrendaron tal decreto y le había precedido el de los que mucho antes demandaban aquella disolución, expedita en cuanto no comprometía o gastaba prerrogativa muy reducida.

Era necesario, y basta ahora, recordar el precedente inmediato de la nueva y distinta disolución que va a acordarse. Ni el decreto de 1933 fué, ni lo será el presente, ni necesita o deber serlo, en sus motivos ninguno de disolución, un índice de reproches contra las Cortes disueltas. El fundamento para que lo sean está siempre, por motivos en cada caso variables, en la necesidad mostrada de otra consulta electoral.

Desde que fueron elegidas las Cortes actuales se ha alterado extensa y profundamente la actitud, composición, significado y relaciones con que se presentaron a la convocatoria de entonces los distintos partidos. Con singularidad tan importante como insólita, el cambio afecta no ya a las

1936 fuerzas extremas, sino también a las de zona intermedia, centro natural de estabilidad y apoyo de permanencia.

Reflejo de tales mudanzas ha sido el hecho de que, aun reduciendo considerablemente el *quórum* reglamentario, exista tibieza, lentitud y dificultad para legislar aun en materias económicas y financieras, en que la necesidad apremia y la pasión no ofusca.

Aun cuando hubiera permanecido la Cámara igual a sí misma, sin cambios internos, se habrían producido en la relación representativa con la opinión pública, agitada y variable por múltiples causas.

El mismo criterio de los partidos proclama esa desviación. Si, respecto de su propia suerte, los más propenden a la natural esperanza, en cuanto a los otros y a la total resultante de una Cámara nueva, hay esencial coincidencia en el pronóstico de extensa y honda alteración.

Para medirla con elementos de acertado juicio, han faltado cuantos medios exploradores de la voluntad nacional pueden guiar a los otros poderes del Estado, y aun sirven a las mayorías parlamentarias de norma que alienta o contiene sus tendencias, según perciban que aún conservan o ya empezaron a perder la asistencia o confianza popular que legitima la autoridad representativa.

No ha habido elecciones parciales para diputados, que en todo lugar y tiempo son signo indicador. No ha habido tampoco elecciones municipales, que en abril de mil novecientos treinta y uno dieron a la República encauzamiento y rumbo, y dos años más tarde, aunque en reducida extensión, o de segundo grado, mostraron expresiva y eficaz advertencia. Por otra parte, actos de violencia colectiva y prevenciones legales de la autoridad, por aquéllos determinados, han mantenido prolongada la anomalía para la expresión serena e igualitariamente libre de la opinión pública. Evidente la necesidad de contar con ésta, así como su alteración, sólo de la consulta popular puede surgir su fallo. La obra legislativa trascendental, que en todos los órdenes se impone, requiere, a más de la posibilidad material, harto dudosa hoy, de producirla, identificación con el deseo conocido del país. El impulso legislador obedeciendo al electoral, siguió decidido de mil novecientos treinta y uno a mil novecientos treinta y tres en una dirección; desde esa última fecha a la actual ha marchado con parecida decisión en sentido opuesto. La magnitud de la oscilación alcanzada aconseja que vista por la voluntal reflexiva de España la distancia recorrida y la separación abierta, decida si quiere mantener un rumbo, volver a otro, moderar cualquiera o estabilizar transigiéndolos. Por cuanto expuesto queda, con cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 81 de la Constitución, en uso de la prerrogativa que me concede, aplicada por primera vez a Cortes no inves-

tidas de potestad constituyente, y de acuerdo con el Consejo de ministros, 1936

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único.—Quedan disueltas las primeras Cortes ordinarias de la República, y por otro decreto simultáneo se convoca a nuevas elecciones.

Dado en Madrid, a 7 de enero de 1936.—NICETO ALCALÁ ZAMORA Y TORRES.—El presidente del Consejo de ministros, *Manuel Portela Valladares.*

El decreto de convocatoria

Elecciones, el 16 de febrero; segunda vuelta, el 1 de marzo, y reunión de Cortes, el 16 del mismo mes. He aquí el texto del decreto de convocatoria:

Disueltas, por otro de esta fecha, las primeras Cortes ordinarias de la República, como consecuencia de ellos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y tres y ochenta y uno de la Constitución, y preceptos concordantes de la legislación electoral, a propuesta del presidente del Consejo de ministros y de acuerdo con el mismo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero.—Las elecciones generales para diputados a Cortes se celebrarán en toda España el domingo 16 de febrero. La segunda votación en las circunscripciones donde hubiere lugar a ella se efectuará dos semanas después, o sea el domingo primero de marzo.

Artículo segundo.—Las Cortes se reunirán el día dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y seis.

Artículo tercero.—Por los ministerios de Justicia y Trabajo y de Gobernación se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de las leyes y la garantía más eficaz de los derechos de cada elector y candidato.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos treinta y seis.—NICETO ALCALÁ ZAMORA Y TORRES.—El presidente del Consejo de ministros, *Manuel Portela Valladares.*

(*A B C*, 8 de enero de 1936.)

1936 **Largo Caballero afirma: «Después del triunfo y libres nosotros de toda clase de compromisos tendremos ocasión de decirles a todos, absolutamente a todos, que nosotros seguimos nuestro camino hasta llegar al triunfo de nuestros ideales.»**

«Trabajadores: Sean mis primeras palabras de saludo a todos los hombres y mujeres presos, perseguidos y emigrados con motivo de la defensa de la emancipación de la clase trabajadora. Sean, también, un recuerdo para todas las víctimas ocasionadas por la represión brutal de octubre y una promesa de que jamás las olvidaremos ni olvidaremos a sus viudas y huérfanos, y que prometemos, ante el proletariado español y del mundo entero, que hemos de reivindicarlas, que hemos de vengarlas. *(Grandes aplausos.)*

Es inútil que la representación de la clase burguesa en el Gobierno quiera ahora impedir, primero, que se desmientan todas las falsedades que, abusando de las circunstancias de octubre, propagaron las derechas contra la clase trabajadora española y especialmente contra los obreros asturianos; y, en segundo lugar, que se dé a conocer a todo el mundo las barbaridades, los crímenes que entonces se cometieron con nuestros compañeros de Asturias y de otros sitios. Es inútil, digo, que lo impidan, porque las represalias de octubre serán la losa de plomo que ha de estar siempre pesando sobre la clase capitalista y sus representantes en España, hasta que la clase trabajadora triunfe en sus ideales.

Ni mito ni hombre providencial.—Dichas estas palabras, yo tengo que manifestar que al venir aquí no vengo como un mito ni como hombre providencial. No es culpa mía la coincidencia, en ideales y en táctica, con la inmensa mayoría del proletariado español. Yo no la busco, yo no la pido; son movimientos espontáneos que ninguna ceguera mental podrá evitar. Yo vengo aquí, realmente, lleno de amargura, no por las presiones, no por las persecuciones del enemigo, sino al ver tantas voluntades rotas, tantas veleidades y tantos espíritus enervados después de octubre. No vengo aquí arrepentido de nada *(Muy bien.)*, absolutamente de nada. Yo declaro paladinamente que, antes de la República, nuestro deber era traerla; pero, establecida la República, nuestro deber es traer el Socialismo. *(Grandes y prolongados aplausos.)* Y cuando yo hablo de Socialismo, no hablo de Socialismo a secas; hablo del Socialismo marxista. *(Muy bien.)* Y al hablar del Socialismo marxista, hablo del Socialismo revolucionario. No es posible mantener por mucho tiempo más las posiciones equívocas; no hay posibilidad de mantener la postura de que no se es más que socialista, negando, renegando de las palabras marxista y revolucionario; que tampoco se es conformista y tampoco equidistante. ¿Qué se es, entonces? Casualmente, en estos momentos en que el marxismo está

perseguido por toda la fauna reaccionaria es cuando más deber tenemos todos de hacer saber que somos socialistas, pero socialistas marxistas revolucionarios. *(Aplausos.)* 1936

Unidad ideológica y de acción.—Con esto no se propugna, ni mucho menos, la indisciplina ni la separación. Yo también propugno la disciplina, pero para todos: para los de arriba, los de abajo y los de en medio, si hay estos términos. Todos debemos ser disciplinados; pero lo mejor para poder exigir disciplina a los demás es tenerla. *(Muy bien.)* Nadie va contra la unidad; no se podrá señalar un caso de trabajar por la desunión. Pero la unión, si ha de ser fructífera, tiene que serlo, no simplemente orgánica, sino, además, ideológica y de acción. Si no, esa unidad será el espejuelo con que se engañe a la clase trabajadora y se la pueda llevar o se pueda ir a actos como los pasados, creyendo en una unidad inexistente. No; la unidad tiene que ser efectiva. Y eso es lo que yo propugno y por eso tomo las actitudes que todos conocéis, porque son públicas.

Aprovecho la ocasión para manifestaros que si yo tuve motivos para dimitir la presidencia del Partido, y solemnemente prometí, en aquel Comité Nacional, que no volvería a presidirlo, hechos posteriores han hecho arraigarme más en mi idea y reitero mi promesa de que no volveré más a presidirlo mientras no se modifique el Comité Nacional en la forma que la clase trabajadora del Partido desea. *(Fuertes aplausos.)* ¡A mí no se me engaña con habilidades! Yo ya soy un hombre de experiencia, aunque no sea más, y sé muy bien a qué atenerme. Yo sé distinguir muy bien los mensajes de adhesión en todo lo que pueden significar de censura para otro. No, no es posible ya andar con equívocos, porque las circunstancias exigen claridad. Es grande el esfuerzo realizado en octubre para que volvamos otra vez a simular cosas que no son ciertas. Solamente voy a pedir, con el propósito de no volver a intervenir más en estos asuntos, que no se hagan correr inexactitudes, tergiversaciones de hechos, porque eso dura sólo el tiempo necesario hasta poderse aclarar de una manera definida.

Con esto quiero decir que es una infamia sostener, como se hace, que tratamos de rehuir las responsabilidades de octubre. En algún periódico he leído que yo había propuesto en el Comité Nacional que no se discutiera lo de octubre. Inexacto; fué todo lo contrario. En nombre de la Comisión Ejecutiva dije que se discutiera octubre. Fué el Comité Nacional el que reconoció que no era aquel el momento de discutirlo. Quiero decir con esto que se tenga mucho cuidado con las versiones que se dan, porque yo, que no soy hombre que plantee problemas ni conflictos por plantearlos, no soy tampoco hombre que los rechace ni huya de ellos; los afronto.

Hay que vencer en la próxima lucha.—Dicho esto, vuelvo a repetir

como ya he sostenido en otra parte, que todos los pleitos y todos los conflictos internos que podemos tener los trabajadores no deben ser inconveniente ni obstáculo para la lucha común contra la reacción que se aproxima. No explotemos las cuestiones. Lo que hace falta es voluntad para ir a la lucha, ocurra entre nosotros lo que ocurra, que ya lo resolveremos; pero al enemigo común hay que vencerle en la próxima lucha. *(Grandes y prolongados aplausos.)* Por consiguiente, los que se alegren creyendo que estas discordias —que las hay en todos los partidos y en todos los momentos— puedan enervar nuestro entusiasmo y nuestra decisión para luchar contra el enemigo común, se equivocan; como se equivocan también los que creen que esto puede ser motivo de disgregación entre nosotros. El que quiera separarse, que lo haga con su responsabilidad; pero que no se busquen pretextos.

Al venir aquí me veo obligado a ratificar todas cuantas manifestaciones he hecho en discursos anteriores. Sépanlo bien nuestros amigos y enemigos: la clase trabajadora no renuncia de ninguna manera a la conquista del Poder político; está en su programa, y está decidida a, de la manera que pueda, obtener ese Poder político.

A la conquista del Poder político.—La clase burguesa y sus representantes entienden que se ha llegado ya a la meta de las instituciones políticas en nuestro país, y tenemos que decirles que no; la República no es inmutable; la República burguesa no es invariable; la República burguesa no es una institución que nosotros tengamos que arraigar de tal manera que haga imposible el logro de nuestras aspiraciones. ¿De qué manera? ¡Como podamos! Ya lo hemos dicho muchas veces. Nuestra aspiración es la conquista del Poder político. ¿Procedimiento? ¡El que podamos emplear! Los que nos hablan tanto de la legalidad, lo primero que tienen que hacer es ser respetuosos con la ley para no obligar a la clase trabajadora a salirse de ella. Todos los actos que la clase obrera ha realizado, que puedan considerarse ilegales, han sido provocados por la ilegalidad de los que gobernaban. *(Muy bien.)* Y nosotros, los trabajadores, entendemos que la República burguesa hay que transformarla en una República socialista, socializando los medios de producción. ¡A eso no renunciamos! Entendemos que para poder hacer eso hay que llegar a situaciones a las que ha llegado la misma representación de la clase burguesa, en todas las revoluciones en que ha triunfado: conquistando el Poder, asentada en el Poder, ha tenido poderes excepcionales para llevar a la práctica su programa. El Gobierno provisional de la República también se erigió en Poder pleno para realizar lo que creía que debía realizar, y por cierto que ha sido bien censurado, porque, a pesar de tener plenos poderes, no llegó a lo hondo de la sociedad para transformarla,

al objeto de evitar todos los males que han acontecido después. Por consiguiente, la aspiración nuestra es ésta, y la ratificamos 1936

No podemos desatender las reivindicaciones inmediatas.—Pero de ninguna manera nos impide esto el que nosotros, diariamente, trabajemos por reivindicaciones inmediatas. La clase trabajadora no puede abandonar la lucha diaria contra la burguesía, y en el terreno sindical y en el terreno político ha de luchar y ha de trabajar por obtener las mejoras necesarias que la puedan tonificar para ir a la lucha definitiva. Por consiguiente, todos aquellos que, porque ha ocurrido en octubre lo que ha ocurrido, consideran que ya hay que abandonar las reivindicaciones inmediatas, o lo hacen de muy mala fe, o no saben bien cuál es el deber de la clase trabajadora. Por eso, a nadie puede sorprender que, en estos momentos históricos de España, y al aproximarse una lucha electoral, la clase trabajadora vaya a una alianza con los elementos republicanos de izquierda. Pero entiéndase bien que al ir con los republicanos de izquierda no hipotecamos absolutamente nada de nuestra ideología y de nuestra acción, ni creo que ellos tampoco nos lo exijan, porque si nos lo exigieran sería lo mismo que pedirnos que hiciéramos traición a nuestras ideas. Es una alianza, es una coalición circunstancial, para la cual se hace un programa que seguramente no nos va a satisfacer, pero que yo, desde este momento, digo a todos los presentes y a todos los que nos puedan oír y leer, que, sea cualquiera el programa que se publique, después de la declaración que yo me he permitido hacer de que no renunciamos a nuestra ideología, todos, todos unidos, debemos ir a la lucha a defenderlo. Las circunstancias exigen que así se haga, no simplemente por la amnistía, porque yo tengo la seguridad de que, aunque no se llevase la amnistía al programa y aunque las izquierdas no ganasen las elecciones, la amnistía vendría, aunque con muchos sacrificios, pues tengo la convicción de que la clase obrera española la impondría a todo Gobierno que se formase después de las elecciones. *(Muy bien.)*

Necesidad de la coalición electoral.—Por consiguiente, nosotros, en la coalición electoral, no vendemos nuestra ideología ni por la amnistía ni por nada. Nosotros queremos dar la batalla a la reacción en estos momentos, porque entendemos que para la clase obrera así conviene. La reacción se organiza; la reacción tiene medios más poderosos para la lucha que nosotros, y la reación pone como cabeza en su programa el bloque antirrevolucionario. Fijaos bien que vamos a ir a una lucha electoral, a una lucha legal, a ver de ganar el Parlamento español, y que a esto lo llaman revolucionario; es decir, que esas palabras significan, quieran o no, que incluso la lucha legal es para ellos revolucionaria. Y, naturalmente, si la reacción va a la lucha al objeto de instaurar en España lo que evitamos en octubre, nuestro deber, ahora, es salir a su encuentro

para impedirlo; bien entendido que la clase trabajadora española, cuando se le presenta ocasión de contener, por medio del sufragio, el fascio en España, lo hace, como en octubre también sacrificó lo que tenía que sacrificar para ello. A todos los que han hablado contra el movimiento de octubre hay que decirles que gracias a la clase trabajadora española nuestro país no cayó en la ignominia de tener en el Gobierno, de una manera descarada, el fascio, como lo tienen otros países de Europa.

Y esta labor que llaman revolucionaria, lo era, más que por los actos que se puedan haber realizado durante el movimiento, por los ideales que perseguía. Yo tengo que decirles a esos enemigos que en la Constitución de España se habla, en su artículo 44, de nacionalización y de socialización. Nosotros, para la coalición electoral, proponíamos medidas de fondo, porque cuando hemos oído hablar de rescatar la República del 14 de abril, nos hemos dicho: esta República ya la hemos tenido, y la hemos perdido; ¿qué garantías nos dan ahora, si triunfamos en las próximas elecciones y se rescata, como ellos dicen, la República del 14 de abril?; ¿qué garantías se nos dan para que esa República no vuelva a caer, otra vez, en manos de los elementos reaccionarios? Parece natural que se aprovechase ahora la ocasión para ir al fondo del problema e inutilizar a la clase reaccionaria, para que no pudiera ya levantar cabeza como clase, ni se repitieran sucesos como los que hemos tenido que lamentar. Desgraciadamente, los elementos que con nosotros vayan a la coalición no aceptan estas medidas; pero nosotros no renunciamos a ellas y decimos a los trabajadores, por ejemplo, que en el problema de la tierra entendemos que hay que nacionalizarla, único medio para emancipar políticamente a la clase trabajadora del campo. Mientras esto no se haga, mientras la clase trabajadora del campo esté sometida a los terratenientes, y los aparceros y arrendatarios en poder de los dueños de la tierra, no se hagan ilusiones los elementos republicanos de izquierda, porque, más tarde o más temprano, la reacción volverá a renacer, y nos encontraremos en la misma situación en que estamos hoy. Y lo mismo decimos del dinero, y más claramente de los Bancos, tanto del Banco de España como de la Banca privada: la movilización del dinero producto del ahorro, ya de los ricos, ya de la clase media, nadie tiene derecho a hacerla más que el Estado. ¿En beneficio de quién? En beneficio de la industria y de la agricultura española. Pero esto no se acepta, a pesar de que en el artículo 44 de la Constitución del Estado se consigna que se puede nacionalizar y socializar la propiedad privada.

La ilusión de la clase media.—No hemos pedido nada que no esté en la Constitución; pero con esto queremos salvar nuestra responsabilidad para el mañana. Ya en otra ocasión tuve el honor de preguntar a los elementos republicanos por qué nos combatían y se oponían a la

marcha del Socialismo en España si después habían de venir a llamarnos otra vez para salvar a la República. Así ha sucedido. Y lo mismo les pregunto ahora: ¿no os atrevéis a tomar medidas radicales de esa naturaleza? Pues tendréis que volver a llamarnos, dentro de algún tiempo, para salvar nuevamente a la República, porque si no ésta caerá en manos de los elementos reaccionarios. *(Muy bien; grandes y prolongados aplausos.)* 1936

Ya sé yo que nuestros aliados, de buena fe, queriendo dar la sensación de ser hombres incapaces de producir trastornos de ninguna naturaleza a nuestro país, no se deciden a tomar medidas de esa clase. Todavía fían en una clase media española, sin advertir que ésta no ha podido comprender cuál es su misión histórica en nuestro país. Comete el error esta clase media de considerar como enemigo suyo al Socialismo. ¡Error grandísimo! Sepa la clase media, como lo sabe ya en muchos países que se han ocupado más de estudiar la estructura económica del régimen actual, que su verdadero enemigo no es el Socialismo, sino el capitalismo; váyanse convenciendo de ello, lo mismo las profesiones liberales —donde hay un proletariado relativamente mucho más numeroso que entre los obreros manuales—, en las que no hay ocupación para todos, que la pequeña industria, que poco a poco va siendo absorbida por la gran industria, aunque en nuestro país esta última no se ha desarrollado como en otras naciones, pero a ello tenderá y a ello tiende. Vea el pequeño comercio cómo quien lo arruina no es la clase trabajadora pidiéndole una pequeña mejora en su manera de vivir; no; es el gran comercio, es la competencia la que le arruina. Y sepa la clase media que ni el Socialismo ni los trabajadores serían jamás un obstáculo para descargarla del gran peso contributivo, que es superior a las fuerzas que tiene. Por ahí hay que ir. Además, tenga en cuenta esa clase media, tanto industrial como comercial, que si la clase obrera no tiene modo de vivir, el pequeño comercio no puede vivir tampoco. Y si la pequeña industria no puede vivir, porque hay una clase trabajadora que en gran proporción está sin ocupación, y los que trabajan ganan poco salario, es preciso buscar la salida de ese círculo vicioso, que no es otra que la de procurar que la clase trabajadora tenga un nivel de vida superior al que hoy tiene, para que la clase media, tanto en el orden comercial como en el industrial, pueda vivir. Ellos mismos se están cavando la fosa donde han de ser enterrados, porque, impidiendo, por ejemplo que los obreros tengan un salario regular, impiden que esos obreros puedan consumir, y al impedir que puedan consumir, ellos no pueden vender, y si ellos no venden, la industria no puede producir.

Por lo tanto, a la clase media lo que le hace falta es estudiar el verdadero problema económico, no de nuestro país, sino del mundo en-

tero, y comprender que no somos nosotros los enemigos de esa clase media, de esa clase que, en definitiva, ha de venir al campo proletario, y que no tendrá más remedio algún día que luchar dentro de nuestro campo contra el régimen capitalista. Pues bien, hay algunos elementos en nuestro país que todavía fían en apoyarse, para la gobernación del Estado, en una clase media como ésta. Y yo debo decirles que esta clase media, por falta de inteligencia, no estará nunca con ellos, porque, en cuanto comprenda cuál es su situación en el régimen actual, se vendrá con el Socialismo. Y, si no se viene con el Socialismo, se irá con la gran burguesía. Deben comprender que, dadas las circunstancias políticas del mundo y de nuestro país, las situaciones se han aclarado de tal manera, que a un lado se encuentra la clase trabajadora, el proletariado, con sus simpatizantes, y al otro, la clase burguesa, también con todos sus aliados. Los términos medios son los peores; aparentemente, parece que son las soluciones, y de ahí que ahora haya muchos elementos que quieran tomar la posición de centro. Incluso por el Gobierno actual se aspira a ser un centro. Un centro ¿de qué? Debiera hablarse claramente y decirse qué es lo que se quiere. En este mismo local dije yo un día que si Don Alfonso de Borbón, si los Borbones habían desaparecido de España, su espíritu había quedado en nuestro país. *(Rumores de aprobación.)* De esto se escandalizaron muchos amigos, creyendo que era una inexactitud, que eran unas palabras motivadas por la pasión: hasta algunos creían que era por el despecho. Ahí están los hechos, y que digan ellos si yo tenía o no razón. El espíritu borbónico está en España todavía, y yo temo, camaradas, que aun después de un triunfo de izquierdas, un espíritu y habilidad caciquiles y de carácter rural harán que ese triunfo sea estéril, estéril porque se buscará toda clase de procedimientos para no entregar el Poder a elementos de izquierda republicana o socialistas, pero ahora hablo de los republicanos. Yo llamo la atención de estos elementos para que se preparen a actuar cuando llegue la ocasión, pues tengo la convicción de que, mientras no se agote el período de seis años que la Constitución determina para el desempeño de ciertas funciones, ese Poder no irá a manos de republicanos de izquierda. *(Clamorosa ovación.—Se oyen diversos vítores.)*

Se trata de anular la corriente de izquierdas.—Esa posición de centro no hace más que encubrir el propósito de la constitución de un partido adherido a persona determinada, al objeto de que luego, en la política española, pueda servir para equilibrar las fuerzas de izquierda y de derecha; pero yo afirmo que de lo que se trata es de anular la corriente de izquierdas de nuestro país, y que cuando llegue el momento del triunfo, que yo le espero, se harán operaciones aritméticas para justificar que entonces también se entregue el Gobierno a elementos que no sean

de izquierdas Es preciso prepararse espiritualmente para cuando llegue ese momento. No se hagan ilusiones aquellos hombres políticos que históricamente están obligados a tener que cargar con la responsabilidad del Poder, en el caso de un triunfo electoral; no se hagan ilusiones de que la letra de una Constitución de una República burguesa es suficiente para poder actuar con arreglo a sus ideales. Y no es que yo propugne aquí ni anuncie actos de violencia de ninguna clase, pero sí declaro que aunque la clase trabajadora no hace uso sistemáticamente de la violencia, como todas las clases, cuando históricamente se le impone ir a la violencia, va. Además, no hay tampoco nadie, entre ninguno de los demás elementos que se llaman enemigos o amigos nuestros, que renuncie a eso. A nosotros el año 30 se nos llamó, y no era para predicar la doctrina cristiana *(Risas.)*, sino para realizar todo lo que hubiera que realizar al margen de la Constitución y de las leyes. Quiero decir con esto que nadie puede afirmar de una manera absoluta que cuando lleguen ciertos momentos no se vea obligado a rebasar aquello que unos hombres han hecho, porque la ley, naturalmente, hay que reconocer que lo mismo puede ser hecha por unos que por otros y, generalmente, las leyes se hacen con arreglo al interés y la conveniencia del partido que está en el Poder. 1936

En definitiva, lo que yo quiero decir con todo esto es que no se duerman en los laureles, que no lo fíen todo a la buena fe y a la voluntad de quienes tienen la obligación de interpretar el sentir del país. No; el tiempo nos lo dirá también. ¡Ojalá yo me equivoque! Mi deseo es que transcurra la política española de la mejor forma posible y que vayamos nosotros a la meta de nuestros ideales con el menor sacrificio; pero una cosa es el deseo y otra la realidad.

La República burguesa es estación de tránsito.—El mayor mal que podemos hacer a los trabajadores es engañarlos haciéndoles creer que solamente con la papeleta del sufragio universal son los dueños de la situación y de la política española. No; ese es uno de tantos instrumentos que tienen que manejarse para el triunfo total, pero no el definitivo, como la República burguesa no es la estación de término para nosotros, que la conceptuamos como una de tantas en las que hemos de descansar para continuar nuestro camino.

Hechas estas advertencias de amigo, no advertencias ni acusaciones de enemigo, a aquellos elementos en unión de los cuales vamos a luchar muy pronto, yo tengo que decir a los trabajadores que, sin perjuicio de esto, nosotros estamos convencidos de que tenemos una misión que cumplir. Por encima de la reacción y por encima de las dudas y vacilaciones, o como se las quiera llamar, de los elementos afines, tenemos una misión histórica, y ésa hay que cumplirla. Y para cumplirla no hay

mejor procedimiento que el de la unificación de todo el proletariado. *(Grandes aplausos.)* Hay que ir lealmente, sinceramente, decididamente, a la unificación de la clase trabajadora española: ya hemos empezado en el movimiento sindical, que yo espero ha de continuar con todo éxito hasta lograr que en España no haya más que una organización de ese tipo, con una ideología que sea la que responda a las aspiraciones y deseos de la clase trabajadora. Porque, siendo leales, hay que decir que si se hace la unificación sin esa ideología, vale más no hacerla. Y hay que ir a la unificación de las Juventudes Socialistas y del movimiento político proletario. Ya sé yo que se presentarán inconvenientes, escrúpulos, para llegar definitivamente a esa unificación; pero hay que poner toda la voluntad que nos sea posible, porque el enemigo da de lado ciertos escrúpulos y veremos a algunos republicanos unidos con los monárquicos. ¿Puede haber algo más antitético, en el orden político, dentro de una ideología burguesa, que lo republicano y lo monárquico? Y, sin embargo, se unirán. Pues nosotros decimos que hay que ir a la unificación en lo sindical y en lo político y que tenemos que trabajar para que esta unificación no sea simplemente nacional, sino que sea internacional.

A cada momento nos amenaza el peligro de una guerra; ahora existe la guerra entre Italia y Abisinia, que fácilmente pudiera ser el chispazo que hiciera correr el fuego a otros países. En estos momentos decisivos y peligrosos, conviene que se nos encuentre unidos. Deben hacerse desaparecer recuerdos de ofensas, recuerdos de hechos que puedan ahondar nuestras diferencias; hay que ir a la unificación, y, por mi parte, digo que pondré en la obra todo lo que yo pueda poner para que se realice.

Llamamiento a la C. N. T.—Aprovecho la ocasión para dirigirme a otro sector obrero de nuestro país, reacio en todo lo que se refiere a la actuación política. Ya ve que la unificación de los elementos sindicales del Comunismo y del Socialismo se está haciendo, está ya terminándose; que las Juventudes también la van a hacer o la están haciendo; que el Partido Socialista tendrá que afrontar la situación para llegar a la unificación política del proletariado. Que los Sindicatos y organizaciones autónomas se decidan, también, a plantear la cuestión e ir a la unificación. Yo hago un llamamiento a los elementos de la Confederación Nacional del Trabajo, diciéndoles que he visto con gran satisfacción el tono con que hablan de la Unión General de Trabajadores y de los socialistas. Pero eso no es bastante. Se acercan momentos en los que hay que definirse. Yo me hago cargo de la situación de violencia que para ellos significa el tener que hacer declaraciones políticas, cuando han estado defendiendo años y años las tendencias apolíticas. No es que crea que eso se puede hacer con gran facilidad; pero yo les tengo

que decir que para cuándo guardan las ocasiones y los actos. Si ahora no se hace, ¿cuándo se va a hacer? Este es el momento oportuno para que se decidan a hacer la declaración, y después vendrá la actuación para entrar en la lucha política de una manera decidida. Porque, quieran o no, el eje de toda la actuación de un pueblo, dentro del régimen capitalista, es la política, y a la política hay que adherirse, y adherirse en forma y a la tendencia que más convenga. Si es así, si se deciden en estas elecciones a tomar parte, sea directa o indirectamente, habrán prestado a la causa obrera un gran servicio. Si por prejuicios o escrúpulos de cierta naturaleza no lo hicieren, yo no diré que se le pueda a nadie aplicar un calificativo duro, pero sí quedará consignado en la historia del movimiento español que por ciertos escrúpulos, inexplicables en estos momentos, la clase trabajadora no pudo triunfar contra la burguesía y contra la reacción. *(Prolongados aplausos.)* 1936

Yo les hago este llamamiento de buena fe, y les digo que tienen que aprestarse a entrar en la lucha, en el terreno en que está planteada, no en beneficio de un partido equis, sino en beneficio de la clase trabajadora. Y ellos. que hablan como representantes de la clase obrera, o, por lo menos, de un gran sector de la clase obrera, están obligados en estos momentos a venir a nuestro lado para obtener el triunfo; porque han de tener en cuenta que el triunfo electoral de ahora no es el triunfo del Socialismo; por desgracia, no será el triunfo del Socialismo, ni podrá ser el triunfo del anarquismo, sino el triunfo de la justicia contra la sinrazón y la injusticia. Y tengan en cuenta que si en esta lucha perdemos, será muy difícil volver otra vez a levantar la opinión y la cabeza para poder luchar con alguna ventaja, so pena que se vaya a la desesperada y se realicen actos que, naturalmente, nadie desea.

La unificación de la clase obrera.—En síntesis, podemos decir que la clase trabajadora española quiere la unidad, pero la unidad verdad; que con esta unidad, dentro del régimen capitalista, hará toda clase de esfuerzos para llegar a la posesión del Poder y transformar la sociedad en una sociedad en que los medios de producción sean propiedad de lasociedad misma. Ya se yo, y los enemigos lo dicen, que eso parece un sueño, porque el espíritu individualista de nuestro país es tan grande que los mismos hombres se opondrían a todo lo que sea nacionalización o socialización; pero ellos desconocen, sin duda, que el espíritu individualista, dentro del régimen capitalista, es producido por el mismo régimen. El mismo régimen es el que entraña ese espíritu individualista. En otro régimen, ese espíritu individualista desaparece, y no habrá más espíritu individualista que aquel que tienda a conservar el verdadero producto del propio trabajo. Pero nosotros tenemos que preguntar a la clase capitalista, que se opone a nuestros ideales, si puede resolver

las contradicciones económicas que el mismo régimen está produciendo, si puede resolver el paro obrero.

Habréis observado que todos los Gobiernos, sean republicanos o monárquicos, de cualquier tendencia o partido, uno de los primeros puntos que ponen en su programa es el del paro obrero, y hasta se dice que si no hay dinero se sacará de donde lo haya. *(Risas.)* Pues el paro obrero no desaparece. Conste que declaramos, sinceramente, que el régimen capitalista no podrá hacer desaparecer el paro obrero, y que nosotros, cuando hablamos de este problema, no pretendemos que se resuelva totalmente, porque sabemos que el régimen capitalista no puede hacerlo. Pero es que ni siquiera alivia el paro obrero, porque hay una contradicción económica que no puede resolverse en un régimen como el actual. ¿Por qué se produce el paro obrero? Hay quien dice que se produce por las luchas de carácter social. Eso no es exacto. Es por el mismo desarrollo del capitalismo por lo que se produce el paro obrero. Todo lo que signifique perfeccionamiento en la industria significa, al mismo tiempo, desplazamiento de una parte de la clase obrera allí donde trabaja, sea la fábrica o sea el taller. Y, naturalmente, o hay que renunciar al progreso, o el paro obrero se produce y se aumenta, porque no hay modo de compaginar, dentro del régimen capitalista, el ir con el progreso en el desarrollo de la industria y el evitar el paro obrero, ya que todo lo que representa desarrollo de las industrias va, en ese régimen, en beneficio del capitalismo mismo y en perjuicio de la clase obrera, mientras que, en régimen socialista, los beneficios del perfeccionamiento industrial recaen, no sobre el capitalismo, que no existiría, sino sobre la misma clase trabajadora. Por eso vemos que el único país que ha podido hacer desaparecer el paro obrero ha sido Rusia. *(Formidable ovación.)* Y lo ha podido resolver por eso que decía antes, porque el desarrollo industrial, el perfeccionamiento de la máquina, la creación de otras industrias, va en beneficio, no de unos cuantos capitalistas, sino de todo el país. Y si fuera necesario, para enjugar todo el elemento parado, trabajar seis horas, cinco horas, a eso se llegaría. Pero esto no puede hacerse más que en un régimen socialista o semisocialista, pero no en un régimen capitalista.

El paro obrero y el capitalismo.—Aquí, en España, en cuanto se ha pedido un poco de mejoramiento en la jornada o en el salario, inmediatamente ha protestado la clase burguesa. ¿Cómo, de esa manera, se va a suprimir o atenuar el paro? Es más, puede haber un Gobierno que tenga el propósito de desarrollar las obras públicas, que es el plan genérico que se emplea para engañarnos un poco, con la esperanza de que algún día pueda disminuir el paro; pero yo, que he pasado por el Gobierno, tengo que deciros que todo eso que se os dice o que se nos

dice, de un gran desarrollo de las obras públicas, dentro de un régimen como el que vivimos en España, es engañarnos, porque lo primero que hay que preguntar es de dónde van a sacar el dinero. ¿Van a suprimir algo de Guerra? ¿O de Marina? ¿Van a suprimir algo de todas las fuerzas coactivas y coercitivas que el Estado tiene? Si quieren, so pretexto de conservar el orden público y so pretexto de guardar una neutralidad en los conflictos internacionales, tener un relativo gran ejército, en relación con lo que es nuestro país, y quieren tener muchos guardias de asalto y muchos civiles, y quieren tener mucha policía que pueda servir de garantía a la clase burguesa, en lo que se refiere a lo que llaman ellos orden público, ¿de donde van a sacar dinero para las obras que ofrecen? Si, además, no quieren sacar el dinero, como dijo «el otro», de donde lo haya *(Risas.)*, convendría que nos explicasen cómo, dentro del régimen actual, pueden hacerse esas grandes obras. No niego que no se puedan hacer algunas, pero obras con la importancia necesaria para poder enjugar los obreros parados, ¡ah!, eso, desde luego, les digo que con la política que quieren seguir en nuestro país los Gobiernos que ha habido, y los que vendrán, si son Gobiernos republicanos, no lo podrán realizar aunque tengan muy buena voluntad, porque no es que no lo deseen, sino que para lograrlo hay que ir al fondo del problema económico y que el Estado coja todas las riendas de la dirección de la estructuración económica, y con todo ponerse al servicio, no de unos cuantos señores, sino de las inmensa mayoría del país, que es la clase trabajadora.

Mientras eso no se haga —creédmelo a mí, y creedlo, estudiadlo y examinadlo—, no será posible, como no lo ha sido en otros muchos países, resolver el problema del paro. Y yo les digo que, mientras exista ese problema, ellos mismos se van minando las bases del régimen capitalista, porque no resolviéndose el problema de los parados, éstos tendrán que influir en toda la masa del proletariado de España y, naturalmente, precipitarán los acontecimientos, porque no tendrán paciencia ni modo de esperar a que por sí solos se vayan resolviendo todos los problemas graves a que me estoy refiriendo, cuya solución únicamente es posible con una política severa, incompatible con eso que llaman el libre juego de la democracia burguesa. Comprenderéis vosotros que en cuanto se va a dañar un interés cualquiera dentro de la clase capitalista, esta clase se levanta y protesta, y lo impide, como ha pasado en el el primer bienio de esta República. Pues qué, ¿no sé yo que cuando se promulgaron las leyes sociales, estando yo en el ministerio de Trabajo, aunque no se echaban a la calle con armas, los patronos, para impedir que esas leyes se cumplieran, tenían cincuenta mil procedimientos para anularlas de hecho? Se cerraban fábricas, talleres y minas; talleres, minas y fábricas que habían podido vivir durante la monarquía, eran ce-

 rrados so pretexto de que no había beneficios. Y cuando algunos perjudicados iban, por ejemplo, a la banca oficial o privada a pedir el auxilio de las economías nacionales, les decían que no tenían dinero. De ahí que yo antes dijera que quien tiene que movilizar el dinero del ahorro nacional no deben ser unos cuantos señores en beneficio propio, sino que debe ser el mismo Estado, para que ese dinero pueda converger al desarrollo de todas las fuentes de riqueza, tanto agrícolas como industriales.

España ha cambiado de nombre nada más.—Mientras esto no sea así, estaremos en bandazos de un lado para otro. Hoy ganaremos las izquierdas unas elecciones; se instaurará un Gobierno republicano, todo lo radical que queráis. Claro que ese radicalismo, esos buenos deseos se neutralizarán por otra voluntad. *(Una voz:* Radicales, no.—*Risas.)* Al hablar yo de radicales no me refiero a los lerrouxistas; me refiero al significado general de la palabra. Además, se debe tener en cuenta que, en un régimen como el actual, no basta tener buena voluntad dentro de un Gobierno, porque, según la Constitución, esos Gobiernos no pueden hacer nada si no dan satisfacción a alguien, ya que, queramos o no, hemos cambiado de palabras, pero no de esencia. *(Rumores de aprobación.)* Podemos decir ante el mundo que vivimos en una República; pero si quitamos la palabra República, de hecho no hay ninguna diferenciación con lo anterior, absolutamente ninguna. Si antes dependía de la voluntad de una persona tal o cual orientación política, dentro del régimen burgués republicano, de una voluntad depende también el que se vaya a la derecha, a la izquierda o al centro. Es éste un problema que habrá que resolver de una manera definitiva, yendo a otro sistema, para que no dependa la vida y la marcha política y económica de todo un país solamente de una voluntad, pues esa voluntad puede estar albergada en personas de pasiones, como todos los hombres, y, a pesar de lo que se nos diga a nosotros cuando hablamos de dictadura del proletariado, tenemos que afirmar que no es esa dictadura del proletariado la dictadura personal de nadie, que de hecho, en definitiva, existe en el régimen capitalista, lo mismo aquí que en otros países. La clase trabajadora, por intuición, se va haciendo cargo de las cosas, y ve que todos sus sacrificios de hoy de mañana se neutralizan y se hacen estériles con las maniobras y con ese libre juego que llaman de la democracia burguesa.

Hablaban de la reforma de la Constitución algunos elementos reaccionarios. Claro que plantear ahora esa cuestión es inoportuno; pero yo digo que si hubiera que ir a la reforma de la Constitución habría que entrar de lleno en ella, para evitar que pueda ser la voluntad personal la que desvíe la marcha política, económica e ideológica de un país. Eso

se ha logrado en otros países, y lo mismo podría conseguirse aquí. Por consiguiente no nos hagamos ilusiones, que mientras subsista todo el régimen político tal cual está hoy en nuestro país, tendremos, como decía antes, que andar con estos flujos y reflujos; hoy las derechas dominan, mañana dominarán las izquierdas, luego volverán las derechas; pero ir a un régimen estable, a un régimen de alguna estabilidad que pueda beneficiar al pueblo español, no creáis que eso puede ocurrir dado el sistema en que nos desenvolvemos y desarrollamos. 1936

El problema de hoy.—Y quiero terminar, camaradas, haciéndoos un nuevo llamamiento para la próxima lucha. Esta reunión se organizó antes del período electoral; no era nuestro propósito hacer un mitin electoral, sino, simplemente, venir aquí a ratificar, a afirmar posiciones anteriores. Pero las circunstancias han hecho que éste sea, seguramente, el primer mitin electoral que se celebra en Madrid.

Y yo os manifiesto que los momentos son difíciles y que hay que ir, que tenemos la obligación de ir, decididamente al triunfo, no solamente, como he dicho antes, por la amnistía —que es un deber inexcusable nuestro el obtenerla por medio del triunfo electoral, aunque afirmo otra vez que si no se triunfase en los comicios habría que arrancarla de todos modos; pero si se puede lograr por medio de la lucha electoral, mucho mejor—, sin vacilaciones por parte de ninguno de los compañeros o compañeras por nada de lo que pueda suceder, entre nosotros o fuera de nosotros. No desmayéis ni descorazonéis porque en el programa electoral no veáis cosas completamente esenciales que estén en nuestra ideología; no. Eso no podrá ser motivo nunca para dejar de trabajar con toda fe y entusiasmo por el triunfo. Debemos hacerlo, a pesar de todo eso. Que después, camaradas, después del triunfo, y libres nosotros de toda clase de compromisos, ¡ah!, tendremos ocasión de decirles a todos, absolutamente a todos, que nosotros seguimos nuestro camino, y nuestro camino sin interrupción, si es posible, hasta llegar al triunfo de nuestros ideales, que no podrán impedir por mucha fuerza que haya en manos de la clase capitalista y por muchos auxiliares que ésta tenga, porque el triunfo de nuestros ideales no lo evitan los cañones, ni las ametralladoras, ni los fusiles. El ideal nuestro está penetrando de una manera decisiva en toda la clase trabajadora española, y esta clase trabajadora tendrá ocasión y aprovechará el momento más oportuno que encuentre para poder enarbolar la bandera socialista marxista, no de una manera súbita, como algunos nos dicen, sino como podamos, con arreglo a la situación psicológica y económica del país; pero con un ritmo que no tenga interrupción alguna y con una decisión verdaderamente expresiva, para llegar al final de nuestros ideales, que es implantar la

 igualdad económica entre todos los seres, pues mientras ella no exista no podrá haber igualdad en ningún otro género de la vida.

He terminado.» *(Grandes y prolongados aplausos.)*

(*El Socialista*, de 13 de enero de 1936.)

Calvo Sotelo ve un posible salvador en el Ejército. «Cuando las hordas rojas del comunismo avanzan sólo se concibe un freno: la fuerza del Estado y la transfusión de las virtudes militares —obediencia, disciplina y jerarquía— a la sociedad misma... Por eso invoco al Ejército y pido patriotismo al impulsarlo.»

«Señoras y señores: Este acto se organizó antes de la firma del decreto de disolución; pero publicada nuestra esquela mortuoria, cobra un interés más puntiagudo y estratégico. Porque situado en la etapa preelectoral, debemos aprovecharlo para dos cosas: rendición de cuentas y renovación de fe, o, dicho en términos canónicos, renovación de votos.

Rendición de cuentas.—Nuestra característica parlamentaria —y he de hablar elogiosamente sin rebozo, por ser el más humilde de los diputados homenajeado— ha sido doble: la arrogancia y la videncia, y si queréis, clarividencia. La arrogancia puede exhibir dos estilos: una es apriorística; otra, *a posteriori*. La primera prevé; la segunda, no sabiendo prever, busca remedios quizá tardíos. Aquélla se funda en la fe; ésta, en el despecho, y a menudo toma maneras de desplante. Nosotros hemos derrochado la primera. Y ella nos ha permitido eludir toda suerte de contactos, quizá malsanos y de concomitancias seguramente nocivas. Ella nos ha preservado de todo acatamiento a la República, y de reverenciar sus jerarquías, y de convivir con sus instituciones, y de formar en sus cuadros de mando, y de saludar su enseña tricolor, secuestradora de la vieja bandera de la Patria que... *(Ovación enorme. El público, puesto en pie, agita pañuelos y prorrumpe en estentóreos vivas.)*

Por eso se nos llamó catastróficos. ¡Injusta diatriba! No queremos, no, la catástrofe, aunque ella pudiera traer la Monarquía. Porque nuestros ensueños monárquicos no consentirían que el Trono se cimentase sobre regueros de sangre y montones de escombros. No. La Monarquía, que volverá a España cuando Dios lo quiera y nosotros lo consigamos, ha de construirse sobre los pilares graníticos y solidísimos de un Estado nuevo integrador, auoritario y corporativo, y sólo entonces, cuando se

le pueda ofrecer un solio de gloria y de grandeza, quisiéramos ver la Corona rematada por la Cruz ciñendo las sienes de esa augusta matrona que se llama España. *(Ovación.)* 1936

La revolución es la legalidad republicana.—No somos catastróficos. Porque aunque se hubiesen seguido nuestros consejos, ¿habría podido sufrir España, en el peor de los casos, mayores catástrofes que las registradas? No hay para qué exhumar las habidas en el primer bienio, de negra historia. Pero ¿y en el segundo? *(Aplausos.)* Refrenad vuestro entusiasmo para que el hilo del discurso, aunque en parte sea deslabazado, por lo menos no tenga roturas frenéticas. Recordad el último bienio, un bienio de tregua, un bienio en el que se ha apreciado lo más que la República por las buenas puede conceder a la derecha española. ¿Y qué hay en él? Hay en él, primero, una revolución, inmensa en su potencia demoledora; después, una contrarrevolución, gigantesca por su esterilidad impunista e inoperante; ahora, una renaciente revolución, que brama y ruge con insólito desparpajo amenazador. Aquella revolución se hizo contra la ley; ésta se ampara en la ley y en sus recovecos. Aquélla, desatándose por medio de la violencia, pudo ser sofocada por el Poder. Esta, por vestirse con el ropaje engañador de la legalidad, no puede ser sofrenada, por esa misma legalidad. Este es el gran problema. Que la revolución es la legalidad republicana, y está en el espíritu de sus progenitores, y resplandece en la conducta de sus personificaciones. *(Ovación que interrumpe al orador.)* Hemos tenido, además, clarividencia. En el pronóstico y en las propuestas. Acertando en aquél y en éstas. Quizá habríamos preferido lo contrario. Porque lo primero es España, suprema musa de nuestros amores. Pero el caso es que acertamos. ¿Por milagro? ¿Por cualidades excepcionales? No. Sencillamente porque sabemos ver. En política, sólo sabe ver el que mira lejos. El que mira de cerca, acaso robustece las dimensiones materiales, pero pierde las espirituales. El que mira a lo lejos pierde las dimensiones materiales, pero refuerza las espirituales. En lo físico como en lo político. El que mira de cerca en lo físico ve el árbol, el hoyo, la planta, el insecto. El que mira a lo lejos, ve el bosque, el paisaje, la línea lejana del horizonte, la infinidad del mar, y esta infinitud lleva su espíritu a Dios, a comprenderlo y amarlo. *(Ovación.)* En lo político, mirando los episodios diarios, se exageran las dimensiones próximas y materiales —el fichero, la masa, que se gana fácilmente y se pierde con presteza, la organización, el Comité—; dimensiones efímeras, subalternas. Nosotros las hemos desdeñado para cultivar las otras, las espirituales, que son para nosotros el heroísmo, la rectitud —que es línea recta—, la integridad ideológica, la intransigencia de principios, el culto a la tradición y, sobre todo, la posesión arrolladora de la verdad totalitaria, que nos dice que en esta hora

febril y tensa no es posible detenerse en el camino y hay que despreciar las fórmulas centristas para optar entre comunismo o... *(Nueva ovación que corta el párrafo.)*

En las postrimerías del Parlamento nos han faltado los votos precisos. Falto de tiempo, no puedo detenerme como quisiera en la comprobación de ese aserto. Tres botones de muestra atestiguan nuestra clarividencia: presupuesto, Cataluña, orden público.

Presupuestos. En mi primer discurso parlamentario propuse la concesión de plenos poderes al Gobierno para salvar la situación presupuestaria. El Sr. Marraco los rechazó alegando que eran antidemocráticos e innecesarios. Cuatro meses después, al presentar a la Cámara el presupuesto Samper, éste declaró que nuestra crisis económica no se puede solucionar sin una dictadura económica. Dos meses más tarde, Gil Robles ofrece poderes amplísimos al Gobierno. Marraco los acepta entonces. Se presenta el oportuno proyecto de ley. Lo impugnan las izquierdas. Se inhibe Gil Robles. Lo abandona Marraco. Y hasta hoy. En cinco años la República ha tenido un solo presupuesto de doce meses; cinco prórrogas trimestrales y otras varias semestrales, concluyendo con la última hecha anticonstitucionalmente por decreto-ley, por los mismos que al advenir la República me habían condenado como cómplice de alta traición, entre otra causas, por haber firmado presupuestos por decreto-ley, cuando no había Constitución ni parlamento, cosas que ahora existían y que... *(Ovación.)*

Cataluña. El 4 de julio de 1934, en nombre de la minoría de Renovación, me opuse a que se concediese un voto de confianza al Gobierno Samper. Este había dado sus primeras muestras de criminosa negligencia a la rebeldía abierta de la Generalidad contra la sentencia del Tribunal de Garantías, que anuló la ley catalana de Cultivos. Ello era notorio; pero nos quedamos solos con los tradicionalistas. El resto de la Cámara votó la confianza a Samper. Pasan tres meses, y es el Sr. Gil Robles el primero en mostrar su disconformidad con ese Gabinete, acusándolo de no haberse hecho digno ni en la forma, ni en el fondo, ni en la tramitación de la anterior confianza. Cae entonces el Gobierno, pero mientras tanto la Generalidad pudo, al amparo de un impunismo central reprensible, preparar libremente su rebeldía de octubre. *(Aplausos.)*

Llega diciembre de 1934. Por nuestra minoría pide Honorio Maura la derogación del Estatuto catalán, escarnecido por los mismos que lo habían obtenido y aplicaban su articulado. Se opone la Cámara y se vota la ley de 2 de enero, transitoria. Esta ley suspende el Estatuto en gran parte, pero al cabo de quince meses, ¿qué vemos? Goicoechea había pedido elocuentemente el rescate de las facultades de orden público, justicia y enseñanza. No se ha hecho más que el primero. Las otras dos sa-

gradas funciones siguen en manos de la Generalidad; ondea nuevamente la bandera separatista en manos de escolares extremistas; las Juventudes de Estat Catalá actúan impunemente; se restituyen a pleno vigor la mayor parte de los primitivos traspasos, algunos con notorio desafuero distributivo respecto del resto de España —me refiero al de Obras públicas—, y toda la administración catalana queda en manos de la Lliga, que si social y económicamente puede parecer conservadora, políticamente es todo lo contrario, porque la Esquerra, con menos inteligencia, más audacia y menor tacto, se limita a desenvolver las conclusiones extremistas de las premisas que estableció la antigua Lliga regionalista. *(Ovación.)* 1936

Orden público. El día 6 de noviembre pronuncié un discurso en la Cámara, señalando las primeras señales de impunismo abúlico en el Gabinete Lerroux. Ese discurso concluye con un párrafo que leeré para que los oídos del delegado de la autoridad no se estremezcan, ya que se trata de página parlamentaria consumada. Dice así: «La Revolución en España, bien, bien claramente se puede definir: es, sencillamente, el espíritu de las Constituyentes. ¿Qué queda de las Constituyentes? ¡Ah!, queda mucho, señor Lerroux. Queda la Constitución... Queda la cúspide del Estado, queda el vértice del Estado, y yo os digo que si hay cuarenta y nueve diputados que asocien su firma a la mía, aquí se presentará una proposición para acusar por responsabilidades políticas y criminales al jefe del Estado, que ha infringido la Constitución y ha pisoteado el espíritu representado por esta Cámara.» Esto lo dije el día 6 de noviembre de 1934. Pero entonces, como ahora, en las postrimerías del Parlamento, nos han faltado los votos precisos. *(Ovación.)*

La revolución no se bate en las urnas.—Esa incuestionable clarividencia nos ha dado, señores, una enorme autoridad moral, porque la autoridad moral se logra no sólo con la honradez en la conducta, sino también con el acierto en las previsiones. El país sabe ya a qué atenerse y ha de apreciar el éxito de nuestras profecías. Ello nos enorgullece y nos da alientos para ir a la contienda electoral venidera bajo el signo de la unión de las derechas contrarrevolucionarias. Queremos esa unión; la patrocinamos. Pero con dos condiciones: primera, que, como ha dicho Pradera, no se limite a las urnas, según se reclamó en el banquete agrario de anteayer. No. La Revolución no se bate en las urnas. Esa es una escaramuza. La gran batalla se librará en el Parlamento, y nosotros tenemos necesidad absoluta de garantizar que toda la electricidad y las calorías de estas masas convulsas que nos siguen será aprovechada hasta el último kilovatio, sin dispersiones que puedan disiparla ni discordancias que logren enervarla. *(Ovación.)* Pero también es preciso que la unión se haga con dignidad para todos. Que se nos respete la fuerza que

equitativa y proporcionalmente nos pertenece, por haberla adquirido a pulso. No queremos actas para gobernar, puesto que quedamos extramuros del régimen; las queremos para ayudar a que gobiernen bien nuestros hermanos. No pedimos limosnas; tampoco admitiremos expoliaciones. A cada cual, lo suyo. Dentro siempre de la gran familia de las derechas. Razón por la cual sería censurabilísimo que hubiese para nuestras actas regateos y tacañerías, y prodigalidad y despilfarro para las actas de ciertos grupos centro, que por sus antecedentes y conducta ninguna garantía seriamente contrarrevolucionaria pueden ofrecer al país. *(Grandes y prolongados aplausos.)*

Y vamos ahora a la renovación de votos. Si contemplamos de cerca y a ras de tierra nuestro actual panorama político, ¿qué vemos?: un microcosmos de fantomas e histriones; picapleitos engolados, ex ministros polizones, *razzias* nocturnas de comisiones gestoras, hechas al filo de media noche, como para aprovechar los últimos minutos del período electoral, cubriendo el máximo impudor con una brizna de pudor de leguleyo; transformismos y cubileteos políticos, con cambios frenéticos de improvisado pelaje; corrupción a ojos vistas de conciencias o de nombres y apellidos sin conciencia, por medio del favor oficial, ¡oh, manes de Romero Robledo!, auténtica ursulina al lado de los que ahora dirigen la maniobra electoral; estraperlos de toda categoría; hiperestesias de todos los poderes, comenzando por el presidencial, en fin, una estampa de la picaresca, un bajorrelieve de decadencias bizantinas. Pero todo eso, siendo mucho no es todo, ni lo principal. Eso es rastro, espuma, secuela. Pero lo que hay que escrutar es la raíz y el principio. Y éste, contemplando sintéticamente y desde lo alto nuestra política, es una legalidad republicana que se derrumba; unas jerarquías republicanas exangües, y un Estado republicano liberal democrático, en demencial e inconmensurable esterilidad.

La legalidad republicana ha recibido de sus autores arañazos y sofiones.—Legalidad republicana. Nos ofrece una paradoja verdaderamente singular. Esa legalidad ha recibido, de sus autores, arañazos y sofiones; de sus víctimas adhesionistas, mimos y carantoñas. Sus progenitores la deshonraron con la ley de Defensa de la República, la incumplieron manteniendo casi siempre en suspenso la Constitución y la agujerean sistemáticamente con esas hiperestesias a que antes aludía, que antes que nadie denuncié, cuando no me acompañaban otros que ahora las denuncian acerba e irritada y justamente. *(Aplausos.)* Y ahí está la paradoja mirífica: entre los progenitores, la conculcación; entre los adversarios acérrimos, aunque adhesionistas, la obediencia. *(Muy bien.)* Nosotros no podemos situarnos en ninguna de esas órbitas. En la primera, porque aunque repudiamos la Constitución, tenemos derecho, puesto

que nos obliga en lo que nos veja e irrita como católicos y patriotas, a exigir que se cumpla inexorablemente en lo que es garantía nuestra y traba de los Poderes constituídos. Y en la segunda, porque la obediencia es la contrapartida de la legalidad. Y cuando falta la legalidad, en deservicio de la Patria, sobra la obediencia. Y si aquélla falta en las alturas no es que sobre la obediencia, es que se impone la desobediencia conforme a nuestra filosofía católica, desde Santo Tomás hasta el padre Mariana. *(Grandes aplausos.)* 1936

Prefiero ser militarista a ser masón.—No faltará quien sorprenda en estas palabras una invocación indirecta a la fuerza. Pues bien: sí, la hay. Quiero hablar ante vosotros con entera desnudez de espíritu. Yo no adulo nunca a las masas, pero sería una forma de adulación recatarlas mi pensamiento, por temor a no verlo totalmente compartido. *(Muy bien.)*

La fuerza es hoy estribillo y palanca del socialismo. Una gran parte del pueblo español, desdichadamente una grandísima parte, piensa en la fuerza para implantar una ola de barbarie y anarquía; aludo al proletariado. Su fe y su ilusión es la fuerza numérica, primero, y la de la dictadura roja, después. Pues bien; para que la sociedad realice una defensa eficaz, necesita apelar también a la fuerza. ¿A cuál? A la orgánica; a la fuerza militar, puesta al servicio del Estado. La fuerza de las armas —ha dicho Ortega y Gasset, y nadie recusará ese testimonio— no es fuerza bruta, sino fuerza espiritual. Y aún agrega que el honor de un pueblo está vinculado al de su Ejército. *(Muy bien.)* Lo que ocurre es que esta noción ha registrado una profunda evolución. Cuando las naciones vivían la etapa venturosa de las grandes unanimidades, el Ejército era un mero complemento: herramental para la lucha exterior solamente. Pero hoy, minadas por las grandes discordias —la social, la económica, la separatista— necesitan un Estado fuerte, y no existe Estado fuerte sin Ejército poderoso. Me dirán algunos que soy militarista. No lo soy; pero no me importa. Prefiero ser militarista a ser masón, a ser marxista, a ser separatista e incluso a ser progresista. *(Ovación.)* Dirán otros que hablo en pretoriano No me importa. Prefiero ser pretoriano, con riesgo, de la milicia, a serlo con sordidez leguleya del Alcubilla. *(Ovación.)* Hoy el Ejército es base de sustentación de la Patria. Ha subido de la categoría de brazo ejecutor, ciego, sordo y mudo, a la de columna vertebral, sin la cual no se concibe la vida. Como no se concebiría la de España si el 6 de octubre no la hubiese salvado un Ejército en que la ponzoña política y masónica no había extinguido del todo los brotes sobrehumanos del patriotismo y la espiritualidad. *(Nueva ovación.)* Calderón de la Barca dijo en versos inmortales que «no hubiera capitán, si no hubiera labrador»; hoy habría que rectificar la oración diciendo

«que no habría labrador si no hubiese capitán. Ni labrador, ni productor, ni comerciante, ni Estado, ni Iglesia, ni civilización... *(Enorme ovación.)* Cuando las hordas rojas del comunismo avanzan, sólo se concibe un freno: la fuerza del Estado y la transfusión de las virtudes militares —obediencia, disciplina y jerarquía— a la sociedad misma, para que ellas descasten los fermentos malsanos que ha sembrado el marxismo. Por eso invoco al Ejército y pido patriotismo al impulsarlo.

¿Dónde está hoy el Poder civil?—No faltará quien exhume el tópico de la supremacía del Poder civil. Yo tampoco acepto incondicionalmente esa vejez. Cuando el Ejército era una casta y el Poder civil representaba la unidad de expresión de una conciencia ciudadana y patriótica, la supremacía del Poder civil tenía razón de ser. Pero hoy, ¿dónde está el Poder civil? ¿Qué es? ¿Qué hace? Cuando el Poder civil mancha lo que toca y disgrega lo que mancha, no se puede hablar de su primacía, ni de su supremacía. El Poder civil no sabe atajar la campaña escandalosa de calumnias desatada contra el Ejército. Contra la colectividad, aunque espaciosamente quiera concretarse en militantes aislados. ¿Y qué hace el Poder civil para atajarla? Anunciar la suspensión por ocho días de las garantías constitucionales. O sea, utilizar al Ejército como cimbel para dar una vuelta más al manubrio electoral, en esta maniobra de presión a que España asiste con verdadero escándalo. Y de paso, esta insospechada novedad: que el Ejército, que tiene por misión básica proteger la Constitución para que rija normalmente, trueque ahora su papel activo por otro pasivo, pasando a ser protegido por la suspensión de los preceptos constitucionales. *(Ovación.)*

Yo os digo que hay que llevar al país voces recias, voces decisivas y tajantes; y a la par hechos decisivos, tajantes y rotundos. Por eso os hablo con esta sinceridad. Hoy, el Ejército es la nación en armas; y la nación, el Ejército de la Paz. Todos nos hemos honrado vistiendo el uniforme militar. Para que la supremacía del Poder civil renazca será menester que el Estado reconstruya todos sus órganos en la paz y la normalidad. Mientras tanto, no creo en ella. Ni creo tampoco que cuando un pueblo, como España ahora, se diluye en el detritus de la ignominia y se entrega a la ulceración de los peores fermentos, pueda ser fórmula eficiente para sanearlo, depurarlo y vivificarlo, la apelación al sufragio inorgánico, tan repleto en sus entrañas de yerros e imperfecciones. Pretender eso es algo tan absurdo como pretender que un cadáver sea resucitado por los mismos gusanos que están devorando sus carnes. *(Ovación.)* Las masas que van a acudir al llamamiento electoral, están en gran parte envenenadas por otros gusanos igualmente dañinos. Por eso no pueden darnos el remedio. Lo cual no quiere decir que nosotros queramos eliminar o expulsar al pueblo de una intervención política ciudadana. Quien tal diga

nos injuria, nos calumnia. Lo que decimos es que no es posible que el pueblo viva si cada dos o tres años tiene que ponerse a litigar, en medio de mil preocupaciones y complicaciones, sin garantía alguna, como ahora sucede, los principios vitales de ser o no ser. El hombre que está discutiendo diariamente su existencia, no puede crear nada. Su vida será un lánguido vegetar. Los pueblos que cada dos o tres años discuten su existencia, su tradición y sus instituciones fundamentales, no pueden prosperar. Viven predestinados a la indigencia. Por eso hemos de procurar a toda costa que estas elecciones sean las últimas. Lo serán si triunfan las izquierdas —ya lo dicen ellas sin rebozo—. Pues hagan eso mismo las derechas, hasta que saneado el ambiente y el sistema, sea factible una nueva apelación al sufragio. *(Aplausos.)* 1936

Las Cortes próximas serán constituyentes.—Precísase, por ello, desechar toda política de contemporización, de condescendencia y de lentitud. El Parlamento de 1933 fué el Parlamento de la pausa. Al constituirse, se hicieron planes a base de desarrollarlos en dos años, consumándolos en diciembre de 1935. He ahí una ofuscación nacida del influjo de las dimensiones reales y próximas sobre las espirituales, porque en instantes de tan convulsiva evolución como estos que España vive, no se puede planear a tan larga fecha. Nosotros queremos, por ello, que suceda al Parlamento de la pausa, el Parlamento de la prisa. *(Muy bien.)* Si triunfan las izquierdas, se la darán ellas; si triunfamos nosotros, démosnosla también, sin perder un solo día.

¿En qué? ¿Cómo? En primer término, declarando constituyentes las Cortes próximas. Lo serán, sin duda, porque ha muerto ya la Constitución, asesinada por sus autores, y no somos nosotros precisamente sus adversarios, los llamados a revivirla con un acatamiento que sería absurdo. Por consiguiente, las Cortes venideras, deberán sustituir totalmente la Constitución, sin sujetarse a ninguna rémora. Fijaros bien en esto, que es básico. Si los que dicen que procede la revisión constitucional han de atenerse al artículo 125, según el que tal revisión exige la autodisolución del Parlamento, será imposible iniciarla. Por eso tenemos interés en afirmar el carácter constituyente de esas futuras Cortes. Que por serlo no tropezarán con freno alguno, ni traba, ni obstáculo en los actuales Poderes de la República. *(Aplausos.)*

A él y a por ella.—Y pocas palabras ya, para terminar, pues he agotado mi tiempo. El intenso dramatismo del momento que estamos viviendo exige que nos propongamos objetivos apoteósicos, profundos e integrales, no finalidades subalternas y efímeras. Yo he oído con ocasión de este acto, y de alguno de los que celebro en provincias, un grito coreado y casi eufónico: «¡A por él!» *(Grandes voces y aplausos.—El orador reclama repetidas veces silencio.)* ¿Qué se quiere decir con esto?

1936 Señores, no empequeñezcamos la magnífica fuerza que suponen nuestros espíritus coordinados al unísono y sobre todo el peso de treinta o cuarenta generaciones de héroes y santos cuya obra encarnamos hoy nosotros. Ese grito es una suprema insignificancia. Es preciso aclararlo y sustituirlo. Porque, ¿qué se quiere decir con él? Dos interpretaciones caben. Una, ¡a por el Gobierno! Otra, ¡a por el presidente! Señores, ninguna de las dos basta para justificar el dramatismo de esta gravísima conmoción en que todos somos protagonistas. A por el Gobierno. ¿Y qué es eso? ¿Es que todo el fruto de las elecciones de una gigantesca movilización que debe ser mayoritaria va a ser el nacimiento de un Gobierno que andará renqueante por los pasillos de la Cámara, confabulándose con éste o aquel grupito para que, a cambio de una cartera, dé sus diez o veinte votos, y expuesto a muerte súbita al socaire de cualquier zancadilla parlamentaria, o de la malevolencia presidencial o de cualquier otro factor parejo que lo derribe, cortando y rectificando una obra patriótica apenas iniciada, como ahora está ocurriendo con la obra acertada que el señor Gil Robles estaba realizando en el ministerio de la Guerra? Yo os digo que eso no merece la pena. Que para eso no habríamos de ir a las elecciones ni congregar estas imponentes masas ciudades. *(Aplausos.)*

¿A por el presidente? Tampoco basta esto. Yo os digo que derrocar un Monarca de ascendencia secular, con jerarquía semidivina y vitalicia y hereditaria, puede ser una empresa de titanes, digna de gigantes; pero derrocar el jefe amovible de un Estado republicano no designado por el pueblo, sino por una cofradía de cuatrocientos señores *(Ovación que interrumpe al orador)*; no designado por el pueblo, sino por unos mandatarios a quienes el pueblo revocó su confianza a los pocos meses, máxime cuando tal destitución está prevista en la ley constitucional y equivale, por consiguiente, al modesto ejercicio de una prerrogativa, como pueda serlo el de accionar en juicio verbal o entablar tercería de dominio, puede y debe hacerse, pero tampoco justifica las magnitudes de multitud que estamos provocando.

Nosotros tenemos que cambiar el «a por él» por algo más profundo, más hondo; nosotros debemos decir «a por ella», a por España. *(Clamorosos aplausos.)*

A por España. Dulcinea, dulcísima, reina, señora y madre de todos nosotros; a por España, a por ella, a continuar nuestra historia, a liberarla de las tretas que la combaten, de los traidores que la saquean, del marxismo que la divide, y del separatismo que la fracciona, y de la masonería que la persigue, y del laicismo que la emponzoña, y del parlamentarismo inorgánico que la descuartiza, y de los partidos políticos que la corrompen, y del marasmo económico que nos arruina, y de la

indisciplina social y política que nos hace (*las aclamaciones impiden oír el final de la frase*). ¡A por ella, a por ella, a por España! *(Clamorosa ovación, que dura varios minutos.)* 1936

La gente, de pie, agita los pañuelos. El momento es de una emoción intensa.

(*ABC*, de 14 de enero de 1936)

Los partidos de izquierda —Frente Popular— presentan el programa mínimo con vistas a las elecciones

Publicamos hoy el pacto electoral suscrito por los partidos de izquierda, punto de arranque de la campaña electoral de las candidaturas de izquierda:

«Los partidos republicanos Izquierda Republicana, Unión Republicana y el Partido Socialista, en representación del mismo y de Unión General de Trabajadores; Federación Nacional de Juventudes Socialistas, Partido Comunista, Partido Sindicalista, Partido Obrero de Unificación Marxista, sin perjuicio de dejar a salvo los postulados de sus doctrinas, han llegado a comprometer un plan político común que sirva de fundamento y cartel a la coalición de sus respectivas fuerzas en la inmediata contienda electoral y de norma de gobierno que habrán de desarrollar los partidos republicanos de izquierda, con el apoyo de las fuerzas obreras, en el caso de victoria. Declaran ante la opinión pública las bases y los límites de su coincidencia política, y además la ofrecen a la consideración de las restantes organizaciones republicanas y obreras por si estiman conveniente a los intereses nacionales de la República venir a integrar en tales condiciones el bloque de izquierdas que debe luchar frente a la reacción en las elecciones generales de diputados a Cortes.

I. Como supuesto indispensable de paz pública, los partidos coaligados se comprometen:

1.° A conceder por ley una amplia amnistía de los delitos políticos-sociales cometidos posteriormente a noviembre de 1933, aunque no hubieran sido considerados como tales por los Tribunales. Alcanzará también a aquellos de igual carácter no comprendidos en la ley de 24 de abril de 1934. Se revisarán con arreglo a ley las sentencias pronunciadas en aplicación indebida de la de Vagos, por motivos de carácter político; hasta tanto que se habiliten las instituciones que en dicha ley se prescriben, se restringirá la aplicación de la misma, y se impedirá que en lo sucesivo se utilice para perseguir ideas o actuaciones políticas.

2.° Los funcionarios y empleados públicos que hayan sido objeto

de suspensión, traslado o separación, acordado sin garantía de expediente o por motivos de persecución política, serán repuestos en sus destinos.

El Gobierno tomará las medidas necesarias para que sean readmitidos en sus respectivos puestos los obreros que hubiesen sido despedidos, por sus ideas o con motivo de huelgas políticas, en todas las Corporaciones públicas, en las Empresas gestoras de servicios públicos y en todas aquellas en las que el Estado tenga vínculo directo.

Por lo que se refiere a las Empresas de carácter privado, el ministerio de Trabajo adoptará las disposiciones conducentes a la discriminación de todos los casos de despido que hubieran sido fundados en un motivo político-social, y que serán sometidos a los Jurados mixtos para que éstos amparen en su derecho, con arreglo a la legislación anterior a noviembre de 1933, a quienes hubieran sido indebidamente eliminados.

3.° Se promulgará una ley concediendo a las familias de las víctimas producidas por hechos revolucionarios o por actos ilegales de la autoridad y la fuerza pública en la represión la adecuada reparación del daño inferido a las personas.

II. En defensa de la libertad y de la justicia, como misión esencial del Estado republicano y de su régimen constitucional, los partidos coligados

1.° Restablecerán el imperio de la Constitución. Serán reclamadas las transgresiones cometidas contra la ley fundamental. Y la ley Orgánica del Tribunal de Garantías habrá de ser objeto de reforma, a fin de impedir que la defensa de la Constitución resulte encomendada a conciencias formadas en una convicción o en un interés contrarios a la salud del régimen.

2.° Se procederá a dictar las leyes orgánicas prometidas por la Constitución que son necesarias para su normal funcionamiento, y especialmente las leyes Provincial y Municipal, que deberán inspirarse en el respeto más riguroso a los principios declarados en aquélla. Se procederá por las Cortes a la reforma de su reglamento, modificando la estructura y funciones de las Comisiones parlamentarias, a cuyo cargo correrá con el auxilio de los organismos técnicos a ellas incorporados, el trámite formativo de las leyes.

3.° Se declara en todo su vigor el principio de autoridad; pero se compromete su ejercicio sin mengua de las razones de libertad y justicia. Se revisará la ley de Orden público, para que, sin perder nada de su eficacia defensiva, garantice mejor al ciudadano contra la arbitrariedad del Poder; adoptándose también las medidas necesarias para evitar las prórrogas abusivas de los estados de excepción.

4.° Se organizará una justicia libre de los viejos motivos de jerarquía social, privilegio económico y posición política. La Justicia, una vez reorganizada, será dotada de las condiciones de independencia que promete la Constitución. Se simplificarán los procedimientos en lo civil; se imprimirá mayor rapidez al recurso ante los Tribunales contencioso-administrativos, ampliando su competencia, y se rodeará de mayores garantías al inculpado en lo criminal. Se limitarán los fueros especiales, singularmente el castrense a los delitos netamente militares. Y se humanizará el régimen de prisiones, aboliendo malos tratos e incomunicaciones no decretadas judicialmente.

5.° Los casos de violencia de los agentes de la fuerza pública, acaecidos bajo el mando de los Gobiernos reaccionarios, aconsejan llevar a cabo la investigación de responsabilidades concretas hasta el esclarecimiento de la culpa individual y su castigo. Se procederá a encuadrar las funciones de cada instituto dentro de los fines de su respectivo reglamento; serán seleccionados sus mandos y se sancionará con la separación del servicio a todo agente que haya incurrido en malos tratos o parcialidad política. El Cuerpo de Vigilancia se reorganizará con funcionarios aptos y de cumplida lealtad al régimen.

6.° Se revisarán las normas de disciplina de los funcionarios, estableciendo sanciones graves para toda negligencia o abuso en favor de intereses políticos o en daño del Tesoro público.

III. Los republicanos no aceptan el principio de la nacionalización de la tierra y su entrega gratuita a los campesinos, solicitada por los delegados del Partido Socialista. Consideran convenientes las siguientes medidas, que se proponen la redención del campesino y del cultivador medio y pequeño, no sólo por ser obra de justicia, sino porque constituyen la base más firme de reconstrucción económica nacional:

1.ª Como medidas de auxilio al cultivador directo:

Rebaja de impuestos y tributos.

Represión especial de la usura.

Disminución de rentas abusivas.

Intensificación del crédito agrícola.

Revalorización de los productos de la tierra, especialmente del trigo y demás cereales, adoptando medidas para la eliminación del intermediario y para evitar la confabulación de los harineros.

Estímulo del comercio de exportación de productos agrícolas.

2.ª Como medidas para mejorar las condiciones de la producción agrícola:

Se organizarán enseñanzas agrícolas y se facilitarán auxilios técnicos por el Estado.

Se trazarán planes de sustitución de cultivos e implantación de otros

nuevos, con la ayuda técnica y económica de la Administración pública.

Fomento de los pastos, ganadería y repoblación forestal.

Obras hidráulicas y obras de puesta en riego y transformación de terrenos para regadío.

Caminos y construcciones rurales.

3.ª Como medidas para la reforma de la propiedad de la tierra:

Derogarán inmediatamente la vigente ley de Arrendamientos.

Revisarán los desahucios practicados.

Consolidarán en la propiedad, previa liquidación, a los arrendatarios antiguos y pequeños.

Dictarán nueva ley de Arrendamientos que asegure: la estabilidad en la tierra; la modicidad en la renta, susceptible de revisión; la prohibición del subarriendo y sus formas encubiertas; la indemnización de mejoras útiles y necesarias llevadas a cabo por el arrendatario, haciéndose efectiva antes de que el cultivador abandone el predio, y el acceso a la propiedad de la tierra que se viniera cultivando durante cierto tiempo.

Estimularán las formas de cooperación y fomentarán las explotaciones colectivas.

Llevarán a cabo una política de asentamiento de familias campesinas, dotándolas de los auxilios técnicos y financieros precisos.

Dictarán normas para el rescate de bienes comunales.

Derogarán la ley que acordó la devolución y el pago de las fincas a la nobleza.

IV. Nuestra industria no se podrá levantar de la depresión en que se encuentra si no se procede a ordenar todo el complejo sistema de protecciones que el Estado dispensa según criterio estricto de coordinada subordinación al interés general de la economía.

En su consecuencia, procede:

1.º Dictar una ley o sistema de leyes que fijen las bases de la protección a la industria, comprendiendo las arancelarias, exenciones fiscales, métodos de coordinación, regulación de mercados y demás medios de auxilio que el Estado conceda en interés de la producción nacional. Promover el saneamiento financiero de las industrias, a fin de aligerar cargas de especulación que, gravando su rentabilidad, entorpecen su desenvolvimiento.

2.º Crear instituciones de investigación económica y técnica, donde pueda el Estado adquirir elementos para su dirección política y también los empresarios para mejor regir sus iniciativas.

3.º Adoptar aquellas medidas necesarias de especial protección a la pequeña industria y al pequeño comercio.

4.º Levantar la actividad de nuestras industrias fundamentales, me-

diante un plan de obras públicas a que luego se alude, urbanizaciones y saneamiento de la población rural, en el que se calcularán de antemano los materiales que se han de consumir y sus precios, a fin de asegurar la rentabilidad de estas obras. 1936

V. Los republicanos consideran la obra pública no sólo como modo de realizar los servicios habituales del Estado o como mero método circunstancial e imperfecto de atender al paro, sino como medio potente para encauzar el ahorro hacia las más poderosas fuentes de riqueza y progreso, desatendidas por la iniciativa de los empresarios:

1.° Se llevarán a cabo grandes planes de construcciones de viviendas urbanas y rurales, servicios cooperativos y comunales, puertos, vías de comunicación, obras de riego e implantación de regadíos y transformación de terrenos.

2.° Para llevarlas a cabo se procederá a una ordenación legislativa y administrativa que garantice la utilidad de la obra, su buena administración y la contribución a la misma de los intereses privados directamente favorecidos.

* * *

Los republicanos no aceptan el subsidio de paro solicitado por la representación obrera. Entienden que las medidas de política agraria, las que se han de llevar a cabo en el ramo de la industria, las obras públicas y, en suma, todo el plan de reconstrucción nacional, ha de cumplir, no sólo su finalidad propia, sino también el cometido esencial de absorber paro.

IV. La Hacienda y la Banca tienen que estar al servicio del empeño de reconstrucción nacional, sin desconocer que fuerzas tan sutiles como la del crédito no se pueden forzar por métodos de coacción ni estimular fuera del campo seguro de aplicaciones provechosas y empleo remunerador.

* * *

No aceptan los partidos republicanos las medidas de nacionalización de la Banca propuesta por los partidos obreros; conocen, sin embargo, que nuestro sistema bancario requiere ciertos perfeccionamientos, si ha de cumplir la misión que le está encomendada en la reconstrucción económica de España. Como mera enumeración ejemplar señalamos las siguientes medidas:

1.ª Dirigir el Banco de España de modo que cumpla su función de regular el crédito, conforme exija el interés de nuestra economía, per-

diendo su carácter de concurrente de los Bancos y liquidando sus inmovilizaciones.

2.ª Someter a la Banca privada a reglas de ordenación que favorezcan sus líquidos, sobre los principios clásicos que ha puesto de nuevo en relieve la experiencia de las últimas crisis, a fin de afirmar la garantía de los depositantes y el servicio de las necesidades financieras de la política de reconstrucción económica que aquí se promete.

3.ª Mejorar el funcionamiento de las Cajas de Ahorro, para que cumplan su papel en la creación de capitales; dictando también aquellas medidas necesarias para proteger el ahorro privado y de responsabilidad de los promotores y gestores de toda clase de Compañías.

* * *

Respecto a la Hacienda, se comprometen a llevar a cabo una reforma fiscal dirigida a la mayor flexibilidad de los tributos y a la más equitativa distribución de las cargas públicas, sin acudir al crédito público para finalidades de consumo:

1.º Se revisará a fondo la tributación directa, detenida en su desarrollo normal; reorganizándola sobre bases progresivas.

2.º Se reformará la tributación indirecta buscando la coordinación del gasto privado con el gravamen del consumo.

3.º Se perfeccionará la Administración fiscal, para que sirva de instrumento eficaz a la nueva política tributaria.

VII. La República que conciben los partidos republicanos no es una República dirigida por motivos sociales o económicos de clase, sino un régimen de libertad democrática, impulsado por razones de interés público y progreso social. Pero precisamente por esa definida razón, la política republicana tiene el deber de elevar las condiciones morales y materiales de los trabajadores hasta el límite máximo que permita el interés general de la producción, sin reparar, fuera de este tope, en cuantos sacrificios hayan de imponerse a todos los privilegios sociales y económicos.

No aceptan los partidos republicanos el control obrero solicitado por la representación del Partido Socialista. Convienen en:

1.º Restablecer la legislación social en la pureza de sus principios, para lo cual dictarán las disposiciones necesarias para dejar sin efecto aquellas que desvirtúen su recto sentido de justicia, revisando las sanciones establecidas a fin de asegurar el más leal cumplimiento de las leyes sociales.

2.º Reorganizar la jurisdicción de trabajo en condiciones de independencia, a fin, no sólo de que las partes interesadas adquieran con-

ciencia de la imparcialidad de sus resoluciones, sino también para que en ningún caso los motivos de interés general de la producción queden sin la valoración debida. 1936

3.° Rectificar el proceso de derrumbamiento de los salarios del campo, verdaderos salarios de hambre, fijando salarios mínimos, a fin de asegurar a todo trabajador una existencia digna, y creando el delito de envilecimiento del salario, perseguible de oficio ante los Tribunales.

* * *

Aunque la política de reconstrucción económica debe conducir a la absorción del paro, es menester, además, organizar, administrativa y técnicamente, la lucha, estableciendo los servicios que sean necesarios de estadística, clasificación, Oficinas de colocación y Bolsas de Trabajo, preocupándose de modo especial del paro en la juventud, y sin olvidar tampoco las instituciones de previsión y seguro que, prometidas por la Constitución, deben disponerse a ensayo sobre bases de tipo social.

* * *

Los republicanos han de dedicar a la asistencia pública, beneficencia y sanidad, la atención que merece en todo pueblo civilizado, sin regatear sacrificios. Unificarán, bajo la dirección del Estado, las diversas instituciones de fundación privada, totalizando sus recursos, sin perjuicio del respeto a la voluntad del finado.

VIII. La República tiene que considerar la enseñanza como atributo indeclinable del Estado, en el superior empeño de conseguir en la suma de sus ciudadanos el mayor grado de conocimiento y, por consiguiente, el más amplio nivel moral, por encima de razones confesionales y de clase social.

1.° Impulsarán, con el ritmo de los primeros años de la República, la creación de escuelas de primera enseñanza, estableciendo cantinas, roperos, colonias escolares y demás instituciones complementarias. Se ha de someter a la enseñanza privada a vigilancia, en interés de la cultura, análoga a la que se ejercite cerca de las escuelas públicas.

2.° Crearán las enseñanzas medias y profesionales que sean necesarias para dar instrucción a todos los ciudadanos en condición de recibir la de estos grados.

3.° Concentrarán las enseñanzas universitarias y superiores para que puedan ser debidamente servidas.

4.° Pondrán en ejecución los métodos necesarios para asegurar el

acceso a la enseñanza media y superior a la juventud obrera y, en general, a los estudiantes seleccionados por su capacidad.

Los partidos coligados repondrán en su vigor la legislación autonómica votada por las Cortes constituyentes y desarrollarán los principios autonómicos consignados en la Constitución.

Se orientará la política internacional en un sentido de adhesión a los principios y métodos de la Sociedad de Naciones.

Por la Izquierda Republicana: *Amós Salvador.*—Por Unión Republicana: *Bernardo Giner.*—Por el Partido Socialista Obrero: *Juan Simeón Vidarte* y *Manuel Cordero.*—Por la Unión General de Trabajadores: *Francisco Largo Caballero.*—Por la Federación Nacional de Juventudes Socialistas: *José Cazorla.*—Por el Partido Comunista: *Vicente Uribe.*—Por el Partido Sindicalista: *Angel Pestaña.*—Por el Partido Obrero de Unificación Marxista: *Juan Andrade.*»

(*El Socialista*, de 16 de enero de 1936.)

Ante el triunfo de las izquierdas en las elecciones comenta «A B C»: «Esta es la revolución abierta en 1931 y que... sigue su marcha mientras no encuentre la reacción verdadera y eficaz... sin fórmulas de transigencia y de acomodamiento.» ... y «El Socialista» advierte: «El pueblo ahora debe pedir una sola cosa: el Poder. Es suyo. Lo ha conquistado y nadie puede oponerse a que vaya a sus manos.»

Esto es la República

«¡Hemos rescatado nuestra República! ¡Esto es la República de abril!», gritan desde ayer los que se consideran vencedores en la batalla electoral, en la que, digan lo que digan, no han obtenido aún mayoría comprobada. Y no hay duda. Esto es la República, la de abril y la de todas las fechas; que las fechas pueden cambiar el ritmo y algunos accidentes o aspectos, pero nunca la entraña y el ser de la República. Esto es la República, esencialmente revolucionaria, como para desengaño de accidentalistas y acomodaticios, la definen el Sr. Azaña y otros prohombres del republicanismo y del marxismo, los que en el Poder y fuera del Poder le marcan el rumbo y la rescatan de la casual influencia o de las infortunadas tentativas de los que no la sienten así, como es y como tiene que ser. Esto es una coalición de partidos neta y doctrinalmente revolucionarios que pertenden ocupar el Poder con un

pacto público de acción revolucionaria, precursora de avances más decisivos; porque el programa —y en él se consigna explícitamente— sólo es una tregua para que los republicanos seudoburgueses que van al Gobierno paguen el tributo que deben por la conquista y hagan desde el Poder la parte de la revolución a que se han comprometido. Esto es la revolución abierta en 1931 y que, como todas las revoluciones, sigue su marcha más o menos impetuosa y ha de seguirla mientras no encuentre la reacción verdadera y eficaz, de soluciones radicales, sin fórmulas de transigencia y de acomodamiento. 1936

Ahí están los elementos genuinamente revolucionarios del pacto de San Sebastián: los que en las Cortes Constituyentes impusieron la Constitución revolucionaria; en fin, los que en octubre quisieron revolucionariamente instaurar el régimen soviético y despedazar a España en Repúblicas demagógicas. Ahí están los socialistas, los comunistas, los sindicalistas, los anarquistas, los separatistas, los perseguidores de la religión; pero ahora vienen en avalancha, con una fuerza electoral inesperada, con un crecimiento cuyas causas —responsabilidades de abandono, lenidad y torpeza— no es muy necesario ni oportuno exponer por el momento. Los partidos de la revolución social son los dominadores de la alianza que con apremios de violencia se aproxima al Poder. Todo es de ellos, todo lo ponen ellos, y los demás han ido de prestado a la contienda electoral; de prestado tienen la representación parlamentaria y de prestado estarán en el Poder, si lo consiguen, sometidos a la férula marxista. Y esto es la República.

(*ABC*, de 18 de febrero de 1936.)

Después de la victoria. Una sola demanda: el Poder

Se publican en otro lugar de este número diversas comunicaciones que suscriben aislada y conjuntamente los partidos que integran el Frente Popular. En ellas se encarece algo que, por estar en la medula de la formación política del proletariado, no necesita reiteración; serenidad y disciplina. El domingo se obtuvo la victoria, y tras ella el Frente Popular logra el Poder. Nadie ni nada puede interponerse ya ante el terminante y abrumador mandato del pueblo. Nadie —de ello estamos seguros— se interpondrá. Legítima y justificada la ansiedad por hacer efectivos, con rapidez y de una manera absoluta, los anhelos en los que ciframos nuestro triunfo, el apresuramiento no puede significar atropello. Es éste el momento en el que se hace preciso un alarde mayor de serenidad. No se trata ahora, como ocurrió el 14 de abril, de cambiar

1936 apresuradamente los nombres de las calles y derribar unas cuantas estatuas. No se trata tampoco de que la victoria estalle solamente en unos gritos jubilosos y en manifestaciones llenas de ruido. Evitemos, como primera medida, que el candor nos haga delirar de nuevo. Evitemos también que gentes interesadas en fomentar una provocación, que ellas suponen que podría favorecerles ahora, logren su propósito. Nada sería más nocivo a los propósitos de todos que resucitar algo que estaba muerto. Entonces luchamos contra un fantasma y alegre, la eficacia de la victoria, que tiene un precio mucho más alto.

El 16 de febrero no es el 14 de abril. Conviene mucho persuadirnos de la gigantesca diferenciación que hay en las dos fechas. En abril saltamos sobre un enemigo que estaba muerto. Entonces luchamos contra fantasmas y pudimos permitirnos toda clase de ingenuidades. El infantilismo popular produjo el embobamiento callejero. Ahora no podemos caer en él.

El 16 de febrero es la victoria sobre un enemigo férreamente preparado, difícil y duro, que durante dos años y medio ha dejado al país en carne viva. Entre una y otra fecha hay una experiencia que a republicanos y a socialistas nos ha tocado hacer a costa de numerosos sacrificios. Cada cual tiene sobre sí las huellas dramáticas de esta experiencia. Convertirla ahora en gritos es tanto como darle una interpretación a todas luces perniciosa. Estamos en plena lucha, en lo más álgido y serio de la pelea. Nuestra victoria nos facilita esta batalla y pone en nuestras manos la seguridad de acabarla con la derrota absoluta de nuestros enemigos. Y es a esto, concreta y terminantemente a esto, a lo que hemos de dedicar todo nuestro esfuerzo. Mañana, pasado, en esta misma semana, desde luego, comenzará la tarea. Las palabras que anoche pronunciara el Sr. Portela son bastante expresivas a este respecto. Pero a ellas hemos de agregar nosotros muy pocas. Las suficientes para decir que urgentemente debe entregarse el Poder al Frente Popular. De todo el clamor del país, de toda la ansiedad que ahora estremece a republicanos y socialistas para demandar con apremio aquellas aspiraciones más fundamentales, sólo queremos recoger una: la entrega del Poder. Es al Frente Popular a quien corresponde libertar a nuestros presos. Ya ayer han comenzado a abrirse las cárceles y a salir de ellas nuestros camaradas. El pueblo ahora debe pedir una sola cosa: el Poder. Es suyo. Lo ha conquistado y nadie puede oponerse a que vaya a sus manos. Con el Poder en las manos ya no tendrá que pedir nada.

(*El Socialista*, de 18 de febrero de 1936.)

Amnistía para presos políticos y restablecimiento de la autonomía catalana

El proyecto de Decreto-ley de amnistía aprobado ayer por la Diputación de las Cortes dice así:

«A propuesta del presidente del Consejo de ministros, formulada con sujeción a lo prevenido en los artículos 62 y 80 de la Constitución, y por acuerdo unánime del Gobierno, vengo en autorizarle para presentar a la Diputación Permanente de las Cortes un proyecto de Decreto-ley de amnistía para los penados y encausados por delitos políticos y sociales, incluyendo en ella a los concejales de los Ayuntamientos del País Vasco condenados por sentencia firme.

Dado en Madrid, a 21 de febrero de 1936.—NICETO ALCALÁ ZAMORA Y TORRES.

Proyecto de Decreto-ley.—Siendo inequívoca la significación del resultado de las elecciones de diputados a Cortes en cuanto a la concesión de una amnistía por delitos políticos y sociales, en favor de la cual se ha pronunciado la mayoría del cuerpo electoral, y tratándose de una medida de pacificación conveniente al bien público y a la tranquilidad de la vida nacional, en que están interesados por igual todos los sectores políticos, el Gobierno somete a la aprobación de la Diputación Permanente de las Cortes el siguiente Decreto-ley:

Artículo único. Se concede amnistía a los penados y encausados por delitos políticos y sociales.

Se incluye en esta amnistía a los concejales de los Ayuntamientos del País Vasco condenados por sentencia firme.

El Gobierno dará cuenta a las Cortes del uso de la presente autorización.—Madrid, 21 de febrero de 1936.—El presidente del Consejo de ministros, *Manuel Azaña.*»

(*El Sol,* de 22 de febrero de 1936.)

El Decreto-ley referente al régimen autonómico de Cataluña aprobado ayer por la Diputación permanente de las Cortes y firmado anoche por el Presidente de la República, dice así:

«La situación creada por la ley de 12 de abril de 1935, todavía vigente, no permite reanudar por disposiciones del Gobierno el funcionamiento del régimen autonómico de Cataluña. Es, por otra parte, evidente la necesidad de ir encauzando con disposiciones legales los resultados del sufragio en aquella región, decididamente favorable al restablecimiento de la normalidad estatutaria, hoy en suspenso.

Para ese fin, de acuerdo con el Consejo de ministros, a propuesta

de su presidente, y previa aprobación de la Diputación permanente de las Cortes, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único.—Se autoriza al Parlamento catalán para reanudar sus sesiones al efecto de designar el Gobierno de la Generalidad.

Dado en Madrid, a 26 de febrero de 1936.—NICETO ALCALÁ ZAMORA Y TORRES.—El presidente del Consejo de ministros, *Manuel Azaña.*»

(*El Sol*, de 27 de febrero de 1936.)

Ante la anulación de varias actas, las minorías de derecha se retiran del Congreso de los Diputados (1)

Leído el dictamen de la Comisión de actas y calidades proponiendo la anulación de las elecciones verificadas en la circunscripción de Granada y que, con arreglo a la ley, se proceda a nuevas elecciones, y abierta discusión sobre él, dijo.

El Sr. *Presidente:* El Sr. Giménez Fernández tiene la palabra en contra.

El Sr. *Giménez Fernández:* Señores Diputados; pensaba que, según el orden seguido en la Comisión, iban a ser debatidas primero las actas relativas a la provincia de Cáceres. Es igual, la cuestión que me toca plantear lo mismo puede hacerse en aquella ocasión que en la de las actas de Granada. En nombre de la minoría Popular Agraria me interesa, pues, formular determinadas declaraciones hechas ya en el seno de la Comisión de actas por sus representantes y reiterarlas aquí en forma sucinta ante la Cámara y ante el país.

Es indudable, Sres. Diputados, que no hemos tenido la fortuna de convencer a los representantes de la mayoría en la Comisión de actas sobre la necesidad de fijar un criterio objetivo y único aplicable a los distintos casos que el examen de las protestas de actas pudiera presentar. Se ha preferido, por el contrario, examinar separadamente cada caso, y ello, a nuestro entender, origina notoria desigualdad y daña, no ya el legítimo deseo de las minorías que se estiman perjudicadas, sino lo que es muchísimo peor, al prestigio del mismo Parlamento, al cual no puede ser indiferente una Constitución basada en un criterio jurídico o la nacida de imponer criterios partidistas, irritantes por lo que tienen de desigualdad, y peligrosos por el camino que inician de sustituir la aceptación de los resultados electorales por una clara alteración parcial

(1) Habían salido 258 diputados del Frente Popular, 62 del Centro y 152 de las Derechas. Tras la revisión de actas, las cifras fueron de 277, 32 y 132, respectivamente. (N. DEL A.)

de los mismos. Por eso, si se hubiera puesto a discusión el dictamen sobre las elecciones de Cáceres hubiéramos hecho constar cómo la aceptación del mismo por nuestra parte supone la demostración de la mejor voluntad, porque la declaración de su validez suponía prescindir de nuestra convicción real, por la alegada razón procesal de la retirada de protesta incapaz de enervar la condención merecida en la proclamación convalidada. A nuestro modesto entender no hay derecho a cerrar los ojos a la realidad, y por esas razones de tipo procesal dejar de ver los documentos notariales presentados, que implican el hecho de que, merced a determinadas fraudulentas sustituciones, una mayoría de 6.000 votos que existía a favor de los candidatos hoy derrotados, se transformó en una mayoría de 2.000 votos a favor de los que hoy vienen proclamados. Pues bien; con ese criterio, que en Cáceres se sentó en la Comisión, acudimos nosotros a examinar el caso que hoy se nos presenta, y nos ocurrió que lo grave de aquel criterio, de conjugar caprichosamente los motivos de convicción moral con las razones procesales, se vió acentuado porque el criterio allí sentado se abandonaba cuando nos favorecía a nosotros, como ocurría en el caso de Granada. Y es indudable, por tanto, que nosotros no podemos dejar de consignar aquí nuestras posiciones acerca de esta cuestión.

Conste que nuestra minoría no tiene inconveniente en aceptar un solo criterio admisible, el que prefiera la mayoría: legalista o de convicción moral; de dureza, declarando la nulidad de ciertas actas, o de templanza, limitándonos a sancionar defectos parciales, sin llegar a aquella declaración grave. Pero, por el contrario, plantear la discusión con criterios partidistas, distintos en cada caso, no nos parece justo ni conveniente para el prestigio del Parlamento, ni útil, porque no acertaría a conmover las anunciadas preconcebidas resoluciones, ni finalmente oportuno por el retraso que ello traería a la por la mayoría anhelada constitución del Parlamento. Y ante esa incongruencia de actitudes que implicaría el triunfo de un criterio político en el examen y validación de los mandatos electorales, la confianza de la minoría Popular Agraria en la ecuanimidad de la Cámara está a punto de quebrantarse e incluso de desaparecer.

Pensamos que el voto de las Cortes va a ocasionar una tendencia que, de prosperar, representaría la sustitución de la voluntad popular, base de un régimen democrático, por el imperio absoluto de una mayoría discutible, esencia de los regímenes totalitarios. No queremos compartir, ni siquiera con la apariencia de una colaboración que no sería otra cosa que una posición protestaria estéril, la responsabilidad en el resultado de la composición de un Parlamento que, si se apartase de la inequívoca expresión de la voluntad nacional, podría convertir a los ojos de la gente

en organismo faccioso lo que la Constitución y el país quieren que sea la más pura expresión de la democracia. *(Rumores.—El Sr. Gómez-Hidalgo:* ¿Quién ha dictado a S. S. esas cuartillas?) Las he escrito yo. Esa pregunta la puede dirigir quien no me oyó en la Comisión de actas, porque allí dije lo mismo que estoy repitiendo aquí. *(Muy bien.—Rumores en la mayoría.)* Hay que enterarse antes de hablar. *(El Sr. Gómez-Hidalgo pronuncia palabras que no se perciben.)* De eso habría mucho que hablar también. *(El Sr. Gómez-Hidalgo:* Cuando quiera su señoría.) Libre tenéis el camino. Constituid el Parlamento como os plazca. *(Fuertes rumores y protestas.—Varios Sres. Diputados pronuncian palabras que no se perciben claramente.)*

El Sr. *Presidente:* Ruego a los Sres. Diputados de la mayoría tengan la bondad de dejar al orador, Sr. Giménez Fernández, expresar con claridad el pensamiento de su grupo parlamentario.

El Sr. *Giménez Fernández:* Libre tenéis el camino. Constituid el Parlamento como os plazca; no ya con nuestros discursos o con nuestros votos, pero ni siquiera con nuestra presencia, seremos un obstáculo a la libertad y a la rapidez de vuestras deliberaciones. De lo que hagáis dependerá que el Parlamento sea el conjunto armónico de posiciones contrapuestas, pero encaminadas al bien de la Nación y de la República en un juego normal de honesta convivencia, o el imperio de una voluntad mayoritaria nutrida de esencias dictatoriales. Al retirarnos en esta solemne ocasión, en espera de vuestros actos, dejamos en vuestras manos, señores de la mayoría, la suerte del sistema parlamentario. No tengo más que decir. *(Muy bien. Aplausos.—Fuertes protestas en los bancos de la mayoría.—Varios Sres. Diputados de éstas dan vivas a la República.—La minoría Popular Agraria, abandonando sus escaños, se retiran del salón de sesiones.)*

El Sr. *Goicoechea:* Pido la palabra.

Un Sr. *Diputado:* ¿Va a hablar de Cuenca?

El Sr. *Goicoechea:* Voy a hablar de España. *(Grandes rumores.)*

El Sr. *Presidente:* ¡Orden. Sres. Diputados! ¿Ha pedido la palabra el Sr. Goicoechea para consumir un turno con referencia al dictamen leído?

El Sr. *Goicoechea:* Para pronunciar, si el Sr. Presidente y la Cámara me lo permiten, muy pocas palabras. La fórmula la dejo a la libre elección de S. S.

El Sr. *Presidente:* Para consumir un turno en contra del dictamen leído va a hacer uso de la palabra el Sr. Goicoechea.

El Sr. *Goicoechea:* Espero que la Cámara me permitirá pronuncie, para corroborar la declaración leída por el representante de la mino-

ría Popular Agraria, muy pocas palabras. Como de costumbre, pienso hablar con el mayor respeto para el derecho y para la opinión ajenos, pero en este caso el derecho está limitado, no sólo por un mandato de mi conciencia, sino por una obligación de decoro ciudadano y nacional que he de procurar cumplir. 1936

Nosotros suscribimos letra por letra y palabra por palabra la declaración leída por el Sr. Giménez Fernández. *(El Sr. Gomariz:* ¿Hasta en lo de la República?—*El Sr. Suárez de Tangil:* Lo de la República se queda para vosotros.—*Varios Sres. Diputados:* ¡A mucha honra!) Los señores que me interrumpen me harán el honor de reconocer que yo no he hablado ni de República ni de monarquía. *(Un Sr. Diputado:* Pero el S. Giménez Fernández, sí.) Y ya que me lo recordáis, quiero aprovechar la ocasión para rendir de nuevo un holocausto a mis convicciones y proclamar mi fidelidad perpetua a ellas. *(Un Sr. Diputado:* ¡Ocho gatos!—*El Sr. Fuentes Pila:* Que se pase lista, por si acaso.—*El Sr. Suárez de Tangil:* Pocos, pero buenos.—*Rumores.)* Es evidente, Sres. Diputados, que en nuestro ánimo pesan, para aconsejarnos la retirada de este salón, las consideraciones fundamentales a que ha obedecido para esta decisión la minoría Popular Agraria; pero yo os engañaría si no proclamara que concedo a todos los atropellos, a todas las violaciones de Derecho que habéis cometido en estos problemas de las actas. *(Protestas.)*, un valor sintomático. ¿Qué valen ni qué representan nuestras actas ni nuestra investidura frente a la situación dramática, trágica *(Un señor Diputado:* Para vosotros.), en que se encuentra a la hora presente España *(Fuertes rumores y protestas.—El Sr. Presidente reclama orden.)*, en plena anarquía, con un Gobierno que se reconoce a sí propio incapaz para mantener la obediencia de quienes siguen los impulsos de una repugnante dictadura roja? *(Grandes protestas.)*

El Sr. *Presidente:* Señor Goicoechea, yo ruego a S. S. que en la defensa que está haciendo del pensamiento contrario al dictamen de la Comisión no involucre otras cuestiones que no son del lugar ni del momento. Lo habrá oportuno para que S. S., frente al Gobierno responsable, pueda hacer todas aquellas críticas que en tal momento deban y puedan asimismo ser contestadas. No aproveche S. S., experto parlamentario, una ocasión que no es del caso para decir lo que no tiene relación con el asunto que estamos discutiendo. *(Muy bien.)*

El Sr. *Goicoechea:* Es evidente, Sr. Presidente y Sres. Diputados, que las palabras que estoy pronunciando, que representan la motivación de una actitud, no guardan una conexión directa con el dictamen que se discute; pero yo esperaba de la galantería del Sr. Presidente de la Cámara y de la amplitud que ha sido siempre habitual respecto de las

opiniones de los grupos parlamentarios de oposición, que se me hubiera permitido lo que es elemental: que se me reconozca el derecho a razonar mi actitud.

El Sr. *Presidente:* Porque quiero conservar a S. S. la integridad de su derecho procuro que no se extralimite.

El Sr. *Goicoechea:* No tenga cuidado el Sr. Presidente, que ya voy a pronunciar muy breves palabras. Ya he dicho que esta actitud nuestra responde al convencimiento honrado de que en este Parlamento es imposible la convivencia entre el Gobierno, la mayoría y las oposiciones. *(Grandes rumores y protestas.—El Sr. Presidente reclama orden.)* Pero se engañaría quien creyera que nuestra actitud y la retirada de este salón responde a inercia ni a acobardamiento *(Nuevos rumores.)*; sabemos lo que representamos en España... *(Varios Sres. Diputados:* Nada, nada.—*Otro Sr. Diputado:* El pucherazo electoral.); sabemos que representamos... *(Varios Sres. Diputados pronuncian palabras que no permiten oír al orador.)* lo mejor de nuestra Nación... *(Un Sr. Diputado:* Lo mejor, no; lo peor, lo más indigno de la Nación.—*Aplausos en la mayoría)* Yo no tengo necesidad alguna descender a esta dicusión con S. S. *(Nuevas protestas.—El Sr. Presidente reclama orden.)* Sobre la pertinencia y la cortesía de los calificativos que ha empleado y de los juicios que ha emitido. *(El Sr. Marco Miranda:* Cuando se habla con nosotros se asciende, no se desciende.—*Rumores.—El Sr. Presidente reclama nuevamente orden.)*

Dentro de lo lícito trabajaremos porque los anhelos de la España del porvenir prevalezcan; nosotros sabemos bien que defender nuestras vidas, nuestras haciendas y nuestro honor es sólo un derecho. *(Rumores.)*; pero defender a España constituye el más sagrado, el más ineludible y estrecho de todos nuestros deberes. *(Protestas y rumores.—Acto seguido se retira del salón la minoría de Renovación Española.)*

El Sr. *Presidente:* Señores Diputados, la ausencia de las representaciones de las minorías de Acción Popular y de Renovación Española y el hecho consecuente de que el debate sobre el dictamen que está a discusión corra casi exclusivamente a cargo de los grupos de la mayoría, me obliga a significaros la necesidad de que las representaciones de esos grupos, cuando lo discutan, lo hagan con aquel acento elevado, con aquel alto propósito de que el país, que es en definitiva quien nos juzga, pueda apreciar en su volumen mayor y en sus menores detalles lo ocurrido esta tarde en la Cámara.

Yo lamento que nos priven de su colaboración momentáneamente las representaciones de esos grupos; espero y deseo que esa ausencia no sea definitiva; por el contrario, que en plazo breve se reintegren a la obra parlamentaria, porque ésta es fundamentalmente una obra de colabo-

ración y de convivencia, donde el monólogo siempre es perjudicial y el diálogo altamente beneficioso a los intereses del país. 1936

Voy a conceder la palabra a los señores que la han solicitado para discutir el dictamen leído. Háganlo como si tuvieran enfrente a sus contrincantes, porque si físicamente no los tienen, el país necesita de los mayores esclarecimientos, para que la actitud de la mayoría sea rubricada con el aplauso general de la opinión. *(Aplausos en la mayoría.)*

Tiene la palabra el Sr. Gomariz.

El Sr. *Lamamié de Clairac:* Señor Presidente, pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* Perdone el Sr. Lamamié. Ahora va a hablar el señor Gomariz, en nombre de la Comisión.

El Sr. *Lamamié de Clairac:* Comprenderá S. S. que si quiero justificar precisamente nuestra actitud de inhibición en el debate, y no me lo permite S. S., he de ausentarme sin hacerlo.

El Sr. *Presidente:* Puede usar S. S. de la palabra.

El Sr. *Lamamié de Clairac:* La declaración de indudable importancia que se ha hecho esta tarde, en representación de la minoría Popular agraria, y las palabras pronunciadas después por el jefe de la minoría de Renovación Española no permiten que la tradicionalista, que yo represento, permanezca callada en estos momentos.

Quizá nosotros no hubiéramos sido —no lo hemos sido, desde luego—, aunque en el caso nos hubiésemos visto, iniciadores de una resolución de esta índole, pero no podemos sustraernos tampoco a la consideración de las razones que abonan una retirada del Parlamento en estos momentos, porque es lo cierto que en los dictámenes de actas que aquí se han ido leyendo y aprobando por la Cámara, han ido sucediéndose diversos criterios, por virtud de los cuales se han aplicado unas normas de juzgar en unos casos, y otras distintas en otros. Sobre la mesa de la Cámara están hoy dictámenes como los relativos a las actas de Cáceres y a las de Granada, y ya se hacía resaltar aquí cuán distintos criterios se observaban en ellos.

Y no es eso sólo. Nosotros no podemos sustraernos a la consideración de aquello que está siendo un anuncio de lo que ha de ser la conducta de la mayoría, que ha tenido repercusiones como la nota facilitada ayer por el propio presidente de la Comisión, Sr. Prieto, nota que o no quiere decir nada, o vale tanto como expresar de antemano que a determinados criterios preconcebidos él no podría prestar ni su firma ni su aprobación, y como, por otra parte, vemos que el Gobierno, desde los primeros momentos, ha rehuído ciertas discusiones —no voy a entrar en este tema, Sr. Presidente—, y que aun en el momento actual, cuando viene a presidir un criterio político la discusión de actas, no toma las riendas de esa mayoría para dirigirla, para encauzarla, para

1936 encaminarla, tenemos que pensar que en la discusión de todas estas actas no va a haber garantías para nosotros.

Poco nos importaría la cuestión de las actas; es verdad que de esta discusión puede derivarse una viciosa constitución de la Cámara, un falseamiento de los resultados electorales, que no parece sino que necesitan el refrendo, la simpatía y la aprobación de los que os sentáis ahí para que sea reconocido aquello que ha sido la voluntad y la expresión del sentir de los electores; no obstante esto, el resultado de esta discusión sobre las actas nos interesaría poco. Lo que sí nos interesa es la actitud en que venís, nos interesa lo que suceda como síntoma de lo que va a ocurrir al debatirse una legislación para aprobar la cual vais a echar el peso de vuestros votos; legislación que rebasará el programa del Frente Popular y que va a encontrar, indudablemente, vuestro asentimiento, sin que nuestras protestas ni nuestros discursos sirvan absolutamente para nada.

Convencidos de esto, nosotros, que hemos estado siempre frente al régimen parlamentario, como lo estuvimos frente a la monarquía liberal y parlamentaria, como lo estamos frente a la República democrática; nosotros, que no venimos al Parlamento por gusto, sino que venimos, sencillamente, porque es el único medio de actuar que nos dais, y si nos obligáis a venir a este juego parlamentario ha de ser a base de que se observen las leyes de él; nosotros, cuando vemos que no hay posibilidad de discusión ni de actuar en el Parlamento, tenemos que decir que aquí no hay nada que hacer.

Nos quedará siempre —¿cómo no?— todo lo que son nuestros ideales, nuestra historia de cien años, aquellos medios lícitos que nosotros podamos poner en práctica para hacer que la Nación *(Rumores.—El señor Presidente reclama orden.)* reaccione contra este estado de cosas, al cual vosotros la queréis someter.

Y nada más, Sres. Diputados. Los que conocen mis actuaciones en otras Cortes saben que no soy yo ni avaro de aquellas exhibiciones en las que puede hablarse en el Parlamento, ni tampoco, de tal manera, en mi expresión, ni duro ni estridente, que trate de provocar reacciones pasionales en ninguno de los bancos de esta Cámara. Pero quede, sí, perfectamente claro lo que es nuestro pensamiento; quede perfectamente claro lo que es nuestra conducta. Nosotros seguiremos fieles a nuestros ideales; nosotros seguiremos fieles a todo lo que es una ejecutoria de una conducta, con toda la limpieza que tiene esa misma conducta, porque no nos alcanza nada de lo que haya sucedido en un siglo de gobierno, precisamente porque hemos estado proscritos siempre de él. Aquí hay socialistas y republicanos que constituían oposición en los tiempos de la monarquía, y saben que siempre estábamos nosotros en

los bancos de aquella oposición y que siempre nosotros estábamos— nosotros, claro está, que no yo, que no era Diputado; pero aquellos que representaban a nuestra minoría—; nosotros estábamos siempre al lado de las diversas minorías que tenían que defender sus derechos salvaguardados por un Reglamento y amparadas por una Presidencia. ¡Ah! Pero si lo que vosotros vais a hacer ahora es algo que implica un desconocimiento de esos derechos y de lo que pudiera ser la esperanza de actuación de estas minorías, nosotros tenemos que marcharnos, como se han marchado estos compañeros, siempre con la vista puesta en España, siempre con nuestros ideales, siempre con nuestra conducta, de la que no tenemos que renegar absolutamente nada. Y nada más. *(Rumores.—Se retira del salón la minoría tradicionalista.—El Sr. Ventosa pide la palabra.)* 1936

El Sr. *Presidente:* Obliga la necesidad a que tramitemos el incidente político, planteado por la representación parlamentaria de Acción Popular, antes de entrar en la discusión del dictamen. Consecuentemente con ello, voy a conceder la palabra al Sr. Ventosa.

El Sr. *Ventosa:* Señores Diputados, con motivo de la discusión de actas se ha planteado un grave problema político que me obliga, en representación de la minoría regionalista, a definir claramente, para que no haya equívocos de ninguna clase, cuál es nuestra actitud ante el problema planteado.

Hace algunos días, junto con otros representantes de diversas minorías parlamentarias, tuve el honor de visitar al Sr. Presidente del Conjo para exponerle cuáles eran nuestros recelos y cuáles nuestros deseos en orden a la discusión de actas. Recelos de que pudiera la discusión inspirarse y predominar en ella un criterio movido más por la pasión política que por una directriz estrictamente jurídica y de igualdad al juzgar las diversas actas. Lo que ha ocurrido después, creo yo que ha puesto de manifiesto que ni el temor era injustificado, ni la petición redundante. Por las manifestaciones que hemos podido oír de lo ocurrido en el seno de la Comisión de actas, por la misma nota facilitada por el presidente de esta Comisión, Sr. Prieto, al dimitir de su cargo, se evidencia que la discusión de esas actas no ha discurrido de una manera perfectamente normal, ni las perspectivas existentes respecto a las resoluciones que hayan de adoptarse nos dan la plena garantía de que se ha de respetar aquel criterio jurídico y de estricta igualdad entre los diversos sectores de la Cámara.

Creo inútil encarecer la enorme importancia del problema de la escrupulosidad absoluta en la discusión de actas. Sería una redundancia decir que constituye la base misma y la esencia del régimen parlamentario, y que, sin este criterio de escrupulosidad absoluta, no podrá sub-

1936 sistir, porque su falta representaría el ataque más grave que pudiera hacerse a la voluntad popular tal como se hubiera manifestado en las urnas. Aquí resulta más grave todavía, porque una absurda ley Electoral —absurda, a mi juicio— provoca como resultado el dividir a todos los españoles en dos bloques contrapuestos, alentados por un espíritu de guerra civil y con el ánimo abierto a la pasión y, por consiguiente, si en este ambiente y con este espíritu hemos de proceder al examen de las actas, evidentemente es de temer que el impulso de la pasión pueda prevalecer sobre los dictados de la razón, que obligan a dar a cada uno lo que sea justo.

El Sr. Azaña, Presidente del Consejo de Ministros, poco tiempo después de haberse hecho cargo del Gobierno, pronunciaba ante el micrófono, dirigiéndose a todo el país, unas nobles palabras de paz y de invitación a la convivencia. Dentro de mi modestia, con una resonancia, como corresponde a ella, mucho menor, en un acto público y en un ambiente ciertamente poco propicio a las palabras que pronunciara, algunos días después hube de manifestar que, a mi juicio, la base misma de la normalidad de la política española consistía en que se pudiera establecer un régimen y un ambiente de convivencia entre todos nosotros; que teníamos que acostumbrarnos a saber ganar y a saber perder, y que los que habíamos perdido teníamos que reconocer al Gobierno representante de los triunfantes el derecho y el deber de gobernar y que teníamos que aportarle nuestro concurso para todo aquello que redundara en servicio del interés general de España; pero esta colaboración evidentemente exige que se respeten los intereses de todos y los derechos de todos, y estos intereses y estos derechos pueden ser agraviados y lesionados por ataques violentos fuera de este recinto y pueden ser desconocidos y agraviados con resoluciones que vengan a consagrar el predominio de un partido o que obedezcan a los dictados de una pasión política. Por ello me asocié a la gestión de las otras minorías reclamando estas garantías, que estimo condición indispensable para la subsistencia de un régimen democrático. Tal como están hoy las cosas, ya veis el resultado: abstenidas, retiradas de este salón minorías que pueden representar ideologías totalmente contrapuestas a las vuestras, pero que evidentemente representan una masa importantísima y respetable de opinión española, que se sentirá, juntamente con ellas, agraviada y lesionada. Yo os llamo a todos vosotros la atención para que pueda serviros de norma en las resoluciones que vais a adoptar, cuando vais a adoptarlas ahora sin contradicción de ninguna clase.

¿Cuál va a ser nuestra actitud ante el problema planteado en el Parlamento? Nosotros no hemos de retirarnos de aquí, que hemos recibido nuestras actas y creemos que ellas nos obligan a defender todo aquello

que nuestros electores creyeron que nosotros habíamos de representar en el Parlamento; pero nosotros, ante el problema planteado aquí, no podemos participar en la discusión de las actas; no queremos compartir ninguna responsabilidad en los acuerdos que se tomen. Por consiguiente, nosotros dejamos íntegra esta responsabilidad a la mayoría para que, con sus votos, decida con plena conciencia de aquella responsabilidad que contrae. Y yo me atrevo todavía a pensar que pesará en su ánimo la idea de que unas cuantas actas más o el dar satisfacción a una aspiración, o a una pasión, o a una convicción de partido, no puede ser una compensación adecuada y suficiente para agraviar más aún a masas enormes de opinión española y para ahondar más aún el abismo que separa a los españoles y para encender el fuego de guerra civil que las consume. Por eso nosotros, sentado este criterio, seguiremos aquí, pero hemos de decir desde ahora que no participaremos ni con nuestra voz ni con nuestros votos en la discusión de ninguno de los dictámenes de actas. La constitución del Parlamento será plenamente e íntegramente de la responsabilidad de la mayoría; en ella no queremos nosotros parte de ninguna clase. *(Aplausos.—El Sr. Cid pide la palabra.)* 1936

El Sr. *Presidente:* El Sr. Prieto está en el uso de la palabra.

El Sr. *Prieto:* La alusión que me ha hecho el Sr. Lamamié de Clairac, y que he visto reiterada últimamente en las palabras del Sr. Ventosa, obligan a esta intervención mía, que será brevísima y que ha de servir para negar validez a la interpretación que el Sr. Lamamié de Clairac ha dado en cuanto a las causas de mi dimisión del cargo de presidente de la Comisión de actas, porque nada autorizaba al Sr. Lamamié de Clairac, ni nada autoriza a nadie a interpretar en la forma que lo ha hecho un texto que está suficientemente claro, y es, a saber:

Que mi conformidad es absoluta, total y terminante respecto a cuantos dictámenes sobre actas figuran en el Orden del día que llevan mi firma y al servicio de cuya defensa estoy aquí. En cuanto a advertir en mi actitud y en la nota en que quise expresarla otras proporciones que la de una posible discrepancia con miembros de la mayoría, que yo no podía liquidar correctamente ocupando la presidencia de la Comisión, la exageración interpretativa resulta evidentísima.

He de consignar que esa actitud mía no supone la más mínima desconfianza en la rectitud ni en la probidad de la administración de sus juicios, no sólo de mis compañeros de minoría socialista miembros de dicha Comisión, sino de todos los demás representantes de la mayoría. Todo queda limitado a la posibilidad de una discrepancia que yo no podía ventilar adecuadamente desde la cabecera del banco de la Comisión. Después de esto, debo llamar la atención de los Sres. Diputados sobre el caso insólito aquí presenciado, y al cual ha puesto un comen-

1936 tario injusto, a mi juicio, el Sr. Ventosa. La Cámara iba a examinar un dictamen que lleva mi firma, y con mi firma mi adscripción, y con mi adscripción mi convencimiento de que deben ser anuladas las actas de Granada; y sin que haya resolución de la Cámara, sin que haya acuerdo de ésta, las minorías principalmente interesadas en la propuesta formulada por la mayoría de la Comisión, propuesta que perjudica sus intereses, se retiran de aquí.

Lo lógico era, Sr. Ventosa, que permaneciesen entre nosotros para examinar a la luz del día, ante la Cámara y de cara al país entero, la razón que se atribuyan y la sinrazón que nos adjudican por proponer la nuldidad de esas actas. *(Muy bien.—Aplausos.)* Y luego de dar a la Cámara y al país la sensación del supuesto atropello, cabría una actitud como la que han tomado, aunque ella sea insólita en representaciones que se tiñen con el calificativo de conservadoras. Pero, sin entrar siquiera en el examen del problema, retirarse, eso, con todo respeto para los ausentes, equivale a declarar que no se puede afrontar públicamente la discusión de estas actas. *(Grandes aplausos.)*

Es cómodo el procedimiento, Sr. Ventosa —y no extremo mi argumentación porque me doy cuenta del comedimiento que me impone la ausencia de los sectores que acaban de abandonar esos bancos—; es muy cómodo el procedimiento de que, cuando se va a discutir un dictamen y cuando se van a examinar públicamente los motivos en que la mayoría de la Comisión de actas fundamenta su propuesta de nulidad, se hurte el cuerpo al debate y se tome actitud tan extrema como la que se ha adoptado. Y yo digo —sin entrar, puesto que no me incumbe, en el examen a fondo— que actitud tan absurda, tan plenamente absurda como la adoptada hoy, sin esperar al examen del caso, sin aguardar su resolución, no puede tener más que una explicación: o que quieren alentar un complot existente... *(Grandes aplausos que impiden oír las palabras del orador.)*, o que quieren inducir a él. La gallardía de tal actitud, si obedece a esos móviles, no hemos de examinarla en estos momentos. Pero podían parangonarse actitudes. Nosotros desde esos bancos dijimos un día que íbamos a hacer la revolución. La hicimos con fortuna o sin ella; lo que no hemos hecho es pronunciar palabras por las que no se arrostra la responsabilidad directa de un movimiento subversivo, sino que constituyen a lo sumo una cobarde inducción. *(Aplausos.)*

(*Diario de Sesiones*, 31 de marzo de 1936.)

Orden del día

El Sr. *Presidente:* Señores Diputados, por primera vez en la vida de la República va a examinar el Congreso el precepto constitucional que se refiere al ejercicio de la facultad presidencial de disolver las Cortes. Necesariamente se verán los Sres. Diputados en la obligación de discutir la conducta del Sr. Presidente de la República. Guardar los respetos debidos a las altas jerarquías del régimen es, no sólo un deber, sino una conveniencia general. No dudo que los distintos oradores que intervengan en el debate así lo hagan, incluso que los grupos parlamentarios en las manifestaciones colectivas, a que desgraciadamente se es tan dado dentro de nuestro Parlamento, pongan en el día de hoy mayor freno que el de costumbre y se vigilen de tal forma que con su seriedad y su silencio enseñen al país cuán grande y viva es su preocupación.

Yo tengo un deseo personal que, de conseguirlo, lo estimaré como cifra elocuentísima del sentido de responsabilidad de todos y cada uno de los Sres Diputados, y es el de que no tenga necesidad en ningún momento, agitando la campanilla de llamaros a la reflexión. Así como dentro del trabajo y de la deliberación de las Cortes nadie ha de temer ni sospechar que exista la menor coacción moral que la dificulte, así también los Sres. Diputados, dejando que cada uno exprese su pensamiento político con toda libertad, colaborarán con la Presidencia en la obra que a todos interesa de que las Cortes adquieran el mayor prestigio y de que su función de soberanía aquí acatada y compartida por todos, tenga el mismo acatamiento, como siempre lo tuvo y como seguramente en los días futuros lo tendrá, fuera de aquí.

Voy a conceder la palabra a los Sres. Diputados que la soliciten para tratar del punto sometido a deliberación, que es: discusión y resolución sobre el caso previsto en el último párrafo del art. 81 de la Constitución.

El Sr. *Prieto:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Prieto:* Señor Presidente, parece que en este mismo instante se está ultimando la redacción de una proposición que pudiera ser eje del debate; es una espera simplemente de dos o tres minutos, y si la Presidencia, y con ella la Cámara, entienden que merece la pena de establecer esta brevísima espera para que el enfoque de la discusión sea

bien conocido por todos los sectores de la Cámara, yo me atrevería a suplicarla.

El Sr. *Presidente:* Si la Cámara no tiene inconveniente en ello, se va a suspender la sesión hasta que sea presentada a la Mesa la proposión de que se habla.

Se suspende la sesión.»

Eran las cinco y treinta minutos.

* * *

A las cinco y cincuenta minutos, dijo

El Sr. *Presidente:* Se reanuda la sesión.»

Previo anuncio de la Presidencia, prometieron el cargo de Diputados los Sres. Suárez de Tangil y Méndez Gil Brandón

El Sr. *Presidente:* Se va a dar lectura a una proposición no de ley.

El Sr. *Secretario* (Llopis): Dice así:

«Al Congreso.—Los Diputados que suscriben, atentos únicamente a la suprema razón política de asegurar en todas las instituciones del Estado republicano la observancia y la defensa de la Constitución; pospuestas al urgente cumplimiento de aquel deber todas las demás consideraciones que puedan emanar del planteamiento de la última contienda electoral, proponen: Que las Cortes, para los fines del último párrafo del artículo 81 de la Constitución, declaren que no era necesario el Decreto de disolución de Cortes de 7 de enero de 1936.

Palacio del Congreso, 7 de abril de 1936.—Indalecio Prieto.—Juan Simeón Vidarte.—Francisco Largo Caballero.—Pedro Corominas.—Luis Rufilanchas.—Enrique de Francisco.—Rodolfo Llopis.—Antonio Acuña.—Vicente Uribe.—Roberto Escribano.—Pedro Rico.—Isidoro Vergara.—José Antonio Trabal.—Dolores Ibarruri.—Francisco Gómez Hidalgo.—Jaime Comas.—José Tomás y Piera.—Antonio Mije.—Jesús Hernández.—Francisco Senyal.—Luis Fernández Clérigo.—José Puig Pujades.»

El Sr. *Ventosa:* Pido la palabra para una cuestión de orden.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Ventosa:* Señores Diputados, no para entrar en el fondo del debate que plantea la proposión presentada, sino para plantear el problema de cuál va a ser la tramitación que se ha de dar a este asunto. Los firmantes de la proposición presuponen, en el hecho de presentarla, que la tramitación debe ser la que se da a las proposiciones no de ley. El artículo 106 del Reglamento del Congreso establece una tramitación para debatir la cuestión sobre la necesidad o no necesidad de la disolución de las anteriores Cortes, en el caso de segunda disolución. La tramitación

establecida en el art. 106 del Reglamento es distinta e incompatible, con la tramitación que el propio Reglamento establece para las proposiciones no de ley. Pero en el art. 106 del Reglamento hay algo que no queda determinado de una manera precisa: ¿Cómo va a plantearse el debate? ¿Sobre qué base? ¿Sobre qué propuesta concreta? los firmantes de la proposición han estimado que esta base podía venir constituída por la declaración formulada en una proposición no de ley, y a mi juicio ello es imposible. La solemnidad del debate y la importancia del asunto requieren, a mi entender, de una manera evidente, que los trámites que se sigan sean distintos y de mayor formalidad. Debatimos aquí sobre proposiciones de ley de poca importancia, de construcción de una carretera o de un ferrocarril, y hay una Comisión parlamentaria que dictamina sobre la propuesta del Gobierno, y las Cortes, después del examen y sobre la ponencia de la Comisión, deliberan y resuelven. ¿Es que vamos a seguir menores trámites para destituir al más alto Poder de la República que para construir una pequeña carretera o un ferrocarril? A mi juicio, sería totalmente absurdo.

No es en una proposición no de ley, de esas que deben tramitarse al final de la sesión y en las cuales son limitadas las intervenciones, como puede tramitarse y resolverse este asunto, sino que debe tramitarse y debe resolverse previo nombramiento de una Comisión especial que, con el estudio de los antecedentes y bajo la responsabilidad de los que la formen, emita su dictamen, para que después ese dictamen venga a examen y a deliberación de la Cámara. *(El Sr. Prieto pide la palabra.)* Y no es meramente una apreciación mía infundada y gratuita, sino que este mismo criterio viene sostenido por el comentarista de la Constitución, señor Pérez Serrano, quien, refiriéndose precisamente a este asunto, al caso planteado por la aplicación del art. 81 de la Constitución, dice de una manera terminante: «Una vez constituídas definitivamente las Cortes, el trámite deberá ser el nombramiento de una Comisión especial que dictamine, y ya esta elección prejuzgará con mucho el resultado.»

Pues bien, Sres. Diputados; creo que lo menos que puede hacerse es dar a esta discusión toda la formalidad y toda la garantía necesarias. Ya el otro día empezó el debate de una manera precipitada, imprevista, sin los trámites y sin aviso con la antelación necesaria. Hoy lo tramitaríamos, a mi juicio, si siguiera el camino de la proposición incidental, aun dándole la amplitud en los turnos que establece el art. 106 del Reglamento, de una manera que no estaría conforme ni con la importancia y trascendencia de la cuestión que se debate ni con los propios antecedentes y naturaleza de los debates parlamentarios.

Yo suplico al Sr. Presidente de la Cámara, por lo tanto, que tome en cuenta estas consideraciones para someter a la Cámara, si lo juzga

oportuno, el nombramiento de una Comisión especial que dictamine sobre la propuesta.

El Sr. *Presidente:* Para dejar constancia del hecho y para refrescar la memoria de los Sres. Diputados se va a dar lectura al art. 106 del Reglamento.

El Sr. *Secretario* (Llopis): Dice así: «Artículo 106. 1) Cuando se trate de lo previsto en el art. 81, párrafo último de la Constitución de la República, las Cortes no podrán entender del caso mientras no se haya decidido de todas las actas presentadas, en el término de veinte días, a contar desde la proclamación por la Junta provincial del Censo.

2) Para la debida garantía no cabrá tratar del asunto sino anunciando su planteamiento con antelación de tres días, citación general y señalamiento de la hora en que el debate ha de comenzar.

3) En esta discusión cabrán tres turnos en cada sentido y tendrán derecho a intervenir los representantes de las fracciones políticas.

4) Se entenderá acordada la destitución del Presidente cuando a favor de ella se pronuncien, en votación nominal, la mitad más uno del número efectivo de Diputados que constituyan la Cámara.»

El Sr. *Presidente:* En cualquier momento la interpretación del Reglamento corresponde de modo singular a la Presidencia. En este caso solemne quiere verse asistida de la colaboración de la Cámara; pero le interesa hacer constar que el párrafo segundo del art. 106, después de la declaración hecha por las Cortes en su última sesión, ha sido exacta y literalmente cumplido.

Tiene la palabra el Sr. Prieto.

El Sr. *Prieto:* Señores Diputados, después de oír al Sr. Presidente de la Cámara he estado a punto de renunciar a la petición de palabra que había formulado, porque en las muy discretas, y no por muy discretas menos contundentes, que acaba de pronunciar el Sr. Presidente de la Cámara está contestado, de un modo cumplido, el Sr. Ventosa. El Sr. Ventosa habla de antecedentes. De esta cuestión no puede haber en el Parlamento antecedente alguno. El Sr. Ventosa busca el auxilio de un texto, de una obra del Sr. Pérez Serrano. Ilustre es el autor y reconocida de todos la competencia verdaderamente extraordinaria que en estas materias tiene el Sr. Pérez Serrano. Pero el Sr. Ventosa ha olvidado una cosa: que esa obra, de la cual ha leído un párrafo, es anterior al Reglamento de la Cámara y que, por consiguiente, siendo una opinión respetabilísima que el Sr. Pérez Serrano formuló a raíz de promulgarse la Constitución, extendiéndose en comentarios acerca del contenido de ésta y discurriendo acerca de las prácticas que el cumplimiento de sus principales preceptos había de determinar, teniendo aquí el Reglamento de la Cámara, que es posterior, la cita huelga y, por lo

tanto, no padece en nada el prestigio del Sr. Pérez Serrano rechazando su opinión, que está ya rechazada por el Reglamento. 1936

Pero, Sres. Diputados, el Sr. Ventosa extiende su concepto del procedimiento que debe seguirse en esta cuestión asiéndose a preceptos de carácter general del Reglamento de la Cámara; no hay razón para apelar a ellos. El art. 106 está construído de manera expresa para este asunto; los trámites todos que dicho artículo enumera, como garantía de la Cámara, están cumplidos. Me ha ahorrado lo dispuesto por el Sr. Presidente dar lectura del art. 106 del Reglamento; pero completo esa información releyendo la proposición que aprobó la Cámara en su sesión última y que dice: «Los Diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva declarar que, siendo la disolución de Cortes acordada por decreto de 7 de enero del corriente año la segunda que se ha decretado durante el actual mandato presidencial, procede, con arreglo a la dispuesto en el art. 81 de la Constitución, examinar y resolver sobre la necesidad del referido decreto, examen y resolución que, conforme a lo también establecido en dicho artículo, han de constituir el primer acto de estas Cortes, procediendo, por consiguiente, a anunciar hoy el planteamiento del asunto para que pueda ser abordado dentro de las condiciones establecidas en el art. 106 del Reglamento de la Cámara.» Todas las cuales condiciones han sido exactamente cumplidas, porque han transcurrido los tres días, el Sr. Presidente ha hecho la citación general que todos los Diputados hemos recibido, ha señalado la hora en que el debate ha de comenzar y está todo, absolutamente todo, cumplido.

Las consideraciones del Sr. Ventosa, además, marcan una palmaria contradicción con su actitud en la noche del viernes. Entonces creía que determinadas actitudes fluctuantes o dilatorias de la Cámara podían, incluso, quebrantar la autoridad del Sr. Presidente de la República. No sé si reflejo exactamente las palabras del Sr. Ventosa; es posible que haya error en mi interpretación; pero lo evidente, Sres. Diputados, es que la Constitución y el Reglamento tienden a evitar que una autoridad tan altísima como la del Sr. Presidente de la República esté en litigio, y por eso establecen la resolución rápida, inmediatísima, de este pleito. ¿Cómo iba a explicarse nadie la dilación enorme que puede suponer la constitución de una Comisión, el estudio a que forzosamente había de entregarse esa Comisión según las propias indicaciones del Sr. Ventosa? En esto podría invertirse una o varias semanas, quizá más de un mes. ¿Cómo explicar esto satisfactoriamente ante la trascendencia y la delicadeza del problema? Evidentemente no tendría explicación alguna, y el que pueda sorprender a algunos Sres. Diputados por no conocer el asunto es imposible, porque anunciado está su planteamiento conforme a lo

dispuesto en el Reglamento, y la concurrencia que puebla, hasta rebosar, los escaños, evidencia que no puede haber sorpresa alguna.

El Sr. *Ventosa:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. *Ventosa:* He de insistir en lo mismo que expuse antes, que, a mi juicio, continúa subsistente después de las palabras pronunciadas por el Sr. Prieto. El Sr. Pérez Serrano expresaba el criterio de una autoridad conocedora de los trámites parlamentarios en relación con la cuestión suscitada por la aplicación del art. 81 de la Constitución. Que la obra del Sr. Pérez Serrano es anterior al Reglamento de la Cámara. Eso, ¿qué significa? El Reglamento de la Cámara nada dice que venga a contradecir esto. El art. 106 determina las condiciones de antelación en el anuncio del debate y de amplitud en el desarrollo de éste, que deben respetarse y cumplirse; pero no establece si la propuesta sobre la cual ha de deliberar la Cámara la debe dar la Comisión o debe darse por quince Sres. Diputados, por medio de una proposición no de ley. De modo que toda la dificultad y toda la duda está en esto: ha de haber necesariamente una propuesta para que la Cámara, sobre la base de esta propuesta, pueda pronunciarse en un sentido o en otro; el Sr. Prieto y los demás firmantes de la proposición estiman que esta propuesta puede ser formulada en una proposición no de ley, y yo sostengo que me parece más adecuado a la solemnidad, a la importancia y a la trascendencia del debate, que esta propuesta venga formulada, como ocurre en todos los casos graves en la Cámara, por una Comisión, previo estudio de la cuestión que se ha de resolver.

En la sesión anterior no me referí a que con la dilación pudiera crearse un daño o una inquietud en la opinión pública; al contrario. Frente a la tesis de que debía discutirse el mismo día, sostuve yo que incluso aquella primera parte, que consistía en decidir si era primera disolución o segunda disolución, no debía ser tratada al final de la sesión en que la proposición había sido planteada, sino que convenía darla mayor amplitud, porque mayor estrago que la incertidumbre en la opinión pública puede causar la impresión de que se ha dado a cuestión de tal magnitud y de tal trascendencia una resolución atropellada, más influída por la pasión, que por el convencimiento.

En cuanto al tiempo que se necesitaría para eso, no exagere S. S., señor Prieto. ¿Por qué semanas y meses? ¿Por qué no un día, por ejemplo? Puede la Comisión nombrarse, puede reunirse, puede examinar la cuestión, emitir su dictamen y discutirse con urgencia. Crea S. S. que el estrago será indudablemente mayor si la opinión en este caso concreto tiene la impresión de que la Cámara, en materia de tal gravedad y de tal trascendencia, ni en cuestión de trámite ha querido dar toda la amplitud

necesaria para que la resolución que se adopte sea inspirada en un fundado convencimiento. 1936

El Sr. *Prieto:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. *Prieto:* He de rechazar, Sres. Diputados, la insinuación, ciertamente grave, que aparece contenida en las últimas palabras pronunciadas por el Sr. Ventosa, porque de ellas, muy sutilmente trabadas, podía desprenderse la deducción de que nosotros procedemos aquí atropelladamente, y al proceder atropelladamente actuamos con arbitrariedad. Esto es totalmente inexacto. Nosotros nos acomodamos a lo dispuesto de manera inequívoca en la Constitución de la República y a lo que, como complemento de ella, y con categoría de ley, establece el Reglamento de la Cámara.

Aunque haya sido manoseadísimo estos días el ya famoso art. 81, y singularmente su último párrafo, recordemos nuevamente que éste dispone que será el primer acto de la Cámara «examinar y resolver» el caso. Y si nosotros medimos en toda su justeza la importancia gramatical de estos infinitivos, absolutamente a nadie, Sr. Ventosa, se le pueden ocurrir las dudas que han asaltado a última hora el ánimo de S. S. El primer acto de esta Cámara es examinar y resolver. Si hubiera habido en el propósito de quien legisló la intención de establecer una Comisión dictaminadora, es evidente que esa Comisión se hubiera establecido para actuar en el plazo reglamentario que media entre el anuncio de este debate y su planteamiento; es decir, que la Comisión hubiese estado actuando durante estos tres días. Pero el Reglamento nada dispone acerca de esto, ni, en realidad, puede disponerlo, porque se trata, en el fondo, de una resolución que corresponde a la conciencia de la Cámara, respecto de la cual, a mi entender, no es indispensable, ni siquiera necesario, un dictamen. Y ¿cómo se puede, Sres. Diputados, suscitar ante la opinión pública el problema de una sorpresa en cuanto al planteamiento de esta cuestión, que está planteada, no desde el viernes último, sino desde el día 7 de enero, por virtud de la promulgación del decreto de disolución; diré más, desde antes del 7 de enero, por las posiciones y actitudes de determinadas fuerzas políticas, que creyendo ver lesión en sus derechos ante el anuncio de la disolución de las Cortes, abordaron entonces públicamente el problema? Esta cuestión no es un secreto absolutamente para nadie de los que estamos aquí, y no es un secreto tampoco fuera de aquí absolutamente para ningún sector de la opinión pública que siga con aquel debido interés los incidentes de la vida política de nuestro país. Nada más.

El Sr. *Presidente*: Señor Ventosa, ¿S. S. insiste en la proposición presentada?

El Sr. *Ventosa:* Insisto en la proposición, sometiéndome, como es natural, a lo que decidan la Presidencia de la Cámara y la mayoría.

El Sr. *Presidente:* Vamos a someter a la aprobación de la Cámara la propuesta del Sr. Ventosa, en votación ordinaria, si no pide ninguno de los grupos votación nominal. *(Pausa.)*»

Verificada la votación ordinaria, quedó desechada la propuesta del Sr. Ventosa.

El Sr. *Prieto:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene S. S.

El Sr. *Prieto:* Señores Diputados, son más sagrados los deberes cuanto más penosos. Para mí el cumplimiento del que se me ha impuesto en la tarde de hoy resulta, por consideraciones de diverso orden, penosísimo, y por ser penosísimo ese cumplimiento, estimo más sagrado este deber.

Los firmantes de la proposición cuya lectura ha escuchado la Cámara proponemos, en términos de extraordinaria sobriedad, la aplicación del art. 81 de la Constitución en su último párrafo, estimando que no fué necesaria, por el momento y por las circunstancias en que fué adoptada, la disolución de las Cortes.

Antes de iniciarse este debate el Sr. Presidente de la Cámara ha pronunciado unas palabras que nos deben mover a todos a recapacitación Ellas influyen considerablemente en mi ánimo, acentuando la pesadumbre de la carga que se acaba de echar sobre mí; pero es posible que, sin repugnarlas ociosas, esa misma pesadumbre tuviera previamente doblegado mi ánimo. Voy a ver si realizo mi misión con mérito que no suele ser propio de mis condiciones temperamentales: el de expresarme sobriamente y con absoluta serenidad.

Forzoso es, Sres. Diputados, que enlacemos este debate con aquel otro que se desarrolló aquí durante la tarde del viernes; debate que el magistral discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros desvió con fortuna para los intereses nacionales, ya que la Nación entera esperaba con vivísima ansiedad declaraciones como las que el Sr. Azaña hizo desde la cabecera del banco azul. Esas manifestaciones, por su calidad, por su interés y también por su magia, absorbieron, desviándolo y soterrándolo, el debate que se había iniciado en torno a la disolución de las anteriores Cortes. Defendí yo, respondiendo al criterio de los sectores que constituyen la mayoría de esta Cámara, la tesis de que con el decreto de 7 de enero de 1936 quedó agotada la facultad presidencial en orden a la disolución del Parlamento. Tuvieron aquellas manifestaciones mías impugnaciones y comentarios por parte de los Sres. Portela Valladares, Ventosa y Carrascal. El Sr. Portela Valladares, luego de distinguir, como la Cámara recordará, la responsabilidad ministerial en cuanto al fondo de la resolución disolutoria y las razones o motivos que se expusieron en

su preámbulo, para aceptar la responsabilidad ministerial en cuanto al fondo y negarla por lo que a la forma expositiva se refiere, hizo una declaración que tiene extraordinario valor y que, habiéndola yo recalcado al oírle, quiero de nuevo darla realce, y es la de que, teniendo el señor Portela Valladares dudas respecto a si era la primera o la segunda disolución la decretada por el Sr. Presidente de la República en enero último, él se allanaba al voto del Parlamento, considerando que la cuestión era esencial y exclusivamente parlamentaria. 1936

Por el contrario, el Sr. Ventosa, tras declarar su conformidad con la tesis presidencial, aquella por la cual el Sr. Presidente de la República cree que no está aún agotada su facultad disolutoria, entendió —mejor dicho, lo dejó insinuado simplemente— que un órgano ajeno y distinto de los dos Poderes en choque, ni la Jefatura del Estado ni el Parlamento, debía dirimir el supuesto pleito.

Y, finalmente, el Sr. Carrascal, a nombre de la minoría de Acción Popular, sostuvo, con firmeza que no dejó de causar en mi ánimo cierto asombro, que era, en efecto, el Tribunal de Garantías Constitucionales el que debía dirimir la cuestión.

Comentemos, Sres. Diputados, brevemente estas manifestaciones. El comentario sobre las del Sr. Portela Valladares huelga después de lo que he dicho al remarcar la principal afirmación de dicha personalidad política. Las manifestaciones del Sr. Ventosa sí merecen algún comentario. Puesto que el Sr. Ventosa ha concedido tan extraordinaria importancia a los textos del Sr. Pérez Serrano, le diré que traigo acotado uno de ese mismo libro a que se ha acogido y en el que el Sr. Pérez Serrano sostiene una tesis que por los términos tajantes en que está formulada no deja lugar a duda alguna. Dice: «Un Presidente con conciencia de su misión y de su responsabilidad ante el país tendrá expedito el camino para que la disolución que a él le es imposible sea posible para otra persona; le bastará con renunciar al mandato. El nuevo Jefe del Estado podrá hacer lo que a él le estaba vedado.»

Pues bien, Sres. Diputados; quizás hayan podido influir en la decisión adoptada esta tarde por los grupos que constituyen la mayoría parlamentaria, ciertas afirmaciones vertidas por el Sr. Ventosa el viernes, según las cuales nuestra actitud tenía por senda la que nos condujera a colocar este Parlamento en condiciones de absoluta indisolubilidad. La proposición que estoy defendiendo abre de par en par las puertas a la disolubilidad. Lo que nosotros sostenemos clarísimamente (con ello terminaron mis palabras del viernes) es sencillamente que quien en la actualidad ejerce la Presidencia de la República no puede disolver estas Cortes; pero, a mi entender, aun con todo el fervor que suele ser signo de toda mayoría bisoña, como ésta, nacida de una cálida ráfaga del en-

tusiasmo popular cual pocas veces se ha producido en España, a pesar de todas estas circunstancias, a pesar de medir el volumen magno de la misión histórica que compete a estas Cortes y que ha de tener por principal instrumento los grupos ensamblados en el Frente Popular, no tendríamos nosotros perspicacia política suficientemente fina —ya que nadie es dueño del porvenir— si nos encerráramos aquí en el conflicto que dibujaba el Sr. Ventosa, de que esta Cámara fuera indisoluble. Con la proposición que acaba de leer el Sr. Secretario, y a cuya defensa están consagradas mis palabras, la Cámara actual puede ser disuelta desde el primer día en que fuera reemplazado D. Niceto Alcalá-Zamora en la Presidencia de la República. *(Muy bien.)* No envuelve nuestra actitud el menor ataque a la jerarquía, el menor ataque a la función, el menor ataque a una potestad ante la cual nos inclinamos. ¡Ah!, pero ese rendimiento nuestro, Sres. Diputados, es a la jerarquía, es a la jefatura del Estado, es a la Presidencia de la República; no es a un hombre determinado, y como entendemos que el hombre que ocupa ahora la Presidencia y cuya gestión no voy a examinar, porque fácilmente la pasión me arrancaría de la zona serena en que quiero moverme, ha extinguido sus facultades, nosotros abrimos de par en par las puertas del Palacio presidencial a otro ciudadano que, al ir ungido por el voto del pueblo, tenga la facultad omnímoda de disolver este Parlamento cuando lo estime indispensable. *(Muy bien .—Aplausos.)* Se estableció —son forzosas, señores Diputados, y habréis de perdonármelas, las redundancias en que habré de recurrir— en el debate del viernes una conexión entre el decreto disolutorio de enero de 1936 y aquel otro de octubre de 1933, que puso término a la vida gloriosa, gloriosísima, de las Cortes Constituyentes de la segunda República española; y como nosotros necesitamos justificar plenísima y claramente nuestra actitud ante el país, hemos de recoger, para rebatirlos, algunos argumentos que el viernes se adujeron para demostrar que aquella disolución no era computable entre las dos que como límite concede la Constitución al Sr. Presidente de la República. Se dijo, repitiendo palabras de cierto texto, que las Cortes Constituyentes no tenían plazo de duración, que no se ajustaban en un funcionamiento a ninguna norma, que nada legal regulaba su vida, y eso, Sres. Diputados, es notoriamente inexacto.

Porque eso fué y pudo ser, estrictamente, hasta el 9 de diciembre de 1931, en que se promulgó la Constitución de esta República, hasta entonces la soberanía de las Cortes Constituyentes fué absoluta, ilimitada, sin que se pudiese señalar como hito horizonte alguno en la esfera de su potencialidad soberana; pero desde el 9 de diciembre las Cortes Constituyentes tenían una ley, la Constitución, la que ellas se habían dado libremente, a la cual quedaban sujetas; y las Cortes Constituyentes, desde

que la Constitución se promulgó, habían de atenerse a aquel precepto que señalaba como máximo de duración de todas las Cortes el plazo de cuatro años, y, a la vez, dichas Cortes procedían ya como Cortes ordinarias de la República desde el mismo instante en que terminaron su labor fundamentalmente constituyente, es decir, de aprobar la Constitución. 1936

Señores Diputados, esto lo tenemos perfectamente regulado en el artículo final de la Constitución, a virtud del cual, si hubieran de instituirse nuevas Cortes Constituyentes para reformar el texto constitucional, ese artículo, el 125, las faculta para prolongar su función realizando la labor que compete a unas Cortes ordinarias. Luego también estaban, no sólo en cuanto al plazo, sino en cuanto a la función, perfectísimamente ajustadas a la Constitución las Cortes disueltas en octubre de 1933; tenían una regla y tenían una finalidad, incluso en la parte constitucional, no totalmente cumplidas, porque no hay sino recordar que el decreto de convocatoria del 3 de junio de 1931 las asignaba en la exposición de motivos las siguientes finalidades: Constitución. Estatuto de Cataluña, ratificación de la obra legislativa del Gobierno provisional, leyes orgánicas complementarias de la Constitución, juicio de las responsabilidades del régimen caído, reformas pactadas por los partidos de la Conjunción.

Pues bien; he aquí algunas de las leyes complementarias que no se hicieron: ley Municipal —art. 8.° de la Constitución—, ley Provincial —art. 10—, leyes de nacionalidad y extranjería —arts. 23, 24 y 31—, ley de reuniones al aire libre y de manifestaciones, ley de Asociaciones profesionales de funcionarios públicos —art. 41—, ley de instrucción pública —arts. 48 y 49—, ley de «referéndum» y de iniciativa popular —artículo 66—, ley de órganos asesores y de altos Cuerpos consultivos —artículo 93—, ley de recursos contra la Administración —art. 101—, ley de responsabilidad civil del Estado, por errores o infracciones de los jueces y ley del Tribunal de Cuentas. Como caso fundamental merece la pena de señalarse el que aquellas Cortes fueron disueltas sin que llegaran a sustanciarse las responsabilidades cuya exigencia se les atribuía de manera expresa en el decreto de convocatoria.

Lo evidente —y en ello no cabe la más mínima duda, y si esta duda se suscita, forzosamente, como vimos el viernes y como veremos hoy, ha de tejerse de modo artificioso— es que el Sr. Presidente de la República disolvió las Cortes Constituyentes en virtud de la facultad que tiene concedida por el art. 81 de la Constitución; usó de su prerrogativa; no protestamos contra ese uso, cualesquiera que fuesen los dolores, y muy intensos, que a muchos de nosotros produjo aquella resolución, a nuestro juicio inmotivada y guiada por el deseo de dar a la República española una conformación, no con ajuste a la voluntad del país, sino a los dictados de un criterio personal cuya primera obligación desde tan alto cargo con-

siste en someterse a la soberanía del país. *(Muy bien.)* Usó de su prerrogativa y nos allanamos a ello; pero, ¿cómo no computársela? ¿Cómo no contarla entre aquellas dos que le son admitidas como número máximo en la Constitución?

En la sesion del viernes hubimos de aducir testimonios probatorios de que no éramos nosotros solos quienes sosteníamos este criterio; no lo improvisábamos, no lo creábamos; íbamos —permitidme el adjetivo, en el cual puede haber cierta ironía— en buena compañía, puesto que todas las derechas españolas habían sostenido rotundamente el mismo criterio que nosotros defendemos ahora.

Y como se trata, cual he dicho antes, de que cada cual justifique en público su actitud tomada, conviene, puesto que la ocasión es solemne y el trance delicado, que ciertos textos de hombres de gran responsabilidad por el volumen de las fuerzas que acaudillan, salten desde las tribunas públicas a las páginas indelebles del *Diario de Sesiones*.

Tengo aquí un montón de testimonios de discursos pronunciados por representantes caracterizadísimos de la Ceda. Naturalmente, y en obligado homenaje a su categoría, no he querido espigar sino en los textos que pertenecen al jefe de esa agrupación, Sr. Gil Robles, y no los leeré todos, ni exigiré la transcripción de todos, porque leerlos totalmente haría interminable este discurso, y transcribirlos haría fatigosa la lectura del mismo.

Sigo el orden cronológico de los discursos del Sr. Gil Robles, en su cruzada por todos los ámbitos del país. Primeramente, en su discurso de León, el 4 de enero: todos los testimonios, para mayor garantía de su fidelidad, están recogidos de periódicos órganos oficiosos de la agrupación política que acaudilla el Sr. Gil Robles, y en los que se ha hecho, como es consiguiente, la debida depuración. El Sr. Gil Robles, el 4 de enero, en un mítin de León, dijo: «Yo tengo la sana convicción de que todas absolutamente las personas de orden unidas, iremos a decirle (al Sr. Presidente de la República) que el que no doble la cabeza ante la democracia no tiene otro camino que marcharse, y no se olvide que, en los últimos días, la monarquía cayó por la imposición de un poder personal y que muy bien pudiera ocurrir lo mismo con la República.»

Me va a permitir la Cámara que, al aludir a este texto del discurso del Sr. Gil Robles de aquella fecha y en aquella ciudad, ventile, aunque comprendo que la solemnidad del debate hace más mezquina esta liquidación, una alusión personalísima que el Sr. Gil Robles me dirigió entonces. diciendo que «hasta persona muy allegada al Jefe del Estado sostenía conferencias y correspondencia con Indalecio Prieto». He de hacer la aclaración no tanto por mí comc por el Sr. Presidente de la República.

Es tener un concepto, a mi juicio, erróneo de la posición de dignidad de las dos personas, pero, muy especialmente, de la del Sr. Presidente de la República. Yo no he tenido, ni directa ni indirectamente, relación alguna con el Sr. Presidente de la República desde el día mismo en que, muy pocas fechas después de cesar en el cargo de Ministro, cumplí un deber de cortesía al saludarle; ni directa, ni indirectamente he vuelto a tener relación alguna con el Sr. Presidente de la República. Podía haberla tenido hasta octubre de 1934; pero en octubre de 1934 el señor Presidente de la República era el Jefe del Estado, y yo —aunque insignificante— un insurrecto, y ni mi dignidad me consentía trato alguno con el Sr. Presidente de la República ni la dignidad del Sr. Presidente de la República le consentía tener trato conmigo. *(Muy bien.—Grandes aplausos.)* 1936

Otro discurso del Sr. Gil Robles, en Lugo, el 6 de enero, dice: «Cuando se produce un choque entre el Poder moderador y la Cámara es conveniente que el vencido sea el Poder moderador. Esta tesis la ha expuesto el propio D. Niceto Alcalá-Zamora en su discurso pronunciado en la Cámara el día 27 de octubre de 1931.»

Manifestaciones del Sr. Gil Robles en Orense, el 6 de enero, en el teatro Principal: «El poder del rey es hereditario y, por lo tanto, cuando surge una incompatibilidad entre el rey y las Cortes o el pueblo, no hay más camino que la revolución; pero cuando surge esta incompatibilidad entre el Poder moderador de una República y las Cortes o la opinión, no hace falta la revolución: entonces se echa al Poder moderador.» Y en este mismo discurso, que tiene gran sustancia, el Sr. Gil Robles, citando textos parlamentarios del Sr. Presidente de la República, dice, ateniéndose a ellos: «Cuando un Jefe de Estado disuelve en casos tales, cuando es una lucha entre el Presidente y la Cámara —y la disolución es una lucha plena de él con la Cámara—, entonces la disolución debe decidirla la renuncia del Presidente de la República»; palabras de D. Niceto Acalá-Zamora que refrendaba, suscribiéndolas íntegramente en este acto público, el Sr. Gil Robles. Y añadía, como comentario de ellas, reproduciendo otros textos del propio Sr. Alcalá-Zamora: «Pero eso es la teoría; la práctica no es ésa. Apenas se inicie el conflicto, como en la guerra de Occidente, la carrera del Presidente y de la Cámara es a ver quién toma la ventaja, quién inicia primero la disolución o la destitución.» «Estas —dice el Sr. Gil Robles— son palabras del Sr. Alcalá-Zamora», y cita también como de esta ilustre personalidad, las siguientes: «... aun cuando esté ya derogada toda la legislación excepcional que pone funciones en las manos de un Gobierno, no hay libertad posible para ir a una propaganda en la cual la parte a quien hay que atacar es al

propio Jefe del Estado». «Por eso hay que pedir en caso de conflicto —dice el Sr. Alcalá-Zamora y repite públicamente el Sr. Gil Robles—; por eso hay que pedir en caso de conflicto que derroten al Presidente, porque si no le derrotan es la amenaza, es el peligro seguro.»

Discurso de Córdoba, el 12 de enero, en el Gran Teatro: «La persona del monarca era inviolable; el Presidente de la República, no. Se le señala responsabilidad en la Constitución y se fijan cauces para exigirla. Se enjuicia al Presidente y se respeta la jerarquía. No se puede declarar consustancial al Presidente con la presidencia. En separar la función y quien la ejerce está la esencia democrática del régimen. Los vicios o los errores del magistrado no pueden achacarse a la Magistratura. Precisamente se la defiende mejor cuando se ataca a quien erró. Esta es la verdadera defensa, el verdadero afianzamiento de las instituciones. ¿Que esto no es una posición conservadora? ¿Por qué? ¿Qué es ser conservador? Creo que es la defensa de un régimen jurídico que descansa en la ley. La Constitución, aunque no nos guste, es la base de un sistema. ¿Cómo se es más conservador? ¿Ocultando la conculcación de la ley o aplicándola? Que cumplan la ley todos; nosotros la cumplimos, aunque nos moleste. Que la cumpla el Presidente de la República, aunque le moleste. O que se marche.» *(Rumores.)*

El Sr. Gil Robles, en Toledo, el 23 de enero: «Hemos llegado al momento actual, porque una voluntad despótica, fuera totalmente de las normas constitucionales, ha querido ir contra la ley suprema de la democracia política y ha estatuído su capricho en ley fundamental de la República». «Que las circunstancias nacionales exigían un Gobierno fuerte, con una mano enérgica que condujera la mayoría en el Parlamento y la gobernación del país; que las circunstancias demandaban lo que era preciso en todos los órdenes de la vida; es decir, una unidad espiritual y una mano enérgica que condujese a resultados prácticos esa unión espiritual del país. En aquellos momentos, para que las sanciones políticas fueran imposibles, se buscaba no la voluntad de la nación, sino la voluntad de la camarilla en las filas de los hombres políticos; se iba buscando a los más débiles de criterio o a los más flexibles de espinazo. *(Gran ovación.)*» No regateo yo estos aplausos. *(Risas.)* «De esa manera, el prestigio del Poder público quedaba por los suelos; la autoridad de los partidos, menguada y disminuída, y se trocaba en impopularidad ante la masa de los observadores, que preguntaban por qué no se salía de una situación como ésta; los resortes del Poder público, cada día más dañados y cada día más debilitados, y, sobre todo ese panorama, una voluntad, que yo acataría si fuese patriótica y si fuera recta y si fuera enérgica, pero que tiene todos los vaivenes de los movimientos histéricos, que no obe-

dece más que a un dictado de los nervios, porque no hay una cabeza que rija...» 1936

Más textos del Sr. Gil Robles. Discurso en el Monumental Cinema de Madrid el 9 de febrero de 1936: «Se le combate (al partido de Acción Popular) porque es fuerte y porque los partidos fuertes molestan, porque inclinan la voluntad a quien no se debe salir... *(Gran ovación que impide oír el final del párrafo.)* El ideal es minar los partidos políticos; el ideal es quebrantar las segundas figuras en el orden jerárquico frente a la autoridad de cada partido, ver si las masas fuertes se pueden fragmentar, ver si las masas fuertes se pueden dividir, y entonces, con partidos divididos en un Parlamento en que caben 400 combinaciones, se lleva a la esterilidad a un Parlamento en donde no se buscan la soluciones. donde se evita el triunfo del partido fuerte, enfrentándose unos y otros, elevándose por encima de todos un Poder.»

Discurso de Sevilla, discurso de Zaragoza..., en términos que no voy a repetir porque están, desde luego, sintéticamente expresados en algunos otros con cuya transcripción he fatigado a la Cámara. No seguiré espigando en ellos.

El Sr. Ventosa, el otro día, frente a la irrecusabilidad de estos testimonios y con su habilidad característica, los reducía de valor, los rebajaba y disminuía de calibre. «Al fin y al cabo —venía a decir— son manifestaciones en actos públicos, en actos de propaganda, que no obligan, que no ligan la conducta del político que hace estas manifestaciones con sus actos posteriores.» Faltaba, pues, al Sr. Ventosa un testimonio más solemne en el terreno oficial; lo tenemos aquí: es éste del *Extracto del Diario de Sesiones* correspondiente a la celebrada por la Diputación permanente de Cortes el martes 7 de enero de 1936, y el pasaje que voy a leer corresponde a un discurso del señor Giménez Fernández luego de haberse dado cuenta ante dicha Diputación del decreto de disolución: «Me interesa hacer constar —dice el señor Giménez Fernández, representante el más caracterizado de Acción Popular en la Diputación permanente, Vicepresidente de las Cortes— que no puedo dejar pasar sin protesta, con mi criterio particular, pero como jurista y como persona que tiene que respetar la Constitución, una doctrina que, al socaire de otras manifestaciones, se contiene en el preámbulo del decreto al hablar de que se trata de una primera disolución de Cortes. Esta es una segunda disolución de Cortes. Conste bien claro, para cuando llegue la hora de tratar estas cuestiones, que no pasó sin protesta la afirmación contraria.»

Señores de Acción Popular: ha llegado la hora. *(Risas y rumores.)* Decía antes —creo haberlo manifestado reiteradamente— que en esta

ocasión solemne todos tenemos que afrontar nuestra propia responsabilidad; nosotros, desde luego, la que se deriva de la resolución que puede recaer al resolverse sobre la proposición presentada; pero, ¿cómo explicar estas manifestaciones tan repetidas y solemnes de las fuerzas de Acción Popular acaudilladas por el Sr. Gil Robles con la actitud inhibitoria, más que inhibitoria, contraria a la resolución por ellos, preconizada, que se ha evidenciado el otro día en las palabras del Sr. Carrascal y que probablemente va a evidenciarse de nuevo en esta sesión? Pues yo digo que hay derecho a exigir a todo el mundo consecuencia en sus posiciones, y que cuando, representando fuerzas tan numerosas como las que aparecen encuadradas en Acción Popular, se lleva al país, conmoviéndole, toda la firmeza de semejantes afirmaciones, hay que sostenerlas luego aquí con la palabra y con el voto, porque si se contradicen de la manera que las estáis contradiciendo, pierden todo su valor y tienen la característica de un chantaje electoral. *(Muy bien.)*

Y vamos con la proposición, respecto de la cual quiero ser sobrio; veremos si este propósito es realizable. Tuvo gravedad extraordinaria, Sres. Diputados, la disolución decretada en 7 de enero por el Sr. Presidente de la República, por las circunstancias en que se dictó. Estaba en trámite una proposición de censura contra el Gobierno, exigiendo a éste responsabilidad criminal por ciertos decretos que para la medida de las apreciaciones que yo debo hacer tienen singularísimo valor, porque se pretendía enjuiciar supuestos abusos cometidos en el uso de una prerrogativa prsidencial. El Sr. Presidente de la República, en decreto refrendado por el Sr. Portela Valladares, había establecido sobre los quince días de vacaciones estatuídos por la Constitución para el período parlamentario en que entonces nos hallábamos, había establecido otro plazo de un mes, y dentro de ese plazo se prorrogaron por decreto los Presupuestos de la Nación. Los Presupuestos pueden ser prorrogados así cuando exista materialmente la imposibilidad de que el Parlamento acuerde esa prórroga. Mas si el Parlamento no funcionaba entonces era por decisión presidencial, y siendo éste el trance, una disposición como la que dictó el Sr. Presidente de la República en aquellas circunstancias constituía un hecho de gravedad notoria, evidentísima, que, a pesar del tiempo transcurrido desde entonces, sigue manteniendo íntegra su tangibilidad como materia grave. Nosotros no podemos aceptar, por honor a las esencias del régimen republicano, cuyo órgano primero es el Parlamento, que cuando una resolución presidencial va a ser discutida, en uso de un plenísimo derecho, por las Cortes, el Sr. Presidente de la República se interfiera en el camino de las Cortes para impedir que éstas digan su palabra definitiva sobre la licitud de una resolución suya, aunque lleve el refrendo del Gobierno.

Pero hay más: es notorio (y en esto, naturalmente, coinciden, por uno de esos fenómenos tan corrientes en la política, las críticas de la extrema derecha con las que nosotros podamos sustentar aquí), es notorio que aquella disolución se hizo no con el limpio afán de recoger los nuevos estados de opinión que eran bien patentes en el país, sino por el afán atropellador e inconsciente de seguir queriendo modelar los órganos de la soberanía del país de absoluta conformidad con un criterio personal que siempre debe estar subordinado a la opinión del país. Y entonces, no obstante ser el cambio de opinión bien visible, manifestado por la congregación de multitudes extraordinarias, quizá nunca vistas en determinados actos de propaganda, por aquella reacción muy propia de la nobleza española ante la magnitud de las vilezas cruentas cometidas en algunas provincias españolas y singularmente en Asturias, cuyo dolor no es en nosotros solamente solidaridad con nuestros amigos y correligionarios, sino porque nos comporta como españoles mientras España no liquide justicieramente tan monstruosos excesos; siendo, repito, visible el cambio de opinión, el Sr. Presidente de la República no entregó el Poder a los elementos que, a virtud precisamente de ese cambio, tenían derecho a ocuparlo. Se obstinó, utilizando instrumentos como los que le ofrecía aquella costumbre, quizá excesivamente libre, del señor Portela Valladares en cuanto a procedimientos electorales *(Risas.)*, en fabricar un partido que se acomodara al criterio, al parecer, a la opinión del Sr. Presidente de la República. *(Muy bien.)* Y siendo ésta la inspiración de aquel decreto, siendo ésta la finalidad perfectamente visible, finalidad que no pudo lograrse por el ímpetu verdaderamente arrollador de la opinión pública, que saltó por encima de todos los obstáculos con que quiso entorpecer su camino el Poder público, ¿cómo vamos nosotros a aprobar con nuestro voto ese decreto de disolución? ¿Cómo? ¿En qué forma? Cualquiera que sea la expresión literaria, ¿cómo vamos a prestar nosotros una conformidad que no sentimos? Estamos aquí está aquí esta mayoría, a pesar de todos los obstinados deseos del señor Portela Valladares, que al fin y al cabo, dicho con todo respeto, no eran otros que los deseos íntimos del Sr. Presidente de la República. *(Muy bien.—Rumores.)*

Evidentemente, Sres. Diputados, el trance es grave, la coyuntura delicada; los partidos del Frente Popular los afrontan sin que la decisión que piden en la proposición esté inspirada por la más mínima animosidad personal. Cualesquiera que fuesen los defectos del carácter, de la idiosincrasia del Sr. Presidente de la República, nos allanaríamos ante ellos si en algunos de esos defectos no viéramos a toda hora —a toda hora— un peligro para la seguridad de la República. *(El Sr. Gil Robles pide la palabra.—Rumores.)* Los vemos. Los vemos... Por eso en la pro-

posición culmina, sobre el rito que puedan suponer los escasos renglones de su texto, la convicción de que no se procedió cual debía procederse en la disolución de las Cortes. *(El Sr. Ventosa pide la palabra)*

Por todo lo expuesto, negamos nuestro asentimiento a esa resolución, y sabiendo lo que vamos a votar, lo que ello determinará automáticamente, por imperio constitucional, la destitución del Sr. Presidente de la República, la propugnamos, para que el lugar altísimo que hoy ocupa D. Niceto Alcalá-Zamora en la cumbre del Estado republicano español pueda ocuparlo otro hombre que cuente con el respeto admirativo de la opinión pública tal como ésta se ha manifestado en la última contienda electoral. Frente a las afirmaciones de que pretendemos convertirnos en una Convención a fin de que nadie nos pueda arrojar de aquí, decimos ante la Cámara, de cara al país, a fin de que él entero lo oiga, que la solución que propugnamos es precisamente para que, sustituído D. Niceto Alcalá-Zamora en la Presidencia de la República, quede libre la potestad de disolver este Parlamento cuando quien ocupe ese sitial lo juzgue conveniente con arreglo a la libertad que la Constitución le confiere. No pretendemos erigirnos en Convención; sabemos que somos fiel expresión de la voluntad del país, quizá expresada aquí en proporción numérica inferior a la que nos corresponde, pero dejamos íntegro el libre juego del otro Poder, y como no podemos hacerlo sino sustituyendo al Sr. Presidente de la República, queremos sustituirle por esa razón fundamental. Nadie entonces podrá atribuir a quienes votemos en ese sentido el egoísmo perverso de mantener indefinido el mandato parlamentario que ostentamos. Estamos dispuestos a renunciarlo, pero a renunciarlo dignamente, a renunciarlo con altivez que sólo es posible entregándolo a quien por la Constitución tenga facultades para ejercer esa potestad. *(Muy bien.—Los Sres. Diputados de la mayoría, puestos en pie, tributan prolongados aplausos al Sr. Prieto.)* Acepto el aplauso como una expresión de que he sabido interpretar certeramente vuestro pensamiento. *(Un Sr. Diputado da un viva al Bloque Popular.)*

(*Diario de Sesiones*, de 7 de abril de 1936.)

Indalecio Prieto es agredido en Ecija por los socialistas de Largo Caballero. Versión del periódico de este último

En nuestro deseo de tener una información directa y absolutamente veraz de lo sucedido en Ecija, llamamos a conferencia telefónica al presidente de aquella Casa del Pueblo.

El camarada que accidentalmente ocupa el cargo nos dijo lo siguiente: 1936

—La responsabilidad íntegra de tan desagradables incidentes debe recaer sobre quienes organizaron el acto, sin consideración alguna para la ideología de los que forzosamente habían de ser sus espectadores.

El proletariado de Ecija y de toda la comarca, que había de concentrarse en su Plaza de Toros, está completamente identificado con el marxismo y con la unificación de la clase trabajadora. Apenas si un exiguo grupo reformista, atrincherado en el Ayuntamiento, osa contradecir aquellas directrices ideológicas, que cuentan con el unánime asenso de la masa. Por consiguiente, era una imprudencia preparar un acto en el que sólo fueran a tomar parte los más destacados socialistas opuestos a la corriente mayoritaria.

La afluencia de trabajadores fué enorme, como lo será en Ecija siempre que se organice un mitin proletario. Del espíritu de los concurrentes pudo darse cuenta todo el mundo por las canciones y vítores que ininterrumpidamente se daban, incluso antes de llegar los oradores. ¿Previnieron a éstos los compañeros que habían preparado el mitin? Si no lo hicieron, su imprudencia corre parejas con su deslaltad para con los invitados. Si lo hicieron, también tienen éstos entonces su buena parte de responsabilidad en lo sucedido.

Dándose cuenta del ambiente —sigue diciendo nuestro comunicante—, los oradores debieron haberse producido con mesura en cuanto al marxismo y haber abogado por la unificación de la clase trabajadora. Pero, al contrario, Belarmino Tomás empezó en tonos de gran violencia contra quienes no están en su posición, y la masa no quiso consentir que, so capa de propaganda, se atacara a lo que ella más quiere. Las interrupciones y los vivas de sentido opuesto al de las palabras del orador se sucedieron sin reposo, cada vez más nutridas, mientras que el grupo que acompañaba a los oradores, en vez de suavizar asperezas, tomó una actitud provocativa, a tal punto que, opuestos a lo visto a suspender el acto sucediese lo que sucediese, pretendieron imponerse con las armas en la mano.

De ese grupo salieron varios disparos. La reacción de la masa, exacerbada, era cada vez más agresiva, y no hubo que lamentar una catástrofe porque, al fin desalojaron el local, empuñando sus pistolas, sin lo que los espectadores, irritados por lo que entendían constituía una provocación y por el hecho real de hacer varios heridos y contusos, cercaban ya en actitud imponente el espacio reservado a los oradores y sus amigos.

Hemos estado a punto de tener un día de luto en Ecija —termina

1936 nuestro informador— gracias a las mañas con que ese exiguo grupo reformista local pretendía confundir la clara conciencia marxista de los trabajadores de esta comarca.

De todo lo anterior y otros importantes extremos prometió nuestro interlocutor enviar más amplia referencia escrita, con su responsabilidad de dirigente de aquella Casa del Pueblo.

(*Claridad*, de 31 de mayo de 1936.)

* * *

Este trabajo termina cuando está para iniciarse en España la Guerra civil, época a la que hemos dedicado un tomo publicado en 1963 y que empieza con un documento que igualmente podría haber ido al final de éste: La sesión del Congreso de los Diputados del 16 de junio de 1936, en la que se discutió el pasado y se vaticinó el dramático porvenir de España en los tres años siguientes.

OMISION ADVERTIDA

En la pág. 11, al final del manifiesto del general Primo de Rivera, se omitió el siguiente texto:

Ante la vacilación del Rey, Primo de Rivera mandó este telegrama al capitán general de Madrid el 14 de septiembre:

«Ruego a V. E. haga presente respetuosamente a Su Majestad el Rey urgencia dar solución cuestión planteada, respecto a la cual recibo continuas y valiosas adhesiones. Tenemos la razón y por eso tenemos la fuerza que hemos empleado con moderación hasta ahora. Si por su habilidad se nos quiere conducir a transigencias que nos deshonrarían ante nuestra propia conciencia, extremaríamos petición sanciones y las impondríamos. Ni yo, ni mis guarniciones, ni las de Aragón, que acabo de recibir comunicación en ese sentido, transigimos en nada que no sea lo pedido. Si los políticos, en defensa de clase, forman frente único, nosotros lo formaremos con el pueblo sano, que almacena tanta energía contra ellos. Y a esta revolución, hoy moderada, le daríamos carácter sangriento.»

Este telegrama, secreto muchos años, fué entregado por Don Alfonso, sobrevenida ya la República, al marqués de Luca de Tena; éste lo hizo llegar al conde de Romanones, quien lo leyó en su discurso de defensa del ex monarca en las Cortes Constituyentes el 19 de noviembre de 1931. (Información personal de don Juan Ignacio Luca de Tena.)

BIBLIOGRAFIA

ACEDO COLUNGA (Felipe): *José Calvo Sotelo* (La verdad de una muerte). Barcelona, Ahr, 1957.

AGUADO (Emiliano): *Ramiro Ledesma en la crisis de España*. Madrid, Ed. Nacional, 1942.

AGUADO BLEYE (Pedro) y ALCÁZAR MOLINA (Cayetano): *Manual de Historia de España*. Tomo III: España contemporánea (1808-1955). Madrid, 1956.

AGUIRRE (José Antonio): *Entre la Libertad y la Revolución* (1930-1935). Bilbao, Verdes (s. a.).

ALBA (Víctor): *Histoire des Républiques Espagnoles*. Vincennes, 1948.

— — *Historia del frente popular* (Análisis de una táctica política). México, 1959.

ALBIÑANA (José María): *España bajo la dictadura republicana*. Madrid, Financiere (s. a.).

ALBORNOZ (Alvaro de): *El partido republicano*. Madrid, Bib. Nueva.

ALCALÁ-GALIANO (Alvaro): *La caída de un trono*. Madrid, 1932.

ALCALÁ ZAMORA (Niceto): *Régimen político de convivencia en España* (Lo que no debe y lo que debe ser). Buenos Aires, Claridad, 1945.

— — *El separatismo y el problema de Cataluña*.

ALMAGRO SAN MARTÍN: *Ocaso y fin de un reinado*. Madrid, 1947.

ANDRADE BENITO (Mariano): *Castilla ante el separatismo catalán*.

APARICIO (Juan): *La conquista del Estado*. Madrid, Fe, 1939.

— — *J. O. N. S. Antología y prólogo*. Madrid, Ed. Nacional, 1938.

ARCAYA (Francisco de): *La Reforma Agraria del 15 de septiembre de 1932*. Madrid, Reus, 1933.

ARRARÁS (Joaquín): *Historia de la Segunda República Española*. Tomo I, 1956. tomo II, 1964. Madrid, Ed. Nacional, 1956.

ARRESE (Domingo de): *El País Vasco y las Constituyentes de la Segunda República*. Madrid, 1931.

ARRIBA: *Reproducción en facsímil del Semanario de la Falange*. Madrid, Fe, 1939.

ARROYO CASO (José F.) y OSSORIO MORALES (José): *Legislación de la República*. Madrid, Bergua, 1932.

AUNÓS (Eduardo): *España en crisis*. Buenos Aires, 1942.

— *Itinerario histórico de la España contemporánea*. Barcelona, 1940.

AZAÑA (Manuel): *En el Poder y en la Oposición*. Madrid, 1934.

— — *Una Política* (Mi rebelión en Barcelona).

BENAVIDES (M. D.): *El último pirata del Mediterráneo*. Barcelona, 1934.

— — *La revolución fué así*. Barcelona, 1935.

BENEYTO (Juan): *Historia social de España e Hispanoamérica*. Madrid, Aguilar, 1961.

BERENGUER (Dámaso): *De la Dictadura a la República*. Madrid, 1946.

BIBLIOTECA DE LA LLIGA CATALANA: *Historia de una política. Actividades y documentos de la Lliga regionalista, 1901-33.*

BRANDT (Joseph): *Towards the New Spain*. Chicago, 1933.

BRENAN (Gerald): *The Spanish Laberinth*. Cambrigde, 1943.

BRAVO MARTÍNEZ (Francisco): *Historia de Falange Española y de las J. O. N. S.* Madrid, Ed. Nacional, 1940.

BRUGUERA (F. G.): *Histoire Contémporaine d'Espagne*. París, 1953.

BUCKLEY (H.): *Life and Death of the Spanish Republic*. Londres, 1940.

BUENACASA (Manuel): *La C. N. T., los 30 y la F. A. I.* Barcelona, Alfa, 1933.

CALVO SOTELO (Joaquín): *Autopsia de la República* (Conferencia). Madrid, Palacios, 1961.

COMIN COLOMER (Eduardo): *Historia del anarquismo español*. (2 vols.), 2.ª edición. Barcelona, 1956.

— — *Historia secreta de la Segunda República*. (2 vols.). Madrid, 1954.

— — *La masonería en España*. Madrid, Ed. Nacional, 1944.

COSSÍO (Francisco): *Hacia una nueva España*. (De la revolución de octubre a la de julio, 1934-1936). Valladolid, Ed. Castilla, 1937.

Crónica de las Cortes Constituyentes de la Segunda República. Madrid, Aguilar, 1932-33.

DÁVILA (Sancho) y PEMARTÍN (Julián): *Hacia la historia de la Falange*. (Primera concentración en Sevilla). Jerez, 1938.

DEL BURGO (J.): *Requetés en Navarra antes del Alzamiento*. San Sebastián, 1939.

DÍAZ DEL MORAL (Juan): *La Reforma Agraria y el Estatuto catalán*. Madrid, Rev. Occidente, 1932.

DOMINGO (Marcelino): *La revolución de Octubre*. Madrid, 1935.

ESTEBAN-INFANTES (Emilio): *Apuntes para la Historia. La sublevación del general Sanjurjo*. (Prólogo del propio Sanjurjo). Madrid, Sánchez Ocaña, 1933.

FERNÁNDEZ ALMAGRO (Melchor): *Historia política de la España contemporánea*. Madrid, Pegaso, 1936-1959, vols. I y II.

— — *Historia de la República española (1931-36)*. Madrid, 1940.

FERNÁNDEZ FLÓREZ (Wenceslao): *Acotaciones de un oyente*. (Cortes Constituyentes). Madrid, 1932.

GALINDO HERRERO (Santiago): *Historia de los partidos monárquicos bajo la Segunda República*. Madrid, Gráf. Estelas, 1954.

GARCÍA ESCUDERO (José María): *De Cánovas a la República*. Madrid, Rialp, 1951.

GARCÍA FIGAR (Antonio): *Por la revolución nacional y más allá de la revolución*. Avila, Imp. Católica, 1939.

GARCÍA VENERO (Maximiliano): *Historia del nacionalismo catalán (desde 1793 a 1936)*. Madrid, Ed. Nacional, 1944.

— — *Historia del nacionalismo vasco*. Madrid, 1945.

— — *Historia de las Internacionales en España*. Vol. II (1914-36). Madrid, 1957.

— — VIDA DE CAMBÓ (Prólogo de Marañón). Barcelona, Aedos, 1952.

GARCÍA VINUESA (Fernando): *De Madrid a Lisboa por Villa Cisneros*. (Prólogo de Pemán.) Madrid, 1938.

GIMÉNEZ CABALLERO (Ernesto): *Genio de España*. Madrid.

GIRONELLA (José María): *Los cipreses creen en Dios*. (Novela histórica). Barcelona, Planeta, 1948.
GROSSI (Manuel): *La insurrección de Asturias*. Valencia, 1935.
GUILLÉN SALAYA: *Historia del Sindicalismo español*. Madrid, 1941.
GUZMÁN (Eduardo): *La España trágica*. Madrid, Minuesa, 1932.
JIMÉNEZ DE ASÚA (Luis): *Proceso histórico de la Constitución de la República española*. Madrid, Reus, 1932.
— — *La Constitución de la democracia española y el problema regional*. Buenos Aires, 1946.
LAMAMIÉ DE CLAIRAC (José María): *Notas para la Historia de la Segunda República*. Intentos de pacto entre las dos ramas dinásticas («Informaciones», 7 de julio de 1954).
LARGO CABALLERO (Francisco): *Discursos a los trabajadores*. Madrid, Gráf. Socialistas, 1934.
LEDESMA (Ramiro): *Discursos a las juventudes de España*. Madrid, Fe, 1938.
LEGENDRE (Maurice): *Nouvelle Histoire d'Espagne*. París, Hachette, 1938.
LERROUX (Alejandro): *La pequeña historia*. B. B. A. A., Omega, 1945.
LESAFFRE (Jean): *Le problème national de la Catalogne et sa solution par le Statut de 1932*. Montpellier Mari-Lavit, 1934.
LIZARRA (A. de) Andrés M.ª de Irujo: *Los vascos y la República española*. Buenos Aires, 1944.
LLOPIS (Rodolfo): *Octubre de 1934*. Méjico, Tribuna (s. a.).
MADARIAGA (Salvador de): *España. Ensayo de Historia contemporánea*. 5.ª edición B. B. A. A., 1944.
— — *Anarquía o Jerarquía. Ideario para la constitución de la Tercera República*. Madrid, Aguilar, 1935.
MADRID (Francisco Alfonso): *Constitución agraria de España*. Madrid, 1933.
MARTÍNEZ BARRIO (Diego): *Orígenes del Frente Popular*. Buenos Aires, 1943.
MASPONS I ANGLASELL (F.): *La Generalidad de Cataluña y la República Española*. Madrid, Centro de Información, 1932.
MÁTHIEU (A. C.): *Non! ce n'est pas Franco qui a commence*. París, Labourdonnaise, 1939.
MAURÍN (Joaquín): *Hacia la segunda revolución*. Barcelona, 1935.
— — *Revolution et contrerevolution en Espagne*. París, Rieder, 1937.
MEDINA TOGORES (José): *Un año de Cortes constituyentes* (impresiones parlamentarias). Madrid, s. f.
MENDIZÁBAL (A.): *Aux origines d'une tragedie. La politique espagnole de 1933 à 1936*. París, 1937.
MIRAVITLLES (Jaume): *Critica del 6 d'otubre. Amb un comentari de Lluis Companys*. Barcelona, Catalonia, 1935.
MOLA (Emilio): *El pasado, Azaña y el porvenir*. Madrid, Bergua, 1934.
MUNIS (G.): *Jalones de derrota, promesa de victoria. España 1930-1939*. México, 1948.
NADAL (Joaquín): *Seis años con don Francisco Cambó (1930-36). Memorias de un secreto*. Barcelona, Alpha, 1957.
NÚÑEZ (Ignacio): *La revolución de Octubre de 1934*. Barcelona, 1935, 2 vols.
ORTEGA GASSET (José): *Rectificación de la Repúbliva*. Madrid, 1931.
ORTIZ ESTRADA (Luis): *Alfonso XIII, artífice de la Segunda República*. Madrid, 1947.

OYARZUN (Román): *Historia del carlismo*. Madrid, Ed. Nacional, 1939.
PABÓN SUÁREZ DE URBIETA (Jesús): *Palabras en la Oposición*. Madrid, 1935.
PALACIO SOLANO: *Revolución de Octubre. Quince días de comunismo libertario en Asturias*. Barcelona, El Luchador (s. a.).
PEDROSO STUROLZA (D.): *Resurrection de l'Espagne*. París, Les Oeuvres Françaises, 1938.
PEERS (F. Allison): *The Spanish tragedie*. London, Methven & Cie., 1936.
PÉREZ SERRANO (Nicolás): *La Constitución española*. Madrid, Reus, 1932.
PLÁ (José): *Historia de la Segunda República*. (4 vols.). Barcelona, Destino, 1940.
POSADA (A. G.): *La nouvelle Constitution espagnole. Le régime constitutionnel en Espagne*. París, Sirey, 1932.
POU (B.) y MAGRIÑÁ (S. R.): *Un año de consiración*. Barcelona, 1933.
PRADERA (Víctor): *Un Estado nuevo*. Pamplona, 1934.
PRIMO DE RIVERA (José Antonio): *Obras Completas*. Madrid, Pub. Españolas, 1952.
RAMA (Carlos María): *Ideología, regiones y clases sociales en la España contemporánea*. Montevideo, 1958.
RAMOS OLIVEIRA (Antonio): *La revolución española de Octubre*. Madrid, 1935.
RAMOS OLIVEIRA (Antonio): *Politics, economics and men in modern Spain. (1808-1946)*. Cambrigde, 1934.
REDONDO (Onésimo): *El Estado Nacional*. Madrid, Ed. Nacional, 1943.
ROMANONES (Conde de): *Y sucedió así*. Madrid, 1947.
RUIZ (Jacome): *Legislación ordenada y comentada de la República española*. Madrid, Bergua, 1931-34.
SANTA MARINA (Luis): *Hacia José Antonio*. Barcelona, Ahr, 1958.
SECO SERRANO (Carlos): *Historia de España. Gran historia general de los pueblos hispánicos. VI Epoca contemporánea*. Barcelona, Ins. Gallach.
SENDER (Ramón): *Seven red Sundays*. Londres, 1935.
SOLÁ CAÑIZARES: *Les lluites socials a Catalunya 1812-1934*). Barcelona, 1934.
SUÑER (Enrique): *Los intelectuales y la tragedia española*. San Sebastián, Ed. Española, 1938.
TAXONERA (Luciano de): *Diez de agosto de 1932*. Madrid, 1933.
TIFFON (Francisco): *España indecisa*. Barcelona, L'Estampa, 1932.
TREND (J. B.): *The Origins of modern Spain*. Cambridge, 1934.
VEGAS (Eugenio): *Catolicismo y República*. Madrid, 1932.
VICENS VIVES (Jaime): *Historia social y económica de España y América*. Barcelona, 1959. Vol. IV: Burguesía, industrialización y obrerismo.
VILAR (Pierre): *Histoire d'Espagne*. París, 1952.

INDICES

[illegible] (Jorge): *Historia del carlismo*. Madrid, Ed. Nacional, 1939.

Pinto Soares de Oliveira (João): *Palabras en la Oposición*. Madrid, 1935.

Prieto Solano: *Revolución de Octubre. Quince días de comunismo libertario en Asturias*. Barcelona, El Luchador (s. a.).

Proxoso Stanolis (D.): *Resurrection de l'Espagne*. Paris, Les Oeuvres Françaises, 1932.

Pozas (F. Allison): *The Spanish tragedy*. London, Methuen & Co., 1936.

Pérez Serrano (Nicolás): *La Constitución española*. Madrid, Rev. Der. Priv., 1932.

Pi y (Juan): *Historia de la Segunda República*. 11 vols., Barcelona, Dalmau, 1936.

Poyner (M. G.): *La nouvelle Constitution espagnole. Le régime constitutionnel en Espagne*. Paris, Sirez, 1932.

Paz (H.) y Macedo (S. R.): *Un año de conspiración*. Barcelona, 1933.

Pradera (Víctor): *La España nueva*. Pamplona, 1934.

Primo de Rivera (José Antonio): *Obras Completas*. Madrid, Pub. Españolas, 1952.

Rama (Carlos María): *Ideología, tradiciones y clases sociales en la España contemporánea*. Montevideo, 1958.

Ramos Oliveira (Antonio): *La revolución española de Octubre*. Madrid, 1935.

Ramos Oliveira (Antonio): *Politics, economics and men in modern Spain (1808-1946)*. Cambridge, 1934.

Redondo (Onésimo): *El Estado Nacional*. Madrid, Ed. Nacional, 1935.

Romanones (Conde de): *[illegible]*. Madrid, 1947.

Ruiz (Joaquín): *Legislación [illegible] y comentarios de la República Española*. Madrid, Bergua, 1931-34.

Santa María (José): *Nacio José Antonio*. Barcelona, Abr, 1938.

Sero Serrano (Carlos): *Historia de España. Gran historia general de los pueblos hispánicos. El Estado contemporáneo*. Barcelona, Ins. Gallach.

Sevres (Harold): *Seven red Sundays*. London, 1935.

Sola Cañizares: *Los Radicales antes y después de Cambó (1912-1939)*. Barcelona, 1956.

Suárez (Enrique): *Los intelectuales y la tragedia española*. San Sebastián, Ed. Española, 1938.

Tavares (Luciano de): *Diez de agosto de 1932*. Madrid, 1933.

Tomás (Francisco): *España heroica*. Barcelona, L'Estoupa, 1938.

Trend (J. B.): *The Origin of modern Spain*. Cambridge, 1934.

Vegas (Eugenio): *Cambiemos a República*. Madrid, 1932.

Vicens Vives (Jaime): *Historia social y económica de España y América*. Barcelona, 1959. Vol. IV: Burguesía, industrialización y clase obrera.

Villar (Pierre): *Histoire d'Espagne*. Paris, 1952.

INDICE ONOMASTICO

Abad (Lorenzo): 564.
Abad Conde (Gerardo): 497, 573.
Abadal Vinyals (Raimundo): 438, 517, 546.
Abd-El-Krim: 7, 60, 61, 87, 92, 235.
Acuña (Antonio): 854.
Aguilera Egea (Francisco): 95.
Aguirre Lecube (José Antonio): 534, 540, 640, 642, 689, 773, 779.
Aiguade (Artemio): 215, 216.
Aizpun Santafe (Rafael): 739, 745.
Aizpuru (general): 17, 41.
Alas (Leopoldo): 453.
Alavedra (Juan): 704.
Alba Bonifaz (Santiago): 11, 18, 75, 76, 321, 573, 647.
Albar (Manuel de): 313, 474.
Albareda: 527.
Alberca Montoya: 502.
Albiñana Sanz (José): 606, 617, 618, 620, 633, 645, 647, 649.
Albornoz Liminiana (Alvaro de): 171, 180, 211, 212, 217, 218, 220, 376, 438, 516, 529, 536, 546, 547.
Alcalá Zamora (Niceto): 171, 180, 204, 209, 211, 212, 215, 217, 218, 220, 221, 224, 228, 248, 278, 281, 294, 403, 770, 801, 808, 841, 842, 853, 862, 865, 866, 870.
Alcubilla: 827.
Alfaro Polanco (José María): 633.
Alfonso (El Magnánimo): 243.
Alfonso XII: 24, 28, 30, 31, 323.
Alfonso XIII: 7, 11, 12, 19, 21, 23, 26, 28, 30, 31, 35, 41, 44, 50, 54, 63, 66, 67, 69, 70, 72, 78, 80, 82, 84, 86, 90, 92, 100, 101, 112, 116, 128, 129, 131, 133, 136, 140, 141, 147, 151, 154, 163, 168, 200, 202, 213, 215, 234, 235, 236, 238, 241, 377, 440, 578, 814, 873.
Alfonso Carlos de Borbón: 440, 785, 786.
Alhucemas (Marqués de): 205.
Alomar (Gabriel): 280.
Alonso (Maestro): 148.
Alonso-Castrillo Bayón (Mariano, Marqués de Casa Jiménez): 91.
Altaba: 713.
Alvarez (Basilio): 288, 573.
Alvarez Angulo: 462, 665, 667, 676.
Alvarez de la Campa: 96.
Alvarez del Vayo: 656, 659.
Alvarez Mendizábal: 497, 503, 753.
Alvarez Quintero (Serafín y Joaquín): 148.
Alvarez Robles: 648.
Alvear: 82.
Allard: 549.
Allende: 668.
Ampere: 551.
Amos (Salvador): 838.
Andrade (Juan): 838.
Anitua (capitán): 194.
Aragay: 619, 653.
Aranzadi: 779.
Araquistáin Quevedo (Luis): 251.
Arbues (Pedro): 534.
Arenasa: 534.
Arranz (Gregorio): 773.
Arrarás (Joaquín): 251, 440, 482, 484, 723, 725.

Atalaya: 657.
Aunós (Eduardo): 71.
Ausias March: Véase en March.
Ayguade (Jaime): 171.
Azaña (Manuel): 171, 180, 209, 212, 217, 218, 220, 289, 299, 314, 329, 334, 338, 376, 479, 497, 499, 500, 502, 512, 559, 561, 617, 619, 663, 678, 704, 747, 750, 755, 763, 801, 803, 841, 842, 850.
Azcárate (Gumersindo): 535, 755.
Aznar (almirante): 205, 208, 553, 557.
Aznar (Severino): 553.
Azorín: 376, 474.

Badía: 702.
Balmes (Jaime): 276.
Ballester: 285, 286, 288.
Barceló (Antonio): 42.
Barcia: 618, 683, 746, 748, 755, 756, 758.
Baroja (Pío): 353, 373, 377.
Barrera: 713.
Barriobero (Eduardo): 95, 502, 511, 512, 534.
Barthèlemy: 520.
Bastos: 257.
Batet Mestres (Domingo): 95, 706, 708, 709, 711, 721, 722, 727.
Bau: 775, 778, 786.
Bauer (Otto): 539.
Bausili: 713.
Beatriz de Borbón: 151.
Beceña: 573.
Becerra (Manuel): 457, 497.
Beethoven (Luis): 374.
Bello (Luis): 637.
Bendaña (Marqués de): 151.
Benlliure (Mariano): 95.
Benzo Cano (Eduardo): 768, 770, 772.
Berenguer (Dámaso): 15, 165, 166, 168, 174, 175, 177, 188, 199, 202, 204, 205, 208, 213, 229.
Bermúdez de Castro (José): 95, 216.
Bertrand y Serra: 35, 37.
Besteiro (Julián): 403, 440, 631, 655.
Beunza (Joaquín): 281, 438.
Bilbao y Eguía: 643.
Bismarck (Otto von): 539.
Blanco Fernández (José): 428.
Blanco Orrio (coronel): 738.
Blasco Ibáñez (Vicente): 43, 44.
Blasco y Blasco (Sigfrido): 770, 772.
Blumel (M.): 539.
Bolívar (diputado): 604, 675.
Bonaparte (José): 236.
Borrero (Rafael): 19.
Bossuet: 551.
Botella: 288, 516, 523, 533.
Bourlier (E. G. S.): 770.
Bóveda de Limia (Marqués): 151.
Bravo Ferrer: 763.
Briand (Artístides): 448.
Bueno (Aticino): 478.
Bueno (Pilar): 172.
Bugallal (Conde de): 205.

Cabanellas: 263, 337, 339.
Cabello (Remigio): 213, 474.
Caldero: 713.
Calderón: 462, 626, 667.
Calderón de la Barca (Pedro): 827.
Cavalcanti: 5.
Calvo Sotelo (José): 71, 157, 158, 284, 529, 773, 775, 778, 784, 785, 787, 822.
Callejo: 71.
Casanova (Miguel de): 497.
Cambó (Francisco): 154, 278, 466, 648, 748, 749, 754, 756, 796.
Campoamor (Clara): 91.
Canalejas: 96.
Canga-Argüelles: 774.
Cano (Melchor): 518.
Cánovas del Castillo: 96, 787.
Cantos (Vicente): 497.
Carbonell: 713.
Carlos V: 234, 240, 241.
Carner (José): 750, 756.
Carrascal: 861.
Carrasco Formiguera (Manuel): 171, 281, 282, 289, 466, 516, 525, 528, 529, 534, 535.
Carrillo Alonso (Wenceslao): 474.
Casado García (José):
Casanova (Rafael de): 50, 633.
Casanovas: 215, 217.

Casanova y Gorjon (Cándido): 281, 442, 737, 738, 739.
Casares Quiroga (Santiago): 171, 180, 212, 217, 218, 220.
Castaño: 739.
Castelao: 275.
Castelar (Emilio): 304, 542, 544.
Castelldosríus (Marqués de): 151.
Castro (Rosalía de): 275.
Cazorla (José): 838.
Cejador: 394.
Cepeda (Alonso): 518.
Ceria: 115.
Cervantes (Miguel de): 32.
Cid: 37, 175, 278, 279.
Cid Ruiz Zorrilla (José María): 630, 773, 851.
Cierva y Codorníu (Juan de la): 205.
Cimas Leal: 739.
Coblet: 545.
Codó: 713.
Codolá: 713.
Coll (teniente): 188.
Comas (Jaime): 854.
Combes: 549.
Comillas (Marqués de): 154.
Comin Colomer (Eduardo): 672, 676.
Companys Jover (Luis): 215, 465, 468, 699, 704, 706, 708, 716, 717.
Comte: 549.
Condorcet: 528, 542.
Cordero (Emilio): 478.
Cordero (Manuel): 288, 291, 337, 474, 838.
Cordomí: 713.
Corneille: 551.
Cornejo: 71.
Corominas Montaña (Pedro): 854.
Cortés: 713.
Correa (Alfredo): 88, 97.
Corrochano: 15, 21, 149.
Costa Martínez (Joaquín): 273.
Costiles Baselga (Enrique): 195.
Cromwell: 44.
Cruz Conde: 148, 149.
Cuartero (J.): 121, 126.
Cuesta (Ramón de la): 281.
Curros Enríquez: 274.
Chapaprieta Torregrosa (Joaquín): 17, 745, 746, 776.
Chautemps: 753.

Dalbo Ciunta (Cesare): 31.
Dalimier: 753.
Dánvila: 81, 82.
Darwin: 549.
Dato (Eduardo): 96.
De Francisco: 323, 327.
De Maistre: 551.
Del Royo: 81.
Dencás: 699, 722, 704, 706, 713.
Díaz (Capitán): 193.
Díaz Alor (José): 474.
Díaz del Moral: 444.
Diego (Clemente de): 39.
Diego Hidalgo: 444, 446.
Domingo (Marcelino): 95, 171, 180, 209, 217, 247, 274, 490, 636, 704.
Domínguez Arévalo: 281, 762.
Doval (Gerardo): 91.
Duguit: 520, 548.
Durán: 83, 85.
Durán (Luis): 564.
Durán Reynols: 713.
Durán Ventosa: 713.

Echeguren: 749, 750, 763, 767, 785.
Eden: 774.
Elcano (Juan Sebastián): 32.
Errandones: 374.
Escalante (Eduardo): 278.
Escofet: 216, 712, 713.
Escribano (Roberto): 854.
Esmein: 547.
Espali (obispo): 530.
Espartero: 547, 774.
Esplá (Carlos): 433.
Estaun (José): 162.
Esteban (Eugenio): 604.
Estelrich: 466.
Estella (Marqués de): Véase Primo de Rivera (Miguel).
Esteve: 699.
Estévez: 699.
Estibau (ingeniero): 604.
Eymieu: 552.

Fabra (Pompeyo): 277.
Fabra Ribas: 474.
Fanjul: 449, 664.
Faure: 525.
Felipe I: 243.
Felipe II: 532.
Felipe III: 532.
Fenelón: 551.
Fernández (Enrique): 600.
Fernández (Ildefonso): 478.
Fernández Almagro: 12.
Fernández Cancela (José): 91.
Fernández Clérigo (Luis): 536, 854.
Fernández Flores (Wenceslao): 337, 559.
Fernández Gámez (Miguel): 194.
Fernández Ladreda: 554.
Fernández Lauro: 231.
Fernández Mijares (José): 601.
Fernández Pérez: 479.
Fernández Quer: 474.
Fernández Silvestre: Véase Silvestre.
Fernando de Antequera: 243.
Fernando El Católico: 32, 240, 241, 243.
Fernando VII: 236, 241, 523.
Ferry (Julio): 525, 526, 545.
Figgis: 548.
Forns Torelló (Antonio): 768.
Foronda (Marqués de): 152, 154.
Forteza Villalonga (Luis): 770.
Francisco de Borja (San): 587.
Francisco (Enrique de): 854.
Franco (Francisco): 67, 249, 251, 691, 731.
Franco (Ramón): 77, 78, 80, 85, 186, 188, 258.
Franchy: 456.
Fuente (Ricardo): 376.
Fuentes Pila: 615, 618, 758, 778, 845.

Galán (Fermín): 181, 184, 192, 194, 195.
Galante (Miguel): 772.
Galarza (Angel): 171, 281, 296.
Galese (duque): 31.
Gallo (teniente): 194.
Gamazo: 527.
Gambetta: 517, 545, 549.
Gancedo: 656.
Gándara (José): 162.
Gandía (Duque de): 204.
García Bravo (F.): 639, 749.
García Hernández (Angel): 184, 194, 195.
García Herrán: 482, 484.
García Gallego: 431, 532.
García García (Segundo): 95.
García Isidro (Elvira): 738.
García Prieto: 81.
García Valdecasas (Alfonso): 461, 586.
Garibaldi: 114.
Gascón Marín (José): 39, 91, 205.
Gassa (Joaquín): 769.
Gassol (Ventura): 215, 216, 699, 708.
Gay Borras (Joaquín): 194.
Gaziel (Agustín Calvet): 320, 694, 697, 714, 721.
Gea Sánchez (José): 478.
Génova (Antonio): 476.
Gerhard: 546.
Gil Mariscal (Fernando): 91.
Gil Robles (José María): 281, 282, 285, 287, 289, 290, 293, 516, 553, 554, 592, 605, 606, 615, 619, 630, 647, 648, 669, 730, 735, 739, 742, 743, 745, 747, 750, 752, 754, 755, 758, 760, 762, 763, 776, 781, 791, 824, 830, 862, 869.
Giménez Fernández: 842, 844, 845, 867.
Giner (Bernardo): 838.
Girod (I. G.): 768.
Gisbert Blay (Ernesto): 194.
Gispert: 713.
Globet: 545, 546.
Goicoechea: 592, 626, 678, 725, 726, 746, 751, 755, 757, 758, 760, 761, 778, 786, 824, 844, 846.
Gomáriz: 536, 538, 845, 847.
Gómez Roji: 438, 523.
Gómez Hidalgo (Francisco): 844.
Gómez Jordana (general): 56, 60, 854.
González (Emilio): 321.
González Berrezo (Francisco): 428.
González (general): 483.
González Funes (Fernando): 562.
González López, 756, 773.

González Martínez: 9, 188.
González Sicilia: 499.
Gordon (Baldomero): 562.
Gordón Ordás: 552, 624, 647, 649, 667, 670.
Gracia (Anastasio de): 474.
Granier: 713.
Guadalhorce (Conde de): 71.
Guallar: 288, 528, 529.
Guerra del Río: 327, 328, 336, 338, 497, 498, 510, 514, 605, 662, 671, 676.
Guzmán Martín (Luis): 748.

Hallier (almirante): 66.
Hamilton (Alejandro): 239.
Haro (Fernando): 98, 99.
Hauriou: 520.
Hegel: 256, 357, 552.
Henche (Rafael): 474.
Heredia: 195.
Hernández (Jesús): 854.
Hernando de Larramendi (Luis): 592.
Herriot: 541.
Hidalgo de Cisneros: 188.
Hidalgo (Diego): 444.
Hoyos (Marqués de): 205.
Hugo (Víctor): 551.
Hurtado (Amadeo): 329, 466, 547, 548, 682, 713.

Ibáñez: 15.
Ibarruri (Dolores): 854.
Iglesias (Pablo): 340, 637, 755.
Iglesias (Emliano): 327, 328.
Ignacio de Loyola (San): 273.
Ihering: 547.
Infantes Martín (Esteban): 484.
Iranzo: 602, 603, 604.
Irujo: 773, 775, 785.
Isabel II: 204.
Isabel la Católica: 32, 48, 240, 241.
Iscar: 737, 738.

Jaime de Borbón: 151.
Jaime el Barbudo: 523.
Jaime I (El Conquistador): 278, 279.
Jaime de Urgel: 243.
James (William): 552.
Jaurés: 539, 549, 552.
Jay: 239.
Jellinek: 547.
Jesús: 304.
Jhering: 547.
Jiménez de Asúa: 320, 340, 342, 343.
Jiménez de la Puente (Francisco Javier): 593.
Jiménez García de la Serrana: 514, 528.
Jiménez Peña: 439.
Jiménez Porras (Enrique): 15.
Jordana: Veáse Gómez Jordana.
José Antonio: Véase Primo de Rivera (José Antonio).
Jovellanos: 522.
Juan II: 243.
Juan (San): 288.
Juliano (El Apóstata): 542.
Junyent: 713.

Kahn (Albert): 539.
Kelsen: 548.
Kidd: 550.
Knud (Príncipe): 151.
Krabbe (Hugo): 548.
Ku-Klux-Klan: 238.
Kurth (Godofred): 542.

La Bastida: 15.
Laboulaye: 525.
Laca: 739.
Lacordaire: 551.
Laguna Pardo (José): 194.
Lamamié de Clairac: 295, 438, 644, 847, 851.
Landrove: 647.
Lara: 662.
Largo Caballero (Francisco): 180, 211, 212, 217, 218, 220, 264, 266, 267, 575, 631, 655, 657, 660, 802, 838, 854, 870.
Laski: 548.
Leaniz: 35.
Lecina: 374.
Ledesma (Ramiro): 661.
Lefur: 548.

Leizaola: 249, 287, 298.
Lema (Marqués de): 248.
Lenin: 266.
León XIII: 416, 597.
Lerroux (Alejandro): 171, 180, 212, 217, 218, 220, 248, 338, 348, 375, 376, 472, 499, 501, 605, 619, 624, 627, 653, 662, 663, 668, 696, 699, 704, 714, 725, 730, 731, 737, 739, 741, 745, 746, 748, 749, 755, 769, 782, 783, 825.
Lerroux (Aurelio): 768, 769.
Lerroux (Pedro): 772.
Lincoln (Abraham): 239.
Lezama (Antonio): 95.
Lezcano (Arturo): 194.
Lino (Joaquín y Enrique): 701.
Liqueta: 658.
Losada de la Torre (J): 664.
Lozano Bárbara (María): 562.
Luca de Tena (Juan Ignacio): 124, 225, 226, 555, 592, 873.
Luca de Tena (Torcuato): 777, 873.
Lucientes (Francisco): 377.
Lutero: 535.

Llopis: 342.
Llopis (Rodolfo): 854, 856.
Llorente (Teodoro): 279.
Lluhi: 454, 455, 574, 678, 699.

Macanaz (Melchor): 518.
Maceda (Conde de): 151.
Maciá Llusa (Francisco): 7, 113, 115, 209, 222, 241, 246, 264, 267, 268, 374, 467, 631, 633, 648, 651, 654, 707, 709.
Madison: 239.
Madrid Martínez (Epifanio): 770.
Maeztu (Ramiro de): 777, 778.
Magaz Pers (Antonio, Marqués de): 41, 62, 63, 75.
Maluquer Viladot: 216.
Mallol Bosch (Matías): 171.
Mandelstan (Andrés): 540.
Mangrané: 761.
Manteca Rager (José): 95.
Manterola (Vicente): 544.
Maqueda: 562.
Maragall (Juan): 276.
Marañón (Gregorio): 7, 88, 95, 171, 195, 198, 233.
March (Ausias): 278.
March Ordinas (Juan): 118.
Mariana (Padre): 827.
Marco Miranda: 846.
María Cristina de Borbón: 151.
María Cristina de Habsburgo: 128, 154, 166, 240, 280.
Marín Lázaro (Rafael): 593.
Marina Muloz (Julio): 195.
Maroto: 39.
Marraco: 739, 745, 824.
Martín (El Humano): 242.
Martín (Pedro): 281.
Martín: 553.
Martínez (Acacio): 189.
Martínez Anido: 15, 71.
Martínez Arenas: 749, 763.
Martínez Barrios (Diego): 180, 217, 497, 629, 662, 664, 666.
Martínez Cuenca: 713.
Martínez de Velasco: 438, 466, 467, 743.
Martínez Domingo: 215.
Martínez Moya (Salvador): 497, 666, 749, 760.
Marx (Carlos): 237, 576.
Masachs (Domingo): 97.
Masing: 535.
Masnutja Babia (Narciso): 42.
Mata: 194.
Matesanz (Mariano): 593, 653.
Mato González: 429.
Maura (Antonio): 54, 56, 88, 99, 160.
Maura (Miguel): 171, 180, 211, 212, 216, 218, 220, 265, 266, 314, 319, 321, 325, 328, 333, 335, 339, 372, 438, 455, 459, 460, 565, 626, 669, 678, 704, 746, 749, 763, 767.
Maura (Honorio): 752, 754, 762, 763, 778, 824.
Maura Gamazo (Gabriel, Duque de): 9, 180, 205.
Mayandia (General): 64.
Maximiliano de Habsburgo: 24.
Medina Togores: 554.
Melquiades Alvarez: 646, 743.

Méndez-Gil Brandón: 854.
Mendizábal: 307.
Mendo Acena (Julián): 770.
Mendoza: 194.
Menéndez Fernández: 666, 675.
Menéndez (Teodomiro): 282, 477, 479.
Menéndez Pelayo (Marcelino): 411, 531.
Menéndez Pidal (Ramón): 277, 353, 479.
Mentanteu Madriani (Enrique): 42.
Michelet: 293, 304.
Mije (Antonio): 854.
Mill Stuart: 549.
Mirabeau: 528, 542.
Miralles (Hermanos): 226.
Miranda (Duque de): 151.
Mistral: 320.
Mola (Emilio): 184.
Molina (Diputado): 520, 522, 528.
Molina (Ramón): 85.
Moliner Armengol (Lorenzo): 194.
Montalemberg: 531.
Montesinos: 527.
Monzón: 773, 781.
Morayta: 748, 752, 754.
Moreno Carbonero: 204.
Moreno Herrera: 753.
Mori: 713.
Muga (Emeterio): 770.
Muntaner (Ramón): 278.
Muñiz Izquierdo (Manuel): 194.
Muñoz: 615.
Muñoz (Antonio): 474.
Muñoz Barredo (Juan): 194.
Muñoz Cobo: 12.
Muñoz de Diego: 647.
Mussolini: 38, 115, 283, 287, 290.

Napoleón: 241, 283, 287, 290.
Nator: 550.
Navarro (General): 62.
Navarro Rodrigo: 527.
Nebrija: 316.
Nelken (Margarita): 542.
Newton: 551.
Nicolau d'Olwer (Luis): 180, 636.
Novoa Santos (Roberto): 321, 338.

Oarrichena (César): 497.
Ocam (Guillermo): 531.
Ochoa Lorenzo (Manuel): 193.
O'Donnell: 664.
Oliva: 713.
Olivares (Fermín): 474.
Oreja Elósegui: 528.
Oriol: 785.
Orozco: 760, 764.
Ortega (Policía): 562.
Ortega Gasset (Eduardo): 76, 171, 289, 294, 327, 328, 338, 353, 435.
Ortega Gasset (José): 7, 174, 178, 195, 198, 233, 354, 469, 470, 548, 559, 827.
Ossorio Gallardo (Angel): 39, 40, 281, 289, 438, 449, 460, 464, 777.
O'Shea: 669.
Ovejero: 679.

Pablo de Tarso (San): 323.
Painlevé: 65.
Palacios Rubio: 518.
Palafox: 19.
Palanca (General): 19.
Panguas: 479.
Pascal: 551.
Pasteur: 551, 552.
Paulo III: 434.
Panlucci (Marqués de): 38.
Pedro (El Ceremonioso): 242.
Pereda (Laureano): 115.
Perez de Ayala (Ramón): 195, 198, 233.
Pérez Madrigal: 457, 460, 462, 512.
Pérez de Rozas: 665, 666.
Pérez Serrano: 856, 858, 861.
Pestalozzi: 550.
Pestaña (Angel): 838.
Petain (Mariscal): 56, 60.
Pi y Margall: 256, 276, 449, 453.
Pi y Suñer: 713.
Picavea Leguía (Rafael): 770, 771, 777.
Picoret: 376.
Pich y Pons (Juan): 154, 768, 769, 770, 772.
Pildain: 293, 295, 299, 238, 438, 516, 517, 534, 535, 538, 548.
Pío XI: 53, 416, 597, 598.
Pittaluga: 329.

Pla: 713.
Pla Dr. (Obispo): 739.
Politis: 548.
Ponte: 71.
Portela Valladares: 739, 801, 805, 807, 840, 860, 861, 868, 869.
Posada (Catedrático): 39.
Pradera: 756, 825.
Pretel (Felipe): 474.
Prieto (Indalecio): 171, 180, 217, 340, 605, 617, 631, 647, 649, 655, 666, 669, 683, 750, 756, 851, 852, 853, 856, 858, 860, 864, 870.
Prim: 727.
Primo de Rivera (José Antonio): 39, 555, 556, 584, 590, 614, 616, 627, 650, 651, 661, 688, 691, 693, 726.
Primo de Rivera (Miguel, Marqués de Estella): 5, 9, 15, 19, 22, 24, 28, 30, 35, 39, 41, 44, 45, 54, 56, 63, 67, 74, 85, 86, 91, 94, 97, 99, 101, 107, 121, 155, 156, 158, 159, 164, 232, 235, 252, 290, 559, 577, 578, 665, 777, 873.
Proudhon: 520.
Puerto (Duquesa de): 151.
Pueyo (Capitán): 194.
Puig Ferrater: 449, 462, 463, 464.
Pujol (Pedro): 15, 19.
Pujol (Juan): 593.
Pumarola: 713.

Queipo de Llano: 186, 188.
Querol (Vicente Wenceslao): 278.
Quílez Berenguer (Aurelio): 95.
Quintero: Véase Alvarez Quintero.

Racine: 551.
Rada: 77, 84, 85, 188.
Ragassol: 216.
Rajal: 562.
Ramis: 115.
Ramos: 299, 304, 305.
Ramos de Manzano: 518.
Rayo (del): 81.
Recaredo: 31, 519.
Reinke: 549.
Renan: 304.
Rey (Fernando): 321.
Rey Mora: 623, 629, 665, 667, 680, 752, 754, 762, 764.
Ribe (Manuel): 215.
Ríos (Fernando de los): 180, 211, 212, 217, 218, 220, 305, 310, 470, 547, 563, 635, 648, 670, 673, 676.
Rico (Pedro): 854.
Rico Avello: 599, 600.
Riesgo (Honorio): 593.
Risman (Roberto): 538.
Riu Periquet (Daniel): 91.
Rivas (Duque de): 204.
Rivera (José): 205.
Rizal: 280, 777.
Rizo (Angel): 497.
Roa Puig: 188.
Robles: 15.
Roda Ventura: 713.
Rodríguez Formoso: 91.
Rodríguez Jurado (Adolfo): 593.
Rodríguez Pérez: 758.
Rodríguez San Pedro: 532.
Rojo (F.): 768.
Romanones (Alvaro de Figueroa, Conde de): 7, 95, 205, 527, 557, 668, 873.
Romero Alpuente: 325.
Romero Robledo: 272, 826.
Roquet: 713.
Roscoe Pound: 548.
Rosell: 713.
Rousseau (Jean Jacques): 525, 584.
Rovira Virgili: 316, 457.
Royo Vilanova: 209, 439, 449, 458, 461, 464, 471, 592, 624, 680, 683, 783.
Rubén Darío: 654.
Rubio: 651, 653, 759.
Rufilanchas (Luis): 854.
Ruiz de Alda: 84, 85.
Ruiz Funes: 282, 325.
Ruiz Mantecón (Joaquín): 193.
Rull: 376.

Saboya: (Príncipe): Véase Tomás de Saboya.
Sacristán (Antonio): 321.
Sagarra: 713.

Salazar Alonso (Rafael): 500, 501, 767, 770, 772.
Salerno: 115.
Salinas García (Luis): 194.
Saltor (Octavio): 713.
Samper Ibáñez (Ricardo): 677, 680, 694, 765, 766, 770, 824.
San Carlos (Duque de): 151.
Sánchez Albornoz: 314, 320, 325, 326, 329, 333, 335, 338, 339.
Sánchez Guerra (José): 7, 121, 124, 127, 202, 204, 206, 226.
Sánchez Guerra (Rafael): 127, 226.
Sánchez Mazas (Rafael): 30, 37, 39.
Sánchez Román (Felipe): 171, 321, 338, 339, 449, 459, 750.
Sanchís Banús: 342.
Sandoval (Fray Prudencio): 518.
Sanjurjo Sacanell (José): 18, 19, 21, 405, 479, 483.
Sanjurjo Jiménez Peña (Justo): 484.
Sans de Tejada: 562.
Santaló: 277, 674, 679, 688, 689.
Santiago (Enrique): 479.
Sanz Blanco: 780.
Saro (General): 63, 67.
Sartorius: 125.
Saisin (Fernando): 171.
Sbert (Antonio María): 574.
Scott, James Brown: 547.
Segarra: 216.
Segura (Cardenal). 209, 246, 247.
Sender (Román J.): 264, 269.
Senra Bernardes (Alfonso): 91.
Senyal, (Francisco: 854.
Serrano Regalés (Antonio): 42.
Serrato: 78.
Silio: 528.
Silvestre (General): 44, 235.
Simón (Julio): 525.
Simón Martín (Agripina): 429.
Simeón Vidarte (Juan): 838, 854.
Solá Miguel (Pascual): 42.
Solórzano Pereira: 518.
Solari (Almirante): 31.
Sopena: 602.
Soriano Rodrigo: 33, 501, 512.
Soto Reguera (José): 91.
Spencer: 549.
Spengler: 552.
Strauss (Daniel): 747, 748, 751, 754, 768, 771.
Strauss (Frieda): 770.
Sturm: 548.
Suárez P: 547.
Suárez Tangil: 645, 778, 845, 854.
Suari: 547.

Taboada: 767.
Taine (Hipólito): 544.
Tauler: 709.
Tempranillo (José María el): 523.
Teral: 562.
Teresa de Jesús: 425, 530.
Tetuán (Duque de): 71, 123, 124.
Terrera (José): 497.
Tirado (Diputado): 888.
Toledo: 778.
Tomás de Saboya: 31.
Tomás (Belarmino): 57.
Tomás Piera (José): 674, 854.
Tomás (Santo): 827.
Tormo: 174.
Torner y Casas (Luis): 769.
Torquemada: 539.
Torras y Bagés: 411.
Torres: 276, 466.
Torres (Humberto): 674.
Torres de Mendoza (Marqués): 151.
Torrubiano (Lorenzo): 288.
Trabal (José Antonio): 854.
Troelstra: 546.

Udina (Príncipe): 151.
Ugarte: 479.
Unamuno (Miguel de): 7, 33, 35, 45, 206, 234, 236, 239, 241, 251, 254, 265, 268, 269, 314, 320, 321, 325, 328, 330, 334, 338, 339, 525, 526, 552, 577.
Unión de Cuba (Duque de): 151.
Uribe (Vicent): 838, 854.
Urruela (General): 199.
Uzcudum (Paulino): 769.

Val (Angel del): 478.
Valdecasas: 520.

Valdivia (José): 772.
Valera (Diputado): 522, 523.
Valery (Paul): 791.
Valiente (José María): 593.
Valldovi de Sueca: 278.
Valle: 452, 458, 459, 469.
Vallellano (Conde de): Véase Suárez Tangil.
Valles Foradada (José): 194.
Vallina: 258.
Vaquero Castillo (Eloy): 497, 752, 754, 770.
Varela: 675.
Vázquez (Andrés): 478.
Vázquez de Mella: 798.
Vázquez Menchaca: 518.
Velarde (Teniente Coronel): 97.
Vendrell: 713,
Ventos: 713.
Ventosa (Juan): 205, 574, 638, 681 727, 755, 849, 852, 854, 856, 862, 867, 869.
Vergara (Isidoro): 467, 854.
Veuillot: 551.
Víctor Manuel: 37, 38.
Victoria: 547.
Victoria (Reina): 148-51.
Vidal Barraquer: 153.
Vidarte: 497.
Vigil (Manuel): 474.
Vilalta: 713.
Villa: 337, 452, 456, 457.
Villacañas (Enrique): 478.
Villalobos: 739.
Villanueva (Justo): 497.
Villarrubia: 462.
Vinardell, (Santiago:): 768-771.
Voltaire: 544.

Wais: 175.
Weyler (Valeriano): 7, 95.
Wissel: 369.

Xauen (Conde de): Véase Dámaso.
Xirau Palau: 334.

Yanguas Mesía: 71.

Zapata (Manuel): 474.
Zulueta: 303.

INDICE CRONOLOGICO

Páginas

NOTA PRELIMINAR ... 5

Año 1923:

Golpe de Estado de Primo de Rivera. Manifiesto ... 9
La débil reacción del Gobierno facilita el cambio de Poderes ... 11
«El Sol» aplaude el movimiento militar ... 12
Declaraciones del general Primo de Rivera a «A B C» recogidas por Pujol y Corrochano ... 15
El Real Decreto de constitución del Directorio ... 21
Medidas creando una fuerza cívica (el Somatén). Otras para disciplina de funcionarios y represión del separatismo ... 23
«ABC» aplaude la renovación total de Ayuntamientos españoles ... 28
El viaje de los Reyes de España a Roma descrito por Rafael Sánchez Mazas ... 30

Año 1924:

Primer choque del Dictador con los intelectuales. Unamuno es desterrado y se cierra el Ateneo ... 33
En busca de una base popular para su política, Primo de Rivera anuncia la creación de Unión Patriótica ... 35
Devolución de visita de los Reyes de Italia. Sánchez Mazas destaca su llegada a Valencia y la religiosidad —puesta en duda— de los Saboya. 37
Primo de Rivera encarcela a Ossorio y Gallardo y protesta de la acusación nepotista en relación con su hijo José Antonio ... 39
Ante la gravedad del problema africano Primo de Rivera es nombrado Alto Comisario en Marruecos sin dejar la jefatura del Gobierno ... 41
Intento anarquista contra un cuartel de Barcelona ... 42
Blasco Ibáñez ataca duramente al Rey y al Dictador en un folleto publicado en París ... 43

Año 1925:

Unamuno, desde el exilio, escribe versos doloridos y violentos contra la Dictadura ... 45
Primo de Rivera resume y analiza la labor del Gobierno. Separatismo, sindicalismo revolucionario, economía y Marruecos problemas fundamentales ... 45

Páginas

Meses antes de morir don Antonio Maura recuerda al Rey la necesidad de crear un ambiente político para «después» de la Dictadura 54
España y Francia deciden un acuerdo militar para la campaña de Marruecos 56
El desembarco de Alhucemas prólogo al fin de la guerra de Africa 61
El Directorio militar se transforma en Gobierno civil sin abandonar sus directrices políticas. Seguirá la censura previa y se gobernará por decreto 67
Don Santiago Alba protesta, desde París, de las acusaciones de que ha sido objeto y pide una rectificación pública que no obtendrá 75

Año 1926:

Con gran emoción a ambos lados de Atlántico termina felizmente el «raid» Palos-Buenos Aires 77
«La Epoca» describe la ceremonia en honor de los tripulantes del «Plus Ultra» sin mencionar al Dictador. Será castigado con multa que pagan todos los periódicos de Madrid 85
Un Real decreto autoriza al Gobierno de Primo de Rivera a adoptar medidas disciplinarias sin trabas constitucionales 85
El intento de unificar el sistema de ascensos del Ejército provoca resentimiento entre los artilleros 88
Aborta la conspiración político militar conocida con el nombre de «sanjuanada». Medidas represivas del Gobierno. Multas y detención del Dr. Marañón 88
Un anarquista atenta contra la vida del Dictador en Barcelona 96
Representantes del Cuerpo de Artillería protestan respetuosamente pidiendo conservar la «escala cerrada», Primo de Rivera se niega 97
Ante la oposición encontrada se suspende de empleo y sueldo a jefes y oficiales de Artillería y se declara el estado de guerra en toda España 99
El Dictador anuncia el plebiscito (voto de confianza al Gobierno) y la creación de una Asamblea Suprema Nacional 101
El manifiesto de la Unión Patriótica 108
Un intento subversivo de Maciá es desarticulado por la policía francesa en Prats de Molló 113

Año 1927:

Creación de los monopolios nacionales de petróleo y de tabacos en Marruecos. El Gobierno prevé los comentarios a que estas medidas darán lugar 116
Reforzamiento de la censura «sin empachos de legalidad» contra nostálgicos de la época liberal 119
...y del regionalismo 120

Páginas

Año 1928:

Primo de Rivera resume el año transcurrido, Sánchez Guerra da la nota disconforme y Cuartero ironiza sobre 1928 ... 121

Año 1929:

Sublevación en Ciudad Real de un regimiento de Artillería. El jefe del Gobierno lo comunica a la Asamblea Nacional ... 127
...fin del alzamiento ... 127
El señor Sánchez Guerra es detenido en Valencia y procesado por el delito de rebelión. (Su absolución indicará otra baza perdida para el régimen) ... 127
La muerte de la Reina madre Doña María Cristina, en «A B C» ... 128
Orden de detención contra «toda persona que en lugar público augure males al país o censure... a los ministros de la Corona» ... 129
Disolución del Arma de Artillería, «vivero propicio al cultivo de todas las rebeldías», y prohibición del uso del uniforme a sus miembros ... 131
Pérdida de condición militar de los alumnos de la Academia de Artillería. 136
Los estudiantes universitarios se agitan. El Gobierno les hace perder la matrícula y les alarga la carrera ... 139
Primo de Rivera habla del traspaso de poderes, «es preciso prever y preparar esta inevitable contingencia con serenidad y calma» ... 143
El Gobierno se felicita de la manifestación popular a su favor y se queja de dos enemigos: la vieja política y la prensa ... 144
Un éxito del régimen: Exposiciones de Sevilla y de Barcelona ... 147
Inauguración de la Exposición Internacional ... 150
El presidente del Consejo confiesa el error sufrido en materia económica. 156
Asaltado por todos lados, el general Primo de Rivera defiende su obra y enumera el gran número de enemigos. El presente y el porvenir político de España ... 159

Año 1930:

El general Primo de Rivera pregunta a las fuerzas armadas si cuenta todavía con su confianza ... 162
La iniciativa de las consultas es exclusivamente del general Primo de Rivera, advierte éste ... 164
Fin de la Dictadura y gobierno Berenguer ... 165
El gobierno Berenguer concede una amplia amnistía. «Obra de pacificación», la titula «El Imparcial» ... 166
...y disuelve la Asamblea Nacional creada por el régimen anterior ... 168
Las izquierdas españolas firman lo que será llamado «Pacto de San Sebastián». Instauración de la República y autonomías regionales son los acuerdos más destacados ... 171
Se intensifica la acción revolucionaria. El presidente del Consejo advierte a los capitanes generales de las regiones españolas ... 172

Páginas

Ortega y Gasset publica el artículo que se hará famoso por la «Delenda est Monarchia» ... 174
Manifiesto revolucionario. La izquierda española define sus objetivos: «Venimos a meter a la Monarquía en los archivos de la Historia» ... 179
Como cabeza de un movimiento que debía estallar en toda España, el capitán Galán se subleva en Jaca. He aquí algunos de los decretos preparados para el triunfo revolucionario ... 181
Referencia del Gobierno sobre los movimientos republicanos en Jaca y Cuatro Vientos. Fusilamiento de Galán y García Hernández ... 184

Año 1931:

Un manifiesto dirigido a intelectuales y firmado por tres escritores de gran prestigio. Marañón, Pérez de Ayala y Ortega y Gasset crean la Agrupación al servicio de la República ... 195
Se convocan las elecciones a Cortes y se restablecen las garantías constitucionales (libertad de prensa, asociación, palabra, etc.) ... 198
El gobierno Berenguer, al dimitir, aconseja y obtiene el aplazamiento indefinido de las elecciones a diputados a Cortes ... 201
Caído el gobierno de Berenguer, Sánchez Guerra intenta formar gobierno con los republicanos detenidos que rehusan. «A B C» comenta el difícil momento de la Monarquía ... 202
Se forma el que será último gobierno del Rey. El ministerio Aznar convoca elecciones municipales en lugar de generales, pero el resultado será el mismo ... 204
Grave defección en las filas del régimen. Don José Sánchez Guerra pronuncia un discurso de gran resonancia: «Yo no soy republicano, pero reconozco el derecho que España tiene a serlo, si quiere» ... 206
Las elecciones municipales favorecen a los candidatos republicanos en los centros urbanos y a los monárquicos en las zonas rurales ... 211
Los firmantes del manifiesto revolucionario de diciembre declaran que «la votación... ha tenido el valor de un plebiscito desfavorable a la Monarquía y favorable a la República» y piden que se establezca el nuevo régimen ... 211
«El Socialista» insiste en el mismo parecer ... 212
Documento de renuncia del Rey Alfonso XIII ... 213
La República se proclama en Barcelona ... 214
Proclamación de la República en Madrid ... 217
Primeros decretos del nuevo Gobierno ... 218
La Generalidad acepta restringir sus poderes, tras gestiones del Gobierno central ... 221
Arreglo provisional de diferencias entre el Gobierno de la República y la Generalidad de Cataluña ... 222
Desórdenes antimonárquicos en Madrid. Quema de conventos ... 224
El Gobierno de la República, por boca del señor Alcalá Zamora, se manifiesta contra la extrema derecha e izquierda ... 228
La Agrupación al Servicio de la República condena los sucesos ... 231

Páginas

Unamuno juzga a la situación española en tres artículos 234
Mensaje de Maciá a los diputados de la Generalidad reclamando lo ofrecido por el Pacto de San Sebastián. El Gobierno de Madrid disiente 241
El Cardenal Segura, considerado enemigo del nuevo régimen, es desterrado. «Al adoptar el Gobierno la resolución que ayer adoptó está seguro de haber prestado un servicio a la paz pública y otro no menor a los altos intereses espirituales de la Iglesia» 246
Elecciones para las Cortes Constituyentes. «El Sol» resume así el resultado: «Madrid votó serenamente porque la República se consolide sin peligrosos funambulismos» 247
Se suprime la Academia General de Zaragoza. Su director, el general Franco, pronuncia el discurso de despedida 249
Araquistain se sorprende del «complejo sindicalista» y afirma que «ningún pueblo es racialmente tan socialista como España». Unamuno le contradice 251
El gobernador civil de Sevilla cita los sucesos de su provincia para afirmar el peligro anarquista para la República 257
El escritor español Sender toma la defensa de los anarquistas: «A la labor de Largo Caballero está contestando todos los días de tal manera el proletariado español que la República tendrá que poner detrás de cada decreto de Trabajo... toda la Guardia Civil y todo el Ejército 264
Discurso de Unamuno en el Congreso sobre las lenguas hispánicas y a propósito de la oficialidad del castellano 269
La enseñanza, ¿puede ser católica? A favor hablan Gil Robles, Ossorio y Alcalá Zamora. En contra, Galarza 281
El Ministro de la Guerra, Azaña, afirma en la Cámara: «España ha dejado de ser católica. El problema político consiguiente es organizar el Estado en forma tal que quede adecuado a esta fase nueva e histórica del pueblo español» 299
Ley de Defensa de la República 313
Discusión sobre el uso del catalán y del castellano en la educación de Cataluña. Hablan Sánchez Albornoz, Unamuno, Maura, Azaña 314
Fernández-Flórez comenta la sesión con criterio anticatalanista 337
Indalecio Prieto en un discurso: «La reacción... habrá de acrecer su fuerza y se habrá de plantear la gran batalla: Los elementos reaccionarios y clericales contra el partido socialista... y en esta gran batalla... se habrán esfumado, diluído los actuales partidos republicanos» 340
Tres escritores españoles tratan de la actualidad política. Menéndez Pidal: «El bilingüismo, ventajoso e inconveniente.» Ortega y Gasset: «Es preciso rectificar el perfil de la República.» Pío Baroja: «Si se hace la experiencia de la dictadura socialista, que se haga bien. Ya que nos arruinemos, que sea con brillo.» 353
Se promulga la Constitución de la República española 378
Alcalá Zamora, primer presidente de la República 403

Páginas

Año 1932:

El episcopado español define en una Pastoral su disgusto ante varios preceptos constitucionales 407
Los socialistas atacan la nota episcopal 427
Sucesos sangrientos de Castilblanco. Versiones de «El Debate» (derechas) y de «El Socialista» (izquierdas) 428
Sucesos en Bilbao entre tradicionalistas y grupos de izquierda. Versiones de «El Socialista» y de «El Debate» 431
Se disuelve en el territorio español la Compañía de Jesús 434
«Una gran pérdida para España», afirma «El Debate» 436
Pacto entre las dos ramas dinásticas españolas 439
La reforma agraria expuesta por Marcelino Domingo 440
Sesión apasionada sobre el Estatuto de Cataluña. Intervienen Royo Villanova, Ossorio y Gallardo, Puig Ferrater y Fanjul 449
Los socialistas plantean su desconfianza hacia el partido radical 471
Levantamiento fracasado de las derechas, el 10 de agosto en Madrid y Sevilla. Versión republicana 474
El Estatuto de Cataluña promulgado por la República 484

Año 1933:

Los sucesos de Casas Viejas provocan un agitado debate parlamentario contra el Gobierno Azaña 497
¿Qué derechos —propiedad, educación— tiene las Congregaciones religiosas? Discuten Albornoz, Carrasco Formiguera, Pildain... 516
Heredera de Acción Popular se constituye la Confederación Española de Derechos Autónomos (CEDA) 553
José Antonio Primo de Rivera habla del fascismo 555
«La Tierra», diario de la CNT, ataca a la República por sus «deslealtades con la revolución» 557
Elecciones municipales con derrota de candidatos gubernamentales. Fernández-Flórez, ironiza sobre la reacción de Azaña 559
Tiroteo en la Universidad de Madrid con motivo del reparto de propaganda de las JONS versión republicana 561
La prensa anarquista elogia las jornadas revolucionarias que se desarrollan en diversos puntos de España 564
La Ley de Congregaciones limita grandemente las actividades de las órdenes religiosas en España 565
El Tribunal de Garantías anula la Ley de Cultivos de la Generalidad. Indignación de la «Esquerra» 573
Largo Caballero discute la participación socialista en el gobierno y afirma: «vamos a la conquista del poder» 575
Dircurso de José Antonio Primo de Rivera exponiendo los puntos fundamentales de Falange Española 584
Los candidatos antimarxistas lanzan su manifiesto con vistas a las próximas elecciones: «Procedente... de campos políticos diferentes y aun opuestos... coinciden en la necesidad inaplazable de este urgente llamamiento que hacen a todos los españoles» 591

Páginas

«El Debate» comenta el triunfo derechista en las elecciones a diputados. «El voto del domingo se ha emitido, ante todo y sobre todo, contra la política sectaria de los gobiernos de estos dos años últimos» ... 593
Un plebiscito aprueba en el País Vasco el proyecto de Estatuto. La mayoría más fuerte se da en Vizcaya. La menor en Alava 596
«El Debate» fija la posición de los católicos ante el régimen. «Siempre que queden a salvo los derechos de Dios y de la conciencia cristiana los católicos españoles... no pueden encontrar dificultad... en avenirse con las instituciones republicanas» 596
Movimiento revolucionario anarco - sindicalista en varias parte de España 599
Gil Robles explica su apoyo al Gobierno de Lerroux. Indalecio Prieto reprocha a los radicales la traición a sus ideales laicos para unirse a las derechas 605

Año 1934:

Agitada sesión necrológica sobre Maciá. Albiñana provoca un incidente. 633
El socialismo español se decide por Largo Caballero abandonando a Prieto (centrista) y Besteiro (moderado) 655
Se funde F. E. y JONS con el nombre de Falange Española de las JONS. 661
Martínez Barrio analiza la difícil situación radical y propone un gobierno de centro-derecha sin su colaboración personal 662
El Congreso de los Diputados discute —intensa y violentamente— los haberes pasivos del Clero, a los que no se oponen las izquierdas ... 665
El pleito catalán y sus derivaciones 677
Ante la anulación de la «Ley de Cultivos» catalana por el Tribunal de Garantías Constitucionales, las minorías de la «Esquerra» y nacionalistas vascos se retiran del Parlamento 679
José Antonio Primo de Rivera escribe al General Franco el 24 de septiembre sobre la revolución que se avecina 691
«Gaziel» comenta la falta de sincronismo entre el gobierno de la Generalidad (izquierdas) y el de la República, de centro derecha 694
«El Socialista» advierte a sus lectores: «Transigir con la Ceda en el Poder es conformarse brevemente con la restauración borbónica... La Ceda es el desafío a la República y la clase trabajadora 697
Entrada de la CEDA en el Gobierno. Preparación de la revuelta en Barcelona 699
Revolución en Barcelona y Asturias. Discurso del Presidente del Consejo de Ministros 702
Desarrollo de la situación barcelonesa 703
«Gaziel» rememora las jornadas de Barcelona 714
El general Batet anuncia por radio la rendición de los sublevados 722
Rebelión en Asturias. Disposiciones tomadas por algunos grupos revolucionarios 723
Ultimo manifiesto del Comité de Sama 725

Lerroux agradece en el Congreso la colaboración de varios grupos políticos ... 725
«A B C» describe el final de la campaña en Asturias con la entrada en Oviedo de las tropas del Gobierno ... 730

Año 1935:

Gil Robles y Lerroux firman un pacto antirrevolucionario en Salamanca. El acto es glosado por «El Debate» ... 737
Un escándalo —el «Straperlo»— provocará una crisis y el descenso político del partido radical ... 745
La Cámara discute —Lerroux, Gil Robles, Barcia, Maura, Goicoechea— el asunto del «Straperlo» ... 746
Dictamen de la Comisión especial encargada de investigar lo relativo a los permisos para el juego ... 767
Sobre la autonomía vasca discuten en el Congreso los señores Irujo, Calvo Sotelo y Aguirre ... 773
Calvo Sotelo hace declaraciones a «ABC»: «Yo he discrepado del Sr. Gil Robles, tanto como por su táctica, por el sitio en que la ha desarrollado. 787
Gil Robles pronuncia un discurso: «Yo quiero dirigirme a los hombres del actual Gobierno y decirles: ¿No sabéis que ese grupo centro que se trata de fundar en los Gobiernos civiles va a ser una tabla tendida entre nosotros y la revolución? ... 792
El Bloque Nacional lanza un manifiesto al país: «No se imagina en todo su crudelísimo alcance las consecuencias que acarrearía un triunfo de las izquierdas extremistas» ... 797

Año 1936:

Disolución de las Cortes por el Gobierno Portela Valladares. Convocatoria para elecciones ... 803
Largo Caballero afirma: «Después del triunfo y libres nosotros de toda clase de compromisos tendremos ocasión de decirles a todos, absolutamente a todos, que nosotros seguimos nuestro camino hasta llegar al triunfo de nuestros ideales» ... 808
Calvo Sotelo ve un posible salvador en el Ejército. «Cuando las hordas rojas del comunismo avanzan sólo se concibe un freno: la fuerza del Estado y la transfusión de las virtudes militares —obediencia, disciplina y jerarquía— a la sociedad misma... Por eso invoco al Ejército y pido patriotismo al impulsarlo» ... 822
Los partidos de izquierda —Frente Popular— presentan el programa mínimo con vistas a las elecciones ... 831
Ante el triunfo de las izquierdas en las elecciones comenta «A B C»: «Esta es la revolución abierta en 1931 y que... sigue su marcha mientras no encuentre la reacción verdadera y eficaz... sin fórmulas de

Páginas

transigencia y de acomodamiento.» ...y «El Socialista» advierte: «El pueblo ahora debe pedir una sola cosa: el Poder. Es suyo. Lo ha conquistado y nadie puede oponerse a que vaya a sus manos 838
Amnistía para presos políticos y restablecimiento de la autonomía catalana 841
Ante la anulación de varias actas, las minorías de derecha se retiran del Congreso de los Diputados 841
Tras una ofensiva personal de Indalecio Prieto, Alcalá Zamora es destituído como Presidente de la República por su decreto de disolución de Cortes. (Será sustituído por Azaña.) 853
Indalecio Prieto es agredido en Ecija por los socialistas de Largo Caballero, versión del periódico de éste último 870

transigencia y de acomodamiento» ... y el Socialista advierte: «El pueblo ahora echa pedir una sola cosa: el Poder. Ya sabe. Lo ha conquistado y nadie puede oponerse a que vaya a sus manos» ... 838

Amnistía para presos políticos y restablecimiento de la autonomía catalana ... 841

Ante la anulación de varias actas, las minorías de derecha se retiran del Congreso de los Diputados ... 844

Tras una ofensiva personal de Indalecio Prieto, Alcalá Zamora es designado como Presidente de la República por un decreto de desalojo de Lerroux. Esta sustitución por Azaña, como no, Indalecio Prieto es apredado en Bilbao por los socialistas de Largo Caballero, versión del periódico de este último ... 879

Mapa del partido ... 135

La Cámara discute —Lerroux, Gil Robles, Barcia, Maura, Calvo Sotelo— el «caso del aeropuerto» ... 136

Informe de la Comisión especial encargada de investigar la relación a los presuntos pago al fraude ... 137

Sobre la autonomía vasca discutían en el Congreso los señores Irujo, Calvo Sotelo y Azaña ... 138

Calvo Sotelo hace declaraciones a «ABC»: «Yo he discrepado del sr. Gil Robles, tanto como por su táctica, por el sitio en que la ha desarrollado. Gil Robles pronuncia un discurso: «Yo quiero dirigirme a los hombres del actual Gobierno y decirles: ¿No saben que con grupos contra que se trata de fundar en los Gobiernos civiles va a ser una cable tendida entre nosotros y la revolución?» ... 139

El Bloque Nacional lanza un manifiesto al país: «Hoy se decapita en todo su tradicionalismo alcance las consecuencias que reverterán en cuanto de las izquierdas extremistas» ... 140

Año 1936:

Disolución de las Cortes por el Gobierno Portela Valladares. Convocatoria para nuevas elecciones ... 188

Largo Caballero afirma: «Estamos del mundo y dificil insistir de todo clase de comprensión. Hablamos sentido de doctrina a Inglaterra, abogados ante a todos que nuestros compañeros nuestro camino para llegar al mundo de nuestros ideales» ... 189

Calvo Sotelo ve un peligro exterior en el Ejército. «Cuando las fuerzas sobre del comunismo avanzan más no son las del Ejército. La fuerza del Estado y la consideración de los mandos militares y eclesiásticos, disciplina y jerarquía— a la sociedad misma. Por eso hacemos al Ejército y pido patriotismo al inmolarlos» ... 222

Los partidos de izquierda —Frente Popular— preparan el programa mínimo con vistas a las elecciones ... 231

Ante el triunfo de las izquierdas en las elecciones comienza «A Coruña» de la Revolución «Ibérica» en 1931 y que «sigue su marcha sobre ella no encontrar la reacción verdadera y eficaz» «sin fronteras de

OTROS LIBROS DEL MISMO AUTOR

HISTORIA

TEXTOS

La Historia de España en sus Documentos:
— El siglo XIX (1954).
— El siglo XVIII (1955).
— El siglo XVII (1957).
— El siglo XVI (1958).
— El siglo XX: 1900-1923 (1960).
— El siglo XX: La Guerra, 1936-1939 (1963).

BIOGRAFÍAS

Teresa Cabarrús (1943, 2.ª edición, 1957). (Agotada.)
Cuando los grandes hombres eran niños... (1942, 6.ª edición, 1958).
Guzmán el Malo (1963).

COSTUMBRES

La vida española en el siglo XVIII (1946).
La vida española en el siglo XIX (1952). (Agotada.)

ENSAYO

Griegos y romanos en la Revolución francesa (1960).

DIVULGACIÓN

Historia Universal de la Cultura (1945, 2.ª edición, 1946).
Ejército Imperial (1950).

LITERATURA

ANTOLOGÍA

La Historia en la poesía española (1946).
La muerte en la poesía española (1952).
Teatro español de hoy, 1939-1958 (1958).
Antología del Romanticismo español (1960). (Agotada.)
Verso y prosa de la Historia de España (1958).
El amor en las letras españolas (1963).

ENSAYO

La vida norteamericana (1955).

TEATRO

Traducciones del francés:

La reina muerta, de Montherlant (estreno, 1957; ed. 1958).
Ondina y *No habrá Guerra de Troya,* de Giraudoux (estreno, 1958 y 1959; ed. 1959 y 1960).

Traducción del alemán:

La visita de la vieja dama, de Durrenmatt (estreno, 1959; en prensa).

Traducción del inglés:

Macbeth, de Shakespeare (ed. 1964).

Traducción del italiano:

Nápoles, millonaria de De Filippo (ed. 1963).

ESTE LIBRO SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS
TALLERES TIPOGRÁFICOS «GRÁFICAS GONZÁLEZ»,
SITOS EN MADRID, MIGUEL SERVET, 15,
EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 1964,
FESTIVIDAD DE NUESTRA
SEÑORA DEL PILAR

LAUS DEO

C1902

Date Due

MAY 15 '82			
DEC 1982			
DEC 6 1982			

bd CAT. NO. 23 233 PRINTED IN U.S.A.

TRENT UNIVERSITY
0 1164 0436089 7

DP233 .D5 t.2

Díaz-Plaja, F. (ed.)

La historia de España en sus documentos.

DATE	ISSUED TO
	41735
MAY 15 '69	6.5.69

41735

DP
233
D5
t.2

Díaz-Plaja, Fernando (ed.)
La historia de España
en sus documentos. Nueva
serie

Trent
University